
365
365-3-2
1.417

MYSTICA CIVDAD DE DIOS, MILAGRO DE SV OMNIPOTENCIA Y ABISMO DE LA GRACIA.

HISTORIA DIVINA, Y VIDA DE LA Virgen Madre de Dios, Reyna, y Señora nueſtra Maria Santiſsima, Reſtauradora de la culpa de Eua, y Medianera de la gracia.

Es de este conu.to de San Buenauentura de Palenca año de 1687

MANIFESTADA EN ESTOS VLTIMOS SIGLOS por la miſma Señora à ſu Eſclaua Sor Maria de Iesvs, Abadeſa de el Convento de la Inmaculada Concepcion, de la Villa de Agreda, de la Prouincia de Burgos, de la Regular Obſeruancia de N.S.P.San Franciſco, para nueua luz del mundo, alegria de la Igleſia Catolica, y confiança de los mortales.

Bernardino de San Pasqual

BIBLIOTECA PALENTINA - FACULTAD INTELECTUAL

PRIMERA PARTE.

CON PRIVILEGIO.

EN MADRID. Por Bernardo de Vi[illegible]
Año de M. DC[illegible]LXX[illegible]

PRIMERA PARTE

A LA VNICA

VIRGEN MADRE MARIA SANTISSIMA,

SINGVLAR

ENTRE TODAS LAS PVRAS CRIATVRAS,

HIJA DE EL ETERNO PADRE;

SIN EXEMPLO,

EN QVANTO FVE; ES; Y SERA, MADRE de el Hijo natural de Dios;

SIN SEMEIANTE,

EN QVANTAS PERSONAS CRIADAS ELIGIO EL AMOR Diuino, Esposa de el Espiritu Santo;

SOLA,

PARA CELEBRAR LA COMVNICACION MAS INTIMA de Dios à las criaturas, Templo de la Santissima Trinidad.

FRAY ALONSO SALIZANES, MINISTRO General de los Menores.



ALlase por vuestro singular fauor (ò Sereniſsima Reyna de los Angeles) la Religion Serafica; ſi deſde ſu principio nobilitada por ſer vueſtra propria caſa milagroſo Solar de ſu Familia; ſi en ſu progreſſo robuſta por auerla eſcogido para feliz Milicia de vueſtro honor primero; aora en ſu ancianidad enriquecida con auer vos miſma depoſitado en ella el imponderable teſoro de la Hiſtoria entera de vueſtra Sagrada vida, por vos dictada, por vna Hija ſuya à vueſtro precepto eſcrita: *O Beata Maria, quis tibi dignè valeat iura gratiarum, ac laudum præconia rependere?* Digo con Auguſtino. Quien Señora puede ſer poderoſo para pagar los derechos del agradecimiento, à proporcion de tan inmenſo beneficio? Que os ofrecerà para moſtrarſe agradecida la Familia, que ſolo tiene lo que recibiò de vueſtra mano; quando lo que podia deſempeñarla es lo meſmo, que induxo la obligacion? *Quid dignum poterit eſſe beneficijs eius?* Dezia en ſemejante afliccion Tobias el Menor enriquecido por beneficio de vn Angel. Y ſolo hallò ſu noble coraçon el deſahogo de ofrecer lo miſmo que auia recibido, creyendo, que aunque no fueſſe deſempeño de ſu deuda, ſeria alguna mueſtra de ſu gratitud la mitad de quanto recibiò por mano de ſu Celeſtial bienechor, rogò à ſu Padre le conſagraſſe humilde: *Peto à te, Pater mi* (le dixo) *vt roges eam, ſi fortè dignabitur medietatem de omnibus, quæ allata ſunt, ſibi aſſumere.* La miſma peticion,

S. Aug. S. 18. de ſanct.

Tob. 12. v. 2.

no limitada à la mitad, que esso pudo correr con vn Angel, sino estendida al todo, como pide la Eminencia de la que es de todos Reyna, me parece llegò à mis oìdos, como pronunciada por la Religion de los Menores de nuevo tan glorioſamente enriquecida de ſu celeſtial Bienechora, à mi como à ſu Padre, y General Prelado, para que en algun deſahogo de ſu afecto agradecido, en alguna ſeñal de ſu reconocido animo, haga por todos mis hijos eſte ofrecimiento. Condecendiendo pues à deſeos tan juſtos en nombre de todos mis Menores, de toda la Religion Serafica, poſtrado à vueſtras plantas, os ruego humilde, ò piadoſiſsima Madre, os digneis de recibir en vueſtro Sagrado de mano nueſtra el miſmo teſoro con que nos enriqueciſteis, las miſmas riquezas que nos fiaſteis, el don, con que nos hiziſteis felizes. Eſta Diuina Hiſtoria por tantas razones vueſtra, ſealo tambien por eſte titulo de eſtar à vos conſagrada.

Cant. 5. v. 14.

Bien veo, que aun eſte pequeño deſahogo no ſe pued edeſnudar del color de intereſado, pues ſiendo vueſtras manos tornatiles, y llenas de jacintos, es preciſo, que el poner en ellas vueſtros beneficios ſea medio de boluerlos à recibir mas colmados. Mas eſta es ineuitable condicion de vueſtra liberalidad generoſa. Mar inmenſo de gracias os llamò mi Serafin Buenaventura; y no porque ſea condicion del mar comunicar mas copioſos los rios, que auiendo nacido de èl boluieron à ſu ſeno, dexa de ſer deuda de la naturaleza dirigir à eſſe pielago los miſmos raudales, que dèl tubieron principio. Buelva, pues, ò Maria mar inexhauſto de miſericordias, el caudaloſo rio de vueſtra Diuina Hiſtoria, que por los ſecretos conductos de particulares reuelaciones comunicaſteis à la tierra, diſponiendo brotaſſe en el ameno jardin de la Religion Serafica; buelua, digo, à vos miſma por el deſcubierto Cauce de eſta Dedicatoria, para que otra vez de vos torne à correr en beneficio comun derramado por la redondez de la tierra en fecundidad mas copioſa: *Ad locum* (digo con vozes de Bernardo) *vnde exeunt, reuertantur flumina gratiarum, vt iterum fluant. Remitatur ad ſuum principium cæleſte profluuium, quo vberius terræ refundatur.* Y quede perpetuo eſte regreſſo; para que en eſte circulo ſin termino de ofreceros agradecidos lo miſmo que nos comunicais liberal, y boluernos vos mas copioſo el don, que recibido os ofrecimos, ſe eternize en vos el beneficiarnos, y en noſotros el agradeceros.

S. Buenaventur. in ſpeculo B. Mar. c. 5. 6. & 7.

S. Bernar. ſer. 13. in ant.

CEN-

CENSVRA DE LA OBRA, COMISSION, y Licencia de su impresion, por la Religion de San Francisco.

FRAY Alonso Salizanes, Ministro General, y Siervo de toda la Ordẽ de nuestro Serafico Padre San Francisco, &c. Al R. P. Fr. Ioseph Ximenez Samaniego, Lector Iubilado Ex-prouincial, y Padre de nuestra Prouincia de Burgos de la Regular Obseruancia de nuestro Serafico Padre San Francisco, salud, y paz en nuestro Señor Iesu Christo.

Auiendo sido nuestro Serafico Padre llamado por el Señor à la institucion de su Religion Sagrada, para seruicio de la Santa Iglesia, y vtilidad espiritual de los Fieles, es obligacion de quien sucede à tan gran Patriarca en el govierno, y Prelacia General de su dilatada Familia, procurar por los medios convenientes, que los beneficios, que la Diuina prouidencia dispuso comunicar à los hijos de essa Santa Catolica Iglesia, tomando por instrumento algun sugeto de los que militan debaxo del gouierno desta Religion, no se escondan en los cerrados canceles del silencio, sino que se coloquen en el Candelero de la publicidad, para que iluminen à todos los que estàn en essa casa de Dios. En el segundo año de nuestro gouierno (no sin especial disposicion Diuina, como nos obliga à pensar lo inopinado del sucesso, lo extrauiado del viage, para el lugar donde se endereçaba nuestro camino, el impulso interior, que tubimos para hazerlo, y el consuelo espiritual, que despues sentimos) nos hallamos en la Villa de Agreda, à tiempo que la Venerable Madre Sor Maria de Iesus, Religiosa professa del Orden de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, y Abbadesa del Convento de Descalças de la mesma Orden, sito extramuros de la dicha Villa, y sugeto à nuestra Obediencia en nuestra Prouincia de Burgos, persona, que por muchos años auia florecido con fama grande, y inuariada de santidad estaba en el aprieto de su enfermedad vltima, y auiendo assistido personalmente à su cabecera asta su dichosa muerte, que correspondiò à la opinion de su vida, y celebrado los oficios funerales, procurando que de la deuocion feruorosa del pueblo no se originasse contravencion alguna à los Breues Apostolicos, fuimos informados, que la dicha Venerable Madre dexaba algunos escritos de grande edificacion, y doctrina à que la auia obligado la Obediencia de sus Confessores, y Prelados: Recoximoslos conforme al debito de nuestra obligacion, y lo principal que entre ellos hallamos fue la Historia de la vida de la Madre de Dios, con este titulo: *Mystica Ciudad de Dios, milagro de su Omnipotencia, y abismo de la gracia: Historia Diuina, y vida de la Virgen Madre de Dios, Reyna, y Señora nuestra Maria Santissima, restauradora de la culpa de Eua, y medianera de la gracia: manifestada en estos vltimos siglos por la misma Señora à su esclaua Sor Maria de Iesus, para nueva luz del mundo, alegria de la Iglesia Catolica, y confianza de los mortales.* Diuidida en tres partes, y escrita en ocho libros todos de la letra, y mano de la misma sierua de Dios, como se nos hizo euidente de la conferencia de ellos con otros escritos, y cartas notoriamente de su letra, y mano. Y auiendo leydo parte desta obra, no sin grande admiracion, y mocion de nuestro interior, y conferido la materia con personas doctas, y espirituales de satisfacion entera, nos pareciò seria de gran seruicio de Dios, y vtilidad de sus Fieles, que saliesse à luz luego, conforme à la facultad que diò el Señor Papa Vrbano VIII. practicada frequentemente en estos tiempos, si despues de examinado con toda diligencia se hallasse corresponder toda la obra sin dissonancia alguna, à lo que promete su titulo; y que era de nuestra obligacion acudir con todo cuydado à este examen por los medios proporcionados à nuestra facultad.

Para cumplir con ella instituimos en este nuestro Convento de San Francisco de Madrid vna Iunta particular de sugetos doctos, y experimentados en materias de espiritu, de diuersas Prouincias, de los mas graues, y calificados desta Familia; estos fueron el R^mo. P. Fr. Iuan de Munieſſa, Lector de Theologia, Calificador de el Santo Oficio, Predicador de la Magestad Catolica, despues de Confessor de las Descalças Reales desta Corte, Prouincial de nuestra Prouincia de Aragon, Difinidor General, y Comissario General desta Familia Cismontana, Actual Padre de la Orden: El R^mo. [illegible]

Fray Andres de Guadalupe, Lector Iubilado, Ex-Prouincial de nuestra Prouincia de los Angeles, Vice Comissario General de esta Familia, Confessor de las Sereníssimas Infantas de España, y Actual Comissário General de las Indias: El Reuerendo Padre Fray Iuan de Molino, Lector Iubilado, Calificador del Santo Oficio, Ex-Provincial de nuestra Prouincia de la Concepcion, y Confessor de la Augustíssima Señora Emperatriz: El Padre Fray Christoual Delgadillo, Lector Iubilado, despues de Confessor de las Descalças Reales, y Custodio de nuestra Prouincia de Castilla, Actual Guardian de este nuestro Convento de San Francisco de Madrid: El Padre Fray Bartolomê Garcia de Escañuela, Lector Iubilado, Predicador de su Magestad, y Padre de nuestra Prouincia de Granada: El Padre Fray Andres de Fuenmayor, Difinidor de nuestra Prouincia de Burgos, que fue por muchos años Confessor de la misma Venerable Madre, y con quien ella comunicô las cosas de su espiritu asta la hora de su muerte: y auiendo señalado horas competentes, en nuestra presencia con assistencia de todos los referidos Padres se fue leyendo la referida obra, desde el principio al fin, sin dexar, sentencia, que no se examinasse, ni aun termino en que no se hiziesse atento reparo; y despues de este examen en que se gastaron algunos meses, todos vnanimes fuimos de parecer, que en la sobredicha Historia, ninguna cosa se contenia disona à la Fê, ô buenas costumbres, antes bien todo lo que enseñaba era conforme à las doctrinas Catolicas, y que por ninguna de las Reglas que dàn los Mysticos para discernir las Reuelaciones verdaderas de las falsas se podia entrar en sospecha de las que componen esta Historia, sino que conforme à essas Reglas se podia hazer juizio probable por via de doctrina de que eran verdaderamente diuinas; y que assi, atenta la vtilissima enseñanza, que en toda la obra parecia notoria, seria de grande seruicio à Dios, gloria de Maria Santissima, y prouecho de los Fieles, saliesse à la luz publica para edificacion comun. Mas porque el Demonio, que como cruel enemigo siempre reputa por daño proprio nuestro bien, suele valiendose de diuersos pretextos de zelo, ô de piedad, pretender con todo esfuerzo embarazar las obras de que teme tanto detrimento; pareciô à la Iunta se preuiniesse su inuasion haziendo Notas à los lugares, que pareciessen mas dificiles: y permitiendo à la obra las doctrinas generales, que coducen à formar rectamente el juizio comun de ella.

Conforme à este parecer determinamos se tratasse de la impression desta Historia, y auiendose de encargar este trabaxo, segun lo resuelto, à persona de entera satisfaccion, nos teniendola de la doctrina, piedad, y prudencia de V. Paternidad por el tenor de las presentes le ordenamos, y à mayor merito se lo mandamos por Santa obediencia, que tome este negocio à su cuenta, con el cuydado, que pide su grauedad, haziendo las Notas, y prefaciones, que le parecieren necessarias, conforme al parecer de la dicha Iunta arriba referido, y exornando la ediccion con todo lo que le pareciere conueniente; con tal que en ninguna cosa, por leue que sea, varie, añada, ni disminuya el Texto que escriuiô la dicha Venerable Madre; que para esso entregamos à V. Paternidad con esta vn traslado de dicha obra, conferido, y ajustado en nuestra presencia por la referida Iunta, con el mismo original escrito como dicho es, de mano, y letra de la misma Sierua de Dios; y mandamos à V. Paternidad por la misma obediencia presida à la impression cuydando se haga con toda legalidad por el exemplar que le entregamos, sin variacion alguna: y si por descuydo de los impressores, ô Corrector se cometiere algun yerro V. Paternidad lo note, y haga se corrixa en la Fê de erratas, de suerte, que en nada (quanto posible fuere) se falte à la verdad que pide la materia. Y esta nuestra patente sirua de Aprobacion, y Licencia quanto de parte de la Religion se requiere, para hazer la impression de dicha Historia, ya con la diligencia referida, examinada, y por concorde parecer de Varones tan eruditos, y piadosos aprobada, con cuyo juizio nos conformamos. Pero las Notas, y prefaciones, que V. Paternidad trabaxare no las imprimirà sin traerlas primero à nos, para que examinadas por nuestro orden, y hallandose (como esperamos) dignas de aprobacion le concedamos licencia especial para hazerlo: *De cætero seruatis seruandis.* Dada en el dicho nuestro Convento de San Francisco de Madrid, firmada de nuestra mano, sellada

da con el sello mayor de nuestro Oficio, y refrendada de nuestro Secretario en dos de Noviembre de mil y seiscientos y sesenta y ocho años.

Fray Alonso Salizanes,
Ministro General.

Por mandado de su Reuerendissima,

Fray Patricio Tyrelo,
Secretario General de la Orden.

CENSVRA DEL REVERENDISSIMO PADRE Maestro Andres Mendo de la Compañia de Iesus, Predicador de su Magestad, Calificador del Consejo de la Inquisicion Suprema, Lector que fue de Theologia, y Escritura en Salamanca, y Examinador Synodal de su Obispado.

POR Comissionde el Señor Doctor Don Francisco Forteza, Vicario de esta Villa de Madrid, ê visto, leydo, y examinado con grandissima atencion las tres partes de la Mystica Ciudad de Dios, Historia Diuina, y vida de Maria Reyna, y Señora nuestra, que dexô escritas, y perfectamente dispuestas la Venerable Madre Sor Maria de Iesus, Religiosa, y Abadesa de el Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda. Lectura à fido, que me à causado tantas admiraciones, como renglones tiene. Mas ê aprendido de ella, que de quantos libros en muchos años con desuelo continuo, ê estudiado, en todas las materias que toca; por la claridad, destreza, y profundidad con que habla. La propriedad en los terminos, la puntualidad en las locuciones, el acierto en las mas sutiles dificultades, motiuan à vna veneracion, y pasmo. Bien se reconoce, que es doctrina del Cielo, y que guiô la pluma superior mano. Si es toda esta obra luzes para el entendimiento, que le ilustran, no es menos llamas para la voluntad, que la inflaman; espolean à la mayor tibieza, y aferuorizan à la virtud mas crecida Con leer este libro atentamente, saldrà vno docto; con leerle exactamente se mouerà a ser Santo; porque sus documentos auyentan ignorancias, y excitan a obrar acciones heroycas. Esta es vna mina preciosa, que se a descubierto, para enrriquezer a la Iglesia, de la qual sacaràn todos los estados los metales, y piedras de mas valor, para alinar, y componer sus almas, y potencias.

Estrañarà alguno dos cosas. La primera, el que vna muger aya escrito obra tan consumada; pues en ella vsa de toda la escritura con raras noticias; interpreta con nouedad muchos lugares de ella, sin que asta aora los Santos Padres, y los Interpretes ayan dado tan singulares exposiciones; traduce con palabras adequadas à nuestra lengua las clausulas, y periodos de las Diuinas Letras, y declara los sentidos mas arduos. En las materias, que la Theologia Escolastica disputa, es admirable su comprehension, y delgadeza; y en estilo terso, y claro explica lo que gasta muchos argumentos, y discursos; vsa de terminos tan ajustados, como si vbiera cursado las Escuelas. No se desliza à temeridad, ô ignorancia, tratando los puntos mas dificiles, sutiles, y escabrosos; y en su doctrina puede aprender, el que mas vbiere estudiado. En la ciencia Mystica, desde el principio al fin son estos escritos vn assombro; no ay delicadeza de espiritu, que no quede de nuevo ilustrado; ni grados de perfeccion, en que no dê altissimos documentos. Los caminos para adquirir virtudes, para hallar à Dios, para seguirle por la via purgatiua, iluminatiua, y vnitiua se allanan con celestial doctrina. Las astucias, y tentaciones de el Demonio se descubren: los auxilios Diuinos se proponen: los modos de vencer à los enemigos inuisibles, y à nuestras pasiones, se enseñan; y las

y las alturas de la contemplacion se ponen à la vista. No es facil, que la cortedad de mis vozes diseñe algo de la grandeza desta obra; y por esso dixe, que acaso alguno estrañaria, que vna muger fuesse su Autora.

Pero leyendo el Prologo, y Introduccion à cada vna de las tres partes de esta Historia, quedarà satisfecho, quien hiziere el reparo, viendo que le hizo con grande eficazia la misma, que la escribiô, y que no pudo resistirse à preceptos de sus Prelados, y Confessores, y à otros mas superiores de Dios, y de la Sacratissima Virgen. No pudiera por si sola la Venerable Sor Maria de Iesus alcançar tan profundos, y escondidos Mysterios; pero que mucho, los alcançasse, si iba enseñandoselos Maria Señora nuestra, y como lleuandola la mano para escriuirlos sus Angeles! Aquel Señor que es en sus Santos admirable, que haze discretas, y eloquentes las lenguas de los Infantes, y de su boca recibe con gusto las alabanças, quiso, que las de su purissima Madre se pronunciassen por boca de vna muger, y se escribiessen con su pluma; para que las acciones todas de la vida de la Reyna de los Cielos, ignoradas en gran parte, aora se manifestassen al mundo, y se aumentasse su deuocion en los Fieles, con que tubiessen vna prenda grande de su saluacion. No puede nuestra limitada capacidad comprehender el abismo de la Sabiduria de Dios, y lo investigable de sus consejos, y assi es en vano discurrir, porque dilatô dar estas noticias asta los presentes siglos; aunque la misma Sierua de Dios dà las razones desta dilacion.

En los passados vbo mugeres de insigne santidad, y sabiduria, y sin tocar en Santa Catalina, que confundiô à los mas Sabios Filosofos Gentiles con su ciencia, ni en Santa Brigida, que escriuiô sus reuelaciones, de que la Iglesia haze memoria en la oracion que la señala; ni en otras muchas, cuyos escritos veneramos; en este vltimo siglo Santa Teresa de Iesus prodigio de Santidad, honra de España, escriuiô los libros, que la misma Iglesia en su oracion llama doctrina Celestial; y quien los lee, se admira, de que en vna muger cupiesse tan releuante sabiduria. Aun en tiempo mas cercano escriuió la Venerable Doña Marina de Escobar, la doctrina, y reuelaciones, que se contienen en la primera parte de la Historia de su vida, tan leyda de todos, y admirada; y las que en la segunda parte saldràn à la luz publica. Pues no estando la mano de Dios abreuiada, no à de motiuar estrañez el que se escriuiesse toda esta obra, y se dispusiesse cabalmente por vna muger, que sobre ser de tan realzadas virtudes, y tan favorecida de la Mageftad Diuina, y de su Madre purissima, fue de rara capacidad, prendas, y entendimiento, de que tantos son testigos; y no es flaca prueba, el auerla elegido con dispensacion de veinte y cinco años de edad por Abbadesa de su Convento, continuando toda su vida el mismo oficio con suma aprobacion de sus Prelados, y de sus Subditas.

La segunda cosa, que tambien alguno podria estrañar, es, el referirse en esta Historia puntos inauditos, de que no auia conocimiento, acciones de la Virgen no sabidas; fauores, y priuilegios ignorados: raros, y singulares casos, y sucessos de su vida; que ni escriuieron los Euangelistas, ni entre ellos San Iuan que la asistiô siempre, y venerô como à Madre, sin apartarse de su compañia; ni los tocaron, ni conocieron despues los Doctores, y Padres de la Iglesia, ni otros interpretes, que han escrito tanto de Maria Señora nuestra; pues en ninguno se hallaràn muchissimas cosas especiales que se contienen en esta obra.

Pero ya preuino esta dificultad la misma Venerable Madre Sor Maria de Iesus, y aun la adelantô, llegando à discurrir, que se juzgarian sus relaciones por consideraciones pias, meditadas en la oracion, ô ajustadas à la berisimilitud. Quitôla nuestro Señor su recelo, y con los preceptos humanos, y diuinos, que tubo, fue escriuiendo, y dió razones, y motiuos, porque auian estado ocultos tantos sucessos, y porque no los auian escrito los Historiadores Sagrados. Lease lo que dize, y cesarà el reparo de la nouedad. Para que yo aya assentido, à que passô assi todo lo que refiere, no è necesitado de otro motiuo, que de leerlo, y me persuado, sucederà à los demàs lo mismo. Porque ni la idea humana basta a delinear los sucessos; ni el discurso à formar tan admirable armonia: ni la meditacion deuota à eslabonar tan preciosa cadena. Ello està publicando superior mano, y que el dedo de Dios apuntaba verdades tan reconditas. La admiracion que se concibe leyendolo: La suauidad, y dulzura, que causa en el alma; los afectos feruorosos, que en el coraçon engendra, efectos son de ser todas las clausulas dictadas

por

por Maria Señora nuestra. Y si yo con mi tibieza lo ê experimentado, estandolo leyendo, que sentirán, y experimentarán otros? En persuadirse à que son ciertas las grandezas, prerogatiuas, y priuilegios, que se quentan de la Santissima Virgen, nadie tendrá que escrupulizar, pues todo cabe en quien fue Madre de Dios; y los Interpretes, y Autores muy comunmente enseñan que emos de atribuirla las perfecciones, y excelencias todas, que no son repugnantes, y fueren proporcionadas à la dignidad, à que la encumbrô la Magestad Diuina. Y quanto en esta Historia se pone, es muy proporcionado à essa dignidad, sin que embuelua repugnancia.

Entre otros frutos, que se cogerán desta obra, será muy gustoso para la deuocion entrañada en los coraçones, vêr manifestada la Inmaculada Concepcion de Maria Señora nuestra sin pecado original en el primer instante de su ser natural, que se propone en muchos lugares desta Historia: en especial desde el Capitulo quince del libro primero de la primera parte; y aun sin el debito de contraer esse pecado, como consta del Capitulo quarto antecedente; y vno, y otro enseñado por la misma Virgen haze más cierto, y firme, lo que ya nadie contradice. Las vozes, terminos, y razones, con que se declara este Mysterio, captan la atencion, convencen el entendimiento, y no dexan sombra de dudar al discurso.

El credito mayor del acierto destos libros son ellos mismos. Mas no es pequeña confirmacion el auer sido tan examinado, y aprobado el espiritu de la Venerable Sor Maria de Iesus, q̃ los escriuiô: pues como desde sus principios fue tan leuantado, puso singular cuydado la Sagrada Religiõ de S. Francisco, de gouernarle cõ gran destreza, y vigilancia, y de poner Cõfessores doctissimos, y espirituales q̃ le rigiessen; dos de ellos conocì yo, y communiquê, q̃ fueron el Reuerẽdissimo Fr. Frãcisco Andres de la Torre, y el Reuerendissimo Fr. Miguel Gutierrez, Prouinciales q̃ fuerõ ambos de la Prouincia de Burgos; Varones llenamente Sabios en toda Theologia, Escolastica, Moral, y Mystica. Y el q̃ estos, y otros semejantes despues de largo examen, y comunicaciõ cõstantemente aprouassen el tenor de vida desta Sierva de Dios, sus acciones, sus virtudes, sus reuelaciones, y escritos, remirando en ellos asta los puntos, y comas; prueba grande es de que en ellos son todas sinceras verdades, sin mezcla de relaciones apocrifas, ni de discursos vanos; pues no tiraba linea, q̃ no la registrasse, y diesse razon della, vna, y otra vez à sus Cõfessores, y Prelados, que ni la solicitaban aplausos, ni mostraban cõniuencia, ni permitiã exterioridades. Assi reconocido bien la prudencia con q̃ se à procedido, pues estando acabada esta obra el año de sesenta, no se à tratado de dar à la estãpa asta aora, despues de auer muerto la Venerable Sor Maria; y de auerla reuisto, y examinado con muchos ojos, y con increibles desvelos.

Y para que en vida, y muerte tubiesse cabal aprobacion el espiritu desta Sierua de Dios, cõ especial prouidẽcia suya, assistiô à su muerte el Reuerendissimo Padre Maestro Fr. Alonso Salizanes Ministro General de la Orden de S. Francisco (cuya sabiduria, y prendas son dignissimas del puesto q̃ ocupa) para q̃ como cabeza de toda la Religion diesse el mas autentico testimonio de la rara obediencia, profunda humildad, insigne paciencia, y de las demàs virtudes, cuyos efectos viô aquellos vltimos dias, reconociendo la margarita inestimable, q̃ estaba escondida en la concha de aquel cuerpo mortal, y aprobando el concepto comun, que todos auian echo de su santidad heroyca. Y dispuso tambien nuestro Señor esta assistencia, para que recogiendo sus papeles, y entre ellos esta Historia, solicitasse el que boluiendose à repetir el examẽ della, salga à la luz publica, q̃ es el mas estimable beneficio, q̃ podia hazer à domesticos, y estraños.

Grande apoyo es tambien de la seguridad del espiritu, y de los escritos desta Sierua de Dios, el auer tenido con ella por muy largo tiempo frequente comunicacion por cartas el Señor Felipe Quarto nuestro Rey (que estê en gloria) en q̃ trataria negocios de suma monta, y fiaria de sus respuestas la luz para el acierto, y de sus oraciones las dichas para su alma, y para las empressas arduas, que encomendasse à ellas. Pues vn Monarcha tan piadoso, tan circunspecto, y tan prudente no vbiera començado, y continuado esta comunicacion con cartas escritas de su propria mano, sin auer primero inquirido, examinado, y sabido con toda moral certeza, quan seguro era el espiritu de la Venerable Sor Maria, y quanto obraba Dios en ella, participandola sus luzes, gracias, dones, y subiduria.

Bien

Bien puede la esclarecida Serafica Religiõ del gran Patriarca S. Francisco gloriarse de tener tal Hija, y aunque muchas suyas amontonaron riquezas espirituales, no se le puede dezir, que esta las excediô à todas; por lo menos no serà facil el hallar en otra ventajas. Millares de Escritores en todas ciencias, y facultades à tenido, cõ que à ilustrado la Iglesia, adelantado las Escuelas, desterrado ignorancias, y convencido heregias; quente desde oy vn millar mas, pues esta Escritora vale por mil. Aquel Diuino Padre de familias, que (como ella misma dize en el discurso desta Historia) saca de su inagotable tesoro Mysterios antiguos, y nuevos, à querido manifestar aora tantos nuevos, no por nuevamente sucedidos, sino por ocultos, y retirados asta este tiempo por altissimos fines de su Diuina prouidencia, y que la pluma de vna muger varonil los escriua, añadiendo la doctrina, que la Virgen Santissima la enseñaba, sobre cada capitulo, que escriuia. Admiremos las obras de Dios, y engrandezcamosle por los beneficios, y fauores, que no cesa de hazer al mundo, y à la Iglesia por medio de almas tan puras. Los que hizo à esta Sierva de Dios, fuera de los contenidos en esta Historia, y las virtudes, que exercitô en heroyco grado, no es bien, que estên en silencio; con que el deseo publico serà, de que se escriua, y estampe su vida, la qual harà marauillosa consonancia, armonia, y correspondencia con esta Historia; pues se afiançarà el conocimiento, de que escriuiô con acierto, firmeza, y seguridad, la que viuiô con tantos colmos de santidad, y leuantada virtud.

No parezcan para vna censura escusados, y prolixos estos preambulos: que para darla en materias tan altas, tan delgadas, y por la mayor parte nuevas, an sido fundamentos forçosos. Y sobre ellos dirê mi sentir, ni vsando de aprobaciones panegyricas, como suelen darse à otras obras, sino de rixida censura, en que me sugeto à la correccion de la Iglesia Catolica, y no doy à las reuelaciones contenidas en esta Historia mas certeza, y credibilidad que la que permiten los Decretos de la Sãtidad de Vrbano VIII. los quales protesto, que guardo. Iuzgo, pues, que este libro q̃ se diuide en tres partes, de la Mystica Ciudad de Dios, Historia de la vida de Maria Señora nuestra, en todas ellas no contiene doctrina, suceso, clausula, razon, ni palabra, que se oponga à la Sagrada Escritura, ni à la Fê Catolica, ni à la piedad, ni buenas costumbres. Y que todas estàn llenas de Superiores, y sanos documentos; mueven à alabanças de nuestro gran Dios: à deuocion con su Santissima Madre; à salir de culpas: à adquirir virtudes, y anhelar à la cumbre de la perfeccion. Con que para el prouecho de todos, y bien comun de las almas, se puede, y es debido dar licencia para que se impriman, y solicitar, que sea sin ninguna tardança, porque no se carezca de los grandes bienes que espero, an de seguirse de leer esta Celestial Historia. En este Colegio Imperial de la Cõpañia de Iesus de Madrid à veinte y nueve de Octubre de mil seiscientos y sesenta y seis años.

Andres Mendo.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

VIsta la censura, y aprobacion arriba puesta, damos licencia por lo que à nos toca para que se impriman estos libros en ella referidos. Madrid, y Nouiembre seis de mil seiscientos y sesenta y seis años.

Doct. D. Francisco Forteza. Por su mandado.

Iuan de Ribera Muñoz.

CENSVRA, Y APROBACION DEL REVERENDISSIMO Padre, y Illustrissimo Señor D. Fr. Diego de Silva, Maestro en Sagrada Theologia, despues de General de la Orden del gran Patriarca de las Religiones San Benito, aora Obispo de Guadix.

POr comission de V. A. ê visto los tres cuerpos de Historia de la Mystica Ciudad de Dios, milagro de su Omnipotencia, y abismo de la gracia, Historia Diuina, y vida de la Virgen Santissima Madre de Dios Reyna, y Señora nuestra, restauradora, y medianera de la gracia. Escrita en este siglo por su deuota Sor Maria de Iesus, Abade-

sa

sa del Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, manifestada por la Virgen Santissima para nueva luz del mundo, alegria de la Iglesia Catolica, y confiança de los mortales; y aunque V. A. la sugetò à la censura, ella naciò para la admiracion; todo es Diuino quanto cõtiene, y de los tesoros de la Diuinidad haze obstẽtacion feliz de la Sabiduria eterna encarnada, y abundante en la vida prodigiosa de la Madre de Dios, la nouedad de las riquezas Celestiales que manifiesta son rayos de la omnipotencia, que penetrã los coraçones humanos, y los abrassa en la llama del amor Diuino, no se à manifestado à los mortales Caracteres de tanta erudicion, tanto prouecho, tanta nouedad: no solo es digna esta obra de ver la luz, sino executada porque salga à darla à todos los hombres. Con Rayos de Sol en lugar de lineas auia de escriuirse esta doctrina tan sutil, y feliz en lo escolastico que dibuxa, tan soberana en el estilo con que la declara, tan prouechosa en el fruto, que deduce, tan glorioſa en los documentos, que repite, y tan aduertida en todas las Theologias, que assegura, escolastica, expositiua, y mystica. Lo sumo desta Sabiduria no pide alabança, sino admiracion: *Prolixa laus est quæ non quæritur, sed tenetur*; dixo San Ambrosio en menos empeño. Pues ninguna puede igualar al assumpto de la obra, que es la vida de Maria Santissima. Muy a la letra le ajusta este assumpto la parabola del Euangelio de San Matheo, cap. 13. donde dize: *Simile est regnum Cælorum Thesauro abscondito, in agro, quem qui inuenit homo abscondit, & præ gaudio illius vadit, & vendit vniuersa, quæ habet, & emit agrum illum.* Reyno de los Cielos es este trabajo; porque està coronado de tantas estrellas de erudicion, de tantos rayos de Diuinidad, que ninguna tiene de la semejanza del Cielo tanta propriedad. Tesoro es el mas copioso de la Sabiduria eterna, escondido hasta estos siglos, manifestado para nuestra riqueza. Hallòle la Sierva de Dios; arcaduz por donde el mismo Dios nos comunicò las aguas mas puras que derramò la fuente del Parayso en la Catolica Iglesia. Corre no para que se buelva à esconder, sino para que riegue el campo esteril, y seco de la Christiandad. Hollòle vna Sierva de Dios en el retiro de su Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, y aunque por su grande humildad pretendiò esconderle, ò no escriuirle, ò despues de escrito quemarle, pero bolviò por su causa el tesoro, y nuestra gran necessidad nos le grangeò por dispensacion misericordiosa, y Diuina. Vendiò todo su caudal la Autora destos volumenes para comprar el tesoro, y este aunque parece vendido se dà de valde à la Iglesia: *Venite, emite, absque argento.* Porque ni ay riquezas, ni meritos para comprar tanta felicidad. No tiene precio, ni comutacion margarita tan preciosa. Todo quanto se escriuiere es menos. Todo lo que se a manifestado no iguala. Venderse todo para la censura es cortedad. Emplearse todo en alabarlo, es desigual precio. Començar en obediencia de registro, y acabar en pasmos de lo admirable. Mas que obsequio, es necessidad: Si como Censor comencê, acabarê como quien suplica à V. A. Con el Imperio Real no solo permita, no solo alargê la licencia, sino con el medio mas prouido de su dictamen obliguê à que sin tardanza veamos el dia mas feliz desta impression: Donde puedan los mortales descubrir las sendas de la eternidad entre las letras deste Sol que nace para nuestra alegria, donde nuestra ingratitud encuentre con las verdades del agradecimiento, y nuestro ahogo con la medianera de los mejores alientos. Estaba en sombras de profecias escondido el prodigio de la Santidad de Maria. Salga à desempeño de nuestro consuelo en el principio desta enseñança, y à los que en las sombras de la muerte nunca merecimos ver la luz de la infinita misericordia executada en la vnica Emperatriz del Cielo, se nos dà a conocer en el peligroso camino desta mortalidad para hazer camino de paz la vida temporal que antes era riesgo, llena de tropiecos, y escandalos. Sumo es el prouecho desta lectura. Glorioso el deleyte desta nouedad de milagros, que se refieren en la vida de nuestra Reyna Maria. Propriſsimo es el estilo entre tantas luzes. Raro, y eficaz es el rayo de su persuasion. Todo con sumo aprouechamiento à la seguridad catolica. Argumento euidentissimo de nuestra ingratitud para convencernos al desengaño. Salga à luz, pues la aumenta. No se detenga pues nos importa. Y sirua de remedio al siglo para quien naciò, que adolece de tã mortales achaques. Assi lo siento, y siento mas no tener toda la Sabiduria Angelica para significar mi aprecio, mi veneracion, mi deseo. En San Martin de Madrid de la Religion de N. P. S. Benito à quinze de Diziembre de mil seiscientos y sesenta y seis años.

El Maestro Fray Diego de Silva.

SV

SVMA DEL PRIVILEGIO.

TIene priuilegio de la Reyna nueſtra Señora Gouernadora, el Padre Fray Andres de Fuenmayor, Religioſo de la Obſeruancia de nueſtro Padre San Franciſco, como Procurador para eſta cauſa, de la Prouincia de Burgos de la miſma Orden, para poder por tiempo de diez años imprimir, y vender por ſi, ô por quien ſu poder vbiere, vn libro intitulado, *Myſtica Ciudad de Dios, &c. Hiſtoria Diuina, y vida de la Virgen Madre de Dios*, en tres tomos, que eſcriuiô la Madre Sor Maria de Ieſus, Abadeſa que fue del Conuento de la Puriſsima Concepcion de la Villa de Agreda, de Monjas Deſcalças de la miſma Prouincia. Como mas largamente conſta de ſu original deſpachado en el Oficio de Miguel Fernandez de Noriega, Secretario de ſu Mageſtad, y Eſcriuano de Camara del Conſejo, ſu fecha en Madrid à 9. dias del mes de Febrero de 1667. años.

FEE DE ERRATAS.

PARTE PRIMERA.

FOl. 8. lin. 18. quitud, lee quietud, Ibidem, lin 30. fieaſſe, lee fiaſſe, fol. 21. lin. 16. à que vn tiempo, lee que à vn tiempo, fol. 37. li. 39. ol o el, lee ſolo el. fol. 57. li. 36. ls, lee la, fol. 146. lin. 34. viuia, di, viua, fol. 193. lin. 14. infancia, di, Infanta, pag. 223. lin. 14. ſan. di, ſean pag. 241. lin. 19. teſoroſos, di, teſoros, pag. 295. lin. 28. exercio, di, exercicio, fol. 451. lin. 1. ſu Imperio ſin aguardar la reſoluiera con la reuelacion: di, la reſoluiera con ſu Imperio ſin aguardar la reuelacion de la voluntad Diuina.

PARTE SEGVNDA.

FOl. 6. lin. 1. Crucificado; di, Crucificada, fol. 10. lin. vlt. agrade, di, agradecida, fol. 59. lin. 22. moſtrandomo, di, moſtrandome, fol. 60. lin. 4. hulloſe, di, humilloſe, fol. 138. lin. 21. Sauidura, di, Sauiduria, fol. 161. lin. 14. y como, di, y con, fol. 181. lin. 36. eſperan, di, eſperaban, pag. 251. lin. 40. fidelidad, di, felicidad, pag. 315. lin. 35. Vnigeto, di, Vnigenito, pag. 410. lin. 21. co, di, con, pag. 493. lin. vlt. feruoroao, di, fervoroſo.

PARTE TERCERA.

FOl. 5. lin. 23. altarme, di, faltarme, fol. 169. lin. 37. inudara, di, inundara, fol. 445. lin. 4. el en mes, di, en el mes, fol. 459. lin. 13. deſea, di, deſeo, fol. 502. lin. 30. ſanger, di, ſangre, fol. 504. lin. 25. mis, di, mias.

Eſte libro intitulado, Myſtica Ciudad de Dios, y milagro de ſu Omnipotencia, Primera, Segunda, y Tercera parte, *con eſtas erratas correſponde à ſu original, Madrid, y Febrero 19. de 1672.*

Lic. D. Franciſco Forero de Torres.

TASSA.

TAſſaron los Señores del Conſejo eſtos libros, à ocho marauedis cada pliego, los quales tienen, ſin principios, tablas, y Notas 471. pliegos, como conſta de la certificacion, deſpachada en el Oficio de Miguel Fernandez de Noriega, Secretario mas antiguo de Camara del Rey nueſtro Señor à 26. de Febrero de 1672. años.

APRO-

APROBACION DEL EXCELENTISSIMO, y Ilustrisimo Señor Don Miguel de Escartin, Obispo de Tarazona, del Consejo de Estado de la Magestad Catolica, Diocesano de la Escritora.

EN Cumplimiento de mi obligacion en la debida Obediencia del Real mandato de la Reina nuestra Señora (Dios guarde muchos años) insinuado por el Excelentisimo Señor Don Christoval Crespi de Valdaura, del Consejo de su Magestad, y su Vice-Canciller en el Sacro y Supremo de la Corona de Aragon, y del Govierno vniversal de la Monarchia, ê visto las tres partes de la Mystica Ciudad de Dios, como milagro de su omnipotencia, y abismo de la gracia, manifestada por la Purisima Reyna del Cielo à su Sierva Sor Maria de Iesus, Abadesa del Cõvento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, en esta Diocesi de Tarazona. Viviendo esta venerable Religiosa vi la primera parte deste Tratado, que me participô su Confessor. Sobre ella dixe mi sentir al Padre General de la Religion del Glorioso Padre San Francisco, en respuesta de carta en que me lo pedia. Aora despues de vistas las otras dos partes, repetirê algo de lo que entonces me ofreciô mi discurso, añadiendo lo que despues me à ministrado la piedad de mi entender, y la grandeza de la obra.

Quando en aquella primera parte entrê en la declaracion de los instantes delas prefiniciones, y decretos de Dios quedê possei̇do de admiracion, por vêr tan alta, y sutil Theologia, tratada por vna muger, con la mayor claridad, concision, y erudicion, que hasta aora an alcançado las Escuelas, y sus mayores Doctores, y Maestros, quedando en esto enseñados, que lo q̃ dixeron tantos, y tan bien, pudo dezirse mejor: y lo que hasta este tiempo à parecido mucho, ha podido ser mas en la pluma desta prodigiosa Escritora. Aviendo visto despues las otras dos partes ha crecido mi suspension, admirando en ellas el discurso de la vida de la Virgen Santisima, y de su Hijo Soberano, en estilo tan alto, con razones tan eficazes, y vivas, que penetran lo intimo de los coraçones, inflamandolos en amor de Dios, y de su Purisima Madre, y en afecto à la virtud con aborrecimiento del vicio.

No podrà la calũnia mas maliciosa imputarle no ser suya esta obra, por no ofrecerse Sugeto à quien prohijarla. Confessores, y Maestros de Espiritu tubo la Madre Sor Maria, muy doctos, y pios; pero ninguno levantô tan alto el buelo, ni se conociô tan grãde comprehension de Theologia Escolastica, Mystica, y exposisitiva, haziendo lenguage propio, y vsual de la Escritura, como vemos en estos Escritos. Algunos Doctos llegarõ à comunicar esta Sierva de Dios, con vana curiosidad, y con intento de hazer alarde de su saber, y salieron de su presencia enseñados, y confusos, confessando q̃ su sabiduria era estulticia à vista de la doctrina del Cielo, que reconocian en esta Venerable Madre, hallando tambien en ella, que la leccion de los Santos, la declaracion de las dificultades mayores de la Escritura, y mysterios de nuestr Santa Fê, eran su conversacion, y lenguage ordinario, con que podemos creer era el dedo de Dios el que guiava aquella dichosa mano en lo que escrivia.

Solo podia algun escrupuloso hazer reparo en si puede tener parte en esta Obra el Angel malo, que tal vez se transforma en Angel de Luz. Para salir desta duda devemos acudir à los principios de la mas segura Teologia. Acà entre los hõbres cada vno tiene su voz diferente, de modo, que aunque vno estê apartado, con solo oìrlo hablar dezimos sin verlo: Aquel que habla es Iuan, ô Pedro: y si nos preguntan como lo sabemos, respondrêmos, porque conocemos su voz, y por ella venimos en conocimiento del q̃ habla. Tambien Dios tiene su voz, y modo de hablar, por donde en esta vida mortal podemos alcançar à conocerlo. Quando favorece su Divina Magestad à vna alma con tan singular gracia, que se digna de hablarla, ora sea en locucion externa, y corporea q̃ consiste en la formacion del sonido, en el aire, ora sea por impresion interna de qualidad vital de intelleccion, que Dios produce en el entendimiento de la criatura, devemos atender à las señales de la voz, para conocer el principio de donde nace,

El Cardenal Torquemada en el examen, y aprobacion que hizo, con orden de la Igleſia, de las revelaciones de Santa Brigida trae cinco ſeñales por donde ſe deven dicernir eſtas locuciones, y reuelaciones, ſi ſon de Dios, ô del Demonio. La primera, ſi ſon reguladas por el conocimiento de Varones doctos, y Maeſtros experimentados en eſpiritu. La ſegunda, por el efecto que hazen en el alma que recibe eſte favor. La tercera, por la materia que contienen, y ſu verdad. La quarta, ſi conforman con las Eſcrituras Sagradas, ô ſe oponen à ellas. La quinta, por parte de la perſona, ſi es de vida aprobada, y virtud conocida. Irêmos diſcurriêdo por eſtas cinco ſeñales, para vêr ſi las hallamos en eſtas locuciones de la Virgen Santiſsima à eſta Sierva ſuya.

La primera ſeñal de que vayan reguladas por la cenſura de Doctos, y Maeſtros de Eſpiritu, es muy cierta, y ſabida entre los mas experimentados. Llamô Dios à Samuel por tres vezes con voz tan parecida à la de ſu Maeſtro Heli, que por todas ellas llegô el obediente mançebo, diziendole: *Ecce ego, quoniam vocaſti me*, 1. Reg. 3. Oye eſto mi Padre San Gregorio, y con ſu acoſtumbrado eſpiritu; dize: *Vocavit Deus puerum voce Magiſtro ſimili, vt modum ſuæ locutionis indicaret*. Quando las locuciones de Dios vàn ajuſtadas à la voz del Prelado, y Maeſtro, las devemos tener por ſeguras, por ſer eſte el medio por donde habla el meſmo Dios à ſus ſiervos, y ſer eſta la mas cierta ſeñal de ſu voz Divina: *Qui vos audit, me audit*. Lucæ 10.

Eſta ſeñal tan cierta en buena doctrina, hallamos cumplidamente en la Madre Maria, y ſus Eſcritos. Notoria es en la Religion, y fuera de ella la obediencia à los Prelados, y Confeſſores, con que viviô ſiempre, regulando las mas minimas acciones, por ſu direccion, y preceptos. En la introduccion à la primera parte deſta obra, funda ſu mas ſeguro cimiento en ſu profunda humildad, y obediencia, con que pudieſſe tener mayor firmeza la altura de tan grande edificio. En el num. 7. manifieſta cómo ſe reſiſtiô por eſpacio de diez años, ſin atreverſe à poner la primera piedra, haſta que ſe hallô obligada por la fuerza de la obediencia. En el num 8. de la miſma introducciô refiere el myſterioſo Sermon, que le hizieron los Santos Angeles, quitando ſu turbacion, y alentâdo ſu deſmayo. Dizenle, que ellos obedecê al poder de la diuina dieſtra; porque n. la ignoran, ni pueden ir contra ella, viendo el ſer inmutable del Altiſsimo, y conociendo es Sãta, pura, y recta ſu voluntad. Eſta certidumbre que tenemos los Angeles por la viſion beatifica (le dizen) teneis los mortales, ſegun el eſtado de viadores, con aquellas palabras que dixo el miſmo Señor à los Prelados, y Superiores: quien à voſotros oye, à mi me oye: y quien à voſotros obedece, à mi me obedece.

Poco mas abajo le dizen los miſmos Angeles, ſino conviniera ſu obediencia hiziera el Altiſsimo con ſu pluma, lo que con el obediente Abraham quando llegô à ſacrificar à ſu Hijo Iſaac, que mãdô à vno de ſus eſpiritus Angelicos detubieſſe el brazo, y cuchillo, y aquino manda que detengan ſu pluma, ſino que la aſsiſtan, y ayuden, rigiendola, y llevandola con ligero buelo.

Todas eſtas amoneſtaciones de los Angeles no fueron poderoſas para determinar la voluntad deſta humilde ſierva de Dios, para coſa tan ardua, y peregrina à ſu condicion (como dize ella meſma en el num. 11.) ſino ſe juntàra la obediencia de ſus Prelados, que han governado ſu alma, guiandola por el camino de la verdad.

En ocaſion que ſu humildad hallô apoyo en el Confeſſor que la aſsiſtia en auſencia del principal que la governaua, quemô los papeles que tenia eſcritos deſta Sagrada Hiſtoria, y de otras myſterioſas materias, padeciendo por eſto aſperas reprehenſiones del Confeſſor principal, que ſavia, y governaba ſu vida, y de los Superiores, q̃ de nuevo la mandaron con cenſuras voluieſſe à eſcrivir, y continuar eſta obra, como refiere la miſma Madre en el num. 19. de dicha introducciô à la primera parte. Podria acumular otros muchos lugares deſtos eſcritos, en que conſta aver ſido eſta Venerable Religioſa compelida de la obediencia de ſus Prelados, para eſcrivir los fauores, y aviſos que tuvo del Cielo, y con acuerdo los omito, por eſcuſar prolixidad.

Solo no puedo dejar de encomendar al Lector, que para prueba deſta verdad, y edificacion ſuya, ſe vaya à la proteſtacion que hize eſta ſierva de Dios en el fin de eſta Obra, parte 3. num. 791. donde con palabras llenas de profunda humildad, y devocion à la Puriſsima Virgen, declara, q̃ la deja eſcrita (como tiene repetido otras vezes en ella miſma) por obediencia à ſus Prelados, y Confeſſores q̃ governan ſu alma, aſſegurandoſe por eſte medio ſer voluntad de Dios q̃ la eſcriva. Y aũque toda la à puesto à la cenſura, y juizio de dichos ſus Confeſſores, ſin aver palabra q̃ no la ayan viſto, y con

ferido de nuevo la sugeta à su mejor sentir, y sobre todo, à la enmienda, y correccion de la Santa Iglesia Catolica Romana, à cuya censura, y enseñanza, como hija suya protesta estàr sugeta para creer, y tener solo aquello que la mesma Santa Iglesia, nuestra Madre aprobare, y creyere, y para reprobar lo que reprobàre, porque en esta obediencia quiere vivir, y morir. Todas son palabras de la misma Venerable Madre.

Con lo dicho queda probado concluyentemente, que en estas locuciones, y revelaciones con que la Magestad de Dios, y la Reina del Cielo favorecieron à esta amada Sierva suya, se halla claramente la primera señal que trae el Cardenal Torquemada para que las recivamos, y conozcamos por suyas, y libres de sospecha de poder tener parte el Demonio, aviendo sido reguladas, y ajustadas a la voz de los Prelados, Confessores, y Maestros de espiritu, por donde se conoce la voz verdadera de Dios.

La segunda señal que trae Torquemada para conocerlas, consiste en el efecto que hazen. Esta señal es tambien muy cierta entre los Theologos, y Maestros de Espiritu. Quando la Magestad Divina favorece à vna alma con tan singular gracia, que se digna de hablarla, debemos atender al efecto que en ella haze, si se conoce con mas humildad, temor Santo de Dios, reverencia de la Magestad Suprema, y confusion de si misma. En este caso dezimos que la Locucion es de Dios, porq̃ es esta su voz, y su modo de hablar al alma; pero al contrario, si quando tiene estas locuciones, y revelaciones le parece que es yà perfecta, y santa, y que los de demàs son imperfectos, porque Dios no les haze el mismo favor: entonces conocemos ser la revelacion, ô locucion del espiritu malo, porque la voz no es de Dios, sino del Demonio.

No con menos evidencia podemos probar que esta segunda señal se halla tambiẽ en esta obra de la Madre Maria de Iesus, q̃ tantas vezes repite su insuficiencia, y con humildad profunda se postraba en tierra, y se pegaba con el polvo à vista de los mayores regalos, y favores de la Virgen Purissima, y de su Divino Hijo.

En la introduccion à la primera parte, num. 3. dize de si misma: el mismo Señor sabe, porquê, y para quê à mi la mas vil criatura me despertô, llamô, levantô, y compeliô à que escriva la vida de su Divina Madre, y Señora nuestra.

En el num. 14. en la misma introduccion, dize: Yo no escrivirê como Maestra, sino como Discipula, no para enseñar, sino para aprender, que bien entiendo an de callar las mugeres, por oficio en la Iglesia Santa, y oir à los Maestros: y quiero que mi Prelado, Maestro, y Confessor me sea Iuez vigilante, y severo.

En la introduccion à la segunda parte, num. 26. dize tambien, como favorecida con singulares mercedes de la Reina del Cielo, se halla posseìda de mayor confusion, y humillaciõ. Como dicê yo (dize la humilde Sierva suya) los efectos q̃ causô en mi esta respuesta del todo poderoso? Humillôme hasta mi nada, y conocì la miseria de la criatura, y mis ingratitudes para cõ Dios. Desaciase mi coraçõ entre el dolor de mis culpas, y el deseo de conseguir la dichà no merecida, de ser hija desta Soberana Señora.

En la introduccion à la tercera parte, num. 3. dize de si tambien esta Venerable Religiosa. Puedo afirmar sin rezelo, no dexo escrito periodo, ni palabra; ni me determino à escrivirla, sin reconocer mas tentaciones que escrivo letras.

Vltimamente, hallo ser escusado multiplicar testimonios de la humildad, y humillacion, que ocasionaban en el animo de la Madre Maria, los favores del Cielo, de que estàn llenos estos Escritos, donde lo testifica bien el aver quemado las primeras obras al menor apoyo que hallò en el Confessor intermedio, sintiendo humildemente de si, y reconociendose por insuficiente, con que queda probada la segunda señal del efecto que hazen las locuciones de Dios en el alma, favorecida de su gracia.

La tercera señal que trae Torquemada, se considera de parte de la materia sobre que caen estas locuciones, y de su verdad.

Para prueba desta señal, no puede aver mayor testimonio, que la Obra misma, con doctrina que en toda ella nos està enseñando el conocimiento de la grandeza de Dios, y la obligacion de guardar sus divinos preceptos, evitando siempre sus ofensas, dando enseñanza à los mortales para vivir, y morir santamente, y alentando nuestra remision à la devocion que devemos tener à la Reina del Cielo, y Señora nuestra, declarandonos el mysterio de su Pureza, en el primer instante de su Concepcion: y que la que de pies à cabeza està vestida del Sol, no pudo tener en su persona la mas minima sombra de culpa.

No puede caber en juizio prudente que el Demonio quiera hazerse Maestro de virtud, y de evitar vicios, haziendose tambien Predicador de las mayores alabanças de la Magestad Suprema de Dios, y de la Pureza de la Virgen, que es su mayor contraria, y le quebrantò la cabeza. Hallanse en esta obra singulares avisos, y prevenciones para conocer las assechanças del enemigo comun, y para vencer sus diabolicos ardides. El Demonio no pretende su destruccion, sino la nuestra, objetando los incredulos Iudios à Christo Señor nuestro, que en virtud de Belcebù lanzaba los Demonios de los cuerpos de los hombres, les convence el Divino Señor de q̃ no podia tener fundamento su perfida malicia: porque si los Demonios fuessen contrarios de si mismos, y tratassen de destruirse, no podria cõservarse su tenebroso, y tiranico imperio: *Si autem Satanas in seipsum divisus est, quomodo stabit regnum eius, quia dicitis in Belcebub me ejicere Dæmonia?* Lucæ 11. Pues si vn Demonio no se arà Ministro para lançar los Demonios de nuestros cuerpos, como lo serà para desterrarlos de nuestras almas. Cõ esto irà sin duda mas ajustado a la Doctrina, y verdad Evangelica, el que diga que en estos Escritos no pudo tener parte el Angel malo, sino que son enteramente de Dios.

No convence con menos fuerça esta verdad el efecto que hazen en las almas de los que los leen, ô los oyen leer, sintiendose inflamados repentinamente en amor de Dios, en devocion de la Virgen, y afecto à la virtud, demodo, que podemos con propiedad dezir desta lectura, que con ella tiene palabras de vida eterna. Algunos an entrado en ella cõ tibieza, y suspension, y an salido enfervorizados en su espiritu, y con singular gozo, y jubilo de sus almas. Esta señal es tambien muy cierta de que la lectura es de Dios, Autor de la paz, alegria, y consuelo de nuestras almas, como al contrario el Demonio, solo es Autor de confusion, quiebras, y desassossiego de nuestro espiritu.

Ni puede minorar el credito destos Escritos verlos tan llenos de elegancia, y propiedad, en los terminos Escolasticos, y con palabras significativas de la doctrina que contienen, antes hallo ser este su mayor credito en vna muger, que de su primera edad se criò en el retiro, y soledad de vna zelda, sin aver podido alcançar noticia de Escuelas, ni estilos nuevos, y figuras retoricas, con que se conoce mas la mano de Dios. No està limitado su Divino poder à manifestar sus mysterios en lẽguage humilde, y vulgar.

En la misma Escritura Sagrada hallamos buena prueba desta verdad con el testimonio de San Geronimo, mi Padre, en el prologo sobre Isaias, en que advierte aver sido el estilo deste Profeta mas elegante, y remontado. *De Isaià sciendum, quòd in sermone suo dissertus sit, quippè, vt vir nobilis, & vrbanæ eloquentiæ, nec habens quidquam in eloquio rusticitatis admixtum.* No fue descredito de la doctrina de Isaias aver sido manifestada en lenguage mas elevado, como ni de los mayores Doctores de la Iglesia que escrivieron con singular elegancia.

El Maestro Fr. Luis de Leon, en la carta q̃ escrive à las Religiosas Carmelitas Descalças del Convento de Madrid, en aprobacion de las obras de la Santa Madre Teresa de Iesus, y và impressa al principio de sus Obras, pondera que en la gracia, y elegancia del estilo, duda aya en nuestra lengua, escritura que la iguale. Pero despues cõdena por atrevimiento, y error muy feo querer enmendar las palabras de la que vivia en Dios: y si entendiera bien el Castellano, vieran que el de la Santa Madre Teresa es la misma elegancia. Palabras de Fray Luis de Leon. Con esto no se debe hazer reparo en la eloquencia singular de la Madre Maria de Iesus, siendo este el estilo de Dios con las almas mas favorecidas.

Antes hallo vn nuevo titulo, por donde se haze mas creible que en estos escritos à obrado el poder divino. Tienese por constante que son desta Venerable Madre, y oy se conservan en su Convento los originales escritos de su mano, que yo ê visto con cartas escritas à su Magestad (goze de Dios) cuyas copias tubo curiosidad de guardar la Madre, escritas tambien de su mano, y contienen el mismo estilo, y espiritual doctrina de sus obras. Ni se à conocido en estos tiẽpos sugeto de caudal, q̃ pudiera tenerlo para dictarlos. Esto supuesto, y q̃ exceden la capacidad de muger retirada, se convence, q̃ an de ser de Dios, ô del Demonio. Deste no es possible, por no poder ser Maestro de tãta pureza, y espiritu, como queda probado, con q̃ se sigue aver de ser precissamente de Dios.

En la quarta señal de que esta obra concuerda con la Escritura Sagrada, tãbien es la mayor prueba ella misma, tã abũdante, y llena de la misma Escritura, q̃ apenas ay linea dõde no se halle lugar del Sagrado Texto, haziẽdo dellos lenguage vsual cõ admirable contex-

contextura. Tampoco este estilo es del Demonio, enemigo de la divina verdad, à quien nos enseñó à vencer el Divino Maestro con la Escritura misma. *Scriptum est, &c.* Si alguna vez dixo el Demonio alguna, se trasluce en la misma locucion el intento de introducir algun error, de lo qual estàn muy lejos estos Escritos.

Y no hallo pueda hazerse escrupulo de que muchas cosas dellos parezcan nuevas, y que no las dixeron los Evangelistas. A esta duda nos responde San Iuan, diziendo, que si se vbieran de escrivir todos los echos de Christo Señor nuestro, no cupieran los libros en el mundo, Ioan. 21.

Del Divino Esposo, dize la Esposa: *Respiciens per fenestras, prospiciens per cancellos.* Cant. 29. Que no comunica la luz de sus divinas perfecciones en lleno, sino con limitacion, y por partes, cõforme la capacidad de los sugetos, à conveniẽcia de los tiempos, y juicios ocultos de su divina providẽcia, que no puede alcançar la cortedad de nuestra mortalidad.

Alfonso Palecto, Arzobispo Bononiense, en la historia *miranda de Iesu Christi, stigmatibus. Sacræ Syndoni impræsiis*, en el cap. 1. trae vnas palabras muy al intẽto: *Quando Deus suæ Ecclesiæ Divina providentia, multa quotidie patefaciat, quæ præteritis tẽporibus illam latere voluit. Quod innuere Salvator voluit illis verbis: adhuc habeo multa vobis dicere, sed non potestis portare modo.* Ioan. 16. Que es estilo de Dios dexar campo abierto en la inteligencia de sus misterios, y manifestarlos solo por partes, para que cada vno pueda sacar fruto espiritual, conforme su particular afecto, y devocion. El mismo Palecto en el cap. 19. de dicha historia, trae otras palabras de Lanspergio, sobre la Pasion de Christo Señor nuestro, q̃ notando la brevedad con que la escrivieron los Evangelistas, siente no dixeron mas en ella, para dàr lugar a la piedad de los Fieles que discurran en particular, conforme el sentimiento, y ternura de cada vno. *Credo equidẽ, vt devotis meditandi tribueretur ocasio, & vt pro devotione sua vnicuique, sic, vel sic daretur ocasio cogitandi. In ijs enim, quæ in Scriptura non experimuntur, neque Scripturæ contraria reperiuntur, nihilque certe difinitũ est ab Ecclesia, licèt absque periculo vnicuique fratire aut meditari, vnde ad maiorem, vel compassionem, vel devotionem, se potest excitare.* No parece se pueden hallar palabras mas al intento, para efecto de que no se deben reprobar por novedades las pias contemplaciones de personas pias, devotas, y Santas.

Ni debe tampoco hazerse reparo en estas, ni otras revelaciones, en que sean sobre materias opinables, y en que ay en la Iglesia diferentes modos de sentir. Esto hallamos en muchas revelaciones de Santa Brigida. La misma Venerable Madre Maria de Iesus satisfaze à esta duda en la primera parte destos Escritos, num. 72. & deinceps, donde refiere como la propuso à la Magestad Suprema de Dios, y le fue respondido por la verdad divina, q̃ à los mortales no se dà la luz de los mysterios de Dios en lleno, por no ser capaces de recevirla, y la plenitud solo se diô à la humanidad del Vnigenito. Ni era conveniente que à vno se diesse toda la ciencia de las cosas de Dios, sino proporcionada al estado, y merecimientos de cada vno, y como conviene à la providencia divina el distribuirla. Ni reciven siempre esta parte de luz tan clara que puedan assegurarse en todo. En las verdades de las mismas Escrituras Sagradas, vnas vezes comunica Dios su luz de lo alto con claridad, y distincion, y otras las dexa en parte en solo la luz natural. De donde se sigue que los mortales entienden los mysterios con diversidad de pareceres, y se hallan diferentes explicaciones, y sentidos en las escrituras, siguiendo cada vno su opinion como la entiende.

En el libro septimo de la tercera parte, num. 327. advierte tambien esta Venerable Religiosa la diversidad de opiniones que ay sobre la salida de los Apostoles de Ierusalen à predicar, y sobre otros sucessos, variando en los años, y tiempos. En esto dize, no tiene orden del Señor para componer estas controversias, contentandose con que lo que escrive vaya consiguiente, y no se oponga en cosa alguna al Texto Sagrado, y corresponda à la dignidad de la materia que trata, con que, ni puede dàr mayor autoridad à la Historia, ni puede pedir mas la piedad Christiana. Palabras son de la misma Madre Maria, en que parece dàr satisfacion à lo que podia objetarle en esta parte la curiosidad escrupulosa.

Aun en materia de revelaciones no ay inconveniente que se hallen vnas encontradas à otras. Doctrina es de los Theologos que las revelaciones particulares, fuera de las de

los Profetas, y propuestas por la Iglesia, ni se à de admitir con tenazidad, y certidumbre de Fè, ni se an de despreciar como vanas, ê inutiles, antes se debe atender à ellas con pia credulidad, examinando el fundamento que tienen de verdad, con las reglas que nos enseña la buena, y sana doctrina de los Santos, y Maestros de espiritu. Esto nos significô el Apostol con la luz que tenia del Cielo, 1. ad Thesalo. 5. *Spiritum nolite extinguere, prophetias nolite spernere, omnia probate, & quod bonum est tenete, &c.*

Laurencio Aponte, sobre el cap. 12. de San Mateo en la anotacion moral 107. num. 38. dà por sospechosa la revelacion que se publica por cierta, y con pertinacia en su infalibilidad. *Tertio, cum assensu obstinato, & deliberato absque formidine deceptionis nũquam credo, sed semper deceptionem timens esto cautus in omnia, & numquam securus: attamen non sic, vt spiritum extinguas.*

No se hallarà este vicio en las revelaciones desta Venerable Religiosa, porque repetidas vezes està confessando su insuficiencia, sugetando los favores que recivia del Cielo al examen, y censura de sus Confessores, reconociendose por muger flaca, y sugeta à engaños. En el libro primero de la primera parte, num. 24. dize como algunas vezes toma los terminos para declararse de lo que tiene entendido. En esto dize, podria errar si lo permitiesse el Señor, porque soy muger ignorante: y por esto, quando tengo alguna dificultad, acudo a mi Maestro, y Padre Espiritual. Esta humildad de la Madre, y desconfiança de si misma, nos debe dàr mas confiança de la verdad de su doctrina.

Engaño fue de Enrico de Assia, y otros, que viendo que à Santa Brigida revelô Dios vna cosa, y à Santa Catalina de Sena la contraria, inferian que todas las revelariones de vna, y otra parte eran falsas: porque Dios es suma verdad, y todo lo que revela lo à de ser; y el verdadero Profeta, dizen, en ninguna cosa yerra.

À esto responde el Maestro Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios, Confessor de la Santa Madre Teresa de Iesus, en el dilucidario que escriviô de su espiritu, parte 2. cap. 11. y la respuesta se funda en la doctrina que vamos diziendo, que à estas revelaciones particulares no se debe dàr mas credito que de opinion, y fee humana, fundada en la autoridad de la persona, que la tenemos por virtuosa, y que merece mucho con Dios. Cierto es que en la divina verdad no puede caber error; pero puede suceder en la fragilidad de la criatura. Y quando en esta parte lo vbiesse, quien save el motivo que pudo tener Dios para permitirlo? *Quis cognovit sensum Domini, aut quis consiliarius eius fuit?* Ad Rom. 11. en los secretos de la divina providencia puede aver modo de conciliar lo que nuestra capacidad limitada concibe por contradicion. Y si en lo que no està difinido por la Iglesia, es licito à cada vno meditar sus mysterios, *sic vel sic*, como sintiere mayor devocion: y como advierte Palecto, tambien puede aver en los secretos de la divina providencia, motivos para que se nos propongan, *sic vel sic*, con variedad, y del modo que atrayga mas el espiritu de los fieles en particular.

Sabida es la division que ay en la Iglesia entre los Fieles mas santos, y pios sobre la inteligencia de los clavos de la Cruz de Christo nuestro bien, sintiendo vnos que fueron tres, y otros quatro. Y no abrà quien se atreba à condenar ninguna de las partes, estàdo por la vna Santa Brigida, y por la otra Santa Clara de Montefalcon. El mismo Palecto en el cap. 19. citado: *Vtraque sententia pia, & Catolica est. Christum ergo, vel tribus, vel quatuor clavis, poterit quis Cruci affixum meditari, provt magis se affici, aut ad pietatem magis accendi pius movetit contemplator.*

Pero para del todo evacuar esta duda. Vayase el Letor à las revelaciones de Santa Brigida, con el Comento de Durando à Santo Angelo, donde hallarà variedad de revelaciones, juntamente con opiniones, especialmente en el Libro quarto, cap. 1. nota 6. sobre la muerte de San Iuan Evangelista. En el mismo libro cap. 13. nota 1. sobre el modo de aver librado à Trajano de las penas del infierno. En el mismo lib. cap. 70. nota 3. sobre si la Virgen Santissima padeciò es pasmo, y deliquo de los sentidos quando viô muerto à Christo Señor nuestro, & nota 4. sobre si el cuerpo Santissimo del Señor estuvo del todo desnudo, en el mismo lib. 4. cap. 70. nota 5. del modo que el Cirineo ayudò à llevar la Cruz de Christo nuestro bien. En el lib. 6. cap. 31. nota 5. sobre el modo del gozo que tienen los Demonios en la condenacion de las almas. En el mismo lib. cap. 49. nota vnica, & cap. 55. nota 1. sobre la revelacion de la Concepcion. En el mismo lib. cap. 67. nota 2. sobre el nacimiento del Antichristo.

En el Compendio de la vida de la Venerable Madre Rosa de Santa Maria, impresso

en

en Roma el año de 1665. le trae vna protestacion que haze su Autor, en conformidad de los decretos de la Santidad de Vrbano VIII. de feliz memoria, diziêdo especialmête de sus revelaciones, que *sit fides tantum penes Auctorem*, como se à de entender en las demàs. Con esto queda bien probada nuestra propuesta, de que estas revelaciones de la Madre Maria de Iesus, no pueden padecer de oposicion à la Escritura Sagrada, y dogmas de la Iglesia, con que tambien podrèmos passar à la quinta señal que trae Torquemada.

Esta se considera de parte de la persona, si es de vida aprobada, y de virtud conocida.

Esta verdad testifica el aplauso vniversal con que celebran todos la virtud desta Sierva de Dios, no solo en esta tierra donde la an conocido, y tratado, sino en las Cortes, y Provincias mas estrañas, de donde an concurrido personas grandes, y de todos estados à comunicarla, y pedir su assistencia con Dios en sus mayores desconsuelos, saliendo todos de su presencia consolados, edificados, y con alibio en sus trabajos, acudiendo la Venerable Religiosa con singular caridad igualmente a oìr, y consolar al mas pobre, y desvalido, como al sugeto de mayor calidad, y grandeza.

Pero sin salir destos Escritos hallarêmos prueba de la virtud desta Sierva de Dios, y de lo mucho que su alma llegô à merecer de la Divina magnificencia. La Iglesia canta à la Reyna del Cielo aquellas palabras del Ecclesiastico: *Qui operantur in me non peccabunt, qui ellucidant me vitam æternam habebunt. Eccles.* 24. Que no tiene cabida el pecado en quien Dios concediô la gracia de trabajar en servicio, y veneracion de la Virgen, y el dilucidar las perfecciones desta Reyna, y Señora, es el camino mas cierto para llegar al puerto de la felicidad eterna. Pues quien ignora la assistencia continua con que la dichosa alma desta Religiosa estuvo empleada de sus primeros años en alabança de la Reyna de los Angeles, trabajando siempre en introducir en los animos de los Fieles tan santa devocion? Quien se à empleado en mas frequente, y lucido estudio de liquidar las perfecciones de la Virgen, especialmente en el primer instante de su ser? Pues en quê juizio Christiano, y pio podrà caber, que falte en esta vida la gracia, y en la otra la gloria, a persona tan benemerita de la Virgen, donde la misma Virgen la tiene prometida?

A San Ilefonso dixo Santa Leocadia. *Perte Ildephonse vivit Domina mea.* Esta vida que por los meritos del Santo adquiriô nuevamente la Virgen, no fue otra que la devocion con que por su predicacion, y doctrina començô à vivir en los coraçones de los Fieles. Pues si San Ilefonso fue tan singular Predicador, y Maestro de la pureza virginal de la Reyna del Cielo, esta Venerable Madre lo es tambien de la pureza original de la misma Reyna, y Señora, y de todos los mysterios de su vida. Y si por la piedad, y doctrina de San Ilefonso tubo nueva vida en la devocion de los Fieles, no dexarà de tener la aqui, viendo en la pluma de vna muger, tan ardiente devota suya, tan piamente celebrada, y probada su Concepcion Purissima. Esto se à dicho con la proporcion, y temperamento devido, que lo que alli milagrosamente dixo vna Santa à vn Santo de tanta excelencia en la Iglesia: aqui lo discurre nuestra piedad en vna Sierva de Dios, y de la Virgen, sin dàrle mas culto que el de sugeto de vida tan aprobada, y de tan conocida virtud.

La parte de sucessos prodigiosos, y milagrosos, que à obrado Dios por esta Sierva suya remito à la probança juridica, que se hiziere con autoridad de la Iglesia, en conformidad de las constituciones Apostolicas, contentandome con aver referido por mayor lo que es tan notorio de su vida exemplar, y que à sido generalmente aplaudida su virtud. Solo no puedo dexar de poner en consideracion, teniendo por constante, que estos escritos son suyos, que no ay buscar mas milagros que ellos mismos. De Santo Thomàs dixo el Pontifice, que cada articulo de sus Obras es vn milagro. Lo mismo podemos dezir de cada Capitulo de las de esta Venerable Madre. Ellas exceden las fuerzas, y capacidad de muger, criada en su retiro, y sin estudios, con que es preciso aya obrado en ellas la virtud divina, sin que pueda aver sospecha de tener parte el Angel malo, por hallarse aqui todas las señales del poder divino, que nos enseña la Theologia.

Ni debe ocasionar duda al mas escrupuloso que la Magestad de Dios, y su Purissima Madre, se comunicassen en estos tiempos tan familiarmente con esta Sierva suya. Es comun sentir de los Padres de la Iglesia, que se llama Santa por los Santos que contie-

tiene en si: y en esta forma entendemos aquellas palabras del Symbolo de la Fè. *Credo in vnam Sanctam Catholicam, & Apostolicam Ecclesiam.* Algunos an querido que esto sea de fee; pero por lo menos condenan los Theologos por mas que temerario, dezir que no ay este modo de Santidad en la Iglesia, no solo en los Infantes baptizados, sino en los adultos, porque iria contra el comun sentir de la misma Iglesia. A los Apostoles sus Discipulos, dize el divino Maestro: *Iam non dicam vos servos, quia servus nescit quid faciat Dominus eius. Vos autem dixi amicos, quia omnia quæ audivi à Patre meo, nota feci vobis.* Ioannis 15. El Siervo verdadero de Dios passa à grado mas alto de amigo, sin perder el titulo de Siervo, y le manifiesta su Divina Magestad sus mayores secretos, conforme su mayor Santidad, y vnion con Dios. Casiano, Paladio, Sofronio, Metaphrastes, y otros escriven muchas revelaciones de los Padres del Yermo, y los libros de Surio, y Lipomano, estàn llenos destas revelaciones, y locuciones de los Santos, escritas por otros Santos, y Autores gravissimos.

Menos puede ponerse en duda, que estos Escritos sean revelados à la Madre Maria, por ser muger, y porque à las mugeres no toca enseñar en la Iglesia. Este punto se disputô ante el Pontifice Eugenio III. de proposito, en vn Concilio de Treberis, con ocasion de las revelaciones, y doctrina de Santa Hildegardis, y en presencia de los Pontifices Gregorio II. Vrbano VI. y Bonifacio IX. con el examen de las revelaciones de Santa Brigida, y de Santa Catalina de Sena. Destas, y de otras muchas Sãtas, ay aprobaciones autenticas en la Iglesia. A las Sybilas, con ser Gentiles, comunicô Dios con luz sobrenatural, tan altos, y soberanos mysterios de Christo Señor nuestro. Pues porquê no comunicarà el mismo Señor esta virtud en nuestra Ley de Gracia à las mugeres Christianas, Santas, y pias, que por su virtud singular tienen merecido tanto con su dignacion divina?

La misma Reyna del Cielo, como Maestra Soberana, enseña à esta su dichosa Discipula, la Madre Maria, en la tercera parte de sus Escritos (num. 620. & 621.) no era cõveniente que los escriviera vn Angel, ni vn hombre Sabio, y Docto, à cuya ciencia se pudieran atribuir, ô que con ella se equivocàra la Divina luz, ô se conociera menos. Mayor gloria de Dios, es, que los escriva vna muger, à quien no puede ayudar la ciencia, ni la industria propria. El credito desta Historia (dize la mesma Virgen à la Madre Maria) no depende del instrumento, sino de la suma verdad: y en esto les pudiera añadir el mas supremo Serafin, si las escriviera, ni tu se la puedes quitar, ni disminuir. Con esto quedô sossegado el espiritu desta Sierva de la Virgen, del cuidado en que la tenia la grandeza del assumpto, reconociendose por la menor, y mas inutil criatura.

De todo lo dicho resuelvo, que deben admitirse estos Escritos por pios, y buenos, que contienen doctrina del Cielo, sin que pueda ofrecerse duda en contrario. Si aqui in humanis nos presentan vna carta con sello Real, y dentro della hallamos que no corresponde el estilo, por ser humilde, ê indigno de tanta Magestad, dudamos prudentemente que no es del Rey; pero si viendo el sello Real hallamos que dentro contiene vn estilo Regio, y Magestuoso, dirigido al bien publico, y reformacion de costũbres, no nos queda puerta por donde entre la sospecha de que aquella carta pueda ser de otro, que del Rey mismo. Pues en estos Escritos de la Madre Maria de Iesus, hallamos el sello Real de la Magestad de Dios, siendo obra sobre las fuerças humanas, y con esso de la virtud divina. Hallamos tambien vna doctrina solida, maciza, y verdadera, ajustada à la ley Evangelica, al conocimiento, y reverencia de Dios, y de su Purissima Madre, à seguir la virtud, y aborrecer los vicios. Vease donde pueda entrar la mas minima sospecha de que esta escritura no sea de Dios. Debemos dàr infinitas gracias à la Magestad Divina, y reconocer nuestra dicha, por averse dignado de manifestarnos en este siglo este tesoro escondido, que tanto à de enriquecer las almas de los Fieles, y devotos de la Virgen, reconociendo tambien à la misma Virgen el singular favor de avernos concedido en nuestro tiempo las mayores noticias de su Pureza, y Santissima vida, por medio desta Sierva suya la Madre Maria de Iesus. Y vltimamente digo, que no aviendo hallado en estos Escritos cosa que disuene de la verdad catolica, puede su Magestad, en cumplimiento de su Real piedad, mandar que se dèn à la estampa, y salgan à luz con toda brevedad, para que comunicados à manos de los Fieles logren la dicha que les ofrece el Cielo para bien, y aprovechamiento de sus almas. Es-

to siento con la debida obediencia, y sugecion à la Santa Iglesia Catolica Romana, Madre, y Maestra de toda verdad. En Tarazona à 6. de Mayo de 1667.

Miguel por la dignacion divina,
indigno Obispo de Tarazona.

PROTESTACION.

EN obseruancia del Decreto de nuestro Santissimo Padre Vrbano Octavo, de felice recordacion, expedido en la Sagrada Cõgregacion de la Vniversal Inquisicion de la Iglesia de Roma, en 13. de Março de 1625. declarado por su Santidad en 5. de Iunio, año 1631. y cõfirmado en 5. de Iulio de 1634. como quien dà à luz por comissio, y mandato de mi Prelado General, esta obra de la Historia, y vida de la Virgen Madre de Dios, que escriviò la Madre Sor Maria de Iesus, ya difunta, manifestandosele, segũ en la misma Obra se dize, por revelaciõ Divina; protesto, que el ser dicha Obra assi manifestada por divina luz, y el ser divinas las visiones, y revelaciones de que se componen, y las que en ella se refierẽ, y los favores extraordinarios, sobre el orden comun, que la Escritora, dize, recibiò, ninguna destas cosas tiene asta aora autoridad alguna de la Iglesia Romana, sino que el ser tales las cosas referidas, solo tiene autoridad humana, fundada en humanos motivos. Y como Autor del Prologo à esta Obra, de la relacion de la vida de la Escritora, y de las Notas à esta primera parte, protesto assimismo, que todas las visiones, revelaciones, milagros, y favores extraordinarios, sobre el ordẽ comun, que declaro confirmo, y de nuevo refiero, assi de la Escritora, como de otras personas no Canonizadas, ni Beatificadas, solo tienen la autoridad humana dicha; sin que les assista ninguna de la Iglesia Romana; y en esta conformidad quiero que se reciban las razones, que en el Prologo propongo, para persuadir, que las visiones, y revelaciones, que componen dicha obra, son divinas, pues todas miran à conciliarles autoridad humana de que lo son. Y si algunas vezes aplico los Elogios de Santidad, ò Beatitud à la Escritora, ò à otro alguno, no Canonizado, ni Beatificado, protesto que no intento caygan sobre la persona, sino sobre las costumbres, y opinion. Y todo lo sugeto a la correccion de la Santa Iglesia Catholica Romana.

Fr. Ioseph Ximenez Samaniego.

Este Libro Intitulado

Del Convento de

S.n Buenavent.ra de Palencia.

TABLA
DE LOS LIBROS, Y CAPITVLOS, DE esta Sagrada Hiſtoria.

PRIMERA PARTE.
LIBRO PRIMERO.

DE LA VIDA, Y SACRAMENTOS DE LA REYNA DEL Cielo, y lo que el Altiſſimo obrò en eſta pura criatura deſde ſu Inmaculada Concepcion, aſta que en ſus Virgineas entrañas tomó carne humana el Verbo: y los favores que la hizo en eſtos primeros quinze años, y lo mucho que por ſi miſma adquirió con la Divina gracia.

INTRODUCCION.

CAP. I.

DE dòs particulares viſiones, que el Señor moſtrò a mi Alma, y otras inteligencias, y myſterios, que me compelian a alejarme de lo terreno, levantando mi eſpiritu, y habitacion ſobre la tierra. fol.13. n.1.

CAP. II.

Declaraſe el modo como el Señor manifieſta a mi Alma eſtos Myſterios, y vida de la Reyna del Cielo, en el eſtado, que ſu Mageſtad me à pueſto. fol.20. n.12.

CAP. III.

De la inteligencia, que tube de la Divinidad, y del decreto, que Dios tubo de criar todas las coſas. fol.26. n. ibid.

CAP. IV.

Diſtribuyenſe por inſtantes los Divinos decretos, declarando lo que en cada uno determinò Dios acerca de ſu comunicacion, *ad extra*. fol.30. n.35.

CAP. V.

De las inteligencias, que me diò el Altiſſimo de la Eſcritura Sagrada, en confirmacion del Capitulo precedente; ſon del octavo de los Proverbios. fol.36. n.52.

CAP. VI.

De una duda, que propuſe al Señor ſobre la doctrina de eſtos Capitulos, y la reſpueſta de ella. fol.44. n.72.

CAP. VII.

Como el Altiſſimo diò principio a ſus obras, y todas las coſas materiales criò para el hombre; y a los Angeles, y hombres, para que hizieſſen pueblo, de quien el Verbo humanado fueſſe Cabeça. fol. 48. n.80.

CAP. VIII.

Que proſigue el diſcurſo de arriba, con la explicacion del Capitulo doze del Apocalypſis. fol.54. n.94.

CAP. IX.

Proſigue lo reſtante de la explicacion del Capitulo doze del Apocalypſis. fol. 60. n.106.

CAP. X.

En que ſe dá fin a la explicacion del Capitulo doze del Apocalypſis. fol.67. n. 120.

CAP. XI.

Que en la creacion de todas las coſas el Señor tuvo preſente a Chriſto Señor nueſtro, y a ſu Madre Santiſſima, y elegiò, y favoreciò a ſu pueblo, figurando eſtos Myſterios. fol.73. n.133.

CAP.

CAP. XII.

Como aviendoſe propagado el linage humano crecieron los clamores de los juſtos, y tambien crecieron los pecados: y en eſta noche de la antigua Ley, embiò Dios al mundo dòs Luzeros, que anunciaſſen la Ley de Gracia. fol.83. n.163.

CAP. XIII.

Como por el Santo Archangel Gabriel fue evangelizada la Concepcion de Maria Santiſſima: y como previno Dios a S. Ana para eſto con un eſpecial favor. fol.89. n.177.

CAP. XIV.

Como el Altiſſimo manifeſtò a los Santos Angeles el tiempo determinado, y oportuno de la Concepcion de Maria Santiſſima; y los que le ſeñaló para ſu guarda. fol.95. n.189.

CAP. XV.

De la Concepcion Inmaculada de Maria Madre de Dios, por la virtud de el poder Divino. fol.102. num.208.

CAP. XVI.

De los habitos de las Virtudes, con que dotò el Altiſſimo la Alma de Maria Santiſſima, y las primeras operaciones, que con ella tubo en el vientre de Santa Ana. Y comiença ſu Mageſtad miſma a darme la doctrina para ſu imitacion. fol. 109. n.224.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo ſobre eſte Capitulo. fol.115. num. 237.

CAP. XVII.

Proſiguiendo el Myſterio de la Concepcion de Maria Santiſſima, ſe me diò a entender el Capitulo veinte y uno del Apocalypſis. Parte Primera del Capit. fol. 118. n.243.

CAP. XVIII.

Proſigue el Myſterio de la Concepcion de Maria Santiſſima, con la ſegunda parte del Capitulo veinte y uno del Apocalypſis. fol.129. num.264.

CAP. XIX.

Contiene la ultima parte de el Capitulo veinte y uno de el Apocalypſis en la Concepcion de Maria Santiſſima. fol.138. n.282.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo en eſtos Capitulos. fol.150. n.309.

CAP. XX.

Lo que ſucediò en los nueve mezes de el preñado de Santa Ana; y lo que hizo Maria Santiſſima en ſu vientre, y ſu Madre en aquel tiempo. fol.151. n.311.

Doctrina, y reſpueſta de la Reyna de el Cielo. fol.156. n.321.

CAP. XXI.

De el Nacimiento dichoſo de Maria Santiſſima Señora nueſtra: los favores, que luego recibiò de mano de el Altiſſimo: y como la puſieron el nombre en el Cielo, y tierra. fol.158. num.325.

Reſpueſta, y Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol.165. n.338.

CAP. XXII.

Como Santa Ana cumpliò en ſu parto con el mandato de la Ley de Moyſes: y como la Niña Maria procedia en ſu infancia. fol.168. num.434.

Reſpueſta, y Doctrina de la Reyna del Cielo. fol.172. n.354.

CAP. XXIII.

De las diviſas con que los Santos Angeles de guarda de Maria Santiſſima ſe le manifeſtaban; y de ſus perfecciones. fol. 179. n.360.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo. fol.181. n.374.

CAP. XXIV.

De los exercicios, y ocupaciones ſantas de la Reyna del Cielo, en el año y medio primero de ſu infancia. fol.182. n.377.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 185. num.384.

CAP. XXV.

Como al año y medio començò a hablar la Niña Maria Santiſſima, y ſus ocupaciones aſta que fue al Templo. fol.186. n.388.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 194. num.409.

LIBRO

LIBRO SEGVNDO.

CAP. I.

DE la Presentacion de Maria Santissima en el Templo el año tercero de su edad. fol. 196. n. 412.

Doctrina de la Santissima Virgen Maria. fol.202. n.425.

CAP. II.

De un singular favor, que hizo el Altissimo a Maria Santissima, luego que se quedò en el Templo. fol.203. n.428.

Doctrina de la Santissima Virgen. fol. 208. num:439.

CAP. III.

Doctrina que me diò la Reyna de el Cielo para los quatro votos de mi profession. fol. 110. num.443.

CAP. IV.

De la perfeccion con que Maria Santissima guardaba las ceremonias de el Templo, y lo que en èl la ordenàron. fol.218. n.462.

Doctrina de la Soberana Señora. fol. 223. num.475.

CAP. V.

Del grado perfectissimo de las virtudes de Maria Santissima en general, y como las iba executando. fol. 225. num.479.

Doctrina de la Madre de Dios. fol.227. num.484.

CAP. VI.

De la virtud de la Fè, y su exercicio, que tuvo Maria Santissima. fol.228. num.486.

Doctrina de la Madre de Dios. fol.235. num.501.

CAP. VII.

De la virtud de la Esperança, y exercicio de ella, que tuvo la Virgen nuestra Señora. fol.236. num.503.

Doctrina de la Santissima Virgen Maria. fol.239. num.511.

CAP. VIII.

De la virtud de la Caridad de Maria Santissima Señora nuestra. fol.240. n.514.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 247. n.527.

CAP. IX.

De la virtud de la Prudencia de la Santissima Reyna de el Cielo. fol.249. n.531.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 257. num.548.

CAP. X.

De la virtud de la justicia, que tuvo Maria Santissima. fol.258. n.550.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 266. num.566.

CAP. XI.

De la virtud de la Fortaleza, que tuvo Maria Santissima. fol.268. n.568.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 272. num.578.

CAP. XII.

De la virtud de la Templança, que tuvo Maria Santissima. fol.273. n.580.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 280. num.593.

CAP. XIII.

De los siete dones del Espiritu Santo, que tuvo Maria Santissima. fol.282. n.596.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 288. num.609.

CAP. XIV.

Declaranse las formas, y mòdos de visiones Divinas, que tenia la Reyna de el Cielo, y los efectos, que en ella causaban. fol.290. num.612.

Vision clara de la Divina Essencia en Maria Santissima. fol.294. n.620.

Vision abstractiva de la Divinidad, que tuvo Maria Santissima. fol.298. n.628.

Visiones, y revelaciones intelectuales de Maria Santissima. fol.300. n.631.

Visiones imaginarias de Maria Santissima. fol.302. n.634.

Visiones Divinas corporeas de Maria Santissima. fol.303. n.636.

Doctrina de la Reyna de el Cielo. fol. 305. num.641.

CAP. XV.

Declarase otro mòdo de vista, y conocimiento, que tenia Maria Santissima con los

los Santos Angeles, que la aſſiſtian. fol. 306. n.643.

Doctrina de la Reyna del Cielo. fol. 310. num.652.

CAP. XVI.

Continuaſe la infancia de Maria Santiſſima en el Templo : previenela el Señor para trabajos, y muerte de ſu Padre San Joachin. fol.313. n.657.

Doctrina que me diò la Reyna del Cielo. fol.319. num.670.

CAP. XVII.

Comiença a padecer en ſu niñez la Princeſa del Cielo Maria Santiſſima: Auſentaſele Dios : ſus querellas dulces, y amoroſas. fol.321. num.674.

Doctrina que me diò mi Señora, y Reyna. fol.335. n.683.

CAP. XVIII.

Continuanſe otros trabajos de nueſtra Reyna, y algunos, que permitiò el Señor por medio de criaturas, y de la antigua ſerpiente. fol.336. n. 686.

Doctrina de la Reyna del Cielo. fol. 344. num.706.

CAP. XIX.

El Altiſſimo diò luz a los Sacerdotes de la innocencia inculpable de Maria Santiſſima: y a ella de que eſtaba cerca el tranſito dichoſo de ſu Madre Santiſſima Ana, y ſe hallò en èl. fol.346. num.710.

Doctrina de la Reyna Santiſſima. fol. 351. num.722.

CAP. XX.

Manifieſtaſe el Altiſſimo a ſu dilecta Maria, nueſtra Princeſa, con un favor ſingular. fol.352. n.725.

Doctrina de la Reyna nueſtra Señora. fol.356. n.736.

CAP. XXI.

Manda el Altiſſimo a Maria Santiſſima, que tome eſtado de Matrimonio, y ſu reſpueſta a eſte mandato. fol 357. n.739.

Doctrina de la Princeſa del Cielo. fol. 361. num.749.

CAP. XXII.

Celebraſe el deſpoſorio de Maria Santiſſima con el Santo, y caſtiſſimo Joſeph. fol.373. n.752.

Doctrina de la Reyna del Cielo. fol. 368. n.767.

CAP. XXIII.

Explicaſe parte del Capitulo treinta y uno de las Parabolas de Salomon, adonde me remitiò el Señor, para manifeſtar el orden devida, que Maria Santiſſima diſpuſo en el Matrimonio. fol.369.num.769.

CAP. XXIV.

Proſigue el miſmo aſſumpto con la explicacion de lo reſtante del Capitulo treinta y uno de las Parabolas. fol. 375. num. 783.

Doctrina de la Reyna del Cielo. fol. 383. num. 800.

FIN.

A LOS DOCTOS
QUE LEYEREN
ESTA HISTORIA.
FRAY JOSEPH XIMENEZ SAMANIEGO, INDIGNO FRAYLE MENOR.
PROLOGO GALEATO.

1 

LA Hiſtoria de la vida de la Madre de Dios, no como recogida de los eſcritos de los Santos Padres, y Doctores Catolicos con humano eſtudio, no como imaginada en los retiros de la contemplacion con ſolo devoto afecto, ſino como recibida por revelaciõ Divina en eſtos ultimos tiempos, ſiendo una muger iliterata el ſugeto, a quien ſe comunicó, y el inſtrumento de eſcribirla, ſale a la luz del mundo. Negocio a todas luzes graviſſimo. Reſoluciones de tanto peſo piden la ſatisfacion á medida de ſu gravedad. Por eſſo ſe determinó, que en los umbrales de la obra ſe dieſſe a los Doctos llena, para que no ſe tubieſſe por imprudente la reſolucion. Para hazerlo, pareció preciſo declarar muy de raiz los motivos, comẽçando de los principios que ay para obrar prudentemente en ſemejantes materias.

§. I.

2 No ay duda, que fuera de las revelaciones publicas contenidas en la Sagrada Eſcritura, divinas tradiciones, y difiniciones de la Igleſia, en que la FéCatolica eſtriva; ay revelaciones privadas con que el Señor á illuſtrado a ſus Fieles deſde la primitiva Igleſia, aſta el preſente ſiglo. Para la Igleſia Chriſtiana tenia Dios prometida eſta gracia por ſu Profeta Joel (a) ſin limitacion de perſonas, ni de ſexos: *Et erit poſt hæc* (dixo) *effundam ſpiritum meum ſuper omnem*

Dificultad general de la materia preſente.

(a) Ioel 2. v. 8.

carnem,

carnem; & prophetabunt filij veſtri, & filiæ veſtræ: ſenes veſtri ſomnia ſomniabunt, & juvenes veſtri viſiones videbunt. Viòſe eſta promeſſa pleniſſimamente cumplida en la Igleſia primitiva, como conſta del libro de los hechos Apoſtolicos. (b) Numera el Apoſtol (c) los dones maravilloſos, q̃ en cumplimiento de eſſe vaticinio repartió el Eſpiritu Sãto entre los Fieles; y en ellos pone la diſcrecion de eſpiritus, la interpretacion de palabras, y la profecia, gracias, q̃ incluyen revelacion divina. La frequencia de las revelaciones particulares, q̃ en virtud deſſas gracias hubo promiſcuamente en los Chriſtianos primitivos, la ſignifica el miſmo Apoſtol (d) repetidas vezes. No ſe acabó eſſa frequencia con el primer ſiglo de la Igleſia. San Irineo, (e) que floreció en el ſegundo, por los años del Señor 185. en el Imperio de Commodo, y padeció martyrio en la perſecucion que movió Severo en el dezimo año del ſuyo, que fue el de 205. de Chriſto, (f) refiriendo las gracias gratis datas, que en ſu tiempo ſe experimentavan en la Igleſia, como curacion de enfermos, expulſion de Demonios, reſurreccion de muertos, pone entre ellas la preſciencia de futuros, viſiones, y revelaciones profeticas: *Alij autem* (dize) *& præſcientiam habent futurorum, & viſiones, & dictiones propheticas.* Y luego añade la frequencia, que ſe veía de eſtas gracias, diziendo: *Non eſt numerum dicere gratiarum, quas per univerſum mundum Eccleſia â Deo accipiens in nomine Chriſti Jeſu Crucifixi ſub Pontio Pilato per ſingulos dies in opitulationem gentium perficit.* San Juſtino (g) que floreció en el miſmo ſiglo, de los dones de profecia, que en aquel tiempo ſe veían en los Fieles, arguye la tranſlacion de los beneficios Divinos de la Synagoga a la Igleſia Chriſtiana: *Apud nos* (dize a los Hebreos) *huc uſque etiã prophetica extant dona: unde, & vôs debetis intelligere, quæ olim in genere veſtro fuere, in nos eſſe tranſlata.* Plantada la Fé de Chriſto, ceſſó por los ſiguientes ſiglos aquella admirable frequencia de eſſas gracias: mas ellas no ceſſaron. Continuaronſe, no ya en la multitud de los Fieles, ſino en algunos de ſingular ſantidad: como notó Theodoreto: (h) *In hanc ætatem* (dixo) *hoc donum permanſit, & eſt in Sanctis viris, purum, & clarum mentis ſenſum videndi habentibus, qui multa de futuris prænoſcunt, & prædicunt.* Llenas eſtán las Hiſtorias Eccleſiaſticas eſcritas por la ſuceſſion de los ſiglos, de teſtimonios deſta verdad. (i) En ellas por Autores dignos de todo credito ſe hallan referidas tantas viſiones, revelaciones, y prediciones profeticas, comunicadas por Divina luz a particulares perſonas de conocida ſantidad de uno, y otro ſexo, que ſe vé llenamente comprobada aquella ſentencia del Doctor Angelico, (K) de que no han

(b) Act. 2. v. 16. c. 11. v. 27. c. 13. v. 1, c. 15. v. 32. c. 21. c. 9. & 11.

(c) 1. Ad Corinth. 13. a v. 8.

(d) 1. ad Corint. 14. v. 5. & á v. 23. ad 32.

(e) S. Iræn. lib. 2. adverſ. hæ. eſ cap. 57. & apud Euſ. lib. 5. hiſt. cap. 5.

(f) Euſeb. in Chor. & S. Hieron. de Scrip. Eccleſ.

(g) Iuſtin. in Dial. c. id. Euſebib. 4. Hiſtor.

(h) Theod. in Ioel. cap. 2.

(i) Recolleg. Gratiana in ſuo Lyd. l. p. p. 1. l. 1. c. 2.

(K) S. Thom. 2. 2. q. 174. art. 6.

han faltado en cada uno de los tiempos, quien tuvieſſe eſpiritu de profecia: *Non defuerunt ſingulis temporibus prophetiæ ſpiritum habentes.* Entre las ſeñales de la verdadera Igleſia pone Bozio (l) eſta de las Divinas viſiones, y revelaciones privadas: y dize han de durar aſta los ultimos tiempos. Muchas tiene aprobadas la Silla Apoſtolica, ya en decretos generales, (m) ya en Bulas de Canonizacion, (n) ya en el Rezo Eccleſiaſtico. (o) El derecho Canonico, (p) y generales Concilios (q) ſuponen, que las puede haver en eſtos tiempos. Cõſta, pues de lo aſta aqui referido, la ſuceſſiva exiſtencia de algunas revelaciones privadas, verdaderamente divinas, y que no ſe limitó a determinado tiẽpo la comunicacion de eſta gracia del Eſpiritu Santo, de ſuerte, que del todo aya ceſſado, ſino que en eſte, como en los paſſados ſiglos, cabe ſegun las leys de la Divina Providencia, que el miſmo Eſpiritu comunique ſemejantes favores a criaturas de ſu eſpecial agrado, dividiendolas a cada una, como es ſu ſanta voluntad.

(l) Bozi. *de ſign. Eccleſ lib. 22. cap. 3. ſign. 93. & Ioan Franc. Pic. de prænot. lib. 2. c. 6.*
(m) *De conſecr. d. 3. c. Noſſe vos.*
(n) *Bulla Canon. S. Berg per Bon. IX. con. a Martin. V.*
(o) *Breviar Rom. paſſim in eſt. SS.*
(p) *d. 15. c. Sanct. Rom. 8. q. 1. in c. ſi ergo in c. Cum eximjunctis d. 9. c. Noli.*
(q) *Concil. Later. ſub Leon X ſeſs. 11 Trid. ſeſs. 6. c. 12. & can. 16.*

3 Empero tambien eſtá fuera de duda, que en la ſuceſſion miſma de eſſos ſiglos aſta el preſente á avido, aun entre los Chriſtianos, Profetas falſos, que tuvieron viſiones engañoſas, publicaron revelaciones falſas, y adivinaron mentiras. Previnonos el Salvador de eſte peligro, quando dixo: (r) *Attendite á falſis Prophetis.* Conſta de las Hiſtorias Eccleſiaſticas eſta ſuceſſiva exiſtencia, donde para eſcarmiento ſe refiere. Por dós medios dizen falſedades los hombres, como advirtió bien Seneca, (s) ó porque de intento quieren engañar, ó porque eſtán engañados: *Multi mentiuntur* (dize) *ut decipiant; multi, quia decepti ſunt.* Por uno, y otro llegó la falſedad a ſacrilega, vendiendoſe ſu engaño por verdad divina. Muchos de propoſito intentaron engañar, fingiendo viſiones, y revelaciones, que mentian Divinas, por el interes vano de la humana eſtimacion, como advirtió el Doctor Serafico, (t) diziendo: *Multi finxerunt mendaciter, ſe vidiſſe viſiones, ne aut haberentur inferiores cæteris, aut præ cæteris honorarentur, quaſi ſanctiores, quibus ſecreta Dei oſtendantur*: ó por otros, ó màs inmundos, ó más terrenos fines; como ſe á viſto en diverſos ſuceſſos. (v) Otros vẽdieron ſus iluſiones por divinas luzes, porque fueron engañados, ó del eſpiritu diabolico, ó de ſu propio eſpiritu; como notô Ricardo Victorino. (x) Frequente es en el Demonio engañar los hombres con viſiones, y revelaciones varias, ocultando el infernal veneno con apariencia de celeſtiales luzes: ſegun aquello del Apoſtol. (y) *Satánas transfigurat ſe in Angelum lucis.* Uſa, quando ſe lo permite Dios, de eſte engaño ſu malicia,

(r) *Math. 7. v. 15.*
(s) *Senec. lib. 2. de ira cap. 29.*
(t) *S. Bonav. de Profeſſ. Relig. l. 2. cap. 75.*
(v) *De quibus Modern. infr. cit.*
(x) *Ricard. á S. Vict. in Cant. p. 2. cap. 17.*
(y) *2. ad Corinth. 11. v. 14.*

cia, ó por emular la Divinidad, hurtando la profecia, como dixo Tertuliano. (z) *Æmulatur Divinitatem, dum furatur divinationem*: ó por desautorizar las revelaciones verdaderas cõ la intrusion de las fingidas, confundiendo con la verdad la mentira, como advertió el Chrisostomo: (a) *Cum Diabolus cum veritate mendacium confundere niteretur*: ô por ofender con azechança oculta, quando no lo puede hazer con guerra descubierta, como dixo el Nazianzeno: (b) *Verè ille caligo est, & lucem ementitur, cum aperto marte nihil profici*: ó por hazer más mal con la apariencia del bien, como enseñó Bernardo. (c) *Transfigurat se malignus ille spiritus in Angelum lucis, at virtutis simulatione plus noceat.* Tambien es frequente ser engañados los hombres por su propio espiritu, como advirtió el Doctor Seraphico: (d) *Multi putantes, se visionem vidisse, cũ nihil viderunt seducunt se, & alios.* Y suele ser este engaño tan ciego, que se persuade el hombre, que el espiritu propio es el Espiritu Santo: *Humanus spiritus interdum, se Spiritum Sanctum esse simulat, & mentitur*: dixo Ricardo. (e) la causa de este daño, en unos es la elacion del espiritu propio, y el demasiado impetu, cõ que se lleva de su aprehension apassionada, con que mueve la imaginativa en tanta vehemencia, que se persuade vé con soberana luz lo que imagina con terreno afecto. Esto (dize el mismo Ricardo) (f) le aconteció a Helifaz, uno de los amiguos de Job: *Qui verba protulit per tumorem sui spiritus, quæ à Spiritu Sancto in Dei zelo dicere se credidit, cum tamen â solo proprij cordis impetu moveretur.* Y añade la frequencia deste engaño, diziendo: *In multis talibus cordis motum, sivè etiam vitij impulsum sequitur homo, & tamen á Spiritu Sancto se moveri arbitratur.* En otros suele ser este engaño principios de locura: como acertadamente declaró SanBuenaventura. (g) *In quibusdam etiã* (dize) *solent hujusmodi visiones esse præludia insaniæ: quia cerebro confuso, & fumo ipsum obnubilante, etiam visus oculorum confunditur, ut putet sibi aliquid apparere veraciter quod phantasticum est, & falsum.* De todos (h) los referidos modos de visiones ilusorias, y revelaciones falsas se an descubierto tantas, por la sucession de los siglos asta el presente, que no se puede dudar de su sucessiva existencia.

4 Siendo, pues, constante, que en este, como en los passados siglos dentro de la Iglesia Catolica puede haver revelaciones privadas verdaderas, que Dios comunique a sus siervos: y tambiẽ revelaciones falsas, q̃ los hombres, ó finjan engañosos, ó vendan engañados, y siendo dificultosissimo, como advirtió San Agustin, (i) discernir las unas de las otras, por vestirse el engaño de apariencias de verdad; se haze manifiesta la necessidad de singular estudio, y atencion,

(z) Tert. de præscrip. cap. 40.

(a) S. Ioan. Chrisost. in 1. ad Cor. hom. 29.

(b) S. Greg. Naz. Orat. de Baptism.

(c) S. Bern. ser. de util. verb. Dom.

(d) S. Bon. loc. cit.

(e) Ricard. á S. Vict. in Cant. c. 17. p. 2.

(f) Ricard. Vict. ibid.

(g) S. Bonav. loc. cit.

(h) Vid. Mart. Delr. lib. 4. disq. Magic. c. 1. quæst. 3. Mayol. colloq. 2. de ratio. Grav. in Lyd. lap. p. 1. l. 1. c. 6. & 7. Larrea Novar. Desc. p. 2. desc. ult.

(i) S. Aug. de Gen. ad lit. lib. 12. c. 13.

atencion, que tiene el varon docto, a cuyas manos llegan escritos de este genero, para obrar acerca de ellos con prudencia, y acierto. Porque se halla entre dós peligros su juizio, ú de despreciar, como ilusorias, las revelaciones verdaderamente Divinas, ú de admitir por Divinas las que en la verdad son ilusorias. En uno, y otro se halla no pequeño inconveniente, a que se podia en algun modo aplicar aquella sentencia, que trae S. Jeronimo: (K) *Si quis sanctum, dicit non sanctum, & rursus non sanctum asserit sanctum, abominabilis est apud Deum.* Porque por una parte despreciar las revelaciones, que verdaderamente son Divinas, siendo assi que Dios las comunica, no ociosamente, sino para altissimos fines de gloria suya, y utilidad nuestra, como enseñó San Pablo: (l) *Unicuique autem datur manifestatio spiritus ad utilitatem:* seria (fuera de la irreverencia material a la palabra de Dios, que podia ser formal al passo, que el desprecio careciesse de motivo) frustrarle a Dios, quanto es de nuestra parte, essos fines, y impedir sus misericordias. Y lo mismo se seguiria de sepultarlas totalmente en el olvido, aquellos a quien en algun modo pertenece solicitar su manifestacion por los medios convenientes, como en semejante ocasion ponderó gravemente el M. Fr. Luis de Leon. (m) Por otra parte admitir, ó publicar como Divinas las revelaciones, que en la verdad son ilusorias, trae por si tan manifiestos daños, que seria ocioso detenerme a ponderarlos.

[K] S. Hier. epist. ad Philip. & habetur 11. q. 3.

(l) 1. Ad Cor. 12 v. 7.

(m) Ludov. Legion. epist. de enf. præmis. Oper. S. Teref.

§ II.

Medios generales para la resolucion.

5 De uno, y otro peligro nos previno el Espiritu Santo por dos Sagrados Apostoles. Del primero por San Pablo, (a) que nos ordena no extingamos el espiritu, ni menospreciemos las profecias: *Spiritum nolite extinguere: Prophetias nolite spernere* Dixo: Del segundo por San Juan, (b) que nos manda, que no demos a todo espiritu credito: *Nolite omni spiritui credere*: dize. Empero aunque los peligros, de que nos previenen el uno, y otro Apostol son diversos, el remedio, que nos dan para evitarlos, es unico: Que se prueven los espiritus, que se examinẽ las profecias, *Omnia probate, quod bonum est, tenete*: enseñó San Pablo: *Probate spiritus, si ex Deo sint*: Ordenó San Juan. O si como el Sagrado Evangelista, que bebió en el pecho de Christo sus más ocultos secretos, nos ordenó que probassemos, si eran de Dios los espiritus, se huviera dignado de dezirnos, como se á de hazer essa prueba! Podiamos en la ocasion presente dezir; como lo dixo en otra Agustino: (c) *O si Sanctus Joannes, quomodo nobis dixit: Nolite omni spiritui credere; sed probate spiritus, si ex Deo sint; dicere dignaretur, quomodo probentur*

(a) 1. ad Thessal. 5. v. 19. & 20.

(b) 1. Ioan. 4. v. 1.

(c) S. Aug. serm. 30. de verb. Apost. cap. 2.

 spiritus,

ſpiritus, ſi ex Deo ſint! Porque viſta la neceſſidad con la inminencia del peligro, conociendo el remedio con la infalibilidad del teſtimonio de dos Santos Apoſtoles, ſolo ſe podia deſear ſemejante certeza en el modo de ſu forma, ó aplicacion, para que por todas partes ſe aſſeguraſſe el acierto. Previnieron nos los Sagrados Apoſtoles de los peligros, que avia acerca de las revelaciones privadas, mandandonos, que ni las creyeſſemos todas, ni todas las deſpreciaſſemos. Enſeñaron nos el medio de evitar eſſos peligros, diziendo: que las probaſſemos, ſi eran de Dios, y tubieſſemos las que por eſſa prueba ſe hallaſſe verdaderamente ſer Divinas. La forma con que ſe an de probar, no la expreſſaron. No dexó empero Dios deſtituida a ſu Igleſia de la luz neceſſaria para negocio tan grave. Tres medios probeyó, por donde ſe hizieſſe eſſa prueba. Uno (d) la perpetua aſſiſtencia del Eſpiritu Santo a la Igleſia Catolica, y a ſu viſible Cabeça el Sumo Pontifice, Vicario de Chriſto, y ſuceſſor de San Pedro, cuya aprobacion en el modo que la hiziere, tiene infalible verdad (e) en virtud de eſſa aſſiſtẽcia. Otro, el don, ó gracia eſpecial de la diſcrecion de eſpiritus, (f) que en la primitiva Igleſia fue frequente; y en eſtos tiempos ſuele comunicar el Divino Eſpiritu con modos diverſos. Tercero, la doctrina (g) tomada de la Sagrada Eſcritura. Eſcritos de los Padres, y documentos de Varones doctos, y piadoſos, experimentados en materias de eſpiritu. Por alguno deſtos medios ſe debe probar, ſi es de Dios la revelacion, para hazer juizio della. Y ſi deſpues de eſſe examen ſe aprobare, conforme el medio, y modo de la aprobacion, ſe le deberá, ó podrá dar prudentemente credito.

(d) *Sum. ex Conc. Later. ſub Leon. X. ſect. 12. & exprim. Raph. Turr in 2.2. quæſt. 93. art. 3. diſp 3. §.* Ex dictis

(e) *Vid. Suar. de fid. diſp. 5. ſect. 8,*

(f) DD. *commun. de quo infr n. 8.*

(g) *De quo omnes tract. de diſcret. ver. revel. á falſ.*

6 El primer medio es de infalible verdad, pero el modo de ſu aprobacion es diverſo. De dós modos puede aprobar la Igleſia las revelaciones. Uno, declarando, y definiendo, que ſon Divinas: y deſta forma algunos libros contenidos oy en la Sagrada Eſcritura, de cuya infalible autoridad ſe avia dudado antes entre Varones Catolicos, examinãdo primero con toda exaccion la materia, los declaró por Canonicos, y verdaderamente Divinos, (h) y por ſerlo, de autoridad infalible. Otro, dando eſpecial licencia, para que las revelaciones ſe publiquen, y lean en la Igleſia, (i) por no contenerſe en ellas coſa que ſe oponga a las verdades, que ſon de Fé Catolica, ni a doctrinas conſtantes de los Padres, ni a las buenas coſtumbres, ni aver principio declarado por donde ſe puedan tener por iluſorias, antes concurrir algunos, por donde ſe pueda hazer juizio probable, de que ſon Divinas. Ninguna revelacion

(h) *Vid. Ioan. de la Hiye Prolog. ad Bibli Maxim. ſect. 12. per tot.*

(i) *De quo Card. Turrec. in defenſ. Revel. S. Birg. cap. 6. & Mart. Delr. lib. 4. diſq. Magi. c. 1. quæſt. 3. ſect. 4.*

hecha

hecha deſpues del tiempo de los Apoſtoles â aprobado la Igleſia del primer modo. Si puede, ó no hazerlo, no es de eſte lugar examinarlo: en otro (K) refiero lo que ay por uno, y otro ſentir. Del ſegundo modo aprobó el Papa Eugenio III. (l) las revelaciones de Santa Hildegardis, aun viviendo la Santa: y otros Pontifices las de Santa Brigida. (m) Deſte modo de aprobacion no tratamos, porque aun no la á obtenido la preſente obra.

(k) Not. 5. in 1. par. hui. Oper 5. 6.
(l) baron. ad ann. 1148.
(m) Surrecem. cit. cap. 1.

7 Tiene empero la Igleſia hechos algunos decretos generales acerca de las revelaciones privadas, que aun no an alcançado ſu eſpecial aprobacion. El Papa Gelaſio (n) en el Concilio, que celebró en Roma, hablando de los libros, que admitia la Igleſia, para que con ſeguridad los pudieſſen leer los Fieles, y aviendo mencionado uno, en que ſe contenian algunas revelaciones nuevas, que ya algunos Catolicos leían, preſcribe el modo que an de tener los Fieles en leer ſemejantes eſcritos, diziendo, que quando llegaren a las manos de los Catolicos, preceda la ſentencia del Apoſtol, de probar todas las coſas, y tener lo que es bueno. *Sed cum hæc* (dize) *ad Catholicorum manus pervenerint, Beati Pauli Apoſtoli ſententia præcedat: Omnia probate, quod bonum eſt, tenete.* Conforme a eſte decreto los libros de revelaciones privadas, quanto a la calidad de ſer deſta materia, quedaron permitidos por la Igleſia, para que los Catolicos los pudieſſen leer, con la prevencion de hazer el examen, que enſeñó San Pablo, para tener ſolo lo que ſe averiguaſſe bueno. Y en eſta conformidad ſe fueron publicando, y leyendo muchos, que contienen revelaciones privadas, ſin eſpecial aprobacion de la Igleſia. En adelante, con ocaſion de aver uſurpado algunos hombres legos el oficio Eccleſiaſtico de la predicacion publica, con pretexto de oculta revelacion, y miſſion Divina, ordenó el Papa Innocencio III. (o) q̃ ninguno predicaſſe, afirmando ſer embiado eſpecialmente por Dios con miſſion inviſible, ſin que primero probaſſe eſſa miſſion Divina oculta, ó con algun teſtimonio eſpecial de la Sagrada Eſcritura, como moſtrô la ſuya El Baptiſta, ó con algun milagro manifieſto, hecho en teſtificacion de eſſa aſſercion, como la probó Moyſes, quando fue embiado de Dios a los hijos de Iſrael para ſacarlos del cautiverio. Deſpues de lo referido, por averſe experimentado algunos eſcandalos, y turbaciones del pueblo Chriſtiano, motivados de aver algunas perſonas predicado la venida del Anti-Chriſto, la del Iuizio final, y de otros graves males, con determinacion de tiempo fixo, como recibida por revelacion Divina. El Concilio Lateranenſe celebrado

(n) Hab in cap. S. Roman. dist. 15.

(o) Hab. in cap. Cum ex injuncto. extra de hæretic.

brado por el Papa Leon X. (p) reservó el examen de las revelaciones, ó inspiraciones de este genero a la Silla Apostolica, mandando por excomunion reservada, que ninguno las predicasse, ó publicasse, sin que precedieſſe el examen, y aprobacion de essa Santa silla. Empero, como los decretos de Innocencio, y del Lateranense hablan de revelaciones privadas en aquellas determinadas materias; acerca de las de otros generos, se quedó en su fuerça la permission, y disposicion del decreto de Gelasio. Entendieronlo assi generalmente los Doctores Catolicos; y en essa conformidad se publicaron, (q) ya en Chronicas de Religiones, ya en Historias especiales de las vidas de Santos, y personas, que murieron con opinion de santidad, ú de especial virtud, ya en libros particulares de sola esta materia, muchas revelaciones particulares con titulo de Divinas. En nuestros tiempos el Papa Urbano VIII. (r) considerando la multitud de escritos, que se publicavan de este genero, y que de la permission de la Silla Apostolica se podia ocasionar, que algunas personas poco doctas, y demasiadamente credulas diessen a essas revelaciones particulares más credito del justo, pensando ser aprobacion de la Sagrada Silla, lo que es desnudamente permisso; ordenó, que ningunas visiones extraordinarias, ó revelaciones de personas, que passaron desta vida con opinion de santidad, se publicassen en adelante, sin consulta, y facultad de la Silla Apostolica. Mas dudandose por varones doctos, y pios, (s) del fin, y mente del Pontifice en esse decreto; pues no se persuadian quisiesse se sepultassen (con la dilacion, que pide lo exacto del examen Apostolico, ó cortos medios, que suele haver para su execucion) los favores, que suele Dios comunicar a sus especiales amigos, para edificacion, y utilidad de los Fieles: tuvo por bien su Santidad declarar su decreto, (t) de forma que se pudiessen publicar libros, que refieran essos Divinos favores, con tal, que en el principio, ó fin del libro proteste el que lo saca a luz, que las visiones, y revelaciones, que se refieren en él, ninguna autoridad tienen de la Silla Apostolica, sino que el haverlas Dios comunicado a las personas de quien se dizen, solo tiene la autoridad humana, que le concilian los humanos motivos, que assisten: con que como notó Baldello (v) por una parte se conservó el antiquissimo uso de la Iglesia de publicar estos favores Divinos, y se assistió a la voluntad de Dios, que quiere que se sepan, segun aquello del Angel a Tobias: (x) bueno es esconder el secreto del Rey, pero es honorifico revelar, y confessar las obras de Dios: y

(p) *Concil. Later. sub Leon. X. sess. 11*

(q) *Notat Lud. Legion. ep. defens. promis. Oper. S. Teres.*

(r) *Apud Cherub. in Bullar. t. 4. in Urb. VIII. const. 19.*

(s) *Vid. Leon. t. 4. cons. 1. á n. 26.*

(t) *Apud Baldell. t. 2. lib. 3. disp. 13. á n. 21.*

(v) *Baldell. loco cit.*

(x) *Tob. 12. v. 7.*

por

por otra parte prudentiſſimamente ſe cauteló, que no ſe dieſſe a las relaciones de eſſos favores más credito que ſe debe. Con eſta proteſtacion, deſpues de la referida declaracion del decreto de Urbano, ſe han publicado muchos libros, que contienen viſiones, revelaciones, y otros favores Divinos, refiriendolos como recibidos de Dios por algunas perſonas de ſingular virtud. Con todo eſſo, como ſiempre ſe quedó en ſu vigor el decreto de Gelaſio, quanto a la prevencion del examen, que ordenó ſe hizieſſe, ſegun la doctrina de San Pablo, y remitió a los Catolicos, a cuyas manos llegaſſen libros de revelaciones nuevas; tengo por muy conforme a la intencion de la Igleſia; que quando libros ſemejantes no an obtenido la aprobació de la Apoſtolica Sede (fuera de las aprobaciones ordinarias, q̃ ſe requieren para dar a luz qualquiera libro) ſe haga algun más eſpecial examen, no ſolo a ſu edicion previo, ſino aun a ſu leccion preãbulo. (y) Por eſſo proſeguimos a inquirir, como ſe puede, ó debe hazer eſta prueba por los otros dós medios.

(y) *Conſt. facil. in edit. rer. elat. S. Big. Oper. S. Teref. al. ar. SS.*

8 El ſegundo medio de hazerla, es la gracia de diſcrecion de eſpiritus. Eſta es en dós maneras: (z) una para diſcernir el q̃ la recibe, las coſas de ſu propio interior, como, ſi la viſion, ó revelació, q̃ tiene, es de Dios, ó del Demonio, ó de ſu eſpiritu propio. Otra, para diſcernir los interiores agenos, como, quiẽ tiene buẽ eſpiritu, quien malo, quien es verdadero Profeta, quien falſo. De la diſcrecion en la primera forma trataremos abajo en ſu lugar. (a) En la ſegunda, q̃ pertenece a eſte: la deſcribió aſſi el Chriſoſtomo: (b) *Diſcretio ſpirituũ ſignificat cognitionem, quiſnã ſpiritualis ſit, quis non, qui Propheta, & quis deceptor.* Eſte conocimiento, q̃ Dios comunica a uno del interior de otro, diſcerniendo entre el bueno, y mal eſpiritu, en q̃ conſiſte eſta gracia, puede ſer en dós modos. Uno por revelacion Divina, que ó ſea clara de los ſecretos del coraçon ageno, ſegun aquello de San Pablo: (c) *Occulta cordis ejus manifeſta fiunt*: ó ſea obſcura; pero que Dios la proponga con motivos de credibilidad ſuficiente para certificar al que la recibe, de que es Divina, y conſiguientemente de la bondad, ó malicia del eſpiritu ageno, q̃ por ella ſe deſcubre: otro, por inſtinto del Eſpiritu Santo, que es un genero de conocimiento, que Dios cauſa en el alma con influxo eſpecial, de la bondad, ó malicia de el eſpiritu ageno, con tal obſcuridad, que ni tiene evidencia del objeto, ni certeza de que el conocimiento ſea dado por el Eſpiritu Santo; y por eſſo Santo Thomás (d) llamó a eſte intento: *Quidam imperfectum in genere prophetiæ.* Por eſta razon, aunque eſte inſtinto por ſer ſobrenatural,

(z) *Ex o n. Franc. Pic. de prænot. lib. 9 cap. 6. & Mart. Delr. cit. q. 3 ſect. 1.*

(a) *Infr. á n. 54.*
(b) *S. Io n. Chriſ. in . ad Corint. 2. hom. 29.*

[c] *1. ad Cor. 14. v. 25.*

[d] *S. Thom. 2. 2. quæſt. 171. art. 3.*

es

es en ſi infalible, no puede el que lo tiene certificarſe por el de la verdad: ſi bien por las experiencias de haverle ſalido frequentemẽte verdadero, y otros principios, puede hazer el juizio probable conveniente al govierno de las almas, que comunica. La gracia de diſcrecion en eſta forma, la ſuele Dios comunicar, a las perſonas, (e) a quien por razon de ſu oficio, ó dignidad incumbe el cuidado de las almas; como a Prelados, Padres eſpirituales, ó Confeſſores de perſonas, que con eſpecialidad tratan de eſpiritu; y por ella junta con los medios de prudencia, y doctrina, ſe an deſcubierto muchos engaños del Demonio. A eſto alude S. Gregorio el Grande, (f) quando tratando de como el Demonio en ſi, y en ſus miniſtros (para engañar más cauteloſo) ſe viſte de eſpecie de ſantidad; a aquella pregunta de Dios a Job: (g) *Quis revelabit faciem indumenti ejus?* Añade: *Sub audis, niſi ego, qui ſervorum meorum mentibus gratiam ſubtiliſſimæ diſcretionis inſpiro, ut revelata malitia faciem ejus nudam videant, quam cooperta in ille ſub habitu ſanctitatis occultat.*

(e) *Ioan. Franc. Pic. & Martin. Delr. loc. cit.*

(f) *S. Greg. Magn. lib. 33. Mor. c. 22.*

(g) *Iob. 11. v. 4.*

9 De lo que ſe á dicho de la gracia de diſcrecion de eſpiritus conſta, que eſte medio más pertenece al examen perſonal, que ſe haze de los eſpirituales en vida, que a la prueva real de lo que d exaron eſcrito, como recibido por revelacion Divina: ſi bien el ſaber lo que ſe obró en el primer examen, conduce mucho al ſegundo. Dificil es, que ſe halle prueva por el medio de la diſcreciõ de eſpiritus de el primer genero; lo uno por lo raro de eſſa gracia: lo otro, porque aunque ſe hallaſſe alguno, que por ella teſtificaſſe la bondad del eſpiritu de otro, para que eſſe teſtimonio fueſſe de autoridad, era meneſter, que el eſpiritu del teſtificante eſtuvieſſe primero qualificado de bueno. Por la diſcrecion de eſpiritus del ſegundo genero ſe puede tomar alguna prueba; porque aunque eſſe don ſea oculto, aun a la miſma perſona, que lo tiene, ſi ſe hallaſſe que el eſpiritu de alguna criatura de notoria fama de ſantidad huvieſſe ſido aprobado en la ſuceſſion continua de muchos años aſta ſu muerte, por concorde juizio de Prelados, Confeſſores, y otros varones doctos, y eſpirituales, que lo examinaron, ſe tomaria de ahi no pequeña prueba de la bondad de eſſe eſpiritu; porque atenta la Providencia de Dios con ſus fieles, y que ſuele comunicar aquel inſtinto, a los que incumbe por oficio, ó dignidad el cuidado de las almas, es dificil perſuadirnos, que ſi el eſpiritu fueſſe malo, no huvieſſe entre tantos comunicado a alguno aquel inſtinto, porque no padecieſſen ſus fieles tan dilatado engaño, ſin aver alguna luz, q̃ a lo menos los hizieſſe dudar. Razon tomada

de

de San Bernardo, (h) que hablando del modo de discernir la sabiduria interior, dixo: *Tunc demum á Deo noveris esse, si pacifica sit, si Prælati tui, atque spiritualium approbatur judicio: quoniam non faciet Deus Verbum, quod non revelaverit servis suis.*

(h) S. Bern. de utilit. verb. Dei, serm. 24.

10 Reducese, pues, la prueba derecha, y inmediata, que segun el decreto de Gelasio, debe proceder en los libros, que contienen revelaciones particulares nuevas, á la que se haze por el tercer medio, que es el de la doctrina. (i) Emperó como en esse decreto se comete el examen á aquellos Catolicos, a cuyas manos llegaren libros de semejante materia, y esto se puede entender de aquellos a cuyas manos llegaren antes de procurarse, y de aquellos a cuyas manos llegaren despues de publicados; parece, que conforme a el, se requieren dós examenes, ó pruebas: una que preceda á la publicacion de la obra, otra que sea previa a su lecciõ. Assi se á practicado por muchos siglos asta el presente, (K) precediendo á la publicacion de semejantes libros repetidos examenes, y consultas de varones doctos, y premitiendo a su leccion prologos eruditos, por donde los lectores se instruyan para formar recto juizio en materia tan grave. Descẽdiendo destas generalidades a nuestro caso individual, referiremos primero el examen, q̃ á precedido a la edicion desta obra, para que se vea lo prudente de la resolucion de sacarla a luz; y despues juntaremos las doctrinas conducientes al recto juizio destas materias, para que facilmente lo pueda formar el Lector docto en la presente.

(i) De quo vide Mar. Delr. q 3. cit. sect. 1.

(k) Vid Ioan Bap. Larrea 2. p. desc. Granat. desc. ult. n. 70.

§. III.

11 Hallandose, pues, la Religion de San Francisco con los presentes libros de la Historia de la Madre de Dios, que, afirmando la recibió por revelacion Divina, escreb ó la V. Madre Maria de Jesus, Religiosa del Orden de la Immaculada Concepcion de la Virgen, en el Convento de Descalças de la Villa de Agreda, dóde vivió, y murió debaxo de la obediẽcia de los Frayles Menores, con ilustre fama de santidad, estendida, no solo por estos Reynos de España, sino tambien por otros muy distantes; no se puede dudar fue muy de la obligacion de su Prelado General, aplicar a negocio de tanto peso toda la atencion, que su gravedad pedia. Assi lo hizo el Reverẽdissimo P. Fr. Alonso Salizanes, Ministro General de toda la Orden de S. Frãcisco; q̃ como por feliz suerte se halló a esta sazon cõ su govierno, se halló tambiẽ (no sin especial Providencia Divina, (l) manifestada en lo inopinado, y importãte del sucesso)

Examenes, que han precedido a la edicion de esta obra.

(l) Refert. ipse Gener. in approb. & facult. impr.

ſucceſſo) aſſiſtiendo a la ſierva de Dios en ſu vltima enfermedad, y dichoſa muerte. En eſta ocaſion tocó en parte el General la admirable virtud deſta ſu ſubdita, que antes havia llegado a ſus oídos por fama: experimentó la devota commocion de los pueblos en veneracion de ſu ſantidad, tan fervoroſa, que le fue preciſo aplicar todos los medios, que le dictó ſu prudencia, para que no paſſaſſe la devocion a culto; y recogió los papeles, que obligada de la obediencia dexaba eſcritos; y entre ellos atendió con mas cuidado, como la materia lo pedia, a los libros de eſta Hiſtoria. En orden a eſto obró quanto por las doctrinas generales arriba referidas conſta ſe debe obrar con ſemejantes eſcritos. Haviendo hecho, ya por la leccion propia de la Hiſtoria, ya por informes de varones de todo credito, alto concepto de la doctrina, y revelaciones, que contiene; no fió de él, ſino que conſiderando prudente, q̃ ni eſtá abreviada la mano del Señor para no conceder en eſtos tiempos ſemejantes favores, ni extinguida la malicia humana, ó ſoſſegada la aſtucia de el Demonio, para no obrar aora ſus engaños; recurrió para huir de uno, y otro peligro, ú de deſpreciar lo divino, ú de admitir lo iluſorio, al remedio de la prueba probeído en la Sagrada Eſcritura, aplicandole por los tres medios referidos, en quanto le fue poſſible.

12 Ordenó lo primero, que por parte de la Religion ſe ſuplicaſſe al Illuſtriſſimo Señor Obiſpo de Tarazona, en cuya Dioceſi eſtá la Villa de Agreda. hizieſſe las informaciones de la fama de ſãtidad, vida, y virtudes deſta ſierva de Dios, q̃ por oficio, y Cõſtituciones Apoſtolicas les eſtan a los Obiſpos Dioceſanos cometidas, (m) y que en ellas ſe compulſaſſen los libros de eſta Hiſtoria, para q̃ yendo por eſte camino, q̃ es el regular, conforme a los Sagrados Canones, (n) eſtas revelaciones a la alteza de la Silla Apoſtolica, y a ſu examen, de la eminencia de eſſe ſupremo Tribunal en la tierra, nos vinieſſe la ſegura reſolucion de ſi ſe havian de deſechar, ó admitir. Aſſi ſe executó; y eſtan oy eſtos eſcritos compulſados en el proceſſo ſumario, que llaman *Fumus Sanctitatis*, que tiene ya el Señor Obiſpo concluído para remitirlo a la Silla Apoſtolica. Empero como la expedicion deſtos negocios en eſſa ſagrada Silla, es preciſo ſea dilatada, por la ſingular madurez, (o) y exaccion, con que procede en ſemejantes materias; conſiderando el General la utilidad grande, que de la leccion deſtos libros ſe podia ſeguir en el pueblo Chriſtiano, como ſe á experimentado con la leccion de otros de ſemejante genero, y como de la deſtos

(m) *De quo late Felix Conterol de Canoniz. Sãct. c.4 & 25.*

(n) *Ex Later cit. ſeſſ. 11. Trid. ſeſſ. 25. de invoc. Sanctor. addi. Decret. Urban. VIII apud Cher. tom. 4. conſ. 39. §. 2.*

(o) *De qua ex profeſſo Luc. Caſtellin. lib. de dil. Canoniz. ſanct.*

deſtos ſe la prometian Varones doctos, y pios: y advirtiendo, que porque no ſe dilataſſe el aprovechamiento eſpiritual, que de ſemejantes eſcritos podian percibir los Fieles, la Santidad de Urbano Octavo havia dado permiſſo, para que pudieſſẽ darſe a luz cõ la proteſtacion arriba (p) referida; determinó uſar deſta facultad, ſi por los otros examenes ſe hallaſſen eſtas revelaciones con las calidades neceſſarias, para que ſin peligro, y cõ edificacion de los Fieles ſe pudieſſen publicar. [p] *Infra num. 92.*

13 Havia precedido en vida de la Sierva de Dios el examen de ſu eſpiritu, que regularmẽte ſe puede hazer por el ſegundo de los medios referidos. En mas de quarenta y ſeis años, que tubo en la Religion, de vida eſpiritual cõ coſas extraordinarias, y opiniõ de ſingular virtud, haviendo tenido ſiempre Confeſſores doctos, y experimentados, q̃ con eſpecial eſtudio, y deſeo del acierto aſſiſtian a ſu govierno, y entre ellos el, con veneracion recolẽdo Padre Fray Franciſco Andrés de la Torre, Lector Jubilado, Calificador del Tribunal Supremo de la Inquiſicion de Eſpaña, Provincial tres vezes de la Provincia de Burgos, y Difinidor General de la Orden, Varon llenamente docto, prudentemente pio, y verdaderamẽte Religioſo, q̃ la governó por mas de veinte años aſta el del Señor de 1647. en q̃ con mueſtras de grãde, y conſtãte virtud deſcanſó en paz en el Convento de San Julian de Agreda de Religioſos Recoletos de la miſma Provincia, ninguno de ellos dudó de la bõdad, ni verdad del eſpiritu deſta criatura, antes todos hizieron fixamente altiſſimo concepto dél; como lo manifeſtaron en las ocaſiones, que fue preciſo declararlo. El miſmo concepto hizieron conſtantemente los Prelados, no ſolo los Provinciales, que como a quien mas de cerca tocaba eſta obligacion, examinaron eſtas materias con mas frequente cuidado, ſino los Generales, que ſabiendo la fama de ſantidad, con q̃ era celebrada eſta ſu ſubdita, tubieron por negocio publico de la Religion el exacto examẽ de ſu eſpiritu. Entre ellos los q̃ con mas eſpecialidad atẽdierõ a eſte cuidado, fuerõ el Reverẽdiſſimo P. Fr. Bernardino de Sena, Miniſtro General de toda la Ordẽ, deſpues Obiſpo de Viſeo, el Reverẽdiſſimo P. Fr. Juan de Napoles, tãbiẽ Miniſtro General, el Reverẽdiſſimo P. Fr. Juã de Palma, Comiſſario General deſta Familia, Cõfeſſor de la Señora Reyna D. Iſabel de Borbõ de buena memoria, y el Reverẽdiſſimo P. Fr. Pedro Manero Miniſtro General, deſpues Obiſpo de Tarazona. Muchos Principes de la Igleſia, q̃ la comunicaron perſonal, y intimamente, la veneraro

como a perſona, que florecia en ſantidad. Entre ellos fue ſingular en la devocion que la tuvo, el Eminentiſſimo Señor Ceſar Monti, Nuncio Apoſtolico en eſtos Reynos de Eſpaña, deſpues Cardenal Arçobiſpo de Milan. Y no fue menor la piedad, con que le fue devoto el q̄ aora cō ſingular dolor acabamos de perder Sumo Pontifice Clemente IX. ſiendo en eſtos Reynos Nuncio; la qual ni olvidó la auſencia, ni entibió la purpura, de que puedo yo teſtificar por lo q̄ le oí en Roma el año de 1654. Fuerō muchos los Religioſos de diverſas Religiones letrados, y eſpirituales, que é movidos de la fama de ſu ſantidad, ó con otras ocaſiones llegaron a comunicarla, y haviendolo hecho calificaron ſu eſpiritu, quedandole perpetuamente devotos. Entre ellos es de mucha autoridad el teſtimonio, que dió el Reverendiſſimo P. M. Fr. Juan de Santo Thomás, de que adelante (q) diré. Coſa es de ſingular admiracion, que en materia tan ſugeta a variedad de pareceres, ningun hombre de letras, ó eſpiritu de quantos comunicaron a eſta ſierva de Dios, puſieſſe en duda la bondad de ſu eſpiritu. El Sāto Tribunal de la Inquiſicio embió a examinarla ſus Miniſtros: el examen ſe hizo; ningun efecto adverſo ſe vió; propicios reſultaron algunos, creció la devocion a la V. Madre, dilatóſe la fama de ſu Santidad, reboróſe la opinion de ſu admirable virtud.

(q) *Infra n. 92.*

14 Tambien havia precedido en vida de la V. Madre el examen, y aprobacion deſta Hiſtoria, por Theologos graves en doctrina, y eſpiritu. Sucedió en eſta fórma. El Señor Rey Philipo Quarto (de glorioſa memoria) haviēdo viſto, y comunicado a eſta ſierva de Dios en los tranſitos q̄ hizo para Zaragoza por Agreda, le quedó piiſſimamente devoto. Y teniendo noticia de q̄ havia eſcrito por Divina luz la Hiſtoria de la Madre de Dios, ſolicitó cō vivas anſias, movido deſu ardentiſſima devocio a la ſantiſſima Virgen, ſe le dieſſe un traſlado de la Hiſtoria. No pudieron los Prelados, y Confeſſor negarſe a tan ſoberano Imperio, con q̄ fue preciſo el darſelo. Leyó la Hiſtoria el piiſſimo, y Catoliciſſimo Monarca; y ſi como piadoſo quedó afecto a la doctrina, como Catolico quiſo q̄ ſe examinaſſe, ó para ſu ſeguridad en guardar el eſcrito, ô para ſaber ſi podia comunicarlo. Cometió el examen a las perſonas mas de ſu ſatisfaccio en doctrina, y virtud, q̄ tenia ſu Corte; y todas con admiracion la aprobaron. Tengo en mi poder una carta original de el Reverendiſſimo P. Fr. Juan de Napoles, Miniſtro General de la Ordē; eſcrita de Madrid, a la V. Madre en 12. de Septiēbre de 1648. dōde dá teſtimonio de eſte examē, y aprobacion

bacion con esta clausula: *Aqui se han visto los libros por orden de su Magestad por personas muy graves de fuera, y de nuestra Religion; y no se á hallado (a Dios gracias) cosa por pequeña que sea, que quitar. Y assi hemos de insistir a su Divina gracia, que continúe las mercedes á gloria suya, y de su Madre Santissima.* Tengo tambien en mi poder original la respuesta que dió a su Magestad Catolica el Reverendissimo P. Fr. Juan de Palma, Comissario General de esta Familia, uno de los Theologos, a quien cometiò el examen de esta obra, cuyo, tenor de aprobacion gravissima pondré abajo en competente lugar. (r) (r) *Infra num. 98*

15 Informado el presente General, por personas de entera satisfacion de la verdad de las cosas referidas, passó a hazer de nuevo el examẽ inmediato de esta Historia, por el medio de la doctrina. Instituyó para este fin una junta (s) de sugetos de diversas Provincias de los mas graves, doctos, y exercitados en el govierno, y direccion de almas, que tenia esta Familia. En ella presidideno, y assistiendo siempre su Reverendissima, se fue examinãdo la obra con la exaccion, que pedia la gravedad de la materia, sin dexar passar sentencia, ni aun palabra, que pareciesse digna de reparo, q̃ no se probasse con atencion especial. Concluído el examen, pareció a todos la obra verdaderamẽte Divina, y fuerõ unanimes de parecer, que seria muy del servicio de Dios, gloria de su Madre, y utilidad de los Fieles se diesse luego a luz en la fórma q̃ los decretos Apostolicos disponẽ. Los sugetos, de que se cõpuso esta junta, sus calidades, y fórma, en que aprobaron la Historia, se halla todo referido en la Patente, q̃ despachó su Reverendissima para q̃ se hiziesse la impressiõ, q̃ vá puesta al principio deste Tom. (s) *De qua in app. prob. & facult. Gener. prafix. Oper.*

16 No se contentó el General con el examen referido, sino que considerando, quanto se debe atender en cosas de este genero al parecer de los señores Obispos, (t) en cuyas Diocesis vivieron, y murieron las personas, que recibieron revelaciones semejantes, pues juntandose en ellos con la doctrina magistral, la superioridad tan Sagrada, se puede esperar, les assistirá Dios con especiales luzes en materias de tanta importancia pertenecientes a obejas propias; determinó el recurrir a esta prueba. Hallò en el Ilustrissimo, y Excelentissimo Señor D. Miguel Escartin Obispo de Tarazona de el Consejo de Estado de la Magestad Catolica en relevante grado todas las calidades, que para conformarse seguramente con su juizio podia desear. Porque fuera de su eminente doctrina en todo genero de Theologia Sagrada, venerada antes en la Universidad de Huesca, cuyas Cate- (t) *Episcopus Oculus Dei, cap. Oves. 6 q. 1.*

dras regentó por muchos años, y ſiempre celebre en el Reyno de Aragon; concurren en ſu Excelencia (no puede ſer liſonja la verdad notoria, quando es preciſo dezirla) ſeveridad de juizio con prudencia, viveza con madurez, piedad con diſcrecion, leccion con experiencia, y magiſterio de perfeccion con exercicio. A eſte principe, pues, q̃ fue Paſtor Dioceſano de la V. Madre, y como tal eſtaba haziendo las informaciones referidas de ſu vida, conſultó el General ſobre la Doctrina de ſus eſcritos. No havia leído a la ſazon el Obiſpo, ſino la Primera Parte de la Hiſtoria: Y aſſi de ſola ella le eſcribió ſu parecer de grave aprobacion, alentandole a que ſacaſſe a luz la obra, ſi correſpõdieſſen las otras partes a la que havia leído. Empero deſeando el General tener parecer de tanta autoridad, no en parte, ſino en todo, no en carta miſſiva, ſino en inſtrumento publico, ſolicitó con los Señores de el Real Conſejo de Aragon, que la cenſura previa al privilegio de impreſſion para aquella Corona, ſe remitieſſe al Dioceſano de la Sierva de Dios, cuyo, juizio en materia de eſte genero hazia tanto peſo. Aſſi ſe hizo: Y el ſeñor Obiſpo ſabiendo el fin de remitirle la cenſura de eſta Hiſtoria, determinó examinarla con ſingular diligencia: Señalô horas, y lugar en ſus Palacios Epiſcopales, para que con aſiſtencia (v) de algunos Prebendados de aquella Santa Igleſia, doctos, y pios, ſe fueſſe leyendo, y advirtiendo toda ſu doctrina, ſin perdonar ninguna clauſula. Con la gravedad de eſte concurſo ſe hizo el examen; y ſe concluyó, alabando todos al Señor, de que fueſſe tan admirable en ſus obras. Siguióſe a él el dar el ſeñor Obiſpo la aprobacion graviſſima, que queda arriba pueſta.

(v) *Conform. ad diſp. of Trid. & Decret. Vrb. VIII. loc cit.*

17 Eſtas ſon las pruebas, que precedieron a la reſolucion de publicar eſta Hiſtoria, como recebida por revelacion Divina, que ſin duda la mueſtran prudente. Para que ſu leccion tubieſſe facil el neceſſario examen, ſe ordenó, que ſe premitieſſe a la Hiſtoria un Prologo, en que ſe propuſieſſen los principios, y noticias neceſſarias, para hazer recto juizio de la obra en comun; y que ſe hizieſſen juntamente Anotaciones a los lugares, en que ſe podia hazer algun reparo, para que no huvieſſe embaraço en lo particular.

§. IV.

Exordio, y particion del examen doctrinal.

18 A mi, hombre llanamente inferior, a lo que pide la gravedad del empeño, cometió el Reverendiſſimo P. General eſta Provin-

Provincia junto con la presidencia a la impression. Como el valor de la obediencia rindió la voluntad a que abraçasse lo arduo del precepto, y cautivó el entendimiento a que venciesse el juizio de la propia ineptitud; tambien alentó el coraçon a que emprehendiesse la obra en confiança del auxilio Divino vinculado a essa virtud. Obrando, pues, en ella juntaré aqui los principios, por dõde se debe formar el juizio prudẽte, à cerca de la Historia: ó a lo menos los que debe atender el que lo huviere de formar. Es preciso, que assi en essos principios, como en su aplicacion, y mas en la Relacion de la vida de la V. Madre, parte principal deste Prologo, aunque se pone despues dél. se incluyan muchos loores de la Escritora, que tomò el Señor por instrumento desta maravilla de su mano: y de aqui tambien podia parecer yo menos apto para este empleo, por la particular cercania, que suele hazer sospechosa la alabança. Fue la V. Madre Maria de Jesus hija, no solo de mi Religion, sino de mi Provincia, hija espiritual desde su niñes de aquellos venerables Padres, que debo reconocer por propios; y criada con su espiritu, alimentada con su doctrina, governada por su direccion. Y siendo por tantos titulos Hermana mia, y sus cosas tan propias, no parece segura en mi pluma su alabança. Emperó quando la intencion es recta, y la execucion conveniente, no se debe embaraçar por el temor de los juizios, a que se suele precipitar temeraria la malicia. Hablaré a los bien intencionados usando de las sentencias, con que preocupó el Nazianzeno (a) semejante objecion orando en alabança de Gorgonia, hermana suya.

(a) S. Greg. Nazia. Orat. funeb. in laud. soror. suæ Gorgon. 11.

19 *Sororem laudans* (digo cõ palabras de Gregorio el Theologo) *domestica prædicabo*: *non tamen quia domestica, ideô falsò; sed quia vera, ideó laudabiliter.* Siendo preciso el alabar a mi Hermana, tambien lo es el celebrar cosas tan propias, como de casa. Harêlo con desnuda verdad; no inclinado por la passion de domesticas á la exageracion, sino obligado por la razon de verdaderas a la alabança. *Vera autem, non modo quia justa, sed quia nota.* Testigos serán de su verdad, no solo lo ajustado de la narracion a los testimonios, que descubrirá el tiempo, sino la notoriedad, que está viva en muchas partes: *Nec verô ad gratiam, etiamsi cupiamus, loqui conceditur: quippé cũ auditor tanquã peritus quidam arbiter inter orationẽ, & veritatẽ stet, ut immeritas laudes improbãs, ita meritas efflagitãs, si probus, & æquus sit.* Aũq quisiesse la passion hablar a su sabor, la detendria el rubor de haver de ser la falsedad conocida: pues estando tan fresca la noticia

de las cosas en la memoria, y instrumentos de su prueba, es preciso aya de llegar lo que escribiere a manos de lectores, que sean arbitros peritos entre la narracion, y la verdad: de cuya equidad me debo persuadir, que quanto desean las alabanças justas, que cõduzcan al credito de la obra, tãto reprobarian las que fuessen por exageracion engañosas. *Quo circa non hoc vereor, ne ultra, veritatis metas prosileam; sed illud contra, ne infra veritatem subsistam, aç procul á rei dignitate remotus, laudatione mea gloriam ipsius imminuam.* No temo pues, passar los limites de la verdad por exceſſo; sino al contrario no llegar a igualarla por cortedad, disminuyendo la gloria, q̃ debia celebrar, por la inferioridad de mis palabras a la dignidad de la materia. *Proinde nec quidquid alienum est, laudetur, si iniquũ sit: nec quidquid proprium, & domesticum est, contemnatur, si honestum, & eximiũ.* Siẽdo esto, pues, assi; como no seria razon alabar lo ageno, si es malo; tampoco lo será sepultar en el silẽcio lo propio, y domestico, si junto con ser honesto es eximio. *Ne alterioqui, & illi lucrum sit alienum esse, & huic propinquitas detrimento cedat.* Desdicha seria ser propio, si siendo digno de alabança, solo por essa causa huviessen de enmudecer los que cõ mas verdad lo pueden celebrar, por tener mas individuales, cercanas, y ciertas las noticas de su excelencia. No ay duda, que muchos buenos se holgaran de ser informados con verdad de las cosas, que conducen a credito desta Historia, y de hallar essa noticia en sus umbrales. Puede ser, que algunos no tales nos calumnien de nimiedad apassionada en celebrar nuestras cosas. Mas no es razon, que por temor de la calumnia malicioſa de los malos, dexemos de satisfacer al deseo justo de los buenos: Que seria absurdissimo, como concluye el Nazianzeno: *Quod maiorem improborum, qui nos ad gratiam loqui criminantur, quam proborum, qui meritas laudes exposcunt, rationem habeamus.* Con sinceridad, pues, y verdad ingenua propondré, en general las doctrinas de los Santos, y Doctores Catolicos, y en especial lo que se halla correspondiente en estas obras, para que por el ajustado nibel de aquellas, se mida la rectitud de estas.

20 Y porq̃ aun entre los Theologos (a quienes por su profession pertenece formar el juizio de estas materias por el medio de esta doctrina) ay diversos humores, que lo suelen indiscretamente atropellar; para ocurrir en lo possible a este daño, será preambulo a la proposicion de los principios de formarlo, la advertencia de un Theologo docto, prudente, y experimentado. Este es el piissimo Juan Gerson, (b) que en su tratado de la distincion

(b) Ioan. Gers. tract. de distinct. verar. rev. el. a falsi imit. p. 1. Op.

tincion entre las verdaderas, y falſas viſiones debaxo de la metaphora del examen, que ſe haze de la moneda, para averiguar, ſi es verdadera, ó falſa, declara el que ſe debe hazer de las revelaciones nuevas, para evitar el engaño. Previene que ay dós generos de Theologos por uno, ú otro extremo en eſte punto viciosos. Unos tan intratables en él, que aun ſolo el nombre de revelacion Divina nueva les haze horror; y llegada a ſus manos, ó noticia, ſin mas examen, que el deſtemple, que tiene con eſſa voz ſu dureza, con eſcarnio la rien, con indignacion la deſechan, y con acedia la acuſan. *Apud tales nummularios.* (dize Gerſõ haviẽdo pueſto ſus calidades, que yo callo) *nova quælibet moneta Divinæ revelationis ſic incognita eſt, & barbara, ut confeſtim ad ſe deductam, cum grandi cachinno, & indignatione rejiciant, irrideant, & accuſent.* Otros por el contrario tan faciles, y de leve coraçon para creer, que aun los ſueños ſuperſticioſos, vanos, y iluſorios de delirantes, las phantaſias portentoſas de melancolicos, y las imaginaciones deſatinadas de leſos, admiten por revelaciones Divinas. *Alij ſunt* (dize) *qui ex adverſo in oppoſitum ruunt vitium, qui ſuperſtitioſa etiam, & vana, & illuſoria delirorum hominum facta, & ſomnia, nec non ægrotantium: melancholicorum portentoſas cogitationes revelationibus adſcribunt.* Unos, y otros ſonſeamente viciosos; eſtos por la facilidad libiana, aquellos por la intratable dureza: *Iſtis leve cor nimis ad credendum, alijs nimium intractabile, & aſperum.* Contra el deſacierto de los primeros arguye Gerſon con eſtas eficaces razones: *Si ſtatim negemus omnia, vel irrideamus, vel inculpemus, videbimur infirmare auctoritatem Divinæ revelationis, quæ nunc ut olim potens eſt, neque enim manus ejus abreviata, ut revelare non poſſit. Scandalizabimus præterea ſimplices dicentes, quod ita de noſtris revelationibus, & prophetijs poterunt eſſe calumniæ.* Deſechar todas las revelaciones privadas nuevas, ſin mas examen, que el verlas con eſſe nombre, ſolo puede nacer de dós principios: ó de penſar, que las revelaciones Divinas de eſte tiempo no tienẽ autoridad; y eſto ſeria error, pues en qualquier tiempo, que Dios revele, tiene ſu revelacion la ſuma autoridad, que le dá la infalibilidad de ſu ciencia infinita, y la veracidad de ſu infinita rectitud, por donde ni puede engañarſe, ni engañar: ó de creer, que Dios en eſtos tiempos nada revela; y eſto, fuera de ſer voluntario, pues ni la mano de Dios eſtá abreviada para no poder en eſtos tiempos, como en los paſſados, revelar, ni ay medio por donde aun levemente ſe pruebe, que Dios ſe aya pueſto eſſa ley; es contra lo que ſuponen manifieſtamente los Sagrados Concilios, (c) los Decretos,

(c) *Vide citat. Margin. ſup. num.* 2.

y Bulas Apoſtolicas; contra las aprobaciones, que â hecho la Igleſia de revelaciones privadas nuevas, que a lo menos obtienen que nada aya en ellas, por donde no ſe puedan tener probablemẽte por Divinas: contra las Hiſtorias Eccleſiaſticas, que por todos los ſiglos aſta el preſente con aprobacion las refieren; contra muchos Sãtos, y Doctores Claſſicos, que dan reglas para diſcernir las verdaderas, y falſas; y contra caſi todos los Theologos Eſcolaſticos, que en el tratado de fé, como coſa fuera de controverſia, ſuponen ſu exiſtencia. Allegaſſe el eſcandalo, que cauſarian en los pequeños tan arrojadas, y generales calumnias. Contra la ſimpleça incauta de los ſegundos opone Gerſon eſtos inconvenientes graviſſimos: *Nè fortè Dæmones, qui monetam quamlibet, & Divinam, & bonam falſare ſatagunt, ſubintroducant pro vera, & legitima falſatam, & reprobatam: eſſet hoc in detrimentum non mediocre Eccleſiaſtici fiſci, & ærarij, ſeu theſauri Imperialis Dei.* Faltar al exacto examen de la precioſa monteda de las revelaciones Divinas, y admitir con pretexto de piedad qualquiera, que trayga eſſa inſcripciõ honorifica, ſin probarla con toda vigilancia en la piedra del toque de la doctrina de los Padres, y Doctores Catolicos, es abrir la puerta para que el Demonio, que ſiempre á ſolicitado introduzir con eſſe eſpecioſo colorſus engaños, mezcle entre la legitima moneda del-Rey de la gloria, la falſa de ſus yerros infernales: y aunque nunca podrá introduzirla en el Erario de la doctrina aprobada por la Igleſia, pues en ſu aprobacion en el grado, que la hiziere, no puede caber engaño, con todo eſſo no ſeria pequeño detrimento, que andubieſſen en las manos de los Fieles los engaños diabolicos, con el ſobreſcrito de verdades Divinas; y que entre la moneda legitima del Rey corrieſſe la que falſeó ſu enemigo, veſtida de ſu apariencia. Entre eſtos dós notoriamente vicioſos extremos, el medio es el camino, que aſſegura la conſecucion de un prudente, y biẽ formado juizio; concluye eſte Doctor: *Scio certiſſimum eſſe, quod apud Naſonem, ſcribitur; medio tutiſſimus ibis.* Es eſte medio ſeguir la enſeñança de los dós Apoſtoles arriba põderada: ni admitir ſin examẽ, ni reprobar ſin averiguacion: probarlo todo al nibel de la doctrina Catolica; y lo que ſe hallare por eſſa regla devio, reprobarlo; lo que cõforme a ella ſe deſcubriere recto, tenerlo. Aſſi lo reſuelve Gerſon: *Teneamus ergo medium; & ſecundûm Apoſtoli Joannis documentum, non credamus omni ſpiritui, ſed probemus ſpiritus, ſi ex Deo ſint; & obedientes Apoſtolo, quod bonum eſt, teneamus.* Suſpenda, pues, ſu juizio el Varon docto aſta hazer riguroſo examen por todos princi-

pios

pios de formarlo en tan grave materia, sin admitir, ni desechar por solas apariencias; pues como advirtió el Chrisostomo, (d) el consejo de S. Pablo, es, que se prueben todas las cosas de este genero, assi las falsas, como las verdaderas: para que discerniendolas por el medio de la aprobacion exacta, ni aya yerro en recibir lo falso, ni temeridad en reprobar lo verdadero: *Omnia probate* (dize) *tùm falsa, tùm vera, ut cùm certa probatione discernatis, & ab illis abstineatis, & istis adhæreatis.*

(d) *Joan. Chrisost. in 1. ad Thessal. cap. 5. hom. 11.*

21 Haviendo, pues, de proponer los principios, que conducen al credito desta Historia, para que por el medio de la doctrina se pueda formar juizio prudente humano, á cerca de la verdad de las revelaciones, que contiene, es conveniente, que sea tambien doctrinal el methodo. El mas excelente en este genero es el que precede à la prueba de la verdad, ó examen de las cosas por sus causas, y por esso en materia sin comparacion mas sublime lo usó el Doctor Seraphico. (e) Y aunque en la presente, con solo que se averiguasse la causa eficiente principal, quedaria concluída la prueba; pues siendo indubitable, que Dios, ni puede ser causa especial de lo malo, ni engañarse, ni engañar, en constando, que la revelacion sea de Dios, constaria ser buena, y verdadera; que por esso todo su examen mira a si es, ó no, Divina: segun aquello de S. Juan: (f) *Probate Spiritus si ex Deo sint.* Con todo esso estando oculta essa causa, y haviendose de investigar con alguna probabilidad por el medio de la doctrina, será congruente methodo, hazer la prueba por el concurso de las otras causas; que por una parte se muestrá concurrir a las revelaciones desta Historia, y por otra, segun las doctrinas de los Padres, y Doctores Mysticos no se juntan, sino quando es Dios la causa eficiente principal de la revelacion. Conforme a esto, como las causas se reducen a quatro generos, material, formal, eficiente, y final, reduciré a ellas los principios, por donde se debe hazer doctrinalmente el juizio humano de estas revelaciones: A la material la materia de que tratan, y cosas que por ellas se revelan: a la formal, la fórma, ó modo que tienen en si mesmas: a la eficiente la persona que las recibió, y fue causa instrumental de escribirlas: a la final la utilidad, y fines honestos, a que conducen.

(e) *S. Bonav. de Princ. Sac. Script. init. tom. 1. Oper.*

(f) *Ioan. 4 v. 1.*

§. V.

22 Para la mas clara inteligencia de esta materia se á de advertir, Principios de probar por parte de la materia.

(a) Ex. S. Hier. in epist. ad Gal. cap. 1. & S. Bonavent. de Itiner. ater. tit. 5. dist. 4.

vertir, que revelacion (cuya Etymologia (a) se toma de quitar, ó correr velo) generalmente recibida, es lo mismo q̃ manifestaciõ de alguna verdad oculta, hecha, ó comunicada por algun agente intelectual extrinseco. De aqui es, que como a la criatura intelectual le fuessen muchas verdades ocultas, cuyo conocimiento no se le debia, y Dios por especial favor quiso manifestar algunas de ellas a alguna, ó a algunas de essas criaturas en particular, essa manifestaciõ indebida, y por esso sobrenatural, comunicada en particular, y por esso extraordinaria, es propriamente revelacion Divina privada, y se llama Divina, por ser Dios su agente principal. Y dexadas las revelaciones Divinas hechas a los Angeles, que no son del presente assumpto, tratarémos de las que se hazen a los hombres, que son las que buscamos; cuya materia es mas dilatada, por ser mas las verdades que naturalmente estân a los hombres ocultas, y tambien mas sus especies, por ser mas los modos, que tiene el hombre de entender. Quanto a su materia, aunque la luz Divina, por la qual se haze la revelacion, se puede estender a todas las verdades de qualquier genero que sean, como advirtió Santo Thomás; (b) con todo esso, como la revelacion dize manifestaciõ de cosa oculta, se limita comũmẽte a solas aquellas verdades, q̃ están lejos de nuestro conocimiẽto, segun notó el mismo Sãto, hablãdo de la profecia, en quãto es revelaciõ. De diversos modos pueden estár las verdades lejos del conocimiento humano. 1. Por la eminencia de los objetos sobre todo entendimiento criado; como los Mysterios de la Trinidad, de la Encarnacion, y otros secretos, y consejos Divinos. 2. Por la indiferencia de las causas, que haze, que antes de su determinacion, no sean sus efectos ciertamente conocibles, sino por el entendimiento infinito, y eterno de la primera causa; como los futuros contingentes. 3. Por la distancia del tiempo passado, en que las cosas sucedieron, y no haver quedado en la memoria de los hombres, ó haverse borrado de ella, como estaban los sucessos de la Creacion del mundo, y su primera edad, quando Dios los reveló a Moyses. 4. Por limitacion del conocimiento al sugeto propio, como los secretos del coraçon, que cada uno conoce los propios, y ninguno puede conocer los agenos. 5. Porque aunque la verdad se pueda naturalmente conocer, y otros actualmẽte la conozcan, este sugeto determinado no tiene causas, ô principios aplicados, por donde pueda conocerla; como lo que passó en secreto, ó sucediò en lugar distante, respecto de aquel a quien

(b) S. Thom. 2. 2. q. 171. art. 3.

no

no á podido llegar por medio humano, la noticia. De todos eſtos generos de verdades ocultas á revelado Dios, como prueban con teſtimonios de la Sagrada Eſcritura San Gregorio, (c) y Santo Thomás, el qual añade al quinto modo; *Et per hunc modum etiam ea quæ unus ſcit demonſtrátive, alij poſſunt prophétice revelari.*

(c) S. Greg. hom. 1. in Ezech. S. Thom. loc. cit.

23 Eſto ſupueſto el principio de inveſtigar por parte de la materia, ſi la revelacion es Divina, ſe toma de San Juan, que haviendonos ordenado, que probaſſemos los eſpiritus, ſi eran de Dios, nos dió eſta regla de conocerlo: *In hoc cognoſcitur ſpiritus Dei: omnis ſpiritus, qui cõfitetur Jeſũ Chriſtũ in carne veniſſe, ex Deo eſt.* En eſtas palabras, ſegun la interpretacion de San Aguſtin, (d) nos quiſo ſignificar el Evangeliſta, que el medio de conocer por parte de la materia, ſi el eſpiritu es de Dios, ſea ſola la conformidad de lo que enſeña, con el articulo preciſo de la Encarnacion del Hijo de Dios; ſino que lo ſea la conformidad de lo que dize con toda la Doctrina Catolica, que la Igleſia enſeña. A toda eſſa Catolica doctrina, dize Aguſtino, (e) que comprehendió San Juan en aquellas palabras, *Jeſum Chriſtum in carne veniſſe*: Porq̃ como prueba el miſmo Doctor Santo, ninguna heregia ay que no repugne al Verbo Encarnado; por quanto ſe opone á la doctrina, que vino a enſeñar al mundo, y dexó en ſu Igleſia formada en orden gerarquico con una Cabeça viſible, que conſervaſſe, enſeñaſſe, y declaraſſe eſſa doctrina con inefable verdad. Y por eſſo el miſmo Santo (f) en otro lugar reduxo eſte principio, a que las revelaciones no ſean *contra bonos mores, vel regulam fidei.* De aqui es concorde ſentir de los Doctores, (g) que el principio, ó regla general de probar por parte de la materia, ſi ſon de Dios las revelaciones privadas, que manifieſtan myſterios ocultos, declaran coſas ſobrenaturales, y dan generales documentos, y exortaciones de direccion de coſtumbres (del qual genero de revelaciones ſolo nos pertenece tratar: por ſer ſolo él las que componen eſta Hiſtoria) es mirar, ſi en todo ſe conforman con la doctrina de la Igleſia, aſſi en lo que ella propone, para que con Fê Catolica creamos, como en lo que nos manda, y amoneſta, que obremos. Pero eſta conformidad no debe ſer tal, que las revelaciones privadas ninguna coſa manifieſten, ó declaren fuera de lo que la Igleſia tiene declarado; (que ſi fueſſe aſſi, el examen no ſeria para dar aſſenſo a ſus objetos, como ſuponen los textos, que mandan las probemos) ſino tal, que nada de lo que por ellas de nuevo ſe manifieſta, declara, ó enſeña, ſe oponga directa, ni indirectamente a la doctri-

(d) Auguſt. de verb. Apoſt. ſerm. 31. cap. 1.

(e) S. Aug. ibi. cap. 7.

(f) S. Aug. de Geneſ. ad litt. lib. 12. cap. 14.

(g) Vid. Suar. de fide diſ. 3. ſec. 10. n. 7. & Rapha. á Turr. in 2. 2. q. 95. á 3. diſp. 2. & 3.

na

na de la Igleſia: Aſſi ſe infiere llanamente del comun ſentir de los Santos Padres. (h) A que añade San Buenaventura, (i) que no diſuenen de la doctrina de los Maeſtros Eccleſiaſticos, y de la tradicion de los Theologos aprobados, pues noſe debe poner en duda, lo que univerſalmente todos ellos, con teſtimonios de los Sãtos Padres, y razon, tuvieren determinado. Declarando el Santo aquello de San Juan: *Nolite omni ſpiritui credere, ſed probate ſpiritus, ſi ex Deo ſint*: dize: *Nihil recipiendum eſt, quod ab Eccleſiaſticorum doctrina Magiſtrorum, & approbatorum, Theologorum, traditione diſſonat; nec revocandum in dubium, quod ab eis univerſaliter cum teſtimonijs Sanctorum Patrum fuerit rationabiliter definitum*: que es lo que comunmente dizen los modernos, que las revelaciones privadas no ſean contra la ſentencia concorde de los Padres, ni contra lo que en conſequencia a la doctrina de la Igleſia ſienten ſe debe dezir ſin controverſia los Doctores Catolicos. De donde el Padre Martin del Rio, (K) dize hablando deſte genero de revelaciones: *Si quid fortê cõmuniori Scholaſticorum ſẽtentiæ repugnet; nõ ideõ confeſtim damnandũ, ut erroneum; cũm pié, & prudenter intellectum, ſuis quoque probatis Auctoribus, & rationibus non abſurdis ſtabiliatur. Alióqui Pontifices Romani, ut Eugenius III. Hildegardis, Bonifacius vero VIII. Birgittæ revelationum libros adhibito maturo Doctorum, & Cardinalium Concilio, atque examine, non permiſiſſent, ad Eccleſiæ utilitatem, in vulgus edi.* Pertenece tambien a eſte principio el que en el contexto de las miſmas revelaciones no ſe halle inconſequencia, ó contrariedad inconciliable; pues no pudiẽdo dós cõtradictorias ſer juntamente verdaderas, no puede haver verdad en la aſſerta revelacion, q̃ las aſſeguraſſe entrambas.

(h) S. Ambr. Aug. Chriſ. & alij apud Corn. l. á Lap. in Epiſt ad Gal. c. 1.

(i) S. Bonavent. de perfect. Relig. lib. 2. cap. 72.

[k] Mart. Delr. q. 3. cit. ſec. 4.

24 Por eſte principio ſe prueban las revelaciones privadas, ó negativamente; eſto es, que de parte de la materia ninguna coſa tienen, por donde no ſe puedan tener por Divinas; ô poſſitivamente, eſto es, que realmente ſon de Dios. La prueba negativa es urgente: porque el medio ũnico de convencer de no Divinas eſſas revelaciones de parte de la materia, es la falta de verdad, ó honeſtidad en lo que enſeñan; que la falta de utilidad, que es otro medio de conocerlo, pertenece al fin, de cuyo orden ſe toma la utilidad, ſegun doctrina del Doctor Angelico: (l) Y ſiendo las revelaciones privadas de coſas ſobrenaturales, y ocultos ſecretos á cerca de los Myſterios de la Religion Chriſtiana, y de la direccion de coſtumbres dentro de eſſa Religion; ſolo por la doctrina de la Igleſia, ó por lo que conforme a ella, ó en ſu conſequencia enſeñan los Padres, y

(l) S. Thom. 1. 2. q. 7. art. 2. ad 1.

Docto-

Doctores Catolicos ſin controverſia, que ſe debe tener, ò por ſu contrariedad ſe puede convencer lo que eſſas revelaciones manifieſtan de falſo, ó inhoneſto: y aſſi hallandoſe las revelaciones de eſſe genero en todo conformes con la doctrina de la Igleſia en la fórma explicada, y ſin la contrariedad dicha, ninguna coſa obſta de parte de la materia, para que no ſe puedan tener por Divinas.

La prueba poſſitiva ſolo induce una probable perſuaſion, fundada en doctrinas de Sanctos, y Doctores myſticos. Formaſe aſſi: La revelacion privada, que alguno afirma, q̃ recibió, ſolo puede tener una de tres cauſas por principal eficiente, (m) ó Dios que la comunica; ó el Demonio, que transfigurado en Angel de luz, engaña: ó el propio eſpiritu del que la tuvo, que ó la afecta engañado, ó queriendo la finge: y aſſi ſi ſe probaſſe de algunas revelaciones privadas, que ni eran fabricadas por el Demonio, ni afectadas, ô de propoſito fingidas por el eſpiritu propio del que afirma las recibió; quedaria que eran de Dios. Quando las revelaciones privadas, pues (ſiendo del genero arriba expreſſado, y tantas de una miſma perſona, que hagan enteros tratados) ſe conforman en todo con la doctrina de la Igleſia, ſin enſeñar coſa, que directa, ni indirectamente ſe le opõga, ni en lo que pertenece a la Fé, ni en lo que toca a coſtumbres, y ſin inconſequẽcia, ó contrariedad inconciliable, ſe prueba de aí, que ni ſon del Demonio, ni del propio eſpiritu.

(m) *Sumitur ex D. Aug. de Gen. ad litt. lib. 12 a cap. 12. Exprim. Ric. a S. Vict. in Cant. cap. 17. & ſupp. communit.*

25 Que no ſean del Demonio ſe prueba por la comun doctrina de los Padres, que enſeñan, que eſſe revelde eſpiritu, como inceſſantemente procura nueſtro mal, aunq̃ alguna vez comience enſeñando coſas buenas para aſſegurarnos con la eſpecie del bien, ſiempre ſobreingiere las malas, a que nos pretende llevar: Aſſi nos lo advirtió Sã Ambroſio: (n) *Solent ſpiritus immundi* (dixo) *fallaciter quaſi per imitationem dicere bona, & inter hæc ſuperinducere prava, ut per hæc, quæ bona ſunt, accepta ferantur, & mala.* Y el Autor de el Imperfecto entre las obras de Chriſoſtomo (o) advierte, que ſi el Demonio dize alguna verdad, lo haze ſolo para introduzir con ella ſu mentira: *Diabolus interdum vera dicit, ut mendacium ſuum rara veritate commendet.* Y aun muchas verdades ſuele engañoſo dezir, para enlazar al ultimo con una mentira a la alma; como nos lo advirtió San Gregorio: (p) *Solet multa vera prædicere, ut ad extremum valeat animam ex una, aliqua falſitate laqueare.* Eſſe es el fin, que tiene (dize Aguſtino) (q) en enſeñar algun bien, hazer confiada al alma, para introduzirla el mal: *Transfigurat ſe, ſicut ſcriptum eſt, velut in*

(n) *S. Ambroſ. in cap. 5. Epiſt. 1. ad Theſal.*

(o) *Auct. Imperf. in Matth. hom. 19: Imit. Oper Chryſ. tom. 2.*

(p) *S. Gregor. in Dial. cap. 48.*

(q) *S. Auguſt. de Geneſ. ad litt. lib. 12. cap. 13.*

Angelum lucis, ad hoc ut cùm illi in manifeſtis bonis creditũ fuerit, ſeducat ad ſua. De aqui es, q̃ aunque al principio de ſu comunicacion engañoſa diga verdades, ó enſeñe virtudes, nũca la dexa aſta arrojar la ſemilla de ſus males: *Malus Angelus* (dezia Santo Thomás) (r) *in principio quidem prætendit bona, ſed poſtmodum volens explere deſiderium ſuum, & quod intendit, inſtigat ad mala.* Por eſſo en las que ſon obras ſuyas, aunque màs ſe coloren con eſpecie de piedad, nunca falta la mezcla de ſu infernal veneno, ſegun aquello de San Leon: (s) *Quamvis ſint in illis quædam, quæ videntur habere ſpeciem pietatis; nunquam tamen ſunt vacua venenis.* Ni puede eſſe veneno diſſimularſe tanto, que no ſe conozca, ſi con diligencia ſe examina; como nos advirtió San Bernardo (t) ablando de ſu mayor reboço, que es quando ſe transfigura en Angel de luz: *Sed & tunc quoque* (dize) *ſi diligenter advertimus, nunquam, niſi amaritudinis, & diſcordiæ ſemina ſpargit.* De donde concluye Ricardo Victorino, (v) que todo lo que fuere de eſſe eſpiritu malo, ſe puede en alguna parte convencer de falſo: *Quidquid â malo ſpiritu eſt* (dixo) *aliqua parte falſum deprehendi poteſt.* Conforme a eſta tan autorizada doctrina, ſi las revelaciones privadas, que alguna perſona afirma q̃ recibió, ſon muchas, y todas tan conformes a la doctrina de la Igleſia, que en ninguna de ſus partes, ni al principio, ni a lo ultimo ſe pueda deprehender, ni falſedad, ni malicia, llanamẽte ſe infiere, q̃ no ſon del Demonio.

(r) S. Thom in cap. 11. epiſt. ad Galat.

(s) S. Leo. Epiſ. 93. ad Turib. Epiſ. Aſtoric. cap. 15.

(t) S. Bern. ſerm. de ut. l. verb. Dei.

(v) Ricard. á Sãct. Vict. in Cant. c. 17.

26 Que tampoco ſean del propio eſpiritu de la perſona, que afirma las recibió, ſe perſuade. Porque aunque alguna vez los verdaderos Prophetas con el frequente uſo de prophetizar ſuelã dezir algunas coſas de ſu propio eſpiritu, penſando, que ſon de Dios, como advirtió San Gregorio: (x) *Aliquando Prophetæ Sancti, dùm conſuluntur, ex magno uſu prophetandi quædam ex ſuo ſpiritu proferunt, & ſe hæc ex prophetiæ ſpiritu dicere ſuſpicantur.* Eſto ſolo puede tener lugar en una, u otra revelacion, no en la multitud, que hizo ſu uſo frequente. Y en eſſe caſo el Propheta verdadero, (y) como no tendria en ſi certeza de que Dios le ablaba, ſino ſolo ſoſpecha, ſegun declara el texto de S. Gregorio: *Ex prophetiæ ſpiritu dicere ſuſpicantur*; tampoco aſſeguraria con firmeza, que era del eſpiritu de Dios lo que dezia; como lo advirtió San Aguſtin (z) en ſu Madre Santa Monica, de quien refiriendo, que entre las revelaciones verdaderas, tenia algunas viſiones de ſu propio eſpiritu, dize de eſtas el Santo, ablando con Dios: *Et narrabat mihi, non cum fiducia, qua ſolebat, cùm tu demonſtrares, ſed contemnens ea*: Y es tan fiel el Señor con ſus verdaderos ſiervos, que ſi alguna vez padecen aquel engaño, con celeridad los corrige, y les deſcubre la

(x) S. Gregor. hom. 1. in Ezech.

(y) De quo vide Suar. de fide diſp. 8. ſec. 4. n. 5.

(z) S. Aug. lib. 6. Conf. cap. 13.

verdad

verdad para que se retraten, como enseña el mismo San Gregorio, (a) *Sed quia Sancti sunt, per Sanctum Spiritum citius correcti, ab eo, quæ vera sunt, audiunt, & semetipsos, quia falsa dixerint, reprehendunt.* Todo lo qual ilustra con el exemplo de Natan (b) Emperó assegurar con firmeza, y constancia alguna persona de si muchas, y frequẽtes revelaciones, diziendo, que son de Dios, siendo en la verdad de su propio espiritu, solo puede nacer de uno de tres principios, segun los Doctores mysticos, (c) O de lesion de la fantasia, con principios de locura; y entonces es moralmente impossible, que no diga notorios desatinos, por donde se manifieste su engaño. O del tumor del espiritu, que afectando, y deseando cosas sobre el poder de la naturaleza, se engaña a si mismo. Y esta afectacion, y deseo (dize San Vicente Ferrer) (d) no se puede hallar sin raiz, y fundamento de sobervia, y presumpcion, y aun de tentacion de curiosidad, á cerca de las cosas Divinas, ni sin alguna vacilacion, y fluctuacion en la Fé: y en pena de este pecado la justicia Divina desampara a la alma, que las afecta, y desea, y permite, que caiga en varias ilusiones, y tentaciones del Diablo, y que sea engañada con visiones, y revelaciones falsas: *Tale namque desiderium* (dize el Santo) *non potest reperiri absque radice, & fundamento superbiæ, & præsumptionis, immô tentationis curiositatis erga res Divinas, nec sine aliqua vacillatione, & fluctuatione fidei. Ob hujus peccati pœnam Divina justitia deserit talem animam hæc affectantem, & desiderantem; & permittit, ut in illusiones varias, & tentationes Diaboli incidat, & falsis visis, & revelationibus decipiatur.* Y si el Demonio entra tan de lleno a engañar con ilusiones, tentaciones, visiones, y revelaciones falsas a essa alma desamparada, no podrá, segun la doctrina de los Padres arriba (e) puesta, dexar de encontrarse en ellas alguna mezcla de inhonesto, ó falso.

(a) S. Greg. loc. cit.

(b) 2. Reg. 7. á v. 4.

(c) S. Bonav. de profect. Relig. lib. 2. cap. 75. Gerson. & alij citand. in progr.

(d) S. Vinc. Ferr tract. de vit. spir cap. 12.

(e) Sup. num. 24.

27 O nace, ultimamente, de voluntad afectada de engañar mintiendo expressamente revelaciones Divinas: Y el que assi finge, aunque en una, ú otra mentida revelacion, pueda no tener desliz de error, ô inhonestidad en el objecto material, q̃ miente le á sido revelado; mas en muchas, y frequẽtes, que hagan serie de doctrina de cosas Divinas, sobrenaturales, ocultas, y delicadas, parece impossible, conforme a la ordinaria providencia de Dios, q̃ no lo tenga tal, q̃ en la mesma doctrina se descubra el error, ó la malicia. De los Profetas falsos de este genero, dixo principalmente Christo. (f) *A fructibus eorum cognoscetis eos:* y por los frutos, segun Cornelio, (g) y otros Expositores, se entienden no solo las obras, sino tambien la doctrina: *Per fructus arboris, ideſt, Doctoris,*

(f) Matth. 7. v. 16.

(g) Corn. á Lap. in hunc loc.

accipi tûm ejus doctrinam, quæ á vero vera, á falso falsa promanat. Y aun parece lo expreſſó el meſmo Señor por San Lucas, (h) q̃ haviendo pueſto la meſma ſentencia añadió: *Bonus homo de bono theſauro cordis ſui profert bonum: & malus homo de malo theſauro profert malum: ex abundantia enim cordis os loquitur.* Dandonos, pues, Chriſto por ſeñal, para que conozcamos eſtos falſos Profetas, la doctrina que enſeñaren, parece incumbe a ſu Divina Providencia, que en ella ſe pueda comprehender algun error, ó malicia, por donde ſe conozca la falſedad del Profeta, y mentira de ſus profecias. El medio de eſta providencia es, que como el hombre neceſſita de auxilio de eſpecial gracia para tratar (i) dilatadamente muchas materias altas, ſobrenaturales, y ocultas ſin ningun error; al que entraſſe a tratarlas con tan grande ofenſa de la Divina verdad, que intentaſſe vender por revelaciones Divinas ſus propias imaginaciones, y diſcurſos, juſtamente le negaria Dios la luz de ſu gracia, permitiendole caer en errores tales, que por ellos ſe pudieſſe cõvencer ſu falſedad. No haviendo, pues, mas medios, por donde las aſſertas revelaciones puedan ſer del propio eſpiritu, y ſiendo tan probable, que las del genero referido, que provienen del eſpiritu propio por qualquiera de eſtos medios, ſe pueden, en algo de lo que enſeñan, convencer de falſedad, ó malicia; es cõſiguiẽte, que las que en ninguna coſa ſe pueden convencer de eſtos vicios, no ſon del eſpiritu propio. De donde quedando probado, que tampoco pueden ſer del diabolico, por la ſuficiente numeracio de las cauſas en virtud de la materia, ſe haze prueba poſitiva, de que ſon del eſpiritu Divino. Aſſi entiendo aquella regla del Cardenal Turrecremata: (K) *Quando revelationes per totum continent veritatem ſine admixtione alicujus falſitatis, non dubium, quin ſint á Spiritu Sancto, qui Doctor, & inſpirator eſt veritatis.*

(h) *Luc. 6. v. 45.*

(i) *Ex com. Theolog. in mat. de grat.;*

(k) *Turrecrem. in defenſ. revelat. S. Virg. cap. 3.*

§. VI.

Prueba por parte de la materia,

28 Aplicando el principio propueſto a nueſtro inſtituto, ſe deſcubre mas nervoſo en la una, y la otra prueba. Son las revelaciones privadas, de que tratamos, tantas, que componen una dilatada obra, baſtante para llenar tres juſtos tomos. Es ſu principal materia, quantos favores, gracias, prerogativas, excelencias preparô, y comunicó el Altiſſimo Dios a ſu digniſſima Madre, deſde q̃ en la eternidad la eligió para eſſa dignidad inefable, aſta que en tiẽpo la eternizó en la poſſeſſion de ſu Real Trono de gloria inacceſſible. En ordẽ a eſſe primer objeto, y para ſu plena inteligẽcia

ſe

ſe declarã en ella los principales Myſterios de la Religion Chriſtiana, ſe tratan los principios, y eſtabilidad de la Catolica Igleſia, ſe exponen muchos textos dificiles de la Sagrada Eſcritura, ſe ajuſtan los mas entricados computos de la Hiſtoria Evangelica, ſe explican los mas ocultos decretos de la Providencia Divina, trataſe lo mas eminente de las virtudes, lo mas encumbrado de la perfeccion, lo mas ſecreto de la elevacion del eſpiritu. Y para dezirlo de una vez, fuera del argumento principal tan ſoberano, ſon ſu materia incidente los puntos mas delicados de todo genero de Theologia Sagrada, dogmatica, expoſitiva, eſcolaſtica, ethica, ſuaſoria, myſtica. Siendo, pues, tan eminente la materia de eſtas revelaciones, y haviendoſe hecho de ellas, fuera de las aprobaciones ordinarias, los examenes arriba referidos, de tan ſingular exaccion, aſſi por el modo, con que ſe hizieron, como por la autoridad, y doctrina de los ſugetos, que en ellos ſe hallaron; nada ſe encontró en tan dilatados eſcritos, que diſonaſſe de la doctrina de la Igleſia, ni en dogmas, ni en coſtumbres; todo pareció conſono, no ſolo a las verdades, que la Fé enſeña, ſino a quanto conforme a ellas enſeñan, ſe debe ſentir, ó concordes los Padres, ó ſin controverſia los Doctores Catolicos. Teſtigos ſon de eſte juizio los miſmos que hizieron los examenes. Perſuadome haran el miſmo quantos Varones doctos con igual lance peſarẽ lo contenido en eſta obra. Del mio puedo afirmar, que haviendola leído muchas vezes con animo de notar lo que con alguna razon pudieſſe parecer dificil, y haviendo hecho los reparos, que propondré al principio de cada Nota, al llegar a examinar cada punto por el nibel de las doctrinas Catolicas, me pareció de mas admirable conſonancia lo que havia concebido de mayor dificultad.

29 De la verdad, cõ que ſe ajuſta aquel principio general a nueſtro caſo con ſingulares, y mas urgentes circunſtancias, ſe haze no ſolo mas robuſta la prueba negativa, de q̃ de parte de la materia nada obſta para que las revelaciones, que componen eſta Hiſtoria, ſe tengan por Divinas, como ſe vé, ſino tambien mas probable la poſitiva, de que ſon de Dios. Porque tan inviolada cõſonancia con la doctrina de la Igleſia, ſin deſcubrirſe coſa, q̃ aun levemente diſuene, ni de la verdad, q̃ propone, ni de la honeſtidad, que enſeña, en obra tan dilatada de tan ſagradas materias, y puntos tan delicados; ni el Demonio la finge, ni el eſpiritu propio la imagina engañado, ó la diſcurre engañoſo. Y aſſi, ſi quien la eſcribe, la eſcribe como Divina, afirmando la recibió de Dios, la meſma materia prueba no levemente ſu aſſercion. Añadeſe la

admirable conſonancia, y mutua correſpondencia de doctrinas, ſuceſſos, y enſeñanças, que ſe halla en eſta Hiſtoria en el todo, y en las partes, y en eſtas entre ſi, ſin coſa que diſuene a otra; que es argumento de verdad, ſegun aquello del Philoſofo: (a) *Omne verum vero conſonat*; y ſiendo en materias dificiles, y remotas de los ſentidos, lo reputò por tan urgente, que llamó a eſſa conſonancia ſeñal inſoluble de verdad. De donde dixo Lactancio: (b) *Hæc eſt mendaciorum natura, ut cohærere non poſſint.* No parece ſeria poſſible tal coerencia, y conſonancia mutua, como en eſta obra ſe mira, ſi el Padre de la mentira, ó eſpiritu engañado, ó mentiroſo huvieſſe en ella influído; y aſſi eſſa conſonancia confirma la prueba poſitiva de ſer toda de Dios, y le podemos acomodar con la inferioridad debida lo que el miſmo Lactancio dixo hablando de la Chriſtiana doctrina: (c) *Quia vera eſt, quadrat undique, ac ſibi tota conſentit: & ideò perſuadet, quia conſtanti ratione ſuffulta eſt.*

(a) 1. *Phyſic. c. 8. & in 1. ethic.*

(b) *Lactant. lib. 5. cap. 3. init.*

(c) *Lactant. ibi.*

30 Haráſe como mas perſuaſiva, mas hermoſa tambien eſta prueba poſitiva, ſi a la verdad de no hallarſe en la materia de eſta Hiſtoria; coſa q̄ diſuene de la doctrina de la Igleſia, y hallarſe en ella tan admirable conſonancia, ſe allega el moſtrar, que a quanto principalmente en ella de nuevo ſe revela, patrocina la razõ, y autoriza la locucion de los Padres, ó ya con expreſſiõ, ó ya en general, declarãdo el ſentido figurativo de algunos textos de la Eſcritura. El glorioſo Martyr San Cypriano, (d) haviendo tenido una revelacion privada, acerca de que los Clerigos no uſaſſen de compañia de mugeres, y pareciendole conveniente el publicarla; para darla mas autoridad, ó hazerla mas ſuaſible, cõfirmó la verdad, que le havia ſido revelada, con teſtimonios de la Eſcritura Sagrada, y razones de ella deducidas. Hermoſo, y muy guſtoſo eſpectaculo (digo con palabras de Ricardo Victorino) (e) ſerá mirar a la revelacion de la verdad por una parte patrocinada cõ manifieſta razon, y por otra confirmada con locucion clara, y configurativa: *Pulchrum ſpectaculum, valdequê jucundũ, cûm in revelatione veritatis, hînc procedit manifeſta ratio, & ad confirmationem revelationis illinc occurrit tám aperta, quám figurata locutio.* Vamos a la razõ. Revelaſe de nuevo en eſta Hiſtoria el diſcurſo entero de la vida mortal de la Madre de Dios, con todos los beneficios, que la comuniçô el Altiſſimo, aſta el termino de ſu glorificacion en cuerpo, y alma. Para moſtrar pues, que a eſſas revelaciones, en lo que en particular declaran, patrocina la razon, es preciſo veamos los principios ſolidos, por donde en eſta materia ſe debe diſcurrir.

(d) *S. Cyprian. de ſingular. Cleri. á princip.*

(e) *Ricar. á S. Vict. lib. Benam. cap. 81.*

[f] *Dequo vid. Caiet. de Vir. Deip. lib. 4. cap. 23. & Suar. tom. 2. in 3. P. diſp. 1. ſec. 2.*

31 Es primero irrefragable entre Catolicos, (f) colegido urgen-

urgentemẽte de la Sagrada Eſcritura,que Dios comunicó a Maria la dignidad de Madre ſuya,no deſnuda en ſolo ſu ſer phyſico, ſino elevada, y por algun debito infalible conjunta con las gracias, y prerogativas condecentes a eſſa dignidad. De aqui los Padres (g) movidos con un eſpiritu, reducen a la Maternidad de Dios, como a primera raiz formal, todas las perfecciones de Maria; y la ponen por regla, para que por la condecencia a eſſa dignidad ſe midan todas,aſſi en ſu exiſtencia, como en la excelencia de ſu modo, y intenſion. Reconocen todos eſſa dignidad de ſer Madre de Dios, por la ſuma poſſible a pura criatura, y entre las coſas criadas ſolo inferior a la union hypoſtatica. Conforme a eſtos principios,los Padres concordes (h) hizieron en general tan alto concepto de la perfeccion, y excelencias de Maria Santiſſima, que todos la predican ſuperior a toda alabança,con que puedan celebrarla las criaturas. Y deſcendiendo a eſpecificar mas la eminencia de ſu perfeccion,le conceden una ſingular plenitud, y alta preexcelencia ſobre las demás puras criaturas, aſſi en la extenſion de las gracias,y prerogativas, como en la intenſion de cada una de ellas. De dõde muchos de eſſos Padres (i) hizierõ principio general,que qualquiera gracia,ó prerogativa,que ſe hallare haver concedido Dios a alguno de los Santos,ſe á de creer la cõcedió a ſu Madre con mucha mayor excelencia.

(g) *Patres apud. Suar. loc.citat. & Moder. cõm. agẽt. de B.V. Plures D. not 24.§.1.& not. 25.in 1.P. hui op.*

(h) *Recolleg. eos Theophil.Raynau. in Dyptyc. Marian.Prol.q. cant.1.*

(i) *S.Bernard. Ep. 174. S.Bonav. in ſpecul. c.5.6.& 7. B. Albert. Magn. lib. de B. Mar. c. 69.70.71.*

32 Eſtos ſon los principios ſolidos, que de razon, y autoridad de los Padres tenemos para diſcurrir en particular á cerca de los favores,gracias,y prerogativas, q̃ de hecho ſe â de tener, concedió Dios a ſu Madre. La variedad de los juizios de los hombres á hecho, que los Autores modernos, unos eſtiendan mas de lo juſto eſſos principios, otros los limiten mas de lo conveniente: aunque unos,y otros (como me perſuado) con un meſmo deſeo, de que la Madre de Dios ſea mas dignamente celebrada, venerada, y aplaudida. La extenſion á nacido de piedad; a que dió iluſtre exemplo la ardiente devocion de Santo Thomás de Villanueva, (K) quando dixo: *Quænam obſecro pulchritudo? Quænam virtus? Quænam gratia? Quæ gloria Matri Dei non congruit? Solve cogitationibus habenas; dilata intellectui fimbrias; & deſcribe apud te in animo Virginem quandam,puriſſimam,prudentiſſimam,pulcherrimam, devotiſſimam, humillimam, mitiſſimam, omni gratia plenam,omni ſanctitate pollentem,omnibus virtutibus ornatam,omnibus chariſmatibus decoratam, Deo gratiſſimam. Quãtum potes, tantum auge; quantum vales, tantum adde: maior eſt iſta virgo, ſuperior eſt virgo iſta. Non eam Spiritus Sanctus litteris deſcripſit, ſed tibi eã animo depingendam reliquit; ut intelligas nihil gratiæ, aut perfectionum, aut*

(K) *S. Thom. â Villanov. Ser. 2 de Nativ. Virg.*

gloriæ, quam animus in pura creatura concipere poſſit, illi defuiſſe: immô re ipſa omnem intellectum ſuperaſſe. La limitacion ſe á originado de zelo, tomando por exemplar el prudente fervor de San Anſelmo, (l) que dixo: *Indecens eſt de Beata Matre Dei, quid dubitabile in laudem ejus recitari, cûm ea, quæ incunctanter de illa vera exiſtunt, tanta laudis materia ſint referta, ut quicunque in laudando eam morari deſiderat, neceſſe ſit, ut facultas ejus magnitudini, rei, & veritati ſuccumbat. Sicut enim ſola præ cunctis meriti ſingularis enituit, ita quidquid eam attinet, ſpeciali quadam veritatis firmitate dignum eſt enitere.*

(l) S. Anſelm. de excel. Virg. Mar. cap. 2.

33 Como los principios, pues, referidos ſe reducen a dós: uno, que la Maternidad Divina es la regla, por donde ſe an de medir las prerogativas de Maria, por haverſele dado eſſa dignidad con quanto de condecencia pedia: otro, que la plenitud de gracias, y preexcelencia de prerogativas de la Madre de Dios ſobre las demás puras creaturas, es tanta, extenſiva, y intenſivamente, que quanto ſe hallare concedido a algun Santo, ſe á de tener ſe concedió con mayor eminencia a eſta Señora: en uno, y otro ſe á de ver la extenſion, y limitacion, que ſe á hecho, para conocer el medio del ſentido legitimo de los Padres. El primero an eſtendido muchos, diziendo, que quanto en ſu eminencia no excediere a la dignidad de Madre de Dios, ſe á de entender ſe concedió a Maria, y como a eſſa dignidad inefable ninguna perfeccion poſſible a pura criatura pueda exceder, ſe á hecho en eſta materia vulgar un genero de arguir de poſſibilidad á exiſtencia, pareciẽdo a algunos irrefragable principio, que alguna perfeccion en naturaleza, grado, ó modo, ſea poſſible, de fórma que no implique cõtradiccion el que ſe comunique a pura creatura, para inferir la tubo de hecho Maria. Emperó a otros, no ſin grave fundamento, parece que en eſta extenſion ay exceſſo: porque con ella es preciſo ſe derogue en las mayores obras a aquella excelencia de la Providencia Divina, predicada en la Sagrada Eſcritura (m) de diſponerlas en peſo, y medida todas; pues ſiendo tan dilatadá la eſfera de la poſſibilidad, aun dentro de los limites de pura creatura, ni es facil poner termino no exceſſible, ſin paſſar a infinidades; ni ſe hallaria entre las gracias, que ſe le dierõ a la humanidad de Chriſto, por el debito de la union hypoſtatica, y las que ſe dieron a Maria, por la condecencia a la Maternidad Divina, la diſtãcia proporcionada a la deſigualdad de aquellas dignidades, por cuya razon ſe dieron. Otros limitan el principio, diziendo ſe an de medir las gracias de Maria por la maternidad, ſegun la condecencia, con que Dios por las reglas de ſu ſabiduria eterna, y con-

(m) Prov. 16. v. 1. Sapient. 11. v. 21.

ſejo

ſejo de ſu recta voluntad determinó comunicarla, taſſando por ſu Divino arbitrio eſſa condecencia: y como eſta determinacion ſolo manifeſtando la Dios ſe puede conocer, dizen, que ſolas aquellas prerogativas ſe an de conceder a eſta Señora, que ſe probaren por autoridad. Mas eſta limitacion, aunque en lo primero de la determinacion de la condecencia por la voluntad Divina, dize verdad; en lo que añade de la prueba, ó evacua el principio de los Padres, ó nada explica: porque, ó habla de autoridad, que eſpecialmente pruebe la prerogativa determinada, de que ſe trata, y ſi eſta ſe requirieſſe para qualquiera en particular, para nada ſerviria el principio de los Padres, tomado de la dignidad de Madre de Dios, de que ellos meſmos uſan con tanta frequencia (n) en ſus pruebas, haziendole unico medio en muchas; ó habla de autoridad, que haga general principio de probarlas, y del que ſe fórma de la condecencia a la Maternidad por la autoridad concorde de los Padres, ſe buſca la inteligencia, y aſſi, ſi ſe quiere dezir, que ſe prueba por la autoridad general, lo que ſe à de conceder a Maria, en nada ſe explica eſſe principio. El ſegundo tãbien lo an eſtendido muchos, diziendo, que todos los cariſmas, y privilegios en particular, que ſe hallare haver concedido Dios a alguno de los Santos, Angeles, ó hombres, ſe á de tener, los concediò tambien a ſu Madre. Eſta extenſion tiene el inconveniente de haverſe de conceder, conforme a ella, que quantos prodigios conſta por las hiſtorias, que obró Dios en particular en ſus Santos, los obró todos en Maria; y ſiendo tantos, y tan varios, llanamente ſe haze el conſiguiente increíble. Otros limitan el principio, diziendo, ſe á de entender ſolo de los dones, y privilegios, que pertenecen a la ſantidad, pureza de alma, y mayor union con Dios. Mas eſta limitacion coarta mas de lo juſto el ſentido de los Padres; pues ſiendo ſu motivo la preeminencia de la dignidad de Madre, ſobre los que ſolo ſon ſiervos, la regla, que toman de eſſe motivo, violentamente ſe coartaria a ſolo aquel genero de favores, quando ſu razon la amplia a los demás, que Dios, ó en ſeñal de ſu eſpecial benevolencia, ó en credito honorifico ſuele hazer a ſus ſiervos.

(n) *Videre licet apud Modern. paſſim.*

34. Entre eſtos extremos eſtá la verdad de aquellos dòs principios. Conſeguiria la el que uſaſſe de ellos en tal medio, que ni coartaſſe con eſcaſez la alabança, ni la eſtendieſſe con liviandad, ſegun aquella maxima de San Baſilio el de Seleucia: (o) *O Virgo Sanctiſſima; de qua, qui cum laude, graviterquè dixerit, non ille quidem á veritate aberrabit.* Con alabança, y gravedad ſe á de dezir de Maria San-

(o) *S. Baſil de Seleuc. orat. 39.*

Santiſſima para no apartarſe de la verdad, ſegun la ſentencia de Baſilio, con alabança, para no faltar a la condecencia; con gravedad, para atender al peſo. Eſpecificó mas eſte medio aquel tan iluſtre como devoto Theologo Juan Gerſon, (p) dandonos eſta admirable regla: *Juxta hierarchicam Dioniſij legem continet eminenter (Maria) omnem perfectionem creaturarum, tanquam inferiorum, ut jure dicatur, Regina mundi, & Domina. Vis igitur brevi compendio Mariæ beatitudinem viæ notam tibi fieri? Da ſibi per eminentiam quidquid in creaturis videris melius ipſum, quam non ipſum, etſi non formaliter, tamen eminenter, quanquám diſtanter à Deo.* A dós coſas, dize Gerſon, ſe á de atender en la inveſtigacion de las gracias, y prerogativas de Maria Santiſſima: una a la eminencia de ſu perfeccion ſobre las de todas las demás puras criaturas; otra a la diſtancia de inferioridad a Chriſto, que es verdadero Dios. Conforme a eſto, para declarar el medio, que nos enſeña Gerſon, ſe á de advertir, que Dios crió eſte Univerſo con orden gerarquico el mas hermoſo poſſible. En el puſo por Cabeça unica a Chriſto Dios, y Hombre, con la dignidad ſuma poſſible criada, que es la union hypoſtatica: puſo por cuello a la Madre de eſſe Hombre Dios con la dignidad ſuma poſſible a pura criatura, que es la Maternidad Divina: hizo cuerpo del reſto de las criaturas, repartiendo entre ellas diverſas dignidades inferiores. Segun eſto, el Univerſo ſe parte principalmente en tres gerarquias: (q) Una de cabeça, y eſta la compone, y llena ſolo Chriſto: otra de cuello, y eſta la compone, y llena ſola Maria: otra de lo reſtante del cuerpo, y eſta ſe compone de las demás criaturas. Y como Dios diſpuſo el orden de ſuperioridad, y inferioridad de eſſas gerarquias, conforme al que tienen entre ſi las dignidades, que en ſu conſtitucion colocô; para que el orden fueſſe ſumamente hermoſo, era preciſo, que las perfecciones, que comunicó para condecencia de eſſas dignidades, tubieſſen ſuperioridad, y inferioridad en proporcion a ella. Siendo, pues, eſte el orden, con que Dios crió el Univerſo, atenta la ley gerarquica, de S. Dioniſio, (r) que la gerarquia ſuperior contiene con mayor excelencia toda perfeccion de las inferiores, ſe á de dezir, que la humanidad de Chriſto, fuera de la union hypoſtatica, aunque por razon de ella, contiene todas las perfecciones criadas accidentales, que ſe hallan en ſu Madre, y en el reſto de los Santos, Angeles, y hombres, con mayor excelencia, formal, ó eminentemente: y que Maria, fuera de la Maternidad Divina, aunque por razon de ella, contiene formal, ó eminentemente todas las perfecciones accidẽtales, q̃ ſe hallan en el reſto de los Santos

(p) Ioan. Gerſon. ſup. Magnif. tract. 4. not. 1. litt. E.

(q) De quo eleg. S. Bernard. Sen. Ser. de exaltat. B. Virg. in glor. art. 1. per 9. cap. & Serm. 3 de Nom. Mar. art. 2. cap. 1.

(r) S. Dion. Areop. de Cæleſt. Hierar. cap. 3.

tos, Angeles, y hombres, cõ mayor excelencia, formal, ó eminentemente: y que Maria, fuera de la Maternidad Divina, aunque por razon de ella, contiene formal, ó eminentemente todas las perfecciones accidentales, que ſe hallan en el reſto de los Santos Angeles, y hombres, con inferioridad ſolo a Chriſto, y con mayor excelencia, que ſe hallan en ellos. De aqui ſe vé la inteligencia media de aquellos dós principios. Quanto al primero, ſe an de medir las gracias, y prerogativas de Maria, por la condecencia a la dignidad de Madre de Dios, atendiendo no ſolo a la excelencia de eſſa dignidad para la eminencia de ſu perfeccion, reſpeto de las de todo el reſto de todas las demás puras criaturas, ſino tambien a la inferioridad de eſſa dignidad, reſpeto de la union hypoſtatica; deſuerte, q̃ ſea medio entre la humanidad de Chriſto, y el reſto de las criaturas, y ſea el exceſſo reſpeto de eſtas, y inferioridad reſpeto de aquella en proporcion a la dignidad de Madre, atento al uno, y otro extremo. Quanto al ſegundo, ſe an de conceder a la Madre de Dios todos los cariſmas, gracias, dones, y privilegios, que conſtare tubo alguno de los Santos, Angeles, ó hombres, y cõ mucha mayor excelẽcia; no de modo q̃ todos los tubieſſe formalmente; eſto es, en la meſma eſpecie infima, ſino unos aſſi, y en más excelente grado, y ſuperior modo ſin cõparacion; y otros no formal, ſino eminentemente, eſto es, en el miſmo genero en ſuperior, y más excelente eſpecie.

35 Eſta es la razon, que como medio entre extremos de algun inconveniente, parece más ajuſtada a la verdad, para diſcurrir cõforme a ella en las excelencias, y vida de la Madre de Dios. Midaſe toda eſta Hiſtoria cõ ella, y ſe hallarâ un hermoſo, y muy guſtoſo eſpectaculo, como dezia con palabras de Ricardo: (s) *Pulchrum ſpectaculum, valdeque jucundum*, viendoſe las revelaciones, que la componen, acompañadas con manifieſta razon: *Cüm in revelatione veritatis hinc procedit manifeſta ratio*: pues quanto por ellas ſe revela, no es más, que una expreſſion individual de lo que eſſa razon tan ſolida en confuſo, y general enſeña. Venſe en eſta obra todas las gracias, y prerogativas de Madre de Dios, tan ajuſtadas a la condecencia de ſu dignidad, juntando ſu eminencia imponderable con la inferioridad a las de ſu Hijo, en tan admirable proporcion, que en ſu miſma diſpoſicion ſe tranſluze ſer eſſa la que ordenó la Sabiduria infinita, para dar al Univerſo de ſus obras la más hermoſa armonia. Expreſſanſe en ella favores, gracias, y privilegios, que Dios concedió a ſu Madre, de tantos generos, y en tan ſublime excelencia, que ſe comprueba

(s) Ricard. cit. ſuſ. num. 29.

con

cõn la expreſſion, que ninguno ſe halla, ni aun ſe puede hallar, ſegun la providencia que vemos, en Santo alguno de la naturaleza Angelica, ó humana, que no ſe halle en Maria, ó formalmente en màs excelente grado, ó eminentemente dentro del miſmo genero. La diſpoſicion de los ſuceſſos ſe vé en ella tan del todo admirable, que antes de leyerla, no parece pudiera ingenio humano imaginarla; y depues de leída, aquieta tãto el juizio, que no parece pudieron acaecer de otra fórma, para q̃ fueſſe, conforme pide la materia, con ſuma decencia. Y para dezirlo de una vez, ſe hallará, que quanto ſe eſcribe en eſta Hiſtoria de la Madre de Dios, eſtá dicho ſegun la regla de Baſilio: *Cum laude, graviterque*; de donde ſe ſigue, que *Non á veritate aberrat.* La leccion eſtudioſa de la Obra, ſerá prueba del aſſumpto.

36 No ſolo la razon, ſino tambien las locuciones de los Padres, claras, ó figurativas, acreditan quanto en eſta Hiſtoria ſe revela de Maria: para que podamos dezir con Ricardo: *Et ad confirmationem revelationis illinc occurrit tám aperta, quám figurata locutio.* Muchas coſas de las que en ella ſe dizen, ſe hallan, ó expreſſas, ó baſtantemente ſignificadas en ſus eſcritos; como ſeria facil comprobar por ſus autoridades, que copioſamente recogieron los Modernos, que de propoſito tratan de las excelencias de la Virgen. Ninguna de las que los Padres enſeñaron concordes, ó que ſe pueda ſuficientemente probar de ſu autoridad, parece ſe deſea en eſta Obra. Y ſi bien en ella ſe eſcriben muchas, que los Padres no tocaron, aun eſſas meſmas ſe hallan patrocinadas de ſu autoridad. No las dixeron, porque no les fueron manifeſtadas; pero confeſſaron, que ſegun lo que la Sagrada Eſcritura en figuras ſignifica, eran muchas más las prerogativas de la Madre de Dios, que les quedaron ocultas, que las que pudieron por diſcurſo inveſtigar. San Gregorio Niſeno, (t) explicando aquel lugar de los Cantares: *Murenulas aureas faciemus tibi vermiculatas argento*: que traſladaron los Setenta: *Similitudines auri faciemus tibi cum notis, ſeu punctis minutis argenti*, dize aſſi: *Quod ergo per hæc ſignificatur, eſt hujuſmodi. Nempe, quod ſuperat omnem, quæ comprehendit, cogitationem. Quæ autem de ea (Maria) nobis ſubeſt intelligentia, mentiſque conceptio, eſt ſimilitudo ejus, quod quæritur: non enim oſtendit ipſam illius formam, ſed per ſpeculum, & enigma deſcribit quandam illius, quod quæritur, apparentem ſpeciem; quæ ineſt animis ex quadam conjectura. Omnis autem ratio; quæ ſignificat hujuſmodi mentis conceptiones, habet vim cujuſdam puncti individui non valentis cogitare id, quod vult mentis cogitatio.* San Bernardo (v) aplicando a Maria la figura de aquel libro cerrado del Apocalypſis, la dize:

(t) S. Greg. Niſſ. hom. 3. in Cant. Cant. 1. v. 10.

(v) S. Bernard. ſer. 2. ſup. Salv Reg.

Nemo

Nemo nequè in cælo, nequê in terra inventus eſt dignus aperire librum prærogativarum tuarum, & dignè ſolvere ſeptem ſignacula ejus. Y luego: *Viri divitiarum multi de Civitate Domini virtutum miſerunt manus ſuas ad hæc ſortia: & tamen multitudinem divitiarum harum ad liquidum comprehendere non potuerunt; quia inveſtigabiles viæ ejus, & inſcrutabilia univerſa. Conati ſunt, & non datum eſt ultra; dûm adhuc ordirentur, ſucciſi ſunt. Quis enim loquetur potentias Domini, auditas faciet omnes laudes ejus?* Rup.(x) explicando aquello de los Cant. *Oculi tui colũbarũ abſque eo, quod intrinſecus latet*, la dixo: *Abſque eo, quod intrinſecus latet, quod ſolus in te Deus videt: nobis autem quia inexpertũ, idcircô ineffabile; immó & incogitabile.* Y Ric. de S. Laur.(y) jũtãdo eſſe, y otros lugares, dize: *Hãc gloriã ſibi retinuit Supernus Artifex, cujus Virgo Mater opus eſt ſpeciale, nec alteri daturus eſt eam. Quaré de Maria per Prophetã dicit, ſecretũ meũ mihi: Propter hoc etiã de ejus ſpecie toties replicat Sponſus in Cantic. Abſq; eo, quod intrinſecus latet; ſoli pervium Creatori, ſed nulli cognitũ creaturæ. Nã, quanta ſit Mariæ ſpecies, qui dedit ſpeciem, ſolus novit.* Y ſobre aquel texto:(z) *Hortus cõcluſus, fons ſignatus*, dize: *Signatus, ideſt clauſus: quia paucis cognita eſt multitudo miſerationum ejus, & abũdantia gratiarum, & divitiarũ ſpiritualium.* Puedeſe traer en confirmacion de eſta verdad la ſentencia cõcorde de los PP. de q̃ Maria nunca á ſido baſtantemẽte alabada: pues ſus palabras no ſolo mueſtrã lo inefable de los Myſterios, que de ella conocieron, ſino tãbien indican lo eſcõdido de muchas excelencias de eſta Señora condecentes a ſu dignidad, q̃ no ſe les manifeſtarõ. Por eſſo S. Bern.(a) ú otro Autor entre ſus obras, aviẽdo viſto loq̃ los PP. precedẽtes dixerõ, habla aſſi a la Madre de Dios: *Glorioſa dicta ſunt de te, S. Dei Genitrix, ſed adhuc locus eſt tuæ laudi, adhuc in tuis laudibus omnis lingua balbutit.* Gravemẽte cõfirma, y apoya eſta verdad el erudito, y devoto Doct Gerſ.(b) diziẽdo: *In cognitione eorũ, quæ ad Deiparã ſpectant, Eccleſiã maiores indies progreſſus feciſſe, mihi cõpertũ eſt. Cõſtat enim, antiquitatẽ multa Virginis encomia, aut prorſus ignoraſſe, aut minus recte calluiſſe, quæ hodie Eccleſia nova luce perfuſa, piè ãplectitur, & veneratur: ita ut putẽ id ſibi Virginẽ divinaſſe, cùm in domo Zachariæ ita cecinit: Ecce enim ex hoc beatã me dicent omnes generationes: Luc. 1. Quod quidẽ ita accipiendũ eſt, ut ſuccedẽtes generationes, non modo acceptas à prioribus laudes Virginis celebrarent, ſed etiã illas novis acceſſionibus augerent, & cumularent.*

(x) Rupert. in Cant. ad c. 4. v. 1.

(y) Ricard. á Sãct. Laur. lib. 9. de laud. B. M. Iſaiæ 24.

(z) Cant. 4. v. 12.

(a) S. Bern. in de pret. ad Virg. M

(b) Ioan. Gerſ. in Apend. ſerm. de Concept. Virg. M

37 Siẽdo, pues, conſtante en el ſentir de los Padres, que muchas prerogativas de la Madre de Dios, y beneficios, q̃ en ſu vida mortal obró en ella el braço de el todo Poderoſo, y ceden en ſublime alabança de eſſa ſingular criatura, y admirable gloria del Criador, les fueron a eſſos miſmos Padres ocultas; y que ningun ingenio humano con ſola la luz de la Fé, las puede liquidamente

 inveſti-

inveſtigar: ſe vé, que las revelaciones de eſta Hiſtoria, aun en las coſas, que los Padres no tocáron, ſe hallan patrocinadas de ſu autoridad. Porque confeſſando ellos, que conforme a las figuras de la Sagrada Eſcritura, conocian eran más las prerogativas de eſta Soberana Reyna, que les quedaban ocultas, y como guardadas en el ſecreto del Conſejo Divino, que las que ellos llegaron con expreſſion a alcançar; en general ſignificaron las que deſpues ſe manifeſtaſſen, ſiendo conformes a los principios, que con luz Divina dexaron aſſentados para regularlas; como ſe vió arriba, lo ſon las que componen eſta obra. Ni obſta que algunas de las excelencias de la Madre de Dios, que en ella de nuevo ſe revelan, excedan quanto pudo llegar a imaginar el juizio humano: porque eſſo miſmo es lo que concordes predican eſſos Padres, que los loores de la Madre de Dios exceden toda humana capacidad. Y por eſſo previnieron nueſtra admiracion Eutimio, (c) y Andres Cretenſe, diziendo: *Si quid, quod nos ſuperat in ea,* (*Maria*) *Divina operata eſt gratia, nemo miretur, intuens ad novum, & ineffabile, quod in ea peractum eſt myſterium ab omni infinitate infinities infinitê exceptum.*

(c) *Euthim. ſerm. de Zona Virg. Andr. Cret. ſerm. de dormit Deip.*

38 Y aun de ſer, ſegun la doctrina de los Padres, eſſas prerogativas de Maria Santiſſima, que les quedaron ocultas, por una parte ſobre toda capacidad humana, y por otra de tan ſingular gloria de la Madre de Dios, ſe haze congruentiſſimo, que en el tiempo oportuno las manifeſtaſſe el Señor en ſu Igleſia Militante; con expreſſion diſtinta para eſſa gloria, y por revelacion para ſuplir aquella incapacidad. No eſtá ſin autoridad eſta ilacion. Parece que prophetizó San Amadéo, Obiſpo Lauſenſe, (d) que el Señor por el medio de viſiones eſpirituales, y celeſtiales revelaciones de ſu Madre Santiſſima, avia de manifeſtar ſus excelencias en los ſiguientes ſiglos; quando confiadamente dixo: *Sciendum certiſſimè, quod creberrima miracula, ſpirituales viſiones, cæleſtes revelationes, ſublimes conſolationes almæ Parentis Domini Orbi terrarum aſſiduê coruſcabunt, donèc finem mundus iſte ſeneſcens inveniat, inclareſcente Regno, cujus non eſt finis.* Hizo la ilacion el Abad Pedro Celenſe (e) de la doctrina de los Padres: pues aviendo confeſſado, ſegun ella, que eran más las prerogativas de la Virgen, que les eſtaban ocultas, que las que tenian manifieſtas, y que no podia alcançar aquellas nueſtra capacidad, por eſtas palabras: *Credo, & confiteor, plura eſſe apud nos ignota de Virgine Sacroſancta, quàm nota: quia confortata eſt, & gratia, & gloria, & non poſſumus ad eam:* Infiere de aí, que Dios las revelará quando, y como fuere ſu voluntad, diziendo inmediatamente: *Et hoc ipſum revelabit Deus, quando voluerit, & quomodo voluerit.* Animoſamẽte

(d) *S. Amad. Epiſc. Lauſ. hom. 8. de laud. B. Mar.*

(e) *Petr. Cellenſ. lib. 9. Epiſt. 10.*

famente Ambrosio Catharino Arçobispo de Campsa, (f) singular devoto de la Madre de Dios, tratando de el Mysterio de su Concepcion Inmaculada, movido, segun parece, de celestial impulso dixo: *Ego enim, non in hoc privilegio finiri Mariæ laudes existimo, sed latère etiam plura beatis nota Spiritibus, & sua die revelanda Ecclesiæ; ut quævis ætas suis, atqué novis gaudeat decorata mysterijs.* Pareciera este texto profecia, sino se deduxera su resolucion tan suasiblemente de las doctrinas referidas de los Padres. Este es el hermoso espectaculo, que no dudo será muy gustoso a los eruditos, y pios: *Cûm in revelatione veritatis hinc procedit manifesta ratio; & ad confirmationem revelationis illinc occurrit tám aperta, quám figurata locutio:* Y esto es lo que se á ofrecido proponer, para que se haga juizio de las revelaciones de esta Historia, por parte de la materia.

(f) *Amb. Cathar. Disput. pro Imm. Virg. Concept. ad PP. Ord. prædicat. expugnat. 4. acies.*

§. VII.

39 Para proponer los principios, que se deben atender de parte de la fórma, se á de mirar la calidad de estas revelaciones, assi en su razon formal, y modo con que las recibiò la Escritora, como en el estilo, y modo de palabras, con que las declara. La razon formal de la Revelacion Divina privada, que se haze en este estado a los hombres, declaré arriba, (a) diziendo: era una manifestacion sobrenatural de alguna verdad oculta, que Dios comunica en particular a alguna criatura humana. De aqui es, que en lo formal incluye accion, y passion, como notó bien Cayetano. (b) La accion es la Divina, con q̃ Dios, como principal agẽte, descubre al entendimento humano la verdad oculta, que quiere manifestarle; la passion, es el conocimiẽto, ò inteligencia, con que el entendimiento humano percibe la verdad, que se le revela. Y como el entendimiento humano tiene tres caminos de entender, (c) uno comẽçando de algun sentido exterior, passando de alli al sentido comun, y phãtasia, y de aqui al entendimiento; otro començando de la imaginacion, componiendo las especies, que están en la phantasia; y passando de alli al entendimiento; y otro començando del entendimiento mismo: es consiguiente, q̃ Dios pueda tener estos tres modos de revelar al hombre las verdades ocultas, començando su accion extraordinaria, cõ que las quiere manifestar, ó de la inmutaciõ del sentido exterior, ó de la imaginaciõ, ó de la del entẽdimiento. Empero porque muchas vezes lo que Dios intenta manifestar por la inmutaciõ extraordinaria del sentido exterior, ó de la imaginacion, no llega a la inteligẽcia (d) de la persona, en quien se haze essa inmutacion; y la revelacion

Razon formal de la revelaciõ, y sus generos.

[a] *Sup. num. 22.*

(b) *Caiet. in 2. 2. q. 171. art. 1.*

(c) *Vid. S. Thom 2. 2 q. 174. art 1. & q. 175. art. 3.*

(d) *Infra num. 42.*

incluye eſſencialmente inteligencia (e) de alguna verdad, que Dios quiere manifeſtar; para declarar aquellos tres generos enteramente, toman los Doctores myſticos un concepto, y nombre mas comun, que los comprehenda, y adeque: y eſte es, *viſion*.

(e) Ex S. Thom. 2. 2. q. 171. art. 1. in cor & ad. 4.

40 El nombre *Viſion*, lo primero ſe impuſo para ſignificar el acto del ſentido de la viſta, mas por la dignidad, y certeza de eſte ſentido lo eſtendió el uſo comun a ſignificar el acto de qualquiera potencia cognoſcitiva, ora ſea ſentido exterior, ora interior ora el entendimento; como lo notó el Doctor Angelico. (f) En eſta generalidad, viſion Divina es qualquiera operacion cognoſcitiva, ó de ſentido exterior, ó de interior, ó de el entendimiento, q̃ como Dios agente principal cauſe, ó por ſi miſmo, ó por miniſterio de ſus Angeles, para ſignificar, ó manifeſtar alguna verdad oculta. A eſta viſiõ Divina dividẽ los Padres, (g) y Doctores myſticos en tres generos, corporea, imaginaria (que San Aguſtin llamó eſpiritual) y intelectual. Viſiõ corporea, es la q̃ primero ſe haze en alguno de los ſentidos exteriores: y regularmẽte ſe cauſa proponiẽdo, ó aplicãdo al ſẽtido los objetos ſẽſibles, verdaderos, ó aparentes, en fórma, que ſignifiquen, ô repreſenten la coſa oculta, que Dios quiere manifeſtar. Viſion imaginaria es, la que primero ſe fórma en la imaginativa, ó ſentido interior, començãdo de alli ſin aver precedido en algun ſentido exterior, y regularmente ſe cauſa ordenando las eſpecies, q̃ eſtán en la phantaſia adquiridas por la via de los ſentidos exteriores, de fórma que formen la viſion ſignificativa, ó repreſentativa de lo q̃ Dios quiere deſcubrir; y ſi para ella no fueſſen ſuficientes aquellas, infundiendo Dios otras de nuevo, como advirtió Sãto Thomás. (h) Viſion intelectual es, la q̃ ſe fórma primero en el entẽdimiento, dõde comiença, ſin tomar ſu origẽ, ni de lo q̃ los ſentidos exteriores aprehendierõ, ni de lo q̃ la imaginativa percibió: y eſta ſe haze elevãdo Dios el entendimiento humano por algun lumen infuſo para el conocimiento, q̃ eſtá ſobre ſus fuerças, y infundiẽdo en el nuevas eſpecies intelectuales, ſino ſon ſuficientes las preexiſtentes, para el genero de viſion, que quiere comunicar; ó ſi lo ſon, ordenandolas para que la cauſen con cõcurſo Divino milagroſo. Eſta viſion puede ſer en dós maneras. (i) Una tan puramẽte intelectual, q̃ no coopere la phantaſia con el entendimiento, ſino que eſte ſolo conozca, ſin q̃ la phantaſia tenga entonces operacion alguna, ni á cerca de lo que él eſtá conociendo, ni de coſa concerniẽte a ello. Otra acompañada de la operaciõ de la phantaſia, no de ſuerte, que eſta mueba al entendimiento, ni paſſe a eſte la viſion deſde

(f) S. Tho. 1. p. q. 67. art. 1. ex. Sãct. Aug lib. 10. conf. cap. 35.

(g) S Aug. de Geneſ. ad lit. lib. 12. cap. 7. S. Iſidor lib. 7. Ethymo. c. 8. S. Tho. 2. 2. q. 173. art. 2. in cor. S. Bonav. de profect. Relig. lib. 2. cap. 75.

(h) S. Thom. loc. prox. cit.

(i) Sumitur ex D. Tho. q 13 de verit. art. 2. ad. 9 D. Bonav. in Myſt. Theol. c. 2. part. 1. & explimit. Suar. de fid. diſp. 8. ſec. 6. n. 2. & ex eo. Mar. Delr. cit. c. 1 q. 1.

desde la phantasia ; q̄ entonces no seria la vision intelectual, pues no tendria en el entendimiento su origen; sino de modo, que a la vision, que primero se fórma en el entendimiento, se siga en el mismo instante real la operacion de la phantasia, por hallarse esta con especies para obrar, á cerca del mesmo objeto material, ô de otro proporcionado, concerniente en algun modo a la materia de la vision.

41 De lo dicho se infiere, que qualquier visiõ intelectual es propriamente revelaciõ, porque en ella se halla, no solo la accion de Dios, que descubre lo oculto, sino tambien la inteligencia del entendimiento humano, que lo percibe: pero las visiones corporales, y imaginarias puedẽ no ser revelaciones: porq̄, aunq̄ Dios las fórme para significar alguna verdad oculta, puedeser q̄ el que las recibe no tenga su inteligencia, y sin esta no ay revelacion, como enseñó San Agustin. (K) De donde Theofilato (l) dixo: *Noveritis quod revelatio maius quidpiam sit, quam visio: huic enim tantũ videre datur; revelatio verô quod videtur, denudat.* Para declarar como passan estas visiones corporales, y imaginarias a ser revelaciones, advierto, que segun el orden natural de nuestras potencias, ninguna vision corporal dexa de passar del sentido exterior a los interiores, y de alli al entendimiento, quanto a la percepcion (proporcionada a cada una) de la vision, y del objeto material, que representa: de fórma, que si la vision corporea fuesse Ex. g. de mano que escribiesse, como lo fue la del Rey Baltasar, (m) no se quedaria en la potencia visiva, sino q̄ en el mismo instante la phantasia percebiria mano escribiente, y el entendimiento la conoceria, y que la veía sensiblemẽte. Lo qual es llano en Philosofia; y de los Mysticos los advirtió el Autor del libro *de Spiritu, & anima,* (n) diziendo: *Quidquid sensus percipit, imaginatio representat, cogitatio format, ingenium investigat, ratio judicat, memoria servat, intellectus separat, intelligentia comprehendit.* Lo mismo sucede naturalmente en la vision imaginaria, respecto de entendimiento, sino que aya algun impedimento, como notó Cayetano: (o) *Existente nova apparitione in imaginativa, nisi impedimentum adsit, vel propter fluxum nimium, ut in pueris, & ebrijs accidit; vel propter hebetudinem virtutum, ita ut phantasmata sint inepta ad hoc, quod luceant per lumen intellectus agentis, ut accidit quibusdam hominibus, qui feré solo nomine sunt homines; vel propter defectum applicationis, ut occupatis circa speculationem contingit; & si quid aliud simile impedimentum; nihil aliud requiritur ad generationem speciei intelligibilis, nisi lumen intellectus agentis, quod, quantum est ex se, semper est paratum agere, & similiter paratus est intellectus possibilis recipere.*

(k) S. Aug. de Genes. ad litt. lib. 12. cap. 8.

(l) Theophil. in 2. ad Corinth. c. 12.

(m) Dan. 5. v. 5.

(n) Lib. de Spirit. & anim. cap. 11. inter Oper. Aug. tom. 3.

(o) Caiet. in 2. 2. q. 173. art. 2.

(p) S. Aug. lib. 12. cit. cap. 24.

En eſte ſentido dixo San Aguſtin, (p) que no puede haver viſion corporal, ſin que juntamente la aya imaginaria, ni imaginaria, ſin que juntamente la aya intelectual; llamando viſion imaginaria a la operacion de la imaginativa, que naturalmente ſe ſigue a la viſion corporal; y viſion intelectual al conocimiento, que ſe ſigue naturalmente a la operacion de la imaginativa, ò ſentido interior; como cõſta claro del contexto. Empero eſte conocimiento conſiguido a la viſion corporea, y imaginaria, por el orden natural de las potencias, no baſta generalmente para que eſſas viſiones paſſen a ſer revelaciones con propriedad.

42 Para explicar que ſe requiere mas, ſe á de notar una maxima de San Aguſtin (q) importantiſſima en eſta materia: es, que qualquiera viſion corporal, ó imaginaria, ſiendo de buen eſpiritu, fuera de lo material, que repreſenta a los ſentidos, á de ſignificar por ello otras coſas que Dios quiera manifeſtar, y cuya noticia ſea util. Aſſi lo afirma, y prueba el Santo por eſtas palabras: *Cum autem Spiritus bonus in hæc viſa humanum ſpiritum aſſumit, aut rapit, nullo modo illas imagines, ſigna rerum aliarum eſſe, dubitandum eſt, & earum, quas noſſe utile eſt; Dei enim manus eſt.* Y mas abaxo (r) buelbe a dezir, que ſin eſta ſignificacion no ay viſion ſenſible, que ſea de buen eſpiritu: *Itaqué* (dize) *bono quidem ſpiritu aſſumi ſpiritum hominis ad has videndas imagines, niſi aliquid ſignificent, non puto.* Requiereſe, pues, para que la viſion corporea, ò imaginaria paſſe a revelacion, que el que la recibe, fuera del conocimiento de lo material, que ſe ofrece al ſentido, tenga inteligencia de alguna otra coſa de las que Dios intẽta ſignificar por aquellas imagines. Dixe, *de alguna otra coſa*: porque como advirtió Santo Thomás, (s) hablando de la profecia, puede, y ſuele Dios por unas meſmas imagines, ó ſignos, intentar, ſignificar diverſas coſas: y para que la viſion ſenſible paſſe a revelacion, no es neceſſario, que el que la recibe, tenga inteligencia de todas, ſino que baſta, que la tenga de alguna, pues ya ſe le manifieſta verdad oculta.

(q) S. Aug. ibid. cap. 13.

(r) S. Aug. ibid. cap. 22.

(s) S. Thom. 2. 2. q. 173. art. 4.

43 Para declarar mas la doctrina dada con exemplos, ſe á de advertir, que la viſion corporea, y imaginaria, puede ſer, ó de palabras ſenſibles, ó de otras imagines ordenadas para ſignificar lo que Dios quiere. Si ſon de palabras, ó pueden ſer de idioma, que no ſepa el que la recibe, ó de idioma que él entienda. Y ſiendo de eſte, ô puede Dios intentar ſignificar lo que materialmente ſignifican las palabras, ó no eſto, ſino otro ſentido oculto. Si ſon de otras imagines, ſolo ſe debe atender la diverſidad de ſer mas, ó menos expreſſamente repreſentativas, de lo que Dios

quiere

quiere ſignificar. (t) Si la viſion ſenſible Divina es de palabras en idioma, que el que la recibe entiende, y lo q̃ Dios intenta ſignificar, es lo miſmo que las palabras llanamente ſuenan, ſiempre paſſa la viſion a revelacion, pues el que la recibe, tiene inteligencia de la verdad oculta, que Dios por ella quiere manifeſtar. Si es de palabras en idioma, que no entiende el que la recibe, no es para él revelaciõ, ſino ſolo viſiõ, aſſi para el Rey Baltaſar, la viſiõ de la Eſcritura (v) en la pared de ſu quadra, no fue revelacion. Si es de palabras en idioma, que entiende el que la recibe, pero de fórma, que no intente Dios ſignificar lo que materialmente ſuenan las palabras, ſino otro ſentido oculto, mientras Dios no manifieſta eſſe ſentido a quien la recibe, no paſſa a revelacion la viſion: aſſi aquellas palabras, que Dios dixo a San Pedro en la viſion de la ſabana: (x) *Occide, & manduca*, y Pedro entendió entonces materialmente, como conſta de ſu reſpueſta, no paſſaron á revelacion, aſta que deſpues oída la embaxada de Cornelio, le manifeſtó el Eſpiritu Santo (y) ſe entendian de la admiſſion de los Gentiles a la Igleſia. Si la viſion es de imagines, y el que la recibe, recibe tambien la inteligencia de lo que Dios por ellas intenta ſignificar, es revelacion; aſſi la viſion, que tubo Geremias (z) de la olla encendida con la inteligencia del incẽdio de la Ciudad, que Dios intentaba ſignificar por eſſa imagen, fue revelacion; y de la miſma fórma las demas viſiones corporales, é imaginarias, que los Profetas Santos tubieron. (a) Si el que recibe eſtas viſiones, no recibe ſu inteligencia, no ſon para él revelaciones: aſſi, ni para Faraon la viſion de las vacas, y eſpigas, (b) ni para ſus miniſtros las de la vid, y los canaſtillos, (c) ni para Nabucodonoſor las de la eſtatua, (d) y el arbol, fueron revelaciones; pues ninguno de ellos recibió ſu inteligencia. Pero haſe de advertir, que quando la viſion es de Dios, y no dá al que la recibe ſu inteligencia, regularmente le comunica una perſuaſion de que en eſſa viſion ay alguna ſignificacion oculta, que le muebe a inveſtigarla, como ſe vé en todos los exẽplos pueſtos, y lo inſinua San Aguſtin, (e) por ſer el medio ordinario, por donde ſe viene a conſeguir la inteligencia de lo que Dios quiere manifeſtar por la viſiõ, que ſiendo ſuya, no puede ſer ocioſa; y como dixo bien Pico: (f) *Quid prodeſſet videre imagines rerum, quid earum notas infundi, quid in aſſumptis corporibus oſtendi, vel ſeparatas defunctorum animas, vel Angelos, quæ apparitio dicitur; niſi pariter adeſſet cognitio, revelaret utique apparitionis ſignificantia?* Y San Iſidoro (g) dixo, que ſin eſte conocimiento, los otros dós generos de viſiones, *vel infructuoſa ſunt, vel etiam in errorem mittunt.*

(t) S. Thom. 2.2. q. 174. art. 3.

(v) Dan. 5. v. 5.

(x) Act. 10. v. 13.

(y) Ibid. v. 28.

(z) Jerem. 1. á v. 13.

(a) Ex D. Thom. 2ª 2. q. 171. art. 1. ad 3.

(b) Geneſ. 41 á v. 1.

(c) Geneſ. 41. á v. 8.

(d) Dan. 2. & 4.

(e) S. Aug. lib. 12. cit. cap. 11.

(f) Ioan. Frãc. Pic. de prænot. lib. 2. cap. 1.

(g) S. Iſidor. lib. 7. Ethymol. cap. 8.

44 Entendidas la naturaleza, y diferencias de las viſiones, y revelaciones en general, por eſſos principios puede el Varon docto hazer juizio prudẽte á cerca de que genero ſean las que ſe comunican en particular, ó en voz, ó por eſcrito. Y es cierto, que ſi ſe le comunican, como recibidas tan independentemente de todo lo ſenſible, q̃ aun careciesſe de la operacion de la phantaſia el que las recibió, en ſupoſicion de la verdad del informe, ſe deben tener por intelectuales. Si ſe le comunican, como recibidas ſin imagines, ni palabras ſenſibles, ſino con otro modo de inteligencia mas alto, ſiendo de coſas muy eſpirituales, y ſobre la capacidad, ó inteligencia ordinaria del que las recibe, aunque acompañe la operacion de la phantaſia, á cerca del objeto proporcionado, ſe pueden tener probablemente por intelectuales. Si ſe le comunican, como recibidas por imagines, ó palabras ſẽſibles, ora percebidas por algun ſentido exterior, ora por el interior, aunque las acompañe la inteligencia de lo que Dios quiere ſignificar por eſſas imagines, ó palabras, regularmente ſe deben tener por corporales, ó imaginarias proporcionalmente. Dixe *regularmente*; porque puede ſer, que recibida la viſion corporal, ó imaginaria, comunique Dios la inteligencia de la verdad oculta, que por ella intentò ſignificar, con viſion puramente intelectual, que toque la meſma verdad deſnuda, y ſin dependencia de aquellas imagines: que por eſſo San Buenaventura (h) deſcribiendo la viſion intelectual, dixo: *Alia viſio eſt intellectualis, qua illuminatus oculus luce veritatis, purè ipſam veritatem in ſe contemplatur, vel intelligit in viſione imaginaria veritatem, quæ in illa ſignificatur.* Y tambien puede ſer, que primero manifieſte Dios a la alma las verdades ocultas, que la quiere revelar con viſion puramente intelectual, y deſpues la de imagines, ſymbolos, y figuras, con que las ſignifique, ó para acomodarſe a la capacidad de aquellos a quien ſe an de comunicar, que no pueden percebir la verdad deſnuda, ó porque los myſterios revelados ſe traten con mas reverencia comunicados debaxo de eſſos velos: aſſi entendió el miſmo Doctor Seraphico (i) avia ſucedido en las revelaciones, que tubo San Juã de ſu Apocalypſi: *Joannes Evangeliſta* (dixo) *licèt ſub figuris corporearum rerum deſcribat Apocalypſim, creditur tamen omnia purè vidiſſe, & intellexiſſe quæ ibi figulariter deſcribit, vel propter capacitatem aliorum, quibus ipſa pura veritas præ ſui ſplendore imperceptiblis fuit, vel magis propter myſteriorum revelationem, quæ non paſſim omnibus propalanda ſunt, ut exerceantur digni, & excludantur indigni á Sacrorum myſteriorum intelligentia.*

(h) S. Bonav. de profect. Relig. t. 2. cap. 75.

(i) S. Bonav. ibid.

§. VIII.

Principios de coligir por la naturaleza de la vision su agente.

45 Hecho concepto del genero de la vision, ó revelacion en particular, para inveſtigar por él, y ſu razon formal, ſi es Divina, reſta de examinar, que agentes pueden cauſar las viſiones, y revelaciones de cada uno de eſſos generos. Y lo primero eſtá fuera de duda, que los Angeles buenos pueden cauſar las viſiones, y revelaciones corporales, y imaginarias: porque, aunque huvieſſe dificultad (a) á cerca de como puedã por ſu virtud natural, no la puede aver en que ayudados de Dios por ſobrenatural virtud, puedan cauſarlas, como advirtió bien el Padre Suares, (b) y que de hecho, como Miniſtros de Dios, las an cauſado, conſta de infinitos textos de la Sagrada Eſcritura: baſte para la corporal la embaxada de San Gabriel a Maria Santiſſimn; (c) y para la imaginaria, las apariciones en ſueños del Angel a San Joſeph: (d) y aun es comun ſentencia de Padres, y Theologos Eſcolaſticos, (e) que generalmente las viſiones, ó apariciones corporales, y imaginarias, las cauſa Dios por miniſterio de ſus Angeles. Empero no porque las cauſen inmediatamente los Santos Angeles, dexan de ſer propriamente Divinas, y tener la infalibilidad, y certeza de tales; porque como advirtió el Doctor Angelico, (f) los Angeles las cauſan, como Miniſtros de Dios, y el Miniſtro ſe á como inſtrumento, y el efecto del inſtrumento ſe atribuye a la cauſa principal, en cuya virtud haze: *Operatio inſtrumenti* (dize el Santo) *attribuitur principali agenti, in cujus virtute inſtrumentum agit. Et quia Miniſter eſt ſicut inſtrumentum, idcirco prophetica revelatio, quæ fit miniſterio Angelorum, dicitur eſſe Divina.*

(a) De qua Sco. in 2. Oxon. d. 11. q. un. á n. 6.

(b) Suar. de Ang. lib. 4. c. 33. n. 9.

(c) Luc. 1. v. 26.

(d) Matth. 1. v. 20. c. 2. v. 13. & 19.

(e) Apud. Suar de Angel. lib. 6. cap. 20. & 21.

(f) S. Thom. 2. 2. q. 172. art. 2. ad. 3.

46 Tambien es doctrina recebida de Padres, (g) y Theologos Eſcolaſticos, y Myſticos, que el Demonio puede remedar las viſiones, y revelaciones corporales, y imaginarias: porque ſiendo principio llano, que á la naturaleza Angelica le eſtá naturalmente obediente la corporea, quanto al movimiento local; es cõſiguiẽte, pueda el Demonio naturalmente hazer quanto ſe puede diſponer por eſſe movimiento; y es cierto, que por él ſe pueden formar viſiones de eſſos dós generos. Las corporales por tres medios; ó por inmutacion del objeto, componiendo del ayre, y otras materias, con diverſa miſtura, ó colocacion, cuerpos de varias apariencias, y formando vozes ſenſibles, ó ſones ſemejãtes a nueſtras vozes ſignificativas, de diverſos idiomas: ó por inmutacion del ſentido, permutando en el organo los humores, para que apareZca

(g) Ex S. Aug. lib. 12. de Geneſ. ad lit. S. Tho. q. 16. de malo. art. 11. & Caſſia. collati. 7. á cap. 9. ad. 16.

lo

lo que no es, ó le parezca al paciente, que ſiente exteriormente lo que ſolo imagina: ó por inmutaciõ del medio interjacente entre el objeto, y ſentido, por la qual experimentamos varias apariencias falaces. Las imaginarias (ſegun el mas comun ſentir) (h) puede formar por la conmocion de los humores, y eſpiritus vitales, de cuyo local movimiento, llegando a la phantaſia, conſta por experiencia, ſe excitan en la imaginativa varias viſiones: y como el Demonio conoce con tanta perſpicacia el modo, y efectos de eſſa conmocion; puede formar por ella quãtas viſiones imaginarias ſe pueden diſponer por las eſpecies, que allá en la phantaſia, ordenandolas al modo, que ſe ordenan las ſylabas, ó letras para componer lo que queremos dezir. Y por eſtos medios dá a entẽder al paciente lo que quiere, ó ſe le permite.

(h) De quo vide Suar. de Angel. lib. 6. cap. 16. á n. 10.

47 Es tambien ſentencia recebida, que profige latamente San Aguſtin (i) que el eſpiritu proprio humano puede remedar eſtos dós generos de viſiones. La corporal remeda de fórma, que ſe engañe en ſu juizio el paciente, ó por algun impedimento en el cerebro, que invierta el orden del ſentido interior, de ſuerte, que mire las imagines phãtaſticas, como ſi fueſſẽ cuerpos verdaderos; como explica San Aguſtin: (K) ó por el medio de la inmutacion del ſentido: porque de tal ſuerte puede ſer vehemente la imaginacion, que conmueba los humores, aſſi en la phantaſia, como en el ſentido exterior, ſacando algunos eſpiritus de aquella a eſte, con que le parece al paciente, que ſiente exteriormente lo que ſolo imagina. Sucede eſto con mas frequencia, quando la imaginativa eſtá flaca, y el organo del ſentido leſo; como ſe experimenta en muchos gravemente enfermos, que ſe perſuaden, que vén exteriormẽte las coſas que imaginan; y lo advirtió San Buenaventura (l) de los que tienen principio de locura; Caietano (m) de los dormidos; de unos, y otros S. Aguſtin; (n) y Gerſon (o) de los que meditan frequentemente fixandoſe con vehemencia en la preſencia imaginaria de algun objeto ſenſible. La viſion imaginaria puede provenir del eſpiritu proprio por dós medios: Uno el afecto impetuoſo de la voluntad, que aplica con tal fuerça la imaginativa a lo que deſea, que la haze formar la viſion, ſegun el comun proverbio: *Qui amant, ipſi ſibi ſomnia fingunt*: Lo que ſucediô a Santa Monica en las peticiones, que hazia a Dios con el vehemente deſeo de que ſe caſaſſe ſu hijo Aguſtino; como refiere enſus confeſſiones el Santo: (p) *Cum ſane rogatu, & meo* (le dize a Dios) *& deſiderio ſuo, forti clamore cordis abs tê deprecaretur, ut ei per viſum oſtenderes aliquid de futuro matrimonio meo, nunquam voluiſti.*

(i) S. Aug. lib. 12. cit. á c. 12. ad 20.

(k) S. Aguſt. cit. cap. 20.

(l) S. Bonavent. de pro. Relig. lib. 2. cap. 75.

(m) Caiet. 2. 2. q. 93. art. 3.

(n) S. Aug. 11. de Trinit. cap. 4.

(o) Gerſ. tract. de prob. ſp. r.

(p) S. Aug. lib. 6. confeſ. cap. 13.

Et videbat quædam vana, & phantaſtica, quo cogebat impetus de hac re cogitantis humani ſpiritus, & narrabat mihi, non cum fiducia, qua ſolebat, cum tu demonſtrares ei ſed contemnens ea. Otro, la conmocion de eſpiritus, y humores, (q) que ſuele provenir de varia diſpoſicion natural del ſugeto en ſalud, ó enfermedad; como mueſtra la experiencia en los ſueños.

(q) S. Thom 1. p. q. 111. art. 3. ub. Caiet.

48 La viſion empero, ó revelacion intelectual, ni el Demonio, ni el eſpiritu propio humano la pueden cauſar. Que no pueda el Demonio, es ſentencia caſi indubitada de los Theologos. La razon dió acertadamente el Doctor Angelico, cõ quien concuerda el Subtil: *Intellectus enim humanus* (dize el Angelico) (r) *non poteſt ipſam intelligibilem veritatem nudam capere; quia connaturale eſt ei, ut intelligat per converſionem ad phantaſmata.* Y el Subtil: (s) *Ratio eſt ex intellectu noſtro, qui pro ſtatu iſto eſt paſſivum determinatum ad determinatum activum, ut ad phantaſmata, & intellectum agentem; & ideó impeditur, ne poſſit recipere immediatê immutationem ab aliquo actu intelligibili ſine phantaſmate.* Y ſe fórma aſſi: En el eſtado preſente del hombre viador, y la alma unida a cuerpo corruptible, tiene el entendimiento humano tal dependencia de la phantaſia en ſu obrar, q̃ nada pueda el entendimiento entender, ſin que juntamente la phantaſia obre á cerca de objeto proporcionado. Enſeñó eſta dependencia expreſſamente Ariſtoles, (t) diziendo: *Qui contemplatur, neceſſe eſt uná cum phantaſmate contempletur*: En cõformidad a ella declaró S. Aguſtin (v) el modo q̃ tenemos de entender las coſas, q̃ precinden de lo ſenſible: y la convencen manifieſtas experiencias. Una, q̃ leſa la phãtaſia, ſe daña el uſo de la razõ, y impedida con el ſueño, queda el entendimiento impedido: Otra, q̃ quando ponemos conato en entẽder perfectamẽte alguna coſa, formamos en nueſtro interior ſu imagen ſenſible, ò alguna proporcionada: Tercera, que quando nos aplicamos a enſeñar a otro, buſcamos exemplos ſenſibles, miniſtrando aſſi materia proporcionada a la phantaſia. Eſta dependencia, y ſubordinacion de nueſtro entendimiento en eſte eſtado a la phantaſia en el obrar, ora provenga de cauſa natural, como quieren unos, (x) ora traiga ſu origen de la primera culpa, como opinan otros, (y) haze ley ordinaria general, pueſta por Dios, y ſolo por él milagroſamente ſuplible, ó diſpenſable. De donde, como de razon de la viſion intelectual, de qualquier genero que ſea, de los dós arriba pueſtos, es, que tenga en el entendimiento ſu origen, ſin dependencia de la operacion actual de la phantaſia; conſta, que ninguna viſion intelectual ſe puede hazer ſin influxo Divino milagroſo, y conſiguientemente, ſin que

(r) S. Thom. q. 111 cit. art. 1. in cor.

(s) Scot. in 2. Oxon. d. 11. q. unica num. 4.

(t) Ariſt. 3. de anima text. 39.

(v) S. Aug. de Geneſ. ad litt. lib. 4. cap. 7.

(x) Suar. de anim. lib. 4. cap. 7. cum Thomiſt.

(y) Merin. de anima lib. 3. diſp. 4. q. 1. cum Scotiſt.

ſea

ſea con eſpecialidad Divina, y por eſſo honeſta,é infalible: y aſſi miſmo, que el Demonio por ſi ſolo no la puede cauſar; ni es decente, que Dios le tome por inſtrumento para manifeſtar por modo milagroſo las verdades, que quiere revelar; como ſuponen todos.

49 La meſma razon convence, que el eſpiritu proprio humano no puede cauſar eſte genero de viſiones, como ſe vé en ella, y con ſingularidad lo expreſſó Scoto, (z) diziendo: *Ita etiam omnis raptus, ad quem poteſt homo ſe ipſum diſponere in hac vita per conſuetudinem, non eſt ad aliquam viſionem meré intellectualem, ſed ſolum ad imaginariam, & intellectionem concomitantem illam imaginariam*: Donde habla el Doctor Subtil de las viſiones, a que el hombre ſe puede diſponer, no ſolo por ſus fuerzas naturales, ſino por los influxos, y ayudas ſobrenaturales de la gracia ordinaria, y que no llega a milagroſa; y por eſtos medios dize, que ſolo puede llegar el hombre en eſta vida a conſeguir viſiones imaginarias, pero no intelectuales. Y en eſte ſentido, dixo San Dioniſio: (a) *Impoſſible eſt nobis ſuperlucere Divinum radium, niſi varietate ſacrorum velaminum circumvolutum.* Y San Gregorio Nazianzeno: *Impoſſible eſt, mentem, quantumvis ſe cùm fæce corporea ad ſublimium contemplationem exigat, ſenſuum commercia deſtituere.* Eſta palabra *impoſſible*, de que uſan eſtos Santos, ſe entiende impoſſibilidad, por ſola la gracia ordinaria; que no llegue a milagroſa, y ſea ſobre la ley comun de eſte eſtado del hombre. Y aſſi lo diô a entender San Bernardo (b) quando dixo, como diſtinguiendo eſſas gracias: *Rerum cupiditatibus vivendo non teneri, humanæ virtutis eſt: corporum verò ſimilitudinibus ſpeculando non involvi, Angelicæ puritatis eſt: utrumque tamen Divini muneris eſt, utrumque excedere, utrumque te ipſum tranſcendere eſt: ſed longe unum, alterum non longe.*

(z) Scot. loc. cit.

(a) S. Dionif. de Divin. nom. cap. 7. & de celeſt. Hierarc. cap. 10. S. Greg. Nazianz. orat. 2. de Theolog.

(b) S. Bern. ſerm. 51. in Cant.

50 Conforme a la razon propueſta, no ſe excluye, que los Angeles buenos puedan cauſar viſiones intelectuales, como Miniſtros de Dios, concurriendo ſu Mageſtad eſpecialmente, quanto ſe neceſſita para inmutar el orden connatural de obrar el entẽdimiento humano en eſte eſtado; pues ſegun ella, es llano que puede Dios uſar milagroſamente de ellos, como de inſtrumentos para eſſas viſiones; como advirtió bien el Padre Suares, (c) que concluye hablando de ellos: *Supernaturali virtute poſſunt altiori modo homines illuminare, etiam lumen & ſpecies in eo efficiendo. An verô interdum Divina virtute adhoc eleventur, incertum nobis eſt, & ideô nihil de illo miraculoſo modo dicere poſſumus.* Y por eſta via ſe podrian traer a la comuniſſima ſentencia Alexandro de Ales, (d) que tiene, que el Angel bueno ilumina al hombre: *Informando ipſum ſpiritum, ſeu ipſam intelli-*

(c) Suar. de Ang. lib. 6. cap. 16. num. 9. & 25.

(d) Alex. Alenſ 2 p. ſum. q 40. n. 4.

intelligentiam aliter quàm per viam phantaſiæ, ſcilicet per immediatam irradiationem, ſivè communicationem ſuarum viſionum: y Alberto Magno, (e) que dixo en una parte: *Quod Angeli in intellectum humanum poſſunt imprimere lumen, ſub quo fit cognitio, & ipſa cognoſcibilia ſecundùm ſpecies ſuas*: Y en otra: (f) *quod Dæmones non poſſunt, niſi ſuper ſenſum, & phantaſiam: boni autem Angeli poſſunt ſuper intellectum humanum, & non ſuper voluntatem*, diz en ſo, conceden eſſa inmutacion inmediata del entendimiento humano a los Angeles buenos, como elevados con virtud ſobrenatural extraordinaria, ó concurſo milagroſo; la qual elevacion no es decente ſe les conceda a los Demonios, que, ſegun las Sagradas Letras, nunca ſon medios, ó inſtrumentos de iluminar Dios a los hombres: ſi acaſo no reſiſte a eſta interpretacion el contexto. Llanamente fue de eſte ſentir Henrico de Haſſia, (g) que dixo, que de ley, ó curſo ordinario, ſolo el eſpiritu increado puede hablar al hombre, inmutando inmediatamente el entendimiento humano, dando a entender, que por diſpoſicion extraordinaria, lo puede hazer el eſpiritu Angelico. Lo qual tambien baſtantemente indican Santo Thomás, y Scoto como advirtió eruditamente Juan Franciſco Pico. (h)

(e) Alb. Magn. de coæv. tract. 4. q. 34. art. 2. tom. 19. Oper.

(f) Ibid. q. 68. art. 3. part. 2.

(g) Henr. de Haſſ. apud Ioan. Franc. Pic. de prænot. l. 2. c. 3.

(h) Ioan. Franc. Pic. loc. cit.

51 Es, pues, lo regular, que de las viſiones, y revelaciones Divinas, las corporales, y imaginarias, las cauſe Dios por miniſterio de ſus Angeles Santos, y las intelectuales por ſi miſmo. Doctrina es de San Gregorio el Grande, (i) que elegantemente dixo: *Duobus modis locutio Divina diſtinguitur. Aut per ſemetipſum, namque loquitur Dominus, aut per creaturam Angelicam ejus ad nos verba formantur. Cum per ſemetipſum loquitur, ſola nobis vis internæ ſpirationis aperitur, & de verbo ejus ſine verbo, aut ſyllabis docetur, quia virtus ejus intima quadam ſublevatione cognoſcitur.* Y aviendo latamente declarado, como la locucion, que Dios haze a la alma por ſi miſmo, conſiſte en una viſion intelectual, con que le manifieſta lo que quiere dezirle; proſigue: *Cum verò per Angelum ſuum Dominus voluntatem ſuam indicat, aliquando eam verbis, aliquando etiam rebus demonſtrat, aliquando ſimul verbis, & rebus, aliquando imaginibus cordis oculis oſtenſis, aliquando imaginibus ante corporeos oculos ad tempus ex aere ſumptis; aliquando cæleſtibus ſubſtantijs, aliquando terrenis ſimul, & cæleſtibus*: donde como ſe vé, declara, q̃ todos los modos de viſiones corporeas, y imaginarias, las haze Dios por medio de ſus Angeles. Pero porq̃ no ſe creyeſſe, q̃ eſſa regla era invariable, ſino tomada de lo q̃ más frequentemẽte ſucede, añade: *Nonnunquam etiam ita per Angelum humanis cordibus loquitur Deus, ut ipſe quoq; Angelis mentis obtutibus præſentetur*: Donde baſtantemẽte inſinua, q̃ Dios algunas vezes cauſa viſiones intelectuales por medio de los Angeles, no ſolo de los ſecretos, que quiere revelar, ſino dẽ

(i) S. Greg. lib. 28. Moral. cap. 2.

essos Angeles mismos, por cuyo ministerio los revela; como indican aquellas palabras: *Ipse quoque.* Ni ay que estrecharle a Dios los modos de estos favores, quando caben en buena Theologia; pues San Agustin (K) los llama maravillosos: *Sunt quædam excellentia, & meritò Divina* (dixo) *quæ demonstrant Angeli muris modis.* Y un ingenio tan sublime, y iluminado, como el suyo, confiessa se halla embaraçado, no solo en explicarlos, pero aun en percibirlos: *Utrùm visa sua* (prosigue) *facili quadam, & præpotenti conjunctione, vel commixtione, etiam nostra esse facientes, an scientes, nescio quomodo, nostram in spiritu nostro formare visionem, difficilis perceptu, & difficilior dictu res est.*

(k) S. Aug. lib. 12. de Gen. ad lit. c. 30.

52 Por esta doctrina se vé la concordia de dós sentẽcias comunes, que parecian opuestas. Una de los Padres, (l) que dizen, que Dios revela sus secretos a los hombres, solo por ministerio de los Angeles. Otra comun de los Escolasticos, (m) que dizen, que no puede el Angel inmutar inmediatamente el entendimiento humano en este estado. Porq̃ la primera habla de quando lo haze por visiones corporeas, y imaginarias, y esso regularmente; como consta de San Geronimo, (n) que aviendo puesto aquella regla general, muestra, que algunas vezes revela Dios a los hombres sus secretos inmediatamente por si mismo. Y la segunda se entiende, que no puede naturalmente, y sin que Dios coopere sobre el orden de la naturaleza con milagro. Y la razon es; porq̃ como para hazer Dios visiones corporeas, y imaginarias, por ministerio de los Angeles, no se necessita de que se inmute el orden de la naturaleza, regularmente las haze por su ministerio; y como para hazer las intelectuales, es preciso inmutar milagrosamente esse orden, es extraordinario, que lo haga por ministerio de ellos. Pero ora obre el Señor las visiones intelectuales por si mismo, ora por ministerio de los Angeles, siempre á de intervenir en ellas el influxo milagroso de inmutar el orden de la naturaleza; a que ni el Demonio, ni el espiritu propio pueden llegar; y assi con especial razon siempre an de ser Divinas, y seguras.

(l) S. Dion. de eccle. Hier. c. 4. S. Hier. in Ezec. c. 2. & 3. S. Aug. l. 3. de Trin. c. 10. & 11. & alij.

(m) Ad 2. sent. d. 11. & 10. 1. p. D. Thom. q. 111.

(n) S. Hier. pref. in Isai. & in cap. 6. ejus.

53 De lo que se á dicho de los agentes, que puede tener cada genero de vision, se infiere, que para conocer por lo formal de las visiones, y revelaciones, si son Divinas, en las intelectuales bastaria saber son de esse genero; mas en las corporeas, y imaginarias, no basta el conocer de que genero sean, sino que en lo formal es preciso recurrir a otros actos interiores, que las acompañen, ò sigan, por donde se investigue, si son, ó no Divinas. Ninguno de los mortales puede conocer el acto interior ageno, sino q̃ ó Dios se lo revele, ó el q̃ lo tiene lo manifieste. Y assi para colegir por via de doctrina, de q̃ genero, y calidad sea la vision, q̃ alguno afirma,

que

que tubo, y ſi ſiendo imaginaria, ó corporal, la acompañaron, ó ſiguieron otros actos interiores, que la califiquẽ de Divina, es preciſo recurrir a lo que de ella, y de eſſos actos dize la miſma perſona, que la recibió, ó por la diſcrecion del propio eſpiritu, ó por lo que experimentó en ella. Como eſta prueba, pues, toma ſu fundamento del teſtimonio de la perſona, que tubo la viſion; y eſta puede, ô mentir, ó engañarſe, ó no ſaberſe explicar, para que la prueba de que la viſion ſea Divina, que ſe toma por eſte medio de cauſa formal, tenga valor, es meneſter excluir de eſſa perſona aquellos tres defectos. El excluir el primero de mentir, pertenece al medio de la cauſa eficiente, donde ſe mueſtra tal perfeccion de vida en la perſona, que excluya la ſoſpecha de eſſa culpa. Para excluir el ſegundo de engañarſe, y el tercero de no ſaberſe explicar, es neceſſario ſe declaren los modos, con que ſe puede aver el alma en conocer, diſcernir, y ſignificar la fórma de las viſiones, y revelaciones, que recibe: y eſto haré aqui.

§. IX.

54 Hablamos de las viſiones, en que el que las recibe conoce por iluſtracion Divina, la verdad oculta, que Dios intenta manifeſtar, ó ſignificar; que ſolas eſtas ſon de nueſtro propoſito. Eſtas las puede Dios comunicar de dós modos: ô de fórma, que entienda el alma por iluſtracion Divina aquella verdad; pero que no ſe le manifieſte, ni dé a entender, que es Divina eſſa iluſtracion: ó de fórma, que no ſolo conozca el alma aquella verdad por iluſtracion Divina, ſino que ſe le dé luz, con que haga juizio, de que es Dios el que ſe la revela. Advirtiólo Santo Thomás, (a) quando dixo: *Cum mens Prophetæ movetur ad aliquid æſtimandum, vel apprehendendum, quandoque quidem inducitur ad hoc, quod ſolum apprehẽdat rem illam: quandoque autem ulterius ad hoc ut cognoſcat, hæc ſibi eſſe Divinitus revelata.* La iluſtracion en la primera fórma, es aquel inſtinto del Eſpiritu Santo, que el miſmo Doctor Angelico llamó alli: *Quidam inſtinctus propheticus*; y en otra parte, (b) *Quiddam imperfectum in genere prophetiæ.* La iluſtracion en la ſegunda fórma, ó puede ſer tal, (c) que aquel juizio ſea, para el que la recibe ſolamente, probable, por ſer ſolo probables los motivos de credibilidad, que ſe le proponen, de ſer la revelacion Divina; ó tal, que ſea el juizio, aun para él, tan cierto, é infalible, que excluya toda duda, por alguno de los modos, q̃ deſpues declararé; como lo tubieron, todos los Prophetas ſantos en las viſiones, y revelaciones, que recibierõ de Dios, ſegun ſe colige de San Geronimo, (d) y Chriſoſtomo, y enſeñan Santo Thomás, y San Buenaventura.

Diſcrecion de las revelaciones por lo que experimenta el paciẽte.

(a) S. *Thom.* 2. *q.* 173. *art.* 4.

(b) *Ibid. q.* 171. *art.* 5.

(c) De *quo Raph. à Turr. in* 2. 2. *cit. diſp.* 2. *ſ.* Hujus *diſp.*

(d) S. *Hier. in c.* 1 S. *Chriſ. init. enar. in Iſai.* S. *Tho. prox. cit.* S. *Bon. de prof. Rel. l.* 2. *c.* 76.

55 De las viſiones, que Dios comunica, ſin manifeſtar a la

alma que ſon ſuyas, como de cauſa principal, ni proponerſele principios, por dõde pueda hazer juizio prudente de que lo ſon, no tratamos aqui; pues es llano, que en eſſe caſo no puede el alma diſcernir, ſi ſon, ó no Divinas, y ſi ſe arrojaſſe a juzgar temerariamente que lo eran, ó avia de mentir en comunicar los motivos de ſu juizio, ó qualquier hombre docto conociera, por los que con verdad le comunicára ſu temeridad, y locura. Solo tratamos de las viſiones, y revelaciones, ó que Dios manifieſta a la alma, que ſon ſuyas, ó en que ſe le proponen principios, ó motivos, por donde pueda hazer juizio prudente de que lo ſon; pues en eſtas puede el alma con certeza, ó probabilidad diſcernir por lo que experimenta, ó ſiente, ſi ſon, ó no Divinas, y los Varones doctos, a quien ſe comunicaren para el examen, ſupueſta la veracidad de la perſona, que las recibió, y refiere lo que experimentó, ó ſintió en ellas, pueden formar recto juizio de ſu calidad, conforme a las doctrinas de los Santos, y Doctores Catolicos.

56 Para que ſe forme en igual peſo eſte juizio, ſe á de advertir, que ſegun la más recibida ſentencia de los Theologos Eſcolaſticos, (e) la viſion, y revelacion Divina, ora ſea la intelectual, que comiença inmediatamente en el entendimiento, ora ſea la inteligencia de la corporea, ó imaginaria, que ſigue a la viſion ſenſible, puede ſer de dós generos. Una clara, ó evidente, que por ſi, ó de ſus principios intrinſecos convença al entendimiento, y le neceſſite al aſſenſo: Otra obſcura, que por no convencerlo aſſi, quanto es de ſu razon intrinſeca, dexa el aſſenſo libre. La evidente, ó lo puede ſer ſolo del objeto, ó verdad, que directamente ſe manifieſta, que llaman: *Evidentia rei teſtificatæ*; ó ſolo de q̃ es Dios quien lo manifieſta, que llaman: *Evidentia in atteſtante*; ó de uno, y otro, y aun de la meſma naturaleza, y calidad de la viſion, que a todo ſe puede eſtender la luz Diuina clara. La viſion, y revelacion evidente, en el modo que lo fuere, reſpectivamẽte haze cierta a la alma, ó de la verdad del objeto, que ſe le manifieſta, ó de que es Divina, ó de entrambas coſas, ó de la naturaleza, y calidad de la operacion; pues no ſolo no puede, ni aun phiſicamente dudar de lo que evidentemente conoce, ſino que ſe neceſſita a aſſentir a ello. Empero en la revelacion obſcura, como ni la coſa revelada ſe vẽ en ſi, ni ſe conoce evidentemente, que eſſa revelacion viene de Dios, como de cauſa principal, ni que ſea de naturaleza, que ſolo Dios pueda cauſarla, para que el entendimiento ſe certifique de que es Divina, ô le dé prudente aſſenſo, ſe neceſſita, como de condicion, q̃ ſe le proponga a la alma la revelació q̃ recibe, y lo por ella revelado, como creible ſuficiẽtemẽte para el aſsẽſo,

(e) De *quo* Suar. *de fid. diſp. 3. ſect. 8. & diſp. 8. ſec. 5.*

que

que le huviere de dar. Eſta propoſicion puede ſer en dós maneras, ó con tan fuertes motivos de ſeñales, circunſtancias, y efectos, que hagan evidentemente creíble, que la revelacion es Divina, ó con tales, que ſolo probablemente lo hagan creíble.

57 Eſto ſupueſto, es certiſſimo, que en ninguna viſion, ó revelacion, ora ſea ſenſible, ora intelectual, ora clara, ora directamente obſcura, a quien acompaña revelacion reflexa evidente, de que es Dios ſu cauſa principal, puede el alma, que la recibe, engañarſe, ni dudar, de la verdad de que es Divina, pues la evidẽcia la neceſſita al aſſenſo de eſſa verdad cierto, é infalible. Ni tampoco puede engañarſe, ni dudar de la verdad de lo que ſe le manifieſta por la revelacion, ó viſion directa, aunque eſta ſea obſcura, aplicando aquel principio evidente, de que Dios, ni puede engañarſe, ni engañar; pues de eſte, y de la revelacion reflexa evidente, de que aquella es de Dios, ſale evidente conſequencia de que es verdad infalible lo que por ella ſe le revela. Y como advirtió bien el Padre Suares, (f) aunque ſea metaphyſicamente poſſible, que aquel principio no ſe aplique, no es veriſimil, que quando Dios eleva a tanta altura a la alma, como hazerla evidente, que es ſu Mageſtad quien la habla, no la ponga con la miſma luz en la conſideracion de ſu veracidad. Quando a la viſion, ó revelacion directa no acompaña, ó ſigue aquella evidente reflexa, de que es Dios ſu cauſa principal, ſi eſſa viſion, ó revelacion directa es obſcura, no puede el alma certificarſe, ni de que ſea Divina, ni de la verdad de ſu objeto, ſin recurrir a los motivos de credibilidad, con que ſe le propone: Mas ſi eſſa revelacion directa fuere evidente, aunque no pueda el alma certificarſe, de que ſea Divina, ſin el recurſo a aquellos motivos, quedará cierta de la verdad de ſu objeto, ſin que pueda dudar, por la evidencia que de ella tiene. Empero ſe â de advertir, que ſi la viſion directa fueſſe intelectual, y conocieſſe evidentemente el alma, que lo era; cõ ſola eſſa reflexion, aplicando el principio arriba (g) pueſto, de que ſolo Dios puede ſer cauſa principal de la viſion intelectual, ſe concluiria con la eficacia, con que ſe prueba aquel principio, que era Divina eſſa viſion. No ay duda, que puede Dios manifeſtar con luz ſobrenatural evidente el genero, y naturaleza de la viſion, y comunicar a la alma eſte modo de diſcrecion evidente de ſus operaciones internas por ſus naturalezas. Si el alma pueda naturalmente por ſu experiencia conocer que la viſion es intelectual, puede dificultarſe: y parece probable, que quãdo la viſion fueſſe tan puramẽte intelectual, q̃ no la acõpañaſſe operació alguna de la phãtaſia, puede el alma, por aquel deſuſado modo de entender,

(f) *Suar. cit. diſp. 3. ſect. 8. num. 24.*

(g) *Sup. num. 48.*

que experimenta, y por la carencia de la operacion de la phantasia, que percibe, colegir con claridad, que es intelectual la vision. No assi en la vision intelectual, a quien acompaña operacion de la phantasia: porque el percebir, qual a qual precedió en signo de naturaleza, ó si començó en el entendimiento essa vision, no se alcança por la experiencia del acto; si bien alguna probabilidad se puede tomar por los principios, que diximos arriba. (h)

(h) S. p. n. 44.

58 Viniendo a los motivos, que hagan la revelacion sufficiẽtemente creible, a que se á de recurrir para discernirla, quando es obscura, sin ninguna de las evidencias referidas; estos, (i) ó pueden ser exteriores, como los milagros, &c. ó interiores, como los sentimientos, afectos, y otras operaciones internas, que acompañan, ó siguen la revelacion. De los primeros no tratamos aqui, pues estos más se dan para que se crean las revelaciones hechas a otros, que para que pueda discernir el alma las que ella recibe. Solo, pues, tratamos de los segundos, que pertenecen en algun modo a lo formal de la vision, y revelacion, por ser sus circunstancias, y como partes de lo que el alma en ella siente; y aqui tratamos de como se an de discernir las visiones, y revelaciones, por lo formal de ellas: En que se á de poner el cuidado, que encargó San Buenaventura, (K) diziendo: *In omnibus revelationum, vel visionũ generibus magna cautela habenda est, né falsa pro veris, noxia pro salutaribus, exigua pro eximijs, & incerta pro certis recipiantur.*

(i) Suar. de fid. dis. 4. sect. 1. n. 8.

(k) S. Bon. de prof. Rel. l. 2. c. 76.

59 Diversos sentimientos, y afectos interiores señalan los Santos, y Doctores Mysticos, por donde pueda discernir el alma, si son de Dios las revelaciones, que recibe. San Agustin (l) refiere de su Madre Santa Monica, que en las visiones imaginarias, que frequentemente tenia, unas de Dios, otras del propio espiritu, las discernia conociendo quales eran Divinas en un cierto sabor, que experimentaba en ellas: El modo, y calidad de este sabor no lo declara el Santo, solo dize: *Nescio quo sapore.* Concuerda San Gregorio Magno (m) en que las personas Santas disciernen las revelaciones verdaderas de las ilusorias en esse sabor, y, y añade el llamarle intimo: *Sancti viri* (dize) *inter visiones, atque revelationes ipsas visionum voces, aut imagines quodam intimo sapore discernunt, ut sciant, vel quid á bono spiritu percipiant, vel quid ab illusore patiantur.* Y en otra parte (n) dize, que este sabor, que acompaña las visiones, y revelaciones Divinas, se gusta subtilmente en una contemplacion subita de la eterna verdad: Explicando aquella vision de Elias: (o) *Et post ignem sibilus auræ tenuis, & ibi Dominus*, dize: *Quasi sibilum tenuis auræ percipimus, cum saporem incircumscriptæ veritatis contemplatione subita subtiliter degustamus*: donde pone en la luz de la contempla-

(l) S. Aug. l. 6. cõf. cap. 13.

(m) S. Greg. in Dial. cap. 48.

(n) S. Greg. lib. 5. Moral. cap. 26.

(o) 3. Reg. 19. v. 12.

cion,

cion el gusto de este sabor discretivo. Lo mesmo haze San Bernardo (p) poniendolo en la Sabiduria: *Gustum* (dize) *qui fit in sapientia, quædam sequitur saporis dulcedo, quam in interiori sentiens anima, modo quodam singulari, quæ suscipit cuncta, discernit, & dijudicat.* San Diodoquio (q) explica este gusto mental, con que se percibe el sabor, que discierne, por analogia al conocimiento experimental del sentido del gusto: *Sensus mentis est gustus perfectus, quo res discernuntur. Quemadmodum enim gustu, qui est sensus corporis, bona à malis sine errore, cũ rectè valemus discernentes ea, quæ sunt suavia, appetimus; sic mens nostra, cùm cœperit integra sanitate, & in multa curarum vacuitate moveri, potest etiã Divinam consolationem affatim sentire, & á contraria nunquam rapi. Ut enim corpus, cùm terreni cibi suavitatem gustat, experientiam sensus habet ab errore liberam; sic mens, cùm supra prudentiam carnis gloriatur, sentire potest sine errore, Spiritus Sancti consolationem.* Por estos, y otros muchos terminos, y simbolos significan los Doctores Mysticos aquel don de discrecion del propio espiritu, que Dios comunica a sus Prophetas Santos, con que se certifican en las visiones, y revelaciones, que tienen, si son, ó no Divinas. Recogiólos todos eruditamente Juan Francisco Pico (r) assi: *Per intimam inspirationem, & per internum saporem quandòque exprimitur, & per experimentalem aliquando dulcedinẽ, perque Divinam illustrationem, interdum per utramquã significatur: per sensum quoque minus sensibilem, per absconditum mannà nonnunquam patefactum est; per donum quoque discretionis spirituum manifestatum.* Empero Juan Gerson (s) reduxo la realidad de todos muy conforme a la doctrina referida de los Padres, a solos dós; esto es, al sabor intimo, y la iluminacion experimental: *Sapore quodam intimô* (dize) *& illuminatione quadam experimentali sentit homo differentias inter veras revelationes, & deceptorias illusiones.*

(p) S. Bern. lib. de amor Dei c. 19.

(q) S. Diod. de perf. spirit. c. 20. in Biblioth. PP. edit. Colon. tit. 4.

(r) Ioan. Franc. Pic. de prænot. l. 9. cap. 3.

(s) Ioan. Gers. tr. distinct. ver. visi á falsi. sign. 4. sub lit. X.

60 Dificil es declarar en que consistan esta iluminacion experimental, y este sabor intimo. Los mâs doctos, y experimentados en la Mystica, dizen, que aunque an sabido sentirlo, no saben declararlo. De la iluminacion dize aquel gran Mystico Henrico Harphio: (t) *Apparitio quædam sequitur vitam perfectam demonstrans: sed quomodo, vel quid sit in se, penitus est indicibile; quia nec aliqua potest ostendi similitudine, nec verbis, aut exemplis edoceri; sed ex Deo effluit, & in mente sublimiter elevata semet ostendit, quam dum contemplari spiritus appetit, subitô sui modum amittit.* Del sabor dize el dulcissimo Bernardo: (v) *Nonnumquam Domine, quasi clavis oculis ad te inhianti mittis mihi in os cordis, quod non licêt mihi scire quid sit. Saporem quidem sentio dulcem adeô, & confortantem, ut si perficeretur in me, nihil ultra quærerem: sed eum accipiens, nullo corporis visu, nullo animæ sensu, nullo spiritus intellectu advertere me permittis quid sit.* Y no sabiendose en que consistan essa ilu-

(t) Henr. Harph. lib. 3 Myst. Theol. cap. 18. p. 3.

(v) S. Bern. lib. de amor Dei cap. 9.

minacion experimental, y ſabor intimo, aunque puedan ſer medio de diſcernir con certeza, para q̃ien verdaderamente los tiene; ſiendo poſſible, que el Demonio, ó el eſpiritu proprio cauſe ſentimiento, que ſe equivoquen cõ aquellos, p̃dran muchas almas engañarſe con eſſos conceptos generales de iluminacion experimental, y ſabor intimo; y los Varones Doctos, a quien comunicaren, no podran formar juizio ſeguro por ellos. Que pueda el Demonio, y aun el proprio eſpiritu cauſar ſentimiento, que ſe equivoquen con la iluminacion, y ſabor en aquella generalidad, conſta: porque quanto a la iluminacion, el Demonio, que ſegun el Apoſtol (x) ſe transfigura en Angel de luz, ſuele formar un lumen phantaſtico, a que el alma ſe llega a eſtar iluſa, con tal fuerza ſe apega, que no ay humano medio para deſengañarla, como conſta de laſtimoſas experiencias: (y) y aun el eſpiritu humano muy aplicado a la conſideracion de alguna coſa, fórma en ſi eſſa luz phantaſtica: *Celeritate mirabili, utpotè ſpiritualis, intellectualis, & rationalis*; como dixo el Autor del libro *de Spiritu, & Anima.* (z) Y quanto al ſabor, ó dulçura, tambien lo remeda el Demonio, ſegun aquello de San Diodoquio: (a) *Quibuſdam conſolationibus, quæ bonæ videntur, animam conſolatur, ut ab illa molli & humida dulcedine relaxatam lateat concubitus fraudulentus Diaboli.* Por eſſo San Buenaventura (b) dixo, q̃ ſiempre es ſeguro dudar de eſſe ſabor, ó dulçura: *De ſecunda ſpiritus ebrietate* (dize) *quæ conſiſtit in quadam admirabili dulcedine cordis, ſemper ſecurum eſt dubitare; quia Diabolus transfigurat ſe in Angelum lucis, & conſuevit aliquando ſimilia procurare.* Y tambien remeda eſſe ſabor el eſpiritu propio baſtantemente, para que los imperfectos ſe engañen, ſegun aquello de Ricardo Victorino: (c) *O quam frequenter imperfecti, & ignari gratiæ moventur naturali alacritate, & moveri ſe arbitrantur ſpirituali conſolatione!*

(x) 2. *ad Cor.* 11. *v.* 14.

[y] *De quo vid. Gerſ. cit. & Recẽtior.*

(z) *Liber de Spir. & anim. cit. c.* 24. *in fine.*

(a) S. *Diod. de per. ſpir. cap.* 33.

(b) S. *Bon. in ſtim. amor. c.* 6. *p.* 3.

(c) *Ric. á S. Vict. in Cant. c.* 33.

61 Preciſo es, pues, que para que por la relacion de eſſa iluminacion experimental, y ſabor intimo, pueda el Varon docto hazer juizio prudente de la calidad de la revelacion ſe eſpecifiquen, ó declaren, de fórma, que ſe quite la equivocacion referida, Parece cierto, que por nueſtros terminos no ſe puede declarar la naturaleza propria de eſſos ſentimientos; pues como dizen los Myſticos, ſon aquel manná eſcondido, que nadie conoce, ſino el que lo recibe, como ſe dize en el Apocalypſi, (d) y explica Aguſtino. (e) *Niſi qui accipit per experientiam, vel per revelationem*: Y aun eſſe no puede declarar con propriedad lo que ſiente, ſegun aquello de San Gregorio: (f) *Rivuli ſpiritualium donorum in amantis mente, ita de cæleſtibus ſubtiliter currunt, ut per os carnis explicari non poſſint.* Y aſſi para formar algun concepto diſtinctivo, por donde nos podamos

(d) *Apoc.* 2. *v.* 17.

(e) S. *Aug. in hunc loc. vel alius int. oper. eius tit.* 9.

(f) S. *Greg. lib.* 15. *Mor. c.* 10.

gover-

governar, es preciso recurrir a los terminos comunes escolasticos, como más expressivos, y precisos, de los quales, con conveniente complexion, quitando, y añadiendo, se forme. Hárelo assi, llevando por norte la Doctrina de los Santos.

62 Y lo primero, assiento, que todo lo extraordinario intimo, que el alma siente en la elevacion espiritual, se reduce a operaciones del entendimiento, y afectos de la voluntad. Consta de la division adequada de las operaciones de la alma, en las de essas dôs potencias: Y lo enseñó San Bernardo, (g) diziendo: *Duo sunt beatæ contemplationis excessus; in intellectu unus, alter in affectu; unus in lumine, alter in fervore; unus in agnitione, alter in devotione.* De dôde el mismo Santo (h) reduxo los efectos de la revelacion, que se haze por el Espiritu Santo, a conocimiento, y amor: *Revelatio* (dize) *quæ per Spiritum Sanctum fit, non solum illustrat ad agnitionem, sed etiam accendit ad amorem.* Conforme a esto la iluminacion de que hablamos, será alguna operacion sublime del entendimiento, a quien pertenece percebir la luz, y lo que en ella se le manifiesta; y el sabor, algun afecto ternissimo de la voluntad, a quien toca gozarse, complacerse, y deleytarse en lo que el entendimiento percibe. La iluminacion contiene dós operaciones; una directa, que es el conocimiento de los secretos, ó cosas, q̃ Dios manifiesta a la alma; otra reflexa, que es el conocimiento de todas las operaciones, assi del entendimiento, como de la voluntad, que el alma exercita en la elevacion. El afecto sabroso, se diferencia por la mayor, ó menor excelencia del conocimiento, a quien se sigue, nobleza del objeto, y pureza del motivo. La iluminacion directa, puede ser, ó clara, y evidente, ó obscura, como se dixo arriba, (i) y puede ser, ó puramente intelectual, ó consiguida a la operacion de la phantasia: y siendo clara, y evidente, y más si se juntasse el ser puramente intelectual, se puede llamar en algun modo experimental: porque por la evidencia clara se toca, como experimentalmente, el objeto: y en esta fórma tambien el sabor, ó afecto sabroso de la voluntad, consiguido a essa iluminacion tan sublime, se puede llamar experimental, y más si tubiesse identificado en si el concepto de noticia, como dá a entender San Buenaventura, (K) diziendo: *Est notitia aliqua non intellectualis, sed affectualis, seu experimentalis.* Y de ella dize despues, (l) que es de los perfectissimos: *Et ista notitia experimentalis perfectissimorum est.* La iluminacion reflexa, es propriamẽte experimental, y puede ser en dós maneras: Una tal, que con ella conozca clara, ó evidentemente el alma, no solo la existencia, sino la calidad, y naturaleza de aquellas operaciones, esto es, que son sobrenatules, ó de Dios, como de agente principal, ó puramente

(g) S. Bern. serm. 49. in Cant.

(h) Idem ser. 8. in Cant.

(i) Sup. num. 55.

(k) S. Bon. de itin. æter. itin. 5. dist. 5.

(l) Ibid. itin. 6. dis. 1.

mente intelectuales, &c. Otra tal, (m) que aunque con ella no conozca del modo dicho la calidad, y naturaleza de aquellas operaciones, conozca evidentemente, que las tiene, y que toca tales objetos por ellas, y el modo de operacion cõ que los toca; en la fórma que noſotros ordinariamẽte conocemos con evidencia, y experimentamos, que creemos, y amamos a Dios, aunque no conozcamos cierto, ſi eſſos actos ſon ſobrenaturales, ó no. Y aunque eſte conocimiento reflexo comunmente es natural, ſegun aquella maxima: *Certiſsima cognitio animæ eſt eorum, quæ ſunt in anima:* No ay duda, que puede ayudarlo mucho la luz Divina, aſſi para la preſteza del conocimiento, como para la atencion a todas las operaciones, y mayor claridad en diſtinguirlas: y parece cierto, que regularmente obra aſſi Dios con las almas, a quien comunica aquellas luzes: ſegun aquello de San Diodoquio: (n) *Non eſt dubitandum, quin mens, cum cœperit Divinum lumen in ea operari, tota fiat perſpicua, ita ut lumen id, quod in ſe habet, abundé videat.* Eſto es lo que é ſabido explicar de eſtos ſentimientos, por nueſtros terminos.

(m) *Vid. Suar. de fid. diſp. 3. ſec. 8. n. 3.*

(n) S. *Diod. de perf. ſpirit. c. 40.*

63 Aplicado al propoſito: Si los Santos, y Doctores myſticos, quiſieron ſignificar por aquel ſabor intimo, y iluminacion experimental, la iluminacion directa evidente explicada, ô la puramente intelectual, y el afecto de la miſma calidad, y eminencia a ella ſeguido, con reflexa evidente, (ó identificada, ó diſtincta) de ſer tales; ó la iluminacion reflexa experimental del primer modo explicada: La diſcrecion hecha por eſſos ſentimientos, es la evidente declarada arriba; (o) y aſſi ellos no ſeran los motivos de credibilidad, que buſcamos para diſcernir las revelaciones, quando carecen de todas eſſas evidencias. Si quiſieron ſignificar tal iluminacion, y afecto, que careciеſſe de eſſas evidencias, ſiendo aſſi que los puſieron como medios de diſcernir con certeza las revelaciones verdaderas, y iluſorias, an de cõcurrir en eſſos ſentimientos tales circunſtancias, que hagan ſuficiente credibilidad para eſſa diſcrecion cierta. Algunos Autores, (p) ſiguiendo la opinion de Cayetano (q) q̃ concede a los verdadêros Prophetas aquella diſcrecion, y conocimiento evidente de lo q̃ ſe les revela, y de ſer Dios quien lo revela, y aun quiere q̃ fueſſe neceſſaria eſſa evidencia en los primeros, a quiẽ fue inmediatamente revelada la doctrina de nueſtra Fé; ſienten, q̃ en aquella iluminacion experimẽtal, y ſabor intimo, q̃ los Santos ponen por medio de diſcernir las revelaciones, eſtá ſignificada la luz, y noticia evidente dicha. Empero el P. Suares, (r) y otros que tienen, que regularmente no ſe concedió a todos los Prophetas Santos aquella evidencia en ſus revelaciones, no pueden ſer de eſſe ſentir; porque los Santos, y Do-

(o) *Sup. n. 55. & 56.*

(p) *Ioan. Franc. Pic. de præn. l. 9. c. 3. & alij.*

(q) *Caiet. in 2. 2. q. 171. art. 5. & q. 174. art. 3.*

(r) *Suar. de fid. diſ. 3. ſect. 8. á n. 5.*

y Doctores myſticos ponen aquella iluminacion, y ſabor, como frequente en las almas Santas iluſtradas, y como el regular, y ordinario medio de las que tienen diſcrecion del eſpiritu propio, y aſſi parece preciſo lo pongan del ſegundo modo explicado. La ſentencia más autorizada, que ſe toma de San Aguſtin, (s) y en que concuerdan Santo Thomás, (t) y Scoto, es que Dios de hecho regularmente concedió aquella luz evidente a ſus Santos Prophetas; en cuya conformidad no tiene inconveniente el dezir, que de hecho la concede Dios aora a algunos Santos, ó almas de ſu eſpecial agrado. Y lo que convence bien el Padre Suares, es, que puede Dios, ſin aquella luz evidente, que neceſſite al aſſenſo, certificar a ſus verdaderos Prophetas de la verdad de ſus revelaciones, proponiendoles interiormente motivos de credibilidad, que las hagan evidentemente creíbles. Y porque eſtos motivos interiores ſe an de reducir preciſamente a las operaciones de entendimiento, y voluntad, que ſiente el alma en la elevacion, y cabe muy bien, que los Santos los declaraſſen por la iluminacion, experimental, y ſabor intimo, declararemos las calidades, que an de tener eſtos ſentimientos, ſegun la doctrina de los Santos, para hazer credibilidad ſuficiente de que la revelacion es Divina.

(s) S. Aug. 11. de Civ. Dei. cap. 3.
(t) S. Tho. q. 12. de ver. art. 3. & 3. cont. gent. c. 154. & Scot. in 3. Oxon d. 24. q. unic. n. 17.

64 Es cierto, pues, que para eſte genero de diſcrecion del propio eſpiritu, que buſcamos, es preciſamente neceſſario aquel conocimiento reflexo, ó noticia experimental de todas las operaciones, aſſi del entendimiento, como de la voluntad, que el alma exercita en la elevacion; quanto a ſu exiſtencia, percepcion de objetos, y modo en la fórma que arriba declaramos, ora ſea puramente natural, ora ayudado ſobrenaturalmente por la luz Divina: porque las operaciones, y modo de ellas, que por êl ſe experimentan, ſon las circunſtancias de la iluminacion directa, y ſabor, que hazen motivo ſuficiente de credibilidad de ſer las revelaciones Divinas, y conſiguiente experimentadas, conſtituyen a eſſa iluminacion, y ſabor en razon de medio ſuficiente de diſcernirlas de las iluſorias. Veamos, pues ya, que circunſtancias ſon eſſas, ſegun las doctrinas de los Santos.

65 Las circunſtancias, que inmediatamente califican de Divina la iluminacion directa, que es la miſma revelacion, ó inteligencia de la viſion, reducen los Myſticos a eſte breve compendio: (v) *Quod repente fit, & non eſt in poteſtate animæ eam non attendere, ac breviſſima morula multa docet, & ad magna fortificat.* Hazeſe de repẽte; de tal ſuerte ſe lleva la atencion, y voluntad, que no eſtá en poteſtad de la alma el dexar de atenderla; en breviſſimo eſpacio enſeña

(v) And. Guadal. Theol. Myſt. tract. 3. c. 20.

ña muchas cosas; y fortifica a la alma para cosas grandes. Del hazerse de repente dixo San Gregorio (x) arriba: *Subita contemplatione*; y el B. Laurencio Justiniano: (y) *Repente verbi splendor irradiãs*, &c. y es señal de no ser del propio espiritu; pues haziendole de repente, se haze sin preceder aplicacion voluntaria de la imaginacion, que con su vehemencia la pueda remedar. Que necessite a la atencion, se toma de Santo Thomás, (z) y lo expressó el Padre Suares, (a) diziendo, que de tal suerte previene la voluntad: *Quod non posset, etiam si vellet, ulla ratione avertere intellectum á consideratione, & quasi auditione Divinorum*: De donde se colige, q̃ interviene causa, que toca inmediatamente en el alma, y su potencia intelectiva. Que en breve enseñe muchas cosas, lo dixo Ricardo Victorino: (b) *sub uno visionis radio ad innumera se diffundit*; y parece cierto, que no pueda la naturaleza humana tan brevemente extenderse a penetrar tantas cosas: *Sensus enim hominis* (dixo San Buenaventura) (c) *per se pauca potest, & vix tenuiter cogitare. Sublevatus autem affectu superni luminis, tantò plura simul intuetur, quantò supra se sublimius elevatur*. Y que no sea el Demonio autor de essa maravilla, se convẽce por la alteza, santidad, y pureza de las cosas, que en essa brevedad enseña; las quales San Dionisio (d) hablando de la Divina luz, declaró assi: *Omnem mentem supra cælestem implet lumine intellectibili; omnem autem ignorantiam, & errorem ex omnibus animis, in quibus est, ejicit, & ipsis omnibus lumen sanctum impertit, eorumque oculos mentales á caligine, & ignorantia circumfusa repurgat, liberat, & excitat*. Llena la luz Divina, a la mente elevada a las cosas celestiales de iluminacion intelectual: expele de la alma, a quien se comunica, toda ignorancia, deshaze todo error; comunicale un lumen santo, que enseña lo más perfecto, sin mezcla de impuridad; purga los ojos mentales de las nieblas, que causó la ignorancia; libra de todo lo malo, y excita a todo lo bueno. Y más expressamente el B. Laurencio Justiniano, (e) declara la santidad, pureza, y segregacion de todo mal, que enseña essa luz, y el modo tan Divino de enseñarlo, por estas palabras: *Quam illustraverit mentem, videre facit laudabiliter, prudenter, & discretè, & in ipsius lumine æterna intueri. Absque luce ista nemo sapiens: ubi ista, nullus indoctus, impudicus, nullus, nemo vitijs deditus esse valet. Sobrietatem enim docet, & sapientiam, & justitiam, & virtutem. Hæc quippé educit, adducit, conducit; educit de vitijs, adducit ad gratiam, conducit ad requiem*. Ultimamente, la fortificacion, valentia, y eficacia, que dá a la alma la iluminacion Divina para cosas grandes, declaran los Doctores mysticos, por aquel texto de San Pablo: (f) *Vivus est sermo Dei, & efficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti, & pertigens usque ad divisionem animæ, & spiritus, compagumquoq; ac medullarum*. Es viva, y

eficaz,

(x) S. Greg. dat. sup. n. 58.

(y) B. Laur. Justin. de cast. connub. cap. 14.

(z) S. Thom. 2. 2. q. 171. art. 1. ad 4.

(a) Suar. cit. disp. 8. sect. 5. n. m. 4. & disp. 3. sec. 8. n. 13.

(b) Ric. S. Vict. de contemp. l. 1. c. 3.

(c) S. Bon. de prof. Rel. l. 2. c. 72. just. med.

(d) S. Dion. de Divin. nomin. c. 4.

(e) B. Laur. Just. de cast. conub. c. 2.

(f) Ad Heb. 4. v. 12.

eficaz, por la fuerte inſtancia, que haze, para amar, ſervir, y obedecer a Dios; es penetrante, pues hiriendo en lo más intimo, divide el alma del eſpiritu, ſeparando las paſſiones del hombre animal de los afectos del eſpiritual, a eſtos los eleva, y a aquellas las reprime, ſegun aquello de Laurencio Juſtiniano: (g) *Concupiſcentiæ motus, voluptatis affectus, animi fluctationes, cordis hebetudines, innatas paſsiones, inolitas conſuetudines, & cunctas interioris hominis inordinatas affectiones ſub rationis contendit deprimere imperio.* Eſta valentia de la luz para apartar de todo mal, y llegar a todo bien, tan fuerte, que ſe halla el alma, como determinada, y en algun modo compelida a emprehender obra tan grande, ni la naturaleza la puede hazer, ni el Demonio la ſabe remedar; porque aunque eſte rebelde eſpiritu ſepa inducir al afecto de una, ó otra virtud, tomandolo por medio para llevar al vicio; esfuerzo tan valiente para huir todo mal, y abraçar todo bien, ni cabe en ſu poder, ni ſe aviene con ſu malicia: y aſſi ſi en la revelacion, que ſe haze con eſta luz, ſe halla coſa a que no pueda llegar la gracia ordinaria, parece cierto, que es propriamente revelacion Divina. Por eſſo Ricardo Victorino (h) recopilando la enſeñança, y efectos de eſſa luz, dixo: *Divinus nuntius proculdubio eſt, per quem Divinæ voluntatis beneplacitum cognoſcimus, per quem ad æternorum cognitionem illuminamur, per quem ad æternorum deſiderium inflammamur.*

(g) B. Laur. Juſt. ibid. cap. 3.

(h) Ric. á S. Vict. de contẽp. l. 5. c. 13

66 Par declarar las circunſtancias, y calidades del ſabor diſcretivo, advierto, que todas las potencias apetitivas tienen ſus proprios ſabores, que ſon las operaciones, con que cada una toca el objecto a ſi conveniente: De todas las aficiones del alma lo dixo San Buenaventura: (i) *Omnes animæ affectiones ſuos habent proprios ſapores, ideſt motus ſibi convenientes.* Las potencias apetitivas, ó ſon ſenſitivas, ó eſpirituales; las ſenſitivas, ó exteriores, ô interiores; eſpiritual es ſola la voluntad, que ſegun ſus diverſas afecciones de juſticia, ó de commodo, admite varias conſideraciones. Los ſabores de eſtas potencias, ó pueden ſer ordinarios, ſegun el curſo regular de las coſas, ó extraordinarios, que parezcan ſobre la naturaleza, y ſobre el orden comun de la gracia. Notorios ſon los ſabores ordinarios de los ſentidos exteriores: Los extraordinarios ſon los que ſe ſienten, ſin alcançar aplicacion natural de cauſa, que los pueda cauſar: y eſtos pueden ſer Divinos, como advirtió San Buenaventura: (K) *Sunt etiam quædam ſenſibiles dulcedines, & ſuavitatis experientiæ, quæ devotis quandoque infunduntur; ut mirabilis fragratia odorum, ineffabilis ſuavitas ſaporum, & hymnidicæ melodiæ vocum, & ſonorum, & tactu perceptibiles experientia indicibilium ſuavitatum.*

(i) S. Bon. de proꝑ Rel. lib. 2. c. 72.

(k) S. Bon. ibi. c. 78

En la meſma fórma proporcionalmente los ſentidos interiores tienen ſus ſabores ordinarios, y los pueden tener extraordinarios, y que ſean en el modo dicho Divinos. La voluntad puede tener ſabores ordinarios, como explica el miſmo Doctor Seraphico, (l) diziendo: *Cùm intellectus cæperit in agnitione veri dilatari, ſtatim etiam guſtus animæ, hoc eſt, interior affectus incipit quodam ſpirituali ſapore in cognitis delectari.* Y los puede tener extraordinarios; ó por lo dulce, admirable, y intenſo de la conſolacion, que llegue a ſer tanto, que ſuſpenda, ó prive el uſo de los ſentidos; ó por ſeguirſe a alguna viſion ſublime del entendimiento, ora ſea aquella cõtemplacion, que llaman los Myſticos, infuſa, por no poderſe alcançar con la gracia ordinaria, ora a la viſion tan puramente intelectual, que no coopere la phantaſia. Y como eſſe ſabor de la voluntad es un genero de gozo, ó fruicion, como enſeñó San Bernardo, (m) y el gozo nace del amor, ſegun aquello de Santo Thomás: (n) *Ex eo, quod aliquid amamus, deſideramus illud, ſi abſit; gaudemus, cum adeſt:* Se á de atender mucho en el ſabor eſpiritual, al amor de donde nace, ſu objeto, ſu motivo, ſu modo.

(l) S. Bon. cit. c. 72.

(m) S. Ber. de nat. amor D. v. c. 10.

(n) S. Thom. 4 cõt. gent. cap. 19.

67 Viſtos los generos de ſabores, que ay, ſe á de examinar, qual es el diſcretivo de las revelaciones, y que circunſtancias á de tener para ſerlo. Y lo primero es cierto, que á de ſer extraordinario: porque el que ſe puede alcançar por las fuerzas de nueſtra naturaleza, ô de la gracia comun, y ordinaria, no puede ſer medio de diſcernir la revelacion de Dios, de la que es del propio eſpiritu humano, pueſto en afecto de devocion; como admirablemente declara San Buenaventura (o) advirtiendo, que *In hoc aliquando quidã devoti inveniuntur decepti, ſicut, & in interna inſpiratione.* Tãbien es cierto, que el ſabor ſenſible, aunque ſea extraordinariſſimo, no es el diſcretivo, pues a eſte llaman los Santos, intimo, y la razon lo convence: porque de la miſma fórma, que las viſiones ſenſibles, puede cauſar, ó remedar el Demonio eſtos ſabores. Razon que expreſſó el miſmo Doctor Seraphico, (p) diziendo gravemente: *Sicut de viſionibus, & revelationibus, ita de hujuſmodi ſenſibilibus experientijs eſt ſentiendum, quod aliqui ſeducuntur in eis, putantes eſſe á Deo, quod forte phantaſtica deceptio eſt: & aliqui putant, eſſe aliquid magni, quod nullius eſt meriti, vel momenti; & aliqui extolluntur de talibus apud ſe, & jactant ſe, quaſi de ſingularis gratiæ ſanctitate.* Convence eſta razon de todo ſabor ſenſible, ora exterior, ora interior. Queda, pues, que el ſabor diſcretivo á de ſer eſpiritual, eſto es, afecto de la voluntad, a quien de las potencias del alma pertenece el guſtar, ſegun aquello de San Buenaventura: (q) *Actum guſtandi non habet intellectus, ſed voluntas.* Y dexado el ſabor que ſe conſigue a la viſion

(o) S. Bon. cit. cap. 76. ante med.

(p) S. Bon. ibi paul. poſt.

(q) S. Bon. de itin. ætern. itin. 6, diſt. 6.

visiõn, puramente intelectual, conocida evidentemente tal, que haria evidencia inatestante, de que se dixo arriba: (r) hemos de mirar la calidades, que se requieren en aquel, cuyo conocimiẽto reflexo no tiene evidencia, ni de la pura intelectualidad, ni de la sobrenaturalidad de essos actos: Y no basta, que este sabor de la voluntad sea extraordinario por lo dulce, admirable, y intenso de la consolacion: porque el Doctor Seraphico, (s) Padre de la Mystica, por docto, y experimentado, describe un sabor tan dulce, que *Nimia dulcedine replet cor*; tambien nacido, que *venit per contemplationis quietem*; tan intenso, que *in tantum abundat hæc dulcedo in corde, ut redundet ad omnia membra abundè, adeò ut totus sibi, tam interius, quã exterius mellifluus videatur*; tan admirable, *ut saporem generet*: Y con todo esso dize de él, q̃ *de hac admirabili dulcedine cordis, semper securum est dubitare; quia Diabolus transfigurat se in Angelum lucis, & consuevit similia procurare.* Y con razon, porque el Demonio con tal destreza puede conmover espiritus, y humores, expedir, y impedir los organos, y vias de los sentidos, que induciendo varias operaciones phantasticas, a que siguẽ diversos conocimientos, y proposiciones, de que suele dexarse llevar en varios afectos la voluntad engañada, remede essas maravillas, permitiendoselo Dios. Por esso San Diodoquio (t) para evitar el engaño, que puede aver en el gusto de essas suavidades, ó dulçuras, dió por regla, que advierta el espiritual, q̃ la gracia de Dios habita en lo profundo de la mẽte, y lo amargo del Demonio mora al rededor del fondo del coraçon: *Nemo enim potest* (dize) *Divinam gustare suavitatem, aut amarum Dæmonis sensũ experiri, nisi sibi persuaserit, gratiam quidem Dei in profundo mentis habitare, malos verò Dæmones circumfundum cordis commorari: quod quidem vellent Dæmones, ut numquam apud homines crederetur, ne cùm mẽs hoc perfectè cognosceret, recordatione Dei se adversus eos armaret.* Para entender esta regla admirable de San Diodoquio, se á de advertir con San Bernardo, (v) que *coraçon* se llama la oficina de todos los afectos de la voluntad: *Totam sibi vendicat voluntatem*; y *mente*, cuya etymologia se toma de que *eminet in anima*, es aquella porcion, fuerza, ó facultad sublime de la alma, con que se apega a Dios, y goza de él: *Est enim mens vis quædam animæ* (dize Bernardo:) *qua inhæremus Deo, & fruimur.* Y añade: *Fruitio autem hæc in sapore quodam Divino est.* Esse gozar está en un sabor Divino, y el sabor es el mesmo gozo. Esto supuesto, la regla es, que se mire donde está el sabor; en el coraçon, ô en la mente? Esto se alcança mirando de que es el gozo, ó deleyte. Y como el gozo nace de amor, de que amor nazca? Si el gozo es puramente de Dios, y en Dios, nacido del amor de su bondad, que se sigue al contemplar su hermosura,

[r] *sup. n. 61. & 62*

(s) S. Bon. *de stim. amor p. 3. c. 6.*

(t) S. Diod. *de perf. spir. c. 33.*

(v) S. Bern. *de nat. dig. amor. Div. cap. 10.*

eſtá en lo profundo de la mente, como conſta de ſu deſcripcion, y eſſe es el ſabor ſeguro; que en otra ocaſion declaró San Bernardo, (x) diziendo: *Delectatur de Deo in Deum, cùm ejus decorem contemplatur. O quam jucundum ſentitur!* Si el gozo no es puramente de Dios, ó en Dios, ſino de otros objectos, a quien tiene afecto el alma, eſtá en el coraçon, y ſe débe cautelar, porque al derredor de eſſa comun oficina anda lo amargo del engaño; y ſuele peligroſamente inducirlo, ó la vanidad del propio eſpiritu, como en una ocaſion dixo San Buenaventura: (y) *Sæpe etiam cum pro vanagloria quis optat gratiam, benè prædicandi, vel prophetandi, vel miracula faciẽdi, vel aliud undê mirandus videatur agendi, cor deluſum hujuſmodi phantaſmatibus hilareſcit, & in vanam affectionem pingueſcit.* O la malicia del Demonio, como dixo el meſmo Santo en otra: (z) *Vellet enim, quod homo ſuperbiret, & ſe aliquid reputaret, ut talibus delicijs frueretur, & ibidem quieſceret, & ſic averteretur á Deo.* Y el medio de remediar eſte daño, y diſcernir eſte ſabor del coraçon, dize el Doctor Seraphico (a) muy conforme a la doctrina del antigo, y Santo Padre Diodoquio, es reducirlo a la mente, poniendo, y dirigiendo a Dios toda ſu viſta, y afecto, y deleytandoſe ſolamente de Dios; con que ſi el ſabor es de Dios, ſe hará más intenſo, y ſi es del Demonio, ceſſará, ó a lo menos ſe bolverá remiſſo: *Et ideô* (dize) *cùm ſumma diligentia, attendendum eſt, ut quandocumque acciderit talis delectatio, aciem mentis in Deum dirigas, nec ab illo cor tuum diſcedat: & ſi delectari oporteat, ſolùm delecteris in Deum. Tunc, ſi â Deo eſſet illa dulcedo, deberet intendi, ſi á Diabolo, deberet privari, aut ſaltem remitti.*

(x) S. Ber. de inter. dom. c. 18.

(y) S. Bon. de pre. Rel. l. 2. cap. 76.

(z) S. Bon. de ſtim. amor p. 3. c. 6.

(a) S. Bon. loc. pr. cit.

68 Es, pues, el ſabor diſcretivo, que califica las revelaciones de Divinas, un gozo, ó delectacion eſpiritual extraordinario, puramente de Dios, y en Dios, nacido del amor Divino en la contemplacion de ſu hermoſura. Por eſſo dixo S. Gregorio, (b) que al gozar eſſa interna dulçura, ſe abraſa el alma en amor, y con todo anhelo procura levantarſe ſobre ſi, para llegar al objecto de ſu amor, que cõtempla ſobre ſi: *Cum internam dulcedinem deguſtat* (dize) *amore æſtuat, ire ſupra ſemetipſam nititur.* Empero porque (como advirtió bien Gerſon) (c) ſuele una paſſion de amor vano, y carnal, mentirſe amor Divino, y remedar ſu deleyte; ſe debe atẽder mucho, ſi ſe mezcla algo turbulento, carnal, ó feo en la elevacion, en que ſe experimenta la dulçura; que entonces, dize San Diodoquio, (d) ſeria del Demonio: *Sin autem ullam prorſus dubitationem, aut fœdam aliquam cognitionem mens, in illa gratiæ operatione concipiat, quamvis ſancto nomine JESU uſa ſit ad propulſandum malum, & non magis ad amorem tantùm Dei incendendum, ſciendum eſt, conſolationem illam falſa ſpecie lætitiæ â fallace Dæmone proficiſci.* Y por eſſo San

(b) S. Greg. l. 5. Moral. c. 23.

(c) Ioan. Gerſ. tr. de diſt. ver. viſi á falſ. ſig. 5.

(d) S. Diod. c. 35. cit.

Buena-

le dixo: *Humilitas ſola pertranſit:* Sola la humildad paſſa ſegura de todos.

70 De aqui el docto, y experimentado Juan Gerſon, (m) con tanta verdad, como reſolucion, dixo: *Hoc eſt primum, & præcipuum ſignum inter ſigna monetæ ſpiritualis diſcretivum. Monitiones omnes itaque intrinſecæ, omnis revelatio, omne miraculum, omnis amor extaticus, omnis contemplatio, omnis raptus, omnis denique noſtra interior, exteriorque operatio, ſi humilitas præcedat, & comitetur, & ſequatur, ſi nihil eam perimens miſceatur, (crede mihi) ſignum habent, quod á Deo ſunt, aut â bono ejus Angelo: nec falleris.* Eſta es (dize) entre las demás la primera, y principal ſeñal, por donde ſe diſcierne la eſpiritual moneda. Todas las amoneſtaciones interiores, toda revelacion, todo milagro, todo amor extatico, toda contemplacion, todo rapto; y finalmente, toda nueſtra interior, y exterior operacion, ſi la humildad la precede, acompaña, y ſigue, ſi nada ſe mezcla, que ofenda a eſta virtud, creedme a mi, ſeñal tienen de que ſon de Dios, ó de ſu Angel bueno; ni te engañas, ni eres engañado. Tanto fió eſte Doctor en la ſeñal de la humildad, que dixo, que ſi eſta ſe conociera perfectamente, ſeria ocioſo el multiplicar otras: pues la humildad, y la ſobervia baſtantemente contradiſtinguen la moneda de las eſpirituales operaciones, en verdaderas, ó iluſorias: *Humilitatis ergo ſignum* (dize) *ſi perfectè noſceretur, fruſtra multiplicarentur alia; quoniã ſuperbia, & humilitas nummiſma ſpiritualium operationum ſufficienter condiſtinguunt.* Para que ſe conózca, pues, ſi es verdadera humildad la q̃ precede, acompaña, y ſigue las coſas extraordinarias del eſpiritu, y nos enteremos de eſta ſegura ſeñal, pondré aqui las principales operaciones, con que ſe exercita. Y no hablo de las exteriores, ſino de las interiores, que el alma experimenta en la elevacion; pues ſolo tratamos aqui de lo interno, que califica las revelaciones.

(m) Ioan. Gerſ. de diſt. ver. viſ. á alſ. ſig. 4. ſ. b lit. Z.

71 Es, pues, la primera, el menoſprecio, que tiene el alma de ſi miſma, aniquilandoſe en la preſencia de Dios, y conociendo verdaderamente ſu nada. Eſta enſeñó San Gregorio Magno, (n) quando dixo: *Sancti viri, dum Divinitatis arcana audiunt, quanto magis contemplando proficiunt, tanto magis deſpiciendo quod ſunt, aut nihil, aut propè nihil ſe eſſe cognoſcunt.* Los Varones Santos (dize) quando oyen los ſecretos eſcondidos de la Divinidad, quãto más aprovechan en la contemplacion, tanto más deſpreciando lo q̃ ſon, conocen, que ſon nada, ó caſi nada. La ſegunda es el reconocimiento vivo de las culpas, y defectos propios, que cauſa en el alma la mayor luz, con que en la elevacion conoce la perfeccion Divina, a que ſe ſigue el reprehenderſe con ſeveridad, y dolerſe con contricion

(n) S. Greg. lib. 35 Mor. c. 2.

verdadera. De eſta tenemos iluſtre teſtimonio en el Santo Job, (o) que aviendo dicho a Dios en ocaſion, que ſe le manifeſtó más *Auditu auris audivi te, nunc autem oculus meus videt te:* Aſta aora avia tenido luzes de vueſtro ſer Divino, como quien oye; aora las tengo tanto mayores, que ſon como de quien vé, proſigue: *Idcirco ipſe me reprehendo, & ago pœnitentiam in favilla, & cinere.* Por eſta cauſa (dize) de aver conocido a la mayor luz de vueſtro ſer Divino mis culpas, y defectos, me reprehendo a mi miſmo, y hago penitencia, reduciendome a paveſa, y ceniza: Aſſi lo entendió San Gregorio: (p) *Quanto magis gratiæ lumen percipit, tantò amplius reprehenſibilem ſe eſſe cognoſcit.* Es tan fiel la luz Divina, que como ſe endereza toda a perficionar a la alma, quanto más ſe aumenta, màs reprehende, aſta no perdonar defecto, por pequeño que ſea, que no arguya, para que aun paſſo ſe perficione, y humille. Por eſſo dixo Ricardo Victorino, (q) que el alma más iluminada, màs conoce ſus defectos; y más perfecta, màs en ſu eſtimacion ſe envileze, condenando en ſi a un las pequeñas faltas, que antes toleraba: *Plus illuminata* (dize) *plus defectus ſuos cognoſcit; & melior facta plus ſibi vileſcit. Damnat tunc parvos defectus, quos prius tolerabat.* A eſta operacion de humildad eſtá proxima la tercera, que es el temor ſanto: Porque quando la luz es Divina, elevada el alma a eſſa altura, al paſſo que con el mayor conocimiento de lo eterno haze de ello más eſtima, pavoroſa con el conocimiento de ſu flaqueza, culpas, y defectos, ſe intenſa en el temor de perderlo por ſus temporales acciones: y como quanto más conoce de la perfeccion Divina, tanto más reconoce en ſi lo que diſcorda de eſſa primera regla, aun en lo que antes, por no alcançarlo, ſe parecia ſegura, ſe encoge más, ſe aterra màs, y más teme: con que el miſmo aprovechamiento la abate, la altura la haze más humilde, y la iluminacion màs temeroſa. Tomaſe del miſmo San Gregorio, (r) que dixo: *Humana mens, quò altius elevata, quæ ſunt æterna conſiderat, eò de factis temporalibus gravius tremefacta formidat: quia tantò ſe ream verius cernit, quantò ſe ab illo lumine, quod ſuper ſe intermicat, diſcrepaſſe conſpicit: ſicque fit, ut illuminata plus metuat, quia magis aſpicit, à veritatis regula per quanta diſcordat: eamque ſuus ipſe profectus quatit, quæ prius quaſi ſecura nihil videbat.* Pero porque el Demonio ſuele remedar el temor, para mezclar en él alguna deſeſperacion, ó deſpecho, ſegun aquello de San Juan Clymaco, (s) que hablando del temor, que ſuelen inducir las viſiones, dixo: *Quod ſi deſperatio conturbat, iſtud à Dæmonibus eſt*; advierte el miſmo San Gregorio, (t) que ſi la luz es Divina, el temor alienta a la eſperança, y quando ſe halla más temeroſo el eſpiritu, la eſperança ſe erige con mayor aliento a emprehender coſas mayores: *Quoties nobis cæleſtia*

(o) *Iob.* 42. *v.* 5.

(p) *Greg. lib.* 35. *Mor. c.* 5.

(q) *Ric. à S. Vict. c.* 35. *in Cant.*

(r) S. *Greg. lib.* 5. *Mor. cap.* 21.

(s) S. *Ioan. Clim. de pereg. & ſomn. gr.* 3.

(t) S. *Greg. lib.* 5. *Mor. cap.* 23.

Buenaventura (e) a la dulçura eſpiritual, a quien ſigue alguna impuridad ſenſible, aunque ſea ſin culpa del paciente, la tiene por ſoſpechoſa. Serian el amor, y el gozo a él ſeguido, con ſeguridad Divinos, ſi eſtubieſſen en aquella alteza de perfeccion, que deſcribió el miſmo Doctor Seraphico: (f) *Ita inhærere Deo, ut tota anima cum omnibus potentijs ſuis, & viribus in Deum collecta, unus fiat ſpiritus cum eo: ut nihil meminerit niſi Deum, nihil ſentiat, vel intelligat, niſi Deum, & omnes affectus in amoris gaudio uniti in ſola conditoris fruitione ſuaviter quieſcant.* Si alguno en la elevacion ſe hallaſſe tan unido con Dios, que recogida a Dios, y en Dios toda el alma, con todas ſus potencias, y fuerzas ſe hizieſſe un eſpiritu con él; de forma, que de nada ſe acordàra, ſino de Dios; nada ſintiera, ó entendiera, ſino a Dios, y todos ſus afectos unidos en el gozo del amor, en ſola la fruicion de ſu hazedor deſcanſáran; eſte ſin duda tubiera el ſaber diſcretivo, nacido de verdadera caridad. Mas porque no todos llegan a la eminencia de eſſa perfeccion, ó no ſiempre reciben las revelaciones en eſſa altura, San Bernardo (g) ſeñaló los efectos, en que más frequentemente ſe conoce nacer el exceſſo afectivo de dulçura del Divino amor, diziendo: *Pius ſanè affectus, & pectus amore calens, & ſanctæ devotionis infuſio, etiam, & vehementi ſpiritus repletus zelo, non planè aliundè, quam é cella vinaria reportantur:* El piadoſo afecto, el pecho encendido en amor, la infuſion de la devocion ſanta, y el eſpiritu lleno de vehemente zelo, que ſienten en el exceſſo afectivo; es llano que no ſe traen, ſino de la bodega del adobado vino de la caridad.

(e) S Bon. de prof. Relig. lib. 2. c. 75.

(f) S. Bon. ibi c. 72. poſt med.

(g) Bern. ſer. 49. in Cant.

69 El Seraphico Doctor S. Buenaventura (h) advierte, que la cauſa de permitir Dios, que el Demonio engañe con ſabores, y dulçuras extraordinarias, en la forma arriba dicha, a algunas perſonas contemplativas, tenidas por eſpirituales, es la ſobervia, que tomando ocaſion de la vida eſpiritual, incautamente conciben: *Quia aliqui contemplativi aliquando de ſe nimis præſumunt; aliosque contemnunt, & credunt ſe Deo eſſe proximos, cum tamen ſint per ſuperbiam ab eo nimis erogati, ideò Diabolus Pater ſuperbiæ hanc poteſtatem in eos accipit, ut talibus delicijs illos decipere poſſit.* El preſumir de ſi, menoſpreciar a los otros, penſar que ſon algo, no ſiendo nada; creerſe muy cercanos a Dios, eſtando muy lejos de él, por la ſobervia; es la cauſa de que el Demonio, padre de eſſa ſobervia, a que ſe aliſtaron, tenga poder de engañarlos con mentidas delicias tan ciegamente, que no diſciernan ſu daño, aun por los medios ſeñalados. Por eſſo los Santos, (i) y Doctores myſticos, como medio de toda ſeguridad, entre tan peligroſos eſcollos; ſobre todas las demás, dan la cõtrapueſta ſeñal. Eſta es la humildad verdadera, ſobre q̃ todas ſe fũdan, y en

(h) S. Bon. de ſtim. amor p. 3. c. 6.

(i) In progreſ. cit.

que ſe aſſeguran todas. La humildad, y la ſobervia (dize Gregorio el Grande) (K) ſon las dòs contrapueſtas calidades, que dividen los dós Reynos, el de Chriſto, y el de Satanás. Por ellas conocemos con claridad los que ſon del uno, ó del otro Principado. La ſeñal de los reprobos, es la ſobervia: la de los eſcogidos, la humildad: con ſolo conocer qual de eſtas dós diviſas traiga alguno, ſe deſcubre debaxo de que Rey milita: *Quia igitur Redemptor noſter* (dize el Santo) *corda regit humilium, & Leviathan iſte Rex dicitur ſuperbórum, aperte cognoſcimus, quod evidentiſsimum reproborum ſignum ſuperbia eſt; at contra humilitas electorum. Cum ergo quam quiſque habeat cognoſcitur, ſub quo Rege militet, invenitur.* Eſtas ſon las calidades de los frutos, por donde el Señor nos enſeñò a diſcernir entre los Prophetas falſos, y verdaderos: *Unuſquiſque enim* (proſigue) *quaſi quemdam titulum portat operis, quo facile oſtendat, ſub cujus ſerviat poteſtate Rectoris: undè, & per Evangelium dicitur: A fructibus eorum cognoſcetis eos.* Porque los miembros, pues, de Satanàs no nos engañaſſen, aun haziendo maravillas, nos dió el Señor eſta clara ſeñal de conocerlos, diziendo: que el Demonio es Rey ſobre todos los hijos de la ſobervia: *Ne igitur nos Leviathan iſtius membra, vel mira faciendo, fallerent, apertum ſignum, quo deprehendi valeant, demonſtravit dicens: Ipſe eſt Rex ſuper univerſos filios ſuperbiæ.* Nunca eſta ſeñal engaña: porque aunque los Hypocritas alguna vez ſe viſtan de mentiroſa eſpecie de humildad, no es poſſible, que en todo ſe diſſimulen; que es de tal calidad la ſobervia, marca infame de ſu eſclavitud, que no ſufre eſtar mucho tiempo oculta; y ſi en una accion ſe encubre, por otra ſe manifieſta: *Qui etſi aliquando fictam ſpeciem humilitatis aſſumunt, ſe ipſos tamen celare in omnibus nequaquam poſſunt; quia eorum ſuperbia diù latère non ſuſtinens, cum ex alia tegitur, ex alia actione denudatur.* Conocenſe, pues, los Soldados del Rey de la humildad en ſu diviſa: ſiempre eſtan temeroſos: por todas partes circunſpectos; pelean infatigablemente contra los movimientos de la elacion; ſu mayor deſvelo en los combates, es guardar de las heridas la viſta del propio conocimiento, conſervando aſſi principalmente en ſi miſmos la humildad: *Qui verò ſub Rege humilitatis militant* (concluye Gregorio) *ſemper pavidi, atque ex omni latere circumſpecti, adverſus jacula elationis pugnant, & quaſi contra venientes ictus ſolum magis in ſuo corpore oculum cuſtodiunt, dum in ſemetipſis principaliter humilitatem tuentur.* Apenas ſe hallará Santo, que no traiga eſta ſeñal, como ſeguro aſylo contra todos los engaños del Demonio. Baſte el caſo del Grande Abad Antonio: (l) Repreſentaronſele en una viſion al Santo todos los lazos del enemigo tendidos ſobre la tierra. (Quien paſſará entre tantos peligros? dixo ſuſpirando: Antonio.) Y oyó una voz, que le

(k) S. Greg. l. 34. Mor. c. 18. in fin.

(l) In vit. Pat. edit. Herib. Roſw. l. 3. n. 129. ex Ruff.

leſtia demonſtrantur (dize) *ſpiritus quidem pavore ſe concutit, ſed tamen ſpes præſumit: inde namque ſpes ad maiora audenda ſe êrigit, unde turbatur ſpiritus.* Por eſſo enſeñó San Bernardo, (v) que la meſma voz Divina interior, que primero conturba, amedrenta, y reprehende, al punto vivifica, derrite, inflama, ilumina, y limpia: *Primum quidem ſonãs in auribus animæ vox Divina conturbat, terret, dijudicatque: ſed continuô vivificat, liquefacit, calefacit, illuminat, mundat*, dixo. La ultima operacion de la humildad, es aquella, con que ſe mira el alma a ſi miſma, en comparacion de ſus proximos. Eſta, dize Gerſon, (x) que es una ſapientiſſima inſipiencia, con que el alma, deſconfiando de ſi miſma, a nadie ſe antepone, hallaſe docil a la enſeñança, rendida a la correccion, de ninguno pienſa mal, con nadie ſe indigna, todo lo diſpone con ſuavidad. *Hanc ſapientiſſimam, ut ſic loquar, inſipientiam* (dize) *quæ ſibi de ſe diffidit, quæ nemini ſe præponit, quæ idcircô ſuaſibilis eſt; & nemini detrahens, aut indignans, diſponit omnia ſuaviter, &c.* y proſigue probando, como eſta verdadera humildad a ſolo Dios puede tener por principal Autor.

(v) S. Bern ſer. de mult. util. verb. Dei.

(x) Ioan. Gerſ. loc. cit. ſub litt. Z.

72 Eſtos ſon los motivos internos de credibilidad, con que, ſegun las doctrinas de Padres, y Doctores myſticos, que é podido recoger, ſe le pueden proponer a la alma las revelaciones Divinas, que recibe. No ay duda, que todos los ſentimientos, afectos, y operaciones referidos pueden concurrir juntos en calificacion de la viſion, ó revelacion Divina. Ni la puede haver, en que el alma ayudada ſobrenaturalmente con la Divina luz, en la forma arriba dicha, los puede experimentar todos en ſi con diſtincion, y claridad. Y parece cierto, que todos ellos juntos ſentidos, y experimentados, en la forma referida, harian evidentemente creíble la revelacion a la alma, que la recibieſſe, y experimentaſſe aſſi: Porque por una parte es manifieſto, como mueſtra el Padre Suares, (y) que Dios puede proponer a la alma la revelacion privada obſcura, que le comunica, con evidente credibilidad; y que la aya propueſto muchas vezes aſſi a ſus Santos, prueba urgentemente el miſmo Doctor de muchos textos de la Sagrada Eſcritura; y de ellos ſe infiere, que los motivos, con que la proponia, y que la hazian evidentemente creíble, eran interiores en el alma, y lo ſupone en otros lugares el miſmo Suares: (z) Por otra no parece ſe pueden hallar motivos interiores de credibilidad màs urgentes, que los propueſtos. Allegaſe el que no parece puede caber en juizio prudente, que Dios con tantas ſeñales de credibilidad, que ſegun la doctrina recibida de los Santos, y Doctores de ſu Igleſia, ſolo pueden tener a ſu mageſtad por ſu principal Autor, permitieſſe, que las almas, que con puro afecto

(y) Suar. de fid. diſ. 3. ſect. 8. & diſp. 8. ſect. 5.

(z) Suar. cit. diſp. 4. ſec. 1. n. 8. & to. 3. de grat. l. 9. c. 9. n. 31. expon. Cyril.

de-

deſean ſolo agradarle, fueſſen engañadas, con titulo de ſer ſu Mageſtad quien las enſeña. Si baſten menos motivos interiores, que todos los referidos juntos, para hazer la revelacion evidentemente creíble a la alma que la recibe, ó quales, ó quantos de ellos ſea ſuficientes para eſſo; dexo al juizio de los Doctos. El Padre Suares, (a) dize, que la inſpiracion interna puede hazer a la revelacion ſuficientemente creíble, para creerla con Fé Divina, ó a lo menos, que cumple la credibilidad ſuficiente, quando no baſtan los motivos, ó propoſicion externa; y dize le ſucedió aſſi al Padre del Baptiſta en la revelacion que tubo del nacimiento de ſu hijo. Tambien enſeña, (b) que puede el hombre experimentar en ſi las mociones Divinas, que preparan a la alma para el habito de Fé, y ſuelen acompañarle, y por ſus efectos congeturar vehementiſſimamente, que ſon Divinas, y de buen eſpiritu. (c)

(a) Idem cit. diſp. 4 ſect. 5. n. 9.

(b) Ibid. ſect. 6. n. 8.

(c) Vid. loc. cit. de Gratia.

73 Propueſta la revelacion Divina, privada a la alma, que la recibe, como evidentemente creíble, es cierto, q̃ no ſolo puede prudentemente, ſino que debe creer con toda certeza, y ſin ninguna heſitacion, que es Divina, y que es infalible verdad lo que por ella ſe le manifieſta. De donde hablando de las revelaciones Divinas, que ſe proponen a la alma con credibilidad evidente, dixo Ricardo Victorino: (d) *Quod in Dei lumine cernimus, quod ex ejus revelatione cognoſcimus, tanta certudinis fiducia tenemus, ut nullo ſuper hoc ambiguitatis ancipiti pulſari poſſimus.* Si la revelacion no ſe le propone a la alma, como evidentemente creíble; conforme al numero, y calidad de los motivos, y ſeñales, con que ſe le propuſiere, y experimentare en ſi, ſerá la propoſicion de ſu credibilidad probable, más, ó menos, y conſiguientemente podrá hazer probable juizio, de que la revelacion es Divina, y darle aſſenſo, no firme, ni cierto, ſino correſpondiente a la probabilidad, con que la revelacion ſe le propone creíble. Por eſtos medios, y modos puede el alma diſcernir ſi ſon, ó no, de Dios las viſiones, ó revelaciones, q̃ recibe.

(d) Ricard. á S. Vict. de erud. hom. inter. lib. c. 35.

74 Empero como la perſona, que recibió eſſas viſiones, ó revelaciones, â de manifeſtar de que genero fueron, ó el modo con que las tubo, y los afectos, y efectos, que entonces ſintió en ſu alma, para que por via de doctrina, y eſte medio de lo formal de ellas, puedan hazer juizio los doctos, a quien ſe comunican, de ſi fueron, ó no Divinas; reſta otra dificultad. Porque puede ſuceder, que aunque eſſa perſona tenga conocimiento de quanto paſſó en ſu interior, baſtante para no engañarſe a ſi miſma, en tener lo cierto por dudoſo, ó lo dudoſo por cierto; con todo no tenga los terminos neceſſarios para declararſe, ni el uſo de aquellos,

llos, con que los Doctos significan, y distinguen essos actos interiores mysticos. Assi lo advirtió N. V. P. Fray Andrés de Guadalupe (e) diziendo: *Alij nequeunt explanare, nec loqui quæ in revelatione acceperunt:* Y se toma de Ricardo Victorino, (f) que dixo, que la revelacion Divina, unas vezes se comunica de modo, *ut quis mysterij declarationem, quam per intelligentiam videt, sermone explicare, & quasi in apertam lucem proferre non valet:* y otras de fórma: *Ut perspicua demonstratione alijs etiam declarare possimus:* Y aquella ilustradissima Maestra de espiritu Santa Teresa de Jesus, (g) dize le sucedió algun tiempo a ella misma, por estas palabras: *Artos años estube yo, que leía muchas cosas, y no entendia nada de ellas: y mucho tiempo, que aunque me lo daba Dios, palabra no sabia dezir para darlo a entender; que no me á costado esto poco trabajo: Quando su Magestad quiere, en un punto lo enseña todo.* En este caso pueden, y aun suelen los varones Doctos errar el juizio, cerca de la calidad de las visiones, que recibió essa persona, sin que ella intente engañar, ni esté engañada, solo por faltarle la explicacion en terminos propios, y no usar bien de los comunes. Empero, si la persona, que tubo las visiones, ó revelaciones, tiene, no solo los terminos propios, con que los Doctos significan essos interiores secretos, distinguiendolos con determinacion expressa, por sus diferencias, sino tambien el buen uso de essos terminos, y conocimiento explicito de los actos, y afectos interiores, en quanto por ellos se significan; es cierto, que si essa persona manifiesta lo que passó en su interior con essos terminos, sin intentar engañar, sino en sencillez desnuda, se puede hazer prudente juizio de la calidad de sus visiones, y revelaciones, por las doctrinas referidas de los Santos, y Doctores Mysticos.

(e) *Andr. Guad. in Theol. Myst. tract. 3. c. 8.*

(f) *Ric. á S. victor. de erud. hom. int. l. 1. c. 12.*

(g) *S. Ther. in vit. sua cap. 12.*

§. X.

75 Descendiendo de estas generalidades a la prueba especial, que por esta via de lo formal de las visiones, y revelaciones, se toma para persuadir, que las que tubo la V. M. Maria de Jesus, de lo que escribió en esta Historia, fueron verdaderamente Divinas; començarê de lo ultimo. Manifiesto es, que quien escribió esta obra, tubo los terminos más propios, y puros, que an hallado los Doctos, para significar, distinguir, y declarar las visiones, y revelaciones Divinas, sus generos, calidades, efectos, y afectos interiores. Consta con evidencia esta verdad de todo el discurso de esta Historia, donde a cada passo se experimenta, sin que aya primor mystico, que en ella no se halle declarado con propriissimos terminos: y especialmente del cap. 14. del lib. 2. de la 1. P. dõde

Prueba por lo formal interior.

la

la V. Madre, con los terminos más proprios de las dós Theologias, Escolastica, y Mystica, declara las naturalezas, diferencias, calidades, disposiciones, y efectos de todo genero de visiones Divinas, desde la más eminente intelectual, asta la corporal más infima. De donde se haze indubitable, que la excepcion de no saberse explicar, no puede tener lugar en el testimonio, que dá la V. Madre de las naturalezas, calidades, y efectos de las visiones, y revelaciones, que tubo de las cosas, que en esta Historia escribe.

76 Que tampoco padezca esse testimonio la excepcion de engañarse en el conocimiento del genero, calidades, y efectos de essas revelaciones, se prueba por esse mesmo testimonio. Dalo principalmente la misma V. Madre en el cap. 2. del lib. 1. de esta Historia, cuyo argumento, es declarar el modo, con que el Señor manifestaba a su alma los Mysterios, y vida de la Reyna del Cielo, para que los escribiesse. En este capitulo, pues, lo primero, declara el estado, en que Dios la puso, para comunicarla estos favores; que fue quitarla todo lo exterior, y sugeto a peligro, y ponerla en un camino, oculto, claro, verdadero, y puro. *Desde entonces* (dize) *conoci mudança en mi interior, y un estado muy espiritualizado.* Despues vá declarando las visiones, y revelaciones de este estado, con que se le manifestaban los Mysterios, y vida de la Madre de Dios. Quanto a su substancia, declara, que las frequentes eran puramente intelectuales; unas altissimas, en que se le manifestaba el Señor a si mismo, sus atributos, y perfecciones, con tanta claridad, que solo mediaba el velo de las especies intelectuales abstractivas, por donde se conocia, y como divisaba; y en estas visiones altissimas veía en Dios los Mysterios secretos, y otros objetos, que se le revelaban, segun era su santa voluntad manifestarlos: Otras más inferiores, en que veía a la Madre de Dios, y a los Santos Angeles en si mismos, y assi estos, como su Reyna, la iluminaban, y hablaban intelectualmente, al modo que los Angeles iluminan, y hablan unos a otros. Todas estas visiones (dize q̃ eran claras, unas más que otras. Y porq̃ no siempre estaba en aquella eminencia, dize en el n. 19. *Descendia a otro estado inferior, que tenia de ordinario, en que usaba de la substancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad.* Y aviendo declarado la calidad, y efectos de essa luz, concluye en el num. 25. *Visiones corporeas en estos tiempos, y estados tengo muy pocas vezes; pero algunas imaginarias, si: Y estas son en grado mucho más inferior a todos los que tengo dicho, que son muy superiores, y espirituales, ô intelectuales.* Esto es lo que declara de la sustancia, ó naturaleza de las visiones, que tenia.

77 Quanto a la reflexion, que hazia sobre ellas: Lo primero, consta

conſta de ſu narracion la diſcrecion, que tenia de ſus géneros, diferenciando con toda diſtincion las que eran intelectuales, de las que no lo eran, y conociendo el grado, ó grados de ſuperioridad, que tenian unas ſobre otras. Si eſte conocimiento era evidente, ó claro, no lo expreſſa; pero parece que inſinua, que ſi, en las viſiones intelectuales, pues dá a entender, que en la meſma viſion, y cõ la meſma luz conocia eſtas diferencias: En el num. 23. hablando de la viſion de las criaturas en Dios, dize: *Se conoce ſer mâs ſuperior la viſta, ô conocimiento del miſmo Señor, &c.* Y en el num. 22. hablando de la viſion de los Angeles en ſi miſmos, dize: *Deſciendo algun grado más inferior, y tambien conozco eſto.* Lo ſegundo, conſta de eſſa meſma narracion, que hazia juizio, de que todas eſſas viſiones, y revelaciones eran verdaderamente Divinas, ſin que ſe reconozca, que en eſto tubieſſe rezelo. A cerca de la calidad de eſte juizio, hablando de aquellas viſiones altiſſimas, y de las revelaciones, que en ellas tenia, dize en el num. 15. *Donde ſe conoce al Señor cõ tanta claridad, y certeza, que no dexa duda alguna de lo que ſe entiende. Pero primero, y mejor ſe conece ſer Dios el que eſtá preſente, que ſe entienda todo lo que ſu Mageſtad habla.* Y en el num. 18. aviendo declarado como eſſas viſiones eran en ſuſtancia ſobrenaturales, dize: *Y eſto tambien ſe entiende y conoce en eſte eſtado con la certeza, que ſe creen, ô conocen las demás coſas Divinas:* De donde parece declara, que el juizio, que tenia de que eſtas viſiones eran ſõbrenaturales, y Divinas, era evidente, y conſiguientemente que las revelaciones, que en ellas recibia, tenian evidencia *in atteſtante.* Hablando de las otras viſiones intelectuales, con q̃ conocia a la Madre de Dios, y a los Angeles en ſi miſmos, dize en el num. 24. *Entiendo, y conozco el modo de enſeñarme, hablarme, y iluſtrarme, que es ſemejante, y a la manera, que los miſmos Angeles ſe dân luz, comunican, y hablan unos a otros, y alumbran los ſuperiores a los inferiores. El Señor dá eſta luz, como primera cauſa; pero de aquella participada, que eſta Reyna goza con tanta plenitud, la comunica a la parte ſuperior de la Alma, conociendo yo a ſu Alteza, y ſus prerogativas, y Sacramentos, del modo que el Angel inferior conoce lo que le comunica el ſuperior.* Donde, aunque no expreſſa la calidad de eſte conocimiento reflexo, con que conocia el modo, y luz, con que ſe hazian aquellas viſiones; lo dá a entender, diziendo; q̃ en el miſmo eſtado de la viſion directa, tenia eſta reflexa: y el eſtado lo haze un miſmo genero de viſiones, con que ſe inſinua, q̃ como las directas erã claras, lo era la reflexa. De las viſiones corporeas (aunq̃ tã pocas) y imaginarias, no expreſſa el modo de reflexion, que tenia, ſino ſolo los efectos, q̃ experimẽtaba. Pero parece, q̃ diziendo las tenia en los eſtados referidos, tã eſpiritualizados, baſtãtemẽte dá a entẽder

las acompañaba viſion intelectual de lo que Dios por ellas le ſignificaba. Por lo menos avian de ſuceder en aquel eſtado inferior, que dize tenia de ordinario, en que uſaba *de la ſuſtancia, y habito de la luz, aunque no de toda ſu claridad*, y de eſte dize en el num. 21. *En la parte ſuperior del eſpiritu ſiempre gozo de una viſion, y habitacion de paz, y conozco intelectualmente todos los Myſterios, y Sacramentos, que ſe me mueſtran de la vida de la Reyna del Cielo, y otros muchos de la Fè, que caſi inceſſantemente tengo preſentes: a lo menos la luz nunca la pierdo de viſta.* Parece preciſo, que por eſta viſion intelectual ordinaria, y reflexion a la luz, diſcernieſſe la verdad de eſtas viſiones ſenſibles.

78 Quanto a las ſeñales de ſentimientos, afectos, y efectos interiores, que el alma experimentaba en todos los generos de viſiones referidos, ſegun las que la V. Madre declara, eran tales, que aunque las viſiones, y revelaciones fueſſen obſcuras, baſtarian para hazerſelas evidentemente creíbles. Los ſentimientos, y efectos, que en todas las viſiones, y revelaciones, y en cada una de ellas, con ſeguridad experimentaba, pone en compendio en el n. 25. diziendo: *Lo que puedo aſſegurar, es, que en todas las inteligencias grandes, y pequeñas, inferiores, y ſuperiores, del Señor, de la Virgen Santiſſima, y de los Santos Angeles, en todas ellas recibo abundantiſſima luz, y doctrina muy provechoſa, en que veo, y conozco la verdad, la mayor perfeccion, y ſantidad: y ſiento una fuerza, y luz Divina, que me compele a deſear la mayor pureza de la alma, y la gracia del Señor, y morir por ella, y obrar en todo lo mejor.* En eſtas palabras compendió toda la doctrina de los Santos, y Doctores Myſticos, arriba pueſta, y reſumiò todo lo que aſta alli avia dicho de los efectos interiores, que experimentaba, aſſi de las viſiones, como de la luz, en que la recibia, que en todas era una miſma en la ſuſtancia. Y aſſi, para que ſe haga juizio de la conformidad con aquella doctrina, y conſiguientemente de la ſuficiencia de los motivos de credibilidad, propondré lo que la V. Madre dize, por el miſmo orden, que arriba puſe lo que los Santos, y Doctores enſeñan.

79 Quanto a la iluminaciõ directa. De el hazerſe de repẽte, dize en el num. 18. hablando de la calidad de la luz: *De improviſo enſeña mucho, y reduce el coraçon.* De obligar a la atencion, dize de la miſma luz en la Introduccion num. 16. *Me llevaba, y compelia fuerte, y ſuavemente al conocimiento del ſer de Dios, de ſu bondad, &c.* Y luego contando ſus efectos, dize: *El primero, llevandoſe toda mi atencion, y voluntad:* Y en el cap. 2. num. 17. *Sienteſe una habla intima, continuada, y viva, que haze atender a todo lo que es Divino:* Y aun de quãdo eſtaba en la converſacion humana, dize en el n. 21. *Luego me llama el Señor cõ rigor, y fuerza ſuave, y me buelve a la atẽcion de ſus palabras, y locuciones.*

Lo

Lo mucho que enſeña de improviſo eſta luz, llenando de iluminacion intelectual a la alma, aſſi quanto al ſer, y perfecciones de Dios, como a la condicion de las criaturas, lo declara altamente en los num. 14. y 15. De ſu pureza, y nobleza, quanto a lo formal, dize en el num. 14. *Es eſta inteligencia, y lumen, que alumbra, ſanto, ſuave, puro, ſubtil, noble, cierto, y limpio.* Quanto a lo que enſeña, dize num. 15. *En eſta claridad ſe conocen grandes Myſterios; quanto vale la virtud, y quan precioſa coſa es tenerla, y obrarla; conoceſe ſu perfeccion, y ſeguridad:* Y en el num. 19. *Enſeña con diſtincion el bien, y el mal, lo encumbrado, y lo profundo, la longitud, y latitud, el mundo, ſu eſtado, ſu diſpoſicion, ſus engaños, ſus fabulaciones, y falacias de ſus moradores, y amadores; y ſobre todo me enſeña a hollarlo, y piſarlo, y levantarme al Señor, mirandole como ſupremo Dueño, y Governador de todo:* Y quan diſcreta, y prudentemente la enſeñaba eſta luz, declara en el miſmo n. 19. y en el 21. dize: *Danme eſta luz, no para que declare mi ſacramento en particular, ſino para que con prudencia, y ſabiduria uſe de el.* De la fuerza, y eficacia de la iluminacion, dize generalmente en el num. 14. *que haze amar el bien, y reprobar el mal:* Quanto a la proſecucion del bien, dize en el num. 15. *Y eſte conocimiento haze una fuerza ſuave, fuerte, y eficaz para amar, ſervir, y obedecer al Altiſſimo:* Quanto a la fuga del mal, dize en el num. 18. *Reduce el coraçon, y con fuerza poderoſa lo lleva, y aparta de lo engañoſo, en lo qual, mirandolo a eſta luz, ſe halla una inmenſidad de amargura:* De uno, y otro, y de la victoria de las paſſiones, dize num. 15. *Sienteſe una virtud, y fuerza, que compele a lo bueno, y haze opoſicion, y pugna con lo malo, y con las paſſiones, y muchas vezes las vence:* Y de la diviſió que haze de la alma, y eſpiritu, dize en el num. 16. *Dexa deſierta la parte inferior, y quando la buelve a buſcar, es para perficionarla, reformando, y como degollando eſtos animales apetitos de las paſſiones: Y ſi tal vez ſe quieren rebelar, los arroja el alma con velocidad:* Y ultimamente, en el num. 2. pone todos ſus efectos, diziendo: *Que ſe ſiente una luz, que alumbra el entendimiento, reduce a la voluntad rebelde, quietando, endereçando, governando, y llamando toda la republica de los ſentidos interiores, y exteriores, y rindiendo a toda la criatura para el agrado, y voluntad del Altiſſimo, y buſcar en todo ſola ſu gloria, y honra.*

80 Quanto al ſabor intimo, ó dulçura eſpiritual, que ſiente el alma en la elevacion, dize, hablando de las que tenia, n. 18. *que ſu uſo es buen deleyte, y alegria:* Y en el num. 17. *que el gozar de aquella altiſſima, es propriamente eſtar en los atrios de la caſa del Señor:* Y en el num. 23. *que los efectos de la viſta, ó conocimiento del Señor, ſon dulciſſimos, y ineſables.* La pureza de eſta dulçura, y lo extraordinario de ella, declara en el num. 15. *Si el alma goza de eſta luz, y viſta, y no la pierde, no es vencida: porque la dá animo, fervor, ſeguridad, y alegria:*

cuidadoſa, y ſolicita llama, y levanta, dá ligereza, y brio, llevando tras de ſi lo ſuperior de la alma a lo inferior, y aun el cuerpo ſe aligera, y queda como eſpiritualizado por aquel tiempo, ſuſpendiendo ſu gravamen, y peſo. Y como el alma conoce, y ſiente eſtos dulces efectos, con amoroſo afecto dize al Altiſſimo: Trahe me poſt te, *y correrémos jũtos: porque unida cõ ſu amado, no ſiẽte las operaciones terrenas. Y dexandoſe llevar de eſtos unguentos de ſu querido, viene a eſtar más donde ama, quẽ donde anima.* Bien ſe declara, que eſtos deleytes ſon puramente de Dios, y en Dios, y nacidos de altiſſima caridad en aquella perfeccion, que la deſcribió San Buenaventura: y por eſſo concluye con eſta cauſal: *Porque ya no vivo yo, pero vive Chriſto en mi.* Y quan apartados ſean, no ſolo de impuridad, ſinó de coſas terrenas, y tomados en el retiro del puro amor Divino, declara en el num. 18. diziendo: *Se aleja de eſto momentaneo, y corriendo huye la alma al ſagrado, y refugio de la verdad eterna, y entra en la bodega del adobado vino, donde ordena el muy Alto en mi, la caridad.* Otras circunſtancias, que acompaña la dulçura, pone en el num. 2. diziendo: *Se ſiente una virtud de lo alto, fuerte, ſuave, eficaz, y dulce.* Y en el num. 23. declara la tranquilidad, ſeguridad, deſcanſo, y ſatisfacciõ, q̃ goza el alma en eſta altura: *En eſte conocimiento* (dize) *queda la criatura más abundante, y adequadamente llena de gozo, que la llena de más virtud, y ſatisfaccion, y queda como en el deſcanſo de ſu centro: porque quanto es mâs intelectual, y menos corporeo, y imaginario, es la luz mâs fuerte, y los efectos más altos, mayor la ſuſtancia, y certeza, que ſe ſiente.*

81 Quanto a la ſeñal fundamental de la humildad: Quando la V. Madre ſe determinó a obedecer al Señor en eſcribir eſta Obra, venciendo la reſiſtencia, que ſu humildad, y temor hazian, proteſtó delante de ſu Mageſtad, y ſu Madre Santiſſima tres coſas, a que en toda ella avia de atender: *La primera* (dixo) *que ſe conozca la profunda reverencia, que ſe debe a Dios Eterno, y como ſe â de humillar, y abatir más la criatura, quando ſu inmenſa Mageſtad ſe humana mâs con ella; y que el efecto de los mayores favores, y beneficios à de ſer mayor temor, reverencia, atencion, y humildad.* Aſſi lo refiere en el n. 8. y pueſta la ſegunda proſigue: *La tercera, que quien govierna mi alma, y todo el mundo, ſi fuere conveniente, conozcan mi poquedad, y vileza, y el mal retorno, que doy de lo que recibo.* Eſtos ſon los fundamentos ſobre que ſe levantó la altura de la luz, en que recibieron los ſecretos de la vida de la Madre de Dios; eſtá la atencion, con que ſe eſcribió ſu Hiſtoria, humillarſe, y abatirſe más, y más la Eſcritora en la preſencia del Señor, y deſear el menoſprecio, y deſeſtimacion propria en los ojos de todas las criaturas. Tambien declara como acompañaban a la luz aquellas operaciones interiores de la verdadera humildad, que puſimos arriba. De la aniquilacion, dize en el

num.

numer. 3. *Los efectos de eſtas palabras eran en mi flechas de dulce amor, de admiracion, reverencia, temor, y conocimiento de mis pecados; y vileza; con que me retiraba, encogia, y aniquilaba.* Del reconocimiento de ſus pecados, y verdadera contricion de ellos, dize en la Introduccion, numer. 16. refiriendo los efectos de la luz: *El ſegundo, aniquilandome, y pegandome con el polvo, de manera, que ſe dehazia mi ſer, y ſentia dolor vehementiſſimo de mis graves pecados, con firme propoſito de la enmienda, y de renunciar quanto el mundo tiene, y levantarme ſobre todo lo terreno al amor del Señor.* Y que eſta luz no ſolo le deſcubria, y redarguia los pecados, que llama graves; pero aun la más pequeña culpa, ó imperfeccion, lo dize en el num. 18. *Siempre me dá vozes, y amoneſta en mi ſecreto con fuerza poderoſa, para que obre lo mas ſanto, y puro, enſeñãdomelo en todo; y ſi falto, aun en lo más pequeño, me reprehende, ſin diſimular coſa alguna.* Del temor Santo, que fue el laſtre de la navegacion de ſu eſpiritu, y el que ſiempre aſſeguró ſus luzes, dize en el num. 13. *Deſpues que tengo uſo de razon, ê ſentido un beneficio del Señor, que le juzgo por el mayor de los que ſu liberal mano me á hecho; y es, averme dado ſu Alteza un temor intimo, y grande de perderle: y eſte me á provocado, y movido a deſear lo mejor, y más ſeguro, y ſiempre obrarlo, y pedirlo al Altiſſimo, que á crucificado mis carnes con eſta flecha, porque temi ſus juizios: y ſiempre vivo con eſte pavor, ſi perderé la amiſtad del todo Poderoſo, y ſi eſtoy en ella.* De eſte teſtimonio conſta tambien la calidad del temor, que alentaba la eſperança, provocando, y moviendo a la alma a deſear lo mejor, obrarlo ſiempre, y pedirlo. La meſma luz, que la atemorizaba, mortificaba, y reprehendia, al miſmo tiempo la vivificaba, amoneſtaba, y compelia a obrar lo mejor en alentada eſperança: aſſi lo dize en el num. 19. *Eſta es luz, que aun miſmo tiempo alumbra, fervoriza, enſeña, reprehende, mortifica, y vivifica, llama, y detiene, amoneſta, y compele.* De la humiliacion, reſpectiva a los proximos; ſobre el concepto, que manifieſta tenia de ſi miſma en la Introduccion, n. 1. *Una muger ſimple por ſu condicion la miſma ignorancia, y flaqueza, y por ſus culpas la más indigna;* n. 3. *A mi la más vil criatura;* y n. 4. *me conozco, y confieſſo por muger debil, y ſin virtud*: Sobre eſte concepto, digo, tan baxo de ſi miſma repetido frequentemente por toda la obra, ſin que aya palabra en ella, que no reſpire humildad; dize num. 18. el modo, con que en la altura de la luz miraba a los proximos en caridad, y humildad: *Me compele a que ſea paciente, y ſin embidia; que ſea benigna, ſin ofender a nadie; que no ſea ſobervia, ni ambicioſa; que no me aire, ni pienſe mal de los proximos; que todo lo ſufra, y tolere.* Ultimamente, la docilidad, con que ſe allaba en la altura de tantas luzes, para ſer enſeñada, y corregida, declara en la Introd. n. 14. donde no ſolo ſugeta quanto dize a la correcciõ de la Igleſia, y ſus Miniſtros, ſinó

que añade: *Y quiero que mi Prelado, Maestro, y Confessor sea testigo, y censor de esta doctrina, que recibo, y tambien Juez vigilante, y severo, de como la pongo por obra, ô falto en el cumplimiento de ella, y de mis obligaciones, medidas por este beneficio.*

82 Quanto a la iluminacion experimental de lo que refiere, como se á visto, de los sentimientos, afectos, y operaciones, que tenia en las visiones, se colige los experimentaba todos, pues de otra fórma no parece pudiera declararlos, diferenciarlos, y explicarlos con tanta distincion; y aun de la mesma relacion consta los refiere como experimentados. Que esta experiencia no fuesse solo natural, sino hecha por especial iluminacion Divina, lo dá bastantemente a entender. En el num. 24. hablando de los medios, por donde se certificaba de la verdad de la visiõ, dize: *Tambien se conoce por la doctrina, que enseña, y por la eficacia que tiene, y por otras condiciones, que se sienten, y gustan de la pureza, altez a, y verdad de la vision; donde nada impuro, obscuro, falso, ô sospechoso se reconoce; y nada santo, limpio, y verdadero se dexa de reconocer:* Donde se vé, que en la mesma luz, que recibia la vision, sentia, y gustaba todas sus circunstancias, y experimentandolas todas, ninguna reconocia, que la hiziesse sospechosa, y reconocia quantas califi an a las visiones por Divinas. Y más claro en el num. 17. *Siente se aqui por cierto modo en todas las operaciones santas, y movimiẽtos la assistencia del Espiritu de Christo, que es Dios, y es vida de la alma, conociendose en el fervor, en el deseo, en la luz, en la eficacia para obrar una fuerça interior, que solo Dios la puede hazer.*

83 Este es el testimonio, que dá la V. Madre de la luz, y modo, con que recibió lo que escribió en esta Historia. Del mismo se prueba, que no padeció engaño en el conocimiento del genero, calidad, y efectos de las visiones, y revelaciones, de que se compone, y afirma recibió de Dios; y que assi esse testimonio no tiene la excepcion de engañarse quien lo dió. Que no padeciesse engaño en el conocimiento del genero de las visiones, se prueba: porque segun lo que dize de ellas, es preciso fuessen tan pura, y claramente intelectuales las que assegura lo eran, que no cabe el engaño de alucinarse, teniendo tan asseguradamente a algunas imaginarias por intelectuales de aquella pureza, y eminencia; principalmente estando la persona, que las recibió, tan capaz en la doctrina comũ de la naturaleza, y diferẽcia de las visiones, y en los principios generales de discernirlas, como consta estaba la V. Madre, por lo que de essa materia repetidas vezes con eminencia escribe. Que tampoco lo padeciesse en el conocimiento de la calidad de ser Divinas, y sobrenaturales; quanto a aquellas

de

de que afirma, que conocia ſer Dios el que eſtaba preſente, y el que la hablaba, con tanta claridad, y certeza, que no dexaba duda alguna, y que conocia ſer ſobrenaturales, con la certeza, que ſe creen, ó conocen las demás coſas Divinas; parece llano, pues en el conocimiento de tanta claridad, y certeza, que excluya toda duda, no puede caber engaño; ſolo ſe podia imaginar lo hubieſſe en que la perſona tubieſſe por claro, cierto, y ſin duda ſu conocimiento ſin ſerlo; y eſto no parece puede tener cabida en eſte genero de conocimientos no diſcurſivos, ni imperados, ſinó como experimentales. Quanto a las demàs, ſe prueba; lo uno, porque ſuponiendo, que tenia en la verdad algunas viſiones de la claridad, y certeza, que hemos dicho, no es creíble, que una alma tan altamente iluminada ſe engañaſſe en afirmar con ſeguridad ſe hazian tódas las viſiones, que tenia, con la meſma luz ſobrenatural en la ſubſtancia, con que ſe hazian las primeras, como ſe vió lo afirma; lo otro, porque en juzgar, que los ſentimientos, operaciones, y afectos, que dize ſentia en todas las revelaciones, que recibia, ſe las hazian evidentemente creíbles, no ſe engañaria, ſegun la doctrina arriba pueſta; y que en la experiencia de eſſos actos no ſe engañaſſe, ya ſe prueba. Que tampoco, pues, padecieſſe engaño en el conocimiento de los efectos, ó operaciones interiores, que acompañaban, ó ſeguian las viſiones, ó revelaciones, ſe prueba: porque aũque pueda dudar el alma de la exiſtencia, y modo de algun afecto remiſſo, ó operacion, que con celeridad tubo; las operaciones fuertes, y afectos intenſos, conſtantes, fervoroſos, de tal ſuerte los experimenta en ſi, que no parece naturalmente poſſible, que dude de ſu exiſtencia ſi los tiene, ni que ſe perſuada que los tiene, no teniendolos: De donde, como las operaciones, ſentimientos, y afectos, que la V. Madre aſſegura ſentia en todo genero de viſiones, eran de la fortaleza, intenſion, fervor, y conſtancia, tan grande, como ſus palabras ſignifican, no parece cabe, que ſe pudieſſe engañar en juzgar los tenia, no teniendolos.

84 Excluídas del teſtimonio, que dá la V. Madre de lo formal de las viſiones; y revelaciones, que tubo de lo que eſcribió en eſta Hiſtoria, las dós excepciones de engañarſe, y no ſaberſe explicar, y ſuponiendo por aora la excluſion de la otra, de mentir, ó intentar engañar, cuya prueba depende de la calificacion de la virtud del ſugeto, la qual ſe hará largamente en la relacion de ſu vida; corre la prueba de ſer eſtas viſiones, y revelaciones Divinas, con ſolo aplicar a eſte teſtimonio las doctrinas arriba pueſtas: porque de él tenemos, que eſſas viſiones, y revelaciones,

ó fueron con evidencia, *in atteſtante*, ó claramente intelectuales, ó propueſtas a la alma, como evidentemente creíbles; y ſegun las doctrinas de los Padres, Santos, Doctores Myſticos, y Eſcolaſticos referidas, las revelaciones de qualquiera de eſſos tres modos recebidas, ſon ciertamente Divinas.

85 Tres coſas advierto aqui. Una, que aunque eſſas revelaciones fueſſen para el ſugeto, que las recibió, de todo punto ciertas, y conocidas, ſin ningun genero de duda por Divinas, y aunq̃ la ſantidad del ſugeto eſtubieſſe canonizada por la Igleſia, no aviendo otra aprobacion ſuya, para noſotros ſolo ſeria probable el que ſean de Dios: porque todo el motivo de credibilidad, que en eſſe caſo tendriamos, eſtriba en que el ſugeto no intentó engañar en lo que dixo, ni padeció engaño, aun ſin culpa ſuya; y aunque a lo primero aſſeguraria ſu ſantidad declarada, eſto ſegũdo ſolo ſe probaria por las razones probables, que hemos propueſto, añadida otra perſuaſion, de que no permitiria Dios, que en coſa tan grave ſe engañaſſe una alma, cõ eſpecialidad amiga ſuya; que todo ſolo haze juizio probable; y aſſi ſolo tendriamos probable credibilidad de ſer Divinas. Otra advertencia, es, que todas las pruebas propueſtas eſtriban oy ultimamente en ſola humana fé: porque la aplicacion de las doctrinas referidas de los Santos, ſe haze en ſupoſicion de la excluſion de aquellas tres excepciones, y de ellas, principalmente la de el no mentir, eſtá fundada ſolo en fé humana; y ſu prueba tomada de la virtud, y perfeccion de la vida del ſugeto, como aſta aora no tiene calificacion alguna de la Igleſia, ſola la autoridad humana, que la dán los que la refieren, puede tener. Tercera, que la calificacion, que ſe toma del teſtimonio referido de la V. Madre, ſupueſta la excluſion de las excepciones dichas, no ſe eſtiende a todas las palabras contenidas en la Hiſtoria, ni a todo lo que en ella incidente, ó accidentalmente ſe dize; ſinò que principalmente comprehende a todos los Myſterios, y ſuceſſos, que en ella ſe refieren, quanto a ſu ſubſtancia, y modo; con que puede eſtar, que algunas vozes, terminos, palabras, y alguna coſa levemente incidente, ſea propria de la V. Madre, y no de la luz Divina. Hizonos ella meſma eſta advertencia en el cap. 2. referido, num. 24. donde hablando del modo, con que ſe le daba la luz para eſcribir; y aviendo dicho: *Muchas vezes me ſucede, que paſſa la iluminacion por todos eſtos arcaduzes, y cõductos: que el Señor dá la inteligencia, y luz, ò el objeto de ella, y la Virgen Santiſſima la declara, y los Angeles me dán los terminos. Otras vezes (y lo más ordinario) lo haze todo el Señor: otras lo haze todo la Reyna: y otras los Angeles:* Añade: *Y tambien ſuelen darme la inteligencia ſola: y los terminos*

para

para declararme los tomo yo de lo que tengo entendido. Y en esto podria errar, si lo permitiesse el Señor, porque soy muger ignorante, y me valgo de lo que ê oîdo. Con esta ingenua verdad procedió en su testimonio la V. Madre; y assi se debe tomar, y entender. Asta aqui es lo que se á ofrecido proponer á cerca de lo formal interior de las visiones, y revelaciones, que tubo nuestra Escritora de lo que escribió en esta admirable Historia.

§. XI.

86 Quanto al modo de dezirlo, la mesma Obra habla por si. La propriedad de las vozes, sin afectacion; lo corriente del estilo, sin vajeza; la magestad de las palabras, sin fasto; la eloquencia sublime, sin afeyte; la disposicion aptissima, sin arte; la valentia de doctrinar, sin dureza; la significacion de afectos, sin parvulez; el uso de las ciencias naturales, sin sugecion; el rigor de los terminos Escolasticos, sin sequedad; la gravedad de las sentencias, sin altivez; la insercion de las phrases de la Sagrada Escritura, sin disonancia; calidades, que notoriamente se hallan todas en la locucion de esta Obra, y componen su modo de dezir, indican no levemente, que se escribió con luz Divina. Porque si el hablar de Dios excede conocidamente a todo el dezir humano, segũ aquella sentencia del Nazianzeno: (a) *Cedit enim summi sermoni Numinis omne humanæ mentis varium, & versatile verbum.* Y esse exceso, segun San Gregorio el Grande (b) no solo está en el peso de las cosas, sinó tambien en el modo de la locucion: *Vt ergo de rerum pondere taceam* (dixo) *scientias tamen omnes, atque doctrinas ipso etiam locutionis suæ more transcendit:* No parece se pueden ofrecer otras calidades del dezir, en que resplandezca essa eminẽcia del modo de hablar Divino, màs que en las referidas. Y juntandose a materia tan eminente, estilo tan sublime, con razon le podemos aplicar lo que de la elocucion del grande Areopagita Dionisio, dixo gravemente Leonardo Lessio: (c) *Quo ad elocutionem attinet, eam quoque Angelicam potius dixeris, quàm humanam, adeò sublimis est; nimirum, ut conceptionum sublimitatem orationis sublimitas exæquet.*

Examen, y prueba de estilo.

(a) S. Greg. Naz. *apud Serar. in prolog. biblic. cap. 23. q. 3.*

(b) Greg. Magn. *lib. 20. Mor. cap. 1.*

(c) Leon. Lessio *apud* Petr. Lansel. *disp. apol. de Sãct. Dionis. in Bib. PP. edit. Colon. t. 1.*

87 Ni obsta, si se quisiesse oponer, que en la Sagrada Escritura, que es la palabra escrita ciertamente Divina, no se hallan aquellas calidades en el modo de su locucion, a lo menos quanto a la disposicion, metodo, eloquencia, y uso de las ciencias naturales: No obsta, digo: porque essa oposicion de los professores de sola la sabiduria mundana, (d) que tienen más de los vicios excluídos, que de la sustancia de las calidades referidas, la tienẽ siglos

(d) Ex S. Basil. *in exam. cap. 3. post med.*

ſiglos á vencida los Padres, y Doctores Catolicos. Mueſtra en la Sagrada Eſcritura San Geronimo (e) el mayor primor de la Dialectica: San Iſidóro (f) el uſo, y origen de las demás ciencias naturales: San Aguſtin (g) la más congrua eloquencia: Latamente el Cardenal Aureolo (h) la diſpoſicion aptiſſima, el orden admirable, los metodos todos de diſciplina, y todo lo compendió con brevedad Caſiodoro: (i) *Scriptura multis modis genera ſuæ locutionis exercet; definitionibus ſuccincta, ſchematibus decora, verborum proprietatibus ſignata, ſyllogiſmorum complexionibus expedita, diſciplinis rutilans.* No ſon pues, eſtrañas, al modo de hablar Divino, aquellas calidades; ſino antes ſeñales de ſu eminencia, por verſe alli en ſu nativa hermoſura, ſin el engañoſo colorido, con que la vanidad humana, intentando hermoſearlas, las afea. Dós generos de eloquencia diſtingue acertadamente Aguſtino, (K) una afeitada, y pompoſa; otra ſolida, autorizada, y llanamente Divina. Con eſta hablaron los q̄ eſcribieron, como inſtrumentos de Dios, ni les era decente a ellos otra, ni otros a eſta. *Hæc illi locuti ſunt* (dize) *nec ipſos decet alia, nec alios ipſa.* Repareſe en la eloquencia de eſta Hiſtoria, y ſe hallarán en ella las calidades, que notó Aguſtino en la de los Eſcritores Divinos. Mireſe la autoridad, y mageſtad de dezir decente a Dios, quando ſe introduce hablar alguna perſona Divina: mireſe la reſpectiva a las perſonas, quando hablan, ó la Madre de Dios, ó los Santos Angeles: atiendaſe en toda la obra, reſpecto del fin, lo ſolido, reſpecto de las coſas, tiempos, ocaſiones, ſuceſſos, y perſonas, lo decoro: y ſe hallará una ſimilitud maravilloſa a la locucion de la Sagrada Eſcritura. Aſſymilaſe tanto a eſta locucion Divina, la que en eſta Hiſtoria ſe mira, que en muchas partes de ella ſe encuentran paragrafos enteros, compueſtos de palabras, y textos de la Sagrada Eſcritura, en corriente phraſe, ſin que ſe perciba diverſidad, que diſuene; como ſe puede experimentar leyendolos, y mirando los lugares de Eſcritura, que en la margen ſe citan. De donde, como Buenaventura (l) dixo de Bernardo, que avia hablado eloquentiſſimamente en ſus eſcritos, por el uſo que tenia de la Sagrada Eſcritura; podemos dezir de eſta Hiſtoria, que por la aſſymilacion que tiene a la phraſe de eſſa Eſcritura Sagrada, es ſu locucion tan eloquẽte, Y ſe vé en ella, q̄ las palabras no ſon buſcadas, ſino como de grado venidas; el eſtilo no afectado, ſino como nacido, ſirviendo a la ſabiduria, como inſeparable criada, aun ſin ſer llamada la eloquencia: que es otra calidad, que notó Aguſtino (m) en los Eſcritores Divinos: *Ut verba, quibus res dicuntur, non á dicente adhibita, ſed ipſis rebus velut ſponte ſubjuncta videantur: quaſi ſapientiam de domo ſua, ideſt,*

(e) S. Hieron. Ep. 103. ad Paul. t. 3.
(f) Iſid. lib. 2. ethy. cap. 24.
(g) S. Aug. de doct. Chriſt. lib. 4. cap. 6
(h) Petr. Aurel. in Breb. ſacr. Script.
(i) Caſiod. prol. in Pſal. cap. 15.
(k) S. Aguſt. loc. cit.
(l) S. Bon. ſer. 19. in Hexam.
(m) S. Aug. loc. cit.

ideſt, pectore ſapientis procedere intelligas, & tanquam inſeparabilem famulam etiám non vocatam ſequi eloquentiam. Y como en algunos de los Eſcritores ſagrados ſe mira, más que en otros, deſcubierta, y clara la eloquencia, ſegun notan en Iſaías, Nahun, y David los Expoſitores, (n) no ſerá ageno del eſtilo Divino, que en algunos eſcritos de revelaciones privadas ſe vea, más q̃ en otros, eſſa eloquencia perſpicua.

(n) *Apud Serar. loc. cit. q. 2. n. 2.*

88 Podria oponernos alguno el uſo de los terminos Theologicos puramente Eſcolaſticos, que ſe hallan con frequencia en eſta Hiſtoria; pues ni eſtos terminos parecen convenientes al eſtilo hiſtorico, ni ſe halla exemplar de averſe uſado en eſcritos de revelaciones Divinas. Pero eſta opoſicion facilmente ſe deshaze, advirtiendo, que el argumento de eſta Obra no ſe limita a la preciſa relacion de los ſuceſſos externos de la vida de Maria Santiſma, ſus obras, y actos exteriores: ſinô que ſe eſtiende a declarar quanto la Providencia Divina diſpuſo en la Eternidad, y executó en tiempo la Omnipotencia, á cerca de eſſa Criatura, Madre del Criador, en el modo, que los mortales ſon capaces de entenderlo, por medio de una externa relacion. De donde, como en eſſe argumento ſe incluya la expreſſion de altiſſimos Myſterios, y manifeſtacion de eſcõdidiſſimos ſecretos Divinos, por ſer Maria la Obra de Dios, en que, deſpues de la Encarnacion, reſplandeció más ſu gloria; ſegun aquello de San Buenaventura: (o) *Antonomaſticé opus Domini mirabile eſt Maria, de quo dicitur in Eccleſiaſtico: Vas admirable opus Excelſi. Vere opus mirabile: præter aſſumptam á Verbo naturam nullum eſt opus, nulla creatura, in quâ tanta Divinæ gloriæ materia reluceat, ſicut in Maria;* fue preciſo, que eſte genero de Hiſtoria ſe eſcribieſſe con terminos Theologicos; pues ſin ellos no pudieran expreſſarſe los Sacramẽtos, que incluye la materia. Por eſſo dixo muy del propoſito Euthimio, (p) que para hablar de la Madre de Dios era neceſſario tener eſtilo, ó lenguage Theologico: *Oportet enim* (dixo) *habere linguam Theologicam ad loquendum de Matre Dei Sanctiſſima.* Y como no ay duda, que entre los terminos Theologicos, ſon los Eſcolaſticos, los que más expreſſan los Myſterios, con excluſion diſtincta de los errores, q̃ á cerca de ellos induxo la mala inteligencia de las palabras Divinas; en conſequencia al intento de manifeſtar los de la vida de la Madre de Dios, con la mayor expreſſion poſſible a los mortales, por medio de una externa relacion, fue tambien neceſſario uſar en ella de eſſos terminos Theologicos, puramente Eſcolaſticos. Y más en eſtos tiempos, en q̃ la malicia infernal de los Hereges modernos á trabajado tanto por adulterar con expoſiciones ſinieſtras las pala-

(o) S. Bon. *in ſpec. de B. V. lect. 7.*

(p) *Euthym. orat. de Zona Virg.*

bras

bras de la Sagrada Eſcritura: q̃ eſta, y otras circunſtancias ocurrentes, en el tiempo, en que ſe eſcriben puntos tan delicados, puede ſer la razon de la ſingularidad del uſo de eſſos terminos en eſtas revelaciones privadas. Como, aunque el Eſpiritu Santo con la miſma infalibilidad aſſiſtió a todos los Concilios generales legitimos en ſus difiniciones, fue el Tridentino el que más ſingularmente uſó en ellas de terminos Eſcolaſticos, por la ocurrencia de las heregias de aquel tiempo, que con mentidas expoſiciones adulteraban los terminos comunes de la Eſcritura, y Padres. Sinó es que digamos que el Rey de los ſiglos, que con alta providencia determinó manifeſtar en eſta edad los Myſterios, y Sacramentos más ocultos, y muchos aſta aora no óidos, de la vida de ſu Santiſſima Madre, diſpuſo correſpondieſſe a eſſa nueba maravilla, lo ſingular, y eminente de eſſe eſtilo. Penſabalo aſſi de la grandeza del eſtilo de San Dioniſio, calumniada de los Hereges, por no uſada de los Chriſtianos en aquella edad, Pedro Lanſelio: (q) *Ego verò ſentio* (dezia) *Divini Numinis imperio, & motione hæc ab eo fuiſſe perſcripta. Deus profectò rerum omnium Opifex, qui illo ævo rara quædam, & inuſitata patrabat, Dioniſij mentem, atque linguam habuit pro calamo ſcribæ velociter ſcribentis. Ille ſpiritus, qui Dioniſio conceſſit, ut in dicta cæteris, inauditaque pangeret, verba etiam, & mirificum orationis contextum, quo illa ipſa exponeret, ſuppeditavit.*

(q) Pet. Lanſel. diſp. cit.

89 No eſcuſo referir aqui, en confirmacion de eſte penſar lo que le ſucedió a la V. Madre en aprobacion de eſſe eſtilo. Contarélo como lo recebi de ſu Confeſſor, Varon de todo credito. Quando la ſierva de Dios, obligada de la obediencia, avia de eſcribir ſegunda vez la Hiſtoria, el Reverendiſſimo Padre Fr. Pedro Manero, que a la ſazon era Miniſtro General de la Orden, y tenia noticia de la alteza del eſtilo, y uſo de terminos Eſcolaſticos, con que la primera vez la avia eſcrito, la dixo era de parecer, que eſcuſaſſe el uſo de eſſos terminos, eſcribiendola en otros más llanos, y más acomodados a la vulgar inteligẽcia; pues por eſte medio ſeria más copioſo el fruto, y ſe atajarian algunos inconvenientes. Pero aunque eſtaba en eſte juizio de la prudencia humana, no ſe atrebió a meter la mano en lo ſanto, ni ordenar a ſu Subdita, que conocia rendidamente obediente, la execucion de ſu parecer; ſolo la mandó lo conſultaſſe con Dios. Por obediencia, pues, conſultó la V. Madre al Señor eſte dictamen; y ſu Mageſtad Divina la reſpondió eſtas palabras: *No tienen los hombres en eſte eſtado otros terminos, con que ſe puedan ſignificar los Myſterios, que te manifieſto, con expreſſion más diſtinta: por eſſo ſe te dân eſtos; ſi tubieran otros más aptos para eſſe fin, eſſos ſe te dieran.* No ſolo eſta Divina reſpueſta, ſiñó

tambien

tambien el modo, con que se ven en esta Historia usados essos terminos, muestra que esse uso fue disposicion del Altissimo: porque de tal suerte se hallan en él hermanadas con la llaneza la altura, con la eminencia la claridad, que ni el iliterato dexe de entender la sentencia, ni el sabio pueda mejorar la phrase; con que la Obra es tan admirablemente para todos, que con un mismo estilo el Docto se halla convencido, y el indocto enseñado. Estas maravillas solo a Dios reconocen por Autor. De la elocucion de la Sagrada Escritura, porque se acomoda a la inteligencia de todos, dixo San Isidòro Peluſiota: (r) *Quoniam autem, & omnium curam ſuſcepit, inde clariſſimè demonſtratur, Divinam eſſe, atque cæleſtem.*

(r) S. Iſid. Peluſ. lib. 4. Epiſt. 67.

90 Otra oposicion podria alguno hazer cõtra el estilo: porque en las doctrinas, que a cada capitulo se siguen, se hallan muchas vezes repetidas unas mismas sentencias, que parece ociosa superfluidad; y si a esta aborrece, aun la naturaleza en sus obras, mucho más la excluirá el Autor de la gracia de sus palabras. Pero esta oposicion, que siglos á hizo la ignorancia presumida a las Divinas letras, la tienen con evidencia vencida los Doctores Catolicos. Muy de nuestro proposito Casiodoro: (s) *In Scripturis ſanctis nimietas non arguitur, ſed magis importunitas crebra laudatur. Et meritò, quia quantô notitia rerum ſalutarium plûs dicitur, tantô amplius credentibus, atque operantibus æterna vita præſtatur.* No es en los escritos santos la repeticion de la doctrina vicio, que se pueda reprehender, sino virtud, que se debe alabar; pues siendo la doctrina, que en ellos se dá, tan importante para la eterna salud, el medio de radicar su noticia, y inclinar a su obseruancia, nunca puede ser ocioso, sino siempre en nuestra fragilidad gravemẽte necessario. Persuadome, que el que leyere esta Historia me culpará de corto, en lo q̃ é dicho de su estilo.

(s) Caſiod. de Diuin. leſt. cap. 16.

§. XII.

91 La prueba màs persuasiva de ser esta Obra Divina, y Dios su principal Autor, se fórma por el medio de la causa eficiente instrumental. Toda su fuerza estriba en que fuesse la V. Madre Maria de Jesus quien por si la escribió, sin que persona mortal la dictasse, ó influyesse lo que avia de escribir. Y aunque esta verdad es oy notoria, no solo en el Convento, en que esta Sierva de Dios vivió, y murió, y en la provincia Regular, a quien pertenece el Convento, sino en la Villa de Agreda, en que está sito, y en todos sus confines, y no dudo la avrán depuesto en el processo muchos testigos oculares, con todo esso en el interin de su resulta, para los

Principios por parte del eficiẽte instrumental.

diſtantes, y venideros, me pareció neceſſario comprobarla con principios, que ſino fueſſen manifieſtamente verdaderos, con facilidad pudieran convencerme en la cara de falſedad los que oy viven; que eſta expoſicion en perſona de algun pũto, que profeſſa eſtado Religioſo, ſolicita el credito de los diſtantes en lugar, ó tiempo, y aun lo merecerá, ſino fuere redarguida. Todo parece preciſo, para que el tiempo no borre la notoriedad preſente, y eſta ſe participe. Es, pues, el primer principio, que eſta Hiſtoria en la meſma fórma, que vá impreſſa, ſin variacion alguna, ſe halla toda eſcrita de letra, y mano de la V. Madre, en ſu proprio nombre. Eſtá el original dicho en el Archivo del Convento de la Inmaculada Concepcion de Agreda. Llevóſe deſde alli a Madrid, quando el Reverendiſſimo General hizo la junta arriba referida; y en ella ſe confirió palabra por palabra, con el tranſumpto, por donde ſe avia de imprimir, con tan eſcrupuloſa exaccion, que aun ſi alguna palabra, por deſcuido del Amanuenſe, eſtaba traſpueſta en el traſlado, ſin variacion de ſentido, ſe reſtituía al lugar, que en el original tiene. Deſuerte, que toda la Hiſtoria, como vá impreſſa, con ſu inſcripcion, introducciones, diviſiones en partes, libros, capitulos, y numeros marginales, es a la letra lo miſmo, que ſe halla eſcrito en el original referido de ſu mano. Solo para exornacion ſe añadieron los ſumarios, y citas de los lugares de Eſcritura, que ván en la margen, al fin de cada tomo las Notas, y en el ultimo los Indices, ſin intrometer palabra alguna en el Texto. Será perpetuo teſtimonio de eſta verdad la Compulſa, q̃ del miſmo original hizo el Señor Obiſpo de Tarazona, poniendo un traſlado fiel, inſerto en el proceſſo, de que arriba ſe hizo mẽcion. Que la letra de eſſe original ſea de la mano de la V. Madre, ſe haze evidente, confiriendola con la de quantas cartas ſe conſervan ſuyas; que ſon tantas, que hazen notoriedad. Ni ſe puede maliciar, que alguna perſona contrahizieſſe la letra; pues es notorio en el Convento, que la miſma V. Madre, no ſolo lo reconoció por ſuyo, y como tal lo comunicó a ſus Confeſſores, y Prelados, para que lo examinaſſen, ſino que lo hizo enquadernar en la fórma que eſtá, y lo conſervó aſſi entre ſus papeles, aſta que murió, dexando a ſus hijas eſta precioſa herencia. Y entonces el General lo encerró, llevandoſe la llave, y teniendola en ſu poder, aſta que embió por él, para hazer el examen referido; deſuerte, que aun de una leva adicion de otra mano no puede aver ſoſpecha.

92 De eſte principio ſe prueba urgentemẽte, que la V. Madre Maria de Jeſus, fue quiẽ por ſi eſcribió toda eſta Hiſtoria, ſin que perſona mortal en todo, ó en parte la dictaſſe, ó influyeſſe lo

que

que en ella eſcribió. Porque aſſi lo teſtifica en ſu proprio nombre la Eſcritora por todo el diſcurſo de la Obra, deſde el principio al ultimo, aſſegurando, que toda la eſcribió por luz Divina; por la qual, dize, recibia comunmente aſta los terminos en la forma que ſe dixo arriba, ſin más influxo de perſona mortal, que el que ſignificó en eſtas palabras:(a) *Y quando tengo alguna dificultad en declarar las inteligencias, acudo a mi Maeſtro y Padre eſpiritual en las materias más arduas, & dificiles.* Siendo, pues, eſte continuo teſtimonio notoriamente de la miſma V. Madre, por el principio aſſentado de eſtar toda la Hiſtoria eſcrita de ſu letra, y en ſu nombre; no ay camino de negar ſu verdad, ſino diziendo, que eſta criatura de propoſito quiſo engañar al mundo en materia tan grave, mintiendo, que recibió por luz Divina lo que alguna perſona docta, intentando el miſmo engaño, le dictaba, para que eſcribieſſe, ó daba eſcrito, para que traſladaſſe. Quan increible ſea eſta temeridad de una criatura, que deſde que tubo uſo de razon, aſta que acabò la vida en ſenectud, vivió, en quanto ſe pudo conocer, perfectiſſimamente, ſin que jamás ſe le notaſſe grave imperfeccion; no es neceſſario ponderarlo, pues aun imaginarla no parece puede caber en animo de Catolico. Y más quando, ni en eſſa criatura ubo ignorancia, que paleaſſe la culpa, ni acceleracion de la muerte, que dieſſe color a la impenitencia. Aunque no me perſuado, que aya entre Catolicos juizio tan impio, que ſe atreba a deborar eſte abſurdo, con todo, para mayor comprobacion de la verdad, lo excluiré por otros principios.

(a) Part. 1. n. 24.

93 Es el ſegundo, que la Venerable Madre tubo notoriamente tal alteza de ciencia, que ſin duda excedia en ella a quantos Varones doctos la comunicaron con alguna frequencia. De donde ſiendo la unica razon, que podia aver de dudar, ſi ella por ſi ſola, como lo teſtifica, eſcribió eſta obra, ó ſe valió de algũ Varon docto para ello, la ciencia, que manifieſta la miſma Hiſtoria, tenia quiẽ la eſcribió; excluye eſte principio todo motivo de dudar, a cerca de la verdad del teſtimonio de la Sierva de Dios, arriba referido. Del principio ſon teſtigos de experiencia quantos Varones doctos la comunicaron con autoridad de Superiores, ó por eſſa autoridad; de los quales aun viven muchos, y no dudo lo avrán depueſto en las informaciones, que ſe an hecho. Refieren los que más interior, y frequentemente la trataron, que la oyeron muchas vezes hablar en todo genero de ciencias naturales, con tanta alteza, como pudiera el hombre más conſumado en ellas: y que en las tres Theologias, Expoſitiva, Myſtica, y Eſcolaſtica era ſingulariſſima la eminencia, con que hablaba.

Algunos Prelados hizieron experiencia de esta maravilla, preguntandola la inteligencia de Textos dificiles de Escritura; los que ella, a la voz de la obediencia, exponia con tanta profundidad, abundancia de sentidos, y ajustamiento al espiritu de la misma Escritura, q̃ los dexaba llenos de admiracion, y enseñança. Otros la hizieron, hablando en puntos delicados de Theologia Escolastica, y con la mesma admiracion la oyeron explicarlos, con tanta eminencia, distincion, y limpieza de terminos, como si toda su vida con relevante ingenio hubiera cursado las Escuelas. En la Theologia Mystica, como su uso le era más necessario para dar quenta de las cosas de su espiritu, fue màs frequente la experiencia, y tambien más admirable; pues convenian todos en que en este genero de sabiduria, ni avian oído, ni leído cosa más alta. Y no solo los Theologos de la Orden de S. Francisco, sino muchos de fuera de ella, que, ó por su devocion la comunicaron, ó la examinaron por autoridad superior, tubieron la misma experiencia. Baste por singular, individuar el testimonio, que dió el Reverendissimo Padre Maestro Fray Juan de Santo Thomás, de la Orden de Predicadores, Varon tan acreditado en virtud, como celebre en letras, Confessor del Señor Rey Philipo IV. el qual en la ocasion, que con su Magestad passó por Agreda, aviendo comunicado a la V. Madre, y examinado su espiritu, manifestando su sentir delante de personas graves, dixo, que el firmaria de su nombre, y probaria en qualquier concurso de Theologos, que la Madre Sor Maria de Jesus, estaba ilustrada con ciencia infusa sobrenatural; y que de esta avia él hecho la experiencia, que se podia, y debia hazer.

94 El tercer principio, es, que variandose los Confessores, y Padres espirituales, que assistieron a la Sierva de Dios, muriẽdo unos, y sucediendo otros, y hallandose escritos de la V. Madre del tiempo, que la assistieron los unos, y del tiempo que la assistieron los otros, todos son uniformes con la Historia, no solo en el estilo, phrase, y elegancia, sino en la profundidad de las sentencias, exposicion alta de la Sagrada Escritura, eminencia de doctrina Theologica, y ajustado uso de las ciencias naturales. De donde se haze manifiesto, que la Historia presente es obra del Espiritu unico, que siempre assistió a la V. Madre interiormente, y no influxo de alguna de las personas mortales, que en lo exterior la assistieron, en que ubo tanta variedad. El principio consta con evidencia: porq̃ en el tiempo que assistió a la Sierva de Dios el Padre Fray Francisco Andrés de la Torre, que fue por espacio de veinte años, asta el de mil y seiscientos y quarenta y siete, en

que

que murió, eſcribió la V. Madre la Hiſtoria la primera vez, como es notorio; y aunque ella quemó eſſe original primero, y otros papeles, por la razon, que dize en la Introduccion de la Primera Parte, y yo pondré en la relacion de ſu vida, es ſin duda, fue la Obra miſma, que deſpues bolvió a eſcribir, y oy ſale a luz, a la letra, ſin más diferencia, que algunas adiciones, y mayor explicacion de algunos puntos, como ſe comprueba por el traſlado del primer original, que el Señor Rey Philipo IV. tenia en ſu poder, y por eſſo ſe reſervó del incendio. Por eſta Obra, como ſe eſcribió en eſte tiempo, y por unos traſlados, aunque incompletos de otras, q̃ en el miſmo eſcribió, y traſladô para ſi un Religioſo devoto de la V.M. y familiar del dicho Confeſſor, los quales por tenerlos eſte en ſu poder, tambien ſe reſervaron del fuego; ſe mueſtra la excelencia de los eſcritos de la V. Madre, en el tiempo, que la aſſiſtió eſte Confeſſor; pues fueron en ellos tan notorias las calidades dichas, que por averlos examinado los Prelados ſucceſſivamente, y manifeſtado ſu concepto, ſe començó a publicar, que la Sierva de Dios tenia ciencia infuſa: y aſſi lo mâs importãte de la prueba ſe reduce a mirar, ſi los que deſpues eſcribió ſe cõforman con los primeros, ſin deſdezir de ſu eminencia.

95 En eſta parte es oy más manifieſta: porque muerto aquel Confeſſor, y ſucediendo otros de inferior doctrina, que fueron los que deſpues ſolos la aſſiſtieron, eſcribió la V. Madre, obligada de la obediencia, muchas obras de nuevo, cuyos originales tenemos de ſu mano, y letra. En eſtas, no ſolo no deſdize de la grandeza de los primeros eſcritos, en las calidades dichas, ſino que conſervado el eſtilo meſmo de dezir, ſe halla en todas eſſas calidades conocidamente más eminencia, por la mayor claridad de la luz, que en eſte tiempo la iluſtrava. Veeſe manifieſtamente eſta verdad, lo primero en el original de eſta Hiſtoria, q̃ ſegunda vez en eſte tiempo eſcribió; no ſolo en los puntos, que explicó con más perſpicuidad, ſino en los que añadió, y declarô de nuevo: Lo ſegundo, en la Hiſtoria de ſu vida, que en los ultimos años de ella, rendida con dolor ſu humildad a la obediencia, començó a eſcribir, y aviendo eſcrito el primer tratado de ella, que pertenece a la fundacion de aquel Convento, atajó la muerte ſu proſecucion, dexandonos el ſuceſſo nueba materia de admirar los ſecretos de la Providencia Divina, pues la excelencia de lo eſcrito parece empeñaba a ſu principal Autor a conſervar el inſtrumento aſta la concluſion: Lo tercero, en muchos quadernos, en q̃ por mandado del Confeſſor de eſte tiempo le daba quenta por eſcrito de lo q̃ en cada ſemana le ſucedia; los quales eſtã tã llenos

de Sabiduria Divina, assi en la exposicion de las Divinas Escrituras, declaracion de los Mysterios de la Religion Christiana, y cõfirmacion de los Dogmas de la Doctrina Catolica, como en el alto uso de la Theologia Escolastica, y Mystica, que son nueva admiracion de los Doctos, y confusion de los presumidos; reconociendose en ellos la admirable afluencia de la luz Divina; pues escribiendolos sin más cuydado, que para dar a su Confessor la ordinaria cuenta de lo que la passaba, parece que salieron de la más polida lima. Lo quarto, en las cartas missivas escritas por este tiempo con la misma grandeza; en el estilo siempre, en la doctrina, quando lo pedia la ocasion; como se vé en muchas respuestas al Catolico Rey Philipo IV. y a otras personas graves, en negocios de mucho peso; cuyos trasumptos escritos de mano de la V. Madre, por mandado de sus Confessores, se guardan en el mismo Convento. Haráse notoria esta prueba, quando en la Historia de la vida de esta Sierva de Dios, que dandome el Señor vida, y disposicion, ofrezco escribir, diere los escritos suyos, de un tiempo, y otro que tengo recogidos; con que se pondrá esta verdad a la experiencia de todos.

96 De estos principios se haze a mi ver fuera de duda, a lo menos, prudente, el fundamento propuesto: Que la V. Madre Maria de Jesus escribió por sy esta Historia, sin que persona mortal se la influyesse, ó dictasse. Y a la verdad no necessitava de tan apretadas pruebas: porque la mesma Obra, su estilo, y disposicio están por si manifestando, que no solo no cabe en la capacidad de un hombre docto (finjase como se quisiere) el hazer por ciencias adquiridas cosa tan admirable; pero ni en la de muchos de celebre doctrina, aunque se juntassen solo para este fin los más selectos, y trabajassen en su execucion por muchos años. De donde con razon podemos aplicar a la presente Historia lo que Jacobo Bilio, (b) Varon gravemente erudito, dixo de las Obras de San Dionisio Areopagita, descubiertas despues de tantos siglos, para ocurrir a la malicia de pensar, si algun hombre docto las avia escrito entonces; y dadoles el nombre de Dionisio: *Hoc opus, hunc stylum adeò esse Divinum, ut quotquot in Europa sunt acerrimo ingenio, & gravioribus scientijs imbuti, in unum coeant, & simile quidpiam meditentur, vix omni animi contentione, atque viribus sint tantam altitudinem, atque præstantiam imitando consecuturi.*

(b) Inc. Bil. *apud Lass. disp. cit.*

97 Ya que hemos tocado este exemplar, permitaseme formar un argumento, que por las obras de Dionisio haze Leonardo Lessio, (c) variada sola la materia. Si la malicia imaginasse, que algun Varon docto escribió esta Obra, y engañoso la quiso atribuir

(c) Leon. Lef. *in cens. oper. S. Dion. ext. apud Lans. loc. cit.*

huir a eſta Sierva de Dios, poniendole ſu nombre (fuera de quedar manifieſtamente deshecha eſta calumnia, por la admirable perfeccion de vida de eſta Muger, que la dexó toda eſcrita de ſu mano, teſtificando la recibió por iluminacion Divina) ſe deſvanece tambien por las calidades, que es preciſo tubieſſe eſſe Autor, que ſe le diera. Porque por la miſma Obra conſta, que ſu Autor era de eminentiſſima ſabiduria, pues fuera de la alteza, penetracion, y claridad, con que declara los más profundos Myſterios de la Religion Chriſtiana, no ay facultad, que quanto es neceſſario al argumento, no ſe vea aí tratada, como por dueño de ella; por ella meſma conſta, que ſu Autor, era, ó de grande ſantidad, ó de mucho exercicio de perfeccion, y vida eſpiritual, pues toda ſe ocupa en excelencias Divinas, toda eſtá llena de contemplaciones altiſſimas, toda mezclada de fervoroſiſſimos afectos, y toda es un exercicio de la mayor perfeccion; por ella miſma conſta, que ſu Autor era de ardiente zelo de la ſalud de las almas, pues todo lo hiſtorial aplica cõ exortaciones viviſſimas a la correccion de las coſtumbres, al menoſprecio de todo lo terreno; a la pureza de eſpiritu, al ſequito del camino de la virtud, y vida eſpiritual, como ſe vé en todas las doctrinas, que ſe ponen a cada capitulo. Eſte es el aſſumpto de Leonardo en ſu materia: *Ex quibus conſtat Auctorem hujus operis fuiſſe eminentiſſimæ ſapientiæ, & magnæ ſanctitatis virum, ut qui totus in rebus Divinis, & Angelicis contemplationibus ubique verſetur, & paſſim ad rerum Divinarum aſſiduam theoriam relictis omnibus, quæ ſub ſenſum cadunt, adhortetur.* Quien pues, creerá (proſigo con él) que un Varon, que fueſſe tal, y tan grande, quiſieſſe tan feamente mentir, y con hypocreſia tan abſurda, debaxo del falſo color de revelaciones, y agena ſantidad, hazer tal engaño al mundo? *Quis talem, ac tantum virum credat tám putidê voluiſſe mentiri, & tam abſurda hypocriſi falſa quadam ſpecie antiquitatis, & Apoſtolicæ conſuetudinis mundo impoſturam facere?* Coſas ſon eſtas, que no caben en Varon de virtud, y de mente ſana, quanto menos en el que fueſſe ſapientiſſimo, y virtuoſiſſimo. *Non cadunt iſta in virum probum, & ſanæ mentis; multó minus in ſapientiſſimum, & ſanctiſſimũ.* Fuera de que, con que fin ſe avia de arrojar a tan enorme maldad, y ſacrilega ficciõ? Por ventura para perder ſus trabajos, y la honeſta gloria a ellos debida, por medio de tal crimen, y locura? *Denique, quo fine hæc omnia feciſſet, & ſe alium finxiſſet, quam re vera fuit? An ut labores ſuos, & gloriam illis debitam per ſcelus, & amentiam perderet?* Deſpreciar la gloria temporal por aſſegurar la eterna, ſabelo hazer la virtud; aventurar la eterna, por grangear la temporal, ſuele lo hazer la malicia; pero tomar por medio el huir la temporal, para perder la eterna, ſolo

cabe en la locura. Que fin, pues, ſe le puede fingir a eſſe Varõ, q̃ no ſe ſupone loco? Quando la obra es tal, que por ella podia adquirir para ſi gloria iluſtriſſima, por todo el Orbe difuſa, y por todos los ſiglos perpetuada; podia conciliarſe la admiracion, amor, y bendicion de los Theologos, que ſon, y ſucederán; podia provocar a ſu imitacion a los ingenios más iluſtres: *Poterat enim nomen ſuum, & veritatem patefaciendo, maximam ſibi gloriam toto Orbe, & omnibus ſæculis duraturam comparare. Poterat omnium Theologorum, qui unquam futuri ſunt, admirationem, amorem, & benedictionem ſibi conciliare, & illuſtriſſima ingenia ad ſui imitationem provocarẽ.* Para que, pues, avia de querer por medio de mentiras, maldades, hypocreſias, y engaños indigniſſimos, é inauditos privarſe de tanto bien, y ſepultar en eternas tinieblas ſu nombre? *Quorſum per mendacia, & improba facta, per hypocriſim, & impoſturas indigniſſimas, & inauditas voluiſſet ſe tantó bono privare, & nomen ſuum æternis tenebris involvere.* El peſo que eſta razon hizo en el juizo del Padre Leſſio, tan acreditado de prudente, declaró él miſmo, concluyendo: *Hæc ratio me ità convincit, ut nihil de Auctore hujus operis poſſim dubitare: nec quiſquam, opinor, dubitabit, qui lecto diligenter opere iſta expenderit.* Para mi baſta, que la verdad de ſer eſta admirable Muger Autora de eſta Hiſtoria, antes por tan manifieſtas razones concluída, aun por eſte lado tenga a la calumnia, ſino rendida, a lo menos deſarmada.

§. XIII.

Prueba por la improporciõ natural de el inſtrumento.

98 Aſſentado el principio de ſer la V. Madre Maria de Jeſus la Autora de eſta Hiſtoria, de el ſe procede aſſi a la prueba. Siẽdo por la meſma Obra manifieſto; a lo menos, que no ſe pudo eſcribir ſin eminente ciencia; y ſiendo tambien notorio, que eſta criatura no la tubo adquirida por algun medio natural, por averſe criado, aſta que ſe encerrô en perpetua clauſura, con ſola la ordinaria educacion en caſa de ſus padres, ſin otra eſpecial enſeñança exterior, que la comun, que ſe limita a leer, y principios de eſcribir, y en el encerramiento del Convento no aver tenido, ni mâs eſtudio, que la leccion de algunos libros devotos, el corto tiẽpo, que le permitian ſus continuos exercicios, y ocupaciones, ni más eſcuela, que la comunicacion ordinaria con ſus Confeſſores, que guiaban ſu eſpiritu; ſe concluye, que la Obra es preternatural al ſugeto, que la eſcribiò. De donde no pudiendo tener por cauſa principal al Demonio, como ſe probó arriba, por parte de la materia: y ſe cõfirmará más abaxo, por parte del fin, y utilidad; queda, que ſolo Dios ſea el principal Agente de eſta maravilla, la

Obra

Obra ſobrenatural, y la Eſcritora ſolo inſtrumento inmediato del poder Divino. Es argumento expreſſo de San Juan Chriſoſtomo, (a) cuya es eſta maxima: *Quando autem factum fuerit aliquid ſupra naturam, & longè ſupra naturam, ita ut cum eo adſit quod decet, & quod eſt utile; eſt perſpicuum, quod hæc fiant Divina quadam virtute, & ope.* Proſiguió eſte argumẽto en nueſtro caſo con grave magiſterio el Reverendiſſimo Padre Fray Juan de Palma, en la reſpueſta, que arriba dixe avia eſcrito a la Mageſtad Catolica de Philipo IV. de ſu ſentir á cerca de eſta Hiſtoria. Cuyo tenor no eſcuſo poner aqui; no ſolo por lo que ſu razon tambien formada convence, ſino por lo que perſuade ſu autoridad, por Prelado de la Sierva de Dios, que con todo cuydado tenia examinado ſu eſpiritu, por Varon docto, y exercitado en el camino eſpiritual con el aprovechamiento, que manifeſtó ſu conſtante virtud, y por experto Maeſtro de perſonas eſpirituales, con tan feliz fruto, como dió a la Igleſia en la Sereniſſima Señora Infanta, y pobre Monja Deſcalça Sor Margarita de la Cruz, ſu Diſcipula.

(a) S. Ioan. Chriſ. in 1. ad Cor. cap. 1. hom. 3. poſt. med.

99 La reſpueſta, pues, como eſtá original en mi poder, (b) dize aſſi: *Señor. He leîdo, y eſtudiado los tres libros de Sor Maria de Jeſus, que V. Mageſtad ſe ſirviô mandarme, debaxo de ſecreto reconocieſſe. Helo hecho con la atencion, que pide la gravedad de la materia. Dificilmente me reſolbiera a dezir mi ſentimiento, ſino me executára la obediencia, que debo a V. Mageſtad. Porque aunque mi inſuficiencia no me obligaſſe a ſer humilde, lo que he leîdo baſta a humillarme, y a neceſſitarme a que confieſſe mi cortedad. En eſta conſideracion mi ſentir es como ſe ſigue. Que eſtos libros ſon preternaturales a la eſphera de ſu Autor, por ſu materia, y por la excelencia del eſtilo tal, que dudo aya Theologo, por más eminente, que ſea, que pueda igualarle, ajuſtandole a nueſtro idioma. Siendo tan admirables los Myſterios revelados, que ſe repreſentan, ſe libran de admiracion: porque a Chriſto nueſtro Señor, y a ſu Santiſſima Madre les vienen como connaturales, y debidas, quantas perfecciones pueden ſer efectos del poder Divino, y tener entero empleo. Lo más admirable, es, que una criatura, por ſu nacimiento, y criança caſi ruſtica, diſponga la declaracion de tan altos Myſterios en terminos tan habiles, y ſignificativos, que quando para dar a entender muchas coſas de las que trata (eſpecialmente en el primer tomo) apenas halla terminos baſtantes la Theologia en lo fecundo de la Latinidad, ella los deſcubrieſſe en nueſtro vulgar tan expreſſivos, y preciſos, que parece ſe adelantan a aquellos, iluſtrando el entendimiento, y dandole ſin dificultad coſas, que por ſu naturaleza ſon ſuperiores al diſcurſo humano. Y muchas, que no le admiten, por ſer juriſdicion preciſa de la Fé, las explica tan racionalmente, que parece haze evidente ſu credibilidad. En eſta conſideracion tengo por indubitable, que la Obra es preternatural a ſu Autor. Y aunque es cierto, que el Demonio, por permiſion Divina,*

(b) Ex orig. manu pr. ſub ſcrip. a. apud me.

puede

puede tener baſtante inteligencia para valerſe de un entendimiento humano, y diſponerle a coſas ſemejantes, perſuadiendole muchas iluſiones, y dandole eſtilo ſuperior a ſu eſphera para referirlas (ſegun muchas vezes ſe â reconocido) no parece que â lugar al preſente eſte rezelo. Lo primero, porque aunque el Demonio pueda dar ciencia, y otros dones, no es capaz de dar humildad verdadera, por ſer la meſma ſobervia. De donde los Santos Padres, y Doctores Myſticos ſiempre tubieron la humildad por piedra de toque para deſcubrir, y examinar los quilates del fino, y verdadero eſpiritu. Y eſta criatura es humildiſſima, y totalmente flexible a los movimientos de voluntad ſuperior. Sirvaſe V. Mageſtad de hazer recuerdo de la dificultad, con que ubo eſtos libros: del rezelo, que experimentô en eſta criatura, ſiempre deſconfiada de ſu acierto: del rendimiento, con que ſe ſugetô a la correccion, ſin ſer ſolicitada del miedo, ni del peligro exterior. Eſto no lo ſabe hazer el Demonio, particularmente con duracion: porque como es inflexible en ſu culpa, ſiempre muebe a que ſe defiendan ſus obras con inflexibilidad. Lo ſegundo, las obras del Demonio todas ſon originarias del Solar del Aquilon, que eſcogiô por aſſiento, y tribunal para ſu precipicio; Region fria, y aſſi todas padecen eſte achaque. Aun en los cuerpos phantaſticos, que ſuele tomar el Demonio con una apariencia tan viva, que baſtan a engañar la viſta más perſpicaz, ſe conoce ſu ficcion (ſegun enſeñan los Doctores) en el tacto: porque ſe reconoce ſer el calor ſupueſto en una frialdad propria, que tienen, muy agena de cuerpos naturales; al modo que los que fingen ſer perſonas grandes, ſiendo de nacimiento humilde, no pueden deshazerſe de muchas acciones proprias, que á viſta de qualquier advertencia eſtán deſmintiendo la ficcion. Remitome a la experiencia de quantos leeren eſtos libros que aunque fueſſen tan imperfectos como yo, ſentirân un ardor en el coraçon, un ajuſtamiento en lo intelectual, tan proprio, y natural a las palabras de Dios, como eſtraño, y impoſſible a las del Demonio, cuyos efectos ſon preſumpcion, arrogancia, deſconſuelo, falta de ſeguridad, y tibieza en el eſpiritu. Lo tercero, la virtud conſtante de eſta criatura, deſde las primeras luzes de la razon, ſin que aya padecido rezelo, ni aun de perſona alguna de ſu Comunidad, en que por diſpoſicion del Cielo nunca falta un Fiſcal, que zele la mayor honra de Dios, y la ſeguridad de la virtud, de que yo he hecho examen eſpecial, es el fundamento más ſolido para formar juizio prudencial, y ajuſtado al modo de obrar de Dios: Que no avia de permitir, que un ſu amigo fueſſe inſtrumento del Demonio, en accion tan grave, y doctrinal. Y en ella apenas ſe le puede conjeturar ganancia alguna a eſſe comun enemigo, antes bien muchas perdidas por los buenos efectos, que de tan loable obra ſe deben eſperar. De eſtos principios ſe puede concluir, ſegun piedad Catolica, que no ſiendo eſta obra natural a ſu Autor, ni aviendo razon, que mueba a atribuirſela al Demonio, neceſſariamente ſe â de reconocer a Dios por ſu Autor principal, que por ſus juizios incomprehenſibles quiſo revelar a una criatura, parvula en lo natural y en quanto pudo conducir a eſte efecto, los Myſterios, y ſecretos, que eſcondiô a tantos

Sabios,

Sabios, y Maeſtros. Eſte es el juizio, que mi cortedad á hecho de eſtos libros. Aſta aqui el docto, y prudente Prelado.

100 Más iluſtremente declara la fuerza de eſta razon una reſpueſta de Maria Santiſſima a eſta ſu Diſcipula, q̃ eſtá entre las doctrinas, que la dió en eſta Hiſtoria. (c) Dudaba la Sierva de Dios, ſi ella era inſtrumento conveniente para eſcribir tan altos ſecretos, ó ſeria mejor, que los eſcribieſſe otra perſona más ſabia, y perfecta en la virtud, por reconocerſe ella la menor, más inutil, y ignorante de todas. A que la Soberana Maeſtra la reſpõdió eſtas palabras, llenas de celeſtial doctrina: *A la primera de eſtas dudas te reſpondo, concediendote, que tu eres la menor, y más inutil de todos; que pues de la boca del Señor lo âs oîdo, y yo te lo confirmo, aſſi debes entenderlo. Mas advierte, que el credito de eſta Hiſtoria, y todo lo que en ella ſe contiene, no depende del inſtrumento, ſinô del Autor, que es la ſuma verdad, y de la que ſe contiene en lo que eſcribes; y en eſto nada le pudiera añadir el mâs ſupremo Seraphin ſi la eſcribiera. Que la eſcribiera un Angel, no era conveniente; y tambien los incredulos, y tardos de coraçon, hallâran como calumniarlo. Neceſſario era que el inſtrumento fuera hombre; pero no era conveniente el màs docto, ni ſabio, a cuya ciencia ſe atribuyera, ò que con ella ſe equivocâra la Divina luz, y ſe conociera menos, ó ſe atribuyera a la induſtria, y penſamiento humano. Mayor gloria de Dios es, que lo ſea una muger, a quien nada pudo ayudar la ciencia, ni la induſtria, y tambien yo tengo eſpecial gloria, y agrado en eſto, y que ſeas tu el inſtrumento: porque conocerás tu, y todos, que no ay en eſta Hiſtoria coſa tuya, ni que tu la debas atribuir más a ti, que a la pluma, con que eſcribes; pues tu ſolo eres inſtrumento de la mano del Señor, y manifeſtadora de mis palabras. Y porque tu eres tan vil, y pecadora, no temas que negarán a mi la honra, que me deben los mortales; pues ſi alguno no diere credito a lo que eſcribes, no te agraviará a ti, ſino a mi, y a mis palabras. Y aunque tus faltas, y culpas ſean muchas, todas las puede extinguir la caridad del Señor, y ſu piedad immenſa, que para eſſo no á querido elegir otro mayor inſtrumento, ſino levantarte a ti del polvo, y manifeſtar en ti ſu liberal potencia, empleando eſta doctrina, en quien ſe pueda conocer mejor la verdad, y eficacia, que en ſi tiene. Y aſſi quiero, que la imites, y executes en ti meſma, y ſeas tal, como deſeas.* Aſta aqui ſon palabras de la Santiſſima Virgen, en aquella reſpueſta.

(c) Part. 3. n. 620.

101 Quan fuerte ſea eſta razon, de ſer el inſtrumento de eſcribir eſta Hiſtoria, llena de doctrina tã alta, tan decente, y tã util, una muger notoriamente deſtituída de toda ciencia adquirida; para perſuadir, que eſta obra es toda Divina, ſin mezcla de otra induſtria; mueſtra el eſtilo de Dios, que quãdo quiere manifeſtar, que es toda ſuya alguna obra, uſa de inſtrumentos, que notoriamente ningun influxo natural pueden tener en ella. Llena eſtá de

exem-

exemplos de eſte eſtilo la Sagrada Eſcritura: por medio de la eſterilidad de Sára (d) hizo Dios a Abrahan Padre de muchas gentes: Eliſeo bolvió dulces las aguas (e) hechando ſal en ellas: Chriſto dió viſta al ciego (f) embarrandole los ojos, y otros mil. El más a propoſito es el que ponderan los Padres (g) de aver eſcogido Chriſto para que predicaſſen, y enſeñaſſen al mundo ſu doctrina, con altiſſima ſabiduria infuſa por el Eſpiritu Santo, unos hombres notoriamente ſin ciencia alguna humana, criados en exercicios humildes, ſin medio de adquirirla; pues de ſer tales los inſtrumentos de enſeñar una doctrina en tan eminente grado alta, decente, y util, ſe hizo manifieſto al mundo, que eſſa doctrina tenia a ſolo Dios por ſu Autor principal. Aſſi lo deſcurria San Gregorio el Grande, (h) dando la razon porque Chriſto no hizo ſu Apoſtol a Natanael docto: *Quia ad prædicandum eum* (dize) *tales venire debuerant, qui de laude propria nihil habebant, ut tantò ſolidius veritatis eſſe cognoſceretur quod agerent, quanto & apertè cerneretur, quia ad hoc agendum per ſe idonei non fuiſſent.* Razon, que aplicó en terminos a nueſtro caſo la Virgen, dandola, de no aver eſcogido el Señor algun hombre docto, para eſcribir eſta Hiſtoria, en ſu reſpueſta inmediatamente referida. (i)

(d) *Geneſ. 18. & 21.*
(e) *4. Reg. 2. v. 21*
(f) *Ioan. 9. v. 6.*
(g) *S. Amb. lib. 5. in Luc. ad cap. 6. v. 13. S. Aug. tract 7. in Ioan. Chriſ. & alij ad 1. Cor. 1. verſ. 27.*
(h) *S. Greg. lib. 33 Mor. cap. 15.*
(i) *Sup. num. 99.*

102 Otra prueba, no leve nos dá para nueſtro caſo eſſe exẽplo miſmo. Tomaſe de lo que gravemente dixo San Juan Chriſoſtomo (K) probando contra los Gentiles, que la doctrina, que predicaron los Apoſtoles era Divina: *Nam quod Divina ſit prædicatio, hinc quoque perſpicuum eſt. Undenam enim venit in mentem duodecim hominibus, iiſque imperitis, res tantas aggredi, qui verſabãtur in lacubus, fluvijs, & ſolitudinibus, & nũquam fortaſſe in Civitatem, neque in forum ingreſſi fuerant? Undenam eis venit in mentem, ut in univerſum orbem terrarum ſtruerent aciem? Nam quòd eſſent timidi, & puſillanimi, oſtendit qui de ipſis ſcripſit.* Que la predicacion de los Apoſtoles fueſſe Divina (dize Chriſoſtomo) tambien de aqui ſe haze claro. Porque de donde pudo venir a la mente a unos hombres imperitos, cuya frequente habitacion era en los lagos, rios, y ſoledades, ſin que acaſo jamás hubieſſen entrado en Ciudad, ni halladoſe en concurſo politico, emprehender coſas tan grandes? Por donde pudo entrar a ſu penſamiẽto formar eſquadron para conquiſtar por doctrina la redondez toda de las tierras? Porque, que de ſu natural eran timidos, y de coraçon pequeño, lo mueſtran los que de ellos eſcribieron. Corre eſta razon de Chriſoſtomo en acomodada proporcion de inferioridad en nueſtro caſo. Que eſta Hiſtoria (digo acomodando las palabras del Santo) ſea Divina, tambien por eſte medio ſe haze claro. Porque de donde pudo venir a la mente a una muger imperita,

(k) *S. Ioan. Chriſ. loc. cit. hom. 4. poſt. med.*

perita, criada entre las manifacturas de la casa de sus Padres, y de alli trasladada a la soledad de una perpetua clausura, sin q̃ jamás entrasse en Ciudad, ni se hallasse en literario, ô politico concurso, emprehender obra tan grande, como escribir la vida entera de la Madre de Dios con alteza, y ajustamiento condecẽte a la materia? Por donde pudo entrar a su pensamiẽto tal resolucion, como formar esquadrones de doctrina en correccion de todos los vicios, y aliento de todas las virtudes, para cõquistar a la vida, ó reformada, ó más perfecta, por un exemplar, el Orbe de las tierras? Porq̃ q̃ ella de su natural, ó humildad, fuesse timida, y de coraçon encogido para estas publicidades, lo testifican quantos la comunicarõ, asseguran do fue su más penoso exercicio luchar con essos encogimientos, y temores. La mesma V. M. propuso esta razon en la Introduccion a la Primera Parte de esta Historia, (l) por estas palabras: *El mismo Señor sabe, porque, y para que a mi la más vil criatura me despertó, llamô, y levantó, y me dispuso, y encaminõ, me obligô, y compelió a que escriba la vida de su digna Madre, Reyna, y Señora nuestra. Y no puede caber en prudente juizio, que sin este movimiento, y fuerça de la mano poderosa del Altissimo viniera tal pensamiento en coraçon humano, ni determinacion semejante en mi animo; que me reconozco, y confiesso por muger debil, y sin virtud.*

(l) P. 1. *Intr. num.* 3. & 4.

103 La ultima prueba de ser escrita por luz Divina esta Historia, que se puede formar por este medio de causa instrumental, se toma de la perfeccion de vida, y heroyca virtud, que tubo la Escritora constante desde su niñez, asta su feliz muerte. Robora esta prueba a todas las precedentes. Lo uno, porque por este medio se autorizan los testimonios, q̃ dá de essa verdad ella misma; pues la alteza de la virtud excluye la sospecha de que en materia tan grave intentasse engañar, y la constancia en ella asta la muerte, la de que fuesse engañada. Lo otro, porque essa alteza de vida haze que no se estrañen en el sugeto essos favores Divinos; (m) que aunque la gracia de visiones, y revelaciones Divinas se pueda separar de la santidad, (n) y virtudes, de tal suerte las junta la Providencia Divina en estos ultimos tiempos de la Ley de Gracia, que comunmente no comunica essos dones, sino a sus especiales amigos, como noté en el principio de este Prologo de autoridad de Theodoreto, (o) y es comun de los Doctores. (p) Y aun quando las revelaciones son sublimes, son claro indicio del amor Divino, segun aquello de Bernardo: (q) *Vis nosse, quia sublimitas Divinarum revelationum sit manifestum Divinæ dilectionis indicium? Jam non dicam, inquit, vos servos, sed amicos, quia omnia, quæ audivi â Patre meo, nota feci vobis:* Y que la alteza de las revelaciones Divinas se commensure a la grandeza del Divino amor, lo enseñó Ricardo

(m) Ioan. Gerf. de *probat. espir.*
(n) S. Thom. 2. 2. *q.* 172. *ar.* 4.
(o) *Sup. n.* 55. &
(p) Ioan. Franc. Pic. de *præn. l.* 2. *c.* 6. Corn. à Lap. in 1. Cor. 14. *princ.* & alij *agent. de discret.*
(q) S. Bern. de *inter. dom. cap.* 69.

(r) Ric. à S. Vict. de contemp. l. 4. c. 16.

Victorino, (r) diziendo: *Attende, quia ex magnitudine Divinæ dilectionis pendet modus Divinæ revelationis. Comedite amici, & inebriamini Charissimi. Bibunt quodammodo, qui ex Divinis revelationibus summa cum facilitate, & jucunditate hauriunt quod de intima veritatis suavitate ardenter concupiscunt. Charissimi bibunt, quia secundùm mensuram dilectionis dispensatur, & modus manifestationis.* Da la razon el Doctor Seraphico, (s) porque quanto más cerca está el amante al amado, tanto más verdadera, subtil, y perfectamente se le revela el amado: *Quantò ergo propinquius est amans amato, tantò verius, & subtiliùs, & perfectiùs sibi revelatur amatum:* De donde Hugo de Santo Victore (t) tubo por constante, que los que con mayor ardor aman, ven con más profundidad, y discernen con mayor subtileza: *Constat* (dize) *ut qui ardentiùs diligunt, profundiùs conspiciant, & subtiliùs discernant.* Lo tercero, porque la imitacion de las virtudes de la Virgen Santissima, que tubo esta especial Discipula, y Sierva suya, muestra la proporcion del instrumento para escribir su vida, recibir su doctrina, y comprehender sus palabras; segun aquella sentencia de San Athanasio: (v) *Sinè pura mente, & Sanctorum imitatione, nemo comprehendit sanctorum verba. Quemadmodum si quis intueri velit solis jubar, oculos planè detergit, & in splendorem redigit, quantùm potest ad ejus similitudinem, cujus conspiciendi desiderio tenetur, se se purificans, ut ita oculos jam lumen redditus, lumen contempletur:* Doctrina, que con especialidad aplicó San Basilio el de Seleucia (x) a los que hubiessen de manifestar dignamente las excelencias de la Virgen: *Non est quorumlibet promeritas laudes Virginis persolvere, sed illorum, qui Divinæ gratiæ lumine insignitèr illuminati sunt.* Lo quarto, porque quando las revelaciones no son de cosas futuras, cuya verdad pueda manifestar el sucesso, sino de cosas passadas, que han estado ignotas muchos siglos, de que no puede llegar a hazer prueba la experiencia; aunque por la imbecilidad de nuestro entendimiento no podamos tocar en si la alteza de la luz, con que las escribió el Historiador, que despues de tantos siglos la publica; la excelencia, y prerogativas de su vida, le solicita el credito, y induce los animos piadosos a que den assenso a lo que refiere. Assi lo discurria San Basilio Obispo de Capadocia, (y) hablando del libro del Genesis, que Moyses escribió por revelacion Divina, despues de passados por tantos siglos los sucessos, que cuenta, aunque en este concurre otro mas alto motivo: *Licèt altitudinem cordis Historici* (dixo) *non valeamus attingere propter imbecillitatem nostri intellectus, attamen prærogativa loquentis inspecta, ultrò ad consentiendum his, quæ dicta sunt, adducemur.* Para manifestar el assumpto de esta prueba, segun su dignidad, era necessaria una dilatada Historia. Ni el tiempo, ni la ocasion lo permi-

(s) S. Bon. de itin. æter. it. n. 5. dist. 1.

(t) Hug. à S. Vict. sup. 7. de Ang. Hier.

(v) S. Athan. lib. de Incarn. Verb. in fine.

(x) S. Basil. Sel. ora. 39. de Annunt. & fere idem And. Creten. orat. 1. de Assumpt.

(y) S. Basil. Capad. hom. 1. in Genes.

permiten. Lo que coge en la preſente, que es una relacion de la vida de eſta ſierva de Dios, por el orden de tiempos, y ſucceſſos, pongo deſpues de eſte Prologo, que me perſuado baſtarâ para hazer eſta prueba robuſta.

§. XIV.

104 Reſta para concluir eſte medio de la cauſa eficiente, ſatisfacer a la dificultad comũ de ſer muger quien eſcribió eſta Hiſtoria, y recibió las reve laciones, que contiene. Por la condicion del ſexo femenino ſe ſuelen hazer dõs opoſiciones contra eſte genero de eſcritos. La primera ſe toma de la natural complexion: porque ſegun dizen los Philoſophos, (a) como la muger es de màs debil, y flaco natural, aſſi es de complexion màs humida, de phãtaſia más flaca, de apetitos más vivos, de paſſiones màs anſioſas, de razon menos ſolida, de juizio más ligero, de coraçon más blando, y mudable facilmente: de eſte natural nace la mayor aptitud, ó peligro de engañarſe, y engañar, en materia de revelaciones, y viſiones; pues la complexion humida es cauſa de que corrã más ligeros los humores, eſpiritus, y eſpecies phantaſticas, que en ellos ſe fugetan, para compoſiciones varias de la imaginatiba; de la flaqueza de la phantaſia viene el poderſe fatigar más facilmente, y que fatigada mire las imaginaciones, como objetos exteriores ſenſibles; de la viveza de apetitos, y anſia de paſſiones, nace el que hallandoſe en la diſpoſicion dicha, forme las viſiones por ſu antojo, ô abra al Demonio puerta de induzirlas; de lo menos ſolido de la razon, el q̃ no las diſcierna, ni ſeriamente examine ſi ſon, ó no falazes; de la ligereza del juizio ſe origina el arrojarſe a toda aprehenſion, ſin penſar con madurez, ni lo que ſe á de hazer, ni lo que ſe á de dezir; de donde nace la imprudẽcia, curioſidad vana, y loquacidad; y finalmente, de la blandura, y mutabilidad de coraçon el q̃ con qualquier color de devocion, ó pretexto de piedad, ſe dexe llevar, ya a una parte, ya otra, ſin tener en ellas modo, ni en ninguna conſtancia; ya ſe vẽ quan a propoſito es todo eſte natural para engañarſe, y vender facilmẽte ſus engaños.

Satisfacion al comun reparo del ſexo.

(a) *Ariſt. lib. 8. & 9. de nat anim. & in Polit. l. 1. Tacit anim. l. 3. & alij.*

105 Concuerdan con eſte ſentir los Padres. En la etymologia del nombre de *Muger*, deſcubrió S. Iſidoro (b) ſu debilidad, y flaqueza: *Mulier â mollitie dicta, immutata, & detracta littera, veluti mollior.* Lo incauto, blando, y facil del ſexo dixo San Juan Chriſoſtomo, ó otro Autor del Imperfecto entre ſus obras: (c) *Sexus muliebris incautus, & mollis eſt. Incautus, quia non omnia, quæ videt, aut audit cum ſapientia, & ratione conſiderat: mollis, quia facile flectitur, vel de malo*

(b) *S. Iſidor. lib. 1 different. diff. 17.*

(c) *Auct. op. imperf. in Matth. cap. 23 hom. 44. int. op. Chriſ. tit. 2.*

ad bonum, vel de bono ad malum; y que por la blandura de coraçon ſe inclinan facilmente, con color de devocion, lo expreſſó añadiendo: *Religionis gratia facilé inclignantur, cùm ſint molles corde*; y que eſtos defectos nazcan de la debilidad de la razõ; no ſolo de las palabras de arriba, ſino de la cauſa, que dá de la mayor dureza, ó conſtancia del Varon, ſe colige: *Ideò durior, quia rationabilior*; dixo de eſte. Tan aſſentado es el concepto de la flaqueza del juizio de las mugeres, que San Cregorio el Grande (d) quiere, que en las Divinas letras por la muger ſe ſymbolize la mente flaca, y indiſcreta: *Mulier verò mens infirma, & indiſcreta*: Su loquacidad, y curioſidad, advirtió San Iſidóro Peluſiota: (e) *Fœmineum genus magna ex partè loquax, & curioſum eſt*. Y el Chriſoſtomo (f) dixo: *Eſt quippè fermé loquax muliebris ſexus*. Quan apto ſea por eſtas razones para fraguar el Demonio ſus engaños, lo notó San Ambroſio, (g) con los exẽplos de las caídas de Adan por Eva, y Pedro por la Portera: *Uſitatus ad decipiendum ſexus eſt*: (dixo) *fraudis ſuæ vaſculũ in Oſtiaria Diabolus recognovit: fideles viros non niſi per mulierem oppugnare conſuevit. Adã per Evam ſuperat, Petrum vincit per Oſtiariam*. Por eſſo dixo Aguſtino (h) que el dexar el Demonio a Job la muger, aviendole quitado hijos, y quanto poſſeìa, no fue menos crueldad, ſino más maliciosa aſſucia, por tener conocido, q̃ la muger es el más apto inſtrumẽto para los engaños, cõ que intenta derribar a los Juſtos: *Non Diabolus uxorẽ Job, cũ etiã filios abſtuliſſet, tanquam nocẽdi imperitus reliquerat, quæ quantũ eſſet neceſſaria tentatori jam in Eva didicerat*. San Geronimo (i) haze un largo Catalogo de los Hereges, que enſeñados de ſu maeſtro el Demonio, ſe valieron de mugeres ſuperſticioſas, ó faciles para ſembrar ſus errores. Otro haze San Buenaventura (K) ſacado de la Sagrada Eſcritura, de los engaños de las mugeres. El primero fue el principal. El primer hõbre, y la primer muger pecaron por ſolicitacion del Demonio. Y San Pablo (l) dize, que Adan no fue engañado, pero que fue engañada la muger: *Adam non eſt ſeductus; mulier autem ſeducta in prævaricatione fuit*. Ora ſea porque ella ſola dió credito a la Doctrina falaz, que en la aparicion le dió el Demonio como quiere el Maeſtro: (m) Ora porque del engaño diabolico, que admitió la muger, nació el que para pecar padeció Adan, como dá a entender Ambroſio. (n) Ora por ſer tanto más necio ſu engaño, quanto inducido por inſtrumento de un bruto, como declara el Chriſoſtomo. (o) Ora porque ella fue la primera engañada, como explica Theodoreto: (p) Ora porq̃ a ella ſola, y no a Adã, ſe atrebió el Demonio a cometer inmediatamente cõ el engaño, como a màs facil de engañar, como tiene el más comũ ſentir de los Modernos: (q) en qualquiera interpretacion

(d) S. Greg. lib. 11 Mor. cap. 26.

(e) S. Iſid. Pel. lib. 3. Epiſt 152.

(f) S. Ioan. Chriſ. in 1. ad Timoth. 2. hom 9 tom 4.

(g) S. Amb. ſer. 14. ſerm. 3. Mai. Hebdom.

(h) S. Aug. l. de patient. c. 12. t. 4.

(i) S. Hier. ad Creſiphont. adv. Pel cap. 2. t. 1.

(K) S. Bon in Bibl. Parp. cap. 128.

(l) 1. Ad Tim. 2. v. 14.

(m) Mag. ſent. in 2. d. 22.

(n) S. Amb. ad locũ cit. Paul.

(o) S. Ioan. Chriſ. ibi. hom. 9

(p) Theod. ibid.

(q) De quo Corn. á Lap. ibid.

ción ſe mueſtra la mayor diſpoſicion, ó facilidad de la muger para ſer engañada, y medio de ſembrar, ó introducir engaños. En materia de viſiones, revelaciones, y vanas curioſidades eſtan las hiſtorias por todos los ſiglos llenas de teſtimonios experimentales de eſta verdad, (r) más para llorados, que para referidos.

(r) De quo plura. Mart. Delr. cit.

106 La ſegunda oposicion ſe toma del precepto del Apoſtol, (s) que no permitió, que la muger enſeñara: *Docere autem mulieri non permitto*, eſcribió a Timoteo. Y parece muy univerſal la prohibicion, por el motivo que le dá de aver ſido la primera muger la primero engañada. Aſſi declaró el Contexto S. Juan Chriſoſtomo: (t) *Semel, inquit Paulus, mulier docuit, & cuncta pervertit, id circó ultra non doceat.* Una vez enſeñó la muger, y echó a perder el mundo, y por eſſa razon no à de enſeñar más: *Sed dices* (opone el Santo) *quid igitur ad cæteras pertinet, ſi illa hoc paſſa eſt?* Que les toca a las demás, que padecieſſe Eva aquel engaño? *Plurimum ſané* (reſpõde) *Eſt enim ſexus ille infirmus, ac levis, quod jam in conſequentibus diſſerens, dùm de ſexu generaliter loquitur, oſtendit: Non enim dixit, Eva eſt ſeducta; ſed mulier, quod commune eſt nomen ſexus potius, quam propriũ Evæ.* Vióſe en el engaño, q̃ padeció Eva, la mayor facilidad de la muger, para ſer engañada, y engañar por la flaqueza, y debilidad de eſſe ſexo: y aſſi por el peligro experimentado de eſſa facilidad, generalmente ſe prohibe a las mugeres que enſeñen. Concuerda San Gregorio (v) ponderando el acierto del Santo Job en reprimir la audacia de ſu muger, que quiſo pervertirle con doctrinas Diabolicas: *Dignum quippê erat, ut fluxam mentem virilis cenſura reſtringeret; cum profecto, & ipſo primó lapſu generis humani, docet, quod docere mulier recta neſciret: Undé per Paulum dicitur: Docere autem mulieri nõ permitto: quia nimirum aliquando dùm docuit, á ſapientiæ æternitate ſeparavit.* De aqui es, que como eſtos libros de revelaciones ſean de doctrina, y una continua enſeñança, no parece ſea a las mugeres permitido el eſcribirlos: y aun no an faltado doctos, (x) que por eſte capitulo impugnen eſcritos graves de eſte genero.

(s) 1. Ad Tim. 2. v. 12.

(t) S. Ioan Chriſ. hom. 9. cit.

(v) S. Greg. lib. 3. Mor. c. 6.

(x) Henr. de Haſ. & Sybil. apud Mart. Delr. cit. ſect. 4.

107 Empero (para que comẽcemos de aqui la ſatisfaccion) la prohibicion de S. Pablo ſolo es, de que las mugeres no enſeñen en la Igleſia, y en publico concurſo de Fieles cõgregados en el lugar de la Oracion comun, ni de oficio, ó autoridad; aunq̃ fueſſe en particular, ó en otros lugares. Es expoſiciõ caſi indubitada de los Interpretes de la Sagrada Eſcritura. Cõſta del Contexto, en que vá hablando el Apoſtol de la Oracion comũ de los Fieles: y al, *docere mulieri non permitto*; añade *neque dominari*, q̃ es dezir, que no uſurpen la autoridad, que viene con el oficio del Magiſterio publico, Conſta de otro lugar del miſmo Apoſtol, (y) en que puſo con

(y) 1. Ad Cor. 14. v. 34.

 más

más expreſſion eſta miſma doctrina: *Mulieres in Eccleſia taceant:* (dixo) *non enim permittitur eis loqui, ſed ſubditas eſſe, ſicut & lex dicit: ſed ſi quid velint diſcere, domi viros ſuos interrogent: turpe eſt enim mulieri loquì in Eccleſia.* Pero en particular, ſin uſurpacion de oficio, y como perſonas privadas, no les eſtá prohibido el enſeñar; como grave, y eruditamente del miſmo Apoſtol, y Hiſtorias Eccleſiaſticas prueba Cornelio á Lapide: (z) Cuyas palabras, para más ſatisfaccion, no eſcuſo poner aqui: *Ut notat Theophilatus* (dize) *mulieres aliquæ tempore Pauli acceperunt donum prophetiæ; ne ergo putarent ſibi fas eſſe in Eccleſia loqui, & prophetare, hic eis inhibet Apoſtolus, idqué tùm honeſtatis, pudoris, infirmitatis, ac loquacitatis muliebris cauſa, inquit Chriſoſtomus; tùm ſtudio reverentiæ, & ſubjectionis erga virum, quæ requirit, ut eo præſente, & loquente, ſileat mulier, præſertim in Eccleſia, & rèbus ſacris: Nam privatim domi Priſcilla Fidem Chriſti docuit virum eloquentem Apollo: Act. 18. verſ. 26. & ad Titum 2. verſ. 4. Vult Apoſtolus, ut matres filias, & ancillas ſuas privatim doceant prudentiam, & modeſtiam: & fidelis mulier infidelem virum convertere, & inſtruere jubetur. 1. ad Cor. 7. v. 16. Sic Sancta Cæcilia fidem Chriſti docuit Valerianũ Sponſum ſuum; Sãcta Natalia Adrianũ, Sãcta Monica Patritium, Sãcta Martha Marium, Theodelinda Agiulphum Longobardorum Regem; Clotildis Clodoveum; Flavia Domitilla Flavium Clementem.*

(z) Corn. á Lap. in 1. ad Tim. 2. v. 14

108 Y para tomar de ſus principios eſta materia; en el Chriſtianiſmo eſtá fuera de controverſia, q̃ el hombre, y la muger ſon de una meſma naturaleza, ó como dizen, eſpecie, y aſſi igualmente capazes de una meſma excelencia de virtud: Advirtiólo Clemẽte Alexandrino: (a) *Eſt autem apud nos extra controverſiam* (dixo) *eandem naturam in unoquoque genere, eandem etiam habere virtutem. Non aliam ergo habet naturam mulier, quod attinet ad humanitatem, aliam verò videtur vir habere, ſed eandem: quare etiam virtutem.* Y ſe toma de San Pablo, (b) que hablando de la unidad, que tienen los Fieles en Chriſto, dize: *Non eſt Judæus, neque Græcus: non ſervus, neque liber: non eſt maſculus, neque fœmina. Omnes enim vos unum eſtis in Chriſto Jeſu.* De donde, como toda la diverſidad eſié, no en la naturaleza humána, ſino ſolo en el ſexo, de ſolos aquellos dones será incapaz en la Igleſia la muger, que por la condicio̅ preciſa de eſſe ſexo le ſon negados. Atendiendo a eſta preciſa condicion, el Varon fue criado para cabeça, y ſuperior: la muger para coadjutora ſuya en la aſſiſtencia, vida ſociable, y propagacion: y aſſi, no ſolo fue primero criado el Varon, y la muger deſpues, ſino que la muger fue formada del Varon, dando eſte materia para la formacion de ella: como conſta del Geneſis, (c) y lo notó San Pablo, (d) diziendo: *Non enim vir ex muliere eſt, ſed mulier ex viro:* y el Varon fue el fin, por el qual fue criada la muger, como conſta del miſmo Geneſis, (e) y advirtió

(a) Clem. Alex. l. 4. Stromat.

(b) Ad Gal. 3. v. 28.

(c) Geneſ. 2. v. 22.

(d) 1. Ad Cor 11. v. 8.

(e) Gen. 2. v. 18.

tió tambien el Apoſtol, (f) añadiendo: *Etenim nõ eſt creatus vir propter mulierem, ſed mulier propter virum*; y por eſtas razones de ſer el Varon cauſa material, ó *principium ex quo*, y cauſa final, ó *finis propter quem*, de la formacion de la muger en ſu primera conſtitucion, concluye San Pablo (g) lo que avia propueſto; eſto es, que el Varon es cabeça de la muger: *Caput autem mulieris vir, ideſt, ſuperior, & Rector*, explican los interpretes. Y el miſmo Apoſtol en otro lugar, (h) de el ſer el Varon cabeça de la muger, prueba la ſugecion, que debe tener la muger al Varon: *Mulieres, viris ſuis ſubditæ ſint, ſicut Domino: quoniam vir caput eſt mulieris, ſicut Chriſtus caput eſt Eccleſiæ.* De aqui ſintió San Aguſtin, (i) que eſta ſugecion de la muger al Varon, de ſuerte, que el Varon rigieſſe, y mandaſſe, y la muger ſirvieſſe, y obedecieſſe, fue independente de la primera culpa, y por la natural condicion del ſexo: *Neque enim* (dize) *& ante peccatum, aliter factam fuiſſe decet credere mulierem, niſi ut vir ei dominaretur, & ad eum ipſa ſerviendo converteretur.* Mas por la ſentencia Divina fulminada contra la muger por ſu culpa, ſe le dió al Varon ſobre ella un dominio de condicion más dura, y ſe impuſo a la muger una ſervidumbre màs apretada, que explica bien Ruperto, (K) por el ſimil de las leyes civiles; y de eſte dominio concluye Aguſtino: *Hoc enim viro potius Dei ſententia detulit, & maritum habere dominum meruit mulier, non natura, ſed culpa.* Concluyeſe, pues, que la muger, por la condicion de ſu ſexo, es dós vezes ſubdita del Varon, una por la ley natural de ſu conſtitucion; otra por la Divina de la ſentencia, que Dios fulminó contra ella por ſu culpa: como elegantemente deduxo del Apoſtol Primaſſio, (l) diziendo: *Docet Apoſtolis, fœminas oportere viris eſſe ſubjectas, quia & poſteriores ſunt in ordine, & priores in culpa.* De aqui es, que como Dios diſpuſo el orden Hierarquico de ſu Igleſia con la màs decente conformidad a la ley de la naturaleza, y a la ſentencia, que fulminó por la primera culpa; hizo a la muger (m) incapaz de qualquiera ſuperioridad en eſſe orden, aſſi de la Sacramental ordenacion, y poteſtad por ella cõcedida, como de la juriſdicion Eccleſiaſtica, y de qualquer oficio, que dé en la Igleſia autoridad ſobre los Fieles. Y a eſſo aludió San Pablo, (n) quando dixo: *Mulieres in Eccleſia taceant; non enim permittitur eis loqui, ſed ſubditas eſſe, ſicut & lex dicit*: y en el miſmo ſentido dixo: (o) *Docere autem mulieri non permitto, neque dominari in virum, ſed eſſe in ſilentio*: Negando a las mugeres la ſuperioridad Ecleſiaſtica, y el oficio de enſeñar, y predicar con autoridad publica, por la incapacidad; y aun el exercicio de eſſa enſeñança, y predicacion publica en la Igleſia, por la decencia, ſegun aquello que añadió en el primer lugar: *Turpe eſt enim mulieri loqui in Eccleſia*: ſi bien

(f) Ad Cor. cit. v. 9.

(g) *Ibid.* v. 3.

(h) Ad Phil. 5. v. 22.

(i) S. Aug. de Gen. ad lit. lib. 11. c. 37

(k) Rup. lib. 3. de oper. Trin. c. 21.

(l) Prim. apud Cornel. in 1. ad Tim. 2. v. 13.

(m) S. Epiph. de Hæreſ. hær. 49. S. Th. in 4. d. 19. q. 1. art. 1. quæſtiunc. 3 ad 4. & d. 25. q. 2. 2. art. 1. quæſtiun. 1 ad 2.

(n) 1. Ad Cor. 14. v. 34.

(o) 1. Ad Tim. 2. v. 12.

la ley prohibitiva de eſte exercicio ſe á viſto diſpenſada; que aſſi entiendo lo que dixo el Cardenal Belarmino. (p) y de el Lorino: *Nec tamen propterea prohibetur Deus, quin poſſit extraordinariè fœminis concedere, ut doceant viros, ut quondam contigit Deboræ, & ante annos ducentos Sanctæ Catharinæ Senenſi: ſed hæc privilegia non faciunt legem.*

(p) *Belarm. tom. 2. contr. lib. 1. c. 25. & Lor in Act. cap. 21. v. 9.*

109 Eſto es quanto de las Divinas letras, y doctrinas Catolicas conſta, eſtarles negado a las mugeres, por la condicion de ſu ſexo. En lo demás, como ſon con el Varon de una meſma naturaleza, ſon igualmente capaces de los miſmos dones de gracia. Y aſſi no ſolo lo ſon de todos los que pertenecen a la gracia, q̃ llamã los Eſcolaſticos, *gratum faciens*, y es la que perficiona al que la recibe en orden a ſi, haziendole amigo de Dios, agradable a ſus Divinos ojos, y ſanto, a que pertenecen todas las virtudes, que eſto es de Fé: ſino tambien de todas las gracias, que llaman, *gratis datas*, y ſon las que ſe ordenan principalmente al bien, y utilidad de los otros, y numeró el Apoſtol, diziendo: (q) *Unicuique datur manifeſtatio ſpiritus ad utilitatem. Alij quidem per ſpiritum datur ſermo ſapientiæ: alij ſermo ſcientiæ ſecundum eundem ſpiritum: alij fides in eódem ſpiritu; alij gratia ſanitatum in uno ſpiritu: alij operatio virtutum, alij prophetia, alij diſcretio ſpirituum, alij genera linguarum, alij interpretatio ſermonum.* Lo qual parece debe ſer recebido entre Catolicos: porque aunque eſſas gracias ſe den principalmente para bien, y utilidad de otros, ni incluyen ſuperioridad en el que las recibe ſobre ellos, ni la tienen anexa; como hablando de la prophecia advirtió Santo Thomás, (r) y más expreſſamente nueſtro Ricardo (s) comunmente recibido. Y aquella prophecia de Joel: (t) *Effundam ſpiritum meum ſuper omnem carnem*, que ſegun San Pedro en los Actos Apoſtolicos, (v) ſe cumplió en el dia de Pentecoſtes, y en la primitiva Igleſia, y habla tambien de la manifeſtacion del Eſpiritu Santo en aquellas gracias; como conſta de lo que ſe ſigue: *Et prophetabunt filij veſtri, & filiæ veſtræ, &c.* incluye expreſſamente a las mugeres, como ſe vé en ella, y buelve a repetir: *Sed & ſuper ſervos meos, & ancillas in diebus illis effundam ſpiritum meum.* De donde Rabano, (x) con quien concuerdan Lorino, (y) y Cornelio, explica el *ſuper omnem carnem*, de todo ſexo, y condicion, *maſculi, & fœminæ; vel circumciſi, & ethnici, ſecundùm illud: non eſt maſculus, & fœmina, circumciſio, & præputium, &c.* (z) Y Lyra declara el *prophetabunt, &c.* que ſe daria el Eſpiritu Santo con aquella manifeſtacion indeferentemente a perſonas del uno, y otro ſexo: *Ideſt indiffenter dabitur Spiritus Sanctus perſonis utriuſque ſexus.* De donde concluye, que de hecho ſe comunicó aſſi en el dia de Pentecoſtes: *Unde & cum Apoſtolis fuerunt mulieres in die Pentecoſtes, quæ receperunt Spiritum Sanctum cùm eis.*

(q) 1 Ad Cor. 12. v. 7.

(r) S. Thom. in 3. dſt. 25. q. 2. ar. 1. q. 1. ad 1.

(s) Ricard. art 4. q. 1. ad 3.

(t) Joel 2. v 28.

(v) Actor. 2. v. 17.

(x) Raban. in Gloſ. or. ad Act. 2. v. 17.

(y) Lorin. & Corn. ad eund. tex.

(z) Lyr. ibid.

Y en

110 Y en quanto a la gracia, ó don de prophecia, que dize revelacion Divina de verdad oculta, ó remota de nueſtra inteligencia, y es la que haze màs al propoſito, no puede aver duda ſe á comunicado á muchas mugeres. En el Teſtamento viejo ſe halla fueron prophetizas Maria, hermana de Moyſes, (a) Debora, muger de Lapidot, (b) Ana, madre de Samuel, (c) Holda, muger de Selun: (d) y en el nuevo, fuera de la Madre de Dios, (e) prephetizô Iſabel llena del Eſpiritu Santo, (f) y Ana, hija de Phanuel, fue prophetiza, (g) y dió iluſtre teſtimonio de Chriſto en ſu preſentacion al Templo; y ſiendo cierto, que ſe cumplió enteramente la Prophecia de Joel, deſpues de la Aſcencion de Chriſto (h) en la Igleſia, primitiva, parece fuera de duda, ſe comunicô el don de prophecia a perſonas del uno, y otro ſexo; como lo notó Theophilato (i) del tiempo de San Pablo; y parece ſeria bien frequente, quando en ſola la caſa de Philipo Diacono (K) encontró quatro Doncellas hijas ſuyas, que prophetizaban. No es Dios acceptador de perſonas; y ſiẽdo la muger de la miſma naturaleza, que el Varõ, no le avia de negar aquellas gracias, q̃ cõcede a él, de que ella por eſſa naturaleza es igualmente capaz, y no la ponen en ſuperioridad opueſta a lo que pide la condiciõ de ſu ſexo. De aqui dixo Theodoreto: (l) *Mulier prophetizat, quia virorũ, ac mulierum eadem eſt natura. Nam ex Adam formata eſt mulier, & particeps rationis effecta, ſicut ille. In Chriſto non eſt maſculus, & fœmina.* Ni para eſto embaraça la flaqueza de ſexo; pues como dixo biẽ Origines (m) el merito, ó mayor diſpoſicion para recebir eſtas gracias, no eſtá en la diverſidad de él, ſino en la mayor pureza de la mente: *Præſtat non minimam conſolationem mulierum ſexui* (dixo) *né pro infirmitate ſexus deſperent etiam prophetiæ gratia capaces ſe fieri poſſe: ſed intelligant, quod mereatur hanc gratiam puritas mentis, non diverſitas ſexus:* y la hazaña de purificar la mente, correſpondiendo fiel a la Divina gracia, no la obra el ſexo, ſino la virtud; como enſeñó Ambroſio: (n) *Strenuos enim non ſexus, ſed virtus facit*; y es cierto, que en la virtud ſe puede adelantar la muger al Varon. De donde concluyê Santo Thomàs, (o) que por no diferenciarſe, quanto a la alma, la muger del Varon, y hallarſe á vezes mugeres en la virtud, y pureza del alma mejores que muchos hombres, pueden recebir el don de prophecia, y otras gracias ſemejantes: *Quia ſecundùm rem* (dize) *in his quæ ſunt animæ mulier non differt à virô, cùm quandoque mulier inveniatur melior, quantùm ad animam, multis viris; ideó donum prophetiæ, & alia hujuſmodi poteſt accipere.*

(a) Exod. 15. v. 20.
(b) Iudic. 4. v. 41.
(c) 1. Reg. 1. v. 28.
(d) 4. Reg. 22. v. 14.
(e) Luc. 1. á verſ. 46.
(f) Ibid. á v. 41.
(g) Luc. 1. v. 36.
(h) Actor. 2. v. 16.
(i) Theoph. apud Corn. datum n. 106.
(K) Act. 21. v. 9.
(l) Theod. q. 11. in lib. Iudic.
(m) Orig. in cap. 4 & 5. Iudic.
(n) S. Ambr. lib. de viduis.
(o) S. Thom. in 4. d. 25. cit.

111 Aſſentada la verdad de ſer las mugeres capaces del don de prophecia, y otras gracias, *gratis datas*, es conſequencia lo ſean.

de

de comunicar privadamente las verdades, que por la ſabiduria, ciencia infuſa, inteligencia eminente de myſterios, prophecia, interpretacion, ó otra gracia, que incluya revelacion, ó luz Divina les fueron manifeſtadas: porque ſiendo cierto, que eſſas gracias ſe dan a uno para el bien, y utilidad de otros, y aun de la Igleſia, como entienden todos, ſignificó San Pablo (p) en aquella palabra *ad utilitatem*, es conſiguiente ſe le conceda el dezirlas, ó comunicarlas, pues es eſſe el unico medio de ſer utiles a otros, por la noticia de eſſas verdades. De donde Iſabel exclamando con voz grande, comunicó los myſterios, que el Eſpiritu Santo le avia revelado. (q) *Exclamavit voce magna, & dixit, &c.* Y la viuda Ana, recibida la revelacion de ſer el Infante Jeſus el Meſſias prometido, la comunicó a todos los que aguardaban la redempcion: (r) *Loquebatur de illo omnibus, qui expectabant redemptionem Iſrael.* Holda embió al Rey ſu prophecia, por medio del Sacerdote, y Miniſtros. (s) Debora, y la madre de Samuel comunicaron ſus Canticos propheticos, que deſpues puſieron en la Eſcritura los Eſcritores Sagrados. Y parece cierto, que Maria Santiſſima comunicaſſe el ſuyo a los Apoſtoles, ó a San Lucas, (t) que lo eſcribió: pues él dize, que eſcribió ſu Evangelio: *Sicut tradiderunt nobis qui ab initio ipſi viderunt, & miniſtri fuerunt ſermonis*; y todo lo q̄ eſtá en los Evangelios, perteneciente a la Infancia del Salvador, lo oyeron los Apoſtoles, y Evangeliſtas de la boca de Maria, como cō otros Padres dize Euſebio Emiſſeno: (v) *Quædam Apoſtoli, & Evangeliſtæ à Matre Domini audierunt, quemadmodum iſta, & cætera, quæ de Salvatoris Infantia ſcripta ſunt.* Por eſtos fundamentos á ſido recibido en todos los ſiguiētes ſiglos, que las mugeres ſantas, a quienes Dios privadamente á revelado algunos ſecretos, ô verdades ocultas, las comuniquen, para la utilidad de los Fieles; pues al manifeſtar Dios a la alma pura, la verdad, cuya noticia es para otros util, es conſiguiente, que no le niegue el dezirla; ſegun aquello de Bernardo: (x) *Non eſt quod ſe veritas deneget intuendam puro cordi; ac per hoc, nec eloquendam.* Eſta comunicacion ſe puede hazer, ó en voz, ó por eſcrito, y es accidental ſe haga de la una, y otra fórma; ſi bien la revelacion eſcrita de mano de quien la recibió, viene más libre de las ſoſpechas de viciada, ô añadida, ſi la autoridad del que la refiere no las excluye igualmente. De revelaciones privadas, y doctrinas, que por Divina luz recibieron mugeres ſantas, y comunicadas de la una, ó otra fórma a ſus Confeſſores, y otros Varones doctos, y pios, ellos publicaron, tenemos muchos libros, que con edificacion leen los Fieles: Los de Santa Angela de Bohemia, Sāta Getrudis, Santa Hildegardis, Santa Iſabel Eſconaugienſe, Santa Brigida,

(p) 1. Ad Cor. 12. verſ. 7.

(q) Luc. 2. v. 42.

(r) Luc. 1. v. 38.

(s) 4. Re. 22. v. 15

(t) Luc. 1. v. 2.

(v) Euſ. Emiſ. ſer. de Aſſumpt. Sophron. ſer. de Aſſū. Idiot. de contempl. B. V. cap. 3.

(x) S. Bern. ſerm. 62. in Cant.

Brigida, Santa Catalina de Sena, Santa Teresa, y ultimamente Santa Maria Magdalena de Pazzi: y aviendo el Papa Eugenio Tercero en los de Santa Hildegardis, (y) y Bonifacio Nono en los de Santa Brigida, aprobado este genero de escritos de mugeres, no sé como puede aver duda entre Catolicos de su capacidad para ellos.

(y) *Vid. Mart. Delr. loc. cit. sec. 4*

112 En virtud de la doctrina referida, no temeraria, ó presumptuosamente, sino con cabalissima prudencia, y humildad profunda escribió la V. Madre Maria de Jesus esta Historia, que recibió por luz Divina. Pues como refiere en su Introduccion, tubo para hazerlo mandatos expressos de Dios, intimados por su Magestad, por Maria Santissima, y los Santos Angeles en visiones, de cuya verdad no podia dudar, a lo menos prudentemente; y no una, ó otra, sino continuadas por espacio de diez años, que (dandole el Señor, lugar, para más comprobacion de ser essa su voluntad santissima) suplicó instantemente del precepto, pidiendo humilde, cometiesse obra tan excelsa a Ministro condigno. Y fundada en un principio tan solido, como el que significó en estas palabras: (z) *Como ignorante muger é buscado siempre el norte de la obediẽcia, porque es obligacion registrar todas las cosas, aunque parezcan más altas, y sin sospecha, con aprobacion de los Maestros, y Ministros de la Iglesia Santa*; consultó esta materia con sus Prelados, y Padres espirituales, inclinando de su parte quanto podia, sin faltar a la verdad, a escusarse de emprehenderla, y pidiẽdo con lagrimas al Señor les diesse luz, y acierto, para su direccion. Y finalmente, no solo con aprobacion, consejo, y instancias de essos Superiores, sino añadidos sus preceptos humanos a los Divinos, se rindió a escribirla, admirando en el concepto alto de la grandeza de la obra, y en el humilde de su propia baxeza los inescrutables juizios del Altissimo. No obstante estar por tantos medios assegurada, de que le era licito escribir lo que avia recibido, sin que fuesse estorbo el sexo, quando aun se le proponia el hazerlo inevitable; quiso el Señor darla, aun en esto, la ciencia de los Santos; pues con admiracio compendió, quãto en este punto hemos dicho de doctrina de Escritura, y Padres a estas palabras: (a) *No escribiré como Maestra, sino como Discipula; no para enseñar, sino para aprender; que ya sê han de callar por oficio las mugeres en la Iglesia Santa, y oir a los Maestros. Pero como instrumento de la Reyna del Cielo, manifestarè lo que su Magestad se dignare enseñarme, y me mandare: porque de recibir el Espiritu, que su Santissimo Hijo prometió embiar sobre todas las condiciones de las personas sin excepcion, todas las almas son capazes; y tambien lo son de manifestarlo en su conveniente modo como lo reciben, quando la potestad superior lo ordena con Christiana pro-*

(z) *Intr. 1. P. num. 11.*

(a) *Intr. cit. n. 14*

videncia,

videncia, como juzgo lo han dispuesto mis Prelados. De aqui queda la segunda de las oposiciones propuestas, manifestamente deshecha.

113 La primera obtiene llanamente, que las mugeres, por la condicion de su sexo, son en estas materias generalmente más faciles de ser engañadas, y más acomodadas para engañar; y consiguientemente, que sus revelaciones, y visiones traen de aí una sospecha especial, que se necessita con particularidad excluir, haziendo de ellas más exacto examen, y averiguacion más rigurosa, que de las que reciben los Varones. Es sentencia recibida de todos los que escriben de la discrecion de espiritus, por via de doctrina: (b) que advierten se debe atender mucho al sexo, y que siẽdo en las demás circunstancias iguales, merecen más credito las revelaciones de Varones; que las de las mugeres. Dió la razon el Autor del Imperfecto: (c) *Virilis sexus cautior est, & durior. Cautior quidem, quia omnia, quæ videt, discutit ratione; durior autem, quia nec de malo facilè inclinatur ad bonum, nec de bono facilè revocatur ad malum: nam sequitur rationem. Ideô autem durior, quia rationabilior.* Tantos engaños de mugeres se han experimentado lastimosamente en esta materia, desde el de la primera, que ninguna suspension de el juizio asta el riguroso examen; ningun temor del engaño asta la averiguacion; ninguna diligencia, por apretada que sea, para investigar, si se cubre algun mal cõ la apariencia de bien, se debe reprehender, ni culpar de nimiedad. Raro suceſſo! Aquellas Santas mugeres, q̃ la mañana de la Resurreccion del Señor, fueron a visitar su Sepulcro, (d) tubieron una vision de Angeles; y en ella revelaciõ de aver ya resuscitado Christo; y con ser la vision vestida de todas buenas circunstancias, y la revelacion tan conforme a las Sagradas Escrituras, y a lo que en vida mortal les avia predicho su Maestro; no solo no las creyeron los Apostoles, sino que les parecieron delirios: (e) *Et visa sunt ante illos, sicut deliramentum, verba ista: & non crediderunt illis.* A que juiziò no pareceria gravemente reprehensible esta dureza? Con todo esso no se lo pareció a San Pedro Chrisologo: (f) *Quod Apostoli Dominum resurrexisse, mulieribus nuntiantibus, aut non credidisse, aut deliramentum judicâsse referuntur, nemo graviter arguat*, dixo. Y con razon; porque de Pedro, y Juan consta, (g) que no desestimaron la revelacion, que refirieron avian tenido las mugeres, sino que suspendieron el juizio, dudaron por la condicion del sexo, y acudieron con diligencia al examen, averiguando las señales del Sepulcro, que ellas avian dado por testigos de su verdad. Entrambos corrieron al Sepulcro; vió Juan primero apartada la piedra, vió de afuera que no estaba en él el Cuerpo del Señor, vió los paños en que avia sido sepultado; Pedro no se contentó

[b] *Vid. Gerſ. Delr Gravin. Raph. á Turr. Guadal. & alij Modern. cit.*

(c) *Auct. Imperf. in Matt. 23. hom. 44. inter. Oper. Chriſ t. 2.*

(d) *Luc. 24. v. 4.*

[e] *Ibid. v. 11.*

[f] *S. Petr. Chriſ. ſer. 29.*

(g) *Ioan. 20. á v. 3.*

tentó con verlo de afuera, ſino que lo quiſo como tocar; entró dentro, examinólo todo cõ prolijo cuidado; donde eſtaba la mortaja, donde el ſudario, con que diſpoſicion, con que aſſeo: entrô Juan a ſu exemplo; confirieron entre los dós (h) la credibilidad, que hazian todas eſſas ſeñales, y hallandola ſuficiente, entrambos creyeron, como dize San Cyrilo. (i) Pondera eſta admirable madurez de Pedro con elegancia, y gravedad el Chriſologo: (K) *Altè dubitat* (dize) *qui altius credit: decipi non poteſt, qui non eſt facilis auditui. gnavus nimis eſt, qui poſt exemplum invenitur incautus. Peritia eſt, non ſegnities, cum ſenſim veteranus incedit. Sic Adam novus cito cecidit, dùm citò credit: & dùm facilè dat aures ad mulieris auditum, ſe, ſuoſque poſteros peſſimo addixit inimico. At veteranus Petrus fœminam non facilè audit fœminis nuntiantibus tardè credit: & ut veteranus deliberat, né ut puer incurrat.* Sea eſta doctrina del Chriſologo perpetua enſeñança a los Doctos, para portarſe en eſtas materias con acierto. Dude profundamente antes de la averiguacion el que á de creer; para que ſea ſu creencia, como más profunda, más ſegura, ſiguiendoſe al riguroſo examen de la credibilidad: que no puede ſer engañado el que no es facil al oído. Sobradamente es negligente el que deſpues de tantos exemplos de laſtimoſas ruínas ſe halla incauto. Deſtreza es, no pereza, el proceder con lento paſſo en materias tan arduas el experimentado. Adan novicio cayó preſto, porque creyó preſto: y dando facilmente oído a lo que la muger le referia engañada, a ſi, y a ſu poſteridad hizo eſclavos del Demonio. Empero Pedro experimentado, no oye ya facilmente a la muger, tarde cree a las mugeres, aun quando anuncian verdad, y como anciano, antes de creer, delibera, por no tropeçar como niño.

(h) *Barrad. in Evãg. t. 4. lib. 8. c. 9.*
(i) *S. Cyr. apud Bar. ibi.*
(K) *S. Petr. Chryſ. loc. it.*

114 Bien ſe vé quan en eſta doctrina á eſtado la Religion de San Francisco, quando no contenta con tantos examines, como en vida de eſta Sierva de Dios ſe hizieron de ſus revelaciones, y eſpiritu, deſpues de ſu muerte los á repetido con tanta exaccion, como ſe dixo arriba, (l) ſolo para dar a eſta Obra la fé humana, que ſe requiere para ſacarla prudentemente a luz. Conformóſe con el eſpiritu de la meſma V. Madre, que atendiendo a la condicion del ſexo, ſolicitô eſtos repetidos examines, de lo que obligada inevitablemente de la obediencia eſcribia: (m) *El errar yo es poſsible* (dixo) *conſiguiente a muger ignorante, pero no en obedecer, ni tampoco ſerâ de voluntad; y aſsi me remito, y ſugeto, a quien me guia, y a la correccion de la Santa Igleſia Catolica, a cuyos Miniſtros acudirè en qualquiera dificultad. Y quiero que mi Prelado, Maeſtro, y Confeſſor ſea teſtigo, y cenſor de eſta doctrina, que recibo.* Diſculpeme de la prolixidad de eſte Prologo el deſeo que he tenido de ajuſtarme a tan importante

(l) *Sup. tot. §. 3.*
(m) *Intr. cit. n. 14*

tante dictamen, que no me permite (en lo que alcanço) omitir punto que pertenezca al riguroſo examen de eſta Obra, que no lo proponga con deſnudez. Y no creo que excedo: que ſuele ſer tal la flaqueza de eſte ſexo, y ſon tantas las experiencias, que de ſus engaños tocamos cada dia, que obligan a temer en la meſma ſeguridad; y al paſſo que es fundado el temor, debe ſer desbelada la cautela.

115 Empero no por eſto hemos de coartar el credito de las maravillas de Dios: que es eſtilo de ſu Omnipotente Providencia, eſcoger las coſas flacas del mundo, (n) para cõfundir las fuertes, y revelar a los parvulos, (o) lo que a los ſabios eſconde; y entre las grandezas de ſu poder, que manifeſtó a Job, (p) fue una, atar al Demonio, deshaziendo ſus engaños con verdadera doctrina, no ſolo por medio de ſus ſiervos, ſino tambien de ſus eſclavas, en que campea mais ſu Omnipotencia; pues como dixo Gregorio: (q) *In ſervis, etſi deſpecta eſt conditio, virilitas viget: in ancillis autem cum conditione pariter ſexus jacet.* Ni ay que eſtrañar, que tengamos tantos libros de eſte genero, que dictaron, ó eſcribieron mugeres: pues fuera de ſer inveſtigables los juizios Divinos, ſe deſcubren razones, que facilitan el credito. Puedeſe aplicar la que dió Santo Thomás (r) de la mayor devocion de las mugeres; pues como el tener eſtas menos ocaſiones de elacion, las haze, que más facilmente la compriman, y penſando baxamente de ſi, ſe entreguen totalmente a Dios, tambien por eſſe medio las haze más aptas de recibir eſtos Divinos dones: *Scientia* (dixo el Santo) *& ſi quid aliud ad magnitudinem pertinet, occaſio eſt, quod homo conſideret de ſe ipſo, & ideó non totaliter ſe Deo tradat. Et inde eſt, quod hujuſmodi quandoque occaſionaliter devotionem impediant; & in ſimplicibus, & mulieribus devotio abundat, elationem comprimendo.* A Santa Cathalina de Sena (s) que alegaba la imbecilidad, y condicion de ſu ſexo, para eſcuſarſe de enſeñar, la reſpondió el Señor: *Adeò increvit ſuperbia eorum, qui ſolitteratos, & ſapientes putant, ut Divina juſtitia id ulterius ferre nequeat, eoſque vult pudefacere per fœminas virtute, & ſapientia inſtructas.* No dudo ſe verificaria el aſſumpto de eſta razon en el ſiglo de la Santa, como en el tiempo de Debora lo penſava Theodoreto: (t) *Exiſtimo enim Deboram in contumeliam virorum prophetiæ donum adeptam eſſe.* Si acaſo à paſſado a el preſente no lo juzgo. Por eſſo dexo al juizio deſapaſſionado de cada uno el conſiderar ſi corre oy eſta razon: Más independente de eſſos accidentes es la que diò nueſtra Eſcritora: (u) *Quando el amor* (dixo) *llega a ſer extatico, fervoroſo, ardiente, noble, liquido, inacceſsible, impaciente de otra coſa, fuera de la que ama, y con eſto à cobrado imperio ſobre todo affecto humano, entonces eſtá diſpueſta la alma*

[n] 1. Ad Cor. 1. v. 27.
(o) Matth. 11. v. 25.
(p) Iob 40. v. 24.
(q) S. Greg. lib. 33 Mor. cap. 15.
(r) S. Thom. 2. 2. q. 82. art. 3. ad 3.
(s) Apud Suri in vit. S. Cath. Sen.
(t) Theod. q. 11. in lib. Iudic.
(u) Part 1. n. 618.

para

dispone, quanto con esta luz Divina sabe desearlas menos, por indigna de mejores beneficios. Y no se admiren los hombres sabios de que las mugeres ayan sido tan favorecidas en estos Dones: porque a más de ser fervientes en el amor, escoge Dios lo mâs flaco, por testigo más abonado de su poder: y tampoco tienen la ciencia de la Theologia adquirida, como los Varones doctos, sino se la infunde el Altissimo, para iluminar su flaco, ê ignorante juizio. Fuera de estas razones generales, ubo otras particulares, para que fuesse muger quien por Divina luz escribiesse esta admirable Historia; las quales reveló la Madre de Dios a esta su Sierva, y por sus palabras pusimos arriba. (x)

116 Ultimamente, aunque la complexion ordinaria, y como general del sexo femenino, sea la que se descubrió en la oposició, no quita essa generalidad lo extraordinario de hallarse algunas mugeres en prudencia, juizio, constancia, generosidad, y otras prendas de valor aventajadas a muchissimos Varones: Catalogos de ellas à juntado la erudicion, (y) assi de la Sagrada Escritura, como de las Historias Eclesiasticas, y Seculares. Por esso acertadamente Juan Francisco Pico (z) puso esta excepcion a la sospecha general, que en la materia de revelaciones naze de la condicion del sexo feminil: *Tametsi multæ viris plurimis prudentiæ, & judicio quandoque præstent.* Y assi para excluir del todo aquella oposicion, debo advirtir la notoriedad de que essa excepcion tocô de lleno a esta admirable Muger, y de la generalidad solo tubo la apariencia inseparable del sexo; pues quantos con discrecion la comunicaron, celebraban en ella la acomodadissima complexion de su natural, para obedecer a la gracia, admirandole compuesto de la ternura de muger, para servir a los afectos amorosos, y de la constancia de Varon, para adaptarse a la solidez, y grandeza de un espiritu principal. Describirélo aqui, como é sido informado, y como lo pude alcançar en los tres años ultimos de la vida de la Sierva de Dios, que fueron solos en los que tube la buena dicha de comunicarla. Era la memoria facil a la aprehencion, tenaz en conservar, y prompta al ofrecer. El entendimiento claro, ingenuo, y bien templado para abraçar la verdad. El juizio profundo, solido, grave, con aversion a singularidades, y a toda curiosidad vana. La voluntad inclinada al bien, rendida a la razon, cauta en eligir; constante en lo resuelto, y en los afectos de amor tierna, fervorosa, ardiête. El coraçô dilatado, generoso, fiel, cô una natural oposicion a toda hazañeria, y parvulez mugeril, si biê de si más timido, q̃ arrojado. Los apetitos sensitivos, têplados, sin vehemẽcia, ni ansia. Las passiones moderadas, predominãdo cõtra la ira y melãcolia una apacibilidad seria, y modesta alegria, q̃ hazian su

(x) *Sup. n. 99.*

(y) S. Hier. Ep. 140. ad Princ. t. 3. & Prol. in Soph. v. 5. S. Bon. in Bibl. Paup. c. 123. & seqq. Theat. vit. Hum. verb. Mulier.

[z] Ioan Fran. Pic. de pran. lib. 9. c. 2.

trato amable, y reſpetoſo. De aqui ſe componia una indole egregia: para lo honeſto de aquel genero excelente, que dixo Seneca: (a) *Honeſta complectuntur, cum primùm audiunt*: para lo Religioſo de aquel Divino, que dixo San Aguſtin: (b) *Habere quoſdam in ipſo ingenio Divinum munus intelligentiæ, quo moventur ad fidem, ſi congruat ſuis mentibus, vel audiant verba, vel ſigna conſpiciant.* Y para lo perfecto de aquella fecundidad de prendas naturales, prudencia, templança, docilidad, valor, cõſtancia, pureza, y otras ſemejantes, como innatas, *quæ á Sanctis Patribus* (dixo San Anaſtaſio Sinaita) (c) *non virtutes, ſed naturales eminentiæ, & excellentiæ nominantur.* A eſte natural egregio elevó tanto la gracia, que ſe vió en eſta muger la maravilla, que del grande Abad Antonio celebró Athanaſio: (d) *Hoc in ſe mirabile habebat; quia cùm litteras non didiciſſet, ingeniòſiſſimus, & prudentiſſimus erat*; y podemos dezir de ella, lo que de otra dezia Geronimo: (e) *Scio equidém ardorem ejus, ſcio fidem ſuperare ſexum* Temo que la manifeſtacion ſincera de la verdad, parezca exceſſo de la aficion; y aſſi me contengo en eſta clauſula, tambien aqui nacida, que de ſu hija eſpiritual Marcela eſcribiò el meſmo Doctor Maximo: (f) *Quid in illa virtutum, quid ingenij, quid ſanctitatis, quid puritatis invenerim, vereor dicere, ne fidem credulitatis excedam.*

(a) Senec. Ep. 96.
(b) S. Aug. de bon. perſev. cap. 14.
(c) S. Anaſt. Sin. apud Phil. ſol. l. 1. Diop. c. 4. in Bibl. PP. tit. 12. p. 1.
(d) Athan. in vit. S. Ant. cap. 43.
(e) S. Hier. præf. in Epiſt. ad Gal.
(f) S. Hier. Ep. 16 ad princ.

§. XV.

Examen, y prueba por parte del fin.

117 El ultimo medio de probar ſi eſta Obra es Divina, ſe toma del fin. El que por ſi meſma mueſtra eſta Hiſtoria tener, es la gloria de Dios manifeſtada en las excelencias de ſu Santiſſima Madre, y la que le reſultarà, no ſolo de ſer en ella conocido, y alabado, ſino con la reforma, y mejora de coſtumbres; q̃ ſe puede prometer de la propoſicion de un exemplar tan eminente de virtudes. La honeſtidad, y excellencia de eſte fin, por ſi meſma es manifieſta: pero no baſta para probar, ſi es la Obra Divina, ſino ſe mueſtra la utilidad de eſta para conſeguirlo. Por eſſo dixo S. Pablo, (a) que la manifeſtacion del Eſpiritu Santo, q̃ ſe haze por las gracias *gratis datas*, en que ſe incluyen las viſiones, y revelaciones Divinas, ſe comunica para utilidad: *Unicuique autem* (dize) *datur manifeſtatio ſpiritus ad utilitatem.* Y añaden comunmẽte los Interpretes Sagrados, (b) *Eccleſiæ*, para ſignificar, que no baſta para la manifeſtacion del eſpiritu, y publicacion de ſus maravillas la utilidad preciſa de la perſona, que recibe eſſos favores; ſino que es tãbien neceſſaria la comun utilidad de los Fieles: *Ad utilitatem communem*; como declaró Santo Thomás. (c) Segun eſta doctrina, ſi ſe moſtrare la utilidad de eſta Obra, para la gloria de Dios, y comun aprovechamiento de las almas, tendrémos la ultima prueba negativa

(a) 1. Ad Cor. 12. v. 7.
(b) Vid. Cor. á Lap. ibi.
(c) S. Thom. 2. 2. q. 66. art. 2.

gativa de que por parte del fin, ó la conducencia a él nada obsta, para que las revelaciones, que contiene, se tengan por Divinas. Y si se mostrare, que la utilidad es de extraordinaria eficacia, sin q̃ se pueda congeturar, que de la Obra se siga daño alguno, se hara la prueba positiva; porque por una parte parece claro, que el espiritu proprio engañoso, ó engañado, no puede comunicar aquella valentia, para el comun provecho; por otra no cabe en la malicia del Demonio trazar medios, que cedan todos en poderosa utilidad de los hombres: sin mezcla, ó termino de algun considerable daño de sus almas, siendo maxima cierta, deducida de muchos textos de la Escritura Sagrada, (d) que siempre procura nuestra perdicion: *Diabolus studet semper perditioni hominum*: y assi quedará por suficiente numeracion de las partes, que la Obra es del Espiritu Divino.

(d) In Iudic. Bibl. verb. Diabol.

118 Veamos aora la utilidad de esta Historia, para el fin propuesto. Y porque algunos suelen, aun en los mismos terminos tropeçar, confundiendo lo util con lo necessario, no será ocioso advertir, que para la utilidad solo se requiere, que la cosa sea acomodada para el fin, ó apta para conseguirlo; segun aquello del Doctor Angelico: (e) *Ea, quæ sunt ad finem accomoda, utilia dicuntur.* Esto, supuesto, quanto a la primera, y principal parte del propuesto fin, parece cierto, que la manifestacion de toda la vida de la Madre de Dios, de sus gracias, prerogativas, y excelencias singulares, hecha en tanta conformidad a la Sagrada Escritura, doctrina de Padres, y razon Theologica, como mostré en el §. 6. de este Prologo, conduce con notoria utilidad a la gloria de Dios, y su alabança en su Madre Santissima; pues ella es la pura criatura, en quien más resultó, y se expressó la gloria del Criador, segũ aquello de San Buenaventura: (f) *Maria plena fuit resultatione, sivé expressione Divinæ gloriæ, juxta illud Ecclesiastici: Gloria Domini plenum est opus ejus.* Tambien parece cierto, que fue utilissimo para esse mismo fin, que essa manifestacion se hiziesse por revelacion Divina, lo uno, porque segun la doctrina de los Padres alegados en el lugar citado, no se podian por otro medio plenamente descubrir, lo otro, porque en las prerogativas, y excelencias singulares de la Reyna del Cielo, que no constá por la Escritura, tradicion, ó definiciones de la Iglesia, ni se prueban suficientemente de autoridad, ó doctrina de los Padres, no se andubiesse precisamente en congeturas, sino que huviesse alguna especial firmeza de verdad, por la probabilidad humana de ser essa revelacion Divina; pues segun la sentencia de San Anselmo, (g) como Maria fue singular en el merito, convenia que lo fuesse en la verdad de sus indi-

(e) S. Thom. 1. 2. q. 16. art. 3.

(f) S. Bon. in spec. B. Virg. lect. 7.

(g) S. Anſ. lib. de Exc. Virg. Mat. c. 2.

individuales alabanças: *Sicut enim ſola præ cunctis meriti ſingularis enituit, ita quidquid ad eam attinet ſpeciali quadam veritatis firmitate, dignum eſt enitère.*

119 Quanto a la utilidad, en orden al aprovechamiento eſpiritual de los Fieles, la reformacion de ſus coſtumbres, y ſu adelantamiento en la virtud, y perfeccion, ſola la ſabiduria infinita parece pudo hallar tan admirable traza para eſſa utilidad, como en eſta Hiſtoria ſe mira. Diſputa el Abulenſe (h) ſobre la mayor utilidad para las coſtumbres entre los Libros Canonicos, haziendo la comparacion de los Doctrinales, a los Hiſtoricos. Y aunque parece ſe avia de reſolver por los Doctrinales la controverſia, pues aun por ſu miſmo nombre mueſtran ſu mayor conducencia a la enſeñança del virtuoſo vivir; con todo eſſo hizo tanto peſo en el juizio del Doctiſſimo Eſpañol, la eficacia del exemplo de virtudes exercitadas, que en los Hiſtoriales ſe refieren, que ſe atrebió a reſolver por eſtos, diziendo: *Audeó enim dicere, quod licèt libri doctrinales ad tollenda dubia aptiores, quam hiſtorici ſint; libri ta men hiſtorici ad moralia utiliores ſunt, quia animos magis movent facta, quam verba: & ſicut in doctrinalibus erudimur de omni genere virtutum, ita quoque in hiſtoricis, quia nullius virtutis genus eſt, in quo viri Sancti ſe non exercuerint.* Los libros Doctrinales ſon utiles para el aprovechamiento eſpiritual de los hombres, porque en ellos ſe enſeña todo genero de virtudes: Los libros Hiſtoriales ſon utiles para eſſe miſmo fin, porque en ellos ſe miran exercitadas todas eſſas virtudes por los Varones Santos: Tienen eſtos mayor utilidad para eſſe efecto, porque más mueben a los animos las obras, que las palabras: Luego ſi hubieſſe un libro, en que ſe juntaſſe el exemplo de todas las virtudes eminentiſſimamente executadas, y la doctrina alta, y pura de todas ellas, ſeria Divina traza para eſſa utilidad; pues lo tendria todo, ſiendo la doctrina junta con el exemplo más eficaz, y el exemplo arrimado a la doctrina, más ſeguro. De eſte genero es notoriamente la preſente Hiſtoria. Refiere todo el orden de la vida de la Madre de Dios, con el exercicio de todas las virtudes, en el grado más heroyco, que fue poſſible a pura criatura, poinendo eſte exemplar, en que eminentemente ſe contienen todos los exemplos virtuoſos de los Santos: pues como dixo Ambroſio: (i) *Talis fuit Maria, ut ejus unius vita omnium diſciplina ſit.* Y más dilatadamente Buenaventura: (K) *Maria eſt illuminatrix plurimorum per exempla lucidiſsima vitæ ſuæ: ipſa enim eſt, cujus vita inclita cunctas illuſtrat Eccleſias: ipſa eſt, cujus vita glorioſa lucem dedit ſæculo: ipſa eſt lucerna Eccleſiæ ad hoc illuminata á Deo, ut per ipſam contra tenebras mundus illuminaretur:* Demás de eſto eſtá toda eſta Hiſtoria con orden tan utiliſſi-

(h) *Alph. Toſt. in præf. ad lib. Iudic. q. 2.*

(i) *Amb l. 2. de V.*

(k) *S. Bon. in ſpec. B. Virg. lect. 3.*

utiliſſimo diſpueſta, que para contar los ſuceſſos de la vida de la Virgen, ſe declaran los principales Myſterios de la Religion Chriſtiana, con tan admirable deſtreza, que el más rudo los puede entender, y al màs docto no le dexa que añadir, ni aun al proterbo, que poder calumniar; y a cada capitulo, que hiſtorialmente refiere eſſos ſuceſſos, ſe ſigue una doctrina de la Soberana Virgen, en que los aplica a la inſtruccion de las almas, alentando a la imitacion de ſus virtudes, corrigiendo los opueſtos vicios, aviſando de los peligros, amenaçando con la pena, y animando con el premio. Con que ſe miran en eſta Obra con admiracion enlazados el exemplo, y la doctrina, y conſiguida la utilidad de lo doctrinal, y hiſtorico, ſin que ſe encuentre coſa, que, aun levemente, deſdiga de eſſe fin.

120 De aqui, con la inferioridad debida, podiamos acomodar a eſta Hiſtoria aquello, que de los Eſcritos Sagrados eſcribió el Apoſtol: (l) *Omnis Scriptura divinitus inſpirata utilis eſt ad docendum, ad arguendum, ad corripiendum, ad erudiendum in juſtitia*; pues experimentará el que con atencion la leyere, *que es util para enſeñar*, no ſolo las excelencias, y prerogativas de la Madre de Dios, ſino los principales Myſterios de la Religion Chriſtiana, por la perſpicuidad acomodada a todos, con que los declara: *para arguir* los errores opueſtos a la verdad Catolica, porque con tal ſolidez, y deſtreza affienta eſta, que aun ſolo de aí ſe ven aquellos deſarmados: *para corregir* a los Catolicos en lo q̄ deſdize ſu vida de ſu Fé; pues por todos los medios de exortacion, aviſos, propoſicion de pena, y premio, los procura con valentia reducir del quebrāto de las culpas, a la integridad de la vida ajuſtada: *para enſeñar en la juſticia* a los que tratan de vida eſpiritual; ſiendo ſu principal empleo con el exemplar de la pura criatura más ſanta, con reglas, documentos, y advertencias exactiſſimas inſtruir a las almas en toda juſticia, en toda honeſtidad de coſtumbres, en toda perfeccion, en toda ſantidad. De donde (no levemente) ſe infiere, que fue *Divinamente inſpirada*. Y de aí ſe le podia tambiē acomodar a la Eſcritora aquello de la Sabiduria: (m) *Videte, quoniam non ſoli mihi laboravi, ſed omnibus exquirentibus veritatem.*

(l) 2. Ad Tim. 3 v. 16.

(m) Eccleſ. 24 v. 47.

121 Ocioſo ſeria juntar más medios para eſta prueba, quando eſtoy perſuadido, que la á de hazer notoria la experiencia. Y aſſi, dexadas ya las pruebas, pues las propueſtas ſon claramente ſuficientes para formar juizio prudente humano de que es de Dios la Obra; me buelvo a perſuadir a los Lectores hagan la experiencia de ſu utilidad, leyendo eſta Divina Hiſtoria, no cō vana curioſidad de inveſtigar ſus ſecretos, ſino con pura intencion

de percebir sus frutos, Con palabras de San Ambrosio (n) os hablo, Lectores doctos: *Hinc sumatis licèt exempla vivendi, ubi tanquam in exemplari, magisteria expressa probitatis, quid corrigere, quid effugere, quid tenere debeatis, ostendunt.* Tomad, digo, de esta Historia los exemplos de vivir, donde en exemplar tan eminente, como la vida de la Madre de Dios, las enseñanças de toda bondad, no paleadas, sino expressas, os muestran con claridad, lo que debeis enmendar, lo que debeis huir, y lo que debeis tener. Bien creo, que aunque la leyerais solo por curiosidad, aviais de sentir en vuestros coraçones un extraordinario ardor, participado de la ardiente fragua de caridad, en que se forjaron sus doctrinas; pues aun siendo el mio tan elado, y leyendola solo para notarla, lo senti tan tierno, que muchas vezes se destilaba por los ojos, sin poderme contener, ni dexarme proseguir; pero aunque esse tierno ardor basta para mostrar la valentia de la enseñança, no nos basta, no, para conseguir sus frutos, sino passa a la execucion de la doctrina, y a la imitació de su exemplar. De donde con palabras de Ildephonso (o) buelvo otra vez a exortaros: *Unde quæso vos, fratres, imitamini signaculum fidei vestræ Mariam beatam, quam velut ignis ferrum, Spiritus Sanctus totam decoxit, incanduit, & ignivit, ita ut in ea Spiritus Sancti flamma tantum videatur; nec sentiatur, nisi tantum ignis amoris Dei, & hominum.*

(o) S. Ildeph. orat. 1. de Assumpt.

122 Para recomendaros esta Historia de la vida de la Madre de Dios, no será desproposito acomodar al traslado lo que se dize del Original, al libro donde se representa con vivos colores la vida de la Virgen, lo que se predica de essa vida misma, considerada como libro. Y assi acomodando en proporcion debida, lo que de este dixo San Bernardo, (p) os digo con palabras suyas: *Ne putetis, hunc librum noviter, ac fortuito inventum, sed â sæculo electum, ab Altissimo præcogitatum, sibi præparatum, ab Angelis servatum, â Patribus præfiguratum, á Prophetis promissum.* No penseis, digo, que este libro, ó Historia, es hijo de la novedad, ó de el acaso, sino escogido desde los siglos para la necessidad de estos tiempos, dispuesto por el Altissimo, que comunicó para escribirlo sus luzes, preparado para nueba gloria suya, guardado por los Angeles, que assistieron a la execucion del instrumento, prefigurado en las doctrinas de los Padres, y como propheticamẽte en ellas prometido. De donde le podemos aplicar lo que del primero dixo el Ecclesiastico: (q) *Qui audit me, non confundetur, & qui operantur in me, non peccabunt: Qui elucidant me, vitam æternam habebunt. Hæc omnia liber vitæ:* porque en essas palabras se contiene, segun la interpretacion de Ricardo de San Laurencio, (r) quanto se debe recomendar de este libro; la instruccion de los que lo leyeren, el interez de los que executaren

(p) S. Bern. ser. 1. sup. Salv. Reg.

(q) Eccles. 24. v. 16.

(r) Ricard á S. Laur. lib. 12. de Laud. Virg.

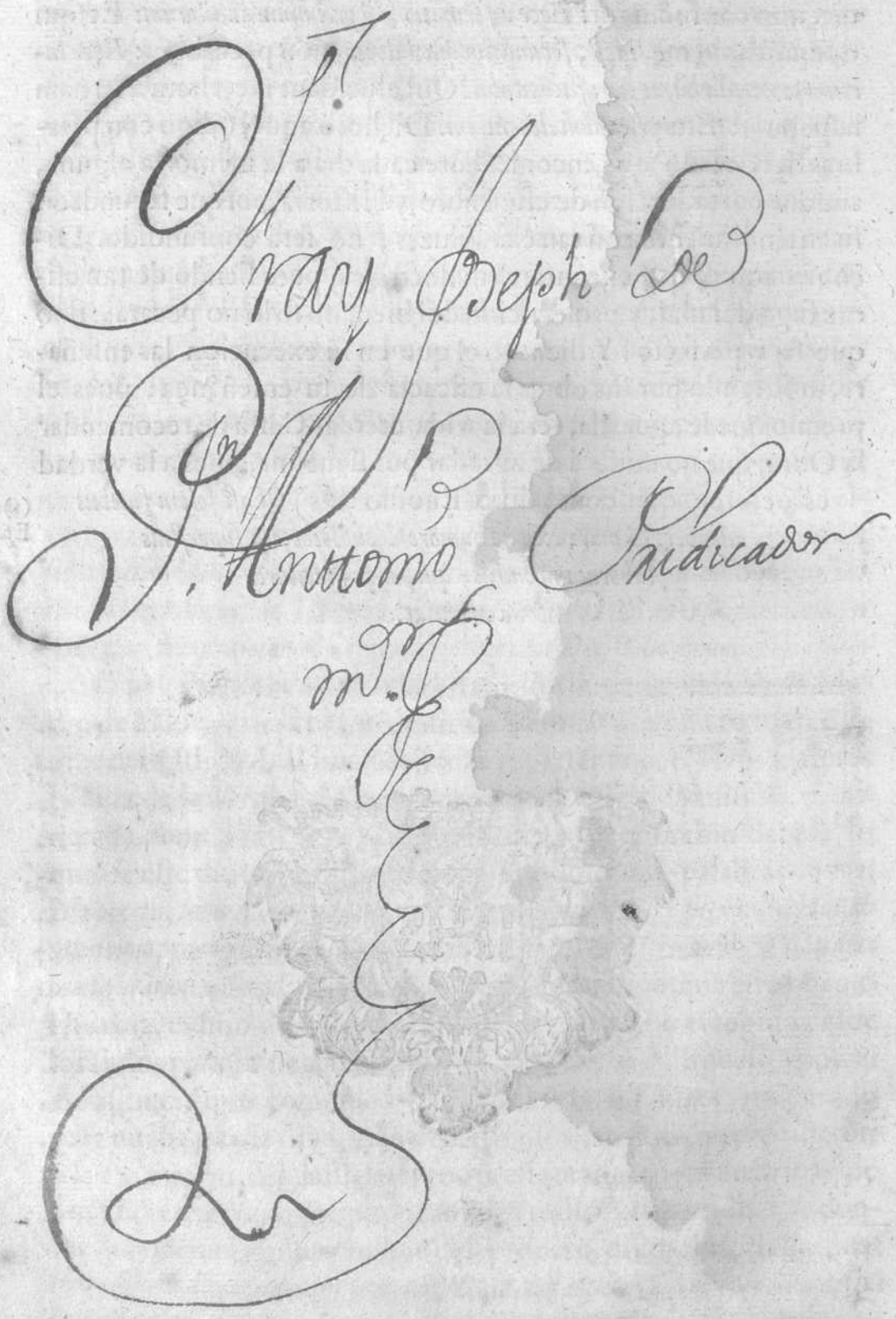
su

ſu doctrina; y el premio de los que, executandola, la enſeñaren: *Fœlix ille* (dize) *qui ex libro iſto quantulamcumque lectionem quotidie memoriæ comendabit. Et hoc eſt, quod dicit liber iſte de ſe ipſo*: Qui audit me, non confundetur: *Ecce informatio, & præmium auditorum:* Et qui operantur in me, *ideſt, ſecundùm quod doceo*, non peccabunt: *Ecce lucrum præcepta hujus libri facientium.* Qui elucidant me, vitam æternam habebunt: *Ecce præmium docentium.* Dichoſo aquel (digo con palabras de Ricardo) que encomendáre cada dia a la memoria alguna, aunque corta, leccion de eſte Libro, y Hiſtoria, porque fecundado ſu entendimiento con tan claras luzes, no ſerá confundido. Dichoſo aquel, que executare ſus doctrinas; pues ſiendo de tan eficaz fuga del mal, y proſecucion del bien, no ſolò no pecará, ſino que ſerá perfecto! Y dichoſo el que en ſu execucion las enſeñare, moſtrando por ſus obras la eficacia de ſu enſeñança; pues el premio que le aguarda, ſerá la vida eterna. Ceſſo de recomendar la Obra, que no dudo á de agradar por ſi meſma, pues a la verdad es ocioſo; que como dixo Enodio: (s) *Quaſi ſolem facibus adjuvet, & mare exiguo humore locupletet, ita ſuperfluis laborat impendijs, qui per ſe placitura comendat.*

(s) *Ænod. lib. 9. Ep. 3. init.*



RE-



RELACION

DE LA VIDA

DE LA VENERABLE MADRE

SOR MARIA DE JESUS

ESCRITORA DE ESTA OBRA.

HAZELA

Fr. JOSEPH XIMENEZ SAMANIEGO
de la Orden de S. Franciſco.



A Venerable Virgen Maria de Jeſus, Eſcritora de eſta Divina Hiſtoria, nació en Agreda, antigua, y noble Villa de Caſtilla la Vieja, ſita en ſus confines contra Aragon, y Navarra. Salió a eſta luz comun dia ſegundo de Abril, del año de 1602. Sus Padres fueron Franciſco Coronel, y Catharina de Arana, ambos en la ſangre con hidalguia nobles, y en la virtud con excelencia iluſtres. Prevenia Dios con eſpecial providencia en eſtos ultimos ſiglos Chroniſta para ſu Madre Santiſſima: y aſſi diſpuſo fueſſe eſta Señora medianera del Matrimonio de ſus Padres, porque ſe conocieſſe era obra de ſu interceſſiõ poderoſa, que los tubieſſe tan buenos. Hallabanſe uno, y otro huerfanos, deſtituidos, no ſolo de las haziendas, que avian heredado, ſino de todo humano patrocinio, y en eſta ſoledad cada uno por ſu parte con inſpiracion Divina, acudió a buſcarlo en la Reyna de el Cielo. Frequentaban una Imagen ſuya de ſingular devociõ en aquel pueblo, y comarca, llamada Nueſtra Señora de los Milagros, por los muchos con que á ſido iluſtrada: y la oracion de entrambos a ſu comun Protectora era la miſma; pedirla cada uno cõ

§. I. Nacimiento, y Infancia,

fervoroso afecto, que su Magestad, para tomar estado, le diesse consorte temeroso de Dios, virtuoso, recogido, y de buena sangre, aunque fuesse pobre. La soberana Reyna, que inspiró en entrambos oracion de uniformidad tan admirable, dispuso su efecto con tan inopinado sucesso, que desbaratados otros tratados, q̃ estaban muy adelante, se efectuasse el matrimonio de sus dòs devotos, casi sin conocerse. Bendijo el Señor el matrimonio, que avia obrado por interceſſion de su Madre, con mano liberal, disponiendo con las bendiciones la maravillosa obra, que su Divina Providencia tenia determinado hazer en esta casa, y familia. Concordó las voluntades de los dós casados, con vinculo de nunca quebrada paz: aumentó sus virtudes, levantandolos a relevante grado de perfeccion; prosperó su hazienda, llegandola al aumento condecente a su calidad; y fecundólos con propagacion abundante. Once hijos tubieron; de los quales solos quatro llegaron a edad provecta, dós hijos, y dós hijas; y de estas la primera fue nuestra Niña, a quien se ordenaban todos estos sucessos.

Baptizaronla en la Iglesia de Santa Maria de Magaña, una de las Parroquias de la mesma Villa, el dià once del mesmo mez, y año: y parece no careció de Mysterio, que quien venia al mundo para Discipula, y Chronista de la Madre de Dios, recibiesse en su casa la primer vida de la gracia, porque aun por este titulo fuesse toda possession de esta Señora. En la sagrada fuente la pusieron el nombre de *Maria*, no sin especial disposicion Divina (como despues manifestó el Señor) para que la que avia de ser especial imitadora de la soberana Virgen en las virtudes de su vida, tubiesse la inscripcion de su sagrado nombre; q̃ por essa providencia se añadió despues la contraccion *de Jesus*, que fue el sobrenombre glorioso, con que en la primitiva Iglesia contrahian los Fieles el nombre proprio de la Madre del Salvador, llamandola *Maria de Jesus*, à distincion de las otras Marias. Quando convalecida del parto salió á Missa, conforme a la ceremonia de la Iglesia, la Madre de nuestra Niña, ofreciendola a Dios en su Templo, con el afecto que le avia ofrecido los otros hijos, sintió tan extraordinario jubilo, y consolacion en lo interior de su espiritu, que refiriendolo en su ultima edad, dezia, que ni antes, ni despues avia tenido cosa semejante: y se persuadió, que aquella hija venia consignada de la poderosa mano del Señor para cosas grandes de su agrado. Y por esto la Venerable Matrona la crió con más afectuoso cuidado.

§. II. Primeras luzes.

Creció la Niña Maria; y antes de llegar a edad capaz de la educacion de sus Padres, se constituyó Dios por su especial Maestro

ſtro con prodigioſos favores. Primero ſe halló ſu entendimiento bañado de Divinas luzes en una viſion altiſſima, que rayaſſe en el el uſo de la razon natural. Fue eſta ſobrenatural viſion el primer conocimiento de eſta criatura, y Dios el primer objeto que miró. Diòſele de improviſo capacidad a ſu entendimiento, fuerzas a ſu voluntad, retétiva a ſu memoria. Conoció que avia una cauſa principal de todas las cauſas, Señor, Dios, y Criador del Univerſo, Conſervador, y Vivificador de lo que tiene ſer. Manifeſtaronſele las miſerias humanas en ſi meſma, con expreſſion de todas las circunſtancias, para formar de ſi un baxiſſimo concepto. Paſſó a conocer la naturaleza humana en el primer eſtado de la inocencia, la hermoſura, y efectos de la gracia, y de los dones Divinos. Y ultimamente ſe le manifeſtó el eſtrago que avia hecho en el hombre el pecado; y la fealdad, y horribles efectos de eſte mal de los males. A eſtas luzes del entendimiento ſe ſiguieron diverſos, y grandioſos afectos de ſu voluntad. La infinita bondad, y hermoſura de Dios la captivó, dexandola dulcemente prendada de ſu ſanto amor, a quien acompañó una rendida adoracion de toda el alma a la inmenſa Mageſtad. El conocimiento proprio, con tanta expreſſion de ſu miſeria la profundó en humildad aſta el centro de ſu nada. A la luz del bien, y el mal; eligió con firme reſolucion ſeguir el bien, y huir el mal, haziendo un aprecio imponderable de la gracia, y concibiendo un horror implacable al pecado. Enardecióſe en deſeos de conſeguir ſu eleccion: Y como veía en aquella luz, que por ſi ſola no podia alcançar la gracia, perderla, y cometer pecado ſi; con la repreſentacion viva, que tenia a los ojos de la fragilidad de ſu naturaleza, y miſeria propria, ayudada de los demàs afectos concibió un temor inexplicable de ſi ofenderia a Dios, y perderia la gracia. Eſta fue la primera leccion, que dió el Divino Maeſtro a eſta criatura: Eſte el fundamento, q̃ puſo el Soberano Artifice a la fabrica de la vida eſpiritual de eſta alma: ſobre eſtas tres, quàto precioſas firmes piedras, amor, humildad, y temor, levantó el edificio aſta la eminencia, que diré.

Ceſſó la viſion, mas no los favores Divinos, que eſtos ſe continuaron, aunque en diverſo genero. Deſcendió de aquella enſeñança paſſiva a los ſentidos, y uſo activo de ellos, y valiendoſe de las eſpecies de la luz, y doctrina, q̃ en la viſion avia recibido, y de las naturales, que entran por los ſentidos, començó a diſcurrir hallandoſe con perfecto uſo de razon, admirada, y como ſuſpenſa de lo que avia conocido en lo interior de la alma, y de lo que exteriormente por los ſentidos percebia. Entonces el Señor, cuyos ſecretos ſon ineſcrutables, la infundió ciencia de los articulos

de la Fé que avia de creer de los Mandamientos de la Ley de Gracia, y de los de la Santa Igleſia, q̃ avia de obſervar; de la naturaleza, y condiciones de las criaturas racionales, con quien avia de tratar, y como ſe avia de portar con ellas; y ultimamente de todo lo demás criado, aunque ſolo tocando ſuperficialmente en ſu hermoſura, y armonia, con la diſtincion ſuficiente para hazer eſcala de las criaturas al Criador, alabando ſu ſabiduria, potencia, y providencia, y motivandoſe de aí a mas amarle, y ſervirle.

Con la direccion de tantas, y tan admirables luzes començo en el eſtado del uſo de ſus ſentidos la vida eſpiritual, repetiendo en él las operaciones, que avia tenido en la viſion. Hizo firmiſſimos actos de Fé, encendidos de caridad, alentados de eſperança. Propuſo, y aſſentó en ſu animo entregarſe con todas ſus fuerças a amar a Dios, a obedecer ſus preceptos, y darle alabança, guſto, y agrado en confeſſion de un ſolo Dios, trino en perſonas, y en eſſencia uno. Adoró ſu ſer inmutable, no ſolo interior, ſino tambien exteriormente, con genuflexiones, y poſtraciones repetidas. Convirtiendo la viſta a las criaturas, tomó de ellas motivo de renovar ſus afectos. Lo primero que le llebó los ojos, fue el Cielo, y ſu admirable adorno, lo reſplandeciente del Sol, la hermoſura de la Luna, el brillante de las Eſtrellas: Y admirada de tanta belleza, quanto enamorada de ſu Hazedor, dezia con devota ternura: Aquella es la caſa, y morada del Señor que conoci, y ama mi alma; que rica, y bella es! engrandece a ſu Hazedor. En ſemejante fórma hizo de las demás criaturas eſcala para ſubir a Dios, recibiendo en ſus calidades muchas advertencias para la direcciõ de ſu vida. Paſſó algun tiempo en eſta diſpoſicion, regalada de la liberalidad Divina, y viviendo en grande tranquilidad de eſpiritu, ſoſſegadas las paſſiones, y la conciencia ſegura. Miraba todas las coſas ſin apetecerlas, las culpas de los hombres ſin eſcandalizarſe, ſus malos procederes ſin maliciarlos, y en todo procedia cõ ſinceridad columbina.

El ſoberano Artifice, que avia determinado levantar el edificio de la vida eſpiritual de eſta Criatura, a una altura eminente, diſpuſo el ſolidar deſde eſtos principios la fabrica, con el peſo ſeguro de los trabajos. El primero, fue ocultarſele Dios, encubrirle los efectos de ſu aſſiſtencia, y ſuſpender ſus regalos, trabajo de grande amargura, para quien avia gozado de la dulçura ſuaviſſima de ſu preſencia, y delicias. Quedó aſſombrada con la ſoledad, y como ſin ſaber lo q̃ la avia ſucedido, miraba a todas partes, buſcaba, y no hallaba a ſu Amado, y llena de dolor lloraba, y ſe entriſtecia

tecia. Duró esta ausencia del Señor dilatados años; pues desde los sucessos referidos no tubo otro sobrenatural, y extraordinario, asta algunos dias despues de aver tomado el habito de Religiosa. Solo la ilustró interiormente el Señor en este tiempo con una luz, ó iluminacion, que parece aviso de la conciencia fiel, y suelen llamar los Mysticos, habla interior, de que comunmente gozan las almas que tratan de perfeccion, quando convencido el entendimiento por la meditacion, se halla afectuosa la voluntad.

Hallandose, pues, la afligida Niña en la soledad referida, buscaba sin consuelo su bien, asta que la luz Divina, y su afliccion la enseñaron a buscarle por la Fé. Como parvula deseaba más claridad. Hazia reflexion, y renovaba las memorias de la luz, que avia recibido del Señor, de su doctrina, y enseñança. Pero como esta principalmente se encaminó a conocer su miseria, y el peligro de la vida, de nuebo se contristaba, y afligia, mirandose cercada de peligros, llena de miserias, y sin el norte de la enseñança manifiesta de el Señor, que la avia faltado. Temia si le avia ofendido, y era castigo su ausencia. Todo esto la pegaba con el polbo, la deshazia, y aniquilaba. Quedó con estas cosas tan encogida, que ni ossaba, ni sabia hablar con las criaturas. El baxissimo cõcepto que tenia de si misma, la hazia que las miasse como a superiores a todas, y con esta inferioridad fixamente assentada en su interior, se acobardaba en la presencia de qualquiera. No hallaba descanso, ni consuelo, sino en el retiro; huía de las criaturas, ê ibase a los lugares ocultos. Parecia peregrina en este mundo, ninguna cosa del la satisfazia, ni alegraba: Los entretenimientos terrenos, aunque fuessen licitos, la melancolizaban: las conversaciones ociosas la enmudecian: las risas vanas le parecian importunas. En secretos tan ocultos era preciso juzgasse el mundo, por solo lo que veía: tenianla quantos la trataban por inutil. § II. Puericia.

No fue pequeño el cuydado, en que puso a sus Padres el ver a su Hija tan caída, aterrada, y tã sin provecho a'su juizio. Atormẽtabales el coraçõ el mirarla, y buscabã el remedio. Persuadióse su Madre a que era flojedad, y tibieza del natural, de q̃ dexaba llevarse, y que el tratarla con severidad, seria el medio de avivarla. Con este dictamen la trataba con rigor, la reprehendia con aspereza, y la miraba con descariño. Obraba en esta conformidad su Padre, puesto en el mismo sentir: cõ q̃ la afligida Niña jamás hallaba el rostro de sus Padres sereno. Fue este un genero de trabajo, q̃ Dios dispuso con alta providencia, para quebranto, y humiliacion de esta criatura; porque como la doctrina del Señor la tenia tan instruida en el amor, y veneracion, y obediẽcia a sus Padres,

erale muy amargo el ver tantas muestras de desamor en los que ella tiernissimamente amaba. Trabajaba cõ todas sus fuerças por darles gusto, y no podia conseguirlo; discurria que haria para desenojarlos, y executando quanto se le ofrecia, no veía el efecto: Con que atribuyendo el no acertar a agradarlos a su inhabilidad, vivia en un perpetuo abatimiento. Aumentabalo el oirles muchas vezes dezir: Que emos de hazer de esta criatura, que no á de ser para el mundo, ni para la Religion? En estas aflicciones se retiraba a algun lugar oculto a buscar a su Dios, y tierna le dezia: Dueño, y Señor mio, mi Padre, y mi Madre me desempararon; recibidme vôs, y mirad mi soledad, y miseria. Y como el Señor avia retirado sus consuelos, la parecia que hallaba todas las puertas cerradas, con que quedaba su coraçon en una prensa de amargura, distilando por los ojos tiernas lagrimas.

Dispuso el Señor acompañar estos trabajos de su Sierva, con otros corporales, que tan anticipadamente mortificassen su carne, porque no tomasse fuerças contra el espiritu. Exercitóla con molestias, y casi continuas enfermedades, trayẽdola, aun en el alivio cõ salud muy quebrada. Començaron estas desde los seis años de su edad; porq̃ como las penas interiores en edad tã tierna eran tan crecidas, inmutarõ los humores, asta llegarse a inficionar, de q̃ le sobrevinierõ grandes dolores, muchas enfermedades, y ardientes calenturas. Dabanse la mano unos, y otros trabajos, pues como la veían por una parte tan encogida, y aterrada, y por otra tan enfermiza, y debil, era reputada en la familia por del todo inutil, y como deshechada, oía muchas palabras de menosprecio. De estos trabajos usaba con notable acierto. Cõ los desprecios se radicaba en la humildad, porq̃ con el concepto tan baxo, q̃ de si tenia, creía q̃ el despreciarla nacia de la verdad del conocerla. Con las enfermedades exercitaba la paciencia, llebãdolas cõ mayor conformidad, y rendimiento a la voluntad Divina, q̃ el q̃ parece podia caber en edad tan limitada. Tenia desde sus primeras luzes assentado en su coraçon, q̃ por hija de Adan, concebida en pecado, no tenia derecho para reusar, ni resistir al padecer, y q̃ el padecer de los hombres era gustoso a Dios, por lo q̃ se opone, y es contrario a la culpa; y assi por dar a su Magestad gusto, y satisfacer sus ofẽsas, aceptaba con alegria las penas. Alentabase mucho con la memoria de la Passion del Redemptor, que traía en su interior muy presente; y quando la oía leer, se enfervorizaba en deseos de padecer más por el Señor. Quando el Divino Maestro començó a guiarla con aquella habla interior, ó iluminacion, de que arriba dixe, si afligida tal vez del natural sentimiento, se acogia a su Señor, oía su voz

que

que la dezia: *Mas padeci yo por ti*; con q̃ buelto ſu eſpiritu a conſiderar a ſu Redẽptor, todo por ſu amor llagado, ſe le olvidaba ſu pena. Aſſi paſſaba los males aquella niñez, ſolo en la virtud robuſta.

Aunque la Niña traía tan poſtrada la ſalud, como ſe á dicho, ſus Padres, que eran cuydadoſiſſimos de la buena educacion de los hijos, no por eſſo ſe deſcuydaron de ſu Chriſtiana enſeñança. Eſpecialmente tomó eſta ocupacion muy por ſu cuenta ſu devota Madre. Enſeñóla la doctrina Chriſtiana, inſtruyóla en la obligacion de obſervar los Mandamientos de la Ley de Dios, y de ſu Santa Igleſia, de amar, ſervir, y temer a eſte Señor, y aplicóla a las ocupaciones convenientes a aquella edad, particularmente a que aprendieſſe a leer. No dexó de admirar a la prudente Matrona ver tan habil, y prompta para todas eſtas coſas, y quanto tocaba á devocion, a aquella Niña, que para las coſas del mundo tenia por tan inutil, y dexada. Concibió en ſu interior, que alli avia algun ſecreto Divino, y comunicandolo a una vezina muy de ſu confiança, la dixo: No ſé que véo en mi Mariquita, que me alegra el coraçon. Y aunque ſiempre proſiguia en moſtrar la ſeveridad para avivarla de aquel, que penſaba caimiento natural, diſponiendolo aſſi Dios para ſus altos fines, ſe aplicó mucho a ayudarla en aquellos tan buenos principios de virtud, que en ella reparaba. Llebabala conſigo a las funciones de devocion, y piedad, en que fuera de caſa ſe exercitaban; puſola en la frequencia de los Sacramentos; y aunque parecia ſobre la capacidad de la edad el exercicio, la enſeñaba a tener oracion. Con eſtas ayudas de ſu devota madre començó a tomar algun deſahogo el eſpiritu de la afligida Niñã. Valiaſe muy bien de ellas, y del permiſſo, que la daba; y con él començó a tener ſus ratos determinados de oracion. Para tenerla con más quietud, eſcogió un apoſento muy retirado de la caſa, y diſponiendo en él un Altarcico, con algunas eſtampas, y otras alhajillas, que pudo juntar ſu devocion ſolicita, formó ſu primer Oratorio, donde ſe recogia a la oracion, y otros ſantos exercicios. Miraba entre las obſcuridades de aquella penoſa noche de auſencia, que padecia, con la luz de la Fé a Dios, y a ſu verdad infalible; con que hazia ſu eſperança firme, y ponia ſu voluntad eficazmente en el Amado. Arrimaba a eſta firmeza las memorias de la doctrina, que del Señor avia recibido, de donde formaba ſus meditaciones devotas el afecto, y diſcurſo. Leía en el dilatado libro de las obras del Altiſſimo, y con eſpecialidad en la hermoſura del Cielo, q̃ conſideraba Palacio de ſu Señor; y retirandoſe como podia, ſe ponia de noche a una ventana, donde ocupaba algunas horas,

contemplãdo en la belleza de ſu fabrica,el poder,ſabiduria,y hermoſura de ſu Artifice. Y como avejuela ingenioſa, de todo ſe valia, para fabricar el panal de ſu interior dulce a ſu Dueño; pues aun, los devotos verſos en que la enſeñaban a leer, ó que aprendia,le ſervian de materia tierna a la meditacion. Con eſtos modos de oracion entretenia la enamorada Niña las anſias por ſu Amado auſente.

Començó ſu Mageſtad a iluminarla más de cerca con aquella habla interior, que diximos, que fue, como ella deſpues dezia, el norte, y guia, con que ſu Mageſtad la iluſtró, y vivificó en eſte eſtado: Por eſte medio la dirigia el Divino Maeſtro enſeñandola ſiempre lo mejor. Y refiriendo ſus efectos dixo: Me alentaba en mis trabajos,en mis deſordenes me corrigia, en mis imperfecciones me detenia, en mis tibiezas me fervorizaba. Con ella ſe hallaba frequentemente aſſiſtida de dós favores Divinos; uno que la alentaba al bien,otro q̃ la apartaba del mal. Aquel era una voz interior,q̃ al coraçon la dezia: Eſpoſa mia,buelvete,y conviertete a mi, dexa lo terreno, y momentaneo,endereza tus paſſos,ſigue mis caminos,y haz todas tus obras con perfeccion:endereza tus acciones a mi agrado, pues ſoy el que ſoy. Y dandola nuevo aliento, proſeguia. Levantate paloma mia, que te eſpero, acelera tus paſſos, que te aguardo, a preſura tus afectos, pon en execuciõ los deſeos que te doy. El otro era una interior reprehenſion de ſus defectos, tan viva, y delicada, q̃ ſi alguna vez en aquella tierna edad daba licéncia a la naturaleza para admitir algunos guſtos ocioſos, ó imperfectos, condeſcendiendo con algun apetito, luego le ponia el Señor tanta amargura en el alma, que jamás cumplió alguno, por leve que fueſſe, que al punto no la bañaſſe en lagrimas el dolor de averlo cumplido. Los efectos de eſta gran miſericordia eran,no ſolo apartarla de las culpas, é imperfecciones, trayendola en vigilante cuydado de evitarlas, ſino un vivo deſengaño de los falazes placeres de eſta vida, y un deſpego total de quanto el mundo eſtima, teniendolo por vanidad de vanidades. Todo ello la canſaba, la daba haſtio, y deſabria el guſto;con que ſe apartaba de ſus fabulaciones, y ponia en ſola la verdad todo ſu afecto, y cuydado. Con eſtas alas bolaba a Dios ſu eſpiritu; con la una dirigia el buelo, con la otra rompia los eſtorbos.

Crecieron a eſtas luzes los devotos afectos de ſu eſpiritu. Deſeaba con anſia las virtudes,procurabalas con diligencia,y con fidelidad exercitaba los actos de ellas, que la inſpiraba el Señor. Las Theologales eran ſu principal exercicio. Como ſu atenciõ a Dios era en pura Fé, y ſiempre lo atendia, vivia continuamẽte en

la actualidad de esta virtud. La esperança era tan continua, y firme, que contrapesaba a aquel temor admirable, que la dió el Señor, por inseparable lastre de su espiritu. Era la caridad su principal empleo; porque desde que se le manifestó con la primera luz la bondad infinita del Señor, quedó su voluntad tan cautiva del amor de su hermosura, que este nobilissimo afecto fue el primer mobil de sus obras, y deseos. Estendiase en ansias de que le conociessen, y amassen todos los que eran capaces de este bien, y la solicitud de este deseo, desde esta edad continuada tubo los milagrosos efectos, que adelante veremos. En las virtudes morales se exercitaba sin descuydo, en quanto se ofrecian las ocasiones, y materia. Entre ellas la llebó grandemente el cariño la castidad, y virginal pureza. Del afecto, y estima de esta virtud le nacierõ los primeros deseos de ser Esposa de Dios en estado Religioso; y ocurriendole las dificultades, que para su execucion se podian ofrecer, la vino pensamiento de afiançarla, haziẽdo voto de castidad. Pero no la dexó su discrecion, como nativa, arrojarse asta mayor impulso, y luz del interior. Seria como de ocho años de edad, quando la noche del Nacimiento del Señor, hallandose la devota Niña en su presencia, con ardientes deseos de servir a quiẽ tan admirables finezas avia obrado por su amor, y buscando con afecto agradecido que ofrecer al Niño Dios, le ocurrió con vehemencia seria oferta del agrado del Hijo de la Virgen le consagrasse su virginal pureza. Y llebada de esta luz, y fervoroso afecto, poniendo por testigos a la Virgen Madre, a su castissimo Esposo Sã Joseph, y a otros Santos de su especial devocion, con resolucion gustosa hizo voto de perpetua castidad, Conseguióse a esta religiosa accion tan grande gozo interior de su espiritu, que lo pudo tener por arras ciertas de la especial acceptacion del desposorio. Desde entonces se aumentaron notablemẽte de parte del Divino Esposo los favores, y en la agradecida Esposa las ansias de servirle, y agradarle: pero siempre el Esposo con el reboso de ausente, y la Esposa cõ el exercicio de buscar a su Amado. En esta fórma passó asta llegar a los doze años de su edad.

Crecieron por este tiempo tanto las ansias de encontrarle, y deseos de servirle, que no pudiendo ya contenerlas en el retiro de su pecho, llegó a su Confessor, y le dixo, que deseaba mucho servir a Dios, que la enseñasse como lo avia de hazer. Era Varõ espiritual, y viendo el fervor, y docilidad de la Niña, se aplicó a instruirla en el camino, de la perfeccion, enseñandola, conforme a las reglas de los Maestros de espiritu, el modo con q̃ avia de tener la oracion, y emplearse en este santo exercicio. Puso sin dilacion la

fervoroſa, y obediente Diſcipula, en execucion las reglas, y lecciones, que ſu Confeſſor le avia dado: y como ſi aguardaſſe Dios a la inſtruccion del hombre, ſe dexô luego encontrar de aquella alma enamorada. Recogióla toda al interior, y la comunicó oracion de quietud, en que con tranquilidad ſuaviſſima començó ſu eſpiritu a ſentir dentro de ſi la preſencia del Señor. Crecierô mucho con eſte beneficio los ardores, y luzes interiores. En el recogimiento, la iluſtraba el Señor con ſu doctrina, en la contemplacion gozaba de ſu dulçura, en las peticiones era oîda, ardia ſu coraçon en caridad, el eſpiritu ſe miraba inclinado a la virtud, y a la parte ſuperior ſugetaba la inferior. Y al fin la ſubió el Señor a tal eſtado en eſte genero, que refiriendolo deſpues la meſma Sierva de Dios en hazimiento de gracias, le dezia: Vivia no viviendo, porque vós Señor mio viviais en mi, y de vueſtra liberal mano recibia favores tan ſingulares, que no hallo como explicarlos. En eſte eſtado eſtubo algunos años con muchos aumentos de ſu eſpiritu.

Aunque deſde ſus principios tubo eſta Criatura ſingular cuydado de ocultar las coſas de ſu interior, pues el Señor, que tan ſolidamente la fundaba, aſſentó en ſu coraçon la importancia de tenerlas ocultas; con todo eſſo no pudo dexar de trasluzirſe algo de la luz, que ocultaba, por los reſquicios de las acciones externas, a los ojos que de cerca las miraban. A los principios el retiro, el ſilencio, la verguença, el ſemblante modeſto, la viſta mortificada, la ſeveridad en los placeres vanos, la triſteza en las converſaciones ocioſas, la abſtraccion de los entretenimientos pueriles, la mortificacion de las viveſas de la corta edad, y coſas ſemejantes, que todos en la Niña veían, juzgaban por cortedad, ó caímiento del natural. La igualdad en los trabajos, alegria en los deſprecios, tolerancia en las enfermedades, y dolores, ſin oirſele quexa, ni ſolicitar alibio, el no diſculparſe reñida, y inocente, y la paz nunca turbada de ſu trato, aunque lo reparaban todos, lo atribuían a inſenſibilidad. No ocurria al juizio humano, q̃ en tan corta edad hubieſſe tanto fondo de virtud. Empero en el progreſſo del tiempo, como el peſo de las palabras no eſcuſables, lo virtuoſo de las obras, que no podia ocultar, y la facilidad en aprehender quanto la buena educacion la enſeñaba, manifeſtaban ingenio preſto, y vivo, natural docil, juizio ſobre la edad, y extraordinaria devocion, ſe començó a hazer más reparo en las coſas de aquella Niña, y de aí llegaron muchos a admirarlas con veneracion. Oíanla, que en las converſaciones, que tenia con otras niñas de ſu edad, ſiempre hablaba de Dios, y coſas de ſu ſervicio con tanto juizio, y fervor,

vor, que edificaba. Colegian tal vez el fondo de sus acciones del peso de sus palabras: En una ocasion riñendole, á instancia de su Madre, la Maestra que la enseñaba labor, el desaseo con que andaba en orden a su aliño, y diziendola, que se reían de ella, por verla tan desaseada, la respondió la Niña: Esso es lo que yo quiero, que se rian de mi. Veían la promptitud, y diligencia, con que executaba quanto le mandaban sus Padres, la que en otras solicitudes temporales estaba tam remisa. Admiraron la presteza con que aprendió a leer perfectamente, y más el que siendo de bien poca edad rezaba el Oficio Divino, y el parvo de nuestra Señora; en que no se admiraba menos la expedicion, que el exercicio. Observaron, que desde muy niña se quitaba el regalo, y sustento, y a escusas de quien cuydaba de ella lo daba a los pobres, y que creciendo con la edad esta misericordia, procuraba solicita otras cosas para socorrerlos. Con ser tan recatada en sus cosas, no pudo ocultar su afecto compassivo a los necessitados, y afligidos; y assi fue el que más se descubrió; en que con mucho consuelo hizieron gran reparo sus devotos Padres. Su Madre, por ayudar tan noble inclinacion, la llebaba consigo a casas de pobres enfermos, y quãdo ella no podia ir, les embiaba con la Niña el alibio, y socorro. No podia dissimular la Criatura el gozo, de que la ocupassen en estas obras, ó que la mandassen dar limosna. Sucedió en una ocasion, que llegando unos pobres a pedir limosna a casa de su Padre, y no hallando el piadoso Varon la llave de la arca, donde tenia el dinero, para darsela, queriendo hazer experiencia de la afliccion, que causaria en su Hija el despedirlos sin ella, la dixo: Que haremos Maria, que no puedo dar limosna a estos pobres, porque se me á perdido la llave del arca? Y añadió, como entreteniendose con la caridad de la Niña: Abrela tu si puedes. Y luego la fervorosa Criatura tomando un alfiler, con que andaba enfaldada, la abrió con él, con la facilidad, que pudiera el Padre con la llave; quedando los que se hallaron presentes tan edificados de la caridad de la Niña, quanto admirados del sucesso. Estas obras de piedad, el retiro a las horas determinadas de oracion, la leccion en libros espirituales, y devotos, en que gastaba los ratos, que le sobraban de la labor, no se pudieron ocultar de los domesticos. Algunos de ellos con el concepto que ya avian formado de su rara virtud, tubieron curiosidad de observarla en sus retiros, y la vieron en exercicios extraordinarios de penitencias, casi impossibles a las fuerças de su edad. La modestissima composicion de su exterior, su singular retiro, la reverencia con que en los Templos estaba; la devocion con que frequentaba los Sacramentos, todos la

veían

veian, y edificaba a todos. El Confeſſor, que era a quien ſolo deſcubria las coſas de ſu interior, hizo tan ſubido concepto de la perfeccion de eſta Criatura, que con ſer Varon prudente, a vezes no ſe podia contener en ſu ſilencio, y lo participaba para edificaciõ a perſonas devotas. Derramóſe al fin por la Villa la fama de ſu virtud. La verdad de ella la hizo a todos amable, y el credito la puſo en tal eſtimacion, que quando el Señor començó a obrar en ella maravillas, con la atencion a eſtos principios, no ſe eſtrañaban. Los que la conocieron niña, y deſpues la alcançaron cõ opinion de Santa, generalmente celebraron eſta correſpondencia; y un grave Sacerdote, que tubo más eſtrecha comunicacion con ſus Padres, dezia: La veneraba, porque la avia conocido Santa deſde que nació.

§. IV. Fundacion del Convento.

Cumplidos los doze años de ſu edad, conſiderando, que ya era la baſtante para poder entrar en Religion, no podia contener la eficacia de los deſeos de tomar eſſe feliz eſtado: porq̃ el afecto de darſe del todo a Dios de donde nacian, no ſufria ſe dilataſſe la execucion, llegada la condecente poſſibilidad. Declaró a ſus Padres de nuevo ſu vocacion, que deſde muy niña conſtantemente avia ſignificado: Inſtabales por ſu breve execuciõ con ternura, apretabales con humildad. Sus Padres, a quienes como verdaderamente perfectos, era no ſolo de guſto, ſino de eſpecial conſuelo, que ſus hijos eligieſſen el eſtado Religioſo con vocacion verdadera, teniendo por ſin duda lo era la de ſu hija Maria por tantas experiencias, como tenian de ſu conſtante virtud, trataron luego de que ſe executaſſe. Andaba ya en los conciertos para que tomaſſe el habito en el Cõvento de Santa Ana, de Carmelitas Deſcalças de la Ciudad de Tarazona, quando (ó ineſcrutables ſecretos de la Providencia Divina!) ſucedió lo que dirê.

La V. Matrona Catalina, Madre de nueſtra Doncella Maria, que ya con la Divina gracia, deſpues de muchos años de vida eſpiritual, avia llegado a perfectiſſimo eſtado de virtud, en uno de eſtos dias eſtando en el exercicio de ſu oracion, en que ocupaba tres, ó quatro horas cada dia, fue viſitada del Señor cõ modo muy eſpiritual: Hablola ſu Mageſtad, y la dixo, era voluntad ſuya le ſacrificaſſe a ſu Marido, a ſi miſma, hijos, y hazienda, y que en ſu caſa ſe edificaſſe un Convento de Religioſas, dõde lo fueſſen ella, y ſus dós hijas, y que ſu Marido entraſſe Religioſo en la Orden de nueſtro Padre San Franciſco, con ſus dós hijos, que ya lo eran por diſpoſicion del miſmo Señor, que con alta providencia prevenia los medios de eſta obra. Como la materia era tan grave, y para mayores fuerças de hazienda, y autoridad, que las de ſu caſa, reſ-

pondió

pondió la prudente, y humilde Matrona a su Mageſtad: Siempre mi Familia, y yo eſtamos a la diſpoſiciõ de vueſtra ſantiſſima voluntad; mas temo, Dios, y Señor mio, que no me han de creer, y que no avrá Monjas para el Convento. Dixola el todo poderoſo: No faltarán, obedece. Era a la ſazon Confeſſor de la V. Catalina el Padre Fray Juan de Torrecilla, Predicador Apoſtolico de la Orden de nueſtro Padre San Franciſco, Varon de gran virtud, y eſpiritu, que florecia con fama de ſantidad, y entonces moraba en el Convento Recoleto de San Julian de aquella Villa. A eſte ſiervo ſuyo habló el Señor en la miſma fórma, mãdandole declaraſſe a ſu Hija ſer aquella ſu ſanta voluntad. Caminaba la obediente Catalina al Convento de los Frayles en buſca de ſu Confeſſor para comonicarle lo que avia paſſado. Y antes de llegar a él, la ſalió el Siervo de Dios al encuentro, y preveniendo ſu voz, la, dixo: Hija, ya ſé a que vienes; porque la meſma revelacion que tu ás tenido, me á dado a mi el Señor, de que tu caſa ſe dedique Templo para ſu alabança, y ſe haga Convento de Religioſas, ſacrificandoſe toda tu Familia a Dios eterno. Conſolaronſe ſumamente los dós viendo confirmada la revelacion del muy Alto: Y confiriendo la hora, hallaron avia ſido a un tiempo. Si la materia ſe hubieſſe de mirar a ſolas las luzes de la prudencia humana, no ſolo pareciera dificil, ſino impoſſible ſu execucion, y ſu propoſicion diſonante; porque aunque Franciſco, Coronel era Varõ verdaderamente perfecto, ni ſu hazienda era (con mucha diſtancia) baſtante para la obra, que ſe le ordenaba, ni ſu edad ya de ſeſenta años, y ſu ſalud habitualmente quebrada, parecia capaz del riguroſo eſtado, que ſe le pedia: Pero como la obediente Catalina, y ſu Confeſſor miraban a la razon ſuperior, de ſer Dios Omnipotẽte quien la mandaba, entraron con grande confiança a proponerla. Manifieſtamente ſe vió andubo la mano del todo Poderoſo en la execucion de la obra: porq̃ la voluntad de Franciſco Coronel al principio retrahida cõ las dificultades q̃ ſe le ofreciá, y deſpues del todo averſa, por conſejos que le dierõ, ſe mudó en la más fervoroſa, alentada, y executiva de aquel total ſacrificio de ſi, y todas ſus coſas; la de Catalina de Arana combatida con continuos golpes de fuertes, y penoſas opoſiciones, ſe hallô invariablemente conſtante; las de las dós hijas ſe experimentaron anſioſas de la obra, con más esfuerço del que ſu edad prometia; vencieronſe dificultades al juizio humano inſuperables; reſiſtióſe a cõtradicciones, que movió el Demonio terribles, convinieron el Ordinario Eccleſiaſtico, los Prelados Regulares, y el govierno de la Villa en una fundacion tan ſin los medios baſtantes naturales, que parecie-

ra

ra reſolucion temeraria, ſino eſtubieran perſuadidos que eſtab n afiançados los Divinos; y al fin ſe vió, que en la execucion paſ ó el efecto más allá de la eſperança.

Quando llegó a noticia de nueſtra Doncella Maria la nueva, y admirable diſpoſicion, que el Señor ordenaba en la caſa de ſus Padres, fue ſingular el interior conſuelo que ſintió en ſu eſpiritu. Y de tal ſuerte ſe le aſſentó en el coraçon, q̃ la obra era voluntad Divina, que aunque veía era preciſo ſe dilataſſe por eſte medio la execucion de ſus deſeos, que avia conſiderado tan proxima, no le cauſó pena eſſa dilacion, prefiriendo el cumplimiento de aquella diſpoſicion al de ſu ardiente deſeo, y la excelencia del ſacrificio comun, a la brevedad del proprio. Diòla el Señor encendidas anſias de que ſe executaſſe ſu obra, y animoſo esfuerço, para procurarlo por los medios a ella condecentes. Alentaba a ſu Madre en l s opoſiciones que tenia, conſolabala en los trabajos, conſortabala en ſu reſolucion, y la animaba para que continuaſſe ſus diligencias. En más de tres años, que ſe tardó en vencer las dificultades de la fundacion, no ceſſò la fervoroſa Doncella en procurarla, principalmente por el medio de la frequente oracion, en que inſtaba al Señor, por la breve execucion de lo que avia ordenado.

A l fin vencidas, por el Braço Omnipotente todas, ſe tomó la ultima reſolucion de que ſe executaſſe. Y en el año de mil ſeiſcientos, y diez y ocho, dia diez y ſeis del mes de Agoſto inmediato ſiguiente al de la Aſſumpcion de la Virgen, ſe començó la fabrica del nuevo Convento en las caſas proprias, en que vivian cõ ſu familia los devotos caſados: y aunque más eſtrechas de lo que pedia el intento, ſe acomodaron de fórma, que ſin indecencia ſe diſtinguieſſen las quadras, y oficinas preciſas para formar Convẽto. Acabóſe la fabrica a principios de Deziembre del miſmo año, de ſuerte, que el dia de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios ſe dixo cõ ſolemnidad la primera Miſſa en ſu nueva Igleſia. Parece prefiguró Dios el fin de aquella obra por el tiempo de ſu fabrica, pues conteniendoſe toda la vida mortal de la Reyna del Cielo dentro de los dós terminos de ſu Concepciõ, y Aſſumpcion, fabricarſe el Convento en el tiempo interjacente entre eſſas dós feſtividades, ſin violencia ſe puede entender ſignificó el efecto que vemos de fabricarſe, para que en él por luz Divina ſe eſcribieſſe la Hiſtoria de la vida mortal de la Madre de Dios, deſde que fue concebida, aſta que ſubió a los Cielos. Manifeſtó deſpues el Señor a nueſtra Maria de Jeſus, q̃ fue eſſe el fin de ſu providencia en tan admirable fundacion, diſponiendo puſieſſen las criaturas los medios, ſin alcançar eſſe fin: como ſe vió en aver determinado,

nado, que el Convento tubieſſe, no ſolo vocaciõ de la Madre de Dios, ſino que fueſſe del Orden, y Inſtituto de ſu Concepcion Inmaculada, quando la devocion antigua de los Fundadores a la Orden de nueſtro Padre San Franciſco, y otras circunſtãcias ocurrentes podian inclinar, y aun inclinaban a que fueſſe del Orden de Santa clara. Vióſe tambien en la reſolucion, y conſtancia de la V. Catalina, y ſus dôs Hijas, de que el Convento fueſſe de Deſcalças, inſtituto más apto para la imitacion de las virtudes de la Virgen, quando era la execucion tan dificil, que fue meneſter que las Fundadoras, que no ſe hallaron en la Provincia, ſino Calçadas, ſe redugeſſen al rigor de eſſe apretado inſtituto, ſin averlo profeſſado.

§. V. Entrada en Religion, y Noviciado.

Concluída, pues, la fabrica, y diſpoſicion del nuevo Convento, y auiendo llevado del de San Luis de Burgos, del Orden de la Inmaculada Concepcion tres Fundadoras, en el dia treze del mes de Enero, Octava de la Epiphania del año de mil ſeiſcientos y diez y nueve, en aquel humilde Templo de la Madre de Dios, y por ſu mano, con fervoroſa devocion, y reverente culto ſe ofrecieron al Hijo de la Virgen tres dones en tres coraçones, ſe le cõſagraron tres victimas, la Madre, y ſus dós hijas: Tomaron (digo) el habito de Monjas Deſcalças de la Concepcion Inmaculada de la Madre de Dios, Catalina de el Santiſſimo Sacramento, Maria de Jeſus, y Geronima de la Santiſſima Trinidad. Y encerrandoſe con las tres Fundadoras en aquella pobre caſa en perpetua clauſura, formaron Comunidad, y dieron principio a aquel Convento tan favorecido de Dios, y de ſu Madre. Luego ſe partiô el piadoſo Varon Franciſco Coronel al Convento de San Antonio de Nalda, de recoletos Franciſcos de la meſma Provincia de Burgos, y con ardiente eſpiritu en edad anciana tomó el habito de Religioſo en la humilde profeſſion de Lego. Con eſto ſe vió con admiracion cumplida toda aquella diſpoſicion Divina, que a la prudencia humana parecia inexequible. Vióſe executada aquella total victima de una Familia entera, que pueden admirar los ſiglos; el Padre, y dós hijos Religioſos de S. Franciſco; la Madre, y dós hijas Monjas de la Concepcion; la caſa material conſagrada en Templo, y habitacion de Eſpoſas de el Señor; la hazienda cõvertida en ſuſtento de Religioſas pobres; las alajas aplicadas a ſu preciſo uſo, ſin ninguna reſerva. Confirmóſe luego ſer eſta obra de Dios en los efectos. Dentro de pocos dias, movidas de tan raro exemplo algunas nobles, y honeſtas Doncellas, corriendo tras el olor de eſtos unguentos, entraro en el nuevo Convento Religioſas, ſin q̃ el terror de tãta eſtrechez, y pobreza pudieſſe retardar ſu

buelo. Muchos Varones compungidos mejoraron de vida; otros tomaron eſtado Religioſo; quatro de eſtado de Matrimonio á imitacion de Franciſco Coronel, dexaron el mundo: fue uno de ellos Medel Coronel ſu hermano, que dexada ſu familia, y hazienda, tomó el habito de N.P.S. Franciſco en el miſmo Cõvento de S. Antonio de Nalda. El aprovechamiento de los dós Venerables Fundadores en el eſtado Religioſo, ſin pauſa aſta ſu dichoſo fin, de que ſe podia hazer otra hiſtoria, fue tambien iluſtre teſtimonio de eſta verdad; como tambien lo fue el milagroſo aumento del Convento en lo eſpiritual, y temporal, y ſu propagacion; de que ſe dirá algo a baxo.

Aviendo, pues, nueſtra Maria de Jeſus por tan admirable medio conſeguido, deſpues de cumplidos los diez y ſeis años de ſu edad, la entrada en Religion, que deſde ſu niñez tierna con tan fervoroſas anſias avia deſeado, ſin dilacion ſe entregó toda a la conſecucion del fin de eſſos deſeos. Quando la caſa de ſus Padres ſe diſponia en fórma de Convento, con el bullicio de la fabrica, y aſſiſtencia de muchas perſonas, que, ó llevadas de devocion, ó de ſu curioſidad, continuamente acudian a ella, ſe avia divertido algun tãto, de ſuerte, que aunque ſiempre procuraba ſervir a Dios, no era con el cuydado, que aſta entonces; la oracion no era tanta, alguna vez la dexaba, faltó tal vez a los exercicios q̃ hazia, el reparo en las palabras era menos. Y aunque la Divina providencia (que para fundar más en la humildad a eſta Alma, cõ la experiencia de lo que tenia de ſi, avia permitido eſte deſcuido) la avia en breve con poderoſa mano reparado: Con todo, luego que viſtió el habito de Religioſa, bolviendo más ſobre ſi, lloró tan amargamente aquel divertimiento, como ſi hubieſſe ſido la más grave culpa. De aqui, conſiderando en él ſu flaqueza, implorô los auxilios Divinos con las anſias de neceſſitada, y reconociendo lo que ſe avia atraſado, començó de nuevo la carrera de la vida eſpiritual, con el aliento de quien deſea recuperar lo perdido. Deſde entonces ſe entregó toda al ſervicio de Dios, haziendo eſte el unico, y total empleo de ſu vida. Y conſiderando la obligacion en que el nuevo eſtado la ponia, determinó començar, como ſi començára a vivir. Convirtióſe a conſiderar con atencion la grãdeza, y hermoſura de Dios, quan digno es de ſer amado, quanto debe ſer ſervido, y que el fin de la criatura racional era conocerle, ſervirle, obedecerle, y amarle: Repreſentóſele con clara inteligencia la belleza, y importãcia de la gracia, la excelencia, ſeguridad, y utilidad del camino de la virtud, la eminencia de los actos interiores myſticos. A eſtas luzes del entendimiento ſe ſiguieron

en

en ſu voluntad una intencion puriſſima de entregarſe toda al ſervicio de Dios, ſolo por ſu bondad, y darle guſto, un aprecio imponderable de ſu gracia, y una eleccion generoſa del camino de la virtud, y vida eſpiritual. Bolvióſe luego a mirar con deſnudez ſu fragilidad propria, no ſolo por la condicion comun de la naturaleza viciada, ſino por lo que en ſi avia experimentado de ſus reſabios, miſeria, cuitadez, y debilidad: y propuſieronſele cõ viva luz los grandes peligros, y continuos combates, que en el camino eſpiritual ſe ofrecen. Siguieronſe a eſtas luzes una humildad profundiſſima, y un temor inextinguible, y a unos, y otros afectos una violenta guerra en ſu interior. Porque como la intencion nacia de tan hidalgo amor, no ſufria que la eleccion fueſſe de otros medios, que los que entendia ſer mâs conducentes al fin; y como veía los peligros, que en eſtos podian ocurrir, y ſu fragilidad temia perder en ellos al Señor, que tanto deſeaba agradar; con que ſe hallaba ſu interior combatido del amor generoſo q̃ la alentaba, y de tal temor humilde que la encogia. Venció aquel, ſin que eſte ſe extinguieſſe; con que la reſolucion fue admirable. Reſolvióſe a ſeguir del todo el camino de la virtud, y vida eſpiritual, con determinacion animoſa, humilde, y reſignada; animoſa, para no retroceder por multitud de embaraços, trabajos, tentaciones, y peleas, que ſe le ofrecieſſen: humilde, para vivir ſiempre advertida del peligro, con el temor de ſu fragilidad, y reconocimiento de que de ſi nada podia; y reſignada, para cometerſe toda a la proteccion, y diſpoſiciõ Divina, ſin mâs reſerva, que procurar, quãto era de ſu parte, cumplir con el querer, y agrado del Señor.

En eſta reſolucion perſeveró toda ſu vida conſtante; aunque ſiempre de los temores combatida. Nacian eſtos del amor, y humildad; de aquel la eſtima del bien; de eſta el rezelo de perderlo; con que ſiempre vivió atrabeſſada de un Ay, ſi perderé la gracia de mi Amado por la flaqueza de mi voluntad, ſi voy camino errado por la ignorancia de mi entendimiento! Eſtos temores fueron para eſta alma el laſtre, que aſſeguró ſu navegacion, el martyrio que adelantó ſu merito. Ni el aumento robuſto en la virtud, con que fortificó el Señor ſu voluntad, ni las luzes clariſſimas, cõ que iluſtró ſu entendimiento, baſtaron a extinguirlos; antes por maravilloſo modo, quando más favorecida, ſe hallaba más temeroſa; como ſe verá en el progreſſo de eſta Relacion. Hubieran ſido eſtos temores eſtorbo a los buelos de ſu eſpiritu, porque con el deſeo intenſo del acierto ſuſpenſo el juizio, ſe retardarian las reſoluciones neceſſarias para obrar, ſi el Señor, que tan ſolidamente fundaba la vida eſpiritual de eſta criatura, no la hubiera

proveído del remedio. Imprimiola en el coraçõ vivamente aquellas palabras, que dixo en su Evangelio: *Quien a vósotros oye, a mi oye; quien a vôsotros obedece, a mi obedece*: y con ellas una confiança grande en la virtud de la obediencia, y una seguridad en el parecer de sus Confessores, y Prelados, tal que aunque no quietaba la guerra, hazia que vencieſſe sus combates. Dióla luz de quan necessario era para essa seguridad el manifestarles con desnuda verdad todo el interior, començando de las cosas más ruynes, y proprias de criatura; y tal persuasion a esta doctrina, que sino les manifestasse (como lo hazia) no solo las culpas, y imperfecciones, sino qualquier pensamiento de tentacion, no pudiera su aprobacion aquietarla. Supuesta esta manifestacion de su interior, fue la obediencia la regla de su vida espiritual; por ella determinaba lo que avia de obrar, lo que avia de omitir, lo que avia de admitir, y lo que debia deshechar: la luz interior iluſtraba, y proponia, mas la obediencia era la que determinaba. Estos son los fundamentos sobre que se levantó la fabrica de la vida espiritual de esta criatura, amor, humildad, temor, y obediẽcia. El amor dió principio, la humildad profundó, cauteló el temor, y asseguró la obediẽcia.

Tomada, pues, tan acertada resolucion, se previno con hazer una confession general, no solo para la quietud de su conciencia, sino para que noticiado el Confessor de todos sus defectos, pudieſſe guiarla con acierto en el camino, que de nuevo començaba. Bolvió a entregarse toda al exercicio santo de la oracion. Y desde entonces la tubo tan admirablemente practica, y fructuosa, que jamás se puso en ella, que no procuraſſe mirar que faltas tenia, y luego trabajar, asta quitarlas. Alentó el Señor este cuydado de su Sierva con otra gracia especial; pues jamàs se puso en su Divina presencia, que si tenia algunas imperfecciones, no se las reprehendieſſe su Mageſtad, alentandola con la reprehension a la enmienda del defecto. Con estos Divinos socorros era todo su exercicio purgar sus culpas, purificar sentidos, y potencias, abraçandose con la Cruz en quantas asperezas, y penitencias le permitia la obediencia. Aunque tenia tantos años de exercicio constante de Oracion Mental, quantos de uso de razon, y en ella avia llegado a la alteza, que diximos; con todo esso entrando en esta nueva vida, no solo no presumió llegar al oſculo de la boca del Esposo, pero ni se atreviô al de su mano, sino que con profunda humildad se arrojó a sus Divinos pies. Començò por la meditacion, trabajando infatigablemẽte con la Divina gracia en iluſtrar su entendimiento, y fervorizar su volũtad con la põderacion de las verdades, y mysterios, q̃ la Fé enseña, y a

essas luzes, ir purificando, y adornando su alma, para que fuesse talamo decente del Señor. Esta fue la comun regla de su espiritu, ponerse siempre, quanto era de si, en el lugar infimo, y con trabajo constante perseverar en él, mientras que el Señor no la levantasse a otro grado más alto. A poco tiempo el Divino Esposo, que tanto se paga del trabajo fiel, y verdadera humildad, la entrò en la oracion de recogimiento, donde á vista de su Magestad se aniquilaba, olvidaba lo terreno, ardia en deseos de su agrado, y como en un horno de fuego, se iba purificando. De aqui la levantó a la oracion de quietud en mayor tranquilidad, y grado màs eminente, que antes la avia tenido; donde ardia ya el fuego del amor Divino con indezible suavidad, y de ella procedia gran gusto espiritual a su alma, que la animaba, y esforzaba mucho. Todo este progresso sucedió en los primeros mezes del Noviciado.

La materia màs frequente de su oracion en este tiempo, fue la Passion de Christo Nuestro Señor. A este exemplar mortificaba, y componia sus sentidos, crucificaba sus passiones; a su vista lloraba sus culpas, se alentaba a padecer; y con la consideracion de tan gran misericordia, confiaba, rogaba, agradecia. Traía siempre en su interior presente a Christo crucificado en viva Imagen, y su Magestad la hizo tan especial gracia, que en todo el año del Noviciado, ni de dia, ni de noche le faltó esta presencia imaginaria. Fuele de gran provecho, por los admirables efectos, que en su alma hazia, especialmẽte para conservar la pureza interior: porque el mirar continuamẽte a su Dios en una Cruz, la componia toda, la mortificaba las passiones, y la crucificaba con su Señor, en tal fórma, q̃ ni una palabra ociosa, ni una risa vana le permitia; como en efecto, ni la abló, ni se rió con gusto en todo aquel año, y solo en alguna ocasion, por no hazerse singular, se sonreía, y con pena. Desde que se entregó toda en la fórma que hemos dicho, a la oracion, causó en su alma este santo exercicio utilissimos efectos, y sacó de ella muy copiosos frutos. Conforme al más alto grado a que el Señor la levantaba, eran más abundantes, y grandiosos. Los generales, que experimentó desde el principio, refirió despues a su Confessor, dando quenta de los sucessos de estos tiempos, por estas palabras: *Estos son los efectos, que desde el primer dia, que comencé oracion, se causaron en mi alma: Obliga con gran fuerza a grandissima pureza del alma: No consiente, ni aun las pequeñas imperfecciones: Obliga a trabajar por hallar a Dios, aunq; sea a costa de grãdes fatigas, y penalidades: Obliga a profundissima humildad, porq; se conoce el Autor de todo, y para esta virtud se comunica grande luz porq; es el fũdamẽto: Obliga cõ mucha fuerza a*

la caridad, y a las demás virtudes: Ay luz de lo que â menester cada virtud, para ser perfecta; y la que es verdadera oracion no dexa a la alma con virtudes fingidas, sino que obliga a las verdaderas: Siempre ay en el alma, quando es la oracion perfecta, un Ay continuo, ay como obrarê para agradar a Dios, y no disgustarle: No dexa estar ociosa al alma, sino que siempre obre; y sino lo haze, no ay satisfacion, y la pena se aumenta: Finalmente, obliga a todo biẽ obrar, a paz, y quietud de alma, a mortificar passiones, a dexar todo lo criado, y tener muy poca estima de ello, a vencer tentaciones, y apetitos; y haze otros muchos efectos provechosos, que no se pueden dezir. Conforme a estos efectos de la oracion obraba fuera de ella, procurando apartar de sí, asta las ultimas imperfecciones.

Ordenó su vida distribuyendo el tiempo en conformidad a lo que permitia la assistencia al Noviciado, sin dexar instante ocioso. Su primera atencion fue el sequito puntual de las horas del Coro, y actos de Comunidad; en que fue admirable, como despues diré: Luego las ocupaciones especiales de Novicia. Lo que restaba de tiempo, sino la ocupaba en otra cosa la obediencia de su Prelada, ô Maestra, ó se ofrecia alguna obra de caridad, gastaba en la leccion de libros espirituales, Oracion Mental, rezar sus devociones, y hazer algunos exercicios de devocion, y penitencia. En esto, tomado algun breve sueño, que apenas bastaba para sustentar la vida, ocupaba lo restante de la noche, cautelando, quanto le era possible, el que no fuesse sentida. Como se veía tan favorecida del Señor, eran todas sus ansias de hazer grandes cosas en su servicio. Todo lo que obraba le parecia nada, respecto de lo que debia; con que atendiendo a su cortedad, se humillaba mucho, y siempre traía en su coraçon, y boca aquel verso de David: Que le retribuiré yo al Señor por todas las cosas, que me á dado? Eran ardentissimos sus deseos de hazer grandes penitencias, y a vezes tales, que no los podia sufrir. Mas como el Señor la tenia tan radicada en el concepto de que la obediencia era el norte de su seguridad, ninguna cosa extraordinaria se atrebia a hazer sin assenso de su Cõfessor. Aviala prevenido su Magestad para estos tiempos uno de tanta severidad, que quando la Sierva de Dios le proponia los deseos, q̃ avia recibido en la oracion de hazer algunas penitencias especiales, y cõ instancia humilde le pedia licẽcia para executarlos, las más vezes le respõdia cõ grande aspereza un *No*, las menos se la daba, y entonces al contrario de lo q̃ ella pedia. Conseguia siẽpre por este medio, no solo el merito de la obediẽcia, para ella de toda estima, sino tãbien el fin del padecer mucho por Dios: porque quando llevaba la negativa de la execucion de sus ardientes deseos, quedaba en las mortales angustias,

que

que la cauſaba el fuego activo del eſpiritu, que tal vez ſe templa, ó modera con la execucion de las obras deſeadas. Siempre juzgó, que el Confeſſor lo acertaba, y deſpues ponderaba el bien que la hizo, teniendo por mayor acierto, y favor la ſeveridad con que la trató, que ſi hubiera condeſcendido con ſus peticiones, y ruegos.

En eſte modo de vida paſſó Maria de Jeſus, el año del Noviciado con grande aprovechamiento, y medras de ſu eſpiritu. Y en el de mil ſeiſcientos y veinte, dia dôs de Febrero, en que ſe celebra la Purificacion de nueſtra Señora, y en que la Virgen Madre ofreció al Padre Eterno en ſu Templo a ſu precioſo Hijo, juntamente con ſu Santa Madre hizo la profeſſion, aſſiſtiendo a aquel eſpiritual holocauſto de ſu Muger, y Hija, el Venerable Fray Franciſco del Santiſſimo Sacramento (en eſte apellido trocó el de Coronel) ya profeſſo. No profeſſó entonces la Hija menor, por no tener aun la edad preciſa. Mejor ſe dexa entender, que ſe puede referir el gozo interior de nueſtra Maria en verſe irrevocablemente conſagrada, y entregada a Dios por los votos de la profeſſion Religioſa. Como más obligada proſiguió la vida eſpiritual con nuevo aliento. Deſde ſus principios la tenia el Señor radicada en el concepto de quanto importa para la ſeguridad de eſte camino el ocultar las obras, y exercicios eſpeciales, que ſuelen traer admiracion, ó eſtima; y avia tomado por general regla de ſu obrar aquella maxima de nueſtro Padre S. Franciſco: *Mi ſecreto para mi.* Para eſte fin ſolicitó cõ anſia, y no ſin dificultad conſiguió una humilde celdilla en lo más retirado, y intratable de la Caſa, donde recogerſe a ſus eſpirituales exercicios, huyendo, quanto le era poſſible, los ojos de las criaturas. Aquella eſtrecha ſoledad fue el deſahogo de ſu eſpiritu, el campo de ſus peleas; y la ciudad de ſus triumphos.

§. VI. Peleas, y favores ſenſibles.

Tenia el Señor determinado levantar a eſta Alma a altiſſimo grado de perfeccion, tal qual era congruente al fin, a que la tenia ordenada de ſer Chroniſta de ſu Santiſſima Madre, Diſcipula, y imitadora eſpecial de ſus virtudes: y aſſi con admirable ſolidez fue elevando ſu eſpiritu por grados. Quando la avia de levantar a algun nuevo eſtado de perfeccion, ó concederle algunas particulares mercedes, era el cierto preambulo de eſſa gracia, darla trabajos correſpondientes al beneficio. Eſta fue la unica puerta, por donde ſiempre entró a los Divinos favores. En el miſmo genero, que avia de ſuccederſe el favor, precedia el combate. Por eſtos tiempos, que diſpuſo la Divina providencia con orden admirable començar los favores extraordinarios por lo exterior ſenſible, la

preparó con graves, y prolijas enfermedades corporales, que parecian fuera del orden natural, y dió licencia al Demonio, para que exteriormente la afligieſſe por modo extraordinario.

El infernal Dragon, que de mucho tiempo eſtaba furioſamente rabioſo de ver los admirables principios, y progreſſos de aquella Alma, y aſta alli la avia ſin ſoſſiego combatido por los medios de ſugeſtiones, y otros ordinariamente permitidos, viendoſe con eſta licencia, executó cruel quanto ſe le permitió por ella. Començó poniendola grandes eſpantos, y terrores ſenſibles, para apartarla del camino començado. Quando iba la Sierva de Dios en el ſilencio de la noche a hazer en ſu retiro ſus exercicios de devocion, y aſpereza, apagandole la luz procuraba retraherla con aſſombros, y pavores. Paſſó a aparecerſele viſiblemente en diverſas fórmas de animales, ya aſqueroſos, ya terribles. Tal vez ſe le aparecia en figura de difunto amortajado, tal en la de hombre vivo. Deziala palabras feiſſimas, y por todos modos procuraba amedrentala, y afligirla. Llegó a maltratarla, y atormentarla en el cuerpo. Cargabaſe ſobre ella cõ un grave, y inſoportable peſo, con que como prenſandola la martirizaba. Fueron muchas, y frequentes las tentaciones, y trazas de eſte genero, con que ſolicitó, ó apartarla de aquel genero de vida, ó eſtorbar ſus exercicios. Empero ninguna fue baſtante, no ſolo para deſviarla, pero ni aun para retardar ſu veloz curſo. A los principios, con la novedad de los eſpantos, y apariciones horribles, neceſſitó el natural de mucho esfuerzo; pero la Sierva del Señor iluſtrada de ſu gracia, ſe armó de conformidad, peticion, y confiança, y con eſtas armas vencia valeroſa las opoſiciones, que ſentia. Deſpues de exercitada en las victorias, la concedió Dios tal animo, y esfuerzo, que llegó a deſpreciar aquel genero de combates, y no hazer caſo del enemigo, paſſando por entre las terribles figuras que formaba, como ſino las viera, y tolerãdo los tormentos, que la daba, como ſi fuera inſenſible.

En medio de los combates referidos començó el Señor a favorecer extraordinariamente a ſu Eſpoſa con regalos ſenſibles. Quando comulgaba ſentia en las eſpecies ſacramentales un ſazonado guſto de inexplicable ſabor, favor que ſe continuó por mucho tiempo. Muchas vezes veía el Sacroſanto Sacramento cercado de un reſplandor milagroſo. Uno, y otro conſolaba, y confortaba ſu interior, para vencer ſu enemigo. Siguieronſe a eſtos favores las apariciones Divinas corporales, ó exteriormente ſenſibles. La primera ſuccedió en eſta fórma. Allandoſe un dia enferma, cercada de grandes tribulaciones, tentaciones del Demonio,

y mu-

y muchos generos de trabajos, llamaba en la afliccion a ſu Dios, implorando ſu ſocorro con el afecto de neceſſitada. Y de improviſo ſe le apareció la Reyna de los Angeles, que traía en ſus braços a ſu precioſo Hijo como Niño. Venia en la fórma de una antiquiſſima, y milagroſa Imagen ſuya, que ſe venera en el Convento de los Frayles Menores de Agreda, con titulo de nueſtra Señora de los Martyres, de q̃ adelante diré; pero con ſingular adorno, y hermoſura. Luego que vió la fiel Sierva a ſu Señora, ſe arrojó a ſus pies con humildad profunda. Levantôla la benigniſſima Madre, y el dulce Niño la recibió en ſus braços, Hijo, y Madre la conſolaron mucho en los trabajos, y alentaron a padecer por ſu amor. Lo extraordinario del conſuelo, en la afliccion, que padecia, del esfuerzo para vencer al Demonio, y del aliento para llebar los trabajos, con que quedó deſpues de la viſion, pudo aſſegurarla de ſer de buen eſpiritu. Es digno de reparo, que la primer aparicion, que eſta Criatura tubo, fueſſe de la Madre de Dios: porque como la eleva cion de ſu eſpiritu ſe ordenaba, a que con Divina luz fueſſe ſu Chroniſta, haze armonia el que eſta Divina Reyna fueſſe el objeto de ſu viſion primera.

Proſiguiò el Señor en confortar a ſu Sierva con eſte genero de favores. Dia del Eſpiritu Santo vió la eſpecie de una hermoſiſſima Paloma, llena de reſplandores, que deſpedia de ſi ardientes rayos de luz. Dirigianſe eſtos a la Sierva de Dios, y le parecia la herian, dexandola como abſorta, y fuera de ſi. Quedó de eſta viſion tan llena de gozo eſpiritual, luz interior, deſeos, y fervores de agradar a ſu Eſpoſo, q̃ le pareció ſe avia trocado toda en otra nueva criatura. Repitióſe eſta viſion por toda la Octava de aquella ſolemnidad con efectos grandioſos para ſu aprovechamiento. En otra ocaſion vió corporalmente a Chriſto Nueſtro Redemptor en la eſpecie de paciente todo laſtimoſamente llagado. A ſu viſta ſe halló ſu coraçon atrabeſſado de compaſſion amoroſa, y agradecida. Conſolóla el benigniſſimo Señor en los trabajos, que entonces la afligian, alentóla a padecer de nuevo, y la moſtró el agrado que tendria en que caminaſſe por el camino, que caminó ſu Mageſtad, exortandola a q̃ procuraſſe todas las virtudes para ſeguirle, por él. Dexóla eſta viſion tan conſoladiſſima, y cõ nuevos, y fervoroſos alientos de ſeguir a ſu Eſpoſo por el camino de la Cruz. Alternaban con eſtos, y otros favores ſenſibles los combates del Demonio; exercitabaſe con eſtos, y en ſu victoria experimentaba el esfuerzo q̃ le daban aquellos. Avia de aſcẽder a más alto grado de favores Divinos, y aſſi crecieron a eſpecie más ſubida los trabajos, concediendo el Señor permiſſo más dilatado al enemigo.

Viendo-

§. VII. Guerra interior, y oposicion de criaturas.

Viendose, pues, el Demonio menospreciado de una humilde Doncella en sus exteriores peleas, ardió de nuevo en rabiosas iras su sobervia, y hallandose con el nuevo permisso del Señor, ensangrentó la guerra, usando de quantos medios de atormentarla, y combatirla le fueron permitidos. Agrabó las enfermedades naturales, que continuamente padecia, reduciendola con ellas a una extremada flaqueza, y debilidad del cuerpo. Sobre ellas la añadió crueles tormentos, fuera del orden comun. Quando la Sierva de Dios se ponia en oracion, ó assistia a los Divinos Oficios, la atormentaba cõ un tan vivo dolor en todas las coyunturas de su cuerpo, que parecia se le desencajaban los huessos; y la agravaba con un tan insoportable peso, que la hazia dar en tierra. Como estos tormentos la cogian en la debilidad, y flaqueza referida, y sin tener, por la gravedad de sus enfermedades, descanso alguno, ni de noche, ni de dia, la apretaban de manera, que le parecia que en ellos avia de acabar la vida. Sin cessar de atormentarla tan cruelmente en el cuerpo, passó a afligirla con mayor tirania en el espiritu.

Molestabala continuamente con palabras, y visiones imaginatias feíssimas, rodeandola de tribulaciones, de fórma, que tal vez la parecia tenia cerradas todas las puertas del consuelo, y alivio. Y como avia llegado a conocer, que el martirio, que más afligia a esta alma eran los temores de perder a Dios, y de si el camino que llevaba era de su agrado, y servicio, por aqui le daba los más crudos combates, procurando instantemente persuadirla, que iba errada, que su camino era de perdicion, q̃ tenia a Dios muy ofendido, y que ya no tenia remedio. Con tanta viveza, y astucia le proponia estas cosas la infernal serpiente, que aumentando los temores de aquella alma, ardiẽtemẽte deseosa de servir a su Dios, la traía en un perpetuo, y imponderable martyrio. Con otro la atormentò el Dragon infernal de tal genero, que solo con las palabras, que la Sierva de Dios lo refiere, se puede decentemente dezir, y dignamente ponderar: *Atormentabame* (dize) *con otros trabajos dignos de silencio, y para una alma, que toda su vida avia deseado pureza, y por tenerla, de tan poca edad me ofreci a Dios, cierto seria pena, y solo Dios sabe lo que mi alma padeció. Acrecentabanme este trabajo, porque no querian dar lugar para comunicarlo con mi Confessor, y assi a solas lo padecia. Yo no podia, como era principiante, persuadirme a lo que pudiesse ser, ni si se ofendia Dios, ô no: no tenia a quien preguntarlo. Acrecentòse más, que era un gran trabajo, y pena que el Señor me diô corporal, y en la pena espiritual. Este â sido grande, y el trabajo que me á dado más en que merecer, porque a trueque de no tenerlo, llevaria yo todos los martyrios del mundo, que á avido, y*

avrá,

avrâ, y no es encarecimiento. Lo que con este trabajo ê padecido, no se puede numerar, porque es trabajo sin ningun alivio, y trabajo que consigo trae infinitos. Asta aqui la Sierva de Dios, cuyas palabras, que no son de poca ponderacion, muestran lo cruel, y indezible de este trabajo.

No se quietó la furia del Demonio con afligir por si con tantos, y tan crueles medios a esta alma, sino que trazó el hazerlo tãbien por medio de otras criaturas. Como todo el empleo de la vida de la Sierva de Dios era la oracion, y otros exercicios espirituales, en que tenia repartidas todas las horas del dia, aunque el cuydado de ocultar sus buenas obras, en que el Señor la fundó, era vigilantissimo, y en orden a este fin avia pedido, y alcançado aquella humilde, y retirada celdilla, que diximos, adonde las horas, que no eran de assistencia a la Comunidad, se recogia; con todo, siendo el Convento tan estrecho, la Comunidad tan poco numerosa, y el retiro de la Sierva de Dios tan singular, no se pudieron ocultar a las Religiosas sus santos exercicios. Notarõlo unas con admiracion, otras con curiosidad; y observandola de dia, y de noche, llegaron a alcançar mucho de la aspereza de su vida. Las Madres Fundadoras enteradas de estas cosas, y viendo a la Sierva de Dios continuamente enferma, porque aunque el fervor de su espiritu la traía en pie, las dolencias naturales eran continuas, y los tormentos corporales cõ que el Demonio la martyrizaba, insoportables, y uno, y otro la tenia tan debilitada, que su aspecto parecia mortal, movidas de natural piedad, y aun pareciendoles de su obligacion, que aquella Religiosa no se hiziera inutil para servir a la Comunidad, juzgando que la aspereza de su vida era la causa de tan prolijos achaques, trataron de atajar sus santos exercicios, reduciendola a la vida comũ de las demás Religiosas. Apenas, pues, el Demonio vió esta puerta abierta, quãdo trazó estorbar por ella toda la vida espiritual de la Sierva de Dios. De tal suerte con este pretexto de piedad turbó por sugestiones los animos de aquellas Religiosas, q̃ las hizo prorrumpir en las acciones siguientes. Ocupabanla todas las oras del dia, que no eran de Comunidad, para que no tubiesse oracion, teniendola siempre en su presencia ocupada en obras impertinentes, por estorbar assi sus santos exercicios. De noche hazian q̃ la velassen asta q̃ les parecia estaba en la quietud del sueño, porque no se levantasse a orar, ni a otras obras penales. Y si despues de esta diligencia sentian se levantaba, la castigaban con quitarle las comuniones, sabiendo que para ella este era el más doloroso azote. No la dexaban comunicar con su Confessor las cosas de su espiritu, sino que la tenian tassado el tiempo q̃ avia de tardar en confessarse, y este era como

medio

medio quarto de hora, y ſolas dós vezes, ó una en la ſemana. Tratabanla mal de palabra, diziendole, que el tener tanta oracion lo hazia por remedar a otras, y porque la tubieſſen por buena, que ella ſe perdia a ſi miſma. Si acaſo con la vehemencia de los dolores que padecia, reſpiraba el natural alguna quexa, ſe airaban contra ella, diziendola, que eran invenciones ſuyas; con que ſe veía obligada a padecer, aun ſin el alivio de poderſe quexar. Si reñida callaba, ſe enojaban; ſi ſatisfacia, la abatian, como ſi fueſſe delito; con que no hallaba ſu reſpetoſo cariño medio alguno de aquietarlas. A tantas penalidades ſe ſolia añadir otra, para la Sierva de Dios más ſenſible, que era el ocultarſele ſu Mageſtad, retraer ſus conſuelos, y dexarla en obſcura ſequedad. En ella quedaba deſtituída de todo alivio, y conſuelo: porque ni las coſas humanas ſe lo daban, ni podian, ni jamás en ellas lo tubo; y las Divinas, como Oracion, Sacramentos, y Confeſſor ſe le concedian con tanto limite, como ſe á dicho. Y ſiendo aſſi, que la comunion la daba, no ſolo aliento al alma para padecer, ſino maravilloſamente fuerzas al cuerpo en ſu debilidad, aun aquellas limitadas comuniones le quitaban, porque a qualquier coſa, que les deſagradaba, era el caſtigo, que no comulgaſſe: con que eran muchos los tiempos, que en cuerpo, y alma padecia, ſin el menor alivio. De eſtas ocaſiones ſe valia el Demonio para apretar la cuerda al tormento de los temores, con la inſtancia de ſus aſtutas perſuaſiones, diziendola, que bien ſe veía iba por camino errado, pues Dios la deſamparaba, las Superiores la deſengañaban, las criaturas la aborrecian, y él tenia licencia de atormentarla.

En tanto tropel de trabajos eran impõderables las aflicciones que la Sierva de Dios padecia. Empero como el Señor eſtaba cõ ella en la tribulacion, fue admirable ſu conſtancia. Todo el impetu de las aguas de tantas contradicciones, y trabajos, no pudo hazer retroceder, ni aun retardar la nave de ſu eſpiritu del alto rumbo de perfeccion, que avia emprendido. En los trabajos corporales, ſiendo tantos, que las frequentes calenturas la tenian caſi ſin aliento, y los tormentos, que el Demonio la daba tan riguroſos, que le parecia avia de acabar en ellos la vida, ſe portaba con tan admirable esfuerzo, que no ſolo acudia puntual a las Comunidades del Coro, ſinó que en él, violentando con nuevo tormento el natural, diſimulaba quanto padecia. Con ſer los tormentos que el Demonio la añadia, quando ſe ponia en oracion, y en el oficio Divino, tan violentos, como arriba referimos, era tanto el aliento de ſu eſpiritu, q̃ violentandoſe contra la violencia,

lencia, eſtaba todo el tiempo de la oracion en pie, para vencer, y diſimular el martyrio. Y porque el roſtro no fueſſe indice de lo que padecia, tenia ſiempre en las Comunidades echado ſobre él el velo. En las ſugeſtiones del Demonio recurria a la pureza de intencion, con que avia començado, y proſeguia aquel camino al exemplo de los Santos, y a la fidelidad de Dios, con los que en toda verdad deſean ſervirle; y con eſtas armas vencia los temores. En las auſencias del Señor clamaba a ſu Mageſtad de lo intimo de ſu coraçon, y con reſignacion humilde ſe conformaba con ſu voluntad ſantiſſima. Con las Religioſas que contradecian ſu camino, ſe portaba de eſta fórma: aſſentó en ſu coraçon no dar diſculpa, ni dezir palabra, que pudieſſe aliviarla en ſus trabajos: amabalas en el Señor, y oraba inſtantemente por ellas: procuraba, en quanto le era poſſible, no darles ocaſion, que aun tomada, lo pudieſſe ſer de que ſe inquietaſſen: Como eran ſus Superiores prompta las obedecia, componiendo con admirable deſtreza la obediencia, con la proſecucion de ſu eſpiritual camino: quando, para eſtorbarla el exercicio de la oracion, la mãdaban, no ſe apartaſſe de ſu preſencia, conſideraba en ellas a Dios, y haziendo de la contradiccion eſcala para el Cielo, elevado ſu eſpiritu tenia ſu oracion, componiendo aſſi el darlas guſto, y no faltar a ſu exercicio ſanto: Las noches velaba ſu coraçon entre diſimulos de ſueño, aſta que conocia que las guardas que la ponian, dormian con profundidad; y entonces con el tiento poſſible, para no ſer ſentida, ſe levantaba a hazer ſus exercicios. De eſta fuerte infatigable en los trabajos, ſuperior a los tormentos, invencible en las contradicciones, piſando todas las aſtucias del Infierno, proſeguia la Sierva de Dios cõ veloces paſſos el camino de ſu vida eſpiritual.

§. VIII. Principio de las exterioridades.

Como eſtos eran medios, que el Señor ordenaba para la elevacion ſolida de eſte eſpiritu, al paſſo que padecia, la levantaba ſu Mageſtad a nuevos grados de oracion, a mayor alteza de virtud, y a ſu comunicacion más intima. Era admirable la alternatiba de trabajos, y celeſtiales conſolaciones, con q̃ Dios lebantaba a ſi el eſpiritu de eſta Eſpoſa ſuya: a las penalidades apretadas ſe ſeguian mayores favores, y a eſtos ſe conſeguiã más intenſos trabajos: el tormento purificaba lo terreno, bolaba deſembaraçado el eſpiritu: y porque no ſe detubieſſe el buelo, ſe ſeguia el criſol de otro martyrio. Referir por menor como ſe le aumentaban los trabajos, los efectos q̃ en ſu eſpiritu hazian, los grados de oracion, a que el Señor la iba levãtando, los favores eſpeciales q̃ la hazia, las delicias eſpirituales cõ q̃ la alentaba, las admirables doctrinas cõ que la inſtruía, no cabe en la brevedad de eſta relacion. Eſcribió

de esta materia la misma Sierva de Dios, por obediencia, un tratado, que llamó *Escala*, refiriendo los avisos, que el Señor la daba para apartarse en el camino espiritual de los peligros, y los grados, por donde la fue subiendo a la perfeccion, con altas, y utilissimas doctrinas, que recebia del espiritu Divino. Este tratado, aunque incompleto (por la causa, que diré despues) se dará a luz en la Historia de su vida.

Aunque desde los principios de Religiosa, los fervores, y jubilos de espiritu, que esta alma tenia en las ocasiones, que Dios la favorecia con especiales mercedes, eran tan grandes, que no los podia disimular, con todo daban lugar a que su recato advertido huyesse de los ojos mortales, retirandose al desierto de su humilde celdilla, en cuya oculta estrechez se desahogaba su espiritu. Empero aviendo subido a más altos grados de contẽplacion Divina, fueron tan vehementes los impetus de espiritu, q̃ la Divina luz le comunicaba, q̃ ni estaba en su mano el reprimirlos, ni tenia fuerças para disimularlos; cõ que fue preciso salissen sus efectos exteriores a los ojos de las Religiosas. Creció con la novedad la turbacion de aquellas, que como dixe, se oponian al camino espiritual de la Sierva de Dios. Quien dezia, que era todo engaño, quien que eran invenciones para remedar a otras, quiẽ lo atribuía a locura, y todas convenian en que era menester castigarla, quitarle las comuniones, y el recogimiento de la Celda. Andaba entre estas aflicciones la fiel Esposa de Christo combatida de diversos afectos. Traía por una parte el coraçon atrabessado de dolor, de que los secretos de su espiritu salissen a los ojos del mundo, por la puerta de aquellas inevitables exterioridades: porque era extremado su deseo, como su cuydado en ocultarlos; y no era pequeña su pena del disgusto, y turbacion que aquellas Religiosas tomaban. Por otra, el vér que lo atribuían a locura, ó a otra cosa, en menosprecio suyo, la consolaba, teniendo este por medio de mayor seguridad, y mortificacion, sin peligro. Procuraba por quantos medios le eran possibles, ó reprimir los impetus de espiritu, ó retirarse a lugares ocultos, quando temia no poderlos detener. Especulaba vigilãte en quanto avia de obrar, qual seria más oculto, no faltando a que fuesse lo mejor, y esso era lo q̃ obraba: usaba de mil ingeniosas trazas para escõderse, y desvanecer lo que no podia ocultar: y trabajaba quanto podia porque no salissé a señal exterior el interior incendio. Empero como la criatura no puede resistir a la Divina disposicion, a un impetu de espiritu, que el Señor la daba, quando, y como era su santa voluntad, se desvanecian quantas trazas de ocultarse avia imaginado la prudente

Virgen

Virgen. Continuaronſe con frequencia los impetus, paſſaron a buelos de eſpiritu, y llegaron a manifieſtos arrobos.

Diſponia ya el Señor entrar con eſta alma en comunicacion más intima, por viſiones, y revelaciones imaginarias; y aſſi la concedió el favor de los arrobos, que es la puerta ordinaria de eſſas viſiones: porque iluſtrado con nueva luz el entendimiento, ama con tal fuerça la voluntad, que en admirable buelo ſe vá todo el eſpiritu al Amado, dexando enagenados, y ſin operacion alguna a los ſentidos exteriores; y en la tranquilidad, que eſta ſuſpenſiõ cauſa, uſando de ſolos los ſentidos interiores, y potencias, manifieſta Dios a la alma ſus ſecretos. Como todas las luzes, que el Señor comunicaba a eſta alma, las ordenaba a q̃ fueſſe digna Chroniſta de ſu Madre, diſpuſo que la viſion del primer rapto fueſſe de eſta Divina Reyna. Sucedió en eſta fórma. Un Sabado deſpues de la Paſqua del Eſpiritu Santo del año mil ſeiſcientos y veinte, hallandoſe la Sierva de Dios llena de trabajos, ſiendole el más doloroſo el averſe ſu Eſpoſo retirado, entró en ſu exercicio ordinario de oracion, padeciendo una extraordinaria ſequedad. Y viendoſe, a ſu parecer, del todo inutil, con profunda humildad, arrojandoſe a los pies de ſu Divino Dueño, le dixo: Señor, que tengo yo de hazer aqui de eſta manera? Apenas pronunció eſtas palabras, quando ſe halló todo ſu interior bañado de un jubilo, y alegria eſpiritual, que convirtió en admirable conſuelo ſu afliccio. Luego la ſobrevino un impetu de amor de Dios, que toda el alma le arrebataba al Amado. Procuró reſiſtirlo, como otras vezes lo hazia: pero era tan poderoſo, y activo, que no ſolo no pudo reſiſtirle, ſino que la ſacó de ſi en lo exterior ſenſitivo, dexando los ſentidos del cuerpo, no ſolo ſin operacio alguna, mas ſin poderla exercer, las potencias del Alma todas ocupadas en Dios, y toda ella interiormente recogida. Admiróla la novedad, aſta entonces no experimentada de aquella inmutacio tan admirable. En eſte recogimiento vió en viſio imaginaria a la Madre de Dios, con ſu Santiſſimo Hijo en ſus braços, y regazo, como quando le recibiô baxado de la Cruz. Miraba deshecha en amoroſa compaſſion al Hijo inhumanamente herido, todo laſtimoſamente llagado, y a la Madre ſumamente doloroſa. Madre, y Hijo la hizieron ſingulares favores. La Virgen començando de aquel doloroſo paſſo el exercicio del magiſterio, que deſpues avia de continuar con eſta eſpecial Diſcipula, con palabras de mucho aliento, y conſuelo la dió la primer leccion del exercicio de todas las virtudes. El Divino Señor, como para dar eficacia a la enſeñança de ſu Madre, eſtẽdió el braço al pecho de ſu Eſpoſa;

y a ella le parecia, que con aquella Omnipotente mano, que fabricô los Cielos, le ſacaba el coraçon, y ſe lo trocaba, ſintiendo un dolor ſuave en eſta inmutacion. Eſte fue el primer rapto, que eſta Sierva de Dios tubo: Sucediôle eſtando en ſu retiro, con que al bolver de él, no tubo la mortificaciõ de que la hubieſſen viſto. Dexóla toda mudada en tanta mejoria, que ya no vivia en ſi, ſino en Dios, tan entregada a ſu amor, que no ſabia donde eſtaba; no podia ſalir de ſu amado, y aunque ſe deſcuydaſſe, andaba ſiempre vivamente en ſu memoria, y ella fixa en ſu preſencia; ardia en deſeos de ſervirle, y en quanto podia, prompta los executaba. Paſſó aſſi aſta el dia de la Magdalena del miſmo año, en que delante de las Religioſas, ſin prevenirlo, ni poderlo reſiſtir, tubo otro arrobamiento admirable.

Era a la ſazon la Sierva de Dios de diez y ocho años, poco más de edad: y deſde entonces ſe continuaron ſus extaſis, y arrobos cõ tanta frequencia, que ya ni baſtaban ſus retiros para ocultarſe, ni avia traza para encubrirſe: porque eſtando en las Comunidades á viſta de todas las Religioſas, eſpecialmente en acabando de comulgar, la arrebataba el Señor, llevando a ſi toda el alma, y dexandole el cuerpo notoriamente ſin ningun ſentido. No ſe puede facilmente ponderar la pena, que la humilde, y prudente Virgen tubo viendo el ruído, que, ſin poderlo ella evitar, hazian en la Comunidad aquellas exterioridades. Veía fruſtrado ſu vigilante cuydado de ocultarſe, rompido el ſello del ſecreto de ſu eſpiritu, ſu teſoro expueſto a los aſſaltos de los enemigos. A los principios la pareció podria, eſtando advertida al començar, reſiſtirlos con violencia; y en eſte concepto, quando reconocia, eſtando en Comunidad, ó á viſta de Religioſas, que la venia aquel impetu de eſpiritu, que la arrebataba, hazia tanta fuerça para reſiſtirlo, que rebentaba la ſangre, y la vieron echar cantidad de ella por la boca. Empero como nada baſtaba para detener tan ſuperior impulſo, reconoció no eſtaba en ſu mano el atajar la cauſa, ni el impedir el efecto: Y aſſi recurria al todo Poderoſo, pidiendole con copioſas lagrimas le dieſſe mucho amor ſuyo, ſin coſa exterior, que lo manifeſtaſſe. Mas no por eſſo dexaba de eſtimar con todo aprecio eſtos favores Divinos, ni de gozarſe de los buenos efectos, y grande aprovechamiento, que experimentaba hazian en ſu alma: ſino que como por una parte ſu humildad ſe martirizaba con lo q̃ podia traer aplauſo, y ſu temor con aquello en q̃ podia aver peligro, y por otra ſu amor era generoſamente fiel, y deſintereſſado, viendo, q̃ eſte aprovechamiento de ſu eſpiritu le venia por aquel medio plauſible, y menos ſeguro de go-

zar,

zar, ſolicitaba tener el miſmo efecto por el medio encontrado de penar, abatirſe, y padecer. Refiriendo la Sierva de Dios lo que en eſtas coſas ſentia, termina con eſta admirable reſoluciõ, que ſeria la que entonces aquietó ſu eſpiritu: *No es de embidiar eſta vidà de exterioridades; que ſin nada de eſto puede ſer una alma muy agradable a los ojos de Dios; pluguera a ſu Mageſtad lo fuera yo ſin ellas, que no las buſcara; pero ſoy echura del Señor, y he de ir por donde me llebare ſu Mageſtad: Diſponga a ſu querer de mi.*

§. IX. Examen, y modo de los raptos.

No es de admirar, que la novedad de eſtos ſuceſſos hizieſſe mucho ruydo en una Comunidad de Religioſas. Ni que en ella ſe hallaſſen ſugetos de diverſos humores, ó dictamenes. Por un fin, ú otro todos queriã entrar la mano en la averiguacion de la verdad de aquella maravilla. Dióſe cuenta al Confeſſor del Convento, y al Guardian del de los Frayles; y ellos, como era razon, hizieron los conveniẽtes examenes aſta ſatisfacerſe. Las Religioſas, q̃ deſde ſus principios ſe avian opueſto al camino de la Sierva de Dios, ninguna diligencia omitieron para experimentar, ſi eran los arrobamientos verdaderos; y aun ſe paſſó màs allá de lo que permitia el prudẽte examẽ. Diſpuſo Dios, q̃ ſu incredulidad las hiziera irrefragables teſtigos de ſus maravillas, pues palpando creyeron avia alli cauſa ſuperior. Para que ſe averiguaſſe ſi era Divina, dieron cuenta al Prelado Provincial. Eralo a la ſazon el R. Padre Fr. Antonio de Villalacre, Varon muy docto, y eſpiritual, y con excelencia prudente. Quando eſte llegó a Agreda, halló, que todo lo exterior de aquellos raptos, era no ſolo notoriamente ſobre las fuerças de la naturaleza humana, ſino ſin la más leve ſoſpecha de mal eſpiritu, antes con todas las ſeñales, que los calificã, quando provienen de bueno. Eran, pues, los arrobamientos de eſta Sierva de Dios manifieſtamente en eſta fórma: El cuerpo quedaba tan privado del uſo de los ſentidos, como ſi eſtubieſſe muerto, ſin que ningun mal tratamiento, ó tormento le fueſſe ſenſible: Quedaba algo elevado, ſin deſcubrir la tierra, y tan aligerado del natural peſo, como ſino lo tubieſſe, de ſuerte, que como a una hoja de un arbol, ó una ligera pluma, con un ſoplo, aun de bien lejos, le movian. El roſtro ſe moſtraba con muy notable exceſſo más hermoſo, aclarandoſele el color natural, que declinaba a moreno: La compoſtura exterior en que quedaba, era tan modeſta, y devota, que parecia un Seraphin en carne: Duraba en eſta diſpoſiciõ a vezes, dós, y a vezes tres horas el rapto: Las ocaſiones en que los padecia: eran la más frequente luego que comulgaba; otras quãdo ſe leia alguna lecciõ eſpiritual, ó ſe hablaba de la grandeza, y hermoſura de Dios, ú de otros Myſterios

Divinos; otras quando oía muſicas Eccleſiaſticas, ó alguna cancion devota.

Todo eſte exterior maravilloſo, con ſus circunſtancias, tocó el Provincial cõ ſu experiencia, y obſervó con atencion cuydadoſa. Paſſó a examinar el interior de la Sierva de Dios, ſus principios, progreſſos, y eſtado preſente, atendiendo aun al modo de deſcubrir a la voz de la obediencia los ſecretos de ſu alma; y no ſolo no halló coſa que induxeſſe ſoſpecha de mal eſpiritu, ſino todas las ſeñales de ſer bueno, tan conſonas a las doctrinas, y exemplos de los Santos, que quedó tan admirado, como edificado, y gozoſo. Y aviendo por el examen percebido la rendida obediencia, en que aquella alma eſtaba deſde ſus principios fundada, determinó hazer una prueba, que aunque el carecer del efecto no induzca ſoſpecha, el tenerlo es urgente argumento de ſeguridad. Iba una mañana al Convento de las Monjas, y en el caminole dieron noticia, como la Sierva de Dios eſtaba deſpues de aver comulgado arrobada, en la fórma que ſolia; y recogiendoſe al interior el Prudente Prelado, en lo intimo de él la mandó por obediencia ſalieſſe al locutorio, porque neceſſitaba de hablarla, fiando en el Señor avia de hazer aquella maravilla, en calificacion de la obediencia, y buen eſpiritu de aquella ſierva ſuya. Executólo aſſi ſu Mageſtad, intimando en la altura de ſu comunicacion extatica a la obediente ſubdita el precepto de ſu Superior: Bolvió luego del rapto, y ſe fue al locutorio, donde, quando llegó al torno el Provincial, eſtaba ella aguardando a ſaber lo que la ordenaba la obediencia. Alabó al Dios el Prelado en la experiencia de tan clara manifeſtacion de ſus favores, y pareciendole conveniente para del todo aſſegurarlas, comunicò el ſucceſſo a la Abadeſſa, y otras Religioſas graves. Quiſo la Abadeſſa experimentarla por ſi, y en una ocaſiõ, eſtando con una indiſpoſicion en cama en la enfermeria, y diziendola como la Sierva de Dios eſtaba arrobada en el Coro, la mandò por obediencia vinieſſe luego aviſitarla, y uſando el Señor de la miſma gracia, bolvió del rapto ſu Sierva, y ſin dilacion ſe fue derecha a la enfermeria, en cumplimiento de lo que la mandaba ſu Prelada. Lo miſmo experimentaron deſpues quantos teniã alguna ſuperioridad ſobre la Sierva de Dios, no ſolo Prelados, pero Confeſſores, y Maeſtra, viendola bolver de lo màs ſubido de ſus raptos ſolo a ſu interior precepto.

Aviendo, pues, el Provincial, deſpues de tan exacto examẽ, y repetidas experiencias, hecho el concepto debido de aquella admirable ſubdita, juzgò ſe debia atender cõ eſpecialiſſimo cuydado, proſiguiendo en probarlo todo, no extinguiendo el eſpiritu,

y

y abraçando lo bueno. Con esta resolucion puso nueva fórma a su govierno; ordenó el recato conveniente para que las exterioridades no salieſſen a la vista del mundo: probeyóla de Confessor espiritual, y prudente, a quien cometió la disposicion de su recogimiento, exercicios, y asperezas, y atajó la oposicion imprudente, que asta alli se avia hecho a las cosas de su espiritu. Quedó la Sierva de Dios consoladiſſima de que su Provincial hubieſſe hecho tã diligente examen de su interior, y cosas de su vida: porque como su mayor afliccion eran los temores de si desagradaba a su Dios, y si el camino, que llevaba era, ó no, recto en su servicio, y avia tomado desde el principio por norte visible de su seguridad el juizio de sus Confessores, y Prelados, le era de gran consuelo el que con desvelada diligencia examinaſſen sus cosas, y de gozoso descanso el dexarse a su determinacion, cõ solo el cuydado de obedecerlos puntual.

Prosiguió, pues, Maria de Jesus su espiritual camino, con menos contradiccion exterior de criaturas, pero con màs mortificacion propria: porque como la exterioridad maravillosa de sus raptos, y la aprobacion de los Superiores avian hecho mudar de dictamen a aquellas Religiosas, era terrible martirio de su humildad oírlas algunas palabras, que suponian el buen concepto, que avian formado de su extraordinaria virtud. Crecia este buen concepto cada dia, y passó a algun genero de veneracion, porque los raptos se hazian más frequentes, y más maravillosos, y parece llegó a confirmarlos milagrosamente el Cielo. Un dia de San Loréço, en que avia una Religiosa professado, estando con las demás en la recreacion, que segun el estilo de la descalcez, se dá a la Comunidad en semejantes dias, y ocurrencias, para regozijar la fiesta cantaron algunas de ellas un devoto Romance, que comiença: *A la regalada Esposa.* Y elevandose con la musica, y la letra el espiritu de la Sierva de Dios, se quedó, como otras vezes, arrobada. Estaban en un descubierto, que en la estrechez de aquella pobre casa les servia para estas recreaciones de huerta; y era ya casi de noche. En esta disposicion, á vista de todas las Religiosas, que atendian a la maravilla del rapto, cómo rompiendose el Cielo, baxó un grande resplandor, a modo de globo de luz, de extremada claridad, y belleza, que permaneció grande rato en essa fórma. Vieronlo todas; ninguna dexó de admirarlo como celestial prodigio, y algunas refirieron el interior consuelo, que avian recebido con su vista. Con estas cosas se aumentaba en las Religiosas la estima de tan favorecida Hermana, y en la Sierva de Dios el tormento de lo que inevitablemente llegaba a entender de ella. Solo

podia consolarla el adelantamiento de su espiritu, que los favores de aquel estado le traían: porque todos los arrobamientos le eran fructuosissimos. Fuera de los efectos, que siempre la causaban, de mortificacion de passiones, composicion de apetitos, desprecio de las cosas terrenas, estima de las Divinas, olvido de lo temporal, atencion a lo eterno, muerte de lo imperfecto, vida de las virtudes, esfuerço para padecer, aliento para emprehender cosas grandes, y aumento grande del amor Divino; fuera (digo) de tan utiles efectos, la luz, que en ellos se le comunicaba, y doctrinas, que en las visiones, y hablas imaginarias de ellos recebia, eran tan importantes, y activas, que la obligaban, y casi la compelian a una vida perfectissima. Fueron tantas las visiones, y revelaciones imaginarias, que en este estado tubo, y tan llenas de celestial doctrina, que de solas ellas se podia hazer un copioso, y utilissimo libro. Daré algunas, que tengo recogidas en la Historia de su vida.

Segun el estilo, que el Señor guardó siempre con esta Alma, al passo que multiplicaba en ella sus favores, alternaba con intension correspondiente los trabajos. Crecieron, pues, en este tiempo las enfermedades, asta llegar a tenerla tullida; tan incapaz del proprio movimiento, que solo en agenos braços podia salir de la cama, y era preciso llevarla en una silla para que comulgasse; y tã desauciada, al parecer, de natural remedio, que solo podia esperarlo por milagro. Los dolores, y tormentos corporales, con que el Demonio la martirizaba, eran tan crueles, que no bastaban a sufrirlos las fuerças naturales: a que allegandose la flaqueza, que connaturalmente se sigue al cuerpo de la frequente inmutacion, que padecia en los raptos, llegó a estado, que de milagro vivia, haziendola el Señor tan señalada merced, que en los mismos extasis sobrenaturalmẽte le daba al cuerpo fuerças para que pudiesse tolerar, lo que disponia padeciesse. Assi se lo declaró la mesma Sierva de Dios a su Confessor, comunicãdo lo que el cuerpo padece en aquella inmutacion, y añadiendo: *Pero tal vez suele recebir el alma tan señalada merced, que se alivia el cuerpo, y cobra fuerças, porque sobrenaturalmente se las dan: De mi digo, que con lo que è padecido por esta causa, y con lo que padece el cuerpo continuamente de dolores, sino se me hubieran comunicado muchas vezes estas fuerças sobrenaturales, hubiera muerto muchas vezes, si la vida para morir muchas, se me restaurára.* A un más riguroſamente padecia en el espiritu: porque los retiros, con que el Señor alternaba sus visitas, la poniã en una soledad de afliccio inconsolable. Sobre ellos, y sobre todo, los temores de si perderia la gracia, si estaba en amistad de Dios, si le tenia enojado, si

iba

iba camino recto en ſu ſervicio, era el martirio, q̃ más cruelmente la afligia; porque el Demonio en lo obſcuro de la ſoledad interior, no contento con atribularla con terribles, y eſpantoſas viſiones, y tentaciones, ſe los aumentaba con tan moleſtas, y vivas perſuaſiones de que iba camino de perdicion, que todo quanto tenia era engaño, que no tenia remedio, y que eſtas vozes eran golpes de la conciencia, y amoneſtaciones del Angel de ſu guarda; que como el interior eſtaba tan obſcuro, con el concepto bagiſſimo de ſi, en que la tenia ſu humildad, llegaba a dudar ſi aquello ſeria verdad; y ſi eran aviſos de eſtar en mal eſtado, y eſta duda la traía como muerta. Eſte fue el eſtimulo fuerte, y la colafizacion del Angel de Satanás, que ſe le dió a eſta Alma, para q̃ la grandeza de las revelaciones no la deſvaneciеſſe. Y aunque con la confiança en la bondad de Dios, y rendimiento al juizio de los Confeſſores, y Prelados, cantaba en la obediencia victorias, nunca dexaron de repetirſe eſtos combates, y peleas. En eſta alternativa de favores, y trabajos, ſubia ſin deſvanecerſe, y ſin detenerſe ſe profundaba.

§. X. Sequito de la vida comun.

Luego que el Provincial ſe auſentó, diſpuſo con ſu Confeſſor el orden de ſu vida, en conformidad a lo que dexaba ordenado. Fue maxima ſiẽpre obſervada del eſpiritu de eſta Sierva de Dios, que las obras de qualquier obligacion precedieſſen a las de ſupererogacion, ſin dar lugar a coſa particular, que embaraçaſſe la obſervancia comun. De aqui, aunque en la diſpoſicion de los particulares exercicios, y aſperezas hubieſſe variedad, ſegun los diverſos eſtados de las coſas, y dictamenes de ſus Confeſſores, en el ſequito puntual de las Comunidades nunca la hubo. Fue, pues, tan extremada en el ſequito de las Comunidades de dia, y de noche, que no ſolo era exemplo, ſino aſſombro de las demás Religioſas, y una de las Ancianas, de conocida virtud, y de las que más en eſta la imitaron, teſtifica, que en quarenta y cinco años, que eſtubo en ſu compañia, en ningun tiempo aflojó, ni tubo en eſto en que perficionarſe, ſino que començó, medió, y acabó en la meſma altura. Ni ocupaciones, ni deſvelos, ni canſancios, ni dolores, ni enfermedades, ſino que fueſſen tales, q̃ la impoſſibilitaſſen, ú obligaſſen a hazer remedios grandes, baſtaron jamás a detener, ni retardar aquel puntualiſſimo ſequito de los actos de Comunidad. Sola la obediencia de los Prelados fue la privilegiada en eſte punto. Quando la llamaban, ó deteniã al tiempo preciſo de alguno, ſe mortificaba, pero obedecia. Y era tanto el amor, que tenia a aquellos religioſos actos, por la eſpecialidad con que el Señor los aſſiſte, que ſi los Prelados ſe deſpedian antes que la Comunidad

ſe

ſe acabaſſe, como deſalada iba con toda velocidad a aſſiſtir a lo que faltaba, aunque fueſſe ſolo la ultima oracion de la hora Canonica, deſeſtimando el rubor, que podia cauſar el entrar en la Comunidad a aquel tiempo, a trueque de lograr, aunque fueſſe un inſtante, de ſu aſſiſtencia. Premióla el Señor, aun en eſta vida, con liberal mano tan religioſa obſervancia, pues, como ella dixo a ſus Confeſſores, en el Coro, Oficio Divino, y oracion de Comunidad, le comunicó ſu Mageſtad muchos de los mayores favores.

Sola eſta entrañable devocion a las Comunidades le hazia penoſo el trabajo de hallarſe, como diximos, tullida, pues con él eſtaba impoſſibilitada de tener eſſe conſuelo de ſu eſpiritu, ſino tal vez, que a ſus inſtantes ruegos la llevaban a alguna. La enfermedad, el trabajo, los dolores, le eran de guſtoſo conſuelo, por tener que padecer por el Amado; pero el conſiderar que ſu Señor la tenia como deſterrada del Coro de ſus Eſpoſas, aunque conforme por ſu humildad, que la perſuadia a que no lo merecia, la tenia atrabeſſada de un dolor cariñoſo. Con él pedia a ſu Divino Dueño, no que la quitaſſe el trabajo, de que hazia toda eſtima, ſino que lo comutaſſe de fórma, que no la impidieſſe. Quiſo ſu Mageſtad, que la gracia de eſte beneficio corrieſſe por las manos de ſu Madre, para que por todos medios quedaſſe mancipada a ſu ſervicio. Sucedió, pues, que por una neceſſidad grãde de agua, que padecia aquella tierra, llevaron en proceſſion del Convento de los Religioſos Franciſcos, al de las Monjas, para hazer en eſte la rogativa, una antiquiſſima, y milagroſa Imagen de la Madre de Dios, que es comun tradicion la traxeron conſigo los Santos Martires, que en la perſecucion de Daciano ſalieron de Zaragoza, y perſeguidos de la milicia del Tirano, conſumarõ en Agreda ſu martirio en un campo, donde eſtá ſito el Convento, y por eſſo tiene el titulo de Nueſtra Señora de los Martyres. La Sierva de Dios, que ya avia algunos meſes eſtaba tullida, y como incapaz de natural remedio, por la eſpecial devociõ que a aquella Sãta Imagen tenia, pidiò la hizieſſen caridad de ſubirſela a ſu celda. Hizoſe aſſi, dexandola en ella aquella noche. Y quedandoſe la Eſpoſa de Chriſto a ſolas con la milagroſa Imagen de ſu Madre, pidió a la piadoſiſſima Reyna la ſoltura de aquella priſion, el levantamiento del deſtierro, la ſalud ſuficiente para poder aſſiſtir en las comunidades con ſus Hermanas a las alabanças de ſu Divino Eſpoſo. Oyó benigna la Madre de Dios la peticion de la que ya miraba como eſpecial Hija, y Diſcipula; y por ſu interceſſion la dió el Señor inſtantaneamente la ſalud. Quedó perfectamente

ſana;

ſana; y levantandoſe luego en teſtimonio del milagro, y ſignificacion de ſu agradecimiento, de una tela, que para ofrecerla tenia prevenida, le cortó un veſtido, y por ſus manos lo formó, y acabó perfectamente en lo que reſtó de aquella noche. A la mañana fue tierna admiracio de las Religioſas hallar a la enferma, q̃ tenian por incurable, con perfecta ſalud, y a ſu milagroſa bienhechora adornada cõ aquella gala, indice de la gratitud, y del beneficio. Hizoſe publico el milagro, y aumentó la devocion, que ya el pueblo tenia a aquella Santa Imagen.

§. IX. Particular orden de vida, y aſperezas.

Aunque por eſte milagro quedó la Sierva de Dios del todo libre de aquella enfermedad, no ceſſaron los tormentos, y dolores, con que la Martirizaba el Demonio; antes de dia, y de noche los padecia tan crueles, que parecia ſobre ſus fuerças poderlos tolerar. Sobre ellas ſe animaba a ſeguir en todo las comunidades, y aſſiſtir a los oficios, en que la obediencia la ocupaba; pero tal vez era preciſo desfallecieſſe, y que ſe le conocieſſe con laſtima. Porque movidas de ella las Superioras, no la impedieſſẽ aquel ſequito tan de ſu devocio; y por proſeguir con él en toda puntualidad, cõfiada en que era del agrado del Señor, pidió a ſu Mageſtad diſpuſieſſe el tiempo de tan apretados tormentos, de fórma, que ella pudieſſe cumplir, ſin nota particular, aquella obligacion comun. Condeſcendió el piadoſiſſimo Señor a los ruegos de ſu Sierva. Y limitando al Demonio, quanto al tiempo, la licencia de atormentarla en el cuerpo, ordenó ceſſaſſe aquel martirio de dia, y ſolo permitió ſe executaſſe de noche. Con la diſpoſicion de eſte beneficio aſſiſtia la Sierva de Dios a las Comunidades, y ocupaciones de la obediencia de dia, ſin aquella penalidad; y eſtas treguas le daban fuerças para acudir a las de la noche, y a los exercicios, que en ella hazia, aunque con ſumo trabajo. O ſea por eſte beneficio, ó por el conſuelo eſpiritual, que en la aſſiſtencia a las Comunidades hallaba, ſolia dezir, que experimẽtaba la verdad, de que el Eſpiritu Santo aſſiſte en ellas, y que es ſuave el yugo del Señor: y a las del Coro dezia, iba a deſcançar; y ſin duda el Coro parecia ſu centro. En la obſervancia de todo lo reſtãte de la Regla, Conſtituciones, y ſantas coſtumbres de la Religion, era tan puntual, que no ſolo vivia en ſuma vigilancia de nada omitir, ó cometer contra ellas, ſino que ſe eſmeraba en cumplir con toda perfeccion aſta la más minima ceremonia. Con eſta ſingular excelencia abraçó la Sierva de Dios, como principal exercicio, el orden, y aſperezas de la vida comun.

Quanto a los exercicios, y penitencias particulares, obſervó inviolablemente una regla general, que la dió ſu Divino Eſpoſo,

y

y ella comunicó a ſu Confeſſor por eſtas palabras: *Lo que a mi ſe me â mandado que haga, y me â moſtrado el Señor, es, que me apartaſſe en todos los exercicios, y penitencias, de todo lo que pudieſſe torcer, ô deſviar el animo de la puriſſima intencion de ſolo agradarle, de toda imprudencia, que en eſta materia es mâs peligroſa; de toda ocaſion de eſtimacion propria; de todo fervor, nacido de amor proprio, ô que no ſe examine deſnudamente a la luz interior: que no me alegraſſe livianamente haziendolas, que eſta alegria viene de oſtentacion, ó vanidad; ni me pareciesſe, que por hazerlas hago algo, pues delante de Dios todo lo que ſe haze, reſpecto de lo que ſe debe, es nada; que eſto ſolo es començar, y con amargura; que me humillaſſe mucho por eſto, y porque no hago más por el Señor, y meramente por ſu amor; y que ſolo con eſtas condiciones lo haga: Y para aſſegurarme en eſto, que no haga coſa por mi voluntad, ſino con la obediencia, que eſta es la mayor ſeguridad; y que el Confeſſor aqui mande, y ordene lo que el alma â de hazer, conforme buena prudencia, y las fuerças; que la tenga ſubdita, y eſto con ſeveridad, y mortificacion. Y la alma a quien Dios hiziere eſta merced, de que todo lo haga por obediencia, tengala por muy grande, y crea ſe la haze ſu Mageſtad muy ſeñalada.* Conforme a eſta admirable regla vivió ſiempre: proponia con humildad al Confeſſor ſus deſeos, y lo que le ordenaba hazia con coraçon ſencillo, y por Dios ſolo. Por eſta razon hubo variedad en los principios de más, ó menos riguroſas aſperezas, ſegun los Confeſſores de diverſos dictamenes le permitian, ó daba lugar la opoſicion, que arriba dixe. A tiempos traía á raiz de las carnes un ſaco de malla, que le cogia todo el cuerpo, ó andaba cargada de cadenas, argollas, y otros aſperos cilicios; tomaba tan ſangrientas diſciplinas, que parecia maravilla no deſfallecer, por la ſangre que vertia; y hazia otros generos de aſperezas, que parecieran inhumanos, ſi el juizio del Confeſſor, atento a la fuerça interior de aquel eſpiritu, no los hubiera admitido, comprobandolo Dios con aliviarla en començando a hazerlos: A tiempos ſe moderaban, ó impedian eſſos exercicios, comutando ſu aſpereza en el anſia de obrar, y merito de obedecer. A tiempos ſe llevaban caſi la noche entera las vigilias: A tiempos la velaban, para que no velaſſe. A tiempos continuaba los ayunos de pan, y agua, valiendoſe de una Religioſa lega de ſu confiança, y eſpiritu, que aſſiſtia a la cozina, y con ingenioſas trazas lo diſponia de fórma, que no ſe conocieſſe en la Comunidad eſta abſtinencia: A tiempos la mandaban comieſſe de lo que a la Comunidad ſe ſervia, y entonces exercitaba eſta virtud, cuydando en la cantidad no exceder, ni faltar de lo preciſo para el natural ſuſtento, ſin buſcar guſto en coſa de comida. Eſto era muy a los principios, que en brebe, perſuadidos el Prelado, y Confeſſor,

por

por varias experiencias, era la voluntad de Dios, que nunca comieſſe carne, ni coſa de regalo, ſe lo permitierõ aſſi: En los tiempos de eſta variedad, fue ſu ſegura firmeza obedecer. Empero en los ſiguientes, quãdo ya ſe avia dado por los Prelados ſuperiores nueva diſpoſicion de govierno a las coſas de ſu eſpiritu, fue el orden, y aſpereza de vida, que la Sierva de Dios obſervó por muchos años, el ſiguiente.

Solas dós horas dormia, y eſſas de ordinario en un cilicio grande de madera, a modo de reja, que tenia hecho a eſte propoſito, y parecia mas potro de tormento, q̃ lugar de deſcanſo, algunas vezes en el ſuelo, y otras en una tabla. Las veinte y dós horas reſtantes del dia ocupaba de eſta fórma. Antes de las onze de la noche ſe levantaba llena de crueles dolores, y ſe retiraba a un lugar ſolitario lejos de donde aſſiſtian las Monjas, que tenia deſtinado para ſus exercicios. A las onze començaba el de la Cruz, que le duraba tres horas repartidas aſſi. Hora y media ocupaba en meditaciones de la Paſſion del Señor, acompañadas con eſtas mortificaciones corporales: media hora andaba cõ una Cruz de hierro muy peſada al hombro de rodillas, llevandolas deſnudas por el ſuelo, contemplando los paſſos correſpondientes a eſte exercicio: otra media eſtaba poſtrada en tierra en fórma de Cruz, teniendo las manos en unos clavos de hierro, que para eſto tenia diſpueſtos, y en eſte tiempo proſeguia en la meditacion de aquellos dolorosos paſſos. La otra media reſtante eſtaba levantada en Cruz en contemplacion de las ſiete palabras, que el Señor habló en la ſuya. Deſpues recogida ocupaba otra hora y media en conſiderar los frutos de la Paſſion, agradecer eſte inmenſo beneficio, pedir ſe aprovechaſſen de él las almas, y ofrecerlo por ellas. Las inteligencias que el Señor en eſtos exercicios la comunicaba, los fervores, que ſentia, los afectos, que exercitaba, y los aprovechamientos con que ſe aumentaba ſu eſpiritu, eran tan admirables, que comunicandolos la Sierva de Dios a ſu Confeſſor, le ſolia dezir, que con eſtar tan llena de dolores las tres horas, que en ellos ocupaba, no ſe le hazian un inſtante. A las dós de la noche iba a Maytines (que deſde la fundacion del Convento, aſta que ſiendo Prelada la Sierva de Dios los mudó á media noche, por conformarſe con el eſtilo de nueſtra Religion, ſe dezian a aquella hora) y mientras ſe deſpertaba la Comunidad, y iban ál Coro las Religioſas, adorando al Santiſſimo Sacramento, ſe preparaba con muchos actos de Fé, y Religion, para el Oficio Divino. Eſtaba en el Coro cõ la Comunidad aſta las quatro: y a eſſa hora ſe recogia a la celda, no a deſcanſar,

ſino a padecer, ſin nota de exterioridad; porque eran tan grandes los dolores, con que el Demonio la atormentaba, que cada noche le parecia le avian de acabar la vida. A las ſeis de la mañana ceſſaban los dolores, por el favor Divino, que arriba referi, y iba al Coro a Prima, y a la Oracion de la Comunidad. Inmediatamente ſe confeſſaba, preparaba, y recebia el Santiſſimo Sacramento, que ya tenian ordenado los Prelados comulgaſſe cada dia. Recogiaſe luego, y ocupaba hora y media en contemplacion del Señor, que avia recibido, y en eſte tiempo recebia ſingulares beneficios de ſu Mageſtad Divina. Deſpues acudia a todas las Comunidades, en cuya aſſiſtencia hallaba gran conſuelo, como diximos arriba. Lo reſtãte del dia, aſta las cinco, gaſtaba en acudir a algunas obras de caridad, y oficios del Convento, y quando el Confeſſor ſe lo mandaba, en eſcribir. A las cinco de la tarde bolvia a la Oracion, y en ella gaſtaba una hora. A las ſeis tomaba alguna coſa de alimento, que aſta aquella hora no lo tomaba en todo el dia. A las ſiete iba con la Comunidad a Completas, y entonces començaba la tarea de padecer tormentos corporales aſta la mañana. Recogiaſe a las ocho de la noche a ſu celda, y aviendo cumplido cõ otras devociones, y hecho examen de conciencia, que lo hazia dós vezes cada dia, confeſſando al Señor con mucho dolor ſus culpas, y rezando un *Miſerere* en penitencia, tomaba las dós horas de ſueño.

Fuera de las aſperezas, que trae conſigo tan admirable orden de vida, tenia otras muchas de gran mortificacion. Todo ſu veſtuario eran ſolos dós habitos, uno el exterior blanco del Orden de la Puriſſima Concepcion, que profeſſaba, otro interior del aſpero ſayal, que uſan los Recoletos de nueſtro Padre San Franciſco, y eſte lo traía a raiz de las carnes, ſin llevar otro genero de ropa. Nunca comia carne, ni lacticinios, ni otra coſa de regalo; ſu ordinaria comida eran legumbres, y yerbas, y de eſto ſolo lo que baſtaba para ſuſtentarſe. Tenia orden eſpecial del Señor para eſte genero de abſtinẽcia, con ſubordinacion al juizio de los Prelados, y aſta que diſpuſieſſen otra coſa. Paſſó ſin comer carne graves enfermedades: y porque en una eſtando de peligro, ſin reſiſtencia al mandarſelo las que la aſſiſtian, comió un poco de ave, la hizo notable daño, y el Señor la reprehendió, diziendola con ſeveridad: No quiero yo a mis Eſpoſas con regalo. Quedó con eſto advertida, que ſola la obediencia del Confeſſor, ó Prelados avia de moderar las aſperezas, que la inſpiraba el Señor. Sola una vez comia en todo el dia, y eſſa a las ſeis de la tarde, como dixe. Tomó eſta coſtumbre deſde que a los principios, como arriba referi, la

comen-

començó el Señor a favorecer con un ſuave, y milagroſo guſto, que le quedaba de las eſpecies Sacramentales; y deſde entonces obſervó eſta abſtinencia en reverencia del Santiſſimo Sacramento. No por eſſo dexaba de aſſiſtir con las Religioſas a la Comunidad del refectorio a medio dia, tomando en él ſola la refeccion eſpiritual, y haziendo mortificaciones de humiliacion propria, y edificacion de las otras, como beſarles los pies, pedirles perdõ de rodillas, inſtar por diciplina, poſtrarſe a la puerta en tierra, para q̃ todas la pizaſſen. Demâs del perpetuo ayuno referido, ayunaba tres dias en la ſemana a pá, y agua: Los Martes en reverencia de la Encarnaciõ del Hijo de Dios: Los Jueves en agradecimiento de la Inſtitucion del Santiſſimo Sacramento del Altar: y los Sabados a devocion de nueſtra Señora. Los Viernes no bebia en todo el dia, ni ſe reía, imitando al Señor en la triſteza, y ſed. En el cuydado preciſo de ſu cuerpo ſiempre buſcaba lo que era más contrario a ſu apetito. Hazia cada dia cinco diciplinas, y en algunas ocaſiones vertia mucha ſangre. Repartialas, y las dirigia en eſta fórma. La primera hazia en los exercicios de la Cruz, y ofreciala por ſus culpas, pidiendo perdon de ellas. La ſegunda en ſaliendo de Maytines, y eſta aplicaba por la converſion de los Hereges, y Moros, para que fueſſen alumbrados con la luz de la Fé, y vinieſſen a la obediencia de la Santa Igleſia. La tercera, luego que ſalia de Prima, antes de recibir el Santiſſimo Sacramento, pidiendo luz para recibirlo dignamente, y perdon de las vezes que no lo avia recebido aſſi; y eſtendia eſta peticion por todos los que le avian de recebir aquel dia, eſpecialmente por los Sacerdotes. La quarta, en ſaliendo del refectorio a medio dia, pidiendo perdon de los deſordenes, q̃ avia hecho en la comida en la vida paſſada, y aplacando al Señor de las ofenſas de gula, que en aquel tiempo ſe le haze en todas las partes del mundo, que tenia entendido eran muchas. La quinta, y ultima hazia a la noche, pidiendo perdon de los pecados, q̃ en las tenieblas de la noche avia cometido, y aplicandola por el aumento de la Orden de nueſtro P. S. Frãciſco. Todos los dias ſe poſtraba en fórma de Cruz un rato, en reconocimiento de aver ſido de tierra formada, y aver de bolver a ella, ſin ſacar otra coſa del mundo, ni de ſus riquezas, ni de la eſtimaciõ de ſus criaturas: y en eſta conſideracion ſe encendia en deſeos de dexarlo todo, ſer hollada de todos, y humilde como la miſma tierra. Siempre q̃ eſtaba delante del Santiſſimo Sacramento, como quãdo ſe daba la Comunion, oía Miſſa, ó le aſſiſtia eſtãdo patente, tenia las rodillas deſnudas inmediatamente en el ſuelo: y de eſta fórma rezaba lo q̃ le imponiã de penitencia. Cõ eſtar tan gravada de

enfermedades, dolores, y otros tormentos con que la martyrizaba el Demonio, nunca se ponia delante del Señor en Oracion, ó en el Oficio Divino, que no estubiesse de rodillas, ó en pie, en reverencia de la Magestad Divina.

Todas estas asperezas, y penitencias quotidianas (además de otras muchas muy singulares, que hazia en particulares ocasiones, y necessidades, y en los exercicios que tenia en determinados tiempos del año abstraída en el retiro de su celda de toda comunicacion humana) eran para esta Sierva de Dios de mayor penalidad, que serian para otras aun muy tiernas Doncellas; porque era de complexion delicadissima: qualquier accidente, por leve que fuesse, le turbaba la salud; su carne era tan blanda, y sensitiva, como si fuesse de un tierno infante: La tunica de sayal le rozaba la carne, y hazia llagas tales, que necessitaba de curarselas. Allegabase a esto, que quando el Señor en especiales ocasiones queria que padeciesse más corporalmente, le aumentaba milagrosamente la delicadeza, y sensibilidad, como se vió muchas vezes cõ admirables efectos. Algunas tenia todo el cuerpo tan sensible, y dolorido, que a qualquiera parte de él que se tocasse, le causaba considerable dolor con solo el tacto: Otras de solo labarse las manos con agua fria, le le levãtaban en ellas ampollas: y otras de solo juntar la una mano con la otra, con la accion ordinaria estregarlas, le brotaba la sangre por las junturas de las uñas. Con todo esso a la Sierva de Dios todo quanto hazia, y padecia, le parecia nada; porque mirando su amor agradecido a lo que debia, se le desaparecia quanto obraba. Sola la obediencia era el desahogo del fervor de su espiritu, sabiendo que con ella agradaba más a Dios, que era lo que intentaba; y que en ella estaba el medio de la seguridad de los peligros, que era lo que temia.

§. XII. Maravillosa cõversion de infieles.

Desde las primeras luzes, con que el Señor alumbró el entendimiento de esta Sierva suya, encendió su voluntad con caridad tan ardiente, que no solo la empleaba toda en el Divino amor, sino que estendiendo sus afectos, se enardecia en deseos de que le conociessen, y amassen todas las criaturas capazes de este feliz empleo. De aqui se le seguia un sentimiento tan vivo de que hubiesse almas, que se condenassen, que en esta consideracion desfallecia, aumentando su dolor el conocer eran tãtas las que no professaban la verdadera, y Catolica Fé, puerta unica de su salud. Crecian estos afectos al passo, que su espiritu, y siempre eran sus efectos pedir instantemente a la Divina Magestad por el bien, y salvacion de todas, implorar su clemencia, y aplicar lo que hazia, y padecia por las necessidades espirituales de los proximos, que reco-

reconocia, ó màs urgentes, ó que seria más del agrado Divino el socorrerlas. Luego que tomado el habito de Religiosa se entregó toda a su Esposo, se aumentó tanto este incendio de caridad, que ya no lo podia contener en el secreto de su pecho, sino que prorrumpia en lagrimas, gemidos, y sollosos, y tales impetus del coraçon, que la parecia se le salia del cuerpo; y rendida a tanto impulso, cautelando su recato el no ser vista, huía a los más retirados desvanes de la casa, para desahogar algun tanto la llama, soltando la rienda a los afectos. Aun subieron a grado más activo en el estado de los arrobamientos, de que aora voy tratando; porque como en ellos recibia tantas luzes de los Mysterios de la Fé, y de lo que el Redentor del mundo avia padecido por las Almas, y juntamente se le manifestaba las muchas, que malogrando su redencion copiosa, se perdian, hecho fuerte el amor, como la muerte, y el zelo duro, como el Infierno, se le deshazia el coraçon, y partia el alma de dolor. En este estado la prevenia el Señor algunas vezes, que era su voluntad trabajasse por sus criaturas, y la ordenaba, que las enfermedades, dolores, y tormentos, que (como arriba dixe) padecia, se las ofreciesse por la conversion de algunas Almas. Con esta luz clamaba la fiel Esposa más confiadamente a su misericordia, y se ofrecia a padecer mucho más, y a dar la vida, si fuesse necessario, porque una sola alma se salvasse.

En esta disposicion se hallaba la Sierva de Dios, quando un dia despues de aver comulgado, arrebatada en extasis, como solia, le mostró el Señor, por especies abstractivas maravillosamente todo el mundo. Conoció en esta elevacion la variedad de sus criaturas, y quan admirable es en la universidad de la tierra. Mostrôsele con mucha claridad la multitud de gentes, que la habitan, las almas, que en ella avia, y entre ellas quan pocas eran las que professaban lo puro de la verdadera Fé, y quantas las que no avian entrado por la puerta del Baptismo a ser hijos de la Santa Iglesia. Dividiasele el coraçon con el dolor de ver, que la copiosa redencion, que con infinita misericordia hizo Dios hombre, se aplicasse a tan pocos, y que fuessen tantos los llamados, y tan pocos los escogidos. El ver todo esto era a su caridad un amargo, y cariñoso tormento, con que crecian sus peticiones, se multiplicaban sus suplicas, y se aumentaban sus ansias por la salud de las almas. Entre tanta variedad, como el Señor la mostraba, de los que no professaban, ni confessabã la Fè, Gentiles, Idolatras, perfidos Judios, Mahometanos, y Hereges, la declaró su Magestad, que la parte de criaturas, que tenia menos indisposicion para convertirse, y a que más su misericordia se inclinaba, eran los Gentiles del Nuevo

Mexico, y otros Reynos remotos de Asia áquella parte: Esta manifestacion de la voluntad del Altissimo, fue una poderosa mocion de todo el espiritu de su Sierva, a nuevos, y fervorosissimos afectos de amor de Dios, y del proximo, y a clamar de lo intimo de su alma por aquellas criaturas. Repitióse en semejantes ocasiones la maravillosa comunicacion de estas luzes, mostrandola el Señor con mayor distincion áquellos Reynos, y Provincias de Indios, que su Magestad queria se convirtiessen, y passando a mãdarla, que pidiesse, y trabajasse por ellos, y a comunicarla màs claras, y distintas noticias del modo, y traza de la gente, de su disposicion, y necessidad de Ministros, que los encaminasse al conocimiento de Dios, y de su Fé Santa. Todo esto disponia más el animo, y afecto de Sierva fiel, para trabajar, y pedir. Hizolo cõ tan admirable eficacia, que el Señor, cuyos juizios son incomprehensibles, y cuyos caminos son investigables, obró en ella, y por ella, una de las mayores maravillas, que han admirado los siglos.

En una ocasion, que oraba instantemente por la salud de estas almas, aviendola el Señor arrebatado en extasis, inopinadamente sin percebir el modo, le pareció se hallaba en otra diversa Region, muy diferente clima, y en medio de un pueblo de aquel modo, traza, y disposicion de gente, que se le avia en las referidas manifestado por especies abstractivas, eran aquellos Indios. Pareciale, que los veía ocularmente, que percebia sensiblemente el temple más calido de la tierra, y q̃ experimentaban los demás sentidos aquella diversidad. Hallandose en esta disposicion, la mandó el Señor desahogasse las ansias de su caridad, predicando su Fé, y Ley Santa a aquellas gentes. Pareciale, que realmente lo hazia; que los predicaba en su lengua Hespañola, y que los Indios la entendian tan perfectamẽte, como si los hablasse en la propria en que estaban criados; que hablando ellos en esta, los entendia con toda claridad; que hazia maravillas en confirmacion de la Fé, que predicaba; que los Indios se convertian, y ella los catequizaba. Buelta del rapto, se halló en el mismo lugar donde se avia arrebatado. Desde entonces se continuó frequentemente esta maravilla, pareciendola era llevada a la continuacion de aquella obra. Repitióse màs de quinientas vezes. En ellas le parecia que con la eficacia de la predicacion, y prodigios, que en su confirmacion obraba Dios, se convirtió a la Fé de Jesu Christo todo un dilatado Reyno, con su Principe; que passando ella por el Nuevo Mexico, vió, y conoció a los Religiosos de S. Francisco, que andaban en aquella conversion; y que aunque muy distantes del convertido Reyno, aconsejó a sus Indios que partiessen algu-

algunos de ellos en busca de los Religiosos, dandoles señas de donde, y como los encontrarian, para pedirles les baptizassen, y embiassen Obreros, que lo hiziessen con la multitud convertida; que se hizo en essa fórma; que los Religiosos vinieron, y otras cosas admirables, que seria muy largo el referir.

Todos estos maravillosos sucessos comunicaba la Sierva de Dios con humildad profunda, y sincera verdad a su Confessor. Y aunque para persuadirse a que era llevada corporalmente a aquellas partes, tenia los fundamentos siguientes. Primero, la que entonces le parecia experiencia manifiesta de sus sentidos, como ver con distincion los Reynos, nombrandolos por sus nombres; ver sus poblaciones, diferenciandolas de las de acá, las gentes, y su traza, su comercio, sus guerras, las armas, y instrumentos, con que peleaban, comunicar con ellas, persuadirlas, oírlas, mirar su reduccion, viendolos de rodillas clamar por su remedio, sentir las inclemencias del clima, y percebir otras cosas como realmente presentes: Otro, mirar, como passando diversas partes del mundo, en unas ser de noche, y en otras de dia; en unas llover, en otras estar sereno; en unas dilatados mares, en otras diversidad de tierras: Tercero, que aviendo en una ocasion de estas parecidole repartia a aquellos Indios unos Rosarios, que verdaderamente tenia consigo, buelta del rapto no los halló, ni jamás parecieron: Con todo esso, por ser tan extraordinario el sucesso, siempre dudó fuesse en el cuerpo, y se inclinaba a que passasse solo en el espiritu; y aun considerandolo al peso de su humildad, no sabia hermanar, que fuesse ella tan util, como se juzgaba, y que la escogiesse Dios para obra tan admirable; de donde llegaba a pensar, si era phantasia de su imaginacion, y a temerlo todo: Solo de que no era cosa del Demonio tubo siempre firme seguridad: porque el Señor la hazia tan patentes lo recto de su voluntad, lo puro de su intension, lo bueno de los efectos, que no quedaba lugar a la duda de que fuesse traza de la Diabolica astucia. El Confessor empero con la satisfacion, q̄ tenia del buen espiritu de la Sierva de Dios, y el alto concepto, que avia formado de sus cosas, pareciendole no se han de coartar al Omnipotente sus maravillas, movido de los fundamentos referidos, hizo juizio de que corporalmente era llevada a aquellas partes, y del mesmo parecer fueron otras personas doctas, a quien él lo comunicó; y como es tan dificil, que secretos de este genero, ya conferidos, se guarden, a poco tiempo corrió entre Religiosos, y Religiosas, que la Sierva de Dios era llevada corporalmente a las Indias.

La verdad cierta (como despues se comprobó por el modo,

que diré) fue, que una persona, ó fuesse la Sierva de Dios en la propria, ó algun Angel en su fórma, obrò en aquellas partes las maravillas referidas, viendola, oyendola, y comunicandola los Indios. Avianse descubierto años antes en America las dilatadas Provincias del Nuevo Mexico, en cuya espiritual conquista trabajaban infatigables los hijos de S. Frãcisco, Obreros, que desde los principios destinó Dios con especialidad para la conversion del Nuevo Mundo. Ya tenian de lo que avian conquistado para Dios formada una Custodia (assi llaman a las Provincias, que aun no tienen suficientes Conventos para governarse por si) de su Orden, de cuyas humildes casas salian a penetrar aquellas incognitas Regiones, cogiendo copiosos frutos en la predicacion del Evangelio. Eran los Obreros pocos, y la miez tan immensa, que asta aora no se le á hallado termino. En esta fórma corria aquella conversion, trabajando infatigablemente aquellos Religiosos en tan santo exercicio, quando llegaron a ellos numerosas tropas de Indios, asta entonces no conocidos, pidiendoles con fervoroso afecto el Santo Baptismo. Estrañaron los Religiosos aquella novedad nunca vista. Y preguntando a los mismos Indios la causa, les dixeron, que avia muchos dias, que andava una muger en su Reyno predicandoles la Ley de Jesu Christo; que à tiempos se les ocultaba, y no sabian donde se recogia; que ella les avia puesto en el conocimiento del verdadero Dios, y su Ley santa, y ordenadoles los viniessen a buscar, para que los baptizassen. Admiraronse los Religiosos del prodigio, y mucho màs quando llegãdo a instruir a aquellos Indios, los hallaron perfectamente catequizados. Para examinar quien fuesse el instrumento de tan rara maravilla del Señor, les preguntaron del trage, y fórma de aquella muger; mas ellos no sabian dezir más, de que nunca lo avian visto semejante: solo daban algunas señas, por donde los Religiosos llegaron a imaginar era Monja. Uno de estos tenia un retrato pequeño de la Madre Luysa de Carrion, y sospechando si seria ella, por la gran fama de santidad, que entonces en España tenia, se lo mostró. El retrato solo mostraba el rostro, velo, y tocas; y mirandole los Indios, dixeron, que en el trage se le parecia: pero que en la cara no, porque la muger, que a ellos predicaba, era moza, y hermosa.

Era a la sazon Custodio de aquella Custodia del Nuevo Mexico, el Padre Fray Alonso de Benavides, Varon de mucho espiritu, y zelo de la cõversion de las almas. Movido dél, y de la maravilla, dispuso fuessen con los mismos Indios a su Reyno algunos de aquellos Religiosos. Gastando en el camino mucho tiempo,

po, y á coſta de muchos trabajos, por lo dilatado, y deſacomodado del viage, llegaron los Religioſos a aquellas, aſta entonces, incognitas Provincias. Recibieronlos ſus moradores con grandes demoſtraciones de devocion, y alegria. Hallaron a eſtos los Religioſos tan bien catequizados, que ſin otra inſtruccion pidieron baptizarlos. Fue el Rey de aquellas gentes el primero, que recibió el Santo Baptiſmo, que inſtruído por la Sierva de Dios, para dar exemplo a ſus Vaſſallos, quiſo començaſſe por ſu perſona, y familia la profeſſion de la Religion verdadera. Y como toda la ocupacion de los Religioſos era preciſamente adminiſtrar eſte Santo Sacramento, por tener la Sierva de Dios tan bien diſpueſtas, con tan maravilloſa predicacion, aquellas almas, aunque los Miniſtros eran pocos, fueron inumerables las que baptizarō. Noticiado el Cuſtodio de lo copioſo, y ſazonado de la miez, entró nuevos Obreros, con que ſe fórmō en aquellas Provincias una Chriſtiandad tan dilatada, como prometia la maravilla, que le dió principio.

Conferian entre ſi aquellos Religioſos los prodigios, que experimētaban, y alabando a Dios en las obras tan admirables de ſu dieſtra, ſe encendian en deſeos de ſaber, quien ſeria aquella Sierva de Dios, que ſu Mageſtad tomaba por inſtrumento para hazerlas. Fueron eſtos deſeos más eficazes en el Padre Fray Alonſo de Benavides ſu Cuſtodio. A eſte, como Prelado, por cuya quenta corrian aquellas converſiones, le pareció convenia hazer toda diligencia, para inveſtigar el inſtrumento de eſtas obras del Señor, creyendo que del encontrarle, reſultaria a ſu Mageſtad mucha gloria, a las converſiones grande aumento, y eſpecial aliento a ſu eſpiritu. Y aunque por las ineſcuſables ocupaciones de ſu exercicio le fue preciſo dilatar la execucion algunos años, al fin tomada reſolucion, y buſcada otra ocaſion, que dieſſe pretexto a ſu jornada, paſſó a eſtas partes de Europa, ofreciendoſe guſtoſo al trabajo de mâs de tres mil leguas de camino, por inveſtigar el medio de eſte prodigio, principal fin de ſu jornada. Llegó a Madrid, Corte del Rey Catolico, por los años mil ſeiſciētos y treinta, octavo deſpues de los ſuceſſos referidos, donde halló a ſu Miniſtro General, que a la ſazon lo era de toda la Orden de S. Franciſco el Reverendiſſimo Padre Fray Bernardino de Sena. Diôle quenta del principal negocio, que le traía a Europa, refiriendole por extenſo todos los ſuceſſos prodigioſos, de que era ocular teſtigo. El General, que conforme a la obligacion de ſu oficio, avia examinado el eſpiritu de Sor Maria de Jeſus, por la fama de ſantidad, que ya tenia, y hecho alto concepto de ſu admirable virtud,

tud, advirtiendo a las señas referidas, lo hizo firme de que esta Sierva de Dios, era el instrumẽto, que tomaba el Señor para obrar aquellas misericordias. Y sabiendo, que su humildad, y recato las avia de ocultar, sino la obligasse a descubrirlas la obediencia, dió al Padre Benavides sus letras, en que le constituyó su Comissario en este negocio, mandando en ellas a la V. Madre con el merito de obediencia, respondiesse claramente quanto la avia passado en la materia, de que le preguntasse aquel Padre. Dióle tambien cartas de recomendacion acerca de l mismo negocio, para los Padres Provincial, y Confessor de la Sierva de Dios: y con estos despachos lo embió a Agreda.

Llegó, pues, a essa Villa el Padre Benavides, donde aviendo conferido con el Padre Provincial de Burgos, que a la sazon lo era el Padre Fr. Sebastian Marzilla, Lector Jubilado, de insigne credito, y con el Padre Fr. Francisco Andres de la Torre, que como adelante diré, poco antes se avia dedicado a ser Confessor de la V. Madre, el negocio, q̃ le traía de tan remotas Regiones, y noticiandolos de los despachos del Reverẽdissimo Padre General, acompañado de estos dós Padres fue al Convento de las Monjas a examinar sobre esta materia a la Sierva de Dios. Y aviendole intimado las letras del General, con el precepto de obediencia, a q̃ para más merito añadieron el Provincial, y Confessor los suyos, la preguntó el caso principal. Y la Sierva de Dios haziendo sacrificio de su secreto, en obsequio de la obediencia, le confessó con sincera verdad lo que a cerca de la materia le avia sucedido, en la fórma que arriba referi, declarando con advertida prudencia la duda que á cerca del modo tenia, y manifestando con profunda humildad el tiempo, el principio, progresso, y frequẽcia de aquellos maravillosos sucessos. Por enterarse más de aquella verdad el Padre Benavides, valiendose de la autoridad, que del General tenia, la preguntó las señas particulares de aquellas Provincias, la disposicion de la tierra, su situacion, poblaciones, gentes, su traza, arte, costumbres, y modo de vivir. Y la obediente subdita se lo declaró todo como ello es en si, usando de los proprios nombres de los Reynos, y Provincias, y descubriendolo tan individualmente, y con tales circunstancias, como si por dilatados años hubiera habitado en aquellas Regiones, discurriendo frequent mente por ellas. Y preguntada, confessó, que a él mesmo, cõ los otros Religiosos, avia visto en ellas, señalandole el dia, hora y lugar en que le avia visto, la gente que llevaba en su compañia, y las señas individuales de cada uno. Quedó del todo admirado este Varon, tocando tãtas evidencias de tan estraño prodigio, y

sumamente gozoso de aver hallado, y conocidô aquella Alma tan favorecida de Dios. Comunicôla con frequencia todo el tiempo que alli estubo, pidiendola oraciones, y consejos para el aumento de aquellas conversiones; y despues con ingenuidad confessaba, que avia hecho aun más alto concepto de la santidad de aquella Sierva de Dios, por lo que en su comunicacion avia conocido, que por los prodigios, que avia antes tocado.

Hizo el Padre Benavides, junto con el Provincial, y Confessor, una Relacion de todos estos sucessos; y lo que á cerca de ellos la Sierva de Dios avia declarado; y la dexó en poder del Confessor. En ella, aunque se puso fielmente todo lo substancial, como vâ referido; á cerca del modo de si avia sido corporalmente llevada a aquellas partes, como la V. Madre avia estado tan detenida, dudando del modo, y inclinandose a que avia solo passado en el espiritu, por persuadirse los Padres, que essa detencion, y duda nacia de sus temores, recurrieron a los principios, que se pusieron arriba, y al informe del Confessor de aquel tiempo, y juzgando por ellos avia sido corporalmente llevada, se escribió assi. Excedióse en esto, aunq̃ con buena fè; como la mesma Sierva de Dios, obligada por la obediencia del Reverendissimo Padre Fr. Pedro Manero, siendo Vice-Comissario General de esta Familia; a que le hiziesse una breve Relacion de las cosas de su espiritu, se lo declaró. En ella á cerca de este punto, dixo: *Si fue ir, ô no, real, y verdaderamente con el cuerpo, no puédo yo assegurarlo, y no es mucho lo dude, pues S. Pablo estaba a mejor luz, y confiessa de si, fue llevado al tercer Cielo, y que no sabe, si fue en cuerpo, ô fuera dèl. Lo que yo puedo assegurar con toda verdad, es, que el caso sucedió en hecho de verdad, y que sabiendolo yo, no tube nada del Demonio, ni malos efectos; esto puedo protestar una, y muchas vezes.* Y más abaxo: *El modo, a que yo más me arrimo, y que más cierto me parece fue, es aparecer un Angel allá en mi figura, y predicarlos, y catequizarlos, y mostrarme acá el Señor lo que passaba para el efecto de la oracion.* Finalmente, al despedirse el Padre Benavides, a su instancia escribió la Sierva de Dios una carta exortatoria a los Religiosos, que estaban en aquellas conversiones llena de celestial doctrina, alentandolos a la prosecucion constante de su santa ocupacion, con la esperança del superabundante premio, que el Señor les tenia preparado. Con ella, y colmado de espiritual consuelo, se despidió el devoto Padre, para bolver más fervoroso al exercicio de sus conversiones. Y aunque sabia quan importante era, que tan inauditos secretos no se publicassen en España, viviendo la Sierva de Dios, el gozo interior, admiracion, y fervor devoto, que tenia, no le dexaron contenerse. Fueron muchas las perso-

nas,

nas, a quien en estos Reynos comunicó estos sucessos, y por este medio, y lo que en Agreda no se pudo ocultar de su venida, se hizieron publicos.

Llegado al Nuevo Mexico, cõvocó sus Religiosos, y refiriendoles, como avia hallado en España a la Sierva de Dios, que obró en aquellas tan distantes Provincias los prodigios, de que ellos eran testigos; y lo que con ella le avia sucedido, les dió su carta. Con ella, y con la relacion quedaron aquellos Obreros del Señor llenos de espiritual gozo, y fervoroso aliento, dando gracias a la Magestad Divina por las obras de su poder, y su misericordia. Escribió el Padre Fray Alonso otra Relacion de todos estos sucessos, inserta en ella la carta exortatoria de la V. Madre, y firmada de su nõbre, la puso en el Archivo de aquella Custodia, para que fuesse en los siguientes siglos memoria, y testimonio a aquellas partes de las misericordias, que Dios avia obrado en la conversion de sus gentes, y juntamente aliento a los Obreros, que despues se siguiessen en tan santo exercicio. El año passado de 1668. embió el Padre Comissario General de Nueva España un trasunto de ella al Padre Fr. Matheo de Heredia, Procurador de aquellas Provincias, en la Corte del Rey Catolico, para que con otros papeles la presentasse en el Real Consejo de Indias, en testimonio de lo que la Religion de San Francisco continuamente obra en aquel nuevo Mundo en la conversion de los Infieles, contra cierta emulacion, que le pretendia obscurecer esta gloria. Inopinadamente llegó a mis manos, y alabé a Dios en la concordia de los testimonios de tan raras maravillas. Helos proseguido, pareciendome la digression precisa: porque prodigios tan singulares no se refieren bien sin su comprobacion. Buelvo a la Relacion, por el orden de los tiempos.

§. XVI. Como cessaron las exterioridades.

Desde que inevitablemente fue notoria en el Convento la exterioridad de los raptos de la Sierva de Dios, por sucederle cada dia en las Comunidades, viviò en un perpetuo torméto de su humildad, y temor; de aquella por el aplauso, y de este por el riesgo. Lloraba tiernamente, y clamaba al Altissimo, pidiendole le diesse mucha Fé, Esperança, Amor suyo, y verdadera humildad, y le quitasse aquellas cosas exteriores. Aun era tolerable miẽtras ella creía se contenian en el retiro del claustro; empero luego que llegó a su noticia salia afuera la publicidad, fue insufrible su martyrio. No es facil que cosa tan admirable, y notoria a toda una Comunidad, se contubiesse en ella, sin salir fuera la noticia. Tubieronla muchos Religiosos, y seglares devotos. La devocion de algunos, acaso avivada de la curiosidad, hizo tan fuertes instancias a

las

las Fundadoras, para que les permitieſſen ver aquella maravilla, que las rindieron, a que eſtando la Sierva de Dios arrobada, deſpues de aver comulgado, como ſolia, abrieſſen la Comulgatoria, para que la vieſſen por ella. Haziaſe aſſi, las Religioſas le quitaban el velo, que tenia ſobre el roſtro, para que vieſſen ſu extraordinaria hermoſura, y los ſeglares hazian la experiencia de moverla con un ſoplo deſde afuera. Contaban eſtos lo que avian viſto, y qualquiera perſona de ſupoſicion, a quien llegaba la noticia, ſolicitaba ſe le hizieſſe tambien la meſma gracia. Cõ eſto, empeñadas de unos en otros, no atrebiendoſe a negar a eſte lo que a aquel le concedieron, vinieron a un imprudente, y peligroſo deſordẽ. Solo por tener tã conocido el eſtremado recato de la Sierva de Dios, temiendo lo mortal de ſu pena, ſi llegaſſe a ſu noticia, puſieron todo cuydado en encargar a los de afuera, y de adẽtro, que ninguno ſe la dieſſe; con que ſola ella ignoraba el deſorden, que en ſu perſona ſe obraba, y rieſgo que padecia. Aſſi ſuele en eſte genero de almas padecer la innocencia propria la pena de los yerros de la imprudencia agena. Empero el Señor, que con tã eſpecial Providencia governaba las coſas de eſta Sierva ſuya, diſpuſo ſe le dieſſe la noticia en el tiempo oportuno, por bien raro medio. Sucedió, que un pobre loco (que aviendo acaſo viſto a la Sierva de Dios arrobada en una de las ocaſiones que ſe abria la Comulgatoria para verla, vino por limoſna al Convento, a tiempo que ella la daba) entre los deſatinos de ſu locura, acertó a darla aviſo de lo q̃ avia viſto, y lo que con ella ſe hazia; con q̃ la prudente Virgen tubo motivo de inveſtigar la verdad, y averiguarla.

No es poſſible ponderar lo intenſo de la pena, y amargo del dolor que atrabeſſó el coraçon de la Sierva de Dios en eſta noticia. Hallabaſe a la ſazon con muchas enfermedades, y por eſta razon le avian ordenado comulgaſſe antes que la Comunidad; con que valiendoſe de eſta ocaſion, y arrebatada del ſentimiento, hizo voto de no comulgar ſin cerrarſe primero en el Coro baxo, donde eſtaba la Comulgatoria, porque no pudieſſen entrar las Monjas a deſcubrirla. Buſcó un candado, con que por la parte de adentro ſe cerraba. Poco le duró eſta traza: porque aviendola ſabido, le relaxaron el voto, y quitaron la llave: Eſcuſaba el baxar a comulgar, y valiendoſe de la curacion en que éſtaba, tomaba el jarabe, porque no la obligaſſen a recebir el Señor Sacramentado, teniendo por mejor carecer de eſſe conſuelo, que el que ſe hizieſſe una imprudencia tan grande, como moſtrarla a quantos concurrian. Pero tampoco pudo durar eſte medio, porque como la tenian mandado que comulgaſſe, la arguían las Monjas de inobe-

diente, y en proponiendosele la obediencia, aun en sombra, la rẽdia. Por esso trazó tomar esta puerta, y encerrandose un dia con la Abadesa, la supo ponderar tambien los inconvenientes de aquella publicidad, que la redujo, a que la permitiesse reiterar en sus manos el voto de no comulgar sino a solas, y cerrandose, y a que la diesse licencia para que assi lo hiziesse. Más tampoco esto fue bastante, porque las instancias de afuera, y el empeño de algunas Monjas fueron tan violentos, que quitaron un panel grande de la puerta del Coro, y entrando por alli, la llevaban con la facilidad que a una pluma, del lugar, a donde como podia se retiraba en comulgando, a la Comulgatoria, y le quitaban el vélo, para que la viessen; y bolvian despues a ajustar el panel, para que no lo conociesse. Con todo esso quiso el Señor lo supiera, para que padiciesse el martyrio de hallarse sin humano remedio en pena tan cruel para su humildad, y recato; porque no solo el temor del peligro, pero el horror de aquella publicidad la afligia tanto con la noticia de que la hubiessen visto, que comunicado su sentimiento a un Prelado con sinceridad, le dixo: *Si la justicia seglar me hubiera cogido en grandes delitos, y me sacára en un pollino a la verguença, no lo sintiera tanto, como que me vieran en aquellos recogimientos, ô elevaciones, que tenia.* Todo era disposicion del Altissimo, para que en sola su clemencia buscasse el remedio, instasse por êl con mayores ansias, y lo consiguiesse, no solo eficaz, sino admirable.

Ya avia tres años, que padecia las exterioridades referidas, corria el de Christo de 1623. y la Sierva de Dios avia entrado en el veinte y dós de su edad, quando el Señor la infundió de nuevo en su interior un temor tan vehemente, de que el camino que llevaba en el modo con que se procedia en su govierno, era peligroso, que crucificandola toda, le causó un horror inextinguible al peligro, que en las cosas exteriores, que padecia, miraba, con que en su consideracion desfallecia. Clamaba de lo intimo de su alma a Dios, pidiendole con instancia le quitasse los arrobamientos, las representaciones de la predicacion, y conversion de los Indios, y las demás cosas extraordinarias sensibles, y alegando no era a su poder dificil, que por otros medios más seguros ella fuesse muy Sierva suya, y aquellas Almas consiguiessen su remedio. Y como en el efecto no era oída, solicitaba ansiosa valerse de algunos medios humanos. No era facil encõtrarlos de provecho, porq̃ las Superioras cõ bondad eran amiguissimas de ver, y saber este genero de maravillas, y a fuer de Superioras solicitaban entender, lo q̃ no sabian guardar: El Confessor era más pio, que cauteloso, y la admiracion de lo que entendia, tal vez no le dexaba contenerse: El

Provin-

Provincial eſtaba auſente, y aſſi no podia aplicar la mano inmediata, que el negocio requeria. En eſte aprieto imaginaba medios, que manifieſtan bien lo amargo de ſu pena: Quiſo fingirſe muda, porque no la obligaſſen a dezir; pero ocurrióle luego la neceſſidad de confeſſarſe, y de pedir conſejo, cõ que ſe deſvaneció eſſe penſamiento: eſtubo determinada a ſimularſe loca, porque turbado el credito, no ſe hizieſſe caſo de ſus coſas; pero diſſonaban tanto a ſu natural ſerenidad, y compoſtura las acciones deſiguales, que ſon preciſas para fingir la locura, que nunca pudo ponerlo en execucion.

Eſtando en eſte eſtado, y en lo ultimo de ſu afliccion, la embiô el Señor el conſuelo en ſus Prelados ſuperiores. Llegaron a Agreda el Padre Fray Antonio de Villalacre, Provincial, que acababa de ſer, y ſu hermano Fray Juan de Villalacre, que actualmente lo era. Entrambos la conſolaron, y alentaron mucho con la eſperança de que ſe pondria a aquellos deſordenes remedio. Diſcurria Fray Antonio para encontrar lo eficaz, ſentido de la inobſervancia de lo que él dexó ordenado. Pero Fray Juan, que era Varon de mucho eſpiritu, conforme a la obligacion de ſu oficio, determinó oír a ſolas muy deſpacio a ſu afligida ſubdita. Con toda cõfiança ſe arrojó la Sierva de Dios a los pies de ſu Prelado. Contóle el trabajoſo eſtado en que ſe hallaba, por las publicidades, que imprudentemente ſe avian hecho de ſus coſas; lloró con el, põderando le el peligro en que de todas maneras eſtaba; declaróle el deſpecho, y afliccion, en que ſe veía, compelida por la obediencia a una publicidad tan diſonante, y repugnante a la luz, q̃ Dios la daba; y con tiernos ſollozos le pidió la remediaſſe. Compadecióſe el Provincial, y perſuadido que el remedio cõveniente avia de venir de las alturas, que la oracion lo avia de alcançar, y que a eſta la hazia más poderoſa la obediencia, no ſin inſpiracion Divina la mandó debaxo de precepto formal, pidieſſe a Dios, la quitaſſe todo aquel exterior extraordinario, arrobos, converſiones, y viſiones ſenſibles. Conſolada ſe levantó de los pies de ſu Prelado la obediente ſubdita, y aviendoſe recogido, armada de Fé, y de la obediencia, ſe arrojó a los de Dios, y pidió a ſu Mageſtad le quitaſſe todo lo ſenſitivo exterior, y ſugeto a peligro. Con tã esforçado aliento hizo eſta peticion, que deſpues de muy provecta, dezia, que en todos los dias dé ſu vida no avia hecho ſuplica cõ más conato, y veras. Oyóla el Señor, y liberal la concedió lo que pedia, ceſſando deſde entonces todas aquellas exterioridades, que avian ſido de tanta admiracion.

Quedó la Sierva de Dios ſumamente agradecida a tan deſea-

do beneficio: y el Señor dispuso se probasse lo fino de su cõstancia en el crysol de la tribulacion. Para esto la dexò por entonces en sola la luz, q̃ de ordinario tenia, ausente de su Amado, privada sus regalos, si bien más assistida de su oculta gracia para obrar, y padecer. Como los arrobos avian sido asta alli tan frequentes, luego se conoció, y reparó la novedad de faltarle; y de aqui començó la turbacion de las Monjas. Veían estas el efecto, y ignoraban la causa, y segun la condicion del sexo, era la investigacion inquietud, y el juizio variedad. Los Prelados escarmentados, nada de lo que avia passado les comunicaron, temiendo prudentemente avian de hazer màs ruido cõ esta nueva maravilla, si supiessen su modo, que avian hecho con las precedentes; y fiados, que el Señor conservaria en el conveniente credito a su Sierva, y que la igualdad de su vida sossegaria aquella turbacion, se fueron en su silencio. El Confessor arguido, y conminado de su passada imprudencia, nada se atrebia a dezir, ni aun permitia se le hablasse á cerca de essas materias; con que quedaron las cosas interiores de la Sierva de Dios en un silencio profundo. De aqui las Monjas, que avian pesado por las maravillas la santidad, soltaron los juizios, y aun las lenguas: mudaron el concepto, que de ella tenian, y prorrumpieron en palabras de mucho sentimiento. Quien dezia, que no avia sido bueno el espiritu, quien que avian sido cosas del Demonio, quien que aver cessado los arrobos seria castigo de algun pecado oculto; unas se lamentaban de que los hubiera tenido para no continuarlos; otras tenian por afrenta el no proseguir con ellos: aun a las más proximas llegó la turbacion; perdonesele al sexo. Todo esto oía, y entendia la Sierva de Dios con igual animo, y espiritu varonil, sin responder a los desprecios, ni satisfacer a las afrentas. Solo la enterneció ver a su Madre natural cõtristada; y llamandola à parte, movida de la piedad, la dixo: *No tubiesse en el suceso pena, sino que si la queria bien, se gozasse muchisimo, porque en èl la avia hecho Dios el mayor beneficio.*

Aunque la Sierva de Dios llevaba las afrentas, y menosprecios, que oía, no solo con igualdad, sino con gusto, dando al Señor en su interior repetidas gracias por el bien, que de su liberalidad avia recebido, con todo la ausencia de Dios, que padecia, y la turbacion de sus Hermanas, que miraba, no podiã dexar de traerla a fuerça de su caridad algo afligida. De aqui el Demonio, que sin penetrar el interior estaba à vista de lo exterior de estos sucessos, tomó ocasion para emprehender un descubierto assalto. Estando, pues, la Sierva de Dios una noche sola en un lugar muy retirado, adonde avia ido a continuar sus exercicios, se le apareció mani-

manifiesto. Y aquel sobervio espiritu, que una, y otra vez vencido, tubo atrebimiento de proponer al Hijo de Dios, que le adorasse por la oferta de la vanidad del mundo, intentó derribar por esse medio a esta criatura. Fingiô se compadecia de su trabajo, y atrebido la dixo: Yo te bolveré los arrobamientos con mayor estimacion, y aplauso de las gentes, que asta aora ás tenido, si dexa el camino, que llebas, y hazes pacto conmigo. Apenas llegó a los oídos de la prudente Virgen el veneno de la serpiente antiguas quando alentada de la gracia se levantó sobre todo lo terreno, y, armada con la Fé, inflamada en caridad, fortalecida con la esperança, y guarnecida de la fortaleza le anathematizó, detestó, y arrojó de si. Huyó el Demonio afrentosamente vencido de una Muger, aunque por la gracia fuerte, por la naturaleza fragil: y ella postrada en tierra, con humildad profunda dió gracias al Señor de los exercitos, y le pidió no la desamparasse en las batallas.

§. XIV. Camino oculto.

Conseguida esta Victoria, bolvió la Sierva de Dios a instar de nuevo a su Magestad con sus antiguas suplicas, pidiendole la cõcediesse el secreto interior, la ocultasse para si, y retirasse del mũdo, y de si misma, quanto a la parte inferior, y sensitiva, de quien temia el peligro, y no se atrebia a fiar. A estas repetidas instancias se le manifestó el Señor, mostrando grande agrado de sus ansias, y deseos de retiro, y respondiendola, dixo: *No te aflijas, que yo te darê un estado de luz, y te guiaré por camino oculto, y seguro, si tu de tu parte correspondes. Todo lo exterior, y sugeto a peligro te faltarâ desde oy, y tu tesoro estará escondido. Guardale, y conservale con vida perfecta, y no le manifiestes, sino a los Prelados, y Maestros, que te han de guiar.* Desde entonces sintió grande mudança en su interior, y un estado muy espiritualizado. Hallóse en un camino oculto, encumbrado, y seguro. La luz ordinaria era de mucho más sublime esphera, que la q̃ asta alli avia tenido. Los ascensos del espiritu eran admirables, sobre lo que pueden nuestros terminos declarar. Volaba a Dios todo lo superior de la alma, remontandose a una altura inexplicable, y dexãdo la parte inferior como desierta. No se enagenabã los sentidos exteriores; quedaban empero assi estos, como las potencias interiores de la parte sensitiva en una pausa, y silencio maravilloso. En esta altura se engolfaban en la Divinidad las potencias de la alma: El entendimiento recebia en eminente luz visiones, revelaciones, y doctrinas altissimas, por modo puramente intelectual: La voluntad se intimaba en el sumo biẽ, ardia en purissimo amor, se inflamaba en deseos de obrar por el Amado, gozaba de sus delicias. Toda esta comunicacion Divina inexplicable passaba en lo intimo del Alma; nada se comunicaba a la parte inferior

ſenſitiva, y aſſi quedaban los ſentidos interiores, y exteriores á eſcuras de eſta luz. Los grados, modos, y efectos de eſta comunicacion intima declara la Sierva de Dios en el Capitulo ſegundo del Libro primero de la Hiſtoria de la Virgen. Eſte es el camino, en que el Señor con alta providencia, deſpues de aver corrido todos los inferiores con tan immenſos trabajos, y copioſos frutos, puſo a eſta Criatura: *Oculto* del todo a los ojos de los mortales, pues en la elevacion más alta del eſpiritu, ninguna exterioridad extraordinaria podian advertir, ſi ſolo una compoſicion del exterior modeſtiſſima, devota, y religioſa, que a lo ſumo moſtraba grande atencion del alma al interior: *Encumbrado* ſobre todo lo ſenſitivo interno, y externo, y parte inferior del alma; cõ que ni el gravamen terreno de la porcion inferior, y parte ſenſitiva podia retardar los buelos del eſpiritu, ni la actividad del Demonio impedirlos, ni aun ſu perſpicacia alcançarlos: *Y ſeguro*, porque ſiendo independente de la parte inferior, y ſenſitiva, y corriendo ſolo en la intelectual ſuperior, adonde no llega la poteſtad del Demonio, ni la tierra de lo animal infecto, podia mezclar la maleza de ſus paſſiones, ni el enemigo ſobreſembrar la zizania de ſus engaños. Por eſte camino corrió la Sierva de Dios Sor Maria de Jeſus la carrera de ſu vida eſpiritual, deſde los veinte y dós años de ſu edad, aſta ſu dichoſa muerte, creciẽdo ſiempre la luz Divina, y enſeñança del Señor, y con ella ſubiendo por continuos grados a eſtados más, y màs levantados de perfeccion, como adelante diré.

Hallandoſe, pues, en él con indecible conſuelo de ſu alma, y atendiendo a la correſpondencia, que ſu Mageſtad la avia pedido de ſu parte, para conſervarla en eſſa dicha, diſpuſo de nuevo ſu vida, añadiendo, eſpirituales exercicios a los q̃ arriba dexamos referidos, y retirandoſe del todo de la comunicacion no preciſa a la vida conventual. Para más puntual obſervãcia de lo que ſe le pedia, hizo un papel de treinta y tres aviſos, ó advertẽcias, en reverẽcia de los años de la vida mortal de ſu Divino Eſpoſo; y trayendolo conſigo, lo leía cada dia, ajuſtando a eſſe nibel ſus acciones. Pondrélo aqui, para que ſe véa la correſpondencia de lo que obraba, a lo que recebia. Dize, pues, aſſi. 1. *Leer cada dia eſtos aviſos.* 2. *Conſiderar la grandeza, y bondad de la Mageſtad de Dios.* 3. *Conſiderar lo mucho que me importa ſer buena, y dar guſto a Dios; y lo que merece ſu Mageſtad.* 4. *No hazer coſa de las que obrare, por interés, ni por la Gloria, ni por el temor del Infierno, ſino por amor de Dios, y darle guſto.* 5. *Procurar las virtudes, y trabajar, por alcançarlas.* 6. *Ir contra mi voluntad en todo, no cumpliendo los apetitos de ella, aunque ſea en coſa poca.* 7. *Nunca ponerme en oracion delante del Señor, ó en el Officio Divino, ſino*

de

de rodillas, ô en pie, pues es toda reverencia debida a su Mageſtad, y grandeza. 8. Nunca dezir de mi coſa de alabança, ni al Confeſſor, ſino fuere menester comunicarſe. 9. No deſculparme en coſa, aunque me culpen. 10. De todos tomar conſejo. aunque ſean menores en edad. 11. Dezir bien, y juzgar, bien de todos. 12. Por lo menos tener cada dia tres horas de oracion ſin falta, una en la muerte, juizio, y cuenta, que ſe á de dar. 13. No dexar de hazer cada dia el exercicio de la Cruz, que dura tres horas, fuera de la oracion. 14. Hazer cada dia un ofrecimiento de padecer por las almas, y particularmente por las que eſtan en pecado mortal. 15. No cometer pecado, ni imperfeccion advertidamente. 16. No atribuir de los trabajos que me ſuceden, nada a las criaturas, ſino penſar, que me los embia, y ordena el Señor por ſus ſecretos juizios, y mayor bien mio. 17. No mirar al roſtro a ninguna criatura, ſino al pecho, quando ſe ofreciere hablarles, por no mirar a otra parte, conſiderando aquel lugar como donde el Señor habita. 18. No comer ſino en la Comunidad. 19. Confeſſarme cada dia, ſi me dan lugar. 20. No dexar de hazer cada dia los exercicios eſpirituales determinados, antes añadir, que quitar. 21. Ser devota mucho de la Virgen Santiſsima Madre de Dios. 22. Ofrecer cada dia una vez, por lo menos, al Padre Eterno los meritos de ſu Santiſsimo Hijo, ſu Sangre, y teſoro de la Igleſia Santa, pidiendo muy de veras por las almas, y ſuplicarle por ellas, por el amor que las tiene. 23. Comulgar cada dia eſpiritualmente muchas vezes, y la una Sacramentalmente. 24. Hazer cada dia muchas obras de caridad, y acudir antes a ellas, que a mis apetitos. 25. Que ſean tambien las obras de caridad, ayudando eſpiritualmente a las almas. 26. Ofrecerme cada dia a padecer por las Almas del Purgatorio, y pedir por ellas muy de veras; y ofrecer por ellas, y por las que eſtan en pecado mortal al Padre Eterno ſu Hijo Sacramentado, y todos los ſacrificios de aquel dia. 27. No quebrantar ningun mandato de mi Regla, ni Conſtitucion, ſino cumplir en todo con el eſtado de mi profeſsion, y particularmente con los quatro votos. 28. Ponerme ſiempre en el ultimo lugar; tenerme por la menor en todo; eſcuchar a todos, y no dar yo parecer, perſuadiendome a que es mejor el de qualquiera, que el mio. 29. Procurar en todo la paz éxterior, y interior, no turbandome por coſa de eſta vida, pues todo ſe muda, y todo ſe acaba. 30. Procurar ſer fiel a todos, principalmente a mi Dios, y mi Señor, mirando lo que ſu Mageſtad me manda, y cumpliendo fielmente con ello. 31. Procurar ſer modeſta a todos, y en todos tiempos mirarlos como hechuras de Dios, y amarlos lo neceſſario, y obligatorio, ſin que me eſtorben en la atencion al Señor. 32. En todo lo que hiziere, hablare penſare, y imaginare en las ocaſiones, que ſe me ofreſcan, mirar primero lo mejor, para dar guſto a Dios, para bien mio, y de los proximos, y hazer lo que mejor eſté a todo eſto. 33. Gaſtar cada dia un rato para conſuelo del alma, y animarla a que cumpla lo dicho; mirar mi patria para donde fui criada, y eſtender por ella la conſideracion, conociendo, engrandeciendo, amando, y alabando la grandeza y bondad de Dios, y diziendo con los Bienaventurados:

turados: *Santo, Santo, Santo es el Señor de los Esquadrones Celestiales, digno de alabanças: y pedir a los Santos intercedan por mi, para cũplir lo que aqui ofrezco â honra, y gloria de Dios, y de su Santissima Madre la Virgen Maria, concebida sin mancha de pecado original.* Conforme este aranzel prosiguió en la quietud de su deseado retiro lo activo de su vida espiritual.

Como la luz de las obras virtuosas es de calidad, q̃ no se puede ocultar: pues la perseverancia de las que se deben hazer en publico, es la lucerna, que se à de poner sobre el cãdelero; y las que se hazen en secreto, por màs que se procuren encubrir, no dexan de encontrar tal vez algun resquicio, por donde despidan rayos, indices de la encubierta llama, y aun el mesmo cuydado de ocultarlas suela ser el medio de que descubran màs brillantes: siendo tan resplandeciente la antorcha de las Obras santas de Sor Maria de Jesus, no fue possible se ocultassen sus rayos a los ojos de las Religiosas del pequeño Convento, en que moraba. Dióles la luz en ellos, y las alumbró los entendimientos, para que conociessen la verdad. Vieron la perseverancia de la Sierva de Dios en la vida espiritual, inflexible en tanta variedad de sucessos, y trabajos, sin que ninguno en tantos años la hubiesse hecho retroceder un passo. Consideraron su inculpable vida, sin averle encõtrado imperfeccion que notar, aun en los lances más apretados. Miraban en las acciones publicas un vivo, y singular exemplo de todas las virtudes, y que cada dia se iban manifestando más robustas en lo heroyco de su exercicio. Y aun tal vez la curiosidad azechaba a las ocultas, asta enterarse de ellas con admiracion. De estos principios, q̃ entre si conferian, coligieron, q̃ assistia Dios con mucha especialidad en el alma de aquella Religiosa, pues aquellos efectos solo podian originarse de esta causa; y corrigiendo los desviados dictamenes, que avia ocasionado el ultimo sucesso, hizieron concepto firme de que era verdaderamente Santa. Fueron en él tan constantes, como la Sierva de Dios lo fue toda la vida en el motivo, de que lo formaron. Desde entonces la miraban con devocion, la atendian con afecto, y la amaban con ternura. Derramóse por afuera la fama de sus virtudes, no menos que lo avia estado la de sus maravillas, y tanto más constante, quanto nacida de principio más seguro.

Asta aqui pudieron llegar los discursos de los mortales, por lo activo de este estado, que veían en la Sierva de Dios; pero lo passivo de él, solo el Señor, y por su luz sus Cortesanos, y el Alma, que lo recebia, lo conocieron como era. Los Confessores, por lo que la misma Esposa de Christo para su direccion les comunica-

ba,

ba, tubieron aquel genero de noticia, que por los terminos comunes puede dar de secretos tan remotos de la comun inteligencia quien los mira, a los qué nunca los vieron. Segũ lo que ella declarô por essos terminos, fue assi. Dilató el Señor grandemente la capacidad interior de su alma, para atender a las alturas, y recibir las inteligencias, y favores de su Magestad, sin que las ocupaciones exteriores, a que la obligacion de Religiosa, y oficios de obediencia la aplicaban, la estorbassen. Era esta capacidad tã dilatada, que de ordinario, aunque fuesse en medio de muchas ocupaciones, tenia un conocimiento del Señor grande, y dentro de los terminos de la Fé muy distinto, que la obligaba a ardiente amor de Dios, y a dar a su Magestad culto, reverencia, y alabança. Las elevaciones, y assensos de su espiritu a la habitacion encumbrada, que diximos, eran tan frequentes, que hazian estado: porque aunque tal vez tubiesse otro genero de visiones, la comunicacion, en que de ordinario la descubria el Señor sus ocultos secretos, era elevandola sobre todo lo sensitivo interior, y exterior, y assi sola essa eminencia se puede llamar el camino real de su elevado espiritu, desde que su Magestad la subió a ella. Aqui recebia grandiosas inteligencias, suaves, y fuertes. Lo primero que conoció con grande distincion, admirable claridad, y penetracion profunda, fueron todos los Mysterios de nuestra Santa Fé Catolica, la Ley del Señor, y su pureza; y con tan grande estima, creencia, y afecto la inclinó el todo Poderoso a las cosas de la Fé Catolica, que si algun tiempo dexaba de atenderlas, y mirarlas, vivia violentada. Dióla tal amor a la pureza, verdad, y santidad de su Ley inmaculada, que la llevó vehementemente a la execucion de sus preceptos santos. Siguieronse luego altissimas doctrinas severas, y suaves, que mortificandola, y vivificandola la dirigian, encaminaban, y en algun modo la compelian a lo más perfecto. Despues se le fueron manifestando otros ocultos secretos de la vida de Christo, y de su Madre. Los efectos de estas elevaciones eran un alejamiento grãde de todo lo terreno, y una propension a lo celestial, y Divino, que la llevaba a ello, como al centro de la inclinacion de su alma. Declarando ella este estado en diversas ocasiones, que sus Superiores la examinaron, dixo: *Pareceme fue apartarme de la nimiedad, cortedad, imperfeccion, terrenidad, y miseria de los sentidos sensitivos, para que sin su dependencia, ô debilidad, pudiesse el entendimiento, y parte superior recebir los influxos de la luz del Altissimo. Fue un sentir me levantaban a mi sobre mi en una soledad, donde perdia el afecto a las cosas terrenas, y correspondẽcia de criaturas. Todo se me manifestaba vanidad de vanidades, y aflicion de espiritu.*

Aun-

Aunque las visiones, y revelaciones, que frequentemente recebia en este estado, eran intelectuales,como é dicho, algunas vezes, aunque pocas tenia imaginarias, y tal vez, aunque muy rara, alguna corporea. En unas,y otras se ponia en gran cuydado, y desvelo, atendiendo a sus peligros, por obrarse en parte a donde llega la jurisdicion del Demonio, que comunmente està azechando, para hazer assalto, y arrojar su semilla de maldad,con la buena del Señor, para ofuscarla,y adonde la naturaleza,y passiones quieren entrar a la parte, y valiendose el enemigo de ellas, se suele cõvertir el espiritu en carne. Para oponerse, pues, a estos peligros, luego que sentia las visiones, y locuciones, que venian por la imaginacion, ó sentidos, y percebia sus efectos, suspendia el credito, adoracion, y culto interior,y exterior, y se ponia indiferente. Sin dilacion se valia de la Fé, y con ella buscaba a Dios, y exercitaba los actos de las tres virtudes Theologales. No se detenia en los principios, ni medios,sino que passaba al fin. No daba lugar a que el Demonio obrasse, ni atendia a sus sugestiones. No consentia, q̃ la parte animal sensitiva gozasse de los dulces, y suaves efectos de las misericordias del Señor, sino que procuraba dexarla desierta, y no atenderla. Esta fuga, mirando a Dios, que era el objecto, q̃ se llevaba,y arrebataba las potencias,que animan a los sentidos, le era facil. Con esta disposicion atendia a este genero de hablas, y visiones,no valiendose de ellas para divertirse en su modo,ó circunstancias, sino para despertador, y motivo de ir a Dios, vivificar, y fortalecer a la naturaleza para que obrasse lo más perfecto, muriesse a las passiones, y a todo lo terreno. Solos estos efectos admitia. Era al Señor muy agradable este modo de portarse su Sierva en sus favores, y quando en ellos le buscaba por Fé, el hallarle era con más luz, y mayor alteza de conocimiento, enseñança, y amor, siguiendose a las hablas, y visiones, efectos altos, perfectos, puros, santos,y loables. Generalmente la observancia, que siempre tubo en los favores Divinos, fue rezelarlos humilde, y tomarlos no por fin, sino por medio para más servir a Dios.

§. XV. Trabajos de este estado.

No por aver puesto el Señor a su Sierva en tan encumbrado camino, cessaron las batallas del Demonio, ni los tormẽtos interiores, con que la afligia; antes segun la providencia, que su Magestad observó siempre con esta Alma, quanto más alto era el beneficio,le avia de preceder,y seguir más apretado tormento. Su más frequente modo de padecer en este estado, fue en la fórma, que aqui declararé. Ya dixe, que los temores fueron el lastre, con que Dios asseguró desde el principio la Nave de su espiritu, y que este fue el estimulo, con que permitió la colafizasse el Demonio,

por-

porque la grandeza de las reuelaciones no la desvaneciesse. Quãdo estaba, pues, en aquella habitacion alta, a que el Señor en este estado levantaba su espiritu, para comunicarla sus favores, ni tenian los temores lugar, porque la luz era tan clara, que no podia dudar de la verdad de los beneficios Divinos, que recebia, ni podia turbarla con sus combates el Demonio, porq̃ no llega a aquella altura su poder, ni bastaban sucessos exteriores a inquietarla, porque la comunicacion Divina era independente de la parte sensitiba. Empero como no estaba en aquella habitacion, sino en las ocasiones, que el Señor la levantaba a comunicarle sus secretos, y delicias, y por el tiempo que su Divina Providencia disponia; en descẽdiendo a la parte inferior sensitiba, en que obraba en el modo ordinario, començaban los combates. Como el conocimiento, con que entonces se acordaba con recurso a la phantasia de lo que avia passado en la eminencia, era de esphera tan inferior, no tenia la claridad necessaria para excluir por si la duda: y al tiempo que avia de recurrir su entendimiento a otros principios, que tenia suficientes para excluirla, y assegurarse, se le representaba tan vivamente su miseria en el ser, y proceder, con tan baxo concepto de si misma, que no sabia su humildad componer la alteza de los favores Divinos, de que se acordaba, con la baxeza propria en que se concebia. De aqui, sin poder passar màs adelante el discurso, se originaba el rezelo, llenandola de temores de si era malo su camino, si era imaginacion propria, ô discurso natural lo que por ella passaba; si engañaba en comunicarlo al Confessor. Entonces el Demonio, que como Leon assestante a la presa, avia estado aguardando a que el alma baxasse a la parte sensitiva, à donde llega su tirano poder. rastreando lo que podia de aquellos altos secretos, rabioso de embidia la combatia cõ fuertes sugestiones por aquella parte de los temores, por donde sabia que la podia más conturbar, y afligir. Pudiera la Sierva de Dios (y algunas vezes lo hazia) recurriendo a aquella luz, que de ordinario tenia, y por ella, poniendo en Dios toda la vista, considerando solo su liberalidad, y grandeza, y apartando los ojos de su miseria propria, huir estos combates. Pero todo el cuydado del Demonio era cerrarla esta puerta, y quando el Señor se lo permitia para que su Sierva padeciesse, no parece la dexaba poder para esse recurso. Unas vezes por medio de criaturas de acá, la traía fuertes inquietudes, y aunque ella procuraba despreciar lo que podia inquietarla, como era proximos, y la caridad la obligaba a oírlos, y a solicitar aquietarlos, destemplandoles el enemigo el natural insensiblemẽte por esse medio la turbaba; y en viendola assi, embestia con todo el tro-

pel

pel de ſus ſugeſtiones, valiendoſe de la turbacion, no ſolo para impedir la luz, y obſcurecer la razon, ſino para afligirla con la repreſentacion de que era culpa. Otras la ponia con tanta vehemẽcia en la imaginatiba las ſugeſtiones, que ſobrepujaba ſus fuerças, no dexandoſelas para divertir del todo el entendimiento de la aprehenſion de lo que por ellas la repreſentaba. Otras ſe valia de uno, y otro; movia ocaſiones exteriores, que motivaſſen turbacion, indiſponia la parte ſenſitiva, procurando diſtraerla, y en el torbellino, que levantaba, arrojaba con toda fuerça las ſugeſtiones, que más la podian alterar.

Eran las ſugeſtiones aſſi. Lo primero, la repreſentaba las culpas, ingratitudes, imperfecciones, y miſerias de criatura, que ella reconocia humilde, haziendola los atomos montes, para inducir deſconfiança de conſeguir la perfeccion, y avivar el concepto de la incompoſibilidad de la calidad de ſu vida, y verdad de tan relevantes favores. De aqui paſſaba a perſuadirla con violentiſſimas inſtancias, que todo lo que la avia en materias eſpirituales ſucedido, eran imaginaciones, ó ſugeſtiones, ó aprehenſiones, y diſcurſos naturales; que tenia a Dios ſumamente ofendido, y irritado; al mundo, y Confeſſores engañados; que ſu vida era una continuada ficcion, y que ſino la mudaba, ſin duda pereceria. Fingia luego, que eſtos combates eran golpes de la conciencia, luz, aviſo, y llamamiento de Dios, y que el no correſponder a ellos, era ſeñal de preſcita. Y como ſabia que la obediencia era el puerto de ſu ſeguridad, procuraba eſtorbar que lo tomaſſe, diziendola, que pecaba en ſeguir aquel camino, y en referir a los Confeſſores ſus ſuceſſos, pues los engañaba en materia tan grave. Aqui ſe turbaba todo el interior de la Sierva de Dios; porque como del amor Divino, en que ardia ſu coraçon, le avian nacido un aprecio imponderable de la gracia, un implacable horror, y aborrecimiẽto del pecado, y un deſeo eficaciſſimo de no ofender al Señor, aũque todos los combates referidos no podian derribarla del juizio recto de ſu buena conciencia, ſolas las apariencias de culpa, propueſtas con aquella viveza, la dexaban como una eſtatua inepta para los movimientos del diſcurſo. Seguiaſe la triſteza, afliccio, y caimiento, con q̃ turbada la luz, ſe llenaba de tinieblas, quedando en una funeſta obſcuridad, y prolija noche de padecer ſin alivio.

El modo con que la Sierva de Dios ſe portaba en tan amargo, y violento padecer era admirable. Armabaſe de paciencia, humillabaſe, y ſe pegaba con el polvo, reconociendo que de ſi nada era, y nada podia. Suſpendia el examen, y juizio de las coſas ſobrenaturales; que tenia: y para obrar activamente, buſcaba a Dios

por

por Fé, con grande confiança de hallarle, pues le buſcaba por el camino más ſeguro; y aſida a la firmeza de las verdades Catholicas, y lo que la Santa Igleſia enſeña, uſaba para ſu remedio de los medios de la juſtificacion del alma. Hazia actos intẽſos de dolor, y contricion de ſus culpas, y con coraçon contrito, y humillado, y propoſitos firmes de la enmienda, hazia una confeſſion humilde, y clara de todos ſus pecados. Solo eſte remedio la ſatisfacia; y aſſi lo continuaba, venciẽdo en la meſma materia la pena que deſcaecia con el dolor que alentaba, aſta que paſſada la torméta bolvia la ſerenidad, amaneciendo el dia, ó de la luz que de ordinario tenia, ó de la que gozaba en las elevaciones, y aſcenſos de ſu eſpiritu.

No esponderable lo que padeció con eſte genero de martirio, tanto más cruel que los otros, quanto era mâs intima la herida; tanto más doloroſo, quanto el bien a que ſe oponia era más delicado, y eſtimable. Padeciólo por todo el reſto de ſu vida, alternado con los favores, ſiendo los temores referidos en el potro de ſus tormentos el tirante cordel, con que la afligia el infernal verdugo, apretãdo mâs, ó menos, ſegun le permitia el Señor. Conocia la miſma Sierva de Dios, que era eſpecial diſpoſicion Divina fueſſe en ella continuo eſte genero de padecer; pues pareciendo tan facil de ſoſſegar, por los principios irrefragables, que la aſſeguraban, ningun medio humano fue baſtante para hazerlo. Aſſi lo dixo a ſu Confeſſor en vna ocaſion ella, comunicãdole los tormentos, que por eſte medio el Demonio la daba. *Lo que más eſtraño* (le dixo) *es, que ſucediendome eſto tantas vezes, que ſon repetidiſſimas, no eſcarmiente yo, y que ſiempre me halle como nueva en el trabajo, padeciendo ſin alivio. De que colijo, que en eſte modo de padecer ay permiſſion, y diſpoſicion Divina: porque en llegando a penſar peco, ô a perſuadirmelo, no sè valerme, y me eſpantan de manera las apariencias de peccado, que me dexan hecha eſtatua inepta, ſin operaciones diſcurſivas, ſe pone el ſol de la inteligencia, viene la noche de las tinieblas, que pugna cõtra la luz, y quedo en una obſcuridad, y prolija noche del padecer. Y quando ſiento algun alivio, y principian los crepuſculos del dia, hago reflexion, y miro lo que é padecido; y yo miſma me admiro de que el trabajo no me aviſe, y eſcarmiente de una vez para otra; pero nada baſta.* Fuera de eſte, como ordinario tormento de eſte eſtado, padecia en diverſas ocaſiones auſencias, y deſamparos del Señor, tanto más ſenſibles, quanto la comunicacion era más alta, y en algunas particulares ſe recrecian crudiſſimas, y extraordinarias peleas; de que adelante diré.

§. XVI. Comunicacion con Angeles, y Santos.

Como toda la elevaciõ del eſpiritu de eſta Sierva de Dios, por tan admirables, y ſolidos caminos ſe ordenaba a tan ſingular obra

de la misericordia del Señor, como manifestar al mundo por su medio todo el orden, y sucessos de la vida de su Santissima Madre, fue muy conforme al orden de la Divina providencia la preparasse con singulares beneficios, para que proporcionalmente correspondiessen los medios a tan alto fin. Uno de estos, fue concederle, fuera del Angel de su Guarda, que se le dió en su formacion, otros cinco, para que la dispusiessen, y assistiessen a essa obra. Manifestaronsele desde el tiempo de las exterioridades; que desde entonces començaron a disponerla con ilustraciones proporcionadas al estado, aunque la Sierva de Dios ignoraba entonces el fin de este beneficio. Estos seis Angeles, aunque assistian todos a la defensa, enseñança, y iluminacion de esta Criatura, tenian consignados diversos ministerios, señalandose con especialidad cada uno en el proprio. El principal tenia por oficio ser Medianero, y Abogado con Dios para el alma, en orden a la distribucion de los beneficios de su gracia. Otro, ser Nuncio de el alma a Dios, para presentarle sus deseos, obras, y peticiones. Otro, ilustrar a la alma, dandole a conocer la sabiduria de Dios. Otro, defenderla cótra las invasiones de los espiritus malignos. Otro, manifestarle la grandeza de Dios, para que la reverenciasse, y no estrañasse lo grande de sus obras. Y el ultimo, declarar a la alma las bendiciones de dulçura, y maravillas, que Dios obraba en ella, ayudandola, y acompañandola a dar alabãças a su Magestad Divina. Manifestabansele en aquel estado frequentemente en vision imaginaria, representandole con indecible hermosura, y resplandor, y con diversos, preciosissimos, y admirables adornos, symbolos de su grandeza, y especiales excelencias; cuya inteligencia recebia la Sierva de Dios con grande claridad en la vision misma. Comunicabanla familiarmente, aunque guardando una benigna gravedad, que respiraba pureza. Passaba esta comunicacion frequentemente en el Coro, y quando estaba retirada de criaturas, si bien algunas vezes aun estando acompañada solia sentir este favor, y entonces era de inferior grado, y esphera.

Las platicas, y coloquios de estos Celestiales Espiritus con la Sierva de Dios eran todas en orden a su ilustracion, enseñança, correccion, avisos, aliento, ó consuelo en el camino espiritual. Unas vezes la adaptaban las especies de la imaginativa, y palabras, para que congruamente, al comun modo de entender, manifestasse a los Confessores, y quando se lo mandassen, escribiesse, la substancia de las inteligencias, que por la parte superior del alma, y en el apice de la mente recebia del Señor. Otras manifestaba el Señor a estos Bienavẽturados Espiritus lo que queria manifestar

ſtar a ſu Sierva; y ellos, como Miniſtros del Altiſſimo, lo intimaban a la alma con imagines, ó con habla imaginaria en terminos acomodados a ſu inteligencia. Otras la declaraban las dudas, y deſataban las dificultades, que á cerca de la inteligencia de myſterios, y doctrinas ſe le ofrecian. Otras en las auſencias, que hazia el Señor de la alma ocultandoſele, para que ſe exercitaſſe ſu amor en las anſias de buſcarle, la conſolaban, y alentaban, y ſiendo ſus menſageros a ſu Amado, entretenian ſu auſencia. Otras la corregian los deſcuydos, y defectos, y la aviſaban de los peligros. Otras la ayudaban a dar gracias al Señor por los beneficios recebidos, alternando con ella Hymnos de las Divinas alabanças. En todos eſtos modos de comunicacion con eſtos Santos Principes tubo admirables ſuceſſos, que daré en ſu Hiſtoria. La luz Divina, que acompaña a las viſiones, y coloquios de eſtos ſeis Angeles, los efectos que cauſaban en ſu alma eſtos favores, la alteza, verdad, y ajuſte a lo que la Fé enſeña, de las doctrinas, y inteligencias, que la daban, hazian manifieſto a la Sierva de Dios, aun en el eſtado de las exterioridades, que eran Miniſtros Santos de la luz, embiados del Altiſſimo para comunicarſela. De lo que eſtos Celeſtiales Eſpiritus en aquel tiempo la enſeñaban, y la doctrina que la daban, en orden a la direccion de ſu eſpiritual vida, eſcribiô entonces una Relaciô brebe, q̄ es un admirable compendio de toda la perfecciô Chriſtiana. Daréla en la Hiſtoria, q̄ tengo prometida.

Continuóſe la comunicacion de eſtos ſeis Santos Angeles en el eſtado del camino oculto, de que aora voy tratando, aunque en diverſo genero, mucho más eminéte, más intima, y ſegura. Manifeſtabanſele en viſion puramente intelectual, moſtrandola el Señor aquellas intelectuales, y eſpirituales ſubſtancias, por eſpecies abſtractivas, y dandola una admirable inteligencia, ó perſuaſion de que eſtaban preſentes, que la ponia en temor, y reverencia, con grande atencion a las coſas Divinas. En eſta diſpoſicion inmutando el Señor, por extraordinariſſimo favor, el orden de la naturaleza humana en ſus potencias, aquellos Celeſtiales Eſpiritus con mucha claridad la iluminaban, encaminaban, y enſeñaban, en conformidad a la voluntad Divina, al modo, (ſegun ella examinada por ſus Superiores muchas vezes dixo le parecia) que el Angel ſuperior ilumina, informa, y enſeña al inferior. Con eſte genero de comunicacion la fueron por muchos años diſponiendo, y preparando para aquella grande Obra; y deſpues la aſſiſtieron a eſcribirla, en el modo, que ella declara en el Capitulo ſegundo de ſu primero libro. En eſte miſmo genero tubo en adelante otras muchas viſiones, y locuciones Angelicas, que comu-

nicó a ſus Confeſſores, pues, como ella dixo, en eſte eſtado eran frequentes las intelectuales, y pocas las imaginarias, que tenia.

Como la Sabiduria encarnada diſponia manifeſtar al mundo con tanta eſpecialidad las excelencias de aquella animada Caſa, que fabricó para ſi, con admirable proporcion, embió delante ſus Criadas, que aſſiſtiendo al inſtrumento inmediato de eſta Obra, concurrieſſen aſſi a la predicacion excelſa de la Myſtica Ciudad de Dios. Eſtando, pues, eſta fiel Sierva Suya en unos exercicios, a que acoſtumbraba en determinados tiempos recogerſe para vacar a Dios, libre de toda comunicacion, y trato de criaturas, ſe hallò con ardientes deſeos de vivir ſiempre en interior recogimiento. Y cõdeſcendiendo el Señor a ſus deſeos, deſpues de averla concedido un ſingular favor, en que elevada a la alta habitaciõ, le manifeſtó en ſi miſmo por admirable modo la gloria de ſus Santos, la dixo: *Fiel, y admirable ſoy con mis criaturas. Quiero hazerles beneficios, y comunicarmeles; y a ti te llamo, y quiero para eſto. Mis obras no las dexo començadas, ſino que las perficiono. Seme fiel, amame mucho, dilata tu coraçon, y arrojale en mis manos, empleate toda en ſervirme, y no te turben criaturas. Quiero, que tu trato, y converſacion no ſea mas que conmigo, con mis Angeles, y con mis eſcogidos: acá á de ſer tu habitacion, y lejos has de eſtar de todo lo terreno. Y para que cumplas eſto, comuniques, y trates, te quiero dar la compañia de dós Virgines Eſpoſas mias. Quiero que tengas con quien comunicar de las dós naturalezas, Angelica, y humana. Ya te di a mis Eſpiritus Angelicos, que te an ſido fieles guardas: Aora te quiero dar de la naturaleza humana dòs eſcogidas mias.* Luego que el Señor la dixo eſtas palabras, ſe le manifeſtaron dós Santas Virgines de extremada belleza, y hermoſura, dandoſele inteligencia de que eran Santa Urſula, y Santa Inez, ſus eſpeciales devotas. Y entendió las dezia ſu Mageſtad: *Eſpoſas mias, a mi amada Maria os entrego, que la acompañeis, conſoleis, y alenteis, para que me ſea fiel Eſpoſa.* Conſolóſe mucho la Sierva de Dios con eſte beneficio: dió a ſu Mageſtad rendidas gracias, y recibió a las Santas con ſumiſion agradecida.

Deſde entonces ſintió, como continua, la preſencia de eſtas glorioſas Virgines, y con ella grande ayuda, favor, y conſuelo para ſu alma. En ſus trabajos la conſolaban, alentabanla en ſus exercicios, en ſus peleas la ayudaban, y en ſus neceſſidades la favorecian. Las doctrinas, que la dabã, eran altas, y con eſpecialidad aplicadas a la condicion; y eſtado de la oyente: porq̃ la enſeñaban, y inſtruian en las coſas del eſpiritu, como quien en la meſma naturaleza, en el miſmo ſexo, y con la meſma pelea entre la carne, y eſpiritu avian exercitado la alteza de perfeccion, en que la ponian. Enſeñabanla la abſtraccion de lo terreno, la fidelidad de

Eſpoſa

Esposa del Altissimo, el empleo de la parte superior del alma, el trato aspero, y porte modesto de la inferior, y sensitiva, el prudente modo de la comunicacion precisa con las criaturas de acá, mientras vivia en este valle de miserias. Sentia tanta utilidad la Sierva de Dios con las doctrinas, y avisos, que estas Santas la daban, que para traerlas presentes, sin que las borrasse el olvido, escribió entonces de ellas un papel, que comunicó a su Confessor. Con estos tan admirables beneficios vivia como en un remedo de la Gloria: pues quando se ponia en oracion, se solia vér rodeada del Esquadron Celestial de los seis Angeles, y assistida a un lado, y a otro de las dós glorioſas Virgenes, y elevando su espiritu al Señor, se empleaba toda en las Divinas alabanças, ayudandola a darlas los dós Coros de Angeles, y Santas. Este fue el estado de su retiro, despues que aviendo cessado las exterioridades, fue elevada a aquel camino oculto.

§. XVII. Eleccion en Prelada.

En la altura, y retiro de este Sinaí avia ya passado tres años, comunicando tan de cerca al Señor, y recibiendo por tantos medios las leyes de perfeccion; quando dispuso su Magestad Divina baxasse al valle de la comunicacion frequente con criaturas, como Legisladora, y Governadora de su Comunidad, para bien de sus Hermanas. En este descenso encontró el medio de su mayor elevacion: pues si en el retiro avia gozado de la doctrina de Angeles, y Virgines, en esta comunicacion caritativa se le concedió el Magisterio de la Virgen de las Virgines, y Reyna de los Angeles. Todo lo dispuso suave, y fuertemente la Divina providencia, por el orden que diré. Miraban los Prelados de la Religion la tierna planta de aquel Convento de la Concepcion de Agreda con especial cariño, y desvelado cuydado de su conservacion, y aumento, por lo admirable de sus principios, y los frutos que començaba a dar en sus progressos. Con esta atencion, aunque las Fundadoras que se llevaron al principio, del Convento de San Luis de Burgos, erã Religiosas de virtud, y zelo, como en su profession eran calçadas, y no avian sido educadas en las observancias especiales de la Recoleccion, y descalcez, porque no faltasse al nuevo Convento la calidad de tener Fundadoras educadas en su misma profession Recoleta, trataron de llevarlas del Convento Recoleto de la Concepcion de Madrid, llamado vulgarmente, del Cavallero de Gracia. Assi se executó el año de 1623. bolviendo las primeras a su Convento de San Luis de Burgos, despues de aver estado en el nuevo de Agreda quatro años y medio, y llevando a este las del Cavallero de Gracia. Corria ya el quarto año de la assistencia de estas nuevas Fũdadoras en

Agreda, aviase cumplido el octavo de la fundacion del Convento, y en este tiempo avian passado por Sor Maria de Jesus, los sucessos, que dexo referidos. Era el año del Señor de 1627. quando a los Prelados, que por la experiencia, y exactos examenes, que avian hecho, tenian cierta noticia de la admirable virtud, celestial prudencia, ardiente zelo, y otras relevantes prendas de la Sierva de Dios, les pareció (no sin inspiracion Divina) q̃ el más eficaz medio de que podian proveer a aquel nuevo Convento, para su aumento, y conservacion era, hazer Prelada dél a Maria de Jesus; y aunque su edad era tan poca, que no avia cumplido los veinte y cinco años de ella, y la resolucion era contra el estilo comun, y Leyes de la Religion, especialmente en fundaciones nuevas, juzgaron lo vencia todo lo singular del sugeto, que en pocos años de edad avia cumplido muchos siglos de virtud.

Tenia el Señor algun tiempo antes, prevenida su Sierva para este golpe, manifestandole con revelacion clara, que la avian de elegir en Prelada de aquel Convento, que era su voluntad santa, que aceptasse el oficio en obediencia de sus Superiores, y tomasse a su quenta el govierno de aquella Comunidad de Esposas suyas. Fue este uno de los golpes más sensibles, que recibió la humildad de la Sierva de Dios, intensando su temor con muchos grados la pena: porque como el concepto, que de si misma tenia, era tan baxo, que por una parte se juzgaba indigna, aun de vivir entre las Religiosas, por otra se tenia por fragilissima para las ocasiones de peligro, conociendo que la Prelacia era superioridad con humana estimacion, y juntamente cargo con obligaciones formidables; mirandola como superioridad, atormentaba a su humildad profunda, y considerandola como cargo, apretaba el cordel de sus temores, asta hazer intolerable su Martyrio. Hubierala ahogado la pena, si el Señor benignissimo no hubiera proveído de un desahogo admirable a su humildad, y temor; y fue, vér en su Magestad, que no obstante la mostraba ser aquella su voluntad santissima, y que ella no la podia impedir, con todo esso la dexaba libre para que se retirasse, y resistiesse, haziendo lo que, como criatura flaca debia. Con esta facultad tuvo su espiritu el desahogo de clamar a Dios, que si era possible la escusasse de aquel, para ella amargo caliz. Instó mucho en esta oracion antes que los Prelados tratassen de executar la disposicion Divina. Mas luego que se començó a tratar, como creciò la pena con la cercania de la execucion, multiplicó a Dios en la oracion las instancias, y hizo con las criaturas quantas diligencias pudo, para que aquella resolucion se embaraçasse. Nada se le

logra-

lograba: acudia a Dios en la oracion, y su Mageſtad la reſpondia, que recibieſſe el oficio, pues tenia entendido era essa su santa voluntad: Iba a los Superiores, y hallabalos en su sentir constantes, y que con severidad despedian sus ruegos: recurria a otros humanos medios, y todos los hallaba ineficazes. Ahogabala ya la pena viendo todas las puertas cerradas al remedio del peligro, que temia.

Avia el Señor desde los principios de la vida espiritual de esta Criatura, radicado en su coraçon una devocion terniſſima a la Reyna de los Angeles, con tãta confiança en su benignidad, y satisfacion de su amparo, que jamás emprehendió cosa considerable, que no la invocaſſe en su ayuda, jamàs pretendió gracia; que no la puſieſſe por interceſſora, nunca se halló en trabajos, ó aflicciones, sin recurrir a su proteccion, y defensa. Hallandose, pues, en la presente, sola esta puerta le pareciô no estaria cerrada para entrar a las misericordias del Altiſſimo. Cõ esta confiança derramó todo su coraçon en presencia de la Reyna Madre: propusole su pena con los principios de su indignidad para el oficio, de su fragilidad para el cargo, de su temor del peligro, pidiendola se compadecieſſe de su trabajo, y miseria. Manifestósele la benigniſſima Reyna, y la dió esta dulciſſima reſpuesta: *Hija mia amantiſſima, consuelate, y no turbe tu coraçon el trabajo; preparate para él, que yo serè tu Madre, y tu Prelada, a quien obedecerás, y tambien lo serè de tus Subditas, y suplirè tus faltas, y tu serás mi Agente por quien obrarê la voluntad de mi Hijo, y mi Dios: En todas tus tentaciones, aflicciones, y trabajos acudirás a mi para conferirlas, y tomar mi consejo; y en todo te le darè, y tu me obedecerás, y yo te daré mi favor, y estarê atenta a tus aflicciones.* Alentóse la humilde Sierva con estas palabras de su Señora de tan grãdiosa promesa, y dandole rendidiſſimas gracias por favor tan soberano, se rendió a la voluntad Divina, sin interposicion de más suplica. Por orden de la Santiſſima Virgen hizo luego el primer acto de Subdita suya, renovando en manos de su Mageſtad, como su nueva Prelada, los votos de su profeſſion.

Estando, pues, los Prelados constantes en su resolucion, trataron de executarla. Bolvieron a las segundas Fundadoras a su Cõvento de Madrid; y dia del glorioso Esposo de la Virgen San Joseph, del misмo año de 27. eligieron Presidenta del nuevo de la Concepcion Inmaculada de Agreda a la V. Madre Maria de Jesus, aun antes de cumplir los veinte y cinco años de su edad, y entrada solo en el octavo de su profeſſion. Y porque avian experimentado la resistencia de la Sierva de Dios, sabiendo que sola la obediencia era el yugo que rendia los retiros de su humildad, le

mandaron por ella aceptaſſe el oficio. Aceptólo rendida, aunque no ſin lagrimas; que la obediencia pudo ſugetar el dictamen proprio, pero no quitar del todo el ſentimiento. Para conſumar eſta Obra embiaron a Roma por Brebe de ſu Santidad, para que no obſtante la poca edad, pudieſſe ſer electa en Abadeſa, atento a las relevantes prendas del ſugeto. Obtuboſe el Brebe, y el año miſmo de 1627. fue electa en Abadeſa, con gran conſuelo de la Comunidad de las Monjas, que aviendo guſtado lo celeſtial de ſu govierno en ſu Preſidencia, deſeaban anſioſas ſe les continuaſſe, y firmaſſe con el titulo de Madre, y calidad de Fundadora.

§. XVIII. Magiſterio de la Madre de Dios.

Deſde el pũto que la Sierva de Dios entró en el govierno del Convento, acudió la Reyna de los Angeles con larga mano al cumplimiento de ſu promeſſa. El Señor, que con tan alta providencia avia diſpueſto comunicar tan ſingular favor a ſu Sierva, lo confirmó, diziendola, que le daba a ſu Madre Santiſſima por Prelada, que la governaſſe, y corrigieſſe, y por Maeſtra que la enſeñaſſe, que atendieſſe, como Subdita rendida, a ſu obediencia: y como Diſcipula fiel, a ſu enſeñança. Fue deſde eſte tiempo la comunicacion de la Madre de Dios con eſta criatura, intima, frequente, altiſſima, y para todos los ſiglos admirable. Dirigiala en ſu govierno, cõſolabala en los trabajos, aconſejabala en los aprietos, corregiala en los defectos, alentabala en los deſmayos, y en todas ocaſiones la llenaba de celeſtial doctrina para el aprovechamiento de ſu eſpiritu, poniendoſe a ſi por exemplar en las virtudes que exercitó en la vida mortal. Vivia la fiel Subdita, y Diſcipula grandemente conſolada, y aprovechada con la Prelacia, y Magiſterio de tan ſoberana Señora. En todas ocaſiones acudia a ſu Divina eſcuela. Pero en eſpecial ſeñal, y reconocimiento de ſugecion, y obediencia determinó dezir todas las noches ſus culpas, como Subdita, poſtrada en la preſencia de la Reyna del Cielo, como de ſu Prelada. Executólo aſſi todos los reſtantes dias de ſu vida: Y en eſte exercicio recebia de ſu Prelada Santiſſima amoneſtaciones, correcciones, y doctrinas, conforme a la neceſſidad que tenia, y la diſpoſicion en que eſtaba. No ſe contentó ſu animo agradecido con ſolo eſte reconocimiento, ſino que quiſo hazer del una demoſtracion publica, que tubieſſe toda ſu vida a los ojos. Puſo en el aſſiento del medio del Coro, como en el lugar del Superior, una Imagen de la Madre de Dios, y a ſus pies la Regla, y ſello del Convento, que ſon las inſignias con que ſe entrega la Prelacia, ſegun el eſtilo de la Religion. Y por entonces ſolo dixo a las Religioſas, que hallandoſe inſuficiente para ſer ſu Prelada, avia pedido a la Reyna del Cielo que lo fueſſe, y que aſſi les

pedia

pedia la atendieſſen como a tal, y que a ella ſolo la tubieſſen por Vicaria de eſta Señora. Deſpues fue preciſo declararles el Myſterio en la direccion de la Hiſtoria de la Virgen, que les hizo por mandado de ſu Mageſtad Santa. Aſta aora ſe conſerva eſta devota ceremonia, y el llamar las Monjas a aquella Santa Imagen, la Prelada.

No eſcuſo anticipar aqui los efectos maravilloſos, que en los tiẽpos ſiguientes manifeſtaron la verdad de ſer la Madre de Dios la Prelada, que governó aquel Convento, dirigiendo las acciones de ſu amada Diſcipula. Fue la Sierva de Dios ſu principal Fundadora en lo eſpiritual, y temporal; y en uno, y otro con tantas maravillas, que mueſtran bien la ſuperintendencia de aquel poder ſoberano. En lo eſpiritual, de veinte años, que aſſignan las Leyes Regulares para eſtablecer la fundacion de algun nuevo Convento, por más de los onze formó, reguló, y governó eſte Maria de Jeſus, como unica Fundadora. Formólo en inviolada obſervancia de la Regla que profeſſa; regulólo con puntual ajuſte a las Conſtituciones de la deſcalcez recoleta, y lo governó, reformãdo algunas introducciones menos convenientes, y introduciendo tan ſantas coſtumbres, eſtableciendo tan altos exercicios, y firmando tan devotas obſervancias, que no parece ſe podia deſear más para la mayor perfeccion de una Comunidad Religioſa; como ſe verá en un orden de ſu govierno eſpiritual, que trata el Convento eſcribir del que introduxo, y obſervó ſu V. Madre, para que quede en él por perpetua norma, y ſe comunique a ſus Filiaciones. Obró todo eſto la Sierva de Dios de tan pocos años de edad, y habito, que no pudo dexar de admirarſe por prodigio, quando perſonas en edad ancianas, y en Religion muy provectas, ſuelen hallar inſuperables dificultades en ſemejantes empeños. Pero la celeſtial prudencia, ſuavidad, y eficacia cõ que lo diſponia todo eſta Criatura a influxos de direccion más alta, pudo vencer humanos impoſſibles. Viòſe en ſu govierno tocado el medio indiviſible, entre el nimio zelo, y la demaſiada blandura; la cuerda de la regular diſciplina tirante, y ſin quebrar el arco fragil de la naturaleza; la ſuperioridad inflexible, y amada; la ſugecion apretada, y guſtoſa; y por dezirlo de una vez, ſe vió, y admirò una Comunidad reducida a la mayor eſtrechez; y no ſolo guſtoſa del govierno, ſino deſeando, y ſolicitando con anſias ſu continuacion.

Treinta y cinco años governó ſantiſſimamẽte aquel Convento la V. Madre Maria de Jeſus, reeligida en Abadeſa quantas vezes fue neceſſario para la prolongacion de tanto tiempo de Prelacia.

lacia. Los onze años incluſos en los veinte de fundacion, lo hizieron los Prelados, movidos de la indubitada conveniencia, que tenian, por neceſſidad preciſa, inſtados de las ſuplicas de las Religioſas, que firmaban ſu dictamen, y ſolo con renitencia, y mortificacion de la Sierva de Dios, a quien la obediencia rendia. Deſpues de ellos, quando ya ſe concedió a la Comunidad la eleccion. prevenian las Religioſas ſolicitar, y obtener diſpenſacion de los Señores Nuncios para poderla cõtinuar. Era en cada una de eſtas ocaſiones de vér la ſanta, y admirable contienda entre la humildad, y temor de la Sierva de Dios de la una parte, y el cariño, y eſpiritual interez de las Religioſas de la otra. Solicitaba la Madre ſu ſugecion total de Subdita, y verſe libre del cargo de tantas obligaciones: Solicitaban las Hijas ſu eſpecial conſuelo, y la continuacion del medio, que Dios las avia proveído para cumplir guſtoſas con las proprias. Cada una de las partes hazia para ſu pretenſion apretadas diligencias. Pero como la de las Monjas tenia por ſi el dictamen de los Prelados, que veían la importancia de que ſe continuaſſe aquel celeſtial govierno, vencia ſiempre eſta parte. Solo en eſte pũto recurria la Sierva de Dios de ſus Prelados, inmediatos, a ſuperioridad más levantada; ſuplicaba a los Generales la abſolvieſſen de tan prolijo mandar, y la concedieſſen el conſuelo del continuo obedecer; inſtaba a los Señores Nũcios con razones, que la dictaba ſu humildad, para que no concedieſſen la diſpenſacion. Pero, aunque unos, y otros por la devocion que la tenian, deſeaban conſolarla, informados por otra parte de la inſuplible utilidad de aquel Convento, que miraban con cariño, preponderaba eſta a ſu deſeo. En una ocaſion ſola vencieron las razones, que con humildad, y diſcrecion admirable eſcribió la V. Madre a ſu grande devoto el Señor Julio Roſpilloſi, entonces Nuncio en Eſpaña, deſpues Sumo Pontifice Clemente IX. de ſanta memoria, para que negada la diſpenſacion, le concedieſſe eſſe alivio. Hizoſe (como era ya preciſo) eleccion de nueva Abadeſa el año de 1652. con grande mortificacion del Provincial, muchas lagrimas de las Religioſas, a que añadia la electa las que le obligaba a vertir la conſideracion del vacio, que la obligaban a ocupar. Sola la Sierva de Dios ſe miró en eſta eleccion guſtoſa, y ſolo en eſta ocaſion pareció menos compaſſiva, viendola con conſuelo en la afliccion general. Diſpuſo el Señor eſta vacante, no ſolo para que en ella vieſſen las Religioſas un exemplar de la más rendida, ciega, prompta, guſtoſa, y menuda obediencia, y que era nada lo que en eſta virtud ſu Sierva exortaba ſuperior, reſpecto de lo que hazia ſubdita; ſino para que cõ el retiro de eſſa

luz

luz, ſe acabaſſen de enterar del beneficio de ponerles ſobre el Candelero de la Prelacia, tan clara, y importante antorcha. Fijaronſe tãto en el conocimiento de eſta verdad, que no ſolo acabado aquel trienio en el año de 1655. la bolvieron a elegir Abadeſa, ſino que en adelante ſolicitaban la diſpenſaciõ para las reelêcciones, por tã apretados medios, que ninguno que la V. Madre aplicaſſe, fue baſtante a impedirla. Con todo eſſo en cada reeleccion ſe excitaba de nuevo aquella Angelica contienda: teſtigo fuy ocular, con mucha edificacion mia, en la ultima, que ſe hizo el año de 1664. ſiendo yo ſu indigno Provincial.

Los efectos de eſte eſpiritual govierno, q̃ comprueban la verdad de dirigirlo tan Soberana Maeſtra, no cogen en la eſtrechez de eſta Relacion. Será buena parte de la Hiſtoria compendiar las exemplares vidas de Religioſas, que en tan pocos años de fundacion florecieron en aquel nuevo plantel, con fama de relevante perfeccion; referir las iluſtres fundaciones, que del an ſalido con ſus admirables principios, y progreſſos; contar las prodigioſas vocaciones, que continuamente lo poblaron. No ſolo Coros de Virgines de la primer nobleza del Paiz, no ſolo viudas nobles, ricas, y hermoſas en ſu edad más florida, ſino Matronas caſadas, cõ muchas conveniencias (moviendo Dios maravilloſamente para el conſentimiento los coraçones de ſus maridos) corrieron traz el olor de eſtos unguentos, y deſpreciando el mundano faſto, dexadas todas las comodidades temporales, profeſſaron tan apretada eſtrechez, por aſſegurar los braços del Eſpoſo, con la direcciõ de aquel govierno celeſtial. Su fragancia derramada por el Orbe, fue tan poderoſa, que no ſolo de los Reynos de Eſpaña, ſino de los eſtraños, y aſta del Nuevo Mundo las atrajo.

No ſe reconoció menos ſer la Reyna del Cielo la principal Prelada de aquel dichoſo Convento en el govierno de lo temporal, y ſu milagroſo aumento; antes eſta maravilla, por más proximamente ſenſible, fue mâs reparada de los ojos humanos. El principal de hazienda, con que el Convento començó, era tan corto, que pareciera temeridad la fundacion, a no averla afiançado ſus prodigioſos préambulos. Vivian a los principios las Religioſas con apretada eſcaſez, y muchas neceſſidades: mas luego q̃ la Sierva de Dios entró a ſu govierno, entró en aquella pobre Caſa la abundancia, derramando el Señor ſobre ella ſus miſericordias, para que tubieſſen todo lo neceſſario a ſu eſtado. Luego que començó la V. Madre la Prelacia, ó por mejor dezir, la Vicaria de ſu Soberana Prelada, en confiança de tenerla tan poderoſa, trató de edificar nuevo Cõvento de planta, fuera de los muros de la Villa,

en

en ſitio conveniente al retiro, y quietud de las Religioſas, y no muy diſtante del de los Religioſos Franciſcos, donde tenian los Miniſtros de ſu direccion eſpiritual. Puſoſe la primera piedra del edificio en el primer año de ſu govierno, hallandoſe la Sierva de Dios tan deſtituída de humanos medios, que començó la fabrica con ſolos cien reales, que le preſtó un devoto. Y en ſolos ſiete años (allanada para la dilatacion del ſitio, y igualdad del pavimento una roca de pedernal, obra que ſola parecia avia de ocupar mucho más tiempo) ſe hallò concluído el nuevo Convento, que es el que oy habitan las Religioſas. Hizoſe deſde los fundamentos de muy capaz, y bien formada planta, hermoſa Igleſia, dilatado Coro, retiradas Tribunas, aliñado Clauſtro, y toda la habitacion, y demás oficinas neceſſarias a la vida regular, en diſpoſiciõ tan ajuſtada, que es uno de los más curioſos, aliñados, y acomodados Monaſterios, que para el inſtituto de Religioſas Deſcalças ſe puede deſear. Todos tubieron por milagroſo el ſuceſſo. Y movidos, no menos de la maravilla, que de la devocion a ſu Venerable Fundadora, el Señor Obiſpo de Tarazona; que a la ſazon lo era Don Baltaſar Navarro, y el Cabildo entero de ſu Santa Igleſia Catedral, en fórma Capitular, no obſtante la diſtãcia de quatro leguas de camino, fueron a la Villa de Agreda, a celebrar la Traſlacion. Celebróſe el dia diez de Junio del año de 1633. con la mayor pompa Eccleſiaſtica, que jamás vió aquella Villa. Hizoſe Proceſſion general, a que concurrieron, no ſolo todas las Parroquias, y Conventos de la Villa, con ſu Clericia, y Religioſos, ſino las Cruzes, y Parroquias de las circunvezinas Aldeas: y con ella, precediendo las demás Comunidades, llevaron a las Religioſas en orden, aſſiſtiendo al lado de cada una las Dignidades, y Canonigos, ſegun ſu antiguedad; y cerrando la Proceſſion ſu Iluſtriſſima, deſde el Convẽto antiguo, aſta ponerlas en el nuevo. Concurrió a la ſolemnidad de eſte acto, no ſolo toda la Nobleza de la Villa, ſino mucha de las vezinas Ciudades, y innumerable pueblo, que convocó el devoto deſeo de vér a la Sierva de Dios; de cuya ſantidad tenian tan alto, y general concepto. Celebró el Señor Obiſpo en la Igleſia del nuevo Convento Miſſa de Pontifical, con q̃ dió ſolemne principio al Divino culto de aquella Caſa de Dios, q̃ avia de ſer puerta del Cielo, y coronó la traſlacion.

No es mucho tubieſſen por milagroſa la brebedad, y perfeccion de aquella fabrica los que eſtaban a la viſta: porque todo el principal de hazienda, que tenia el Convento, quando ſe començó, aunque ſe conſumieſſe, no llegaria con mucho a lo preciſo, para llegar ſola la Igleſia a la grandeza, y perfeccion, en que ſe

puſo

puſo; y acabada con tanta brebedad toda la fabrica de Igleſia, y de Convento, no ſolo no quedò la hazienda minorada, ſinó que ſe halló aumentada conſiderablemente. Y lo más admirable del ſuceſſo fue, que en tan grave empeño, y efecto tan feliz, no ſe vió en la Venerable Abadeſa afan, ni ſe conocieron limoſnas quantioſas, a que ſe pudieſſe atribuir: ſino que la Sierva de Dios en la tranquilidad, que le daba ſu confiança, acudia a ſu ſoberana Prelada, y por ſu interceſſion el Señor Omnipotente movia coraçones, y embiaba limoſnas, y ſocorros por los ſecretos conductos de ſu alta providencia. De la meſma tranquilidad gozaba en la proviſiõ de todas las neceſſidades temporales de ſu Comunidad, acudiendo ſiempre con larga mano a las de las Religioſas, ſin embaraço, ni temor de que la faltaſſe: y con la meſma magnificencia la ſocorria el Señor en todas ocaſiones. Y aunque en algunas la dexaba ſu Mageſtad llegar a experimentar el aprieto de la neceſſidad para el exercicio de ſu Fé, y confiança, ſe ſeguia deſpues de el más maravilloſo el ſocorro; como ſe vió en muchos caſos, que por la brebedad no refiero. Ni por eſſo omitia el prudente cuydado de lo temporal, que a ſu cargo tenia; ſolo arrojaba de ſi la ſolicitud, practicando en eſte, como en otros puntos, con notable acierto la doctrina Evangelica.

Proſiguió aſta el fin de ſu vida en eſte modo de govierno temporal de ſu Convento, con efecto tan admirable, que ſiendo, quando entrò a governarlo, tan corta ſu renta, que apenas ſe podian ſuſtentar con mucha eſcaſez doze Religioſas, y las alajas de la Comunidad pobriſſimas; al tiempo de ſu dichoſa muerte lo dexó tan aumentado, que quedó abundante, y fixa renta para ſuſtentar treinta y tres (que es el numero que ſe le puſo) proveyendolas de todo lo neceſſario, ſin aver meneſter otro recurſo, conforme al loable eſtilo de la deſcalcez, y el Cõvento de todo punto, en lo material perfecto, no ſolo en la fabrica, y ſu aliño, de lo interior condecente, de la Igleſia magnifico, ſino en las alajas neceſſarias al uſo de una Comunidad bien governada, ſiendo tantas, y tan precioſas las que el Señor la embió para el Culto Divino, y adorno de ſu Templo (donde tenia la Sierva de Dios todo ſu afecto) que en eſto apenas ſe podria hallar ventaja, ſi la fundacion fueſſe empleo de un gran Principe, en que hubieſſe querido hazer oſtentacion de ſu poder. Pruebas ſon el govierno eſpiritual, y temporal (aunque cortamente) referido, que califican la verdad del beneficio, que teſtificó la V. Madre, de ſer la Reyna del Cielo la principal Prelada de aquel dichoſo Convento. Su Mageſtad dirigia a ſu Diſcipula, inſtruyendola en todo lo

que debia obrar; y esta executaba fielmẽte las lecciones de su Divina Maestra; y assi saliô en uno, y otro tan feliz.

§. XIX. Primer mandato de escribir la Historia.

Bolviendo a la Relacion, por el orden de los tiempos, por el q̃ tratabamos, que corria el año de 1627. estando la Sierva de Dios ilustrada con muchas, y grandiosas inteligencias de la vida, y mysterios de la Reyna del Cielo, ya por lo que el Señor en las elevaciones eminentes la avia manifestado por si mesmo, ya por lo que la comunicaba su Santissima Madre, poniendose a si misma por exemplar para la imitacion de sus virtudes; comẽçó el Altissimo a declararla su santa voluntad, á cerca de aquella admirable Obra, para que la tenia destinada, manifestandola era de su agrado, y beneplacito, que escribiesse la vida de su Virgen Madre, conforme a lo que se le avia manifestado, y las luzes, que en adelante la daria. De este principio del mandato Divino, de su resistencia humilde, suplicas del mandato, y de la prosecucion de las instancias del Señor, trata la V. Madre en la introduccion de la Historia de la Virgen. Quã ilustrada estaba la Sierva de Dios, aun antes de este tiempo, á cerca de las excelencias de esta Divina Señora, muestra un admirable Catalogo, ó Letania de Elogios de la Madre de Dios, que avía escrito, celebrandola con la aclamacion de sus más excelentes prerogativas. Fue este brebe papel, como crespuculo del dia de la Historia, prenuncio de su luz. Como el Señor, para el fin que tenia escogida esta Criatura, la avia infundido una singular, y ardentissima devociõ a su Santissima Madre, no podia cõtener su coraçon las ansias de buscar obsequios, q̃ hazer a su Señora. Y aunque avia juntado diversas devociones, una noche se halló cõ vehemente deseo de formar por si alguna, que como nacida de su interior, tubiesse más proporcion para moverlo. Llevada de este afecto, se recogió interiormente, y implorando el favor de la Sagrada Virgen, para formar dignamente su alabança, se halló tan assistida de la Divina luz, q̃ escribió todo aquel Catalogo de Elogios de la Madre de Dios, ofreciendosele al entendimiento con profunda inteligencia de cada prerogativa, y tãta claridad, como si los estubiera viendo en las Divinas Letras. Comunicólo a su Confessor, para que lo examinasse; y la admiracion, junta con la piedad, hizo a este, que no guardasse el secreto, con que insensiblemente se hizo publico el papel, admirando a los doctos, y fervorizando a los devotos, que asta aora continuan alabar privadamente a la Santissima Virgen con esta devocion. No creyó la sabiduria humana, que en una Muger hubiesse capacidad para tanta Divinidad; y assi fue precisso, que por autoridad superior se examinasse con la prueba real, de que cogida de improviso

proviſo explicaſſe en ſu preſencia los mâs profundos, y dificiles Elogios del papel. Hizolo la Sierva de Dios a la voz de la Obediencia con tal propriedad de vozes, ajuſte de razones, y alteza de ſentencias, que no ſolo la reconocieron por indubitada Autora del papel, ſino que tocaron que era nada lo que él manifeſtaba, reſpecto de la ſabiduria, que aquella alma encubria.

Aunque tenia el Señor tan iluſtrada a ſu Sierva, como ſe á dicho, como la Obra avia de ſer tan alta, y ſingular, diſpuſo ſu Mageſtad con admirable providencia irla de nuevo preparãdo, y diſponiendo en lo exterior, y interior, para que del todo ſe adaptaſſe a la Obra el inſtrumento, en el tiempo (que fueron diez años) que le concedió a ſu humildad ſuplicar del precepto con el reconocimiento de la ſuperioridad de la materia, y de ſu propria baxeza. Proveyòla, pues, por eſte meſmo tiempo del medio exterior neceſſario para el fin, que intẽtaba. Fue eſte darla un Cõfeſſor, y Padre eſpiritual docto, prudente, virtuoſo, y pio. El Reverendo Padre Fray Franciſco Andrés de la Torre, de cuyas prẽdas dixe algo en el Prologo, aviendo acabado el oficio de Provincial, y en el tiempo de eſſe cargo por ſu obligacion examinado con toda diligencia el eſpiritu de la Sierva de Dios, tuvo fuerte inſpiracion de aplicarſe todo a la aſſiſtencia, y govierno de aquella Alma, pareciẽdole era eſte el empleo en que mâs ſervicio haria a la Mageſtad Divina. Reſolvióſe a executarlo aſſi, deſpues de aver encomendado a Dios el acierto; y dexadas otras ocupaciones, ſe retiró al Convento de San Julian de Agreda, Recoleccion de la Provincia, donde morô todo el reſto de ſu vida, que fueron veinte años, aſſiſtiendo al govierno eſpiritual de la V. Madre, ſin más auſencias, que las preciſas al govierno de la Provincia, que ſe le bolvió a encomendar otras dós vezes, y algunos graves negocios de la Orden, que ſus Generales le encargarõ, por ſer de los primeros ſugetos de ella. No parece dudable, fue eſpecial diſpoſicion Divina para el referido fin, dar en eſte tiempo a ſu Sierva un Confeſſor de tales calidades: porque como ſu eſpiritu fue tan dependiente de la obediencia de ſus Confeſſores, que teniendolos por fieles Interpretes de la voluntad Divina, en lo tocante a la direccion de ſu interior, ſolo ſu parecer la movia, y ſu juizio la aquietaba, parece preciſo en eſſa providencia lo tubieſſe de tan ſeguras prendas, para entrar, aun compelida de los preceptos ocultos del Altiſſimo, en Obra tan ardua, y ſingular, y proſeguirla. Atenta la humildad, en q̃ Dios tenia fundada a eſta Criatura, y los temores, con que la exercitaba; para rendirſe a executar coſa tan ſobre todo penſamiento humano, neceſſaria le era la aſſiſtencia

de un Confeſſor, que ſupieſſe ponderar la alteza de la providencia Divina, inquirir por los efectos ſus caminos, inveſtigar lo que puede hazer, por lo que hizo, peſar el rendimiẽto que debe nueſtro juizio a ſus conſejos, no eſtrañar las que por firmes principios ſe reconocieſſen obras ſuyas, ſolo por inuſitadas; y enterado (quanto por medios de doctrina, y experiencias es poſſible) de la voluntad del Altiſſimo, tubieſſe autoridad, reſolucion, y esfuerço para alentar, aſſegurar, y aun compeler por la obediencia a la execucion de ſus ordenes Divinos. Permitió el Señor, que en una auſencia de eſte Confeſſor hizieſſe otro no tal un conſiderable yerro, de que deſpues diré, para que ſe reconocieſſe la importancia de eſta diſpoſicion.

§ XX. Trabajos previos a la ciencia.

Preparado lo exterior en la fórma referida, paſſó el Señor a diſponerla interiormente. Conſiſtió eſta interior diſpoſicion en paſſivo, y activo; paſſivo, que ſe le concedió recibieſſe: y activo, que ſe le ordenò obraſſe. Començó lo paſſivo por la infuſion de clariſſima, y univerſaliſſima ciencia, tal qual ſe requeria para que con profunda inteligencia percibieſſe, y delineaſſe la vida, y excelencias de la que es Madre del Criador, y Reyna de lo criado: Que aunque en ſus primeras luzes ſe le infundió ciẽcia de el Univerſo, fue como ſuperficial, en orden al conocimiento del Criador en las criaturas; mas aqui fue diſtintiſſima del ſer, calidad, y propriedades de cada coſa, con gran penetracion. Empero como el eſtilo del Señor, obſervado inviolablemente con eſta Alma, fue ſiempre que a los beneficios precedieſſen trabajos, aflicciones, y penas, á proporcion del favor, que ſe avia de ſeguir, fueron imponderables los que a eſte de la ciencia infuſa precedieron. O ſea porque la ciencia, aunque ſea infuſa, por la hermoſura de ſus luzes lleva conſigo el peligro de elacion, como ſe vió en Luzifer: O ſea porque el entendimiẽto humano atado a la groſſeria de la carne, no puede uſar con libertad de las Celeſtiales luzes, ſino ſe purifica muchas vezes de los reſabios de ſu apego, en el criſol de los trabajos; ó porque la alma ſe deſlumbraria con la eficacia de los rayos, ſi la parte inferior ſenſitiva no eſtubieſſe primero muymortificada; qualquiera de eſtas razones, ó todas, q̃ fueſſen el motivo, el ſuceſſo fue, q̃ Dios diſpuſo a eſta Criatura para el beneficio de la ciencia, cõ los más violẽtos trabajos, y aflicciones, no ſolo q̃ aſta entonces avia padecido, ſino q̃ ſe lean de otra alguna Criatura.

Puſola en una profunda noche de obſcuridades, ocultando ſu Mageſtad Divina ſu preſencia, encubriendo ſu aſſiſtencia los Angeles, retirandoſe todas las luzes extraordinarias, cerrandoſe la puerta a todo genero de regalo, y dexandola tan privada de conſuelo,

ſuelo,que aun no le quedó reflexion para percebir el aliento,que ſu interior tenia. Duróla eſta funeſta noche paſſados de ochenta dias, en que ſola la luz del ſeguro Norte de la Fé dirigia ſus paſſos. En eſte deſierto campo puſo el Señor a ſu Sierva,para que peleaſe ſus batallas. Diô ſu Mageſtad incomprehenſible tan amplo permiſſo a los Demonios para que la afligieſſen, y tentaſſen, que ſolo parece les reſervó el quitarle la vida. Con increíble ira, nacida de lo que avia viſto en eſta Criatura,y de ella concebia,la acometiô Luzifer, acompañado de muchas Legiones de Demonios. Ochenta dias perſſiſtió infatigable en la batalla, aumentando ſu furor infernal á viſta de la reſiſtẽcia,y repitiẽdo combates. Combatió lo primero las puertas de los ſentidos con viſiones corporeas horribles, con formidables eſpantos, con execrables, y tremendas vozes, con inauditas crueldades. No hubo fealdad,que no le repreſentaſſe, ni phãtaſma horroroſa, que no le hizieſſe preſente, ni difunto que hubieſſe conocido,que no le puſieſſe a los ojos, ni palabra,que pudieſſe turbarla, cõ que no la moleſtaſſe, aſta poner ſu boca infame en el Cielo,blasfemando de Dios, y de ſuMadre. Paſſó la bateria a las potencias interiores, arrojandola quantas ſugeſtiones peligroſas pudo ingeniar ſu malicia. No hubo invencion fabuloſa,que no trazaſſe, ni maldad, ni error, ni heregia, a que no procuraſſe con inſtancias moleſtas perſuadirla, ni aflicion con que no la atormentaſſe. Viendo que cõ loscombatespublicos nada conſeguia, paſſó a las ocultas,y traidoras azechanças. Transfiguróſe en Angel de luz, cubrió ſus mentiras con algunas verdades, fingió milagros, hizo la tramoya de que el Infierno pareciesſe Cielo, viſtiendo a los Demonios con apariẽcia, y Imagines de Santos: y fue tan grande el empeño de ſu ira, q̃ valiendoſe la Sierva de Dios de los remedios, que la Igleſia tiene para deſcubrir ſemejantes engaños,llegó la antigua Serpiente a violentarſe, y fingir queria recebir, y hazer las ſantas ceremonias, eſperãdo, y pidiẽdo la agua bendita,aunq̃ no pudo deſpues diſimular ſus efectos. No es poſſible referir todos los generos de tentaciones, y combates,cõ q̃ la atormẽtó el Infierno en tã prolija batalla. Solo ſe puede hazer concepto en comun, de lo q̃ el Señor manifeſtó a ſu Sierva deſpues de la victoria, para que por ella le rindieſſe más cumplidas gracias. Dixole,que le aviã pueſto los Demonios más de mil tentaciones peligroſas cada dia;que avia hecho el Infierno todo más de cinquenta vezes conciliabulo, inventando cada uña nuevos ardides para derribarla;y que ſi ella hubiera conocido con claridad ſus peligros, ſeria tal ſu pena, q̃ en brebe le hubiera quitado la vida. De aqui ſe puede inferir, que tal ſeria el conflicto

continuado, ſin intermiſſion ochenta dias. En todos ellos, aũque oculto el Señor, la aſſiſtiô con el braço de ſu infinito poder, embiandola valeroſos auxilios para reſiſtir los combates. Toda la reſiſtencia de la Sierva de Dios fue en la Fé pura, y de ella hizo en medio de eſtos trabajos una proteſtacion muy explicita, fervoroſa, y conſtante, en cuyo esfuerço conſiguió iluſtre victoria.

Ceſſó la permiſſion del Señor, y huyeron los Demonios vencidos, aunque con furor más rabioſo. La Sierva de Dios, aunque victorioſa, ſe quedó en la obſcuridad. Clamaba al Cielo por la preſencia del Amado. Aparecióle un Angel, que la alentó, y confortó para lo que la reſtaba de padecer. Padeció una grande enfermedad corporal que la puſo en grave aprieto: y eſtãdo en ella muy flaca, y debilitada, ſe le dió el ultimo retoque en el horno más ardiente de penas. Puſieronla a la viſta del Infierno, como dẽtro de aquella horrible caverna. Tres dias eſtubo en eſſa fórma mirando la inſufrible fealdad, y crueldad de los Demonios, la pena juſtamente correſpondiẽte a la ofenſa de un Señor infinito, los diverſos linages de tormentos, aplicados ſegun la diverſidad, y calidad de los pecados, y los efectos de la ira del Omnipotente Dios implacablemẽte enojado. Las aflicciones, que en eſte tiempo padeció la Sierva de Dios, con aquella horrenda viſta, con el inſufrible eſtruendo de los condenados, formado de confuſas vozes de deſeſpero, y blasfemia, con la repreſentacion viva de ſus proprias culpas, y de lo que merecia por ellas, con la memoria de los peligros en que avia eſtado, y el conocimiento de los que tendria en lo reſtante de la vida, de venir eternamẽte a aquel lugar de tormentos en perpetua enemiſtad de ſu Dios, con las amenazas q̃ de eſte infauſto fin le haziã los Demonios, con la furioſa ſolicitud que en ellos conocia para derribarla, y el concepto que tenia de la fragilidad propria, y de que ſus malas correſpondencias a los favores Divinos, merecian que juſtamente le negaſſe ſus auxilios eficaces; ni es poſſible referirlas, ni hazer de ellas concepto igual en eſte valle. Sacó el Supremo Artifice de aquella ardiẽte fragua a eſta admirable hechura de ſus manos, acriſolada, y docil, para formar en ella el primor de ſus labores. Eſta fue la diſpoſiciõ profunda, que hizo el Señor en eſta criatura, para levantarla a la altura de la ciencia; repreſentarla al vivo quanto avia que temer: En las tentaciones tocó los peligros de caer en el pecado, y enemiſtad de Dios; en la enfermedad ſe le repreſentó el lãze de la muerte; en el Infierno viô la pena eterna, que ſe conſigue a quien acaba la vida en el eſtado infeliz de la culpa.

§ XXI. Ciencia infuſa.

Paſſada tan prolija noche de obſcuridad, y en ella tolerados

tantos

tantos linages de tormentos, y vencidas tan crueles batallas, desplegó el Sol de Justicia sus luzes, començó a amanecer en la Sierva de Dios el dia de su dulce presencia, manifestaronsele gozosos los Angeles, y bolviò a regalarla el Divino Esposo con sus delicias. Levantóla el Altissimo a aquella habitacion encumbrada, y en ella derramó liberal sobre su alma el tesoro incomparable de su ciencia. Manifestóle lo incierto, y oculto de su sabiduria por este orden. Lo primero, la infundió ciencia clara de todo lo criado, desde el Cielo Empireo, asta el centro de la tierra, con grande distincion, y penetracion de todas sus partes, de quanto criò Dios para el servicio exterior del hombre, y recreo de sus sentidos, y de todos los habitadores de la tierra, sus diversas calidades, y cõdiciones. Infundióla despues ciencia más alta de toda la Iglesia Militante, de su orden, tesoros, y maravillas, del orden de la gracia, y de todos los dones espirituales, que Dios comunica a los viadores en este Valle de lagrimas; y esta ciencia se estendia a todas las politicas, y modos de govierno temporal, no solo de los hijos de la Iglesia, sino de todos los que viven fuera de ella, de suerte, que comprehendia todo el estado del mundo. Lo tercero, la infundió ciencia más eminente de la Iglesia Triumphante, del orden de los Angeles, y Santos de la naturaleza humana, sus Gerarquias, y Coros, y el premio que el Señor les dá, assi de gloria essencial, como de accidental. Sobre todo la dió gran luz, y inteligencia de las Sagradas Escrituras. Passó el Omnipotente Dios al fin de todas estas luzes, a comunicarle altissimo conocimiento de si mismo. Purificó de nuevo sus potencias, elevó su entendimiento, y le manifestó su Divino ser en Trinidad de personas, y Unidad de Essencia, sus infinitas perfecciones, y atributos, con visiõ abstractiva, por especie eminente sobre todas las fuerças, no solo de la naturaleza, sino las ordinarias de la gracia.

Toda esta ciencia fue entonces actual, distinta, y penetrativa de todos sus objectos, La de las criaturas de los tres ordenes referidos, de naturaleza, gracia, y gloria, le quedó habitual, y permanente, de que con facilidad podia usar quando queria, no solo en el conocimiento de las conclusiones, sino en su deduccion de los principios. De la Escritura Sagrada la quedó tal luz, por modo de habito, que quando rezaba el Oficio Divino entendia muchos mysterios significados en los Psalmos, y Lecciones; y aplicandola a la inteligencia de qualquier texto de ella, lo interpretaba con admirable claridad, y ajuste a la letra, y espiritu; como muchas vezes experimentaron los Prelados, queriendo tomar experiẽcia de esta maravilla. De la lengua Latina no la dio el Señor inteligẽcia

para que la hablaſſe, pero dióſela grande para que la entendieſſe; de fórma, que oyendo, ó leyendo el Latin, entẽdia perfectamente ſu ſignificado, las traducciones no ajuſtadas la diſſonaban, y quando ſe le ofrecia, para lo que la mandaban eſcribir, traducir algun texto de Eſcritura, lo hazia cõ toda propriedad, y ajuſte a las leyes de la traduccio. De la lengua nativa Caſtellana, fuera de la propriedad, ſe le dió grave elegãcia, y un admirable uſo en ella de los terminos más proprios, y preciſos de las Theologias Eſcolaſtica, y Myſtica; coſa que Varones grandes, con grande eſtudio, no an podido conſeguir. Finalmente, de Dios, y de ſus más altos Myſterios. Paſſada la viſion, le quedó una luz eſpecial más inferior, que era como ordinaria, de ſu eſtado, a que podia recurrir frequentemente, ſalvo en las ocaſiones, que el Señor ſe la ocultaba para ſu exercicio de padecer, y buſcarle. Eſta luz inferior tubo diverſos grados, por donde la Divina providencia la iba ſuceſſivamente ſubiendo, ſegun el eſtado más alto en que la ponia.

Como la diſpoſicion para eſta ciencia fue tan ſolida, fueron maravilloſos ſus efectos. Quedó la Sierva de Dios con la alteza de tantas luzes más pegada al polvo de ſu miſeria, más radicada en el temor del todo Poderoſo, y más cuydadoſa de obrar lo más perfecto en ſu agrado. Toda aquella multitud, y variedad de noticias hazian tã poco ruído en ſu interior, ni exterior, que ni la diverſidad de las coſas que conocia, la maravillaba, ni la ciẽcia la defencogia, ni la comprehenſiõ de las materias la obligaba a hablar en ellas. Todas aquellas luzes ſe reconoce entraban en ſu Alma, para conocer más a Dios, amarle, y ſervirle, deſear que todos lo hizieſſen, y con eſſe fin trabajar, y pedir por las almas. Jamás uſó de eſta ciencia para curioſidad, ú oſtentacion vana; antes procuraba diſimularla, y ocultarla en todas ocaſiones. Solo uſaba de ella en lo exterior, quando no lo podia evitar, como para eſcribir lo que el Señor, y la obediencia le mandaban; para dar quenta a ſus Confeſſores de las coſas de ſu eſpiritu, para ſatisfacer a los Superiores, quando la examinaban de ſu interior, ó querian aſſegurarſe del modo de ſu camino eſpiritual, y quando por orden de ellos la examináron otros Varones doctos, y pios, para enterarſe de eſta maravilla de Dios. Por eſtos medios ſalió a la noticia de los hombres la alteza de eſte ſecreto Divino, cõ admiracion de quantos llegaron a tocarle.

§. XXII. Leyes de la Eſpoſa.

Aviendo el Señor diſpueſto en lo paſſivo el entendimiento de ſu Sierva, con la comunicacion de tantas luzes para la execucion de ſu Obra, proſiguió eſſa diſpoſicion admirable, paſſando a ordenarla lo activo, en que avia de emplear ſu voluntad, y las demas facul-

facultades, y potencias, ſugetas a ſu Imperio, para llegar a tal trãquilidad de toda el alma, que ſin propria mocion fueſſe puro inſtrumento del Soberano Artifice. Llamóla, pues, de nuevo a la más alta, y encumbrada perfeccion con palabras interiores dulces, fuertes, y eficaces. Repreſentóle vivamente en la memoria los grandes, y innumerables beneficios, que de ſu poderoſa mano avia recebido, con una perſuaſion eficaciſſima de la obligacion, que tenia a la correſpondencia, y quã grande retribucion de perfecta vida debia correſponder a cargo tan quãtioſo de miſericordias Divinas. Con eſtos Celeſtiales llamamientos ſe enardeció de nuevo la fiel Sierva en deſeos de obrar quanto le fueſſe poſſible en ſervicio, y agrado del Señor. Como ſedienta Cierva buſcaba el agua de nuevos documentos, para refrigerar el ardor de ſus deſeos, arrojandoſe a ſu prompta execucion. Buſcaba, y nada la ſatisfacia. Pedia a ſu Confeſſor la inſtruyeſſe, hazialo él, ordenandole nuevos exercicios, obraba ella quanto ſe le ordenaba, y quedaba más ſedienta. Con eſtas anſias bolvia a buſcar las deſeadas aguas en las fuentes del Salvador, y le dixo: *Rey, y Señor mio, vôs me inclinais a más, yo os llamo, y me buelvo a vôs, y digo con veras de mi coraçon, que me deis lo que me pedis: Suplicoos me concedais eſta alta perfeccion, que en mi quereis, y la doctrina neceſſaria para obrarla, diſponiendome lo que é de hazer, ſegun vueſtro agrado: Ordenad mi vida, acciones, palabras, obras, y penſamientos.* Oyó el Señor las ſuplicas, que en ſu Sierva deſeaba, y diſpuſo perficionarla con eminente altura en el eſtado, que a la fazon tenia.

Era el eſtado preſente de Maria de Jeſus de Eſpoſa del Altiſſimo, no ſolo por el voto de caſtidad, con que en ſu niñez le avia conſagrado ſu virginal pureza, no ſolo por la profeſſion ſolemne, con que ſe le avia ſacrificado en perfecto holocauſto en la jubentud, ſino por un admirable deſpoſorio eſpiritual, que deſpues de muchas pruevas de ſu fidelidad, purificaciones de lo terreno, y preparaciones de la porcion ſuperior, avia celebrado el Señor con ſu alma en una viſion alta, con que la avia levantado a eſtado de eſpecial Eſpoſa ſuya. Para perficionarla, pues, en eſte eſtado, deſpues de tãtos ſuceſſos, y elevaciones de ſu eſpiritu, la dió de nuevo en la ocaſion preſente documentos, preceptos, y doctrina de encumbrada perfeccion, para ſer digna Eſpoſa de ſu Mageſtad. Y como Eſpoſo tiernamente amante, y fuertemente zeloſo, recluyendola al retrete de ſolas ſus delicias, la ordenó el amor, y puſo eſtrechas leyes, mandandola, que las eſcribieſſe, para que en adelante fueſſen el aranzel patente de ſu vida, y el ſello del Eſpoſo, que pueſto ſobre ſu coraçon en eficaces deſeos, y ſobre ſu braço

en

en promptas execuciones la moſtraſſen fiel Eſpoſa. Y porque ſus Miniſtros, los Confeſſores, y Prelados fueſſen fiſcales del cumplimiento de eſſas leyes, y doctrina, la ordenó ſe las comunicaſſe. Recogida, pues, la obediente Eſpoſa por mãdado del Señor algunos dias, apartandoſe de toda humana comunicaciõ, conforme al eſtilo que tenia quando entraba en exercicios, eſcribió dictandola, ó inſpirandola ſu Divino Eſpoſo un admirable tratado, cuyo titulo ajuſtado a ſu contenido era: *Leyes de la Eſpoſa, Apices de ſu caſto amor, y enſeñança de la Divina ciencia.* En eſte tratado, tomãdo la metaphora de la edificacion del Templo de Salomon, la ordenó el Altiſſimo le fabricaſſe en ſi miſma un Templo eſpiritual, decẽte a ſu grandeza, que fueſſe la recluſion de la Eſpoſa, él lugar dõde el Divino Eſpoſo continuamente habitaſſe, y el retrete dõde en quietud tranquila paſſaſſen las eſpirituales delicias, y trato eſtrecho entre el Eſpoſo, y la Eſpoſa. En eſta metaphora puſo el Divino Eſpoſo, a ſu fiel Eſpoſa las Leyes apretadas de eſſe eſtado, la inſtruyó en los apices de ſu caſto amor, y la dió enſeñança para conocer, y vencer ſus favores. Dividió el tratado en tres partes. En la primera, con la metaphora de labrar, y pulir los materiales para la fabrica, la puſo eſtrechas Leyes de la mortificacion de los ſentidos, y potencias, aſſi eſpirituales, como ſenſitivas, inſtruyendola individualmẽte en cada una de eſtas facultades, como la avia de labrar, y purificar de todo lo imperfecto, para que ſirvieſſe al myſtico edificio. En la ſegunda, con la metaphora de la edificacion, la inſtruyó en lo màs perfecto de las virtudes, ordenandolas todas al Divino amor, en colocacion de admirable hermoſura, y enſeñandola lo que la parte ſuperior de la alma avia de hazer en eſte edificio, y como lo ſuperior, y inferior, potencias, y ſentidos, y toda la Criatura ſe avia de convertir a Dios, en coedificacion de eſte templo. En la tercera con la metaphora de lo que Dios ſe comunica en el templo de ſu agrado, la declaró la alteza de ſu comunicacion intima con el alma, y los favores Divinos de eſſe apretado trato del alma con ſu Dios. Eſte fue el aranzel, que dió él Divino Eſpoſo a eſta eſpecial Eſpoſa ſuya, para perficionarla en eſſe eſtado de excelente dignidad.

Sin dilacion ſe entregó toda al cumplimiẽto exacto de las Leyes de Eſpoſa fideliſſima, a la execucion puntual de la enſeñãça de ſu Eſpoſo, y al ſequito veloz de la encumbrada perfeccion a q̃ la dirigia. Trabajaba infatigable en lo que ſe le avia ordenado, para cõſeguir lo que ſe le avia ofiecido. Traía ſiempre aquel tratado a los ojos, ſu doctrina en el coraçon, ſu execuciõ en las manos. Con el puntual cumplimiento, por muchos años conſtante,

de

de aquellas Divinas leyes, y doctrinas, fabricó a su Esposo Dios en sí misma templo, tan de su agrado, que comẽçô a habitarlo como proprio con mucho más intima, y especial assistencia, estrechando en la quietud del interior retrete la comunicacion de su escogida Esposa, con frequencia de grandiosos favores. Teniala el Rey del Cielo en este mundo como Reyna entre las Doncellas, como Esposa entre las Virgines; y assi la comunicaba los trabajos, y necessidades de su Reyno inferior, la Iglesia Militante. Hallabase la humilde Virgẽ por la gracia del gran Rey levãtada a la dignidad de su Esposa; y como tal, ardientemente amante de su Esposo, zelaba su honor, miraba por su haziẽda, trabajaba porque su Reyno no se minorasse con las tribulaciones, sino antes cõ su Divina protecciõ se dilatasse en la posseſſiõ de las almas. Veía, que solo el mismo Rey Omnipotente podia hazerlo, y que solas las culpas de los hombres impediã la execucion de sus misericordias; y encendida en ardiente caridad, porque su Amado no fuesse ofendido, porque no se pusiessen estorbos a su gracia, porque fuesse de más criaturas servido, y adorado, porque no se perdiessen tantas almas cõ su preciosa Sangre redemidas, trabajaba infatigable en buscar medios, para que las culpas (ya que no sea possible que del todo en los mortales falten) a lo menos fuessen menos, menos continuas, y graves. Los que encontró su solicitud, y su caridad executaba, eran fervorosas, y instantes oraciones por los pecadores, continuas deprecaciones con interposicion de los meritos, y Passion del Redemptor, frequente padecer por ellos, para aplacar la Divina ira, y implorar su misericordia, y exortaciones eficaces a los que, segun su estado, podia. No es facil referir lo que obro por estos medios: algo dirè adelante. Aqui basta advertir, que esta fue la disposicion ultima para que el Señor diesse por este instrumẽto la voz grande de la Divina Historia de su Madre Santissima; que esperamos á de ser de tanta reforma a las costumbres, y utilidad de las Almas.

§. XXIII. Escribe primera vez la Historia.

Dispuesta, pues, Maria de Jesus con la elevacion del espiritu, con la assistencia de los Angeles, con la comunicacion de las Virgines, con el magisterio de la Reyna Madre, con la infusion de la ciencia, con la perfeccion de Esposa, con los braços de su Esposo Rey, y ultimamente con los ardientes deseos de la salud de las almas, herencia de su Esposo, adquirida con su Sangre; se le intimaron de nuevo los mandatos de escribir, para enseñanza propria, gloria de Dios, honra de su Madre, y aprovechamiẽto de los Fieles, la Divina Historia, y descripcion de la Mystica Ciudad de Dios Maria Santissima, con tan apretada instancia, y clara manifestacion

feſtacion de ſer eſſa la voluntad Divina, que ya no podia prudentemente reſiſtir, ni ſe le daba lugar de ſuplicar. Diez años avia, q̃ ſe le aviã començado a dar eſtos Divinos ordenes, y por todo eſſe tiempo ſe avian continuado; ſi bien, aunque no podia al recebirlos dudar de la verdad de ſer Divinos, y deſpues la aſſeguraba el juizio del Confeſſor, y Prelados, entendia ſe le dexaba lugar de retirarſe humildè, y ſuplicar, como otro Moyſes, embiaſſe para obra tan grandioſa otro inſtrumento, que fueſſe proporcionado: pero al preſente ya vió eſſas puertas cerradas, y ſe halló como cõpelida a obedecer al Altiſſimo. Comunicó con el Confeſſor el aprieto en que ſe hallaba entre la inſtancia del Señor, y el concepto de ſu propria ineptitud, afligida del temor por una, y otra parte. El Confeſſor docto, y prudente, que por todos diez años avia eſtado á viſta de la continuacion de eſtos Divinos ordenes, y de todos los ſuceſſos de eſte tiempo, que quedan referidos, que avia conferido unos con otros, examinado principios, medios, y efectos de eſtas luzes, conſultado con los Prelados la materia, y hallado ſus pareceres, conformes al juizio que él hazia de ſer aquella la voluntad Divina, oída la nueva, tan clara, y apretada intimacion del precepto del Altiſſimo, no ſolo tomó reſolucion debia ſin dilacion obedecerſe, ſino que como tan experimentado de la fuerça, que con la Sierva de Dios tenia la obediencia viſible de los Miniſtros de Dios, la mandò apretadamente, diſponiẽdo concurrieſſe con ſu precepto el Prelado, puſieſſe luego manos a la Obra. De la calidad, y fuerça de unos, y otros preceptos trata la V. Madre en la Introduccion a la Divina Hiſtoria: y en ſu capitulo ſegũdo del primero libro, declara las luzes, y eſtado, que quãdo la eſcribió tenia, y todos los generos, y modos de revelaciones, con q̃ ſe le comunicó lo que eſcribió en ella.

Al fin rendida a la obediencia del Señor, confirmada por ſu Confeſſor, y Prelados, y de nuevo interpueſta por ellos con urgente precepto, haziendo no pequeño ſacrificio de ſi miſma, en obſequio de eſta virtud, començó la V. Madre Maria de Jeſus a eſcribir la vida, y Hiſtoria de la Reyna de los Angeles en el año del Señor de 1637. Eſtaba ſu interior en grande tranquilidad: y por conſervarla, como lo pedia la alteza de la ocupacion, ſe recogió, como lo hazia quando entraba en exercicios, apartada de toda comunicacion humana. Y en eſte encerramiento, en ſolos veinte dias eſcribió toda la Primera Parte de la Hiſtoria, ſiendo tanta la afluencia de la luz Divina, y inteligencia de los miſterios que eſcribia, que no daba lugar al movimiento preciſo de la pluma; y aun eſte pareció más veloz, que lo que la natural habilidad

podia,

podia, porque la material cantidad de lo escrito no cabe, conforme al comun estilo, en la brebedad de aquel tiempo. Dispuso el Señor, q̃ este principio de su obra se le ocultasse al Demonio, ó que no lo pudiesse embarazar, porque se conociesse, aun en esta brebedad maravillosa, que essa obra lo era de su Divina luz, que no necessita de tiempo para ilustrar: y hecha esta demostracion, dió permiso al Demonio de oponerse con todas sus astucias, y combates para el exercicio de su Sierva. Luego, pues, que el Demonio vió aquella Primera Parte de la Divina Historia escrita, y reconoció en ella la gloria, que de aquella Obra avia de resultar a Dios, la devocion a su Madre, que con ella se avia de aumentar, y la utilidad de las almas, que de ella se avia de seguir, rabioso de embidia juntó todas sus furias, para deshazerla, ó a lo menos impedir su prosecucion. No hubo medio de que no se valiesse para ocupar a la Sierva de Dios, y quitarle el tiempo de escribir; pero la principal oposicion la hizo por la puerta, que ya sabia, de los temores. Quantas vezes la hallaba en la parte inferior sensitiva, le daba por este medio cruda guerra. Afligiala con terrores, intẽsaba su temor, y la metia en dudas, a que se seguian sus violentas persuasiones de que ofendia a Dios, en ponerse a escribir cosas tã altas, diziendola, no podian ser luzes del Cielo, pues no se compadecia ser ella tan mala, como con verdad se conocia, y tomarla Dios por instrumento para Obra de tal grandeza. En llegando al punto de si pecaba, se turbaba la Sierva de Dios, y no podia atẽder a la luz interior. De aqui se seguia el mostrarsele el Señor enojado, de que diesse tanta mano a su enemigo, excediendo en el temor, que su Magestad le avia dado en el grado necessario, para q̃ fuesse lastre de su seguridad. En llorar su imperfeccion, aplacar al Señor, y bolber a la interior quietud, se passaba el tiempo; cõ que el Demonio conseguia a lo menos la moratoria de la pena, que temia con la conclusion de la Obra. Empero, como contra el poder Divino son ningunas todas las fuerças del Infierno, dispuso el Señor, que sirviendo a su Sierva los combates del Demonio de materia para merecer, para radicar su humildad, y exercitar la obediencia, consiguiendo en esta virtud victorias, no fuessen bastantes para impedir la prosecucion, y termino de la Obra, que avia dispuesto con tan alta providencia.

Quien pondrá dignamente ponderar los fervorosos afectos, en que ardia esta Criatura al escribir essa Divina Historia? Si el declarar el Señor disfrazado a dós Discipulos, aun tardos para creer, las Escrituras, y en ellas sus Mysterios, hizo en ellos efectos tan grandiosos, que ardia dentro de si lu coraçon; manifestar el

Señor mismo, no difrazado, sino tan descubierto en vision abstractiba, como cabe en el estado del camino, no solo los Mysterios de su vida, muerte, Resurreccion, y Ascension, sino los de la vida mortal, y glorificacion de su Madre, con declaracion distinta de las Sagradas Escrituras, y de los más escondidos secretos de su Divina Providencia, no con sola enseñança para creer, sino con aplicacion expressa de tan altas, y practicas doctrinas, dadas por la misma Madre de Dios para el más perfecto obrar, a una Alma no en estado de imperfecta, sino levantada por tantos grados a estado de perfeccion, que efectos causaria? Ardia, ardia si su coraçon dentro del pecho con otra llama del genero, que aquellos ya perfectos en el dia de Pentecostes recibieron. Estaba este interior ardor como violentamente detenido cõ la atencion a la luz, y ocupacion de escribir, de las operaciones, y exercicios de imitacion de su Maestra, a que con vehemencia la inclinaba. Al tiempo empero de escribir los ultimos capitulos de la Obra sintió de nuevo interiormente una luz fuerte, suave, eficaz, y poderosa, que rendia su entendimiento, potencias, y sentidos, mortificaba las passiones, y apetitos, y la compelia con gran fuerza a obrar lo màs perfecto, santo, util, y provechoso. Y movida del celestial impulso, con una eficaz determinacion, dixo: *Ea, Señor, ya no más dilaciones, ni esperar para mañana; executese vuestra voluntad en mi, y hagase lo que me mandais: yo me presento rendida a la disposicion de vuestros ordenes.* Acabó a penas de pronunciar estas razones, quando vió que descendia del Cielo un Angel Santo, vizarro, hermoso, y admirable en todo, con particular participacion de los Atributos de Dios en sus efectos, y con sus vezes para amonestarla, reprehenderla, y humillarla. Traía una espada en la mano, symbolo de la palabra Divina, que penetrando el interior, divide el alma del espiritu; y con una voz fuerte la dixo: *Ea alma, de esta vez ás de morir: Muere, y acaba a todo lo terreno, muere a todos los resabios de hija de Adan, y queda resuscitada a nueva vida, con operaciones más de Angel, que de criatura humana: Sigue las pisadas de tu Divina Maestra Maria Santissima, executa su doctrina, y imita sus virtudes, que ás escrito, y sè cuydadosa en todo lo que es del servicio de tu Señor.* Hizieron tan grandes efectos en la Sierva de Dios estas palabras, que las reconoció por ecos del Altissimo, pronunciadas por su Ministro, y Angel Santo; y entendiendo la queria el Señor levantar a nueva vida, procuró renunciar de nuevo el mundo, morir a todo, olvidarlo, y despedirse de essa Babilonia. En esta disposicion acabó de escribir la Historia de la Virgen,

§. XXIV. Frutos de averla escrito

Concluída la Obra, determinô el Señor manifestar a su Sierva el inmediato, y primer efecto, que ordenaba tubiesse. Hizolo

zolo ſu Mageſtad con el ſiguiente beneficio. Eſtaba la Sierva de Dios, deſpues del ſuceſſo referido, anſioſiſſima por ſervir a ſu Señor, con ardientes afectos de ſu amor, y de entregarſe toda por ſuya. Con eſtas anſias no ſoſſegaba, y como avecilla fugitiva de las inquietudes del mundo, andaba con repetidos buelos buſcando ſu deſcanſo, y repoſo: no lo hallaba, y el coraçon ſe le deshazia bolando tras ſus deſeos. Entre ellos ſe le manifeſtó el Divino Eſpoſo en viſion intelectual; y deſpues de averla purificado, moviendola a intenſiſſimos actos de dolor de ſus culpas, y defectos, la dixo queria labarla más con ſu ſangre, adornarla de virtudes, veſtirla toda de gracias. Sentia en ſi la Eſpoſa el efecto de eſtas Divinas palabras, conociendo la ponian interiormente un precioſo adorno, y que deſpues de él la realzaba el Señor ſus potencias, comunicandolas nueva virtud, y ſubſtancia. Adornada, y elevada en eſta fórma, ſintió que el Verbo humanado la preſentaba a ſu Eterno Padre, y le dezia: *Señor eſta Alma deſea hazer nueſtra ſanta voluntad, y trabajar en nueſtro ſervicio. Noſotros la levantamos del polvo de ſu miſeria, la entreſacamos, y eſcogimos de las hijas de Eva, para que eſcribieſſe la Hiſtoria de mi Madre, para que la imitaſſe, y ſiguieſſe ſus piſadas, y dieſſe noticia al mundo de los Sacramentos eſcondidos de nueſtra unica eſcogida, vueſtra Hija, y mi Madre, y Eſpoſa del Eſpiritu Santo: porque determinô nueſtra Divina Providencia, que en el tiempo tan miſerable, de tantos pecados, y ofenſas nueſtras, quando los hombres eſtan tan llevados de ſus paſsiones, que no atinan con la verdad, ni aciertan, ni quieren hallar ſu ſalud eterna, quando nueſtra Igleſia eſtâ tan combatida de enemigos, ſola la Señora de las gentes, ſin quien mire por ſu cauſa, y ſu defenſa, ſino por ſus particulares intereſſes; en eſte tiempo determinamos, y queremos embiarles algun remedio, ſi de él ſe aprovecharen. Y no ſiendo conveniente, ni poſſible, que yo, ni mi Madre, que con nueſtras vidas mortales les dimos tan poderoſos exemplos para ſu remedio, bolvamos en eſſa forma a repetirlos, à determinado nueſtra Providencia Divina, y entrañas amoroſas, hazer unas Imagines nueſtras; unos retratos de nueſtro ſer; un memorial de nueſtras maravillas; un mapa de nueſtras virtudes, una eſtampa de nueſtros paſſos, y una grande manifeſtacion de todo lo que obramos. (Todo eſto contiene la Hiſtoria de mi Madre, que â eſcrito eſta pobrecilla Alma) para que renovando las memorias vivas de nueſtras obras, ſe aprovechen los hombres, peſen, y ponderen lo que nos deben, y lo agradezcan. Pero en primer lugar es juſto, que eſta Alma, que á eſcrito eſta doctrina, la obre, porque quede acreditada, con que hizo efecto verdadero en la primera, que la conociô, y la manifeſtó.* Eſta miſma peticion hizo Maria Santiſſima por ſu Diſcipula, y ſe ofreció a ſer ſu Madre, y Maeſtra para enſeñarla, y alétarla a que la obraſſe. Y el Eterno Padre la aceptó, y dixo, que ſe hizieſſe.

Començóse en la mesma elevacion la obra decretada. Dieronla una grave reprehension de sus culpas, ingratitudes, y descuydos passados. Llorólos la Sierva de Dios amargamente, hizo grandes promessas de enmendar la vida, y propositos de perfeccion: renunció al mundo, y todas sus vanidades, las criaturas, sus especies, y imagines. Oyó luego una voz fuerte, eficaz, y suave, que salia del Trono, y la dezia: *Los dias de esta Criatura se acabaron, ya murió al mundo, oy se renueva, y nace para Dios.* Como a quien començaba para su Dios nueva vida, la aplicó el Redemptor con muy especial gracia los meritos de su sangre, dandola esse genero de baptismo, ó vaño de tan precioso licor. Cõfirmaronla todas tres Divinas Personas el nombre de Maria, para que fuesse en adelãte señal de su especial filiacion, y empleo, dandola una amonestacion, y enseñança grande, de que avia de obrar segun el nombre, imitar a Maria Santissima, y executar inviolablemente la doctrina de su Historia, que avia escrito. Y la Reyna del Cielo la admitió por su Hija, y Discipula. Quedó de este beneficio humillada, aniquilada, y pegada con el polvo, deseosa de agradarle, y obedecer puntual los ordenes de la voluntad Divina. Fue esta elevaciõ, una representacion brebe de todo lo que avia de hazer en el resto de su vida, cuyo total empleo fue obrar lo que enseña essa Divina Historia. Procedió por estos grados: primero, executar las doctrinas de su Maestra, como Discipula; segundo, imitar las virtudes de su Madre, como Hija; tercero, seguir las pisadas de su Esposo en inmediata imitacion, como Esposa conjunta con vinculo de firme Matrimonio espiritual; ultimo, estar como en continua operacion, á cerca del ser de Dios, tomando de esse primer origen la imitacion, y assimilacion de las virtudes. Todo este progresso iré refiriendo como sucedió.

Como el Señor, pues, disponia, que esta Alma, que avia tomado por instrumento para manifestar al mundo los ocultos Sacramentos de la vida de su Madre Santissima, fuesse la primera, que cogiera los frutos de essa Obra, y con el colmo, que pedian essa primacia, y las luzes, que para escribirla avia recebido; determinó como fundar de nuevo la vida de su espiritu, desde el estado en que estaba. Ya diximos que el estado, que tenia, quando començó a escribir la Historia era de especial Esposa del Altissimo. Desde aqui, pues, començó el Señor a levantar de nuevo el edificio: y para fortificar su fundamento; lo primero, la propuso el bien, y el mal, representandola con vehemente eficacia la fealdad del pecado, y sus horribles efectos, y lo soez de la vida terrena; y con la misma eficacia la suavidad del Divino yugo, la hermosura

de

de su Ley, la verdad, pureza, y feliz fin de la vida espiritual. Passó a representarla vivamente las culpas, y defectos que avia cometido, y los beneficios, que avia recebido de su liberal misericordia, haziendo comparacion de lo que su Magestad avia obrado magnificamente con ella, y lo corta, y ingratamente que ella le avia correspondido. Y viendola perfectamente contrita de sus culpas, y del todo confundida de los cargos, confessando en lo intimo de su coraçon, que no podia responder uno por mil, prosiguió a intimarla la alteza de perfeccion, que requeria el estado de Esposa suya, aun atendiendo solo a la profession de Religiosa, y de nuevo la puso las apretadas Leyes de esse estado, reduciendolas al buen empleo de las potencias interiores, al buen uso de los sentidos exteriores, y a la puntual execucion de las obligaciones religiosas, y obras de supererogacion, que le estaban ordenadas. Teniendola assi instruída, y humillada, la manifestó queria confirmarla en el estado de Esposa suya con firmes escrituras de Desposorio, para que entrasse en el escondido talamo de su intimo amor. Intimóla empero, qne el medio para conseguir este beneficio, era la execucion de la doctrina de su puriſſima Madre, en cuyo sequito van las Virgines al Rey; y que assi queria, que antes entrasse a su escuela, y enseñança, para que ella la instruyesse de lo que se avia de desnudar, y el adorno que avia de tener: y que las virtudes, y perfeccion de su Maestra, que avia escrito en su vida, avian de ser el espejo, en que se avia de mirar para adornarse; que esse era el fruto, que queria sacasse de averla escrito.

Remitida, pues, la Esposa a la Madre del-Rey, su Magestad la recibió benigna, y la dispuso para entrar al escondido talamo de su Hijo Santissimo, en esta fórma. Lo primero, la instruyó en la verdadera renunciacion, que avia de hazer de todo lo terreno, negandose a todas las honras, deleytes, conveniencias, y favores humanos; y abraçando, y aun solicitando los trabajos, angustias, persecuciones, y penas, que le fuessen possibles, para tener algun linage de assimilacion con su Esposo en la imitacion, aunque tan desigual, de su desnudez, y Passion. Luego renovó en ella con más eficacia una muerte mystica, que antes avia tenido, para que acabasse; y muriesse a todo lo mundano, quedando cruzificada al mundo, y el mundo para ella, viviendo ya no en si, ni para si, sino Christo en ella, y ella para Christo; instruyendola por el simil de las calidades de un cuerpo muerto, y de lo que con él se haze, del modo con que avia de quedar muerta al mundo, con admirables doctrinas. Passó a enseñarla como se avia de labar, y purificar de las impuras imagines, y especies, que del trato del

mundo se avian pegado a la imaginativa, y como se avia de desnudar de los malos habitos, que con las culpas, imperfecciones, y passiones mal mortificadas avia adquirido: y la mãdó, que desnuda de aquellas asqueroſas, humildes vestiduras, las tubiesse siempre a la vista, para motivo de humildad, temor, y agradecimiento. Despues de esto la enseñó las preciosas vestiduras, y hermosas galas, que su Esposo la daba, para que en la nueva vida, a que resucitaba solo para él, adornasse su hermosura, manifestandola en este symbolo todo lo passivo que avia recibido, y queria aumentar el Señor, para perficionar su interior en todas las potencias, y lo activo que le pedia para la perfeccion alta, a que la llamaba; y la encargó con rigurosas amenazas el cuydado de no mãchar tan puros, y preciosos adornos. Ultimamente, la enseñó el Castillo de la encumbrada habitacion de su interior, donde se avia de encerrar, el recato de todo lo exterior, con que en él avia de vivir, los espacioſos, y siempre amenos jardines de las Divinas perfecciones, por donde se avia de esplayar, los familiares de su Esposo Angeles, y Santos, con quien avia de ser su comunicacion; y la previno de los combates, que sus crueles enemigos aviã de dar a aquella fortaleza, assegurandola que si ella no les daba entrada, seria inexpugnable. Concluyó con dezirle la fórma admirable, con que debaxo de estas condiciones se avian de otorgar las escrituras del Despoſorio, para que siempre fuesse firme, si por ella, y su flaqueza no quebrasse.

5. XXV. Segundas Leyes de la Esposa.

De todos estos sucessos, doctrinas, y enseñanças del Señor, y su Santissima Madre, hizo luego la Sierva de Dios un libro, que llamó: *Leyes de la Esposa, conceptos, y suspiros del coraçon, para alcançar el ultimo, y verdadero fin del beneplacito, y agrado del Esposo, y Señor.* En él, despues de aver puesto todo lo referido, dispuso un breve tratado de las excelencias, y virtudes de la Madre de Dios, entresacando de la Historia las que màs conducian a su enseñança, para poder las traer en libro manual consigo. El motivo de escribirlo, fue una voz, q̃ oyó en lo superior de su alma, y despues de exortarla al mayor alejamiento del mundo, y sequito de la más alta perfeccion, la dixo: *As menester Maestra que te guie, Madre que te ampare, Amiga que te consuele, Señora a quien obedezcas, Reyna de quien seas esclava, Imagen en quien tengas escrita la Virginidad, Retrato en quien estê dibujada la especie, y hermosura de la virtud, Exemplo de vivir, adonde halles los expressos magisterios de bondad, en que conozcas que debes abraçar, y que arrojar, y repeler, Dechado de todas las virtudes, para que como pudieres, con la gracia Divina las copies, y saques. Ea alma, toma Norte por donde te guies, Luzero que te anuncie el dia claro de la Eternidad,*

dad, Nivel con que vayan medidas tus obras, Arancel para que te goviernes, Camino para la Divinidad, Puerta para el Cielo, Espejo que tengas delante de los ojos del entendimiento, adonde veas tu faz interior, y te adornes como Esposa, para entrar en el talamo del Esposo. Aqui se á de componer tu hermosura, y gracia, mirando a la de Maria Santissima, Madre del Unigenito del Padre, en quien hallarás expressado el Mapa de las maravillas de Dios, el Exemplar de tus deseos. Y pues el primer estimulo del aprender es la nobleza del Maestro, que cosa más noble, que la Madre de Dios? Que cosa más eficaz, que las virtudes de la Reyna del Cielo? Que luz más resplandeciente, que aquella a quien escogiô el mismo Resplandor para su morada? Que cosa más casta, que aquella que engendrô cuerpo sin mancha de otro cuerpo? Que objeto mejor de tu entendimiento (entre las puras criaturas) que aquella que es Madre de tu Esposo Christo? Pues atiende su origen, virtudes, y grandezas, y sigue la fervorosa. De aqui començó el tratado, que para su frequente enseñança, y consuelo puso en aquel libro manual. Puso en el mismo otro de meditaciones de la Passion de nuestro Redemptor, copiado de lo que avia escrito en la Segunda Parte de la Historia. El fin de hazerlo declaró la interior voz, que la dixo: *Para que tomes las meditaciones, que más mueban tu afecto, pon aqui la Passion del Señor, como la ás escrito en la Historia de la Reyna, y sea tu continua consideracion, y el pan de tu entendimiento, el consuelo de tu alma, el sustento de tu espiritu. Y mira que leas muchas vezes esta Divina leccion, que es la mayor enseñança de los mortales, es el libro cerrado, que no le sabe abrir sino el limpio de culpa, y afectuoso de coraçon. No quites tu atencion de este noble objeto; y te asseguro de parte de Dios, que si lo hizieres conseguirás copiosissimos frutos para tu alma, y alcãçaras lo que deseas de la amistad del Señor.* Ultimamente, para la prompta execucion de una, y otra doctrina, escribió en el mesmo libro sus exercicios quotidianos, con insercion de fervorosissimas oraciones, contemplaciones altissimas, fructuosissimas devociones, elevadissimos propositos de perfeccion, el orden de su vida, y distribucion de su tiempo, con las elevaciones de su espiritu, que en cada uno de sus empleos fervorosa executaba, y son tan eminentes, y puras, que no parece se puede desear más para la perfeccion más encumbrada. Nada pondero: El libro que oy tenemos de su letra es irrefragable testigo.

Escribiólo para que la fuesse las tablas de la Ley de Esposa del Señor, el despertador de sus afectos, el recuerdo de sus deseos, el fomento de su amor, el fin de sus ansias, el manual de sus empleos, y exercicios, y una suma de lo que la Magestad Divina la avia ilustrado, y de lo q̃ la avia enseñado la Reyna del Cielo su Maestra. Tenialo por regla, por donde dirigia su vida, y por ser escrito solo para esse fin, le conservó siempre consigo, sin que le alcan-

çaſſe el fracaſo que a los demás papeles, de que adelante diré. Concluyóſe eſte libro por los años de 1641. y aunque deſde que acabó de eſcribir la Hiſtoria de la Madre de Dios, fue ſu continuo exercicio executar ſus doctrinas, que le quedaron gravadas en el alma deſde eſte tiempo, que por el nuevo eſcrito las tenia más aplicadas al orden, y diſpoſicion de ſu vida, començó con fervor más esforçado el ſequito de la diſciplina de ſu Divina Maeſtra, la ſolicitud de los braços de ſu Eſpoſo Rey, por la direccion de la Reyna Madre; la execucion de las Leyes, y obſervancias de Eſpoſa, influidas por la Madre del Eſpoſo. En eſtos empleos, y eſtado de Diſcipula de la Madre de Dios eſtubo paſſado de diez años, aprovechando cada dia más en eſſa Divina eſcuela, mejorando de exercicios, renovando ſus propoſitos, y recibiendo de ſu Divino Eſpoſo, no ſolo la prometida confirmacion de los contratos de aquel alto Deſpoſorio, ſino grandioſos, y frequentes favores, ſi bien, como la convenia, interpolados com muchos, y graves trabajos.

Para ſu mayor ſeguridad en los favores, la concedió el Señor un admirable beneficio, que començó luego que concluyó la Divina Hiſtoria, y ſe continuó por todo el reſto de ſu vida. Fue eſte, que a todas las elevaciones de ſu eſpiritu, á la comunicacion de algun eſpecial favor, precedia un dolor, y contricion tan grande de ſus pecados, que la parecia ſe le rompia el coraçon; de fórma, que el ſentir la preſencia de ſu Mageſtad, y el dolor de ſus pecados, era todo a un tiempo. Venia con mucha luz de la grandeza, y bondad del Señor, de la hermoſura de la virtud, de la verdad, y caminos de Dios, y con conocimiento de la fealdad del pecado, de la mentira, y del vicio; y de eſte deſengaño le nacia aquel dolor tan vehemente, y de otra gran virtud, que ſentia en el interior, que ſe lo movia de manera, que la parecia moriria, ſi el Señor no la fortaleciera, y ſanára la llaga que la cauſaba. Acompañaban a eſte dolor amor, y temor de Dios, y abatimiento de ſi miſma. Eſto, eran los menſageros, que embiaba el Altiſſimo delante, quando queria viſitar eſpecialmente a eſta Sierva ſuya. Seguiaſe el preguntarla ſu Mageſtad, ſi la peſaba de averle ofendido; y era eſta pregunta una penetrante flecha, que enterneciendola mucho, la traſpaſſaba el coraçon. Y en reſpondiendo la humilde, y contrita Sierva, que ſi, el Señor la conſolaba, diziendo, que la perdonaba, y lababa ampliamente con ſu ſangre. Eſte fue el ſeguro preambulo, que de alli adelante tubo ſiempre eſta alma en quantos favores Divinos recibió. Añadiaſe el que aunque ſiempre el Señor avia zelado la pureza del alma de eſta Eſpoſa ſuya, deſde entõces

fue

fue el zelo tan fuerte, que ninguna culpa, por leve que fueſſe, ni imperfeccion cometió jamás, que ſu Mageſtad no ſe la reprehendieſſe ſeveriſſimamente, haziendole con expreſſion tan riguroſo cargo de ella, q̃ la dexaba deshecha como el polvo en contricion, y humildad.

Fuera de eſtos beneficios, cuyo genero no cogió en ſu Divina Maeſtra, concedió el Señor a eſta Criatura, para que aprovechaſſe más en el Diſcipulado de ſu Madre, una participacion particular de los dones, y gracias, que comunicó a eſta Señora pertenecientes a la ſantificacion, y virtudes, aunque en inmenſa diſtãcia de inferioridad, ſegun la que ay de una Eſclava humilde, a la Reyna de los Angeles, pero en el miſmo genero. Entre eſtos dones, fue uno concederle, q̃ conocieſſe las coſas criadas en ſi meſmas, ſin falacia, ni engaño. Deſde entonces en todo fue la luz mucho más alta: entendia mucho màs que antes del ſer de Dios, y ſus Atributos, y le parecia ſe le avia abierto una grã puerta para la Divinidad, debaxo de los terminos de criatura mortal. La comunicacion con el Señor, ſu Madre Santiſſima, y los Angeles era más comprehenſible, eſpiritualizada, y intelectual: moſtrabaſele la hermoſura de la gracia de modo, que padeceria mil martyrios por ella, y la fealdad del pecado como es en ſi, con tal horror, que quiſiera antes padecer las penas del Infierno, que cometerle: aumentóſe la ciencia de las criaturas ſublunares, conociendo con más penetracion ſus naturales, y condiciones. Otro, fue comunicarle tal impetu de la luz de la verdad, y valentia de gracia, que como caudaloſo rio la llevaba fuerte, y ſuavemente, ſin dexarle afecto a coſa de las terrenas de eſte Valle de lagrimas, que la llevaſſe, ó detubieſſe. Y ſi como a criatura humana tal vez la combatian, ó perſuadian, ó ſe bolvia a mirarlas, ó advertirlas, eſſe impetuoſo rio de la gracia, la detenia, llamaba, y llevaba como arrebatada a que miraſſe la verdad, y dexaſſe todas las coſas terrenas, aunque fueſſen licitas, y honeſtas; porque ſolo para amar a Dios, y al proximo, deſear, y ſolicitar el bien, y ſalvacion de las Almas, la dexaban lugar.

Con los ardientes deſeos, que el Señor dió a eſta Criatura deſde ſus primeras luzes, de ſervirle, amarle, y agradarle, conſervandoſe en la poſſeſſion de ſu gracia, andubo ſiempre como oficioſa aveja, recogiendo de diverſas flores quanto le parecia avia de ſer de dulce agrado a ſu Divino Dueño. Con eſte anhelo en tan dilatados años, ya de lo que oía, y leía, ya de lo que ſu encendido afecto invẽtaba, y ſu fervor a la luz, q̃ alumbraba ſu interior, componia, avia juntado gran cantidad de devociones, y de oraciones

§. XXVI. Nuevo orden de vida.

voca-

vocales, de que pareciendole medios para la conſecucion de aquella dicha, y cumplimiento de ſu deſeo, andubo todo eſſe tiẽpo cargada. Empero en el de que aora voy hablando, como el Señor la avia llamado tan fuerte, y eficazmente a vida tan eſpiritualizada, y elevadola a eminente contemplacion infuſa de tan altos Myſterios, y Sacramentos, como en la Divina Hiſtoria avia eſcrito, no dexaba de impedirla algo tanto vocal, como tenia. Y aunque procuraba juntarlo con lo mental (exercicio en que el Señor la avia hecho excelentiſſima) con todo quando lo hazia por ſu diſcurſo, uno, y otro impedia a la plenitud de luz, y manifeſtacion de Myſterios, que ſin operacion propria ſuya la comunicaba el Altiſſimo. Andaba con eſto fluctuando en ſi meſma, inquiriendo el mayor agrado del Señor: por una parte la parecia debia dexar lo menos perfecto, por atender a lo que lo era más: por otra, que dexar devociones de tanto tiempo no era bien hecho, ni fidelidad de Hija dexar de trabajar todo lo poſſible en el interior, y exterior: mas como lo uno la eſtorbaba para lo otro, nada hazia a ſu ſatisfacion, y ſe deſconſolaba. Parecióla, que interiormente la dezian, atendieſſe más al trato con Dios, con la Reyna del Cielo, y con los Angeles, que a tanto exterior. Pero como la ultima reſolucion de ſus dudas, y el norte viſible de ſu ſeguridad era la obediencia, acudiô a ella, comunicando a ſu Confeſſor, y Prelado (uno, y otro era a la ſazon el P. Fr. Franciſco Andrez) lo que la ſucedia. Juzgó eſte atendiendo al eſtado de aquella Alma, que era deſorden tener tanta oracion vocal; y aſſi ſe la moderó. Dexóla ſolo el Oficio Divino, el menor de nueſtra Señora, ſu Letania, la parte del Roſario, la Eſtacion del Santiſſimo, viſita de los Altares, y la Corona de N. Señora repartida por los ſiete dias de la ſemana, cinco diſciplinas cada dia, el exercicio de la Cruz, y el de la muerte; pero eſtos ſin ninguna de las oraciones vocales, que en ellos dezia; conmutando eſtas en meditaciones de los Myſterios, y contemplacion en ellos, en que atendieſſe a la luz, y ciencia, que el Señor la daba. Deſpues, por ſer tan ſolida devocion, y manifeſtativa de ſu Fé, y humildad, la permitió continuaſſe una, que deſde ſus principios tenia, de rezar cada dia el texto de la Doctrina Chriſtiana.

La meſma luz, y juizio del Confeſſor moderó con acertada diſcrecion algunas de las aſperezas arriba referidas, ſegun el diverſo eſtado, ocupacion, y circunſtancias, en que ſe hallaba eſta Criatura, atendiendo prudentemente a lo que en la ocaſion ſeria de mayor agrado, y ſervicio del Señor. Deſpues q̃ entró a ſervir el oficio de Prelada, y Fũdadora, pareció, que para introducir la Sierva

de

de Dios en su Comunidad con suavidad, y eficacia las obſervancias, en que la queria fundar, ſeria lo más conveniente, que en lo exterior ſe ajuſtaſſe la Madre a las leyes, en que ponia a las hijas. Con eſte dictamen el Padre Fr. Franciſco Andrez, ſu Confeſſor, la mandó dexaſſe aquella tan apretada abſtinencia, y ſe conformaſſe con ſu Comunidad, aſſi en los tiempos, como en la calidad, de la comida. Aſſi lo hizo la obediente Prelada con mayor edificacion de ſus Subditas, que la que avian tenido de ſu ſingularidad ſiendo particular; porque deſde entonces atendian en ella un exẽplar admirable de abſtinencia, prudentemente de todas imitable. Veian en la cantidad tocado el medio de lo preciſo para el ſuſtẽto, en la calidad la eleccion de lo menos guſtoſo, en el modo la modeſtia ſin melindre, como de quien ſolo atendia a ſocorrer la neceſſidad de la naturaleza, en el tiempo, que inviolablemente ſolo en las dós comunidades comia, en los ayunos no ſolo la obſervancia puntual de los que obſervan los Frayles Menores, ſino capitanear a las más robuſtas para otros a que exortó, y que obſervó el Seraphico Padre, y que en lo reſtante del año guardaba la fórma del ayuno en tomar ſolo cólacion al tiempo de la cena. Con el miſmo dictamen la mandó el meſmo Confeſſor, no uſaſſe para dormir de aquel cilicio, ó potro de madera, que diximos arriba, ſino que ſe ajuſtaſſe a la obſervancia, en que ponia a ſus hijas de dormir en un gergoncico de paja pueſto ſobre la tierra deſnuda, y con el abrigo de una pobre manta. Hizolo aſſi en adelante la V. Madre, tomando recoſtada en tan corto alivio el ſueño preciſo a la naturaleza, ſin jamàs deſnudarſe, ni aliviarſe de ropa, ni aun quitarſe una ſandalia, ſino en la curacion de enfermedades actuales, eſtando en la enfermaria. Solo para mudar ropa ſe deſnudaba de quince, en quince dias, y entonces hazia le coſieſſen al habito el eſcapulario, y tocas, porque no ſe deſcompuſieſſen, ahorrado el embarazo de prenderſe. Por más urgẽte razon la quitó aquella cota de malla, que pueſta a raiz de las carnes, la cubria, y oprimia todo el cuerpo: porque conſiderada la tierna delicadez de la Sierva de Dios, tal, que ſola la tunica la hazia llagas en el cuerpo, que neceſſitaba de curar, parecia imprudencia en el eſtado que tenia, permitir a ſu fervor martyrio tan ſobre ſus fuerzas naturales. Por eſtas, y otras razones, que ocurrieron, no ſolo al juizio del prudente Confeſſor, ſino al de los Prelados, pareció preciſo mandar a la Sierva de Dios, que en lo exterior, y coſas q̃ inevitablemẽte avia de ver la Comunidad, ſe acomodaſſe a ſu ſequito, pareciendo ſolo ſingular en la admirable puntualidad de obſervar tan apretado comun. Y la Sierva de Dios, que ſolo en la obedien-

obediencia, y recato tubo ſu ſeguridad, abraçó con toda el alma eſte genero de vida; a peſar de ſus fervores, de quien ſiempre ſe temia. En lo que jamás hubo moderacion, fue en la ajuſtadiſſima diſtribucion del tiempo, ſin dexar inſtante a que no correſpondieſſe la ocupacion más conveniente para la alteza de vida, en q̃ ſe hallaba. Hubo ſi variacion, ſegun la diverſidad de ocurrencias, pero cõ mayor lleno, y más alteza de empleos. Por los años 1633 luego q̃ paſſaron al Convento nuevo, pareció a la Sierva de Dios ſeria del agrado del Señor, que ſu Comunidad ſe conformaſſe cõ la del Convento de San Julian, de Religioſos Franciſcos Recoletos (que tenian ya cerca) en los tiempos, y diſtribucion de las horas Canonicas, y demás Comunidades, y aviendolo conſultado con los Superiores, y aprobado ellos ſu dictamen, por ſu orden ſe puſo en execucion, diziendoſe los Maytines á media noche, a las cinco de la mañana Prima, y las demás horas en la miſma correſpondencia al Eſtatuto, y eſtilo Recoleto de los Frayles, como aſta aora ſe obſerva. Con eſta variacion de las horas de Comunidad, fue preciſo la hubieſſe tambien en la diſtribucion particular del tiempo de Prelada. Deſde entonces començaba la diſtribucion de las horas, deſde Maytines, a que iba a media noche, y en que eſtaba cõ la Comunidad aſta las dós; de las dós aſta las cinco ocupaba en el exercicio de la Cruz; a las cinco aviendo començado el exercicio de la muerte, iba a Prima, y aviendo eſtado en ella, y en la hora de oracion de Comunidad, confeſſaba, y recebia ſacramentalmente al Señor; luego ſe recogia a la Tribuna, y en dar gracias, y hazer el exercicio de la muerte ocupaba aſta Tercia; en ella, y en la Miſſa Conventual, y dós horas ſiguiẽtes eſtaba aſta la Comunidad del Refectorio; ſalida de eſta ſe recogia a la celda, donde hazia riguroſo examen de conciencia, y una larga oracion, que tenia compueſta para pedir al Señor remedio de ſus llagas, y perdon de ſus culpas; y acabado eſte exercicio ſalia a los exercicios de Marta, y ocupacion de ſu oficio, en que con admirable expedicion ſe ocupaba aſta la hora de Viſperas; y deſde que ſalia de ellas, aſta la hora de Completas, ſe ocupaba, ó en obras de caridad, ſi ocurria la ocaſion, ó en eſcribir lo que la obediencia le mandaba; iba a Completas, previniendoſe para la oracion de Comunidad, que deſpues de ella ſe tiene por modo de leccion, con una vocal, q̃ ella avia compueſto de la conformidad con la voluntad Divina, de admirables afectos de caridad, y reſignacion; de la oraciõ iba a la Comunidad del Refectorio; y deſpues de ella, los dias de diſciplina comũ acudia a ella, cuydaba del govierno del Cõvento, y del Recogimiento de las Monjas, y aviẽdo

dado

dado conveniente expedicion a los negocios, ſe recogia a la celda, donde hazia el exercicio de dezir ſus culpas de todo el dia a la Virgen Santiſſima, como a ſu Prelada, recibir ſu correccion, y hazer penitencia por las cometidas; en eſto, y tal vez en eſcribir lo que la mandaban, ocupaba el tiempo aſta el de tomar el ſueño preciſo, para començar otra vez la tarea de Maytines. Entre los exercicios de eſta diſtribucion repartia a las horas convenientes ſus cinco diſciplinas, que cada dia tomaba. Obſervóla en la fórma referida, aſta que la obediencia, como queda dicho, le moderó la vocal, que ſeria por los años 1644.

Deſde eſte tiempo; como ſe recrecierõ a la Sierva de Dios algunas ocupaciones exteriores, que ni la caridad, ni la obediẽcia le permitia eſcuſaſſe, qual era la correſpondencia con el-Rey, y aſſiſtencia a oir, y conſolar a muchas perſonas de diverſas calidades, y eſtados, q̃ en graves neceſſidades, y trabajos recurriã a eſte aſylo de q̃ adelante diré, fue neceſſario ſe variaſſe la diſtribucion de fórma, q̃ cogieran todas. Comẽçaba ſus exercicios por el de la Cruz a las diez de la noche, en q̃ eſtaba aſta las dozena eſta hora iba a tañer a Maytines (exercicio q̃ por aliviar a las Religioſas, y otros altos fines tomó ſiẽpre para ſi, y perſeveró en él aſta q̃ muy adelante una perleſia, q̃ padeció, le hizo ſu execucion impoſſible) y aviendo eſtado en ellos con la Comunidad, acabados bolvia a la Tribuna a proſeguir ſu eſpiritual tarea. Començaba el exercicio de la muerte, en q̃ eſtaba aſta que era preciſo tomar algun breve ſueño. Levantabaſe a Prima, a que ſe ſeguia la confeſſion, comunion, hazimiento de gracias, y acabar el exercicio de la muerte, como ſe dixo arriba: y el tiempo q̃ la ſobraba, aſta Tercia, eſcribia lo q̃ la mandaba la obediencia, ó en aquel recogimiẽto ſe ocupaba en otras obras de virtud: Las demás horas ocupaba en la fórma arriba referida: ſolo con particularidad tenia deſtinado el tiẽpo, que ay deſde acabadas Viſperas, aſta ir a Completas, para el conſuelo eſpiritual de los que iban a buſcarla. Eſte orden guardó todo el reſto de ſu vida: ſiendo comun admiracion de las Religioſas, no el jamás hallarla inſtante ocioſo, ſino como en tan corto eſpacio cogian tantas ocupaciones: porq̃ ſin falta alguna acudia puntual a todas las obligaciones de Prelada; por ninguna ocupacion, ni cauſa, ſino la detenia el Confeſſor, ó Prelada, faltaba de Comunidad; viſitaba, y conſolaba las enfermas repetidas vezes cada dia, a nadie, ni de caſa, ni de fuera, q̃ neceſſitaſſe de conſuelo, ſe negaba; a muchos auſentes ſe lo daba por eſcrito, eſpecialmẽte a ſu natural Rey, y Señor en coſas de tanto peſo, que ſola eſta correſpondencia podia ſer adequado empleo de una capacidad grande.

XXVII. Elevacion con que oraba.

Mucho más admirable era la elevacion de espiritu, con q̃ todo lo obraba. En los exercicios, y penitẽcias eran los actos interiores, y afectos correspõdientes tantos, tan perfectos, y levantados, q̃ no se pueden reducir a palabras: En las Comunidades del Coro, elevada la mente, y parte superior al ser inmutable de Dios, procuraba, á imitacion de los Angeles, no perder de la vista interior el objecto, q̃ ellos siempre ven cara a cara, y en esta contemplacion repetia muchos actos interiores de admiracion, reverencia, alabãça, y de ferviente amor, convidando a todos los Cortesanos del Cielo, y Justos de la tierra, a que con ella magnificassen al Señor por su bondad, y perfeccion infinita, y por los beneficios, q̃ de su liberalissima mano avia recibido. En el tiempo destinado a la oracion, era su contemplacion altissima, y a vezes elevada a visiõ abstractiva de la Divinidad, tan alta, quãto parece puede caber en los terminos de criatura mortal. En el sacrificio de la Missa assistia devotissima, llena de Fé, y atencion a sus encumbrados mysterios: ofrecia el Sacrificio presente, con todos los de el mũdo, y la muerte de Christo, al Eterno Padre, por sus pecados, y todos los del mundo, porque se salvassen todas las almas, y por el alivio de las del Purgatorio, por todas las necessidades, aflicciones de los fieles por la exaltacion de la Fé, extirpacion de las heregias, paz, y concordia entre los Principes Christianos, y para q̃ en todo el Orbe se cũplieffe la voluntad, y beneplacito del muy alto Señor. En la recepciõ de los Sacramentos siẽpre tenia viva persuasion de q̃ podia ser aquella la confessiõ, y comuniõ ultima; y con esta consideracion se confessaba como para morir, y recibia la Eucaristia como por Viatico; aturdiãse los Confessores de ver lo amargo de su dolor, lo firme de su proposito de la enmienda, y lo fervoroso de su agradecimiẽto por el remedio del Sacramẽto de la Penitẽcia, en culpas tã leves, q̃ apenas, podiã reconocer fuessen culpas; y acaso se admirabã los Angeles de ver lo q̃ passaba en su alma quãdo recebia la Eucaristia q̃ serà noble, y grãde parte de la Historia, q̃ tẽgo prometida. En los examenes de cõciencia, y reconocimiẽto de sus culpas ante su Divina Prelada, y Maestra, fuera del dolor, arrepẽtimiẽto, y propositos de la enmienda de sus defectos, hazia severo juizio de sus obras, poniendolas a la vista de las del Redẽptor del mũdo, y su Santissima Madre, y comparãdo unas cõ otras; y a esta luz se le descubria tanto de su corta correspõdencia en las operaciones de Esposa de Christo, y Hija de Maria, q̃ viendo la inmensa distancia, de lo que obraba, a lo que debia, se corria, avergonçaba, y humillaba asta el polvo, no con despecho, sino cõ alẽtado estimulo de más, y más trabajar, amar, y servir al Altissimo. En las

Comu-

Comunidades del Refectorio entraba en alta conſideraciõ de que como el ſer, recebia tambien del Señor el ſuſtento de valde, confundiendoſe de q̃ ſi a eſtos beneficios naturales correſpondia tan corta, quanto lo quedaria en la correſpondẽcia a los ſobrenaturales tan grandioſos, y continuos: recebia la comida como dada de limoſna; y ſi como a Prelada la queriã dar lo mejor, lo reſiſtia: ſi le faltaba algo, ſe alegraba: todos los dias, q̃ no eran de fieſta, hazia algun acto de mortificaciõ, y humildad: Lunes ſe poſtraba en tierra, para q̃ todas las Monjas la piſaſſen, con viva perſuaſion de que aunque el oficio de Prelada la hazia mayor, era muy inferior a todas en la virtud; Juebes las beſaba los pies, a imitacion del Señor, pero cõ conſideraciõ, q̃ ſu Mageſtad ſe puſo a los pies de ſus criaturas, y ella a los de ſus Superioras, y Señoras; Viernes eſtaba en la Comunidad de rodillas, pidiendo a Dios, como rea, en la Congregacion de ſus Eſpoſas, miſericordia de ſus culpas; los demás dias las dezia a la Comunidad con mucho dolor de no aver cumplido con ſus obligaciones, y no averlas dado el exemplo que debia. En las funciones de Prelada procedia con admirable ſabiduria, y humildad; interiormẽte conſideraba era inferior a las Subditas, y las eſtimaba como a ſus Señoras, y en el exterior las governaba con ſeveridad blanda, y con autoridad humilde: y alguna vez, ſi lo neceſſitaban, las reprehendia con aſpereza, y ſiempre las conſolaba: tratabalas cõ amor de Madre, y caricia de Amiga, ſin darlas lugar a q̃ cobraſſen oſadia: remediaba ſus neceſſidades más q̃ las proprias, y amabalas cõ igualdad, ſin aceptacion de ninguna: era para ſi aſpera, para ellas ſuave, y benigna. Las ofenſas de Dios caſtigaba, y remitia las proprias, ſin darſe por entẽdida: de todas, quando importaba, tomaba conſejo, y alguna vez obedecia a ſus inferiores. En la aſſiſtencia al conſuelo de los q̃ la buſcaban de afuera, ſupueſto el orden q̃ le tenia dado para eſto la obediẽcia, atẽdia con deſvelo a los lazos de q̃ todo eſte exterior eſtá texido, y ponia ſu cuydado en no ſalir de ſu retiro interior, colocãdo a las puertas de los ſẽtidos muchos eſcudos pẽdientes dõde los tiros de los enemigos cõbatieſſen; cerraba la viſta para no mirar roſtro de criatura, cautelaba los oídos, para no atender a las fabulaciones terrenas, ni a las alabanças, ni liſonjas humanas, ponia guarda de circunſpeccion a ſu boca, para q̃ no ſalieſſe de ella palabra de alabança propria, ni de deſdoro ageno: con eſta prevencion, pidiendo primero licencia a ſu Divino Eſpoſo, y Maeſtra para hablar, y conſultando con ſus Mageſtades lo que avia de dezir, los hablaba con breves, graves, y diſcretas razones, en que reſplandecia humildad religioſa, y tierna caridad, y ſi lo neceſſitaban, los conſolaba, ani-

maba, y amoneſtaba lo mejor con celeſtial prudencia. En todo lo reſtante de ſus ocupaciones eſtaba en continua operacion de Fe, amor, eſperança, alabança, y oracion mental; y al tiempo de la preciſa diſcontinuacion con el dormir ponia en la cabecera de ſu conſideracion el deſpertador de eſta ſentencia: *Con paſſos lentos camina la ira Divina a la vengança, y la tardança del caſtigo recompenſa con la gravedad de la pena.*

De eſtos, y otros primores de perfeccion tenia eſcritos propoſitos, que frequentemente leía para la puntualidad de ſu obſervancia. Quando ſe confeſſaba generalmente, que lo hazia muchas vezes, y quando entraba Confeſſor nuevo a governarla, los renovaba con nuevos alientos; y en eſta ocaſion los daba al nuebo Padre eſpiritual, que queria informarſe por entero del modo, y orden de ſu vida, permitiendo eſtas clauſulas, que manifieſtan ſu humildad, y ſu motivo de entregarſelos: *Doy a V. P. eſtos propoſitos de perfeccion, ſuplicandole advierta, que del prometer al cumplir và mucho, y más en quien es tan debil, y flaca como yo. V. P. ſea ſevero Juez para compelerme a executar lo que el Señor me dá a deſear, y a prometer. Aſsiſtame con ſu vigilancia, para que deſpierte mi tibieza; y fortalezcame la obediencia de V. P. contra la guerra, y lucha, que el enemigo comun arma ſiempre. Y deme V. P. ſu bendicion, y licencia para todo eſto.* Para que ſe conozca la alteza de perfeccion, con que en todo obraba, pondré aqui ſolo uno de los propoſitos, de que ſe puede colegir; reſervãdo el darlos todos para la Hiſtoria: *Al tiempo* (dize) *de ir a elegir la voluntad, aſsi en las operaciones interiores de las potencias, como de las obras exteriores, y uſo de los ſentidos, lo que hubiere de obrar, ê de tomar eleccion de lo mâs ſanto, perfecto, puro, loable, lo más agradable a Dios, y mâs ſegun ſu Ley ſanta; y ajuſtado a la verdad de la Igleſia Catolica Romana, y que enſeñan los Santos, y Doctores; y tambien de elegir aquello con que tenga más pena, y menos guſto, lo más util al proximo, y más agradable a la Virgen Santiſsima, y lo que más conforme con la doctrina ſanta, que me tiene dada; poniendo grandes veras en obedecer a eſta gran Reyna; pues es mi Maeſtra, Prelada, y guia de de mi virtud.* A la perfeccion de eſte obrar correſpondia la eminencia de recebir, y a eſta lo apretado de padecer. No cabe en la brebedad de eſta relacion referir los favores Divinos, que la Sierva de Dios en eſte eſtado, y por eſtos tiempos recebia, ni el contar los trabajos, retiros del Señor, y combates, con que ſu Mageſtad los alternaba. Compuſo el Divino Eſpoſo con eſta variedad en una mortal criatura tal belleza, y ſolidez de vida eſpiritual en continuos aſcenſos de perfeccion, que pudieron los Angeles admirar verla ſubir del deſierto tan afluente de delicias, y tan unida a ſu Amado.

Es

§. XXVIII. Servicios a la Iglesia.

Es tan maravillosa la Providencia de Dios con su Santa Iglesia, que segun la necessidad de los tiempos, pone en esta luz comun algunas de aquellas Almas, que desde la Eternidad destinô a eminente santidad, para que al passo que dentro de esse sagrado ovil aya quien con enormes pecados provoque su justa ira, incitandole al castigo, aya tambien quien con eminentes virtudes tẽple su enojo, inclinandole a misericordia. Por los efectos podemos bastantemente colegir fue una de estas Almas Maria de Jesus. Començó a florecer en relevante santidad, quando por la depravaciõ frequente de costumbres, y gravissimos pecados de muchos hijos de la Iglesia, provocada la Justicia Divina, amenazaban a la Iglesia grãdes trabajos, y a sus principales miembros imponderables peligros. Avia hallado, por la increible hermosura de sus virtudes, y preciosos adornos de dones, con que la avia enriquecido su Esposo, mejor que la otra Ester, gracia en los ojos del Rey de las alturas, y no quiso su Magestad ignorasse su amada el peligro de su pueblo, y el mal, que amenazaba a sus hermanos. Cerca de los años 1630. le manifestó los más proximos, mostrando con la manifestacion, gustaba, que hubiesse Moyses, que se opusiesse a sus iras. Los trabajos, que en esta ocasion amenazaban a su Iglesia; las oraciones, suplicas, instancias, genero, y continuacion de padecer, con que la Sierva de Dios consiguió de la misericordia Divina la relevacion de tantos males, son tan extraordinarios, y admirables, que no se pueden, segun la dignidad, poner en esta Relacion, y assi los remito a la Historia. Aunque se escusaron estos por tan gran misericordia, como no cessaron los pecados, de nuevo se provocó la Divina Justicia, para permitir al Demonio trazasse dar nuevos assaltos a la Iglesia. Quiso tambien el Señor, que conociesse su Esposa las trazas de su enemigo; y antes de los años 1637. començó a manifestarselas. Mandãdola su Magestad atẽdiesse a lo q̃ la queria mostrar, vió repetidas vezes (como la misma Sierva de Dios más de veinte años despues escribió al Papa Alexandro VII. de santa memoria, buscãdo en la Cabeça visible de la Iglesia el remedio de tan prolijos males) que en las cavernas eternales del Infierno haziã los Demonios grãdes Conciliabulos, y Decretos contra la Sãta Iglesia, y Fieles de ella, y que principalmente encaminaban su furor a España. Intentabã destruirlo todo, y extinguir la Fé Catolica. Mostraban grande ira contra las obras de nuestra Redempcion, y justificacion, y arbitraban trazas para impedirlas, y modos de vengança; de que la Divina Providencia hubiesse tenido tan grande, y liberal misericordia cõ los hombres. Y entre muchas, y varias determinaciones, que

tomaron de introducir vicios, y usar de otras industrias dispusieron encender guerras entre los Principes Christianos; para q̃ despues que estos estubiessen encarnizados en ellas, apurados los medios, y fuerças humanas, incitaran a los hereges a que persiguiessen a la Santa Iglesia, sin que los Principes Catolicos pudieran resistirlos, ni oponerseles, por sus guerras civiles; con que sembrarian sus heregias, y diabolicas sectas, para ofuscar la Divina semilla de la Doctrina Evangelica. Con esta resolucion, y para este fin se derramaron por el mundo muchas legiones de Demonios armados de ira, y furor. Todo esto se manifestó a la Sierva de Dios, y quedó su coraçon, que ardia en caridad, atrabesado de penetrantes saetas de dolor.

Desde entonces se aplicó toda a implorar para la Santa Iglesia los Divinos socorros. Postrabase ante el Divino Tribunal, clamaba, lloraba, y aun reconvenia al Altissimo, porque daba tãta mano a aquellos crueles enemigos, para que persiguiessen a su Iglesia Santa, y a sus Fieles, y intentassen contra ellos tan graves daños. Mas respondióla el Señor, que aquel era castigo, que su Magestad permitia por las graviſſimas ofensas suyas, que los Catolicos ingratos a tantos beneficios, cometiã, con q̃ desobligaban su misericordia, y irritaban su justicia. De aqui se encendia la fiel Esposa en nuevas ansias de hazer muchos servicios a su Dios, para desenojarle, y solicitar por quantos medios le erã possibles, se enmendassen en el pueblo Catolico los pecados, que provocaban su ira. Y quando en los siguientes años veía iban logrando los Demonios sus intentos, ensangrentada la guerra entre los dós Mayores Monarcas de la Iglesia, embueltos en sangre de sus hermanos, como si fuera enemiga, los mismos Reynos Catolicos introducidos por auxiliares los hereges, se le deshazia el coraçõ con la pena de lo presente, y temor de lo futuro. Manifestabasele en muchas ocasiones la Santa Iglesia en la metaphora de una Navecilla, que en el mar de este mundo navegaba combatida de impetuosas olas de trabajos, que parecia andaba fluctuando, y como que iba a pique. Mostrabasele, q̃ los Fieles, que iban en essa Nave Eclesiasticos, y Seglares, caminaban poco atentos al peligro, sin solicitar remedio, divertidos a terrenos fines; y que por otra parte muchos hereges, incitados por los Demonios, la dabã fuerte bateria. No es dezible el dolor, que atrabessaba a la fiel Sierva, de ver tan sola, y desamparada de los socorros de acá a la Señora de las gentes, y más quando por los años de quarenta y cinco supo la persecuciõ, que el Turco levantaba contra la Christiandad. Afligiala el reconocimiento de su poquedad para ocurrir a tantos males; pero la

Madre

Madre de Dios, como su amparo, y Maestra, la alentaba para que trabajasse infatigable por tan grave causa, instasse, y clamasse al todo Poderoso para inclinar su clemencia.

Con estos alientos ardiendo en caridad, y levantado su espiritu al Señor de los exercitos, dezia: *Querido Rey mio, que hará este pobre, y vil gusano en desagravio vuestro? Por la maldad del Turco, y sus aliados, y mala secta, reverenciarè vuestro ser inmutable, os darè culto de lo intimo de mi alma, confessarê repetidas vezes la Ley de Gracia, los Mysterios de la Encarnacion, Nacimiento, Vida, Doctrina, y Redempcion de mi Señor Jesu Christo, y clamaré a vuestro ser inmutable, porque estos enemigos de la Christiandad sean arruinados, humillados, y destruidos, y su mala secta extinguida. Por la vanidad, y soberbia que tienen los que son vuestros hijos, y de vuestra Iglesia, me humillarè asta el polvo, y desearé que todos me conozcan por lo que soy, y me pisen la boca. Por la sensualidad procurarê con vuestra gracia ser pura de pensamiento, palabra, y obra, y desear, y pedir, que todos lo seã. Por la vanidad de los trages, me alegraré con mi pobreza, y con el habito mâs vil, y remendado. Y assi Dios, y Señor mio, irê descendiendo a todos los pecados, para desagraviaros; y desearé que todos los nacidos sean Angeles para serviros, y desenojaros; y estas seran mis ocupaciones, y amaros en nombre de todos, y por todos mis hermanos. Quien eres tu* (la respondió el Señor) *pobrecilla, y vil muger, para desagraviarme de tantas ofensas, como en el mundo me hazen? Bien veo* (replicó la Sierva) *querido Señor mio, que soy pobre, y el menor gusano de la tierra: pero sois mi Dios, y mi Señor, y yo vuestra Sierva, y Esclava, y debo desear, que no ofendan a mi Dueño, y si puedo, desenojarle, y desagraviarle: Querido mio, hazedme vuestra, y dadme gracia para que trabaje por vuestra hazienda: y todo lo que yo obrare, y mi ser será vuestro.* Inclinado el Altissimo a los humildes ruegos, y amorosos afectos de su Esposa, la abrió las puertas de su clemencia. Pareciala, que su Magestad la levantaba a una habitacion santa, y encumbrada, y como que la depositaba en su pecho, dando la por morada aquel intimo Sagrario de los agrados Divinos. Entendió, que este beneficio no era para si sola, sino para bien del pueblo de Dios, para que trabajasse por él en aquel Santa Sanctorum, clamasse por su remedio, y hallasse en esse propiciatorio al inmortal Rey de los siglos misericordioso, y favorable a su militante Reyno. Y aunque antes su Magestad la avia dado, por ocupacion en su Iglesia, el mirar, como interior centinela, por sus Fieles, trabajar por ellos, y implorar su clemencia, para que usasse de misericordia, y apartasse el azote que amenazaba a la Christiandad, y ya avia começado, y ella lo avia cumplido tan fielmente, como se á referido; desde este favor fue este el principal empleo de su vida, y el fruto, a que aplicaba, no solo lo que obraba, y padecia, sino toda la gra-

cia que hallaba en los ojos del Altiſſimo.

§. XXIX. Comunicacion con el Rey.

Como parte noble de eſte empleo, tenia vigilantiſſimo cuydado de mirar, y pedir por eſtos Reynos, y Monarquia de Eſpaña, por ſus Catolicos Reyes, y progenie Real, movida no ſolo de la obligacion de ſer hija natural de aquellos, y vaſſalla de eſtos, ſino aun más por la pura, y conſtante firmeza de unos, y otros en la Fé Catolica. Conocia (lo que aun la embidia no puede obſcurecer) que Eſpaña, y ſu Monarquia es en la Chriſtiandad la fideliſſima Hija de la Fé, la que puramente la confieſſa, ſin permitir error en ninguno de ſus mi mbros, y la que en eſta pureza es la parte más dilatada de la Igleſia Catolica. Aviaſele manifeſtado, que por eſta cauſa el infernal furor, y diabolica embidia contra la Sãta Igleſia, enderezaba principalmente a eſta parte ſus tiros. Veíala por todas partes gravemente afligida, por permiſſion del Altiſſimo, que por la ingratitud caſtiga más ſeveramẽte las culpas de los hijos, que por la mayor luz, y beneficios debian cometerlas menos. Todo eſto, y las inſtancias de los Angeles de guarda del Reyno, y Rey fervorizaban ſu caridad, para que cõ todo esfuerço ſe aplicaſſe a obrar, padecer, y clamar por eſta neceſſidad. Y como conocia, que los graves, y frequentes pecados de los que tenia el Señor tan obligados a ſervirle por el precioſiſſimo beneficio de la pureza, y integridad de la Fé, eran los q̃ irritaban ſu juſticia al azote, que padecian, y otros mayores que les amenazaban, no cõtenta con clamar continuamente a ſu miſericordia, ſolicitaba por quantos medios eran a ſu retiro poſſibles, ſe minoraſſen en eſtos Reynos las ofenſas de Dios, que impedian ſu clemencia. Inclinado el benigniſſimo Señor a las ſuplicas, y anſias de ſu Eſpoſa, diſpuſo con alta Providencia un medio de exercitar eſſa piedad ſobre todo el opinar humano. Fue eſte el q̃ una pobre Monja, criada en la ruſtiquez de una ſierra, no ſolo retirada de la Corte, ſino perpetuamente encerrada en lo más remoto de Caſtilla, tubieſſe apretada, frequente, dilatada, y como familiar comunicacion con el Monarca de Eſpaña.

Sucedió en eſta fórma. Por los años 1643. hallandoſe acoſada Eſpaña por las guerras de Cataluña, Portugal, y la que continuaba Francia dentro de nueſtro Paíz, pareció conveniente, que el Rey Philipo Quarto de glorioſa memoria, aſſiſtieſſe en Zaragoza. Diſpuſoſe ſu jornada por Agreda: y el pijſſimo Monarca, movido de la gran fama de ſantidad de la Sierva de Dios Maria de Jeſus, eſparcida de mucho tiempo por Eſpaña, deſeó verla, y a boca encargar la encomendaſſe a Dios el buen ſuceſſo de ſus Armas, y el alivio de los trabajos, que afligian ſus Reynos. Con eſte

fin

fin entró su Mageſtad Catolica la primera vez en el Convento de la Concepcion de Agreda, el dia diez de Julio del miſmo año. Habló a la Sierva de Dios, y deſde ſu primera reſpueſta ſintió tal virtud, y conſuelo en ſus palabras, que deſahogando las penas de ſu pecho, mucho más que lo que avia penſado, ſe dilató en larga converſacion la viſita. Fue tan alto el concepto, que el Rey hizo en ella de la ſantidad, y celeſtial prudencia de Maria de Jeſus, que no ſolo la encargó fueſſe para con Dios ſu medianera, aſſi en los arduos negocios de ſu Monarquia, como en los de ſu propria ſalvacion, ſino que la mandó le eſcribieſſe lo que entendiera ſer del ſervicio de Dios, para ſu aliento, y advertẽcia. Obedeció la Venerable Madre, y viendo, la avia Dios abierto tan grande, y oportuna puerta a la execucion de ſus deſeos, començó con admirable prudencia a exortarle por cartas al más conveniente ajuſte de ſu vida, al más Chriſtiano govierno, y reformacion de coſtumbres de ſus Reynos. Experimentó ſu Mageſtad tales efectos en utilidad de ſu alma con las cartas de la Sierva de Dios, que determinó continuar con ella una correſpondẽcia de todo punto admirable en la entereza, y ſeveridad de nueſtros Reyes. Doblaba a lo largo el pliego, y al un lado eſcribia ſu Mageſtad de ſu propria letra, y de ſu mandado la Sierva de Dios le reſpondia al otro. En eſta fórma, aumentandoſe cada dia la devocion del Rey con la utilidad eſpiritual, que en las reſpueſtas de Maria de Jeſus ſentia, continuó eſta comunicacion con la frequencia de no perder correo, ſino lo embaraçaba enfermedad, ũ ocupacion preciſa, por eſpacio de veinte, y dós años, q̃ deſde alli duró la vida de la Sierva de Dios. Las materias, y negocios tá de adentro de ſu alma, y govierno, q̃ el Rey la comunicaba, mueſtran la entera ſatisfacion, y cõfiança, que de la Eſpoſa del Rey del Cielo tenia el de la tierra, La comprehenſion, alteza de doctrinas, y ajuſte a lo más perfecto en el govierno perſonal, y politico de un Principe Catolico, con que la Venerable Madre le reſpondia, manifieſtan la maravilla de ſu ſabiduria, y ciencia infuſa. Pero la verdad, deſengaño, y libertad Chriſtiana, que con celeſtial prudencia ſupo eſta criatura juntar con el rendido reſpecto, y humilde reverencia, que debia obſervar una pobre Religioſa con un tan grande Monarca en tan larga, y frequente comunicacion, es un irrefragable teſtimonio de ſu rara ſantidad. Por muchos, y muy convenientes fines mandó a la Sierva de Dios ſu Confeſſor quedaſſe ſiempre cõ copia de ſu mano, aſſi de la carta del Rey, como de ſu reſpueſta. Por ſu conſuelo, y devocion guardaba ſu Mageſtad en el ſecreto de ſu Eſcritorio los originales de uno, y otro. En la muerte de la Sierva de Dios

ſe

ſe hallaron muchas de las copias, que guardamos. En muerte del Rey ſe hallaron los originales, que con ambicioſa devoció̃ repartieron entre ſi los principales Miniſtros, y oy conſervan como prendas de ſuma eſtimacion. De las que pudieremos recoger formaremos otra Obra, que no dudo ſerá un clariſſimo eſpejo de Principes Catolicos, aſſi en la demonſtracion de la Chriſtiana piedad de nueſtro gran Philipo, como en la enſeñãça ſublime de hermanar la perfeccion con el Cetro; y los efectos, que en aquel Real coraçon hizo la Celeſtial doctrina, ſin que la embarazaſſe la inferioridad mundana del inſtrumento.

Quedó el piadoſiſſimo Monarca con la primera converſacion de la Sierva de Dios tan devotamente afecto a repetirla, que en quantas ocaſiones decentemente pudo, dirigió ſus jornadas por Agreda, para tomarſe eſte conſuelo; y en ellas la trataba con la confiança, que pudiera al más intimo amigo, con el agrado, que ſi hablára a una hermana, y con la veneracion, que ſi fueſſe ſu Madre natural. Vivia con ſu comunicacion por eſcrito tan alentado, q̃ quando la Sierva de Dios, por impoſſibilitarla alguna grave enfermedad, ó eſtar en exercicios, dilataba el reſponderle; en hallandoſe ſin carta ſuya; ſe melancoliſaba, como a quien faltaba el unico alivio de ſus cuydados. Tantos, y tan extraordinarios como ſu Mageſtad tubo en ſalud quebradiſſima, no baſtaron a quitarle la vida mientras gozó de eſte aſylo; y luego que le faltó por la muerte de la Venerable Madre, aun no vivió quatro meſes. Uſó la Sierva de Dios de eſte tan ſingular favor del Rey de la tierra, ſolo para el fin, que lo diſpuſo el del Cielo. Solicitaba la ſalud, y reforma de coſtumbres de eſtos Reynos, influyendo quanto podia en ſu cabeça; procuraba, que fueſſe ſanto el Principe, para que el Señor apartaſſe el azote de ſu pueblo; exortaba a la eleccion deſvelada de los mejores Miniſtros, para que por eſſos conductos ſe deribaſſe el remedio al cuerpo de la Republica. Para eſto ſolo, y para el alivio de los miſerables, y afligidos pueblos ſe aprovechaba de eſſa gracia; que en quanto podia tener viſo de interés, la deſpreciaba, ni jamás permitió, que perſona que la tocaſſe ſe valieſſe de ella para humana medra; y en quanto era honra, ſolo la ſervia de confundirla, y pegarla más con el polvo de ſu nada, porq̃ la obligaba a medirla, por el concepto baxiſſimo, que de ſi miſma tenia, aterrandola la diſtancia en lo humano, ſin deſcubrirle fundamento en lo Divino.

5. XXX. Beneficencia a las Almas.

Para que aun viviendo en tan apartado retiro, ſe pudieſſe eſtender eſſe caritativo empleo a la inmediata reduccion de muchas Almas, y reparo de muchas ofenſas Divinas, diſpuſo tambien el

el Señor, que multitud de Fieles, cõvocados de la fama de su santidad, concurrieſſen continuamente a buſcarla para alivio, y remedio de ſus males. El hallarlo todos en la Sierva de Dios hizo que ſe aumentaſſe, y continuaſſe el concurſo aſta ſu muerte. No ſolo quantas perſonas de la Villa de Agreda, y ſu Comarca, ſe hallaban en alguna conſiderable afliccion eſpiritual, ó temporal, ſino muchas de muy diſtantes lugares de Caſtilla, Aragon, y Navarra en apretadas neceſſidades, y quantas tenian ocaſion de paſſar por Agreda, aunque fueſſe ſolo en las comunes, recurrian a la Madre Maria de Jeſus, como a un general aſylo, milagroſo remedio, y celeſtial oraculo, que Dios les avia proveído en eſte Valle de miſerias. De todos eſtados, y condiciones de perſonas Eccleſiaſticas, y Seglares, deſde lo màs eminente, a lo màs infimo, ſe componia el concurſo; ſi bien como las aflicciones ſon más frequentes en los pobres, y en eſte Tribunal caritativo eran los deſvalidos los que tenian más facil, y con más agrado la audiencia, porque en ſabiendo la Sierva de Dios, que la llamaba algun pobre, baxaba como deſalada a buſcarle, y lo recebia como a imagen de ſu Eſpoſo, eran eſtos la parte más copioſa. De eſte medio la proveyó Dios para que obraſſe ſu cauſa, y cumplieſſe en parte los ardientes deſeos, que la avia dado, de reducir pecadores, minorar en ſu pueblo ſus ofẽſas, poner en el camino de la ſalud ſus Fieles, y alentar a ſu ſervicio muchas almas: porq̃ como llegaban a comunicarla ſus aflicciones, pedirle remedio en ſus trabajos, oraciones en ſus neceſſidades, y en apretados lanzes conſejo, tenia la ocaſion oportuna de darles las doctrinas, y exortaciones conveniẽtes a la neceſſidad eſpiritual en que ſe hallaban. Y para que eſtas fueſſen con ſoberano acierto, por ſingular privilegio de ſu gracia, la manifeſtaba el Señor los interiores, y cõciencias de los que iban a comunicarla, en la fórma, modo, y circunſtancias, que ella declara en el Capitulo ſegundo del Libro primero de la Hiſtoria de la Virgen. La deſtreza, fruto, y maravilloſos efectos, cõ que la Sierva de Dios uſó de eſtos medios para el deſenojo de ſu Señor, aumento de la hazienda de ſu Eſpoſo, y ſalud de ſus hermanos, no cabe en eſta relacion: tocaré algo en general en las virtudes de caridad, y prudencia, reſervando para la Hiſtoria los ſuceſſos.

Como era tan celeſtial el alivio, y conſuelo, que hallaban en la Sierva de Dios los Fieles, que en ſus aflicciones, y trabajos iban a comunicarla, encendidos en devocion la pediã les dieſſe de ſu mano alguna coſa devota, que les ſirvieſſe de recuerdo de lo que les avia exortado, ó advertido. Con tal inſtancia, y aprieto lo pedian, que no pudiendo la caridad de la V. Madre reſiſtirſe a peticion tã

decen-

decente, les daba alguna Cruz, medalla, eſtampa, roſario, ó algun habitico de la Concepcion, que por devocion al Myſterio traxeſſen. Noticiados unos de lo que otros avian recibido, eran tantos los que con la miſma inſtancia las pedian, que le fue preciſo a la Sierva de Dios hazer alguna prevencion de coſas de eſte genero. Teniendola, y eſtando recogida en una de las feſtividades grandes, en q̃ la ſolia el Señor conceder eſpeciales beneficios, ſe acordó de las muchas neceſſidades eſpirituales, que veía en las perſonas que ſolian con devocion pedirla aquellas coſas, y encendida en ardiente caridad, hizo ferviente oracion por ellas, pidiendo a la Mageſtad Divina las libraſſe de las tentaciones, y ſugeſtiones del Demonio, les dieſſe auxilios para ſalir de mal eſtado a las que eſtaban en él, les apartaſſe las ocaſiones, y peligros de pecar, y los aſſiſtieſſe con los ſocorros poderoſos de ſu gracia a la hora de la muerte. Entendiendo ſe agradaba el Señor de que le hizieſſe eſtas peticiones por ſus Fieles, y pareciendo a ſu caridad eran pocos a los que ſe eſtendian, ſe alentó a pedir a ſu Mageſtad dieſſe eſpeciales auxilios, y ſocorros para las neceſſidades referidas a qualquiera perſona que teniendo de las cruzes, medallas, eſtampas, y roſarios, que tenia preſentes, aunque fueſſe ſolo una quenta, con devocion le invocaſſe. Concedióſelo el benigniſſimo Señor. Y aviendo la Sierva de Dios comunicado a ſus Confeſſores eſte Divino beneficio, conſiderando ellos, que cedia en tanto util de las Almas, la mandaron pidieſſe al Señor lo repitieſſe en otras ſemejantes ocaſiones ſobre coſas del miſmo genero. Dabalas la Sierva de Dios a los q̃ iban en ſus afliccciones a buſcarla, ſin la menor inſinuacion de eſte beneficio, ſino ſolo exortãdolos al uſo devoto, que debiã tener como Catolicos, de aquel genero de coſas, excitandoſe con ellas a invocar al Señor en ſus neceſſidades. Y ſiempre que las daba hazia eſpecial oraciõ por la perſona que las recebia, conforme a las neceſſidades, que conocia tener.

Eſtendianſe eſtos empleos exteriores de la ſolicitud de la Sierva de Dios por la ſalvacion de las Almas aſta donde podian: pero los interiores, como no neceſſitan de aplicacion de materia, no tenian limite. Solo con las palabras, que ella miſma los declaró a un Prelado, en ocaſion, que la mandó le dieſſe quenta de las coſas de ſu eſpiritu, podré dignamente referirlos: *Deſpues que dexè las exterioridades* (le dixo) *y entrê en el nuevo, y oculto camino, que dexo declarado, tube algunas vezes inteligencia, y conocimiento de las neceſsidades, y aprietos de los del Nuevo Mexico, y de aquellos Reynos, por diferente camino aunque más cierto, y ſeguro que el primero. Conocia, y veîa el en Señor, y cõ ſu luz, la neceſsidad, afliccions, aprietos, y trabajos que tienen los que ſe cõvier-*

ten, y la falta de Miniſtros; y en mis pobres oraciones los encomiendo a Dios. No puedo facilmente ponderar el afecto, y anſias, que el Altiſsimo à infundido en mi alma, por el bien, y ſalvacion de eſtos de Mexico, y de todas las criaturas del mundo, que no le conocen, y por los que eſtan en pecado mortal. Desfallece mi coraçon de dolor por tan gran perdida, y de anſia, porque conſigan la vida eterna. Suele ſuceder eſtar en los exercicios, que hago de noche en la Tribuna poſtrada en tierra en Cruz, haziendo peticiònes por las Almas, y ofreciendo al Eterno Padre la Paſsion de ſu Hijo Santiſsimo por ellas, y encenderme tanto en eſte deſeo, que me parece ſe me ſale el coraçon, y rompe el pecho: y pegada con el polvo, como eſtoy quiſiera tranſcender, ſi fuera poſsible, y penetrar el elemento de la tierra, y llegar a la puerta del Infierno, y atrabeſſarme en ella, para que ninguno pudiera entrar. Y ſuplico al todo Poderoſo, que como ſea eſtando en ſu gracia, me tenga en aquellas penas, porque ninguno ſe condene. Y quando el fuego del coraçon me dexa de eſte exercicio, y veo mi vileza, y lo poco que valgo, y lo que intento tan deſigual a mis fuerças, ni a lo que es poſsible ſea, clamo, lloro, y me poſtro a los pies del Señor, pidiendole por ſus hechuras las Almas, por el precio de ſu Sangre, por mis hermanos, por ſus hijos. Toda mi vida è ſentido eſtos affectos. Aſta aqui la Sierva de Dios, cuyas palabras mueſtran bien lo ardiente, dilatado, y frequẽte de ſus interiores empleos por la ſalud de las Almas.

Favorecialos el Señor maravilloſamente; porq̃ para que fueſſen más acceptas ſus peticiones en los Divinos ojos, al modo que corporalmente fue adornada, y hermoſeada Eſter, para que hallaſſe gracia en los de Aſſuero, la adornaba, y hermoſeaba eſpitualmente del Eſpiritu Divino con admirables realzes de las virtudes, y precioſos retoques de ſus dones, elevandola a tal grado de interior belleza, que templado el enojo del gran Rey, admitieſſe benigno las ſuplicas, que por la ſalud de ſu pueblo, y hermanos le ofrecia: y para que ſe encendieſſe ſu caridad a hazerlas más ardientes, le repreſentaba con expreſſion maravilloſa, lo que la Mageſtad de Chriſto avia obrado por los hombres, lo que los ama, y el grande afecto con que los buſca, y ſolicita ſu ſalud, y que ſe aprovechen del infinito precio de ſu Sangre. Alentabanlos tambien los Santos Angeles. Muchas vezes ſe hallaba cercada de multitud de Cuſtodios, que la llamaban, para que entrando en la preſencia de la Mageſtad Divina, pidieſſe con ellos por las Almas, que eſtaban a ſu cargo, y (lo que ellos no podian) ſe ofrecieſſe a padecer por ſu eſpiritual ſalud. Y quando el concepto humilde de la Sierva de Dios, de lo poco que valia, y quan inutil era para empleo tan grande, la encogia, ſin apartarla de eſſe importante concepto, la animaban, con que baſtaba ſer profeſſora de la Fé, para que no eſcuſaſſe dar a Dios eſſe guſto, y que

en la Casa de el-Rey a qualquier criado, por infimo que sea, sino es fiel a la hazienda de su dueño, le reprueban, y que aun los Esclavos por ser, y valer menos, para satisfacer, y obligar más, han menester trabajar más en lo que conocieren le dan gusto. Y tambien la exortaban, que no por la amargura, que sentia en el trato de criaturas, dexasse los empleos exteriores, que tenia de consolarlas, y reducirlas, porque la caridad hazia dulce lo amargo; y la daban utilissimas doctrinas de portarse en este exercicio cõ ellas. Otras vezes hallandose alguna persona conocida de la Sierva de Dios en apretado peligro de perderse, se le manifestaba su Custodio, pidiendola le acompañasse en pedir instantemente al Señor por aquella necessidad. Efecto seria de semejantes avisos, ó acaso de más alta luz, lo que muchas personas devotas en vida de la V. Madre testifican, de averlas maravillosamente librado de manifiestos peligros de muerte violenta, y otros, en que podria su salvacion aventurarse.

§. XXXI. Solicitud por sus Hijas.

Aunque los referidos empleos de la caridad de la Sierva de Dios eran tan estendidos, que a ninguna persona, que navegasse este mar espacioso de miserias, dexaban de aplicarse en el modo que la era possible; con todo llegaba más abundante su beneficencia a las Religiosas de aquel dichoso Convento, que habitaba. Aqui ponia sus más poderosos esfuerzos para q̃ en todo se obrasse el mayor agrado del Altissimo; lo uno, por la obligacion especial de Prelada, en que se hallaba, lo otro, porq̃ la caridad, como fuego, tiene más actividad en lo que está más cerca, y más unido; y lo tercero, porque las miraba como compañeras, que para cumplir sus deseos de solicitar la salud comun, supliendo la inutilidad propria, en que se consideraba, la avia dado el Señor; y assi las quisiera a todas santas. No fue el menor trabajo, y mortificacion, que padeció en su oficio el ver que en este punto no llegaban las obras a sus deseos. Porque como regulaba la perfeccion con la luz, doctrina, y enseñança altissima, que el Señor la avia dado, y el llegar a essa altura no es de todos, ni moralmente possible, que entre los sugetos, que componen una Comunidad, no aya algunos defectos, vivia crucificada con el ansia de que todas diessen gusto a Dios Eterno, y que le fuessen fidelissimas Esposas en lo poco, y en lo mucho. Y como por una parte la detenia su admirable prudencia con el conocimiento de la fragilidad humana, y de que no ay disposicion para obligar a todas, a que sean perfectas, y aun más su humildad profunda con la consideracion de que ella era mucho más imperfecta, que la que más lo parecia; y por otra la caridad, y zelo en el oficio de Prelada la impelia a

ſolicitar el mayor ſervicio de Dios, y perfeccion de ſus hijas, vivia martyr de ſus afectos ardientes, y detenidos. Su deſahogo fue concordar la prudencia con el zelo, en que el obligar fueſſe con atencion a la fragilidad humana, y el exortar, y ſolicitar por otros medios no tubieſſe limite.

En eſta conformidad, quanto al cumplimiento de Regla, Cõſtituciones, y obſervancias regulares del eſtado, nada las diſſimulaba, ninguna coſa que pudieſſe introducir relaxacion permitia, no omitia diligencia pertenenciente a ſu oficio, corregia con ſeveridad prudente las culpas, reprehendia con caridad, y ſuavidad los defectos. Aſta aqui llegaba el obligar. Pero el ſolicitarlas por otros medios la mayor perfeccion era ampliſſimo. El principal fue acudir continuamẽte al Dador de todo don perfecto, pidiendo con inſtantes oraciones al Padre de las luzes, ſe las dieſſe eficaces para ſu mayor ſervicio, las hizieſſe como todo Poderoſo a todas ſantas. Paſſaba a obligar a ſu Santiſſimo Hijo, con que ſiendo aquel Convento nuevo plantel de ſu mano, Colegio de Eſpoſas tiernas, que él avia juntado con tan alta providencia, era empeño de ſu amor, y ſu grandeza ponerle en tal perfeccion, que ſe conocieſſe era eſpecial obra ſuya. Reconvenia a la Reyna de los Angeles con la palabra que la avia dado, de ſer la principal Prelada, y Governadora de aquella Familia, por muchos titulos ſuya, y que corria por quenta de la Superior la ſantidad de las ſubditas. Para que ellas no puſieſſen obice de ſu parte a la gracia, que las ſolicitaba del Altiſſimo, ni la recibieſſen en vano, trabajaba quanto podia. Exortabalas frequentemente al ſequito fervoroſo del camino de perfeccion, a las que veía en apta diſpoſicion, ó neceſſidad de eſpecial doctrina, a ſolas en converſacion particular, a todas en general en las platicas comunes de los capitulos. Hazia eſtas con tal fervor, eficacia, alteza, y acomodacion de doctrinas, que no ſolo las compungia, y alentaba, ſino que deſpues acuſando cada una ſu propria tibieza dezian, que baſtaban a hazerlas, ſi ſupieſſen aprovecharſe de ellas, en perfeccion Seraphines. Solicitaba, que entraſſen muchas vezes en exercicios, para que ſin embarazo oyeſſen la voz dulce de ſu Eſpoſo, y cobraſſen nuevos alientos de ſervirle. Diſpuſo los tubieſſen de tal fórma, q̃ acudiendo la exercitada a todas las Comunidades con mayor puntualidad, que otra alguna, conſervaſſe el retiro en el perpetuo ſilencio, roſtro cubierto, ſeparado, y inferior lugar en ellas obſervado inviolablemente en el reſtante tiempo el recogimiẽto en el lugar para ellos deſtinado; con que con admirable deſtreza, obviados los inconvenientes, trazaba conſiguieſſen la quietud

de la ſoledad, de la comunidad el aliento, el util de la mortificacion publica, y la oportunidad para la penitencia ſecreta. Inſtruíalas en el modo de hazer los exercicios de la Cruz, y de la muerte, como los que más ayudan para recobrar las fuerzas del alma, dandoles los más oportunos puntos para la meditacion, y las doctrinas más fervorosas para la elevacion del eſpiritu. Y para que las demàs ſe alentaſſen, y el aprovechamiento particular ſe hizieſſe a todas comun, diſpuſo que la que ſalia de exercicios hizieſſe a la Comunidad un eſpiritual deſafio al exercicio de una virtud, a que ſalieſſe más aficionada, propueſtos premios a la que más ſe adelantaſſe en ella. Poniaſe a la puerta del Coro el cartel de deſafio. Porque ſe vea ſu fórma, pondré aqui uno de los que la Sierva de Dios (que en la execucion de todo lo que enſeñaba, a todas precedia) hizo ſaliendo de exercicios; y ſerá el de la Caridad, por ſer conforme a lo que tratamos ſu materia.

Dezia aſſi: *Cariſsimas hermanas mias: San Pablo dixo, que ſino tenia caridad, nada era; de manera, que todas ſus predicaciones, trabajos, converſion de Almas, y quanto hazia, y padecia reputaba en nada, ſino tenia caridad. De eſta virtud dizen los Santos, que es la Reyna entre las demàs, la Santa, y la Poderoſa en el Tribunal de Dios, y la que rinde a ſu Mageſtad a que oyga nueſtros ruegos. Eſta virtud de caridad ſe compone como de dos partes, la una es el amor de Dios, y la otra el de ſus criaturas nueſtros proximos: y andan tan unidas, que el Señor no quiere nueſtro amor, ſino le tenemos â nueſtros hermanos; y por eſſo concluyô, y cerró los preceptos de ſu Ley ſanta con eſtos dòs: Amarás a Dios, y al proximo como a ti meſmo. Y dixo màs, que lo que hizieremos por uno de eſtos ſus pequeños, por ſu Mageſtad lo hazemos: de manera, que ſe haze cargo, y ſe dà por obligado de premiar liberalmente lo que hazemos por el proximo. Por eſta virtud, pues, de la caridad, que es mi amada, mi querida, mi eſcogida, mi hermoſa, mi regalo, y aliento en eſte Valle de lagrimas, me á parecido ſea el deſafio, que ſe acoſtumbra a hazer en los exercicios. Y no lo hago yo, porque es coſa impropria deſafiar la menor de las criaturas, y el más vil guſano; pero pueſta a ſus pies, el roſtro en tierra pegado con el polvo, las perſuado, ruego, y amoneſto, en nombre de la Santiſsima Trinidad Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo, tres Perſonas diſtintas, y un ſolo Dios verdadero, a quien adoro, y confieſſo de lo intimo de mi alma, y en nombre de nueſtra Madre Patrona, Prelada Santa, y Reyna la Virgen Santiſsima, y de San Miguel, y de nueſtro Padre San Franciſco, a que abracen eſta virtud, la depoſiten en ſu coraçon, y la executen con todas ſus fuerzas. Sea ella el teſoro de nueſtra Comunidad, la herencia de nueſtra ſanta Prelada, que es Madre del amor hermoſo. Pues a la que más la procurare, ſolicitare, y trabajare por alcançarla, de manera, que el aranzel por donde la midamos ſea, que lo que quiero ſe haga conmigo en*

la

la eſtimacion, amor, comida, bebida, en las enfermedades, y ſalud, y en todos tiempos, eſſo è de querer para mi hermana, y lo que me ofende, deſagrada, y diſguſta, eſſo é de evitar a mi hermana: y nunca entre Vv. Caridades á de aver diferencia: porque como lo que una más quiere para ſi, es hazer ſu voluntad, y querer en todo, no ſe lo â de negar a ſu hermana, ſiendo licito; una voluntad, un querer, un movimiento ſin diferencia â de ſer: Digo, pues, que para la que mâs ſe ſeñalare en eſto, pido a Dios Eterno con todas mis fuerzas, y conato, aplicando para eſto mis pobres oraciones, que ſea bendita de Dios, que la mueſtre la alegria de ſu roſtro en la Bienaventuranza para ſiempre jamás, que la haga de ſus eſcogidas, y amadas, y llene de bienes, que alcance la ſalvacion eterna para ſi, y ſus parientes. Y para que todas eſtas dichas conſiga la que más ſe adelantare en la caridad, ofrezco un mez de todos mis trabajos, exercicios, penalidades, y de quanto mereciere, que es arto poco, y de la Comunidad añado tres mezes todo lo que como Prelada puedo ofrecer de quanto hazen: y a más de eſto pido a la Virgen Santiſsima la reciba por Hija querida, y cariſsima, y Dios las haga a todas merecedoras de eſta dicha. En eſta fórma, a imitacion de la Madre, hazian ſus deſafios las hijas, cada una ſegun la luz, y fervor, con que ſe hallaba ſu eſpiritu quando ſalia de exercitarſe, y antes de fijarlo lo llevaba a la Prelada, para que añadieſſe premio de las obras, y oraciones de la Comunidad, y lo firmaſſe. Aſſi las alentaba, y incitaba a que con ſanta emulacion corrieſſen en la paleſtra de las virtudes, para conſeguir el premio de la eterna felicidad.

Por todos los medios, que alcançaba les ſolicitaba gracias del Señor, para que por las buenas obras hechas a eſſos Divinos influxos hizieſſen ſu vocacion, y eleccion cierta. Avia en ſi experimentado grandes provechos eſpirituales de traer conſigo como fiel, y cariñoſa Eſpoſa, una Imagen de Chriſto ſu Divino Eſpoſo; y porque ſus hijas gozaſſen de tanto bien, y traxeſſen en ſu pecho eſſa exterior ſeñal de amantes verdaderas, que las excitaſſe a la continuaciõ de ſu interior amor, hizo hazer tantas Imagines de Chriſto cruzificado, como tenia ſubditas. Antes de repartiſſelas, movida de ſu ardiẽte caridad; y cõfiada en la benignidad, y miſericordia del Señor, que tanto deſea la ſalvacion de las Almas, pidió inſtantemẽte a ſu Divina Mageſtad concedieſſe a los que con aquellas ſantas Imagines le invocaſſen, ó con devocion las traxeſſen, además de las gracias arriba referidas, eſpeciales auxilios para excitarſe a ſu Divino amor, a fervientes deſeos de ſu gracia, y a aprovecharſe de ſu redempcion copioſa. Y aviendolo conſeguido aſſi de la Divina clemencia, dió a cada una ſu Imagen, diziendoles ſolo el referido fin de hazerlo, y callando el beneficio, que deſpues las declaró el Confeſſor,

para que con mayor fervor invocaſſen a ſu Eſpoſo en aquellas ſantas Imagines, y con más tierna devocion las llevaſſen continuamente conſigo. Semejante diligencia hizo para que tubieſſen más propiciamente aſſiſtente la proteccion de ſu Santiſſima Madre. Alcançó del Señor concedieſſe a una hermoſiſſima Imagen de la Virgen en ſu Concepcion, que tenian en la Tribuna, y en cuya preſencia dezia a ſu Divina Prelada todas las noches ſus culpas, además de aquellas gracias, una muy particular, que pidiendo en ſu preſencia a la Madre de Dios el ſocorro de alguna neceſſidad, ó remedio de algun trabajo, como el conſeguirlo no ſe opuſieſſe al mayor bien eſpiritual del que pidieſſe, la miſma Reyna haria por él con mucha eſpecialidad en el Cielo la peticion miſma. Y porque la Sierva de Dios tenia muy conocido el infernal furor, con que el Demonio ſe oponia a aquel Convento, procurando por quantos medios podia turbar la paz, y impedir el aprovechamiento eſpiritual de las Religioſas, alcançó con inſtantes ruegos del Señor, les quedaſſe en aquella ſanta Imagen el aſylo, concediendo a las que en ſu preſencia imploraſſen el ſocorro de ſu Madre, valeroſos ſocorros contra los combates del Demonio, y eſpeciales auxilios, para no ſer vencidas de ſus ſugeſtiones. Y para que tubieſſen más obligada a ſu Celeſtial Prelada, y bienhechora, diſpuſo, que de unanime conſentimiento de todas ſe hizieſſe el Patronato, que vá impreſſo al fin de la Divina Hiſtoria, perpetuando en el Convento los obſequios de celebridades, Proceſſiones, Hymnos de alabanças, y ayunos en honor de la Santiſſima Virgen, que en él van expreſſados, con la invocaciõ de ſus dós eſpeciales coadjutores en eſta obra San Miguel, y San Franciſco. Aſſi cuydó de la Caſa, y Familia de ſu Eſpoſo eſta fuerte Muger, cuyo precio vino del lejos de las alturas, y de los ultimos fines, viviendo en eſte valle para comun, y eſpecial utilidad de ſu Convento, de ſu Patria, de ſus vezinos, de eſtos Reynos, de la Igleſia Santa, y del mundo univerſo.

XXXII. Quema los Eſcritos.

En los referidos empleos ſe hallaba la V. Madre, aſſi a cerca de Dios, como de ſus Criaturas, quando por los años de 1645. le fue preciſo al Padre Fray Franciſco Andrez, ſu Confeſſor, hazer una auſencia de Agreda, más dilatada que ſolia, por hallarſe Provincial, y aver de concurrir con Preſidencia de Acto al Capitulo General de ſu Orden, que en eſte año ſe celebró en Toledo. En eſta auſencia de ſu Provincia quedó por ſubſtituto para confeſſar, y aſſiſtir a la Sierva de Dios un Religioſo anciano, que avia ſido ſu Confeſſor a los Principios. Eſte con poca comprehenſion de la materia, avia hecho dictamen, de que no era buen govierno

para

para aquella Alma obligarla por obediencia a escribir, y que era exponerla a los descreditos, que suelen traer cosas semejantes a Almas verdaderamente santas, por la imprudencia de sus Confessores. No me puedo persuadir a que el Demonio, que con tan rabioso furor avia procurado impedir la Historia de la Virgen, dexasse de valerse de esta ocasion, avivando con ocultas sugestiones aquel dictamen, que por ventura nació de una sencilla intencion, para destruir aquella obra de la clemencia del Altissimo. Al fin el efecto fue; que hallandose este Confessor con el govierno de la V. Madre, la dixo, que las Mugeres no avian de escribir, y que assi él la mandaba por obediencia quemasse la Historia de Nuestra Señora, y otro qualquier tratado, que le hubiessen mandado, que escribiera. A penas oyó el mandato del Confessor la ciegamente obediente subdita, quando sin replica ninguna, ni obstarle las luzes con que la avia escrito, entendiendo estaba el mayor agrado del Señor en obedecer a sus Ministros, ofreció el hazerlo prompta; y sin dilacion quemó el original de la Historia, que estaba en su poder, y los demás papeles que le avian mandado escribir, y ella tenia. No es possible ponderar el sentimiento, que hizo el principal Confessor, quando buelto de su jornada halló hecho aquel lastimoso estrago de cosas tan preciosas. Reprehendió a la Sierva de Dios asperamente aquel acto heroyco de obediencia, como si fuesse delito. Recibió ella con humildad la reprehension, mas no depuso el concepto q̄ tenia, de que en materias de este genero no se yerra obedeciendo, y q̄ quando la obra es de Dios, tiene infinitos medios su providencia para que tenga su efecto determinado, sin que quiera que lo sea el no obedecer la criatura al que tiene en su lugar.

Parece pudiera consolar algo al Confessor en esta perdida el aver quedado en poder del Rey Philipo IV. un traslado de la Historia: que como su Magestad era tan devoto de la Sierva de Dios, no se pudo ocultar a su investigacion la maravilla de averla escrito, ni con esta noticia se pudo contener su afecto de pedir un traslado, ni el Confessor pudo escusarse de obedecer a tan soberano imperio. Empero como no era factible sacarlo del poder de su Magestad, que con tierna devocion, lo leía, y guardaba, ni era conveniente darle noticia de lo que avia sucedido, nada se podia reparar por este medio del daño. Por esto, y por juzgar prudentemente el Confessor era de suma importãcia, que de obra tan maravillosa quedasse Original escrito de la mano de la Sierva de Dios, fiado en la magnificencia del Señor, que no haze obras tan grandes para que se sepulten, la mãdo bolviesse de nuevo a escri-

birla, pues la luz, que la assistia era la misma, y aun en el estado, en que estaba, la recebia más copiosa. Ofrecióse por la virtud de la obediencia a este nuevo sacrificio. Pero el Señor, que con singular providencia atendia a esta Obra suya, dispuso, que con molestas enfermedades, urgentes ocupaciones, y varias batallas del Demonio se embarazasse por entonces su execucion, de fórma, que en el tiempo, que despues de este mandato vivió el P. Fr. Frãcisco Andrez, que seria poco más de año, y medio, no se halló la V. Madre, ni con la salud corporal necessaria para el trabajo material de escribirla, ni con la tranquilidad interior, que se requeria para atender con toda perfeccion a la Divina luz; que uno, y otro era preciso para entrar en obra tan soberana. Tocando assi la Sabiduria Divina del fin al fin todas las cosas, dispuso fuerte, y suavemente lo que más convenia a la excelencia de su Obra.

Enfermó, pues, mortalmente el P. Fr. Francisco Andrez de la Torre, por los primeros de Março del año de 1647. y hallandose cercano a su muerte, sin persona de su satisfacion a quien entregar los papeles, que tenia de la V. Madre, fue preciso dexarlos a su Compañero, para que los diesse al Provincial. Murió el dia de S. Joseph con grandes señales de perfecto Religioso, y muchas muestras de que partia a recebir el premio de lo que avia fielmente assistido al servicio de Dios en el govierno de aquella Sierva suya, conociendose en la felicidad de su muerte los beneficios Divinos, que le solicitó la ferviente oracion de su Hija agradecida. Assistió este docto, y Religioso Varon por espacio de veinte años a la Sierva de Dios con tal afecto de devocion, concepto, y aprecio de su espiritu, que queriendo la Magestad de Philipo IV. Por lo que avia en las ocasiones referidas conocido de sus relevantes prendas, honrarle con una de las buenas Iglesias de estos Reynos, y dandole a entender esta determinacion por Don Fernando de Borja, respondió con ingenuidad prudente, que su Magestad sabia la importancia de su ocupacion; y quan dificil era hallar sugeto que se aplicasse a ella con las noticias que a él le avia dado la comunicacion de tantos años, quando para proveer las Iglesias le sobraban tantos mucho más a proposito; y q̃ quanto a su propria conveniencia, tenia por tãto mayor para si la que gozaba, que dexaria quantas grandezas tiene el mundo, solo por el consuelo de assistir a aquella Sierva de Dios. En este dictamen vivió, y murió en él. Aunque el sentimiento de la V. Madre, por la muerte de su Confessor, que tiernamente en el Señor amaba, fue tan grande, como se puede pensar de su piedad, no embarazó la solicitud de su recato, para que no acudiesse con presteza a

evitar

evitar el peligro de que los ſecretos de ſu eſpiritu, que contenian los papeles referidos, ſe publicaſſen. Luego, pues, que murió el Confeſſor, embió a llamar a ſu Compañero, y al Guardian, y de tal ſuerte les ſupo perſuadir la conveniencia de que aquellos papeles bolvieſſen a ſu poder, que creyendo ellos tendrian en él ſu mayor ſeguridad, ſe los entregaron todos en una arquilla cerrada, en que el prudente Varon los avia dexado.

Muerto eſte Venerable Padre, no pudo la Provincia proveer de conveniente Confeſſor a la Sierva de Dios, porque los Prelados Generales, que a la ſazon lo eran, Miniſtro de toda la Orden el Reverendiſſimo Padre Fr. Juan de Napoles, y Comiſſario de eſta Familia Ciſmontana el Reverendiſſimo Padre Fráy Juan de Palma, tomaron la mano en hazerlo. Y como tenian la eleccion por negocio, cuyo acierto era de los de más importancia de la Orden, dilataron ſu reſolucio. En el interin bolvió a confeſſarla aquel ſu antiguo Confeſſor, que diximos arriba, la mandó quemar la Hiſtoria. Eſte con el miſmo dictamen, y a caſo cõ la meſma ſugeſtion del enemigo, ſabiendo eſtaban en poder de la Sierva de Dios los papeles, que el Padre Fray Franciſco Andrez avia dexado de ſus coſas, ſe los mandó quemar. Y ella con la miſma reſignacion, y promptitud de obediencia, lo executõ luego aſſi. Fue eſte daño irreparable, y venerãdos, pero no eſcrutables los juizios Divinos en averlo permitido. El ignorar eſtos ſuceſſos, los Prelados fue cauſa de conſervarſe eſte Confeſſor en ſu exercicio aſta ſu muerte. Halló ſe por eſte tiempo la humildad de la Sierva de Dios notablemente deſahogada, porque avian muerto los dós Prelados Generales referidos, que con tierna devocion la veneraban; con la mudança de govierno, ningun Religioſo de quentas la aſſiſtia, y aviendo quemado la Hiſtoria, todos los Tratados que la avia obligado la obediencia, que eſcribieſſe, y todos los papeles de ſus ſuceſſos, que el Confeſſor avia recogido, la parecia que ya avia acabado para el mundo ſu memoria, y que en el dilatado gozo de eſſe olvido viviria toda ſola para ſu Amado. Hubiera ceſſado de la comunicacion con el Rey, y de otras atenciones de eſtima, ſi ſu caridad no fueſſe más poderoſa que ſu humildad, y como Reyna de las virtudes, no ſupieſſe diſponer, q̃ eſſa inferior con la opreſſion ſe intenſaſſe, y ſe hizieſſe con el trabajo más robuſta. No quiſo el Señor que duraſſe aquella diſpoſicion de govierno de ſu Sierva, tan opueſta al fin para que la tenia deſtinada; y porque ſe conocieſſe era obra de ſu Divina Providencia, quando avian ceſſado todas las humanas, la proveyó de un Confeſſor tal, como en el eſtado que tenia, y ocurrencia de coſas, lo neceſſitaba.

Fue

Fue eſte el Padre Fray Andrez de Fuen mayor, hijo de la meſma Provincia de Burgos, de cuyas prendas por vivir quando eſto ſe eſcribe, no me permite dezir ſu Religioſa modeſtia. En los efectos, que ſerá preciſo referir, ſe reconocerá fue dado por el Señor. Començó a confeſſar a la Sierva de Dios por los años de 1650. y proſiguió en eſta ocupaciõ por eſpacio de quinze años, aſta que en ſus manos paſſò al Señor en el de 1665. Y aunque el Padre Fray Miguel Gutierrez, Lector Jubilado, Calificador del Santo Oficio, Varon docto, y pio, aviendo acabado la ocupacion de Miniſtro Provincial de la meſma Provincia, ſe dedicó con entrañable devocion a aſſiſtirla, y lo hizo aſta la muerte de la Sierva de Dios con mucha utilidad, por el peſo, que con ſu autoridad daba a los negocios, que ſe ofrecian. Con todo eſſo, como la Venerable Madre avia ya dado expreſſiſſima quenta de todo ſu interior, y ſu conciencia al Padre Fuenmayor, y con la experiencia de tres años avia hallado en él todo lo que neceſſitaba en el eſtado en que el Señor la avia pueſto, y de ſu natural aborrecia la mudança, a que ſolo podria obligarla la obediencia; continuó cõ eſte Confeſſor todo lo reſtante de ſu vida, no ſolo en las confeſſiones ordinarias, ſino en la comunicacion eſpecial de todo lo interior de ſu eſpiritu. Eſte Confeſſor, pues, conſultando a ſus Superiores, guiandoſe por ſu dictamen, y valiendoſe de ſu autoridad, obligó a la Sierva de Dios a que eſcribieſſe ſegunda vez la Hiſtoria de la Virgen. El la mandó (pena de no oírla una confeſſion de Semana, que tenia conſuelo hazer todos los Sabados) le fueſſe dando quenta por eſcrito de los ſuceſſos, que por ſu interior paſſaba, y favores Divinos, que de nuevo recebia; con que ſe enriqueció de admirables, y altiſſimas noticias de lo que el Señor obraba en aquella Alma. Y aviendo muerto un Religioſo grave muy devoto de la V. Madre, y gran confidente del Padre Fray Franciſco Andrez, que con el afecto de aquella devocion, y la ocaſion que le dió eſta confidencia, trasladó para ſi, aunque con la imperfeccion de quien lo hazia como furtivamente, muchos de aquellos primeros eſcritos, y los guardó aſta ſu muerte; tubo cuidado de que ſe recogieſſen: y con la ocaſion de leyerlos, la tubo de conferir con la Sierva de Dios ſus materias, y preguntarla de la verdad de ſu contenido; con que ſin la nota de nimia curioſidad, conſiguió caſi individuales noticias de los principales ſuceſſos de ſu interior, por todo el curſo de ſu vida. Y ultimamente, conſiderando por lo que avia experimentado, y entendido, quan del ſervicio de nueſtro Señor, y utilidad de las almas ſeria, que ella meſma eſcribieſſe ſu vida, valiendoſe de los Prelados, para

que

que se lo mandassen con rigurosa obediencia, por la particular repugnancia, que sentia en la humildad de la Venerable Madre para essa Obra, la obligó a q̄ la emprehendiesse, aunque con suma mortificacion, y encogimiento suyo. Tomóse esta resolucion tarde, porque fue a los ultimos años de la vida de la Sierva de Dios, y quando una enfermedad de perlesia, que avia padecido, la avia amortecido el lado derecho, dexãdola tan debil, y tremula la mano, q̄ apenas podia escribir. Pero haziẽdo milagros la obediencia, la encontró en esta ocupacion la muerte, que cortó esta vez el hilo, no solo de la vida; sino de su Relacion. Dexó escrito solo lo que pertenecia a la fundacion de aquel Convento, vidas de sus Padres, y principio de su niñez: y en ello un perpetuo dolor para los que lo leyeren, de que Obra tan admirable no hubiera llegado a complemento; pues la particion, que de ella hizo, no solo prometia la relacion de todos los sucessos de su vida, solo cõ su luz, y estilo dignamente narrables, sino la renovacion de todos los Tratados, que antes de la Historia de la Virgen avia escrito, y consumió el fuego, tan mejorados, quanto eran en la ultima edad más claras, eminentes, y copiosas sus luzes. Seria temeridad querer sondar nuestra cortedad los juizios inescrutables del Altissimo. Todo esto obró este Confessor, y de el é recibido yó las principales noticias de lo que del interior de la Sierva de Dios en esta Relacion escribo; y aunque é procurado adquirir las de toda su vida por todos los medios de entera fé, como informes de personas de satisfacion, y autoridad, que la trataron muy de cerca, y escritos de letra, y mano de la Sierva de Dios, no é escusado el conferirlas con este sugeto, por ser el que las tiene màs puras, y inmediatas; y de cuyo testimonio, por lo que me consta de su Christiandad, Religion, y ajuste de conciencia, seria temeridad que yo dudasse.

§. XXXIII. Muertes Mysticas.

Aviendo, pues, el Señor proveìdo a su Sierva del Confessor referido, que fue el ultimo dado para vida, y muerte, tubo grandes instancias de su Magestad Divina para que se dispusiesse a escribir segunda vez la Historia de su Santissima Madre. Renovó los propositos de perfeccion con nuevos, y fervorosissimos alientos: y entendió queria su Magestad levantarla a algun estado nuevo. Con esta ocasion, y para q̄ el nuevo Confessor tuviera màs exacta, y entera noticia de su conciencia, por todo el discurso de su vida, y conforme a ella la guiasse en lo restante, y en el ultimo tranze la ayudasse, dispuso el hazer una confession general, como para morir, y prepararse con toda diligencia, para aquel tremendo passo, de que depende la eternidad, como si en la verdad

hubie-

hubiera entonces de ſuceder. Seſenta y dós dias ocupó, que fueron deſde diez y ocho de Agoſto del año de 1651. aſta diez y ocho de Octubre, en examinar ſu conciencia, diſponer todas las coſas de ſu alma, como ſi fueſſe aquella la ultima confeſſion, y en hazer un exercicio de la muerte con muchas conſideraciones, y tan viva repreſentacion de aquellos lanzes ultimos, como ſi entonces paſſaſſen; en que la aſſiſtió el Señor con mucha luz, y extraordinarios favores. Deſpues de eſta preparacion gaſtó treze dias en confeſſarſe, ſiendo todo el exercicio del interior en ellos, repetir intenſiſſimos actos de contricion, atendiendo a todas las luzes que tenia, para que fueſſe más puro, y eficaz el motivo. Siguióſe a eſta diſpoſicion una muerte myſtica; y aviendo muerto en ella a todo lo terreno, començó a vivir nueva vida ſolo para Dios.

Porque el Señor repitió muchas vezes en eſta alma el beneficio de eſtas muertes myſticas, y reſurreccion a nueva vida del eſpiritu, precediendo comunmente en eſtos tiempos al favor de levantarla a algun grado màs alto de perfeccion; y puede alguno reparar en como ſe pudo repetir morir tãtas vezes a lo imperfecto, ſin la inconſtancia de aver buelto a revivir a lo q̃ avia muerto; como quedava en el govierno, y comunicacion humana, aviendo muerto tan del todo al mundo; y como ſe compadecian las peleas que padecia, con aver acabado a todo lo que la podia combatir? Por todo eſto me pareció conveniente declarar en que conſiſtia eſta muerte myſtica, y reſurreccion a nueva vida, conforme conſta de los Eſcritos de la Sierva de Dios, con cuya declaracion quedará todo ſin dificultad. Componiaſe, pues, eſta muerte myſtica, de lo paſſivo, que eſta criatura recibia del Señor, y lo activo, que ella con ſu gracia obraba. Lo paſſivo conſiſtia en ordenar los ſentidos, quebrantar, y inhabilitar las paſſiones, a los apetitos mortificarlos, y quitarles las fuerzas, que les dió el pecado; a la naturaleza infecta, ponerla azibar en los guſtos, y quitarla el vigor, que heredó de ſus primeros Padres, para apetecer, y inclinarſe cõ propenſion a la culpa; borrar de la memoria las eſpecies peregrinas, no ſolo las vanas, pero aun las inutiles; al entendimiẽto darle deſengaño, y a la voluntad apartarla de ſus inclinaciones, abſtrayendola de todo amor de las criaturas, que no fueſſe en Dios, y por Dios. Lo activo eſtaba, en que la voluntad roborada con el don de fortaleza, ſe alejaba de toda inclinacion, y querer humano, imperaba ſobre las paſſiones, aborrecia el mal con averſion, no ſolo a qualquier culpa, por leve que fueſſe, ſino aun a la menor imperfeccion, ſin querer del mundo, ni criaturas, guſto,

deſcan-

deſcanſo, conveniencia, eſtimacion, honra, ni agaſſajo, ſino hollandolo, y deſpreciandolo todo, y arrojandolo de ſi. La nueva vida tambien ſe componia de paſſivo, y activo. Conſiſtia lo paſſivo en una vivificacion del alma, con nuevo grado de aliento para todo lo bueno, encaminandola a la rectitud de las obras, con aumento de la ciencia infuſa en el entendimiento, de eſpecies altiſſimas, y convenientes en la memoria, y retoque ſuaviſſimo del amor Divino en la voluntad, inclinando todas las potẽcias inferiores al bien, aumentando las virtudes, y dandoles realzes. Lo activo eſtaba en correſponder fiel a todas eſtas gracias, obrando de nuevo las obras de perfeccion, conforme al aumento de ellas.

De aqui ſe vé, que como todo aquello en que conſiſten la muerte myſtica, y nueva vida del eſpiritu es augmentable, y capaz de nuevos grados de mayor, y mayor alteza, pudo la Sierva de Dios tener repetidas muertes a todo lo terreno, ſin aver buelto a revivir a ello, y recibir repetidas vezes nueva vida del eſpiritu, ſin aver perdido la que una vez recibió, ſiendo el morir nuevo al mundo alejarſe dél en más diſtancia myſtica, y el nuevo vivir, ſubir a màs alteza de perfeccion en recebir, y en obrar. Conocia con admiracion la Venerable Madre eſtos grados en las muertes que tenia; pues eſtando antes tan iluminada, era tanto el deſengaño que en ellas recebia, que la parecia ſe le iban cayendo eſcamas, y cataratas de los ojos de ſu entendimiento, y tal la abſtraccion que ſentia, que la voluntad ſe hallaba mucho más alejada de todo lo terreno, con admirâble diſtancia: y ſiendo levantada a nueva vida, quanto aſta alli en el ſervicio de Dios avia trabajado le parecia que era un punto indiviſible, reſpecto de la obligacion que miraba, y entonces en ſi reconocia. Tambien ſe vé, que como la abſtraccion de las criaturas era ſolo de todo afecto que no fueſſe en Dios, y por Dios, y de quanta conveniencia temporal podia de ellas recibir, no impedia que viviendo en eſte Valle tubieſſe, reſpecto de ellas, aquellas operaciones, que nacian de amarlas ſolo en Dios, y por Dios, tratandolas lo preciſo para exercitar la caridad con los proximos; antes bien de eſſa muerte, y nueva vida nacia el perfecto exercicio de la caridad, que con ellos tenia, procurando llevarlos, y encaminarlos a ſu ſalvacion, enderezarlos a lo más perfecto, y trabajar por ellos, ſin otro retorno que el padecer; ſolicitando, que todo el fruto, que hubieſſe de percebir de eſte Valle fueſſen eſpinas, y abrojos. Ni con eſtas muertes quitaba el Señor la guerra; no los combates, que dà el mundo con ſus altos, y bajos de

eſtima vana, y perſecucion, no los aſſaltos que procura el Demonio con ſugeſtiones, y tinieblas de turbacion confuſa; no los tumultos que levanta la carne con el apetito de la concupiſcible a lo malo, y imperfecto, y la indignacion de la iraſcible, porque no lo conſigue; ni deſtruía a eſſos enemigos, que eſſo fuera quitar el merito de la pelea; ſino que los enfrenaba, y debilitaba, alumbrãdo al entendimiento, para que los conocieſſe, dandole luz de ſus malevolos intentos, trazas, y peligros, y alas al alma, para que huyeſſe de ellos, quitando a las paſſiones las fuerças, y dexandolas como ineptas para el mal, fortaleciendo para el bien las potẽcias, poniendolas en arma, y a los ſentidos en orden, corroborando, y contraponiendo las virtudes contra los vicios: deſuerte, que luego que començaba la batalla, eſtaba declarada por el alma la victoria, y toda la guerra ſe convertia en ſolo padecer. La parte inferior ſentia la pena natural de ſu quebrãto; la ſuperior, aunque recibieſſe afliciones, eſtaba imperioſamente dominante, y cõ igualiſſima conformidad de quanto el alma padecia, abraçãdo los trabajos, como ſi fueſſen regalos.

§. XXXIV. Grados de ſu mayor perfecciõ.

Aviendo, pues, tenido la Sierva de Dios las referidas diſpoſiciones, y otras, q̃ no es poſſible aora referir, la manifeſtó el Señor, q̃ en premio de aver eſcrito la primera vez la Hiſtoria de ſu Madre, y para q̃ mãs condecentemente, y con mayor aprovechamiẽto proprio la eſcribieſſe la ſegunda, la queria levãtar a un alto eſtado de perfeccion, q̃ era de la imitacion de la Santiſſima Virgen: porque aunque tantos años ſe avia ocupado en eſſe exercicio trabajando por eſſa imitacion; aſta entonces avia ſido ſolo exercicio en eſtado de Diſcipula, que atiende más a la execucion de la doctrina como de Maeſtra, que a copiar el exemplar, y emular la aſſimilacion como de Madre: pero de alli adelãte queria el Señor, que eſſa imitacion fueſſe como de Hija, y eſtado de perfeccion, q̃ profeſſaſſe; al modo del que entra en alguna Religion, q̃ aunque antes ſe hubieſſe ocupado en algunas obras proprias de la Religiõ en que deſpues entró, antes las tenia por exercicio, y deſpues las profeſſa por eſtado. Por eſta ſimilitud llamó la V. Madre a eſte nuevo eſtado, *Religion*; y porq̃ antes de confirmarla el Señor en él, la tubo algunos años como en tirozinio de eſſa perfeccion, enſeñandola ſu practica, y como probãdo la puntualidad de ſu obſervancia, llamó a eſte principio, ó tiempo deſde q̃ el Señor la puſo en eſte eſtado, aſta q̃ la confirmó en él, *Noviciado*. Cõ eſſa analogia diſpuſo la Divina Providẽcia las coſas de eſte eſtado de perfecciõ, y de otros a q̃ deſpues levãtó a ſu Sierva; y por eſſo uſando de ſus vozes en la miſma analogia, los llamaremos Noviciados de perfeccion.

Fue,

Fue, pues, el Noviciado presente de imitacion de la Virgen Santissima; las obsservancias, ó leyes de esse estado eran seguir respectivamente a su inferioridad, las pisadas de la Soberana Reyna, imitar, y copiar su vida, y virtudes, y cumplir, para formar en si essa copia, toda la doctrina, que en su Historia la avia dado. Para entrar en él, en una visiõ alta, y maravillosa, despues de averla hecho morir de nuevo al mundo, dexar, y olvidar los engañosos alagos del pueblo de su naturaleza infecta, y los resabios heredados en la casa de su primer Padre, la desnudaron de las profanas vestiduras de los habitos de la conversacion mundana, y misticamente la vistieron el habito puro, y candido de la Religion, ó estado de perfeccion en que entraba. La Madre de Dios, que tantos años antes se avia constituído por Maestra de esta Criatura, aora tomó el oficio de serlo, como de Novicia, q̃ entraba a professar su imitacion. Adoptóla por su Hija engendrada de su amor á vista del ser de Dios, y la dixo, que para serlo verdadera, no avia de degenerar de su origen, sino que avia de ser fiel seguidora de sus pisadas, y imitadora de sus virtudes.

Entró en este Noviciado dia de la Purificacion de la Virgen del año de 1652. y desde entonces se entregó toda a la imitacion de su soberana Prelada, y Madre, no ya como a precisamẽte exercicio, sino con la calidad de Hija, como a obsservancia de Instituto, y professiõn de estado. Copiaba en si con quanta exaccion podia, las virtudes de la Reyna del Cielo, teniendo por espejo siempre a los ojos su vida, y sus doctrinas por inviolables leyes. Y hallandose exercitada en su obsservancia, con espiritu magnanimo hizo un voto de los más arduos, y de encumbrada materia, que an conocido los siglos. Renovando en manos de la Madre de Dios los quatro votos de su professiõ Religiosa, hizo otro quinto de obedecer a la misma Señora en las doctrinas, que como Maestra la daba, y no solo lo hizo, sino que para mayor firmeza lo ratificó. Tubo este voto graviſſimas circunstancias. La materia fue una altissima, y encumbrada perfeccion; que essa era el contenido de las doctrinas, que la daba su Divina Maestra. Determinólo con perfectissimo, y como individual conocimento de todo aquello a que se obligaba, de su alteza, y dificultad, pues avia precedido el escribir la primera vez la Historia; en cuya contextura, al fin de cada Capitulo la daba la Reyna del Cielo dilatadas doctrinas de perfeccion, y imitacion suya, las quales tenia en su memoria vivamente presentes. Hizolo en manos de la Madre de Dios, en una de las más encumbradas visiones de la habitacion alta, a que el Señor

la levantaba en estos tiempos; con que no puede aver sospecha de temeridad, ò estulticia en la promessa, quando en aquella altura se le manifestaba tan claro el beneplacito Divino, y lo que podia fiar de la Divina gracia; y era quien lo acceptaba la Medianera de ella. Confirmóse que avia sido de grande agrado al Señor, pues, quando lo ratificó, la dió la purissima Reyna, en premio de averlo hecho, un abrazo espiritual, en que la comunicó grandiosos favores. De este voto (considerada la admirable pureza de conciẽcia de esta Sierva de Dios, que no solo se guardaba con el favor Divino de qualquier culpa grave; pero aun de su apariencia huía con horror imponderable, siẽdo toda la solicitud de su cuydado, no solo el evitar aun las más leves, pero no cometer cõ advertencia imperfeccion alguna) se colige una perfeccion de vida mayor de lo que se puede ponderar. Leanse las doctrinas, que por toda essa Divina Historia dió la Madre de Dios a su Discipula, y se hallará en ellas expressada una perfeccion altissima: y considerádo, que desde este tiempo las executó fielmẽte todas, como preceptos de grave obligacion, se hará digno cõcepto de la alteza de vida, a que levantó el Señor a esta Criatura.

Aun la levãtó a grado más alto. Passado algun tiempo despues de aver entrado en el Noviciado referido de la imitaciõ de la purissima Virgẽ, la puso el Altissimo en otro de la imitaciõ inmediata de Christo. Las observácias de este estado, de q̃ la hizierõ Novicia, erã el sequito puntual de la doctrina Evãgelica, sus preceptos, y cõsejos, y la perfecciõ altissima que contiene. La vision a q̃ fue levantada para entrar en este estado fue más alta; la muerte mistica que precedió, más eficaz; el despojo de lo imperfecto, más radical; la vestiduria de Novicia de más grados de pureza, y mayores realzes de preciosidad. Constituyóse la Magestad de Christo por su Maestro, y la mandô, que le oyesse atẽta, y siguiesse diligente, imitandole (respectivamente a su parvulez) en su obrar, y padecer, observando puntual su doctrina Evangelica, y componiendo con tan alto exemplar su hermosura en algun linage de assimilacion a su Esposo, para ser su digna Esposa. Y la prometió, que si observasse las leyes de aquel estado con la perfecciõ que se le pedia, se cumplirian en ella todas las promessas, que los Evangelios contienen. De la puntualidad con que cumpliò cõ las observancias de este estado, dirè despues.

Dia de la assumpcion de la Madre de Dios del año de 1653. la levãtó el Señor al más encumbrado estado, que tubo en su vida mortal. Pusola en el tercero, y ultimo Noviciado de la atencion al ser de Dios. Es este Noviciado, estado de union con Dios, en

que

que vive ſu Mageſtad en el Alma, ſiendo myſticamente vida de ella, alma de ſu vida, virtud de ſu virtud, movimiento de todo ſu ſer, y vivificacion de todas ſus acciones. No parece puede llegar a más altura el Alma en eſta vida, que a gozar de la union con Dios, de modo, que haga eſtado. Entró la Sierva de Dios a él preparada con más eminente alteza, muerta totalmente al mundo, y el mundo a ella, abſtraida de todo lo terreno en diſtancia imponderable, fuerte en las batallas, labada con la Sangre del Cordero, veſtida de pureza, y adornada de dones, y virtudes. Las obſervancias de eſte eſtado eran el recogimiento a la habitacion ſuperior, y eminente, en que ſe conoce la perfeccion en ſu origen; y en eſſa habitacion el exercicio alto de la Fé, Eſperanza, y Caridad, lo grandioſo de eſſas virtudes, lo fervoroſo de los más puros afectos, frequentiſſimo culto, y reverencia a Dios, lo profundo de la humildad á viſta del ſer incommutable, lo acendrado de las operaciones grandes, y encumbradas; y los exercicios ocultos al Mundo, Demonio, y Carne, y a la parte ſenſitiva. Era al fin la ocupacion de eſte eſtado eſtar como en continua operacion á cerca del ſer de Dios, en ſu conocimiento, amor, culto, reverencia, y atencion, con eminente altura, y intimidad.

Son eſtos tres Noviciados como grados inferiores, y ſuperiores, ó de mayor, y mejor altura: y aſſi la Sierva de Dios iba ſubiẽdo de uno a otro: porque el primero diſpone para el ſegundo, y los dós para el tercero. Pero en eſte aſcenſo es obſervancia admirable, que no ſe à de dexar el grado inferior para ſubir al más alto, ſino conſervando aquel, ocupar eſte de nuevo: porque aunque uno ſea diſpoſicion para ſubir a otro, ſiendolo tambien para conſervarſe en él, es preciſo no dexar el inferior, para perſeverar en el más alto. Advirtió el Señor eſta obſervancia a ſu Sierva, diziẽdola, que por un Noviciado no avia de dexar otro, porque la interceſſion, y enſeñança de Maria Sãtiſſima, y el Noviciado de ſu imitacion la diſpondria para el de la imitacion de Chriſto, por ſer la Madre la entrada inmediata para el Hijo; y el Noviciado de la imitacion de Chriſto, y ſu doctrina Evãgelica la llevaria a la eminencia del ſer de Dios, y la conſervaria en ſu atenciõ; pues el Hijo es camino para el Padre, y puerta para entrar a la Divinidad, y a todos los que ván a Dios, los trae ſu Unigenito.

Exercitabaſe la Sierva de Dios en las obſervãcias de eſtos tres Noviciados con puntualidad tan agradable a los ojos del Señor, que le ſolicitó el que fueſſe admitida a la profeſſion del primero. Dia de la Aſſumpcion de la Madre de Dios del año de 1654. dós años y medio deſpues de aver entrado en el Noviciado de la imi-

tacion de la Virgen Santiſſima, fue levantada a las alturas (ignorando ſi en el cuerpo, ó fuera dél) y ante el trono de la Santiſſima Trinidad, manifeſtandoſele el Verbo humanado, y ſu Santiſſima Madre, hizo la profeſſion del eſtado de hija, y imitadora de la miſma Señora, que fue un confirmarla en eſſe eſtado el Altiſſimo por admirable modo. La alteza de la viſion, circunſtancias de eſte acto, y favores Divinos, que en él recibió eſta Criatura, ſolo con las palabras, que ella lo participó a ſu Confeſſor, ſe pueden referir; y aſſi lo dexo para quando dé eſtos papeles en la Hiſtoria de ſu vida. Por eſſo ya de los beneficios de eſta eminencia ſolo lo preciſo toco, para dar alguna noticia en general, reſervando lo màs: porque es el Maná eſcõdido, que ſolo el que lo recibe lo conoce, y ſolo quien lo conoce, y recibe lo puede ſignificar.

§. XXXV. Eſcribe ſegunda vez la Hiſtoria.

Hallandoſe, pues, la Venerable Madre Maria de Jeſus en eſta eminencia, confirmada en el eſtado, y profeſſion de imitadora de la Virgen Santiſſima, y pueſta en los Noviciados de la imitaciõ de Chriſto Señor nueſtro, y de la atencion al ſer de Dios, crecieron las inſtancias de la Mageſtad Divina, para que eſcribieſſe de ultima mano la vida, y Hiſtoria de la Reyna de los Angeles. Y apretando el Confeſſor, que por la fiel comunicacion de eſta Criatura eſtaba a la viſta de los referidos ſuceſſos, con riguroſo precepto de obediencia pueſto por ſi, y por los Superiores, començó la Sierva de Dios a eſcribirla en la fórma, y diſpoſicion en que ſe halla oy el exemplar de ſu mano, en el año de 1655. Viendo el Demonio a la Venerable Madre otra vez entregada a eſcribir la vida de la Madre de Dios, juntó de nuevo todo el furor de ſus iras, y las trazas de toda ſu malicia, para impedir la Obra. Fue ſu perſecucion en eſta ocaſion mucho màs moleſta, y violenta, que en la primera; pues, como afirmó la miſma Sierva de Dios, apenas eſcribió periodo de ella, que no ſintieſſe toda la furia del Infierno concitada contra ſi. Conoció el infernal Dragon, que no podia apartar a la Sierva de Dios de la proſecucion de aquella obra, en que la obediencia del Señor, y de ſus Prelados, la tenia; y aſſi toda ſu pretenſion, y diligencias tiraban a embarazarla, para que con la detenciõ que ocaſionaban ſus combates, murieſſe antes que llegaſſe a concluirla. Perſuadiaſe a la conſecucion de eſte fin ſu malicia, porque veía en la diſpoſicion de las cauſas naturales, que eſtaba muy cercana, conforme a ellas, ſu muerte. Y a la verdad era aſſi, porque las enfermedades naturales, dolores, y corporales tormentos, fuera del orden natural, y aſperezas de mortificaciones, cõ que por toda ſu vida avia ſido la Sierva de Dios tan macerada en tan delicada complexion, no ſe

la permitirian tan larga. Empero como no ay ſaber, conſejo, ni potencia contra el Omnipotente, ni coſa que pueda impedir ſu voluntad, diſpuſo ſu Divina Providẽcia ſe le alargaſſe a eſta Criatura milagroſamente la vida, para que venciendo tantas batallas infernales, eſcribieſſe eſſa obra, cõcluyendola con la gloria de un iluſtre triunfo. Aſſi ſe lo revelaron los Santos Angeles, diziendola, que avia años que avia de aver muerto, y que el Señor le concedió la vida, para que eſcribieſſe ſegunda vez la Hiſtoria de ſu Madre Santiſſima.

Proſeguia el Demonio ſus combates, ſin entender, que cõ ellos ſervia a la Divina diſpoſicion en la elevaciõ de aquella Alma. Tenia ordenado el Señor, que ſu Sierva eſcribieſſe eſta vez aquella Divina Hiſtoria, no ſolo con la perfecta execucion de las doctrinas, que en ella la daba ſu ſoberana Maeſtra, y conveniente imitacion de ſus virtudes, eſtado en que la tenia por profeſſion confirmada, ſino tambien con la obſervancia de los inſtitutos de los dós Noviciados, en que la avia pueſto; y para eſto ſe ſervió con admirable providencia de lo que la malicia del Demonio obraba, por ſu permiſſion Divina. Deſde que entró eſta Alma en el Noviciado de la imitacion de Chriſto, ſe entregó a procurar, en el modo que le fueſſe poſſible, eſſa imitacion, y la execucion puntual de la doctrina Evangelica. Inveſtigaba con diligente cuydado en los Santos Evangelios lo que avia de obſervar para la obediencia, y imitacion de ſu Divino Maeſtro, conſultaba humilde a ſu Confeſſor, para ſu inteligencia, y atendia a las luzes interiores. Recebialas copioſiſſimas del Señor, y en los Evangelios, que oía en las Miſſas, tenia grandes, y profundas inteligencias de ſus myſterios, y doctrinas, aplicandoſelas a ella ſu Soberano Maeſtro con poderoſas amoneſtaciones. Entre las lecciones, que recibió en eſta Divina Eſcuela, fue una, y de las más principales: Padecer ſin renitencia, abraçar los trabajos con guſto, tomar ſu Cruz, y ſeguir a Chriſto fervoroſa, proſeguir la carrera de amargura con grande perfeccion, aſta morir crucificada con Chriſto. Para la execucion de eſta leccion ſe neceſſitaba de Miniſtro, que dieſſe materia fuerte al padecer, y eſte diſpuſo el Señor fueſſe el Demonio. Repreſentóſele a la Sierva de Dios en una viſion la antigua Serpiente, como previniendo hazer grandes guerras a los mortales; y que al modo del ſuceſſo de Job, ſe puſo en la preſencia de Dios, donde tubo grandes pretenſiones, propoſiciones, y replicas ſobre tẽtarla, y perſiguirla, queriendo deſiſtir de otras empreſas, ſi el Señor la dexaba a ſu diſpoſicion. Conoció, que ſu Mageſtad Divina le concedió al Infernal Dragõ la pelea, y que a ella la prevenia para

padecer mucho. Ofrecióse con animo valeroso a padecer qualquier linage de penas, fiada en la proteccion Divina, que no la avia dexar caer en culpa. Experimentô luego un riguroso, y muy severo padecer, desnudo de todo alivio Divino, y humano: porque el Señor se le ocultaba, y suspendia todos sus regalos, y dispuso con alta providencia, que aun en el Confessor no hallasse el más leve consuelo. En este desamparo la daba el Demonio tan grande bateria de aflicciones, tormentos corporales, temores, y sugestiones, que la parecia estar cercada de los dolores del Infierno. Padecia con igual conformidad, ajustãdo su volũtad a la Divina, con profundo rendimiento, y procurando, segun su modo, imitar en aquel exercicio a su Maestro.

Alternabanse estos, y otros trabajos, con que el Demonio la afligia, con las Divinas luzes, y favores, que el Señor lacomunicaba, y en esta alternativa, cumpliendo las observãcias de sus dós Noviciados, iba escribiendo la Obra. En el tiempo de la obscuridad, y del padecer se empleaba toda en la imitacion de Christo, con que se adaptaba para ser condecente instrumento de la mano del Omnipotente. En amaneciendola el Sol de Justicia, formando en su alma el sereno dia de la tranquilidad, atendia toda al ser de Dios, y a las luzes, que de aquella fuente participaba, y estando en el exercicio alto de las virtudes, que miran a la Divinidad, escribia, segun la inteligencia, que aquella habitacion alta tenia. En este modo prosiguió constante asta dar dichoso fin a aquella admirable Historia, quedando con su cõclusion triunfante de todas las oposiciones del Infierno.

§. XXXVI. Estado ultimo.

Prosiguió la Sierva de Dios, despues de aver escrito segũda vez la Historia, en la observancia del estado de imitadora de la Soberana Virgen, de que era confirmada professora, y en las de la imitacion de Christo, y de la atencion al ser de Dios, de que era Novicia, con mayor, y más admirable perfeccion. Militaba en estos tres estados debaxo de una ley general. Era esta la del Divino amor; que aunque desde sus primeras luzes fue este el primer mobil de su obrar interior, y exterior, eran entonces sus afectos como de quien anelaba a conseguirlo, pero ya vivia en un genero de possession, como cabe en esta vida mortal; al modo de domestica de este nobilissimo dueño, regulando solo por sus leyes todos sus movimientos. Empleaba todas las luzes de su entendimiento en contemplar el ser inmutable de Dios, sus Divinas perfecciones, y atributos, trayendo la memoria firme en este primer motivo, y termino de la voluntad; y porq̃ el más fuerte incentivo del amor, es el amor reciproco, y este es tanto más activo, quanto fuere màs noble,

noble, atendia todas las excelencias del amor, con q̃ el Omnipotente la amaba, por primero, por inmenſo, por el más fino, verdadero, y deſintereſſado, que ſe puede cõcebir. A eſta viſta empleaba ſu voluntad en aquel incomutable ſer de infinita bondad todo ſu afecto, ibaſe toda tras ſu amor, y de todo ſu coraçon, y mente le amaba. De aqui nacia el eſtar deſveladamente atenta a la voluntad ſantiſſima de ſu Amado, para darle guſto, agrado, y complacencia en todo. Deſcubria eſſa voluntad principalmẽte por la Ley Divina, y ſus Mandamientos, por la Eccleſiaſtica, y ſus preceptos; por las Divinas Eſcrituras, y Doctrinas Catolicas enſeñadas, ó admitidas por la Santa Igleſia, por las obſervancias de ſu Inſtituto, por las luzes, y doctrinas, que en eſſa cõformidàd el Señor le daba, reguladas por el juizio de ſus Cõfeſſores, y Prelados. Conforme a eſta inveſtigacion el amor fervoroſo, y oficioſo obraba ſin deſcuido, procurando nada omitir, aun lo más minimo, de lo que entendia daria guſto al Amado. Lo primero, procuraba cõ ſolicitud cuydadoſiſſima la pureza de conciencia, y la hermoſura del alma, como el fundamento del agrado Divino, poniendo el primer paſſo de ſu amor en el cumplimiento exacto de todos los Mandamientos del Dueño de ſu volũtad, y de los que en ſu nombre la mandaban. Paſſaba, por darle guſto, a ſolicitar el adorno de todas las virtudes, a exercitarſe frequentemente en ellas, a un cõtinuo obrar con perfeccion, a una inceſſante operacion de los afectos más tiernos, y fervoroſos de la volũtad, a un ſuſpirar ſin pauſa por el agrado de ſu Dios. Conforme a eſta ley del amor, que era el unico mobil, y nibel de toda la republica de ſu alma, conociendo quanto ſe agradaba ſu Dueño cõ las obſervancias de aquellos tres eſtados, en que la tenia, era ſu cõtinuo empleo ſubir por eſſas gradas; de la imitacion de Maria aſcender a la de Chriſto, y de aqui engolfarſe en el inmenſo pielago de la Divinidad, donde recibiendo nueva vivificacion de ſu eſpiritu, como en el primer õrigen de toda virtud, ſe renovaba, adornaba, recreaba, y cobraba fervoroſos alientos para obrar.

Haviendo eſtado algunos años en eſtas obſervancias, en que recibió del Señor eſpecialiſſimos favores, los coronó ſu Mageſtad, admitiendola a la profeſſion de aquellos dós encumbrados eſtados de perfeccion, en que por tanto tiempo ſe avia hallado fiel en la probacion de Novicia. Quedô la Sierva de Dios con la profeſſion de eſtos tres eſtados, en una alteza de perfeccion, que aunque en modo, y grados era ſin termino aumentable, no parece podia en la vida mortal ſubir a otra de genero más ſublime. Es el ſer de Dios el inmenſo pielago de perfeccion infinita, donde ſin

princi-

principio que la limite, eſtà toda la que ſin contradiccion puede convenir a la conſtitucion de un ente ſummo, y de donde, quanta es poſſible fuera de ſi ſe participa. La humanidad Santiſſima de Chriſto, unida hypoſtaticamente al Verbo Eterno, y llena de todos los dones, gracias, y perfecciones poſſibles, participadas del ſer de Dios, obró todas las operaciones interiores, y exteriores, con toda la plenitud de perfeccion, y ſantidad, como la que era en la dignidad proxima a Dios, y eſtando ſiempre a la viſta clara de la Divinidad, cogia la perfeccion de ſu infinito origen, ſin otro exemplar. Maria Santiſſima, Madre de eſſe Hombre Dios, adornada de las gracias, y dones correſpondientes a eſſa dignidad, cõ el conocimiento, y luz clara, que deſde la Encarnaciõ tubo de las operaciones de la Alma de ſu Hijo Santiſſimo unida a la Divinidad, las imitó, y copió en ſi, ſegun a pura criatura le era poſſible: y por eſſa puerta ſubió a una atencion altiſſima, y continua, quãto en eſtado de viadora era poſſible, del ſer de Dios, y ſus perfecciones. Eſtos grados, como ultimos, puſo Dios, para que las demás almas ſubieſſen a la perfeccion encumbrada: y por ellos ſubió nueſtra Maria de Jeſus con eſpecial excelencia. Fuele dada tã admirable inteligencia de toda la vida, operaciones, y virtudes de la Madre de Dios, como mueſtra la Hiſtoria, que eſcribió; y teniendola por inmediato exemplar, y Maeſtra, imitó, y copió (con la inferioridad que ſe ſupone) las virtudes, y operaciones interiores, y exteriores, de que fue capaz, de ſu vida ſantiſſima. Por eſte grado, y con tan poderoſa Medianera fue levantada a la imitaciõ de Chriſto, dandola el miſmo Señor luz infuſa de ſu Humanidad Santiſſima, y de las operaciones interiores, que en vida mortal hizo, con profunda inteligencia de ſus Evangelios Santos: y por eſte exemplar, que reſpectivamente a ſu inferioridad inmẽſa, imitó, compuſo de nuevo la hermoſura de ſu eſpiritu, mereciẽdo ſer profeſſora de tan alta imitacion. Por eſta puerta la entró el Altiſſimo a la habitacion encumbrada, y talamo oculto de la atencion al ſer de Dios, donde en alto exercicio de virtudes, y obſervancia de las Leyes de fervoroſo amor, con ſoſſiego, paz, y tranquilidad, ſe entregaba toda a gozar de los eſtrechos brazos de la uniõ con ſu Divina Mageſtad. De eſta ſuerte a la viſta de la gloria, y grandeza de Dios, ſe transformaba en ſu meſma imagen; paſſando de una claridad en otra claridad, de la imitacion de Maria, a la de Chriſto, de la contemplacion de la humanidad, a la atencion a la Divinidad; de un afecto inflamado, a otra llama más encendida, por mocion del Eſpiritu Santo, en execucion de ſu don de ſabiduria. Eſte es en ſuma el eſtado, en que Dios tenia a eſta Alma,

quan-

quando la llamó para ſi con la enfermedad ultima.

Aqui era el lugar proprio de referir la alteza, a que llegô en el exercicio de cada una de las virtudes. Pero como ya avian llegado a ſer virtudes de quien avia conſeguido la ſimilitud Divina, ó union con Dios, que llaman virtudes de animo purgado, cuyos primores paſſan en lo más oculto del interior, ſolo traſladando lo que la Sierva de Dios comunicó a ſus Confeſſores, á cerca de cada una, ſe podia dignamente hazer; y eſſo no cabe en eſta relaciõ. Solo pondré aqui lo que ella refirió a ſu Cõfeſſor, que como preambulo precedia a cada uno de los favores Divinos, que recebia en eſtos tiempos, por donde ſe puede hazer concepto de aquella alteza: *Sentia* (dixo) *grandes, y maravilloſos efectos de la luz, que me iluminaba, y llevaba a Dios toda, y me apartaba, y abſtraîa de lo terreno. Reconocia eſtar más donde amaba, que ſuſtentando la vida que vivia. Con que el cuerpo quedaba deſcaido con un diliquio grande; las paſſiones muertas, ó mortificadas, apriſionadas, ô rendidas; las virtudes, ô ſus habitos, ſobreſalian, y ſe ponian como en orden; el amor ſe encendia, y ſe llevaba tras ſu Amado la parte ſuperior, y eſta a la inferior, y ſenſitiva; la concupiſcible, y iraſcible imperfectas quedaban degolladas, y ſin fuerças; la concupiſcible perfecta encaminada a el amor de la virtud, y del Autor de ella, al ſer de Dios inmutable; y la iraſcible ſanta fortalecida, y indignada contra el Demonio, Mundo, y Carne, y pueſta en armas contra ellos, y contra la ſoberbia, avaricia, luxuria, ira, gula, y pereza, contra el fomes del pecado, y todos ſus efectos, y contra todos los impedimentos, que ay en la naturaleza humana contra la virtud. Mirabalos con enojo, y ſobreſalto, como armas de las llagas, y inſtrumentos de mi dolor. Lo que ſe admitia antes con guſto, ſe mira con aborrecimiento, y por no verlo, no ſe mira. Queda el alma deſpues de eſto en tranquilidad, levantada a una habitacion alta, lejos de lo terreno; donde eſtán en ſilencio las paſſiones, y en operacion perfecta las virtudes; los ſentidos detenidos ſin obrar; las potencias en acto, y operacion perfectiſſima; los habitos de la ciencia ſe exercitan; y toda el alma ſe renueva, y eſtá con Dios. Eſtos efectos ſe ſienten, y preceden a cada beneficio de los que Dios me haze; y es preambulo para ſentir ſu real preſencia. Viene al alma, como el Sol al mundo, deſterrando las tinieblas, y apoderandoſe ſu luz, y claridad de todo. Entra en el mundo pequeño de la alma el Sol de Juſticia; deſtierra las tinieblas del entendimiento, los malos afectos, y efectos de la voluntad, las ſombras del pecado, y ſus efectos, y las nieblas, que levantaron las paſſiones. Y quedãdo toda el alma en luz, y claridad hecha Cielo habita en ella el Sol.* Aſta aqui dixo la Sierva de Dios: por donde ſe puede hazer algun concepto de los primores, que en el exercicio alto de las virtudes paſſarõ en ſu interior. De lo que en lo exterior ſe conocia, haré aqui una brebe recopilacion, ſi es poſſible que ſe reduzga a brebedad tanto como ay que dezir.

§ XXXVII. Virtudes, Fè, Esperança.

La Fè se le conoció siempre en obras, y palabras, firmissima, pura, exercitada, y explicita con admirable extension. Con toda verdad llamaba a esta virtud, Columna de su fortaleza, sustẽto de su alma, guia de sus pensamiẽtos, y norte de sus obras, y palabras. Ninguno la comunicó interiormente, que no conociesse, que era la Fé el fixo norte de su obrar. Sus obras exteriores fueron invariadamente una continua protestació de esta virtud. Sus palabras iluſtraban, y encendian para su exercicio; y eran tan eficazmente persuasivas de las verdades Catolicas, que fortificaban a quantos las oían, y a algunos les parecia bastarian a cõvencer al Infiel más pertinaz. Enseñaba a sus Hijas el uso frequente de la Fé en el obrar, y el orar; y quando se les ofrecia alguna dificultad en la inteligencia de algun Mysterio, se lo declaraba tan acomodadamẽte a su capacidad, que a la más ruda ponia en su Fé explicita. A los que venian a comunicar con ella sus trabajos, introduciendo con discrecion la materia, les ponia en el exercicio de la Fé, declarandoles sus mysterios, segun necessitaban, para que de aí començasse el consuelo, ó remedio, que pedian. En quanto habló, y escribió, nada se reconoció, que aun materialmente pudiesse desdezir de la pureza de esta virtud: todo se halló siempre conforme a lo que la Iglesia Catolica Romana enseña. Esta fue la regla, por donde siempre pidió se anibelassen sus cosas; y a cuya correccion sugetaba con rendimiento gustoso quanto pẽsaba, y dezia. Escribia frequentemente protestaciones de la Fé, con admirable expression de sus mysterios, descendiendo a individuar quãtas verdades para el comun uso de los fieles tiene definidas la Iglesia cõtra los Hereges modernos, con la particularidad, y distincion, que pudiera hazerlo el Theologo más erudito, y versado en controversias. Todos los dias rezaba el texto de la doctrina Christiana, y leía tres hojas de su declaració, terminando sus oraciones con el symbolo de San Athanasio en exercicio de esta virtud. Este se manifestaba tan frequente en su comunicacion, que se persuadian sus Confessores vivia siempre en Fé actual. Acompañaban a esta virtud la inteligencia profunda de los mysterios Divinos, y de las Sagradas Escrituras, que el Señor la comunicó, y la ciencia alta, y admirable, que la infundió beneficios conocidos por tantas experiencias; con que aplicadas por estas luzes las verdades, que la Iglesia propone como reveladas por Dios, apenas avrá alguna, que esta Alma no creyesse explicitamente, y con penetracion grande.

No menos se le conoció la Esperança constantissima, y recta. Todo el obrar de su vida fue un claro testimonio de sus ardientes

deseos

deſeos de gozar eternamente el ſumo bien deſnuda de la mortalidad. Sus palabras moſtraban la continua elevacion de ſu eſpiritu en eſperar eſte bien. Ninguno la comunicó cõ frequẽcia, q̃ no conocieſſe en ella el baxiſſimo concepto, que tenia hecho de ſu propria miſeria, y el altiſſimo, que avia formado de la miſericordia Divina: aquel la hazia que no fiaſſe de ſus proprias fuerças, eſte que confiaſſe en los Divinos auxilios: aquel la libraba de la preſumpcion, eſte la alejaba de la deſconfiança: uno, y otro ponian ſu eſperança en la rectitud de firmarſe en ſolo Dios, que por los meritos de Chriſto proveheria los medios convenientes de ſu gracia, para el fin de conſeguirle, y de cuydar mucho de no malograrlos de ſu parte. Alẽtaba mucho a ſus hijas al exercicio de eſta virtud: y en una oracion, que para que la exercitaſſen, les dió, conocieron parte de ſus ardientes anſias, por llegar ya a conſeguir el fin de ſu eſperança, deſnuda de la mortalidad. Quando cõ la luz, q̃ la aſſiſtia, conocia, que alguna eſtaba interiormente atribulada, ſe llegaba a ella, y con amor de Madre la dezia: *Hermana, ſiente de Dios en bondad, no agravies ſu miſericordia, eſpera, confia haz actos de eſta virtud, para inclinar la clemencia del Altiſsimo, que ſe ofende mucho de vernos deſconfiados*; con que la dexaba alibiada, é inſtruida. En quien más maravilloſos efectos hizo la exortacion de la Sierva de Dios a eſta virtud, fue en los miſerables deſpechados, que en ſus aflicciones iban a buſcarla, y a muchos ſacó como del lazo del ultimo deſeſpero. El don del temor de Dios, compañero de la eſperança, llenó de tal ſuerte a la alma de eſta Criatura, que a nadie que la trató pudo ocultarſe: porque fue no ſolo el primero, ſino el mâs ſobreſaliente efecto de la ſabiduria, que animaba a ſu eſpiritu; el conocido laſtre con que el Señor aſſeguró ſu navegacion, por el alto rumbo de celeſtiales favores, por donde la llevó ſiempre; y el inſtrumento más continuo, y fuerte de ſu padecer. No ſe pudo ignorar, que era puramente filial; porque a ninguna propoſicion, ó inminencia de pena, por riguroſa que fueſſe, ſe movia; y a qualquier apariencia de culpa, por ligera que fueſſe, ſe intenſaba tãto, que parecia la avia de acabar la vida ſu torméto. Tubo alguna inmoderacion de temer, ſi avia culpa, en donde por principios ciertos podia aſſegurarſe no la avia; pero como perſeveraba el juizio recto, todo ſe reducia a padecer más. Y aunque el Señor la reprehendia aquella imperfeccion de exceſſo en el temor, ſe conoció la permitia con alta providẽcia, para que fueſſe materia a otros medios de ſu mayor ſeguridad.

La Caridad fue la virtud, que menos pudo ocultar eſta Criatura: porque como el amor Divino es fuego tan activo, ſiendo crecida

§. XXXVIII. Caridad.

crecida la llama, no se puede contener, sin que salgan al exterior muchas señas de su incendio. Fueron grandes las que se vieron en esta Sierva de Dios: Sus palabras eran ardientes rayos; que no solo manifestaban la fragua de la interior caridad, de donde salian, en lo encendido; sino que penetraban los coraçones de los que las oian con la eficacia de su actividad: Su obrar era tan diligente en el servicio, y agrado del Señor, que solo podia nacer de lo oficioso de una voluntad abrasada en el amor Divino: Sus ansias de hallar más que haz r por el Amado, con nada de quanto obraba se satisfacian; y assi llegaban continuamente a los oídos de sus Confessores en fervorosas preguntas, de que haria por el Amado, y en sentidos lamentos de que nada obraba. Asta al cuerpo se comunicaba maravillosamente el incendio interior del amor Divino en sensibles efectos: el impulso continuo de su afecto aligeraba su gravedad, haziendo tan veloz su ordinario movimiento, que era de admiracion notable a las Religiosas, y más en los ultimos años, considerada su edad, y su quebranto. El fervor lo encendia demanera en material calor, que era más intenso el que continuamente padecia, que el que pudiera nacer del accidente de la más ardiente fiebre. Conociase el origen de este ardor, en que la ropa que la llegaba al pecho, materialmente se quemaba: y unos pañicos, que por una llaga que tenia, se ponia sobre él, en pocas horas salian tan abrasados, que se deshazian, como si hubieran estado sobre brasas. Persuadianse las Monjas, que aun en el sueño continuaba el amor, y que durmiendo, su coraçon velaba, por los suaves suspiros, y movimientos, que en el breve, y ligero sueño, que tomaba, la observaban curiosas. Exortabalas la Madre al exercicio de esta virtud con tal fervor, y eficacia, que no avia tibieza, que a lo menos no encendiesse en deseos de amar. En las recreaciones era su recreo hablar del amor Divino. Hazia las, que succesivamente ponderassen las perfecciones Divinas de su Amado, y à la alabança que cada una dezia, alternaba ella tres elogios. Y si acaso alguna se escusaba, con que no hallaba que dezir, se enardecia tanto en amoroso zelo, que se le conocia sensiblemente en el rostro lo encendido de la llama, y sin poderse contener prorrumpia en admirables Canticos de alabanças Divinas llenos de sabiduria Celestial. Experimentaron los Confessores en esta Criatura un aprecio imponderable de la gracia, un horror implacable a la culpa, un cuidado vigilantissimo de no cometer con advertencia, aun la más leve imperfeccion, y tal pureza de conciencia, q̃ a penas por la fragilidad humana cometia alguna leve culpa, ó imperfeccion pequeña, quando desalada cõ la

mayor

mayor brevedad, que le era poſſible, iba a las aguas de la Sacramental Confeſſion, vertiendo tanta por ſus ojos, y dando tantas mueſtras de extraordinario dolor, que no ſolo los admiraba, ſino que del todo los compungia. Efectos todos de una ardentiſſima caridad.

La extenſion de eſta virtud al amor de los proximos en Dios, fue en eſta criatura más notoria, por los exteriores efectos de ſu beneficencia, que dilatandoſe a tantos, fue preciſo vinieſſe a notoriedad comun. Llegaron maravilloſamente eſtos efectos, no ſolo a todas las Religioſas, con quien vivió, no ſolo a quantas perſonas iban a comunicarla, no ſolo a la Republica, Reyno, y Monarquia, en que nació, ſino a toda la Chriſtiandad; y aun paſſaron con prodigio a los Infieles, como ſe vió en los ſucceſſos, que arriba referi. El principal efecto de ſu caritativa beneficencia eſtubo en los bienes eſpirituales, que hazia. No ſe puede dignamente ponderar, el aliento a la virtud, el esfuerzo para la perfeccion, la correccion de lo imperfecto, el recuerdo en los deſcuydos, el conſuelo en las afliccciones, el ſocorro en las neceſſidades del eſpiritu, que las Religioſas tenian en ſu Venerable Madre, hallando en qualquier tribulacion, patente, y alectiva la puerta de ſu caridad. Para ningun proximo la cerraba, encontrandola el más deſvalido más franca; con que fue copioſiſſimo (como dixe) el numero de perſonas de todos eſtados, y calidades, que iban a comunicarla en ſus afliccciones, y trabajos, movidos, ó de la fama de ſu ſantidad, ó de alguna inſpiracion interior. Todos hallaban el conveniente conſuelo: pero eſte començaba comunmente de diſponerlos la Sierva de Dios con razones ſuaves, y eficaces, dictadas por el Divino Eſpiritu, a la purificacion de ſus conciencias, y a la mejoria de ſus vidas, perſuadiendo con prudentiſſimo recato a los que lo neceſſitaban, a que hizieſſen luego una confeſſion perfecta. Y ayudando el Señor maravilloſamente a la caridad de ſu Sierva, le manifeſtaba los interiores de las perſonas, que la hablaban. Uſaba ella de eſta ciencia tan conforme a las reglas de caridad, que por eſtragadas, é inmundas, que vieſſe las conciencias, ni ſe admiraba, ni inmutaba; antes a las perſonas, que aſſi veía, les moſtraba más llaneza, y afabilidad, para que ſu amoneſtacion fueſſe más bien recebida. Comunmente con unas palabras de doctrina general tocaba tan de lleno en la llaga interior, que movida de aquella flecha penetrante al dolor de ſus culpas, no podian contener las lagrimas; y muchas de las Almas aſſi heridas le manifeſtaban luego aquella neceſſidad más importante, que antes procuraron

ocultar. Solo quando el Señor le lo mandaba en algun caso especial, les dezia con expreſſion diſtincta lo que de ſu interior con ciencia; y entonces era la correccion caritativa más ſevera. Los bienes eſpirituales, que en eſte exercicio hizo a ſus proximos, los males de que libró a muchas almas, y los particulares ſuceſſos, que hubo en el remedio, ya de poderoſos, a quien la abundancia, vanidad, ó delicia tenia encenegados, ya de pobres deſvalidos, que deſpechados de los trabajos de ſu neceſſidad corrian al deſeſpero, ya de puſilanimes, que ſumergidos con las ſugeſtiones del Demonio, avian perdido la eſperanza de ſalir de ſus lazos, ſi ſe hubieran de referir en particular, podian llenar una Hiſtoria. Como eran tantos los que recebian los beneficios, eran muchos los que los comunicaban con otros; y haziendoſe por eſte medio publico aquel comun aſylo, crecia el recurſo de los neceſſitados tanto, que ſola la dilatacion admirable de la caridad de eſta criatura pudiera darle expediente. No ſe terminaban los efectos de ſu beneficiencia a ſolos los que la buſcaban; antes ſolicita, y fervoroſa buſcaba medios, que pudieſſen eſtenderſe en comun beneficio de las almas. Puſe arriba algunos: todos, aun compendiar, no ſe pueden ſin mucha dilacion.

La ſolicitud fervoroſa, con que ayudaba, y ſocorria a las Almas del Purgatorio, no ſe pudo ocultar; porque no contenta con lo que interiormente hazia por ellas, como ofrecer por ſu alivio, en quanto podia, fuera de los Sacrificios de las Miſſas, a que aſſiſtia, quantas ſe celebraban en el mundo, orar inſtantemente por ellas, aplicarlas lo ſatisfactorio de ſus exercicios, ofrecerſe a padecer, para ſatisfacer lo que debian, y con efecto padecer por algunas, que ſe le aparecian para pedirla ſocorro, quanto el Señor diſponia, aſta que ſalieſſen de las penas; no contenta (digo) con todo eſto, ſolicitaba para ſu ayuda oraciones, y exercicios de la Comunidad, pedia a las Religioſas limoſna de eſtos ſocorros, y del ganarles, y aplicarles Indulgencias, en que a ella la veían frequentemente ocupada, ſe valia de las perſonas de afuera ſus devotas, para que por ellas dixeſſen, ó hizieſſen dezir Miſſas; y era tan grande ſu vigilancia de que ſe hizieſſen con puntualidad exacta los ſufragios de las Religioſas difuntas, y de otras perſonas, que eſtaban a ſu cuydado, que edificaba, y admiraba a todos. Porq̃ aqui ſolo pongo lo q̃ de ſus virtudes ſe veía, y porq̃ no cupieran en eſta Relacion, dexo de referir los maravillo-ſos ſuceſſos, q̃ con Almas del Purgatorio, a quiẽ el Señor concedió vinieſſen a favorecerſe de ella, la acontecieron. El de la Reyna D. Iſabel de Borbon, de buena memoria, el de ſu Hijo el Principe

Don

Don Baltasar Carlos, y otros de Religiosas, y Seglares, de grande admiracion, y enseñança, daré en la Historia, que tengo prometida.

No fue menos notoria la beneficiencia de su caridad en los bienes corporales, que a sus proximos hizo. Ninguna necessidad temporal llegaba a alguna de sus subditas, de que no solicitasse luego la caritativa Madre el remedio, ó alivio; y muchas prevenia aun antes que llegassen. En las enfermedades, y dolencias de las Religiosas, como necessidad que pedia el socorro corporal, y espiritual, con más urgencia, aplicaba con solicitud infatigable entrambos beneficios. Assistialas de dia, y de noche, sirviendolas con tan cuydadosa diligencia, y consolandolas con tan entrañable caricia, que era todo el alivio de sus males. Hazialas las camas, mudabalas la ropa, dabalas por su mano la comida, no estrañando estos oficios en las enfermedades más asqueroſas. Tenian observado, que los remedios corporales, a que la veían inclinada, eran los convenientes a la enfermedad, por lo que despues experimentaban; y assi atendian a lo que ella con dissimulo dezia, persuadidas a que era dictamen de superiores luzes. Si la enfermedad era de peligro, era mayor su assistencia, y increible su cuydado de que recibiessen los Sacramentos a tiempo. Vieronse en esto admirables sucessos; porque a vezes acceleraba el que los recibiessen màs que lo que descubria el peligro, y despues se veía, q̃ si entonces no los hubieran recebido, hubieran muerto sin ellos: á vezes disponia se los administrassen sin que el Medico lo hubiesse prevenido, y despues se experimentaba q̃ la calidad de la enfermedad no concedia más tiempo. Quando llegaba alguna a la cercania, ó articulo de la muerte, no se apartaba de su cabezera, ayudandola en aquella tan importante ocasion, con todos los medios, que la dictaba su encendido espiritu. Hazia con ella la protestacion de la Fé; exortabala a la confiança en la misericordia Divina; encendiala en el amor de Dios, y contricion de sus culpas; alentabala contra las tentaciones del Demonio, enseñandola como las avia de resistir, y vencer; dezialà mucho de las grandezas de Dios, de su bondad, y misericordia infinita; aconsejabala, que tubiesse grandes deseos de verle, y gozarle en la Patria Celestial; y todo lo hazia con tan encendidas, y penetrantes razones, q̃ les parecia a las Religiosas circũstantes, que percebian sensiblemente su eficacia, y tenian por dichosas a las que morian en vida de su Venerable Madre. En llegãdo el tranze de la agonia exortaba a todas pidiessen con instancia por la ultima victoria de su hermana; y porque lo hiziessen cõ

mayor fervor, rezaba la recomendacion de la alma en Romance, a que la tenia traducida, con tanta devocion, y afecto, que a todas las fervorizaba. En muriendo la Religiosa, assistia la cariñosa Madre a amortajar, y componer su cuerpo, y a ninguna funció de caridad faltaba, asta que se le daba sepultura, no perdonando el baxar personalmente a un carnero, ó bobeda subterranea, entierro comun de las Religiosas.

A las necessidades de los pobres de afuera assistia, no solo con la espiritual limosna, que les hazia en el consuelo, y alivio, que daba a su interior quantas vezes querian consolarse, comunicandola sus trabajos, sino con muy frequentes, y copiosos socorros temporales. Desde que tomó el habito, asta que la hizieron Prelada, estubo esta temporal beneficiencia limitada, por la pobreza, a dar de su comida lo que la permitia la obediencia. Mas luego, que por la Prelacia se le concedió la administracion de los bienes del Convento, haziendo la Providencia Divina maravillosamente la costa a su caridad, no tubieron más limite, que la necessidad, essos socorros. Hazialos a los pobres envergonçantes de las limosnas, que la daban personas devotas, ya por si misma, ya por manos de algunos amigos espirituales de toda confiança, a quien encargaba este cuydado. Ninguna necessidad publica, ó secreta llegaba a su noticia, que no la procurasse remediar, y para hazerlo inquiria las más apretadas, y ocultas con la solicitud, que pudiera buscar el necessitado su remedio. Para los demás pobres ordinarios tenia ordenado se diesse en el torno limosna con mano liberal, sin despedir a alguno, y a las Oficialas, que conocia más caritativas, dabalas licencia de hazer limosnas más amplias: con que eran tantas, y tan copiosas las que por este orden se daban, que no cabian en las rentas del Convento, aviendose de acudir con la puntualidad, que se hazia, a la primera obligacion de su sustento. Pero la Fé, y Caridad de la Sierva de Dios obtenian de su Divino Dueño, que las limosnas corriessen con aquella abundancia, y que las rentas del Convento creciessen a tanto aumento, como arriba dixe.

§. XXXIX. Prudencia.

Ninguna virtud resplandeció más en esta Sierva de Dios, que la Prudencia; pues ella fue la comun admiracion de quantos la trataron. Exercitó principalmente esta virtud en el govierno de su vida. Conociendo desde el principio del uso de la razon, que el fin ultimo de la criatura racional era Dios, y que avia sido criada para conocerle, servirle, obedecerle, y amarle en esta vida mortal, y por estos medios conseguir el gozarle eternamente en su gloria; abraçó este fin verdadero de toda su vida, con

puriſſi-

pûriſſima intencion de entregarſe toda al ſervicio de Dios, ſolo por ſu bondad, y darle guſto. Puesta esta intencion recta de ſu verdadero fin, començó a exercer ſus actos la prudencia. Inquirió con gran deſvelo los medios de conſeguirlo, peſando la conveniencia, ó deſconveniencia, peligros, ó ſeguridad de quantos pudo encontrar ſu inveſtigacion. Juzgó con grande acierto, que el más conveniente, y conducente al fin, era el ſequito de la vida eſpiritual, y myſtica, camino de la perfeccion. Y eligiendo eſte, ſe aplicó toda a ſu execucion cõ imperio tan conſtante, que ningun genero de trabajos, opoſiciones humanas, ni contradicciones del Infierno, aviendo ſido tantas, y tan violentas por todo el diſcurſo de ſu vida, la pudieron hazer retroceder del camino començado. Para la aplicacion individual de todas ſus operaciones a eſta diſpoſicion de vida, uſó maravilloſamente de todas las partes de la prudencia. Enriqueció ſu *memoria* con quantos recuerdos de ſuceſſos conducentes a la direccion de la vida eſpiritual pudo recoger de la leccion, comunicacion, y experiencias proprias, y agenas, y eſcribió un memorial de dichos, y ſentencias practicas de la Sagrada Eſcritura, y Santos pertenecientes a eſſe fin, poniendo afectuoſo cuydado de conſervar en ſu memoria todas aquellas noticias, y meditandolas con frequencia, para que ſe le ofrecieſſen promptas al tiempo de conſiliar para la elecciõ, y imperio de cada una de ſus operaciones. Deſembarazaba el *entendimiento* de las tinieblas que ſuelen embiarle las paſſiones, para que el juizio del fin particular, como de primer principio en lo operable contingente, fueſſe recto, y ſu peſo fiel en la eſtima de las coſas; y fue tanta ſu facilidad en el acierto de eſtos juizios, como ſi con viſta clara mirara la verdad de la mayor conveniencia. Recibia con admirable *docilidad* la enſeñança de ſus Padres eſpirituales, y ſuperiores; y ninguna coſa, por leve que fueſſe, obraba ſin tomar ſu conſejo, y parecer; porque para las operaciones ordinarias, y frequentes le tenia tomado en general, y conforme las reglas generales, que de ellos tenia, formaba el dictamen particular de cada una ſu prudencia; y quando ocurria alguna nueva dificultad, ó negocio, ú obra extraordinaria, aunque fueſſe el menor exercicio, acudia de nuevo a recebir ſu conſejo, ó enſeñança; y fiando del Señor que los iluſtraria para el acierto, porque de ſu parte no hubieſſe la menor ocaſion de yerro, les hazia patente todo ſu interior, ſin reſervar aũ el más leve penſamiento. Ni por eſto dexaba de exercitar la *ſolercia*, antes ſiempre andaba inquiriendo por ſi miſma, con cuydado ſolicito, nuevos medios del mayor agrado del Señor, y a las luzes, que ſu Mage-

ſtad le comunicaba, encontraba con preſteza los más convenientes; ſi bien nunca paſſaba a ſu eleccion, ni ſu imperio, aſta que los Padres eſpirituales los aprobaſſen, proponiendoles ella con ſencillez humilde quantos ſu ſolercia avia hallado. Era el diſcurſo natural de eſta Criatura clariſſimo, y ayudado de las luzes ſobrenaturales con que era iluſtrado; procediendo de unas coſas a otras, deducia tan acertados dictamenes de lo que ſe avia de obrar en lo particular, que ſe ofrecia, que ſu prudencial *razon* fue comú admiracion de quantos la trataron. Con tal *providencia* governó ſu vida eſpiritual por el camino de la perfeccion encumbrada, que ordenando con toda rectitud los medios más convenientes a el fin intentado, prevenia quantas contingencias, y lanzes podian en adelante ſuceder, y diſponia con admirable acierto lo preſente por lo futuro diſtante. De aqui nació aquel recato inviolable de ocultar las coſas de ſu eſpiritu; aquel dictamen acertado de elegir de dós medios de igual perfecciõ el más ſecreto; y aquella diſpoſicion de coſas tal, que de una vida tan llena de prodigios ſolo ſalieſſe al mundo lo que conducia a ſu edificacion, y al provecho de las almas, atajados los inconvenientes, que del ruido de la curioſidad vana ſe ſuelen ſeguir en deſcredito de la virtud. Ayudó mucho a eſta diſpoſicion la *circunſpeccion*, con que ſiempre miró en los medios, no ſolo la conveniencia, que tenian en ſi miſmos para el fin, ſino la que tenian atentas todas las circunſtancias, que de hecho concurrian. Por eſſo aunque experimentaba en los arrobamientos del principio los grandes adelantamientos, que a ſu eſpiritu cauſaban, atendiendo a las circunſtancias del ruido que hazian, y de las vanas curioſidades, q̃ de aî ſe motivaban; le pareció más conveniente pedir al Señor la llevaſſe por ſenda oculta, aunque fueſſe de obſcuro padecer, que el proſeguir en aquel modo de gozar. Dezia que a los principios avia procedido imprudentemente, obrando como parvula, a quien faltaba la capacidad, prudencia, y experiencia para governar los fervores vehementes, que tenia: y a la verdad, aunque no ſe hallará facilmente que reprehender en aquellos ſuceſſos, por el diligente cuydado con que los procuraba ocultar; â viſta de la celeſtial prudencia, con que governó lo reſtante de ſu vida, puede parecer imprudẽcia la miſma prudencia, que no paſſa de ordinaria. A toda eſta diſpoſicion de vida ſervia de medio de ſeguridad ſu deſvelada *caucion*, con que hecha lince de lo que avia de obrar, deſcubria, no ſolo el mal, q̃ ſuele mezclarſe al bien, no ſolo el vicio, que ſuele veſtirſe de eſpecie de virtud, ſino aun la imperfeccion más eſcondida entre las circunſtancias de lo perfecto, y procuraba q̃ la obra ſalieſſe acry-

ſolada

ſolada de todas eſſas mezclas de impuridad: y aſſi ni la ſubtileza de la vanidad, ni la mina oculta de amor proprio, ni la aſtucia eſcondida del Demonió pudieron hallar entrada para manchar la pureza de ſus obras virtuoſas. Eſte fue el exercicio de la virtud de la prudencia, con que governó eſta Sierva de Dios toda ſu vida, tocando el medio de las virtudes morales, dirigiendo a lo más perfecto de las operaciones, inquiriendo, diſcerniendo, y aplicando los medios más conducentes al verdadero fin, que es Dios; con cuya gracia ſalió eſta fabrica tan agradable a ſus ojos, y admirable a los mortales.

Fuera de eſta prudencia del govierno de toda la vida, propria para el verdadero fin, que es la que ſola ſe puede llamar abſolutamente prudencia verdadera, tubo la Sierva de Dios con eminencia la actualidad de las otras tres eſpecies de prudencia, que miran al govierno de alguna Comunidad, Regnativa, Politica, y Economica. De eſtas exercitó por ſi la Economica en el govierno de ſu Convento, cõtinuado por tan dilatados años, con el admirable acierto en lo eſpiritual, y temporal, que arriba referi. De la actual comprehenſion, que de la Regnativa tenia, dió muchas mueſtras en la comunicacion que tubo con mueſtro gran Monarca Philipo Quarto, pues quando ſe ofrecia preguntarla en alguna obligacion de ſu govierno, le reſpondia con tanta comprehenſion de las materias, y tan acertados dictamenes, q̃ deſcobria los primores más altos de aquella facultad; como ſe vé en muchas de ſus cartas. De la Politica hizieron experiencia muchos Miniſtros de eſtos Reynos, que hablandola en negocios graves del govierno, que les era encargado, recibieron de ſu boca conſejos tan prudentes, y adequados a la mejor politica, que no los pudieran eſperar mejores del Varon más exercitado en eſſe genero de govierno. Y generalmente ningun Varon grave la comunicó, que no admiraſſe, y celebraſſe ſu prudencia, como aſſombro en ſu ſexo de los ſiglos.

Perficionó el Señor la virtud de la Prudencia, que comunicó a ſu Sierva con el don de Conſejo. Tubo eſte la V. Madre en altiſſimo grado; y ſu exercicio exterior, a que la obligó ſu ardiente caridad, fue quien más ſenſiblemente manifeſtó al mundo la alteza de ſu prudencia; porque como eran tantas las perſonas de diverſos eſtados, y calidades, que en ſus trabajos recurrian a la Sierva de Dios, y a muchas, que neceſſitaban en ellos de conſejo, ſe lo dàba tan prudente, y ajuſtado a ſu neceſſidad, como deſpues en los ſuceſſos tocaban; manifeſtando cada una aquella maravilla, ſe derramó dilatadamente ſu fama. De aqui nació el que ya

no

no ſolo en los trabajos iban a pedirla conſuelo, ſino tambien conſejo en los negocios graves: y era comun admiracion oirla raciocinar con tanta comprehenſion de las materias, advertencia de reparos, prevencion de inconvenientes, ocurſo a dificultades, que nada dexaba intacto, que pudieſſe ſervir de inſtruccion, ó ſatisfacion de quien pedia el conſejo; y no admiraba menos el acierto de la concluſion que deducia, y conſejo que daba. Muchas perſonas de caudal, que experimentaron el continuo acierto de ſus conſejos en los ſuceſſos ſiguientes, ſe perſuadian, que la concluſion era luz de ſu eſpiritu profetico, y el diſcurſo, medio que tomaba ſu recato para ocultar aquella luz Divina. Fueſſe, ó no fueſſe aſſi; la maravilla de ſu prudencia todos la confeſſaban, porque aun el medio de ocultar ſus coſas la deſcubria.

§. XXXX. Iuſticia.

La juſticia, en quanto es virtud general, ſe manifeſtó en el zelo ardiente, que la Sierva de Dios tenia del bien, comun, y el cuydado con que lo ſolicitaba, en quanto le era poſſible; no ſolo el de la Comunidad, y Religion en que vivia, ſino el de la Igleſia, y eſta Monarquia Catolica. No ſe contentó eſte zelo con ordenar al bien comun los actos de las demás virtudes, como ſe vé en todos los exercicios de ſu vida, que mueſtran ſe enderezó toda a eſſe bien; ſino que prorrumpió en muchas acciones exteriores. El cuidado del bien comun de ſu Convento, que era el que inmediatamente como a Superior le tocaba, fue vigilantiſſimo. Trabajaba infatigablemente en que en ſu Comunidad ſe obſervaſſen con toda puntualidad la Regla, Conſtituciones, ceremonias, y demás exercicios del Inſtituto de la Religion, ſin diſpenſar jamás en eſte orden comun. Y porque el medio más executivo de eſta obſervancia, es el exemplo del Superior, por eſte, y otros más altos motivos, ſe ajuſtó tan exactamente al cumplimiento de todo, que paſſaba de exemplo a admiracion. Ninguna ocupacion, por grave que fueſſe, la hazia faltar de alguna Comunidad: que por eſſo (como arriba dixe) tenia ſeñalado el tiempo interjacente entre Viſperas, y Completas, para el exercicio de la caridad con los que iban a buſcarla; y ſola la obediencia, en algun caſo urgente, la obligaba a que variaſſe eſſe orden. No avia obſervancia de Regla, Conſtituciones, ó coſtumbre regular en que no fueſſe la primera, ſin faltar aun a la más leve ceremonia, dando a todas el peſo del aprecio que merecen, por ſer medios maduramente ordenados, para caminar a la perfeccion en vida de Comunidad. Reſpecto de otras Comunidades, ſolo podia exercitar ſu zelo, alentando a ſus Superiores. A los de la Religion de S. Franciſco, que eran a los q̃ más de cerca comunicaba, exortaba con reſpecto

humil-

humilde, si bien con razones llenas de espiritu, y eficacia, a la solicitud desvelada por el bien, y aumento espiritual de essa Familia, que tenia muy en su coraçon. En ocasion de aver venido a España un Breve de reformacion general de las Mõjas, hizo todo el esfuerzo possible porque se executasse: y proponiendole algunas dificultades, que en su observancia se ofrecian, las deshazia cõ gran zelo, prudencia, y eficacia; y dezia, que aunque fuesse a costã de su vida, se holgaria que las Religiones bolviessen a su primitiva perfeccio; y más las de las Esposas de Christo. Los mismos oficios hazia con el Rey de España, en orden al bien comun de esta Monarquia. Y la mayor ponderacion de su zelo fue, aver vẽcido a su encogimiento, para que escribiesse al Santissimo Padre Alexandro VII. representandole los daños que se seguian, y amenaçabã a la Santa Iglesia de las porfiadas guerras entre los Principes Christianos, y especialmente las que entre España, y Francia, despues de tantos años perseveraban tan crueles; pidiendole, que como Pastor universal tomasse a todo su cuydado el componer essos Principes, como negocio tan importante al bien comun de la Christiandad. El efecto de los deseos de la Sierva de Dios se vió: y la carta fue tã llena del espiritu del Señor, que se le puede conceder algun influxo en él: dexó un traslado de ella por la obediencia de su Confessor. Este fue el exercicio, a que se pudo estender la justicia general, ó legal de esta criatura. De las especies de la justicia especial exercitó la distributiva en su Prelacia, con tanto ajuste, que sin q̃ jamás tubiessen en ella lugar respectos humanos, passion, ni afecto proprio, distribuyó en quantas ocasiones ocurrieron, los oficios del Convento, conforme a los meritos, y aptitud de cada una de las Religiosas, y lo que el oficio pedia, atendiendo a la paz, y bien comun del Convento; con la excelencia singular de no padecer engaños materiales, por la alta comprehension que tenia de cada uno de los sugetos. En la conmutativa solo pudo tener el exercicio de un trato sencillo, y verdadero, sin injuria, ni daño de persona alguna. Este lo tubo tal con quantas trató, que ni en interez temporal se sintió jamás alguna agraviada, ni en obra, ni palabra, se halló ninguna ofendida. El desprecio, que tenia de todo lo terreno, y la sugecion, con que tenia las passiones rendidas, la hizieron muy facil este exercicio.

Los actos de la virtud de la Religion, primera, y principal virtud entre todas las anexas a la justicia, fueron el continuo exercicio de toda la vida de esta Sierva de Dios. Toda ella fue una ordenada continuacion del culto debido a Dios, como se vé en la Relacion hecha asta aqui de todo su progresso. Purificada de lo

terre-

terreno, aplicó a Dios cõ conſtante firmeza toda ſu mente, y operaciones; y con voluntad prompta ſe entregó toda al ſervicio del Altiſſimo en obſequio devoto. En las diſtribuciones de ſu tiẽpo, que puſimos arriba, y obſervó con puntualidad inviolable, ſe ven ſu frequencia de Sacramentos continuos exercicios de oracion, contemplacion, alabanças Divinas, y devotos afectos. De la eminencia, a que llegó el exercicio de los actos interiores de Religiõ, me eſcuſo aqui de dezir; porque ſolo refiero las virtudes en lo que ſe vió en lo exterior, y lo que de eſto llanamẽte ſe colige. En el culto exterior era de grande edificacion a las Religioſas ver la compoſtura reverente, atenta, y devota, que en el coro tenia; la exaccion en la debida pauſa, pronunciacion devota, y puntual obſervancia de todas las ceremonias pertenecientes al culto Divino, con que pagaba, y hazia ſe pagaſſen las alabanças Divinas; y el fervor de devocion, que en los actos de externa adoracion de Dios en ſu Templo moſtraba. Confeſſaban muchas Religioſas, q̃ con ſolo mirarla en el Coro ſe les recogia, y movia el interior a devocion, reverencia, y temor de Dios. Conocia ſe más ſu fervor devoto, quando tenia preſente al Señor Sacramentado, ó aviendo de comulgar, ó eſtando patente eſte ſoberano Sacramento. En el tiempo de los arrobamientos ſucedian en eſtas ocaſiones los más maravilloſos, y en el ſiguiente toda la interioridad, en q̃ el Señor la puſo, no fue baſtante para q̃ no ſe traslucieſſe la elevacion de ſu eſpiritu en muchas ſeñas exteriores, q̃ la deſcubrian con edificacion grande las Religioſas, que las miraban. Lo q̃ le ſucedia interiormente con la preſencia del Señor Sacramentado, ſerá (como dixe) una buena parte de la Hiſtoria, que tengo prometida, y de grande utilidad para el conocimiento de la devocion, que ſe debe tener a eſte admirable Sacramẽto. El devoto cuydado, que la Sierva de Dios tubo, de el mayor culto exterior de Dios en ſu Sagrado Templo, aſſi en el ornato, aſſeo, y limpieza de la Igleſia, y Altares, como en la celebridad de las feſtividades, fue de notoria admiracion: pues ſolo tan encendido afecto, como el que eſta Criatura tubo, a que ſe dieſſe a Dios de todos modos el más decente Culto, pudiera conſeguir la maravilla del teſoro de preciosas alajas, y ornatos, que para eſte ſervicio ſe le dieron, y de los eſplendidos gaſtos, que en eſte Divino obſequio hazia, ſiendo tan cortos los medios ordinarios de la hazienda, y poſſibles del Convento, como arriba ſe dixo. Mayor era el cuydado con que diſponia, y adornaba el Templo eſpiritual de ſu interior, para celebrar las ſolemnidades de los Myſterios Divinos, de los de Maria Santiſſima, y fieſtas de los Santos principales. Preparabaſe algu-

nos

nos dias antes con eſpeciales mortificaciones, y exercicios, que purificaſſen ſu alma, y con un particular recogimiento, en q̃ la aliñaba con nuevo exercicio de virtudes, para q̃ fueſſe màs decente el Culto, q̃ avia de dar a Dios en el dia de la celebridad. Lo que en eſte paſſaba en ſu interior, viniendo el Señor a habitar aquel templo de ſu agrado, con encumbrados favores, no es de eſte lugar, como é dicho. Dirélo en el prometido; donde ſe verá la profunda reverencia, con que veneraba los principales myſterios de la Religion Chriſtiana, la ardiente devocion, con que ſolemnizaba las feſtividades de la Madre de Dios, y el primoroſo modo, conque celebraba las fieſtas de los Santos; que todo es una admirable enſeñança de nueſtra obligacion, y una exemplar correccion de nueſtra tibieza.

La virtud de la piedad con ſus Padres naturales exercitó todo el tiempo que los tubo, pagandoles la deuda de reverencia, y obſequios con atencion deſvelada; mas ſiempre con advertencia de que el tierno amor, q̃ como a quienes deſpues de Dios debia el ſer, les tenia, no paſſaſſe a terreno afecto, q̃ la embaraçaſſe de la alta perfeccion a que anhelaba, ſino q̃ fueſſe tan puro en Dios, y en el medio de eſta virtud, q̃ le ſirvieſſe de eſcala para aſcender a aquella altura. Tubo algunos años por ſubdita en la Religiõ a ſu Madre; y era admiracion vér como componia los oficios de Prelada, y de Hija. Deſpues de muertos ſus Padres, cuidó de que los hueſſos de ſus Padres ſe llevaſſen a aquel Convento, hijo de ſu devociõ, y ſu ſuſtancia; y a ellos, y al cadaver ſeco de ſu Madre tubo lo reſtante de ſu vida en la Tribuna, donde ſe recogia a hazer ſus exercicios, para que en el de la muerte, q̃ cada dia hazia, fueſſe ſu viſta deſengaño eficaz de ſu miſeria, viẽdo reducidos a ceniza los inmediatos principios de ſu terrena fabrica. En la Hiſtoria, q̃ por la obediẽcia comẽçó a eſcribir de ſu vida, tratãdo de la fundaciõ del Cõvento, puſo una breve ſuma de las vidas de ſus Padres, expreſſando eſte motivo: *Para quẽ ſus grãdes virtudes* (dize) *obras heroycas, y las miſericordias, que el Altiſſimo â franqueado con ſu pobre Familia, ſean reprehenſion ſevera de mi ingratitud.* Aſſi realzaba ſu humildad el oficio de piedad, q̃ en aquella ocaſion era tan debido. Exercitó tambien eſta virtud cõ ſu Patria, haziẽdola los obſequios, q̃ en ſu eſtado le erã poſſibles; y experimentaron tanto en todos ſus trabajos los vezinos de aquella dichoſa Villa, q̃ la tenian por aſylo, y amparo, no ſolo de la Republica, ſino de cada uno de ſus Hijos.

La obſervancia con que eſta Sierva de Dios reverenció ſiempre a ſus Superiores, Prelados, y Padres eſpirituales fue excelente. Mirabalos como a Miniſtros de Dios, y ſus Vicegerentes en

la tierra, y á proporcion de esta dignidad los veneraba, y atendia. Su más sobresaliente obsequio a la superioridad, fue la obediencia. Fue esta virtud una de las fundamentales piedras sobre que el Señor levantó la fabrica espiritual de esta Criatura, porque como la profundò tanto en la humildad, y temor santo, fue menester entrasse en parte del fundamento la obediencia, para que se levantasse el edificio. Conocieron con muchas experiencias los Prelados, y Confessores, que la obediencia de esta Criatura, no solo era rendida, prompta, y gustosa, sino tal, que la era alivio, y consuelo obedecer; porque en medio de los temores, en que la ponian el deseo del acierto, y baxo concepto, que de si misma tenia, sola la obediencia la daba el consuelo de la seguridad. Tenia altissimamente assentada en su coraçon aquella sentencia del Salvador, que hablando de sus Ministros, dixo: Quien a vosotros oye, a mi me oye; quien a vosotros obedece, a mi me obedece: y tomandola por general regla de su vida, ninguna cosa se atrebia a hazer, sino oyendo, y obedeciendo a sus Prelados, ó Confessores, que tenia en su lugar. Ellos disponian quanto avia de obrar con entera resolucion: Y la Sierva de Dios solo tenia la accion de manifestarles con sencilla desnudez quanto passaba en su interior, y pedirles la mandassen. Y assi solo se puede declarar el exercicio de esta virtud, que la V. Madre tubo, con dezir, que todo el discurso de su vida fue un continuo obedecer. Mostróse su obediencia tan ciega, y prompta en quemar sus papeles, como rendida en escribirlos: mostróse milagrosa en bolver de los raptos al interior imperio: mostróse poderosa en obligarle al Omnipotente a que mudasse el rumbo de sus favores. No se contentaba su afecto a esta virtud con obedecer a essa superioridad de afuera, sino se exercitaba en rendirse a la domestica: y assi aun por este lado le fue la Prelacia martyrio; y para templarlo buscaba trazas de obedecer a sus Subditas. En los tres años, que solos pudo conseguir la diligencia de su humildad de vacante de Prelacia, fue tal su rendimiento, sugecion, reverencia, y observancia a la Abadessa, assi en nada hazer sin su licencia, servirla en sus enfermedades de rodillas, como en las ceremonias de tomar su bendicion, y dezirle la culpa, que no pudiera adelantarse, si con su mesmo espiritu entrára entonces Novicia; y tan grande la promptitud de obedecerla, que apenas se le declaraba su voluntad, quando partia a executarla, de fórma, que para escusar a la V. Madre la Prelada el trabajo, le era preciso no dezir delante de ella las cosas que queria se hiziessen, porque si las entendia, se adelantaba a todas en executarlas. Fue comun sentir de las Religiosas, que avia

Dios

Dios diſpueſto aquella vacante, para que tubieſſen en ſu Madre, no ſolo la doctrina de Prelada, ſino un perfectiſſimo exemplar de Subdita.

En la virtud del agradecimento fue admirable; porque parecia peſo innato de ſu natural el ſer agradecida, y ayudado el natural con la virtud era ſu exercicio afectuoſiſſimo. Como ſe hallaba tan llena de beneficios de la liberalidad, y miſericordia Divina, ſe deshazia en afectos de correſpõder, ſiquiera en parte, a eſta deuda obrando quãto le fueſſe poſſible del agrado del Señor, en agradecimiento de tantos beneficios. Y no era pequeña la pena, que con las anſias de agradecer padecia; porque como, quanto más obraba, crecian las luzes del conocimiento de ſu obligaciõ, y ſe aumẽtaba en nuevos beneficios el cargo, viendo ſiempre màs aumẽtada la deuda, no deſcubria de ſu parte correſpõdencia alguna; cõ que la atormentabã interminablemẽte las anſias de obrar agradecida, ſin encontrar jamàs el menor deſahogo a eſtos ardientes deſeos. No pudieron dexar de tocar los Confeſſores la verdad de eſtos afectos, porque en ſu preſencia, al comunicar lo que del Señor recebia, ſe encendia tanto en ellos, que neceſſitaban de alentarla, viendo ſe hazia tan apretado cargo de ſu deſagradecimiento, como ſi nada hubiera obrado en correſpondẽcia a los beneficios Divinos. Exercitaba tambien eſta virtud con todas las criaturas de quien recebia algun beneficio, por pequeño que fueſſe. Ni ſe contentaba con correſponder a ſus biẽhechores, ſolicitandoles del Señor muchos bienes cõ ſu oraciõ, y exercicios, q̃ por ellos aplicaba, y pidiendo a ſus Religioſas ayudaſſen por eſtos medios a ſu agradecimiento; ſino q̃ lo moſtraba en lo exterior en quãto le era poſſible, conforme a la profeſſiõ de ſu eſtado; con que fue notoria la excelencia de eſta virtud de la V. Madre a quantos la trataron, y ella le conciliaba eſpecial amor, ſobre la devocion, que todos la tenian. Era tanto lo que ſu natural la inclinaba al agradecimiento, que porque no excedieſſe, reſpecto de las criaturas, tomó por regla el mirar lo primero el beneficio, que de ellas recebia, como venido de la mano de Dios primera cauſa del bien, y dar a ſu Mageſtad las gracias, poniendolo entre el cargo de los ſuyos, y de alli deſcender a agradecer a la criatura ſu influxo, en el medio, que pide eſta virtud.

En la comunicacion, y trato, que tubo eſta Sierva de Dios con las Criaturas, reſplandecieron con excelencia dós virtudes; una la veracidad, la afabilidad otra. Amó ſiempre a la verdad tiernamente, y ſiempre la ſolicitó ſu cuydado; y la conſiguió con tanta adequacion, que jamás ſe halló en ſu boca mentira, ni en ſu trato

engaño, ni en ſu obrar ſimulacion, Tocó el medio de eſta virtud tan ajuſtadamente, que ni calló la verdad quando convenia dezirla, ni la manifeſtó quando convenia ocultarla: a ſus Prelados, y Confeſſores hazia toda el alma patente, para que con acierto la governaſſen; con los demás guardaba ſu ſecreto cõ admirable recato. Jamás ſe le vió hazañeria, ni coſa que olieſſe a afectacion, ſino un trato ordinario ſencillo, y lleno de verdad, con que juntando eſte a ſu recato, ſe halló ſiempre conforme al conſejo de Chriſto, prudente como Serpiente, y ſimple como Paloma. La afabilidad de ſu trato era conſuelo de quantos la comunicabàn. Con los Seglares ſe moſtraba cortés, atenta, caritativa, peſaroſa en ſus males, y deſeoſa de todo ſu bien. A ſus Religioſas les moſtraba amor igual; y en lo decente delante de ellas hablaba, y obraba como todas, ſin moſtrar con ninguna, ſingularidad. Erales modeſta, y apacible, ſin faltar a la ſeveridad, ni hablarlas con altivez. A eſtas virtudes, que hazian ſu trato con las criaturas perfectamente amable, realzó la de la liberalidad, que tubo con excelencia. Era de condicion generoſa, y aunque ſu eſtado de pobre Religioſa no le permitia los dones quantioſos, que hazen celebre la liberalidad; en la adminiſtracion que como Prelada tenia, ſe conociô ſu excelencia en el uſo idoneo de los bienes temporales, ſin paſſion que retubieſſe ſu expedicion congrua, y con promptitud guſtoſa en repartirlos en los gaſtos, y dadivas convenientes. La minoridad de la materia, no quita la eminencia a la virtud.

5. XXXXI. Fortaleza.

El exercicio, que la V. Madre tubo de la virtud de la fortaleza, fue como continuo por todo el diſcurſo de ſu vida, y con excelencia perfecto. Deſde los principios, quãdo la manifeſtó el Señor el bien, y el mal, y la puſo en el camino de la virtud, y vida eſpiritual myſtica, la dió a conocer los grãdes peligros, exceſſivos, continuos, y ſagazes, que en eſſe camino ſe ofrecen; y viendo quan conforme á razon era ſervir a Dios por el camino de ſu mayor agrado, firmandoſe en la eleccion de aquel camino, ſe expuſo con alentada fortaleza a reſiſtir quantas dificultades en él avia conocido, y pudieſſen ofrecerſe. Fue eſte primer acto de fortaleza, que deſpues continuó conſtante, heroyco, porq̃ ſe expuſo firmemente a vencer peligros tan grandes, que es muy dificil tener firmeza en ellos: y no ignorando a lo que ſe ofrecia, ſino con tan claro conocimiento de ſu dificultad, que refiriendolo dixo: No es poſſible ponderar los peligros, que é conocido ay en el camino eſpiritual. Más excelentes fueron los actos de eſta virtud por el reſto de ſu vida en la preſencia de eſſos peligros, reſiſtencia actual

de

de las dificultades, y continuas peleas de los enemigos. Armòse todo el Infierno contra ella para derribarla, ó apartarla de aquel alto camino que seguia, valiendose los Demonios, no solo de los medios, que podian executar por si mismos, sino del mundo, y la carne, en quanto les fue possible. De los continuos, y violentos combates, que la dieron, algo se á dicho en esta Relacion, y seria menester una Historia para contarlos todos. Hablando de ellos la misma V. Madre, dixo: *Que vivió por más de quarenta años padecièdo dolores de muerte, y no acabando; y penas del Infierno viviendo.* Y añadió: *No es encarecimiento lo que digo; y sê de cierto, no es possible pòderar trabajos tan excessivos, ni seràn conocidos en este Valle de lagrimas.* Aunque la especialidad de los trabajos, y combates interiores solo por la relaciò de la Sierva de Dios la conocieron sus Confessores; con la experiencia de su continuo trato, tocaron por si mismos la alteza de su perfeccion, y la perseverancia invariable de su camino espiritual, sin retroceder jamás, sino siempre adelantandose: y assi juntando la sentencia constante de la Escritura, y Padres, de las persecuciones, y tentaciones, que se oponen a los que siguen la perfeccion, que son mayores, quanto esta es más encumbrada; por si mesmos conocieron fue excelente el exercicio de la virtud de la fortaleza de esta Criatura en la perseverancia firme de tan alta perfeccion, por tan dilatados años. Más de cerca la experimentaron en lo exterior las Religiosas, que atendiendo con cuydado al orden admirable de su vida, en tanta variedad de sucessos, enfermedades, trabajos, y oposiciones sensibles, jamás la vieron retroceder, sino siempre adelantarse, y hazerse más robusta en todo genero de virtud. Dós de las Antiguas muy devotas, deseando aprovecharse con la imitacion de la Sierva de Dios, observarò por muchos años con desvelado cuydado todas sus acciones; y una de ellas, que sobrevivió a la V. Madre, testifica, que no solo no la vió jamás retroceder, sino que en treinta y cinco años, que con esta atencion vivió en su compañia, no la vió una imperfeccion. Ni le faltó al exercicio de la fortaleza en la V. Madre el oponerse firmemente a los peligros presentes de la muerte, por no dexar el camino de la perfeccion: como se vió en raros, y admirables sucessos, que por serlo tanto, dexo para otra ocasion.

Al exercicio de la fortaleza se juntó el de la magnanimidad, que tambien fue excelente en la V. Madre. Conociendo los admirables dones cò que el Señor avia enriquecido su alma, emprehendió la más encumbrada perfeccion, correspondiente a aquellos altos dones, con que la liberalidad Divina la avia dignificado, y subió constante por aquellos tan eminentes grados, como

quedan en esta Relacion referidos, consiguiendo el relevante, y verdadero honor, que por si trae essa perfeccion encumbrada. Observó con eminencia el medio de essa virtud, porque nũca emprehendió más alto ascenso, que el correspondiente a los dones Divinos con que se hallaba, y al passo que estos crecian, caminaba a cosas mayores, como se vè por todo el discurso de su vida; y el honor, que a essa excelencia se seguia, lo referia fielmente a Dios, como a su Autor; y en si solo miraba la excelencia, como possession del Señor, que alli avia depositado por su gracia; ni queria se participasse jamás su noticia a las criaturas, sino en quanto precisamente avia de ser de honra a Dios, y a ellas de espiritual provecho. Entre los actos especiales de su magnanimidad, se puede referir el voto, que hizo de obedecer a la Madre de Dios en las doctrinas, que la daba; que sin duda fue encumbrada empresa, y no tubo el exceſſo de audacia, por el largo exercicio, que primero avia tenido en la execucion de su materia. Más notorio acto de su magnanimidad, fue el escribir la Historia, y vida de la Reyna del Cielo, empresa de tanta altura para una muger, que siempre avia vivido en el retiro de una clausura, que fuera temeraria presumpcion, a no hallarse dignificada para ella con la eminencia de tantas luzes claramente Divinas, y gracias con que la dispuso el Altissimo. Ni quitó a esta accion la excelencia de magnanima el averse resistido a hazerla su humildad, pues al fin la executó, y las virtudes no se oponen, sino que se realzan. No dexó de exercitar la magnanimidad el Baptista en baptizar a Christo, que reconocia por su Dios verdadero, porque primero se hubiesse escusado de hazerlo su humildad: ni Moyses dexó de ser magnanimo en la empresa de sacar al pueblo de Dios del captiverio de Egypto, porq̃ primero se resistiesse humilde. La humildad profũda de esta Sierva de Dios, cõ q̃ reconocia sus defectos, la propria miseria, y fragilidad q̃ de su parte tenia, la hazia q̃ se reputasse por este lado indigna de las empresas altas, y prorrumpiesse en los actos de escusarse, ó resistirse; pero la magnanimidad, q̃ atẽdia a todos los dones cõ q̃ el Señor la tenia enriquecida, y adornada, la obligaba a q̃ absolutamẽte se tubiesse por cõgruamente dispuesta para essas altas empresas, pues no se aviã de cõseguir por proprias fuerças suyas, en que miraba el defecto, sino por dones de la Divina gracia, de que se reconocia tan favorecida. Y assi fortalecida cõ una gran confiança (que acompañaba a esta virtud) de que el Señor avia de ayudar la flaqueza, que de su parte conocia, con nuevos, y poderosos auxilios de su gracia, se resolvia animosa a la execucion de las obras altas, y arduas, a que la inclinaba la magnanimidad.

midad. Lo meſmo le paſſaba cõ los temores, que aunque tan moleſtos, no le quitaban las reſoluciones magnanimas, ſino que terminaban ſu efecto en darla mucho que padecer, y hazer más excelente el exercicio de eſta virtud con ſu victoria.

No ſolo emprehendiò, y executó la V. Madre la grandeza en todas las operaciones virtuoſas, ſino tambien en obras factibles exteriores, en que ſe vió la virtud de ſu magnificencia. En el eſtado de Religioſa, que profeſſó, no ſe pudo exercitar eſta virtud en acto más heroyco, que en aver intentado, y concluído en tan breve tiempo, y con medios humanos tan limitados, la magnifica obra de un hermoſo, y dilatado Templo para el culto decente de Dios, de un Convento perfectiſſimo para congrua habitacion de ſus Eſpoſas; y de un ornato de uno, y otro tã proporcionado, que a las Religioſas nada conveniente a ſu eſtado les faltaſſe para ſervir con deſembarazo a ſu Eſpoſo, y el Tẽplo todo lo tubieſſe precioſo, rico, y abundante, para que fueſſe más reverente ſu culto.

En la grande, y dilatada materia, que tantos, y tan violentos tormentos, y trabajos, como eſta Sierva de Dios tubo por todo el diſcurſo de ſu vida, dieron a ſu paciencia, ſe manifeſtó bien lo heroyco de eſta virtud, y ſu continuo exercicio. Siempre la encontraron en ellos quantas perſonas la trataron de cerca con reſignada conformidad a lo que Dios diſponia, grande igualdad de animo, voluntaria acceptacion del ſufrir, y grave aprecio del padecer. Como vivia encendida en deſeos del mayor agrado del Señor, y conocia, que el padecer era medio de reverenciar ſu omnipotencia, de radicarſe en la humildad, y de mortificar las paſſiones, elegia, y abraçaba eſte medio, como tan conducente a aquel fin; y aſſi hallaba la parte ſuperior gozo en la meſma pena, cõ que aunque eſta fueſſe intenſiſſima, moderada por aquella elecciõ, no la retraía del bien. A las perſonas, que exercitaban ſu paciencia (que nunca faltó quien de cerca lo hizieſſe) con coſas bien ſenſibles a la naturaleza, fuera del bien que interiormente las hazia, las acariciaba, favorecia, aſſiſtia, y conſolaba en los trabajos con eſpecial afecto. Diſcupabalas en quanto contra ella hazian, ſino podia el hecho, a lo menos la intencion; y dezia, que no intervin iendo ofenſa de Dios, para ſi le era, como de más provecho, de más conſuelo la mortificacion, que el beneficio, y que a quien más debia, era a quien la daba más que merecer: de aqui parecia inſenſible en las ofenſas proprias, ſiendo viviſſima en bolver por la cauſa de Dios. Dotôla el Señor del don de perſeverancia, en qu anto la atenciõ humana puede inveſtigar; pues obſervado ſu proceder con toda diligencia, ſiempre ſe viô, quanto más adelante en la vida, más adelantada en la perfeccion.

§. XXXXII. Templança.

Con la virtud de la templança, y las anexas a ella, de tal ſuerte refrenó los apetitos, y moderó los impetuoſos movimientos, aſſi interiores de la alma, como exteriores del cuerpo, y todo lo exterior; que llegó a gozar de una admirable tranquilidad, teniẽdo a los enemigos domeſticos tan rendidos, y ſin fuerças, que apenas tenian el más leve movimiento, quando ſe hallaban atados. Trabajó en la mortificacion de los ſentidos, y potencias, en la debilitacion de lo violento de los apetitos, y en el quebrãto de las paſſiones, por todo el diſcurſo de ſu vida, con tan firme conſtancia, como mueſtra la Relacion que ſe á hecho. Con eſta purificacion de lo imperfecto, y la moderacion que a todo ſu interior, y exterior puſieron las virtudes en proporcion congrua, y debida correſpondencia, formó en ſi una admirable hermoſura de pudor, y honeſtidad. Diré aqui ſolo lo que en lo exterior ſe miró, indice de lo interior, diſcurriendo por eſtas virtudes.

Lo grande de ſu abſtinencia, y ſobriedad dixe arriba, refiriendo el orden de ſu aſpereza de vida. Como en eſta virtud, por la neceſſidad del alimento para vivir, y la vehemencia del apetito al deleite, ſon tan peligroſos los extremos, pareciera temerario exceſſo aquel genero de continuo ayuno, q̃ obſervó por tãtos años, ſino hubiera tenido eſpecial otden Divino de hazerlo, regulado en lo exterior por la aprobacion de los Prelados. Pero el Señor, para que ſe firmaſſe más en la virtud eſta criatura, la aſſeguraba en eſte genero de exceſſos. Y aſſi ſe experimentó, que en todas las virtudes, que ſe ordenan a refrenar apetitos, excedia en ſu exercicio a los principios ázia la parte ſuperior, para que contra la inclinacion torcida a lo inferior, en que los puſo la culpa, quedaſſen en el perfecto medio de la virtud. Aſſi ſe vió en la virtud de la abſtinencia, en que deſpues de aquel genero de exceſſo, vino a quedar en el punto medio de ſu mayor perfeccion tan ajuſtadamẽte, que peſada por ſu admirable ciencia la cantidad de alimento, que neceſſitaba para ſuſtentar la vida, ſola eſſa tomaba; admirandoſe las Religioſas de la parcimonia, y notando hechaba ſiempre mano de lo menos guſtoſo, y frequentemente lo bolvia inſipido, hechandole agua fria, aunque con diſſimulo, ſin que jamás la reconocieſſen apetito a ningun genero de regalo, antes eſcuſaba el comerlos, diziendo la hazian daño.

En la caſtidad virginal, q̃ de tan tiernos años conſagró a Dios por voto, ſe conſervó toda la vida pura con excelencia. Dióla el Señor tal afecto a eſta virtud, que no ay palabras para ponderar el aprecio, que de ella hizo. Refiriendo la Sierva de Dios en uno de ſus eſcritos, para ſu confuſion, ſu mala correſpondencia a los beneficios

neficios Divinos en aquel corto tiempo, que disponiendose la casa de sus Padres para formar el Convento, diximos se avia algun tanto divertido con el concurso, y assistẽcia de diversas personas; se haze en presencia del Señor severissimo cargo de aver oído con gusto algunas palabras alagueñas de amadores de la vanidad, y no aver cerrado a essos enemigos las puertas de los sentidos, sino dexado con el descuydo, que el natural se inclinasse sin sentir, y se apegasse sin deliberada malicia. Jamás puso termino al dolor de estos defectos, ni al agradecimiento a la misericordia Divina de averla librado de aquel peligro con alta, y presta providencia. Hizola tan cuydadosa por todo lo restante de su vida, cõ el amor de esta virtud, el escarmiento de su delicadeza, que si antes avia sido su pureza de honestissima Virgen; en adelante pareció de Angel en carne. Fue de tanta admiracion, como edificacion la guarda de los sentidos, que desde entonces observó inviolable. A ningun hombre miró al rostro, ni con atencion a muger, sino que quando se ofrecia hablarles, les miraba al pecho, como caxa del coraçon, donde conssideraba, que tenia el Señor su especial assistencia. Escusaba, quãto le era possible, el que personas de afuera la viessen; y quando la era preciso el llegar a la puerta, era puntualissima en la observancia de tener cubierto el rostro con el vélo; y si tal vez por la devocion de verla la obligaban a descubrirlo, era tal el virginal pudor, que sin hazañeria, en su aspecto mostraba, que edificaba, y componia. No fue su menor mortificacion en la publicidad de sus raptos el saber, que estando en ellos la descubriã el rostro, para que los de afuera la viessen. La primera vez que el Rey la habló tubo en toda la conversãcion cubierto el rostro: y advirtiendola despues de que parecia menos atencion; respondió, que era su obligacion tener hechado el vélo, y que su Magestad no la avia mandado levantarlo. Guardaba con desvelado cuydado sus oídos de qualquier palabra, que aun muy remotamente pareciesse poco honesta; y en una ocasion, que unas Señoras casadas en su presencia alabaron el buen arte de sus Maridos, sacó con fervoroso espiritu un retrato del Salvador, que consigo traía, y començó a dezirle: Tu Señor eres el hermoso sobre los hijos de los hõbres, y todo lo demás es fealdad; con que divirtió la insipiencia de hablar de tales materias en presencia de las Esposas de Christo. Repetia muchas vezes aquello de su devota Santa Ines; quando le amãre soy casta; quãdo le tocáre soy pura; quando le recibiére soy Virgen; y si tal vez oía a alguna Religiosa alabar del buen arte, aunque fuesse a otra muger, la reprehendia, porque las Esposas del Señor solo a la hermosura de su Divino Esposo an de atender,

der. No menos ſe rezelaba de qualquier palabra, que ſonaſſe a cariño: Y quando algunas perſonas, con la devocion, que la tenian la deziã palabras, que indicaſſen afecto, aunque fueſſen compueſtas, y al parecer nacidas de caridad, no reſpondia, ſino que deſabrida hablaba de otra materia, trocando en ſeveridad ſu natural agrado. Nunca ſe le oyó palabra, que pudieſſe motivar, aun muy de lexos, deſordenado afecto, antes quantas ſalian de ſu boca reſpiraban pureza. Quando la caridad la obligaba a dar remedio, ó conſejo cõtra tentaciones impuras, ò trabajos de eſte genero, uſaba de terminos tan recatados, y honeſtos, que era admiracio percebir en la voz la luz, ſin que la manchaſſe la materia. Las doctrinas, que frequentemente oían de ſu boca ſus Hijas para la cuſtodia de eſta delicada virtud, baſtaba a hazerlas en pureza unos Angeles. Aun guardaba con más delicadeza el ſentido del tacto. A ninguna perſona, aunque fueſſe muger, permitia la tocaſſe aũ una mano; y ſi alguna con devocion ſe la tomaba para beſarſela, con prudente recato lo eſcuſaba, y ſin hazer extremos loimpedia. Cõ amar tiernamente a los niños parvulos, por la imitacion de ſu Maeſtro, y conſiderar ſu inocencia, y eſtado de gracia, no le permitia a ſu cariño, aun la leve caricia de tocarles al roſtro con la mano. Uſaba con ſu cuerpo proprio de admirable recato: en ſalud nunca ſe deſnudaba, ni alibiaba de ropa, ſino para la preciſa neceſſidad de mudarſe, y entonces con honeſtidad ſuma: en las enfermedades eſtaba medio veſtida, con honeſtiſſima decencia. Solo en ellas daba a ſu cuerpo, por la obediencia, aquel pequeño alivio; en lo reſtante todo el tacto, que le permitia, era de aſperezas. Cerradas con toda vigilancia las puertas al peligro, guardó el teſoro de ſu virginal pureza con tal rendimiento de la carne, y elevacio del eſpiritu, que ni en aquella ſe percebia movimiento deſordenado, ni en eſte, afecto, que no fueſſe Divino.

Los maravilloſos ſuceſſos con que el Divino Eſpoſo zeló, defendió, y amparó la caſtidad virginal de eſta ſu fiel Eſpoſa, no caben en eſta Relacion. No conſintió que a tan admirable pureza tocaſſe aun la ſobra de opinion ſinieſtra. Referiré aqui, aunque fuera del eſtilo que llevo, un caſo prodigioſo. Andaba mirãdo la Igleſia del Convento de la Concepcion de Agreda un Mancebo de Tudela de Navarra, y el Sacriſtan, que ſe la enſeñaba, moſtrandole una reja alta, le dixo: Aquella es la Tribuna de nueſtra Santa Madre. Temerario el Mancebo, dixo entre ſi: Que Santa Madre? Una muger como las otras, y ſi ſe hallára en ocaſiõ, hiziera lo que las demás. Apenas formó en ſu interior eſtas palabras, quando ſintió le ſubian de pies á cabeça unos vapores, q̃ afligien-

dole

dole terriblemente, le privarõ de los sentidos, y uso de sus miembros, quedando como un tronco, sin poderse mover por espacio de tres quartos de hora. En este tiempo conoció vivamente, que aquel era castigo de Dios, por aver juzgado mal de la castidad de su Sierva Maria de Jesus, entendió, que el Demonio le avia arrojado la sugestion de aquel mal pensamiento, y reconoció su yerro en averlo admitido. Con este reconocimiento, corregido su juizio, se arrepintió con todo su coraçon de su temeridad, y temiendo por cierto, que Dios maravillosamente le castigaba aquella culpa, le pidió misericordia. Hallóse luego libre de aquel corporal trabajo, y con concepto firme de la santidad de la V. Madre. Confessóse de su culpa: y oy publica el suceso en confusion própria, gloria de Dios, y honor de su Sierva.

Tubo desde su niñez tan reprimidos, y moderados los movimientos de la ira con la virtud de la mansedumbre, que jamás la vieron airada, ni enojada con nadie, asta que fue Prelada. Siendolo, tampoco se le conoció movimiento de ira, aun el másleve, por cosa que tocasse a su persona; ni jamás se mostró personalmente ofendida, ó agraviada. Solo por las obligaciones del oficio, quando por la honra de Dios, zelo de la observancia, y bien espiritual de sus Subditas, convenia reprehender, ó corregir, hechaba mano de la ira. Y entonces se conocia, que no prevenia la ira a la razon, sino que la razon imperaba el movimiento preciso de la ira: porque este salia tan anibelado a lo que la ocasion pedia, que ni excedia, ni faltaba; y no luego prorrumpia, sino que si la Subdita, que se avia de corregir, estaba con el herbor de alguna passion, aguardaba a que este se passasse, para que la correccion fuesse más eficaz, y sin peligro de irritar al sugeto, que veía apassionado. Y a una Religiosa muy de su satisfacion, y confidencia, que despues fue Prelada, la dixo, que no avia dado en su vida reprehension, sin atender al mayor agrado del Señor, y bien de sus Subditas: Verdad, que hizieron notoria los efectos. Quãdo era preciso castigar a alguna, lo hazia con tanta clemencia, que nunca llegaba a la pena ordinaria, sino solo a lo que era necessario para la correccion, escarmiento, y satisfacion al buen govierno de su Comunidad. En qualquier correccion, ó castigo, que hiziesse, se reconocia en la V. Madre tal humildad contra los movimientos de altivez, y tal dulçura de afecto para no contristar, que no solo no irritaba a las corregidas la pena, sino que comunmente enmendandolas las aficionaba más a su correctora. Mostróse verdaderamente Discipula de Christo, en ser mança, y humilde de coraçon.

Si hubiera de referir la excelencia, y primores de la humildad

de

de esta Sierva de Dios, era preciso començar otra nueva Relació: porque esta virtud no solo fue el fundamẽto solido sobre q̃ se començó desde el principio a levantar el eminente edificio de su vida espiritual, sino la firmissima raiz de essa encumbrada plãta, que al passo que esta se levãtaba, se profundaba, ella; y assi referir adequadamente lo grande de su humildad, se le avian de contar tantos grados de profunda, como a toda la elevacion de la vida se le an contado de eminente. Solo dirê lo exterior. Conocieron en esta Criatura quantos de cerca la trataron una profunda, y verdadera humildad en obras, y palabras, sin genero de afectacion. Jamás se le oyó palabra, no solo que fuesse de alabança propria, pero ni que induxesse, aun remotamente a ella. Y no solo no descubria de si cosa digna de alabança, pero ni se disculpaba, ni daba satisfacion de su proceder, si la caridad no la constriñia a hazerlo. Solo a los Confessores, y Prelados manifestaba, para su dirrecciõ, lo que obraba, y recebia; mas con tanta ponderacion de su ingratitud, imperfecciones, y mala correspondencia a su mucha obligacion, que en essa manifestacion se descubria más la verdad de su confusion humilde. A todas las personas, que la hablabã, aunque fuessen muy distraídas, pedia, que la encomendassen a Dios: y si tal vez las Religiosas, oyẽdolo, se reían, por la desigualdad de los sugetos, las reprehendia, diziendolas, que en su vida avia juzgado fuesse nadie peor, que ella, ni tan indigna de que la tierra la sustentasse. No podia dissimular la pena, que recebia, quando se oía alabar, como ni el gozo en que se bañaba, si oía alguna cosa en su desdoro. Si bien en uno, y otro se portaba con tanta discreciõ, q̃ con prudencia atajaba la alabança, y con agrado dissimulaba el desprecio. En las honras, que el mundo la hazia, y ella no podia evitar, aunque eran muchas vezes tan crecidas, como visitarla el Monarca de España, mandarla sentar en su presencia, y comunicarla sus secretos, se mostraba insensible a todo movimiento de elacion, no con desatencion ruda, sino con reverente estimacion, y demostraciones prudentes del reconocimiẽto de su indignidad, sin genero de hazañeria, ni cosa que pareciesse afectada. No por la dignidad de Prelada escusaba alguno de los exercicios exteriores de humildad, antes en todos era la primera, edificando, y compungiendo a sus Subditas. Varria, fregaba, servia en la Comunidad, y hazia los demás oficios de este genero como la más moderna. Cada dia en exercicio de esta virtud hazia en Comunidad algun acto particular de exterior humillacion. Con las Subditas se portaba de tal fórma, que en su proceder mostraba tenia a cada una por más digna que a si de la Superioridad. Nũca usaba de palabras

labras imperiosas para ordenarlas lo que avian de hazer; sino que su frase ordinaria era: Quieren hazer esto? Solo en las causas graves, y precisas sacaba la espada de la superioridad; y tubo su humildad por graviſſima impedir quanto pudieſſe la fama, que corria de su virtud; y assi las mandó por obediencia, que ni hablaſſen en su alabãça, ni dieſſen cosa suya, a titulo de ser virtuosa. No pudieron conseguir sus subditas con ella, que las llamaſſe Hijas, aunque se lo suplicaban con cariño: porque dezia, que el uso de esſe nombre suponia superioridad: y assi las llamó siempre Hermanas, por la igualdad, que dà a entender esta voz. Dós oficios tomó para si, por aliviar la pena que daba el de Superior a su humildad: uno, el de tocar a Maytines à media noche, que se tiene en las Religiones por el más penoso; y otro el de limpiar el lugar comun, ó secreto, que se tiene por el más humilde. El primero exercitó con puntualidad tan constante, como dixe arriba, despertando a las Monjas para las alabanças Divinas con la humildad, que si fuera una Novicia, ó Lega. El otro exercitó con tanta estima, por el nombre que en la Religion tiene de oficio, de humildad, que le llamaba por antonomasia, su oficio, como significádo que esſe solo era el que venia ajustado a su merito; y lo cumplia con tanto cuydado, que no dexaba que se le adelantaſſe ninguna, ni aun permitia que otra alguna se entrometieſſe en èl.

Teniendo el interior tan adornado, fue consiguiente le correspondieſſe la composicion del exterior. A este ordenó la virtud de la Modestia condecentemente a su interior santidad. Era el aspecto de la Venerable Madre grave sin altivez, apacible sin alago, mortificado sin afectacion. Traìa los ojos baxos cõ diligencia, pero sin visages; y porque su mortificacion no pareciesſe nimiedad, los solia levantar gravemente con cuydadoso descuido. Su rostro respiraba virginal pudor. Su boca estaba llena de honestidad. Eran sus palabras ponderosas, comedidas, y medidas, y solo las precisas para el bien del proximo, y buen uso de la afabilidad. Sus acciones serias, y compuestas, sin que jamás se le vieſſe, aun en la menor edad, nina una aniñada, ni de menos peso. El ornato exterior era el de su Comunidad (que es bien reformado) entre todos el más pobre, mas sin singularidad notable, compuesto con decencia, pero sin ningun aliño, ni curiosidad. Y finalmente era tal en todo el exterior su modestia, que solo el verla edificaba, y solicitaba devocion.

Respecto de las demás cosas externas, tubo tal desasimiento, que jamás se le conoció aficion a ninguna. Usaba de la vista de las que son en beneficio universal, como de la hermosura del

Cielo, la amenidad del campo, y cosas semejantes, en los tiempos de diliquios, y obscuridades de espiritu para que le fuessen motivo de alabar a Dios, medio para encontrarle, y escala para subir a su amor: en los demás tiempos no queria dar a la naturaleza estos alivios, por mortificar la concupiscible, para que no se pegasse a cosa temporal. De la propriedad de las cosas apropriables la tenia tan alejada la pobreza, y la perfecta observancia de su voto, que aun sola la apariencia, ó nombre de propriedad la hazia horror. De nada usaba sin licencia expressa de sus Superiores: Y por hazer más excelente este acto, viendose con la mortificacion de ser Prelada, y por serlo, privada de poder pedir la licencia a superioridad domestica; ingenió su virtud medio de no carecer de este merito; y considerando que el dominio de las cosas de que usaba, estaba en la Comunidad, la convocó, y aviendo hecho un papel de las cosas que tenia a su uso, pidió a la Comunidad junta licencia para usarlas, y que se lo firmassen para su consuelo, como con grande edificacion lo hizieron todas. Tambien pedia a la Comunidad licencia para dar limosnas, proponiendo la razon, que era corresponder a Dios en sus pobres, pues tan liberal andaba con ellas por medio de sus Fieles. Porque los Prelados la avian aplicado el uso de una Tribuna, para que en ella con más recato, y escusa de las curiosidades se recogiesse a hazer sus exercicios, y escribir lo que la ordenaban, pareciendole que era particularidad, se afligia, y fue menester que la aquietasse la obediencia, poniendole precepto de que usasse de ella, por la necessidad urgente de tan importante recato. Toda esta expression de licencia necessitaba para usar de las cosas; pero para dexarlas sola una leve insinuacion de la voluntad del Superior la bastaba. El uso que tenia de las cosas temporales era estrechissimo, y solo de las precisas para su estado, y profession; y aun el de essas queria fuesse comun, sin que jamás tubiesse en su celda cosa, que no fuesse para su Comunidad. Todo quanto la daban de limosna repartia entre las Religiosas, y otros pobres, sin reservar cosa para si, pareciendole que eran dones, con que el Señor proveía las necessidades de aquellas Siervas suyas, tomandola a ella por medio para su distribucion, como el más apto por su propria flaqueza, para que fuesse su Magestad glorificado: De aqui las combidaba a alabar la Providencia Divina, y a agradecer aquellos beneficios de su liberalidad. En el vestido, y comida, que son las necessidades inescusables en la vida mortal, conformandose en la fórma que hemos dicho con su Comunidad, usaba lo más pobre. Su habito, aunque de la

mes-

meſma materia que los de las otras, era el más viejo, y remendado; ſu manjar de lo más vil de lo ordinario. En lo demás del uſo humano permitido a los Religioſos, de ninguna coſa ſe aficionaba, ni por curioſa, ni por bien hecha, ni por util, ó neceſſaria, andando con notable delicadeza, aun en coſas muy menudas; reprimiendo qualquier impetu primero de deſeo, para que a nada ſe pegaſſe el coraçon. Al fin piſando todas las coſas terrenas paſſó por ellas de paſſo la carrera de eſta vida, ſin tomar de ellas màs, que el preciſo uſo para correrla, y el motivo de alabar al Criador por los ſocorros temporales de que proveyó a los viandantes para caminar a ſu celeſtial patria, donde le gozen por eternidades.

§. XXXXIII. Gracias gratis datas.

No ſolo adornó el Eſpiritu Santo a eſta Criatura con todas las virtudes, y dones en tan eminente grado, ſino que las gracias *gratis datas*, que ſuele repartir entre los Fieles para utilidad comun, como enſeñó el Apoſtol, las comunicó todas en eſtos u timos tiẽpos a eſta Sierva ſuya, para eſpiritual provecho de las almas, con admirable providencia. La gracia de *Sermon de ſabiduria* ſe manifeſtó en la alta explicacion que de todos los Myſterios de la Fé, y otros muchos Sacramentos ocultos, nos dexò en ſus eſcritos, que no dudo ſeran de admiracion a los doctos. La de *Sermon de ciencia* fue notoria a quantos interiormente la trataron, y de ella nos dexó iluſtres teſtimonios en la Hiſtoria de la Virgen, y en otros eſcritos ſuyos, donde ſe manifieſta, ya en la alteza de doctrinas, y enſeñanças morales, analogicas, y myſticas, que a cada paſſo mezcla, ya en la claridad, con que explica las coſas de la Fé, por exemplos, comparaciones, y razones acomodadas al humano diſcurſo. La gracia *de la Fè*, tambien ſe deſcubrió en eſta Criatura, en qualquier interpretacion, que eſta gracia ſe tome: porque tubo, ſobre la Fé Theologica, tan conſtante cõfiança en Dios para alcançar de ſu Mageſtad qualquiera coſa, como ſe vió en lo q̃ conſiguió del Altiſſimo en ſervicio de la Igleſia, beneficio de eſtos Reynos, utilidad de las Almas, y aumento eſpiritual, y temporal de ſu Convento; predicó a los Infieles la Fé de Jeſu Chriſto en la fòrma, y con el fruto, que arriba referimos; y tubo tan diſtinta, y profunda inteligencia de los myſterios de ella, para contemplarlos, y explicarlos, que en la contemplacion, aunque con el vélo, que media en las viſiones de eſta vida, los miraba, y en voz, y por eſcrito los declaraba, como ſi claramente los hubiera viſto.

La gracia *de ſanidades*, por más que ſu recato humilde procuraba ocultarla, fue en el Convento notoria por las frequen-

tes experiencias, que de ella las Religiosas tubieron, tocando con las manos los prodigios, que la caridad la obligaba a hazer, y el dissimulo no podia desmentir. Son muchas las personas de afuera, que oy en gloria de Dios, y honra de su Sierva la publican, testificãdo sucessos milagrosos, unas de experiencia, como quien recibió por medio de la V. Madre milagrosamente la salud; otras como oculares testigos, que vieron, y notaron los prodigios, quando faltaban todos los medios naturales del remedio. *La operacion de virtudes* se experimentó en muchas conversiones de personas posseidas del Demonio que la Sierva de Dios impetrandoles los auxilios copiosos de la Divina gracia, exortandolos, y persuadiendolos a la enmienda de vida, hizo: refierense muchos sucessos maravillosos de este genero. Entre ellos fue muy publico el de la cõversion de un Moro cautivo fugitivo, a quien la Sierva de Dios se apareció dós vezes, exortandole, é instandole, que se bolviesse a su dueño, y que se hiziesse Christiano: de lo qual se hizo publica informacion en Agreda, donde aviendolo traído de Pamplóna, y él conocido entre todas las Monjas a su milagrosa bienhechora, que solo en la aparicion antes avia visto, se baptizó con grande edificacion, y cõcurso del pueblo. La gracia de *Profecia*, no solo fue tan frequente en las altas visiones, y revelaciones que tubo de mysterios ocultos, y sucessos de la vida de la Madre de Dios, como se vé en su Historia; sino tambien en revelaciones de contingentes futuros: y aunque la Sierva de Dios era tan prudẽtemente recatada, que quando convenia prevenir de ellos, daba el aviso como si fuesse advertencia de su discurso, no pudo ocultarse su clara profecia en muchos sucessos, como lo afirman las personas que oyeron la predicion, y la experimentaron cumplida. La gracia de *discrecion de espiritus*, fue tan maravillosa en esta Sierva de Dios, como se vé en hazerle su Magestad patente todo el interior de las personas, que iban a comunicarla. Muchas fidedignas, Religiosas, y Seglares manifiestan oy la experiencia, que en si tubieron de esta maravilla; otras comunicaron sucessos maravillosos de este genero, q̃ con la Sierva de Dios les avia passado a personas de su confidencia, q̃ aora callados los sugetos, los publican. La de *generos de lenguas*, se le comunicó para la conversion de los Indios en tal fórma, que predicandoles, y catequizandoles la Sierva de Dios en su lengua Española, ellos la entẽdian como si les hablasse en el proprio idioma en que se avian criado, y hablandola en este ellos, los entendia la Sierva de Dios perfectamente, como si en aquella lengua hubiera nacido. La ultima gracia de *Interpretacion de Sermones* experimentaron muchas vezes sus Superiores,

riores, oyendola interpretar por su obediencia muchos Textos de los más obscuros de la Sagrada Escritura con admirable ajuste, y claridad: y se vé tambien en los que interpreta en la Historia de la Virgen; y se manifestará más en los papeles suyos, que yo daré en la Historia de su vida, que llebo prometida. Los sucessos particulares, que en la copilacion de estas gracias en general se apuntan, reservo para mejor ocasion. Assi enriqueció el Espiritu Santo a esta fiel Esposa, y Sierva suya, para que fuesse instrumẽto de sus nuevas maravillas, y con tan copiosos dones, y gracias de su liberalidad infinita, ilustrasse la Iglesia, alentasse los Fieles, y favoreciesse a los mortales.

§. XXXXIV. Preparacion para morir.

Estando, pues, la V. Madre Maria de Jesus en la alteza de perfeccion, que arriba referimos, adornada de virtudes, enriquecida de dones, hermoseada de gracias, y colmada de favores Divinos, la visitó su Esposo llamandola, como pensamos al inamisible talamo de su gloria, por medio de su enfermedad ultima. No la cogió desprevenida el llamamiento: porque avia muchos años, que lo estaba desveladamente aguardando la prudente Virgen de dia, y de noche, no solo con la luz, y preparacion general de una vida tan perfecta, sino con especialissima, y expressa aplicacion a las disposiciones de esse lanze. Avia muchos años, que cada dia indefectiblemente hazia un exercicio de la muerte en esta fórma. Començabalo luego que salia de Maytines; y su primer passo era la meditacion de la voz del Altissimo, que la llamaba a juizio: Tenia esta meditacion escrita con tan vivas, y tremendas consideraciones, que estremece el leerla. Luego se seguia otra meditacion de la respuesta, que daria su alma a aquel terrible llamamiẽto, llena de rendimientos, reconocimiento, y dolor de sus culpas, con ardientes invocaciones de la misericordia Divina, y grande confiança en ellas, y en los meritos, y Sangre de Christo para ser perdonada: confessaba los Santos Sacramentos de la Iglesia con grande veneracion, y estima; y pedia con entrañable afecto al Señor le concediesse recebir los convenientes para el ultimo lanze, y que no muriesse sin Sacerdotes a su cabecera, que la assistiessen. Siguianse despues otras dós meditaciones, una del juizio particular del justo, y el reprobo; otra del juizio general, que se á de hazer con todos: tambien las tenia escritas con vivissimas, y tremendas consideraciones; y usaba de ellas como de despertadores, para poner al alma en desvelada vigilancia, y atencion a lo que debia hazer para el feliz despacho en essos juizios. En estas meditaciones empleaba aquel tiempo, asta que tomaba algun sueño preciso, teniendo siempre el coraçon en vela. A la mañana despues de

Prima, proſeguia el exercicio. Tenia una hora de oracio̅ (que era la de Comunidad) contemplando en la quenta que avia de dar a Dios, acuſandoſe, y juzgandoſe en vida, para que el Juez ſe le moſtraſſe miſericordioſo en la muerte: examinaba ſu conciencia, y repetia fervientes, y eficaces actos de contricion de ſus culpas. Con eſta diſpoſicion ſe confeſſaba con tan exacta diligencia, como ſi fueſſe para morir, y de nuevo preparada recebia el Santiſſimo Sacramento del Altar, con la atencion, que ſi fueſſe por modo de Viatico, conſiderando vivamente, que podia aquella ſer la confeſſion, y comunion ultima. Con eſta conſideracion ſe recogia a la Tribuna, donde daba rendidas gracias al Señor por el favor de aquella viſita, con fervoroſos actos de adoracion, reverencia, agradecimiento, alabança; y amor. Y aviendo empleado en eſto el tiempo conveniente, proſeguia el exercicio. Abria una arca, en que tenia los hueſſos de ſu Padre, en conſideracion de abrir la ſepultura; y teniendolos a los ojos, ſe ponia en fórma de agonizante, y en ella hazia conſideraciones ajuſtadiſſimas a aquel trãze, repreſentandolo con tanta viveza, como ſi en la verdad eſtuviera agonizando, llamando con terniſſimo afecto, y encendidas anſias en ſu ayuda, para aquella hora, a ſu dulciſſimo Jeſus, a ſu piadoſiſſima Madre, y al Angel de ſu guarda. Deſpues dezia la recomendacion del Alma, y Letania, que con mucho ajuſte tenia traducida en Romance. Entraba luego en una ardiente oracion, que avia diſpueſto ſu enamorado eſpiritu, en que ſuſpiraba ſu coraçon por llegar al deſeado fin de ver, y gozar a Dios eternamente. Terminaba eſte exercicio con otra oracion, en que fervoroſamente pedia a Dios miſericordia de las culpas, y defectos de la vida paſſada, y enmienda para mejorarla en adelante, ſi ſu Mageſtad quiſieſſe dilatarla más tiempo. Las meditaciones, y oraciones de eſte exercicio, q̃ tenia eſcritas la Sierva de Dios para hazerle, daré en la Hiſtoria, para edificacion, y aprovechamiẽto de las almas.

No ſolo ſe diſponia la V. Madre para aquel punto de donde la eternidad pende, con el exercicio referido, que hazia cada dia; ſino que tenia por los de cada Semana repartidas algunas eſpeciales diſpoſiciones, con que ſe iba preparando para morir myſticamente el Viernes con Chriſto, en imitacion de ſu Paſſion, y muerte. Tomaba tambiẽ algunas vezes más dilatado tiempo para emplearſe toda en el exercicio de la muerte, recogiendoſe muchos dias apartada de toda comunicacion, para hazerlo con más atenta, y larga conſideracion, confeſſando generalmente, y haziendo otras preparaciones, al modo que arriba referimos uno. En eſtos recebia eſpecialiſſimos favores de Dios, en orden al deſengaño

de

de las cosas de esta vida; y conseguia grandes aumentos de perfeccion, para començarla de nuevo en más levantado grado. Tenia la Sierva de Dios (en confiança humilde de su misericordia) elegidos por sus Testamentarios a Christo Nuestro Señor, y a su Sãtissima Madre, para que como sus Dueños, y Señores dispusiessen de su Alma, y la alcançassen buena muerte. Esta peticion avia hecho a sus Magestades por muchos años repetidas vezes cada dia. Despues de tan frequente, y dilatada continuació de esta importante suplica, se le manifestó, que avia sido oída: Y el Altissimo, por interceſſion de tã poderosos Abogados, le embió un Angel, que por especial consignacion la ayudasse, para que se dispusiesse bien para la muerte, porque esta la hallasse preparada. Dabala este Ministro del Señor grandes, y utilissimas enseñanças para la partida de esta vida mortal para la eterna. Y desde entonces experimentaba en si la Sierva de Dios nuevas, y mayores abstracciones de todo lo momentaneo, y terreno. Puedese piadosamente creer, que este Angel, que tenia el Señor consigna do algunos años antes para la preparacion a la muerte, y que asta entonces avia sido en su ministerio tan puntual, la avisasse de su cercania en el tiẽpo conveniente. De que tubo de ella noticia, no parece nos dexan sus palabras, y sucessos camino de dudar.

§. XXXXV. Prenuncios de su muerte.

Con ser la V. Madre tan recatada, como se à dicho, en ocultar las cosas de su interior, en esta ocasion por altos fines, á imitacion de grandes Santos, manifestó con mucha claridad la cercania de su muerte. Despues de la Pasqua de Resurreccion del año de 1665. en que murió, pidió a su Confessor licencia para entrar en unos exercicios de los que hazia apartada de toda humana comunicacion. Negabasela el Confessor, diziendola, que la bastaban por entonces los ordinarios, que hazia. Y la Sierva de Dios, fuera de su costumbre del rendimiento a la voz del Confessor, le instó se la concediesse, diziendole la convenia entrar en ellos a disponerse para morir: y a esta instancia la dió el Confessor la licencia, que pedir. Antes de entrar en ellos ajustó algunas quentas, y dependencias del Convento, como quien ya se despedia de su temporal govierno. Las Monjas, que vivamente sentian aun aquellas breves ausencias del retiro de su Madre, la rogaban con instancia escusasse entrar en exercicios, pues tanto necessitaban de su continua presencia; a que la Sierva de Dios las respondió con caricia: *Hermanas no puedo menos, porque entro a prepararme para bien morir*, añadiendo, *para templarles el sentimiento, que ya en su edad naturalmente avia de aguardar la muerte.* Estando retirada en estos exercicios, sucedió en el Convento una turbacion de las ordinarias entre Religiosas,

y llegando dós a hablar a la Venerable Madre en ella, las dixo: *Mucho ſiento eſtas coſas: preſto me moriré yo; ë trabajado quanto é podido en eſta caſa por la paz; de Dios es todo, ſu Mageſtad las aſsiſta.* Laſtimadas las Hijas de oír hablar a la Madre tan ſeveramente de ſu muerte, una de ellas la dixo: Madre no nos mate V. R. que ſiempre anda con eſta muerte en la boca, ya ſabemos que ſe á de morir, y de todos ſerá lo meſmo; pero no ſe ſabe quando. La Sierva de Dios reſpondió con entereza: *No hablo acaſo, ſino que ſerá luego; y aſsi os pido, y ruego mireis por la Religion, que à de quedar en voſotras.* Proſiguió los exercicios, y antes de cumplir los treinta y tres dias, que acoſtumbraba tenerlos, ſalió de ellos; y el Lunes inmediato antecedente a la Aſcenſion llamó a las Religioſas a Capitulo. Eſtrañaron ellas la novedad del dia, porque en treinta y cinco años, que avia ſido Prelada, jamás avia tenido Capitulo, ſino en Viernes. Tubolo, pues, aquel Lunes, y en él las dió algunas particulares amoneſtaciones, aviſos, y conſejos, diziendolas, que no ſe los daria más, porque ſe moriria luego, y que aquel ſeria el ultimo Capitulo, que las tubieſſe. Martes ſe ocupó en diſponer algunas coſas del Convento: y Miercoles viſpera de la Aſcenſion del Señor le dió la enfermedad de la muerte. Con ella eſtubo en la Comunidad de Viſperas, y luego que ſalió de ellas ſe hechô en la cama gravada de la enfermedad, que entró con mucho rigor. No obſtãte ſu gravedad, ſe levantó el dia de la Aſcenſion a confeſſar, y comulgar, y le dixo al Confeſſor: *Mire V. P. que me à de aſsiſtir mucho en eſta enfermedad, dandome muchas vezes los Sacramentos de la Penitencia, y Comunion:* y de alli ſe fue a la Enfermeria. Pidió la labaſſen los pies, y a una Religioſa, que lo hazia, la dixo: Labamelos bien para quando me den la Extrema uncion. Eſtas, y otras muchas mueſtras dió de la noticia cierta, que tenia de ſu cercana muerte.

Fuera de la promeſſa general, que tiene el Señor hecha a los Fieles de darles lo que convenientemente le pidieren, ſe la tenia ſu Mageſtad hecha eſpecial a eſta ſu Sierva, diziendola: Nada, que me pidas para tu mayor bien te negaré: y de eſto le tenia dada repetidas vezes ſu Real palabra. Conocióſe la verdad de eſta promeſſa en la ocaſion de ſu muerte; pues quantas peticiones ſe hallan en los eſcritos de ſus exercicios, y oraciones, que hizieſſe para el ſocorro de aquel tan importante lanze, ſe vieron en él cumplidas con ſuperabundancia. Era entre ellas una, que no murieſſe ſin Sacerdotes a ſu cabecera, que la aſſiſtieſſen. Y eſta ſe la concedió el Señor maravilloſamente con tanta plenitud, que todos aquellos Sacerdotes, a quien ella tenia más eſpecial veneracion, como eran ſus Prelados, y Confeſſores, la aſſiſtieron, no ſolo en

la

la hora de la muerte, ſino por caſi todo el diſcurſo de ſu enfermedad, congregandolos ſu Mageſtad por modo digno de referirſe, y aun de admirarſe. Aviaſe de celebrar el Capitulo de aquella Provincia de Burgos en la Ciudad de Santo Domingo de la Calçada, donde eſtá ſu Caſa Capitular. Y el Reverendiſſimo Padre Fray Alonſo Salizanes, Miniſtro General de toda la Orden de San Fráciſco avia determinado ir inmediatamente a preſidirle deſde la Corte de Madrid, donde ſe hallaba. Al diſponer el Itinerario dixo el General, que lo hechaſſen por Agreda. Replicaronle los que le aſſiſtian, que no era camino, porque ſe arrodeaban más de veinte leguas. Eſtubo con la replica algun tanto ſuſpenſo; y con reſolucion más que ordinaria dixo: Vamos por Agreda, q̄ Dios me llama por Agreda. Era yò a la ſazon indigno Provincial de aquella Provincia; y teniendo aviſo de que el General venia por Agreda, enderecé allà el camino para recebirle, ſegun mi obligaciòn. Caminando, pues ſu Reverēdiſſima, y yó para Agreda deſde encontrados polos, le dió a la V. Madre la ultima enfermedad, con que a los principios de ella nos hallamos aſſiſtiendola los dós Prelados, que ſolos en la Religion tenia. Por aguardar al General no avia partido al Capitulo el Padre Fray Miguel Gutierrez, que como arriba dixe, la aſſiſtia, con que ſe halló tambien con el Confeſſor eſte Padre eſpiritual a ſu muerte. Fue grande el cōſuelo, que la Sierva de Dios recibió de hallarſe en aquel ultimo lanze con el legitimo ſuceſſor de ſu Padre San Franciſco a la cabecera. Recibiólo con tanta veneracion, como ſi mirara en él ſu Santo Patriarca, a quien repreſentaba; y aunq̄ gravadiſſima de la enfermedad, quādo el General la hablaba, parece que revivia para reſponderle con toda reverencia. El General, (que aſta entonces no la avia viſto) viendo aquella rara modeſtia de la Sierva de Dios en obras, y palabras, que reſpiraba en toda ſantidad, le cobró tá tierna devocion, que no ſe acertaba apartar de ſu preſencia. Todos los dias la viſitaba perſonalmente, aſſiſtiendo a ſu cabecera la mayor parte del dia. Y por no dexarla aſta la muerte, ni faltar a aquela ocaſion, que reputaba ſu devocion por de las más graves, que ſe le podian ofrecer en ſu oficio, mandó ſe dilataſſen los Capitulos Provinciales, que iba a preſidir, aſta cumplir aquella funcion.

Deſde el principio de la enfermedad de la V. Madre ſe conoció era ſu rigor mortal. Y luego que ſe eſtendió por la Villa, y ſu comarca la noticia de ſu peligro, fue tan grande el ſentimiento general de todos, como ſi en particular amenazaſſe a cada uno el trabajo más ſenſible. Tenianla por Madre comun de la patria, y

por

por asylo, y remedio de sus males, no solo en comun, sino en particular cada uno, el Eclesiastico, y Seglar; el rico, y pobre, el noble, y el plebeyo: y assi se persuadian, que era comun, y particular castigo el quitarsela el Señor. De aqui como con un animo, determinaron implorar la Divina clemencia, para q̃ suspẽdiesse aquel castigo, y no les llevasse (como dezian) a su Santa Madre. Eran frequentes las rogativas particulares, y comunes, que por esse fin se hazian, y tan grandes en este genero las demostraciones, que solo pudo mover a su execuciõ el impulso del Señor, que dispuso, que por aquel camino protestassen publicamente todos los beneficios, que de la caridad de su Sierva avian recebido. No quedó Imagen de devocion en la Villa a quien no hiziessen publica rogativa, llevandola en Procession al Convento de la V. Madre, pidiendo la prolongacion de su vida. Del Convento de San Julian llevaron a Nuestra Señora de los Martyres. De la Parroquia de San Juan llevaron entrambos Cabildos Eclesiastico, y Seglar en Procession solemne a Nuestra Señora de los Remedios. De la Parroquia de Nuestra Señora de Magaña llevaron los mismos Cabildos, y con la mesma solemnidad una milagrosa Imagen de Christo Nuestro Señor. Ultimamente se convocaron todas las vezinas Aldeas, y formada una Procession general la más solemne, que alli se puede hazer, de todo el Cabildo Eclesiastico de la Villa, toda la Clerecia de las Aldeas, las Comunidades de los Religiosos, y la Villa, y Tierra en fórma, llevaron con ella al Convento la Imagen de Nuestra Señora de los Milagros, que es en aquella tierra de tan grande veneraciõ, que solo en las ultimas necessidades de la Republica se saca de su Templo, en todas estas Processiones era numerosissimo el concurso de pueblo, y de grande ternura, oír el clamor comun, y los particulares sollozos, sin poderse mirar rostro, que no se viesse cubierto de lamentable tristeza. Despues de aver hecho con cada una de estas Santas Imagines la rogativa en la Iglesia del Convento, la llevaban a la Porteria, y la entregaban a las Religiosas, para que la llevassen a la Enfermeria comun, donde yazia la V. Madre: y alli estubieron todas asta su dichosa muerte. Fueron estas demostraciones un publico, y irrefragable testimonio del general concepto, que toda aquella Republica tenia de la santidad de la V. Madre Maria de Jesus, como de un celestial asylo, que Dios les avia concedido en beneficio comun; pues en ninguna necessidad publica, por apretada q̃ fuesse, se pudieran hazer mayores.

§. XXXXVI. Muerte.

Duró la enfermedad de la Sierva de Dios desde la Vispera de la Ascension del Señor, asta el primer dia de Pasqua del Espiritu Santo,

Santo, en que murió, concediendole su Magestad lo que frequentemente le avia pedido, de que la diesse buena muerte, y despacio. En toda ella, por ser desde el principio de conocido peligro, la assistió su Confessor con toda puntualidad, como ella se lo avia pedido. Con él comunicó lo que por su interior passaba, que fue en esta fórma. Suspendió el Señor todos los regalos, que asta alli con tanta frequencia la hazia, y retirandole aquellas encumbradas luzes, en que antes la comunicaba su presencia, la dexó en sola la luz obscura de la Fé, y exercicio de las demás virtudes, poniendola en el campo de la ultima pelea, sin otro algun alivio, para que se mostrasse la valentia de essas armas con grande gloria de su Magestad, merito de su Sierva, edificacion de los presentes, y comun enseñança de los Fieles. Todo quanto el amantissimo Esposo retiró de regalos, aumentó de poderosos auxilios, comunicandoselos tan frequentes, y eficaces, como se vió en los efectos. Fue el discurso de su enfermedad un continuo exercicio de virtudes, y una norma, ó dechado, que quiso Dios poner en estos tiempos, de como á de ser, obrando en ellas con toda perfeccion, una muerte Christiana. Al tercer dia de su enfermedad pidió le diessen los Sacramentos de Penitencia, y Viatico. Confessóse entonces generalmente con tantas muestras de extraordinario dolor, y contricion perfecta de sus culpas, que aunque siempre avian sido las que daba, al recebir este Sacramẽto de admiracion al Confessor, tubo en esta ocasion mucho de nuevo que admirar. Otras dós vezes hizo en el progresso de la enfermedad confessiõ general de toda su vida, y muchas de las ordinarias cada dia: y en todas renovaba el dolor, y contricion, con tanta fuerça, y eficacia, aun en las exteriores señales, que con estar sumamente postrada con la gravedad de la dolencia, parecia no padecer mal alguno, segun la vehemente fuerça, con que se heria el pecho, acusando, y castigando sus culpas. Mostró asta los ultimos alientos la incomparable estima, que siempre hizo de este Sacramento de misericordiosa justicia; y aunque, segun del discurso de su vida podemos piadosamẽte colegir, no padeció en toda ella el naufragio de la perdida de la gracia baptismal, se asió con todo esfuerço a esta segunda tabla, para llegar segura al puerto de la felicidad eterna, poniendo con Christiana humildad toda su confiança en solos los meritos de Christo, aplicados por este Sacramento, con el ansia, que si hubiera sido la más torpe pecadora. Preparada con la primera confessiõ, y muy frequentes actos de virtudes, recibió el Santissimo Sacramento de la Eucaristia por Viatico el Domingo infraoctavo de la Ascension. Tube yo la buena dicha de administrarselo, q̃ por la

ocasion

ocasion referida avia llegado el dia antes a Agreda: y considerãdo la importancia de la vida de la Sierva de Dios, y el poder q̃ cõ ella tenia la obediencia, como su Prelado, teniẽdo al Señor en mis manos para comulgarla, la mandé por obediencia pidiesse a su Magestad la prolongacion de su vida, si era assi conveniente para su mayor gloria, y servicio, y que sino, la diesse entera conformidad con su voluntad santissima: y q̃ si lo era de llevarsela para si, la encargaba, q̃ en la vista de Dios rogasse a su Magestad por aquella Comunidad de sus hijas, que ella avia criado, y por mi Religion, que la avia assistido. Quedóse recogida con el Señor, y segun despues tube noticia, con gran consuelo de que ya el vivir, ô el morir era por la obediencia que tanto siempre amó, hecha por este medio obediente asta la muerte. Sola esta vez en toda su enfermedad recibió este Soberano Sacramento por Viatico; por devocion lo recibió cada dia, esforçandola su ardiente fervor a passar las molestias de la sed en fiebres tan malignas, y encendidas, que como un horno de fuego se abrasaba, asta que fuesse tiempo de q̃ el Cõfessor diziendola en la Enfermeria Missa, en ella la comulgasse.

Los dolores, congojas, y molestias de la enfermedad, que por todo el discurso de ella fueron vivos, penosissimos, y mortales, llevó con tanta paciencia, igualdad de animo, y resignada conformidad en la voluntad Divina, que era a todos de admiracion; pues no solo no se le vió aun el más leve indicio de menos sufrimento, sino que la vimos siempre con tal quietud, sossiego, modestia, y compostura exterior, qual pudiera tenerla si nada padecisse, y todas sus palabras sonaban resignacion, ó exercicio de otras altas virtudes. Conocióse su deseo de más padecer; lo uno, en que ordenãdo los Medicos se le hiziessen remedios muy fuertes, y penosos, y conociendo ella (como lo dixo a las Religiosos) que aunq̃ no la dañarian, no la avian de aprovechar, todos los abraçó, sin más util, que el padecer aquel tormento más; lo otro, en q̃ aviendosele hecho, por su extremada delicadeza, y continuacion de estar en una postura, y lugar, muchas llagas en el cuerpo, siendo tan viva, como diximos, su sensibilidad, ni se quexó, ni dió noticia de ellas, padeciendolas sin alivio, asta que rebolviendola las Mõjas las vieron con mucha lastima. De quanto en necessidad tan apretada se hazia en su servicio, ó estimaciõ, se tenia por indigna, atormentandose con todo su humildad, y elevãdose su gratitud. Quãdo veía a las Religiosas tan solicitas, y cuydadosas de administrarle el sustento, medicinas, y quanto entendian la podia ser de alivio, como debian, las dezia con profunda humildad, que no era razon tomassen tanto desvelo por un gusano tan inutil como ella.

Si

Si las veía llorar, quando las encargaba algo en orden a su muerte, las dezia con cariño; hermanas si hazeis esso no os diré nada. Quando oía, y veía las de mostraciones de la Republica en las rogativas por su salud, que diximos, llevando a su presencia las Imagines de mayor devocion; por una parte el fervor con q̃ veneraba aquellas Santas Imagines, y agradecimiento al beneficio Divino de visitarla por ellas, la encendia; por otra aquella gloria, y estimacion humana la atormentaba, y confundia, haziendola renovar el concepto baxissimo, que por todos lados tenia de si misma, y lamentandose dezia, que no se avian de hazer, ni permitir demostraciones tales por un gusano tan vil, y sin provecho: y era tal la inmutacion, que estos afectos la hazian, que en cada ocasion de estas la hallaban los Medicos con tal novedad de encendimiẽto, y pulsos, que dezian la aceleraban la muerte. En tanto gravamen de enfermedad era admirable la atencion, que a sus Prelados tenia: quando el General llegaba a hablarla, aunque la encontrasse postradissima, parecia que con su voz recebia nueva vida, y le respondia con palabras tan prudentes, medidas, y llenas de reverencia, y modestia, como pudiera en salud. Estando muy a los ultimos, y en el exterior tan desfallecida, que se podia dudar si tenia sentidos, llegué yo, y la pregunté: Madre, conoceme? Y con la atencion, que si estubiera sana, me respondió: No quiere V. P. que conozca la oveja a su Pastor? Con esta igualdad, y aliento llevó los trabajos del cuerpo asta la ultima congoja.

Con mayor alteza de perfecciõ se aprovechó de los de el alma. En todo aquel desamparo, y obscuridad interior, que arriba referimos padeció en su enfermedad, sola esta palabra se le oyó de sentimiento: Triste está mi alma asta la muerte. En él usando a luzes de la Fé de los habitos de las virtudes, estubo en admirable tranquilidad atenta, y empleada toda en lo Divino, sin que nada terreno la turbasse; manifestandose la avia el Señor con larga mano concedido una peticion, que frequentemente le avia hecho, dè que su muerte fuesse con tranquilidad, y quietud. Su continuo exercicio era hazer actos de Fé, de Esperança, de Amor de Dios, de contriciõ de sus culpas, de resignacion, y conformidad con la voluntad Divina, y todo quanto por tan dilatados años avia premeditado en los exercicios de la muerte. Ya no recataba el q̃ salieſſen al exterior estas operaciones; especialmente las de dolor, y contricion de sus pecados. En una ocasion viendola el Cõfessor prorrumpir en fervorosissimos actos de contricion, y hazer grandes demostraciones de dolor, temiendo el daño corporal, que la podia hazer, la dixo: Como, Madre, mueſtra su interior, que

tanto á procurado ſiempre ocultar? A que la Sierva de Dios le reſpondió fervoroſa: Padre, no ſon todos los tiempos unos. Una noche, de las ultimas de ſu vida, eſtandola algunas Religioſas velando, pareciendole a la Sierva de Dios que dormian, ſoltó la rienda a ſus afectos, y pidiendo a Dios miſericordia, ſe heria el pecho con tanta vehemencia, que las deſpertó a compuncion, admiracion, y laſtima; y una de ellas compaſſiva, la dixo: *Mádre mia, no haga eſſo vueſſa Reverencia, que ſe mata*: a que proſiguiendo la V. Madre en ſu fervor, la reſpõdió: *Dexame, hermana, que aora es el tiempo de nogociar con Dios*, moſtrãdo ſu humildad tal anſi de trabajar por alcãçar del Señor miſericordia, como ſi aſta alli nada hubiera hecho, y entõces coméçára. Enterarõſe porſu experiẽcia las Religioſas de la verdad de lo que el Confeſſor las dezia, de q̃ ya la Madre no tenia fuerzas ſino para hazer actos de contricion, y moſtrar lo vehemente del dolor de ſus culpas, y q̃ para eſſo las tenia de ſana. Pareciólas, ſegun los actos de amor de Dios, de contricion, conformidad, eſperança, y otras virtudes, que la oían, ò que para ſu exemplo, y ultima enſeñança avia rompido el ſello del ſecreto de ſu vida, ó que era tal el interior fervor en aquel ultimo lanze, que no podia contenerſe.

El Juebes dia octavo de la Aſcenſion pareció a los Medicos tendria pocas horas de vida, y que era tiempo de que recibieſſe la Extrema Uncion. Dixoſelo a la Venerable Madre el General, y ella recibió la nueva con ſingular alegria, y mucho agradecimiẽto al Señor, de que tan liberal le concedia la petició, que por muchos años le avia hecho, de que no ſolo murieſſe con eſte Santo Sacramento, ſino que diſpuſieſſe, lo recibiera con ſu perfecto conocimiento, eſtando en el uſo de ſus ſentidos. Recibiólo, pues, aquella tarde con entrañable devocion, y atencion notable a ſus ritos, y efectos. Eſtandolo recibiendo, ſe le ſerenó algun tanto el Cielo de ſu interior, rayandole la Divina luz, que la aſſiſtia oculta, para aliento de lo que la reſtaba de padecer. Conocióſele en la alegria de roſtro, y claro del ſemblante la interior novedad. Y ella dixo a ſu Confeſſor: Ya me voy alentando, y conſolando. Acabada aquella funcion, y eſtando preſente la Comunidad de las Religioſas, que avia concurrido a ella, dixo el Confeſſor a la Sierva de Dios: Madre, diga alguna coſa a eſtas Señoras para ſu conſuelo. A eſta propueſta prorrumpieron en nuevas lagrimas, y ſollozos las Hijas. Y tomando de aqui principio la Venerable Madre, las dixo: *Hermanas, no hagan eſſo, miren que no emos tenido otro trabajo, y que ſe deben recebir con igualdad de animo los que Dios embia: y ſi ſu Mageſtad quiere que nos apartemos, cumplaſſe ſu Santiſſima*

volun-

voluntad. Lo que yo las ruego, es, que sirvan al Señor, guardando su Santa Ley, que sean perfectas en la observancia de su Regla, y fieles Esposas de su Magestad, y procedan como hijas de la Virgen Santissima, pues saben lo que la debemos, y que es nuestra Madre, y Prelada. Tengan paz, y concordia entre sis y amense unas a otras. Guarden su secreto, abstrayganse de criaturas, y retirense del mundo; dexenlo antes que él las dexe. Desengañense de las cosas de esta vida, y trabajen mientras tienen tiempo: no aguarden a este lanze ultimo, quando impide tanto el gravamen de la enfermedad, y postracion de la naturaleza. Cumplan con sus obligaciones, que con esso tendrê yo menos purgatorio de tantos años de Prelada. Si procedieren assi, recibirán del Señor la bendicion, y yo se la doy. Entonces levantó la mano; y formando sobre ellas la señal de la Cruz, dixo: *La virtud, la virtud, la virtud, les encomiendo.* Luego fueron llegando sucessivamente una despues de otra a pedirle en particular la bendicion, y a cada una dió la amorosa Madre las advertencias, y consejos, que en particular la convenian, cuya eficacia, y acierto maravilloso cada una en lo que a si toca, testifica.

Despedida la V. Madre de sus Hijas, se bolviò a su interior recogimiento, en que a luzes de la Fé fixa, la mente en su Divino Esposo, con el continuo padecer, y obrar en el exercicio de virtudes referido, estubo purificando su adorno, componiendo su hermosura, y esmaltando su Corona asta el Domingo de Pasqua del Espiritu Santo, dia determinado por la Divina Providencia, para que pagando el debito de la mortalidad, entrasse (como piadosamente creemos) a las bodas de la felicidad eterna. En esse dia, pues, assistiendola el Reverendissimo Padre General, y dandola la bendicion de Nuestro Padre S. Francisco, como a su verdadera hija (sobre la que ella avia obtenido del Sumo Pontifice Alexandro VII. para aquella hora, como fidelissima hija de la Iglesia) cercada su cama de Sacerdotes Religiosos graves, q̃ con los Prelados, solicitandolo su devocion, avian entrado, concurriendo todas las Religiosas del Convento, y formandose de todos un Coro más sobresaliente en lagrimas, que en vozes, a la hora puntual de Tercia, quando se cree vino el Espiritu Santo sobre los Santos Apostoles, entre los Canticos, que acostumbra para este tranze hazer la Religion, sin averse conocido, que perdiesse asta este punto los sentidos, en quieta tranquilidad dió el alma a su Criador, para gozarlo en su gloria eternamente, como se puede pẽsar de tal vida, y de tal muerte. Algunas Religiosas, q̃ assistiã inmediatas a la Sierva de Dios, miẽtras los demás haziẽdo coro cantabamos, afirman, que inmediatamente antes de espirar, dixo cõ admirable suavidad: *Ven, ven, ven,* y a la ultima repeticiõ de

esta voz entregó su espiritu; y es arto cõgruente, que a quien con tan particular providencia cõcedió el Señor murieſſe en la hora, que vino el Espiritu Santo, y en que la Sânta Igleſia por todo el Orbe con eſſa voz le invoca, le hizieſſe la gracia de que con ella eſpiraſſe llamandole. Murió, pues, la V. Madre Maria de Jeſus en el Convento de la Inmaculada Concepcion de la Villa de Agreda, que ella fundó, y edificó, en el año del Señor de mil ſeiſcientos y ſeſenta y cinco, dia veinte y quatro de Mayo, y primero de la Paſqua del Eſpiritu Sãto, a la hora de Tercia, deſpues de paſſados los ſeſenta y tres años de ſu edad, quarenta y ſeis de Religiõ, y treinta y cinco de Prelacia. Refiereſe, que en el meſmo dia, y hora, que la Sierva de Dios murió, tubieron algunas perſonas eſpirituales en partes bien diſtantes diverſas apariciones, en que la vieron ſubir al Cielo con varios ſymbolos repreſentativos de la grande gloria, a que la levantaba el Señor. Reſervo el referirlas para mejor ocaſion, y deſpues demás exacto examen.

§. XXXXVII. Exequias.

Luego que murió la Sierva de Dios començô un numeroſiſſimo concurſo de gente de todos eſtados, y calidades, que ſolicitados de ſu tierna devocion, acudieron al Convento con anſias de vér, y venerar el cuerpo de la que tan conſtantemente avian tenido en opinion de Santa. El General governó tan prudentemente la materia, que ſin permitir, que en coſa ſe contravinieſſe a los Brebes Apoſtolicos, que prohiben el publico culto antes de la ſentencia de la Santa Sede, ſe conſolaſſe la devocion del pueblo, y ſe dieſſe a la V. Madre aquella honra, que ſin tocar en culto, cabe en las exequias de una perſona Inſigne; quitando de eſta el que ſe predicaſſe, por vér en el pueblo tan ferviente la devocion, que le pareció que ſi en aquel calor ſe ponderaſſe la ſantidad de vida de la Sierva de Dios, ſeria dificil que no paſſaſſe la devocion a publicas demõſtraciones de culto. Ordenó, pues, que ſe puſieſſe el cuerpo de la V. Madre en el coro baxo abierta la graticula, y ventanilla por donde ſe dá la Comunion, para que el pueblo pudieſſe tener el conſuelo de verlo. Apenas ſe dió eſte permiſſo, quando fue tan grande el concurſo de gentes a vêr el cuerpo de ſu Santa Madre, que ſe ahogaban por la multitud, y anſioſo impetu de cada uno por acercarſe más: y fue neceſſario, que la juſticia Seglar puſieſſe ſus Miniſtros a la puerta de la Igleſia, para que con violencia impidieſſen, que no entraſſe en ella màs gente, que la que pudieſſe tener aquel conſuelo ſin peligro, haziendo ſe ſucedieſſen unos concurſos a otros, para q̃ lo gozaſſen todos. Duró eſta ſuceſſion por aquel dia en que murió la Sierva de Dios, y el ſiguiente aſta entrar en los oficios funerales, pidiendo continuamente,

mente, los que podian acercarse más a las Religiosas les tocassen Rosarios, y medallas al cuerpo de la que aclamaban por Santa, y solicitando todos alcançar alguna cosa de su ropa, como Reliquia de persona tan agradable a Dios.

El dia segundo de la Pasqua del Espiritu Santo fue mayor el concurso: porque no solo acudió al Convento con el mismo fervor la gente de la Villa de Agreda, sino mucha de los Lugares vezinos, adonde podia aver llegado la noticia de la muerte de la V. Madre. Hizieronse los Oficios Funerales con toda solemnidad, siendo Preste el Reverendissimo General de toda la Seraphica Religion, y sirviendole de Ministros el Padre Fray Luis Cervela, que entonces hazia oficio de Secretario General de España, y aora es Comissario General del Perú, y yo que a la sazon era Provincial de aquella Provincia. Fue tanta la devocion del General, que ninguna funcion de los oficios, que tocasse al Preste, quiso cometer. Despues de aver celebrado la Missa entró al Cõvento a hazer el entierro, y assistió a todo asta dexar el cuerpo sepultado. Enterróse en el sepulcro comun de las Religiosas, que es una bobeda subterranea, en uno de sus nichos, sin más diferencia, que averlo puesto en ataud, que salió tan pequeño, que no se pudo cerrar; cerróse empero el nicho con ladrillo, y yesso, más fuertemente que lo que se haze de ordinario, por ocurrir a la imprudente curiosidad. Acabóse esta funcion, alabando todo el cõcurso a Dios, por aver dispuesto por medios tan inopinados a los mortales, que en aquel retiro se diesse tan condecente honor en su transito a aquella Sierva suya.

El dia siguiente tres Prebendados de la Santa Iglesia de Tarazona, que por su devocion avian venido al entierro de la V. Madre, trayendo la musica de su Catedral, le hizieron con ella en el mismo Convento un solemne Oficio, en que fue Preste D. Francisco Gandia de Echarri, Arcediano de Calatayud, Dignidad de la mesma Santa Iglesia. Siguióse otro muy solemne, que hizo en el mismo Convento todo el Cabildo General de las Parroquiales de la Villa de Agreda. Hizieron tambien en él sus oficios solemnes las Comunidades de Religiosos de la misma Villa, y algunas de sus Parroquias en particular, sin q̃ quedasse en ella Comunidad, que no hiziesse semejãtes demostraciones; y todas dispuestas sin ningun genero de solicitud humana, sino solo al impulso de su ardiente devocion a la Sierva de Dios, que no se podia contener; y viendo que no les era licito el culto, desahogaban su devoto fervor con darla el permitido honor en repetidas Exequias. Lo mismo hizieron otras gtavissimas Comunidades

fuera

fuera de Agreda. El Cabildo de la Santa Igleſia de Tarazona hizo en ſu Catedral un ſolemniſſimo Officio por la V. Madre, predicando en êl ſus virtudes el Doctor D. Juan Hortiz, Canonigo Penitenciario, con aſſiſtencia del Señor Obiſpo, y de aquella Nobiliſſima Ciudad. El Cabildo de la iluſtre Colegial de la Ciudad de Tudela hizo otro con la meſma ſolemnidad. En otras muchas ſe hizieron ſemejantes demoſtraciones de devocion, que ſeria largo de contar, por ſer tan fervoroſa, y dilatada la que los Fieles de eſtos Reynos tenian a eſta Sierva de Dios. Cada dia crece la celebridad de ſu nombre, cada hora ſe aumenta la fama de ſu ſantidad; por inſtantes parece ſe dilata por el pueblo fiel la devocion a la V. Madre Maria de Jeſus, con el titulo de la Santa Monja de Agreda, en tanta diverſidad de ſugetos, deſde la ſuperioridad màs levantada, aſta la inferioridad más humilde: deſde la primera calidad, aſta la infima plebe; deſde la más eminente literatura, aſta la idiotez más ſencilla, que urgentemente perſuade es mocion de aquel Señor, que ſolo es Dueño univerſal de los coraçones humanos.

Refierenſe muchos milagros, que deſpues de ſu dichoſa muerte á obrado el Señor por ſu interceſſion, y meritos; y algunos de ellos de aquella claſſe, en que no halla la eſpeculacion camino, para que el ſuceſſo ſe pueda atribuir a cauſa natural. Dexo de referirlos, porque no tengo los inſtrumentos para hazerlo con toda legalidad, y porq̃ por aora no cõviene individuarlos; que aunque ſe pudiera hazer ſin calificarlos de milagros, y con la proteſta pueſta al principio, debaxo de la qual è eſcrito todo lo contenido en eſta Relacion, de que aſta aora no tiene autoridad, ni aprobacion alguna de la Igleſia, ſino que ſe refiere ſolo como creíble con fé humana; con todo ſe debe aguardar tiempo más oportuno; eſperando, que ſiendo eſta (como nos perſuadimos por los motivos humanos, que llevamos propueſtos) obra de Dios, ſu Mageſtad Divina la dará la calificacion conveniente a ſu mayor gloria. Por la miſma razon é dexado de narrar otros muchos milagros de inſigne calidad, que tambiẽ ſe refiere hizo el Señor por la interceſſion de eſta ſu Sierva en el diſcurſo de ſu vida; pareciẽdome que para el preſente intento de dar a los que leyeren eſta Obra, noticia de quien fue ſu Eſcritora, la alteza de ſu eſpiritu, lo heroyco de ſus virtudes, lo ſolido de ſu perfeccion, lo inculpable de ſu vida, la felicidad de ſu muerte, y la conſtante, y dilatada fama de ſu ſantidad en una, y otra,

baſta lo referido.

Omnia ſub correctione Sanctæ Romanæ Eccleſiæ.

INTRODUCCION
A LA VIDA DE
LA REYNA
DEL CIELO
DE LA RAZON DE ESCRIVIR-la, y otras advertencias para esto.

1 UIEN llegare a entender (si por dicha lo entiendiere alguno) que una muger simple, por su condicion la misma ignorancia, y flaqueza, y por sus culpas más indigna, en estos ultimos siglos, quando la Santa Iglesia nuestra Madre está tan abundante de Maestros, y Varones doctissimos, tan rica de la doctrina de los Santos Padres, y Doctores sagrados, y en ocasion tan importuna, quando debaxo del santo zelo de las personas prudẽtes, y sabias se hallan las que siguen vida espiritual turbadas, y mareadas, y este camino mirado del mundo como sospechoso, y el más peligroso de todos los de la vida Christiana: pues quien en tal coyũtura llegare a considerar a secas, y sin otra atencion, que una muger como yo, se atrebe, y determina a escribir cosas Divinas, y sobrenaturales, no me causará admiracion, si luego me condenare por más que audaz, liviana, y presumptuosa; sino es que en la misma obra, y su conato halle encerrada la disculpa: pues ay cosas tã altas, y superiores para nuestros deseos, y tã desiguales a las fuerzas humanas; que el emprenderlas, ó nace de falta de juizio, ó se mueve con virtud de otra causa mayor, y más poderosa.

Circunstancias que muestran fue virtud Divina la que movió a escribir esta obra.

Es necessaria gracia extraordinaria para escribir los Mysterios ocultos de la Madre de Dios.

2 Y como los Fieles hijos de la Iglesia Santa debemos confessar que todos los mortales, no solo con sus fuerzas naturales, pero aun juntas con las de la gracia comun, y ordinaria, son insu-

ficientes, y ignorantes, y mudos para empreſa tan dificultoſa, como explicar, ó eſcribir los eſcondidos Myſterios, y magnificos Sacramentos, q̃ el poderoſo braço de el Altiſſimo obrò en aquella criatura, que para hazerla Madre ſuya, la hizo Mar impenetrable de ſu gracia, y dones, y depoſitó en ella los mayores teſoros de ſu Divinidad. Que mucho ſe reconozca por incapaz, la ignorancia de nueſtra flaqueza, quando los miſmos eſpiritus Angelicos hazen lo miſmo, y ſe confieſſan tartamudos para hablar coſa tan ſobre ſus penſamientos, y capacidad? Y por eſto la vida de eſta Fenix de las obras de Dios es libro tan cerrado, que no ſe hallará de las criaturas en el Cielo, ni en la tierra, quien dignamente pueda abrirle. Bien claro eſtá, que ſolo puede hazerlo el miſmo poderoſo Señor, que la formó más excelente que todas las criaturas, y tambien la miſma Señora Reyna, y Madre nueſtra, que fue capaz de recibir tan inefables dones, y digna de conocerlos. Y para manifeſtarlos quanto, y quando, y como fuere ſu Unigenito Hijo ſervido, en ſu mano eſtá elegir proporcionados inſtrumentos, y que para ſu gloria fueren más idoneos.

Apoc. 4. v. 3.

Sõ ineſcrutables los juizios de Dios en la diſtribucion de la gracia.
Iſai. 55. v. 9.
Rom. 11. v. 34.
Apoc. 6. v. 5.
Iob. 28. v. 25.
Iſai. 40. v. 12.
Sap. 11. v. 21.
Eccleſ. 24. v. 37.
Baruch. 3. v. 29.
Ibid. v. 31.
Sap. 7. v. 25.
Ibidem. v. 26.
Ibidem. v. 27.

3 Bien juzgára yo que lo fueran los Maeſtros, y Varones Sãtos de la Igleſia Catolica, ó los Doctores de las eſcuelas, que todos nos an enſeñado el camino de la verdad, y luz. Pero los juizios de el Altiſſimo, y ſus penſamientos ſe levãtan ſobre los nueſtros, como el Cielo diſta de la tierra; y nadie conoció ſu ſentido, ni en ſus obras le puede dar conſejo; el es quien tiene el peſo del Santuario en ſu mano, y pondéra los vientos; comprehende todos los Orbes en ſus palmas, y con la equidad de ſus Santiſſimos conſejos diſpone todas las coſas en peſo, y medida, dando a cada una oportuno lugar, y tiempo. El diſpenſa la luz de la ſabiduria, y por ſu juſtiſſima bondad la diſtribuye, y nadie puede ſubir al Cielo para traerla, ni ſacarla de las nubes, conocer ſus caminos, ni inveſtigar ſus ocultas ſendas; él ſolo la guarda en ſi miſmo; y como vapor, y emanacion de ſu inmenſa caridad, candor de ſu eterna luz, eſpejo ſin mancha, y imagen de ſu bondad eterna, la tranſfunde por las almas Santas a las naciones, para hazer cõ ella amigos de el Altiſſimo, y conſtituir Profetas. El miſmo Señor ſabe porque, y para que a mi la más vil criatura me deſpertó, llamó y levantó, y me diſpuſo, y encaminó, me obligó, y compelió a que eſcriba la vida de ſu digna Madre, Reyna, y Señora nueſtra.

Fue la V. Maria de Jeſus movida, y obligada con Divina fuerza para eſcribir eſta obra.

4 Y no puede caber en prudente juizio, que ſin eſte movimiento, y fuerza de la mano poderoſa de el Altiſſimo, viniera tal penſamiento en coraçon humano, ni determinacion ſemejante

jante en mi animo; que me re conozco, y confieſſo por muger debil, y ſin virtud: pero aſſi como no pude por mi juizio penſarlo, tan poco debo con pertinacia reſiſtirlo por ſolo mi voluntad. Y porque de eſto ſe pueda hazer juizio recto, contaré con ſencilla verdad algo de lo que ſobre eſta cauſa me â ſucedido.

Hazenla Abadeſa a los veinte y cinco años de ſu edad, y humilde ſe turba con el oficio.

5 El año octavo de la fundacion de eſte Cõvento, a los veinte y cinco de mi edad, me dió la obediencia el oficio, que oy indignamente tengo de Prelada dél: y hallandome turbada, y afligida con gran triſteza, y cobardia, porque mi edad, y deſeo no me enſeñaba a governar, ni mandar, ſino a obedecer, y ſer governada; y el ſaber que para darme el oficio ſe avia pedido diſpenſacion, y otras juſtas razones aumentaban mis temores, con que el Altiſſimo á tenido toda la vida crucificado mi coraçon cõ un pavor continuo, que no puedo explicar, de ſi mi camino es ſeguro, ſi perderè, ó tendré ſu amiſtad, y gracia.

Clama al Señor en eſta tribulacion.

6 En eſta tribulacion clamé al Señor de todo mi coraçon para que me ayudaſſe, y ſi era ſu voluntad me libraſſe de eſte peligro, y carga. Y aunque es verdad que ſu Mageſtad algun tiempo antes me tenia prevenida, mandandome la recibieſſe; y eſcuſandome yo con encogimiento, ſiempre me conſolaba, y manifeſtaba ſer eſto ſu beneplacito; con todo eſſo no ceſſé en mis peticiones, antes las multiplicaba: porque entendia, y veía en el Señor una coſa bien digna de conſideracion; y era que no obſtante lo que ſu Mageſtad me moſtraba de ſer aquella ſu Santiſſima volũtad, y que yo no la podia impedir, * con todo eſſo entendia juntamente me dexaba libre, para que yo me retiraſſe, y reſiſtieſſe, haziendo lo que como criatura flaca debia, reconociendo quan grande era mi inſuficiencia de todas maneras: que tan prudentes ſon las obras del Señor con noſotros. Y con eſte beneplacito, que conocia, hize muchas diligencias para eſcuſarme de peligro tan evidente, y poco conocido de la naturaleza infecta, y de ſus reſabios, y deſconcertada cõcupiſcible. Repetia ſiempre el Señor ſer eſta ſu voluntad, y me conſolaba por ſi, y por los Santos Angeles, y me amoneſtaban a que obedecieſſe.

Singular modo cõ que ſe le manifeſtò la voluntad Divina.

* Veaſe la Nota III.

Ofrecele la Madre de Dios ſer Madre, y Prelada ſuya, y de ſu Cõvento.

7 Acudi con eſta afliccion a la Reyna mi Señora, como a refugio ſingular de todos mis cuydados; y aviendola manifeſtado mis caminos, y deſeos, ſe dignó de reſponderme, y me dixo eſtas ſuaviſſimas razones: *Hija mia conſuelate, y no turbe tu coraçon el trabajo, preparate para él, que yo ſeré tu Madre, y Prelada a quien obedecerás, y tambien lo ſeré de tus ſubditas, y ſupliré tus faltas, y tu ſerás mi Agente, por quien obrarê la voluntad de mi Hijo, y mi Dios. En todas tus tentaciones, y trabajos acudirâs a mi para conferirlas, y tomar mi conſejo, que en todo te le*

darê; obedeceme, que yo te favoreceré, y estaré atenta a tus aflicciones. Estas son las palabras, que me dixo la Reyna tan consolatorias, como provechosas para mi alma; con que se alentó, y confortó en su tristeza; y desde este dia la Madre de Misericordia aumentó las que hazia con su esclava, porque de alli adelante fue más intima, y continua la comunicacion con mi alma, admitiendome, oyendome, y enseñandome con inefable dignacion, y dandome consuelo, y consejo en mis aflicciones, y llenando mi alma de luz, y doctrina de vida eterna: y mandandome renovar los votos de mi profession en sus manos; y al fin desde aquel sucesso se desplegò más con su esclava esta amabilissima Madre, y Señora nuestra, corriendo el velo a los ocultos, y altissimos Sacramentos, y Misterios magnificos, que en su vida Santissima están encerrados, y encubiertos a los mortales. Y aunque este beneficio, y luz sobrenatural á sido continua (y en los dias de sus Festividades especialmente, y en otras diferentes ocasiones, en que conoci muchos Mysterios) pero no con la plenitud, frequencia, y claridad que despues me los á enseñado; añadiendo el mandarme muchas vezes, que como los entendia, los escribiesse, que su Magestad me los dictaria, y enseñaria. Y señaladamente un dia de estas Festividades de Maria Santissima me dixo el Altissimo, que tenia ocultos muchos Sacramentos, y beneficios, que con esta Divina Señora como Madre suya avia obrado, quando era viadora entre los mortales; y que su voluntad era manifestarlos, para que yo los escribiesse, como ella misma me enseñaria. Y esta voluntad é conocido continuamente en su Magestad Altissima por espacio de diez años, que resisti, asta que empecé la primera vez a escribir esta Divina Historia.

Favorece la Virgen a su Sierva con más intima comunicacion.

Revelale los Mysterios ocultos de su vida, y mandala los escriba.

Declarala el Señor era su voluntad, q̃ escribiesse la vida de su Madre.

8 Y confiriendo este cuydado con los Santos Principes, y Angeles, que el todo Poderoso avia señalado, para que me encaminassen en esta obra de escribir la Historia de nuestra Reyna, y manifestandoles mi turbacion, y afliccion de el coraçon, y quan tartamuda, y enmudecida era mi lengua para tan ardua empressa, me respondierõ repetidas vezes, era voluntad de el Altissimo, que escribiesse la vida de su Madre Purissima, y Señora nuestra. Y un dia en espécial, que yo les repliqué mucho, representando mi dificultad, imposibilidad, y grandes temores, me dixeron estas palabras: *Con razon, alma, te acobardas, y turbas, dudas, y reparas, en causa que los mismos Angeles lo hazemos, como insuficientes para declarar cosas tan altas, y magnificas, como el braço poderoso obrô en la Madre de Piedadd, y nuestra Reyna. Pero advierte carissima, que faltara el firmamento, y la maquina de la tierra, y todo lo que tiene ser, dexarâ*

Exortanla los Angelesa que escriba, diziendola era esta la voluntad de Dios.

de

*de tenerle, antes que falte la palabra de el Altissimo, y muchas vezes la tiene dada a sus criaturas, y en su Iglesia se halla en las Santas Escrituras; que el obediente cantará victorias de sus enemigos, y no será reprehensible en obedecer. Y quando criô al primer hombre, y le puso el precepto de obediencia, que no comiesse de el arbol de la ciencia, entonces estableció esta virtud de la obediencia; y * jurando juró para más assegurar al hombre (que el Señor suele hazerlo, como con Abraban, quando le prometiò, que de su linage descenderia el Messias, y se le daria, con afirmacion de juramento) assi lo hizo quando criô al primer hombre, assegurandole, que el obediente no erraria. Y tambien repitió este juramento, quando mandó, que su Hijo Santissimo muriesse; y assegurò a los mortales, que quien obedeciesse a este segundo Adan imitandole en la obediencia, con que restauró lo que el primero perdiô por su desobediencia, viviria para siempre, y en sus obras no tendria parte el enemigo. Advierte Maria, que toda la obediencia se origina de Dios como de principal, y primera causa, y nosotros los Angeles obedecemos al poder de su Divina diestra, y a su rectissima voluntad; porque no podemos ir contra ella, ni la ignoramos, que vemos el ser inmutable de el Altissimo cara a cara, y conocemos es santa, pura, y verdadera, rectissima, y justa. Pues esta certidumbre que los Angeles tenemos por la vista Beatifica, teneis los mortales respectivamente, y segun el estado de viadores, en que estais, con aquellas palabras, que dixo el mismo Señor de los Prelados, y Superiores.* Quiẽ a vosotros oye, a mi oye, y quiẽ a vosotros obedece, a mi obedece. *Y en virtud de que se obedece por Dios, que es la principal causa, y superior, le compete a su providencia poderosa el acierto de los obedientes, quando lo que se manda no es materia pecable: y por todo esto lo assegura el Señor con juramento, y dexarâ de ser antes (siendo esto imposible por ser Dios) que falte su palabra Y assi como los hijos proceden de los Padres, y todos los vivientes de Adan, multiplicados en la posteridad de su naturaleza; assi proceden de Dios todos los Prelados, como de supremo Señor, por quien obedecemos a los Superiores; la naturaleza humana a los Prelados vivientes; * y la Angelica a los de superior Gerarquia de nuestra naturaleza; y unos, y otros en ellos a Dios Eterno. Pues acuerdate, alma, que todos te an ordenado, y mãdado lo que dudas: y si queriendo tu obedecer no conviniera, hiziera el Altissimo con tu pluma lo que con el obediente Abraban; quando sacrificaba a su hijo Isaac, que nos mandò a uno de sus Espiritus Angelicos detuviessemos el braço, y cuchillo; y no manda detengamos tu pluma, sino que con ligero buelo la llevemos, oyendo a su Magestad, y rigiendote, y alumbremos tu entendimiento, y te ayudemos.*

Doctrina Angelica de la seguridad de la obediencia.

Prov. 21. v. 28. Genes. 2. v. 16. * Veasse la Nota I.

Genes. 22. v. 16. Luc. 1. v. 73.

Luc. 20. v. 16.

Matth. 24. v. 35. Genes. 22. v. 11.

* * Veasse la Nota II.

9 Estas razones, y doctrina me dierõ en aquella ocasion mis Santos Angeles, y Señores. Y en otras muchas el Principe S. Miguel me á declarado la misma voluntad, y mandato de el Altissimo. Y por continuas ilustraciones, favores, y enseñança de este gran Principe, é entendido magnificos Mysterios, y Sacra-

S. Miguel le declarò la misma voluntad Divina, y le prometiò assistirla, y enseñarla.

mentos de el Señor, y de la Reyna de el Cielo; porque este Santo Arcangel fue uno de los que la guardaban, y assistian con los demás, que para su custodia fuerõ diputados de todos los ordenes, y Gerarquias, como en su lugar diré; y siendo juntamente Patrõ, y Protector universal de la Iglesia Santa, por todo fue especialmente testigo, y Ministro fidelissimo de los Mysterios de la Encarnacion, y Redencion. Y assi lo tengo muchas vezes entendido deste Santo Arcangel; de cuya proteccion é recibido singulares beneficios en mis trabajos, y peleas, y me á prometido assistirme, y enseñarme en esta obra.

Infr. P. 1. án. 201. usque ad n. 206.

10 Y sobre todos estos mandatos, y otros, que no es necessario referir, y lo que adelante diré, el mismo Señor por si inmediatamente me á mandado, y declarado su beneplacito muchas vezes, contenido en las palabras que aora solo diré. Dixome su Magestad un dia de la Presentacion de Maria Santissima en el Templo: *Esposa mia, muchos Mysterios ay en mi Iglesia Militante manifiestos de mi Madre, y de los Santos, pero muchos están ocultos, y mâs los interiores, y secretos, que quiero manifestarlos, y que tu los escribas como fueres enseñada, y en especial de Maria Purissima. Yo te los declararê, y mostrarè; que por los ocultos juizios de mi sabiduria los é tenido reservados, porque no era el tiempo conveniente, ni oportuno a mi providencia. Aora lo es, y mi voluntad que los escribas. Obedece alma.*

Inmediato precepto de Dios para escribir esta obra.

11 Todas estas cosas, que é dicho, y más que pudiera declarar, no fueran poderosas para reducir mi voluntad a determinacion tan ardua, y peregrina a mi condicion, sino se juntára la obediencia de mis Prelados, que han governado mi alma, y me enseñan el camino de la verdad: porque no son mis rezelos, y temores de condicion, que me dexáran assegurar en materia tan dificultosa, quando en otras más faciles, siendo sobrenaturales, no hago poco en quietarme con la obediencia. Y como ignorante muger é buscado siempre este norte, porque es obligacion registrar todas las cosas, aunque parezcan más altas, y sin sospecha, con aprobacion de los Maestros, y Ministros de la Iglesia Santa. Todo esto é procurado hazer en la direccion de mi alma, y más en este intento de escribir la vida de la Reyna de el Cielo. Y para que mis Prelados no se moviessen por mis relaciones é trabajado muchissimo, dissimulando quanto podia algunas cosas, y pidiendo con lagrimas al Señor les diesse luz, y acierto (y muchas vezes deseando se les quitasse de el pensamiento esta causa) y que no me dexassen errar ni ser engañada.

Aviendo consultado a los Prelados, le mandarõ que escribiesse.

12 Confiesso, tambien, que el Demonio valiendose de mi natural, y temores, á hecho grande esfuerzo para impedirme esta

Con quanto esfuerzo procurò el Demonio impedir esta obra.

obra,

obra, buſcando medios con que aterrarme, y afligirme, y en que ſin duda me uviera vencido a dexarla, ſi la induſtria, y perſeverancia invencible de mis Prelados no uviera animado mi cobardia; dando tambien ocaſion, para que el Señor, la Virgen Puriſſima, y Santos Angeles renovaſſen la luz, ſeñales, y maravillas. Pero con todo eſto dilaté, ò por mejor dezir, reſiſti muchos años a la obediencia de todos (como adelante diré) ſin averme atrevido a poner mano de intento en coſa tan ſobre mis fuerzas. Y no creo á ſido ſin particular providencia de ſu Mageſtad; porque en el diſcurſo de eſte tiempo, an paſſado por mi tantos ſuceſſos, y puedo dezir myſterios, y trabajos tan extraordinarios, y varios, que no pudiera cõ ellos gozar de la quietud, y ſerenidad de eſpiritu, qual es neceſſario para recibir eſta luz, y enſeñança; pues no en qualquier eſtado, aunque ſea muy alto, y provechoſo, puede eſtar idoneo el ápice del alma para recibir tan alto, y delicado influxo. Y fuera de eſta razon hallé otra, y es, para q̃ con tan larga dilacion yo me pudieſſe informar, y aſſegurar aſſi con la nueva luz, que ſe và grangeando con el tiempo, y la prudencia, que ſe adquiere en la varia experiencia, como tambien para que perſeverando el Señor, y los Santos Angeles, mis Prelados, y ſus inſtãcias, con tan continuada obediencia yo me quietaſſe, y aſſeguraſſe, vencieſſe mis temores, cobardia, y perplexidad, y fiaſſe del Señor lo que deſconfio de mi flaqueza.

Dilatò la V. Madre muchos años eſcribirla.

Conveniẽcias deſta dilacion.

13 En confiança, pues, de eſta virtud grande de la obediencia me determiné en nombre de el Altiſſimo, y de la Reyna mi Señora á rendir mi reſiſtencia. Y llamo grande a eſta virtud, no ſolo porque ella ofrece a Dios lo más noble de la criatura, que es la mente, dictamen, y voluntad en holocauſto, y ſacrificio; pero tambien, porque ninguna otra virtud aſſegura el acierto más que la obediencia; pues ya la criatura no obra por ſi, ſino como inſtrumento de quien la govierna, y manda. Ella aſſeguró a Abrahan, para que vencieſſe la fuerza de el amor, y ley natural con Iſac. Y ſi fue poderoſa para eſto, y para que el Sol, y los Cielos detuvieſſen ſu velociſſimo movimiento; bien puede ſerlo para que ſe mueva la tierra: que ſi por obediencia ſe governára Oza, por ventura no fuera caſtigado por atrevido, y temerario en tocar la Arca. Bien veo que yo más indigna, alargo la mano para tocar, no el Arca muerta, y figurativa de la antigua Ley; pero la Arca viva del nuevo Teſtamento, donde ſe encerró el Maná de la Divinidad, y el Original de la gracia, y ſu Santa Ley. Pero ſi callo temo ya, con razon, deſobedecer a tãtos mandatos; y podré dezir con Iſaias: *Ay de mi porque callè!* Pues, ó Reyna, y Señora mia,

Determinóſe a eſcribirla por la obediencia.

Geneſ. 22. *v.* 3.

Ioſ. 10. *v.* 3.

2. *Reg.* 6. *v.* 7.

Iſai. 6. *v.* 5.

Invocacion a la Madre de Dios.

mejor ſerá que reſplandezca en mi vileza vueſtra benigniſſima piedad, y miſericordia, y el favor de vueſtra liberal mano: mejor ſerá, que me la deis para obedecer a vueſtros mandatos, que caer en vueſtra indignacion. Obra ſerá (ó Puriſſima Madre) digna de vueſtra clemencia levantar a la pobre de la tierra, y que de un ſugeto flaco, y menos idoneo hagais inſtrumento para obras tan dificiles, con que engrandeceis vueſtra gracia, y las que vueſtro Hijo Sãtiſſimo os comunicó; y no dareis lugar a la engañoſa preſumpcion, para que imagine, que con induſtria humana, ô con prudencia terrena, ó con la fuerza, y autoridad de la diſputa ſe haze eſta obra; pero que cõ la virtud de la Divina gracia deſpertais de nuebo los coraçones fieles, y los llevais a vós fuente de piedad, y miſericordia. Hablad pues Señora, que vueſtra Sierva oye con voluntad ardiẽte de obedeceros como debo. Pero como podrán alcançar, y igualar mis deſeos a mi deuda? Impoſſible ſerâ la digna retribucion; pero ſi poſſible fuera la deſeára. Oh Reyna poderoſa, y grande, cumplid vueſtras promeſſas, y palabras, manifeſtandome vueſtras gracias, y atributos, para que ſea vueſtra grandeza más conocida, y magnificada de todas las naciones, y generaciones. Hablad Señora, que vueſtra Sierva oye; hablad, y engrandeced al Altiſſimo por las obras poderoſas, y maravilloſas que obró ſu dieſtra en vueſtra profundiſſima humildad; derivẽſe de ſus manos hechas a torno, y llenas de jacintos en las vueſtras, y de ellas a vueſtros devotos, y ſiervos, para que los Angeles le bendigan, los Juſtos le magnifiquen, los pecadores le buſquen, y para que tengan todos exemplar de ſuma ſantidad, y pureza, y con la gracia de vueſtro Santiſſimo Hijo tenga yo eſte eſpejo, y eficaz arancel por donde pueda componer mi vida; pues eſte á de ſer el primer intento de mi cuydado en eſcribir la vueſtra, como repetidas vezes me lo á dicho vueſtra Alteza, dignandoſe de ofrecerme un vivo exemplar, y eſpejo ſin macula animado, donde mire, y adorne mi alma para ſer hija vueſtra, y eſpoſa de vueſtro Santiſſimo Hijo.

1. Reg. 3. v. 10.

Cant. 5. v. 14.

Fin a que ſe ordena eſta obra.

Intenta ſu propia enſeñança, y eſcribe como diſcipula.

14 Eſta es toda mi pretencion, y voluntad: y por eſto no eſcribirê como Maeſtra, ſino como diſcipula, no para enſeñar, ſino para aprender; que ya ſe an de callar por oficio las mugeres en la Igleſia Santa, y oír a los Maeſtros. Pero como inſtrumento de la Reyna de el Cielo manifeſtaré lo que ſu Mageſtad ſe dignare enſeñarme, y me mandare: porque de recibir el eſpiritu que ſu Santiſſimo Hijo prometió embiar ſobre todas las condiciones de las perſonas ſin excepcion, todas las almas ſon capazes; y tambiẽ lo ſon de manifeſtarlo en ſu conveniente modo, como lo reciben,

1. Cor. 14. v. 34. Ioel 2. v. 28: Ioan. 14. v. 16. & 26. & c. 15. v. 26.

quando

quando la poteſtad ſuperior lo ordena con Chriſtiana providencia, como juzgo lo an diſpueſto mis Prelados. El errar yo es poſſible, y conſiguiente a muger ignorante, pero no en obedecer, ni tampoco ſerá de voluntad; y aſſi me remito, y ſugeto a quien me guia, y a la correccion de la Santa Igleſia Catolica, a cuyos Miniſtros acudiré en qualquiera dificultad. Y quiero que mi Prelado, Maeſtro, y Confeſſor ſea teſtigo, y cēſor de eſta doctrina que recibo, y tambien Juez vigilante, y ſevero de como la pongo por obra, ó falto en cumplimiento de ella, y de mis obligaciones medidas por eſte beneficio.

Sugeta la obra a la correccion de la Igleſia, y al juizio de ſus Miniſtros.

15 Por voluntad del Señor, y orden de la obediencia è eſcrito ſegunda vez eſta Divina Hiſtoria: porq̄ en la primera, como era la luz con que conocia ſus Myſterios tan abundante, y fecunda, y mi cortedad grande, no baſtó la lengua, ni alcançaron los terminos, ni la velocidad de la pluma para dezirlo todo. Dexé algunas coſas, y con el tiempo, y las nuevas inteligencias me hallo más diſpueſta para eſcribirlas aora; aunque ſiempre dexarè de dezir mucho de lo que entiendo, y é conocido: porque todo nunca es poſſible. Fuéra de eſto é conocido otra razon en el Señor, y es, que la primera vez quando eſcribi me llevaba mucho la atencion de lo material, y orden de eſta obra, y fueron las tentaciones, y temores tan grandes, y las tempeſtades que me combatian de diſcurſos, y ſugeſtiones tā exceſſivas, de que era temeraria en aver pueſto mano en obra tan ardua, q̄ me rendí a quemarla; y creyo no ſin permiſſion de el Señor: porque en eſtado tan turbulento no ſe podia dar al alma lo conveniente, y lo que el Altiſſimo queria, eſcribiendo en mi coraçon, y gravando en mi eſpiritu ſu doctrina, como ſe me manda lo haga aora, y puede colegirſe del ſuceſſo ſiguiente.

Eſcribe ſegunda vez eſta obra por aver quemado el primer eſcrito. La cauſa pone en el num. 19. de eſta Introducciō

16 Un dia de la Purificacion de nueſtra Señora, deſpues de aver recibido el Santiſſimo Sacramento, quiſe celebrar eſta Santa Feſtividad (porque cumplia en ella años de profeſſion) con hazimiento de gracias, y rendido coraçon al Altiſſimo, que ſin merecerlo me admitió por ſu eſpoſa. Y al tiēpo de exercitar eſtos afectos ſenti en mi interior una mudança eficaz con abundantiſſima luz, q̄ me llevaba, y compelia fuerte, y ſuavemente al conocimiento de el ſer de Dios, de ſu bondad, perfecciones, y atributos, y al deſengaño de mi propria miſeria. Y eſtos objetos a q̄ un tiempo ſe ponian en mi entendimiento, me hazian varios efectos: el primero, llevandoſe toda mi atencion, y voluntad; y el ſegundo aniquilandome, y pegandome con el polbo, demanera que ſe deshazia mi ſer, y ſentia dolor vehementiſſimo, y contricion de

Levantala el Señor a nueva luz.

Sap. 8. v. 1.

Efectos deſta luz Divina.

mis

mis graves pecados con firme propoſito de la enmienda, y de renunciar quanto el mundo tiene, y levantarme ſobre todo lo terreno al amor de el Señor. En eſtos afectos quedaba desfallecida, y el mayor dolor era conſuelo, y el morir vivir. El Señor apiadádoſe de mi deliquio por ſola ſu miſericordia me dixo: *No deſmayes hija, y eſpoſa mia, que para perdonarte, lavarte, y purificarte de tus culpas yo te aplicarè mis infinitos merecimientos, y la ſangre que por ti derramè: animate a la perfeccion que deſeas con la imitacion de la vida de mi Madre Santiſſima: eſcribela ſegunda vez para que pongas lo que falta, y imprimas en tu coraçon ſu doctrina; y no irrites más mi juſticia, ni deſobligues a mi miſericordia, quemãdo lo que eſcribieres, porque mi indignacion no quite de ti la luz, que ſin merecerla ſe te â dado para conocer, y manifeſtar eſtos Myſterios.*

Mãdala el Señor que eſcriba ſegunda vez la vida de ſu Madre Santiſſima.

17 Luego vi a la Madre de Dios, y de Piedad, y me dixo: *Hija mia, aun no âs ſacado el fruto conveniente para tu alma de el arbol de la vida de mi Hiſtoria, que ás eſcrito, ni llegado a la medula de ſu ſubſtancia; no ás cogido arto de eſte Manâ eſcondido; ni âs tenido la ultima diſpoſicion de perfeccion que neceſſitaba, para que el todo poderoſo grave, y imprima reſpectivamente en tu alma mis virtudes, y perfecciones. Yo te ê de dar la qualidad, y adorno conveniente para lo que la Divina dieſtra quiere obrar en ti; y le ê pedido que por mi mano, y interceſſion, y de la abundantiſſima gracia que me à comunicado, me dé licencia para adornarte, y componer tu alma, para que buelvas a eſcribir mi vida, ſin atender a lo material de ella, ſino a lo formal, y ſubſtancial, aviendote paſſivamente, y ſin poner obice para recibir el corriente de la Divina gracia, que el todo poderoſo encaminò a mi, y que paſſe a ti la parte, que la voluntad Divina diſpuſiere. No la coartes, ni limites por tu poquedad, y imperfecto proceder.* Luego conoci que la Madre de Piedad me veſtia una veſtidura más blanca que la nieve, y reſplandeciente que el Sol. Y deſpues me ciñó con una cintura riquiſſima, y dixo: Eſta es participada de mi pureza. Y pidió ciencia infuſa al Señor para adornarme con ella, q̃ ſirvieſſe de hermoſiſſimos cabellos, y otras dadivas, y preſeas precioſas, que aun que yo veía eran grandes, conocia, ignoraba ſu valor. Y deſpues de eſte adorno me dixo la Divina Señora: *Trabaja fiel, y diligente por imitarme, y ſer perfectiſſima hija mia engendrada de mi eſpiritu, criada a mis pechos: Yo te doy mi bendicion para que en mi nombre, y con mi direccion, y aſſiſtencia eſcribas ſegunda vez.*

Ofrecele la Madre de Dios adornarla de gracias para que eſcriba ſegunda vez ſu Hiſtoria.

Gracias con que la adornò.

Mandale que la imite, y dale ſu bendicion para que eſcriba.

18 Toda eſta vida Santiſſima para mayor claridad ſe reduce a tres partes, ó libros. El primero ſerá de lo que pertenece, y toca a los quinze años primeros de la Reyna de el Cielo, deſde ſu Cõcepcion puriſſima, aſta que en ſu Virginal vientre tomó carne humana el Verbo Eterno; y lo que en eſtos años obró el Altiſſimo con Maria Santiſſima. La Segunda Parte comprehende el Myſterio de la Encarnacion, toda la vida de Chriſto nueſtro Señor,

Particiõ, y orden de eſta Hiſtoria.

ñor, su Passion, y muerte, y Ascension a los Cielos, que fue lo que vivió la Divina Reyna con su Hijo Santissimo; y lo que hizo en este tiempo. La Tercera Parte será lo restante de la vida de esta Madre de la Gracia, despues que se quedó sola sin Christo nuestro Redemptor en el mundo, asta que llegó la hora de su feliz transito, Assumpcion, y Coronacion en los Cielos por Emperatriz de ellos, para vivir eternamente, como Hija de el Padre, Madre de el Hijo, y Esposa de el Espiritu Santo. Estas tres partes divido en ocho libros, para que sean más manuales, y siempre objeto de mi entendimiento, estimulo de mi voluntad, y mi meditacion de dia, y noche.

Fundacion del Convento de la Cōcepcion Descalça de Agreda.

19 Y para declarar en que tiempo escrivi esta Divina Historia, se á de advertir que fundaron este Convento de Religiosas Descalças de la Purissima Concepcion, mis Padres Fr. Francisco Coronel, y la Madre Sor Catalina de Arana en su misma casa por disposicion, y voluntad Divina declarada con particular luz, y revelacion a mi Madre Sor Catalina. Fue la fundacion Octava de la Epiphania a treze de Enero de el año de 1619. El mismo dia tomamos el habito mi Madre, y dós hijas: y mi Padre fue a la Religion de nuestro Seraphico P.S. Francisco con dós hijos, que ya eran Religiosos; donde tomó el habito, professó, y vivió con exemplo de todos, y murió santamente. Mi Madre, y yo recibimos el Vélo dia de la Purificacion de la gran Reyna de el Cielo a dós de Febrero de el año de mil seiscientos y veinte. Y por no tener edad bastante se dilató la profession de la segunda hija. Favoreció el todo Poderoso (por sola su bondad) nuestra familia, en que toda se consagrasse al estado Religioso. El año octavo de la fundacion, a los veinte y cinco de mi edad, y de el Señor de mil seiscientos y veinte y siete me dió la obediencia el oficio de Prelada, que oy indignamente tēgo. Passáron diez años de Prelacia, en los quales tube muchos mandatos de el Altissimo, y de la gran Reyna de el Cielo, para que escribiesse su vida Santissima; y cō temor, y encogimiento resistí todo esse tiēpo a estos ordenes Divinos, asta el año de mil y seiscientos y treinta y siete, que comencé a escribirla la primera vez. Y en acabādola, por los temores, y tribulaciones dichas, y por consejo de un Confessor, q̄ me assistia (en ausencia de el principal que me governaba) quemé todos los papeles, y otros muchos, assi de esta Sagrada Historia, como de otras materias graves, y mysteriosas: porque me dixo, q̄ las mugeres no avian de escribir en la Santa Iglesia. Obedecile prompta, y despues tube asperissimas reprehēsiones de los Prelados, y Confessor, q̄ sabia toda mi vida. Y de nuevo me intimaron censu-

Quando se escribiò esta Historia la primera vez.

Causa porque la quemó.

Obliganla los Prelados cō censuras a que la escriba segūda vez.

Eſcribela cõ más copioſa luz Divina.

cenſuras, para que la eſcribieſſe otra vez. Y el Altiſſimo, y la Reyna de el Cielo repitierõ nuevos mandatos, para que obedecieſſe. Y eſta ſegunda vez fue tan copioſa la luz, que de el ſer Divino tube, los beneficios que la dieſtra de el Altiſſimo me comunicó tan abundantes (encaminados a que mi pobre alma ſe renueve, y vivifique en las enſeñanças de ſu Divina Maeſtra) las doctrinas tan perfectas, y los Sacramentos tan encumbrados, que es forçoſo hazer libro á parte, y ſerá perteneciente a la miſma Hiſtoria: y ſu titulo, *Leyes de la eſpoſa, Apices de ſu caſto amor; y fruto cogido de el Arbol de la vida de Maria Santiſſima Señora nueſtra.* Y con el favor Divino empieço a eſcribirla en ocho de Deziembre de mil y ſeiſcientos y cinquenta y cinco, dia de la Puriſſima Inmaculada Concepcion.



PRIME-

PRIMERA PARTE

DE LA VIDA, Y SACRAMENTOS DE LA Reyna del Cielo, y lo que el Altiſſimo obró en eſta pura Criatura deſde ſu Inmaculada Concepcion, aſta que en ſus Virgineas entrañas tomó carne humana el Verbo, y los favores que la hizo en eſtos primeros quinze años, y lo mucho que por ſi miſma adquirió con la Divina gracia.

LIBRO PRIMERO.

CAPITULO I.

DE DOS PARTICULARES VISIONES, QUE el Señor moſtró a mi alma, y otras inteligencias, y Myſterios; que me compelian a alejarme de lo terreno, levantando mi eſpiritu, y habitacion ſobre la tierra.

1 ONFIESSOTE, y magnificote, Rey Altiſſimo, que por tu dignacion, y levantada Mageſtad encubriſte de los Sabios, y Maeſtros eſtos altos Myſterios, y los revelaſte a mi tu eſclava la más parvula, y inutil de tu Igleſia, para que con admiracion ſeas conocido por todo Poderoſo, y Autor de eſta obra, tanto más, quanto el inſtrumento, es más vil, y flaco. *Matth. 11. v. 25.*

2 Eſte Señor Altiſſimo (deſpues de las largas reſiſtencias, que é referido, y muchos deſordenados temores, y de grãdes ſuſ-

penſiones, nacidas de mi cobardia, por conocer eſte mar inmenſo de maravillas, en que me embarco, rezeloſa de anegarme en él) me dió a ſentir una virtud de lo alto, fuerte, ſuave, eficaz, y dulce; una luz que alumbra al entendimiento, reduce la voluntad rebelde, quietando, enderezando, governando, y llamando a la Republica de los ſentidos interiores, y exteriores, y rindiendo a toda la criatura para el agrado, y voluntad de el Altiſſimo, y buſcar en todo ſola ſu gloria, y honra. Eſtando en eſta diſpoſicion oí una voz de el todo Poderoſo, que me llamaba, y llevaba traz de ſi con grande fuerza, levantando mi habitacion a lo alto, y fortaleciendome contra los Leones, que rugian hambrientos, para alexar mi alma de el bien que la ofrecian en el conocimiento de los grandes Sacramentos que ſe encierran en eſte Tabernaculo, y Ciudad Sáta de Dios, y librandome de las puertas de las tribulaciones, por donde me combidabá a entrar, cercada de los dolores de la muerte, y de la perdicion, rodeada de la llama de eſta Sodoma, y Babilonia en que vivimos, y queriendome atropellar, para que ciega me convirtieſſe, y entregaſſe a ella, ofrecidome objectos de aparente deleyte a mis ſentidos, informandolos fabuloſamente con falacia, y dolo. Pero de todos eſtos lazos, que preparaban a mis pies me reſcató el Altiſſimo, elevando mi eſpiritu, y enſeñandome cō amoneſtaciones eficaces el camino de la perfeccion; combidandome a una vida eſpiritualizada, y Angelica, en carne mortal; y obligandome a vivir tan ſolicita, que en medio de la hornaza no me tocaſſe el fuego, y me libraſſe de la lengua coinquinada, quando muchas vezes me contaba terrenas fabulaciones: y llamandome ſu Alteza, para que me levantaſſe de el polbo, y tenuidad, que cauſa la ley de el pecado, y que reſiſtieſſe a los efectos heredados de la naturaleza infecta, y la detuvieſſe en ſus deſordenadas inclinaciones, deshaziendolas a la viſta de la luz; y levantandome a mi ſobre mi: Y con fuerzas de poderoſo Dios, correcciones de Padre, y caricias de Eſpoſo, muchas vezes me llamaba, y dezia: *Paloma mia, y hechura de mis manos, levantate, y date prieſſa, ven a mi que ſoy luz, y camino, y el que me ſigue no anda en tinieblas. Ven a mi, que ſoy verdad ſegura, ſantidad cierta, ſoy el poderoſo, ſabio, y enmendador de los ſabios.*

Luz ſobrenatural, y alteza de vida con que Dios preparò a la V. Madre para eſcribir eſta obra. *Sap.* 8. *v.* 1.

Eccleſ. 51. *v.* 13. *Ibid.* v, 4.

Ibid. v. 5.

Pſal. 17. v. 5.

Pſal. 56. v. 7. *Pſal.* 24. v. 5.

Eccl. 51. v. 6. & 7. *Pſal.* 118. v. 81.

Tren. 3. v. 28. Vozes del Señor a ſu Eſpoſa. *Cant.* 2. *v.* 10. *Ioan.* 8. *v.* 12 *Sap.* 7. v. 15.

3 Los efectos de eſtas palabras eran en mi flechas de dulce amor, de admiracion, reverencia, temor, y conocimiento de mis pecados, y vileza; con que me retiraba, encogia, y aniquilaba. Y el Señor me dezia: *Ven alma, ven, que ſoy tu Dios Omnipotente, y aunque ayas ſido prodiga, y pecadora, levantate de la tierra, y ven a mi que ſoy tu Padre; y recibe la eſtola de mi amiſtad, el anillo de Eſpoſa.*

Efectos deſta locucion Divina.

4 Y eſtando en eſta habitacion, que digo, un dia vi a los Angeles Santos (que ſon ſeis) que el todo Poderoſo me á ſeñalado, para que me aſſiſtan en eſta obra, y me encaminen en ella (y en otras ocaſiones de pelea) y me purificaron, y diſpuſieron. Y deſpues de averlo hecho me preſentaron al Señor, y ſu Mageſtad dió a mi alma un nuevo lumen, y qualidad como de gloria, con que me proporcionaron, y fortalecieron para ver, y conocer lo que es ſobre mis fuerzas de criatura terrena. Y luego ſe me moſtraron otros dós Angeles de Gerarquia ſuperior; los quales ſenti que me llamaban con fuerza poderoſa de parte de el Señor; y tenia inteligencia, que eran myſterioſiſſimos, y me querian manifeſtar altos, y ocultos Sacramentos. Reſpondiles diligente, y deſeoſa de gozar de aquel bien que me evangelizaban, y con ardiente afecto declaré mi animo, que era ver lo que me querian moſtrar, y con Myſterio me ocultaban. Y ellos reſpondieron luego, y con mucha ſeveridad: *Detente alma.* Convertime a ſus Altezas, y dixeles: *Principes de el Poderoſo, y menſageros de el gran Rey, porquè aviendome llamado, me deteneis aſſi aora, violentando mi voluntad, y dilatando mi gozo, y alegria? Que fuerza es la vueſtra, y que poder, que me llama, fervoriza, ſolicita, y detiene, ſiendo todo a un tiempo, llevandome traz el olor de mi amado Dueño, y ſus unguentos, me deteneis con priſiones fuertes? Dezidme la cauſa de eſto?* Reſpondieronme: *Porque es meneſter, alma, que vengas deſcalça, y deſnuda de todos tus apetitos, y paſſiones para conocer eſtos Myſterios altos; que no ſe compadecen, ni acomodan con inclinaciones ſinieſtras. Deſcalçate como Moyſes, que aſſi ſe lo mandaron, para que viera aquella milagroſa çarça. Principes, y Señores mios* (Reſpondi yo:) *Mucho ſe le pidió a Moyſes, que en la naturaleza terrena tubiera operaciones Angelicas; pero él era Santo, y Juſto, y yo pecadora llena de miſerias. Turbaſe mi coraçõ, y querellome de eſta ſervidumbre, y ley de el pecado, que ſiento en mis miembros contraria a la de mi eſpiritu.* A eſto me dixeron: *Alma, coſa muy violenta ſe te pidiera, ſi la obraras con ſolas tus fuerzas; pero el Altiſſimo, que quiere, y pide eſta diſpoſicion es poderoſo, y no te negarà el auxilio, ſi de tu coraçon ſe le pides, y te diſpones para recibirle. Y ſu poder, que hazia arder la çarça, y no quemarſe, podrá hazer que el alma encarcelada, y encerrada en el fuego de las paſſiones no ſe queme, ſi ella ſe quiere librar. Pide ſu Mageſtad lo que quierè, y puede lo que pide; y en ſu confortacion á de poder lo que tè mandó: deſcalçate, y llora amargamente, clama de lo profundo de tu coraçon, para que ſea oida tu oracion, y ſe cumpla tu deſeo.*

Seis Angeles que ſeñalò el Señor para que la aſſiſtieſſè en eſta obra, la purifica, y preſentan a Dios.

Proporcionala el Señor cõ nuevo lumen.

Otros dòs Angeles la mueben a que cooperando a la gracia ſe diſponga de ſu parte.

Cant. 1. v. 3.

Exod. 3. v. 5.

Ad Rom. 7. v. 23.

Exod. 3. v. 1.
Philip. 4. v. 13.

5 Vi luego, que un Velo riquiſſimo encubria un teſoro, y mi voluntad ſe fervorizaba, para que ſe corrieſſe, y deſcubrieſſe lo que la inteligencia me manifeſtaba por Sacramento eſcondido. Y a eſte mi deſeo ſe me reſpondió: *Obedece alma, a lo que ſe te amone-*

Viſion maravilloſa, en que ſe le manifeſtaron los Myſterios de la vida de la Virgẽ.

amoneſta, y manda; deſnudate de ti miſma, y ſe te deſcubrirâ. Propuſe enmendar mi vida, y vencer mis apetitos: lloraba con ſuſpiros, y gemidos de lo intimo de mi alma, porque ſe me manifeſtaſſe eſte bien. Y como lo iba proponiendo, ſe iba corriendo el velo, que encubria mi teſoro. Corrióſe pues del todo, y vieron mis ojos interiores lo que no ſabré dezir, ni manifeſtar con palabras. Vi una gran ſeñal en el Cielo, y ſigno myſterioſo; vi una Muger, una Se-
Señora, y Reyna hermoſiſſima, coronada de Eſtrellas, veſtida de el
Apoc. 12. v. 1. Sol, y la Luna a ſus pies. Dixeronme los Santos Angeles: *Eſta es aquella dichoſa Muger que viô San Juan en el Apocalypſe, y donde eſtan encerrados, depoſitados, y ſellados los Myſterios maravilloſos de la Redencion. Favoreciô tanto el Altiſſimo, y todo Poderoſo eſta criatura, què a ſus Eſpiritus nos cauſa admiracion. Atiende, y mira ſus excelencias; eſcribelas, que para eſto deſpues de lo que a ti te conviene, ſe te manifieſta.* Yo conoci tantas maravillas, que la abundancia me enmudece, y la admiracion me ſuſpende, y aun en la vida mortal no juzgo por capazes de conocerlas a todas las criaturas; y en el diſcurſo de adelante lo iré declarando.

Llamala el Señor a mayor perfeccion, y la ſeñala por Maeſtra a ſu Madre Sâtiſſima.

6 Otro dia en tiempo de quietud, y ſerenidad en eſta miſma habitacion que digo oí una voz de el Altiſſimo, que me dezia: *Eſpoſa mia, quiero que acabes ya de determinarte con veras, y me buſques cuidadoſa, y fervoroſa me ames, y que tu vida ſea mâs Angelica, que humana, y olvides todo lo terreno; quierote levantar de el polvo, como a pobre, y como a neceſſitada de el eſtiercol, y que levantandote yo tu te humilles, y tu Nardo dè ſuavidad de olor mientras eſtâs en mi preſencia; y conociendo tu flaqueza, y miſerias te perſuadas, que mereces la tribulacion, y en ella la humiliacion de todo coraçon. Mira mi grandeza, y tu pequeñez, que ſoy Iuſto, y Santo, con equidad te aflixo, uſando de miſericordia, y no caſtigandote como mereces. Procura ſobre eſte fundamento de la humildad, adquirir las demás virtudes, para que cumplas mi voluntad; y para que te enſeñe, corrija, y reprehenda, te ſeñalo por Maeſtra a mi Madre, y Virgen, ella te induſtriarâ, y encaminarà tus paſſos a mi agrado, y beneplacito.*

Pſal. 112. v. 7.

Cant. 1. v. 11.

Admite el magiſterio la Virgen, y le pone por exemplar ſu vida Santiſſima.

7 Eſtaba delante de eſta Reyna, quando el Altiſſimo Señor, me dixo eſtas palabras, y no ſe dedignó la Divina Princeſa, de admitir el oficio que ſu Mageſtad le daba. Aceptóle benignamente, y dixome: *Hija mia, quiero que ſeas mi diſcipula, y compañera; yo ſeré tu Maeſtra: pero advierte que me âs de obedecer con fortaleza, y deſde eſte dia no ſe á de reconocer en ti reſabio de hija de Adan. Mi vida, y las obras de mi peregrinacion, y las maravillas, que obrô el braço poderoſo de el Altiſſimo conmigo, an de ſer tu eſpejo, y arancel de tu vida.* Poſtréme ante eſte Real Trono de el-Rey, y la Reyna de el Univerſo, y ofreci obedecer en todo; y di gracias al muy Alto por el beneficio que me ha-

zia,

zia tan ſobre mis meritos, de darme tal amparo, y guia. Renové en ſus manos los votos de mi profeſſion, y ofreci de nuevo obedecerla, y cooperar con todas mis fuerças a la enmienda de mi vida. Dixome el Señor: *Advierte, y mira.* Hizelo, y vi una eſcala de muchas gradas hermoſiſſima, y con grande numero de Angeles, que la aſſiſtian, y otros deſcendian, y ſubian por ella. Y dixome ſu Mageſtad: *Eſta es aquella eſcala de Jacob myſterioſa, que es caſa de Dios, y puerta de el Cielo: Si te diſpuſieres, y tu vida fuere tal, que no hallen repreheníion mis ojos, ſubirás a mi por ella.*

Renueba la V. Madre los votos de ſu profeſſion en manos de la Virgen.

Vè una myſterioſa eſcala. *Geneſ.* 28. v. 12. & 17.

8 Eſta promeſſa incitaba mi deſeo, fervorizaba mi voluntad, y ſuſpendia mi eſpiritu, y con muchas lagrimas me quexaba de ſer yo miſma grave para mi, y peſada. Suſpiraba por el fin de mi captividad, y por llegar a donde no ay obice, que pueda impedir al amor. Y con eſtas anſias gaſté algunos dias, procurando perficionar mi vida, confeſſandome generalmente de nuevo, y reformando algunas imperfecciones: y ſiempre ſe continuaba la viſta de la eſcala; pero no entendia ſu interpretacion. Hize muchas promeſſas al Señor, proponiendo de nuevo apartarme de todo lo terreno, y tener libre mi voluntad para ſolo amarle, ſin dexarla inclinar a coſa alguna, aunque ſea pequeña, y ſin ſoſpecha: repudié, y negué todo lo fabuloſo, y viſible. Y paſſados algunos dias en eſtos afectos, y diſpoſicion, el Altiſſimo me declaró como aquella eſcala era la vida de la Santiſſima Virgen, ſus virtudes, y Sacramentos. Y ſu Mageſtad me dixo: *Quiero, Eſpoſa mia, ſubas por eſta eſcala de Jacob, y entres por eſta puerta de el Cielo a conocer mis atributos, y contemplar en mi Divinidad: ſube pues, y camina; ſube por ella a mi. Eſtos Angeles que la aſſiſten, y acompañan ſon los que yo dediquê para ſu guarda, defenſa, y guarnicion de eſta Ciudad de Sion: atiende, y meditando eſtas virtudes, trabaja por imitarlas.* Parecióme que ſubia por eſta eſcala, y que conocia la mayor de las maravillas, y prodigio más inefable de el Señor en pura criatura, la mayor ſantidad, y perfeccion de virtudes, que jamàs obró el braço de el Omnipotente. Al fin de la Eſcala veía al Señor de los Señores, y a la Reyna de todo lo criado, y mandaronme que por eſtos magnificos Sacramentos le glorificaſſe, alabaſſe, y enſalçaſſe, y que eſcribieſſe lo que de ellos entendieſſe. Puſome el excelſo, y eminente Señor en eſtas tablas, mejores que las de Moyſes, ley que meditaſſe, y obſervaſſe eſcrita con ſu dedo poderoſo; y movió mi voluntad, para que en ſu preſencia ſe la manifeſtaſſe a la Puriſſima Reyna, de que venceria mi reſiſtencia, y con ſu ayuda eſcribiria ſu vida Santiſſima, llevando atencion a tres coſas. La primera, que ſe conozca la profunda reverencia que ſe debe a Dios Eterno, y como ſe á

Diſponeſe de nuevo para recibir la luz de ſus Myſterios. *Iob* 7. v. 20.

Manifeſtanſele en el ſymbolo d la eſcala los Myſterios de la vida de la Virgen.

Pſal 1. v. 18. *Exod.* 31. v. 18.

Fines a que atendiò en eſcribirla.

de humillar, y abatir más la criatura, quando ſu inmenſa Mageſtad ſe humana más con ella; y que el efecto de los mayores favores, y beneficios á de ſer mayor temor, reverencia, atencion, y humildad. La ſegunda, para que el linage humano olvidado de ſu remedio, advierta, y conozca lo que debe a ſu Reyna, y Madre de Piedad en las obras de la Redencion; el amor, y reverencia que ella tuvo a Dios, y el que debemos tener con eſta gran Señora. La tercera, que quien govierna mi alma, y todo el mundo, ſi fuere conveniente, conozcan mi poquedad, y vileza, y el mal retorno que doy de lo que recibo.

Neceſſidad que tiene el mundo de la noticia de los Myſterios ocultos de la Madre de Dios.

9 A eſte mi deſeo me reſpondió la Virgen Santiſſima: *Hija mia, el mundo eſtâ muy neceſſitado de eſta doctrina, porque no ſabe, ni tiene la reverencia debida al Señor Omnipotente; y por eſta ignorancia la audacia de los mortales provoca a la rectitud de ſu juſticia para afligirlos, y oprimirlos, y eſtan poſſeîdos de ſu olvido, y eſcurecidos con ſus tinieblas ſin ſaber buſcar el remedio, ni atinar con la luz; y eſto les viene por faltarles el temor, y reverencia, que debian tener.* Eſtos, y otros aviſos me dieron el Altiſſimo, y la Reyna para manifeſtarme ſu voluntad en eſta obra. Y me pareció temeridad, y poca caridad conmigo miſma no admitir la doctrina, y enſeñança que eſta gran Señora á prometido darme en el diſcurſo de ſu Santiſſima vida: y tampoco me pareció convenia dilatarlo para otro tiempo, porque el Altiſſimo me manifeſtó ſer eſte el oportuno, y conveniẽte, y ſobre ello me dixo eſtas palabras: *Hija, mia quando yo embié al mundo a mi unigenito, eſtaba en el peor eſtado que avia tenido deſde el principio, fuera de los pocos que me ſervian: porque la naturaleza humana es tan imperfecta, que ſino ſe reduce al govierno interior de mi luz, y al exercicio de la enſeñança de mis Miniſtros, ſugetando ſu proprio dictamen, y ſiguiendome a mi, que ſoy camino, verdad, y vida, y guardando mis Mandamientos ſin perder mi amiſtad, dará luego en el profundo de las tinieblas, y en inumerables miſerias, de abiſmo en abiſmo aſta llegar a la obſtinacion en el pecado. Deſde la creacion, y pecado del primer hombre aſta la ley que di a Moyſes, ſe governaron ſegun ſus proprias inclinaciones, y cometieron grandes yerros, y pecados. Y aunque deſpues de la ley los hazian por no la obedecer, y aſsi fueron caminando, y alexandoſe mâs de la verdad, y luz, y llegãdo al eſtado de el ſumo olvido: Yo con paternal amor embié la ſalud eterna, y la medicina a la naturaleza humana para remedio de ſus enfermedades incurables, con que juſtifiquê mi cauſa. Y como entonces atendi al tiempo, que mâs reſplandecieſſe eſta miſericordia; aora quiero hazerles otra muy grande, porque es el tiempo oportuno de obrarla, mientras llegue mi hora, en la qual hallarâ el mundo tantos cargos, y tan ſubſtanciados ſus proceſſos, que conoceran la cauſa juſta de mi indignacion. En ella manifeſtaré mi enojo, juſticia, y equidad, y quan bien juſtificada eſtá mi cauſa.*

Es aora el tiempo oportuno de manifeſtarlos; y porque,

Ioan. 14. v. 6.

Ad Rom. 5. v. 13.

Ioan. 7. v. 19.

Ad Epheſ. 2. v. 4. & 5.

Para

Para mâs hazerlo, y porque es el tiempo en que el atributo de mi misericordia más se à de manifestar, y en que quiero que mi amor no esté ocioso; aora quando el mundo á llegado a tan desdichado siglo despues que el Verbo encarnô, y quãdo los mortales estan màs descuydados de su bien, y menos le buscan; quando más cerca de acabarse el dia de su transitoria vida; al poner de el Sol de el tiempo, y quando se llega la noche de la eternidad a los presciros; quando a los Iustos les nace el eterno dia sin noche: quando de los mortales los màs estan en las tinieblas de su ignorancia, y culpas, oprimiendo a los Iustos, y burlando de los hijos de Dios; quando mi ley Santa, y Divina se desprecia por la iniqua materia de estado, tan odiosa como enemiga de mi providencia; quando menos obligado me tienen los malos: mirando a los Iustos que ay en este tiempo para ellos aceptable; quiero abrir a todos una puerta, para que por ella entren a mi misericordia, y darles una lucerna, para que se alumbren en las tinieblas de su ceguedad. Quiero darles oportuno remedio, si de el se quieren valer, para venir a mi gracia; y seran muy dichosos los que le hallaren, y bienaventurados los que conocieren su valor; ricos los que encontraren con este tesoro; felices, y muy sabios los que con reverencia le escudriñaren, y entendieren sus enigmas, y Sacramentos. Quiero que sepan quanto vale la intercession de la que fue remedio de sus culpas, dando en sus entrañas vida mortal al inmortal. Quiero que tengan por espejo, donde vean sus ingratitudes, las obras maravillosas de mi poderoso braço con esta pura criatura, y mostrarles muchas, que estan ocultas por mis altos juizios, de las que hize con la Madre de el Verbo.

Quan grãde beneficio haze Dios al mundo en manifestarlos en estos tiempos.

Prov. 3. v. 13. & seq.

10 *En la primitiva Iglesia no los manifesté; porque son Mysterios tan magnificos, que se detuvieran los Fieles en escudriñarlos, y admirarlos, quando era necessario, que la ley de Gracia, y el Evangelio se estableciesse. Y aunque todo era compatible; pero la ignorancia humana pudiera padecer algunos rezelos, y dudas, quando tan en sus principios estaba la Fé de la Encarnacion, y Redencion, y los preceptos de la nueva ley Evangelica.* * *Y por esto dixo la persona de el Verbo humanado a sus Discipulos en la ultima Cena:* Muchas cosas tenia que deziros: pero no estais aora dispuestos para recibirlas: *Hablô en ellos a todo el mundo, que no á estado dispuesto asta assẽtar la ley de Gracia, y la Fe de el Hijo, para introducir los Mysterios,* * *y Fê de la Madre. Y aora es mayor la necessidad, y ella me obliga màs, que su disposicion. Y si me obligassen reverenciando, creyendo, y conociendo las maravillas que en si encierra la Madre de Piedad, y si todos solicitassen su intercession, tendria el mundo algun reparo, si lo hiziessen de coraçon. Y no quiero dexar de ponerles delante esta Mystica Ciudad de refugio: describela, y debujala como tu cortedad alcançare. Y no quiero que sea esta descripcion, y declaracion de su vida,* * *opiniones, ni contemplaciones; sino la verdad cierta. Los que tienen oidos de oir, oygan; los que tienen sed, vengan a las aguas vivas, y dexen las cisternas dissipadas; los que quieren luz, siganla asta el*

Porque no los manifestò en la primitiva Iglesia.

* Veasse la Nota IV.

Ioan. 16. v. 12

* Veasse la Nota V.

* Veasse la Nota VI.

Matth. 11. v. 15. Apoc. 22, v. 17.

el fin. Esto dize el Señor Dios Omnipotente.

11 Estas son las palabras que el Altissimo me dixo en la ocasion que é referido. Y de el modo como recibo esta doctrina, y luz, y como conozco al Señor diré en el capitulo siguiente, cumpliendo con la obediencia, q̃ me lo ordena, y para dexar declarado en todos, las inteligencias, y misericordias, que de este genero recibo, y referiré adelante.

CAPITULO II.

DECLARASE EL MODO, COMO EL SEÑOR manifiesta a mi alma estos Mysterios, y vida de la Reyna de el Cielo, en el estado que su Mageſtad me â puesto.

12 PARA dexar advertido, y declarado en lo restante de esta obra el modo con que me manifiesta el Señor estas maravillas, á parecido conveniente poner en el principio este capitulo, donde lo daré a entender como pudiere, y me fuere concedido.

Temor santo, de que dotò Dios a la V. Madre desde que tubo uso de razon. *Psal.* 118. v. 120. *Psalm.* 41. v. 4.

13 Despues que tengo uso de razon é sentido un beneficio de el Señor, que le juzgo por el mayor de los que su liberal mano me á hecho; y es averme dado su Alteza un temor intimo, y grande de perderle; y este me á provocado, y movido a desear lo mejor, y más seguro, y siempre obrarlo, y pedirlo al Altissimo, que á crucificado mis carnes con esta flecha, porque temi sus juizios: y siempre vivo con este pavor, si perderé la amistad de el todo Poderoso, y si estoy en ella. Mi pan de dia, y de noche an sido las lagrimas que me causaba esta solicitud; de la qual me á nacido en estos ultimos tiempos que corren (quando los Discipulos de el Señor, que professan virtud, es menester sean de los ocultos, y q̃ no se manifiesten) el hazer grandes peticiones a Dios, y solicitar la interceſſion de la Reyna, y Virgen pura, suplicandole con todo mi coraçon me guie, y encamine por un camino recto, y oculto a los ojos de los hombres.

Pide al Señor la guie por camino recto, y oculto.

Quitala Dios las exterioridades, y la pone en un estado muy alto, y espiritualizado.

14 A estas repetidas peticiones me respondió el Señor: *No temas alma, ni te aflijas, que yo te darè un estado, y camino de luz, y seguridad, de mi parte tan oculto, y estimable, que sino es el Autor de êl no le conocerà; y todo lo exterior, y sugeto a peligro te faltarâ desde oy, y tu tesoro estarà escondido guardale de tu parte, y conservale con vida perfecta. Yo te pondrè en una senda oculta, clara, verdadera, y pura; camina por ella.* Desde entonces conoci mudança en mi interior; y un estado muy espiritualizado. Al entendimiento se le dió una nueva luz, y se le comunica,

Calidad, y condiciones de el estado en que el Señor la puso.

nica, y infunde ciencia, con la qual conoce en Dios todas las cosas, y lo que son en si, y sus operaciones; y se le manifiestan, segun es la voluntad de el Altissimo, que las conozca, y vea. Es esta inteligencia, y lumen, que alumbra, santo, suave, y puro, sutil, agudo, moble, cierto, y limpio: haze amar el bien, y reprobar el mal. Es un vapor de la virtud de Dios, y emanacion sencilla de su luz, la qual se me pone como espejo delante de el entendimiento, y con la parte superior de el alma, y vista interior veo mucho; porque el objecto, con la luz que de él reverbera, se conoce ser infinito, aunque los ojos son limitados, y corto el entendimiento. Esta vista es como si el Señor estubiesse assentado en un Trono de grande Magestad, donde se conocieran sus atributos con distincion, debaxo de el limite de la mortalidad; porque le cubre uno como cristal puriſſimo que media; y por él se conocen, y divisan estas maravillas, y atributos, ó perfecciones de Dios con grande claridad, y distincion; aunque con aquel velo, ó medio que impide el verle de el todo, inmediata, ó intuitivamente, y sin velo, que es este como cristal, que è dicho. Pero el conocimiento de lo que encubre no es penoso, sino admirable para el entendimiento, porque se entiende, que es infinito el objecto, y limitado el que le mira: y le dá esperanças, que si lo grangea, se correrá aquel velo, y quitarà lo que media, quando se desnude el alma de la mortalidad de el cuerpo.

Sap. 7. v. 22.

Ibid. v. 25.

1. Cor. 4. v. 5. & 6.

15 En este conocimiento ay modos, ó grados de ver de parte de el Señor, segun es la voluntad Divina mostrarlo; porque es espejo voluntario. Unas vezes se manifiesta màs claramente, otras menos. Unas vezes se muestran algunos Mysterios, ocultando otros, y siempre grandes. Y esta diferencia suele seguir tambien la disposicion de el alma; porque sino está con toda quietud, y paz, ó á cometido alguna culpa, ó imperfeccion por pequeña que sea, no se alcança a ver esta luz en el modo que digo. Y donde se conoce al Señor con tanta claridad, y certeza, que no dexa duda alguna de lo que se entiende. Pero primero, y mejor se conoce ser Dios el que está presente, que se entienda todo lo que su Magestad habla. Y este conocimiẽto haze una fuerza suave, fuerte, y eficaz para amar, servir, y obedecer al Altissimo. En esta claridad se conocen grandes Mysterios; quanto vale la virtud, y quan preciosa cosa es tenerla, y obrarla; conoceſe su perfeccion, y seguridad, sientese una virtud, y fuerza, que compele a lo bueno, y haze oposicion, y pugna con lo malo, y con las passiones; y muchas vezes las vẽce. Y si la alma goza de esta luz, y vista, y no la pierde, no es vencida, porque la dà animo, fervor, seguridad,

Grados de la luz intelectual de este estado.

Certeza de esta luz.

Efectos que causa en el alma, y en el cuerpo.

Sap. 7. v. 3

ridad, y alegria cuidadoſa, y ſolicita llama, y levanta, dá ligereza, y brio, llevando tras de ſi lo ſuperior de la alma a lo inferior; y aun el cuerpo ſe aligera, y queda como eſpiritualizado por aquel tiempo, ſuſpendiendoſe ſu gravamen, y peſo.

Union del alma con Dios en eſte eſtado.

16 Y como el alma conoce, y ſiente eſtos dulces efectos, cõ amoroſo afecto dize al Altiſſimo: *Trahe me poſt te*, y correremos juntos; porque unida con ſu amado no ſiente las operaciones terrenas. Y dexandoſe llebar del olor de eſtos unguentos de ſu querido, viene a eſtar más donde ama, que donde anima. Dexa deſierta la parte inferior, y quando la buelve a buſcar, es para perficionarla, reformando, y como degollando eſtos animales apetitos de las paſſiones: y ſi tal vez ſe quieren rebelar, los arroja el alma con velocidad, porque ya no vivo yo, pero Chriſto vive en mi.

Cant. 1. v. 3.

Ad Gal 2. v. 20.

Aſſiſtencia de Dios en el alma.

17 Sienteſe aqui por cierto modo en todas las operaciones ſantas, y movimientos la aſſiſtencia de el Eſpiritu de Chriſto, que es Dios, y es vida de la alma, conociendoſe en el fervor, en el deſeo, en la luz, en la eficacia para obrar una fuerza interior, q̃ ſolo Dios la puede hazer. Sienteſe la cõtinuacion, y virtud de eſta luz, y el amor que cauſa; y una habla intima, continuada, y viva, que haze atender a todo lo que es Divino, y abſtrae de lo terreno; en que ſe manifieſta vivir Chriſto en mi, ſu virtud, y luz, que ſiempre luze en las tinieblas. Eſto es propriamente eſtar en los atrios de la caſa de el Señor, porque eſtá el alma a la viſta, donde reverbera la claridad de la lucerna de el Cordero.

1. *Ioan.* 5. *v.* 11. & 12.

Ad Hebr. 4. v. 12

Ioan. 1. *v.* 5. *Pſal.* 91. v. 14. *Apoc.* 21, v. 23.

Como proporciona Dios el entendimiẽto criado para tan alto conocimiento.

18 No digo que es toda la luz, pero es parte; y eſta parte es un conocimiento ſobre las fuerzas, y virtud de la criatura. Y para eſta viſta anima el Altiſſimo al entendimiento, dandole una qualidad, y lumen, para que eſta potencia ſe proporcione con el conocimiento, que es ſobre ſus fuerzas: y eſto tambien ſe entiende, y conoce en eſte eſtado con la certeza, que ſe creen, ó conocen las demás coſas Divinas; pero aqui tambien acompaña la Fé, y en eſte eſtado mueſtra el todo Poderoſo al alma el valor de eſta ciencia, y lumbre, que le infunde, no ſe puede extinguir ſu luz: y todos los bienes me vinieron juntos con ella, y por ſus manos una honeſtidad de grande precio. Eſta lucerna vá delante de mi enderezando mis caminos: aprendila ſin ficcion, y deſeo comunicarla ſin embidia, y no eſconder ſu honeſtidad. Es participacion de Dios, y ſu uſo es buen deleyte, y alegria. De improviſo enſeña mucho, y reduce el coraçon, y con fuerza poderoſa lleva, y aparta de lo engañoſo; en lo qual ſolo mirando a eſta luz ſe halla una inmenſidad de amargura; con que màs ſe alexa de eſto momentaneo, y corriendo huye la alma al ſagrado, y refugio de la verdad

Sap. 7. *v.* 10
Ibidem. v. 11.
Ibid. *v.* 12. & 13
Efectos que cauſaba la luz deſta ciencia en la V. Madre.
Sap. 8. *v.* 16. & 18

7. & 7.
.4.

verdad eterna, y entra en la bodega de el adobado vino, donde ordena el muy alto en mi la caridad. Y con ella me compele a que sea paciente, y sin embidia, que sea benigna sin ofender a nadie, que no sea sobervia, ni ambiciosa, que no me aire, ni piense mal de los proximos, que todo lo sufra, y tolere. Siempre me dà vozes, y amonesta en mi secreto con fuerza poderosa, para que obre lo más santo, y puro, enseñandomelo en todo: y si falto, aun en lo más pequeño, me reprehende sin dissimular cosa alguna.

1. Cor. 13. v. 4.

Prov. 8. v. 1.

19 Esta es la luz que a un mismo tiempo alumbra, fervoriza, enseña, reprehende, mortifica, y vivifica, llama, y detiene, amonesta, y compele, enseña con distincion el bien, y el mal; lo encumbrado, y lo profundo, la longitud, y latitud, el mundo, su estado, su disposicion, sus engaños, fabulaciones, y falacias de sus moradores, y amadores; y sobre todo me enseña a hollarlo, y pisarlo. y levantarme al Señor, mirádole como supremo Dueño, y Governador de todo. Y en su Magestad veo, y conozco la disposició de las cosas, las virtudes de los elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, y sus mutaciones, y variedad, el curso de los años, la armonia de todas las criaturas, y sus qualidades; todo lo escondido, de los hombres, sus operaciones, y pẽsamientos, y lo que distan de los del Señor; los peligros en que viven, y sus caminos sinies tros, por donde corren; los estados, goviernos, su momentanea firmeza, y poca estabilidad; lo que es todo su principio, y fin; lo q̃ tienen de verdad, ó de mentira. Todo esto se vé, y conoce en Dios distintamente con esta luz, conociendo las personas, y condiciones. Pero descendiendo a otro estado más inferior, y que el alma tiene de ordinario, en que usa de la substancia, y habito de la luz, aunque no de toda su claridad. En este ay alguna limitacion de aquel conocimiento tan alto, y de personas, y estados, secretos, y pensamientos, que é dicho; porque aqui en este lugar inferior no tengo más conocimiento de lo que basta para librarme de el peligro, y huir de pecado, compadeciendome con verdadera ternura de las personas; sin darme licencia para hablar con claridad, con nadie, ni descubrir lo que conozco. Ni pudiera hazerlo, porque parece quedo muda, sino es quando el Autor de estas obras tal vez dá licencia, y ordena, que amoneste a algú proximo: pero no á de ser declarando el modo, sino hablando al coraçon con razones llanas, lisas, comunes, y caritativas en Dios; y pedir por estas necessidades, que para esto me lo enseñan.

Objectos, que cõ esta luz conocia.

Ad Ephes. 3. v. 18

Sap. 7. v. 17. 18. 19. & 20.

* Vease la Nota VII.

Otro estado interior, que tenia la V. Madre de ordinario.

Caridad, y prudencia con que usaba del conocimiento de el interior de los proximos.

20 Y aunque todo esto é conocido con claridad, jamás el Señor me á mostrado el fin malo de ninguna alma, que se aya condenado.

Nunca se le manifestó el fin malo de ninguna alma, y porque

denado. Y á sido providencia Divina, porque es assi justo, y no se â de manifestar la condenacion de nadie sin grandes fines; y porque si lo conociera, juzgo muriera de pena. Y fuera efecto de el conocimiento de esta luz: porque es gran lastima ver, que alguna alma carezca para siempre de Dios. Y le é suplicado no me muestre alguno que se condene: y si puedo librar con la vida a alguno que esté en pecado, no reusaré el trabajo, ni que el Señor me lo muestre: pero el que no tiene remedio, no le vea yo.

Como usaba de la luz desta sabiduria.

21 Danme esta luz, no para que declare mi Sacramento en particular, sino para q̃ con prudencia, y sabiduria use de él. Quedame este lumen como una substancia, que vivifica (aunque es accidente) que emana de Dios, y un habito para usar dél, ordenando bien los sentidos, y parte inferior. Pero en la superior de el espiritu siempre gozo de una vision, y habitaciõ de paz; y conozco intelectualmente todos los Mysterios, y Sacramentos, que se me muestran de la vida de la Reyna de el Cielo, y otros muchos de la Fé, que casi incessantemente tengo presentes: a lo menos la luz nunca la pierdo de vista. Y si alguna vez desciendo, como criatura, con atencion a la conversacion humana, luego me llama el Señor con rigor, y fuerça suave, y me buelve a la atencion de sus palabras, y locuciones, y al conocimiento de estos Sacramentos, gracias, y virtudes, y obras exteriores, y interiores de la Madre Virgen, como iré declarando.

Casi incessantemente tenia presentes los Mysterios de la vida de la Virgen.

Dós modos con que conocia a la Virgen, y a los Angeles: en Dios y en si mismos.

22 A este modo, y en los estados, y luz que digo veo tambien, y conozco a la mesma Reyna, y Señora nuestra, quando me habla, y a los Santos Angeles, y su naturaleza, y excelencia. Y unas vezes los conozco, y veo en el Señor, y otras en si mismos; pero con diferencia, porque para conocerlos en si mismos desciendo algun grado más inferior. Y tambien conozco esto; y resulta de la diferencia de los objectos, y el modo de mover al entendimiento. Y en este grado más inferior veo, hablo, y entiendo a los Santos Principes; conversan conmigo, y me declaran muchos de los Mysterios, que el Señor me á mostrado: Y la Reyna de el Cielo me declara, y manifiesta los de su Santissima vida, y los sucessos admirables de ella: y con distincion conozco a cada una destas Personas por si, sintiendo los efectos Divinos, que cada qual respectivamente haze en el alma.

Declara como los veia en Dios, y quan alto es este conocimiento.

23 En el Señor los veo como en espejo voluntario, mostrandome su Magestad los Santos que quiere, y como gusta, con una claridad grande, y efectos más superiores; porq̃ se conoce cõ admirable luz el mismo Señor, y a los Santos, y sus excelẽtes virtudes, y maravillas, y como las obraron con la gracia, en cuya virtud todo

lo

lo pudieron. Y en este conocimiento queda la criatura más abúdante, y adequadamente llena de gozo, que la llena de más virtud, y satisfacion, y queda como en el descanso de su centro; porque quanto es más intelectual, y menos corporeo, y imaginario, es la luz más fuerte, y los efectos más altos, mayor la substancia, y certeza que se siente. Pero tambien ay aqui una diferencia, que se conoce ser más superior la vista, ó conocimiento de el mismo Señor, y de sus atributos, y perfecciones, y sus efectos son dulcissimos, é inefables; y que es grado más inferior ver, y conocer las criaturas aun en el mismo Señor. Y esta inferioridad me parece, que en parte nace de la misma alma, que como su vista es tan limitada, no atiende tanto, ni conoce a Dios con las criaturas, como a sola su Magestad sin ellas; y esta vista sola parece que tiene más plenitud de gozo, que el ver en Dios las criaturas. Tan delicado es este conocimiento de la Divinidad, que atender en ella otra cosa le impide algo, a lo menos mientras somos mortales.

Ad Philip. 4. v. 13.

24 En el otro estado más inferior de el que è dicho, veo a la Virgen Santissima en si misma; y a los Angeles; entiendo, y conozco el modo de enseñarme, hablarme, y ilustrarme, que es semejante, y a la manera que los mismos Angeles se dán luz, comunican, y hablan unos a otros, y alumbran los superiores a los inferiores. El Señor dá esta luz como primera causa: pero de aquella participada, que esta Reyna goza con tanta plenitud, la comunica a la parte superior de la alma, conociendo yo a su Alteza, y sus prerogativas, y Sacramentos, del modo que el Angel inferior conoce lo que le comunica el superior. Tambien se conoce por la doctrina que enseña, y por la eficacia que tiene, y por otras cõdiciones, que se sienten, y gustã de la pureza, alteza, y verdad de la vision; donde nada impuro, obscuro, falso, ó sospechoso se reconoce; * y nada santo, limpio, y verdadero se dexa de reconocer. Lo mismo me sucede en su modo con los Santos Principes, y assi me lo á mostrado muchas vezes el Señor, que la comunicacion, y ilustracion con mi interior es como la tienẽ ellos entre si mismos. Y muchas vezes me sucede, que passa la iluminacion por todos estos arcaduces, y conductos; que el Señor dá la inteligẽcia, y luz, ó el objecto de ella, y la Virgẽ Santissima la declara, y los Angeles me dán los terminos. Otras vezes (y lo más ordinario) lo haze todo el Señor, y me enseña la doctrina: otras lo haze la Reyna, dãdolo ella todo; y otras los Angeles: y tambiẽ suelen darme la inteligencia sola, y los terminos para declararmelos tomo yo de lo que tengo entẽdido. Y en esto podria errar, si lo permitiesse el Señor, porq̃ soy muger ignorante, y me valgo de lo q̃ é oído: y quando

Declara como los veia en si mismos.

Enseñabala la Virgen del modo que el Angel superior ilumina al inferior.

* Vease la Nota VIII.

A esse modo la comunicaban, y ilustraban los Angeles.

Diversos medios con que se le comunicaba lo que escribia.

tengo alguna dificultad en declarar las inteligencias, acudo a mi Maestro, y Padre espiritual en las materias más arduas, y difíciles.

Las visiones destos estados eran intelectuales: imaginarias tuvo algunas; raras corporeas.

25 Visiones corporeas en estos tiempos, y estados tẽgo muy pocas vezes, pero algunas imaginarias si: y estas son en grado mucho más inferior a todos los que tengo dichos, que son muy superiores, y espirituales, ó intelectuales. Y lo que puedo asseguTodas mostrabã ser de Dios en los efectos.rar es, que en todas las inteligencias grandes, y pequeñas, inferiores, y superiores de el Señor, de la Virgen Santissima, y de los Sãtos Angeles, en todas ellas recibo abundantissima luz, y doctrina muy provechosa, en que veo, y conozco la verdad, la mayor perfeccion, y santidad: y siento una fuerza, y luz Divina, que me compele a desear la mayor pureza de el alma, y la gracia de el Señor, y morir por ella, y obrar en todo lo mejor. Y con estos grados, y modos de inteligẽcia, que é dicho, conozco todos los Mysterios de la vida de la Reyna de el Cielo con grande provecho, y jubilo de mi espiritu. Por lo qual de todo mi coraçon, y mente magnifico al todo Poderoso, le engrandezco, adoro, y confiesso por Santo, y Omnipotente, Dios fuerte, y admirable, digno de alabança, magnificencia, gloria, y reverencia por todos los siglos. Amen.

CAPITULO III.

DE LA INTELIGENCIA QUE TUVE DE LA Divinidad, y de el decreto que Dios tuvo de criar todas las cosas.

Ad Rom. 11. v. 33. 26 OREY Altissimo, y Sapientissimo Señor, quan incomprehensibles son tus juizios, y tus caminos inves-

Eccles. 18. *á* v. 1. tigables! Dios invicto, q̃ ás de permanecer para siempre, y no se te conoce origen; quien podrá conocer tu grandeza, y bastarâ

Ad Rom. 9. v. 20. para contar tus magnificas obras? Y quiẽ te podrá dezir, porq̃ assi lo hiziste? Pues tu eres Altissimo sobre todos, y nuestra vista no te puede alcançar, ni nuestro entẽdimiento comprehender. Bendito seas Rey magnifico, porq̃ te dignaste de mostrar a esta tu esclava y vil gusanillo grandes Sacramẽtos, y altissimos Mysterios, levantando mi habitacion, y suspẽdiendo mi espiritu, adonde vi lo que

Altissimo conocimiento del ser de Dios a que fue elevada. no sabré dezir. Vi al Señor, y Criador de todos. Vi una Alteza en si misma antes de criar otra cosa alguna; ignoro el modo como se me mostrò, más no lo que vi, y entendi. Y sabe su Magestad, que todo lo comprehende, que para hablar de su Deidad, mi pensar se suspende, mi alma se conturba, mis potencias en sus operaciones

ciones se atajã, y toda la parte superior dexa a la inferior desierta, despide a los sentidos, y buela adonde ama, desemparando a quien anima: Y en estos desalientos, y deliquios amorosos mis ojos derraman lagrimas, y enmudece mi lengua. Oh Altissimo, y incomprehensible Señor mio, objeto infinito de mi entendimiento, como a tu vista (porque eres sin medida, y eterno) me hallo aniquilada, y mi ser se pega con él polvo, y apenas divisо lo que soy! Como esta pequeñez, y miseria se atreve a mirar tu magnificencia, y grande Magestad? Anima Señor mi ser, fortalece mi vista, y dà aliento a mi pavor, para que pueda referir lo que é visto, y obedecer tu mandamiento.

27 Vi al Altissimo con el entendimiento, como estaba su Alteza en si mismo, y tuve clara inteligencia con una noticia verdadera de que es un Dios infinito en substancia, y atributos, eterno, suma Trinidad en tres Personas, y un solo Dios verdadero. Tres, porque se exercitan las operaciones de conocerse, comprehenderse, y amarse; y solo uno por conseguir el bien de la unidad eterna. Es Trinidad de Padre, Hijo, y Espiritu Santo. El Padre no es hecho, ni creado, ni engendrado, ni puede serlo, ni tener origen. Conoci que el Hijo le trae de el Padre solo por eterna generacion; y son iguales en duracion de eternidad; y es engendrado de la fecundidad de el entendimiento de el Padre. El Espiritu Santo procede de el Padre, y de el Hijo por amor. En esta individua Trinidad no ay cosa que se pueda dezir primera, ni postrera, mayor, ni menor: todas tres Personas en si son igualmente eternas, y eternamente iguales; que es una unidad de essencia en Trinidad de Personas, y un Dios en la individua Trinidad, y Tres Personas en la unidad de una substancia. Y no se confunden las Personas por ser un Dios; ni se aparta, ó se divide la substãcia por ser Tres Personas; y siendo distintas, en el Padre, en el Hijo, y en el Espiritu Santo, es una misma la Divinidad, igual la gloria, y la Magestad, el poder, la eternidad, inmensidad, sabiduria, y santidad, y todos los atributos. Y aunque son Tres las Personas, en quien subsisten estas perfecciones infinitas, es uno solo el Dios verdadero, el Santo, Justo, Poderoso, Eterno, y sin medida.

Declara el Mysterio de la Santissima Trinidad, como le fue mostrado.

28 Tuve tambien inteligencia, de que esta Divina Trinidad se comprehende con una vista simple, y sin que sea necessaria nueva, ni distinta noticia: Sabe el Padre lo que el Hijo, y el Hijo, y el Espiritu Santo lo que el Padre: y que se aman entre si recíprocamente con un mismo amor inmenso, y eterno, y es una unidad de entẽder, amar, y obrar igual, é indivisible, q̃ es una simple, incorporea, y indivisible naturaleza, un ser de Dios verdadero, en

Inteligencia que tuvo del conocimiento, y amor de las Tres Divinas Personas entre si.

quien eſtán en ſupremo, y infinito grado todas las perfecciones juntas, y recopiladas.

De los atributos, y perfecciones de Dios.

29 Conoci la condicion de eſtas perfecciones de el Altiſſimo, que es hermoſo ſin fealdad, grande ſin quantidad, bueno ſin calidad, eterno ſin tiempo, fuerte ſin flaqueza, vida ſin mortalidad, verdadero ſin falſedad; preſente en todo lugar, llenandole ſin ocuparle, que eſtá en todas las coſas ſin extenſion; no tiene contradicion en la bondad, ni defecto en la Sabiduria; en ella es ineſtimable, en conſejos terrible, en juizios juſto, en penſamientos ſecretiſſimo, en palabras verdadero, en obras ſanto, en teſoros rico; a quien, ni el eſpacio enſancha, ni la eſtrechez de lugar es angoſta, ni la voluntad es varia, ni lo triſte le conturba, ni las coſas paſſadas paſſan, ni las futuras ſucedē; a quien ni el origen dió principio, ni el tiempo dará fin. Oh inmenſidad eterna, que interminables eſpacios é viſto en ti! Que infinidad reconozco en vueſtro ſer infinito! No ſe termina la viſta, ni ſe acaba, mirando a eſte objeto ilimitado. Eſte es el ſer incommutable, el ſer ſobre todo ſer, la ſantidad perfectiſſima, la verdad conſtantiſſima; eſto es lo infinito, la latitud, longitud, la alteza, y profundidad, la gloria, y ſu cauſa, el deſcanſo ſin fatiga, la bondad en grado inmēſo. Todo lo vi junto, y no acierto a dezir lo que vi.

Como eſtaba Dios antes de criar coſa alguna.

30 Vi al Señor como eſtaba antes de criar coſa alguna, y con admiracion reparé donde tenia ſu aſſiento el Altiſſimo, porque no avia Cielo Empireo, ni los demás inferiores, ni Sol, Luna, ni Eſtrellas, ni Elementos, y ſolo eſtaba el Criador ſin averlo criado. Todo eſtaba deſierto ſin el ſer de los Angeles, ni de los hombres, ni de los animales: y por eſto conoci, que de neceſſidad ſe á de conceder eſtaba Dios en ſu miſmo ſer, y que de ninguna coſa de las que crió tubo neceſſidad, ni las ubo meneſter, porque tan infinito era en atributos antes de criarlas, como deſpues; y en toda ſu eternidad los tubo, y tendrá, por eſtar como en ſugeto independente, y increado. Y ninguna perfeccion perfecta, y ſimple puede faltar a ſu Divinidad; porque ella ſola es la que es, y contiene todas las perfecciones, que ſe hallan en todas las criaturas, por inefable, y eminente modo; y todo quanto tiene ſer eſtá en aquel ſer infinito, como efectos en ſu cauſa.

Decreto de Dios de comunicarſe por la creacion. Como entiende Dios todas las coſas por un acto indiviſible, y ſimpliciſſimo.

31 Conoci que en el eſtado de ſu miſmo ſer eſtaba el Altiſſimo, quando entre las Tres Divinas Perſonas (a nueſtro entender) ſe decretó el comunicar ſus perfecciones, de manera, que hizieſſē dones de ellas. Y es de advertir para mejor declararme, q̄ Dios entiēde todas las coſas con un acto en ſi miſmo indiviſible, y ſimpliciſſimo, y ſin diſcurſo: y no procede de el conocimiento

de

de una cosa a conocer otra, como nosotros procedemos discurriendo, y conociendo primero una con un acto de el entẽdimiento, y luego otra con otro; porque Dios todas las conoce juntamente de una vez, sin que aya en su entendimiento infinito primero, ni postrero, que alli todas están juntas en la noticia, y ciencia Divina, increada, como lo están en el ser de Dios, donde se encierran, y contienen, como en primer principio.

Ciencia de simple inteligencia, que precedió al decreto de criar.

32 En esta ciencia, que primero se llama de simple inteligencia, segun la natural precedencia de el entendimiento a la voluntad, se á de considerar en Dios un orden no de tiempo, mas de naturaleza, segun el qual orden primero entendemos que tubo acto de entendimiento, que de voluntad; porque primero consideramos solo el acto de entender sin decreto del querer criar alguna cosa. Pues en este estado, ó instante confirieron las tres Divinas Personas con aquel acto de entender la conveniencia de las obras *ad extra*, y de todas las criaturas que an sido, son, y seran.

Declarò el Señor a su Sierva el orden de sus decretos, para que conociesse el lugar que en ellos tubo su Madre.

33 Y porque su Magestad quiso dignarse de responderme al deseo que le propuse, indigna de saber el orden que tubo, ó el que nosotros debemos entender, en la determinacion de criar todas las cosas: y yo lo pedia para saber el lugar, que en la mente Divina tubo la Madre de Dios, y Reyna nuestra; dirè como pudiere lo que se me respondió, y manifestó, y el orden que entendi en estas ideas en Dios, reduciendolo a instantes; porque sin esto no se puede acomodar a nuestra capacidad la noticia de esta ciencia Divina; que ya se llama aqui ciencia de vision, * adonde pertenecen las ideas, ó imagines de las criaturas, que decretó criar, y tiene en su mente ideadas, conociẽdolas infinitamente mejor que nosotros las vemos, y conocemos aora.

* Veasse la Nota IX.

Como se debe entender que ay orden de instantes, ò signos en los decretos Divinos.

34 Pues aunque esta Divina ciencia es una, simplicissima, y indivisible, pero como las cosas q̃ mira son muchas, y entre ellas ay orden, que unas son primeras, y otras despues, unas tienen ser, ó existencia por otras, cõ dependencia de las unas a las otras: por esto es necessario dividir la ciencia de Dios, y lo mismo la voluntad en muchos instantes, ô en muchos actos, que correspondan a diversos instantes, segun el orden de los objetos. Y assi dezimos, que Dios entendió, y determinó primero esto que aquello, y lo uno por lo otro; y q̃ si primero no quisiera, ó conociera con ciencia de vision una cosa, no quisiera la otra. Y no por esto se á de entender que tubo Dios muchos actos de entender, ni querer; mas queremos significar, que las cosas están entre si encadenadas, y suceden unas a otras: y imaginãdolas con este ordẽ, objetivo refundimos (para entenderlas mejor) el mismo orden en los actos de la Divina ciencia, y voluntad

CAPITULO IV.

DISTRIBUYENSE POR INSTANTES LOS *Divinos decretos, declarando lo que en cada uno determinô Dios á cerca de su comunicacion* ad extra.

Primer instante, en que conociò Dios sus perfecciones con la inclinacion a comunicarse fuera de sí.

35 ESTE orden entẽdi que se debia distribuir por los instantes siguientes. El primero es en el q̃ conoció Dios sus Divinos atributos, y perfecciones, con la propension, y inefable inclinacion a comunicarse fuera de si. Y este fue el primer conocimiento de ser Dios comunicativo, *ad extra*. Mirando su Alteza la condicion de sus infinitas perfecciones, la virtud, y eficacia que en si tenian para obrar magnificas obras; vió, que tan suma bondad era convenientissimo en su equidad, y como debido, y forçoso comunicarse, para obrar segun su inclinacion comunicativa, y exercer su liberalidad, y misericordia, distribuyendo fuera de si con magnificencia la plenitud de sus infinitos tesoros encerrados en la Divinidad. Porque siendo todo infinito * le es mucho más natural hazer dones, y gracias, que al fuego subir a su esfera, a la piedra baxar al centro, y al Sol derramar su luz. Y este mar profundo de perfecciones, esta abundancia de tesoros, esta infinidad impetuosa de riquesas, todo se encamina a comunicarse por su misma inclinacion, y por el querer, y saber de el mismo Dios, que se comprehendia, y sabia, que el hazer dones, y gracias, comunicandose, no era disminuirlas, mas en el modo possible acrecentarlas, dando despidiente a aquel manancial inextinguible de riquezas.

* Vease la Nota X.

Precediò a este instante la comunicacion *ad intrà*.

36 Todo esto miró Dios en aquel primer instante despues de la comunicacion *ad intrà*, por las eternas emanaciones. Y mirandolo se halló como obligado de si mismo a comunicarse *ad extra*, conociendo ser santo, justo, misericordioso, y piadoso el hazerlo; pues nadie se lo podia impedir. Y conforme a nuestro modo de entender podemos imaginar no estaba Dios quieto, ni soffegado del todo en su misma naturaleza asta llegar al centro de las criaturas, donde, y con quien tiene sus delicias con hazerlas participantes de su Divinidad, y perfecciones.

Proverb. 8. v. 31.

Admirable inclinacion, y deseo de Dios de comunicarse a las criaturas.

37 Dós cosas me admiran, suspenden, y enternecen mi tibio coraçon, dexandole aniquilado en este conocimiento, y luz, que tengo. La primera es, aquella inclinacion, y peso que vi en Dios, y la fuerza de su voluntad para comunicar su Divinidad, y los tesoros de su gloria. La segunda es, la inmensidad inefable, y incomprehen-

prehenſible de los bienes, y dones, que conoci queria diſtribuir, como que los ſeñalaba, deſtinandolos para eſto, y quedandoſe infinito, como ſi nada diera. Y en eſta inclinacion, y deſeo, que ſu grandeza tenia, conoci eſtaba diſpueſto para ſantificar, juſtificar, y llenar de dones, y perfecciones a todas las criaturas juntas, y a cada una de por ſi, dando a cada una más que tienen todos los Sãtos Angeles, y Serafines juntos, aunque las gotas de el mar, y ſus arenas, las Eſtrellas, Plantas, Elementos, y todas las criaturas irracionales fueran capaces de razon, y de ſus dones; como de ſu parte ſe diſpuſieran, y no tubieran obice, que lo impidiera. Oh terribilidad de el pecado, y ſu malicia, que tu ſola baſtas para detener la impetuoſa corriente de tantos bienes eternos!

38 El ſegundo inſtante fue conferir, y decretar eſta comunicacion de la Divinidad con la razon, y motivos de que fueſſe para mayor gloria *ad extra*, y exaltacion de ſu Mageſtad con la manifeſtacion de ſu grandeza. Y eſta exaltacion propria miró Dios en eſte inſtante, como fin de comunicarſe, y darſe a conocer en la liberalidad de derramar ſus atributos, y uſar de ſu Omnipotencia, para ſer conocido, alabado, y glorificado.

Segundo inſtante, en que miró Dios ſu mayor gloria extrinſeca como fin de comunicarſe.

39 El tercer inſtante fue conocer, y determinar el orden, y diſpoſicion, ó el modo de eſta comunicacion en la fòrma, que ſe conſiguieſſe el más glorioſo fin de obrar tan ardua determinaciõ; el orden que avia de aver en los objetos, y el modo, y diferencia de comunicarſeles la Divinidad, y atributos: deſuerte, que aquel como movimiento de el Señor tuvieſſe honeſta razon, y proporcionados objetos; y que entre ellos ſe hallaſſe la más hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion. En eſte inſtante ſe determinó en primer lugar, que el Verbo Divino tomaſſe carne, y ſe hizieſſe viſible: y ſe decretò la perfeccion, y compoſtura de la humanidad Sãtiſſima de Chriſto nueſtro Señor, y quedó fabricada en la mente Divina; y en ſegundo lugar para los demás a ſu imitacion: ideando la mente Divina la armonia de la humana naturaleza con ſu adorno, y compoſtura de cuerpo organico, y alma para él, con ſus potencias para conocer, y gozar de ſu Criador, diſcerniendo entre el bien, y el mal, con voluntad libre para amar al miſmo Señor.

Tercer inſtante, en que ſe determinò, y comẽçó el orden deſta comunicacion.

En eſte inſtante en primer lugar ſe decretó la Encarnacion del Verbo.

40 Y eſta union hypoſtatica de la Segunda Perſona de la Sãtiſſima Trinidad con la naturaleza humana, entẽdi que era como forzoſo fueſſe la primera obra, y objeto, adonde primero ſalieſſe el entendimiento, y voluntad Divina *ad extra*, por altiſſimas razones, que no podré explicar. Una es, porque deſpues de averſe Dios entẽdido, y amado en ſi miſmo, el mejor ordẽ era conocer, y

Razones porque la primera obra, que decretó Dios fue la union hypoſtatica.

amar lo que era mâs inmediato a ſu Divinidad, como es la union hypoſtatica. Otra razon es, porque tambien debia la Divinidad ſubſtancialmente comunicarſe *ad extra*, aviendoſe comunicado *ad intra*; para que la intencion, y voluntad Divina començaſſe por el fin más alto ſus obras, y ſe comunicaſſen ſus atributos con hermoſiſſimo orden; y aquel fuego de la Divinidad obraſſe primero, y todo lo poſſible en lo que eſtaba más inmediato a él, como era la union hypoſtatica; y primero comunicaſſe ſu Divinidad a quié ubieſſe de llegar al más alto, y excelẽte grado, deſpues de el miſmo Dios, en ſu conocimiento, y amor, o peraciones, y gloria de ſu miſma Deidad; porq̃ no ſe puſiera Dios (a nueſtro bajo modo de entender) como a peligro de quedarſe ſin conſeguir eſte fin, que ſolo él era el que podia tener proporcion, y como juſtificacion de tan maravilloſa obra. Tambien era conveniente, y como neceſſario, ſi Dios queria crear muchas criaturas, que las criaſſe con armonia, y ſubordinacion, y que eſta fueſſe la más admirable, y glorioſa que pudieſſe ſer. Y conforme a eſto avian de tener una que fueſſe cabeça, y ſuprema a todas, y quanto fueſſe poſſible inmediata, y unida con Dios, y que por ella paſſaſſen todos, y llegaſſen a ſu Divinidad. Y por eſtas, y otras razones (que no puedo explicar) ſolo en el Verbo humanado ſe pudo ſatisfacer a la dignidad de las obras de Dios, y cõ él avia hermoſiſſimo orden en la naturaleza, y ſin él no le hubiera.

Quarto inſtante, en que ſe decretaron los dones, y gracias, que ſe avian de dar a la humanidad de Chriſto.

41 El quarto inſtante fue decretar los dones, y gracias, que ſe le avian de dar a la humanidad de Chriſtó Señor nueſtro, unida con la Divinidad. Aqui deſplegó el Altiſſimo la mano de ſu liberal Omnipotencia, y atributos para enriquecer aquella humanidad Santiſſima, y Alma de Chriſto, cõ la abundancia de dones, y gracias en la plenitud, y grado poſſible. Y en eſte inſtãte ſe determinó lo que dixo deſpues David: El impetu de el rio de la Divinidad alegra la Ciudad de Dios, encaminandoſe el corriente de ſus dones a eſta humanidad de el Verbo, comunicandole toda la ciencia infuſa, y beata, gracia, y gloria, de que ſu Alma Santiſſima era capaz, y convenia al ſugeto, que juntamente era Dios, y Hombre verdadero, y Cabeça de todas las criaturas capazes de la gracia, y gloria; que de aquel impetuoſo corriente avia de reſultar en ellas con el orden que ſucedió.

Pſa m.45.v.3.

En eſte inſtante fue decretada, y predeſtinada la Madre de Dios.

42 A eſte miſmo inſtante conſiguientemente, y como en ſegundo lugar, pertenece el decreto, y predeſtinacion de la Madre del Verbo humanado: porque aqui entendi fue ordenada eſta pura Criatura, antes que hubieſſe otro decreto de criar otra alguna. Y aſſi fue primero q̃ todas concebida en la mente Divina, como,

y qual

y qual pertenecia, y convenia a la dignidad, excelencia, y dones de la humanidad de su Hijo Santissimo; y a ella se encaminó luego inmediatamente con él todo el impetu del rio de la Divinidad, y sus atributos, quanto era capaz de recibirle una pura criatura, y como convenia para la dignidad de Madre.

43 En la inteligencia que tuve destos altissimos Mysterios, y decretos, confiesso me arrebató la admiracion, llevandome fuera de mi proprio ser: Y conociendo a esta Santissima, y Purissima criatura formada, y ideada en la méte Divina desde *ab initio*, y antes que todos los siglos, con alborozo, y jubilo de mi espiritu magnifico al todo Poderoso por el admirable, y mysterioso decreto que tubo de criarnos tan pura, grande, mystica, y Divina criatura, màs para ser admirada con alabança de todas las demás, que para ser descripta de ninguna. Y en esta admiracion pudiera yo dezir lo q̃ San Dionisio Areopagita; que si la Fé no me enseñára, y la inteligencia de lo que estoy mirando no me diera a conocer, que es Dios quien la está formando en su idea, y que sola su Omnipotencia podia, y puede formar tal Imagen de su Divinidad; sino se me mostrara todo aun tiempo, pudiera dudar si la Virgen Madre tenia en si Divinidad.

Digna admiracion de la excelencia, en que fue decretada Maria Señora nuestra.

S. Dion. in epist. ad Paulum.

44 Oh quantas lagrimas producen mis ojos, y que dolorosa admiracion siente mi alma de ver, que este Divino prodigio no sea conocido, y esta maravilla de el Altissimo no sea manifiesta a todos los mortales! Mucho se conoce, pero ignorase mucho más; porque este libro sellado no â sido abierto. Suspensa quedo en el conocimiento de este Tabernaculo de Dios, y reconozco a su Autor por más admirable en su formacion, que en el resto de todo lo demás criado, y inferior a esta Señora, aunque la diversidad de criaturas manifiesta con admiracion el poder de su Criador: Pero en sola esta Reyna de todas se encierran, y contienen más tesoros, que en todas juntas, y la variedad, y precio de sus riquezas engrandecen a él Autor sobre todas las criaturas juntas.

Más admirable Dios en la formacion de Maria, que en el resto de las demás criaturas.

45 Aqui (a nuestro entender) se le dió palabra al Verbo, y se le hizo como contrato de la Santidad, perfeccion, y dones de gracia, y gloria, que avia de tener la que avia de ser su Madre, y la proteccion, amparo, y defensa que se tendria de esta verdadera Ciudad de Dios; en quien contempló su Mageſtad las gracias, y merecimientos, que por si avia de adquirir esta Señora, y los frutos que avia de grangear para su pueblo con el amor, y retorno, que daria a su Mageſtad. En este mismo instãte, y como en tercero, y ultimo lugar determinó Dios criar lugar, y puesto donde habitassen, y fuessen conversables el Verbo huma-

Hizose un como contrato con el Verbo de las gracias, y dones, que se avian de dar a su Madre.

Decreto del lugar de habitació de Christo, y Maria.

humanado, y ſu Madre. Y en primer lugar para ellos, y por ellos ſolos crió el Cielo, y tierra con ſus Aſtros, y Elementos; y lo que en ellos ſe contiene. Y el ſegundo intento, y decreto fue para los miembros de que fueſſe cabeça, y vaſſallos de quien fueſſe Rey; que con providencia Real ſe diſpuſo, y previno de antemano todo lo neceſſario, y conveniente.

Quinto inſtante, en que ſe determinó la creacion de los Angeles.

46 Paſſo al quinto inſtante; aunque ya hallé lo que buſcaba. En eſte quinto fue determinada la creacion de la naturaleza Angelical, que por ſer más excelente, y correſpondiente en ſer eſpiritual a la Divinidad, fue primero previſta, y decretada ſu creacion, y diſpoſicion admirable de los nueve Coros, y tres Gerarquias. Y ſiendo criados de primera intencion para gloria de Dios, y aſſiſtir a ſu Divina grandeza, y que le conocieſſen, y amaſſen; conſiguiente, y ſegundariamente fueron ordenados, para que aſſiſtieſſen, glorificaſſen, y honraſſen, reverenciaſſen, y ſirvieſſen a la humanidad deificada en el Verbo Eterno, reconociendola por cabeça, y en ſu Madre Santiſſima Maria Reyna de los miſmos Angeles: y les fueſſe dada comiſſion, para que por todos ſus caminos los llevaſſen en las manos. Y en eſte inſtãte les mereció Chriſto Señor nueſtro cõ ſus infinitos merecimientos preſentes, y previſtos toda la gracia que recibieſſen; y fue inſtituído por ſu Cabeça exemplar, y ſupremo Rey, de quien eran vaſſallos. Y aunque fuera infinito el numero de los Angeles, fueron ſuficientiſſimos los meritos de Chriſto nueſtro bien para merecerles la gracia.

Pſalm. 90. v. 12.

En èl fue inſtituído Chriſto Cabeça de los Angeles, y les mereciò la gracia.

Predeſtinacion, y reprobacion de los Angeles.

47 A eſte inſtante toca la predeſtinaciõ de los buenos, y reprobacion de los malos Angeles: y en él vió, y conoció Dios con ſu infinita ciencia todas las obras de los unos, y de los otros con el orden debido, para predeſtinar con ſu libre voluntad, y liberal miſericordia a los que le avian de obedecer, y reverenciar, y para reprobar con ſu juſticia a los que ſe avian de levantar contra ſu Mageſtad en ſobervia, y inobediencia, por ſu deſordenado amor proprio. Y al miſmo inſtãte fue la determinaciõ de criar el Cielo Empireo, donde ſe manifeſtaſſe ſu gloria, y premiaſſe en ella a los buenos; y la tierra, y lo demás para otras criaturas; y en el centro, ó profundo de ella el Infierno para caſtigo de los malos Angeles.

Decreto de la creacion del Cielo Empireo, y del Infierno.

Sexto inſtante, en que ſe decretò criarle a Chriſto pueblo de ſu naturaleza humana.

48 En el ſexto inſtante fue determinado criar pueblo, y cõgregacion de hombres para Chriſto; ya antes predeterminado en la mente, y voluntad Divina, y a cuya Imagen, y ſemejança ſe decretó la formacion de el hombre, para que el Verbo humanado tuvieſſe hermanos ſemejantes, y inferiores, y pueblo de ſu miſma naturaleza, de quien fueſſe Cabeça. En eſte inſtante ſe determinó el orden de la creacion de todo el linage humano, que començaſ-

ſe

se de uno solo, y de una muger, y de ellos se propagasse asta la Virgen, y su Hijo por el orden que fue concebido. Ordenóse por los merecimientos de Christo nuestro bien la gracia, y dones que se les avia de dar, y la justicia original, si querian perseverar en ella; viôse la caída de Adan, y de todos en él, fuera de la Reyna que no entró en este decreto; ordenòse el remedio, y que fuesse passible la humanidad santissima; fueron escogidos los predestinados por liberal gracia, y reprobados los prescitos por la recta justicia. Ordenóse todo lo necessario, y conveniente a la conservacion de la naturaleza humana, y a conseguir este fin de la redempcion, y predestinacion, dexando su voluntad libre a los hombres; porque esto era más conforme a la naturaleza, y a la equidad Divina. Y no se les hizo agravio: porque si con el libre alvedrio pudieron pecar, con la gracia, y luz de la razon pudieran no hazerlo; y Dios a nadie avia de violentar, como tampoco a nadie falta, ni le niega lo necessario. Y si escrivió su Ley en todos los coraçones humanos, ninguno tiene disculpa en no le reconocer, y amar, como a sumo bien, y Autor de todo lo criado.

Primera gracia de Adan por los meritos de Christo.

Prevision de la caida de Adan, y de todos en èl, fuera de Maria.

Decreto de Christo passible.

Predestinacion, y reprobacion de los hombres.

Psal. 4. v. 7.

49 En la inteligencia de estos Mysterios conocia con grande claridad, y fuerça los motivos tan altos que los mortales tienẽ de alabar, y adorar la grandeza de el Criador, y Redemptor de todos, por lo que en estas obras se manifestó, y engrandeció. Y tambien conocia, quan tardos son en el conocimiento de estas obligaciones, y en el retorno de tales beneficios, y la querella, y indignacion, que el Altissimo tiene de este olvido. Y mãdome, y exortome su Magestad no cometiesse yo tal ingratitud, pero que le ofreciesse sacrificio de alabança, y cantar nuevo, y le magnificasse por todas las criaturas.

Obligacion, que tiene el hombre de alabar a Dios por estos beneficios.

50 Altissimo, y incomprehensible Señor mio, quien tubiera el amor, y perfecciones de todos los Angeles, y Justos para confessar, y alabar dignamente tu grandeza! Confiesso Señor grande, y poderoso, que no pudo esta vilissima criatura merecer tan memorable beneficio, como darme esta noticia, y luz tan clara de tu altissima Magestad; a cuya vista veo tambien mi parvulez, que antes de esta dichosa hora ignoraba; y no conocia qual, y que era la virtud de la humildad, que en esta ciencia se aprende. No quiero dezir aora que la tengo, pero tampoco niego, que conoci el camino cierto para hallarla; porque tu luz, (ó Altissimo) me iluminó, y tu lucerna me enseñó las sendas por donde veo lo que è sido, y soy, y temo lo que puedo ser. Alumbraste, Rey Altissimo, mi entendimiento, y inflamaste mi voluntad con el nobilissimo objecto de estas potencias, y toda me rendiste a tu querer; y assi

Alaba a Dios la V. Madre por la luz, que le comunicò destos secretos.

Fue en ella la ciẽcia escuela de la humildad, *Psal.* 118. v. 105.

lo

lo confieſſo a todos los mortales, para que me dexen, y dexarlos:
Cant. 2. v. 16. Yo ſoy para mi Amado (y aunque lo deſmerezco) mi Amado para mi. Alienta, pues Señor, a mi flaqueza, para que traz de tus
Cant. 1. v. 3. olores corra, y corriendo te alcance, y alcançandote no te dexe, ni te pierda.

51 Muy corta, y balbuciente ſoy en eſte capitulo, porque ſe pudieran hazer de el muchos libros; pero callo, porque no ſé hablar, y ſoy muger ignorante, y porque mi intento ſolo á ſido declarar como la Virgen Madre fue ideada, y previſta ante ſecula
Eccleſ. 24. v. 14. en la mente Divina. Y por lo que ſobre eſte altiſſimo Myſterio é entendido me convierto a mi interior, y con admiracion, y ſilen-
Iſai. 6. v. 3. cio alabo al Autor de eſtas grandezas con el Cantico de los Bienaventurados, diziendo: *Santo, Santo, Santo, Dios de Sabaoth.*

CAPITULO V.

DE LAS INTELIGENCIAS QUE ME DIO el Altiſſimo de la Eſcritura Sagrada en confirmacion de el capitulo precedente: ſon de el octavo de los Proverbios.

Geneſ. 18. v. 27. 52 HAblaré Señor con tu gran Mageſtad, pues eres Dios de las miſericordias, aunque yo ſoy polvo, y ceniza; y ſuplicaré a tu grãdeza incõprehenſible, mires de tu altiſſimo Trono a eſta viliſſima, y más inutil criatura, y me ſeas propicio, continuando tu luz para iluminar mi entendimiento. Ha-
1. Reg. 3. v. 10. Sap. 7. v. 15. bla Señor, que tu Sierva oye. Habló, pues, el Altiſſimo, y enmendador de los Sabios: Remitióme al Capitulo octavo de los Pro-
Remite el Señor a la V. Madre al cap. octav. de los Proverbios. verbios, donde me dió la inteligencia de eſte Myſterio, como en aquel capitulo ſe encierra; y primero me fue declarada la letra,
Prov. 8. á v. 22. como ella ſuena, que es la ſiguiente.

53 *El Señor me poſſeyô en el principio de ſus caminos, antes que hiziera coſa alguna deſde el principio. De la eternidad fuy ordenada, y de las coſas antiguas, antes que fueſſe hecha la tierra. Aun no eran los abiſmos, y yo eſtaba concebida: Aun no avian rompido las fuentes de las aguas; ni los montes ſe avia aſſentado con ſu grave peſo: antes que los collados era yo engendrada: antes que hiziera la tierra, y los rios, y quicios de la redondez de el mundo. Quando preparaba los Cielos, eſtaba yo preſente: quando con cierta ley, y rodeo hazia un vallado a los abiſmos: quando firmaba los Cielos en lo alto, y peſaba las fuentes de las aguas: quando al mar rodeaba con ſu termino, y a las aguas ponia ley, que no ſalieran de ſus fines: quando aſſentaba los fundamentos la tierra. Eſtava yo con êl componiendo todas las coſas: y me alegraba todos los dias, jugando en ſu preſencia en todo tiempo; jugando en el Orbe de las tierras: y mis deli-*

cias,

cias, y regalos son estar con los hijos de los hombres.

Habla el capitulo citado a la letra de Christo, y su Madre.

54 Asta aqui es el lugar de los Proverbios, cuya inteligencia me dió el Altissimo. Y primero entendi que habla de las ideas, ó decretos que tubo en su mente Divina antes de criar al mundo; y que a la letra habla de la Persona de el Verbo humanado, y de su Madre Santissima; y en lo mystico de los Santos Angeles, y Profetas: porque antes de hazer decreto, ni formar las ideas para criar al resto de las criaturas materiales, las tubo, y se decretó la humanidad Santissima de Christo, y de su Madre Purissima, y esto suenan las primeras palabras:

55 *El Señor me possey ò en el principio de sus caminos.* En Dios no huvo caminos, ni su Divinidad los avia menester; pero hizolos para que por ellos le conociessemos, y fuessemos a él todas las criaturas capazes de su conocimiento. En este principio, antes que otra cosa alguna fabricasse en su idea, y quando queria hazer sendas, y abrir caminos en su mente Divina, para comunicar su Divinidad; para dar principio a todo, decretó primero criar la humanidad de el Verbo, que avia de ser el camino por donde los demás avian de ir al Padre. Y junto con este decreto estubo el de su Madre Santissima, por quien avia de venir su Divinidad al mundo formandose, y naciendo de ella Dios, y hombre: y por esto dize *Dios me possey ó*, porque a los dós possey ó su Magestad; al Hijo, porque quanto a la Divinidad, era possession, hazienda, y tesoro de el Padre, sin poderse de él separar, porque son una misma substancia, y Divinidad con el Espiritu Santo. Possey ôla tambien en quanto a la humanidad con el conocimiento, y decreto de la plenitud de gracia, y gloria, que la avia de dar desde su creacion, y union hypostatica. Y aviendose de executar este decreto, y possession por medio de la Madre, que avia de engendrar, y parir al Verbo (pues no determinó criarle de nada, ni de otra materia su cuerpo, y alma) era consiguiente posseer a la que avia de darle fórma humana. Y assi la possey ó, y adjudicó para si en aquel mismo instante, queriendo eficazmente, que en ningun tiempo, ni momento tubiesse derecho, ni parte en ella (para la parte de la gracia) el linage humano, ni otro alguno, sino el mismo Señor, que se alçaba con esta hazienda, como parte suya sola; y tan sola suya, qual avia de serlo para darle a él fórma humana de su propria substancia, y llamarla sola ella Hijo, y él a ella sola Madre, y Madre digna de tener a Dios por Hijo, aviendo de ser hombre. Y como todo esto precedia en dignidad a todo lo criado, assi precedió en la voluntad, y mente de el Supremo Criador. Por esto dize:

Vers. 22.

Christo, y Maria primera possession de Dios.

Ioan. 14. v. 6.

Como possey ò Dios a Christo en el principio.

Como possey ò a Maria.

56 *En el principio, antes que nada hiziesse. De la eternidad fuy ordena-* Vers. 23.

da, y de las cosas antiguas. En esta eternidad de Dios (que nosotros concebimos aora, como imaginando tiempo interminable) quales eran las cosas antiguas, si ninguna estaba criada? Claro está, q̃ habla de las tres Personas Divinas: y es dezir, que desde su Divinidad sin principio, y desde aquellas cosas, que solo son antiguas, que es la Trinidad individua (pues lo demás que tiene principio todo es moderno) fue ordenada, quando solo precedió lo antiguo increado, y antes que se imaginasse lo futuro criado. Entre estos dós extremos estubo el medio de la union hypostatica por intervencion de Maria Santissima, y con ella entrambos despues de Dios inmediatamente, y antes que toda criatura, fueron ordenados. Y fue la más admirable ordenacion, que se á hecho, ni jamás se hará. La primera, y más admirable imagen de la mente de Dios, despues de la eterna generacion fue la de Christo, y luego la de su Madre.

Christo, y su Madre primeros decretados antes de lo restante futuro.

57 Y que otro orden puede ser este en Dios, donde el ordé es estar todo juntó lo que en si tiene, sin que sea necessario seguirse una cosa a otra, ni perficionarse alguna, aguardando las perfecciones de otras, ó sucediendose entre si mismas? Todo estubo ordenadissimo en su eterna naturaleza, y lo está, y estará siempre. Lo que ordenó fue, que la Persona de el Hijo se humanasse, y de esta humanidad Deificada començasse el orden de el querer Divino, y de sus decretos, y que fuesse cabeça, y exemplar de todos los demás hombres, y criaturas, y a quien todos se ordenassen, y subordinassen: porque este era el mejor orden, y concierto de la armonia de las criaturas, aver uno que fuesse primero, y superior, y de alli se ordenasse toda la naturaleza, y en especial la de los mortales. Y entre ellos la primera era la Madre de Dios hombre, como la suprema pura criatura, y más inmediata a Christo, y en él a la Divinidad. Con este orden se encaminaron los conductos de la fuente cristalina: que salió del Trono de la Divina naturaleza, encaminada primero a la humanidad de el Verbo, y luego a su Madre Santissima en el grado, y modo que era possible a pura criatura, y conveniente a criatura Madre de el Criador. Y lo conveniente era, que todos los Divinos atributos se estrenassen en ella, sin que se le negasse alguno en lo que ella era capaz de recibir, para ser inferior solo a Christo nuestro Señor, y superior en grados de gracia incomparables a todo el resto de las criaturas capazes de gracia, y dones. Este fue el orden tambien dispuesto de la sabiduria, començar de Christo, y de su Madre; y assi añade el Texto.

Començo el orden de los decretos de Christo, haziendole Cabeça de todas las criaturas.

Fue Maria inmediata a Christo en este orden. *Apoc. 22. v. 1.*

58 *Antes que se hiziesse la tierra, aun no eran los abismos, y yo estaba*

concebida. Esta tierra fue la de el primer Adan; y antes que su formacion se decretasse, y en la Divina mente se formassen los abismos de las ideas *ad extra*, estaban Christo, y su Madre ideados, y formados. Y llamáse abismos, porque entre el ser de Dios increado, y el de las criaturas ay distancia infinita: y esta se midió, a nuestro entender, quando fueron las criaturas solas ideadas, y formadas, que entonces tambien fueron formados en su modo aquellos abismos de distancia inmensa. Y antes de todo esto ya estaba cõcebido el Verbo; no solo por la generacion eterna de el Padre, pero tambien estaba decretada, y en la mente Divina concebida la generacion temporal de Madre Virgen, y llena de gracia; porque sin la Madre, y tal Madre, * no se podia determinar con eficaz, y cumplido decreto esta temporal generacion. Alli, pues, y entonces fue concebida Maria Santissima en aquella inmensidad beatifica: y su memoria eterna fue escrita en el pecho de Dios, para que por todos los siglos, y eternidades nunca se borrasse. Quedó estampada, y dibujada por el supremo Artifice en su propria mente, y posseida de su amor con inseparable abraço.

Vers.24. Como precedieron Christo, y Maria a Adan.

* Veasse la Nota XI.

59 *Aun no avian rompido las fuentes de las aguas.* Aun no avian salido de su origen, y principio las imagines, ó ideas de las criaturas; porque no avian rompido las fuentes de la Divinidad por la bondad, y misericordia como por conductos, para que la voluntad Divina se determinasse a la creacion universal, y comunicacion de sus atributos, y perfecciones: porque respecto de todo lo restante de el universo aun estavan estas aguas, y mananciales represadas, y detenidas dentro de el inmenso piclago de la Divinidad: y en su mismo ser no avia fuentes, ni corrientes para manifestarse, ni se avian encaminado a los hombres; y quando fueron, ya estaban encaminadas, a la humanidad Santissima, y a su Madre Virgen. Y assi añade:

Vers.24. Como precedieron a la determinacion de la creacion universal de las demàs

60 *Ni los montes se avian assentado con su grave peso:* Porque Dios no avia decretado entõces la creacion de los altos montes de los Patriarcas, Profetas, Apostoles, y Martyres, ni los demás Santos de mayor perfeccion; ni el decreto de tan grande determinacion se avia assentado con su grave peso, y equidad, con el fuerte, y suave modo que Dios tiene en sus consejos, y grandes obras. Y no solo antes que los montes (que son los grandes Santos) * pero *antes que los collados era engendrada*, que son los ordenes de los Santos Angeles, antes de los quales en la mente Divina fue formada la humanidad Santissima (unida hypostaticamente al Verbo Divino) y la Madre que la engendró. Antes fueron Hijo, y Madre, que todos los ordenes Angelicos; para que se entienda,

Vers.25. Como a los Patriarcas, a los demàs Santos, y a los Angeles. *Sap.8. v.1.*

* Veasse la Nota XII.

Pſal.8.v.5. que ſi David dixo en el Pſalmo octavo: que es el hombre, ó el hijo de el hombre, que tu Señor te acuerdas de él, y le viſitas? Hiziſtelo poco menos, que los Angeles, &c. entiendan, y conozcan todos, q̃ ay hombre, y Dios juntamente, que es ſobre todos los hombres, y los Angeles, y q̃ ſon todos inferiores, y ſiervos ſuyos; porque es Dios ſiendo hombre ſuperior: y por eſto es primero en la mente Divina, y en ſu voluntad, y con él eſtá junta, y inſeparable una muger, y Virgen Puriſſima Madre ſuya, Superior, y Reyna de toda criatura.

Ibid.v.6. 61 Y ſi el hombre (como dize el meſmo Pſalmo) fue coronado de honra, y gloria, y conſtituido ſobre todas las obras de las manos del Señor, fue, porque Dios, y hombre ſu Cabeça le mereció eſta corona, y la que los Angeles tuvieron. Y el miſmo Pſalmo añade, deſpues de aver diſminuido al hombre a menor ſer que los Angeles, que le puſo ſobre ſus obras; y tãbien los miſmos Angeles fueron obra de ſus manos. Y aſſi David lo comprehendió todo, diziendo, que hizo poco menores a los hombres, que a los Angeles: pero aunque inferiores en el ſer natural, avia algun hõbre que fueſſe ſuperior, y conſtituido ſobre los miſmos Angeles, que eran obra de las manos de Dios. Y eſta ſuperioridad era por el ſer de la gracia; y no ſolo por la parte de la Divinidad unida a la humanidad, mas tambiẽ por la meſma humanidad, y por la gracia q̃ reſultaria en ella de la union hypoſtatica, y deſpues de ella en ſu Madre Santiſſima. Y tambien algunos de los Santos, en virtud del miſmo Señor humanado pueden alcançar ſuperior grado, y aſſiẽto ſobre los Angeles. Y dize.

Chriſto ſuperior a los Angeles aun ſegun la humanidad.

62 *Fuy engendrada, ò nacida*, que dize más que concebida: porque ſer concebida, ſe refiere al entendimiento Divino de la Beatiſſima Trinidad, quando fue conocida, y como conferidas las conveniencias de la Encarnacion; pero ſer nacida refiereſe a la voluntad, que determinó eſta obra, para que tuvieſſe eficaz execucion, determinando la Santiſſima Trinidad en ſu Divino Conſiſtorio, y como executando primero en ſi meſma eſta maravilloſa obra de la union hypoſtatica, y ſer de Maria Santiſſima. Y por eſſo dize primero en eſte capitulo, que fue *concebida*, y deſpues *engendrada, ò nacida*, porque lo primero fue conocida, y luego determinada, y querida.

Diferencia entre ſer Maria concebida, y ſer engendrada en la mente Divina.

Verſ.26. Como precedieron Chriſto, y Maria al Paraiſo en que pecó el primer hombre. Geneſ. 2.v.8. & 5.

63 *Antes que hiziera la tierra, y los rios, y quicios de la redondez de el mundo.* Antes de formar otra tierra ſegunda (que por eſſo repite dós vezes tierra) que fue la de el Paraiſo terrenal, adonde el primer hombre fue llevado, deſpues de ſer criado de la tierra primera de el campo Damaſceno: antes de eſta ſegunda tierra, donde

peco

pecó el hombre, fue la determinacion de criar la humanidad de el Verbo, y la materia de que se avia de formar, que era la Virgen; porque Dios de antemano la avia de prevenir, para que no tuviesse parte en el pecado, ni estuviesse a él sugeta. Los rios, y quicios de el Orbe son la Iglesia Militante, y los tesoros de gracia, y dones, que con impetu avian de dimanar de el manãcial de la Divinidad, encaminados a todos, y eficazmente a los Santos, y escogidos, que como quicios se mueven en Dios, estando dependientes, y asidos a su querer por las virtudes de Fé, Esperança, y Caridad, por cuyo medio se sustentan, vivifican, y goviernan, moviẽdose al sumo bien, y ultimo fin, y tambien a la conversacion humana, sin perder los quicios en que estriban. Tambien se comprehenden aqui los Sacramentos, y compostura de la Iglesia, su proteccion, y firmeza invencible, su hermosura, y santidad sin mancha, ni ruga, que esto es este Orbe, y corrientes de gracia. Y antes que el Altissimo preparasse todo esto, y ordenasse este Orbe, y cuerpo mystico, de quien Christo nuestro bien avia de ser Cabeça; antes decretó la union del Verbo a la naturaleza humana; y a su Madre, por cuyo medio, y intervencion avia de obrar estas maravillas en el mundo.

Como a la Iglesia Militante.

Ad Ephes. 5. v. 27

64 *Quando preparaba los Cielos estaba yo presente.* Quando preparaba, y prevenia el Cielo, y premio que a los justos hijos de esta Iglesia avia de dar despues de su destierro: Alli estaba la humanidad con el Verbo unida, mereciendoles la gracia como Cabeça, y con él estaba su Madre Santissima, a cuyo exemplar aviendoles preparado la mayor parte a Hijo, y Madre, disponia, y prevenia la gloria para los demás Santos.

Vers. 27. Como assistierõ Christo, y su Madre a la predestinacion de los Sãtos.

65 *Quando con cierta ley, y circulo hazia vallado a los abismos.* Quando determinaba cercar los abismos de su Divinidad en la Persona de el Hijo con cierta ley, y termino que ningun viviente pudiera verlo, ni comprehenderlo. Quando hazia este circulo, y redondez, adonde nadie pudo, ni puede entrar más que solo el Verbo (que a si solo se puede comprehender) para achicarse, y encogerse la Divinidad en la humanidad; y la Divinidad, y humanidad primero en el vientre de Maria Santissima, y despues en la pequeña cantidad, y especies de pan, y vino, y con ellas en el pecho angosto de un hombre pecador, y mortal. Todo esto significan aquellos abismos, ley, y circulo, ó termino; que llama cierta, por lo mucho que comprehenden, y por la certeza de lo que parecia imposible en el ser, y dificultoso en explicarlo; porque no parece avia de caber la Divinidad debaxo de ley, ni encerrarse dentro de determinados limites: pero esso pudo hazer, y lo hizo possible

Ibid. Terminos, que puso Dios a los abismos de su Divinidad.

Ad Phil. 2. v. 7.

ble la ſabiduria, y poder de el miſmo Señor, encubriendoſe en coſa terminada.

Verſ.28. & 29.

66 *Quando afirmaba los Cielos en lo alto, y peſaba las fuentes de las aguas: quando rodeaba al mar con ſu termino, y ponia a las aguas ley, que no paſſaran de ſus fines.* Llama aqui a los juſtos Cielos, porque lo ſon donde tiene Dios ſu morada, y habitacion con ellos por gracia, y por ella les dá aſſiento, y firmeza, levantandolos (aun mientras ſon viadores) ſobre la tierra, ſegun la diſpoſicion de cada uno: Y deſpues en la celeſtial Jeruſalen les dà lugar, y aſſiento ſegun ſus merecimientos. Y para ellos peſa las fuẽtes de las aguas, y las divide diſtribuyendo a cada uno con equidad, y peſo los dones de la gracia, y de la gloria, las virtudes, auxilios, y perfecciones, ſegun la Divina ſabiduria lo diſpone. Quando ſe determinaba hazer eſta diviſion de eſtas aguas, ſe avia decretado dar a la humanidad unida al Verbo todo el mar, que de la Divinidad le reſultaba de gracia, y dones, como a Unigenito de el Padre. Y aunque todo era infinito, puſo termino a eſte mar, que fue la humanidad, donde habita la plenitud de la Divinidad; y aun eſtubo encubierta treinta y tres años, con aquel termino, para que habitaſſe con los hombres, y no ſucediera a todos lo q̃ en el Tabor a los tres Apoſtoles. Y en el miſmo inſtante que todo eſte mar, y fuentes de la gracia tocaron a Chriſto Señor nueſtro, como a inmediato a la Divinidad, redundaron en ſu Madre Santiſſima, como inmediata a ſu Unigenito Hijo; porque ſin la Madre, y tal Madre, no ſe diſponian ordenadamente, y con la ſuma perfeccion los dones de ſu Hijo; ni començaba por otro fundamento la admirable armonia de la maquina celeſtial, y eſpiritual, y la diſtribucion de los dones en la Igleſia Militante, y Triunfante.

1. Cor. 3. v. 16. Eccl. 51. v. 13.

Diſtribucion de las aguas de la gracia en los Sãtos.

Antes ſe encerrò todo el mar de la gracia en Chriſto. Ioan. 1. v. 14.

Ad Col. 2. v. 9.

Matth. 17. v. 6. De Chriſto redundò eſte mar en Maria, como inmediata a ſu Vnigenito.

Verſ.30.

67 *Quando aſſentaba los fundamentos de la tierra, eſtaba yo con él componiendo todas las coſas.* A todas las tres Divinas Perſonas ſon comunes las obras *ad extra*, porque todas ſon un ſolo Dios, una ſabiduria, y poder, y aſſi era neceſſario, y inexcuſable, que el Verbo, en quien ſegun la Divinidad fueron hechas todas las coſas, eſtubiera con el Padre para hazerlas. Pero aqui dize más, porque tambiẽ el Verbo humanado eſtaba ya en la Divina voluntad preſente con ſu Madre Santiſſima; porq̃ aſſi como por el Verbo en quãto Dios fueron hechas todas las coſas; aſſi tambien para él en el primer lugar, y como màs noble, y digniſſimo fin, fueron criados los fundamentos de la tierra, y todo quanto en ella ſe contiene. Y por eſto dize.

Ioan. 1. v. 3. Eſtubo Chriſto con ſu Madre preſente a la fundacion de la tierra como fin para quien ſe criaba.

Verſ. 30. Gozo del Verbo humanado en las obras de la Divina Provi dencia. Pſal. 89. v. 4.

68 *Y me alegraba todos los dias, jugando en ſu preſencia en todo tiempo, burlandome en el Orbe de la tierra.* Holgabaſe el Verbo humanado

todos

todos los dias, porque conoció todos los de los ſiglos, y las vidas de los mortales, que ſegun la eternidad ſon un breve dia. Y holgabaſe de q̃ toda la ſuceſſion de la creacion tendria termino, para que acabado el ultimo dia, con toda perfeccion gozaſſen los hombres de la gracia, y corona de la gloria. Holgabaſe, como contando los dias, en que avia de deſcender de el Cielo a la tierra; y tomar carne humana. Conocia, que los penſamientos, y obras de los hombres terrenos eran como juego, y que todos eran burla, y engaño. Y miraba a los juſtos, que aunque flacos, y limitados, eran a propoſito para comunicarles, y manifeſtarles ſu gloria, y perfecciones. Miraba ſu ſer inconmutable, y la cortedad de los hombres, y como ſe avia de humanar con ellos; y deleytabaſe en ſus proprias obras, y particularmente en las que diſponia para ſu Madre Sátiſſima, de quien le era tan agradable tomar fórma de hombre, y hazerla digna de obra tan admirable. Eſtos eran los dias en que ſe alegraba el Verbo humanado; y porque al concebir, y como idear todas eſtas obras, y al decreto eficaz de la Divina voluntad ſe ſeguia la execucion de todo, añadió el Verbo Divino.

69 *Y mis delicias ſon eſtar con los hijos de los hombres.* Mi regalo es trabajar por ellos, y favorecerlos, mi contento morir por ellos, y mi alegria ſer ſu Maeſtro, y Reparador. Mis delicias ſon levantar al pobre deſde el polvo, y unirme con el humilde; y humillar para eſto mi Divinidad, y cubrirla, y encubrirla con ſu naturaleza; encogerme, y humillarme, y ſuſpender la gloria de mi cuerpo para hazerme paſſible, y merecerles la amiſtad de mi Padre, y ſer medianero entre ſu juſtiſſima indignacion, y la malicia de los hombres; y ſer ſu exemplar, y Cabeça, a quien puedan imitar, y ſeguir. Eſtas ſon las delicias de el Verbo Eterno humanado. *Verſ.* 31. Delicias de Dios hombre en la execucion de las obras de nueſtro reparo. *Pſal.* 112. v. 7. *Philip.* 2. v. 1. 7. & 8. 1. *Ad Tim.* 2. v. 5. 1. *Petr.* 2. v. 21.

70 Oh bondad incomprehenſible, y eterna, que admirada, y ſuſpendida quedo, viendo la inmenſidad de vueſtro ſer inmutable comparado con la parvulez de el hombre! Y mediando vueſtro amor eterno entre dós extremos de tan incomparable diſtancia, amor infinito para criatura, no ſolo pequeña, pero ingrata! En que objecto tan abatido, y vil poneis Señor vueſtros ojos, y en que objecto tan noble podia, y debia el hõbre poner los ſuyos, y ſus afectos a la viſta de tan gran Myſterio! Suſpenſa en admiracion, y ternura de mi coraçon me lamento de la deſdicha de los morteles, y de ſus tinieblas, y ceguera, pues no ſe diſponen para conecer, quan de antemano començó vueſtra Mageſtad a mirarlos, y prevenirles ſu verdadera felicidad con tanto cuydado, y amor, como ſi en ella conſiſtiera la vueſtra. Admira el amor de Dios al hombre, y la ingratitud del hombre con Dios.

71 Todas las obras, y diſpoſiciones de ellas como las avia

Presencia de todas las cosas, que avian de ser en la mente Divina desde la eternidad.

de criar tubo presentes el Señor desde *ab initio* en su mente, y las numeró, y pesó con su equidad, y rectitud: y como está escrito en la Sabiduria, supo la disposicion de el mundo antes de criarle; conoció el principio, medio, y fin de los tiempos, sus mudanças, y concurso de los años, la disposicion de las Estrellas, las virtudes de los elementos, las naturalezas de los animales, las iras de las bestias, la fuerça de los vientos, las diferencias de los arboles, virtudes de las raizes, y los pensamientos de los hombres. Todo lo pesó, y numeró; y no solo esto que suena la letra de las criaturas materiales, y racionales, pero todas las demás, que mysticamente por estas son significadas, que por no ser para mi intento aora, no las refiero.

Sap. 7. à *v.* 18.

Sap. 11. *v.* 21.

CAPITULO VI.

DE VNA DVDA QVE PROPVSE AL SEÑOR sobre la doctrina de estos capitulos, y la respuesta de ella.

72 SOBRE las inteligencias, y doctrina de los dós capitulos antecedentes se me ofreció una duda, ocasionada de lo que muchas vezes é oído, y entendido de personas doctas, que se disputa en las escuelas. Y la duda fue: Que si la causa, y motivo principal para que el Verbo Divino se humanasse, fue hazerle Cabeça, y primogenito de todas las criaturas, y por medio de la union hypostatica con la humana naturaleza, comunicar sus atributos, y perfecciones en el modo conveniente por gracia, y gloria a los predestinados; y el tomar carne passible, y morir por el hombre fue decreto como de fin segundario. Siendo esto assi verdad, como en la Santa Iglesia, ay tan diversas opiniones sobre ello? Y la más comun es, que el Verbo Eterno descendió de el Cielo como de intento para redimir a los hombres por medio de su Passion, y muerte Santissima?

Propone la duda *Ad Col.* 1. *v.* 15.

73 Esta duda propuse con humildad al Señor, y su Magestad se dignó de responderme a ella, dandome una inteligencia, y luz muy grande, en què conoci, y entendi muchos Mysterios, que no podré explicar, porque comprehenden, y suenan mucho las palabras, que me respondió el Señor; que son estas: *Esposa, y Paloma mia, oye: que como Padre, y Maestro tuyo quiero responder a tu duda, y enseñarte en tu ignorancia. Advierte, que el fin principal, y legitimo de el decreto, que tuve de comunicar mi Divinidad en la Persona de el Verbo unida hypostaticamente a la humana naturaleza, fue la gloria, que de esta comunicacion avia de redundar para mi nombre, y para las criaturas capazes de la que yo les quise dar. Y este decreto se executaria sin duda en la Encarnacion, aunque el primer*

Respuesta del Señor.

El fin principal del decreto de la Encarnacion fue la gloria que de ella avia de redũdar para Dios.

mer hombre no ubiera pecado, porque fue decreto expresso, y sin condicion en lo substancial, y assi debia ser eficaz mi voluntad, que en primer lugar fue comunicarme a la alma, y humanidad unida al Verbo. Y esto era assi conveniente a mi equidad, y rectitud de mis obras: y aunq; esto fue postrero en la execucion, fue primero en la intencion. Y si tardé en embiar a mi Vnigenito, fue porque determine prepararle antes una Congregacion en el mundo escogida, y Santa de justos, que supuesto el pecado comun, serian como rosas entre las espinas de los otros pecadores. Y vista la caîda de el linage humano, determinè con decreto expresso, que el Verbo viniesse en fòrma passible, y mortal para redimir su pueblo, de quien era Cabeça; paraque mâs se manifestasse, y conociesse mi amor infinito con los hombres, y a mi equidad, y justicia se le diesse debida satisfacion; y que si fue hombre, y el primero en el ser el que pecô, fuesse hombre, y el primero en la dignidad el Redemptor: y los hombres en esto conociessen la gravedad de el pecado, y el amor de todas las almas fuesse uno solo, pues su Criador, Vivificador, Redemptor, y quien los á de jusgar es uno solo. Y tambien quise compelerles a este agradecimiento, y amor, no castigando a los mortales, como a los apostatas Angeles, que sin apelacion los castiguè, y al hõbre perdoné, aguardé, y le di oportuno remedio, executando el rigor de mi justicia en mi Vnigenito Hijo, y passando al hombre la piedad de mi grande misericordia.

Executariase este decreto, aunque Adan no pecasse.

Porque se dilatò la execucion.

Decreto de Christo en carne passible despues de prevista la caida del linage humano.

Motivos deste decreto.

1. Ad Cor. 15. v. 21.

Ad Rom. 8. v. 32.

74 Y para que mejor entiendas la respuesta de tu duda, debes advertir, que como en mis decretos no ay sucesion de tiempo, ni yo necesito de él para obrar, y entender; los que dizen que encarnò el Verbo para redimir al mundo, dizen bien, y los que dizen que encarnára si el hombre no pecara, tambien hablã bien; si con verdad se entiende: porque sino pecara Adan, descendiera de el Cielo en la fòrma, que para aquel estado conviniera; y porque pecô tuve el decreto segundo, que baxara passible, porque visto el pecado, convenia que le reparasse en la fòrma que lo hizo. Y porque deseas saber, como se executaria este Mysterio de encarnar el Verbo, si conservara el hombre el estado de la inocencia, advierte, que la fòrma humana fuera la misma en la substancia, pero con el don de la impassibilidad, y inmortalidad (qual estuvo mi Vnigenito despues que resucitò asta que subiô a los Cielos) viviera, y conversara con los hombres, y los Mysterios, y Sacramentos fueran a todos manifiestos; y muchas vezes hiziera patente su gloria, como la hizo sola una vez, quando viviò mortal; y delante de todos manifestara en aquel estado de inocencia, lo que mostrò, y obrò delante de tres Apostoles en el que fue mortal; y vieran todos los viadores a mi Vnigenito con grande gloria, y con su conversacion se consolaran, y no pusieran obice a sus Divinos efectos, porque estuvieran sin pecado. Pero todo lo impidió, y estragó la culpa, y por ella fue conveniente que viniera passible, y mortal.

No se opone esta doctrina a los q̃ dizen que encarnò el Verbo para redimir el mũdo.

Como se executaria la Encarnacion, si conservara el hombre el estado de la inocencia.

Matth. 17. v. 2.

75 Y el aver en estos Sacramentos, y en otros Mysterios diversas opiniones en mi Iglesia á nacido, de que a unos Maestros les manifiesto, y doy luz de unos Mysterios, y a otros se la doy de otros; porque los mortales no son capazes de recibir toda la luz. Ni era conveniente que a uno se le diesse toda la

Caũsa de la diversidad de opiniones entre los hijos de la Iglesia.

ciencia

No dá Dios a un Maestro sólo la luz de todos los Mysterios, sino que la distribuye

ciencia de todas las cosas, mientras son viadores; pues aun quando son comprehensores la reciben por partes, y se la doy proporcionada, segun el estado, y merecimientos de cada uno, y como conviene a mi providencia distribuirla; y la plenitud solo se le debia a la humanidad de mi Vnigenito, y a su Madre respectivamente. Los demás mortales, ni la reciben toda, ni siempre tan clara, que puedan assegurarse en todo; y por esso la adquieren con el trabajo, y uso de las letras, y ciencias. Y aunque en mis Escrituras ay tantas verdades reveladas; como yo muchas vezes los dexo en la natural luz, aunque otras se la doy de lo Alto, de aqui se sigue, que se entiendan los Mysterios con diversidad de pareceres, y se hallen diferentes explicaciones, y sentidos en las Escrituras, y cada uno sigue su opinion, como la entiende. Y aunque el fin de muchos es bueno, y la luz, y verdad en substancia sea una, se entiende, y se usa de ella con diversidad de juizios, y inclinaciones, que unos tienen a unos Maestros, y otros a otros; de donde nacen entre ellos las controversias.

Porque es más comun la opinió de que el Verbo baxò del Cielo de principal intẽto a redimir el mundo.

76 Y de ser màs comun la opinion, que el Verbo baxó de el Cielo de principal intento á redimir el mundo, entre otras causas, una es, porque el Mysterio de la Redempcion, y el fin de estas obras es màs conocido, y manifiesto por averse executado, y repetido tantas vezes en las Escrituras: y al contrario el fin de la impassibilidad, ni se executò, ni se decretó absoluta, y expressamente: y todo lo que perteneciera a aquel estado quedó oculto, y nadie lo puede saber con asseguracion, sino fuere a quien yo en particular diere luz, ó revelare lo que conviene de aquel decreto, y amor, que tenemos a la humana naturaleza. Y si bien esto pudiera mover mucho a los mortales, si lo pesaran, y penetraran; pero el decreto, y obras de la Redempcion de su caida es màs poderoso, y eficaz para moverlos, y traerlos al conocimiento, y retorno de mi inmenso amor, que es el fin de mis obras. Y por esso tengò providencia de que estos motivos, y Mysterios esten màs presentes, y sean màs frequentados, porque assi es conveniente. Y advierte, que en una obra bien puede aver dòs fines, quando el uno se supone debaxo de alguna condicion; como fue, que si el hombre no pecara, no descendiera el Verbo en fòrma passible; y que si pecasse, que fuesse passible, y mortal; y assi en qualquier sucesso no se dexâra de cumplir ẽl decreto de la Encarnacion. Yo quiero que los Sacramentos de la Redempcion se reconozcan, y estimen, y siempre se tengan presentes para darme el retorno. Pero quiero assi mismo, que los mortales reconozcan al Verbo humanado por su Cabeça, y causa final de la creacion de todo lo restante de la humana naturaleza; porque él fue despues de mi propria benignidad el principal motivo, que tuve para dar ser a las criaturas. Y assi debe ser reverenciado, no solo porque redimiò al linage humano, pero tambien porque diò motivo para su creacion.

Quan poderoso motivo es el de la Redempcion para obligar al hombre.

Como puede aver dòs fines de una obra.

Quiere Dios que los hombres reconozcan a Christo, no solo por Redemptor, sino por motivo de su creacion.

77 Y advierte Esposa mia, que yo permito, y dispongo, que muchas vezes los Doctores, y Maestros tengan diversas opiniones para que unos digan lo verdadero, y otros con lo natural de sus ingenios digan lo dudoso: y otros permito digan lo que no es, aunque no disuena luego a la verdad obscura de la Fé,

en

en la que todos los Fieles estan firmes: y otras vezes dizen lo que es possible, segun ellos entienden. Y con esta variedad se vâ rastreando la verdad, y luz, y se manifiestan más los Sacramentos escondidos; porque la duda sirve de estimulo al entendimiento; para investigar la verdad; y en esto tienen honesta, y santa causa las controversias de los Maestros. Y tambien lo es que despues de tantas deligencias, y estudios de grandes, y perfectos Doctores, y Sabios, se conozca que en mi Iglesia, ay ciencia, y que los haze eminentes en sabiduria sobre los Sabios del mundo; y que ay sobre todos un enmendador de los Sabios, que soy yo, que solo lo sè todo, y comprehendo, lo peso, y mido, sin poder ser medido, ni comprehendido; y que los hombres, aunque más escudriñen mis juizios, y testimonios, no los podran alcançar, sino les diere yo la inteligencia, y luz, que soy el principio, y Autor de toda sabiduria, y ciencia. Y conociendo esto los mortales, quiero que me den alabança, magnificencia, confession, superioridad, y gloria eterna.

Sap. 7. v. 15.

Sap. 9. v. 13. Iob. 32. v. 8.

78 Y quiero tambien que los Doctores Santos adquieran para si mucha gracia, luz, y gloria con su trabajo honesto, loable, y santo, y la verdad se vaya más descubriendo, y apurando, llegandose mâs a su manancial, y investigando con humildad los Mysterios, y obras admirables de mi diestra, vengan a ser participantes de ellas, y gozar de el pan de entendimiento de mis Escrituras. Yo é tenido gran providencia con los Doctores, y Maestros, aunque sus opiniones, y dudas an sido tan diversas, y con diferentes fines; porque unas vezes son de mi mayor gloria, y honra, y otras son de impugnarse, y contradezirse por otros fines terrenos: y con esta emulacion, y passion an procedido, y proceden desigualmente. Pero con todo esso los è governado, regido, y alumbrado, assistiendoles mi proteccion, de manera, que la verdad se â investigado, y manifestado mucho, y se â dilatado la luz para conocer muchas de mis perfecciones, y obras maravillosas, y se an interpretado las Escrituras Santas tan altamente, que me á sido esto de mucho agrado, y beneplacito. Y por esta causa el furor de el Infierno con increible embidia (y mucho más en estos tiempos presentes) á levantado su trono, de iniquidad, impugnando la verdad, y pretendiendo beberse el Jordon, y con heregias, y doctrinas falsas escurecer la luz de la Fé Santa, contra quien â derramado su falsa ciçaña, ayudandose de los hombres. Pero lo restante de la Iglesia, y sus verdades estan en grado perfectissimo, y los Fieles Catolicos, aunque muy embueltos, y ciegos en otras miserias, pero la verdad de la Fè, y su luz la tienen perfectissima; y aunque llamo a todos con paternal amor a esta dicha, son pocos los electos que me quieren responder.

Merito de los Doctores Santos en sus estudios.

Eccles. 15. v. 3.

Providencia de Dios con los Maestros Catolicos.

Diversos fines q̃ pone en sus controversias.

Quan altamente le à investigado la verdad de los Mysterios Divinos.

Furor del Infierno en impugnarla por los hereges.

Luc. 40. v. 18.

Matth. 13. v. 25.

Quan perfecta està la luz de la Fè en los Catolicos.

Matth. 22. v. 14.

79 Quiero tambien, Esposa mia, que entiendas, que si bien mi providencia dispone, que entre los Maestros aya muchas opiniones, para que más se escudriñen mis testimonios, y con intento de que a los hombres viadores les sea manifiesta la medula de las Divinas letras, mediante sus honestas diligencias, estudios, y trabajos; pero fuera de mucho agrado para mi, y servicio, que las personas doctas extinguieran, y apartaran de si la sobervia, embidia, y ambicion

Quan agradable seria a Dios, que los Doctos se desnudassen de passiones.

Matth. 13. v. 29.

de honra vana, y otras passiones, y vicios, que de esto se engendran, y toda la mala semilla, que siembran los malos efectos de tales ocupaciones; pero no la arranco aora, porque no se arranque la buena con la mala. Todo esto me respondió el Altissimo, y otras muchas cosas, que no puedo manifestar. Bendita sea su grandeza eternamente, que tubo por bien alumbrar mi ignorancia, y satisfacerla tan adequada, y misericordiosamente, sin dedignarse de la parvulez de una muger insipiente, y en todo inutil. Dénle gracias, y alabanças sin fin todos los espiritus Bienaventurados, y Justos de la tierra.

CAPITULO VII.

COMO EL ALTISSIMO DIO PRINCIPIO A sus obras, y todas las cosas materiales crió para el hombre; y a los Angeles, y hombres, para que hiziessen pueblo, de quien el Verbo humanado fuesse Cabeça.

80 CAUSA de todas las causas fue Dios, y Criador de todo lo que tiene ser: y con el poder de su braço quiso dar principio a todas sus maravillosas obras *ad extra*, quando, y como fue su voluntad. El orden, y principio de esta creacion refiere Moyses en el capitulo primero de el Genesis: y porque el Señor me á dado su inteligencia, diré aqui lo conveniente, para ir buscando desde su origen las obras, y Mysterios de la Encarnaciõ de el Verbo, y de nuestra Redempcion.

Genes. 1. à v. 1.

81 La letra de el capitulo primero de el Genesis, dize de esta manera: *En el principio criò Dios el Cielo, y la tierra. Y estaba la tierra sin frutos, y vacia, y las tinieblas estaban sobre la haz de el abismo: y el espiritu de el Señor era llevado sobre las aguas. Y dixo Dios, sea hecha la luz; y fue hecha la luz. Y vió Dios la luz que era buena: y dividiòla, y apartòla de las tinieblas, y a la luz llamô dia, y a las tinieblas noche: y fue hecho dia de tarde, y de mañana, &c.* En este dia primero, dize Moyses, que en el principio crió Dios el Cielo, y la tierra, porque este principio fue el q̃ dió el poderoso Dios, estando en su ser inmutable, como saliendo de él a criar fuera de si mismo a las criaturas, que entonces començaron a tener ser en si mismas, y Dios, como a recrearse en sus hechuras, como obras adequadamente perfectas. Y para que el Orden fuera tambien perfectissimo, antes de criar criaturas intelectuales, y racionales, fórmó el Cielo para los Angeles, y hombres, y la tierra donde primero los mortales avian de ser viadores, lugares tan proporcionados para sus fines, y tan perfectos, que como dize David: los Cielos publican la gloria de Dios, el firma-

Principio de la creacion del universo.

Criò Dios el Cielo, y la tierra antes que a los Angeles, y los hombres.

Razon de este orden. *Psal. 18. v. 2.*

firmamento, y la tierra anuncian las obras de ſus manos. Los Cielos con ſu hermoſura manifieſtan la magnificencia, y gloria, porque ſon depoſito de el premio prevenido para los Santos. Y el firmamento de la tierra anuncia, que á de aver criaturas, y hombres, que la habiten, y por ella caminen a ſu Criador. Y antes de criarlos quiere el Altiſſimo prevenirles, y criarles lo neceſſario para eſto, y para la vida, que les avia de mandar vivir; para que de todas partes ſe hallen compelidos a obedecer, y amar a ſu hazedor, y Bienhechor, y que por ſus obras conozcã ſu nombre admirable, y infinitas perfecciones. *Ad Rom.* 1. v. 20. *Geneſ.* 1. v. 2. *Ibid.* v. 3.

82 De la tierra, dize Moyſes, que eſtaba vacia: y no lo dize de el Cielo; porque en eſte crió los Angeles en el inſtante, quando dize Moyſes: *Dixo Dios ſea hecha la luz. y fue hecha la luz*: Porque no habla ſolo de la luz material, ſino tambien de las luzes Angelicas, ó intelectuales. Y no hizo más clara memoria de ellos, que ſignificarlos debaxo de eſte nombre, por la condicion tan facil de los Hebreos en atribuir la Divinidad a coſas nuevas, y de menor aprecio, que los Eſpiritus Angelicos. Pero fue muy legitima la Metaphora de la luz, para ſignificar la naturaleza Angelica, y myſticamente la luz de la ciencia, y gracia con que fueron iluminados en ſu creacion. Y crió Dios con el Cielo Empireo la tierra juntamente, para formar en ſu centro el Infierno; porque en aquel inſtante que fue criada, por la Divina diſpoſicion quedarõ en medio deſte globo cavernas muy profundas, y dilatadas, capazes para Infierno, Lymbo, y Purgatorio. Y en el Infierno al miſmo tiempo fue criado fuego material, y las demás coſas, que alli ſirven aora de pena a los condenados. Avia de dividir luego el Señor la luz de las tinieblas, y llamar a la luz dia, y a las tinieblas noche: y no ſolo ſucedió eſto entre la noche, y dia naturales, pero entre los Angeles buenos, y malos; que a los buenos dió la luz eterna de ſu viſta, y la llamó dia, y dia eterno; y a los malos llamó noche de el pecado, y fueró arrojados en las eternas tinieblas de el Infierno: para que todos entendamos, quan juntas andubieron la liberalidad miſericordioſa de Criador, y vivificador, y la juſticia de rectiſſimo Juez en el caſtigo.

Creacion de los Angeles ſignificados con nombre de luz.

Porque no ſe hizo más clara mẽcion de ellos en el Geneſis.

Los Infiernos fueron formados juntamente con la tierra. *Ibid.* v. 5.

Eſtado de viadores de los Angeles.

83 Fueron los Angeles criados en el Cielo Empireo, y en gracia, para que con ella precediera el merecimiento al premio de la gloria; que aunque eſtaban en el lugar de ella, no ſe les avia moſtrado la Divinidad cara a cara, y con clara noticia, aſta que con la gracia lo merecieron, los q̃ fueron obedientes a la volũtad Divina. Y aſſi eſtos Angeles Sãtos, como los demás apoſtatas duraron muy poco en el primer eſtado de viadores; porq̃ la creació,

Duracion de eſte eſtado.

eſtado, y termino fueron en tres eſtancias, ó morulas divididas con algun intervalo en tres inſtantes. En el primero fueron todos criados, y adornados con gracia, y dones, quedando hermoſiſſimas, y perfectas criaturas. A eſte inſtante, ſe ſiguió una morula, en que a todos les fue propueſta, y intimada la voluntad de ſu Criador, y ſe les puſo ley, y precepto de obrar, reconociendole por ſupremo Señor, y para que cumplieſſen con el fin, para que los avia criado. En eſta morula, eſtancia, ó intervalo ſucedió entre San Miguel, y ſus Angeles con el Dragon, y los ſuyos aquella gran batalla, que dize San Juan en el Capitulo 12. de el Apocalypſis; y los buenos Angeles perſeverando en gracia merecieron la felicidad eterna, y los inobedientes levantandoſe contra Dios, merecieron el caſtigo que tienen.

Apoc. 12. v. 7. Meritos de los buenos, y demerito de los malos.

84 Y aunque en eſta ſegunda morula pudo ſuceder todo muy brevemente, ſegun la naturaleza Angelica, y el poder Divino; pero entendi que la piedad de el Altiſſimo ſe detubo algo, y con algun intervalo les propuſo el bien, y el mal, la verdad, y falſedad, lo juſto, y lo injuſto, ſu gracia, y amiſtad, y la malicia de el pecado, y enemiſtad de Dios; el premio, y el caſtigo eterno, y la perdicion para Luzifer, y los que le ſiguieſſen: y les moſtró ſu Mageſtad el Infierno, y ſus penas; y ellos lo vieron todo: que en ſu naturaleza tan ſuperior, y excelente, todas las coſas ſe pueden ver, como ellas ſon en ſi miſmas, ſiendo criadas, y limitadas: deſuerte, que antes de caer de la gracia vieron claramente el lugar de el caſtigo. Y aunque no conocieron por eſte modo el premio de la gloria, pero tubieron de ella otra noticia, y la promeſſa manifieſta, y expreſſa de el Señor; con que el Altiſſimo juſtificó ſu cauſa, y obró con ſuma equidad, y rectitud. Y porque toda eſta bondad, y juſtificacion no baſtô para detener a Luzifer, y ſus ſequaces, fueron como pertinaces caſtigados, y lançados en el profundo de las cabernas infernales, y los buenos confirmados en gracia, y gloria eterna. Y eſto fue todo en el tercero inſtante, en que ſe conoció de hecho, que ninguna criatura fuera de Dios es impecable por naturaleza: pues el Angel que la tiene tan excelente, y la recibió adornada con tantos dones de ciencia, y gracia, al fin pecó, y ſe perdió. Que hará la fragilidad humana, ſi el poder Divino no la defiende, y ſi ella obliga a que la deſampare?

Diſtincion, con que ſe les propuſo en eſte eſtado el bien, y el mal, el premio, y el caſtigo.

Caſtigo de los Angeles malos, y premio de los buenos.

85 Reſta ſaber el motivo, que tubieron en ſu pecado Luzifer, y ſus confederados (que es lo que voy buſcando) y de que tomáron ocaſion para ſu inobediencia, y caida. Y en eſto entendi, * que pudieron cometer muchos pecados, *ſecundum reatum*, aunq̃ no cometieron los actos de todos, pero de los que cometieron con ſu depra-

* Veaſe la Nota XIII.

depravada voluntad les quedó habito, para todos los actos malos, induciendo a otros, y aprobando el pecado, que por si mismos no podian obrar. Y segun el mal afecto, que de presente tubo entonces Luzifer, incurrió en desordenadissimo amor de si mismo; y le nació de verse con mayores dones, y hermosura de naturaleza, y gracia, que los otros Angeles inferiores. En este conocimiento se detubo demasiado; y el agrado que de si mismo tubo le retardó, y entibió en el agradecimiẽto que debia a Dios, como causa unica de todo lo que avia recibido. Y bolviendose a remirar, agradóse de nuevo de su hermosura, y gracias, y adjudicoselas, y amolas como suyas: y este desordenado afecto proprio no solo le hizo levantarse con lo que avia recibido de otra superior virtud; pero tambien le obligó a embidiar, y codiciar otros dones, y excelencias agenas, que no tenia. Y porque no las pudo conseguir, concibió mortal odio, y indignacion contra Dios (que de nada le avia criado) y contra todas sus criaturas.

Dasordenadissimo amor de si mismo, que tubo Luzifer.

Amor desordenado de concupicencia, que se le siguiò.

86 De aqui se originaron la desobediencia, presumpcion, injusticia, infidelidad, blasfemia, y aun casi alguna especie de idolatria, porque deseó para si la adoracion, y reverencia debida a Dios. Blasfemó su Divina grandeza, y santidad; faltó a la Fé, y lealtad que debia; pretendió destruir todas las criaturas; y presumió que podria todo esto, y mucho más; y assi siempre su soberbia sube, y perseverа, aunque su arrogancia es mayor que su fortaleza, porque en esta no puede crecer, y en el pecado un abismo llama a otro abismo. El primer Angel que pecó fue Luzifer, como consta del capitulo 14. de Isaias; y este induxo a otros a que le siguiessen; y assi se llama Principe de los Demonios, no por naturaleza, que por ella no pudo tener este titulo, sino por la culpa. Y no fueron los que pecaron de solo un orden, ó gerarquia, sino de todas cayeron muchos.

Otros pecados de Luzifer originados de los primeros.

Psa m. 73. v. 23. Isai. 16. v. 6.

Psal. 41. v. 8. Isai. 14. v. 12.

Induxo Luzifer otros Angeles a su sequito, y por esso se llama Principe de los Demonios.

87 Y para manifestar como se me â mostrado que honra, y excelencia fue la que con sobervia apeteció, y embidió Luzifer, advierto, que como en las obras de Dios ay equidad, peso, y medida, antes que los Angeles se pudiessen inclinar a diversos fines, determinó su providencia manifestarles inmediatamẽte, despues de su creacion, el fin para que los avia criado de naturaleza tan alta, y excelente. Y de todo esto tubieron ilustracion en esta manera: Lo primero tubieron inteligencia muy expressa de el ser de Dios, uno en substancia, y trino en Personas, y recibieron precepto de que le adorassen, y reverenciassen como a su Criador, y sumo Señor, infinito en su ser, y atributos. A este mandato se rindieron todos, y obedecieron, pero con alguna diferencia:

Sap. 11. v. 21.

Primer precepto que puso Dios a los Angeles.

Como lo obedecieron los buenos, y como Luzifer.

porque los Angeles buenos obedecieron por amor, y justicia, rindiendo su afecto de buena voluntad, admitiendo, y creyendo lo que era sobre sus fuerzas, y obedeciendo con alegria. Pero Luzifer se rendió por parecerle ser lo contrario impossible. Y no lo hizo con caridad perfecta, porque dividió la voluntad en si mismo, y en la verdad infalible del Señor; y esto le hizo que el precepto se le hiziesse algo violento, y dificultoso, y no cumplirle con afecto lleno de amor, y justicia; y assi se dispuso para no perseverar en él. Y aunque no le quitó la gracia esta remission, y tibieza en obrar estos primeros actos con dificultad; pero de aqui començó su mala disposicion, porque tubo alguna debilidad, y flaqueza en la virtud, y espiritu, y su hermosura no resplandeció como debia. Y a mi parecer, el efecto, que hizo en Luzifer esta remission, y dificultad fue semejante al que haze en el alma un pecado venial advertido: pero no afirmo que pecô mortal, ni venialmente entonces, porque cumplió el precepto de Dios; mas fue remisso, y imperfecto este cumplimiento, y mas por compelerle la fuerza de la razon, que por amor, y voluntad de obedecer; y assi se dispuso para caer.

Revelò Dios a los Angeles viadores el Mysterio de la Encarnacion.

88 En segundo lugar les manifestó Dios, avia de criar una naturaleza humana, y criaturas racionales inferiores, para que amassen, remiessen, y reverenciassen a Dios, como a su Autor, y bien Eterno; y que a esta naturaleza avia de favorecer mucho, y que la Segunda Persona de la misma Trinidad Santissima se avia de humanar, y hazerse hombre, levantando a la naturaleza humana a la union hypostatica, y Persona Divina; y que a aquel supuesto hombre, y Dios avian de reconocer por Cabeça, no solo en quanto Dios, pero juntamente en quanto hombre, y le avian de reverenciar, y adorar; y que los mismos Angeles avian de ser sus inferiores en dignidad, y gracias, y sus siervos. Y dióles inteligencia de la conveniencia, y equidad, justicia, y razon, que en esto avia; porq̃ la aceptacion de los merecimientos previstos de aquel hombre, y Dios les avia merecido la gracia que posseian, y la gloria que posseerian, y que para gloria dél mismo avian sido criados ellos, y todas las otras criaturas lo serian, porque a todas avia de ser Superior: y las q̃ fuessen capaces de conocer, y gozar de Dios, avian de ser pueblo, y miembros de aquella Cabeça, para reconocerle, y reverenciarle. Y de todo esto se les dió luego mandato a los Angeles.

Puso les precepto de que reconocies sen a Christo por su Cabeça, y le adorassen.

Obediencia de los Angeles buenos, y rebeldia de Luzifer, y sus sequaces.

89 A este precepto todos los obedientes, y Santos Angeles se rindieron, y prestaron assenso, y obsequio con humilde, y amoroso afecto de toda su voluntad. Pero Luzifer con sobervia, y emb-

embidia reſiſtió; y provocó a los Angeles ſus ſequaces a que hizieran lo miſmo, como de hecho lo hizieron, ſiguiendole a él, y deſobedeciendo al Divino mandato. Perſuadióles el mal Principe, que ſeria ſu cabeça, y que tendrian Principado independente, y ſeparado de Chriſto. Tanta ceguera pudo cauſar en un Angel la embidia, y ſobervia, y un afecto tã deſordenado, que fueſſe cauſa, y contagio para comunicar a tantos el pecado.

90 Aqui fue la gran batalla, que San Juan dize, ſucedió en el Cielo: porque los Angeles obedientes, y Santos con ardiente zelo de defender la gloria de el Altiſſimo, y honra de el Verbo humanado previſto, pidieron licencia, y como beneplacito al Señor para reſiſtir, y contradezir al Dragon: y les fue concedido eſte permiſſo. Pero ſucedió en eſto otro Myſterio; que quando ſe les propuſo a todos los Angeles avian de obedecer al Verbo humanado, ſe les puſo otro tercero precepto, de que avian de tener juntamente por ſuperiora a una muger, en cuyas entrañas tomaria cãrne humana eſte Unigenito de el Padre, y que eſta muger avia de ſer ſu Reyna, y Señora de todas las criaturas, y que ſe avia de ſeñalar, y aventajar a todas Angelicas, y humanas en los dones de gracia, y gloria. Los buenos Angeles en obedecer eſte precepto de el Señor adelantáron, y engrandecieron ſu humildad, y con ella le admitieron, y alabaron el poder, y Sacramentos de el Altiſſimo. Pero Luzifer, y ſus confederados con eſte precepto, y Myſterio ſe levantaron a mayor ſobervia, y deſvanecimiento. Y con deſordenado furor apeteciô para ſi la excelencia de ſer Cabeça de todo el linage humano, y ordenes Angelicos, y q̃ ſi avia de ſer mediante la union hypoſtatica, fueſſe con èl.

Apoc. 12.

Batalla de los Angeles buenos contra los malos

Tercero precepto de que reconocieſſen por ſu Reyna a la Madre de Dios.

Los buenos obedecieron cõ humildad, y los malos reſiſtieron cõ mayor ſobervia.

Excelencias que apeteciò para ſi Luzifer.

91 Y en quãto al ſer inferior a la Madre de el Verbo humanado, y Señora nueſtra, lo reſiſtió con horrendas blasfemias, cõvirtiendoſe en desbocada indignacion contra el Autor de tan grandes maravillas: y provocando a los demás, dixo eſte Dragon: Injuſtos ſon eſtos preceptos, y a mi grandeza ſe le haze agravio; y a eſta naturaleza, que tu Señor miras con tanto amor, y propones favorecerla tanto, yo la perſeguiré, y deſtruiré; y en eſto empleará todo mi poder, y cuydado. Y a eſta muger Madre del Verbo la derribaré de el eſtado en que la prometes poner, y a mis manos perecerá tu intento.

Blasfemias de Luzifer, por hazerle inferior a la Madre de Dios.

92 Eſte ſobervio deſvanecimiẽto enojó tanto al Señor, que humillando a Luzifer le dixo: *Eſta muger, a quien no âs querido reſpetar, te quebrantará la cabeça, y por ella ſeràs vencido, y aniquilado. Y ſi por tu ſobervia entrare la muerte en el mũdo, por la humildad de eſta muger entrarâ la vida, y la ſalud de los mortales; y de ſu naturaleza, y eſpecie de eſtos dos*

Juſta indignaciõ, y ſentencia de Dios contra Luzifer.

Gen 3. v. 15.

Sap. 2. v. 24.

gozaran el premio, y coronas, que tu, y tus ſequaces aveis perdido. Y a todo eſto replicaba el Dragon con indignada ſobervia, contra lo que entendia de la Divina voluntad, y ſus decretos, amenaçaba a todo el linage humano. Y los Angeles buenos conocieron la juſta indignacion de el Altiſſimo contra Luzifer, y los demás apoſtatas; y con las armas de el entendimiento, de la razon, y verdad peleaban contra ellos.

Moſtròles Dios a todos los Angeles en una ſeñal a Maria Santiſſima.

93 Obró aqui el todo Poderoſo otro Myſterio maravilloſo; que aviendoles manifeſtado por inteligencia a todos los Angeles el Sacramento grande de la union hypoſtatica, les moſtró a la Virgen Santiſſima en una ſeñal, ó eſpecie, al modo de nueſtras viſiones imaginarias, ſegun nueſtro modo de entender: Y aſſi les dió a conocer; y repreſẽtó la humana naturaleza pura, en una muger perfectiſſima, en quien el braço poderoſo del Altiſſimo avia de ſer más admirable, que en todo el reſto de las criaturas: porque en ella depoſitaba las gracias, y dones de ſu dieſtra en grado ſuperior, y eminente. Eſta ſeñal, y viſion de la Reyna de el Cielo, y Madre de el Verbo humanado, fue notoria, y manifieſta a todos los Angeles buenos, y malos. Y los buenos a ſu viſta quedàron en admiracion, y canticos de alabança; y deſde entonces començaron a defender la honra de Dios humanado, y de ſu Madre Santiſſima, armados con eſte ardiente zelo, y con el eſcudo inexpugnable de aquella ſeñal. Y por el contrario el Dragon, y ſus aliados cõcibieron implacable furor, y ſaña contra Chriſto, y ſu Madre Santiſſima; y ſucedió todo lo que contiene el capitulo doze del Apocalypſis, cuya declaracion, como ſe me á dado, pondré en el que ſe ſigue.

Diverſos efectos que cauſò eſta viſion en los Angeles buenos, y en los malos.

CAPITULO VIII.

QUE PROSIGUE EL DISCURSO DE ARRIba con la explicacion de el capitulo doze de el Apocalypſis.

Apoc. 12, á v. 1.

94 LA letra de eſte Capitulo de el Apocalypſis dize: *Apareció en el Cielo una gran ſeñal, una muger cubierta de el Sol, y debaxo de ſus pies la Luna, y una Corona de doze Eſtrellas en ſu Cabeça: y eſtaba preñada, y pariendo daba vozes, y era atormentada para parir. Y fue viſta otra ſeñal en el Cielo, y viôſe un Dragon grande, rojo, que tenia ſiete cabeças, y diez cuernos: y ſiete diademas en ſus cabeças, y ſu cola arraſtraba la tercera parte de las Eſtrellas de el Cielo, y las arrojò en la tierra, y el Dragon eſtubo delante de la muger, que avia de parir; para que en pariendo ſe tragaſſe el hijo. Y pariò un hijo Varon, que avia de regir las gentes con vara de hierro: y fue arrebatado ſu hijo para Dios, y para ſu Trono, y la muger huyô a*

la ſoledad, donde tenia lugar aparejado por Dios, para que alli le alimenten mil ducientos y ſeſenta dias. Y ſucediô una gran batalla en el Cielo, Miguel, y ſus Angeles peleaban con el Dragon, y peleaba el Dragon, y ſus Angeles: y no prevalecieron, y de alli adelante no ſe halló lugar ſuyo en el Cielo. Y fue arrojado aquel Dragon, Serpiẽte antigua, que ſe llama Diablo, y Satanás, que engaña a todo el Orbe: y fue arrojado en la tierra, y ſus Angeles fueron embiados con êl. Y oî una gran voz en el Cielo, que dezia: Aora á ſido hecha la ſalud, y la virtud, y el Reyno de nueſtro Dios, y la poteſtad de ſu Chriſto: porque á ſido arrojado el acuſador de nueſtros hermanos, que los acuſaba ante nueſtro Dios de dia, y de noche. Y ellos le an vencido por la ſangre de el Cordero, y palabras de ſus teſtimonios, y puſieron ſus almas aſta la muerte. Por eſto os alegrad Cielos, y los que habitais en ellos. Ay de la tierra, y mar, porque a voſotros â baxado el Diablo, que tiene grande ira, ſabiendo que tiene poco tiempo. Y deſpues que vió el Dragon como era arrojado a la tierra, perſiguió a la muger, que pariò el hijo Varon: y fueronle dadas a la muger alas de una grande Aguila, para que bolaſſe al deſierto a ſu lugar, donde es alimentada por tiempo, y tiempos, y la mitad de el tiempo, fuera de la cara de la Serpiente. Y arrojó la Serpiente de ſu boca traz de la muger, agua como un rio. Y la tierra ayudô a la muger, y abrió la tierra ſu boca, y ſorbiò el rio, que arrojô el Dragon de ſu boca. Y el Dragon ſe indignó contra la muger: y fueſſe para hazer guerra a los demás de ſu generacion, que guardan los Mandamientos de Dios, y tienen el teſtimonio de Jeſu Chriſto. Y eſtubo ſobre la arena de el mar:

Verſ. 1.

95 Aſta aqui es la letra de el Evangeliſta, y habla de preterito, porque entonces ſe le moſtraba la viſion de lo que ya avia paſſado, y dize: *Que apareciô en el Cielo una gran ſeñal, una muger cubierta de el Sol, y debaxo de ſus pies la Luna, y coronada la cabeça con doze Eſtrellas.* Eſta ſeñal apareció verdaderamente en el Cielo por voluntad de Dios, que ſe la propuſo manifieſta a los buenos, y malos Angeles, para que a ſu viſta determinaſſen ſus voluntades a obedecer los preceptos de ſu beneplacito. Y aſſi la vieron antes que los buenos ſe determinaſſen al bien, y los malos al pecado. Y fue como ſeñal de quan admirable avia de ſer Dios en la fabrica de la humana naturaleza. Y aunque de ella les avia dado a los Angeles noticia, revelandoles el Myſterio de la union hypoſtatica; pero quiſo manifeſtarſela por diferente modo en pura criatura, y en la más perfecta, y ſantâ, que deſpues de Chriſto nueſtro Señor avia de criar. Y tambien fue como ſeñal, para que los buenos Angeles ſe aſſeguraſſen, que por la deſobediencia de los malos, aunque Dios quedaba ofendido, no dexaria de executar el decreto de criar a los hõbres: porque el Verbo humanado, y aquella muger Madre ſuya le obligarian infinito màs, que los inobedientes Angeles podian deſobligarle. Fue tambien como arco de el Cie-

Repreſentòſeles a los Angeles viadores Maria en la ſeñal grande de la Muger del Apocalypſis.

Que les quiſo ſignificar Dios por eſſe ſeñal.

Geneſ 9. v. 13. lo (a cuya ſemejança ſe pondria el de las nubes deſpues de el diluvio) para que aſſeguraſſe, que ſi los hombres pecaſſen como los Angeles, y fueſſen inobedientes, no ſerian caſtigados como ellos ſin remiſſion, pero que les daria ſaludable medicina, y remedio, por medio de aquella maravilloſa ſeñal. Y fue como dezirles a los Angeles: No caſtigaré yo de eſta manera a las criaturas, que é de criar; porque de la naturaleza humana deſcenderá eſta muger, en cuyas entrañas tomará carne mi Unigenito, que ſerá el reſtaurador de mi amiſtad, y apaciguará mi juſticia, y abrirá el camino de la felicidad, que cerrará la culpa.

Efectos, q̃ causò la viſta deſta ſeñal en los Angeles buenos.

96 En teſtimonio de eſto el Altiſſimo a la viſta de aquella ſeñal, deſpues que los Angeles inobedientes fueron caſtigados, ſe moſtró a los buenos Angeles como deſenojado, y aplacado de la ira, que la ſobervia de Luzifer le avia ocaſionado. Y a nueſtro entender ſe recreaba con la preſencia de la Reyna de el Cielo, repreſentada en aquella Imagen; dando a entender a los Angeles Santos, que pondria en los hombres, por medio de Chriſto, y ſu Madre la gracia, y dones, que los apoſtatas por ſu rebeldia avian perdido. Tubo tambiẽ otro efecto aquella gran ſeñal en los Angeles buenos; que como de la porfia, y contienda cõ Luzifer, eſtaban, (a nueſtro modo de entẽder) como afligidos, y contriſtados, y caſi turbados, quiſo el Altiſſimo, que con la viſta de aquella ſeñal ſe alegraſſen: * y con la gloria eſſencial ſe les acrecentaſſe eſte gozo accidental, merecido tambien con ſu victoria contra Luzifer: y viendo aquella vara de clemencia, que ſe les moſtraba en ſeñal de paz, conocieſſen luego, que no ſe entendia con ellos la ley de el caſtigo, pues avian obedecido a la Divina voluntad, y a ſus preceptos. Entendieron aſſi miſmo los Santos Angeles en eſta viſion muchos de los Myſterios, y Sacramentos de la Encarnacion, que en ella ſe encerraban; y de la Igleſia Militante, y ſus miembros; y q̃ avian de aſſiſtir, y ayudar al linage humano, guardando los hombres, y defendiendolos de ſus enemigos, y encaminandolos a la eterna felicidad: y que ellos miſmos la recibiã por los merecimientos de el Verbo humanado, y que los avia preſervado ſu Mageſtad en virtud de el miſmo Chriſto, previſto en ſu mente Divina.

* Veaſe la Nota XIV.
Eſth. 4 v. 11

Fue tormento para los malos.

97 Y como todo eſto fue de grande alegria, y gozo para los buenos Angeles, fue tambien de grande tormento para los malos, y como principio, y parte de ſu caſtigo, que luego conocierõ de lo que no ſe avian aprovechado, y que aquella muger los avia de vencer, y quebrantar la cabeça. Todos eſtos Myſterios, y muchos que no puedo explicar, comprehẽdió el Evangeliſta en eſte

Geneſ. 3. v. 15.

capi-

capitulo, y más en esta grande señal, aunque lo refiere en obscuridad, y enigma asta que llegasse el tiempo.

98 El Sol de que dize estaba cubierta la muger, es el Sol verdadero de Justicia: para que los Angeles entendiessen la voluntad eficaz de el Altissimo, que siempre queria, y determinaba assistir por gracia en esta muger, hazerla sombra, y defenderla con su invencible braço, y proteccion. Tenia debaxo de los pies la Luna; porque en la division, que hazen estos dós Planetas, de el dia, y noche, la noche de la culpa, significada en la Luna, avia de quedar a sus pies; y el Sol, que es el dia de la gracia, avia de vestirla toda eternamẽte. Y tambien porque los menguantes de la gracia, que tocan a todos los mortales, avian de estar debaxo de sus pies; y nunca podrian subir al cuerpo, y Alma, que siempre avian de estar en creciente sobre todos los hombres, y Angeles: y sola ella avia de ser libre de la noche, y menguantes de Luzifer, y de Adan, que siempre los hollaria sin que pudiessen prevalecer contra ella. Y como vencidas todas las culpas, y fuerças de el pecado original, y actual, se las pone el Señor en los pies en presencia de todos los Angeles, para que los buenos la conozcan, y los malos (aunque no todos los Mysterios de la vision alcançaron) teman a esta muger, aun antes que tenga ser.

Manifiestaseles a los Angeles Maria, assistida de Dios perpetuamente por gracia.

Muestraseles triunfadora de toda culpa original, y actual.

99 La Corona de doze Estrellas, claro está son todas las virtudes, que avian de coronar a esta Reyna de los Cielos, y tierra: pero el Mysterio de ser doze fue por los doze Tribus de Israel, adonde se reducen todos los electos, y predestinados, como los señala el Evangelista en el Capitulo 7. de el Apocalypsis. Y porque todos los dones, gracias, y virtudes de todos los escogidos avian de coronar a su Reyna en grado superior, y eminẽte exceſſo, se le pone la Corona de doze Estrellas sobre su cabeça.

Eminencia de las virtudes de Maria sobre las de todos los escogidos. *Apoc. 7. á v. 4.*

100 *Estaba preñada*, porque en presencia de todos los Angeles, para alegria de los buenos, y castigo de los malos, que resistiã a la Divina voluntad, y a estos Mysterios, se manifestasse q̃ toda la Santissima Trinidad avia elegido a esta maravillosa muger por Madre de el Unigenito de el Padre. Y como esta dignidad de Madre de el Verbo era la mayor, y principio, y fundamento de todas la excelencias de esta gran Señora, y de esta señal; por esso se les propone a los Angeles, como depósito de toda la Santissima Trinidad en la Divinidad, y Persona de el Verbo humanado; pues por la inseparable union, y inexistencia de las Personas por la indivisible unidad, no pueden dexar de estar todas Tres Personas donde está cada una; aunque sola la de el Verbo era la que tomó carne humana, y de ella sola estaba preñada.

Vers. 2. Manifiestase a los Angeles, q̃ Maria era escogida para Madre de Dios.

Verſ. 2. Publicacion del parto de la Madre del Verbo.

101 *Y pariendo daba vozes*; porque ſi bien la dignidad de eſta Reyna, y eſte Myſterio avia de eſtar al principio encubierto, para que nacieſſe Dios pobre, humilde, y diſſimulado; pero deſpues dió eſte parto tan grandes vozes, que el primero eco hizo turbar, y ſalir de ſi al Rey Herodes; y a los Magos obligó a deſamparar ſus caſas, y patrias para venir a buſcarle. Unos coraçones ſe turbáron, y otros con afecto interior ſe movieron. Y creciendo el fruto de eſte parto, deſde que fue levantado en la Cruz dió tan grandes vozes, que ſe an oído deſde el Oriente al Poniente, y deſde el Septentrion al Medio-dia. Tãto ſe oyó la voz de eſta muger, que dió pariendo la palabra de el Eterno Padre.

Matth. 2. v. 3.
Ibid. v. 2.

Ioan. 12. v. 32.
Ad Rom. 10. v. 18

Verſ. 2. Sentimientos de Maria en el nacimiento de ſu Unigenito.

102 *Y era atormentada para parir*: No dize eſto porque avia de parir con dolores, que eſto no era poſſible en eſte parto Divino; ſino porque fue gran dolor, y tormento para eſta Madre, que en quanto a la humanidad ſalieſſe de el ſecreto de ſu virgineo vientre aquel cuerpecito divinizado para padecer, y ſugeto a ſatisfazer al Padre por los pecados de el mundo, y pagar lo que no avia de cometer; que todo eſto conoceria, y conociò la Reyna por la ciencia de las Eſcrituras. Y por el natural amor de tal Madre a tal Hijo, naturalmente lo avia de ſentir, aunque conforme con la voluntad de el Eterno Padre. Tambien ſe comprehende en eſte tormento, el q̃ avia de padecer la Piadoſiſſima Madre, conociendo los tiempos, que avia de carecer de la preſencia de ſu teſoro, deſde que ſalieſſe de ſu Talamo Virginal: que ſi bien en quanto a la Divinidad le tenia concebido en el alma; pero en quanto a la humanidad Santiſſima avia de eſtar mucho tiempo ſin él, y era Hijo ſolo ſuyo. Y aunque el Altiſſimo avia determinado hazerla eſſenta de la culpa, pero no de los trabajos, y dolores correſpondientes al premio, que le eſtava aparejado. Y aſſi fueron los dolores de eſte parto, no efectos de el pecado, como en las deſcendientes de Eva, ſino de el intenſo, y perfecto amor de eſta Divina Madre a ſu unico, y Santiſſimo Hijo. Y todos eſtos Sacramentos fueron para los Santos Angeles motivos de alabança, y admiracion; y para los malos principio de ſu caſtigo.

Pſal. 68. v. 5.

Geneſ. 3. v. 16.

Verſ. 3.

103 *Y fue viſta en el Cielo otra ſeñal: viòſe un Dragon grande, y rojo, que tenia ſiete cabeças, y diez cuernos, y ſiete diademas en ſus cabeças, y con la cola arraſtraba la tercera parte de las Eſtrellas de el Cielo, y las arrojô en la tierra.* Y deſpues de lo que eſtà dicho ſe ſiguió el caſtigo de Luzifer, y ſus aliados, porque a ſus blaſfemias contra aquella ſeñalada muger, ſe ſiguió la pena de hallarſe cõvertido de Angel hermoſiſſimo, en Dragon fiero, y feiſſimo, apareciendo tambien la ſeñal ſenſible, y exterior figura. Y levantó con furor ſiete cabe-

Conviertese Luzifer de Angel en Dragon en pena de ſus delitos.

ças, que fueron siete legiones, ó esquadrones, en que se dividierõ todos los que le siguieron, y cayeron. Y a cada Principado, ó Congregacion de estas le dió su cabeça, ordenandoles, que pecassen, y tomassen por su cuenta incitar, y mover a los siete pecados mortales, que comunmente se llaman capitales, porque en ellos se contienen los demás pecados, y son como cabeças de los vandos, que se levantan cõtra Dios. Estos son sobervia, embidia, avaricia, ira, luxuria, gula, y pereza; que fueron las siete diademas, cõ que Luzifer convertido en Dragon fue coronado, dandole el Altissimo este castigo, y aviendolo él negociado, como premio de su horrible maldad, para si, y para sus Angeles confederados: que a todos fue señalado castigo, y penas correspondientes a su malicia, y aver sido autores de los siete pecados capitales.

Divide sus aliados en siete esquadrones correspondientes a los siete pecados capitales.

104 Los diez cuernos de las cabeças son los triunfos de la iniquidad, y malicia de el Dragon, y la glorificacion, y exaltacion arrogante, y vana, que él se atribuye a si mismo en la execucion de los vicios. Y con estos depravados afectos, para conseguir el fin de su arrogancia, ofreció a los infelizes Angeles su depravada, y venenosa amistad, y fingidos Principados, mayorias, y premios. Y estas promessas llenas de bestial ignorancia, y error, fueron la cola con que el Dragon arrastró la tercera parte de las Estrellas de el Cielo: que los Angeles Estrellas eran, y si perseverâran lucieran despues con los demás Angeles, y Justos, como el Sol en perpetuas eternidades. Pero arrojólos el castigo merecido en la tierra de su desdicha asta el centro de ella, que es el Infierno, donde carecerán eternamente de luz, y de alegria.

Vana arrogancia de Luzifer en su malicia.

Mentidos premios, con que arrastrò a sus sequaces.

Dan. 12. v. 3. Ind. epist. v. 6.

105 *Y el Dragon estubo delante de la muger para tragarse al hijo, que pariesse,* La sobervia de Luzifer fue tan desmedida, que pretendió poner su Trono en las alturas, y con sumo desvanecimiento dixo en presencia de aquella señalada muger: Esse hijo, que â de parir essa muger, es de inferior naturaleza a la mia, yo le tragaré, y perderé; y contra él levantaré vando que me siga, y sembraré doctrinas contra sus pensamientos, y leyes, que ordenare, y le harê perpetua guerra, y contradicion. Pero la respuesta de el Altissimo Señor fue: *Que aquella muger avia de parir un hijo Varon, que avia de regir las gentes con vara de hierro. Y este Varon* (añadiò el Señor) *será no solo hijo de esta muger, sino tambien hijo mio, hombre, y Dios verdadero, y fuerte, que vencerâ tu sobervia, y quebrantarâ tu cabeça. Será para ti, y para todos los que te oyeren, y siguieren, Juez poderoso, que te mandará con vara de hierro, y desvanecerá todos tus altivos, y vanos pensamientos. Y será este hijo arrebatado a mi Trono, donde se assentarà a mi diestra, y juzgarâ, y le pondré a sus enemigos por peaña de sus pies, para que triunfe de ellos: y serâ premiado como*

Vers. 4. Isai. 14. v. 13. & 14.

Amenaças de Luzifer contra el Hijo de la Virgẽ

Vers. 5.

Respuesta de el Señor, con que confundiò su sobervia.

Psal. 1. v. 9. Psal. 109. v. 1. & 2.

hombre

hombre justo, y que siendo Dios â obrado tanto por sus criaturas; y todos le conoceran, y daran reverencia, y gloria: Y tu como el más infeliz conocerâs, qual es dia de la ira de el todo poderoso. Y esta muger será puesta en la soledad, donde tendrá lugar aparejado por mi. Esta soledad adonde huyó esta muger, es la que tubo nuestra gran Reyna, siendo unica, y sola en la suma santidad, y essencion de todo pecado: porque siendo muger de la comun naturaleza de los mortales, sobrepujó a todos los Angeles en la gracia, dones, y merecimientos, que con ellos alcançó. Y assi huyô, y se puso en una soledad entre las puras criaturas, que es unica, y sin semejante en todas ellas. Y fue tan lexos de el pecado esta soledad, que el Dragon no pudo alcançarla de vista, ni desde su Concepciõ la pudo divisar. Y assi la puso el Altissimo sola, y unica en el mundo sin comercio, ni subordinacion a la serpiente; antes con asseguracion, y como firme protesta determinó, y dixo: *Esta muger desde el instante que tenga ser á de ser mi escogida, y unica para mi: yo la eximo desde aora de la jurisdicion de sus enemigos, y la señalo un lugar de gracia eminentissimo, y solo para que alli la alimenten mil ducientos, y sesenta dias.* Este numero de dias avia de estar la Reyna de el Cielo en un estado altissimo de singulares beneficios interiores, y espirituales, y mucho más admirables, y memorables. Y esto fue en los ultimos años de su vida, como en su lugar con la Divina gracia diré. Y en aquel estado fue alimentada tan divinamente, que nuestro entendimiento es muy limitado para conocerlo. Y porque estos beneficios fueron como fin, adonde se ordenaban los demàs de la vida de la Reyna de el Cielo, y el remate de ellos, por esso fueron señalados estos fines determinadamente por el Evangelista.

Apoc. 3. v. 13. Soph. 1. à v. 14. Vers. 6.

Maria unica, y sola en la suma santidad, y essencion de toda culpa.

Cant. 6. v. 8.

Vers. 6.

P. 3. l. 8. & 11.

CAPITULO IX.

PROSIGUE LO RESTANTE DE LA EXPLICACION DE EL CAPITULO 12. DE EL APOCALYPSIS.

Vers. 7. Batalla de Sã Miguel, y sus Angeles, con el Dragõ, y sus sequaces.

106 Y *Sucediô en el Cielo una gran batalla, Miguel, y sus Angeles peleaban con el Dragõ, y el Dragon, y sus Angeles peleaban.* Aviendo manifestado el Señor, lo que està dicho, a los buenos, y malos Angeles, el Santo Principe Miguel, y sus compañeros por el Divino permisso pelearon con el Dragon, y sus sequaces. Y fue admirable esta batalla, porque se peleaba con los entendimientos, y voluntades, San Miguel con el zelo, que ardia en su coraçon, de la honra de el Altissimo, y armado con su Divino poder, y con su propria humildad, resistió a la desvanecida sobervia de el Dragon,

Dragon, diziendo: *Digno es el Altiſſimo de honra, alabança, y reverencia, de ſer amado, temido, y obedecido de toda criatura: y es poderoſo para obrar todo lo que ſu voluntad quiſiere: y nada puede querer, que no ſea muy juſto, el que es increado, y ſin dependencia de otro ſer, y nos diô de gracia el que tenemos, criandonos, y formandonos de nada; y puede criar otras criaturas quando, y como fuere ſu beneplacito. Y razon es que noſotros poſtrados, y rendidos ante ſu acatamiento adoremos, a ſu Mageſtad, y Real grandeza. Venid, pues, Angeles, ſeguidme, y adoremosle, y alabemos ſus admirables, y ocultos juizios, ſus perfectiſſimas, y ſantiſſimas obras. Es Dios Altiſſimo, y ſuperior a toda criatura; y no lo fuera ſi pudieramos alcançar, y cõprehender ſus grandes obras. Infinito es en ſabiduria, y bondad, rico en ſus teſoros, y beneficios; y como Señor de todo, y que de nadie neceſsita, puede comunicarlos a quien mâs ſervido fuere, y no puede errar en ſu eleccion. Puede amar, y darſe a quien amare, y amar a quien quiſiere, y levantar, criar, y enriquecer a quién fuere ſu guſto: y en todo ſerà Sabio, Santo, y Poderoſo. Adoremosle con hazimiento de gracias por la maravilloſa obra, que á determinado de la Encarnacion, y favores de ſu pueblo, y de ſu reparacion, ſi cayere. Y a eſte ſupueſto de dòs naturalezas, Divina, y humana, adoremosle, reverenciemosle, y recibamosle por nueſtra Cabeça: y confeſſemos que es digno de toda gloria, alabança, y magnificencia, y como Autor de la gracia, y de la gloria, le demos virtud, y Divinidad.*

Razones, cõ que peleò S. Miguel.

107 Con eſtas armas peleaban San Miguel, y ſus Angeles, y combatian como con fuertes rayos al Dragon, y a los ſuyos, que tambien peleaban con blasfemias. Pero a la viſta de el Santo Principe, no pudiendo reſiſtir, ſe deshazia en furor, y por ſu tormento quiſiera huir: pero la voluntad Divina ordenó, que no ſolo fueſſe caſtigado, ſino tambien vencido, y a ſu peſar conocieſſe la verdad, y poder de Dios. Aunque blasfemando dezia: *Injuſto es Dios en levantar a la humana naturaleza ſobre la Angelica. Yo ſoy el más excelente, y hermoſo Angel, y ſe me debe el triunfo. Yo è de poner mi trono ſobre las Eſtrellas, y ſeré ſemejante al Altiſſimo, y no me ſugetaré a ninguno de inferior naturaleza, ni conſentirê que nadie me preceda, ni ſea mayor que yo.* Lo miſmo repitian los apoſtatas ſequaces de Luzifer. Pero S. Miguel le replicó: *Quien ay que ſe pueda igualar, y comparar con el Señor, que habita en los Cielos? Enmudece enemigo, en tus formidables blasfemias: y pues la iniquidad te á poſſeîdo, apartate de noſotros, ô infeliz, y camina con tu ciega ignorancia, y maldad a la tenebroſa noche, y câos de las penas infernales. Y noſotros, ô eſpiritus de el Señor, adoremos, y reverenciemos a eſta dichoſa muger, que á de dar carne humana al Eterno Verbo, y reconozcamos la por nueſtra Reyna, y Señora.*

Blasfemias, con q̃ altercaba Luzifer.

Iſai. 14. v. 13.

Confundele el Santo Arcangel.

108 Era aquella gran ſeñal de la Reyna, eſcudo en eſta pelea para los buenos Angeles, y arma ofenſiva contra los malos; por-

La señal de Maria fue en la batalla escudo de los Angeles buenos, y terror de los malos.

que a su vista las razones, y pelea de Luzifer no tenian fuerza; y se turbaba, y como enmudecia, no pudiendo tolerar los Mysterios, y Sacramentos que en aquella señal eran representados. Y como por la Divina virtud avia aparecido aquella mysteriosa señal, quiso tambien su Magestad, que apareciesse la otra figura, ó señal de el Dragon rojo, y que en ella fuesse ignominiosamente lançado de el Cielo con espanto, y terror de sus sequaces, y con admiracion de los Angeles Santos: que todo esto causó aquella nueva demonstracion de el poder, y justicia de Dios.

Vers. 8. Victoria de San Miguel contra el Dragon, y sus sequaces.

109 Dificultoso es reducir a palabras lo que passó en esta memorable batalla, por aver tanta distancia de las breves razones materiales a la naturaleza, y operaciones de tales, y tantos espiritus Angelicos. *Pero los malos no prevalecieron*, porque la injusticia, mentira, ignorancia, y malicia, no pueden prevalecer contra la equidad, verdad, luz, y bondad; ni estas virtudes pueden ser vencidas de los vicios. Y por esto dize, *que desde entonces no se hallò lugar suyo en el Cielo.* Con los pecados que cometieron estos desagradecidos Angeles se hizieron indignos de la eterna vista, y compañia de el Señor, y su memoria se borrò en su mente, donde antes de caer estaban como escritos por los dones de gracia, que les avia dado: y como fueron privados de el derecho que tenian a los lugares, que les estaban prevenidos si obedecieran, se traspassó este derecho a los hombres, y para ellos se dedicaron, quedando tan borrados los vestigios de los Angeles apostatas, q̄ no se hallaron jamás en el Cielo. Oh infeliz maldad, y nunca arto encarecida infelicidad, digna de tan espantoso, y formidable castigo! Añade, y dize.

Traspassòse a los hombres el derecho a las sillas, que perdieron los malos Angeles.

Vers. 9.

110 *Y fue arrojado aquel Dragon antigua serpiente, que se llama Diablo, y Satanâs, y que engaña a todo el Orbe, y fue arrojado en la tierra, y sus Angeles fueron embiados con el.* Arrojó de el Cielo el Santo Principe Miguel a Luzifer convertido en Dragon, con aquella invencible palabra, *Quien como Dios?* que fue tan eficaz, que pudo derribar aquel sobervio Gigante, y todos sus exercitos, y lançarle con formidable ignominia en lo inferior de la tierra; començando con su infelicidad, y castigo a tener nuevos nombres de Dragon, Serpiente, Diablo, y Satanás, los quales le puso el Santo Arcangel en la batalla, y todos testifican su iniquidad, y malicia. Y privado por ella de la felicidad, y honor, que desmerecia; fue tambien privado de los nombres, y titulos hõrosos, y adquirió los que declaran su ignominia: y el intento de maldad, que propuso, y mandó a sus confederados, de q̄ engañassen, y pervirtiessen a todos los que en el mundo viviessen, manifiesta su iniquidad, pero él q̄ en su

Arrojò San Miguel al Dragon del Cielo.

Nombres que impuso el Santo Arcangel a Luzifer para significar su malicia.

pensa-

penſamiento heria a las gentes, fue traido a los Infiernos, como dize Iſaias, capitulo 14. a lo profundo de el lago, y ſu cadaver entregado a la carcoma, y guſano de ſu mala conciencia: y ſe cumplió en Luzifer todo lo que dize en aquel lugar el Profeta. Caſtigo de Luzifer. *Iſai. 14. v. 15.*

111 Quedando deſpojado el Cielo de los malos Angeles, y corrida la cortina de la Divinidad a los buenos, y obedientes; triunfantes, y glorioſos eſtos, y caſtigados a un miſmo tiempo los rebeldes; proſigue el Evangeliſta, q̄ oyó una grande voz en el Cielo, que dezia: *Aora â ſido hecha la ſalud, y la virtud, y el Reyno de nueſtro Dios, y la poteſtad de ſu Chriſto, porque á ſido arrojado el acuſador de nueſtros hermanos, que en la preſencia de nueſtro Dios los acuſaba de dia, y de noche.* Eſta voz que oyó el Evangeliſta, fue de la Perſona de el Verbo, y la percibieron, y entendieron todos los Angeles Santos, y ſus ecos llegaron aſta el Infierno, donde hizo temblar, y deſpavorir a los Demonios: aunque no todos ſus Myſterios entendieron, mas de ſolo aquello, que el Altiſſimo quiſo manifeſtarles para ſu pena, y caſtigo. Premio de los Santos Angeles. *Verſ. 10.*

Y fue voz de el Hijo en nombre de la humanidad, que avia de tomar, pidiendo al Eterno Padre fueſſe hecha la ſalud, virtud, y Reyno de ſu Mageſtad, y la poteſtad de Chriſto, porque ya avia ſido arrojado el acuſador de ſus hermanos de el miſmo Chriſto Señor nueſtro, que eran los hombres. Y fue como una peticion ante el Trono de la Santiſſima Trinidad de que fueſſe hecha la ſalud, y virtud; y los Myſterios de la Encarnacion, y Redempcion fueſſen confirmados, y executados cõtra la embidia, y furor de Luzifer, que avia baxado de el Cielo ayrado contra la humana naturaleza, de quien el Verbo ſe avia de veſtir. Y por eſto con ſumo amor, y compaſſion los llamó hermanos; y dize, que Luzifer los acuſaba de dia, y de noche, porque en preſencia de el Padre Eterno, y toda la Santiſſima Trinidad los acuſó * en el dia que gozaba de la gracia, deſpreciandonos deſde entonces con ſu ſobervia, y deſpues en la noche de ſus tinieblas, y de nueſtra caída nos acuſa mucho màs ſin aver de ceſſar jamás de eſta acuſacion, y perſecucion mientras el mundo durare. Y llamó virtud, poteſtad, y Reyno, a las obras, y Myſterios de la Encarnacion, y muerte de Chriſto, porque toda ſe obró con ella, y ſe manifeſtó ſu virtud, y potencia contra Luzifer. Pide el Verbo en nombre de la humanidad la execucion de la Encarnacion cõtra la embidia de Luzifer. * Veaſe la Notá XV.

112 Eſta fue la primera vez que el Verbo en nombre de la humanidad intercedió por los hombres ante el Trono de la Divinidad; y a nueſtro modo de entender, el Padre Eterno confirió eſta peticion con las Perſonas de la Santiſſima Trinidad, y manifeſtando a los Santos Angeles en parte el decreto de el Divino Conſiſtorio ſobre eſtos Sacramẽtos, les dixo: *Luzifer â levantado las*

Manifiestaseles a los Angeles el decreto de que viniesse Christo en carne passible.

vanderas de la sobervia, y pecado; y con toda iniquidad, y furor perseguirâ al linage humano, y con astucia pervertirâ a muchos, valiendose de ellos mismos para destruirlos, y con la ceguedad de los pecados, y vicios, en diversos tiempos prevaricarán con peligrosa ignorancia; pero la sobervia, mentira, y todo pecado, y vicio dista infinito de nuestro ser, y voluntad. Levantemos pues el trinfo de la virtud, y santidad, y humanese para esto la segunda Persona passible, y acredite, y enseñe la humildad, obediencia, y todas las virtudes, y haga la salud para los mortales, y siendo verdadero Dios, se humille, y sea hecho el menor, sea hombre justo, y exemplar, y Maestro de toda santidad, muera por la salud de sus hermanos. Sea la virtud sola admitida en nuestro Tribunal, y la que siempre triunfe de los vicios. Levantemos a los humildes, y humillemos a los sobervios: Hagamos que los trabajos, y el padecerlos sea glorioso en nuestro beneplacito. Determinemos assistir a los afligidos, y atribulados; y que sean corregidos, y afligidos nuestros amigos, y por estos medios alcancen nuestra gracia, y amistad, y que ellos tambien segun su possibilidad hagan la salud, obrando la virtud. Sean bienaventurados los que lloran, sean dichosos los pobres, y los que padecieren por la justicia; y por su Cabeça Christo; y sean ensalzados los pequeños, y engrandecidos los mansos de coraçon. Sean amados como nuestros hijos los pacificos. Sean nuestros carissimos los que perdonaren, y sufrieren las injurias, y amaren a sus enemigos. Señalemosles a todos copiosos frutos de bendiciones de nuestra gracia, y premios de inmortal gloria en el Cielo. Nuestro * Vnigenito obrarâ esta doctrina, y los que le siguieren seran nuestros escogidos, regalados, refrigerados, y premiados, y sus buenas obras seran engendradas en nuestro pensamiento, como causa primera de la virtud. Demos permisso a que los malos opriman a los buenos, y sean parte en su corona, quando para si mismos estan mereciendo castigo. Aya escandalo para el bueno, y sea desdichado el que lo causare, y bienaventurado el que lo padece. Los inchados, y sobervios aflijan, y blasfemen de los humildes, y los grandes, y poderosos a los pequeños, y opriman a los abatidos, y estos, en lugar de maldicion, den bendiciones; y mientras fueren viandantes sean reprobados de los hombres, y despues sean colocados con los espiritus, y Angeles nuestros hijos, y gozen de los assientos, y premios, que los infelices, y malaventurados an perdido. Sean los pertinaces, y sobervios condenados a eterna muerte, donde conoceran su insipiente proceder, y protervia.

Declaraseles la disposicion de la ley de gracia.

Matth. 11. v. 28.

Matth. 5. á v. 3.

* Vease la Nota XVI.

Matth. 19. v. 28.

Matth. 18. v. 7.

1. Cor. 4. v. 12. & 13.

113 Y para que todos tengan verdadero exemplar, y superabundante gracia, si de ella se quisieren aprovechar descienda nuestro Hijo passible, y reparador, y redima a los hombres (a quienes Luzifer derribará de su dichoso estado) y levantelos con sus infinitos merecimientos. Sea hecha la salud aora en nuestra voluntad, y determinacion de que aya Redemptor, y Maestro que merezca, y enseñe naciendo, y viviendo pobre, muriendo despreciado, y condenado por los hombres a muerte torpissima, y afrentosa, sea juzgado por pecador, y reo, y satisfaga a nuestra justicia por la ofensa de el pecado, y por sus meri-

Revelanse les obras de la Redempcion, y sus efectos.

Matth. 8. v. 20. Sap. 2. v. 20.

Isai. 53. v. 12. 1. Ioan. 2 v. 2.

meritos previstos usemos de nuestra misericordia, y piedad. Y entiendan todos, que el humilde, el pacifico, el que obrare la virtud, sufriere, y perdonare, este seguirá a nuestro Christo, y será nuestro hijo. Y que ninguno podrá entrar por voluntad libre en nuestyo Reyno, si primero no se niega a si mismo, y llevando su Cruz sigue a su Cabeça, y Maestro. Y este será nuestro Reyno compuesto de los perfectos, y que legitimamente hubieren trabajado, y peleado, perseverando asta el fin. Estos tendran parte en la potestad de nuestro Christo, que aora es hecha, y determinada, porque á sido arrojado el acusador de sus hermanos, y es hecho su triunfo, para que lavandolos, y purificandolos con su sangre, sea para él la exaltacion, y gloria: porque solo êl será digno de abrir el libro de la ley de gracia, y será camino, luz, verdad, y vida, para que los hombres vengan a mi. Y el solo abrirá las puertas de el Cielo; será mediador, y abogado de los mortales, y en el tendran Padre, hermano, y protector, pues tienen perseguidor, y acusador. Y los Angeles, que como hijos nuestros tambien obraron la salud, y virtud, y defendieron la potestad de mi Christo, sean coronados, y honrados por todas las eternidades de eternidades en nuestra presencia.

Matth. 5 v. 45. Matth. 16. v. 24. 1. Ad Tit. 2. v. 5. Matth. 10. v. 22. Apoc. 7. v. 14. Apoc. 5. v. 9. Ioan. 14. v. 6. 1. Ad Tim. 2. v. 5 1. Ioan. 2 v. 1.

114 Esta voz (que contiene los Mysterios escondidos desde la constitucion de el mundo, manifestados por la doctrina, y vida de Jesu Christo) salió de el Trono, y dezia, y contiene más de lo que yo puedo explicar. Y con ella se les intimaron a los Sãtos Angeles las comissiones, que avian de exercer: a S. Miguel, y San Gabriel, para que fuessen Embaxadores de el Verbo humanado, y de Maria su Madre Santissima, y fueran Ministros para todos los Sacramentos de la Encarnacion, y Redempcion: y otros muchos Angeles fueron destinados con estos dós Principes para el mismo ministerio, como adelante diré: A otros Angeles destinó, y mandó el todo poderoso acompañassen, assistiessen a las almas, y las inspirassen, y enseñassen la santiddad, y virtudes contrarias a los vicios, a que Luzifer avia propuesto inducirlas; y que las defendiessen, y guardassen, y las llevassen en sus manos, para que a los justos no ofendiessen las piedras, que son las marañas, y engaños, que armarian contra ellos sus enemigos.

Matth. 13. v. 35

Intimanse a los Angeles los ministerios, q̃ avian de exercer cerca de la salud de los hombres.

Infra n. 201. usque ad n. 206.

Psal. 90. v. 12.

115 Otras cosas fueron decretadas * en esta ocasion, ó tiempo, que el Evangelista dize, fue hecha la potestad, salud, virtud, y Reyno de Christo; pero lo que se obró mysteriosamente fue, que los predestinados fueron señalados, y puestos en cierto numero, y escritos en la memoria de la mente Divina, por los merecimientos previstos de Jesu Christo nuestro Señor. Oh mysterio, y secreto inexplicable de lo que passó en el pecho de Dios! Oh dichosa suerte para los escogidos! Que punto de tanto peso, que Sacramento tan digno de la Omnipotencia Divina, que triunfo de la potestad de Christo! Dichosos infinitas vezes los miem-

* Vease la Nota XVII.

Fueron los predestinados señalados en cierto numero por los meritos previstos de Christo.

bros, que fueron señalados, y unidos a tal Cabeça. Oh Iglesia grãde, pueblo grave, y Congregacion Santa, digna de tal Prelado, y Maestro! En la consideracion de tan alto Sacramento se anega todo el juizio de las criaturas, y mi entender se suspende, y enmudece mi lengua.

Quando fue cõpuesto el libro de los siete sellos de el Apocalypsis.

Apoc. 5. v. 7.

* Vease la Nota XVIII.

Que contenia este libro.

116 En este Consistorio de las tres Divinas Personas le fue dado * y como entregado al Unigenito de el Padre aquel libro mysterioso de el Apocalypsis, y entonces fue compuesto, y firmado, y cerrado con los siete sellos, que el Evangelista dize, asta que tomó carne humana, y le abrió soltando por su orden los sellos con los Mysterios, que desde su nacimiento, vida, y muerte, fue obrando, asta el fin de todos. Y lo que contenia el libro era todo lo que decretó la Santissima Trinidad despues de la caida de los Angeles, y pertenece a la Encarnacion de el Verbo, y a la ley de gracia, a los diez Mandamientos, los siete Sacramentos, y todos los Articulos de la Fé, y lo que en ellos se contiene, y el orde de toda la Iglesia Militante; dandole potestad al Verbo para que humanado como sumo Sacerdote, y Pontifice santo, comunicasse el poder, y dones necessarios a los Apostoles, y a los demás Sacerdotes, y Ministros de esta Iglesia.

Ad Hebr. 6. v. 20

Origen del ordẽ de la ley Evangelica.

* Vease la Nota XIX.

117 Este fue el mysterioso principio de la ley Evangelica. Y en aquel Trono, y Consistorio secretissimo se instituyó, y se escrivió en la mente Divina, que aquellos serian escritos en el libro de la vida, que guardassen esta ley. De aqui tubo principio, y * de el Padre Eterno son sucessores, ó Vicarios los Pontifices, y Prelados. De su Alteza tienen principio los mansos, los pobres, los humildes, y todos los justos. Este fue, y es su nobilissimo origẽ, por donde se á de dezir, que quien obedece a los superiores, obedece a Dios; y quien los desprecia, a Dios menosprecia. Todo esto fue decretado en la mente Divina, y sus ideas, y se le dió a Christo Señor nuestro la potestad de abrir a su tiempo este libro, que estubó asta entonces cerrado, y sellado. Y en el interin dió el Altissimo su testamento, y testimonios de sus palabras Divinas en la ley natural, y escrita con obras mysteriosas, manifestando parte de sus secretos a los Patriarcas, y Profetas.

Luc. 10. v. 16.

Vers. 11.

118 Y por estos testimonios, y sangre de el Cordero, dize: *Que le vencieron los justos*; porque si bien la sangre de Christo nuestro Redemptor fue suficiente, y superabundante, para que todos los mortales venciessen al Dragon, y su acusador; y los testimonios, y palabras verdaderissimas de sus Profetas son de gran virtud, y fuerza para la salud eterna; pero con la voluntad libre cooperan los justos a la eficacia de la Passion, y Redempcion, y de las escri-

escrituras, y consiguen su fruto, venciendose a si mismos, y al Demonio, cooperando a la gracia. Y no solo le venceran en lo que comunmente Dios manda, y pide, pero con su virtud, y gracia añadirán a dar sus almas, y ponerlas asta la muerte por el mesmo Señor; y por sus testimonios, y por alcançar la Corona, y triunfo de Jesu Christo, como lo an hecho los Martyres en testimonio de la Fé, y por su defensa.

Vencen con Christo los Justos cooperando a su gracia. *Apoc.6.v.9.*

119 Por todos esto Mysterios añade el Texto, y dize: *Alegraos Cielos, y los que vivis en ellos.* Alegraos porque aveis de ser morada eterna de los Justos, y de el Justo de los Justos Jesu Christo, y de su Madre Santissima. Alegraos Cielos, porque de las criaturas materiales, é inanimadas a ninguna le á caido mayor suerte, pues vosotros sereis casa de Dios, que permanecerá eternos siglos, y en ella recebireis para Reyna vuestra a la criatura más pura, y santa, que hizo el poderoso braço de el Altissimo. Por esto os alegrad Cielos, y los que vivis en ellos Angeles, y Justos, q̃ aveis de ser compañeros, y Ministros de este Hijo de el Padre Eterno, y de su Madre, y partes de este cuerpo mystico, cuya Cabeça es el mismo Christo. Alegraos Angeles Santos, porque administrandolos, y sirviendolos con vuestra defensa, y custodia, grangeareis premios de gozo accidental. Alegrese singularmente S. Miguel, Principe de la milicia celestial, porque defendió en batalla la gloria de el Altissimo, y de sus Mysterios venerables, y será Ministro de la Encarnacion de el Verbo, y testigo singular de sus efectos asta el fin: y alegrense con él todos sus aliados, y defensores de el nombre de Jesu Christo, y de su Madre; y de que en estos ministerios no perderan el gozo de la gloria essencial, que ya posseen: y por tan Divinos Sacramentos se regozijen los Cielos.

Vers.12. Motivos de alegrias para los Cielos, y sus habitadores por estos Mysterios.

CAPITULO X.

EN QUE SE DA FIN A LA EXPLICACION de el capitulo 12. de el Apocalypsis.

120 *PERO ay de la tierra, y de el mar, porque á baxado a vosotros el Diablo, que tiene grãde ira, sabiendo q; tiene poco tiempo.* Ay de la tierra, donde tan inumerables pecados, y maldades se an de cometer! Ay del mar, que sucediendo tales ofensas de el Criador a su vista no soltó su corriente, y anegó a los transgressores, vẽgando las injurias de su Hazedor, y Señor! Pero ay de el mar profundo, y endurecido en maldad de aquellos, que siguieron a este Diablo, que â baxado a vosotros para hazeros guerra con

Vers.12.

Daños que ocasionò a la tierra la habitaçion de el Demonio en ella.

Ira de Luzifer contra el linage humano.

grande ira, y tan inaudita, y cruel, q̃ no tiene ſemejante! Es ira de ferociſſimo Dragon, y más que Leon devorador, que todo lo pretende, aniquilar, y le parece que todos los dias de el ſiglo ſon poco t'empo para executar ſu enojo. Tanta es la ſed, y el afan que tiene de dañar a los mortales, que no le ſatisface todo el tiempo de ſus vidas, porq̃ an de tener fin, y ſu furor deſeara tiempos eternos, ſi fueran poſſibles, para hazer guerra a los hijos de Dios. Y entre todos tiene ſu ira contra aquella muger dichoſa, que le á de quebrantar la cabeça. Y por eſto dize el Evangeliſta:

1. Petr. 5. v. 8.

Geneſ. 3. v. 15.

Verſ. 13.

121 *Y deſpues que viô el Dragon como era arrojado en la tierra, perſiguiô a la muger, que pariô al Hijo Varon.* Quando la antigua ſerpiente vió el infeliciſſimo lugar, y eſtado, adonde arrojado de el Cielo Empireo avia caido, ardia más en furor, y embidia contaminandoſe como polilla ſus entrañas. Y contra la Muger Madre de el Verbo humanado concibió tal indignacion, que ninguna lengua, ni entendimiento humano lo puede encarecer, ni ponderar. Y ſe colige en algo de lo que ſucedió luego inmediatamente, quando ſe halló eſte Dragon derribado aſta los infiernos con ſus exercitos de maldad: é yo lo diré aqui, ſegun mi poſſible, como ſe me á manifeſtado por inteligencia.

Eſpecial indignacion del Dragon contra la Madre de Dios.

122 Toda la ſemana primera, que refiere el Geneſis, en que Dios entendia en la creacion de el mundo, y ſus criaturas, Luzifer, y los Demonios ſe ocupâron en maquinar, y conferir maldades contra el Verbo, que ſe avia de humanar, y contra la muger de quien avia de nacer hecho hombre. El dia primero, que correſpõde al Domingo fueron criados los Angeles, y les fue dada ley, y preceptos de lo que debian obedecer; y los malos deſobedecierõ, y traſpaſſaron los mandatos de el Señor, y por Divina Providencia, y diſpoſicion ſucedieron todas las coſas, que arriba quedan dichas, aſta el ſegundo dia por la mañana, correſpondiente al Lunes, que fue Luzifer, y ſu exercito arrojados, y lançados en el Infierno. A eſta duracion de tiempo correſpondieron aquellas morulas de los Angeles, de ſu creacion, operaciones, batalla, y caida, ó glorificacion. Al punto que Luzifer con ſu gente eſtrenó el Infierno, hizieron Concilio en él congregados todos, que les duró aſta el dia correſpondiente al Jueves por la mañana. Y en eſte tiempo ocupó Luzifer toda ſu ſabiduria, y malicia diabolica en conferir con los Demonios, y arbitrar como más ofenderian a Dios, y ſe vengarian de el caſtigo, que les avia dado. Y la concluſion, que en ſuma reſolvieron, fue, que la mayor vengança, y agravio contra Dios, ſegun lo que conocian avia de amar a los hombres, ſeria impedir los efectos de aquel amor, engañando, perſuadiendo,

Tiempo, a que correſpondiò el eſtado de viadores de los Angeles.

Primer Conciliabulo, que tuvieron los Demonios en el Infierno.

Su concluſion, vẽgarſe de Dios en los hombres.

diendo,y en quanto les fuesse possible,compeliendo a los mismos hombres, para que perdiessen la amistad, y gracia de Dios, y le fuessen ingratos, y a su voluntad rebeldes.

Medios que ordenò Luzifer para conseguir su intento.

123 En esto (dezia Luzifer) hemos de trabajar,empleando todas nuestras fuerzas, cuidado, y ciencia; reduzirémos a las criaturas humanas a nuestro dictamen, y voluntad para destruirlas; perseguiremos a esta generacion de hombres, y la privaremos de el premio, que se le á prometido. Procuremos con toda nnestra vigilancia, que no lleguen a ver la cara de Dios,pues a nosotros se nos á negado con injusticia. Grandes triunfos é de ganar contra ellas, y todo lo destruiré, y rendiré a mi voluntad. Sembraré nuevas sectas, y errores, y leyes contrarias a las de el Altissimo en todo. Yo levantaré de essos hombres profetas, y caudillos, que dilaten las doctrinas, que yo sembraré en ellos, y despues en vengança de su Criador los colocaré conmigo en este profundo tormento. Afligiré a los pobres, oprimiré a los afligidos, y al desalentado perseguiré, sembraré discordias, causaré guerras, moveré unas gentes contra otras gentes, engendraré sobervios,y arrogantes: estenderé la ley de el pecado, y quando en ella me ayan obedecido,los sepultaré en este fuego eterno; y en los lugares de mayores tormentos a los que más a mi se allegaré. Este serà mi Reyno, y el premio, que yo daré a mis siervos.

Act.20.v.30.

Reyno del Demonio, y premio que dà a los que le siguen.

Resuelve tambié hazer guerra a Christo, y a su Madre.

124 Al Verbo humanado haré sangrienta guerra, aunque sea Dios, pues tambien será hombre de naturaleza inferior a la mia. Levantaré mi trono, y dignidad sobre la suya, vencerêle, y derribaréle con mi potencia, y astucia: y la muger que á de ser su Madre, perecerá en mis manos. Que es para mi potencia, y grandeza una muger sola? Y vosotros Demonios, que conmigo estais agraviados, seguidme, y obedecedme en esta vengança, como lo aveis hecho en la desobediencia. Fingid que amais a los hombres para perderlos, servireislos, para destruirlos, y engañarlos, assistireislos, para pervertirlos, y traerlos a mis infiernos. No ay lẽgua humana, que pueda explicar la malicia, y furor de este primer Conciliabulo,que hizo Luzifer en el infierno contra el linage humano,que aun no era, sino porque avia de ser. Alli se fraguaron todós los vicios, y pecados de el mundo; de alli salieron la mentira, las sectas, y errores;y toda iniquidad tubo su origen de aquel cáos, y congregacion abominable:y a su Principe sirven todos los los que obran la maldad.

Trazas que diò Luzifer para engañar a los hombres.

125 Acabado este Conciliabulo quiso Luzifer hablar con Dios,y su Magestad dió permisso a ello por sus altissimos juizios. Y esto fue al modo que habló Satanás, quando pidió facultad

para

para tentar a Job: y ſucedió el dia, que correſponde al Jueves; y dixo hablando con el Altiſſimo: Señor pues tu mano á ſido tan peſada para mi, caſtigandome con tan gran crueldad, y às determinado todo quanto ás querido para los hombres, que tienes voluntad de criar; y quieres engrandecer tanto, y levantar al Verbo humanado, y con él ás de enriquecer a la muger, que á de ſer ſu Madre con los dones, que le previenes: Ten equidad, y juſticia; y pues me ás dado licencia para perſeguir a los demás hombres, damela tambien, para que pueda tentar, y hazer guerra a eſte Chriſto Dios hombre, y a la muger que á de ſer Madre ſuya. Dame permiſſo, para que en eſto execute todas mis fuerzas. Otras coſas dixo entonces Luzifer, y ſe humilló a pedir a eſta licencia (ſiẽdo tan violenta la humildad en ſu ſobervia) porque la ira, y las anſias de conſeguir lo que deſeaba, eran tan grandes, que a ellas ſe rindió ſu miſma ſobervia, cediendo una maldad a otra; porque conocia que ſin licencia de el Señor todo Poderoſo, nada podia intentar. Y por tentar a Chriſto nueſtro Señor, y a ſu Madre Santiſſima en particular, ſe humillára infinitas vezes, porque temia le auia de quebrantar la cabeça.

Pide Luzifer a Dios licẽcia para tentar a Chriſto, y ſu Madre.

126 Reſpondióle el Señor: *No debes Satanâs pedir de juſticia eſſe permiſſo, y licencia, porque el Verbo humanado es tu Dios, y Señor Omnipotente, y Supremo, aunque ſerá juntamente hombre verdadero, y tu eres ſu criatura: y ſi los demàs hombres pecarèn, y por eſſo ſe ſugetaren a tu voluntad, no á de ſer poſſible el pecado en mi Vnigenito humanado: y ſi a los hombres hiziere eſclavos de la culpa, Chriſto á de ſer Santo, y Iuſto, y ſegregado de los pecadores, a los quales, ſi cayeren, levantarâ, y redimirà. Y eſſa muger con quien tienes tanta ira, aunque â de ſer pura criatura, y hija de hombre puro, pero ya é determinado preſervarla de pecado, y á de ſer ſiempre toda mia, y por ningun titulo, ni derecho en tiempo alguno quiero que tengas parte en ella.*

Reſpondele el Señor, aſſegurando la impecabilidad de Chriſto, y preſervacion de Maria.

Ad Hebr. 7. v. 26.

127 A eſto replicó Satanâs: Pues que mucho que ſea Santa eſſa muger, ſi en tiempo alguno no á de tener contrario q̃ la perſiga, y incite al pecado? Eſto no es equidad, ni recta juſticia, ni puede ſer conveniente, ni loable. Añadió Luzifer otras blasfemias con arrogante ſobervia. Pero el Altiſſimo, que todo lo diſpone con ſabiduria infinita le reſpondió: *Yo te doy licencia, para que puedas tentar a Chriſto, que en eſto ſerá exemplar, y Maeſtro para otros: y tambien te la doy, para que perſigas a eſſa muger, pero no la tocarâs en la vida corporal: y quiero que no ſean eſentos en eſto, Chriſto, y ſu Madre; pero que ſean tentados de ti como los demàs.* Con eſte permiſſo ſe alegró el Dragon, más que con todo el que tenia de perſeguir al linage humano: y en executarle determinó poner mayor cuydado (como le puſo) que en otra alguna obra, y no fiarlo de otro Demonio, ſino hazerlo

Dá Dios a Luzifer licencia para tentar a Hijo, y Madre.

hazerlô por ſi miſmo. Y por eſto dize el Evangeliſta.

Guerra q̃ hizo Luzifer a la Madre de Dios.

128 *Perſiguiô el Dragon a la muger que pariô el Hijo Varon*; porque con el permiſſo que tubo de el Señor hizo guerra inaudita, y perſiguió a la que imaginaba ſer Madre de Dios humanado. Y porque en ſus lugares dirè, que luchas, y peleas fueron eſtas, ſolo declaro aora, que fueron grandes ſobre todo penſamiento humano. Y tambien fue admirable el modo de reſiſtirlas, y vencerlas glorioſiſſimamente; pues para defenderſe de el Dragon la muger, dize: *que le fueron dadas dôs alas de una grande Aguila, para que bolaſſe al deſierto, a ſu lugar donde es alimentada por tiempo, y tiempos.* Eſtas dós alas ſe le dieron, antes de entrar en eſta pelea, a la Virgen Santiſſima: porque fue prevenida de el Señor con particulares dones, y fa-

Infr. á n. 692. *ad* 697. *&* P. 2. *á n.* 340. *ad* 371. *&* P. 3. *á* 451. *ad* 528.

Verſ. 14.

Previno Dios a Maria con particulares dones para la pelea.

es. La una ala fue una ciencia infuſa, que de nuevo le dieron rrandes Myſterios, y Sacramentos. La ſegunda fue nueva, y fundiſſima humildad, como en ſu lugar explicaré. Con eſtas alas levantó el buelo al Señor, lugar proprio ſuyo, porque ſolo en él vivia, y atendia. Boló como Aguila Real, ſin bolver el buelo jamás al enemigo, ſiendo ſola en eſte buelo, y viviendo deſierta de todo lo terreno, y criado, y ſola con el ſolo, y ultimo fin, que es la Divinidad. Y en eſta ſoledad *fue alimentada por tiempo, y tiempos*: alimentada con el dulciſſimo maná, y manjar de la gracia, y palabras Divinas, y favores de el braço poderoſo: *Y por tiempo, y tiempos*, porque eſte alimento tubo toda ſu vida, y más ſeñalado en aquel tiempo, que le duraron las mayores batallas con Luzifer; que entonces recibió favores más proporcionados, y mayores. Tambien por tiempo, y tiempos ſe entiende la eterna felicidad, donde fueron premiadas, y coronadas todas ſus victorias.

P. 2. *num* 335. *ad* 339. *&* P. 3. *á n.* 448. *ad* 450.

Fortaleciòla con mayores favores al tiempo de la batalla.

129 *Y por la mitad de el tiempo fuera de la cara de la ſerpiente.* Eſte medio tiempo fue el que la Virgen Santiſſima eſtuvo en eſta vida libre de la perſecucion de el Dragon, y ſin verle, porque deſpues de averle vencido en las peleas, que con él tubo por Divina diſpoſicion, eſtuvo como victorioſa libre de ellas. Y le fue concedido eſte privilegio, para que gozaſſe de la paz, y quietud, que avia merecido quedando vencedora de el enemigo, como diré adelante. Pero mientras duró la perſecucion, dize el Evangeliſta: *Y arrojô la ſerpiente de ſu boca como un rio de agua tras de la muger, para que el rio la tragaſſe, y la tierra ayudô a la muger, y abriô la tierra ſu boca, y ſorbiô el rio que arrojô de ſu boca el Dragon.* Toda ſu malicia, y fuerzas eſtrenó Luzifer, y las eſtendió contra eſta Divina Señora, porque todos quantos an ſido de êl tentados le importaban menos, que ſolo Maria Santiſſima. Y con la fuerza, que corre el impetu de un grã-de, y deſpeñado rio, aſſi, y con mayor violencia ſalian de la boca

Verſ. 14. Tranquilidad que gozò la Virgen deſpues de la Victoria.

P. 3. 526. *v.* 15. *&* 16.

Puſo Luzifer todas las fuerzas de ſu malicia mientras duró la pelea.

de

de un grande, y despeñado rio, assi, y con mayor violencia salian de la boca de este Dragon las fabulaciones, maldades, y tentaciones contra ella. Pero la tierra la ayudó, porq̃ la tierra de su cuerpo, y passiones no fue maldita, ni tubo parte en aquella sentencia, y castigo, que fulminó Dios contra nosotros en Adan, y Eva, que la tierra nuestra seria maldita, y produciria espinas en lugar de fruto, quedando herida en lo natural con el *fomes peccati*, que siempre nos punça, y haze contradicion, y de quien se vale el Demonio para ruina de los hombres, porque halla dentro de nosotros estas armas tan ofensivas contra nosotros mismos; y asiendo de nuestras inclinaciones, nos arrastra con aparente suavidad, y deleyte, y con sus falsas persuasiones tras de los objectos sensibles, y terrenos.

La tierra del cuerpo de Maria no fue maldita. *Gen.* 3. v. 17. & 18.

130 Pero Maria Santissima, que fue tierra Santa, y bendita del Señor, sin tocar en ella el *fomes*, ni otro efecto del pecado, no pudo tener peligro por parte de la tierra; antes ella la favoreció con sus inclinaciones ordenadissimas, compuestas, y sugetas a la gracia. Y assi abrió la boca, y se tragó el rio de las tentaciones, que en vano arrojaba el Dragon, porque no hallaba la materia dispuesta, ni fomentos para el pecado; como sucede en los demás hijos de Adan, cuyas terrenas, y desordenadas passiones antes ayudan a producir este rio, que a sorberle: porque nuestras passiones, y corrupta naturaleza siempre contra dizen a la razon, y virtud. Y conociendo el Dragon quan frustrados quedaron sus intentos contra aquella mysteriosa muger, dize aora:

Como ayudò a Maria la tierra de su cuerpo para la victoria.

131 *Y el Dragon se indignò contra la muger; y se fue para hazer guerra a lo restante de su generation, que guardan los Mandamientos de Dios, y tienen el testimonio de Iesu Christo.* Vencido este gran Dragon gloriosamente en todas las cosas por la Reyna de todo lo criado, y aun previniendo antes su confusion con este furioso tormento suyo, y de todo el Infierno, se fue, determinando hazer cruda guerra a las demás almas de la generacion, y linage de Maria Santissima, que son los Fieles señalados con el testimonio, y Sangre de Christo en el Bautismo, para guardar sus testimonios. Porque toda la ira de Luzifer, y sus Demonios, se convirtió más contra la Iglesia Santa, y sus miembros, quando vió, q̃ contra su Cabeça Christo Señor nuestro, y su Madre Santissimâ nada podia conseguir. Y señaladamente con particular indignacion haze guerra a las Virgines de Christo, y trabaja por destruir esta virtud de la castidad virginal, como semilla escogida, y reliquias de la castissima Virgen, y Madre de el Cordero. Y para todo esto dize: qu

Vers. 17.

Furia rabiosa del Dragon.

Determina bolver las armas cõtra la Iglesia, y sus hijos.

Haze guerra especial a las Virgenes de Christo

Vers. 18.

132 *Estuvo el Dragon sobre la arena de el mar*, que es la vanidad

contemptible de eſte mundo, de la qual ſe ſuſtenta el Dragon, y la come como heno. Todo eſto paſſó en el Cielo, y muchas coſas fueron manifeſtadas a los Angeles en los decretos de la Divina voluntad de los privilegios, que ſe diſponian para la Madre de el Verbo, que avia de humanarſe en ella. Y yo é quedado corta en declarar lo que entendi; por que la abundancia de Myſterios me á hecho màs pobre, y falta de terminos para ſu declaracion.

Vanidad del mundo ſuſtento del Demonio.

CAPITULO XI.

QUE EN LA CREACION DE TODAS LAS coſas el Señor tubo preſente a Chriſto Señor nueſtro, y a ſu Madre Santiſſima, y eligiô, y favoreció a ſu pueblo figurando eſtos Myſterios.

133 EN el capitulo octavo de los Proverbios, dize la Sabiduria de ſi miſma, que en la creacion de todas las coſas ſe halló preſente con el Altiſſimo, componiendolas todas. Y dixe arriba, que eſta Sabiduria es el Verbo humanado, que con ſu Madre Santiſſima eſtaba preſente, quando en ſu mente Divina determinaba Dios la creacion de todo el mũdo; porque en aquel inſtante no ſolo eſtaba el Hijo con el Eterno Padre, y el Eſpiritu Santo en unidad de la naturaleza Divina, pero tambien la humanidad, que avia de tomar, eſtaba en primer lugar de todo lo criado, previſta, y ideada en la mente Divina de el Padre, y con la humanidad de ſu Madre Santiſſima, q̃ la avia de adminiſtrar de ſus puriſſimas entrañas. Y en eſtas dòs Perſonas eſtubieron previſtas todas ſus obras, de que ſe obligaba el Altiſſimo para no atender (a nueſtro modo de hablar) a todo lo que el linage humano podia deſobligarle, y los miſmos Angeles que cayeron, para que no procedieſſe a la creacion de todo lo reſtante de él, y de las criaturas, que para el ſervicio de el hombre eſtaba previniendo.

Prov. 8. v. 30.

Supra num. 54.

Como eſtubieró Chriſto, y ſu Madre preſentes a la creacion del mũdo.

134 Miraba el Altiſſimo a ſu Hijo Vnigenito humanado, y a ſu Madre Santiſſima, como exemplares, que avia formado con la grandeza de ſu ſabiduria, y poder, para que le ſirvieſſen como de originales, por donde iba copiando todo el linage humano; y para que aſſimilandole a eſtas dós imagenes de ſu Divinidad, todos los demás ſalieſſen tambiẽ mediante eſtos exemplares, ſemejantes a Dios. Crió tambien las coſas materiales neceſſarias para la vida humana, pero con tal ſabiduria, que tambien algunas ſirvieſſen de ſymbolos, q̃ repreſentaſſen en algũ modo los dós objectos, a quien principalmente él miraba, y ellas ſervian, Chriſto, y

Chriſto, y Maria exemplares, por donde ſe copiò lo reſtante de el linage humano.

Criò Dios algunas criaturas materiales, como ſymbolos de Chriſto, y ſu Madre.

Geneſ. 1. v. 16. Cant. 6. v. 9.

Maria Sãtiſſimos. Por eſto hizo las dós lumbreras de el Cielo, Sol, y Luna, que en dividir la noche, y el dia ſeñalaſſen al Sol de Juſticia Chriſto, y ſu Madre Santiſſima, que es hermoſa como la Luna, y dividen la luz, y dia de la gracia, de la noche de el pecado; y con ſus continuas influencias iluminan el Sol a la Luna, y entrambos a todas las criaturas deſde el firmamẽto, y ſus Aſtros, y las demás aſta el fin de todo el univerſo.

Añadiò perfeccion a las otras criaturas, porque avian de ſervir a Chriſto, y a ſu Madre. Eſth. 1. v. 3.

135 Crió las demás coſas, y les añadió más perfeccion, mirando que avian de ſervir a Chriſto, y a Maria Santiſſima, y por ellos a los demás hombres; a quienes antes de ſalir de ſu nada les puſo meſa guſtoſiſſima, abundante, ſegura, y más memorable que la de Aſſuero, porque los avia de criar para ſu regalo, y combidados a las delicias de ſu conocimiento, y amor: y como cortez Señor, y generoſo, no quiſo que el combidado aguardaſſe, mas que fueſſe todo uno, el ſer criado, y hallarſe ſentado a la meſa de el Divino conocimiento, y amor; y no perdieſſe tiempo en lo q̃ tanto le importaba, como reconocer, y alabar a ſu Omnipotẽte Hazedor.

Geneſ. 1. v. 27. Quan parecidos a Chriſto, y Maria criò Dios a Adan, y Eva.

136 Al ſexto dia de la creacion formó, y crió a Adan como de treinta y tres años; la meſma edad que Chriſto nueſtro bien avia de tener en ſu muerte, y tan parecido a ſu humanidad Santiſſima, que en el cuerpo a penas ſe diferenciaba, y en la alma tambien le aſſimiló a la ſuya. Y de Adan formó a Eva tan ſemejante a la Virgẽ, que la imitaba en todas ſus facciones, y Perſona. Miraba el Señor con ſumo agrado, y benevolencia a eſtos dós retratos de los originales, que avia de criar a ſu tiempo; y por ellos les echô muchas bendiciones, como para entretenerſe con ellos, y ſus deſcendientes, mientras llegaba el dia en que avia de formar a Chriſto, y a Maria.

Ocultòſe a Luzifer la creacion de Adan, y formacion de Eva.

137 Pero el feliz eſtado en que Dios avia criado a los dós primeros Padres de el genero humano duró muy poco: porque luego la embidia de la Serpiente ſe deſpertó contra ellos, como quien eſtaba a la eſpera de ſu creacion: aunque Luzifer no pudo ver la formacion de Adan, y Eva, como vió todas las otras coſas al inſtante que fueron criadas; porque el Señor no le quiſo manifeſtar la obra de la creacion de el hombre, ni tampoco la formacion de Eva de la coſtilla, que todo eſto ſe lo ocultó ſu Mageſtad por algun eſpacio de tiempo, aſta que ya eſtaban los dós juntos. Pero quando vió el Demonio la compoſtura admirable de la naturaleza humana ſobre todas las demás criaturas, y la hermoſura de las almas, y tãbien de los cuerpos de Adan, y Eva, y conoció el paternal amor cõ q̃ los miraba el Señor, y q̃ los hazia dueños, y

Geneſ. 1. v. 28.

ſeñores

señores de todo lo criado, y les dexaba esperãças de la vida eterna. Aqui fue donde se enfureció más la ira de este Dragon, y no ay lengua, que pueda manifestar la alteraciõ con que se commovió aquella bestia fiera, executãdole su embidia, para que les quitasse la vida. Y como un Leon lo hiziera, sino conociera que le detenia otra fuerza más superior: pero conferia, y arbitraba modo como los derribaria de la gracia de el Altissimo, y los cõvertiria contra él.

Ira que concebió el Demonio contra Adan, y Eva, luego que los viò.

138 Aqui se aluzinó Luzifer: porque el Señor mysteriosamente como desde el principio le avia manifestado, que el Verbo avia de hazerse hombre en el vientre de Maria Santissima, y no le declarando donde, y quando, por esso le ocultó la creacion de Adan, y formacion de Eva, para que desde luego començasse a sentir esta ignorancia de el Mysterio, y tiempo de la Encarnaciõ. Y como su ira, y desvelo estaban prevenidos señaladamente contra Christo, y Maria, sospecho si Adan avia salido de Eva, y ella era la Madre, y él era el Verbo humanado. Y crecia más esta sospecha en el Demonio por sentir aquella virtud Divina, que le detenia, para que no les ofendiesse en la vida. Mas como por otra parte conoció luego los preceptos, que Dios les puso (que estos no se le ocultáron, porque oyó la conferencia, que tenian sobre ellos Adan, y Eva) salia poco a poco de la duda, y fue escuchando las platicas de los dós Padres, y tanteando sus naturales, començando luego como hambriento Leon a rodearlos, y buscar entrada por las inclinaciones, que conocia en cada uno de ellos. Pero asta que se desengañó de el todo siempre vacilaba entre la ira con Christo, y Maria, y el temor de ser vencido de ellos: y más temia la confusion de que le vencieSSe la Reyna de el Cielo por ser criatura pura, y no Dios.

Aluzinóle Luzifer sospechando si Adan, y Eva eran Christo, y su Madre.

1. Petr. 5. v. 8.

139 Reparando pues en el precepto que tenian Adan, y Eva, armado de la engañosa mentira entrò por ella a tentarles, comẽçando a oponerse, y contravenir a la Divina voluntad con todo conato. Y no acometió primero al Varõ, sino a la muger, porque la conoció de natural más delicado, y debil; y porque contra ella iba más cierto, que no era Christo; y porque tenia contra ella suma indignacion desde la señal, que avia visto en el Cielo, y la amenaça que Dios le avia hecho con aquella muger. Todo esto le arrastró, y llevó primero contra Eva, que contra Adan: y arrojóle muchos pensamientos, ó imaginaciones fuertes desordenadas, antes de manifestarsele, para hallarla algo turbada, y prevenida. Y porque en otra parte tengo escrito algo de esto, no me alargo aqui en dezir, quan esforçada, y inhumanamente la

Porque el Demonio comenҫò la tentacion por Eva, y no por Adan.

Que fuerte fuè esta tentacion.

Genes. 3. v. 1. tentò; baſta aora para mi intento ſaber lo que dizen las Eſcrituras Santas, que tomó fórma de Serpiente, y con ella habló a Eva, trabando la converſacion, que no debiera; pues de oírle, y reſponderle paſſó a darle credito, y de aqui a quebrantar el precepto para ſi; y al fin perſuadir a ſu marido que le quebrantaſſe para ſu daño, y el de todos, perdiendo ellos, y noſotros el feliz eſtado en que los avia pueſto el Altiſſimo.

Alborozo de Luzifer por la caida de los primeros Padres.

140 Quando Luzifer vió la caída de los dós, y que la hermoſura interior de la gracia, y juſticia original ſe avia convertido en la fealdad de el pecado, fue increible el alborozo, y triunfo, que moſtró a ſus Demonios. Pero luego lo perdió, porque conoció quan piadoſamẽte (y no como deſeaba) ſe avia moſtrado el amor Divino miſericordioſo con los dós delinquentes, y que les daba lugar de penitencia, y eſperança de el perdon, y de ſu gracia; para lo qual ſe diſponian con el dolor, y contricion. Y conociô Luzifer, que ſe les reſtituía la hermoſura de la gracia, y amiſtad de Dios, con que de nuevo ſe bolvió a turbar todo el Infierno, viendo los efectos de la contricion. Y creció mas ſu llanto, viendo la ſentencia que Dios fulminaba cõtra los reos, en que ſe equivocaba el Demonio: y ſobre todo le atormentó el oír que ſe le bolvieſſe a repetir aquella amenaça: La muger te quebrantará la cabeça, cómo lo avia oído en el Cielo.

Su pena de ver q̃ les daba Dios lugar de penitẽcia.

Turbòſe todo el Infierno viendo los efectos de la contricion.

Geneſ. 3. v. 11.

141 Los partos de Eva ſe multiplicaron deſpues de el pecado, y por él ſe hizo la diſtincion, y multiplicacion de buenos, y malos, eſcogidos, y reprobos, unos que ſiguen a Chriſto nueſtro Redemptor, y Maeſtro; otros a Satanás. Los eſcogidos ſiguen a ſu Capitan por Fé, humildad, caridad, paciencia, y todas las virtudes: y para conſeguir el triunfo ſon aſſiſtidos, ayudados, y hermoſeados con la Divina gracia, y dones, que les mereció el miſmo Señor, y Reparador de todos. Pero los reprobos ſin recibir eſtos beneficios, y favores de ſu falſo caudillo, ni aguardar otro premio màs que la pena, y confuſion eterna de el Infierno, le ſiguen por ſobervia, preſumpcion, ambicion, torpezas, y maldades, introduciendolas el padre de mentira, y autor de el pecado.

Diviſion, q̃ hizo el pecado entre los hijos de Adã.

142 Con todo eſto la inefable benignidad de el Altiſſimo les dió ſu bendicion, para que con ella creciеſſe, y ſe multiplicaſſe el linage humano. Pero dió permiſſo ſu altiſſima providencia, para que el primer parto de Eva llevaſſe las primicias de el primer pecado en el injuſto Cain, y el ſegundo ſeñalaſſe en el inocente Abel al reparador de el pecado Chriſto nueſtro Señor; començando juntamente a ſeñalarle en figura, y en imitacion, para que en el primer juſto ſe eſtrenaſſe la Ley de Chriſto, y ſu doctrina, de

Geneſ 4. à v 1. Començó Cain la Ciudad del Demonio, y Abel la de Dios.

que

que todos los restantes avian de ser discipulos, padeciendo por la justicia, y siendo aborrecidos, y oprimidos de los pecadores, y reprobos, y de sus mismos hermanos. Para esto se estrenàron en Abel la paciencia, humildad, y mansedumbre; y en Cain la embidia, y todas las maldades, que hizo en beneficio de el justo, y en perdicion de si mismo, triunfando el malo, y padeciendo el bueno; y dando principio en estos espectaculos a los que tendria el mundo en su progresso compuesto de las dós Ciudades, de Jerusalen para los Justos, y Babilonia para los reprobados, cada qual con su Capitan, y Cabeça. Matth. 10. v. 21. & 22.

143 Quiso tambien el Altissimo que el primer Adan fuesse figura de el segundo en el modo de la creacion; pues como antes de el primero, le crió, y ordenô la Republica de todas las criaturas, de que le hazia Señor, y Cabeça; assi con su Unigenito dexó passar muchos siglos antes de embiarle, para que hallasse pueblo en la multiplicacion de el linage humano, de quien avia de ser Cabeça, Maestro, y Rey verdadero, para que no estubiesse un pûto sin Republica, y Vassallos: que este es el orden, y armonia maravillosa, con que todo lo dispuso la Divina Sabiduria, siendo postrero en la execucion el que fue primero en la intencion. Adan figura de Christo en el modô de la creacion.

144 Y caminando más el mundo para descender el Verbo de el seno de el Eterno Padre, y vestirse nuestra mortalidad, eligió, y previno un pueblo segregado, y nobilissimo, y el más admirable,* que antes, ni despues ubo: Y en él un linage ilustre, y santo, de donde descendiesse, segun la carne humana. Y no me detengo en referir esta Genealogia de Christo Señor nuestro, porque no es necessario, y la cuentan los Sagrados Evangelistas. Solo digo con toda la alabança que puedo de el Altissimo, que en muchas ocasiones me á mostrado en diversos tiempos el amor incóparable, que tubo a su pueblo, los favores que fue obrando cô él, y los Sacramentos, y Mysterios, que se encerraban en ellos, como despues en su Iglesia Santa se an ido manifestando; sin que jamás se aya dormido, ni dormitado el que se constituyó por guarda de Israel. Pueblo, y linage que eligiò Dios para que encarnasse el Verbo. * Vease la Nota XX. Matth. 1. Luc. 3. Amor que tubo Diosa su pueblo. Psal. 120. v. 4.

145 Hizo Profetas, y Patriarcas Santissimos, que en figuras, y profecias nos Evangelizassen de lejos, lo que aora tenemos en possession, para que los veneremos, conociendo el aprecio, que ellos hizieron de la Ley de Gracia; las ansias, y clamores con que la desearon, y pidieron. A este pueblo manifestó Dios su ser inmutable por muchos revelaciones, y ellos a nosotros por las Escrituras, encerrando en ellas inmensos Mysterios, que alcançassemos, y conociessemos por la Fé. Y todos los cumplió, y acreditó el Hizo Patriarcas, y Profetas, que anunciassen de lejos la Ley de Gracia.

Verbo humanado, dexandonos con esto la doctrina segura, y el alimento de las Escrituras Santas para su Iglesia. Y aunque los Profetas, y Justos de aquel pueblo no pudieron alcançar la vista corporal de Christo; pero fue liberalissimo el Señor cõ ellos, manifestandosele en profecias, y moviendoles el afecto, para que pidiessen su venida, y la Redempcion de todo el linage humano. Y la consonancia, y armonia de todas estas profecias, mysterios, y suspiros de los antiguos Padres eran para el Altissimo una suavissima musica, que resonaba en lo intimo de su pecho; con que (a nuestro parecer) entretenia el tiempo, (aun le aceleraba) de baxar a conversar con los hombres.

Preparaciones, que hizo Dios desde el principio del mundo para embiar a èl a su Unigenito. Aplicase lo que contiene el Genesis.

146 Y por no detenerme mucho en lo que sobre esto me á dado el Señor a conocer, y para llegar a lo que voy buscando de las preparaciones que hizo este Señor, para embiar al mundo al Verbo humanado, y a su Madre Santissima, las diré sucintamente por el orden de las Divinas Escrituras. El Genesis contiene lo que toca al Exordio, y creacion de el mundo para el linage humano; la division de las tierras, y gentes; el castigo, y restauracio; la confusion de lenguas, y origen de el pueblo escogido, y baxada a Egypto; y otros muchos, y grandes Sacramentos, que declaró Dios a Moyses, para que por él nos diesse a conocer el amor, y justicia, que desde el principio mostró con los hombres, para traerlos a su conocimiento; y servicio, y señalar lo que tenia determinado de hazer en lo futuro.

Lo que contiene el Exodo.

147 El Exodo contiene lo que sucedió en Egypto con el pueblo escogido; las plagas, y castigos, que embió para rescatarle mysteriosamente; la salida, y transito de el mar; la ley escrita dada con tantas prevenciones, y maravillas; y otros muchos Sacramentos, y Mysterios, que Dios obró por su pueblo, afligiendo unas vezes a sus enemigos, otras a ellos, castigando a unos como Juez severo, corrigiendo a otros como Padre amantissimo, enseñandoles a conocer el beneficio en los trabajos. Hizo grandes maravillas por la vara de Moyses en figura de la Cruz, dõde el Verbo humanado avia de ser Cordero sacrificado, para unos remedio, y para otros ruina, como la vara lo era, y lo fue el mar Rubro, que defendió al pueblo con murallas de agua, y con ellas anegó a los Gitanos. Y iba con todos estos Mysterios texiendo la vida de los Santos de alegria, y de llanto, de trabajos, y refrigerios; y todo con infinita sabiduria, y providencia lo copiaba de la vida, y muerte de Christo Señor nuestro.

Luc. 2. v. 34.

Lo que contiene el Levitico.

148 En el Levitico describe, y ordena muchos sacrificios, y ceremonias legales para aplacar a Dios, porque significaban el

Corde-

Cordero, que se avia de sacrificar por todos: y despues nosotros a su Magestad con la verdad executada de aquellos figurativos sacrificios. Tambien declara las vestiduras de Aaron Sumo Sacerdote, y figura de Christo, aunque no avia de ser él de orden tan inferior, sino segun el orden de Melchisedech. Psal. 109. v. 4.

149 Los Numeros contienen las mansiones de el desierto, figurando lo que avia de hazer con la Iglesia Santa, y con su Unigenito humanado, y su Madre Santissima; y tambien con los demás Justos, que segun diversos sentidos, todos se comprehenden en aquellos sucessos de la columna de fuego, del Maná, de la piedra, que dió agua; y otros Mysterios grandes; que contienen en otras obras. Y encierra tambien los que pertenecen a la Aristhmetica, y en todo ay profundos Sacramentos. Lo que contiene el libro de los Numeros.

150 El Deuteronomio es como segũda ley, y no diferente, sino de diverso modo repetida, y más apropriadamẽte figurativa de la Ley Evãgelica: porque aviendose de alargar (por los ocultos juizios de Dios, y las conveniencias que su sabiduria conocia) el tomar carne humana, renovaba, y disponia leyes, que pareciessen a la que despues avia de establecer por su Unigenito Hijo. Lo que contiene el Deuteronomio.

151 Jesus Nave, ô Josue, introduce al pueblo de Dios en la tierra de promission, y se la divide passado el Jordan, obrando grandes hazañas, como figura arto expressa de nuestro Redemptor en el nombre, y en las obras; en que representó la destruccion de los Reynos, que possèia el Demonio; y la separacion, y division que de buenos, y malos se hará el ultimo dia. Lo que contiene el libro de Josue.

152 Traz de Josue (estando ya el pueblo en la possession de la tierra prometida, y deseada, que primera, y propriamente representa la Iglesia adquirida por Jesu Christo con el precio de su sangre) viene el libro de los Juezes, que Dios ordenaba para govierno de su pueblo, particularmente en las guerras, que por sus continuados pecados, y idolatrias padecian de los Filisteos, y otros enemigos sus vezinos; de que los defendia, y libraba quando se convertian a él por penitencia, y enmienda de la vida. Y en este libro se refiere lo que hizo Debora, juzgando al pueblo, y libertandole de una grande opression. Y Jahel tambien, que concurrió á la victoria, mugeres fuertes, y valerosas. Y todas estas Historias son expressa figura, y testimonio de lo que passa en la Iglesia. Lo que contiene el libro de los Juezes.

153 Acabados los Juezes, son los Reyes, que pidieron los Israelitas, queriendo ser como las demás gentes en el govierno. Contienen estos libros grandes mysterios de la venida de el Messias. Heli Sacerdote, y Saul Rey muertos, dizen la reprobacion Lo que contiene los libros de los Reyes.

de la ley vieja. Sadoc, y David, figuran el nuevo Reyno, y Sacerdocio de Christo, y la Igleſia con el pequeño numero, que en ella avia de aver, en comparacion de el reſto de el mundo. Los otros Reyes de Iſrael, y Judá, y ſus captividades ſeñalan otros grandes Myſterios de la Igleſia Santa.

Lo que contiene el libro de Job.

154 Entre los tiempos dichos eſtuvo el pacientiſſimo Job, cuyas palabras ſon tan myſterioſas, que ninguna tiene ſin profundos Sacramentos de la vida de Chriſto nueſtro Señor, de la reſurreccion de los muertos, y de el ultimo juizio en la miſma carne en numero, que cada uno tiene; de la fuerza, y aſtucia del Demonio, y ſus conflitos. Y ſobre todo le puſo Dios por un eſpejo de paciencia a los mortales, para que en él deprendieramos todos, como debemos padecer los trabajos deſpues de la muerte de Chriſto, que tenemos preſente, pues antes uvo Santo, que a la viſta tan de lejos le imitò con tanta paciencia.

Previno Dios la venida del Verbo, y Ley de Gracia por los Patriarcas, y Profetas.

155 Pero en los muchos, y grandes Profetas, que Dios embió a ſu pueblo en el tiempo de ſus Reyes, porque entonces más neceſſitaba de ellos, ay tantos Myſterios, y Sacramentos, que ninguno dexó el Altiſſimo de los que pertenecian a la venida de el Meſſias, y ſu Ley, que no ſe lo revelaſſe, y declaraſſe. Y lo miſmo hizo, aunque de más lejos, con los Padres antiguos, y Patriarcas. Y todo era multiplicar retratos, y como eſtampas de el Verbo humanado, y prevenirle, y prepararle pueblo, y la Ley, que avia de enſeñar.

156 En los tres grandes Patriarcas Abrahan, Iſaac, y Jacob, depoſitó grandes, y ricas prendas, para poderſe llamar Dios de Abrahan, Iſaac, y Jacob, queriendo honrarſe cõ eſte nombre para honrarlos a ellos, manifeſtando ſu dignidad, y excelentes virtudes, y los Sacramentos que les avia fiado, para que dieſſen nombre a Dios tan honroſo. Al Patriarca Abrahan para hazer aquella repreſentacion tan expreſſa de lo que el Eterno Padre avia de hazer con ſu Unigenito, le tentó, y probó, mandandole ſacrificar a Iſaac. Pero quando el obediente Padre quiſo executar el ſacrificio, lo impidió el miſmo Señor, que lo avia mandado; porque ſolo para el Eterno Padre, ſe reſervaſſe la execucion de tan heroyca obra, ſacrificando cõ efecto a ſu Unigenito; y ſolo en amago ſe dixeſſe lo avia hecho Abrahan: en que parece fueron los zelos de el amor Divino fuertes, como la muerte. Pero no convenia que tan expreſſa figura quedaſſe imperfecta, y aſſi ſe cumplió ſacrificando Abrahan un carnero, que tambien era figura de el Cordero, que avia de quitar los pecados del mundo.

Como la figurò en el Sacrificio de Abrahan.

Geneſ. 22. *v.* 1.

Cant. 8. *v.* 6.

Ioan. 1. *v.* 19.

Geneſ. 28. *v.* 12.

157 A Jacob le moſtró aquella myſterioſa eſcala llena de

Sacra-

Sacramentos, y ſentidos; y el mayor fue repreſentar al Verbo humanado, que es el camino, y eſcala por donde ſubimos al Padre; y de el baxó ſu Mageſtad a noſotros: y por ſu medio ſuben, y deſcienden Angeles, que nos iluſtran, y guardan, llevandonos en ſus manos, para que no nos ofendan las piedras de los errores, heregias, y vicios, de que eſtà ſembrado el camino de la vida mortal; y en medio de ellas ſubamos ſeguros por eſta eſcala cõ la Fé, y Eſperança deſta Igleſia Santa, que es la Caſa de Dios, donde no ay otra coſa, que puerta del Cielo, y ſantidad.

Repreſentòla en la Eſcala de Jacob.

Pſal. 90. v. 12.

158 A Moyſes, para conſtituirle Dios de Faraon, y Capitan de ſu pueblo, le moſtró aquella Zarça myſtica, que ſin quemarſe ardia; para ſeñalar en profecia la Divinidad encubierta en nueſtra humanidad, ſin derogar lo humano a lo Divino, ni conſumir lo Divino a lo humano. Y junto con eſte Myſterio ſeñalaba tambien la Virginidad perpetua de la Madre del Verbo, no ſolo en el cuerpo, ſino tambien en el alma: y que no la mancharia, ni ofenderia ſer Hija de Adan, y venir veſtida, y derivada de aquella naturaleza abraſada con la primera culpa.

Exod. 3. v. 2. Figuròla en la Zarça de Moyſes.

159 Hizo tambien a David a la medida de ſu coraçon, con q̃ pudo dignamente cantar las miſericordias del Altiſſimo, como lo hizo, comhrehendiendo en ſus Pſalmos todos los Sacramẽtos, y Myſterios, no ſolo de la Ley de Gracia, pero de la Eſcrita, y Natural No ſe le caen de la boca los teſtimonios, los juizios, y las obras del Señor; porque tambien los tenia en el coraçon para meditar de dia, y de noche. Y en perdonar injurias fue expreſſa imagen, ó figura del que avia de perdonar las nueſtras: y aſſi le fueron hechas las promeſſas más claras, y firmes de la venida de el Redẽptor del mundo.

1. Reg. 13. v. 14. Pſal. 88. v. 1. Cantòla David en ſus Pſalmos. Pſal. 118. v. & Pſal. 18.

160 Salomon Rey pacifico, y en eſto figura de el verdadero Rey de los Reyes, dilató ſu grande ſabiduria en manifeſtar por diverſos modos de Eſcrituras los Myſterios, y Sacramentos de Chriſto: eſpecialmente en la metafora de los Cantares, donde encerró los Myſterios de el Verbo humanado, de ſu Madre Santiſſima, y de la Igleſia, y Fieles. Enſeñó tambien la doctrina para las coſtumbres por diverſos modos; y de aquella fuente an venido las aguas de la verdad, y vida a otros muchos Eſcritores.

Salomon manifeſtò los Myſterios de Chriſto en diverſas Eſcrituras.

161 Pero quien podrà dignamente engrandecer el beneficio de avernos dado el Señor por medio de ſu pueblo el numero loable de los Profetas Santos, donde la Eterna Sabiduria copioſamente derramó la gracia de la profecia, alumbrando a ſu Igleſia con tantas luzes, que deſde muy lejos començaron a ſeñalarnos el Sol de Juſticia, y los rayos que avia de dar en la Ley de Gracia

Los Profetas ſeñalaron de muy lejos la venida, vida, y muerte de Chriſto.

cia con ſus obras. Los dós grandes Profetas Iſaias, y Jeremias fueron eſcogidos para evangelizarnos alta, y dulcemẽte los Myſterios de la Encarnacion de el Verbo, ſu nacimiento, vida, y muerte. Iſaias nos prometió, que concibiria, y pariria una Virgen, y nos daria un Hijo, que ſe llamaria Emanuel: y que un pequeñuelo Hijo naceria para noſotros, y llevaria ſu Imperio ſobre ſu hombro. Y todo lo reſtante de la vida de Chriſto lo anunció con tanta claridad, que pareció ſu profecia Evangelio. Jeremias dixo la novedad, que Dios avia de obrar con una muger, que tendria en ſu vientre un Varon, que ſolo podria ſer Chriſto, Dios, y hombre perfecto. Anunció ſu venta, Paſſion, oprobrios, y muerte. Suſpenſa, y admirada quedo en la conſideracion de eſtos Profetas. Pide Iſaias, que embie el Señor al Cordero, que á de ſañorear el mundo, de la piedra del deſierto al monte de la hija de Sion, porque eſte Cordero, que es el Verbo humanado, en quanto a la Divinidad eſtaba en el deſierto de el Cielo, que faltandole los hombres ſe llama deſierto. Y llamaſe piedra por el aſſiento, firmeſa, y quietud eterna de que goza. El monte, adonde pide, que venga, en lo myſtico es la Igleſia Santa, y primero Maria Santiſſima, hija de la viſion de paz, que es Sion. Y la interpone el Profeta por medianera para obligar al Padre Eterno, que embie al Cordero ſu Unigenito, porque en todo el reſto de el linage humano no avia quiẽ le pudieſſe obligar tanto, como aver de tener tal Madre, que le dieſſe a eſte Cordero la piel, y bellocino de ſu humanidad Santiſſima: y eſto es lo que contiene aquella dulciſſima oracion, y profecia de Iſaias.

Iſai. 7. v. 14. *Idem* 9. v. 6.

Ierem. 31. v. 22.

Thren. 3.

Iſai. 16. v. 1. Expoſicion de la peticion de Iſaias.

Ezech. 44. v. 2.

162 Ezequiel vió tambien a eſta Madre Virgen en la figura, ó metafora de aquella puerta cerrada, que para ſolo el Dios de Iſrael eſtaria patente, y ninguno otro Varon entraria por ella. Abacuc contempló a Chriſto Señor nueſtro en la Cruz; y cõ profundas palabras profetizó los Myſterios de la Redempcion, y los admirables efectos de la Paſſion, y muerte de nueſtro Redemptor. Joel deſcribe la tierra de los doze Tribus, figura de los doze Apoſtoles, que avian de ſer cabeças de todos los hijos de la Igleſia. Tambien anunció la venida de el Eſpiritu Santo ſobre los ſiervos, y ſiervas de el muy Alto, ſeñalando el tiempo de la venida, y vida de Chriſto. Y todos los demás Profetas por partes la anunciaron; porque todo quiſo el Altiſſimo quedaſſe dicho, y profetizado, y figurado tan delejos, y tan abundantemente, que todas eſtas obras admirables Pudieſſen teſtificar el amor, y cuydado, que tubo Dios para con los hombres, y como enriqueció a ſu Igleſia. Y aſſi miſmo para culpar, y reprehender nueſtra tibieza;

Abach. 3.

Ioel 2. v. 28.

Porque diſpuſo Dios, que todos los Myſterios de Chriſto fueſſen profetizados tan de lejos.

pues

pues aquellos Padres antiguos, y Profetas solo con las sombras, y figuras se inflamaron en Divino amor, y hizieron Canticos de alabança, y gloria para el Señor: y nosotros que tenemos la verdad, y el dia claro de la gracia, estamos sepultados en el olvido de tantos beneficios, y dexando la luz, buscamos las tinieblas.

CAPITULO XII.

COMO AVIENDOSE PROPAGADO EL LInage humano, crecieron los clamores de los Justos por la venida del Messias, y tambien crecieron los pecados: y en esta noche de la antigua Ley embió Dios al mundo dos Luzeros, que anunciassen la Ley de Gracia.

163 Dilatose en gran numero la posteridad, y linage de Adan multiplicandose los Justos, y los injustos; los clamores de los Santos por el reparador, y los delitos de los pecadores para desmerecer este beneficio. El pueblo del Altissimo, y el triunfo de el Verbo, que avia de humanarse, estaban ya en las ultimas disposiciones, que la Divina voluntad obraba en ellos para venir el Messias; porque el Reyno de el pecado en los hijos de perdicion avia dilatado su malicia casi asta los ultimos terminos, y avia llegado el tiẽpo oportuno de el remedio. Aviase aumentado la corona, y meritos de los Justos; y los Profetas, y Santos Padres con el jubilo de la Divina luz, reconocian que se acercaba la salud, y la presencia de su Redemptor; y multiplicaban sus clamores, pidiendo a Dios se cumpliessen las profecias, y promessas hechas a su pueblo. Y delante del Trono Real de la Divina misericordia representaban la prolija, y larga noche, que avia corrido en las tinieblas del pecado desde la creacion de el primer hombre, y la ceguera de idolatrias en que estaba ofuscado todo el resto de el linage humano.

Disposicion, en que se hallaba el mundo en el tiẽpo proximo a la venida de Christo.

Clamores con que la solicitaban los Justos. *Sap.* 17. v. 20.

164 Quando la antigua Serpiente avia inficionado con su aliento a todo el Orbe; y al parecer gozaba de la pacifica possession de los mortales; y quando ellos desatinando de la luz de la misma razon natural; y de la que por la antigua Ley Escrita pudieran temer, en lugar de buscar la Divinidad verdadera, fingian muchas falsas, y cada qual formaba Dios a su gusto, sin advertir, que la confusion de tantos Dioses, aun para perfeccion, orden, y quietud era repugnante. Quando con estos errores se avian ya naturalizado la malicia, la ignorancia, y el olvido del verdadero Dios, y se ignoraba la mortal dolẽcia, y letargo, q̃ en el mundo se pade-

Culpas con que la retardaban los pecadores. *Ad Rom.* 1. à v. 20.

Eccleſ. 1. v. 15. *Iob.* 40 v. 18.

padecia, ſin abrir la boca los miſeros dolientes, para pedir el remedio: quando reynaba la ſobervia, y el numero de los necios era ſin numero, y la arrogãcia de Luzifer intentaba beverſe a las aguas puras de el Jordan, quando con eſtas injurias eſtaba Dios más ofendido, y menos obligado de los hombres, y el atributo de ſu juſticia tenia tan juſtificada ſu cauſa para aniquilar todo lo criado, convirtiendolo a ſu antiguo no ſer.

Inclinaſe la Divina clemencia a los clamores de ſus ſiervos.

165 En eſta ocaſió (a nueſtro entender) convirtió el Altiſſimo ſu atencion al atributo de ſu miſericordia, y inclinó el peſo de ſu incomprehenſible equidad con la ley de la clemencia, y ſe quiſo dar por más obligado de ſu miſma bondad, y de los clamores, y ſervicios de los Juſtos, y Profetas de ſu pueblo, que deſobligarſe de la maldad, y ofenſas de todo el reſto de los pecadores. Y en aquella noche tan peſada de la ley antigua determinó dar prẽdas ciertas de el dia de la gracia, embiando al mundo dós Luzeros clariſſimos, que anunciaſſen la claridad ya vezina de el Sol de Juſticia Chriſto nueſtra ſalud. Eſtos fueron San Joachin, y Santa Ana prevenidos, y criados por la Divina voluntad, para que fueſſen hechos á medida de ſu coraçon. San Joachin tenia caſa, familia, y deudos en Nazareth, pueblo de Galilea. Y fue ſiempre Varon Juſto, y Santo, iluſtrado con eſpecial gracia, y luz de lo alto. Tenia inteligencia de muchos Myſterios de las Eſcrituras, y Profetas antiguos: y con oracion continua, y fervoroſa pedia a Dios el cumplimiento de ſus promeſſas; y ſu Fé, y Caridad penetraban los Cielos. Era Varon humildiſſimo, y puro, de coſtumbres ſantas, y ſuma ſinceridad; pero de gran peſo, y ſeveridad, y de incomparable compoſtura, y honeſtidad.

Embia Dios al mũdo a Joachin, y a Ana.

Santidad, y virtudes de S. Joachin.

Santidad, y virtudes de S. Ana.

166 La feliciſſima Santa Ana tenia ſu caſa en Bethlem, y era donzella caſtiſſima, humilde, y hermoſa: y deſde ſu niñez Santa, compueſta, y llena de virtudes. Tubo tambien grandes, y continuas iluſtraciones de el Altiſſimo: y ſiempre ocupaba ſu interior con altiſſima contemplacion, ſiendo juntamente muy oficioſa, y trabajadora, con que llegó a la plenitud de la perfeccion de las vidas activa, y contemplativa. Tenia noticia infuſa de las Eſcrituras Divinas, y profunda inteligencia de ſus eſcondidos Myſterios, y Sacramentos: y en las virtudes infuſas, Fé, Eſperança, y Caridad, fue incomparable. Con eſtos dones prevenida oraba cõtinuamẽte por la venida de el Meſſias: y ſus ruegos fuerõ tan aceptos al Señor para acelerar el paſſo, que ſingularmẽte le pudo reſponder avia herido ſu coraçon en uno de ſu cabellos; pues ſin duda alguna en apreſurar la venida de el Verbo tubieron los merecimientos de Santa Ana altiſſimo lugar entre los Sãtos del viejo Teſtamento.

Hizo

167 Hizo tambien esta muger fuerte oracion fervorosa, para que el Altissimo en el estado de el matrimonio la diesse compañia de esposo, que la ayudasse a la guarda de la Divina Ley, y Testamento santo, y para ser perfecta en la observancia de sus preceptos. Y al mismo tiempo que Santa Ana pedia esto al Señor, ordenó su providencia que San Joachin hiziesse la misma oracion, para que juntas fuessen presentadas estas dós peticiones en el Tribunal de la Beatissima Trinidad, donde fueron oidas, y despachadas. Y luego por ordenacion Divina se dispuso, como Joachin, y Ana tomassen estado de matrimonio juntos, y fuessen padres de la que avia de ser Madre del mismo Dios humanado. Y para executar este decreto fue embiado el Santo Arcangel Gabriel, que se lo manifestasse a los dós. A Santa Ana se le apareció corporalmente estando en oracion fervorosa, pidiendo la venida del Salvador de el mundo, y el remedio de los hombres. Y vió al Santo Principe con grande hermosura, y refulgencia, que a un mismo tiempo causó en ella alguna turbacion, y temor con interior jubilo, y iluminacion de su espiritu. Postróse la Santa con profunda humildad para reverenciar al Embaxador de el Cielo; pero él la detubo, y confortó, como a depositо, que avia de ser de la Arca del verdadero Maná, Maria Santissima, Madre del Verbo Eterno: porque ya este Santo Arcangel avia conocido este Mysterio de el Señor, y el Sacramento escõdido, quando fue embiado con esta embaxada. Aunque entonces no lo conocieron los demás Angeles de el Cielo, porque a solo S. Gabriel fue hecha esta revelacion, ó iluminacion inmediatamente de el Señor. Tampoco manifestó el Angel a Santa Ana este gran Sacramento por entonces; mas pidióla atencion, y la dixo: *El Altissimo te dè su bendicion (Sierva suya) y sea tu salud. Su Alteza á oido tus peticiones, y quiere què perseveres en ellas, y clames por la venida de el Salvador; y es su voluntad que recibas por esposo a Ioachin, que es Varon de coraçon recto, y agradable a los ojos de el Señor, y con su compañia podrâs perseverar en la observancia de su Divina Ley, y servicio. Continua tus oraciones, y suplicas, y de tu parte no hagas otra diligencia; que el mismo Señor ordenarà el como se â de executar. Y tu camina por las sendas rectas de la justicia, y tu habitacion interior sea siempre en las alturas, y pide siempre por la venida de el Messias; y alegrate en el Señor, que es tu salud.* Con esto desapareció el Angel, dexandola ilustrada en muchos Mysterios de las Escrituras, y cõfortada, y renovada en su espiritu.

Oraciones de S. Joachin, y Santa Ana por el acierto del estado de matrimonio.

Dispuso Dios el matrimonio de Joachin, y Ana, para que fuessen Padres de Maria.

Aparecese S. Gabriel en fòrma visible a S. Ana, y le dize reciba por esposo a Joachin.

168 A San Joachin apareció, y habló el Arcangel, no corporalmente, como a Santa Ana: pero en sueños, apercibió el Varon de Dios, que le dezia estas razones: *Ioachin, bendito seas de la*

Aparecese el mismo Arcangel a S. Joachin, y le dize reciba a Ana por esposa.

Divina dieſtra del Altiſſimo, pèrſevera en tus deſeos, y vive con rectitud, y paſſos perfectos. Voluntad del Señor es que recibas por tu eſpoſa a Ana, que es alma, a quien el todo Poderoſo â dado ſu bendicion. Cuyda della, y eſtimala como prenda del Altiſſimo, y dale gracias a ſu Mageſtad porque te la á entregado. En virtud de eſtas Divinas embaxadas pidió luego Joachin por eſpoſa a la caſtiſſima Ana, y ſe efectuó el caſamiento obedeciendo los dós a la Divina diſpoſicion, pero ninguno manifeſtó al otro el ſecreto de lo que les avia ſucedido, aſta paſſados algunos años, como diré en ſu lugar. Vivieron los dós Santos Eſpoſos en Nazareth, procediendo, y caminando por las juſtificaciones de el Señor: y con rectitud, y ſinceridad dieron el lleno de las virtudes, a ſus obras, y ſe hizieron muy agradables, y aceptos al Altiſſimo, ſin reprehenſion. De las rentas, y frutos de ſu hazienda en cada año hazian tres partes. La primera, ofrecian al Templo de Jeruſalen para el culto de el Señor. La ſegunda diſtribuían a los pobres: Y con la tercera ſuſtentaban ſu vida, y familia decentemente. Y Dios les acrecentaba los bienes temporales, porque los expendian con tanta largueza, y caridad.

Efectuòſe el matrimonio ſin manifeſtar uno a otro la revelació, *Infr.* 1.P.*n.*184.

Santidad de vida que obſervaron en el matrimonio Joachin, y Ana.

Caridad con que deſtribuían ſu hazienda.

169 Vivian aſſi miſmo en inviolable paz, y conformidad de animos, ſin querella, y ſin rencilla alguna. Y la humildiſſima Ana vivia en todo ſugeta, y rendida a la volũtad de Joachin: y el Varon de Dios con emulacion ſanta de la miſma humildad ſe adelãtava a ſaber la voluntad de Santa Ana, confiando en ella ſu coraçon, y no quedando fruſtrado. Con que vivieron en tan perfecta caridad, que en ſu vida tubieron diferencia en que el uno dexaſſe de querer lo miſmo, que queria el otro. Mas como congregados en el nombre de el Señor eſtaba ſu Mageſtad con ſu temor ſanto en medio de ellos. Y el Santo Joachin cumplió, y obedeció al mandamiento de el Angel, de que eſtimaſſe a ſu eſpoſa, y tubieſſe cuydado de ella.

Paz, y conformidad, que tubieró en eſte eſtado. *Prov.* 31. *v.* 11.

Matth. 18. v. 20.

170 Previno el Señor con bediciones de dulçura a la Santa Matrona Ana, comunicandola altiſſimos dones de gracia, y ciencia infuſa, que la diſpuſieſſen para la buena dicha, que la aguardaba de ſer Madre de la que lo avia de ſer del miſmo Señor. Y como las obras de el Altiſſimo ſon perfectas, y conſumadas, fue conſiguiente que la hizieſſe digna Madre de la criatura más pura, y que en ſantidad avia de ſer inferior a ſolo Dios, y ſuperior a todo lo criado.

Pſal. 20. v. 4. Gracias con que diſpuſo Dios a S. Ana para ſer digna Madre de la Virgen.

171 Paſſáron eſtos Santos caſados veinte años ſin ſuceſſion de hijos: coſa que en aquella edad, y pueblo, ſe tenia por más infelicidad, y deſgracia: a cuya cauſa padecieron entre ſus vezinos, y conocidos muchos oprobrios, y deſprecios, que los que no

Eſtubieró veinte años en el matrimonio ſin ſuceſſion.

tenian

tenian hijos se reputaban como excluidos de tener parte en la venida de el Messias, que esperaban. Pero el Altissimo, que por medio de esta humillacion los quiso afligir, y disponer para la gracia, que les prevenia, les dió tolerancia, y conformidad, para que sembrassen con lagrimas, y oraciones el dichoso fruto, que despues avian de coger. Hizieron grandes peticiones de lo profundo de su coraçon, teniendo para esto especial mandato de lo Alto; y ofrecieron al Señor con voto expresso, que si les daba hijos, consagrarian a su servicio en el Templo el fruto que recibiessen de bendicion.

Conformidad con que llevaró la esterilidad. *Psalm.* 125. v. 5.

Piden a Dios sucession haziendo voto de ofrecerla a su servicio en el Templo.

172 Y el hazer este ofrecimiento fue por especial impulso de el Espiritu Santo, que ordenaba como antes de tener ser la que avia de ser morada de su Unigenito Hijo, fuesse ofrecida, y como entregada por sus padres al mismo Señor. Porque si antes de conocerla, y tratarla no se obligaran con voto particular de ofrecerla al Templo, viendola despues tan dulce, y agradable criatura, no lo pudieran hazer con tanta promptitud por el vehemente amor, que la tendrian. Y a nuestro modo de entender, con este ofrecimiento, no solo satisfazia el Señor a los zelos, que ya tenia de que su Madre Santissima estubiesse por cuenta de otros, pero se entretenia su amor en la dilacion de criarla.

Hizieron este voto por especial impulso de el Espiritu Santo.

173 Aviendo perseverado un año entero, despues que el Señor se lo mandó en estas fervientes peticiones, sucedió, que San Joachin fue por Divina inspiracion, y mandato al Templo de Jerusalen a ofrecer oraciones, y sacrificios por la venida del Messias, y por el fruto que deseaba. Y llegando con otros de su pueblo a ofrecer los comunes dones, y ofrendas, en presencia del Sumo Sacerdote, otro inferior, que se llamaba Issachar, reprehendió asperamente al Venerable viejo Joachin, porque llegaba a ofrecer cõ los demás, siendo infecundo. Y entre otras razones le dixo: Tu Joachin, porque llegas a ofrecer siendo hombre inutil? Desviate de los demás, y vete, no enojes a Dios con tus ofrendas, y sacrificios, que no son gratos a sus ojos. El Santo Varon avergonçado, y confuso, con humilde, y amoroso afecto, se convirtiô al Señor, y le dixo: *Altissimo Señor, y Dios Eterno, con vuestro mandato, y voluntad vine al Templo: el que está en vuestro lugar me desprecia; mis pecados son los que merecen esta ignominia, pues la recibo por vuestro querer, no desprecieis la hechura de vuestras manos.* Fuesse Joachin de el Templo constristado (pero pacifico, y sossegado) a una casa de campo, ó granja, que tenia; y alli en soledad de algunos dias clamó al Señor, y hizo esta oracion.

Echó un Sacerdote con ignominia a S. Joachin de el Templo por infecũdo. Paciencia con q̃ llevó el Santo esta afrenta. *Psal.* 127. v. 8. Retiròse a una casa de campo.

174 *Altissimo Dios Eterno, de quien depende todo el ser, y el reparo*

Oracion, q̃ hizo S. Joachin en su retiro, pidiendo a Dios sucessiõn. Psal.73.v. 10.

del linage humano; postrado en vuestra Real presencia os suplico se digne vuestro infinita bondad de mirar la afliccion de mi alma, y oir mis peticiones, y las de vuestra sierva Ana. A vuestros ojos son manifiestos todos nuestros deseos: y si yo no merezco ser oîdo, no desprecieis a mi humilde esposa, Señor Dios de Abrahan, Isaac, y Iacob nuestros antiguos padres; no escondais vuestra piedad de nosotros, ni permitais pues sois Padre, que yo sea de los reprobos, y de-

Deut.9.v.27.

sechados en mis ofrendas como inutil, porque no me dais sucessiõn. Acordaos, Señor, de los sacrificios, y oblaciones de vuestros siervos, y Profetas mis padres antiguos; y tened presentes las obras, que en ellos fueron gratas a vuestros Divinos ojos: y pues me mandais, Señor mio, que con confiança os pida, como a poderoso, y rico en misericordias, concededme lo que por vôs deseo, y pido; pues en pediros, hago vuestra santa voluntad, y obediencia, en que me prometeis mi peticion. Y si mis culpas detienen vuestras misericordias, apartad de mi lo que os desagrada, y impide. Poderoso sois Señor Dios de Israel, y todo lo que

Esth.13.v.9.

fuere vuestra voluntad podeis obrar sin resistencia. Lleguen a vuestros oidos mis peticiones, que si soy pobre, y pequeño, vós sois infinito, y inclinado a usar de misericordia con los abatidos. A donde irè fuera de vós, que sois el Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, y todo poderoso? A vuestros hijos, y siervos aveis llenado de dones, y bendiciones en sus generaciones, a mi me enseñais a desear.

Ratifica el voto de ofrecerla al Templo.

y esperar de vuestra liberalidad lo que aveis obrado con mis hermanos. Si fuere vuestro beneplacito conceder mi peticion, el fruto de sucessiõn, que de vuestra mano recibiere, lo ofreceré, y consagraré a vuestro Santo Templo para servicio vuestro. Entregado tengo mi coraçon, y mente, a vuestra voluntad; y siempre è deseado apartar mis ojos de la vanidad. Hazed de mi lo que fuere vuestro agrado, y alegrad Señor, nuestro espiritu con el cumplimiento de nuestra esperança. Mirad desde vuestro solio al humilde polvo, y levantadle, para que os magnifique, y adore: y en todo se cumpla vuestra voluntad, y no la mia.

Declarò el Angel a S. Ana era volũtad de Dios, que le pidiesse sucessiõn.

175 Esta peticion hizo Joachin en su retiro, y en el interin el Santo Angel declaró a Santa Ana, como seria agradable oracion para su Alteza, que le pidiesse sucessiõn de hijos con el santo afecto, y intencion, que los deseaba. Y aviendo conocido la Santa Matrona ser esta la Divina voluntad, y tambien la de su Esposo Joachin, con humilde rendimiento, y confiança en la presencia de el Señor hizo oracion, por lo que se le ordenaba, y dixo:

Oracion q̃ hizo Santa Ana pidiẽdola, Gen.18.v. 27.

Dios Altissimo, Señor mio, Criador, y Conservador universal de todas las cosas, a quien mi alma reverencia, y adora como Dios verdadero, infinito, santo, y eterno: postrada en vuestra Real presencia, hablaré, aunque sea polvo, y ceniza, manifestando mi necessidad, y afliccion. Señor Dios increado, hazednos dignos de vuestra bendicion, dandonos fruto santo, que ofrecer, a vuestro servicio, en vuestro Templo. Acordaos Señor mio, que Ana sierva vuestra, Madre de

Samue-

Samuel era esteril, y con vuestra liberal misericordia recibió el cumplimiento de sus deseos. Yo siento en mi coraçon una fuerça, que me alienta, y anima a pediros hagais conmigo esta misericordia. Oid, pues, dulcissimo Señor, y Dueño mio, mi peticion humilde; y acordaos de los servicios, ofrendas, y sacrificios de mis antiguos padres, y los favores que obrò en ellos el braço poderoso de vuestra Omnipotencia. Yo Señor, quisiera ofrecer a vuestros ojos oblacion agradable, y aceptable; pero la mayor, y la que puedo es mi alma, mis potencias, y sentidos, que me disteis, y todo el ser que tengo. Y si mirandome desde vuestro Real solio me diereis sucessiõn, desde aora la consagro, y ofrezco para serviros en el Templo. Señor Dios de Israel, si fuere voluntad, y gusto vuestro mirar a esta vil, y pobre criatura, y consolaria vuestro siervo Ioachin, concedednos Señor esta peticion; y en todo se cumpla vuestra voluntad santa, y eterna.

Ratifica Santa Ana el voto de ofrecer la sucessiõn que Dios le diere al T

176 Estas fueron las peticiones, que hizieron los Santos Joachin, y Ana: y de la inteligencia que é tenido de ellas, y de la santidad incomparable de estos dichosos padres no puedo, por mi gran cortedad, y insuficiencia, dezir todo lo que conozco, y siento; ni todo se puede referir, ni es necessario, pues es bastante para mi intento lo dicho. Y para hazer altos conceptos de estos Santos, se an de medir, y ajustar con el altissimo fin, y ministerio para que fueron escogidos de Dios, que era ser abuelos inmediatos de Christo Señor nuestro, y padres de su Madre Santissima.

El concepto, que se â de hazer de estos Santos se â de medir por el fin para q̃ fueron escogidos.

CAPITULO XIII.

COMO POR EL SANTO ARCANGEL GABRIEL fue evangelizada la Concepcion de Maria Santissima: y como previno Dios a Santa Ana para esto con un especial favor.

177 LLEGARON las peticiones de los Santos Joachin, y Ana a la presencia, y Trono de la Beatissima Trinidad; donde siendo oìdas, y aceptadas, se les manifestó a los Santos Angeles la voluntad Divina, como si (a nuestro modo de entender) las tres Divinas Personas hablaran con ellos, y les dixeran: *Determinado tenemos por nuestra dignacion, que la Persona de el Verbo tome carne humana, y que en ella remedie a todo el linage de los mortales: y a nuestros siervos los Profetas lo tenemos manifestado, y prometido, para que ellos lo profetizassen al mundo. Los pecados de los vivientes; y su malicia es tanta, que nos obligaba a executar el rigor de nuestra justicia: pero nuestra bondad, y misericordia excede a todas sus maldades, y no pueden ellas extinguir nuestra caridad. Miremos a las obras de nuestras manos, que criamos, a nuestra imagen, y semejança, para que fueran herederos, y participes de nuestra eterna gloria. Atendamos a los servicios, y agrado,*

Manifiesta Dios a los Angeles la eleccion que hizo de Joachin, y Ana para Padres de la Madre del Verbo.

Cant. 8. v. 7.

Eccles. 17. v. 1.

1. Petr. 5. v. 8.

que

que nos an dado nueſtros ſiervos, y amigos; y a los muchos que ſe levantarân, y que ſeran grandes en nueſtras alabanças, y beneplacito. Y ſingularmente pongamos delante de nueſtros ojos aquella, que à de ſer electa entre millares, y ſobre todas las criaturas â de ſer aceptable, y ſeñalada para nueſtras delicias, y beneplacito; y que en ſus entrañas â de recibir la Perſona de el Verbo, y veſtirle de la mortalidad de la carne humana. Y pues â de tener principio eſta obra en que manifeſtemos al mundo los teſoros de nueſtra Divinidad, aora es el tiempo aceptable, y oportuno para la execucion de eſte Sacramento. Ioachin, y Ana hallaron gracia en nueſtros ojos; porque piadoſamente los miramos, y prevenimos con la virtud de nueſtros dones, y gracias. Y en las pruebas de ſu verdad an ſido fieles; y con ſencilla candidez ſus almas ſe an hecho aceptas, y agradables en nueſtra preſencia. Vaya Gabriel nueſtro Embayador, y deles nuevas de alegria para ellos, y para todo el linage humano; y anuncieles como nueſtra dignacion los â mirado, y eſcogido.

Señala a San Gabriel por Embaxador de eſta dicha.

178 Conociendo los eſpiritus celeſtiales eſta voluntad, y decreto de el Altiſſimo, el Santo Arcangel Gabriel adorando, y reverenciando a ſu Alteza en la fórma que lo hazen aquellas puriſſimas, y eſpirituales ſubſtancias, humillado ante el Trono de la Beatiſſima Trinidad, ſaliò de él una voz intelectual, que le dixo: *Gabriel, ilumina, vivifica, y conſuela a Ioachin, y Ana nueſtros ſiervos, y diles, que ſus oraciones llegaron a nueſtra preſencia, y ſus ruegos ſon oidos por nueſtra clemencia. Prometeles que recibiran fruto de bendicion con el favor de nueſtra dieſtra; y que Ana concibirà, y parirá una hija, a quien le damos por nombre MARIA.*

Dale Dios la forma de la embaxada.

Primera impoſicion de el nôbre de Maria.

179 En eſte mandato de el Altiſſimo le fueron revelados al Arcangel San Gabriel muchos Myſterios, y Sacramentos de los que pertenecian a eſta embaxada. Y con ella deſcendió al punto del Cielo empireo, y ſe le apareció a San Joachin, que eſtaba en oracion, y le dixo: *Varon juſto, y recto, el Altiſſimo deſde ſu Real Trono â viſto tus deſeos, y oido tus peticiones, y gemidos, y te hazè dichoſo en la tierra. Tu eſpoſa Ana concibirâ, y parirà una hija, que ſerá bendita entre las mugeres; y las naciones la conoceran por bienaventurada. El que es Dios Eterno Increado, y Criador de todo, y en ſus juizios rectiſſimo, poderoſo, y fuerte, me embia a ti, porque le an ſido aceptas tus obras, y limoſnas. Y la caridad ablanda el pecho de el todo poderoſo, y apreſura ſus miſericordias, que liberal quiere enriquecer tu caſa, y familia con la hija, que concibirá Ana: y el miſmo Señor la pone por nombre MARIA. Y deſde ſu niñez â de ſer conſagrada a ſu Templo: y en èl a Dios, como ſe lo aveis prometido. Será grande, eſcogida, poderoſa, y llena de el Eſpiritu Santo: y por la eſterilidad de Ana ſerá milagroſa ſu Concepcion: y la hija ſerá en vida, y obras toda prodigioſa. Alaba Ioachin al Señor por eſte beneficio, y engrandecele, pues con ninguna nacion hizo tal obra. Subiràs a dar gracias al Templo de Ieruſalen; y en teſtimonio de que te anun-*

Aparecele S. Gabriel a Joachin, y le dà la embaxada.

Dizele tendrà una hija bendita entre todas las mugeres.

Luc. 1. v. 42. & 48.

Intimale, que Dios la pone el nôbre de Maria.

Mãdale la ofrezca al Templo.

cio esta verdad, y alegre nueva, en la puerta Aurea encontrarás a tu hermana Ana, que por la misma causa irâ al Templo. Y te advierto, que es maravillosa esta embaxada, porque la Concepcion de esta niña alegrará al Cielo, y la tierra.

Dale por señal, que encontrarâ a Ana en la puerta Aurea del Templo.

180 Todo esto le sucedió a San Joachin en un sueño, que se le dió en la prolija oracion que hizo, para que en él recibiesse esta embaxada, al modo que sucedió despues al Santo Joseph, Esposo de Maria Santissima, quando se le manifestó ser su preñado por obra del Espiritu Santo. Despertó el dichosissimo S. Joachin con especial jubilo de su alma; y con prudencia candida, y advertida, escondió en su coraçõ el Sacramento de el Rey: y con viva Fé, y esperança derramó su espiritu en la presencia de el Altissimo: y convertido en ternura, y agradecimiento le dió graeias, y alabó sus inescrutables juizios; y para hazerlo mejor se fue al Templo, como se lo avian ordenado.

Matth. 1. v. 20.

Tob. 12. v. 7.

Agradecimiento con que recibió San Joachin este favor Divino.

181 En el mismo tiempo, que sucedió esto a San Joachin, estaba la dichosissima Santa Ana en altissima oracion, y contemplacion, toda elevada en el Señor, y en el Mysterio de la Encarnacion, que esperaba, de el Verbo Eterno, de que el mismo Señor le avia dado altissimas inteligencias, y especialissima luz infusa. Y con profunda humildad, y viva Fé estaba pidiendo a su Magestad acelerasse la venida de el Reparador de el linage humano: y hazia esta oracion: *Altissimo Rey, y Señor de todo lo criado, yo vil, y despreciada criatura (pero hechura de vuestras manos) deseara con dar la vida (que de vós Señor é recebido) obligaros, para que vuestra dignacion abreviara el tiempo de nuestra salud. Oh si vuestra piedad infinita se inclinasse a nuestra necessidad! Oh si nuestros ojos vieran ya al Reparador, y Redemptor de los hombres! Acordaos Señor de las antiguas misericordias, que aveis hecho con vuestro pueblo, prometiendole vuestro Vnigenito, y obligueos esta determinacion de infinita piedad: Llegue ya, llegue este dia tan deseado. Es possible que el Altissimo á de baxar de su Santo Cielo! Es possible que á de tener Madre en la tierra! Que muger será tan dichosa, y bienaventurada! Oh quien pudiera verla! Quien fuera digna de servir a sus siervas! Bienaventuradas las generaciones que la vieren, que podran postrarse a sus pies, y adorarla. Que dulce será su vista, y conversacion! Dichosos los ojos que la vieren, y los oidos que la oyeren sus palabras, y la familia que eligiere el Altissimo para tener Madre en ella. Executese ya, Señor, este decreto, cumplase vuestro Divino beneplacito.*

Oracion que hazia en este tiempo Santa Ana por la venida del Redemptor.

Afecto con que deseaba ver a la Madre de Dios, y ser sierva de sus siervas.

182 En esta oracion, y coloquios estaba ocupada Santa Ana despues de las inteligencias, q̃ avia recibido de este inefable Mysterio, y conferia todas las razones que quedan dichas con el Santo Angel de su guarda, que muchas vezes, y en esta ocasion con más claridad, se le manifestó. Y ordenó el Altissimo, que la embaxada de la Concepcion de su Madre Santissima fuesse en algo

Similitud de la embaxada de la Concepcion de Maria con la de la Encarnacion del Verbo.

ſemejante a la que deſpues ſe avia de hazer de ſu inefable Encarnacion. Porque Santa Ana eſtaba meditando con humilde fervor en la que avia de ſer Madre de la Madre de el Verbo Encarnado: y la Virgen Santiſſima hazia los miſmos actos, y propoſitos para la que avia de ſer Madre de Dios, como en ſu lugar diré.

P.2. à n. 117. Y fue uno miſmo el Angel de las dós embaxadas, y en fórma humana, aunque con más hermoſura, y myſterioſa apariencia ſe le moſtró a la Virgen Maria.

Diò la embaxada a S. Ana San Gabriel en fórma humana.

183 Entró el Santo Arcangel Gabriel en fórma humana, hermoſo, y refulgente màs que el Sol, a la preſencia de Sãta Ana, y dixola: *Ana, ſierva de el Altiſſimo, Angel de el Conſejo de ſu Alteza ſoy, embiado de las alturas por ſu Divina dignacion, que mira a los humildes en la tierra. Buẽna es la oracion inceſſante, y la confiança humilde. El Señor á oido tus peticiones, porque eſtá cerca de los que le llaman con viva Fè, y eſperança, y aguardan con rendimiento. Y ſi ſe dilata el cumplimiento de los clamores, y ſe detiene en conceder las peticiones de los juſtos, es para mejor diſponerlos, y más obligarſe a darles mucho màs de lo que piden, y deſean. La oracion, y limoſna, abren los teſoros del Rey Omnipotente, y le inclinan a ſer rico en miſericordias con los que le ruegan. Tu, y Ioachin aveis pedido fruto de bendicion, y el Altiſſimo á determinado darosle admirable, y Santo; y con él enriqueceros de dones celeſtiales, concediendoos mucho màs de lo que aveis pedido. Porque aviendoos humillado en pedir, ſe quiere el Señor engrandecer en cõcederos vueſtras peticiones: que le es muy agradable la criatura, quando humilde, y confiada le pide, no coartando ſu infinito poder; perſevera en la oracion, y pide ſin ceſſar el remedio del linage humano para obligar al Altiſſimo. Moyſes con oracion interminada hizo que venciſſe el pueblo. Eſther con oracion, y confiança le alcançò libertad de la muerte. Iudith por la miſma oracion fue eſforçada en obra tan ardua, como intentó para defender a Iſrael: y lo conſiguiè ſiendo muger flaca, y debil. David ſaliò victorioſo contra Goliath, porque orò invocando el nombre de el Señor. Elias alcançó fuego del Cielo para ſu ſacrificio, y con la oracion abria, y cerraba los Cielos. La humildad, Fè, y limoſna de Ioachin, y las tuyas llegaron al Trono de el Altiſſimo, y me embiô a mi Angel ſuyo, para que anuncie nuevas de alegria para tu eſpiritu: porque ſu Alteza quiere que ſeas dichoſa, y bienaventurada. Eligete por Madre de la que à de engendrar, y parir al Vnigenito de el Padre. Parirás una hija que por Divina ordenacion, ſe llamará MARIA. Serà bendita entre las mugeres, y llena de el Eſpiritu Santo. Serà la nube, que derramarà el rocio de el Cielo para refrigerio de los mortales: y en ella ſe cumplirán las profecias de vueſtros antiguos padres. Serà la puerta de la vida, y de la ſalud para los hijos de Adan. Y advierte, que a Ioachin le è evangelizado, que tendrà una hija, que ſerá dichoſa, y bendita; pero el Señor reſervô el Sacramento, no manifeſtandole que avia de ſer Madre de el Meſſias. Y por eſto debes tu guardar eſte ſecreto: y*

Pſal. 137. v. 6.
Pſal. 144. v. 18.
Tob. 12. v. 8. & 9.
Exod. 17. v. 11.
Eſth. 4. v. 16.
Iudith. 9. v. 1. & c. 13. v. 6.
1. Reg. 17. v. 45.
3. Reg. 18. v. 36.
Iacob. 5. v. 17.

Declarale el Arcangel que la elegia Dios por Madre de la Madre de ſu Vnigenito.

3. Reg. 18. v. 44.

luego

luego irás al Templo a dar gracias al Altiſſimo, porque tan liberal te á favorecido ſu poderoſa dieſtra. Y en la puerta Aurea encontrarâs a Ioachin, donde conferiràs eſtas nuevas. Pero a ti bendita de el el Señor, quiere ſu grandeza viſitarte, y enriquecerte con ſus favores más ſingulares: y en ſoledad te hablarâ al coraçon, y darà origen a la ley de Gracia, dando ſer en tu vientre a la qué á de veſtir de carne mortal al inmortal Señor, dandole forma humana. Y en eſta humanidad unida al Verbo ſe eſcrivirá con ſu ſangre la verdadera ley de miſericordia.

Mandale, que oculte el Myſterio de la maternidad de ſu hija, que a ella ſola ſe le reveló. *Oſee 2. v. 14.*

Ad Hebr 9. v. 11.

184 Para que el humilde coraçon de S. Ana con eſta embabada no desfalleciera en admiracion, y jubilo de la nueva, que le daba el Santo Angel, fue confortada por el Eſpiritu Santo ſu flaqueza: y aſſi la oyó, y recibió con dilatacion de ſu animo, y alegria incomparable. Y luego ſe levantó, y fue al Templo de Jeruſalen, y topó a S. Joachin, como el Angel avia dicho a entrambos. Y juntos dieron gracias al Autor de eſta maravilla, y ofrecieron dones particulares, y ſacrificios. Fueron de nuevo iluminados de la gracia de el Divino eſpiritu, y llenos de conſolacion Divina ſe bolvieron a ſu caſa; confiriendo los favores, que de el Altiſſimo avian recibido, y como el Santo Arcangel Gabriel a cada uno ſingularmente les avia hablado, y prometido de parte de el Señor, que les daria una hija, que fueſſe muy dichoſa, y bienaventurada. Y en eſta ocaſion tambien ſe manifeſtaron el uno al otro, como el miſmo S. Angel antes de tomar eſtado les avia mandado que los dós le recibieſſen por la voluntad Divina para ſervirle juntos. Eſte ſecreto aviá zelado veinte años ſin comunicarle uno a otro aſta que el miſmo Angel les prometió la ſuceſſion de tal hija. Y de nuevo hizieron voto de ofrecerla al Templo, y que todos los años en aquel dia ſubirian a él con particulares ofrendas, y le gaſtarian en alabança, y hazimiento de gracias, y darian muchas limoſnas. Y aſſi lo cumplieron deſpues, y hizieron grandes canticos de loores, y alabanças al Altiſſimo.

Como recibiò S. Ana eſta embaxada.

Encuentranſe Joachin, y Ana en el Templo.

Comunican uno a otro la promeſſa de el Arcangel, y el ordé que les diò de tomar eſtado.

Hazen voto de nuevo de ofrecer la hija al Tẽplo.

185 Nunca deſcubrió la prudente Matrona Ana el ſecreto a San Joachin, ni a otra criatura alguna de que ſu hija avia de ſer Madre de el Meſſias. Ni el Santo Padre en el diſcurſo de la vida conoció más de que ſeria grande, y myſterioſa muger; pero en los ultimos alientos antes de la muerte ſe lo manifeſtó el Altiſſimo, como diré en ſu lugar. Y aunque ſe me á dado grande inteligencia de las virtudes, y ſantidad de los dós Padres de la Reyna de el Cielo, no me detengo más en declarâr lo que todos los Fieles debemos ſuponer, y por llegar al principal intento.

No ſupo S. Joachin que ſu hija avia de ſer Madre de Dios, aſta lo ultimo de ſu vida. *Infr. n. 666.*

186 Deſpues de la primera concepcion de el Cuerpo, que avia de ſer para la Madre de la gracia, y antes de criar ſu Alma ſãtiſſima

Singular favor que hizo Dios a S. Ana despues de la Concepció del cuerpo de Maria antes de su animacion. Psal.20. v.4.

tissima hizo Dios un singular favor a Santa Ana. Tubo una visiõ, ó aparecimiento de su Magestad intelectualmente, y por altissimo modo: y comunicandole en él grandes inteligẽcias, y dones de gracias la dispuso, y previno con bendiciones de dulçura. Y purificandola toda, espiritualizó la parte inferior del cuerpo, y elevó su alma, y espiritu de suerte, que desde aquel dia jamás atendió a cosa humana que la impidiesse para no tener puesto en Dios todo el afecto de su mente, y voluntad; sin perderle jamàs de vista. Dixola el Señor en este beneficio: *Ana, sierva mia, yo soy Dios de Abrahan, Isaac, y Iacob: mi bendicion, y luz eterna es contigo. Yo formè al hombre para levantarle de el polvo, y hazerle heredero de mi gloria, y participante de mi Divinidad. Y aunque en êl depositè muchos dones, y le puse en lugar, y estado muy perfecto; pero oyô a la serpiente, y perdiòlo todo. Yo de mi beneplacito, olvidando su ingratitud, quiero reparar sus daños, y cumplir lo que a mis siervos, y Profetas tengo prometido de embiarles mi Vnigenito, y su Redemptor. Los Cielos estan cerrados, los Padres antiguos detenidos sin ver mi cara, y darles el premio que tengo prometido, de mi eterna gloria: y la inclinacion de mi bondad infinita està como violentada no se comunicando al linage humano. Quisiera ya usar cõ êl de mi liberal misericordia, y darle la Persona de el Verbo Eterno, para que se haga hombre, naciendo de muger, que sea Madre, y Virgen Inmaculada, pura, bendita, y Santa sobre todas las criaturas: y de esta mi escogida, y unica, te hago Madre.*

Revelò Dios a S. Ana por si mismo, que su hija avia de ser Madre de su Unigenito.

Cant.6. v.8.

187 Los efectos que hizieron estas palabras del Altissimo en el candido coraçon de Santa Ana, no los puedo yo facilmente explicar, siendo ella la primera de los nacidos a quien se le reveló el Mysterio de su Hija Santissima, que seria Madre de Dios, y naceria de sus entrañas la elegida para el mayor Sacramento de el poder Divino. Y convenia assi que ella lo conociesse, porque la avia de parir, y criar como pedia este Mysterio, y saber estimar el tesoro, que posseia. Oyó con humildad profunda la voz de el muy Alto, y con rendido coraçon respondió: *Señor Dios Eterno, condicion es de vuestra bondad inmensa, y obra de vuestro braço poderoso levantar de el polvo al que es pobre, y despreciado. Yo (Señor Altissimo) me reconozco indigna criatura de tales misericordias, y beneficios. Que harâ este vil gusanillo en vuestra presencia? Solo puedo ofreceros en agradecimiento vuestro mismo ser, y grandeza, y en sacrificio mi alma, y potencias. Hazed de mi, Señor mio, a vuestra voluntad, pues toda me dexo en ella. Yo quisiera ser tan dignamente vuestra, como pide este favor; pero que harê, que no merezco ser esclava de la que â de ser Madre de vuestro Vnigenito, y hija mia? Assi lo conozco, y lo confessaré siempre, y de mi que soy pobre, pero a los pies de vuestra grandeza estoy aguardando que useis conmigo de vuestra misericordia, pues sois Padre piadoso, y Dios Omnipotente. Hazedme Señor, qual me quereis, segun la dignidad que me dais.*

S. Ana la primera de los mortales, a quien se reveló que Maria seria Madre de Dios.

Acciõ de gracias de S. Ana por el beneficio de tal hija. Psal.112. v.7.

Tubo

188 Tubo en esta vision Santa Ana un extasis maravilloso, en que le fueron concedidas altissimas inteligencias de las leyes de naturaleza, Escrita, y Evangelica. Y conoció como la Divina naturaleza en el Verbo Eterno se avia de unir a la nuestra, y como la humanidad Santissima seria levantada al ser de Dios, y otros muchos Mysterios de los que se avian de obrar en la Encarnacion de el Verbo Divino. Y con estas ilustraciones, y otros Divinos dones de gracia la dispuso el Altissimo para la Concepcion, y creacion del alma de su hija Santissima, y Madre de Dios. * Vease la Nota XXI.

Inteligencias que se le dió en esta ocasion a S. Ana de el Mysterio desta Encarnacion.

CAPITULO XIV.

COMO EL ALTISSIMO MANIFESTO A LOS Santos Angeles el tiempo determinado, y oportuno de la Concepcion de Maria Santissima, y los que le señalô para su guarda

189 EN el Tribunal de la voluntad Divina, como en principio inevitable, y causa universal de todo lo criado se decretan, y determinan todas las cosas, que an de ser, con sus condiciones, y circunstancias, sin aver alguna, que se olvide, ni tampoco que despues de determinada la pueda impedir otra potencia criada. Todos los Orbes, y los moradores, que en ellos se contienen dependen de este inefable govierno, que a todos acude; y concurre con las causas naturales, sin aver faltado, ni poder faltar un punto a lo necessario. Todo lo hizo Dios, y lo sustenta con solo su querer: y en él està el conservar el ser que dió a todas las cosas, ô aniquilarlas, bolviendolas al no ser de donde las crió. Pero como las crió todas para su gloria, y de el Verbo humanado, assi desde el principio de la creacion fue abriendo las sendas, y disponiendo los caminos por donde el mismo Verbo baxasse a tomar carne humana, y vivir con los hombres; y ellos subiessen a Dios, le conozcan, le teman, le busquen, le sirvan, y amen, para alabarle eternamente, y gozarle.

Desde la creació del mundo fue Dios disponiendo los caminos para la Encarnacion del Verbo.

190 Admirable á sido su nombre en la universidad de las tierras, y engrandecido en la plenitud, y Congregacion de los Santos, con que ordenó, y compuso pueblo aceptable, de quien el Verbo humanado fuesse Cabeça. Y quando estaba todo en la ultima, y conveniente disposicion, en que su providencia lo avia querido poner; y llegando el tiempo por ella determinado, para criar la muger maravillosa, vestida de el Sol, que apareció en el Cielo, la que avia de alegrar, y enriquecer la tierra; para formarla en ella, decretó la Santissima Trinidad, lo que en mis cortas razones,

Psal. 8. v. 1. *Ad Tit.* 2. v. 14

Apoc. 12. v. 1.

zones, y concepto de lo que é entendido manifestaré.

Supr. n. 34. 191 Ya queda dicho arriba, como para Dios no ay preterito, ni futuro, porque todo lo tiene presente en su mente Divina infinita, y lo conoce con un acto simplicissimo. Pero reduciendolo a nuestros terminos, y limitado modo de entender, consideramos, que su Magestad miró a los decretos, que tenia hechos, de criar Madre conveniente, y digna, para que el Verbo se humanasse: porque el cumplimiento de sus decretos es inevitable. Y llegando ya el tiempo oportuno, y determinado, las tres Divinas Personas en si mismas dixeron: *Tiempo es ya que demos principio a la obra de nuestro beneplacito, y criemos aquella pura criatura, y alma, que â de hallar gracia en nuestros ojos sobre todas las demás. Dotemosla de ricos dones, y depositemos en ella sola los mayores tesoros de nuestra gracia. Y pues todo el resto de las demás, que dimos ser, nos an salido ingratas, y rebeldes a nuestra voluntad, oponiendose a nuestro intento, de què se conservassen en el primero, y feliz estado, en que criamos a los primeros hombres, y ellos le impidieron por su culpa; y no es conveniente que en todo nuestra voluntad quede frustrada: criemos en toda santidad, y perfeccion a esta criatura, en quien no tenga parte el desorden de el primer pecado. Criemos una alma de nuestros deseos, un fruto de nuestros atributos, un prodigio de nuestro infinito poder, sin que la ofenda, ni le toque la macula del pecado de Adan. Hagamos una obra que sea objecto de nuestra Omnipotencia, y nuestra de la perfeccion, que dispongamos para nuestros hijos, y el fin del dictamen que tubimos en la creacion. Y pues an prevaricado todos en la voluntad libre, y determinacion de el primer hombre, sea esta sola criatura en quien restauremos, y exeentemos lo que, desviandose de nuestro querer, ellos perdieron. Sea unica imagen, y similitud de nuestra Divinidad, y sea en nuestra presencia por todas las eternidades complemento de nuestro beneplacito, y agrado. En ella depositaremos todas las prerogativas, y gracias, que en nuestra primera, y condicionada voluntad destinabamos para los Angeles, y hombres, si en el primer estado se conservàran. Y si ellos las perdieron, renovemoslas en esta criatura, y añadiremos a estos dones otros muchos; y no quedarâ en todo frustrado el decreto, que tubimos, antes mejorado en esta nuestra electa, y unica. Y pues determinamos lo mâs santo, y prevenimos lo mejor para las criaturas, y lo mâs perfecto, y loable, y ellas lo perdieron, encaminemos el corriente de nuestra bondad para nuestra amada, y saquemosla de la ley ordinaria de la formacion de todos los mortales, para que en ella no tenga parte la semilla de la serpiente. Yo * quiero descender de el Cielo a sus entrañas, y en ellas vestirme con su misma substâcia de la naturaleza humana,*

Declaranse los decretos Divinos de la Cõcepcion y gracias de Maria, y de su esfencion de la culpa original.

Ad Rom. 5. v. 12.

Cant. 6. v. 8.

* Veale la Nota XXII.

192 *Iusto es, y debido que la Divinidad de bondad infinita se deposite, y encubra en materia purissima, limpia, y nunca manchada con la culpa. Ni a nuestra equidad, y providencia conviene omitir lo más decente, perfecto, y santo: por lo que es menos, pues a nuestra voluntad no ay resistencia. El Ver-*

Razon de la pureza original de Maria.

bo

bo que se â de humanar siendo Redemptor, y Maestro de los hombres â de fundar la ley perfectissima de la gracia, y enseñar en ella a obedecer, y honrar al padre, y a la madre, como a causas segundas de su ser natural. Esta ley se á de executar primero, honrando el Verbo Divino a la que â elegido por Madre suya, honrandola, y dignificandola con braço poderoso, y previniendola con lo más admirable, màs santo, más excelente de todas las gracias, y dones. Y entre ellos será la honra, y beneficio más singular no sugetarla a nuestros enemigos, ni a su malicia: y assi á de ser libre de la muerte de la culpa.

Esth. 13. v. 9. Congruencia de que el Verbo Divino honrasse, y dignificasse a su Madre. Matth. 15. v. 4.

193 *En la tierra á de tener el Verbo Madre sin Padre, como en el Cielo Padre sin Madre. Y para que aya debida correspondencia proporcion, y consonancia llamando a Dios Padre, y a esta muger Madre, queremos que sea tal que se guarde la correspondencia, y igualdad possible entre Dios, y la criatura, para que en ningun tiempo el Dragon pueda gloriarse fue superior a la muger a quien obedeciò Dios como verdadera Madre. Esta dignidad de ser libre de culpa es debida, y correspondiente a la que á de ser Madre de el Verbo, y para ella por si misma màs estimable, y provechosa, pues mayor bien es ser Santa, que ser Madre sola; pero al ser Madre de Dios le conviene toda la santidad, y perfeccion. Y la carne humana de quien â de tomar forma â de estar segregada de el pecado: y aviendo de redimir en ella a los pecadores, no â de redimir a su misma carne como a los demás, pues unida ella con la Divinidad â de ser Redemptora, y por esto de antemano á de ser preservada; pues ya tenemos previstos, y aceptados los infinitos merecimientos de el Verbo en essa misma carne, y naturaleza. Y queremos que por todas las eternidades sea glorificado el Verbo Encarnado por su Tabernaculo, y gloriosa habitacion de la humanidad, que recibiô.*

Otras razones porque convino que la Madre de Dios fuesse siempre Santa y essenta de toda culpa.

Debiò ser Maria singularmente redimida.

194 *Hija á de ser del primer hombre; pero en quanto a la gracia singular, libre, y essenta de su culpa. Y en quanto a lo natural â de ser perfectissima, y formada con especial providencia. Y porque el Verbo humanado á de ser Maestro de la humildad, y santidad, y para este fin son medio conveniente los trabajos, que á de padecer, confundiendo la vanidad, y falacia engañosa de los mortales, y para si á elegido esta herencia por el tesoro más estimable a nuestros ojos; queremos que tambien le toque esta parte a la que á de ser Madre suya, y que sea unica, y singular en la paciencia, admirable en el sufrir, y que con su Vnigenito ofrezca sacrificio de dolor aceptable a nuestra voluntad, y de mayor gloria para ella.*

Decretò Dios que Maria fuesse en lo natural perfectissima, y semejante a su Hijo en los trabajos.

195 Este fue el decreto, que las tres Divinas Personas manifestaron a los Angeles Santos, exaltando la gloria, y veneraciõ de sus altissimos, y investigables juizios. Y como su Divinidad es espejo voluntario, que en la misma vision beatifica manifiesta (quando es servido) nuevos Mysterios a los Bienaventurados, hizo esta demonstracion nueva de su grandeza, en que viessen el orden admirable, y armonia tan consonante de sus obras. Y todo

Manifiesta Dios a los Angeles este orden de decretos, y armonia admirable de sus obras.

Sup. c. 7. & 8. fue consiguiente a lo que diximos en los capitulos antecedentes, que hizo el Altissimo en la creacion de los Angeles, quando les propuso avian de reverenciar, y conocer por superior al Verbo humanado, y a su Madre Santissima. Porque llegado ya el tiempo destinado para la formacion de esta gran Reyna, convenia no lo ocultasse el Señor, que todo lo dispone en peso, y medida. Fuerza es que con terminos humanos, y tan limitados como los que yo alcanço se escurezca la inteligencia, que me á dado el Altissimo de tan ocultos Mysterios; pero con mi limitacion diré lo que pudiere de lo que manifestó el Señor a los Angeles en esta ocasion.

Sap. 11. v. 21.

Declarales que se à llegado el tiẽpo de su execucion, y de la Concepcion de Maria. Genes. 3. v. 15. Apoc. 12. v. 1.

196 *Ya es llegado el tiempo* (añadió su Magestad) *determinado por nuestra Providencia, para sacar a luz la criatura mâs grata, y acepta a nuestros ojos, la restauradora de la primera culpa de el linage humano, la que al Dragon â de quebrantar la cabeça, la que señalô aquella singular muger, que por señal grande apareciò en nuestra presencia, y la que vestirá de carne humana al Verbo Eterno. Ya se acercó la hora tan dichosa para los mortales, para franquearles los tesoros de nuestra Divinidad, y hazerles con esto patentes las puertas de el Cielo. Detengase ya el rigor de nuestra Iusticia en los castigos que asta aora á executado con los hombres, y conozcase el atributo de nuestra Misericordia; enriqueciendo a las criaturas, mereciendoles el Verbo humanado las riquezas de la gracia, y gloria eterna.*

Matth. 13. v. 35

Revelales, que le à de concebir en el vientre de S. Ana por el orden de la natural propagacion.

197 *Tenga ya el linage humano Reparador, Maestro, Medianero, Hermano, y Amigo, que sea vida para los muertos, salud para los enfermos, consuelo para los tristes, refrigerio para los afligidos, descanso, y compañero para los atribulados. Cumplanse ya las profecias de nuestros siervos, y las promessas, que les hizimos de embiarles Salvador, que los redimiesse. Y para que todo se execute a nuestro beneplacito, y demos principio al Sacramento escondido desde la constitucion del mundo, elegimos para la formacion de nuestra querida Maria el vientre de nuestra sierva Ana, para que en él sea concebida, y criada su alma dichosissima. Y aunque su generacion, y formacion â de ser por el comun orden de la natural propagacion, pero con diferente orden de gracia, segun la disposicion de nuestro immenso poder.*

Proponeles la conveniencia, y voluntad Divina de señalar a Maria Angeles de guarda. Gen. 3. v. 15.

198 *Ya sabeis como la antigua serpiente despues de la señal, que vió de esta maravillosa muger, las anda rodeãdo a todas: y desde la primera que criamos, persigue cõ astucia, y asechanças, a las que conoce más perfectas en su vida, y obras, pretendiendo topar entre todas, a la que á de hollar, y quebrantar su cabeça. Y quando atento a esta purissima, y inculpable criatura la reconociere tan santa; pondrá todo su esfuerzo en perseguirla, segun el concepto que de ella hiziere. La sobervia de este Dragon será mayor que su fortaleza; pero nuestra voluntad es, que de esta nuestra Ciudad Santa, y Tabernaculo de el Verbo humanado tengais especial cuydado, y proteccion, para guardarla, assistirla, y defenderla de nuestros enemigos; y para iluminarla, confortarla, y consolarla*

Isai. 16. v. 6.

larla cõ digno cuydado, y reverẽcia, mientras fuere viadora entre los mortales.

199 A eſta propoſicion, que hizo el Altiſſimo a los Santos Angeles, todos con humildad profunda, como poſtrados ante el Real Trono de la Santiſſima Trinidad, ſe moſtraron rendidos, y promptos a ſu Divino mandato. Y cada qual con ſanta emulacion deſeaba ſer embiado, y ſe ofrecia a tan feliz miniſterio: y todos hizieron al Altiſſimo Hymnos de alabança, y cantar nuevo, porque llegaba ya la hora en que veían el cumplimiento de lo que con ardentiſſimos deſeos avian por muchos ſiglos ſuplicado. Conoci en eſta ocaſion, que deſde aquella batalla grande, que S. Miguel tubo en el Cielo con el Dragon, y ſus aliados, y fueron arrojados a las tinieblas ſempiternas, quedando los exercitos de San Miguel victorioſos, y confirmados en gracia, y gloria, començaron luego eſtos Santos eſpiritus a pedir la execucion de los Myſterios de la Encarnacion de el Verbo, que alli conocieron. Y en eſtas peticiones repetidas perſeverarõ aſta la hora que les manifeſtó Dios el cumplimiento de ſus deſeos, y peticiones.

Quan promptos y afectuoſos ſe ofrecierón los Angeles a eſte obſequio.

Deſde que los Santos Angeles fueron glorificados, pidieron a Dios la execuciõ de la Encarnaciõ del Verbo. *Apoc. 12, á v. 7.*

200 Por eſta razon los eſpiritus celeſtiales con eſta nueva revelacion recibieron nuevo jubilo, y gloria accidental; y dixeron al Señor: *Altiſſimo, y incomprehenſible Dios, y Señor nueſtro, digno eres de toda reverencia, alabança, y gloria eterna, y noſotros ſomos tus criaturas criadas por tu Divina voluntad. Embianos Señor poderoſiſſimo a la execucion de tus maravilloſas obras, y myſterios, para que en todos, y en todo ſe cumpla tu juſtiſſimo beneplacito.* Cõ eſtos afectos ſe reconocian los celeſtiales Principes por inferiores, y ſi poſſible fuera, deſeaban ſer más puros, y perfectos, para ſer más dignos de guardarla, y ſervirla

Oracion de los Angeles, para que Dios los deſtinaſſe por Cuſtodios de Maria.

201 Determinó luego el Altiſſimo, y ſeñaló quienes avian de ocuparſe en tan alto miniſterio; y de los nueve Coros eligió de cada uno ciento, que ſon novecientos. Y luego ſeñaló otros doze, para que más de ordinario la aſſiſtieſſen en fórma corporal, y viſible; y tenian ſeñales, ó diviſas de la Redempcion: y eſtos ſon los doze, que refiere en el capitulo veinte y uno de el Apocalypſis, que guardaban las puertàs de la Ciudad; y de ellos hablaré en la declaracion de aquel capitulo, que pondré adelante. Fuera de eſtos ſeñalò el Señor otros diez y ocho Angeles, de los más ſuperiores, para que ſubieſſen, y deſcendieſſen por eſta eſcala myſtica de Jacob con embaxadas de la Reyna a ſu Alteza, y de el miſmo Señor a ella; porq̃ muchas vezes los embiaba al Eterno Padre para ſer governada en todas ſus acciones por el Eſpiritu Santo, pues ninguna hizo ſin ſu Divino beneplacito, y aun en las coſas pequeñas le procuraba ſaber. Y quando con eſpecial iluſtracion no era enſeñada, embiaba con eſtos Ss. Angeles a repreſentar al Señor ſu

Señalò Dios para la guarda de Maria cien Angeles de cada uno de los Coros.

Señalò otros doze para que màs de ordinario la aſſiſtieſſen en fòrma viſible. *Apoc. 21. v. 12. Infr. n. 272.*

Señalò otros diez y ocho para Embaxadores de Dios a Maria, y de Maria a Dios.

duda, y deseo de hazer lo más agradable a su voluntad Santissima, y saber que la mandaba, como en el discurso de esta Historia diremos.

Nombrò Dios otros setenta Serafines de los màs supremos para q̃ comunicassen a Maria. Como fue esta comunicacion.

202 Sobre todos estos Santos Angeles señaló, y nombró el Altissimo otros setenta Serafines de los más supremos, y allegados al Trono de la Divinidad, para que confiriessen con la Princesa de el Cielo, y la comunicassen por el mismo modo, que ellos mismos entre si comunican, y hablan, y los superiores iluminan a los inferiores. Este beneficio le fue concedido a la Madre de Dios (aunque era superior en la Dignidad, y gracia a todos los Serafines) porq̃ era viadora, y en naturaleza era inferior. Y quando alguna vez se le ausentaba, ó escondia el Señor (como adelante diremos) estos setenta Serafines la ilustraban, y consolaban; y con ellos conferia los afectos de su ardentissimo amor, y sus ansias por el tesoro escondido. El numero de setenta en este beneficio tuvo correspondencia a los años de su vida Santissima, que fueron no sesenta, sino setenta, como dirè en su lugar. Y en este numero se encierran aquellos sesenta fuertes, que en el capitulo tercero de los Cantares se dize guardaban el talamo, ó lecho de Salomon, escogidos de los más valientes de Israel, exercitados en la guerra, con espadas ceñidas por los temores de la noche.

Infr. n. 75. & n. 725.

Correspõdencia de este numero.

P. 3. num. 742. Cant. 3. v. 7.

Fuerõ señalados estos Serafines para la custodia de Maria, porq̃ lo fueron contra Luzifer en la defensa de la honra de su Hijo, y suya.

Ad Ephes. 6. v. 17

203 Estos Principes, y Capitanes esforzados fueron señalados para guarda de la Reyna de el Cielo, entre los màs supremos de los ordenes Gerarquicos: porque en aquella antigua batalla, que ubo en el Cielo entre los espiritus humildes contra el sobervio Dragon, fueron como señalados, y armados Cavalleros por el Supremo Rey de todo lo criado, para que con la espada de su virtud, y palabra Divina peleassen, y venciessen a Luzifer con todos los apostatas, que le siguieron. Y porque en esta gran pelea, y victoria se aventajaron estos supremos Serafines en el zelo de la honra de el Altissimo, como Capitanes esforzados, y diestros en el amor Divino, y estas armas de la gracia les fueron dadas por virtud de el Verbo humanado, cuya honra, como de su Cabeça, y Señor, defendieron, y con ella juntamente la de su Madre Santissima; por esto dize, que guardaban el talamo de Salomon, y le hazian escolta, y que tenian ceñidas sus espadas en aquella parte, que significa la humana generacion, y en ella la humanidad de Christo Señor nuestro, concebida en el talamo Virginal de Maria de su puriſsima sangre, y substancia.

Cant. 3. v. 7.

204 Los otros diez Serafines que restan para cumplir el numero de setenta, fueron tambien de los superiores de aquel primer orden, que contra la antigua serpiente manifestarõ más reverencia

rencia de la Divinidad, y humanidad de el Verbo, y de su Madre Santissima: que para todo esto ubo lugar en aquel breve conflicto de los Santos Angeles. Y a los principales caudillos, que alli ubo, se les dió como por especial honra, que lo fuessen tambien de los que guardaban a su Reyna, y Señora. Y todos ellos juntos hazen numero de mil Angeles, entre Serafines, y los demás de los ordenes inferiores: con que esta Ciudad de Dios quedaba superabundantemente, guarnecida contra los exercitos infernales.

Fueron mil en numero los Angeles de guarda de Maria.

205 Y para disponer mejor este invencible esquadron fue señalado por su Cabeça el Principe de la milicia celestial S. Miguel; que si bien no assistia siempre con la Reyna, pero muchas vezes la acompañaba, y se le manifestaba. Y el Altissimo le destinó, para que en algunos Mysterios, como especial Embaxador de Christo Señor nuestro, atendiesse a la guarda de su Madre Santissima. Fue assi mismo señalado el Santo Principe Gabriel, para que de el Eterno Padre descendiesse a las legacias, y ministerios, que tocassen a la Princesa de el Cielo. Y esto fue lo que ordenó la Santissima Trinidad para su ordinaria defensa, y custodia.

San Miguel fue señalado por Cabeça destos Angeles, y Embaxador especial de Christo a su Madre.

San Gab Embaxad Padre Eter Maria.

206 Todo este nombramiento fue gracia de el Altissimo: pero tube inteligencia, que guardó en él algun orden de justicia distributiva, porque su equidad, y providencia tubo atencion a las obras, y voluntad, con que los Santos Angeles admitieron los Mysterios que en el principio les fueron revelados de la Encarnacion de el Verbo, y de su Madre Santissima: porque en obsequio de la Divina voluntad unos se movieron con diferentes afectos, y inclinaciones, que otros, a los Sacramentos, que se les propusieron. Y no en todos fue una misma la gracia, ni la voluntad, y sus afectos: antes unos se inclinaron con especial devocion, conociendo la union de las dós naturalezas Divina, y humana en la Persona de el Verbo encubierta en los terminos de un cuerpo humano, y levantada a ser Cabeça de todo lo criado. Otros con este afecto se movian de admiracion de que el Unigenito de el Padre se hiziesse passible, y tubiesse tanto amor a los hombres, q̃ se ofreciesse a morir por ellos. Otros se señalaron en la alabança de que ubiesse de criar una alma, y cuerpo de tan suprema excelencia, que fuesse sobre todos los espiritus celestiales, y de ella tomasse carne humana el Criador de todos. Segun estos movimientos, y en su correspondencia, y como en premio accidental fueron señalados los Santos Angeles para los Mysterios de Christo, y de su Madre Purissima, como seran premiados los que en esta vida se señalan en alguna virtud, como los Doctores, y Virgenes, &c. con sus laureolas.

La custodia de Maria fue premio accidental de los Angeles distribuido segũ los meritos de la batalla con Luzifer.

Diviſas con que ſe le manifeſtabā los Angeles a la Virgen. *Infr. n.363.& 364.*

207 Por eſta correſpondencia, quando a la Madre de Dios ſe le manifeſtaban corporalmente eſtos Santos Principes (como diré adelante) deſcubrian unas diviſas, y veneras, que repreſentabā los Myſterios; unos de la Encarnacion; otrós de la Paſſiō de Chriſto Señor nueſtro; otros de la miſma Reyna, y de ſu grandeza, y dignidad. Aunque no luego la conoció, quando començaron a a manifeſtarſele; porque el Altiſſimo mandó a todos eſtos Santos Angeles, que no la declaraſſen, avia de ſer Madre de ſu Unigenito, aſta el tiempo deſtinado por ſu Divina Sabiduria, pero que ſiempre trataſſen con ella de eſtos Sacramentos, y Myſterios de la Encarnacion, y Redempcion humana, para fervorizarla, y moverla a ſus peticiones. Tardas ſon las lenguas humanas, y mis cortos terminos, y palabras, para manifeſtar tan alta luz, y inteligencia.

Mandòles el Señor que no la declaraſſen avia de ſer Madre de Dios.

CAPITULO XV.

DE LA CONCEPCION INMACVLADA DE MARIA Madre de Dios por la virtud de el poder Divino.

Prevenciones, q̄ tubo Dios hechas para la Cōcepciō de Maria.

208 PRevenidas tenia la Divina Sabiduria todas las coſas, para ſacar en limpio de el borron de toda la naturaleza a la Madre de la gracia. Eſtaba ya junta, y cumplida la Congregacion, y numero de los Patriarcas antiguos, y Profetas, y levantados los altos montes ſobre quien ſe debia edificar eſta Ciudad Myſtica de Dios. Aviale ſeñalado con el poder de ſu dieſtra incomparables teſoros de ſu Divinidad para dotarla, y enriquecerla. Teniale mil Angeles apreſtados para ſu guarnicio, y cuſtodia, y que la ſirvieſſē como vaſſallos fideliſſimos a ſu Reyna, y Señora. Preparóle un linage Real, y nobiliſſimo, de quien deſcendieſſe: y eſcogióle Padres Santiſſimos, y perfectiſſimos, de quien inmediatamēte nacieſſe, ſin aver otros más Santos en aquel ſiglo; que ſi los ubiera, y fueran mejores, y más idoneos para Padres de la que el miſmo Dios elegia por Madre, los eſcogiera el todo poderoſo.

Pſal.86v.2.

Como diſpuſo Dios a los Padres de Maria para ſu Concepcion.

209 Diſpuſolos con abundante gracia, y bendiciones de ſu dieſtra, y los enriqueció con todo genero de virtudes, y con iluminacion de la Divina ciencia, y dones de el Eſpiritu Santo. Y deſpues de averles evangelizado a los dós Santos Joachin, y Ana, que ſe les daria una hija admirable, y bendita entre las mugeres, ſe executó la obra de la primera Concepcion, q̄ era la de el cuerpo puriſſimo de Maria. Tenian los Padres de edad, quando ſe caſáron; Santa Ana veinte y quatro años, y Joachin quarēta y ſeis.

Paſſa-

Passaronse veinte años despues de el matrimonio sin tener hijos, y assi tenia la madre al tiempo de la Concepcion de la hija quarenta y quatro años, y el padre sesenta y seis. Y aunque fue por el orden comun de las demás concepciones; pero la virtud de el Altissimo le quitó lo imperfecto, y desordenado, y le dexò lo necessario, y precisso de la naturaleza, para que se administrasse la materia debida, de que se avia de formar el cuerpo más excelente, que vbo, ni á de aver en pura criatura.

Edad que tenian quando fue concebida.

210 Puso Dios termino a la naturaleza en los Padres, y la gracia previno, que no uviesse culpa, ni imperfeccion, pero virtud, y merecimiento, y toda medida en el modo; que siendo natural, y comun fue governado, corregido, y perficionado con la fuerza de la Divina gracia, para que ella hiziesse su efecto sin estorvo de la naturaleza. Y en la Santa Matrona Ana resplandeció más la virtud de lo Alto por la esterilidad natural, que tenia: con lo qual de su parte el concurso fue milagroso en el modo, y en la substancia màs puro: Y sin milagro no podia concebir; porq̃ la Concepcion, que se haze sin él, y por sola natural virtud, y orden no á de tener recurso, ni dependencia inmediata de otra causa sobrenatural, más que de sola la de los Padres, que assi como concurren naturalmente al efecto de la propagacion, assi tambien administran la materia, y concurso con imperfeccion, y sin medida.

Como previno la gracia a la naturaleza en la Cõcepcion activa de los Padres de Maria.

Fue esta Cõcepcion milagrosa de parte de Santa Ana.

211 Pero en esta Concepcion, aunque el Padre no era naturalmente infecundo; por la edad, y templança, estaba ya la naturaleza corregida, y casi atenuada: y assi fue por la Divina virtud animada, reparada, y prevenida de suerte, que pudo obrar, y obró de su parte con toda perfeccion, y tassa de las potencias, y proporcionadamente a la esterilidad de la Madre. Y en entrambos concurrieron la naturaleza, y la gracia, aquella cortez, medida, y solo en lo precisso, y inescusable; y esta superabundante, poderosa, y excessiva para absorber a la misma naturaleza, no confundiendola, pero realzandola, y mejorandolà con modo milagroso; de suerte, que se conociesse, como la gracia avia tomado por su cuenta esta Concepcion, sirviendose de la naturaleza lo q̃ bastaba, para que esta inefable hija tuviesse padres naturales.

Que tal fue de parte de San Joachin.

Concurso de la gracia, y la naturaleza en esta Concepcion.

212 Y el modo de reparar la esterilidad de la Sãtissima Madre Ana no fue restituyendole el natural temperamento, que le faltava a la potencia natural, para concebir; para que assi restituido concibiesse como las demàs mugeres sin diferencia: pero el Señor concurrió con la potencia esteril con otro modo más milagroso, para que administrasse materia natural, de que se formasse

Modo milagroso, con que reparò Dios la esterilidad de S. Ana.

maſſe el cuerpo. Y aſſi la potencia, y la materia fueron naturales, pero el modo de moverſe fue por milagroſo concurſo de la virtud Divina. Y ceſſando el milagro de eſta admirable Concepciõ, ſe quedó la Madre en ſu antigua eſterilidad, para no concebir más, por no averſele quitado, ni añadido nueva calidad al temperamento natural. Eſte milagro me parece ſe entenderá con el que hizo Chriſto Señor nueſtro, quando San Pedro andubo ſobre las aguas, que para ſuſtentarlo no fue neceſſario endurecerlas, ni cõvertirlas en criſtal, ó yelo ſobre que andubieſſe naturalmente, y pudieran andar otros ſin milagro más de el que ſe hiziera en endurecerlas: pero ſin convertirlas en duro yelo pudo el Señor hazer, que ſuſtentaſſen al cuerpo de el Apoſtol, concurriendo con ellas milagroſamente, deſuerte, que paſſado el milagro ſe hallaron las aguas liquidas; y aun lo eſtaban tambien mientras S. Pedro corria por ellas, pues començó a çoçobrar, y a anegarſe; y ſin alterarlas con nueva qualidad ſe hizo el milagro.

Matth. 14. v. 29.

213 Muy ſemejante a eſte (aunque mucho más admirable) fue el milagro de concebir Ana, Madre de Maria Santiſſima: y aſſi eſtubieron en eſto ſus Padres governados con la gracia tan abſtraidos de la concupiſcencia, y delectacion, que le faltó aqui a la culpa original el accidente imperfecto, que de ordinario acompaña a la materia, ó inſtrumento, con que ſe comunica. Quedó ſola la materia deſnuda de imperfeccion, ſiendo la accion meritoria: * Y aſſi por eſta parte pudo muy bien no reſultar el pecado en eſta Concepcion, teniendolo por otra la Divina Providencia aſſi determinado. Y eſte milagro reſervó el Altiſſimo para ſola aquella, que avia de ſer ſu Madre dignamente: porque ſiendo conveniente que en lo ſubſtancial de ſu Concepcion fueſſe engendrada por el orden, que los demás hijos de Adan, fue tambien convenientiſſimo, y debido, que ſalvando la naturaleza, concurrieſſe con ella la gracia en toda ſu virtud, y poder, ſeñalandoſe, y obrando en ella ſobre todos los hijos de Adan, y ſobre el miſmo Adan, y Eva, que dieron principio a la corrupcion de la naturaleza, y a ſu deſordenada concupiſcencia.

No ubo concupiſcencia, ni delectacion en eſta Concepcion corporal.

* Veaſe la Nota XXIII.

Fue eſte milagro reſervado para ſola la Concepciõ d el cuerpo de Maria.

214 En eſta formacion de el puriſſimo cuerpo de Maria andubo tan vigilante (a nueſtro entender) la ſabiduria, y poder de el Altiſſimo, que le compuſo con gran peſo, y medida en la quãtidad, y qualidades de los quatro humores naturales, ſanguineo, melancolico, flematico, y colerico; para que con la proporcion perfectiſſima de eſta mezcla, y compoſtura, ayudaſſe ſin impedimento a las operaciones de alma tan ſanta, como le avia de animar, y dar vida. Y eſte milagroſo tẽperamento fue deſpues como prin-

Admirable temperamento, con que fue formado el cuerpo de la Madre de Dios.

principio, y causa en su genero para la serenidad, y paz, que conservaron las potencias de la Reyna de el Cielo toda su vida, sin que alguno de estos humores le hiziesse guerra, ni contradicciõ, ni predominasse a los otros, antes bien se ayudaban, y servian reciprocamente, para conservarse en aquella bien ordenada fabrica sin corrupcion, ni putrefaccion; porque jamás la padeció el cuerpo de Maria Santissima: ni le faltô, ni sobró cosa alguna; pero todas las calidades, y quantidad tubo siempre ajustadas en proporcion, sin màs, ni menos sequedad, ó humedad, de la necessaria para la conservacion: ni más calor de lo que bastaba para la defensa, y decoccion: ni más frialdad de la que se pedia para refrigerar, y ventilarse los demàs humores.

215 Y no porque en todo era este cuerpo de tan admirable compostura, dexó de sentir la contrariedad de las inclemencias del calor, y frio de las demás inclemẽcias de los Astros, antes bien quanto era más medido, y perfecto, tanto le ofendia más qualquier extremo por la parte que tiene menos de el otro contrario, con que defenderse: aunque en tan atemperada complexion los contrarios hallaban menos que alterar, y en que obrar; pero por la delicadeza era lo poco más sensible, que en otros cuerpos lo mucho. No era aquel milagroso cuerpo (que se formaba en el vientre de Santa Ana) capaz de dones espirituales antes de tener alma; mas eralo de los dones naturales: y estos le fueron concedidos por orden, y virtud sobrenatural con tales condiciones, como convenian para el fin de la gracia singular a q̃ se ordenaba aquella formacion sobre todo orden de naturaleza, y gracia. Y assi le fue dada una complexion, y potencias tan excelentes, que no podia llegar a formar otras semejantes toda la naturaleza por si sola.

No por esso dexó de padecer las inclemencias de los agentes naturales exteriores.

Excelencia con que dotò Dios al cuerpo de Maria de todos los dones naturales.

216 Y como a nuestros primeros padres Adan, y Eva los formó la mano de el Señor con aquellas condiciones, que convenian para la justicia original, y estado de la inocencia; y en este grado salieron aun más mejorados, que sus descendientes, si los tubieran (porque las obras de el Señor solo, son más perfectas) a este modo obró su omnipotencia, aunque en más superior, y excelente en la formacion de el cuerpo virginal de Maria Santissima; y tanto con mayor providencia, y abundante gracia, quanto excedia esta criatura, no solo a los primeros padres, que avian de pecar luego, pero a todo el resto de las criaturas corporales, y espirituales. Y a nuestro modo de entender, puso Dios más cuydado en solo componer aquel cuerpecito de su Madre Santissima, que en todos los Orbes celestiales, y quanto se encierra en ellos.

Quanto excediò la formacion del cuerpo de la Virgen a la de los nuestros primeros padres.

Regla por dõde se an de medir los privilegios de Maria.

Psa. 86. v. 3.

Y con esta regla se an de começar a medir los dones, y privilegios de esta Ciudad de Dios, desde las primeras çanjas, y fundamentos, sobre q̄ se levantó su grandeza, asta llegar a ser inmediata, y la más vezina a infinidad de el Altissimo.

No solo no tubo Maria fomes, pero estubo atado en sus padres para concebirla.

217 Tan lejos como esto se halló el pecado, y el *fomes* de que resulta, en esta milagrosa Concepcion: pues no solo no le ubo en la Autora de la gracia (siempre señalada: y tratada como con esta dignidad) pero aun en sus padres para concebirla estubo enfrenado, y atado, para que no se desmandasse, y perturbasse a la naturaleza, que en aquella obra se reconocia inferior a la gracia, y solo servia de instrumento al Supremo Artifice, que es superior a las leyes de naturaleza, y gracia. Y desde aquel punto começaba ya a destruir el pecado, y a minar, y batir el castillo de el fuerte armado, para derribarle, y despojarle de lo que tiranicamente posseía.

Luc. 11. v. 22.

La Concepcion del cuerpo de la Virgen fue en Domingo.

218 El dia en que sucedió la primera Concepcion de el cuerpo de Maria Santissima fue Domingo, correspondiente al de la creacion de los Angeles, cuya Reyna, y Señora avia de ser superior a todos. Y aunque para la formacion, y aumento de los demás cuerpos son necessarios por orden natural, y comun muchos dias, para que se organizen, y reciban la ultima disposicion, para infundirse en ellos el alma racional; y dizen, que para los varones se requieren quarenta, y para las mugeres ochenta, poco más, ó menos, conforme al calor natural, y disposicion de las madres: pero en la formacion corporal de Maria Santissima la virtud Divina aceleró el tiempo natural; y lo que en ochenta dias (ó los que naturalmente eran necessarios) se avia de obrar, se hizo más perfectamente en siete. En los quales fue organizado, y preparado aquel milagroso cuerpo en el aumento, y quantidad debida en el vientre de Santa Ana, para recibir la alma Santissima de su Hija, Señora, y Reyna nuestra.

Organizòse el cuerpo de Maria milagrosamente en siete dias.

La creacion de el alma, y Concepcion de Maria fue en el Sabado siguiente.

219 Y el Sabado siguiente, y proximo a esta primera Concepcion, se hizo la segunda, criando el Altissimo la alma de su Madre, y infundiendola en su cuerpo; con que entró en el mundo la pura criatura, mas Santa perfecta, y agradable a sus ojos, de quantas á criado, y criará asta el fin de el mundo, ni por sus eternidades. En la correspondencia, que tubo esta obra, con la que hizo Dios criando todo el resto del mundo en siete dias, como lo refiere el Genesis, tubo el Señor mysteriosa atencion; pues aqui sin duda descansó con la verdad de aquella figura, aviendo criado la suprema criatura de todas, dando con ella principio a la obra de la Encarnacion de el Verbo Divino, y a la Redempcion de el

Correspondencia destos dias a los de la creacion del mundo. *Genes 1.*

linage

linage humano. Y assi fue para Dios este dia como festivo, y de Pasqua, y tambien para todas las criaturas.

220 Por este Mysterio de la Concepcion de Maria Santissima, á ordenado el Espiritu Santo, que el dia de el Sabado fuesse consagrado a la Virgen en la Santa Iglesia, como en dia en que se le hizo para ella el mayor beneficio, criando su alma Santissima, y uniendola con su cuerpo sin que resultasse el pecado original, ni efecto suyo. Y el dia de su Concepcion, que celebra oy la Iglesia, fue no el de la primera de solo el cuerpo, sino el dia de la segunda Concepcion, ó infusion de el alma, con la qual estubo nueve mezes ajustados en el vientre de Santa Ana, que son los que ay desde la Concepcion asta la Natividad de esta Reyna. Y los siete dias antecedentes a la animacion estubo solo el cuerpo disponiẽdose, y organizandose por la virtud Divina, para que correspondiesse esta criacion a la que cuenta Moyses de todas las criaturas, que compusieron, y formaron el mundo en su principio. Y al instante de la creacion, y infusion del alma de Maria Santissima fue quando la Beatissima Trinidad dixo aquellas palabras con mayor afecto de amor, que quando las refiere Moyses: Hagamos a Maria a nuestra imagen, y semejança, a nuestra verdadera hija y esposa para Madre de el Unigenito de la substancia de el Padre.

Por el Mysterio de la Concepciõ fue el Sabado dedicado a Maria.

El dia de la Cõcepcion, que celebra la Iglesia, es el de la infusion de el alma en el cuerpo de la Virgen.

Genes. 1. Palabras de Dios con que criò el alma de Maria.

Genes. 1. v. 26.

221 Con la fuerza de esta Divina palabra, y de el amor con que procedió de la boca de el Omnipotente, fue criada, y infundida en el cuerpo de Maria Santissima su alma dichosissima, llenandola al mismo instante de gracia, y dones sobre los más altos Serafines de el Cielo; sin aver instante en que se hallasse desnuda, ni privada de la luz, amistad, y amor de su Criador, ni pudiesse tocarle la mancha, y obscuridad de el pecado original: antes en perfectissima, y suprema justicia a la que tuvieron Adan, y Eva en su creacion. Fuele tambien concedido el uso de la razon perfectissimo, y correspondiente a los dones de la gracia, que recibia; no para estar solo un instante ociosos, mas para obrar admirables efectos de sumo agrado para su Hazedor. En la inteligencia, y luz de este gran Mysterio me confiesso absorta, y que mi coraçon (por mi insuficiencia para explicarle) se convierte en afectos de admiracion, y alabança, porque mi lengua enmudece. Miro la verdadera Arca de el Testamento fabricada, enriquecida, y colocada en el Templo de una madre esteril con más gloria, que la figurativa en casa de Obededon, y de David, y en el Templo de Salomon. Veo formado el Altar en el Santa Sanctorum, donde se á de ofrecer el primer sacrificio, que á de vencer, y aplacar a Dios; y veo salir de su orden a la naturaleza para ser ordenada; y que se

Fue llena en el instante de su creacion de gracia, y dones sobre los mâs altos Serafines.

Fuele concedido en el mismo instante el uso de la razon perfectissimo.

2. Reg. 6. v. 11. & 12.

3. Reg. 8. v. 6.

3. Reg. 6. à v. 16.

estable

establecen nuevas leyes contra el pecado, no guardando las comunes, ni de la culpa, ni de la naturaleza, ni de la misma gracia; y que se comiençan a formar otra nueva tierra, y Cielos nuevos, siendo el primero el vientre de una humildissima muger, a quien atiende la Santissima Trinidad, y assisten inumerables Cortesanos de el antiguo Cielo, y se destinan mil Angeles para hazer custodia del tesoro de un cuerpecito animado de la quantidad de una abejita.

Isai. 65. v. 17.

Complacencia de Dios en la Concepcion de Maria.

222 Y en esta nueva creacion se oyó resonar con mayor fuerza aquella voz de su Hazedor, que de la obra de su Omnipotencia agradado dize, que es muy buena. Llegue con humildad piadosa la flaqueza humana a esta maravilla, y confiesse la grandeza de el Criador, y agradezca el nuevo beneficio concedido a todo el linage humano en su Reparadora: Y cesse ya el zelo vencido con la fuerza de la luz Divina; porq̃ si la bondad infinita de Dios (como se me á mostrado en la Concepcion de su Madre Santissima) miró al pecado original como ayrado, y enojado con él, gloriandose de tener justa causa, y ocasion oportuna para arrojarle, y atajar a su corriente; como a la sabiduria humana le puede parecer bien, lo que a Dios fue tan aborrecible?

Gen. 1. v. 31.

Extasis soberano, que tubo S. Ana al infundirse el alma en el cuerpo de la Virgen.

223 Al tiempo de infundirse el alma en el cuerpo de esta Divina Señora quiso el Altissimo, que su Madre Santa Ana sintiesse, y reconociesse la presencia de la Divinidad por modo altissimo, con que fue llena de el Espiritu Santo, y movida interiormente con tanto jubilo, y devocion sobre sus fuerzas ordinarias, que fue arrebatada en un extasis soberano: donde fue ilustrada cõ altissimas inteligencias de muy escondidos Mysterios; y alabó al Señor con nuevos canticos de alegria. Y estos efectos le duraron todo el tiempo restante de su vida: pero fueron mayores en los nueve mezes, que tubo en su vientre el tesoro de el Cielo; porque en este tiempo se le renovaron, y repitieron estos beneficios más continuamente con inteligencia de las Escrituras Divinas, y de sus profundos Sacramentos. Oh dichosissima muger, llamente bienaventurada, y alabente todas las naciones, y generaciones de el Orbe.

CA-

CAPITULO XVI.

DE LOS HABITOS DE LAS VIRTUDES, CON que dotò el Altiſſimo la Alma de Maria Santiſſima, y las primeras operaciones, que con ellas tubo en el vientre de Santa Ana: y comiença ſu Mageſtad miſma a darme la doctrina para ſu imitacion.

224 EL impetuoſo corriente de ſu Divinidad encaminó Dios a letificar eſta myſtica Ciudad del Alma Santiſſima de Maria, tomando ſu corrida deſde la fuente de ſu infinita ſabiduria, y bondad, con que, y donde avia determinado el Altiſſimo depoſitar en eſta Divina Señora los mayores teſoros de gracias, y virtudes, que jamás ſe dieron, ni ſe darán eternamente a otra alguna criatura. Y quando llegó la hora de darſelos en poſſeſſion, que fue al miſmo inſtante, que tubo ſer natural, cumplió el Omnipotente a ſu ſatisfacion, y guſto el deſeo, que deſde ſu eternidad tenia como ſuſpendido aſta que llegaſſe el tiempo oportuno de deſempeñarſe de ſu miſmo afecto. Hizolo eſte fideliſſimo Señor, derramando todas las gracias, y dones en aquella Alma Santiſſima de Maria en el inſtante de ſu Cõncepcion en tan eminente grado, qual ninguno de los Santos, ni todos juntos pudieron alcançar, ni con lengua humana ſe puede manifeſtar. *Pſalm. 45. v. 5.*

Fueron las gracias, y dones, que recibiò en el inſtante de ſu Concepcion Maria, ſobre las de todos los Santos juntos. *Apoc. 21. v. 2.*

225 Pero, aunque fue adornada entonces como Eſpoſa, que deſcendia de el Cielo con toda perfeccion, y genero de habitos infuſos, no fue neceſſario que luego los exercitaſſe todos, mas de ſolo aquellos, que podia, y convenian al eſtado, que tenia en el vientre de ſu Madre. En primer lugar, fueron las tres virtudes Theologales, Fé, Eſperança, y Caridad, que tienen por objecto a Dios. Eſtas exercitó luego conociendo la Divinidad por altiſſimo modo de la Fé con todas las perfecciones, y atributos infinitos, que tiene, con la Trinidad, y diſtincion de las Perſonas: y no impidió eſte conocimiẽto a otro, que ſe le dió de el miſmo Dios, como luego diré. Exercitó tambien la virtud de la Eſperãça, que mira a Dios, como objecto de la bienaventuranza, y ultimo fin, adonde luego ſe levantó, y encaminó aquella Alma Sãtiſſima por intenſiſſimos deſeos de unirſe con él ſin averſe cõvertido a otro, ni eſtar ſolo un inſtante ſin eſte movimiento. La tercera virtud de la Caridad, que mira a Dios, como infinito, y ſumo bien, exercitó en el miſmo inſtante con tal intenſion, y aprecio de la Divinidad, que no podrán llegar todos los Serafines a tan eminente grado en ſu mayor fuerza, y virtud.

Actos de las tres virtudes Theologales, q̃ exercitò en aquel inſtante.

Otras virtudes, y dones, que en el mismo instáte le fueron comunicados.

226 Las otras virtudes, que adornan, y perficionan la parte racional de la criatura, tubo en el grado correspondiente a las Theologales: y las virtudes morales, y naturales, en grado milagroso, y sobrenatural; y mucho más altamente tubieron este grado en el orden de la gracia los dones de el Espiritu Santo, y frutos. Tubo ciencia infusa, y habitos de todas ellas, y de las artes naturales, con que conoció, y supo todo lo natural, y sobre natural, q̃ convino a la grandeza de Dios: de suerte, que desde el primer instante en el vientre de su Madre fue más sabia, más prudente, ilustrada, y capaz de Dios, y de todas sus obras, que todas las criaturas, fuera de su Hijo Santissimo, an sido, ni serán eternamente. Y esta perfeccion consistió no solo en los habitos, que le fueron infusos en tan alto grado, pero en los actos, que les correspõdian segun su condicion, y excelencia, y segun en aquel instante los pudo exercer cõ el poder Divino; que para esto, ni tubo limite, ni se sugetó a otra Ley más de a su Divino, y justissimo beneplacito.

Ciencia infusa, con que fue ilustrada, y lo que cõ ella conociò en el mismo instante.

227 Y porque de todas estas virtudes, y gracias, y de sus operaciones, se dirà mucho en el discurso de esta Historia de la vida Santissima de Maria, solo expressaré aqui algo de lo que obró en el instante de su Concepcion con los habitos q̃ se le infundieron, y luz actual, que con ellos recibió. Con los actos de las virtudes, Theologales (como é dicho) y la virtud de la Religion, y las de más Cardinales, que a estas siguen, conoció a Dios como en si es, y como Criador; y Glorificador, y con heroycos actos le reverenció, alabó, diò gracias, porque la avia criado, y le amó, temió, y adoró, y le hizo sacrificio de magnificencia, alabança, y gloria, por su ser inmutable. Conoció los dones, que recibia (aunque alguno se le ocultó) y por ello dió gracias con profunda humillacion, y postraciones corporales, que luego hizo en el vientre de su Madre, y con aquel cuerpecito tan pequeño. Y con estos actos mereció más en aquel estado, que todos los Santos en el supremo de su perfeccion, y santidad.

Actos de otras virtudes, que en el mismo instáte exercitò.

Mereciò cõ ellos màs que todos los Santos en lo mayor de su perfeccion.

228 Sobre los actos de la Fé infusa tubo otra noeicia, y conocimiento de el Mysterio de la Divinidad, y Santissima Trinidad. Y aunque no la vió intuitivamente en aquel instante de su Concepcion como bienaventurada, pero vióla abstractivamente con otra luz, y vista inferior a la vision beatifica, pero superior a todos los otros modos, cõ que Dios se puede manifestar, ô se manifiesta al entendimiento criado: porque le fueron dadas unas especies de la Divinidad tan claras, y manifiestas, que en ellas conoció el ser inmutable de Dios; y en él a todas las criaturas con

Tubo en aquel instante conocimiento abstractivo de Dios por especie clara de la Divinidad.

Con èl conociò en Dios las criaturas.

mayor

mayor luz, y evidencia, que ninguna otra criatura se conoce por otra. Y fueron estas especies como un espejo clarissimo en que resplandecia toda la Divinidad, y en ella las criaturas: y assi las vió, y conoció todas en Dios con esta luz, y especies de la Divina naturaleza con mayor distincion, y claridad, que por otras especies, y ciencia infusa las conocia en si mismas.

Objectos naturales, y Mysterios, que en aquel instante conoció.

229 Y por todos estos modos le fueron luego patentes desde el instante de su Concepcion todos los hombres, y los Angeles con sus ordenes, dignidad, y operaciones, y todas las criaturas irracionales con sus naturalezas, y cõdiciones. Y conoció la creacion, estado, y ruina de los Angeles; la justificacion, y gloria de los buenos, y la caida, y castigo de los malos; el estado primero de Adan, y Eva con su inocencia; el engaño, y la culpa, y miseria en q̃ por ella quedarõ los primeros padres, y por ellos todo el linage humano; la determinacion de la Divina voluntad para su reparo, y como se iba ya acercando, y disponiendo; el orden, y naturaleza de los Cielos, Astros, y Planetas; la condicion, y disposicion de los elementos; el Purgatorio, Lymbo, y Infierno; y como todas estas cosas, y las que dentro de si encierran, avian sido criadas por el poder Divino, y por el mismo eran mantenidas, y conservadas solo por su bondad infinita, sin tener de ellas alguna necessidad. Y sobre todo entendiò muy altos Sacramentos sobre el Mysterio, que Dios avia de obrar haziendose hombre, para redimir a todo el linage humano, aviendo dexado a los malos Angeles sin este remedio. 2. Mach. 14. v. 35.

Actos virtuosos, que exercitò correspondientes a este conocimiento.

230 Por todas estas maravillas, que fue conociendo por su orden aquella Alma Santissima de Maria en el instante, que fue unida con su Cuerpo, fue tambien obrando heroycos actos de las virtudes con incomparable admiracion, alabança, gloria, adoracion, humillacion, amor de Dios, y dolor de los pecados cometidos contra aquel sumo bien, que reconocia por Autor, y fin de tantas obras admirables. Ofrecióse luego en sacrificio aceptable para el Altissimo, començando desde aquel punto con fervoroso afecto a bendecirle, amarle, y reverenciarle por lo que conocia le avian faltado de amar, y reconocer, assi los malos Angeles, como los hombres. Y a los Angeles Santos (la que ya era Reyna suya) les pidió la ayudassen a glorificar al Criador, y Señor de todos, y pidiessen tambien por ella.

Vió en aquel instante los Angeles de su guarda, y les convidò a que alabassen al Señor con ella.

231 Manifestóle el Señor en aquel instante los Angeles de guarda, que la daba; y los vió, y conoció, y les hizo benevolencia, y obsequio, y los combidó a que alternativamente con canticos de loor alabassen al muy Alto. Y les previno de q̃ avia de ser este

Conoció toda su Genealogia, y lo reſtante del pueblo de Dios.

oficio el que avian de exercitar con ella todo el tiempo de la vida mortal, que la avian de aſſiſtir, y guardar. Conoció aſſi miſmo toda ſu Genealogia, y todo lo reſtante de el pueblo ſanto eſcogido de Dios, los Patriarcas, y Profetas; y quan admirable avia ſido ſu Mageſtad en los dones, gracias, y favores, que con ellos avia obrado. Y es digno de toda admiracion, que ſiendo aquel cuerpecito en el primer inſtante, que recibió el Alma Santiſſima, tan pequeño, que apenas ſe pudieran percebir ſus potencias exteriores; con todo eſſo, para que no le faltaſſe alguna milagroſa excelencia, de las que podian engrandecer a la eſcogida para Madre de Dios, ordenó ſu poder, y dieſtra Divina, que con el conocimiento, y dolor de la caída de el hombre, lloraſſe, y derramaſſe lagrimas en el vientre de ſu Madre, conociendo la gravedad de el pecado contra el ſumo bien.

Derramó luego lagrimas por la caida del hõbre.

En aquel primer inſtantẽ pidiò a Dios el remedio de los hombres, y començò a ſer ſu medianera.

232 Con eſte milagroſo afecto pidió luego en el inſtãte de ſu ſer por el remedio de los hombres, y començó el oficio de ſu medianera, Abogada, y Reparadora: y preſentò a Dios los clamores de los Santos Padres, y de los Juſtos de la tierra, para que ſu miſericordia no dilataſſe la ſalud de los mortales, a quienes miraba ya como hermanos. Y antes de converſar con ellos, los amaba con ardentiſſima caridad; y tan preſto como tubo el ſer natural, tubo el ſer ſu bienhechora cõ el amor Divino, y fraternal, que ardia en ſu abraſado coraçon. Eſtas peticiones aceptó el Altiſſimo con más agrado, que todas las oraciones de los Santos, y Angeles; y le fue manifeſtado a la que era criada para Madre de el miſmo Dios, aunque ignorando ella el fin; pero conoció el amor de el miſmo Señor, y el deſeo de baxar de el Cielo a redimir los hombres. Y era juſto que ſe dieſſe por más obligado, para acelerar eſta venida, de los ruegos, y peticiones de aquella criatura, por quien principalmente venia, y en quiẽ avia de recibir carne de ſus miſmas entrañas, y obrar en ella la más admirable de todas ſus obras, y el fin de todas juntas.

Fueron eſtas peticiones màs aceptas a Dios, que todas las oraciones de los Santos, y Angeles.

Oficios de piedad, que exercitò en el miſmo inſtante con ſus Padres.

233 Pidió tambien en el miſmo inſtante de ſu Concepcion por ſus Padres naturales Joachin, y Ana, que antes de verlos con el cuerpo, los vió, y conoció en Dios: y luego exercitó con ellos la virtud de el amor, reverencia, y agradecimiento de hija, reconociendolos por cauſa ſegunda de ſu ſer natural. Hizo tambien otras muchas peticiones en general, y en particular por diferentes cauſas. Y con la ciencia infuſa, que tenia, compuſo luego canticos de alabança en ſu mente, y coraçon, por aver hallado a la puerta de la vida la dragma precioſa, que perdimos todos en nueſtro primer principio. Halló a la gracia, que le ſalió al encuentro,

Compuſo luego en ſu mente canticos de alabança Divina.

Luc. 15. v. 9.
Eccleſ. 15. v. 2.
Sap. 6. v. 15.

tro, y a la Divinidad que la esperaba en los umbrales de la naturaleza. Y sus potencias topáron en el instante de su ser al nobilissimo objecto, que las movió, y estre nó, porque se criaban solo para él, y aviendo de ser suyas, en todo, y por todo se le debian las primicias de sus operaciones, que fueron el conocimiento, y amor Divino, sin que ubiesse en esta Señora ser, sin conocer a Dios, ni conocimiento sin amor, ni amor sin merecimiēto. Ni en esto ubo cosa pequeña, ni medida con las leyes comunes, y reglas generales. Grande fue todo, y grande salió de la mano de el Altissimo, para caminar, crecer, y llegar asta ser tā magnifica, que solo Dios fuesse mayor. Oh que hermosos passos fueron los tuyos, hija de el Principe, pues con el primero llegaste a la Divinidad! Hermosa eres dós vezes, porque tu gracia, y hermosura es sobre toda hermosura, y gracias. Divinos son tus ojos, y tus pensamientos son como la purpura de el Rey, pues llevaste su coraçon, y herido de estos cabellos le enlazaste, y le tragiste preso de tu amor al gremio de tu Virginal vientre, y coraçon.

Cant. 7. v. 1. *Cant. 4. v. 1.* *Cant. 7. v. 5.* *Cant. 4. v. 9.*

234 Aqui fue donde verdaderamente dormia la Esposa de el Rey, y su coraçon velaba. Dormian aquellos corporales sentidos, que apenas tenian su fórma natural, ni avian visto la luz material de el Sol; y aquel Divino coraçon más incomprehensible por la grandeza de sus dones, que por la pequeñez de su ser natural, velaba en el talamo de su Madre con la luz de la Divinidad, que le bañaba, y encendia en el fuego de su inmenso amor. No era cōveniente que en esta Divina criatura obrassen primero las potēcias inferiores, que las superiores de el alma, ni que estas tubiessen operacion inferior, ni igual a otra criatura; porque si el obrar corresponde al ser de cada cosa, la que siempre era superior a todas en la dignidad, y excelencia, tambien avia de obrar con proporcionada superioridad a toda criatura Angelica, y humana. Y no solo no le avia de faltar la excelencia de los espiritus Angelicos, que luego usaron de sus potencias en el punto de su creacion; pero esta misma grandeza, y prerogativa se le debia a la que era criada para su Reyna, y Señora. Y tanto con mayores ventajas, quanto excede el nombre, y oficio de Madre de Dios al de siervos suyos, y el de Reyna al de vassallos; porque a ninguno de los Angeles les dixo el Verbo, tu eres mi Madre, ni alguno de ellos pudo dezirle a él mismo, tu eres mi hijo; solo entre Maria, y el Eterno Verbo ubo este comercio, y mutua correspondencia: y por ella se á de medir, y investigar la grandeza de Maria, como el Apostol la de Christo.

Cant. 5. v. 2.

Razonès porque convino, que la Madre de Dios exercitasse las potencias del alma con tanta excelencia en su primer instante.

Ad Hebr 1. v. 5.

235 En escribir estos Sacramentos de el-Rey, quando ya es

Tob. 12. v. 7. honorifico revelar ſus obras, confieſſo mi rudeza, y limitacion de muger, y me aflijo, porque hablo con terminos comunes, y vacios, que no llegan a lo que entiendo en la luz, que mi Alma tiene de eſtos Myſterios. Neceſſarios fueran para no agraviar tanta grandeza otras palabras, razones, y terminos particulares, y proprios; pero no los alcança mi ignorancia. Y quando los ubiera, tambien ſobrepujaran, y oprimierá a la humana flaqueza. Reconozcaſe pues inferior, y deſigual para fixar ſu viſta en eſte Sol Divino, que con rayos de Divinidad ſale al mundo, aunque encubierto de la nube de el vientre materno de Sãta Ana. Y ſi queremos todos, que nos dén licencia para acercarnos a la viſta de eſta maravilloſa viſion, lleguemos libres, y deſnudos; unos de la natural cobardia, otros de el temor, y encogimiento, aunque ſea con pretexto de humildad; pero todos con ſuma devocion, y piedad lejos de el eſpiritu de contencion, y nos ſerá permitido ver de cerca en medio de la çarça el fuego de la Divinidad ſin conſumirla.

Quan inſuficientes ſon los terminos comunes para declar Myſterios tan ſingulares.

Ad Rom. 13. 13. Exod. 2. v. 2.

236 E dicho, que el Alma Santiſſima de Maria en el primer inſtante de ſu Puriſſima Concepcion vió abſtractivamente la Divina Eſſencia, porque no ſe me â dado luz de que vieſſe la gloria eſſencial: antes entiendo que eſte privilegio fue ſingular de la Santiſſima Alma de Chriſto como debido, y conſigiẽte a la unió ſubſtancial de la Divinidad en la Perſona de el Verbo, para que ni por ſolo un inſtante dexaſſe de eſtar con ella vnida por las potencias del alma por ſuma gracia, y gloria. Y como aquel hombre Chriſto nueſtro bien, començó a ſer juntamente hombre, y Dios, aſſi començó a conocer a Dios, y amarle como comprehenſor. Pero la Alma deſu Madre Santiſſima no eſtaba unida ſubſtancialmente a la Divinidad, y aſſi no començó a obrar como comprehenſora; porque entraba en la vida a ſer viadora. Mas en eſte orden como quien era la más inmediata a la union hypoſtatica, tubo tambien otra viſion proporcionada, y la más inmediata a la viſion beatifica; pero inferior a ella, aunque ſuperior a todas quantas viſiones, y revelaciones an tenido las criaturas de la Divinidad fuera de ſu clara viſion, y fruicion. Pero en algun modo, y condiciones excedió la viſion de la Divinidad, que tubo en el primer inſtante la Madre de Chriſto a la viſion clara de otros, en quanto conoció ella más Myſterios abſtractivamente, que otros con viſion intuitiva. Y el no aver viſto la Divinidad cara a cara en aquel punto de la Concepcion, no impide, que deſpues la vieſſe muchas vezes por el diſcurſo de ſu vida, como adelante diré.

Razon porque no vió Maria intuitivamente a Dios en el inſtãte de ſu Concepcion.

Excelencia de la viſion abſtractiva de la Divinidad, que tubo en aquel inſtante.

DO-

DOCTRINA QUE ME DIO LA REYNA DE EL Cielo sobre este capitulo.

237 ENel discurso de lo que dexo escrito é dicho algunas vezes como la Reyna, y Madre de misericordia me avia prometido, que en llegando a escribir las primeras operaciones de sus potencias, y virtudes, me daria instruccion, y doctrina, para componer mi vida en el espejo puriſſimo de la suya; porque este era el principal intento de esta enseñança. Y como esta gran Señora es fideliſſima en sus palabras, assistiendome siempre con su presencia Divina, al tiempo de declararme estos Mysterios; á començado a desempeñarla en este capitulo, y prevenir para hazerlo en lo restante, que fuere escriviendo. Y assi guardaré este orden, y estilo, que al fin de el capitulo escribiré lo que me enseñare su Alteza, como lo á hecho aora hablandome en esta fòrma. *Sup. in Intr. &c. 1.*

238 *Hija mia, de escribir los Mysterios, y Sacramentos de mi Santiſſima vida, quiero que para ti misma cojas el fruto que deseas; y que el premio de lo que trabajares sea la mayor pureza, y perfeccion de tu vida, si con la gracia de el Altiſſimo te dispones para imitarme, obrando lo que oyeres. Esta es la voluntad de mi Hijo Santiſſimo, que estiendas tus fuerzas a lo que yo te enseñare, atendiendo con todo el aprecio de tu coraçon a mis virtudes, y obras. Oyeme con atencion, y Fè, que yo te hablarè palabras de vida eterna, y te enseñarê lo más santo, y perfecto de la vida Christiana, y lo mâs aceptable a los ojos de Dios; con que desde luego te començarás a disponer para recibir la luz, en que te sean patentes los ocultos Mysterios de mi vida Santiſſima, y la doctrina que deseas. Prosigue este exercicio, y escribirás lo que para esto te enseñare. Y aora advierte.* Exorta la Madre de Dios a su discipula a que coja el fruto desta Historia imitandola. Ofrecele enseñarla lo más perfecto de la vida Christiana.

239 Acto es de justicia debido a Dios Eterno, que la criatura, quando recibe el uso de la razon, encamine su primer movimiento al mismo Dios, conociendole, para amarle, reverenciarle, y adorarle como a su Criador, y Señor unico, y verdadero. Y los padres por natural obligacion deben instruir a sus hijos desde niños en este conocimiento, enderezandolos con cuydado, para que luego busquen su ultimo fin, y le topen con los primeros actos de la razon, y voluntad. Y debian cõ grande desvelo retirarlos de las parvulezes, y burlas pueriles, a que la misma naturaleza depravada se inclina (si la dexan) sin otro Maestro. Y si los padres, y madres se anticipassen a prevenir estos engaños, y torcidas costumbres de sus hijos, y desde su niñez los fuessen informando, dandoles temprano noticia de su Dios, y Criador, despues se hallarian Debe la criatura al començar el uso de la razon encaminar su primer movimiento a Dios, amandole, y reverenciandole. Obligacion de los Padres de instruir a sus hijos para este movimiento.

más habiles para començar luego a conocerle, y adorarle. Mi Santa Madre (que ignoraba mi sabiduria, y estado) hizo esto conmigo tan puntual, y anticipada, que llevandome en su vientre, adoraba en mi nombre al Criador, dandole por mi la suma reverencia, y gracias debidas por averme criado; y le suplicaba me guardasse, defendiesse, y sacasse libre de el estado, que entonces tenia. Deben assi mismo los padres pedir a Dios con fervor, que ordene con su providencia como aquellas almas de los niños alcancen a recibir el Baptismo, y sean libres de la servidumbre de el pecado original.

Exaccion, con que cumplió esta obligacion Santa Ana con su hija.

240 Y si la criatura racional no ubiere reconocido, y adorado al Criador con el primer uso de la razon, debe hazerlo en el punto que llegue a su noticia aquel ser, y unico bien, antes no conocido, por la Fé. Y desde este conocimiento debe trabajar la alma para nunca perderle de vista, y siempre temerle, amarle, y reverenciarle. Tu hija mia, às debido a Dios esta adoracion por el discurso de tu vida; mas aora quiero que la executes, y mejores, como yo te lo enseñare. Pon la vista interior de tu alma en el ser de Dios, sin principio, ni termino, y mirale infinito en atributos, y perfecciones, y que solo êl es la verdadera santidad, el sumo bien, el objecto nobilissimo de la criatura, el que dió ser a todo lo criado, y sin tener dello necessidad lo sustenta, y govierna. Es la consumada hermosura sin macula, ni defecto alguno, el que en amor es eterno, en palabras verdadero, y en las promessas fidelissimo; y el que dió su misma vida, y se entregó a los tormentos por el bien de sus criaturas sin aversele alguna merecido. En este inmenso campo de bondad, y beneficios estiende tu vista, y ocupa tus potencias sin olvidarle, ni desviarle de ti; porque aviendo conocido tanto el sumo bien, es fea grosseria, y deslealtad olvidarle con aborrecible ingratitud, como lo seria la tuya, si aviendo recibido superior luz Divina sobre la comun, y ordinaria, de la Fé infusa se descaminasse tu entendimiento, y voluntad de la carrera de el amor Divino. Y si alguna vez con tu flaqueza lo hizieres, buelve luego a buscarla con toda presteza, y diligencia, y humillada adora al Altissimo, dandole honor, magnificencia, y alabança eterna. Y advierte, que el hazer esto incessantemente por ti, y por todas las demás criaturas, lo ás de tener por oficio proprio tuyo, en que quiero vivas cuydadosa.

El que no reconoció, ni adorò a Dios con el primer uso de la razon, debe hazerlo, quando llegue a su noticia.

Pone la Virgen a su discipula los motivos, para q̃ de nuevo exercite estos actos con mayor excelẽcia.

Eccles. 1. *v* 14. 2. *Mach.* 14 v. 35. *Psal.* 144. v. 13. *Ad Rom* 5. v. 10.

241 Y para exercitarte con más fuerza, confiere en tu coraçon lo que conoces, que yo hize; y como aquella primera vista de el sumo bien dexó herido mi coraçon de amor, cõ que me entregué toda a él para jamàs perderle. Y con todo esto vivia siempre solici-

Proponese a si misma por exemplo en la primera vista de Dios.

solicita, y no sosiegaba, caminando asta llegar al cētro de mis deseos, y afectos; porque siēdo infinito el objecto, tampoco el amor á de tener fin, ni descansar asta posseerle. Traz el conocimiento de Dios, y su amor se á de seguir el conocerte a ti misma, pensando, y confiriendo tu poquedad, y vileza. Y advierte que estas verdades bien entendidas, repetidas, y ponderadas hazen Divinos efectos en las almas. Oídas estas razones, y otras de la Reyna, dixe a su Magestad.

Al conocimiento de Dios á de seguir el proprio conocimiento.

242 Señora mia, cuya soy esclava, y a quien de nuevo para serlo me dedico, y me consagro, no sin causa mi coraçon, por vuestra maternal dignacion deseaba solicito este dia, para conocer la inefable alteza de vuestras virtudes en el espejo de vuestras Divinas operaciones, y oír la dulçura de vuestras saludables palabras. Confiesso, Reyna mia, de todo mi coraçon, q̄ no tengo obra buena, a que corresponda este beneficio por premio: y esta de escribir vuestra vida Santissima juzgára por atrevimiento tan desigual, que si en ello no obedeciera a vuestra voluntad, y de vuestro Hijo Santissimo, no mereciera perdon. Recibid, Señora mia, este sacrificio de alabāça, y hablad, que vuestra Sierva oye. Suene, dulcissima Señora mia, vuestra suavissima voz en mis oídos, pues teneis palabras de vida. Continuad Dueño mio vuestra doctrina, y luz, para que se dilate mi coraçon en este mar inmenso de vuestras perfecciones, y tenga digna materia de alabar al todo poderoso. En mi pecho arde el fuego, que vuestra piedad á encendido, para desear lo más santo, más puro, y más acepto de la virtud a vuestros ojos: pero en la parte inferior siento la ley repugnante de mis miembros a la de el espiritu, que me retarda, y embaraça, y temo justamente no me impida el bien, que vós piadosissima Madre me ofreceis. Miradme pues, Señora mia, como a hija, enseñadme como discipula, corregidme como a sierva, y cōpeledme como a esclava, quando yo tardare, ó resistiere: que no deseo hazerlo de voluntad, pero reincidiré de flaqueza. Yo levantarè la vista a conocer el ser de Dios, y con su Divina gracia governaré mis afectos, para que se enamoren de sus infinitas perfecciones; y si le tengo, no le dexarè. Pero vós Señora, y Madre de el conocimiento, y de el amor hermoso, pedid a vuestro Hijo, y mi Señor no me desampare, por lo que se mostrò liberalissimo en favorecer vuestra humildad, Reyna, y Señora de todo lo criado.

Dá gracias la discipula a su Maestra, y pidela continue su enseñança.

1. Reg. 3. v. 10. Cant. 2. v. 14.

Ioan. 6. v. 69.

Rom. 7. v. 23.

Cant. 3. v. 4. Eccles. 24. v. 24.

Luc. 2. v. 48.

CAPI-

CAPITULO XVII.

PROSIGUIENDO EL MYSTERIO DE LA Concepcion de Maria Santiſſima, ſe me diô a entender el capitulo veinte y uno de el Apocalypſis.

PARTE PRIMERA DEL CAPITULO.

243 ENcierra tantos, y tan ocultos Sacramentos el beneficio de ſer Maria Santiſſima concebida en gracia, que para hazerme más capaz de eſte maravilloſo Myſterio, me declaró ſu Mageſtad muchos de los que encierra el Evangeliſta San Juan en el capitulo veinte y uno de el Apocalypſis, remitiendome a la inteligencia, que de ellos ſe me daba. Y para explicar algo de lo que ſe me á manifeſtado, dividiré la explicacion de aquel capitulo en tres partes, por eſcuſar algo de la moleſtia, que podia cauſar, ſi tan largo capitulo ſe tomaſſe junto. Y primero diré la letra ſegun ſu tenor, que es como ſe ſigue.

Apoc. 21. á v. 1. 244 *Y vi un Cielo nuevo, y nueva tierra. Porque ſe fue el Cielo primero, y la primera tierra, y el mar ya no tiene ſer. Y yo Juan vi la Ciudad Santa Jeruſalen nueva, que baxaba de Dios deſde el Cielo; preparada, como Eſpoſa adornada para ſu Eſpoſo. Y oî una gran voz de el Trono, que dezia: Mirad al Tabernaculo de Dios con los hombres, y habitarâ con ellos. Y ellos ſerán ſu pueblo, y el miſmo Dios eſtará con ellos, y ſerá ſu Dios: y enjugarâ Dios toda lagrima de ſus ojos: y no quedará muerte, ni llanto, ni clamor, ni reſtarâ ya dolor, porque las primeras ya ſe fueron.* Y el que eſtaba aſſentado en el Trono dixo: *Advierte, que todas las coſas hago nuevas.* Y dixome: *Eſcribe, porquẽ eſtas palabras ſon fideliſſimas, y verdaderas.* Y dixome: *Ya eſtâ hecho; yo ſoy Alfa, y Omega, principio, y fin. Yo darê de gracia al ſediento de la fuente de la vida. El que venciere poſſeerá eſtas coſas, y ſeré para él Dios y él para mi ſerá hijo. Pero a los timidos, incredulos, malditos, homicidas, fornicarios, hechizeros, idolatras, y a todos los mentiroſos ſu parte les ſerâ en el eſtanque ardiente con fuego, y con azufre: que es la ſegunda muerte.*

Verſ. 1. 245 Eſta es la primera de las tres partes de la letra, que explicaré en eſte capitulo, dividiendola por ſus verſos. *Y vi* (dize el Evangeliſta) *un Cielo nuevo, y nueva tierra.* Con aver ſalido Maria Santiſſima de las manos de el Omnipotente Dios, y puẽſta ya en el mundo la materia inmediata de que ſe avia de formar la humanidad Santiſſima de el Verbo, que avia de morir por el hombre, dize el Evangeliſta, *que vió un Cielo nuevo, y tierra nueva.* No ſin gran propriedad ſe pudo llamar Cielo nuevo aquella natura'eza, y el vientre

Como es Maria Cielo nuevo.

vientre virginal, donde, y de donde se formó, pues en este Cielo començó a habitar Dios por nuevo modo, diferente del que asta entonces avia tenido en el Cielo antiguo, y en todas las criaturas. Pero tambien se llamó Cielo nuevo el de los Santos, despues de el Mysterio de la Encarnaciõ, porque de aqui nació la novedad, que antes no avia en él de ocuparle los hombres mortales, y la renovacion, que hizo en el Cielo la gloria de la humanidad Santissima de Christo, y tambien de su Madre purissima; que fue tanta despues de la gloria essencial, que bastó para renovar los Cielos, y darles nueva hermosura, y resplandor. Y aunque estaban allá los buenos Angeles, esto era ya como cosa antigua, y vieja: y assi vino a ser cosa muy nueva, que el Unigenito de el Padre con su muerte restituyesse a los hombres el derecho de la gloria perdido por el pecado, y mereciendosela de nuevo, los introduxesse en el Cielo, de donde estaban ya despedidos, y imposibilitados de adquirirle por si mismos. Y porque toda esta novedad para el Cielo tubo principio en Maria Santissima, quando la vió el Evangelista concebida sin el pecado, que lo impedia todo, dixo que avia visto un nuevo Cielo.

Ierem. 31. *v.* 22.

Toda la novedad del Cielo tubo principio de ser Maria concebida sin culpa.

246 Vió tambien una *nueva tierra*: porque la tierra antigua de Adan era maldita, manchada, y rea de la culpa, y condenaciõ eterna; pero la tierra Santa, y bẽdita de Maria fue nueva tierra sin culpa, ni maldicion de Adan: y tan nueva, q̃ desde aquella primera formacion no se avia visto, ni conocido en el mundo otra tierra nueva asta Maria Santissima. Y fue tan nueva, y libre de la maldicion de la tierra antigua, y vieja, que en esta bendita tierra se renovó toda la demás restãte de los hijos de Adan, pues por la tierra de Maria bendita, y con ella, y en ella quedó bendita, renovada, y vivificada la massa terrena de Adan, que asta entonces avia estado maldita, y envejecida en su maldicion. Pero toda se renovó por Maria Santissima, y su inocẽcia: y como en ella se dió principio a esta renovacion de la humana, y terrena naturaleza, dixo San Juan, que en Maria concebida sin pecado vió un Cielo nuevo, una tierra nueva. Y prosigue.

Fue Maria en su Cõcepcion tierra nueva, por su original inocencia.

247 *Porque se fue el Cielo primero, y la primera tierra.* Consiguiente era, que viniẽdo al mundo, y apareciendose en él la nueva tierra, y nuevo Cielo de Maria Santissima, y su Hijo hombre, y Dios verdadero, desapareciesse el antiguo Cielo, y la tierra envejecida de la humana, y terrena naturaleza cõ el pecado. Ubo nuevo Cielo para la Divinidad en la naturaleza humana, que preservada, y libre de culpa daba nueva habitacion al mismo Dios, en la union hypostatica en la persona de el Verbo. Y dexó ya de ser el Cielo

Vers. 1. Como se renovò la naturaleza humana en Christo, y Maria.

prime-

primero, que Dios avia criado en Adan, y ſe manchó, y inhabilitó, para que Dios vivieſſe en él. Eſte ſe fue, y vino otro Cielo nuevo en la venida de Maria. Ubo juntamente nuevo Cielo de la gloria para la naturaleza humana; no porque ſe moviеſſe, ni deſaparecieſſe el Empireo; ſino porque faltó en él el eſtar ſin hombres, como lo avia eſtado por tantos ſiglos: y en quanto a eſto dexó de ſer el primer Cielo, y fue de nuevo por los merecimientos de Chriſto, que ya començaban a reſplandecer en la Aurora de la gracia Maria Santiſſima ſu Madre: y aſſi ſe fue el primer Cielo, y la primera tierra, que aſta entonces avia eſtado ſin remedio. *Y el mar dexó de ſer*, porque el mar de abominaciones, y pecados, que tenia inundado el mundo, y anegada la tierra de nueſtra naturaleza, dexó ya de ſer con la venida de Maria Santiſſima, y de Chriſto, pues el mar de ſu Sangre ſuperabundó, y ſobrepujó al de los pecados en la ſuficiencia, en cuya comparacion, y valor es cierto, que ninguna culpa tiene ſer. Y ſi los mortales quiſieran aprovecharſe de aquel mar infinito de la Divina miſericordia, y meritos de Jeſu Chriſto nueſtro Señor, dexáran de ſer todos los pecados de el mundo, que todos vino a deshazerlos, y deſviarlos el Cordero de Dios.

Superabundante valor de los meritos de Chriſto para deshazer todas las culpas.

Verſ. 2.

248 *Y yo Juan vi la Ciudad Santa de Jeruſalen nueua, que deſcendia de Dios deſde el Cielo; preparada, como la Eſpoſa adornada para ſu Varon.* Porque todos eſtos Sacramentos començaban de Maria Santiſſima, y ſe fundaban en ella, dize el Evangeliſta, que la vió en fórma de la Ciudad Santa de Jeruſalen, &c. que de la Reyna habló con eſta metaphora. Y fuele dado que la vieſſe, para que más conocieſſe el teſoro, que al pie de la Cruz ſe le avia encomendado, y fiado, y con aprecio digno le guardaſſe. Y aunque ninguna prevencion pudiera equivaler a la falta preſencial de el Hijo de la Virgen; pero entrando San Juan en ſu lugar era conveniente que fueſſe iluſtrado conforme a la dignidad, y oficio, que recibia, ſubſtituyendo por el Hijo natural.

Reveláronſe a S. Juan los Myſterios de Maria, para q̃ conocieſſe más el teſoro que le fue encomendado. *Ioan. 19. v. 27.*

249 Por los Myſterios, que Dios obró en la Ciudad Santa de Jeruſalen, era más apropoſito para ſymbolo de la que era ſu Madre, y el centro, y mapa de todas las maravillas de el Omnipotente. Y por eſta miſma razon lo es tambien de las Igleſias Militante, y Triunfante; y a todas ſe eſtendió la viſta de la Aguila generoſa Juan, por la correſpondencia, y analogia, que entre ſi tienen eſtas Ciudades de Jeruſalen myſticas. Pero ſeñaladamente miró de hito a la Jeruſalen ſuprema Maria Santiſſima, donde eſtàn cifradas, y recopiladas todas las gracias, maravillas, dones, y excelencias de las Igleſias Militante, y Triunfante. Y todo lo que

Jeruſalen ſymbolo de Maria.

Eſtàn en Maria epilogadas las gracias de la Jeruſalen Triunfante, y Militãte.

ſe

ſe obró en la Jeruſalen de Paleſtina, y lo que ſignifica ella, y ſus moradores, todo eſtá reduzido a Maria puriſſima, Ciudad Santa de Dios con mayor admiracion, y excelencia, que en lo reſtante del Cielo, y tierra, y de todos ſus moradores. Por eſto la llama *Jeruſalen nueva*, porque todos ſus dones, grandeza, y virtudes ſon nuevas, y cauſan nueva maravilla a los Santos. Y nueva, porque fue deſpues de todos los Padres antiguos, Patriarcas, y Profetas, y en ella ſe cumplieron, y renovaron ſus clamores; oraculos, y promeſſas. Y nueva, porque viene ſin el contagio de la culpa, y deſciende de la gracia por nuevo orden ſuyo, y lejos de la comun ley del pecado. Y nueva, porque entra en el mundo triunfando del Demonio, y del primer engaño, ques la coſa más nueva, que en él ſe avia viſto deſde ſu principio.

Porque ſe llama Jeruſalen nueva Maria.

250 Y como todo eſto era nuevo en la tierra, y no pudo venir de ella, dize, *que baxaba de el Cielo.* Y aunque por el comun orden de la naturaleza deſciende de Adan; pero no viene por el camino real, y ordinario de la culpa, ſendereado de todos los predeceſſores hijos de aquel primer delinquente. Para ſola eſta Señora ubo otro decreto en la Divina predeſtinacion, y ſe abrió nueva ſenda, por donde vinieſſe con ſu Hijo Santiſſimo al mundo, ſin acompañar en el orden de la gracia a otro alguno de los mortales, ni que alguno de ellos le acompañaſſe a ella, y a Chriſto nueſtro Señor. Y aſſi baxó nueva deſde el Cielo de la mente, y determinacion de Dios. Y quando los demás hijos de Adan deſcienden de la tierra, terrenos, y maculados por ella, eſta Reyna de todo lo criado viene de el Cielo, com› deſcendiente ſolo de Dios por la inocencia, y gracia: que comunmente dezimos, viene alguno de aquella caſa, ó ſolar de donde deſciende; y deſciende de donde recibió el ſer que tiene. Y el ſer natural de Maria Santiſſima, que recibió por Adan, apenas ſe diviſa mirandola Madre de el Verbo Eterno, y como a ſu lado de el Eterno Padre con la gracia, y participacion, que para eſta dignidad recibiò de ſu Divinidad. Y ſiẽdo eſto en ella el ſer principal, viene a ſer como acceſſorio, y menos principal el ſer de la naturaleza, que tiene: y aſſi el Evangeliſta miró a lo principal, que baxó de el Cielo, y no a lo acceſſorio, que vino de la tierra.

Para venir Maria al mũdo ſe abriò nuevo camino diverſo del de los hijos de Adan.

Como Maria en ſu Concepcion baxò del Cielo.

251 Y proſigue, diziendo, *que venia preparada, como Eſpoſa adornada, &c.* Para el dia de el eſpoſorio ſe buſca entre los mortales el mayor adorno, y aliño, que ſe puede allar para componer la Eſpoſa terrena; aunque las joyas ricas ſe buſquen preſtadas, porque nada le falte ſegun ſu calidad, y eſtado. Pues ſi cõfeſſamos (como

Pſal. 44. v. 10.

Maria por ſingular Eſpoſa, y Madre de Dios debiò en ſu Concepcion ſer adornada de todas gracias, y eſſenta de toda culpa.

es forçoſo confeſſarlo) que Maria puriſſima de tal ſuerte fue Eſpoſa de la Santiſſima Trinidad, que juntamente fueſſe Madre de la Perſona de el Hijo, y que para eſtas dignidades fue adornada, y preparada por el miſmo Dios Omnipotente, infinito, y rico ſin medida, y taſſa; que adorno, que preparacion, que joyas ſerian eſtas con que aliñó a ſu Eſpoſa, y a ſu Madre, para que fueſſe digna Eſpoſa, y digna Madre? Reſervaria por ventura alguna joya en ſus teſoros? Negariale alguna gracia de quantas con ſu brazo poderoſo la podia enriquecer, y aliñar? Dexariala fea, deſcompueſta, manchada en alguna parte, ó por algun inſtante? Seria eſcaſo, ó avariento con ſu Madre, y Eſpoſa el que derrama prodigioſamente los teſoros de ſu Divinidad con las almas, que en ſu comparacion ſon menos que ſiervas, y que eſclavas de ſu caſa?

Cant. 6. v. 8. Todas confieſſan con el miſmo Señor, que es una la eſcogida, y la perfecta, a quien las demás an de reconocer, predicar, y magnificar por inmaculada, y feliciſſima entre las mugeres, y de quien

Cant. 6. v. 9. admiradas con jubilo, y alabança preguntan, quien es eſta, q̃ ſale como Aurora, hermoſa como la Luna, eſcogida como el Sol, y terrible como exercitos bien ordenados? Eſta es Maria Santiſſima, unica Eſpoſa, y Madre de el Omnipotente, que baxó al mundo adornada, y preparada como Eſpoſa de la Beatiſſima Trinidad para ſu Eſpoſo, y para ſu Hijo. Y eſta venida, y entrada fue con tantos dones de la Divinidad, que ſu luz la hizo más agradable que la Aurora, mâs hermoſa que la Luna, y más electa, y ſingular que el Sol, ſin aver ſegunda; más fuerte, y poderoſa que todos los exercitos de el Cielo, y de los Santos. Baxó adornada, y preparada para Dios, que la diò todo lo que quiſo, y quiſo darla todo lo que pudo, y pudo darla todo lo que no era ſer Dios; pero lo más inmediato a ſu Divinidad, y lo más lejos de el pecado, q̃ pudo caber en pura criatura. Fue entero, y perfecto eſte adorno: y no lo fuera, ſi algo le faltára, y le faltara, ſi algun pũto eſtubiera ſin la inocencia, y gracia. Y ſin eſto tampoco fuera baſtante para hazerla tan hermoſa, ſi el adorno, y las joyas de la gracia cayeran ſobre un roſtro feo de naturaleza maculada por culpa; ó ſobre un veſtido manchado, y aſqueroſo: Siempre tubiera alguna tacha, de donde por más diligẽcias, no pudiera jamás ſalir dél toda la ſombra, ó ſeñal de la mancha. Todo eſto era menos decẽte para Maria Madre, y Eſpoſa de Dios; y ſiendolo para ella, lo fuera tãbien para él: que la ubiera adornado, y preparado, no con amor de Eſpoſo, ni con cuydado de Hijo, ſi teniendoſe en caſa la tela más rica, y precioſa, ubiera buſcado otra manchada, y vieja para veſtir a ſu Madre, y Eſpoſa, y a ſi miſmo.

Tiem-

252 Tiempo es ya de que el entendimiento humano se desencoja, y alargue en la honra de nuestra gran Reyna; y tambien, que el que estubiere opuesto, fundado en otro sentir se encoja, y detenga en despojarla, y quitarla el adorno de su inmaculada limpieza en el instante de su Divina Concepcion. Con la fuerza de la verdad, y luz, en que veo estos inefables Mysterios, confieso una, y muchas vezes, que todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santissima, entrando en ellos el de ser Madre de Dios, segun, y como a mi se me dán a entender, * todos dependen, y se originan de aver sido inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion purissima; demanera, que sin este beneficio parecieran todos informes, y mancos, ó como un sumptuoso edificio sin fundamento solido, y proporcionado. Todos mirã con cierto ordẽ, y encadenamiẽto a la limpieza, y inocencia de la Concepcion: y por esto á sido forçoso tocar tantas vezes en este Mysterio por el discurso de esta Historia, desde los decretos Divinos, y formacion de Maria, y de su Hijo Santissimo en quanto hombre. Y no me alargo aora más en esto; pero advierto a todos, que la Reyna de el Cielo estimó tãto el adorno, y hermosura, que la dió su Hijo, y Esposo en su purissima Concepcion, que a esta correspondencia será su indignacion contra aquellos, que con terquedad, y porfia pretẽdieren desnudarla dél, y afearle en tiempo, que su Hijo Santissimo se á dignado de manifestarla al mundo tan adornada, y hermosa, para gloria suya, y esperança de los mortales. Prosigue el Evangelista:

Todas las prerogativas de Maria dependen en algun modo de aver sido concebida en gracia.
* Vease la Nota XXIV.

253 *Yoî una gran voz de el Trono, que dezia: Mira al Tabernaculo de Dios con los hombres, y habitará con ellos, y ellos serân su pueblo, &c.* La voz de el Altissimo es grande, fuerte, suave, y eficaz para mover, y arrebatar a si toda la criatura. Tal fue esta voz, que oyó San Juan salia de el Trono de la Beatissima Trinidad; con que le llevó toda la atencion, que se le pedia, diziendole, que atendiesse, ó mirasse al Tabernaculo de Dios: para que atento, y circunspecto conociesse perfectamente el Mysterio, que se le manifestaba de ver el Tabernaculo de Dios con los hombres, y que vivia con ellos, y sea su Dios, y ellos su pueblo. Todo este Sacramẽto se encerraba en ver a Maria Santissima descender de el Cielo en la fórma, que é dicho; porque estando este Divino Tabernaculo de Dios en el mundo, era consiguiente, que el mismo Dios estubiera tambien con los hombres; pues vivia, y estaba en su Tabernaculo sin apartarse de él. Y fue como dezirle al Evangelista: El Rey tiene su casa, y Corte en el mundo, y claro está que será para ir a ser morador en ella. Y de tal suerte avia de habitar

Vers. 3.

Por Maria començò Dios a habitar especialmente con los hombres.

Ad Gal. 4. v. 4.

Dios en eſte ſu Tabernaculo, que de él miſmo tomaſſe la fórma humana, en la qual avia de ſer morador en el mundo, y habitar cõ los hombres, y ſer ſu Dios para ellos, y ellos pueblo ſuyo, como herencia de ſu Padre, y tambien de ſu Madre. De el Padre Eterno fuimos herencia para ſu Hijo Santiſſimo, no ſolo porque en él, y por él crió todas las coſas, y ſe las dió por herencia en la eterna generacion, pero tambien, porque como hombre nos redimiò en nueſtra miſma naturaleza, y nos adquiró por ſu pueblo, y herencia paternal, y nos hizo hermanos ſuyos. Y por la miſma razõ de la naturaleza humana fuimos, y ſomos herencia, y legitima de ſu Madre Santiſſima; porq̃ ella le dió la fórma de carne humana, con q̃ nos adquirió para ſi Y ſiẽdo ella Madre ſuya, y Hija, y Eſpoſa de la Beatiſſima Trinidad, era Señora de todo lo criado, y todo lo avia de heredar ſu Unigenito: y lo q̃ las humanas leyes cõceden, ſiendo pueſto en razon natural, no avia de faltar en las Divinas.

Los hombres ſon herencia de Chriſto, y de ſu Madre. Ioan. 1. v. 2.

Ad Titum. 2. v. 14.

254 Salió eſta voz de el Trono Real por medio de un Angel, q̃ cõ emulacion ſanta, me parece, diria al Evangeliſta: Atiende, y mira al Tabernaculo de Dios con los hombres, y vivirá con ellos, y ſerán ellos ſu pueblo; ſerà ſu hermano, y tomarà ſu fórma por medio de eſſe Tabernaculo de Maria, que miras baxar de el Cielo por ſu Concepcion, y formacion. Pero les podemos reſpõder con alegre ſemblante a eſtos Corteſanos de el Cielo; que eſtá muy bien el Tabernaculo de Dios con noſotros, pues es nueſtro, y por él lo ſerá Dios, y recibirá vida, y Sangre, que ofrezca por noſotros; y con ella nos adquiera, y haga pueblo ſuyo, y viva con noſotros, como en ſu caſa, y morada, pues le recibirémos Sacramentado, y nos hará ſu Tabernaculo. Eſtén contentos eſtos Divinos eſpiritus, y Principes con ſer hermanos mayores, y menos neceſſitados, que los hombres. Noſotros ſomos los pequeñuelos, y enfermos, que neceſſitamos de el regalo, y favores de nueſtro Padre, y hermano. Venga en el Tabernaculo de ſu Madre, y nueſtra: tome fórma de carne humana de ſus Virginales entrañas, encubraſe la Divinidad, y viva con noſotros, y en noſotros. Tengamoſſe tan cerca, que ſea nueſtro Dios, y noſotros ſu pueblo, y ſu morada. Admirenſe los eſpiritus Angelicos, y ſuſpenſos de tantas maravillas, bendiganle; y gozemoſſe noſotros los mortales, acõpañandolos en la miſma alabança de admiracion, y amor. Proſigue el Texto.

Felicidades que vinieron a los hombres por la Concepcion de Maria.

Ioan. 6. v. 57.

Verſ. 4. Ceſſó la muerte, dolor, y llanto, cõ la Redempcion; de que ſe nos dieron prendas ciertas en la Concepcio de Maria.

255 *Y Dios enjugará toda lagrima de ſus ojos, y no quedarâ muerte, ni llanto, ni clamor, ni reſtará dolor, &c.* Con el fruto de la Redempcion humana, de que ſe nos dieron prendas ciertas en la Concepcion

de

de Maria Santiſſima, ſe enjugaron las lagrimas, que el pecado ſacó a los ojos de los mortales; pues para quien ſe aprovechare de las miſericordias de el Altiſſimo, de la Sangre, y meritos de ſu Hijo, de ſus Myſterios, y Sacramentos, de los teſoros de ſu Igleſia Santa, y para conſeguirlos de la interceſſion de ſu Madre Santiſſima, para ellos no ay muerte, ni dolor, ni llanto; porque la muerte de el pecado, y todo lo antiguo, que de ella reſultó, dexó ya de ſer, y ſe acabó. El verdadero llanto ſe fue al profundo con los hijos de perdicion, adonde no ay remedio. El dolor de los trabajos no es llanto, ni dolor verdadero, ſino aparente, y que ſe compadece con la verdedara, y ſuma alegria: y recibido con igualdad es de ineſtimable valor, y como prenda de amor lo eligió para ſi, y para ſu Madre, y hermanos el Hijo de Dios. Ad Rom. 5. v. 3.

256 Tampoco avrá clamor, ni vozes querelloſas; porque los Juſtos, y Sabios con el exemplo de ſu Maeſtro, y de ſu Madre humildiſſima an de aprender a çallar, como la ſimple ovejuela, quando es llevada a ſer victima, y ſacrificio. Y el derecho que tiene la flaca naturaleza a buſcar algun alivio dando vozes, y quexãdoſe, le deben renunciar los amigos de Dios, viendo a ſu Mageſtad, que es ſu Cabeça, y exemplar, abatido aſta la muerte afrentoſa de la Cruz, para reſtaurar los daños de nueſtra impaciencia, y poca eſpera. Como ſe le á de cõſentir a nueſtra naturaleza, que a la viſta de tanto exemplo ſe altere, y dé vozes en los trabajos? Como ſe á de permitir, que tenga movimientos deſiguales, y contrarios a la caridad, quando Chriſto viene a eſtablecer la ley de el amor fraternal? Y buelve a repetir el Evãgeliſta, *que no avrá mâs dolor*; porque ſi alguno avia de quedar en los hombres, era el dolor de la mala conciencia: y para remedio deſta dolencia fue tan ſuave medicina, la Encarnacion de el Verbo en las entrañas de Maria Santiſſima, que ya eſte dolor es guſtoſo, y cauſa de alegria, y no merece nombre de dolor, pues contiene en ſi el ſumo, y verdadero gozo; y con averle introducido en el mundo ſe fueron las coſas primeras, que fueron los dolores, y rigores ineficazes de la ley antigua, porque todo ſe templó, y acabó con la abundãcia de la Ley Evangelica para dar gracia. Y por eſto añade, y dize: *Advierte que todo lo hago nuevo.* Eſta voz ſalió de el que eſtaba aſſentado en el Trono, porque él miſmo ſe declaró por Artifice de todos los Myſterios de la nueva Ley de el Evangelio. Y començando eſta novedad de coſa tan peregrina, y no penſada de las criaturas, como lo fue encarnar el Unigenito de el Padre, y darle Madre Virgẽ, y puriſſima, era neceſſario, que ſi todo era nuevo, no ubieſſe en ſu Madre Santiſſima alguna coſa vieja, y antigua; y claro

Como ceſſaron tambien con ella los clamores. Iſai. 53. v. 7.

Ad Philip. 2. v. 8.

El dolor de las culpas en la Ley Evangelica es guſtoſo.

Verſ. 5.

Para declararſe Dios Autor de la nueva Ley de Graciafue neceſſario, q̃ no ubieſſe en ſu Madre la antigua culpa.

eſtá, que el pecado original era caſi tan antiguo como la naturaleza, y ſi le tubiera la Madre de el Verbo humanado, no ubiera hecho todas las coſas nuevas.

Verſ. 5. 257 Y dixome: *Eſcribe, que eſtas palabras ſon fideliſſimas, y verdaderas*; y me dixo: *Ya eſtá hecho*, &c. A nueſtro modo de hablar ſiente Dios mucho, que ſe olviden las grandes obras de amor, que hizo por noſotros en ſu Encarnacion, y Redempcion humana: y para memoria de tãtos beneficios, y reparo de nueſtra ingratitud manda, que ſe eſcriban. Y aſſi debian los mortales eſcribir eſto en ſus coraçones, y temer la ofenſa, que contra Dios cometẽ con tan groſſero, y execrable olvido. Y aunque es verdad, que los Catolicos tienen Fé, y credulidad de eſtos Myſterios; pero con el deſprecio, que mueſtran en agradecerlos, y el que ſuponen en olvidarlos, parece, que tacitamente los niegan, viviendo como ſi no los creyeſſen. Y para que tengan un fiſcal de ſu feiſſimo deſagradecimiento, dize el Señor: *Que eſtas palabras ſon fideliſſimas, y verdaderas*: Y ſiendo aſſi que lo ſon, veaſe là torpeza, y ſordera de los mortales en no darſe por entendidos de verdades, que como ſon fideliſſimas fueran eficazes para mover el coraçon humano, y vẽcer ſu rebeldia, ſi como verdaderas, y fideliſſimas ſe fixaràn en la memoria, y en ella ſe rebolvieran, y peſaran como ciertas, y infalibles, què las obró Dios por cada uno de noſotros.

Obligacion que tienen los hombres al recuerdo, y agradecimiento de los beneficios de ſu reparo.

Fealdad de ſu deſagradecimiento, y olvido.

Ad Rom. 11. v. 29. Verſ. 6. 258 Pero como los dones de Dios no ſon con penitencia, porque no retrata el bien, que haze, aunque deſobligado de los hombres, dize, *que ya eſtá hecho*: como ſi nos dixera, que aunque por nueſtra ingratitud le tenemos irritado, no quiere retroceder en ſu amor; antes aviendo embiado al mundo a Maria Sãtiſſima ſin culpa original, ya dá por hecho todo lo que pertenece al Myſterio de la Encarnacion; pues eſtando Maria puriſſima en la tierra, no parece que ſe podia quedar el Verbo Eterno en ſolo el Cielo ſin baxar a tomar carne humana en ſus entrañas. Y aſſeguralo más, diziendo: *Yo ſoy Alfa, y Omega*, la primera, y ultima letra, que como principio, y fin encierra la perfeccion de todas las obras; porque ſi les doy principio, es para llevarlas aſta la perfeccion de ſu ultimo fin. Y aſſi lo harè por medio de eſta obra de Chriſto, y Maria, que por ella comẽçé, y acabaré todas las obras de la gracia, y llevaré a mi, y encaminaré a mi todas las criaturas en el hombre, como a ſu ultimo fin, y centro, donde deſcanſan.

Con averſe concebido Maria ſin culpa ſe afiançò la execucion de la Encarnacion del Verbo.

Ad Rom. 11. v. 34. & 35. 259 *Yo daré al ſediento graciosamente de la fuente de la vida; y el que venciere poſſeerá eſtas coſas*, &c. Quien ſe anticipó de todas las criaturas para dar conſejo a Dios, ó alguna dadiva con que obligarle al retorno? Eſto dixo el Apoſtol, para que ſe entẽdieſſe, que todo

quan-

quanto Dios haze, y á hecho con los hombres fue de gracia, y ſin obligacion, que a ninguno tubieſſe. El origen de las fuentes a nadie debe ſu corriente de los que ván a beber a ellas; de valde, y de gracia ſe dán a todos los que llegan: y de que todos no participen ſu manancial no es culpa de la fuente, ſino de quien no llega a beber, eſtando ella combidando con abundancia, y alegria. Y aun porque no llegan, ni la buſcan, ſale ella miſma a buſcar quien la reciba, y corre ſin detenerſe; que tan de gracia, y de valde ſe ofrece a todos. Oh tibieza repr ehenſible de los mortales! Oh ingratitud abominable! Si nada nos debe el verdadero Señor, y todo nos lo diô, y lo dá de gracia; y entre todas ſus gracias, y beneficios la mayor gracia fue averſe hecho hombre, y muerto por noſotros, porque en eſte beneficio ſe nos dió todo a ſi miſmo, corriéndo el impetu de la Divinidad aſta topar con nueſtra naturaleza, y unirſe con ella, y con noſotros. Como es poſſible, que eſtando tan ſedientos de honra, de gloria, y deleytes, no lleguemos a beberlo todo en eſta fuente, que nos lo ofrece de gracia? Pero ya veo la cauſa; porque no eſtamos ſedientos de la verdadera gloria, hóra, y deſcanſo, anhelamos por la engañoſa, y aparente, y malogramos las fuentes de la gracia, que nos abrió Jeſu Chriſto nueſtro bien con ſus merecimientos, y muerte. Mas a quien tubiere ſed de la Divinidad, y de la gracia, dize el Señor, que le dará de valde de la fuente de la vida. Oh que gran dolor, y compaſſion es, q̄ aviendoſe deſcubierto la fuente de la vida, aya tan pocos ſedientos por ella, y tantos corran a las aguas de la muerte! Pero el que venciere en ſi miſmo al Demonio, mundo, y a ſu propria carne, eſte poſſeerâ eſtas coſas. Y dize, que las tendrá, porque dandoſe las aguas de gracia, pudiera temer, ſi en algun tiempo ſe las negáran, ó revocáran: y para aſſegurarle dize, que ſe las darán en poſſeſſion ſin limitarla, ni coartarla.

Quan de gracia, hizo Dios a los hombres los beneficios de ſu reparo.

Ioan. 7. v. 37.

Pſal. 45. v. 5.

Iſai. 55. v. 1.

Tibieza de los hóbres en aprovecharſe deſtos beneficios.

Iſai. 12. v. 3.

Ierem 2. v. 13.

Poſſeeralos el que venciere los enemigos del alma.

260 Antes le afiança con otra nueva, y mayor aſſeguracion, diziendole el Señor: *Yo ſerè Dios para él, y êl para mi ſerá hijo*; y ſi êl es Dios para noſotros, y noſotros hijos, claro eſtá, que fue hazernos hijos de Dios; y ſiendo hijos era conſiguiente ſer herederos de ſus bienes; y ſiendo herederos (aunque toda la herencia ſea de gracia) la tenemos ſegura, como los hijos tienen los bienes de ſu padre. Y ſiendo Padre, y Dios juntamente, infinito en atributos, y perfecciones, quien podrâ dezir, lo que nos ofrece con hazernos hijos ſuyos? Aqui ſe encierra el amor paternal, la conſervacion, la vocacion, vivificacion, y la juſtificacion, los medios para alcançarla, y para fin de todo la glorificacion, y eſtado de la felicidad, que ni ojos vieron, ni oídos oyeron, ni pudo venir en coraçon huma-

Verſ. 7. Aſſegurale eſta poſſeſſion con el derecho de hijos de Dios.

Ad Rom. 8. v. 17.

1. Cor. 2. v. 9.

no. Todo eſto es para los que vencieren, y fueren hijos esforçados, y verdaderos.

Verſ. 8. Padron de los q̃ ſe apartan deſtos Divinos beneficios.

261 *Pero a los timidos, incredulos, execrables, homicidas, y fornicarios, hechizeros, idolatras, y todos los mentiroſos, &c.* En eſte formidable padrõ ſe an eſcrito por ſusmanos proprias inumerables hijos de perdiciõ, porque es infinito el numero de los necios, que a ciegas an hecho eleccion de la muerte, cerrando el camino de la vida: no porque eſté oculto a los que tienen ojos; mas porque los cierrã a la luz, y ſe an dexado, y dexan faſcinar, y eſcurecer con los embuſtes de Satanás, que a diferentes inclinaciones, y guſtos de los hõbres les ofrece el veneno diſſimulado en diverſos potages de vicios, que apetecen. *A los timidos*, que ſon los que ya quieren, ya no quieren, ſin aver guſtado el maná de la virtud, ni entrado en el camino de la vida eterna, ſe les repreſenta inſipida, y terrible, ſiendo el yugo ſuave, y la carga de el Señor muy ligera; y engañados con eſte temor ſe dexan vencer primero de la cobardia, que de el trabajo. Otros *incredulos*, ó no admiten las verdades reveladas, nĩ les dán credito, como los Hereges, Paganos, y Infieles; ò ſi las creen, como Catolicos, parece, que las oyen de lejos, y las creen para otrós, y no para ſi miſmos: y aſſi tienen la Fé muerta, y obran como incredulos.

Sap. 4. v. 12.

Que ſe entiende por los temidos.

Matth. 11. v. 30.

Que por los incredulos,

Iacob. 2. v. 27.

Que por los execrados.

262 *Los execrados*, que ſiguiendo qualquier vicio ſin reparo, y ſin freno, antes gloriandoſe de la maldad, y deſpreciando el cometerlas, ſe hazen contemptibles a Dios, execrables, y malditos, llegando a eſtado de rebeldia, y caſi impoſſibilitandoſe para el bien obrar; y alejandoſe de el camino de la vida eterna, como ſino fueran criados para ella, ſe apartan, y enagenan de Dios, y de ſus beneficios, y bendiciones, quedãdo aborrecibles al miſmo Señor, y a los Santos. *A los homicidas*, que ſin temor, ni reverencia de la Divina Juſticia uſurpan a Dios el derecho de ſupremo Señor para governar el univerſo, y caſtigar, y vengar las injurias: y aſſi merecen ſer medidos, y juzgados por la miſma medida, que ellos an querido medir a los otros, y juzgarlos. *Los fornicarios*, que por un breve, y inmundo deleyte, cumplido, y aborrecido, pero nunca ſaciado el deſordenado apetito, poſponen la amiſtad de Dios, y deſprecian los eternos deleytes, que ſaciando, ſe apetecen más, y ſatisfaciendo, jamás ſe acabarán. *Los hechizeros*, que creyeron, y confiaron en las falſas promeſſas de el Dragon diſſimulado con apariencias de amigo, quedáron engañados, y pervertidos para engañar, y pervertir a otros. *Los idolatras*, que ſiguiendo, y buſcando la Divinidad, no la toparõ, eſtando cerca de todos; y ſe la dieron a quien no la podia tener, porque ſe la daban los miſmos, que

Homicidas.

Luc. 6. v. 38.

Fornicarios.

Hechizeros.

Idolatras.

Act. 17. v. 27.

Sap. 13.

los

los fabricaban; y eran inanimadas ſombras de la verdad, y todas ciſternas diſſipadas, para contener la grandeza de ſer Dios verdadero. *A los mentiroſos*, que ſe oponen a la ſuma verdad, que es Dios, y por alejarſe al extremo contrario, ſe privan de ſu rectitud, y virtud, fiando más en el fingido engaño, que en el miſmo Autor de la verdad, y todo el bien. *Baruch. 6. Ierem. 2. v. 13.* Mentiroſos.

263 De todos eſtos dize el Evangeliſta, oyó: *Que la parte de ellos ſeria en el eſtanque de fuego ardiente con azufre, que es la muerte ſegunda.* Nadie podrá redarguir a la Divina equidad, y juſticia; pues aviendo juſtificado ſu cauſa con la grandeza de ſus beneficios, y miſericordias ſin numero, baxando de el Cielo a vivir, y morir entre los hombres, y reſcatandolos con ſu miſma vida, y Sangre, dexando tantas fuentes de gracia, que ſe nos dieſſen de valde en ſu Igleſia Santa, y ſobre todas a la Madre de la miſma gracia, y fuente de la vida Maria Santiſſima, por cuyo medio la pudieſſemos alcãçar: ſi de todos eſtos beneficios, y teſoros no an querido aprovecharſe los mortales, y proſeguir con un deleyte momentaneo la herencia de la muerte, dexaron la de la vida; no es mucho que cojan lo que ſembraron, y que ſu parte, y herencia ſea el fuego eterno en aquel profundo formidable de piedra azufre, donde no ay redẽpcion, ni eſperança de vida, por aver incurrido en la muerte ſegunda de el caſtigo. Y aunque eſta muerte por ſu eternidad es infinita; pero más fea, y abominable fue la muerte primera de el pecado, que voluntariamente ſe tomaron los reprobos con ſus manos; porque fue muerte de la gracia, cauſada por el pecado, que ſe opone a la bondad, y ſantidad infinita de Dios, ofendiendole, quando debia ſer adorado, y reverenciado. Y la muerte de la pena es juſto caſtigo de quien merece ſer condenado, y ſe la aplica el atributo de la rectiſſima juſticia: y en eſto es enſalzado, y engrandecido por ella, aſſi como en el pecado fue deſpreciado, y ofendido. El ſea por todos los ſiglos temido, y adorado. Amen. *Verſ. 8.* Caſtigo de los empadronados. Equidad de la Divina Juſticia en ſu caſtigo, pues no ſe aprovecharon de los beneficios de la Redempcion. Mâs fea es la muerte de la culpa que la de la pena eterna.

CAPITULO XVIII.

PROSIGUE EL MYSTERIO DE LA CONCEPcion de Maria Santiſſima, con la ſegunda parte de el capitulo veinte y uno del Apocalypſis.

264 PRoſiguiendo la letra de el capitulo veinte y uno de el Apocalypſis, dize de eſta manera: *Y vino uno de los ſiete Angeles, que tenian ſiete copas llenas de ſiete plagas noviſſimas, y habló conmigo*, diziendo: *Vén, y te moſtraré la Eſpoſa, muger de el Cordero.* *Verſ. 9.*

Y levantóme en eſpiritu a un grande, y alto monte, y moſtrome la Ciudad Santa de Jeruſalen, que deſcendia de el Cielo deſde Dios, y tenia la claridad de Dios: Y ſu luz era ſemejante a una piedra preciosa, como piedra de jaſpe, aſſi como criſtal. Y tenia un grande, y alto muro con doze puertas; con doze Angeles en ellas, y eſcritos unos nombres, que ſon de los doze Tribus de los hijos de Iſrael. Tres puertas al Oriente, tres puertas al Aquilon, tres puertas al Auſtro, y tres puertas al Occidente. Y el muro de la Ciudad tenia doze fundamentos, y en ellos doze nombres de los doze Apoſtoles de el Cordero. Y el que hablaba conmigo, tenia una medida de caña de oro, para medir la Ciudad, ſus puertas, y ſu muro. Y la Ciudad eſtaba pueſta en quadro, y ſu longitud es tanta, quanta es ſu latitud: y midió la Ciudad con la caña por doze mil eſtadios: y la longitud, latitud, y altura ſon iguales. Y midió ſu muro ciento y quarenta y quatro codos, con medida de hombre, que es de Angel. Y la fabrica de ſu muralla era de piedra de jaſpe: pero la Ciudad era oro puriſſimo, ſemejante a un puro vidrio.

Verſ. 9.

265 Eſtos Angeles, de quien habla en eſte lugar el Evangeliſta, ſon ſiete de los que aſſiſten eſpecialmẽte al Trono de Dios, y a quien ſu Mageſtad á dado cargo, y poteſtad, para que caſtiguen algunos pecados de los hombres. Y eſta vengança de la ira de el Omnipotente ſucederâ en los ultimos ſiglos de el mundo: pero ſerá tan nuevo el caſtigo, que ni antes, ni deſpues en la vida mortal ſe aya viſto otro mayor. Y porque eſtos Myſterios ſon muy ocultos, y no de todos tengo luz, ni tocan a eſta Hiſtoria, ni conviene alargarme en eſto, paſſo a lo que pretendo. Eſte uno, que habló a San Juan, es el Angel, por quien ſingularmente vengará Dios las injurias hechas contra ſu MadreSantiſſima con formidable caſtigo: por averla deſpreciado cõ oſſadia loca, y an irritado la indignacion de ſu Omnipotencia. Y por eſtar empeñada toda la Santiſſima Trinidad en honrar, y levantar a eſta Reyna de el Cielo ſobre toda criatura humana, y Angelica, y ponerla en el mundo por eſpejo de la Divinidad, y medianera unica de los mortales, tomará Dios ſeñaladamente por ſu cuenta vengar las heregias, errores, y blasfemias, y qualquier deſacato cometido contra ella, y el no averle glorificado, conocido, y adorado en eſte ſu Tabernaculo, y no ſe aver aprovechado de tan incomparable miſericordia. Profetizados eſtán eſtos caſtigos en la Igleſia Santa. Y aunque el enigma de el Apocalypſis encubre con obſcuridad eſte rigor; pero ay de los infelizes a quien alcançáre: y ay de mi, que ofendi a Dios tan fuerte, y poderoſo en caſtigar. Abſorta quedo en el conocimiento de tanta calamidad como amenaça.

Apoc. 15. v. 1.

Vengará Dios con formidable caſtigo las injurias hechas contra ſu Madre.

Sap. 9.

266 Habló el Angel al Evangeliſta, y dixole: *Vén, y te moſtraré la Eſpoſa muger de el Cordero, &c.* Aqui declara, que la Ciudad San-

ta

ta de Jeruſalen, que le moſtró es la muger Eſpoſa de el Cordero, entendiendo debaxo de eſta metaphora (como ya é dicho) a Maria Santiſſima, a quien miraba San Juan Madre, ó muger, y Eſpoſa de el Cordero, que es Chriſto; porque entrambos oficios tubo, y exercitó la Reyna divinamente. Fue Eſpoſa de la Divinidad, unica, y ſingular por la particular Fè, y amor con que ſe hizo, y acabó eſte deſpoſorio: y fue muger, y Madre del miſmo Señor humanado, dandole ſu miſma ſubſtancia, y carne mortal, y criandole, y ſuſtentandole en la fórma de hombre, que le avia dado. Para ver, y entender tan ſoberanos Myſterios fue levantado en eſpiritu el Evangeliſta a un alto monte de ſantidad, y luz; porque ſin ſalir de ſi miſmo, y levãtarſe ſobre la humana flaqueza, no los pudiera entender, como por eſta cauſa no los entendemos las criaturas imperfectas, terrenas, y abatidas. Y levantado, dize: *Moſtróme la Ciudad Santa de Jeruſalen, que deſcendia del Cielo*, como fabricada, y formada, no en la tierra, donde era como peregrina, y eſtraña; ſino en el Cielo, donde no ſe pudo fabricar con materiales de tierra pura, y comun: porque ſi de ella ſe tomó la naturaleza; pero fue levantandola al Cielo, para fabricar eſta Ciudad Myſtica al modo celeſtial, y Angelico, y aun Divino, y ſemejante a la Divinidad.

Supra num. 248. Maria Eſpoſa, y Madre de Chriſto.

Cant. 6. v. 8.

Levantò Dios al Evangeliſta Juan a ſingular luz, y ſantidad, para q̃ conocieſſe los Myſterios de Maria.

Verſ. 10. Como fue Maria fabricada en el Cielo.

267 Y por eſſo añade *que tenia la caridad de Dios*; porque la Alma de Maria Santiſſima tubo una participacion de la Divinidad, y de ſus atributos, y perfecciones, que ſi fuera poſſible verla en ſu miſmo ſer, pareciera iluminada con la claridad eterna de el miſmo Dios. Grandes coſas, y glorioſas eſtán dichas en la Igleſia Catolica de eſta Ciudad de Dios, y de la claridad, que recibió de el miſmo Señor; pero todo es poco, y todos los terminos humanos le vienen cortos: y vencido el entendimiento criado, viene a dezir; que tubo Maria Santiſſima un no ſé que de Divinidad; confeſſando en eſto la verdad en ſubſtancia, y la ignorancia para explicar lo que ſe confieſſa por verdadero. Si fue fabricada en el Cielo, el Artifice ſolo, que a ella la fabricó, conocerá ſu grandeza, y el parenteſco, y afinidad, que contrajó cõ Maria Santiſſima, aſſimilando las perfecciones, que le dió con las miſmas, que encierra ſu infinita Divinidad, y grandeza.

Verſ. 11. Participò tanto Maria de la Divinidad, que parece iluminada con la claridad de Dios.

Pſal. 86. v. 3.

268 *Su luz era ſemejante a una piedra preciosa, como piedra de jaſpe, como criſtal, &c.* No es tan dificultoſo de entender, que ſe aſſimile al criſtal, y jaſpe juntamente, ſiendo tan diſſimiles, como que ſea ſemejante a Dios: pero de eſta ſimilitud conoceremos algo por aquella. El jaſpe encierra muchos colores, viſos, y variedad de ſombras, de que ſe compone; y el criſtal es clariſſimo, puriſſimo, y

Verſ. 11.

uniforme, y todo junto formará una peregrina, y hermosa variedad. Tubo Maria purissima en su formacion la variedad de virtudes, y perfecciones, de que parece fabricó Dios su Alma compuesta, y entretexida: y todas estas gracias, y perfecciones, y toda ella semejante a un cristal purissimo, y sin lunar, ni atomo de culpa; antes en la claridad, y pureza despide rayos, y haze visos de Divinidad, como el cristal, que herido de el Sol parece le tiene dentro de si mismo, y le retrata reverberando como el mismo Sol. Pero este cristalino jaspe tiene sombras, porque es Hija de Adan, y pura criatura; y todo lo que tiene de resplandor de el Sol de la Divinidad es participado: y aunque parece Sol Divino, no lo es por naturaleza, mas por participacion, y comunicacion de su gracia: criatura es formada, y hecha por la mano de el mismo Dios, pero para ser Madre suya.

Variedad de virtudes, y suma pureza, con que fue Maria hermoseada en su Concepcion,

Psal. 44. v. 10.

Visos de Divinidad en Maria.

Vers. 12.

269 *Y tenia la Ciudad un grande, y alto muro con doze puertas.* Los Mysterios encerrados en este muro, y puertas de esta Ciudad Mystica de Maria Santissima son tan ocultos, y grandes, que con dificultad podré yo muger ignorante, y tarda, reducir a palabras lo que se me á dado a entender. Dirélo como se me concediere; advirtiendo, que en el instante primero de la Concepcion de Maria Santissima, quando se le manifestó la Divinidad por aquella vision, y modo, que arriba dixe, entonces a nuestro modo de entẽder, toda la Beatissima Trinidad, como renovando los antiguos decretos de criarla, y engrandecerla, hizo un acuerdo, y como cõtrato con esta Señora, pero sin darselo a conocer por entonces; pero fue como confiriendolo entre si las tres Divinas Personas, y hablando de esta manera.

Supr. n. 228. *& n.* 236.

Acuerdo, que hizo la Santissima Trinidad en la Concepcion de Maria.

Decretóse, que fuesse Maria Reyna de todo lo criado.

Que tenga autoridad para distribuir de los tesoros Divinos.

Que tenga las llaves del pecho, y voluntad de Dios.

Que tenga potestad contra los Demonios.

270 *A la dignidad que damos a esta pura criatura de Esposa nuestra, y Madre de el Verbo, que á de nacer de ella, es consiguiente, y debido constituirla Reyna, y Señora de todo lo criado. Y sobre los dones, y riquezas de nuestra Divinidad, que para si misma la dotamos, y concedemos; es conveniente darle autoridad, para que tenga mano en los tesoros de nuestras misericordias infinitas; para que de ellos pueda destribuir, y comunicar a su voluntad las gracias, y favores necessarios à los mortales, señaladamente à los que como hijos, y devotos suyos la invocaren: y que pueda enriquecer a los pobres, remediar a los pecadores, engrandecer a los justos, y ser universal amparo de todos. Y para que todas las criaturas la reconozcan por su Reyna, y Superiora, y depositaria de nuestros bienes infinitos, con facultad de poderlos dispensar, la entregaremos las llaves de nuestro pecho, y voluntad, y serâ en todo la executora de nuestro beneplacito con las criaturas. Daremosle, a más de todo esto, el dominio, y potestad sobre el Dragon nuestro enemigo, y todos sus aliados los Demonios, para que teman su presencia, y su nombre, y con él se quebranten, y desvanezcan sus*

engaños:

engaños: y qué todos los mortales, que se acogieren a esta Ciudad de refugio le allen cierto, y seguro sin temor de los Demonios, y sus falacias.

271 Sin manifestarle a la alma de Maria Santissima todo lo que este decreto, ó promessa contenia la mãdó el Señor en aquel primer instante, que orasse con afecto, y pidiesse por todas las almas, y les procurasse, y solicitasse la eterna salud: y en especial por los que a ella se encomendassen en el discurso de su vida. Y la ofreció la Beatissima Trinidad, que en aquel rectissimo Tribunal nada le seria negado; y que mandasse al Demonio, y le desviasse con imperio, y virtud de todas las almas, que para todo la assistiria el braço de el Omnipotente. Mas no se le dió a entender la razon, porque se le concedia este favor, y los demás que en él se encerraban, que era por Madre de el Verbo. Pero en dezir San Juan, que la Ciudad Santa tenia, *un grande, y alto muro*, entendió este beneficio, que hizo Dios a su Madre, constituyendola por sagrado refugio, amparo, y defensa de todos los hombres, para que en ella lo hallassen todo, como en Ciudad fuerte, y segura muralla contra los enemigos; y como a poderosa Reyna, y Señora de todo lo criado, y dispensera de los tesoros de el Cielo, y de la gracia acudiessen a ella todos los hijos de Adan. Y dize, que *era muy alto este muro*; porque el poder de Maria purissima para vencer al Demonio, y levantar a las almas a la gracia es tan alto, que es inmediato al mismo Dios. Tambien guarnecida como esto, y defendida, y tan segura es para si esta Ciudad, y para los que en ella buscan su proteccion, que ni podran conquistar sus muros, ni escalar por ellos todas las fuerzas criadas fuera de Dios.

Mandòla el Señor en el instante de su Concepcion, que pidiesse por las almas y las defendiesse de los Demonios.

Ofreciòle, que nada le seria negado.

Desde aquel pũto es Maria Ciudad de refugio, y defensa de los hombres.

Poder de Maria para vencer al Demonio, y levantar las almas a la gracia, es inmediato a Dios.

272 Tenia *doze puertas este muro* de la Ciudad Santa; porque su entrada es franca, y general a todas las naciones, y generaciones, sin excluir alguna, antes combidando a todos, para que nadie (sino quiere) sea privado de la gracia, y dones de el Altissimo, y de su gloria por medio de la Reyna, y Madre de misericordia. Y en las doze puertas *doze Angeles*. Estos Santos Principes son los doze que arriba cité entre los mil, que fueron señalados, para guarda de la Madre de el Verbo humanado. El Ministerio de estos doze Angeles, a más de assistir a la Reyna, fue servirla señaladamente en inspirar, y defender a las almas, que con devocion llaman a Maria nuestra Reyna en su amparo, y se señalan en su devocion, veneracion, y amor. Y por esto dize el Evangelista, que los vió en las puertas de esta Ciudad; porque ellos son Ministros, y como agentes, que ayudan, mueven, y encaminan a los mortales, para que entren por las puertas de

Vers. 12. Quan patentes estan las puertas de la piedad de Maria para todos *Supr. n.* 201.

Doze Angeles sirven a Maria en defender sus devotos, y encaminar las almas a solicitar su amparo.

la piedad de Maria Santiſſima a la eterna felicidad. Y muchas vezes los embia ella con inſpiraciones, y favores, para que ſaquen de peligros, y trabajos de alma, y cuerpo a los que la invocan, y ſon devotos ſuyos; y de varias penalidades, y trabajos los libra.

Verſ. 12. 273 Y dize, *que tenian eſcritos los nombres, que ſon de los doze Tribus de los hijos de Iſrael*; porque los Angeles Santos reciben los nõbres de el miniſterio, y oficio para que ſon embiados al mundo. Y como eſtos doze Principes aſſiſtian ſingularmente a la Reyna de el Cielo, para que por ſu diſpoſicion ayudaſſen a la ſalvacion de los hombres, y todos los eſcogidos ſon entendidos debaxo de los doze Tribus de Iſrael, que hazen el pueblo ſanto de Dios; por eſta razon dize el Evangeliſta, que los Angeles tenian los doze nombres de los doze Tribus, como deſtinado cada uno para ſu Tribu; y que tenian proteccion, y cuydado de todos los que por eſtas puertas de la interceſſion de Maria Santiſſima avian de entrar a la celeſtial Jeruſalen de todas las naciones, y generaciones.

Todos los eſcogidos entran en la celeſtial Jeruſalen por las puertas de Maria.

Razon, porque Maria, es medianera, y puerta para todos los predeſtinados.

274 Admirandome yo de eſta grandeza de Maria Puriſſima, y que ella fueſſe la medianera, y la puerta para todos los predeſtinados, ſe me diô a entender, que eſte beneficio correſpondia al oficio de Madre de Chriſto, y al que como Madre avia hecho con ſu Hijo Santiſſimo, y con los hombres; porque le dió cuerpo humano de ſu puriſſima ſangre, y ſubſtancia en que padecieſſe, y redimieſſe a los hombres. Y aſſi en algun modo murió ella, y padeció en Chriſto por eſta unidad de carne, y ſangre; y a más de eſto le acompañó en ſu Paſſion, y muerte, y la padeció de voluntad en la fórma que pudo, con Divina humildad, y fortaleza. Y aſſi como ella cooperó a la Paſſion, y dió a ſu Hijo, en q̃ padecieſſe por el linage humano, aſſi tambien el miſmo Señor la hizo participante de la dignidad de Redemptora, y le dió los meritos, y fruto de la Redempcion, para que ella los deſtribuyeſſe, y que por ſola ſu mano ſe comunicaſſe a los redimidos. Oh admirable Teſſorera de Dios, que ſeguras eſtan en tus Divinas manos, y liberales, las riquezas de la dieſtra de el Omnipotente! Pues tenia eſta Ciudad *tres puertas al Oriente, tres puertas al Aquilon, tres puertas al Medio dia, y tres puertas al Occidente, &c.* Tres puertas, que correſpondan a cada parte de el mundo: y en el numero de tres nos franquea por ellas a todos los mortales quanto el Cielo, y la tierra poſſeen. y a quien dió ſer a todo lo criado, que ſon las tres Divinas Perſonas Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo. Cada una de las tres quieren, y diſponen, que Maria Santiſſima tenga puertas para ſolicitar

Verſ. 13.

Entrada que tiene Maria con la Santiſſima Trinidad para conſeguir gracias a ſus devotos.

los

los teſoros Divinos a los mortales, que aunque es un Dios en tres Perſonas, cada una de por ſi le dá entrada, y puerta franca, para que entre eſta puriſſima Reyna al Tribunal de el ſer inmutable de la Santiſſima Trinidad, para que interceda, pida, y ſaque dones, y gracias, y ſe los dé a ſus devotos, que la buſcaren, y obligaren de todo el mundo; para que nadie de los mortales tenga eſcuſa en ningun lugar de el univerſo, ni en ninguna generacion, ni nacion de él; pues a todas partes ay no una puerta ſino tres puertas. Y el entrar en una Ciudad por una puerta franca, y patẽte es tan facil, que ſi alguno dexare de entrar, no ſerá por falta de puertas, ſino, porque él miſmo ſe detiene, y no ſe quiere poner en ſalvo. Que diran aqui los Infieles, Hereges, y Paganos? Que los malos Chriſtianos, y obſtinados pecadores? Si los teſoros de el Cielo eſtan en manos de nueſtra Madre, y Señora, ſi ella nos llama, y nos ſolicita por medio de ſus Angeles, y ſi es puerta, y muchas puertas del Cielo, como ſon tantos los que ſe quedan fuera, y tan pocos los que por ellas entran?

Quan general es la proteccion de Maria para todos

Son inexcuſables los que ſe valen de ella.

275. *Y el muro deſta Ciudad tenia doze fundamentos, y en ellos los nombres de los doze Apoſtoles de el Cordero.* Los fundamentos inmutables, y fuertes, ſobre que edificó Dios eſta Ciudad Santa de Maria ſu Madre, fueron todas las virtudes con eſpecial govierno de el Eſpiritu S. que les correſpondia. Pero dize fueron doze con los doze nõbres de los Apoſtoles; aſſi, porq̃ ſe fundó ſobre la mayor ſantidad de los Apoſtoles, que ſon los mayores de los Santos, ſegun lo de David: que los fundamentos de la Ciudad de Dios fueron pueſtos ſobre los montes ſantos; como porque la ſantidad de Maria, y ſu ſabiduria fue como fundamento de los Apoſtoles, y ſu firmeza deſpues de la muerte de Chriſto, y ſubida a los Cielos. Y aunque ſiempre fue ſu Maeſtra, y exemplar, pero entonces ſola ella fue la mayor firmeza de la Igleſia Primitiva. Y porque fue deſtinada para eſte miniſterio deſde ſu Inmaculada Concepcion con las virtudes, y gracias correſpondientes, por eſſo dize, que ſus fundamentos eran doze.

Verſ. 14.

Santidad de la Concepcion de Maria ſobre la de los mayores Santos.

Pſalm. 86. v. 2.

Fue firmeza de los Apoſtoles deſpues de la aſſiſtẽcia de Chriſto.

276 *Y el que hablaba conmigo tenia una medida de caña de oro, y midiõ la Ciudad con eſta caña por doze mil eſtadios, &c.* En eſtas medidas encerró el Evangeliſta grandes Myſteriós de la dignidad, gracias, dones, y meritos de la Madre de Dios. Y aunque la midieron con gran medida en la dignidad, y beneficios, que puſo el Altiſſimo en ella; pero ajuſtóſe la medida en el retorno poſſible, y fuerõ iguales. *La longitud fue tanta, quanta ſu latitud:* por todas partes eſtubo proporcionada, y igual, ſin q̃ en ella ſe hallaſſe mengua, deſigualdad, ni improporcion. Y no me detẽgo aora en eſto, remitiẽdome

Verſ. 16.

Por la humanidad de Christo se mide la grandeza de su Madre.

a lo que diré en todo el discurso de su vida. Solo advierto aora, que esta medida, con que se midieron la dignidad, meritos, y gracia de Maria Santissima fue la humanidad de su Hijo benditissimo unida al Verbo Divino.

277 Y llamala el Evangelista *cañ*a por la fragilidad de nuestra naturaleza de carne flaca: y llamala de *oro* por la Divinidad de la Persona de el Verbo. Con esta dignidad de Christo Dios, y hombre verdadero, y con los dones de la naturaleza unida a la Divina Persona, y con los merecimientos, que obró, fue medida su Madre Santissima por el mismo Señor. El fue quien la midió consigo mismo, y ella siendo medida por él, pareció estar igual, y proporcionada en la alteza de su dignidad de Madre en la longitud de sus dones, y beneficios, y en la latitud de sus merecimientos, en todo fue igual sin mengua, ni improporcion. Y aunque no pudo igualarse absolutamente con su Hijo Santissimo con igualdad, que entiendo llaman los Doctos Methematica; porq̃ Christo Señor nuestro era hombre, y Dios verdadero, y ella era pura criatura, y por esto la medida excedia infinito a lo que era medido con ella; pero tuvo Maria purissima cierta igualdad de proporcion con su Hijo Santissimo, porque assi como a él nada le faltó de lo que le correspondia, y debia tener como Hijo verdadero de Dios, assi a ella nada le faltó, ni tuvo mengua en lo que se le debia, y ella debia, como Madre verdadera de el mismo Dios: de manera, que ella como Madre, y Christo como Hijo tuvieron igual proporcion de dignidad, de gracia, y dones, y de todos los merecimientos, y ninguna gracia criada ubo en Christo, que no estubiesse con proporcion en su Madre purissima.

Como se proporcionò Maria con esta medida.

Igualdad de proporcion que tuvo Maria con su Hijo.

Vers. 16. Medida de la perfeccion de Maria en su Cõcepcion.

278 Y dize, *Que midiô la Ciudad con la caña por doze mil estadios.* Esta medida de estadios, y el numero de doze mil, cõ que fue medida la Divina Reyna en su Cõcepcion, encierran altissimos Mysterios. Estadios llamó el Evangelista a la medida perfecta, con que se mide la alteza de santidad de los predestinados, segun los dones de gracia, y gloria, que Dios en su mente, y eterno decreto dispuso, y ordenó comunicarles por medio de su Hijo humanado, tassandolos, y determinandolos por su infinita equidad, y misericordia. Y con estos estadios se miden todos los escogidos, y la alteza de sus virtudes, y merecimientos por el mismo Señor. Infeliciissimo aquel, q̃ no llegare a esta medida, ni se ajustare con ella, quando el Señor le midiere. El numero de doze mil comprehende todo el resto de los predestinados, y electos, reducidos a las doze cabeças de estos millares, que son los doze Apostoles Principes de la Iglesia Catolica, assi como en el capit. 7. del Apocalypsis

lypsis estan reducidos a los doze Tribus de Israel; porque todos los electos se avian de reducir a la doctrina que los Apostoles de el Cordero enseñaron; como arriba tambien dixe sobre este capitulo. *Supra num. 273.*

279 De todo esto se conoce la grandeza de esta Ciudad de Dios Maria Santissima; porque si a los estadios materiales les damos ciento y veinte cinco passos por lo menos a cada uno, immensa pareceria una Ciudad, que tuviesse doze mil estadios. Pues con la medida, y estadios con que Dios mide a todos los predestinados, fue medida Maria Santissima Señora nuestra, y de la altura, longitud, y latitud de todos juntos nada sobró; que a todos juntos igualó la que era Madre de el mismo Dios, y Reyna, y Señora de todos; y en sola ella pudo caber más, que en el resto de todo lo criado.

Igualò la grandeza de Maria a la de todos los predestinados juntos.

280 *Y midiô su muro ciento y quarenta y quatro codos con medida de hombre, que es de Angel.* Esta medida de el muro de la Ciudad de Dios no fue de longitud, sino de la altura de los muros, que tenia: porque si los estadios de el quadro de la Ciudad eran doze mil en latitud, y longitud, igual por todas partes, era forçoso, que el muro fuesse algo mayor, y más por la superficie de afuera, para encerrar dentro de si toda la Ciudad: y la medida de ciento y quarenta y quatro codos (de qualquiera que fuessen) era corta para muros de tan estendida Ciudad; pero muy proporcionada para la altura de estos muros, y segura defensa de quien vivia en ella. Esta altura dize la seguridad que tuvieron en Maria Santissima todos los dones, y gracias, assi de santidad, como de la dignidad, que puso en ella el Altissimo. Y para darlo a entender dize, que la altura contenia ciento y quarenta y quatro codos, que es numero, desigual, y comprehende tres muros, grande, mediano, y pequeño, correspondiendo a las obras que hizo la Reyna de el Cielo en lo mayor, mediano, y más pequeño. No porque en ella avia cosa pequeña, sino porque las materias en que obraba eran diferentes, y las obras tambien. Unas eran milagrosas, y sobrenaturales, y otras morales de las virtudes; y destas unas eran interiores, y otras exteriores: y a todas dió tanta plenitud de perfeccion, que ni por las grandes dexó las pequeñas de obligacion, ni por estas faltó a las superiores; pero todas las hizo en grado tan supremo de santidad, y beneplacito de el Señor; que fue a medida de su Hijo Santissimo, assi en los dones naturales, como sobrenaturales. Y esta fue la medida de el hombre Dios, que fue el Angel de el gran Consejo, superior a todos los hombres, y los Angeles, a quienes con proporcion excedió la Madre con el

Vers. 17.

Seguridad de los dones, y gracias, que puso Dios en Maria.

Diversidad de las obras de Maria, y plenitud de perfeccion de todas ellas.

Hijo. Proſigue el Evangeliſta, y dize:

Verſ. 18.

281 *Y la fabrica de ſu muro era de piedra de jaſpe.* Los muros de la Ciudad ſon los que primero ſe topan, y ſe ofrecen a la viſta de quien la mira: y la variedad de los viſos, y colores con ſus ſombras, que contiene el jaſpe, de cuya materia eran los muros de eſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima, dizen la humildad inefable, con que eſtaban diſſimuladas, y acompañadas todas las gracias, y excelencias de eſta gran Reyna; porque ſiendo digna Madre de ſu Criador, eſſenta de toda macula de pecado, y imperfeccion, ſe ofreció a la viſta de los hombres como tributaria, y con ſombras de la comun ley de los demás hijos de Adan, ſugetandoſe a las leyes, y penalidades de la vida comũ, como en ſus lugares diré. Pero eſte muro de jaſpe, q̃ deſcubria eſtas ſombras, como en las demás mugeres, era en la apariẽcia, y ſervia a la Ciudad de inexpugnable defenſa. Y la Ciudad por dentro dize, *que era puriſſimo oro, ſemejante a un vidrio puriſſimo, y limpiſſimo*; porque ni en la formacio de Maria Santiſſima, ni deſpues en ſu vida inocentiſſima núca admitió macula, que eſcurecieſſe ſu criſtalina pureza. Y como la mancha, ó lunar (aunque ſea como un atomo) ſi cayeſſe en el vidro, quando ſe forma, nunca ſaldria deſuerte, que no ſe conocieſſe la tacha; y el averla tenido, y ſiempre ſerá defecto en ſu tranſparẽte claridad, y pureza: aſſi tambien ſi Maria Puriſſima ubiera contraido en ſu Concepcion la macula, y lunar de la culpa original, ſiempre ſe le conociera, y ſiempre la afeara, y no pudiera ſer vidro puriſſimo, y limpiſſimo. Ni tampoco fuera oro puro, pues tubiera ſu ſantidad, y dones aquella liga de el pecado original, que la baxara de quilates: pero fue oro, y vidro eſta Ciudad, porque fue puriſſima, y ſemejante a la Divinidad.

Humildad con que ocultaba la Madre de Dios ſus excelencias.

Cant. 4. v. 7. Pureza interior de Maria nunca manchada.

Afeàra ſiempre a eſta pureza el aver ſido concebida en culpa.

CAPITULO XIX.

CONTIENE LA VLTIMA PARTE DE EL capitulo veinte y uno de el Apocalypſis en la Concepcion de Maria Santiſſima.

282 EL Texto de la ultima, y tercera parte de el Apocalypſis, capitulo veinte y uno, que voy explicãdo, es como ſe ſigue: *Y los fundamentos de el muro de la Ciudad eſtaban adornados con todas las piedras preciosas. El primero fundamento, era jaſpe: el ſegundo, zafiro: el tercero, calcedonio: el quarto, eſmeralda: el quinto, ſardonio, el ſexto, ſardio: el ſeptimo, chryſolito: el octavo, berylo: el nono, topacio: el dezimo, chryſopaſio, el undezimo, jacinto: el duodezimo, amethyſto. Y las do-*

Verſ. 19.

ze puertas ſon doze margaritas por cada una: y cada puerta de cada margarita, y la plaça de la Ciudad, oro limpio, como vidro lucidiſſimo. Y no vi Templo en ella. Porque el Señor Dios Omnipotente es ſu Templo, y el Cordero. Y la Ciudad no á meneſter Sol, ni Luna, que le den luz. Porque la claridad de Dios la iluminó, y ſu lucerna es el Cordero. Y las gentes caminarán con ſu luz: y los Reyes de la tierra llebarán a ella ſu honor, y ſu gloria. Y ſus puertas no eſtarân cerradas por el dia: que alli no ſe hallará noche. No entrarâ en ella coſa alguna manchada, ô que comete abominacion, y mentira, mâs de aquellos, que eſtan eſcritos en el libro de la vida del Cordero. Aſta aqui llega la letra, y Texto de el capitulo veinte y uno, que voy explicando.

283 Aviendo elegido el Altiſſimo Dios eſta Ciudad Santa de Maria para ſu habitacion la más proporcionada, y agradable, que fuera de ſi miſmo en pura criatura podia tener, no era mucho, que de los teſoros de ſu Divinidad, y meritos de ſu Hijo Santiſſimo fabricaſſe *los fundamentos de el muro de ſu Ciudad, adornados con todo genero de piedras precioſas*, para que con igual correſpondencia, la fortaleza, y ſeguridad, que ſon los muros, y ſu hermoſura, y alteza de ſantidad, y dones, que ſon las piedras precioſas, y ſu Concepcion, que es el fundamento del muro, fueſſen proporcionadas en ſi miſmas, y con el fin altiſſimo para que la fundaba, que era vivir en ella, por amor, y por la humanidad, que recibió en ſu Virginal vientre. Todo eſto dixo el Evangeliſta, como lo conoció en Maria Santiſſima, porque a ſu dignidad, y ſantidad, y a la ſeguridad, que pedia el aver de vivir Dios en ella, como en fortaleza invencible, le convenia que los fundamentos de ſus muros, que eran los primeros principios de ſu Concepcion inmaculada, ſe fabricaſſen de todo genero de virtudes, en grado eminentiſſimo, y tan precioſiſſimo, que no ſe hallaſſen otras piedras más ricas para fundamẽtos deſte muro.

Verſ. 19.

Fundò Dios a Maria en ſu Cõcepcion con la firmeza de todo genero de virtudes en grado eminentiſſimo.

284 *El primer fundamento, ô piedra* dize, *que era de jaſpe*, cuya variedad, y fortaleza dize la cõſtancia, ó fortaleza, que le fue infundida a eſta gran Señora en el punto de ſu Concepcion Santiſſima, para que con aquel habito quedára diſpueſta por el diſcurſo de ſu vida para obrar todas las virtudes con invencible magnificencia, y conſtancia. Y porque eſtas virtudes, y habitos, que ſe le concedieron, y infundieron a Maria Santiſſima en el inſtante de ſu Concepcion, ſignificadas por eſtas piedras precioſas, tubieron ſigulares privilegios, que le concedió el Altiſſimo en cada una de eſtas doze piedras, los manifeſtaré como me fuere poſſible; para que ſe entienda el Myſterio, que encierran los doze fundamentos de la Ciudad de Dios. En eſte habito de fortaleza gene-

Verſ. 19.

Virtud de fortaleza, que ſe cõcedió a Maria en ſu Concepcion.

Privilegio de poteſtad contra los Demonios, que le cõcediò.

ral ſe le concedió eſpecial ſuperioridad, y como imperio ſobre la antigua ſerpiente, para que la pudieſſe rendir, vencer, y ſugetar; y para que a todos los Demonios les puſieſſe un genero de terror, que huyeſſen de ella, y de muy lejos la temieſſen, como temblando de acercarſe a ſu Divina preſencia. Y por eſto no ſe allegaban a Maria Santiſſima, ſin ſer afligidos con gran pena. Andubo tan liberal la Divina providencia con ſu Alteza, q̃ no ſolo no la entró en las leyes comunes de los hijos de el primer padre, librandola de la culpa original, y de la ſugecion al Demonio que contraen los que en ella ſon comprehendidos; ſino que apartandola de todos eſtos daños, juntamente le concedió el imperio, q̃ perdieron todos los hombres contra los Demonios, por no averſe conſervado en el eſtado de la inocencia. Y a más de eſto por ſer Madre del Hijo del Eterno Padre (que baxó a ſus entrañas a deſtruir el imperio de maldad de eſtos enemigos) ſe le concediò a la Eminentiſſima Señora, poteſtad Real, participada del ſer de Dios, con que ſugetaba a los Demonios, y los embiaba repetidas vezes a las cabernas infernales, como adelante diré.

Ioan. 12. v. 31. P. 2. n. 318. n. 370 n. 1189 & num. 1421. P. 3 num. 144. n. 145. & n. 492.

Verſ 19.

285 *El ſegundo es zafiro.* Eſta piedra imita al color de el Cielo ſereno, y claro, y ſeñala unos como punticos, ó atomos de oro refulgente; que ſignifica la ſerenidad, y tranquilidad, que concediò el Altiſſimo a los dones, y graciaś de Maria Santiſſima, para que ſiempre gozaſſe, como Cielo inmutable, de una paz ſerena, y ſin nubes de turbacion, deſcubriendoſe en eſte ſereno unos viſos de Divindad deſde el inſtante de ſu Inmaculada Concepcion; aſſi por la participacion, y ſimilitud, que tenian ſus virtudes de los atributos Divinos, en eſpecial con el de la inmutabilidad; como porque muchas vezes ſiendo viadora ſe le corrió la cortina, y vió claramente a Dios, como adelante diré: concediendola ſu Mageſtad en eſte don ſingular, virtud, y privilegio, para comunicar ſoſſiego, y ſerenidad de entendimiento, a quien la pidiere por medio de ſu interceſſion. Aſſi la pidieran todos los Catolicos (a quienes las tormentas inquietas de los vicios tienen mareados, y turbados) como la conſiguieran.

Paz ſerena, y trãquilidad, q̃ gozò Maria deſde ſu primer inſtante.

Vide infr. n. 620. Privilegio de comunicar ſoſſiego y ſerenidad a los que la pidieren por ſu interceſſion.

Verſ. 19.

286 *El tercero, es calcedonio.* Toma el nombre eſta piedra de la Provincia donde ſe halla, que ſe llama Calcedonia. Es de color de carbunclo, y de noche imita ſu reſplandor al de una linterna. El myſterio de eſta piedra, es manifeſtar el nombre de Maria Santiſſima, y ſu virtud. Tomóle deſta Provincia del mundo, donde ſe halló, llamandoſe hija de Adan, como los demás; y Maria, q̃ mudado el acento en Latin ſignifica los mares; porque fue el Occeano de las gracias, y dones de la Divinidad. Y vino al mundo por

me-

medio de ſu Concepcion puriſſima, para anegarle, y inundarle cõ ellas, abſorviendo la malicia del pecado, y ſus efectos; y deſterrãdo las tinieblas del abiſmo, con la luz de ſu eſpiritu iluminado con la lumbre de la Sabiduria Divina. Concedióle el Altiſſimo en correſpondencia deſte fundamento eſpecial virtud, para que por medio de ſu nombre Santiſſimo de Maria auyentaſſe las eſpeſas nubes de la infidelidad, y deſtruyeſſe los errores de las heregias, paganiſmo, idolatria, y todas las dudas de la Fé Catolica. Y ſi los infieles ſe convirtieſſen a eſta luz invocandola, cierto es que muy preſto ſacudirian de ſus entendimientos las tinieblas de ſus errores, y todos ſe anegarian en eſte mar por la virtud de lo alto, que para eſto le fue concedida.

Privilegio de deſterrar con ſu nõbre los errores, y dudas contra la Fè.

287 *El quarto fundamento, es eſmeralda*, cuyo color verde, y alegre ſin fatigar la viſta la recrea: y declara myſterioſiſſimamente la gracia que recibió Maria Santiſſima en ſu Concepcion, para que ſiendo amabiliſſima, y graciosa en los ojos de Dios, y de las criaturas, ſin ofender jamás ſu dulciſſimo nombre, y memoria, cõſervaſſe en ſi miſma el verdor, y fuerza de la ſantidad, y virtudes, y dones, que recibieſſe, y ſe le concedieſſen. Y dióle actualmente en eſta correſpondencia el Altiſſimo, que pudieſſe diſtribuir eſte beneficio, comunicandole a ſus fieles devotos, que para conſeguir la perſeverancia, y firmeza en la amiſtad de Dios, y en las virtudes, la llamaren.

Verſ. 19.

Gracia de amabilidad, y de cõſervar el vigor de la ſantidad, y virtudes.

Privilegio de diſtribuir eſte beneficio a ſus devotos.

288 *El quinto es ſardonio.* Eſta piedra es traſparente, y ſu color más imita al encarnado claro, aunque comprehende parte de tres colores: abaxo negro, en medio blanco, y en lo alto nacar; y todo haze úna variedad graciosa. El myſterio de eſta piedra, y ſus colores fue ſignificar juntamente a la Madre, y al Hijo Santiſſimo, que avia de engendrar. Lo negro dize en Maria la parte inferior, y terrena de el cuerpo negrecido por la mortificacion, y trabajos, que padeció: y lo miſmo de ſu Hijo Santiſſimo afeado por nueſtras culpas. Lo blanco dize la pureza del alma de la Madre Virgen; y la miſma de Chriſto nueſtro bien. Y lo encarnado declara en la humanidad la Divinidad unida hypoſtaticamente, y en la Madre manifieſta el amor que de ſu Hijo Santiſſimo participó con todos los reſplandores de la Divinidad, que ſe le comunicaron. Fuele concedido por eſte fundamento a la gran Reyna del Cielo, que por ſu interceſſion, y ruegos fueſſe eficaz con ſus devotos el valor, ſuficiente para todos, de la Encarnacion, y Redempcion: y que aſſi miſmo para conſeguir eſte beneficio les alcançaſſe devocion particular con los Myſterios, y vida de Chriſto Señor nueſtro.

Verſ. 20.

Similitud de proporcion de Maria con Chriſto.

Iſai. 53. v. 2.

Privilegio de hazer por ſu interceſſion eficaz cõ ſus devotos el valor de la Redempcion.

El

Verſ. 20. Incendio de amor Divino, en que ardiò inceſſantemẽte el coraçon de Maria deſde ſu Cõcepcion.

289 *El ſexto ſardio.* Eſta piedra tambien es traſparente, y por lo que imita a la llama clara del fuego, fue ſymbolo de el don, que ſe le concedió a la Reyna de el Cielo, de arder ſu coraçon en el Divino amor inceſſantemente, como la llama de el fuego; porque nunca hizo intervalo, ni ſe aplacó la llama de eſte incendio en ſu pecho, antes deſde el inſtante de ſu Concepcion, donde, y quando ſe encendió eſte fuego, ſiempre creció más, y en el eſtado ſupremo, que pudo caber en pura criatura, arde, y arderá por todas las eternidades. Fuele concedido aqui a Maria Santiſſima privilegio eſpecial para diſpenſar con eſta correſpondencia el influxo del Eſpiritu Santo, y ſu amor, y dones a quien le pidiere por ella.

Privilegio para diſpenſar el influxo del Eſpiritu Santo, ſu amor, y dones. Verſ. 20.

290 *El ſeptimo chryſolito.* Eſta piedra imita en ſu color al oro refulgente con alguna ſimilitud de lumbre, ó fuego: y eſta ſe deſcubre más en la noche, que en el dia. Declara en Maria Santiſſima el ardiente amor, que tubo a la Igleſia Militante, y a ſus Myſterios, y Ley de Gracia en eſpecial. Y lució más eſte amor en la noche, que cubrió la Igleſia con la muerte de ſu Hijo Santiſſimo, y en el magiſterio, que tubo eſta gran Reyna en los principios de la ley Evangelica, y en el afecto con que pidió ſu eſtablecimiento, y de ſus Sacramentos; cooperando a todo (como en ſus lugares diré) con el ardentiſſimo amor, que tubo a la ſalud humana: y en ella ſola fue la que ſupo, y pudo dignamente hazer el aprecio debido de la ley Santiſſima de ſu Hijo. Con eſte amor fue prevenida, y dotada deſde ſu Inmaculada Concepcion, para Coadjutora de Chriſto Señor nueſtro. Y ſe le concedió eſpecial privilegio para alcançar gracia a quien la llamare, con que ſe diſponga para recibir los Sacramentos de la Igleſia Santa con fruto eſpiritual, y no poner obice a ſus efectos.

Amor de Maria a la Igleſia Militante, y a la ley de Gracia.

Privilegio de alcançar a quien la llamare: gracia con que diſponerſe para recibir los Sacramentos. Verſ 20.

291 *El octavo, es berylo.* Eſte es de color verde, y amarillo; pero más tiene de verde: con que imita mucho a la oliva, y reſplandece brillantemente. Repreſenta las ſingulares virtudes de Fé, y Eſperança, que fueron dadas a Maria Santiſſima en ſu Concepcion con eſpecial claridad, para que emprendieſſe, y obraſſe coſas arduas, y ſuperiores, como en efecto las hizo por la gloria de ſu Hazedor. Fuele concedido con eſte don, que dieſſe a ſus devotos esfuerzo de fortaleza, y paciencia en las tribulaciones, y dificultades de los trabajos; y que diſpenſaſſe de aquellas virtudes, y dones en virtud de la Divina fidelidad, y aſſiſtencia de el Señor.

Fè, y Eſperança que ſe dieron a Maria en ſu Cõcepcion.

Privilegio de dar a ſus devotos eſfuerzo, y paciencia en los trabajos.

292 *El noveno, topacio.* Eſta piedra es traſparente de color morado, y de valor, y eſtima. Fue ſymbolo de la honeſtiſſima Virginidad

Verſ. 20.

nidad de Maria Señora nueſtra, junto con ſer Madre de el Verbo humanado: y todo fue para ſu Alteza de grande, y ſingular eſtimacion, con humilde agradecimiento, que le duró toda la vida. Virginidad perpetua de la Madre de Dios.

En el inſtante de ſu Concepcion pidió al Altiſſimo la virtud de la Caſtidad, y ſe la ofreció para lo reſtante de ſer viadora: y conociò entonces que le era concedida eſta peticion ſobre ſus votos, y deſeos. Y no ſolo para ſi, ſino que la concedió el Señor, que fueſſe Maeſtra, y guia de las Virgines, y caſtas, y que por ſu interceſſion alcançaſſen eſtas virtudes ſus devotos, y la perſeverancia en ellas. Pidiòla en el inſtante de ſu Concepcion, y el Señor ſe la ofreciò. Privilegio de ſer Maeſtra, y guia de las Virgines, y caſtas.

293 *El dezimo es chryſopraſio*; cuyo color es verde, y mueſtra algo de oro. Significa la firmiſſima Eſperança, que ſe le concedió a Maria Santiſſima en ſu Concepcion retocada con el amor de Dios que la realzaba. Y eſta virtud fue inmobil en nueſtra Reyna, como convenia para que a las demás comunicaſſe eſte miſmo efecto: porque ſu eſtabilidad ſe fundaba en la firmeza inmutable de ſu animo generoſo, y alto en todos los trabajos, y exercicios de ſu vida Santiſſima, en eſpecial en la muerte, y Paſſiõ de ſu Hijo benditiſſimo. Concedióſele con eſte beneficio, que fueſſe eficaz medianera con el Altiſſimo, para alcançar eſta virtud de la firmeza en la eſperança para ſus devotos. *Verſ.* 20. Firmeza inmobil de Eſperança, que ſe diò a Maria en ſu Concepcion. Privilegio de alcançar firmeza de eſperança a ſus devotos.

294 *Vndezimo jacinto*, que mueſtra el color violado perfecto. Y en eſte fundamento ſe encierra el amor, que tubo Maria Santiſſima infuſo en ſu Concepcion, de la Redempcion del linage humano, participado de antemano de el que ſu Hijo, y nueſtro Redemptor avia de tener para morir por los hombres. Y como de aqui ſe avia de originar todo el remedio de la culpa, y juſtificacion de las almas, ſe le concedió a eſta gran Reyna eſpecial privilegio con eſte amor que le duró deſde aquel primer inſtante, para que por ſu interceſſion ningun genero de pecadores, por grandes, y abominables que fueſſen, ſi la llamaſſen de veras, fueſſen excluidos del fruto de la Redempcion, y juſtificacion; y que por eſta poderoſa Señora, y Abogada alcançáran la vida eterna. *Verſ.* 20. Amor de la Redempcion del linage humano, que ſe infundiò a Maria en ſu Concepcion. Privilegio de alcançar el fruto de la Redẽpcion para los pecadores que la llamaren de veras.

295 *El duodezimo amethyſto*, de color refulgente con viſos violados. El myſterio de eſta piedra, ó fundamento, correſponde en parte al primero; porque ſignifica un genero de virtud, que ſe le concedió en ſu Concepcion a Maria Santiſſima, contra las poteſtades del Infierno, para que ſintieſſen los Demonios, que ſalia de ella una fuerza (aunque no les mandaſſe, ni obraſſe contra ellos) que les afligia, y atormentaba, ſi querian acercarſe a ſu perſona. Y le fue concedido eſte privilegio, como conſiguiente al incomparable zelo, que eſta Señora tenia de exaltar, y defender la glo- *Verſ.* 20. Virtud que ſe concediò en ſu Concepcion a Maria de afligir con ſu preſencia a los Demonios.

ria

Privilegio de expelerlos de los cuerpos humanos con la invocacion de ſu nõbre.

ria de Dios, y ſu honra. Y en virtud deſte ſingular beneficio tiene Maria Santiſſima particular poteſtad para expeler los Demonios de los cuerpos humanos con la invocacion de ſu dulciſſimo nombre, tan poderoſo contra eſtos eſpiritus malignos, q̃ en oyendole quedan rendidas, y quebrantadas ſus fuerzas. Eſtos ſon en ſuma los Myſterios de los doze fundamentos ſobre que edificó Dios ſu Ciudad Santa de Maria; y aunque contienen otros muchos Sacramentos de los favores, que recibió, que no puedo explicarlos; pero en el diſcurſo de eſta Hiſtoria ſe iran manifeſtando, como el Señor me diere luz, y fuerzas para dezirlo.

Verſ. 21.

296 Proſigue, y dize el Evangeliſta: *Que las doze puertas ſon doze margaritas, por cada una puerta una margarita.* El numero de tantas puertas de eſta Ciudad manifieſta, que por Maria Santiſſima, y por ſu inefable dignidad, y merecimientos ſe hizo tan facil, como franca la entrada para la vida eterna. Y era como debido, y correſpondiente a la excelencia de eſta eminente Reyna, que en ella, y por ella ſe magnificaſſe la miſericordia infinita de el Altiſſimo, abriendoſe tantos caminos para comunicarſe la Divinidad, y para entrar a ſu participacion todos los mortales por medio de Maria puriſſima, ſi quiſieren entrar por ſus meritos, y interceſſion poderoſa. Pero el precio, grandioſidad, hermoſura, y belleza de eſtas doze puertas, que eran de margaritas, ó perlas, declara el valor de la dignidad, y gracias de eſta Emperatriz de las alturas, y la ſuavidad de ſu nombre dulciſſimo para atraer a Dios los mortales. Conoció Maria Santiſſima eſte beneficio de el Señor, que la hazia medianera unica de el linage humano, y diſpenſera de los teſoros de ſu Divinidad por ſu Hijo Unigenito. Y con eſte conocimiento ſupo la prudente, y oficioſa Señora hazer tan precioſos, y hermoſos los merecimientos de ſus obras, y dignidad, que es aſſombro de los bienaventurados de el Cielo: y por eſſo fueron las puertas de eſta Ciudad precioſas margaritas para el Señor, y los hombres.

Por Maria ſe hizo facil, y franca la entrada para la vida eterna.

Quan precioſos ſon los meritos de Maria para atraer los hombres a Dios.

Verſ. 21.

297 En eſta correſpondencia dize: *Que la plaça de eſta Ciudad, era oro puriſſimo, como vidro lucidiſſimo.* La Plaza de eſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima es el interior, donde (como en plaza, y lugar comun) concurren todas las potencias, y aſſiſte el comercio, y trato de la Republica del alma, y todo lo q̃ entra en ella por los ſentidos, ó por otros caminos. Eſta plaza en Maria Santiſſima, fue oro lucidiſſimo, y puriſſimo; porque eſtaba como fabricada de ſabiduria, y amor Divino: Nunca uvo alli tibieza, ni ignorancia, ó inadvertencia; todos ſus penſamientos fueron altiſſimos, y ſus afectos inflamados en inmenſa caridad. Y en eſta plaza ſe conſul-

Fue el interior de Maria fabricadò de ſabiduria, y amor Divino.

taron

taron los Mysterios altissimos de la Divinidad: alli se despachó aquel *fiat mihi*, &c. que dió principio a la mayor obra, que Dios á hecho, ni hará jamás: alli se formaron, y consultaron inumerables peticiones para el Tribunal de Dios, en favor de el linage humano: alli estàn depositadas las riquezas, que bastan para sacar de pobreza a todo el mundo, si todos entraren al comercio de esta plaza. Y aun será tambien plaza de armas contra el Demonio, y todos los vicios; pues en el interior de Maria purissima estaban las gracias, y virtudes, que a ella la hizieron terrible contra el Infierno, y a nosotros nos darian virtud; y fuerzas para vencerle.

Luc. 1. v. 38. Prov. 8. v. 18.

298 Dize más: *Que en la Ciudad no viò Templo, porque el Señor Dios Omnipotente es su Templo, y el Cordero.* El Templo en las Ciudades sirve para la oracion, y culto, que damos a Dios: y fuera grande falta, si en la Ciudad de Dios no ubiera Templo, qual a su grandeza, y excelencia convenia. Pero en esta Ciudad de Maria Santissima ubo tan Sagrado Templo, que el mismo Dios Omnipotente, y el Cordero, que son la Divinidad, y humanidad de su Hijo Unigenito fueron Templo suyo (porque en ella estubieron como en su lugar legitimo) y Templo donde fueron adorados, y reverenciados en espiritu, y verdad, más dignamente que en todos los Templos de el mundo. Fueron tambien Templo de Maria purissima; porque ella estubo cõprehendida, rodeada, y como encerrada en la Divinidad, y humanidad, sirviendola de su habitacion, y Tabernaculo. Y como estando en èl nunca cessó de adorar, dar culto, y orar al mismo Dios, y al Verbo humanado en sus entrañas; por esso estaba en Dios, y en el Cordero, como en Tẽplo; pues al Templo no le conviene menos, que la santidad continua en todos tiempos. Y para considerar a esta Divina Señora dignamente, siempre la debemos imaginar en la misma Divinidad encerrada, como en Templo, y en su Hijo Santissimo; y alli entenderémos, que actos, y operaciones de amor, adoracion, y reverencia haria; que delicias sentiria con el mismo Señor, y que peticiones haria en aquel Tiemplo tan en favor del linage humano: que como veía en Dios la necessidad grande de reparo que tenia, se encendia en su caridad, clamaba, y pedia de lo intimo del coraçon, por la salud de los mortales.

Vers. 22.

Como Christo fue Templo de Maria.

Ioan. 4. v. 23.

Psal. 92. v. 5.

299 Tambien dize el Evangelista: *Que la Ciudad no á menester Sol, ni Luna, que la den luz: porque la claridad de Dios la iluminó, y su lucerna es el Cordero.* A la presencia de otra claridad mayor, y más refulgente, que la de el Sol, y de la Luna, no son estas necessarias, como sucede en el Cielo Empireo, que alli ay claridad de infini-

Vers. 23.

tos Soles, y no haze falta eſte, que nos alumbra, aunque es tan reſplandeciente, y hermoſo. En Maria Santiſſima nueſtra Reyna no fue neceſſario otro Sol, ni Luna de criaturas, para que la enſeñaſſen, y alumbraſſen; porque ſola ſin exemplo agradó, y complació a Dios: ni tampoco ſu ſabiduria, ſantidad, y perfeccion de obrar pudo tener otro Maeſtro, y Arbitro menos que al miſmo Sol de Juſticia, ſu Hijo Santiſſimo. Todas las demàs criaturas fueron ignorantes, para enſeñarla a merecer ſer Madre digna de ſu Criador. Pero en eſta miſma eſcuela aprendió a ſer humildiſſima, y obedientiſſima entre las humildes, y obedientes, pues no por ſer enſeñada de el miſmo Dios dexó de preguntar, y obedecer aſta a los más inferiores, en las coſas, que convenia obedecerlos; antes como diſcipula unica de el que enmienda a los Sabios, aprendió eſta Divina Filoſofia de tal Maeſtro. Y ſalió tan ſabia, que pudo dezir el Evangeliſta.

Solo el Sol de Juſticia fue el Maeſtro que iluminó a Maria.

Compuſo Maria con la alteza de la luz Divina la humildad de preguntar, y obedecer aſta a los màs inferiores.

Verſ. 24. Matth. 5. v. 14.

300 *Y las gentes caminarán con ſu luz*; porque ſi Chriſto Señor nueſtro llamó a los Doctores, y Santos luzes encendidas, y pueſtas ſobre el candelero de la Igleſia, para que la iluſtraſſen, de el reſplandor, y de la luz, que an derramado los Patriarcas, y Profetas, Apoſtoles, Martyres, y Doctores an llenado a la Igleſia Catolica de tanta claridad, que parece un Cielo con muchos Soles, y Lunas: que ſe podia dezir de Maria Santiſſima, cuya luz, y reſplandor excede incomparablemente a todos los Maeſtros, y Doctores de la Igleſia, y a los miſmos Angeles de el Cielo? Si los mortales tubieran claros ojos para ver eſtas luzes de Maria Santiſſima, ella ſola baſtaba para iluminar a todo hombre, que viene al mundo, y encaminarlos por las ſendas rectas de la eternidad. Y porque todos los que an llegado al conocimiento de Dios, an caminado con la luz de eſta Ciudad Santa, dize San Juan: *Que las gentes caminarán con ſu luz*. Y a eſto ſe ſiguirá tambien.

Quan poderoſa es la luz de Maria para guiar los hombres a la eternidad.

Verſ. 24. Felicidad que tendrian los Reyes, y Principes ſi ſe empleaſſen en dilatar la gloria de la Madre de Dios.

301 *Y los Reyes de la tierra llebarán a ella ſu honor, y ſu gloria*. Muy felizes ſerán los Reyes, y los Principes, que en ſus perſonas, y Monarquias trabajaren con dichoſo deſvelo, para cumplir eſta profecia. Todos debian hazerlo; pero ſerán bienaventurados los que lo executaren, convirtiendoſe con afecto intimo de coraçon a Maria Santiſſima, empleando la vida, la honra, las riquezas, y grãdeza de ſus fuerzas, y eſtados en la defenſa de eſta Ciudad de Dios, y en dilatar ſu gloria por el mundo, y engrandecer ſu nombre por la Igleſia Santa, y contra la oſſadia loca de los infieles, y hereges. Con dolor intimo me admiro de los Principes Catolicos, que no ſe deſvelen por obligar a eſta Señora, y invocarla, para que en ſus peligros (que en los Principes ſon mayores) tẽgan

su refugio, y proteccion, interceſſora, y abogada. Y ſi los peligros ſon grãdes en los Reyes, y Potentados, acuerdenſe, que no es menor ſu obligacion de ſer agradecidos; pues dize de ſi miſma eſta Divina Reyna, y Señora, que por ella reynan los Reyes, y mandan los Principes, y los poderoſos adminiſtran juſticia: ama a los que la aman, y los que la iluſtran alcançarán la vida eterna, porque obrando en ella no pecarán. *Prov. 8. v. 15. & 16. Eccleſ. 24. v. 31.*

302 No quiero ocultar la luz, que muchas vezes ſe me á dado, y ſeñaladamente en eſte lugar, para que la manifieſte. En el Señor ſe me á moſtrado que todas las aflicciones de la Igleſia Catolica, y los trabajos, que padece el pueblo Chriſtiano, ſiempre ſe an reparado por medio de la interceſſion de Maria Santiſſima: y que en el afligido ſiglo de los tiempos preſentes, quando la ſobervia de los hereges tanto ſe levanta cõtra Dios, y ſu Igleſia llorosa, y afligida, ſolo tienen un remedio tan lamentables miſerias, y eſte es, convertirſe los Reyes, y Reynos Catolicos a la Madre de la gracia, y miſericordia Maria Santiſſima, obligandola con algun ſingular ſervicio, en que ſe acreciente, y dilate ſu devocion, y gloria por toda la redondez de la tierra; para que, inclinandoſe a noſotros, nos mire con miſericordia: y en primer lugar alcance gracia de ſu Hijo Santiſſimo, con que ſe reformen los vicios tan desbocados como el enemigo comun á ſembrado en el pueblo Chriſtiano, y con ſu interceſſion aplaque la ira del Señor, que tan juſtamente nos caſtiga, y amenaza con mayor azote, y deſdichas. De eſta reformacion, y enmienda de nueſtros pecados ſe ſiguirâ en ſegundo lugar la victoria contra los infieles, y extirpaſſion de las falſas ſectas, que oprimen la Igleſia Santa: porque Maria Santiſſima es el cuchillo, que las á de extinguir; y degollar en el univerſo mundo.

Todas las aflicciones de la Igleſia, y trabajos de el pueblo Chriſtiano ſe an reparado por la interceſſion de Maria.

Seria remedio de los males preſentes obligala con algun ſingular ſervicio.

303 Oy experimenta el mundo el daño de eſte olvido: y ſi los Principes Catolicos no tienẽ proſperos ſuceſſos en el govierno de ſus Reynos, en ſu conſervacion, y aumento de la Fé Catolica, en la expugnacion de ſus enemigos, en las victorias, ó guerras contra los infieles, todo ſucede, porque nò atinan con eſte norte, que los encamine, ni an pueſto a Maria por principio, y fin inmediato de ſus obras, y penſamientos, olvidados que eſta Reyna anda en los caminos de la juſticia para enſeñarla, y llevarlos por ella, y enriquecer a los que la aman.

Daños que experimenta el mundo por no valerſe con veras de Maria.

Prov. 8. v. 20.

304 Oh Principe, y Cabeça de la Santa Igleſia Catolica, y Prelados, que tambien os llamais Principes della! Oh Catolico Principe, y Monarcha de Eſpaña, a quien por obligacion natural, por ſingular afecto, y por orden de el Altiſſimo, enderezo eſta humil-

Exortacion a los Principes para que acudan a la Madre de Dios, ofreciendole algun obſequio grande.

humilde, pero verdadera exortacion! Arrojad vueſtra Corona, y Monarquia a los pies de eſta Reyna, y Señora del Cielo, y de la tierra: buſcad a la Reſtauradora de todo el linage humano: acudid a la que con el poder Divino es ſobre todo el poder de los hombres, y de el Infierno: convertid vueſtros afectos a la que tiene en ſu mano las llaves de la voluntad, y teſoros de el Altiſſimo: llevad vueſtra honra, y gloria a eſta Ciudad Santa de Dios; que no la quiere, porque la à menester para acrecentar la ſuya, ſino antes para mejorar, y dilatar la vueſtra. Ofrecedle con vueſtra piedad Catolica, y de todo coraçon algun obſequio grande, y agradable, en cuya recompenſa eſtán librados infinitos bienes; la converſion de Gentiles, la victoria contra Hereges, y Paganos, la paz, y tranquilidad de la Igleſia, nueva luz, y auxilios para mejorar las coſtumbres, y hazeros Rey grande, y glorioſo en eſta vida, y en la otra.

Apoc. 21. v. 24.

Exortacion eſpecial al Reyno de Eſpaña, para que ſe fervorize en la devocion de Maria.

305 Oh Reyno, y Monarquia de Eſpaña Catolica, y por eſto dichoſiſſima, ſi a la firmeza, y zelo de tu Fé, que ſobre tus meritos às recibido de la Omnipotẽte dieſtra, añadieſſes tu el temor ſanto de Dios correſpondiente a la profeſſion de eſta Fè, ſeñalada entre las naciones de todo el Orbe! Oh ſi para conſeguir eſte fin, y Corona de tus felicidades, todos tus moradores ſe levantaſſen con ardiente fervor en la devocion de Maria Santiſſima! Como reſplandeceria tu gloria, como ſerias iluminada, como amparada, y defendida deſta Reyna, y tus Catolicos Reyes enriquecidos de teſoros de lo Alto, y por ſu mano la ſuave Ley de el Evangelio propagada por todas las naciones! Advierte, que eſta gran Princeſa honra a los que la honran, enriquece a los que la buſcan, iluſtra a los que la iluſtran, y defiende a los que en ella eſperan: y para hazer contigo eſtos oficios de Madre ſingular, y uſar de nuevas miſericordias, te aſſeguro que eſpera, y deſea, que la obligues, y ſolicites ſu maternal amor. Pero tambien advierte, que Dios de nadie neceſſita, y es poderoſo para hazer de piedras hijos de Abrahan; y ſi de tanto bien te hazes indigno, puede reſervar eſta gloria para quien él fuere ſervido, y menos lo deſmereciere.

Prov. 8. v. 20. Eccleſ. 24. v. 31.

Pſal. 15. v. 2. Luc. 3. v. 8.

Advierte la V. M. a Eſpaña, que el ſervicio cõ que ſe obligarà la Madre de Dios es ſolicitar la promocion de ſu Concepcion inmaculada.

306 Y porque no ignores el ſervicio, con que oy ſe dará por obligada eſta Reyna, y Señora de todos, entre muchos que te enſeñará tu devocion, y piedad, atiende al eſtado que tiene el Myſterio de ſu Inmacula Concepcion en toda la Igleſia, y lo que falta para aſſegurar con firmeza los fundamentos de eſta Ciudad de Dios. Y nadie juzgue eſta advertencia, como de muger flaca, y ignorante, ó nacida de particular devocion, y amor a mi eſtado,

eſtado, y profeſſion debaxo de eſte nombre, y Religion de Maria ſin pecado original; pues para mi me baſta mi creencia, y luz, que en eſta Hiſtoria é recibido. No es para mi eſta exortacion, ni yo la diera por ſolo mi juizio, y dictamen: obedezco en ella al Señor, que dá lengua a los mudos, haze preſtas las de los niños infantes. Y quien ſe admirare de eſta liberal miſericordia, advierta lo que de eſta Señora añade el Evangeliſta, diziendo.

Haze eſta advertencia por mandado de Dios. *Sap.* 10. *v.* 21.

307 *Y ſus puertas no eſtarân cerradas por el dia, que alli no ay noche.* *Verſ.* 25. Las puertas de la miſericordia de Maria ſiempre eſtàn patentes en beneficio de los hombres. Las puertas de la miſericordia de Maria Santiſſima nunca eſtuvieron, ni eſtán cerradas, ni ubo en ella noche de culpa deſde el inſtante primero de ſu ſer, y Concepcion, que cerraſſe las puertas de eſta Ciudad de Dios, como en los demás Santos. Y como en un lugar, donde las puertas eſtán ſiempre patentes, ſalen, y entran libremente todos los que quieren a todos tiempos, y horas; aſſi a ninguno ſe le pone entredicho de los mortales, para que entren con libertad al comercio de la Divinidad por las puertas de la miſericordia de Maria puriſſima, donde tiene eſtanco el teſoro de el Cielo ſin limitacion de tiempo, lugar, edad, ni ſexo. Todos an podido entrar deſde ſu fundacion; que para eſſo la fundó el Altiſſimo con tantas puertas, y eſtas no cerradas, ſino abiertas, y francas, y a la luz: porque deſde ſu Concepcion puriſſima començarõ a ſalir miſericordias, y beneficios por eſtas puertas, para todo el linage humano. Pero no porque tiene tãtas puertas, para que ſalgan por ellas las riquezas de la Divinidad, dexa de eſtar ſegura de enemigos. Y por eſſo añade el Texto.

308 *No entrará en ella coſa manchada, ó que cometiere abominacion, y mentira, màs de aquellos, que eſtan eſcritos en el libro de la vida de el Cordero, &c.* *Verſ.* 27. Alma, y cuerpo de Maria fueron ſiempre inmaculados. Renovando el Evangeliſta el privilegio de las inmunidades de eſta Ciudad de Dios Maria, dió fin a eſte capitulo veinte y uno, aſſegurandonos, que en ella no entró coſa manchada, porque ſe le diô alma, y cuerpo inmaculados: Y no ſe pudiera dezir, que no avia entrado en ella coſa ſin mancha, ſi ubiera tenido la de la culpa original; pues aun por eſta puerta no entran las manchas, ó maculas de los pecados actuales. Todo lo que entró en eſta Ciudad Santa fue lo que eſtaba eſcrito en la vida del Cordero: porque de ſu Hijo Santiſſimo ſe tomó el padron, y original para formarla; y de ningun otro ſe pudo copiar virtud alguna de Maria Santiſſima, por pequeña que fueſſe, ſi en ella pudiera aver alguna pequeña. Y ſi a eſta puerta de Maria correſpõde el ſer Ciudad de refugio para los mortales, es con condicion, que tampoco â de tener parte, ni entrada en ella el que cometiere abominacion, y mentira. Mas no por eſto ſe deſpidan los manSolo Chriſto fue el original por donde ſe copiò ſu Madre.

chados, y pecadores hijos de Adan de llegar a las puertas desta Ciudad Santa de Dios; que si llegan reconocidos, y humillados a buscar la limpieza de la gracia, en estas puertas de la gran Reyna la hallarán, y no en otras. Limpia es, pura es, abundante es, y sobre todo es Madre de la misericordia, dulce, amorosa, y poderosa para enriquecer nuestra pobreza, y limpiar las maculas de todas nuestras culpas.

DOCTRINA QUE ME DIO LA REYNA DE EL Cielo en estos capitulos.

309 HIja mia, grande enseñança, y luz encierran los Mysterios de estos capitulos, auque en ellos ás dexado de dezir muchas cosas. Pero de todo lo que ás entendido, y escrito trabaja, para que te aproveches, y no recibas la luz de la gracia en vano. Y lo que brevemente quiero de ti, que adviertas es, que por aver sido tu concebida en pecado, descẽdiente de tierra, y cõ inclinaciones terrenas, no por esso desmayes en la batalla de las passiones asta vencerlas, y en ellas a tus enemigos; pues con las fuerzas de la gracia de el Altissimo, que te ayudará, te puedes levãtar sobre ti misma, y hazerte descendiente del Cielo, de donde viene la gracia: y para que lo consigas à de ser tu continua habitacion en las alturas, estando tu mente fixa en el conocimiento del ser inmutable. y perfecciones de Dios, sin cósentir que de alli te derribe la atencion de otra cosa alguna, aunque sea de las cosas necessarias. Y con esta incessante memoria, y vista interior de la grãdeza de Dios, estarás dispuesta en todo lo demás para obrar lo más perfecto de las virtudes, y te harás idonea para recebir el influxo de el Espiritu Santo, y sus dones, y llegar al estrecho vinculo de la amistad, y comunicacion con el Señor. Y para que no impidas en esto su voluntad santa, que muchas vezes se te á mostrado, y manifestado, trabaja en mortificar la parte inferior de la criatura, dõde viven las inclinaciones, y passiones sinestras. Muere a todo lo terreno, sacrifica en presencia de el Altissimo todos tus apetitos sensitivos, y ninguno cumplas, ni hagas tu voluntad, sin obediẽcia; ni salgas del secreto de tu interior, donde te ilustrará la lucerna de el Cordero. Adornate, para entrar en el talamo de tu Esposo, y dexate componer, como lo hará la diestra del todo poderoso, si tu concurres de tu parte, y no le impides. Purifica tu alma con muchos actos de dolor de averle ofendido; y con ardẽtissimo amor le alaba, y magnifica. Buscale, y no sossiegues asta hallar al que desea tu alma, y no le dexes. Y quiero q̃ vivas en esta pere-

2. Cor. 6. v. 1. Enseña la Virgen a su discipula como puede hazerse descendiente del Cielo, aviendo sido concebida en culpa. Medios para cõseguirlo.

La mente fixa en el conocimiento de Dios.

La voluntad dispuesta para obrar lo más perfecto.

La parte inferior de la criatura mortificada.

El interior recogido.

El alma purificada. Cant. 5. v. 2. & 4.

peregrinacion al modo de los que la an acabado, mirando sin cesſar al objecto, que los haze glorioſos. Eſte á de ſer el arancel de tu vida, para que con la luz de la Fé, y la claridad de Dios Omnipotente, que te iluminará, y llenará tu eſpiritu, le ames, adores, y reverencies, ſin hazer en eſto intervalo alguno. Eſta es la voluntad del Altiſſimo en ti: advierte lo que puedes grangear, y tambien lo que puedes perder. No quieras por ti miſma aventurarlo: pero ſugeta tu voluntad, y reducete toda a la enſeñança de tu Eſpoſo, a la mia, y a la de la obediencia, con quien lo ás de conferir todo. Eſta fue la doctrina, q̃ me dió la Madre de el Señor, a quien yo reſpondi llena de confuſion, y la dixe.

Pide la diſcipula a ſu Maeſtra la comunique los dones, que puſo Dios en ſus manos para deſtribuirlos.

310 Reyna, y Señora de todo lo criado, cuya ſoy, y deſeo ſerlo por todas las eternidades: yo alabo por todas ellas la Omnipotencia de el Altiſſimo, que tanto quiſo engrandeceros. Pues tan proſpera ſois, y tan poderoſa con ſu Alteza; yo Señora mia, os ſuplico mireis con miſericordia a eſta vueſtra ſierva pobre, y miſera; y con los dones, que el Señor puſo en vueſtras manos, para diſtribuirlos a los neceſſitados, reparad mi vileza, enriqueced mi deſnuda pobreza, y compeledme como Señora aſta q̃ eficazmente quiera, y obre lo más perfecto, y halle gracia en los ojos de vueſtro Hijo Santiſſimo, y mi Señor. Grangead para vós miſma eſta exaltacion, de que la más inutil criatura ſea levantada del polvo. En vueſtras manos pongo mi ſuerte, queredla vós Señora, y Reyna mia con eficacia, que vueſtro querer es Santo, y poderoſo, por los meritos de vueſtro Hijo Santiſſimo, y por la palabra de la Beatiſſima Trinidad, que tiene empeñada a vueſtra voluntad, y peticiones para admitirlas, ſin negar alguna. No puedo obligaros, porque ſoy indigna, pero repreſentoos Señora mia vueſtra miſma ſantidad, y clemencia.

Pſalm. 30. v. 16.

CAPITULO XX.

LO QUE SUCEDIO EN LOS NUEVE MEZES de el preñado de Santa Ana; y lo que hizo Maria Santiſſima en el vientre, y ſu Madre en aquel tiempo.

Nunca ſe interrumpiô el acto de amor de Dios que comensò Maria en el primer inſtante de ſu ſer.

311 COncebida Maria Santiſſima ſin pecado original (como queda dicho) con aquella primera viſion, que tubo de la Divinidad, quedò ſu eſpiritu todo abſorto, y llevado de aquel objecto de ſu amor, que començó en aquel eſtrecho Tabernaculo de el materno vientre en el inſtante que fue criada ſu Alma dichoſiſſima, para no interrumpirſe jamás, antes para cõ-

tinuarle por toda la eternidad en la suma gloria de pura criatura, que goza en la diestra de su Hijo Santissimo. Y para que en la contemplacion, y amor Divino fuesse creciendo; a más de las especies infusas, que recibió de otras cosas criadas, y de las que redũdaron de la primera vision de la Santissima Trinidad, con q̃ exercitó muchos actos de las virtudes, que alli podia obrar, renovó el Señor la maravilla de aquella vision, y manifestacion abstractiva de su Divinidad, cõcediendosela otras dós vezes: de suerte, que se le manifestó la Santissima Trinidad tres vezes por este modo, antes de nacer al mundo; una, en el instante que fué concebida; otra azia la mitad de los nueve mezes; y la tercera, el dia antes, que naciera. Y no se entienda, que por no ser continuo este modo de vision le faltó otro más inferior, auuque superiorissimo, y muy alto, con que miraba por Fé, y especial ilustracion al ser de Dios: que este modo de contemplacion, fue incessante, y continuo en Maria Santissima sobre toda la contemplacion, que tubieron todos los viadores juntos.

Manifestòsele la Trinidad Santissima tres vezes en el vientre de su Madre en vision abstractiva. Tubo continuo otro modó de vision inferior.

Porque no se le concediò aquella vision abstractiva altissima continuamente.

312 Pero aquella vision abstractiva de la Divinidad, aunque no era agena del estado de viadora, con todo esso era tan alta, y inmediata a la vision intuitiva, que no debia ser cõtinua en esta vida mortal, para quien avia de merecer la gloria intuitiva por otros actos; mas venia a ser sumo beneficio de la gracia para este intento, porque dexaba especies impressas de el Señor en el alma, y la levantaba, y absorbia toda la criatura en el incendio del amor Divino. Estos afectos se renovaron con estas visiones en el Alma Santissima de Maria, mientras estubo en el vientre de Santa Ana; donde sucedió, q̃ teniendo uso perfectissimo de razon, y ocupandose en continuas peticiones por el linage humano, en actos heroycos de reverencia, adoracion, y amor de Dios, y trato con los Angeles, no sintió el encerramiento de la natural, y estrecha carcel del vientre, ni le hizo falta el no usar de los sentidos, ni le fueron pesadas las pensiones naturales de aquel estado. A todo esto dexó de atender con estar más en su Amado, que en el vientre de su Madre, y más que en si misma.

Exercicios espirituales en que se ocupò Maria en el vientre de su Madre.

Oracion que hizo Maria a Dios quando la manifestò se avia llegado el tiempo de nacer.

313 La ultima de estas tres visiones, que tubo fue con nuevos, y más admirables favores de el Señor: porque la manifestó como era ya tiempo de salir a la luz de el mundo, y conversacion de los mortales. Y obedeciendo a la Divina voluntad la Princesa del Cielo, dixo al Señor: *Dios Altissimo, Dueño de todo mi ser, Alma de mi vida, y vida de mi Alma, infinito en atributos, y perfecciones, incomprehensible, poderoso, y rico en misericordias, Rey, y Señor mio; de nada me aveis dado el ser que tengo; y sin averlo podido merecer me aveis enriquecido con los te-*

soros

soros de vueſtra Divina gracia, y luz; para que con ella conociera luego vueſtro ſer inmutable, y perfecciones Divinas, y conociendoos fuerades el primer objecto de mi viſta, y de mi amor, para no buſcar otro bien fuera de vós, que ſois el ſumo, verdadero, y todo mi conſuelo. Mandaiſme, Señor mio, que ſalga a uſar de la luz material, y converſacion de las criaturas; y en vueſtro miſmo ſer, donde todas las coſas ſe conocen, como en clariſſimo eſpejo, é viſto el peligroſo eſtado de la vida mortal, y ſus miſerias. Si en ellas (por mi flaqueza, y naturaleza debil) è de faltar por ſolo un punto a vueſtro amor, y ſervicio, y alli ê de morir entonces, muera aora aqui primero que paſſe a eſtado, donde os pueda perder. Pero Señor, y Dueño mio, ſi vueſtra voluntad ſanta ſe ä de cumplir, remitiendome al tempeſtuoſo mar de eſte mundo; a vós Altiſſimo, y Poderoſo bien de mi alma ſuplico, que governeis mi vida, endereceis mis paſſos, y hagais todas mis acciones a vueſtro mayor agrado. Ordenad en mi la caridad, para que con el nuevo uſo de las criaturas, con vös, y con ellas ſe mejore. E conocido en vós la ingratitud de muchas almas, y temo con razon (que ſoy de ſu naturaleza) ſi acaſo yo cometeré la miſma culpa En eſta caverna eſtrecha del vientre de mi Madre é gozado de los eſpacios infinitos de vueſtra Divinidad: aqui poſſeo todo el bien, que ſois vós amado mio, y ſiendo aora ſolo vôs mi parte, y poſſeſſion, no sé ſi fuera de eſte encerramiento la perderé a la viſta de otra luz, y uſo de mis ſentidos. Si poſſible fuera, y conveniente renunciar el comercio de la vida, que me aguarda, yo de mi voluntad lo negâra todo, y careciera de ella; pero no ſe haga mi voluntad, ſino la vueſtra. Y pues aſſi lo quereis, dadme vueſtra bendicion, y beneplacito, para nacer al mundo, y no aparteis de mi en el ſiglo, donde me poneis, vueſtra Divina proteccion. Hecha eſta oracion por la dulciſſima Niña Maria, el Altiſſimo la diô ſu bendicion, y la mandó como cō imperio ſalieſſe a la luz material de eſte Sol viſible; y la iluſtró de lo que debia hazer en cumplimiento de ſus deſeos.

Temores que tubo Maria en el vientre de ſu Madre de ſi faltaria al amor de Dios deſpues de nacer.

Cant. 2. v. 4.

Pſal. 72. v. 26.

Tubo Maria precepto de Dios para nacer.

314 La feliciſſima Madre Santa Ana corria ſu preñado toda eſpiritualizada con Divinos efectos, y ſuavidad, que ſentia en ſus potencias; pero la Divina Providencia para mayor corona, y ſeguridad de ſu proſpera navegacion de la Santa, ordenó que llevaſſe algun laſtre de trabajos, porque ſin ellos no ſe logran arto los frutos de la gracia, y de el amor. Y para mejor entender lo que a eſta Santiſſima Matrona ſucedió, ſe debe advertir, que el Demonio deſpues que con ſus malos Angeles fue derribado del Cielo a las penas infernales, andaba ſiempre deſvelado, atendiendo, y azechando a todas las mugeres más Santas de la Ley antigua, para reconocer ſi topaba con aquella, cuya ſeñal avia viſto, y cuya planta le avia de hollar, y quebrantar la cabeça. Y era tan ardiente la indignacion de Luzifer, que eſtas diligencias no las fiaba de ſolos ſus inferiores; pero ayudandoſe de

Ordenò Dios q̃ Santa Ana padecieſſe trabajos en el tiempo del preñado para ſu mayor corona.

Indignacion de Luzifer cōtra las mugeres virtuoſas de la Ley antigua.

Apoc. 12. v. 1.

Gen. 3. v. 15.

de ellos contra algunas mugeres virtuosas, él mismo por si atendia, y rodeaba a las que conocia se señalaban más en las virtudes, y gracia del Altissimo.

Alucinaciones, que padecia Luzifer viendo a Sãta Ana, por lo q̃ experimentaba y lo que se le encubria.

315 Con esta malignidad, y astucia advirtió mucho en la estremada santidad de la gran Matrona Ana, y en todo lo que alcançaba de quanto en ella iba sucediendo: y aunque nò pudo conocer el valor del tesoro, que su dichoso vientre encerraba (porque el Señor le ocultaba este, y otros Mysterios) pero sentia contra si una grande fuerza, y virtud, que redundaba de Santa Ana; y el no poder penetrar la causa de aquella poderosa eficacia, le traia a tiempos muy turbado, y soçobrado en su mismo furor. Otras vezes se quietaba un poco, juzgando que aquel preñado era por el mismo orden, y causas naturales, que los demás, y que no avia en èl cosa nueva de que temer; porque le dexaba el Señor alucinarse en su misma ignorancia, y andarse mareando en las olas sobervias de su propria indignacion. Pero con todo esto se escandalizaba su perversissimo espiritu, de ver tanta quietud en el preñado de Santa Ana; y tal vez se le manifestaba la assistian muchos Angeles: y sobre todo le despechaba el sentirse flaco en fuerzas, para resistir a la que salia de la bienaventurada Santa Ana; y dió en sospechar que no era ella sola, quien la causaba.

Determinò el Demonio quitar la vida a Santa Ana, ò procurar que malograsse el preñado.

316 Turbado el Dragon con estos rezelos determinò quitar la vida, si pudiera, a la dichosissima Ana; y sino lo consiguia, procurar a lo menos, que tubiesse mal gozo de su preñado. Porque era tan desmedida la sobervia de Luzifer, que se persuadia podria vencer, ó quitar la vida (sino se le ocultaba) a la que fuesse Madre de el Verbo humanado, y al mismo Messias reparador del mundo. Y esta suma arrogancia fundaba en que su naturaleza de Angel era superior en condicion, y fuerzas a la naturaleza humana: como si a una, y a otra no fuera superior la gracia, y entrambas no estubieran subordinadas a la voluntad de su Criador. Con esta audacia se animó a tentar a Santa Ana con muchas sugestiones, espantos, sobresaltos, y desconfianças de la verdad de su preñado, representandole su larga edad, y dilacion. Y todo esto hazia el Demonio para explorar la virtud de la Santa, y ver si el efecto de estas sugestiones abria algun portillo por dõde él pudiesse entrar a saltearle la voluntad con algun consentimiento.

Tentaciones con que combatiò a la Santa.

Valor con que venerò Sãta Ana estas tentaciones.

317 Pero la invicta Matrona resistió estos golpes varonilmente con humilde fortaleza, paciencia, continua oracion, y viva Fé en el Señor, cõ que desvanecia las marañas fabulosas del Dragon: y todas redundaban en mayores aumentos de la gracia, y protec-

proteccion Divina; porque a màs de los grandes merecimientos, que la Santa Madre acumulaba, la defendian los Principes, que guardaban a su Hija Santissima, y arrojaban a los Demonios de su presencia. Mas no por esto desistiò la insaciable malicia deste enemigo: y como su arrogancia, y sobervia excede a su fortaleza, procuró valerse de medios humanos; porque con tales instrumentos se promete siempre mayores victorias. Y aviendo procurado primero derribar la casa de San Joachin, y Santa Ana, para que con el susto se alterasse, y moviesse, y como no lo pudo conseguir, porque los Angeles Santos le resistieron, irritó a unas mugercillas flacas conocidas de Santa Ana, para que riñessen cõ ella, como lo hizieron con grande ira, injuriandola con palabras muy desmedidas de contumelia: y entre ellas hizieron gran mofa de su preñado, diziendola, q̃ era embuste del Demonio salir con aquello al cabo de tantos años, y vejez.

Defendian a la Madre los Angeles, que guardaban a su Hija.

Isai. 16. v. 6.

Valiòse el Demonio de unas mugeres, para q̃ la provocassen cõ injurias.

318 No se turbó Santa Ana con esta tentacion; antes con toda mansedumbre, y caridad sufrió las injurias, y acarició a quiẽ se las hazia: y desde entonces miró aquellas mugeres cõ más afecto, y les hizo mayores beneficios. Pero no luego se les templó la ira por averlas posseído el Demonio, para encenderlas en odio de la Santa: y como entregandosele una vez a este cruel tirano, cobra más fuerzas, para traer a su mandado, a quien se le sugeta, incitó aquellos ruines instrumentos, para que intentassen alguna vengança en la persona, y vida de Santa Ana; mas no pudieron executarlo, porque la virtud Divina hizo más debiles, y ineptas las flacas fuerzas de aquellas mugeres, y nada pudieron obrar contra la Santa, antes ella las venció con amonestaciones, y las reduxo con sus oraciones a conocimiento, y enmienda de sus vidas.

Caridad con que Santa Ana sufriò las injurias, y favoreció a las ofẽsoras asta reducirlas a la enmienda de sus vidas.

319 Con esto quedó vencido el Dragon, pero no rendido, porque luego se valió de una criada, que servia a los Santos casados, y la irritó contra Santa Ana; desuerte, que esta fue peor que las otras mugeres, porque era enemigo domestico, y por esto más pertinaz, y peligroso. No me detengo en referir lo que intentó el enemigo por medio desta criada, porque fue lo mismo, que por las otras mugeres, aunque con mayor molestia, y riesgo de la Santa Matrona; pero con el favor Divino alcançó victoria desta tentacion más glorioſamente, que de las otras; porque no dormitaba la guarda de Israel, que guardaba a su Ciudad Santa, y la tenia guarnecida con tantas centinelas los más esforzados de su milicia, que ayentaron a Luzifer, y sus Ministros, para que no molestassen más a la dichosa Madre, que aguardaba ya el parto felicis-

Victoria que tubo la Santa de otra tentacion domestica que le trazo el Demonio.

Psal. 120. v. 4.

simo

ſimo de la Princeſa del Cielo, y ſe avia diſpueſto para él con los actos heroycos de las virtudes, y merecimientos adquiridos en eſtas peleas, y ſe acercaba al fin deſeado. Y yo deſeo tambien el deſtos capitulos para oír la ſaludable doctrina de mi Señora, y Maeſtra: que ſi bien me adminiſtra todo lo que eſcribo; pero lo q̃ a mi me eſtá mejor es ſu maternal amoneſtacion: y aſſi la àguardó con ſumo gozo, y jubilo de mi eſpiritu.

320 Hablad pues Señora, que vueſtra ſierva oye. Y ſi me dais licencia (aunque ſoy polvo, y ceniza) preguntaré una duda, que en eſte capitulo ſe me á ofrecido; pues en todas me remito a vueſtra dignacion de Madre, Maeſtra, y dueña mia. La duda en que me hallo es eſta: Como aviendo ſido vós, Señora de todo lo criado, concebida ſin pecado, y con tan alta noticia de todas las coſas en la viſion de la Divinidad, que vueſtra Alma Santiſſima tubo, ſe compadecia con eſta gracia el temor, y anſias tan grandes, que teniais de no perder la amiſtad de Dios, y no ofenderle? Si al primer paſſo, y inſtante de vueſtro ſer os previno la gracia; como en aviendo començado a ſer, temiadeis perderla? Y ſi el Altiſſimo os eximió de la culpa, como podiadeis caer en otras, y ofender a quien os guardó de la primera?

Geneſ. 18. v. 7.

Duda que propuſo la V. M. à Maria Sãtiſſima.

DOCTRINA, Y RESPUESTA DE LA REYNA de el Cielo.

321 Hija mia, oye la reſpueſta de tu duda, quando en la viſion, que tube de la Divinidad en el primer inſtante, ubiera conocido mi inocencia, y que eſtaba concebida ſin pecado; ſon de tal condicion eſtos beneficios, y dones de la mano de el Altiſſimo, que quanto más aſſeguran, y ſe conocen, tanto mayor cuydado, y atencion deſpiertan para conſervarlos, y no ofender a ſu Autor, que por ſola ſu bondad los comunica a la criatura: y traen conſigo tanta luz, de que ſe derivan de la virtud ſola de lo alto, y por los meritos de mi Hijo Santiſſimo, ſin conocer la criatura más que ſu indignidad, é inſuficiencia, que con eſto entiende muy claro recibe lo que no [illegible] y que ſiendo ageno, no debe, ni puede apropriarſelo a ſi miſma, conociendo que ay dueño, y cauſa tan ſuperior, que como de liberalidad lo concede; puede aſſi miſmo quitarſelo, y darlo a quien fuere ſervido; de aqui nace forçoſamente la ſolicitud, y cuydado de no perder lo que ſe tiene de gracia, antes obrar con diligencia para conſervarlo, y aumentar el talento, pues ſe conoce ſer eſte ſolo el medio, para no perder lo que tenemos en depoſito, y que ſe le dá a la

Los beneficios de Dios quanto màs aſſeguran, tanto deſpiertan mayor cuydado para cõſervarlos.

Matth. 25. á. v. 26

a la criatura, para que buelva el retorno, y trabaje en la gloria de su Hazedor. Y el cuydar de este fin, es precisa condicion, para cõservar los beneficios de la gracia recibida.

322 A más de esto se conoce alli la fragilidad de la humana naturaleza, y su libre voluntad para el bien, y el mal. Y este conocimiento no me le quitò el Altissimo, ni le quita a nadie, quando es viador; antes le dexa a todos como conviene, para que a su vista se arraigue el temor santo de no caer en culpa, aunque sea pequeña. Y en mi fue mayor esta luz; porque conoci que una pequeña falta dispone para otra mayor, y la segunda es castigo de la primera. Verdad es, que por los beneficios, y gracias, que avia obrado el Señor en mi Alma, no era possible caer en pecado con ellas. Pero de tal suerte dispuso su providẽcia este beneficio, que me ocultó la seguridad absoluta de no pecar: y conocia que por mi sola era possible caer, y solo pendia de la Divina voluntad el no hazerlo; y assi reservó para si el conocimiento, y mi seguridad, a mi me dexó el cuydado, y santo temor de no pecar como viadora: y desde mi Concepcion asta la muerte no le perdi, mas antes creció en mi con la vida.

El conocimiento de la fragilidad humana, que trae el favor Divino, arraiga el temor santo de no pecar.

Ocultò Dios a Maria la seguridad absoluta de no pecar, para dar lugar al temor santo de no caer.

323 Dióme tambien el Altissimo discrecion, y humildad, para que no preguntasse, ni examinasse este Mysterio; y solo atendia a fiar de su bondad, y amor, que me assistiria para no pecar. Y de aqui resultaban dós efectos necessarios en la vida Christiana: el uno tener quietud en el Alma; el otro no perder el temor, y desvelo de guardar mi tesoro. Y como este era temor filial, no disminuia el amor, antes le encendia más, y acrecẽtaba. Y estos dós efectos de amor, y temor hazian en mi Alma una consonancia Divina, para ordenar todas mis acciones en alejarme del mal, y unirme con el sumo bien.

Regla para tener quietud en el Alma sin perder el temor, y desvelo de guardar su tesoro.

324 Amiga mia, este es el mayor examen de las cosas del espiritu: que vengan con verdadera luz, y sana doctrina; que enseñen la mayor perfeccion de las virtudes, y con gran fuerza muevan para buscarla. Esta condicion tienen los beneficios, que descienden de el Padre de las lumbres, que asseguran humillando, y humillan sin desconfiança; dán confiança con solicitud, y desvelo; y solicitud con sossiego, y paz, para que estos afectos no se impidan en el cũplimiento de la voluntad Divina. Y tu Alma, ofrece humilde, y fervoroso agradecimiento al Señor; porque á sido tan liberal contigo, aviendole obligado tan poco, y te à ilustrado con su Divina luz, y franqueado el archivo de sus secretos, y te avino con el temor de su gracia. Pero usa dél con medida, y excede más en el amor; y con estas dós alas te levanta sobre

Examen de las cosas de espiritu.

Calidad de los beneficios Divinos.

Doctrina del uſo del temor ſanto.

todo lo terreno, y ſobre ti miſma. Procura deponer luego qualquiera deſordenado afecto, q̃ te mueva temor exceſſivo, y dexa tu cauſa al Señor, y la ſuya toma por tuya propria. Teme aſta q̃ ſeas purificada, y limpia de tus culpas, y ignorãcias; y ama al Señor aſta que ſeas toda transformada en él, y en todo le hagas dueño, y arbitro de tus acciones, ſin que tu lo ſeas de ninguna. No fies de tu proprio juizio, ni ſeas ſabia contigo miſma, porque al dictamen proprio le ciegan facilmente las paſſiones, y le llevan tras de ſi, el con ellas arrebatan la voluntad; con que ſe viene a temer que no ſe debia temer, y a dilatarſe en lo que no le conviene. Aſſegurate deſuerte, que no te dilates con liviano guſto interior duda, y teme aſta que con quietud ſolicita halles el medio conveniente en todo; y ſiempre le hallarâs, ſi te ſugetas a la obediencia de tus Prelados, y a lo que el Altiſſimo en ti obráre, y te enſeñare. Y aunque los efectos ſean buenos en el fin, que ſe deſea, todos ſe an de regiſtrar con la obediencia, y conſejo, porque ſin eſta direccion ſuelen ſalir monſtruos, y ſin provecho. En todo ſerás atenta a lo más ſanto, y perfecto.

Prov. 3. v. 7.

El medio del temor ſe halla en la ſugecion a la obediencia.

CAPITULO XXI.

DEL NACIMIENTO DICHOSO DE MARIA Santiſſima, y Señora nueſtra: los favores que luego recibió de mano del Altiſſimo: y como la puſieron el nombre en el Cielo, y tierra.

Dia del nacimiẽto de Maria.

325 LLegó el dia alegre para el mundo del parto felicíſſimo de Santa Ana, y nacimiento de la que venia a él ſantificada, y cõſagrada para Madre del miſmo Dios. Sucedió eſte parto a los ocho dias de el mez de Setiembre cumplidos nueve mezes enteros deſpues de la Concepcion del Alma Santiſſima de nueſtra Reyna, y Señora. Fue prevenida ſu Madre Ana con iluſtracion interior, en que el Señor la dió aviſo de que llegaba la hora de ſu parto. Y llena de gozo del Divino Eſpiritu atendió a ſu voz, y poſtrada en oracion pidió al Señor la aſſiſtieſſe ſu gracia, y proteccion para el buen ſuceſſo de ſu parto. Sintió luego un movimiento en el vientre, que es el natural de las criaturas, para ſalir a luz. Y la más que dichoſa Niña Maria al miſmo tiempo fue arrebatada por providencia, y virtud Divina en un extaſis altiſſimo; en el qual abſorta, y abſtraída de todas las operaciones ſenſitivas, nació al mundo, ſin percebirlo por el ſentido; como pudiera conocerlo por ellos, ſi junto con el uſo de razo

Previno Dios a Santa Ana de la hora del parto.

Nació Maria arrebatada en un extaſis altiſſimo.

que

que tenia, los dexáran obrar naturalmente en aquella hora: pero el poder del muy Alto lo diſpuſo en eſta fórma, para que la Princeſa del Cielo no ſintieſſe lo natural de aquel ſuceſſo del parto.

326 Nació pura, limpia, hermoſa, y llena toda de gracias, publicando en ellas, que venia libre de la Ley, y tributo de el pecado. Y aunque nació como los demás hijos de Adan en la ſubſtancia; pero con tales condiciones, y accidentes de gracias, que hizieron eſte nacimiento milagroſo, y admirable para toda la naturaleza, y alabança eterna del Autor. Salió pues eſte Divino Luzero al mundo a las doze horas de la noche, començando a dividir la de la antigua ley, y tinieblas primeras, del dia nuevo de la gracia, que ya queria amanecer. Embolvieronla en paños; y fue pueſta, y aliñada, como los demás niños, la que tenia ſu mente en la Divinidad; y fue tratada como parvula la que en ſabiduria excedia a los mortales, y a los miſmos Angeles. No conſintió ſu Madre, que por otras manos fueſſe tratada entonces, antes ella por las ſuyas la embolvió en las mantillas ſin embarazarla el ſobre parto; porque fue libre de las penſiones oneroſas, que tienen de ordinario las otras madres en ſus partos.

Calidades de el nacimiento de la Madre de Dios.

Naciô a las dozè de la noche.

Embolvió Santa Ana por ſus manos a Maria recien nacida.

Eſſenciones de el parto de Santa Ana.

327 Recibió Santa Ana en ſus manos a la que ſiendo Hija ſuya, era juntamente el teſoro mayor de Cielo, y tierra, en pura criatura, ſolo a Dios inferior, y ſuperior a todo lo criado: y con fervor, y lagrimas la ofreció a ſu Mageſtad, diziendo en ſu interior: *Señor de infinita ſabiduria, y poder, Criador de todo quanto tiene ſer; el fruto de mi vientre, que de vueſtra bondad ê recibido, os ofrezco con eterno agradecimiento, de que me le aveis dado, ſin poderlo yo merecer. De hija, y madre hazed a vueſtra voluntad Santiſſima, y mirad nueſtra pequeñez deſde lo alto de vueſtra ſilla, y grandeza. Eternamente ſeais bendito, porque aveis enriquecido al mundo con criatura tan agradable a vueſtro beneplacito; y porque en ella aveis preparado la morada, y Tabernaculo, para que viva el Verbo Eterno. A mis Santos Padres, y Profetas doy la enorabuena, y en ellos a todo el linage humano, por la ſegura prenda, que les dais de ſu Redempcion. Pero como trataré yo a la que me dais por Hija, no mereciendo ſer ſu ſierva? Como tocaré la verdadera Arca del Teſtamento? Dadme, Señor, y Rey mio la luz, que neceſſito para ſaber vueſtra voluntad, y executarla en agrado vueſtro, y ſervicio de mi Hija.*

Ofrecimiento que hizo a Dios Santa Ana de ſu Hija recien nacida.

Sap. 9. v. 8.

328 Reſpondió el Señor a la Santa Matrona en ſu interior; que trataſſe a la Divina Niña, como Madre a ſu Hija en lo exterior, ſin moſtrarle reverencia; pero que ſe la tuvieſſe en lo interior, y que en ſu crianca cumplieſſe con las leyes de verdadera Madre, cuydando de ſu Hija con ſolicitud, y amor. Todo lo cumplió aſſi la feliz Madre: y uſando de eſte derecho, y licencia ſin per-

Ordenó el Señor a Santa Ana el modo con que avia de tratar a ſu Hija.

der la reverencia debida, ſe regalaba con ſu Hija Santiſſima, tratandola, y acariciandola, como lo hazen las otras madres con las ſuyas: pero con el aprecio, y atencion digna de tan oculto, y Divino Sacraméto, como entre Hija, y Madre ſe encerraba. Los Angeles de guarda de la dulce Niña con otra gran multitud la adoraron, y reverenciaron en los braços de ſu Madre, y la hizieron muſica celeſtial, oyẽdo algo de ella la dichoſa Ana: y los mil Angeles ſeñalados para cuſtodia de la gran Reyna ſe le ofrecieron, y dedicaron para ſu miniſterio; y fue eſta la primera vez, que la Divina Señora los vió en forma corporea con las diviſas, y habito, que diré en otro capitulo: y la Niña les pidió, que alabaſſen al Altiſſimo con ella, y en ſu nombre.

Adoraron a Maria en los brazos de ſu Madre los Angeles enforma viſible.

Infr. cap. 23.

San Gabriel embiado de Dios evangelizò a los Padres de el Limbo el nacimiento de la Madre del Meſſias.

329 Al punto que nació nueſtra Princeſa Maria, embió el Altiſſimo al Santo Arcangel Gabriel, para que evangelizaſſe a los Santos Padres del Limbo eſta nueva tan alegre para ellos. Y el Embaxador celeſtial baxó luego iluſtrando aquella profunda caverna, y alegrando a los Juſtos, q̃ en ella eſtaban detenidos. Anuncióles como ya començaba a amanecer el dia de la felicidad eterna, y reparacion del linage humano, tan deſeado, y eſperado de los Santos Padres, y prenunciado de los Profetas: porque ya era nacida la que ſeria Madre del Meſſias prometido; y que verian luego la ſalud, y la gloria del Altiſſimo. Y dióles noticia el Santo Principe de las excelencias de Maria Santiſſima, y de lo que la mano del Omnipotente avia comẽçado a obrar en ella; para que conocieran mejor, el dichoſo principio de el Myſterio, que daria fin a ſu prolongada priſion: con que ſe alegraron en eſpiritu todos aquellos Padres, y Profetas, y los demás Juſtos, que eſtaban en el Limbo, y con nuevos canticos alabaron al Señor por eſte beneficio.

330 Aviendo ſucedido en breve tiempo todo lo que é dicho, en que nueſtra Reyna vió la luz del Sol material, conoció con los ſentidos a ſus padres naturales, y a otras criaturas; que fue el primer paſſo de ſu vida en el mundo en naciendo. El brazo poderoſo del Altiſſimo començó a obrar en ella nuevas maravillas ſobre todo el pẽſamiento de los hombres; y la primera, y eſtupẽda fue embiar innumerables Angeles, para que a la electa para Madre de el Verbo Eterno la llevaſſen al Cielo Empireo en Alma, y Cuerpo, para lo q̃ el Señor diſponia. Cumplieron eſte mandato los Santos Principes, y recibiendo a la Niña Maria de los brazos de ſu Madre Santa Ana, ordenaron una nueva, y ſolemne proceſſion, llevando con canticos de incõparable jubilo a la verdadera Arca del nuevo Teſtamento; para que por algun eſpacio eſtu-

Llevaron los Angeles a Maria recien nacida al Cielo en Cuerpo, y Alma.

biesse,no en casa de Obededon, más en el Templo del Sumo Rey de los Reyes, y Señor de los Señores; donde despues avia de ser colocada eternamente. Y este fue el segundo passo, que dió Maria Santissima en su vida, desde el mundo al supremo Cielo.

331 Quien podrá dignamente engrandecer este maravilloso prodigio de la diestra del Omnipotente? Quien dirá el gozo, y admiracion de los espiritus celestiales, quando miraban aquella tan nueva maravilla entre las obras del Altissimo, y con nuevos canticos la celebraban? Alli reconocieron, y reverenciaron a su Reyna, y Señora escogida para Madre del que a via de ser su Cabeça, y que era la causa de la gracia, y de la gloria, que possean, pues él se la avia grangeado con sus meritos previstos en la Divina aceptacion. Pero que lengua, ó que pensamiento de los mortales puede entrar en el secreto del coraçon de aquella Niña tan tierna, en el suceso, y efectos de tan peregrino favor? Dexolo a la piedad Catolica, y mucho más a los que en el Señor lo conocerán, y nosotros, quando por su misericordia infinita llegáremos a gozarle cara a cara.

Reconocieron, y reverenciaró los Angeles a la Niña Maria por su Reyna, y Señora.

332 Entró la Niña Maria en manos de los Angeles en el Cielo Empireo, y postrada con el afecto en la presencia del Trono Real del Altissimo, sucedió alli (a nuestro entender) la verdad de lo q̃ antes se hizo en figura, quando entrando Bersabê en presencia de su hijo Salomon, que desde su Trono juzgaba al pueblo de Israel, se levantó de él, y recibiendo a su Madre la magnificó, y honrò, dandola assiento de Reyna a su lado. Lo mismo hizo, y más glorioſa, y admirablemẽte la Persona del Verbo Eterno con la Niña Maria, que para Madre avia escogido, recibiendola en su Trono, y dandole a su lado la possession de Madre suya, y Reyna de todo lo criado; aunque se hazia ignorando ella la dignidad propria, y el fin de tan inefables Mysterios; y favores: mas para recibirlos fueron sus flacas fuerzas confortadas con la virtud Divina. Dieronsele nuevas gracias, y dones, con que sus potencias respectivamente fueron elevadas, y las interiores sobre nueva gracia, y luz, con que fueron preparadas, las elevó, y proporcionó Dios cõ el objecto, que se le avia de manifestar, y dando el lumen necessario desplegó su Divinidad; y se le manifestó intuitiva, y claramente en grado altissimo: siendo esta vez la primera, que aquella Alma Santissima de Maria vió a la Beatissima Trinidad con vision clara, y beatifica.

Entrada de la Niña Maria en el Empireo en manos de Angeles. 3. Reg. 2. v. 19. Recibimiẽto que hizo el Verbo Divino a la que avia de ser su Madre.

333 De la gloria que en esta vision tuvo la Niña Maria, de los Sacramentos, que le fueron revelados de nuevo, de los efectos que redundaron en su Alma purissima, solo fue testigo el Au-

Viò Maria en esta ocasion intuitivamente a Dios.

tor de tan inaudito milagro, y la admiracion de los Angeles, que en èl miſmo conocian algo deſte Myſterio. Pero eſtando la Reyna a la dieſtra del Señor, que avia de ſer ſu Hijo, y viendole cara a cara pidió más dichoſamente, que Berſabé, que dieſſe la intacta Sunamitis Abiſag, que era ſu inacceſſible Divinidad, a la humana naturaleza, ſu propria hermana, y cumplieſſe la palabra baxando del Cielo al mundo, y celebrando el matrimonio de la union hypoſtatica en la Perſona del Verbo, pues tantas vezes la avia empeñado con los hombres por medio de los Patriarcas, y Profetas antiguos. Pidióle aceleraſſe el remedio del linage humano, que por tantos ſiglos le aguardaba, multiplicandoſe los pecados, y perdidas de las almas. Oyô el Altiſſimo eſta peticion de tanto agrado, y prometió a ſu Madre, mejor que Salomon a la ſuya, que luego deſempeñaria ſus promeſſas, y baxaria al mundo tomando carne humana para redimirle.

3.Reg.2. v.21. En eſta viſion Beatifica pidiò Maria a Dios la execucion de la Encarnacion del Verbo.

334 Determinóſe en aquel Conſiſtorio, y Tribunal Divino de la Santiſſima Trinidad de dar nombre a la Niña Reyna: y como ninguno es legitimo, y proprio, ſino el que ſe pone en el ſer inmutable de Dios, que es donde con equidad, peſo, y medida, y infinita ſabiduria ſe diſpenſan, y ordenan todas las coſas, quiſo ſu Mageſtad ponerſele, y darſele por ſi miſmo en el Cielo: donde manifeſtó a los eſpiritus Angelicos, que las tres Divinas Perſonas avian decretado, y formado los dulciſſimos nombres de Jeſus, y Maria, para Hijo, y Madre *ab initio ante ſæcula*, y que en todas las eternidades ſe avian complacido cõ ellos, y tenidolos gravados en ſu memoria eterna, y preſentes en todas las coſas, que avian dado ſer, porque para ſu ſervicio las criaban. Y conociendo eſtos, y otros muchos Myſterios los Santos Angeles, oyeron una voz del Trono, que dezia en Perſona de el Padre Eterno: *Maria ſe á de llamar nueſtra electa; y eſte nombre â de ſer maravilloſo, y magnifico; los que le invocaren con afecto devoto, recibirán copioſiſſimas gracias, los que le eſtimarẽ, y pronunciaren con reverencia ſerán conſolados, y vivificados, y todos hallarán en el remedio de ſus dolencias, teſoros, con que enriquecerſe, luz, para que los encamine a la vida eterna. Será terrible contra el Infierno, quebrantarâ la cabeça de la Serpiente, y alcançará inſignes victorias de los Principes de tinieblas.* Mandó el Señor a los eſpiritus Angelicos, que evangelizaſſen eſte dichoſo nombre a Santa Ana, para que en la tierra ſe obraſſe, lo que ſe avia confirmado en el Cielo. La Niña Divina poſtrada con el afecto ante el Trono rindió agradecidas, y humildes gracias al ſer Eterno; y con admirables, y dulciſſimos canticos recibió el nombre. Y ſi ſe ubieran de eſcribir las prerogativas, y gracias, que le concedieron, fuera meneſter libro á parte

Origen de los nombres de Jeſus, y Maria.

Puſo Dios a la Santiſſima Niña el nombre de Maria en preſencia de los Angeles.

Prerogativas del nobre de Maria.

de

de mayores volumenes. Los Santos Angeles adoráron, y reconocieron de nuevo en el Trono del Altiſſimo a Maria Santiſſima por Madre futura del Verbo, y por ſu Reyna, y Señora, y veneràron el nombre, poſtrandoſe a la pronunciacion, que dél hizo la voz de el Eterno Padre, que ſalia del Trono; y particularmente los que le tenian por diviſa en el pecho: y todos dieron canticos de alabança por tan grandes, y ocultos Myſterios; ignorando ſiẽpre la Niña Reyna la cauſa de todo lo que conocia: porque no ſe le manifeſtó la dignidad de Madre del Verbo humanado, aſta el tiempo de la Encarnacion. Y con el miſmo jubilo, y reverencia la bolvieron a poner en los brazos de Santa Ana: a quien ſe le ocultó tambien eſte ſuceſſo, y la falta, ô auſencia de ſu Hija; porque en ſu lugar ſuplió uno de los Angeles de guarda, tomando cuerpo aereo para eſte efecto. Y a más de eſto, mucho tiempo mientras la Niña Divina eſtubo en el Cielo Empireo, tubó ſu Madre Ana un extaſis de altiſſima contemplacion, y en él (aunque ignoraba lo que ſe hazia en ſu Niña) le fueron manifeſtados grandes Myſterios de la dignidad de Madre de Dios, para que era eſcogida. Y la prudente Matrona las guardó ſiempre en ſu pecho, cõfiriendolos para lo que debia obrar con ella.

Bolvieron los Angeles a la Santa Niña a los braços de ſu Madre. Como ſe le ocultó a Santa Ana eſta auſencia de ſu Hija.

335 A los ocho dias del nacimiento de la gran Reyna deſcendieron de las alturas multitud de Angeles hermoſiſſimos, y rozagantes, y traían un eſcudo, en que venia gravado, brillante, y reſplandeciente el nombre de MARIA, y manifeſtandoſe todos a la dichoſa Madre Ana, la dixeron: Que el nombre de ſu Hija era, el que llevaban alli de MARIA: que la Divina Providencia ſe le avia dado, y ordenaba, que ſe le puſieſſen luego ella, y Joachin. Llamóle la Santa, y confirieron la voluntad de Dios, para dar nombre a ſu Hija: y el más que dichoſo padre recibió el nombre con jubilo, y devoto afecto. Determinaron convocar a los parientes, y a un Sacerdote; y con mucha ſolemnidad, y combite ſumptuoſo puſieron MARIA a la recien nacida; y los Angeles lo celebraron con dulciſſima, y grandioſa muſica, y ſolas la oyerõ Madre, y Hija Santiſſimas: con que quedó nueſtra Divina Princeſa con nombre, dandoſele la Santiſſima Trinidad en el Cielo el dia que nació, y en la tierra a los ocho dias. Eſcribióſe en el arancel de los demás, quando ſalió ſu Madre al Templo a cumplir la Ley, como ſe dirá. Eſte fue el nuevo parto, que aſta entonces, ni el mundo le avia viſto, * ni en pura criatura pudo aver otro ſemejante. Eſte fue el nacimiẽto más dichoſo, que pudo conocer la naturaleza, pues ya tuvo una Infanta, cuya vida de un dia, no ſolo fue limpia de las inmundicias del pecado; pero más pura, y

Baxaró del Cielo los Angeles el nombre de MARIA, gravado en un eſcudo.

Solemnidad con que ſe le diò a la Santiſſima Niña el nombre de MARIA en la tierra.

* Veaſe la Nota XXV.

Elogio del nacimiento de la Madre de Dios.

Exod. 2. v. 2. Santa que los ſupremos Serafines. El nacimiento de Moyſes fuè celebrado por la belleza, y elegancia del niño, pero toda era aparéte, y corruptible. Oh quã hermoſa és nueſtra gran Niña! ó quan

Cant. 7. v. 6. hermoſa! Toda es hermoſa, y ſuaviſſima en ſus delicias, porque tiene todas las gracias, y hermoſuras, ſin que falte alguna. Fue la

Gen. 21. v. 6. riſa, y alegria de la caſa de Abrahan el nacimiento de Iſaac prometido, y concebido de madre eſteril; pero no tubo eſte parto mayor grandeza, que la participada, y deribada de nueſtra Niña Reyna, a quien ſe encaminaba toda aquella tan deſeada alegria. Y ſi aquel parto fue admirable, y de tanto gozo para la familia de el Patriarca, porque era como exordio del nacimiento de Maria dulciſſima; en eſte ſe deben alegrar el Cielo, y tierra, pues nace la que á de reſtaurar la ruína del Cielo, y ſantificar el mundo.

Geneſ. 5. v. 15. Quando nació Noé, ſe conſoló Lamech ſu Padre; porque aquel hijo ſeria en cuya cabeça aſſeguraba Dios la conſervacion del linage humano por la Arca, y la reſtauracion de ſus bendiciones deſmerecidas por los pecados de los hombres: pero todo eſto ſe hizo, porque nacieſſe al mundo eſta Niña, que avia de ſer verdadera reparadora, ſiendo juntamente la Arca myſtica, que conſervó al nuevo, y verdadero Maná, y le tráxo del Cielo, para llenar de bendiciones a todos los moradores de la tierra. Oh dichoſo parto! ó alegre nacimiento, que eres el mayor beneplacito de todos los ſiglos paſſados para la Beatiſſima Trinidad, gozo para los Angeles, refrigerio de los pecadores, alegria de los Juſtos, y ſingular conſuelo para los Santos, que te aguardaban en el Limbo.

Elogio al nacimiento de la Madre de Dios.

336 Oh precioſa, y rica Margarita, que ſaliſte al Sol encerrada en la groſſera concha deſte mundo! Oh Niña grande, que ſi apenas te diviſan a la luz material los ojos terrenos; pero en los del Supremo Rey, y ſus Corteſanos excedes en dignidad, y grandeza a todo lo que no es el miſmo Dios! Todas las generaciones te bendigan; todas las naciones reconozcan, y alaben tu gracia, y hermoſura. La tierra ſea iluſtrada con eſte nacimiento; los mortales ſe letifiquen, porque les nació ſu reparadora, que llenará el vacio, que originó, y en que los dexó el primer pecado. Bendita, y engrandecida ſea vueſtra dignacion conmigo, que ſoy el más abatido polvo, y ceniza. Y ſi me dais licencia, Señora mia, para que hable en vueſtra preſencia, preguntaré una duda, que ſe me á ofrecido en eſte Myſterio de vueſtro admirable, y ſanto nacimiẽto, ſobre lo que hizo el Altiſſimo con vós en la hora, que os puſo en eſta luz material del Sol.

Duda, que propuſo la diſcipula a ſu Santiſſima Maeſtra.

337 Y la duda es: Como ſe entenderâ, que por mano de los Santos Angeles fuiſteis llevada en cuerpo aſta el Cielo Empireo, y viſta

y vista de la Divinidad? Pues segun la doctrina de la Santa Iglesia, y sus Doctores, estubo cerrado el Cielo, y como entredicho para los hombres, asta que vuestro Hijo Santissimo le abrió con su vida, y muerte, y como Redemptor, y Cabeça entró en él, quãdo resucitado subió el dia de su admirable Ascension, siendo el primero, para quien se abrieron aquellas puertas eternales, que por el pecado estaban cerradas.

RESPUESTA, Y DOCTRINA DE LA REYNA del Cielo.

338 CAriſſima hija mia, verdad es que la Divina Justicia cerró a los mortales el Cielo por el primer pecado, asta que mi Hijo Santissimo le abrió, satisfaciendo con su vida, y muerte sobreabundantemente por los hombres. Y assi fue conveniente, y justo, que el mismo Reparador, que como Cabeça avia unido a si mismo los miembros redimidos, y les abria el Cielo, entrasse en él, primero que los demás hijos de Adan. Y si él no ubiera pecado, no fuera necessario guardar este ordẽ, para que los hombres subieran a gozar de la Divinidad en el Cielo Empireo, pero vista la caída del linage humano, determinó la Beatissima Trinidad lo que aora se executa, y cumple. Y este gran Mysterio fue el que encerrò David en el Psalmo 23. quando hablando con los espiritus del Cielo, dixo dós vezes: *Abrid Principes vuestras puertas, y levantáos puertas eternales, y entrará el Rey de la gloria.* Dixo a los Angeles, que eran puertas suyas; porque solo para ellos estaban abiertas, y para los hombres mortales estaban cerradas. Y aunque no ignoraban aquellos Cortesanos del Cielo, que el Verbo humanado les avia ya quitado los candados, y cerraduras de la culpa, y que subia rico, y glorioso con los despojos de la muerte, y del pecado, estrenando el fruto de su Passion en la gloria de los Santos Padres del Limbo, que llevaba en su compañia; con todo esso se introducen los Santos Angeles, como admirados, y suspensos de esta maravillosa novedad, preguntando: *Quien es este Rey de la gloria,* siendo hombre, y de la naturaleza de aquel q̃ perdió para si, y para todo su linage el derecho de subir al Cielo?

Estubo cerrado para los hombres el Cielo por el primer pecado asta que Christo le abriò.

Psalm. 23. v. 7.

Ibidem v. 8.

339 A la duda se responden ellos mismos, diziendo, *que es el Señor, fuerte, y poderoso en la batalla, y el Señor de las virtudes Rey de la gloria.* Que fue como darse ya por entendidos de que aquel hombre, que venia del mundo, para abrir las puertas eternales, no era solo hombre, ni estaba comprehendido en la ley del pecado, antes era hombre, y Dios verdadero, que fuerte, y poderoso en la batalla

Como Christo con el trinnfo de su muerte abriò el Cielo para los hombres.

Luc. 11. v. 22. lla avia vencido al fuerte armado, que reynaba en el mundo, y le
Psal. 23. v. 10. avia despojado de su Reyno, y de sus armas. Y era el Señor de las virtudes; porque las avia obrado como Señor dellas con imperio, y sin contradicion del pecado, y sus efectos. Y como Señor de la virtud, y Rey de la gloria venia triunfando, y distribuyendo virtudes, y gloria a sus redimidos, por quien en quanto hombre avia padecido, y muerto, y en quanto Dios los levantaba a la eternidad de la vision beatifica, aviendo rompido las eternales cerraduras, y impedimentos, que les avia puesto el pecado.

Maria por concebida sin culpa no tuvo el impedimento que los demâs hijos de Adan para entrar en el Cielo.

340 Esto fue, alma, lo que hizo mi Hijo querido, Dios, y hombre verdadero; y como Señor de las virtudes, y gracias me levantó, y adornó con ellas desde el primer instante de mi Inmaculada Concepcion: y como no me tocó el obice del primer pecado, no tube el impedimento, que los demás mortales para entrar por aquellas puertas eternales del Cielo; antes el poderoso brazo de mi Hijo hizo conmigo, como cõ Señora de las virtudes, y Reyna del Cielo. Y porque de mi carne, y sangre avia de vestirle, y hazerle hombre, quiso su dignacion de antemano prevenirme, y hazerme su semejante en la pureza, y essencion de la culpa, y en otros dones, y privilegios Divinos. Y como no fuy esclava de la culpa, no obraba las virtudes como sugeta a ella, sino como Señora sin contradicion, y con imperio; no como semejante a los hijos de Adan, sino como semejante al Hijo de Dios, que tambien era Hijo mio.

* Vease la Nota XXVI. 341 Por esta razon los Espiritus celestiales me abrieron las puertas eternales, que ellos tenian por suyas, * reconociendo que el Señor me avia criado más pura que todos los supremos Angeles del Cielo, y para su Reyna, y Señora de todas las criaturas. Y advierte carissima, que quien hizo la Ley pudo sin contradicion dispensar en ella, como lo hizo conmigo el Supremo Señor, y Legislador, estendiendo la vara de su clemencia más que Assuero con Esther, para que las leyes comunes de los otros, que miraban a la culpa, no se entendiessen conmigo, que avia de ser Madre del Autor de la gracia. Y aunque estos beneficios no los podia merecer yo pura criatura; pero la clemencia, y bondad Divina se inclinaron liberalmente, y me miraron como humilde sierva, para que eternamẽte alabasse al Autor de tales obras. Y tu, hija mia, quiero que le engrandezcas, y bendigas tambien por ellas.

Esth. 4. v. 11. Las leyes comunes, que miran a la culpa no se entienden con Maria.

342 La doctrina, que aora te doy sea: que pues yo con liberal piedad te elegi por mi discipula, y compañera, siendo tu pobre desvalida, trabajes con todas tus fuerzas en imitarme en un exercicio, que hize toda mi vida despues que naci al mundo, sin

omi-

omitirle dia ninguno, por más cuydados, y trabajos, que tubieſſe. El exercicio fue: Que cada dia en amaneciendo me poſtraba en preſencia del Altiſſimo, y le daba gracias, y alababa por ſu ſer inmutable, y perfecciones infinitas, y porque me avia criado de la nada; y reconociendome criatura, y hechura ſuya le bendicia, y adoraba, dandole honor, magnificencia, y Divinidad, como a Supremo Señor, y Criador mio, y de todo lo que tiene ſer. Levantaba mi eſpiritu a ponerle en ſus manos, y con profunda humildad, y reſignacion me ofrecia en ellas, y le pedia hizieſſe de mi a ſu voluntad en aquel dia, y en todos los que me reſtaſſen de mi vida, y me enſeñaſſe, lo que fueſſe de mayor agrado ſuyo para cumplirlo. Eſto repetia muchas vezes en las obras exteriores de aquel dia, y en las interiores conſultaba primero a ſu Mageſtad, y le pedia conſejo, licencia, y bendicion para todas mis acciones.

Exercicio, que hazia la Virgen cada dia deſde el que naciò, ſin omitirle ninguno.

343 De mi dulciſſimo nombre ſerás muy devota. Y quiero que ſepas, que fueron tantas las prerogativas, y gracias, que le cõcedió el todo Poderoſo, que de conocerlas yo a la viſta de la Divinidad, quedé empeñada, y cuydadoſa para el retorno; demanera, que ſiempre, que me ocurria a la memoria MARIA (que era muchas vezes) y las que me oía nombrar, me deſpertaba el afecto al agradecimiento, y a emprehender arduas empreſſas en ſervicio del Señor, que me le dió. El miſmo nombre tienes tu, y reſpectivamente quiero, que haga en ti los miſmos efectos; y que me imites con puntualidad en la doctrina deſte capitulo ſin faltar deſde oy por cauſa alguna, que ocurriere. Y ſi como flaca te deſcuydares, buelve luego, y en preſencia del Señor, y mia, di tu culpa, reconociendola con dolor. Con eſte cuydado, y repitiendo muchos actos en eſte ſanto exercicio, eſcuſarás imperfecciones, y te irás acoſtumbrando a lo más alto de las virtudes, y de el beneplacito del Altiſſimo, que no te negará ſu Divina gracia, para que lo hagas tu, ſi atendieres a ſu luz, y al objecto más agradable, y más deſeado de tus afectos, y de los mios; que ſon, te entregues toda a oír, atender, y obedecer a tu Eſpoſo, y Señor, que quiere en ti lo más puro, ſanto, y perfecto, y la voluntad prompta, y oficioſa para executarlo.

Exorta la Virgen a ſu diſcipula a la devocion de ſu dulciſſimo nombre.

Efectos que hazia en Maria la memoria de ſu nombre.

Manda la Virgen a ſu diſcipula la imite en el exercicio de cada dia que la enſeñò.

CAPI-

CAPITULO XXII.

COMO SANTA ANA CUMPLIO EN SU PARTO con el mandato de la Ley de Moyses: y como la Niña Maria procedia en su infancia.

Levit. 12. v. 5. & 6. Precepto de la Purificacion.

344 PRecepto era de la Ley en el capitulo doze del Levitico, que la muger si pariesse hija se tubiesse por inmunda dós semanas, y permaneciesse en la purificacion del parto sesenta y seys dias (doblãdo los dias del parto de Varon) y cũplidos todos los de su purificacion, se le mandaba ofrecer un cordero de un año por las hijas, ó por los hijos en holocausto, y un palomino, ó tortolilla por el pecado a la puerta del Tabernaculo, entregandolo al Sacerdote, que lo ofreciesse al Señor, y rogasse por ella, y con esto quedasse limpia. El parto de la dichosissima Ana fue tan puro, y limpio, quanto le convenia a su Divina Hija de donde le venia la pureza a la Madre. Y aunque por esta causa no tenia necessidad de otra purificacion, con todo esso pagó la deuda a la ley, cumpliẽdola puntualmente, teniendose en los ojos de los hombres por inmunda la madre, que estaba libre de las pensiones, que la ley mandaba purificar.

Fue el parto de Santa Ana tan puro por su Hija, que no necessitaba de purificarse.

345 Passados los sesenta dias de la purificacion, salió Santa Ana al Templo, llevando su mente inflamada en el Divino ardor, y en sus brazos a su Hija, y Niña bendita: y cõ la ofrenda de la Ley, acompañada de inumerables Angeles se fue a la puerta del Tabernaculo, y habló con el Sumo Sacerdote, que era el Santo Simeon; que como estubo mucho tiempo en el Templo, recibió este beneficio, y favor de que fuesse en su presencia, y en sus manos ofrecida la Niña Maria todas las vezes, que en el Templo fue presentada, y ofrecida al Señor; aunque no en todas estas ocasiones conoció el Santo Sacerdote la dignidad de esta Divina Señora, como adelante dirẽmos: pero tubo siempre grandes movimiẽtos, y impulsos de su espiritu, que aquella Niña era grande en los ojos de Dios.

Cumpliò Santa Ana el precepto de la purificaciõ.

El Santo Simeon Sumo Sacerdote recibiò en sus manos a Maria, quando la presẽtaron al Templo. *Infr. n. 423. num. 710. & n. 742.*

346 Ofrecióle Santa Ana el cordero, y tortola con lo demás que llevaba, y con humildes lagrimas le pidió orasse por ella, y por su Hija, que si tenian culpa, las perdonasse el Señor. No tubo que perdonar su Magestad, dõde en Hija, y Madre era tan copiosa la gracia; pero tubo que premiar la humildad, con que siendo Santissimas se representaban pecadoras. El Santo Sacerdote recibió la oblacion, y en su espiritu fue inflamado, y movido de un extra-

extraordinario jubilo: y sin entender otra cosa, ni manifestar la que sentia, dixo dentro de si mismo. Que novedad es esta, que siẽto? Si por ventura estas mugeres son parientas del Messias, que á de venir? Y quedando con esta suspension, y alegria les mostró grande benevolencia; y la Santa Madre Ana entró con su Hija Santissima en los brazos, y la ofreció al Señor con devotissima, y y tiernas lagrimas, como quien sola en el mundo conocia el tesoro, que se le avia dado en deposito.

Mocion interior que tubo en esta ocasion Simeon, y concepto que hizo de Maria, y de su madre.

347 Renovó entonces Santa Ana el voto, que antes avia hecho de ofrecer al Templo a su primogenita en llegando a la edad, que convenia: y en esta renovacion fue ilustrada con nueva gracia, y luz del Altissimo; y sintió en su coraçon una voz, que le dezia, cumpliesse el voto, llevasse, y ofreciesse en el Templo a su hija Niña dentro de tres años. Y fue esta voz como el eco de la Sãtissima Reyna, que con su oracion tocó el pecho de Dios, para que resonasse en el de su Madre; porque al entrar las dós en el Templo, la dulce Niña viendo con sus ojos corporales su Magestad, y grandeza dedicada al culto, y adoracion de la Divinidad, tubo admirables efectos en su espiritu, y quisiera postrarse en el Templo, y besando la tierra dél, adorar al Señor. Pero lo que no pudo hazer con el efecto de las acciones exteriores, suplió con el afecto interior, y adoró, y bendixo a Dios con el amor màs alto, y reverencia más profunda, que antes, ni despues * ninguna otra pura criatura lo pudo hazer: y hablando en su coraçon con el Señor hizo esta oracion.

Renovò Santa Ana el voto de ofrecer su hija al Templo.

Mandòla entonces el Señor que lo cumpliesse dẽtro de tres años.

* Vease la Nota XXV.

348 *Altissimo, y incomprehensible Dios, Rey, y Señor mio, digno de toda gloria, alabança, y reverencia, yo humilde polvo, pero hechurâ vuestra, os adoro en este Santo lugar, y Templo vuestro; y os engrandezco, y glorifico por vuestro ser, y perfecciones infinitas, y doy gracias, quanto mi poquedad alcança, a vuestra dignacion, porque me aveis dado, que vean mis ojos este Santo Templo, y casa de oracion, donde vuestros Profetas, y mis antiguos Padres os alabaron, y bendixeron, y donde vuestra liberal misericordia obrò con ellos tan grandes maravillas, y Sacramentos. Recibidme Señor, para que yo pueda serviros en èl, quando fuere vuestra santa voluntad.*

Oracion que hizo la niña Maria, quando entrò al Templo en los brazos de su Madre.

Ofrecióse a servir al Señor en el Templo.

349 Hizo este humilde ofrecimiento como esclava del Señor; la que era Reyna de todo el universo: y en testimonio de que el Altissimo la aceptaba, vino del Cielo una clarissima luz, que sensiblemente bañó a la Niña, y a la Madre, llenandolas de nuevos resplandores de gracia. Y bolviô a entender Santa Ana, que al tercer año presentasse a su hija en el Templo; porque el agrado, que el Altissimo, avia de recibir de aquella ofrenda, no cõsentia más largos plazos; ni tampoco el afecto con que la Niña Di-

Vino luz del Cielo sensiblemente sobre Maria, en testimonio de que aceptaba Dios su oferta.

Celebraron este acto con dulcissima musica los Angeles.

vina lo deseaba. Los Santos Angeles de guarda, y otros innumerables, que assistieron a este acto, cantaron dulcissimas alabanças al Autor de las maravillas; pero de todas las que alli sucedieron no tubieron noticia más de la Hija Santissima, y su Madre Ana, que interior, y exteriormente sintieron lo que era espiritual, ó sensible respectivamente: solo el Santo Simeon reconoció algo de la luz sensible. Y con esto se bolvió Santa Ana a su casa enriquecida con su tesoro, y nuevos dones del Altissimo Dios.

350 A la vista de todas estas obras estaba sedienta la antigua serpiente, ocultandole el Señor, lo que no debia entender, y permitiendole lo que convenia; para que contradiciendo a todo lo que él intentaba destruir, viniesse a servir como de instrumento en la execucion de los ocultos juizios de el muy Alto. Hazia este enemigo muchas congeturas de las novedades, que en madre, y hija conocia. Pero como vió, que llevaban ofrenda al Templo, y como pecadoras guardaban lo que mandaba la ley, pidiendo al Sacerdote, que rogasse por ellas, para que fuessen perdonadas; con esto se alucinó, y sossegó su furor, creyendo que aquella madre, y hijas estaban empadronadas con las demás mugeres, y que todas eran de una condicion, aunque más perfectas, y santas, que otras.

Alucinació, que tubo en esta ocasion Luzifer.

351 La Niña soberana era tratada, como los demás niños de su edad. Era su comida la comun, aunque la cantidad muy poca; y lo mismo era del sueño, aunque la aplicaban, para que durmiesse. Pero no era molesta, ni jamás lloró con el enojo de otros niños, mas era en estremo agradable, y apacible; y dissimulabase mucho esta maravilla con llorar, y sollozar muchas vezes (aunque como Reyna, y Señora, qual en aquella edad se permitia) por los pecados del mundo, y por alcançar el remedio de ellos, y la venida del Redemptor de los hombres. De ordinario tenia (aun en aquella infancia) el semblante alegre, pero severo, y con peregrina Magestad, sin admitir jamás accion pueril, aunque tal vez admitia algunas caricias: pero las que no eran de su Madre (y por esso menos medidas) las moderaba en lo imperfecto con especial virtud, y la severidad, que mostraba. Su prudente Madre Ana trataba a la Niña con incomparable cuydado, regalo, y caricia: y tambien su Padre Joachin la amaba, como Padre, y como Santo, aunque entonces ignoraba el Mysterio; y la Niña se mostraba con su padre más amorosa, como quien le conocia por padre, y tan amado de Dios. Y aunque admitia de él más caricias, que de otros, pero en el padre, y en los demás puso Dios desde luego tan extraordinaria reverencia, y pudor, para la que avia elegido

Maravilloso modo, que guardò Maria en las acciones exteriores de su infancia

Reverencia a la Niña Maria, que puso Dios en su padre, y los que la veian.

gido por madre, que aun el candido afecto, y amor de su padre era siempre muy medido, y templado en las demostraciones sensibles.

352 En todo era la Niña Reyna, agraciada, perfectissima, y admirable. Y si bien passó en la infancia por las comunes leyes de la naturaleza, pero no impidieron a la gracia; y si dormia no cessaba, ni interrumpia las acciones interiores del amor, y otras, que no penden del sentido exterior. Y siendo possible este beneficio aun a otras almas, con quien el poder Divino lo avrá mostrado, cierto es que con la que elegia por Madre suya, y Reyna de todo lo criado, haria con ella sobre todo otro beneficio, y sobre todo pensamiento de las demás criaturas. En el sueño natural habló Dios a Samuel, y a otros Santos, y Profetas, y a muchos dió sueños mysteriosos, ó visiones: porque a su poder poco le importa para ilustrar el entendimiẽto, que los sentidos exteriores duerman con el sueño natural, ó que se suspendan con la fuerza, que los arrebata en el extasis, pues en uno, y otro cessã, y sin ellos oye, atiende, y habla el espiritu con sus objectos proporcionados. Esta fue ley perpetua con la Reyna desde su Concepcion asta aora, y toda la eternidad; que no fue su estado de viadora en estas gracias con intervalos, como en otras criaturas. Quando estaba sola, ó la recogian a dormir, como el sueño era tan medido, conferia los Mysterios, y alabanças del Altissimo con sus Santos Angeles, y gozaba de Divinas visiones, y hablas de su Magestad. Y porque el trato de los Angeles era tan frequente, diré en el capitulo siguente los modos de manifestarsele, y algo de sus excelencias.

No interrumpia el sueño en Maria las operaciones interiores de su espiritu.

1. Reg. 3. v. 4. Gen. 37. v. 5. & 9

353 Reyna, y Señora del Cielo, si como piadosa Madre, y mi Maestra oìs mis ignorancias sin ofenderos de ellas, preguntaré a vuestra dignacion algunas dudàs, que en este capitulo se me an ofrecido. Y si mi ignorancia, y ossadia passare a ser yerro, en lugar de responderme corregidme Señora con vuestra maternal misericordia. Mi duda es: Si en aquella infancia sentiades la necessidad, y hambre, que por orden natural sienten los otros niños? Y siendo assi, que padeciades estas penalidades, como pediais el alimento, y socorro necessario, siendo tan admirable vuestra paciencia, quando a los otros niños el llanto sirve de lengua, y de palabras? Tambien ignoro, si a vuestra Magestad eran penosas las pensiones de aquella edad, como embolveros en paños, y desembolver vuestro virginal cuerpo, el daros la comida de niños, y otras cosas, que los demàs reciben sin uso de razon para conocerlas, y a vós Señora nada se escondia? porque me parece casi impossible, que en el modo, en el tiempo, en la cantidad, y en

Dudas, que propuso la V.M. a su Divina Maestra cerca de las penalidades de la infancia juntas con el uso de la razon.

otras circunſtancias no ubieſſe exceſſo, ó falta, conſiderandoos yo en la edad de niña, y grande en la capacidad, para dar a todo la ponderacion que pedia. Vueſtra prudencia celeſtial, conſervaba digna Mageſtad, y compoſtura; vueſtra edad, naturaleza, y ſus leyes pedian lo neceſſario, no lo pediais como niña llorando, ni como grande hablando, ni ſabian vueſtro dictamen, ni os trataban ſegun el eſtado de la razon, que teniais, ni vueſtra Madre Santa lo conocia todo, ni todo lo podia hazer, ni acertar, ignorando el tiẽpo, y el modo, ni tampoco en todas las coſas pudiera ella ſervir a vueſtra Mageſtad. Todo eſto me cauſa admiracion, y me deſpierta el deſeo de conocer los Myſterios, que en eſtas coſas ſe encierran.

RESPUESTA, Y DOCTRINA DE LA REYNA del Cielo.

Padeció Maria en la infancia cõ perfecto uſo de razon las penalidades de aquella edad.

354 Hija mia, a tu admiracion reſpondo con benevolencia. Verdad es que tube gracia, y uſo perfecto de razon deſde el primer inſtante de mi Concepcion, como tantas vezes te é moſtrado, y paſſè por las penſiones de la infancia, como otros niños, y me criaron con el orden comun de todos. Senti hambre, ſed, ſueño, y penalidades en mi cuerpo, y como hija de Adán eſtubè ſugeta a eſtos accidentes; porque era juſto imitaſſe yo à mi Hijo Santiſſimo, que admitió eſtos defectos, y penas, para que aſſi mereciesſe, y con ſu Mageſtad fueſſe exemplo a los demás mortales, que le avian de imitar. Como la Divina gracia me governaba, uſaba de la comida, y ſueño, en peſo, y medida, recibiendo menos que otros, y ſolo aquello que era preciſo para el aumento, y conſervacion de la vida, y ſalud. Porque el deſordẽ en eſtas coſas, no ſolo es contra la virtud, ſino contra la miſma naturaleza, que ſe altera, y eſtraga con ellas. Por mi temperamento, y medida ſentia màs la hambre, y ſed, que otros niños; y era más peligroſa en mi eſta falta de alimento: pero ſi no me le daban a tiempo, ó ſi en ello excedian, tenia paciencia, aſta que oportunamente con alguna decente demonſtracion lo pedia. Y ſentia menos la falta de ſueño por la libertad, q̃ a ſolas me quedaba para la viſta, y converſacion con los Angeles de los Myſterios Divinos.

Tomaba de comida, y ſueño ſolo lo preciſo.

Exercitaba la paciencia, en las faltas que le hazian.

Alegrabaſe de verſe atada con las fajas, conſiderando lo que el Verbo humanado avia de padecer.

355 El eſtar en paños oprimida, y atada, no me cauſaba tanta pena, ſino mucha alegria por la luz, que tenia de que el Verbo humanado avia de padecer muerte torpiſſima, y avia de ſer ligado con oprobrios. Y quando eſtaba ſola me ponia en fórma

Con eſta conſi-
deracion ſe ponia
muchas vezes en
C

de

de Cruz en aquella edad, y orando a imitacion ſuya, porque ſabia avia de morir mi Amado en ella, aunque ignoraba entonces, que el crucificado avia de ſer mi Hijo. En todas las incomodidades, que padeci deſpues que naci al mundo, eſtube conforme, y alegre; porque nunca ſe apartó de mi interior una conſideracion, que quiero tengas tu inviolable, y perpetua: eſto es, que peſes en tu coraçon, y mente las verdades rectiſſimas, que yo miraba, para que ſin engaño hagas juizio de todas las coſas, dando a cada una el valor, y peſo que ſe le debe. En eſte error, y ceguedad eſtan de ordinario comprehendidos los hijos de Adan, y no quiero yo que tu hija mia lo eſtês.

Regla para tener conformidad en las penalidades.

356 Luego que naci al mundo, y vi la luz, que me alumbraba, ſenti los efectos de los elementos, los influxos de los Planetas, y aſtros; la tierra, que me recibia, el alimento, que me ſuſtentaba, y todas las otras cauſas de la vida. Di gracias al Autor de todo, reconociendo ſus obras por beneficio, que me hazia, y no por deuda, que me debia. Y por eſto, quando, me faltaba deſpues alguna coſa de las que neceſſitaba; ſin turbacion, antes con alegria confeſſaba, que ſe hazia conmigo, lo que era razon, porque todo ſe me daba de gracia ſin merecerlo, y ſeria juſticia el privarme de ello. Pues dime alma, ſi yo dezia eſto confeſſando una verdad, que la razon humana no puede ignorar, ni negar; donde tienẽ los mortales el ſeſſo, ó que juizio hazen, quando faltandoles alguna coſa de las que más deſean, y a caſo no les cõviene, ſe entriſtecen, y enfurecen unos contra otros, y aun ſe irritan con el miſmo Dios, como ſi recibieran de él algun agravio? Preguntenſe a ſi miſmos, que teſoros, que riquezas poſſeîan antes que recibieran la vida? Que ſervicios hizieron al Criador, para que ſe las dieſſe? Y ſi la nada no pudo grangeâr màs que nada, ni merecer el ſer q̃ de nada le dieron; que obligacion ay de ſuſtentarle de juſticia, lo que le dieron de gracia? El averle criado Dios, no fue beneficio, que ſu Mageſtad ſe hizo a ſi miſmo, ſino antes fue tan grande para la criatura, quanto es el ſer, y el fin, que tiene. Y ſi en el ſer recibió la deuda, que nunca puede pagar; diga que derecho alega aora, para que aviendole dado el ſer ſin merecerlo, le den la conſervacion deſpues de averla tantas vezes deſmerecido? Donde tiene la eſcritura de ſeguridad, y abono, para que nada le falte.

Recibia Maria cõ alegria la falta de lo neceſſario, cõſiderando que todo ſe le daba de gracia.

Urgente reconvenſion contra los que ſe impaciẽtan en ſus neceſſidades.

357 Y ſi el primer movimiento, y operacion fue recibo, y deuda con que más ſe empeñó; como pide con ſu impaciencia el ſegundo? Y ſi con todo eſto la ſuma bondad de el Criador le acude graciosamente con lo neceſſario, porque ſe turba quando

Cargo contra los que ſe turban de que les falte lo ſuperfluo.

le falta lo superfluo? Oh hija mia, que desorden tan execrable, y que ceguedad tan odiosa es esta de los mortales! Lo que les dá el Señor de gracia, no agradecen, ni pagan con reconocimiento, y por lo que les niega de justicia, y á vezes de grande misericordia, se inquietan, y enfobervecen, y lo procuran por injustos, y ilicitos medios, y se despeñan tras el mismo daño, que huye de ellos! Por solo el primer pecado, que comete el hombre, perdiendo a Dios, pierde juntamente la amistad de todas las criaturas: y si el mismo Señor no las detuviera, se convirtieran todas a vengar su injuria, y negaran al hombre las operaciones, y obsequios, con que le dan sustento, y vida. El Cielo le privára de su luz, y influencias, el fuego de su calor, el ayre le negára la respiracion, y todas las otras cosas en su modo hizieran lo mismo, porque de justicia debian hazerlo. Pues quando la tierra negare sus frutos, y los elementos su templança, y correspondencia, y las otras criaturas se armaren para vengar los desacatos hechos contra el Criador, humillese el hombre desagradecido, y vil, y no atesore la ira del Señor para el dia cierto de la cuenta, donde se le hará este cargo tan formidable.

Es màs grave contra los que desmerecierõ el obsequio de las criaturas por sus culpas.

Sap. 6. v. 18.

Ad Rom. 2. v. 5.

358 Y tu, amiga mia, huye de tan pesada ingratitud, y reconoce humilde, que de gracia recibiste el ser, y vida, y de gracia te la conserva el Autor della; y sin meritos tuyos recibes graciosamente todos los otros beneficios, y que recibiendo muchos, y pagando menos, cada dia te hazes menos digna, y crece contigo la liberalidad del Altissimo, y tu deuda. Esta consideracion quiero sea en ti continua, para que te despierte, y mueva a muchos actos de virtudes. Y si te faltaren las criaturas irracionales, quiero que te alegres en el Señor, y que dés a su Magestad gracias, y a ellas bendiciones, porque obedecen al Criador. Si las racionales te persiguieren, amalas de todo coraçon, y estimalas como instrumentos de la justicia Divina, para que en alguna parte se dé por satisfecho de lo que tu le debes. Y con los trabajos, adversidades, y tribulaciones te abraça, y consuela, que a más de merecerlos por las culpas que ás cometido, son el adorno de tu alma, y joyas de tu Esposo muy ricas.

Doctrina, que dà la Virgen a su discipula para evitar estos cargos.

359 Esta será la respuesta de tu duda: y sobre ella quiero darte la doctrina, que te é ofrecido en todos los capitulos. Advierte pues alma a la puntualidad que tuvo mi Santa Madre Ana en cũplir el precepto de la ley del Señor, a cuya grandeza este cuydado fue muy acepto: y tu debes imitarla en él, guardando inviolablemente todos, y cada uno de los mandatos de tu Regla, y Constituciones; que Dios remunera liberalmente esta fidelidad, y de

Exortala a la inviolable observancia de los mandatos de su Regla, y Constituciones.

la

la negligencia en ella se dá por desservido. Sin pecado fui yo concebida, y no era necessario ir al Sacerdote, para que me purificasse el Señor, ni tampoco mi Madre le tenia, porque era muy Santa: pero obedecimos con humildad a la ley, y por ello merecimos grandes aumentos de virtudes, y gracia. El despresar las leyes justas, y bien ordenadas, y el dispensar a cada passo en ellas, tiene perdido el culto, y temor de Dios, y confuso, y destruido el govierno humano. Guardate de dispensar facilmente, ni para ti, ni para otras en las obligaciones de tu Religion. Y quando la enfermedad, ó alguna causa justa lo permitiere, sea con medida, y consejo de tu Confessor, justificando el hecho cõ Dios, y con los hombres, aprobandolo la obediencia. Si te hallares cansada, ó postradas las fuerzas, no luego remitas el rigor, que Dios te las dará segun tu Fé: y por ocupaciones nunca dispenses; sirva, y aguarde lo que es menos a lo que es más, y las criaturas al Criador: y por el oficio de Prelada tendrás menos disculpa, pues en la observancia de las leyes debes ser la primera por el exemplo: y para ti jamás á de aver causa humana, aunque alguna dispenses con tus hermanas, y subditas. Y advierte carissima, que de ti quiero lo mejor, y más perfecto; y para esto es necessario este rigor, que la observancia de los preceptos es deuda a Dios, y a los hombres. Y nadie piense que basta cũplir con el Señor, si se queda en pie la deuda con los proximos, a quien debe el buen exemplo, y no darle materia de verdadero escandalo. Reyna, y Señora de todo lo criado, yo quisiera alcançar la pureza, y virtud de los Espiritus soberanos, para que esta parte inferior, que agraba la alma fuera presta en cumplir esta celestial doctrina: grave soy, y pesada para mi misma; pero con vuestra interceſſion, y el favor de la gracia del Altissimo procuraré Señora obedecer a vuestra voluntad, y suya con promptitud, y afecto del coraçon. No me falte vuestra intercession, y amparo, y la enseñança de vuestra sãta, y altissima doctrina.

Quanto mal hãze la frequente dispensacion en las leyes.

Sap. 9. v. 15. Iob. 7. v. 20.

CAPITULO XXIII.

DE LAS DIVISAS, CON QVE LOS SANTOS Angeles de guarda de Maria Santissima se le manifestaban, y de sus perfecciones.

360 YA queda dicho que estos Angeles eran mil, como en las demás personas particulares es uno el que las guarda. Pero segun la dignidad de Maria Santissima debemos entender que sus mil Angeles la guardaban, y assistian con más

Supra num. 204.

vigilancia, qué qualquiera Angel guarda a la alma encomendada. Y fuera de estos mil, que eran de la guarda ordinaria, y más continua, la servian en diversas ocasiones otros muchos Angeles, en especial despues que concibiô en sus entrañas al Verbo Divino humanado. Tambien é dicho arriba, como el nombramiento de estos mil Angeles le hizo Dios en el principio de la creacion de todos, justificacion de los buenos, y caída de los malos, quando despues del objecto de la Divinidad, que se les propuso, como a viadores, les fue propuesta, y manifestada la humanidad Santissima, q̃ avia de tomar el Verbo; y su Madre purissima, a quienes avian de reconocer por superiores.

Fuera de los mil Angeles de guarda de Maria, la servian en diversas ocasiones otros muchos. *Sup. n.* 114.

361 En esta ocasion, quando los apostatas fueron castigados, y los obedientes premiados, guardando el Señor la debida proporcion en su justissima equidad, dize: Que en el premio accidental ubo alguna diversidad entre los Santos Angeles, segun los afectos diferentes, que tuvieron a los Mysterios del Verbo humanado, y de su Madre purissima, que por su orden fueron conociendo, antes, y despues de la caída de los malos Angeles. Y a este premio accidental se reduce el averlos elegido para assistir, y servir a Maria Sãtissima, y al Verbo humanado, y el modo de manifestarse en la fórma que tomaban, quando se aparecian visibles a la Reyna, y la servian. Esto es lo que pretendo declarar en este capitulo, confessando mi incapacidad: porque es dificultoso reducir a razones, y terminos de cosas materiales las perfecciones, y operaciones de espiritus intelectuales, y tan levantados. Pero si dexára en silencio este punto, omitia en la Historia una grande parte de las más excelentes ocupaciones de la Reyna de el Cielo, quando fue viadora: porque despues de las obras, que exercia cõ el Señor, el más continuo trato era con sus Ministros los espiritus Angelicos, y sin esta ilustre parte quedára defectuoso el discurso de esta Santissima vida.

Sup. n. 106. & 107.

El más continuo trato, que Maria tuvo con criaturas, fue con los Angeles.

362 Suponiendo todo lo que asta aora é dicho de los ordenes, Gerarquias, y diferencias de estos mil Angeles; diré aqui la fórma, en que corporalmente se le aparecian a su Reyna, y Señora, remitiendo las apariciones intelectuales, y imaginarias para otro capitulo, donde de intento diré los modos de visiones, que tenia su Alteza. Los novecientos Angeles, que fueron electos de los nueve Coros ciento de cada uno, fuerõ, entresacados de aquellos, que se inclinaron más a la estimacion, amor, y admirable reverencia de Maria Santissima. Y quando se le aparecian visibles, tenian fórma de un mancebo de poca edad; pero de estremada hermosura, y agrado. El cuerpo manifestaba poco de terreno;

Infr. n. 612.

Los novecientos Angeles electos de los nueve Coros fueron de los que se señalaron más en la estimacion de Maria.

porque

porque era puriſſimo, y como un criſtal animado, y bañado de gloria, con que remedaban a los cuerpos glorioſos, y refulgentes Con la belleza juntaban eſtremada gravedad, compoſtura, y amable ſeveridad. El veſtido era rozagante, pero como ſi fuera todo reſplandor ſemejante a un lucidiſſimo, y brillante oro eſmaltado, ó entrepueſto con matizes de finiſſimos colores, con que hazian una admirable, y hermoſiſſima variedad para la viſta; ſi bien parecia que todo aquel ornato, y fórma viſible no era proporcionada al tacto material, ni ſe pudierà aſir con la mano, aunque ſe dexaba ver, y percibir, como el reſplandor del Sol, que manifeſtando los atomos entra por una ventana, ſiendo incomparablemente más viſtoſo, y hermoſo el de eſtos Angeles.

Fòrma en que eſtos Angeles ſe manifeſtaban viſibles.

263 Junto con eſto traían todos en las cabeças unas coronas de viviſſimas, y finiſſimas flores, que deſpedian ſuaviſſima fragrancia de olores, no terrenos, ſino eſpiritualizados, y ſuaves. En las manos tenian unas palmas texidas de variedad, y hermoſura, ſignificando las virtudes, y coronas, que Maria Santiſſima avia de obrar, y conſeguir en tanta ſantidad, y gloria: todo lo qual eſtaban como ofrecien loſelo de antemano diſſimuladan.ête, aunque con efectos de jubilo, y alegria. En el pecho traían cierta diviſa, y ſeñal, que la entenderemos al modo de las diviſas, ó habitos de las ordenes militares; pero tenian una cifra, que dezia: *Maria Madre de Dios*: y era para aquellos Santos Principes de mucha gloria, adorno, y hermoſura; pero a la Reyna Maria no le fue manifeſtada aſta el punto, que concibió al Verbo humanado.

Inſignias con que ſe le aparecian, y ſu ſignificacion.

Diviſa que traiã en el pecho, tenia una cifra, que dezia: *Maria Madre de Dios*.

364 Eſta diviſa, y cifra era admirable para la viſta por el eſtremado reſplandor, que deſpedia, ſeñalandoſe entre el refulgente adorno de los Angeles: variaban tambien los viſos, y brillantes, ſignificando por ellos la diferencia de Myſterios, y excelencias, que ſe encerraban en eſta Ciudad Santa de Dios. Contenia el más ſoberano renombre, y más ſupremo titulo, y dignidad, que pudo caber en pura criatura, *Maria Madre de Dios*; porque con él honraban más a ſu Reyna, y nueſtra; y ellos tambien quedaban honrados, como ſeña lados por ſuyos, y premiados, como quien más ſe aventajó en la devocion, y veneracion, que tuvieron a la que fue digna de ſer venerada de todas las criaturas. Dichoſas mil vezes las que merecieron el ſingular retorno del amor de Maria, y de ſu Hijo Santiſſimo.

Hermoſura de la diviſa, y ſu ſignificacion.

365 Los efectos que hazian eſtos Santos Principes, y ſu ornato en Maria Señora nueſtra, nadie podria, fuera della miſma explicarlos. Manifeſtabanle myſterioſamente la grandeza de Dios, y ſus atributos, los beneficios, que avia hecho, y hazia con ella, en averla

Efectos que hazian eſtos Santos Principes, y ſu ornato en Maria.

averla criado, y elegido, enriquecido, y prosperado con tantos dones del Cielo, y tesoros de la Divina diestra, con que la moviã, y inflamaban en grandes incendios del Divino amor, y alabança; y todo iba creciendo con la edad, y sucessos: y en obrandose la Encarnacion del Verbo se desplegaron mucho más; porque le explicaron la mysteriosa cifra del pecho, asta entonces oculta para su Alteza. Y con esta declaracion, y en lo que en aquella dulcissima cifra se le dió a entender de su dignidad, y obligacion a Dios, no se puede dignamente encarecer, que fuego de amor, y que humildad tan profunda, que afectos tan tiernos se despertaban en aquel candido coraçon de Maria Santissima, reconociendose desigual, y no digna de tan infable Sacramento, y dignidad de Madre de Dios.

Los setenta Serafines, que assistian a Maria, erá de los que màs se adelantaron en la devocion de la union hypostatica.

366 Los setenta Serafines de los más allegados al Trono, que assistian a la Reyna, fueron de los que mâs se adelantaron en la devocion, y admiracion de la union hypostatica de las dós naturalezas Divina, y humana en la Persona de el Verbo: porque como más allegados a Dios por la noticia, y afecto desearon señaladamente, que se obrasse este Mysterio en las entrañas de una muger: y a este particular, y señalado afecto le correspõdió el premio de gloria essencial, y accidental. Y a esta ultima (de la q̃ voy hablando) pertenece él assistir a Maria Santissima, y a los Mysterios, que en ella se obraron.

Fòrma, en que estos Serafines se le aparecian visibles, y su significacion. *Isai. 6. v. 2.*

367 Quando estos setenta Serafines se le manifestaban visibles, los veía la Reyna en la misma fórma, q̃ imaginariamente los vió Isaias cõ seis alas: cõ las dós cubrian la cabeça, significando cõ esta accion humilde la obscuridad de sus entendimientos, para alcançar el Mysterio, y Sacramento, a q̃ servian; y q̃ postrados ante la Magestad, y grandeza de su Autor, los * creian, y entendian con el velo de la oculta noticia, que se les daba: y por ella engrandecian con alabança eterna los incomprehensibles, y santos juizios del Altissimo. Con otras dós alas cubrian los pies, que son la parte inferior, que toca en la tierra; y por esto significaban a la misma Reyna, y Señora del Cielo, pero de naturaleza humana, y terrena; y cubrianla en señal de veneracion, y que la tenian, como a suprema criatura sobre todas, y de su incomprehensible dignidad, y grandeza inmediata al mismo Dios, y sobre todo entendimiento, y juizio criado; que por esto tambien cubrian los pies, significando, que tan levantados Serafines no podian dar passo en comparacion de los de Maria, y de su dignidad, y excelencia.

* Veasse la Nota XXVII.

368 Con las dós alas del pecho bolaban, ó las estendian, dãdo a entender tambien dós cosas. La una el incessante movimien-

to

to, y buelo del amor de Dios, de su alabança, y profunda reverencia, que le daban. La otra era, que descubrian a Maria Santissima lo interior del pecho, donde en el ser, y obrar, como en espejo purissimo reverberaban los rayos de la Divinidad, mientras que siendo viadora no era possible, ni conveniente, que se le manifestasse tan continuamente en si misma. Y por esto ordenó la Beatissima Trinidad, que su hija, y esposa tubiesse a los Serafines, que son las criaturas más inmediatas, y cercanas a la Divinidad, para que como en imagen viva, viesse copiado esta gran Reyna, lo que no podia ver siempre en su original.

Como se descubrian a Maria en lo interior de los Serafines los rayos de la Divinidad.

369 Por este modo gozaba la Divina Esposa del retrato de su amado en la ausencia de viadora, enardecida toda en la llama de su santo amor con la vista, y conferencias, que tenia de estos inflamados, y supremos Principes. Y el modo de comunicar con ellos, a más de lo sensible, era el mismo, que ellos guardaban entre si mismos, ilustrando los Superiores a los inferiores en su orden, como otras vezes é dicho; porque si bien la Reyna del Cielo era superior, y mayor que todos en la dignidad, y gracia, pero en la naturaleza (como dize David) el hombre fue hecho menor que los Angeles; y el orden comun de iluminar, y recibir estas influencias Divinas sigue a la naturaleza, y no a la gracia.

Comunicaba Maria con estos Serafines al modo que ellos se comunican entre si. *Sup. n.* 202.

Psal. 8. v. 6.

370 Los otros doze Angeles, que son los de las doze puertas, de que San Juan habló en el capitulo 21. del Apocalypsis, como arriba dixe, se adelantaron en el afecto, y alabança de ver, que Dios se humanasse a ser Maestro, y conversar con los hombres, y despues a redimirlos, y abrirles las puertas del Cielo con sus merecimientos, siendo coadjutora de este admirable Sacramento su Madre Santissima. Atendieron señaladamente estos Santos Angeles a tan maravillosas obras, y a los caminos, que Dios avia de enseñar, para que los hombres fuessen a la vida eterna, significados en las doze puertas, que corresponden a los doze Tribus. El retorno desta singular devocion fue, señalar Dios a estos Santos Angeles por testigos, y como Secretarios de los Mysterios de la Redempcion, y que cooperassen con la misma Reyna del Cielo en el privilegio de ser Madre de misericordia, y medianera de los que a ella acudieren a buscar su salvacion. Y por esto dixe arriba, que su Magestad de la Reyna se sirve de estos doze Angeles señaladamente, para que amparen, ilustren, y defiendan a sus devotos en sus necessidades, y en especial para salir de pecado, quando ellos, y Maria Santissima son invocados.

Apoc. 21. v. 12. *Sup. n.* 271. Los doze Angeles de las doze puertas se adelantaron en el afecto de la Redempcion de los hombres.

Fueron estos Angeles cooperadores con Maria en el privilegio de ser Madre de misericordia. *Supra n.* 272. & 273.

371 Estos doze Angeles se le aparecian corporalmente, como los que dixe primero, salvo que llevaban muchas coronas, y palmas,

Fòrma en que estos Angeles se le aparecian visibles.

Miniſterios en que ſe ocupaban

palmas, como reſervadas para los devotos de eſta Señora. Servianla, dandole ſingularmente a conocer la inefable piedad del Señor con el linage humano, moviendola, para que ella le alabaſſe, y pidieſſe la executaſſe cõ los hombres. Y en cumplimiento de eſto los embiaba ſu Alteza con eſtas peticiones al Trono del Eterno Padre; y tambien a que inſpiraſſen, y ſocorrieſſen a los devotos, que la invocaban, ó ella queria remediar, y patrocinar, como deſpues ſucedió muchas vezes con los Santos Apoſtoles, a quienes por miniſterio de los Angeles favorecia en los trabajos de la primitiva Igleſia: y aſta oy deſde el Cielo exercen eſtos doze Angeles el miſmo oficio, aſſiſtiendo a los devotos de ſu Reyna, y nueſtra.

Los diez y ocho Angeles reſtantes ſe ſeñalaron en el afecto a los trabajos de Chriſto.

372 Los dez y ocho Angelès reſtantes para el numero de mil fueron de los que ſe ſeñalaron en el afecto a los trabajos del Verbo humanado; y por eſto fue grande ſu premio de gloria. Eſtos Angeles ſe aparecian a Maria Santiſſima con admirable hermoſura; llevaban por adorno muchas diviſas de la Paſſion, y otros Myſterios de la Redempcion, eſpecialmente tenian una Cruz en el pecho, y otra en el braço, ambas de ſingular hermoſura, y reſulgente reſplandor. Y la viſta de tan peregrino habito deſpertaba a la Reyna a grande admiracion, y más tierna memoria, y afectos compaſſivos de lo que avia de padecer el Redemptor del mũdo, y a fervoroſas gracias, y agradecimiẽtos de los beneficios, que los hombres recibieron con los Myſterios de là Redempcion, y reſcate de ſu cautiverio. Serviaſe la gran Princeſa de eſtos Angeles, para embiarlos muchas vezes a ſu Hijo Santiſſimo con embaxadas diverſas, y peticiones para el bien de las almas.

Fòrma, y diviſas, con que ſe aparecian a Maria.

Efectos que la cauſaba ſu viſta.

En que ſe ſervia deſtos Angeles Maria.

373 Debaxo de eſtas fórmas, y diviſas é declarado algo de las perfecciones, y operaciones de eſtos eſpiritus celeſtiales; pero muy limitadamente para lo que en ſi contienen; porque ſon unos inviſibles rayos de la Divinidad, preſtiſſimos en ſus movimientos, y operaciones, poderoſiſſimos en ſu virtud, perfectiſſimos en ſu entender ſin engaño, inmutables en la condicion, y voluntad, lo que una vez aprenden nunca lo olvidan, ni pierden de viſta. Eſtan ya llenos de gracia, y gloria ſin peligro de perderla; y porque ſon incorporeos, y inviſibles, quando el Altiſſimo quiere hazer beneficio a los hombres, de que los vean, toman cuerpo aereo, y aparente, y proporcionado al ſentido, y al fin para que le toman.

Excelencias de los Santos Angeles.

Todos los mil Angeles de Maria eran de los Superiores en ſus ordenes.

Todos eſtos mil Angeles de la Reyna Maria eran de los Superiores en ſus ordenes, y coros, adonde pertenecen: y eſta ſuperioridad es principalmente en gracia, y gloria. Aſſiſtieron a la guarda de eſta Señora, ſin faltar un punto en ſu vida Santiſſima; y aora en

el

el Cielo tienen especial, y accidental gozo de su vista, y compañia. Y aunque algunos dellos señaladamente son embiados por su voluntad; pero todos mil sirven tambien para este ministerio en algunas ocasiones, segun la disposicion Divina.

DOCTRINA QUE ME DIO LA REYNA del Cielo.

374 HIja mia, en tres documentos te quiero dar la doctrina de este capitulo. El primero, q̄ seas agradecida con eterna alabança, y reconocimiento al beneficio, que Dios te á hecho en darte Angeles, que te assistan, enseñen, y encaminen en tus tribulaciones, y trabajos. Este beneficio tienen olvidado de ordinario los mortales con odiosa ingratitud, y pesada grosseria, sin advertir en la Divina misericordia, y dignacion de aver mandado el Altissimo a estos Santos Principes, que assistan, guarden, y defiendan a otras criaturas terrenas, y llenas de miserias, y culpas, siendo ellos de naturaleza tan superior, y espiritual, y llenos de tanta gloria, dignidad, y hermosura: y por este olvido se privan los hombres ingratos de muchos favores de los mismos Angeles, y tienen indignado al Señor; pero tu carissima reconoce tu beneficio, y dale el retorno con todas tus fuerzas.

Quan grave ingratitud es el olvido de los hombres del beneficio de darles Dios Angeles de guarda.

Daño deste olvido.

375 El segundo documento sea, que siempre, y en todo lugar tengas amor, y reverencia a estos espiritus Divinos, como si con los ojos del cuerpo los vieras; para que con esto vivas advertida, y circunspecta, como quien tiene presentes los Cortesanos del Cielo, y no te atrevas a hazer en presencia suya, lo que en publico no hizieras, ni dexes de obrar en el servicio del Señor, lo que ellos hazen, y de ti quieren. Y advierte, que siempre están mirando la cara de Dios, como Bienaventurados; y quando juntamente te miran a ti, no es razon que vean alguna cosa indecente: agradeceles lo que te guardan, defienden, y amparan.

Amor, y reverencia que se â de tener al Angel Custodio, considerandole presente.

Matth. 18. *v.* 10.

376 Sea el tercero documento: que vivas atenta a los llamamientos, avisos, y inspiraciones, con que te despiertan, mueve, y te ilustran para encaminar tu mente, y coraçon con la memoria del Altissimo, y en el exercicio de todas las virtudes. Considera, quantas vezes los llamas, y te responden; los buscas, y los hallas; quantas vezes les ás pedido señas de tu Amado, y te las an dado; y quantas ellos te an solicitado el amor de tu Esposo, an reprehendido benignamente tus descuydos, y remission; y quando por tus tentaciones, y flaqueza ás perdido el norte de la luz, ellos te an esperado, sufrido, y desengañado, bolviendote al

Atencion què se à de tener a los avisos, y inspiraciones de los Angeles.

camino derecho de las justificaciones del Señor, y sus testimonios. No olvides Alma, lo mucho, que en este beneficio de los Angeles debes a Dios sobre muchas naciones, y generaciones: trabaja por ser agradecida a tu Señor, y a sus Angeles sus Ministros.

CAPITULO XXIV.

DE LOS EXERCICIOS, Y OCVPACIONES santas de la Reyna del Cielo en el año y medio primero de su infancia.

Fue virtud heroyca en Maria no hablar con los hombres en el tiempo de su infancia.

377 EL silencio forçoso en los años primeros de los otros niños, y ser torpes, y balbucientes, porque no saben, ni puedē hablar: esto fue virtud heroyca en nuestra Niña Reyna; porque si las palabras son parto del entendimiento, y como indices del discurso, y le tuvo su Alteza perfectissimo desde su Cōcepcion, no dexó de hablar desde luego que nació, porque no podia, sino porque no queria. Y aunque a los otros niños les faltan las fuerzas naturales para abrir la boca, mover la tierna lengua, y pronūciar las palabras; pero en Maria Niña no ubo este defecto, assi porq̄ en la naturaleza estaba más robusta, como porque al imperio, y dominio, que tenia sobre todas las cosas, obedecieran sus potencias proprias, si ella lo mandára. Pero el no hablar fue virtud, y perfeccion grande, ocultando debidamente la ciencia, y la gracia, y escusando la admiracion de ver hablar a una recien nacida. Y si fuera admiracion, que hablara, quien naturalmente avia de estar impedida para hazerlo, no sé si fue más admirable que callasse año y medio la que pudo hablar en naciendo.

Solo habló en esta edad con Dios en oracion vocal, y con los Angeles, quando le apparecian visibles.

378 Orden fue del Altissimo, que nuestra Niña, y Señora guardasse este silencio por el tiempo que ordinariamente los otros niños no pueden hablar. Solo para con los Santos Angeles de su guarda se dispensó en esta ley, ó quando vocalmente oraba al Señor a solas; que para hablar cō el mismo Dios Autor de este beneficio, y con los Angeles Legados suyos, quando corporalmente trataban a la Niña, no intervenia la misma razon de callar, que con los hombres, antes convenia que orasse con la boca, pues no tenia impedimento en aquella potencia, y sin él no avia de estar ociosa tanto tiempo. Pero su Madre Santa Ana nunca la oyó, ni conoció que podia hablar en aquella edad; y con esto se entiēde mejor como fue virtud el no hazerlo en aquel año, y medio de su primera infancia. Mas en este tiempo, quando a su Madre le pareció oportuno, soltó las manos, y los brazos a la Niña Maria,

Maria, y ella cogió luego las suyas a sus Padres, y se las besó con gran sumission, y humildad reverencial: y en esta costumbre perseveró mientras vivieron sus Santos Padres. Y con algunas demostraciones daba señal en aquella edad, para que la bendixessen, hablandoles más al coraçon, para que lo hizieran, que quererlo pedir con la boca. Tanta fue la reverencia en que los tenia, que jamás faltó un punto en ella, ni en obedecerlos: ni les dió molestia, ni pena alguna, porque conocia sus pensamientos, y prevenia la obediencia.

Acciones, cõ que en aquella edad mostraba la reverencia que a sus Padres tenia.

379 En todas sus acciones, y movimientos era governada por el Espiritu Santo, con que siempre obraba lo perfectissimo; pero executandolo no se satisfacia su ardentissimo amor, q̃ de cõtinuo renovaba sus afectos fervorosos para emular mejores carismatas. Las revelaciones Divinas, y visiones intelectuales eran en esta Niña Reyna muy continuas, assistiendola siempre el Altissimo. Y quando alguna vez suspendia su providencia un modo de visiones, ó intelecciones, atendia a otras; porque de la vision clara de la Divinidad (que dixe arriba avia tenido luego que nació, y fue llevada al Cielo por los Angeles) le quedaron especies de lo que conoció; y desde entonces, como salió de la bodega del vino ordenada la caridad, quedó tan herido su coraçon, que convirtiendose a esta contemplacion era toda enardecida; y como el cuerpo era tierno, y flaco, y el amor fuerte como la muerte, llegaba a padecer suma dolencia de amor, de que enferma muriera, si el Altissimo no fortaleciera, y conservára con milagrosa virtud la parte inferior, y vida natural. Pero muchas vezes daba lugar el Señor, para que aquel tierno, y virginal cuerpecito llegasse a desfallecer mucho con la violencia del amor, y que los Santos Angeles la sustentassen, y confortassen, cumpliendose aquello de la Esposa: *Flucite me floribus, quia amore langueo*; socorredme con flores, que estoy enferma de amor. Y este fue un nobilissimo genero de martyrio millares de vezes repetido en esta Divina Señora, con que excedió a todos los Martyres en el merecimiento, y aun en el dolor.

Perfectissimas operaciones en que en la infancia se ocupaba su espiritu. 1. *Cor.* v. 31.

Sup. n. 332.

Cant. 2. v. 4.

Cant. 8. v. 6. Moriria con la dolẽcia del amor Divino, si Dios no la conservâra milagrosamente la vida.

Cant. 1. v. 5.

380 Es la pena del amor tan dulce, y apetecible, que quanto mayor cáusa tiene, tanto más desea quien la padece, que le hablen de quiẽ ama, pretendiendo curar la herida con renovarla. Y este suavissimo engaño entretiene al alma entre una penosa vida, y una dulce muerte. Esto le sucedia a la Niña Maria con sus Angeles, que ella les hablaba de su Amado, y ellos le respondian: preguntabales ella muchas vezes, y les dezia: *Ministros de mi Señor, y mensageros suyos, hermosissimas obras de sus manos, centellas de aquel Di-*

Renovaba, y entretenia la Niña Maria su amor, preguntando a los Angeles por su Amado.

vino fuego, que enciende mi coraçon, pues gozais de su hermosura eterna sin velo, ni rebozo, dezidme las señas de mi Amado, que condiciones tiene mi querido? Aviſadme ſi acaſo le tengo diſguſtado, ſabedme lo que deſea, y quiere de mi, y no tardeis en aliviar mi pena, que desfallezco de amor.

Reſpueſta de los Angeles, en que le dan las ſeñas de ſu Amado.

381 Reſpondianla los Eſpiritus ſoberanos: *Eſpoſa del Altiſſimo, vueſtro Amado es ſolo, el que ſolo por ſi es, el que de nadie neceſſita, y todos de êl. Es infinito en perfecciones, inmenſo en la grandeza, ſin limite en el poder, ſin termino en la ſabiduria, ſin modo en la bondad, el que dió principio a todo lo criado ſin tenerlo, el que lo govierna ſin canſancio, el que lo conſerva ſin averlo meneſter, el que viſte de hermoſura a todo lo criado, y que la ſuya nadie la puede comprehender, y haze con ella bienaventurados a los que llegan a verla cara a cara. Infinitas ſon, Señora, las perfecciones de vueſtro Eſpoſo, exceden a nueſtro entendimiento, y ſus altos juizios ſon para la criatura inveſtigables.*

Muchas vezes fue llebada Maria corporalmente al Cielo donde veía a Dios, unas vezes claramente, otras por eſpecies.

382 En eſtos coloquios, y otros muchos, que no alcança toda nueſtra capacidad, paſſaba la niñez Maria Santiſſima con ſus Angeles, y con el Altiſſimo, en quien eſtababa transformada. Y como era conſiguiente crecer en el fervor, y anſias de ver al ſumo bien, que ſobre todo penſamiento amaba, muchas vezes por voluntad del Señor, y por manos de ſus Angeles era llevada corporalmente al Cielo Empireo, donde gozaba de la preſencia de la Divinidad; aunque algunas de eſtas vezes, que era levantada al Cielo, la veía claramente; y otras ſolo por eſpecies infuſas, pero altiſſimas, y clariſſimas en eſte genero de viſion. Conocia tambien a los Angeles clara, y intuitivamente, ſus grados, ordenes, y Gerarquias, y otros grandes Sacramentos entendia en eſte beneficio. Y como fue muchas vezes repetido, con el uſo de él, y los actos que exercia, vino a adquirir un habito tan intenſo, y robuſto de amor, que parecia màs Divina, que humana criatura: y ninguna otra pudiera ſer * capaz de eſte beneficio, y otros, que con proporcion le acompañaban, ni tampoco la naturaleza mortal de la miſma Reyna los pudiera recibir ſin morir, ſi por milagro no fuera conſervada.

Conocia intuitivamente a los Angeles.

Quan intenſo fue el habito que adquiriò de los actos de amor de Dios q exercia.

* Veaſe la Nota XXV.

Humildad, y agradecimiento, con que en aquella edad recibia el bien, que le hazian las criaturas.

383 Quando era neceſſario en aquella niñez recibir algun obſequio, y beneficio de ſus Santos Padres, ù de qualquiera otra criatura, ſiempre lo admitia con interior humillacion, y agradecimiento, y pedia al Señor les premiaſſe aquel bien, que le hazian por ſu amor. Y con eſtar en tan alto grado de ſantidad, y lleña de la Divina luz de el Señor, y ſus Myſterios, ſe juzgaba por la ménor de las criaturas, y en ſu comparacion con la propria eſtimacion ſe ponia en el ultimo lugar de todas; y aun del miſmo alimento para la vida natural ſe reputaba indigna, la que era Reyna, y Señora de todo lo criado.

DOC-

DOCTRINA DE LA REYNA del Cielo.

384 Hija mia, el que más recibe, se debe reputar por más pobre, porque su deuda es mayor: y si todos deben humillarse, porque de si mismos nada son, ni pueden, ni poseen, por esta misma razon se á de pegar más cõ la tierra aquel, que siendo polvo le á levantado la mano poderosa del Altissimo; pues quedandose por si, y en si mismo, sin ser, ni valer nada, se halla más adeudado, y obligado a lo que por si no puede satisfacer. Conozca la criatura, lo que de si es; pues nadie podrá dezir, yo me hize a mi mismo, ni yo me sustento, ni yo puedo alargar mi vida, ni detener la muerte. Todo el ser, y conservacion depende de la mano del Señor; humillese la criatura en su presencia: y tu carissima no olvides estos documentos. Razon porque el que recibe más de Dios se debe humillar más.

385 Tambien quiero aprecies como gran tesoro la virtud de el silencio, que yo comencé a guardar desde mi nacimiento; porque conoci en el Altissimo todas las virtudes con la luz, que recibi de su mano poderosa, y me aficione a esta con mucho afecto, proponiendo tenerla por compañera, y amiga toda mi vida: y assi la guardé con inviolable recato, aunque pude hablar luego que sali al mundo. El hablar sin medida, y peso, es un cuchillo de dós filos, que hiere al que habla, y juntamente al que oye, y entrambos destruyen la caridad, ó la impiden con todas las virtudes. Y de esto entenderás quanto se ofende Dios con el vicio de la lengua descõcertada, y suelta, y con que justicia aparta su espiritu, y escõde su cara de la loquacidad, bullicio, y conversaciones, donde hablandose mucho, no se pueden escusar graves pecados. Solo con Dios, y sus Santos se puede hablar con seguridad, y aun esso á de ser con peso, y discrecion. Pero con las criaturas es muy dificil conservar el medio perfecto sin passar de lo justo, y necessario, a lo injusto, y superfluo. Excelencia de la virtud del silencio, y peligros de la loquacidad. Prov. 10. v. 19.

386 El remedio, que te preservará de este peligro, es, quedar siempre más cerca del extremo contrario, excediendo en callar, y enmudeciendo; porque el medio prudente de hablar lo necessario, se halla más cerca de callar mucho, que de hablar demasiado. Advierte Alma, q̃ sin dexar a Dios en tu interior, y secreto, no puedes irte tras de las conversaciones volũtarias de criaturas; y lo que sin verguença, y nota de grosseria no hizieras con otra criatura, no debes hazerlo con el Señor tuyo, y de todos. A parta los oídos de las engañosas fabulaciones, que te pueden obligar a El medio prudente de hablar lo necessario se halla más cerca de callar mucho, que de hablar demasiado. Exortacion a la virtud del silencio.

que hables lo que no debes; pues no es justo que hables más de lo que te manda tu dueño, y Señor. Oye a su Ley Santa, que con mano liberal á escrito en tu coraçon, escucha en él la voz de tu Pastor, y respondele alli, y solo a él. Y quiero dexarte advertida, que si ás de ser mi discipula, y compañera, á de ser señalandote por estremo en esta virtud del silencio. Calla mucho, y escribe en tu coraçon este documento aora, y aficionate más, y más a esta virtud; que primero quiero de ti este afecto, y despues te enseñarè, como debes hablar.

En las platicas, q̃ encienden en amor de Dios se adquiere el silencio provechoso para el alma.

387 No te impido, para que dexes de hablar, amonestando, y consolando a tus hijas, y subditas. Habla tambien con los que te pueden dar señas de tu Amado, y te despierten, y enciendan en su amor; y en estas platicas adquirirás el deseado silencio provechoso para tu alma: pues de aqui te nacerá el horror, y hastio de las conversaciones humanas, y solo gustarás de hablar del biẽ eterno, que deseas; y con la fuerza del amor, que transformará tu ser en el Amado, desfallecerá el impetu de las passiones, y llegarás a sentir algo de aquel martyrio dulce, que yo padecia, quando me querellaba del cuerpo, y de la vida; porque me parecia duras prisiones, que detenian mi buelo, aunque no mi amor. Oh hija mia, olvidate de todo lo terreno en el secreto de tu silencio, y sigueme con todo tu fervor, y fuerzas, para que llegues al estado, que tu Esposo te combida, donde oygas aquella cõsolacion, que a mi me entretenia en mi dolor de amor: *Paloma mia dilata tu coraçon, y admite querida mia esta dulce pena, que de tu afecto está mi coraçon herido.* Esto me dezia el Señor, y tu lo ás oído repetidas vezes, porque al solo, y silenciario, habla su Magestad.

CAPITULO XXV.

COMO AL AÑO Y MEDIO COMENZO A HABLAR la Niña Maria Santissima; y sus ocupaciones asta que fue al Templo.

Cant. 2. v. 12.

388 LLegó el tiempo, en que el silencio santo de Maria purissima, oportuna, y perfectamente se rompiesse, y se oyesse en nuestra tierra la voz de aquella tortola Divina, que fuesse Embaxadora fidelissima del verano de la gracia. Pero antes de tener licencia del Señor, para començar a hablar con los hombres (que fue a los diez y ocho mezes de su tierna infancia) tuvo una intelectual vision de la Divinidad, no intuitiva, sino por especies, renovandole las que otras vezes avia recibi-

Pavor Divino que recibiò Maria antes de començar a hablar con los hombres.

do,

do, y aumentandole los dones de las gracias, y beneficios. Y en esta Divina visiõ passó entre la Niña, y el Supremo Señor un dulcissimo coloquio, que con temor me atrevo a reducir a palabras.

389 Dixo la Reyna a su Magestad: *Altissimo Señor, y Dios incomprehensible, como a la más inutil, y pobre criatura favoreceis tanto? Como a vuestra esclava insuficiente para el retorno inclinais vuestra grandeza con tã amable dignacion? El Altissimo mira a la sierva? El poderoso enriquece a la pobre? El Santo de los Santos se inclina al polvo? Yo, Señor, soy parvula entre todas las criaturas, soy la que menos merece vuestros favores; que haré en vuestra Divina presencia? Con que darê la retribucion de lo que os debo? Que tengo yo Señor, que no sea vuestro, si võs me dais el ser, la vida, y movimiento? Pero gozareme, Amado mio, de que vós tengais todo lo bueno, y que nada tenga la criatura fuera de vós mismo, y que sea condicion, y gloria vuestra levantar al que es menos, favorecer al más inutil y dar ser a quien no le tiene, para que assi sea vuestra magnificencia más conocida, y engrandecida.*

Confession de alabança, que hizo Maria al Señor en este favor.

390 El Señor la respondió, y dixo: *Paloma, y querida mia, en mis ojos hallaste gracia, suave eres amiga, y electa mia en mis delicias. Quierote manifestar lo que en ti será de mi mayor agrado, y beneplacito.* Estas razones del Señor herian de nuevo, y desfallecian con la fuerza de el amor el ternissimo coraçõ, pero muy robusto, de la Niña Reyna; y el Altissimo agradado, prosiguió, y dixó: *Yo soy Dios de misericordias, y con inmenso amor amo a los mortales, y entre tantos, que con sus culpas me an desobligado, tengo algunos Justos, y amigos, que de coraçon me an servido, y sirven. E determinado remediarlos, embiandoles a mi Vnigenito, para que no carezcan más de mi gloria, ni yo de su alabança eterna.*

Declara el Señor a Maria su determinacion de embiar su Unigenito al mundo.

391 A esta proposicion respondió la Santissima Niña Maria: *Altissimo Señor, y Rey poderoso, vuestras son las criaturas, y vuestra la potencia; solo vôs sois el Santo, y el supremo Governador de todo lo criado; obligáos Señor de vuestra misma bondad, para acelerar el passo de vuestro Vnigenito en la Redempcion de los hijos de Adan: llegue ya el deseado dia de mis antiguos Padres, y vean los mortales vuestra salud eterna. Porque, amado dueño mio, pues sois piadoso Padre de las misericordias, dilatais tanto la que tanto esperan vuestros hijos cautivos, y afligidos? Si puede mi vida ser de algun servicio, yo os la ofrezco prompta para ponerla por ellos.*

Oracion de Maria por la aceleracion de la Encarnacion del Verbo.

392 Mandóla el Altissimo con grande benevolencia, que desde entonces todos los dias muchas vezes le pidiesse la aceleracion de la Encarnacion del Verbo Eterno, y êl remedio de todo el linage humano; y que llorasse los pecados de los hombres, que impedian su mesma salud, y reparacion. Y luego la declaró, que ya era tiempo de exercitar todos los sentidos, y que para mayor gloria suya convenia que hablasse con las criaturas humanas. Y para cumplir con esta obediencia, dixo la Niña a su Magestad.

Mandòla el Señor, que todos los dias repitiesse esta peticion muchas vezes.

Declaròla, que ya era tiempo de hablar con los hombres para su mayor gloria.

Oracion de Maria antes de romper el silencio de la infancia, para no exceder en las palabras.

393 *Altissimo Señor de Magestad incomprehensible, como se atreverá el polvo, a tratar mysterios tan escondidos, y soberanos, y en vuestro pecho de tan inestimable precio, la que es menor entre los nacidos? Como os obligará por ellos, y que puede alcançar la criatura, que en nada os á servido? Pero vós, amado mio, os dareis por obligado de la misma necessidad, y la enferma buscará la salud, la sedienta deseará las fuentes de vuestra misericordia, y obedecerà a vuestra Divina voluntad. Y si ordenais Señor mio, que yo desate mis labios para tratar, y hablar con otros fuera de vòs mismo, que sois todo mi bien, y mi deseo, atended os suplico a mi fragilidad, y peligro: muy dificultoso es para la criatura racional, no exceder en las palabras; yo callára por esto toda la vida, si fuera de vuestro beneplacito, por no aventurar el perderos, que si lo hiziesse, impossible seria vivir un solo punto.*

Temiò Maria el peligro de la lengua.

394 Esta fue la respuesta de la Niña Santissima Maria, temerosa del nuevo, y peligroso mysterio de hablar, que la mandaban: y quanto era de su voluntad propria (si lo consintiera Dios) tenia deseo de guardar inviolable silencio, y enmudecer toda su vida. Gran confusion, y exemplo para la insipiencia de los mortales, que temiesse el peligro de la lengua la que no podia pecar

Quan grande cõfusion de nuestra loquacidad es este temor de Maria.

hablãdo, y los que no podemos hablar, sino es pecando, morimos, y nos deshazemos por hazerlo! Pero dulcissima Niña, y Reyna de todo lo criado, como quereis dexar de hablar? No atẽdeis, Señora mia, que vuestra mudez fuera ruína del mundo, tristeza para el Cielo, y aun a nuestro corto entender, fuera gran vacio para la misma Beatissima Trinidad? No sabeis que en sola una razon, que

Luc. 1. v. 38.

aveis de responder al Arcangel Santo, *fiat mihi*, &c. dareis aquel lleno a todo lo que tiene ser? Al Eterno Padre, Hija, al Hijo Eterno, Madre; y al Espiritu Santo, Esposa; reparo a los Angeles, remedio a los hombres, gloria a los Cielos, paz a la tierra, abogada al mundo, salud a los enfermos, vida a los muertos; y cumplireis la voluntad, y beneplacito de todo lo que el mismo Dios puede querer, fuera de si mismo. Pues si de sola vuestra palabra pende la mayor obra del poder inmenso, y todo el bien de lo criado, como Señora, y Maestra mia, quiere callar, quien tambien á de hablar? Hablad pues Niña, y vuestra voz se oyga en todo el ambito del Cielo.

Conferencia de la Santissima Trinidad en este temor santo, y peticion humilde de Maria.

395 Del prudentissimo recato de su Esposa se agradó el Altissimo, y fue su coraçon herido de nuevo con el amoroso temor de nuestra Niña grande. Y como pagada la Beatissima Trinidad de su dilecta, y como confiriendo entre si la peticion, dixeron aquellas palabras de los Cantares: *Pequeña es nuestra hermana, y no tiene pechos, que haremos para nuestra hermana en el dia, que á de hablar? Si es muro, edifiquemos en ella torreones de plata. Pequeña eres querida herma-*

Cant. 8. v. 8. & 9.

na

na nueſtra èn tus ojos, pero grande eres, y lo ſerás en los nueſtros. En eſſe deſprecio con uno de tus cabellos ás herido nueſtro coraçon. Parvula eres en tu proprio juizio, y eſtimacion, y eſſo miſmo nos aficiona, y enamora. No tienes pechos para alimentar con tus palabras; pero tampoco eres muger para la ley del pecado; que contigo no quiſe, ni quiero, que ſe entienda. Humillaſtete ſiendo grande ſobre todas las criaturas, temes eſtando ſegura, previenes el peligro, que no te podrá ofender. Que haremos con nueſtra hermana el dia, que por nueſtra voluntad abra ſus labios para bendecirnos, quando los mortales los abren, para blasfemar nueſtro Santo nombre? Que haremos para celebrar tan feſtivo dia, como el que â de hablar? Con que premiarémos tan humilde recato de la que ſiempre fue deleytable a nueſtros ojos? Dulce fue ſu ſilencio, y dulciſſima ſerá ſu voz en nueſtros oîdos. Si es muralla fuerte, por eſtar fabricada con la virtud de nueſtra gracia, y aſſegurada con el poder de nueſtro brazo, reedifiquemos ſobre tanta fortaleza nuevos propugnaculos de plata, acrecentemos nuevos dones ſobre los paſſados, y ſean de plata, para que ſea más enriquecida, y preciosa; y ſus palabras, quando ubiere de hablar, ſean puriſſimas, candidas, terſas, y ſonoras a nueſtros oîdos, y tenga derramada en ſus labios nueſtra gracia, y ſea con ella nueſtra poderoſa mano, y proteccion. Cant. 4. v. 9. Pſal. 44. v. 3.

396 Al miſmo tiempo, que a nueſtro entender paſſaba eſta conferencia entre las tres Divinas Perſonas, fue nueſtra Reyna Niña confortada, y conſolada en ſu humilde cuydado de començar a hablar: y el Señor la prometiò la governaria ſus palabras, y aſſiſtiria en ella, para que todas fueſſen de ſu ſervicio, y agrado. Con lo qual pidió a ſu Mageſtad nueva licencia, y bendiciõ para abrir ſus labios llenos de gracia. Y para ſer en todo prudente, y advertida, la primera palabra habló con ſus Padres San Joachin, y Santa Ana, pidiendoles la bendixeſſen, como quien deſpues de Dios le avian dado el ſer que tenia. Oyeronla los dós Santos dichoſos, y juntamente vieron, que començaba a andar por ſi ſola; y la feliz Madre Ana con grande alegria de ſu eſpiritu, tomandola en ſus brazos la dixo: *Hija mia, y querida de mi coraçon, ſea enora buena, y para gloria del Altiſſimo, que oygamos vueſtra voz, y palabras; y que tambien comenceis a dar paſſos para ſu mayor ſervicio. Sean vueſtras razones, y palabras pocas, medidas, y de mucho peſo, y vueſtros paſſos rectos, y endereçados al ſervicio, y honra de nueſtro Criador.*

Confortòla el Señor, y la ofreciò governar ſus palabras.

La primera palabra que hablò a los hombres Maria, fue pedir la bendicion a ſus Padres.

Primer documẽto que diò Santa Ana a ſu Hija.

397 Oyó la Niña Santiſſima eſtas, y otras razones, que ſu Madre Santa Ana la dixo, y eſcriviólas en ſu tierno coraçon, para guardarlas con profunda humildad, y obediencia. Y en el año y medio ſiguiente, aſta cumplir los tres, en que fue al Templo, fueron muy pocas palabras, las que habló; ſalvo quando con ſu Madre Santa Ana en ocaſiones, que por oírla hablar, la llamaba, y mandaba que con ella hablaſſe de Dios, y de ſus Myſterios, y

Moderacion con que hablaba la Santa Niña, y platicas que tenia cõ ſu Madre.

la

la Niña Divina lo hazia oyendo, y preguntando a su Santa Madre. Y la que en sabiduria excedia a todos los nacidos, queria ser enseñada, y instruída; y en esto passaban Hija, y Madre dulcissimos coloquios del Señor.

398 No seria facil, ni aun possible, dezir lo que obró la Niña Divina Maria estos diez y ocho mezes, que estuvo en la compañia de su Madre, la que mirando algunas vezes a su Hija más venerable, que la Arca figurativa del Testaméto, derramaba copiosas, y dulces lagrimas de amor, y agradecimiento. Pero jamás le dió a entender el Sacramento, que tenia en su pecho de que ella era la escogida para Madre de el Messias, aunque muchas vezes trataban de este inefable Mysterio, en que la Niña se inflamaba con ardentissimos afectos, y dezia grandes excelencias de él, y de su propria dignidad, que mysteriosamente ignoraba. Y en su felicissima Madre Santa Ana acrecentaba más el gozo, el amor, y el cuydado de su tesoro, y Hija.

Nunca Santa Ana diò a entender a su Hija el Sacramento de ser escogida para Madre de Dios.

399 Eran las fuerzas tiernas de la Niña Reyna muy desiguales a los exercicios, y obras humildes, que la impelia su ferviente, y profunda humildad, y amor: porque juzgandose la Señora de todas las criaturas por la más inferior de ellas, queria serlo en las acciones, y demonstraciones de las obras más abatidas, y serviles de su casa. Y creía, que sino los servia a todos, no satisfacia a su deuda, ni cumplia con el Señor; siendo verdad que solo quedaba corta en satisfacer a su inflamado afecto, porque sus fuerzas corporales no alcançaban a su deseo; y los supremos Serafines besaran donde ella ponia sus sagradas plantas: con todo esso intentaba muchas vezes executar las obras humildes, como limpiar, y barrer su casa; y como esto no se lo consentian, procuraba hazerlo a solas, assistiendola entonces los Santos Angeles, y ayudandola, para que en algo consiguiesse el fruto de su humildad.

Humildad, con que la Santa Niña solicitaba exercitarse en las obras serviles de casa.

Ayudabanla los Angeles en el humilde exercicio.

400 No era muy rica la casa de Joachin; pero tampoco era pobre: y conforme al honrado porte de su familia deseaba Santa Ana aliñar a su Hija Santissima, con el vestido mejor que pudiesse dentro de los terminos de la honestidad, y modestia. La Niña humildissima admitió este afecto materno, mientras no hablaba, sin resistir a ello; pero quando começó a hablar, pidió con humildad a su Madre, no le pusiesse vestido costoso, ni de alguna gala, antes fuesse grossero, pobre, y traído por otros (si fuesse possible) y de color pardo de ceniza, qual es el que oy usan las Religiosas de Santa Clara. La Madre Santa, que a su misma Hija miraba, y respetaba como a Señora, la respondió: *Hija mia, yo haré lo que me pedis en la forma, y color de vuestro vestido; pero vuestras fuerzas de*

Pidiò Maria a su Madre no la vistiesse sino pobre, y humildemente. Color del vestido de la Virgen.

Niña

Niña no le podrán sufrir tan grossero como vós le deseais; y en esto me obedecereis a mi.

401 No replicó la Niña obediente a la voluntad de su Madre Santa Ana, porque jamás lo hazia; y se dexó vestir de lo que ella la diô, aunque fue en el color, y fórma, como lo pedia su Alteza, semejante a los habitos de devocion, que visten a los niños. Y aunque deseaba màs aspereza, y pobreza, pero con la obediencia lo recompensó, siendo esta virtud más excelente, que el sacrificar: y assi quedó la Santissima Niña Maria obediente a su Madre, y pobre en su afecto, juzgandose por indigna de lo que usaba, para defender la vida natural. Y en esta obediencia de sus Padres fue excelentissima, y promptissima los tres años, que vivió en su compañia, porque con la Divina ciencia, que conocia sus interiores, estaba prevenida para obedecer al punto. Y para lo que ella hazia por si misma pedia la bendicion, y licencia a su Madre, besandole la mano con grande humillacion, y reverencia. Pero aunque la prudente Madre lo consentia en lo exterior, con el interior reverenciaba la gracia, y dignidad de su Hija Santissima.

Fòrma del vestido de la Niña Maria.

1. Reg. 15. v. 22.

Promptissima obediencia, que tuvo a sus Padres.

402 Retirabase algunas vezes en tiempos oportunos, para gozar a solas con más libertad de la vista, y coloquios Divinos de sus Angeles Santos, y manifestarles cõ señales exteriores el amor ardiente de su amado. Y en algunos exercicios que hazia, se postraba llorando, y afligiendo aquel cuerpecito perfectissimo, y tierno, por los pecados de los mortales, pidiendo, y inclinando la misericordia del Altissimo, para que obrasse grandes beneficios, que desde luego començó a merecerles. Y aunque el dolor interno de las culpas, que conocia, y la fuerza del amor que se le causaba, hazian en la Divina Niña efectos de intensissimo dolor, y pena; en començando a usar de las fuerzas corporales, en aquella edad, las estrenó con la penitencia, y mortificacion, para ser en todo Madre de Misericordia, y medianera de la gracia, sin perder punto, ni tiempo, ni operacion por donde pudiesse grangearla para si, y nosotros.

Mortificaciones, con que començô en esta edad a afligir su Cuerpo por los pecados de los hombres.

403 En llegando a los dós años començó a señalarse mucho en el afecto, y caridad con los pobres. Pedia a su Madre Santa Ana limosna pata ellos: y la piadosa Madre satisfacia juntamente al pobre, y a su Hija Santissima, y la exortaba a que los amasse, y reverenciasse a la que era Maestra de caridad, y perfeccion. Y a más de lo que recebia para distribuir a los pobres, reservaba alguna parte de su comida, para darles desde aquella edad, porque pudiesse dezir mejor, que el Santo Job. Desde mi niñez creció la miseracion conmigo. Daba al pobre la limosna, no como quien

Actos heroycos de caridad, y limosna, que hazia la Niña Maria con los pobres.

Iob. 31. v. 18.

le

le hazia beneficio de gracia, ſino como quien pagaba de juſticia la deuda; y dezia en ſu coraçõ: A eſte hermano, y Señor mio ſe le debe, y no lo tiene, y yo lo tengo ſin merecerlo: y entregando la limoſna beſaba la mano del pobre, y ſi eſtaba a ſolas le beſaba los pies; y ſino podia hazerlo, beſaba el ſuelo dõde avia piſado. Pero jamás dió limoſna a pobre, que no ſe la hizieſſe mayor a ſu alma, pidiendo por ella: y aſſi bolvian remediados de alma, y cuerpo de ſu Divina preſencia.

Humildad con que ſe dexaba enſeñar eſtando llena de ciencia infuſa.

404 No fue menos admirable la humildad, y obediencia de la Santiſſima Niña, en dexarſe enſeñar a leer, y otras coſas, como es natural en aquella tierna edad. Hizieronlo aſſi ſus Santos Padres, enſeñandola a leer, y otras coſas; todo lo admitia, y deprendia la que eſtaba llena de ciẽcia infuſa de todas las materias criadas: y callaba, y oía a todos con admiracion de los Angeles, que en una Niña miraban tan peregina prudencia. Su Madre Santa Ana, ſegun el amor, y luz que tenia, eſtaba atẽta a la Divina Princeſa, y en ſus acciones bendicia al Altiſſimo: pero como ſe iba acercando el tiempo de llevarla al Templo, crecia con el amor el ſobreſalto de ver que cumplido el plazo de los tres años, ſeñalado por el todo Poderoſo, la executaria luego para que cumplieſſe con ſu voto. Para eſto comẽçó la Niña Maria a prevenir, y diſponer a ſu Madre, manifeſtandole ſeis meſes antes, el deſeo, que tenia de verſe ya en el Templo: y repreſẽtabale los beneficios, que de la mano del Señor avian recibido, y quan debido era hazer ſu mayor beneplacito, y que en el Templo eſtando dedicada a Dios la tendria màs por ſuya, que en ſu caſa propria.

Declara Maria a ſu Madre ſu deſeo de verſe en el Templo.

405 Oía la Santa Madre Ana las razones prudentes de ſu Niña Maria Santiſſima; y aunque eſtaba rendida a la Divina voluntad, y queria cumplir la promeſſa de ofrecerle ſu amada Hija; pero la fuerza del amor natural de tan unica, y cara prenda, junto con ſaber el teſoro ineſtimable, que tenia en ella, pugnaban en ſu fideliſſimo coraçon con el dolor de la auſencia, que ya la amenaçaba tan de cerca; y ſin duda rindiera la vida a tan dura, y viva pena, ſi la mano poderoſa del Altiſſimo no la confortára: porque la gracia, y dignidad (que ſola ella conocia) de ſu Divina Hija, la tenian robado el coraçon; y ſu preſencia, y trato le eran más deſeables, que la miſma vida. Con eſte dolor reſpondia tal vez a la Niña: *Hija mia querida, muchos años os é deſeado; y pocos merezco gozar de vueſtra compañia, porque ſe haga la voluntad de Dios; pero aunque no reſiſto a la promeſſa de llevaros al Templo, tiempo me queda para cumplirlo: tened paciencia, mientras llega el dia, en que ſe cumplan vueſtros deſeos.*

Dolor de Santa Ana, conſiderando ſe acercaba el tiempo de apartar de ſi a ſu Hija.

406 Pocos dias antes que cumplieſſe Maria Santiſſima los

tres

tres años, tuvo una visiõn de la Divinidad abstractivamente, en que le fue manifestado se llegaba ya el tiempo, en que su Magestad ordenaba llevarla a su Templo, donde viviesse dedicada, y consagrada a su servicio. Con esta nueva se llenó su purissimo espiritu de nuevo gozo, y agradecimiento; y hablando con el Señor le dió gracias, y dixo: *Altissimo Dios de Abrahan, Isaac, y Iacob: Eterno, y sumo bien mio, pues yo no puedo alabaros dignamente, haganlo en nombre de esta humilde esclava todos los Espiritus Angelicos, porque vôs Señor inmenso, que de nadie teneis necessidad, miraisa este vil gusanillo con la grandeza de vuestra liberal misericordia. De donde a mi tal beneficio, que me recibais en vuestra casa, y servicio, si no merezco el más despreciado lugar de la tierra, que me sustenta? Pero si de vuestra misma grandeza os dais por obligado, yo os suplico, Señor mio, pongais el cumplimiento de esta vuestra santa voluntad en el coraçon de mis Padres, para que assi lo executen.*

Declarò Dios a Maria, que se llegaba el tiempo de consagrarse a su Magestad en el Templo.

Acciõ de gracias de Maria por este beneficio.

Pidió al Señor pusiesse en el coraçon de sus Padres su execuciõ.

407 Luego tuvo Santa Ana otra visiõn, en que la mandó el Señor cumpliesse la promessa, llevando al Templo a su Hija para presentarla a su Magestad el mismo dia, que cumpliesse los tres años. Y no ay duda que fue este mandato de mayor dolor para la Madre, que el de Abrahan en sacrificar a su hijo Isaac; pero el mismo Señor la consoló, y confortó, prometiendola su gracia, y su assistencia en la soledad de quitarle a su amada hija. La Santa Matrona se mostró rẽdida, y prompta para cumplir lo que el Altissimo Señor la mandaba, y obediente hizo esta oracion: *Señor Dios Eterno, Dueño de todo mi ser, ofrecida tengo a vuestro Templo, y servicio a mi Hija, que vôs con misericordia inefable me aveis dado; vuestra es, yo os la doy con hazimiento de gracias por el tiempo que la è tenido, y por averla concebido, y criado: pero acordaos Dios, y Señor, que con la guarda de vuestro inestimable tesoro estaba rica; tenia compañia en este destierro, y valle de lagrimas; alegria en mi tristeza; alivio en mis trabajos; espejo en quien regular mi vida; y un exemplar de encumbrada perfeccion, que estimulaba mi tibieza, fervorizaba mi afecto: y por esta sola criatura esperaba vuestra gracia, y misericordia, y todo temo me falte en solo un punto, hallandome sin ella. Curad Señor la herida de mi coraçon, y no hagais conmigo segun lo que merezco, pero miradme como piadoso Padre de misericordias, yo llevaré a mi hija al Templo, como vôs Señor me lo mandais.*

Manda Dios a Santa Ana cumpla el voto de ofrecerle su Hija en el Templo.

Oracion de Santa Ana en esta ocasion.

408 Al mismo tiempo avia tenido San Joachin otra visitacion, ó visiõn del Señor, que le mandaba tambien lo mismo, que a Santa Ana. Y aviendola conferido entre los dós, y conociendo la voluntad Divina, determinaron cumplirla con rendimiento, y señalaron el dia, para llevar la Niña al Templo; aunque no fue menor en su modo el dolor, y ternura del Santo Viejo; pero no tanto como el de Santa Ana, porque entõces ignoraba el Mysterio,

Tubo el mismo mandato del Señor San Joachin.

ſterio altiſſimo de la que avia de ſer Madre de Dios.

DOCTRINA DE LA REYNA del Cielo.

409 HIja mia, y cariſſima, advierte, que todos los vivientes nacen deſtinados a la muerte, ignorando el termino de ſu vida; pero lo que de cierto ſaben, es, que ſu plazo es corto, y la eternidad ſin fin: y que en ella ſolo á de coger el hõbre lo que aora ſembráre de malas, ó buenas obras, que entonces darán ſu fruto de muerte, ó vida eterna; y en tan peligroſo viage no quiere Dios, q̃ nadie conozca de cierto, ſi es digno de ſu amor, ó aborrecimiento; porque ſi tiene ſeſo, eſta duda le ſirva de eſtimulo, para diligenciar con todas ſus fuerzas la amiſtad de el miſmo Señor. Y èl juſtifica ſu cauſa deſde que el alma comiença el uſo de la razon; porque deſde luego enciende en ella una luz, y dictamen, que la eſtimula, y encamina a la virtud, y deſvia del pecado, enſeñandola a diſtinguir entre el fuego, y agua, abonando el bien, y reprehendiendo el mal, eligiendo la virtud, y reprobando el vicio. A màs de eſto, la deſpierta, y llama por ſi miſmo con inſpiraciones ſantas, y continuos impulſos, y por medio de los Sacramentos, Articulos, y Mandamientos, por los Angeles, Predicadores, Confeſſores, Prelados, y Maeſtros, por los trabajos proprios, y beneficios: por el exẽplo de los agenos, en tribulaciones, muertes, y otros varios ſuceſſos, y medios, que ſu providencia diſpone para traer a ſi a todos, porque todos quiere ſean ſalvos: y de eſtas coſas haze un compueſto de grandes auxilios, y favores, de que la criatura puede, y debe uſar, aprovechandoſe de ellos.

Orden en que la Divina providẽcia puſo la vida de los mortales, para que caminẽ a ſu fin. *Eccl.* 9. v. 1.

Medios de la Divina gracia con que Dios los mueve, y encamina a ſi. *Eccleſ.* 15. *v.* 17.

2. *ad Tim.* 2. v. 4.

410 Contra eſto procede la contienda de la parte inferior, y ſenſitiva, que con el *fomes peccati* inclina a los objectos ſenſibles, y mueve a la concupiſcible, y iraſcible, para que turbando la razon, arraſtren a la voluntad ciega, para abraçar la libertad del deleyte. Y el Demonio con faſcinaciones, y falſas, y iniquas fabulaciones eſcurece el ſentido interior, y oculta el mortal veneno de lo deleytable tranſitorio. Mas no luego deſampara el Altiſſimo a ſus criaturas, antes renueva ſus miſericordias, y auxilios, con que de nuevo las revoca, y llama: y ſi reſponden a las primeras vocaciones, añade otras mayores, ſegun ſu equidad; y a la correſpondencia los vá acrecentando, y multiplicando: y en premio de que el alma ſe venció, ſe les van atenuando las fuerzas a ſus paſſiones, y al fomes, y ſe aligera màs el eſpiritu, para que pueda levan-

Contienda de la parte inferior para arraſtrar la voluntad al deleyte.

Tinieblas, que arroja el Demonio. *Sap.* 4. v. 12.

Miſericordia con que renueva Dios ſus auxilios.

Frutos de correſponder a ellos.

levantarse a lo alto, y hazerse muy superior a sus inclinaciones, y al Demonio.

411 Pero si dexandose llevar del deleyte, y del olvido, dá la mano el hombre al enemigo de Dios, y suyo; quanto se và alejando de la bondad Divina, tanto menos digno se haze de sus llamamientos, y siente menos los auxilios, aunque sean grandes; y porque el Demonio, y las passiones an cobrado sobre la razon mayor dominio, y fuerza, y la hazen más inepta, y incapaz de la gracia del Altissimo. En esta doctrina (hija, y amiga mia) cõsiste lo principal de la salvacion, ó condenacion de las almas, en començar a resistir, ó admitir los auxilios del Señor. Esta doctrina quiero que no la olvides, para que respondas a los muchos llamamientos, que tienes de la mano del Altissimo. Procura ser fuerte en resistir a tus enemigos, y puntual, y eficaz en executar el gusto de tu Señor; con que le darás agrado, y atenderás a su querer, que con su Divina luz conoces. Grande amor tenia yo a mis Padres, y las razones, y y ternura de mi Madre me herian el coraçon: pero como sabia era orden, y agrado del Señor dexarlos, olvidé su casa, y mi pueblo, no más de para seguir a mi Esposo. La buena criança, y doctrina de la niñez haze mucho para despues, y que la criatura se halle más libre, y habituada a la virtud, començando desde el puerto de la razon a seguir este norte verdadero, y seguro.

Males, que siguen al hombre de dexarse llevar de el deleyte faltando a esta correspondencia.

Exortacion a la correspondencia de los auxilios Divinos.

Psal. 44. v. 11.

LIBRO SEGVNDO

CAPITULO I.

DE LA PRESENTACION DE MARIA SANTISSIMA en el Templo el año tercero de su edad.

412 NTRE las ſombras que figuraban a Maria Santiſſima en la ley eſcrita, ninguna fue más expreſſa que la Arca del Teſtamento, aſſi por la materia de que eſtaba fabricada, como por lo q̃ en ſi contenia, y para lo que ſervia en el pueblo de Dios, y las demás coſas, que mediante la Arca, y con ella, y por ella hazia, y obraba el miſmo Señor en aquella antigua Sinagoga; que todo era un dibuxo de eſta Señora, y de lo que por ella, y con ella avia de obrar en la nueva Igleſia del Evangelio. La materia del cedro incorruptible, de que no acaſo, pero con Divino acuerdo, fue fabricada, expreſſamente ſeñala a nueſtra Arca Myſtica Maria, libre de la corrupcion del pecado actual, y de la carcoma oculta del original, y ſu inſeparable fomes, y paſſiones. El oro finiſſimo, y puriſſimo, q̃ por dentro, y fuera la veſtia, cierto es que fue lo más perfecto, y levantado de la gracia, y dones, que en ſus penſamientos Divinos, y en ſus obras, y coſtumbres, habitos, y potencias reſplandecia; ſin que a la viſta de lo interior, y exterior de eſta Arca ſe pudieſſe diviſar parte, tiempo, ni momento, en que no eſtuvieſſe toda llena, y veſtida de gracia, y gracia de ſubidiſſimos quilates.

Quan expreſſa ſombra de Maria fue la Arca del Teſtamento.

Exod. 25. v. 10.

Ibidem v. 11.

Ad Hebr 9. v. 4. Como figurò a Chriſto lo que contenia aquella Arca.

413 Las tablas lapideas de la ley, la urna del maná, y vara de los prodigios, que aquella antigua Arca contenia, y guardaba,

no

no pudo significar cō mayor expressiō al Verbo Eterno humanado encerrado en esta Arca viva de Maria Santissima, siendo su Hijo Unigenito la piedra fundamental, y viva del edificio de la Iglesia Evangelica, la angular, que juntó a los dós pueblos, Judayco, y Gentil tan divisos, y que para esto se cortó del monte de la eterna generacion, y para que escriviendose en ella con el dedo de Dios la nueva Ley de Gracia, se depositasse en la Arca Virginal de Maria; y para que se entienda, que era depositaria esta gran Reyna de todo lo que Dios era, y obraba con las criaturas. Encerraba tambien consigo el Maná de la Divinidad, y de la gracia, y el poder, y vara de los prodigios, y maravillas, para que solo en esta Arca Divina, y Mystica, se hallasse la fuente de las gracias, que es el mismo ser de Dios, y de ella redundassen a los demás mortales, y en ella, y por ella se obrassen las maravillas, y prodigios del braço de Dios, y todo lo q̄ este Señor quiere, es, y obra, se entienda, que en Maria está encerrado, y depositado.

1. Cor. 3. v. 11.

Ad Ephes. 2. v. 20

Dan. 2. v. 34.

414 A todo esto era consiguiente, que la Arca del Testamento (no por la figura, y sombra, sino por la verdad, que significava) sirviesse de peaña, y assiento al Propiciatorio, donde el Señor tenia el assiento, y Tribunal de las misericordias, para oir a su pueblo, respōderle, y despachar sus peticiones, y favores; porque de ninguna otra criatura hizo Dios Trono de gracia fuera de Maria Santissima: ni tampoco podia dexar de hazer Propiciatorio desta mystica, y verdadera Arca, supuesto que la avia fabricado para encerrarse en ella. Y assi parece que el Tribunal de la Divina Justicia se quedó en el mismo Dios, y el Propiciatorio, y Tribunal de la misericordia le puso en Maria, para q̄ a ella como a Trono de gracia, llegassemos con segura confiança, a presentar nuestras peticiones, a pedir los beneficios, gracias, y misericordias, que fuera del Propiciatorio de la gran Reyna Maria, ni son oídas, ni despachadas para el linage humano.

Exod. 26. v. 34. Hizo Dios a Maria Trono de gracias, y Tribunal de misericordias.

415 Arca tan mysteriosa, y consagrada fabricada por la mano del mismo Señor para su habitacion, y Propiciatorio para su pueblo no estaba bien fuera de su Templo, donde estuvo guardada la otra Arca material, q̄ era figura de esta verdadera, y espiritual Arca del nuevo Testamento. Por esto ordenó el mismo Autor de esta maravilla, que Maria Santissima fuesse colocada en su Casa, y Templo, cūplidos los tres años de su felicissima Natividad. Verdad es, que no sin grande admiracion hallo una diferencia admirable, en lo que sucedió con aquella primera, y figurativa Arca, y lo que sucede con la segunda, y verdadera. Pues quando el-Rey David trasladó la Arca a diferentes lugares, y despues su hijo Salomon

Colocò el Señor a Maria en el Templo como Arca fabricada para su habitacion, y Propiciatorio para su pueblo. Solemnidades publicas, cō que fue trasladada el Arca figurativa.

lomon la trasladó, y colocó en el Templo, como a su lugar, y assiento proprio, aunque no tenia aquella Arca màs grandeza, que significar a Maria purissima, y sus Mysterios; fueron sus traslaciones, y mudanças tan festivas, y llenas de regozijo para aquel antiguo pueblo, como lo testifican las solemnes processiones, que hizo David de casa de Aminadab a la de Obededon, y de esta al Tabernaculo de Sion, Ciudad propria del mismo David; y quando de Sion la trasladó Salomon al nuevo Templo, que para Casa de Dios, y de oracion edificó por precepto del mismo Señor.

2. Reg. 6. v. 10. Ibidem. v. 12. 3. Reg. 8. v. 5.

416 En todas estas traslaciones fue llevada la antigua Arca del Testamento con publica veneracion, y culto solemnissimo de musicas, danças, sacrificios, y jubilo de aquellos Reyes, y de todo el pueblo de Israel, como lo refiere la Sagrada Historia de los libros segundo, y tercero de los Reyes, y primero, y segũdo del Paralipomenon. Pero nuestra Arca mystica, y verdadera Maria Santissima, aunque era la más rica, estimable, y digna de toda veneracion entre las criaturas, no fue llevada al Templo con tan solemne aparato, y ostentacion publica: no ubo en esta mysteriosa traslacion sacrificios de animales, ni la pompa Real, y Magestad de Reyna; antes bien fue trasladada de casa de sus Padres Joachin en los brazos humildes de su Madre Ana, que si bien no era muy pobre, pero en esta ocasion llevó a su querida Hija a presentar, y depositarla en el Templo con recato humilde, como pobre, sola y sin ostentacion popular. Toda la gloria, y Magestad de esta procession quiso el Altissimo que fuesse invisible, y Divina; porque los Sacramentos, y Mysterios de Maria Santissima fuerõ tan levantados, y ocultos, que muchos de ellos lo estan asta el dia de oy por los investigables juizios del Señor, que tiene destinado el tiempo, y hora para todas las cosas, y para cada una.

Diferencia en el culto exterior de los hombres entre la colocacion de la sõbra, y la de la verdad.

Toda la gloria de la traslacion de la Arca Maria al Templo fue invisible, y Divina.

417 Admirandome yo de esta maravilla en presencia del muy Alto, y alabando sus juizios, se dignó su Magestad de respõderme desta manera: *Advierte alma, que yo si ordené fuesse venerada el Arca del viejo Testamento con tanta festividad, y aparato, fue porque era figura expressa de la que avia de ser Madre del Verbo humanado. Aquella era Arca irracional, y material, y con ella sin dificultad se podia hazer aquella celebridad, y ostentacion; pero con el Arca verdadera, y viva no permiti yo esto, mientras vivió en carne mortal; para enseñar con este exemplo lo que tu, y las demás almas debeis advertir, mientras sois viadoras. A mis electos, que estan escritos en mi mente, y aceptacion para eterna memoria, no quiero yo ponerlos en ocasion que la honra, y el aplauso ostentoso, y desmedido de los hombres les sea parte de premio en la vida mortal, por lo que en ella trabajan por*

Fue venerada el Arca del viejo Testamento con tanto culto exterior, porque era figura de la Madre de Dios.

Porque no quiere Dios que sus siervos tẽgan en esta vida aplausos ostentosos de los hombres.

mi

mi honra, y ſervicio. Ni tampoco les conviene el peligro de repartir el amor en quien los juſtifica, y haze Santos, y en quien los celebra por tales. Vno es el Criador, que los hizo, y los ſuſtenta, ilumina, y defiende; uno á de ſer el amor, y atencion, y no ſe debe partir, ni dividir, aunque ſea para remunerar, y agradecer las honras, que con piadoſo zelo ſe les hazen a los juſtos. El amor Divino es delicado, la voluntad humana fragiliſſima, y limitada, y dividida es poco, y muy imperfecto lo que haze, y ligeramente lo pierde todo. Por eſta doctrina, y exemplar con la que era Santiſſima, y no podia caer por mi proteccion; no quiſe que fueſſe conocida, ni honrada en ſu vida, ni llevada al Templo con oſtentacion de honra viſible.

418 *Amâs de eſto yo embiê a mi Vnigenito del Cielo, y criê a la que avia de ſer ſu Madre, para que ſacaſſen al mundo de ſu error, y deſengañaſſen a los mortales de que era ley iniquiſſima, y eſtablecida por el pecado, que el pobre fueſſe deſpreciado, y el rico eſtimado; que el humilde fueſſe abatido, y el ſobervio enſalzado; que el virtuoſo fueſſe vituperado, y el pecador acreditado; que el temeroſo, y encogido, fueſſe juzgado por inſenſato, y el arrogante, fueſſe tenido por valeroſo; que la pobreza fueſſe ignominioſa, y deſdichada, las riquezas, fauſto, oſtentacion, pompas, honras, deleytes perecederos buſcados, y apreciados de los hombres inſipientes, y carnales. Todo eſto vino el Verbo Encarnado, y ſu Madre, a reprobar, y condenar por engañoſo, y mentiroſo; para que los mortales conozcan el formidamidable peligro en que viven en amarlo, y en entregarſe tan ciegamente a la mentira doloſa de lo ſenſible, y deleytable. Y deſte inſano amor les nace, que con tanto esfuerzo huyan de la humildad, manſedumbre, y pobreza, y deſvien de ſi todo lo que tiene olor dē virtud verdadera, de penitencia, y negacion de ſus paſſiones; ſiendo eſto lo que obliga a mi equidad, y es aceptable en mis ojos, porque es lo ſanto, lo honeſto, lo juſto, y que á de ſer premiado con remuneracion de eterna gloria, y lo contrario con ſempiterna pena.*

Errores de la eſtimacion humana, que vinieron a condenar con ſu exēplo Chriſto, y ſu Madre.

419 *Eſta verdad no alcançan los ojos terrenos de los mundanos, y carnales, ni quieren atender a la luz, que ſe la enſeñaria. Pero tu alma, oyela, y eſcrivela en tu coraçon con el exemplo del Verbo humanado, y de la que fue ſu Madre, y le imitô en todo. Santa era, y en mi eſtimacion, y agrado la primera deſpues de Chriſto, y ſe le debia toda veneraciòn, y honra de los hombres, pues no le pudieran dar la que merecia: pero yo previne, y ordenè que no fueſſe honrada, ni conocida por entonces, para poner en ella lo mâs ſanto, lo mâs perfecto, lo más apreciable, y ſeguro que mis eſcogidos avian de imitar, y aprender de la Maeſtra de la verdad: y eſto era la humildad, el ſecreto, el retiro, el deſprecio de la vanidad engañoſa, y formidable del mundo, el amor a los trabajos, tribulaciones, contumeliâs, afliciones, y deshonras de las criaturas. Y porque todo eſto no ſe compadece, ni conviene con los aplauſos, honras, y eſtimacion de los mundanos, determinè que Maria Puriſ-*

Exortacion de el Señor al menoſprecio de la honra mundana con el exemplo de Chriſto, y Maria.

ſima no las tuvieſſe, ni quiero que mis amigos las reciban, ni admitan. Y ſi para mi gloria yo los doy a conocer alguna vez al mundo, no es porque ellos lo deſean, ni lo quieren, mâs con ſu humildad, y ſin ſalir de ſus limites, ſe rinden a mi diſpoſicion, y voluntad, y para ſi, y por ſi deſean, y aman lo que el mundo deſecha, lo que el Verbo humanado, y ſu Madre Santiſſima obraron y enſeñaron. Eſta fue la reſpueſta de el Señor a mi admiracion, y reparo con que me dexó ſatisfecha, y enſeñada en lo que debo, y deſeo executar.

Cumplidos tres años de la edad de Maria, la llevaron ſus Padres a preſentar al Templo. *Cant.* 1. v. 3.

420 Cumplido ya el tiempo de los tres años determinados por el Señor, ſalieron de Nazareth Joachin, y Ana, acompañados de algunos deudos, llevando conſigo la verdadera Arca viva del Teſtamento Maria Santiſſima en los brazos de ſu Madre para depoſitarla en el Templo Sãto de Jeruſalen. Corria la hermoſa Niña con ſus afectos fervoroſos tras el olor de los unguentos de ſu Amado, para buſcar en el Templo al miſmo, que llevaba en ſu coraçon. Iba eſta humilde proceſſion muy ſola de criaturas terrenas, y ſin alguna viſible oſtentacion, pero con iluſtre, y numeroſo acompañamiento de Eſpiritus Angelicos, que para celebrar eſta fieſta avian baxado del Cielo, a más de los ordinarios, que guardaban a ſu Reyna Niña; y cantando con muſica celeſtial nuevos canticos de gloria, y alabança del Altiſſimo (oyendolos, y viendolos a todos la Princeſa de los Cielos, que caminaba hermoſos paſſos a la viſta del Supremo, y verdadero Salomon) proſiguieron ſu jornada de Nazareth aſta la Ciudad Santa de Jeruſalẽ, ſintiendo los dichoſos Padres de la Niña Maria grande jubilo, y conſolacion de ſu eſpiritu.

Iluſtre acompañamiento, que la hizieron los Angeles deſde Nazareth a Jeruſalẽ.

Ofrecimiento de Maria al Señor en el Templo.

421 Llegaron al Templo Santo, y la Bienaventurada Ana para entrar con ſu Hija, y Señora en èl, la llevó de la mano, aſſiſtiendolas particularmente el Santo Joachin: y todos tres hizieron devota, y fervoroſa oracion al Señor; los Padres, ofreciendole a ſu Hija; y la Hija Santiſſima ofreciendoſe a ſi miſma con profunda humildad, adoracion, y reverencia. Y ſola ella conoció como el Altiſſimo la admitia, y recibia; y entre un Divino reſplandor, que llenó el Templo, oyó una voz, que la dezia: *Ven Eſpoſa mia, electa mia, ven a mi Templo, donde quiero que me alabes, y me bendigas.* Hecha eſta Oracion ſe levantaron, y fueron al Sacerdote, y le entregaron los Padres a ſu Hija, y Niña Maria, y el Sacerdote le diô ſu bendicion: y juntos todos la llevaron a un quarto, donde eſtaba el Colegio de las donzellas, que ſe criaban en recogimiento, y ſantas coſtumbres, mientras llegaban a la edad de tomar el eſtado de el matrimonio; y eſpecialmente ſe recogian alli las primogenitas del Tribu Real de Judá, y del Tribu Sacerdotal de Levi.

Demoſtracion milagroſa de la aceptacion Divina.

Colegio de las donzellas del Templo.

La

422 La ſubida deſte Colegio tenia quinze gradas, adonde ſalieron otros Sacerdotes a recibir la bendita Niña Maria; y el que la llevaba, que devia de ſer uno de los ordinarios, y la avia recibido, la puſo en la grada primera, ella le pidió licencia, y bolviendoſe a ſus padres Joachin, y Ana, hincando las rodillas les pidió ſu bendicion, y les beſó la mano a cada uno, rogandoles la encomendaſſen a Dios. Los Santos Padres con gran ternura, y lagrimas la hecharon bendiciones; y en recibiendolas ſubió por ſi ſola las quinze gradas con incomparable fervor, y alegria ſin bolver la cabeça, ni derramar lagrima, ni hazer accion parvula, ni moſtrar ſentimiento de la deſpedida de ſus Padres; antes puſo a todos en admiracion el verla en edad tan tierna con Mageſtad, y entereza tan peregrina. Los Sacerdotes la recibieron, y llevaron al Colegio de las demás Virgines; y el Santo Simeon Sumo Sacerdote la entregó a las Maeſtras, una de las quales era Ana Profetiſa. Eſta Santa Matrona avia ſido prevenida con eſpecial gracia, y luz del Altiſſimo, para que ſe encargaſſe de aquella Niña de Joachin, y Ana, y aſſi lo hizo por Divina diſpoſicion, mereciendo por ſu ſantidad, y virtudes tener por diſcipula, a la que avia de ſer Madre de Dios, y Maeſtra de todas las criaturas.

Reverencia, y piedad con que ſe deſpidiò Maria de ſus Padres.

Fervor, y entereza con que ſubió por ſi ſola las quinze gradas del Colegio.

Encargòſe de la Niña Maria la Profetiſa Ana por eſpecial luz Divina.

423 Los Padres Joachin, y Ana ſe bolvieron a Nazareth doloridos, y pobres, ſin el rico teſoro de ſu caſa: pero el Altiſſimo los confortó, y conſoló en ella. El Santo Sacerdote Simeon, aunque por entonces no conoció el Myſterio encerrado en la Niña Maria; pero tuvo grande luz de que era Santa, y eſcogida del Señor; y los otros Sacerdotes tambien ſintieron della cõ grande alteza, y reverencia. En aquella eſcala, que ſubió la Niña ſe executó con toda propriedad lo que Jacob vió en la ſuya, que ſubian, y baxaban Angeles; unos que acompañaban, y otros, que ſalian a recibir a ſu Reyna; y en lo ſupremo della aguardaba Dios para admitirla por Hija, y Eſpoſa; y ella conoció en los efectos de ſu amor, que verdaderamente aquella era Caſa de Dios, y puerta del Cielo.

Tuvo el Sacerdote Simeon luz de Dios de la ſãtidad de la Niña Maria. *Geneſ.* 28. *v.* 12.

424 La Niña Maria entregada, y encargada a ſu Maeſtra, con humildad profunda le pidió de rodillas la bendicion, y la rogo que la recibieſſe debaxo de ſu obediencia, enſeñança, y conſejo, y que tuvieſſe paciencia en lo mucho, que con ella trabajaria, y padeceria. Ana Profetiſa ſu Maeſtra la recibió con agrado, y la dixo: Hija mia, en mi voluntad hallareis madre, y amparo, y yo cuydaré de vós, y de vueſtra criança cõ todo el deſvelo poſſible. Luego paſſó a ofrecerſe con la miſma humildad a todas las donzellas, que alli eſtaban, y a cada una ſingularmente la ſaludó, y abra-

Humildad con que ſe ofreció Maria a ſu Maeſtra, y donzellas del Colegio.

abraçó, y se dedicó por sierva suya, y les pidió, que como mayores, y más capazes de lo que alli avian de hazer la enseñassen, y mandassen: y dióles gracias, porque sin merecerlo la admitian en su compañia.

DOCTRINA DE LA SANTISSIMA *Virgen Maria.*

425 HIja mia, la mayor dicha, que puede venirle en esta vida mortal a una alma, es, que la trayga el Altissimo a su casa, y la consagre toda a su servicio; porque con este beneficio la rescata de una peligrosa esclavitud, y la alivia de la vil servidumbre del mundo, donde sin perfecta libertad come su pan con el sudor de su cara. Quien ay tan insipiente, y tenebroso, que no conozca el peligro de la vida mundana con tantas leyes, y costumbres abominables, y pessimas, como la astucia diabolica, y la perversidad de los hombres an introducido? La mejor parte es la Religion, y retiro; aqui se halla puerto seguro, y lo demás todo es tormenta, y olas alteradas, y llenas de dolor, y desdichas: y no reconocer los hombres esta verdad, y agradecer este singular beneficio, es fea dureza de coraçon, y olvido de si mismos. Pero tu, hija mia, no te hagas sorda a la voz del Altissimo, atiende, y obra, y responde a ella; y te advierto, que uno de los mayores desvelos del Demonio, es, impedir la vocacion del Señor, quando llama, y dispone a las almas, para que se dediquen a su servicio.

Quan grande beneficio de Dios es traer las almas a su casa consagradas a su servicio. *Gen.* 3. v. 19.

La Religion es la mejor parte.

Desvelo de el Demonio por impedir este biẽ.

426 Solo aquel acto publico, y sagrado de recibir el habito, y entrar en la Religion, aunque no se haga siempre con el fervor, y pureza de intencion debida, indigna, y enfurece al Dragon infernal, y a sus Demonios; assi por la gloria del Señor, y gozo de los Sãtos Angeles, como porque sabe aquel mortal enemigo, que la Religion lo santifica, y perficiona. Y sucede muchas vezes, que aviẽdola recibido por motivos humanos, y terrenos, obra despues la Divina gracia, y lo mejora, y ordena todo. Y si esto puede, quãdo el principio no fue con intencion tan recta, como convenia, mucho màs poderosa, y eficaz será la luz, y virtud del Señor, y la disciplina de la Religion, quando la alma entra en ella movida del Divino amor, y con intimo, y verdadero deseo de hallar a Dios, servirle, y amarle.

Indignacion que tiene el Demonio de solo ver recibir el habito Religioso.

Muchas vezes mejora despues la Divina gracia el fin del que entrò en Religion por motivo humano.

427 Y para que el Altissimo reforme, ó adelante al que viene a la Religion por qualquiera motivo, que trayga, conviene, que en bolviendo al mundo las espaldas, no le buelva los ojos, y

Para no impedir esta gracia debe el Religioso no bolver los ojos al mundo.

que

y que borre todas ſus imagines de la memoria, y olvide lo que tan dignamente á dexado en el mundo. A los que no atienden a eſta enſeñança, y ſon ingratos, y desleales con Dios, ſin duda les viene el caſtigo de la muger de Loth, que ſi por la Divina piedad no es tan viſible, y patente a los ojos exteriores, pero recibenle interiormente quedando elados, ſecos, y ſin fervor, ni virtud. Y con eſte deſamparo de la gracia, ni conſiguen el fin de ſu vocacion, ni aprovechan en la Religion, ni hallan conſuelo eſpiritual en ella, ni merecen, que el Señor les mire, y viſite como a hijos, antes los deſvia como eſclavos infieles, y fugitivos. Advierte Maria, que para ti todo lo del mundo á de eſtar muerto, y crucificado, y tu para él ſin memoria, ni imagen, ni atencion, ni afecto a coſa alguna terrena. Y ſi tal vez fuere neceſſario exercitar la caridad con los proximos, ordenala tan bien; que en primer lugar pongas el bien de tu alma, y tu ſeguridad, y quietud, paz, y tranquilidad interior. Y en eſtas advertencias todo extremo, que no ſea vicio, te lo amoneſto, y mando, ſi ás de eſtar en mi eſcuela.

Caſtigo de los Religioſos, que no atienden a eſta enſeñança. *Geneſ* 19. v. 26.

CAPITULO II.

DE VN SINGVLAR FAVOR, QVE HIZO EL Altiſſimo a Maria Santiſſima luego que ſe quedó en el Templo.

428 QUando la Divina Niña Maria, deſpedidos ſus Padres, ſe quedó en el Templo, para vivir en èl, le ſeñaló ſu Maeſtra el retiro, que le tocaba èntre las demás virgines, que eran como unas grandes alcobas, ó pequeños apoſentos para cada una. Poſtróſe en tierra la Princeſa de los Cielos, y con advertencia de que era ſuelo, y lugar del Templo, le beſó, y adorò al Señor, dandole gracias por aquel nuevo beneficio, y a la miſma tierra, porque la avia recibido, y ſuſtentaba, ſiendo indigna de aquel bien de piſarla, y eſtar en ella. Luego ſe convirtió a ſus Angeles Santos, y les dixo: *Principes celeſtiales, Nuncios del Altiſſimo, fideliſſimos amigos, y compañeros mios, yo os ſuplico con todo el afecto de mi alma, que en eſte Santo Templo de mi Señor hagais conmigo el oficio de vigilantes centinelas, aviſandome de todo lo que debo hazer; enſeñadme, y encaminadme como Maeſtros, y nortes de mis acciones, para que acierte en todo a cumplir la voluntad perfecta del Altiſſimo, dar guſto a los Santos Sacerdotes, y obedecer a mi Maeſtra, y compañeras.* Y hablando con los doze Angeles ſingularmente (que arriba diximos eran los doze del Apocalypſis) les dixo: *Y a voſotros Embaxadores mios os pido, que ſi el Altiſſi-*

Dà gracias a Dios la Niña Maria de averla traido a ſu caſa.

Pide a ſus Angeles la enſeñen, y encaminen en ella.

Sup. n. 201. *& n.* 272.

Embia doze Angeles a conſolar a ſus Padres.

Altiſſimo os diere ſu licencia, vais a conſolar a mis Santos Padres en ſu aflicion, y ſoledad.

429 Obedecieron a ſu Reyna los doze Angeles; y quedando con los demàs en coloquios Divinos, ſintió una virtud ſuperior que la movia, fuerte, y ſuave, y la eſpiritualizaba, y levantaba en un ardiente extaſis: y luego el Altiſſimo mandó a los Seraſines, que la aſſiſtian, iluſtraſſen ſu alma Santiſſima, y la preparaſſen. Y luego le fue dado un lumen, y qualidad Divina, que perficionaſſe, y proporcionaſſe ſus potencias con el objecto, que le querian manifeſtar. Y con eſta preparacion acompañada de todos ſus Santos Angeles, y otros muchos, veſtida la Divina Niña de una refulgente nubecilla, fue llevada en cuerpo, y alma aſta el Cielo Empireo, donde fue recibida de la Santiſſima Trinidad con digna benevolencia, y agrado. Poſtróſe ante la preſencia del Poderoſiſſimo, y Altiſſimo Señor, como ſolia en las demás viſiones, y adoróle con profunda humildad, y reverencia. Y luego la bolvieron a iluminar de nuevo con otra qualidad, ó lumen, con el qual vió la Divinidad intuitiva, y claramente: ſiendo eſta la ſegunda vez, que ſe la manifeſtó, por eſte modo intuitivo, a los tres años de ſu edad.

Fue la Niña Maria llevada en cuerpo, y alma al Cielo, donde viò ſegunda vez intuitivamente a Dios.

430 No ay ſentido, ni lengua, que pueda manifeſtar los efectos de eſta viſion, y participacion de la Divina eſſencia. La Perſona del Eterno Padre habló a la futura Madre de ſu Hijo, y dixola: *Paloma mia, y dilecta mia, quiero que veas los teſoros de mi ſer inmutable, y perfecciones infinitas, y los ocultos dones, que tengo deſtinados para las almas, que tengo elegidas para herederas de mi gloria, que ſeran reſcatadas con la ſangre del Cordero, que por ellos â de morir. Conoce, hija mia, quan liberal ſoy para mis criaturas, que me conocen, y aman; quan verdadero en mis palabras, quan fiel en mis promeſſas, quan poderoſo, y admirable en mis obras. Advierte Eſpoſa mia, como es verdad infalible, que quien me ſiguiere, no vivirâ en tinieblas. Dè ti quiero, que como mi eſcogida, ſeas teſtigo de viſta de los teſoros, que tengo aparejados para levantar los humildes, remunerar los pobres, engrandecer los abatidos, y premiar todo lo que por mi nombre hizieren, ò padecieren los mortales.*

Manifeſtòla el Señor los premios, que tenia preparados para ſus eſcogidos.

431 Otros Sacramentos grandes conoció la Santiſſima Niña en eſta viſion de la Divinidad, porque el objecto es infinito, y aunque ſe le avia manifeſtado otra vez claramente: pero ſiempre le reſta infinito, que comunicar de nuevo con más admiracion, y mayor amor de quien recibe eſte favor. Reſpondió la Santiſſima Maria al Señor, y dixo: *Altiſſimo, y Supremo Dios Eterno, incomprehenſible ſois en vueſtra grandeza, rico en miſericordias, abundante en teſoros, inefable en myſterios, fideliſſimo en promeſſas, verdadero en palabras, perfectiſſimo*

Pide Maria a Dios en eſta viſion no la niegue el teſoro de padecer trabajos cõ humildad, y paciencia.

simo en vuestras obras, porque sois Señor infinito, y eterno en vuestro ser, y perfecciones. Pero que hará, Altissimo Señor, mi pequeñez a la vista de vuestra grandeza? Indigna me reconozco de mirar vuestra grandeza, que veo, pero necessitada de que con ella me mireis. En vuestra presencia, Señor, se aniquila toda criatura; que hará vestra Sierva, que es poluo? Cumplid en mi todo vuestro querer, y beneplacito; y si en vuestros ojos son tan estimables los trabajos, y desprecios de los mortales, la humildad, la paciencia, y mansedumbre en ellos; no consintais, Amado mio, que yo carezca de tan rico tesoro, y prendas de vuestro amor; y dad el premio de ello a vuestros siervos, y amigos, que lo merecerán mejor, pues nada è trabajado yo en vuestro servicio, y agrado.

Pidiò alli Maria a Dios licencia de hazer en su presencia quatro votos de castidad pobreza, obediẽcia, y perpetuo encerramiento en el Templo.

432 El Altissimo se agradò mucho de la peticion de la Divina Niña, y la dió a conocer, como la admitia, para concederle que trabajasse, y padeciesse por su amor en el discurso de su vida, sin entender entonces el orden, y modo, como avia de suceder todo. Dió gracias la Princesa del Cielo por este beneficio, y favor de que era escogida para trabajar, y padecer por el nombre, y gloria del Señor: y fervorosa con el deseo de conseguirlo, pidió licencia a su Magestad, para hazer en su presencia quatro votos; de castidad, pobreza, obediencia, y perpetuo encerramiento en el Templo, donde la avia traído. A esta peticion la respondió el Señor, y la dixo: *Esposa mia, mis pensamientos se levantan sobre todas las criaturas, y tu, electa mia, aora ignoras lo que en el discurso de tu vida te puede suceder, y que no será possible en todo cumplir tus fervorosos deseos en el modo, que aora piensas: el voto de castidad admito, y quiero le hagas, y que renuncies desde luego las riquezas terrenas. Si bien es mi voluntad, que en los demás votos, y en sus materias obres en lo possible, como si los ubieras hecho todos, y tu deseo se cumplirá en otras muchas donzellas, en el tiempo venidero de la Ley de Gracia, que por seguirte, y servirme, harán los mismos votos, viviendo juntas en Congregacion, y serás Madre de muchas Hijas.*

Admitió Dios el de castidad, y le ordenò el modo de obrar en las materias de los otros.

433 Hizo luego la Santissima Niña en presencia del Señor el voto de castidad, y en lo demás sin obligarse renunció todo el afecto de lo terreno, y criado; y propuso obedecer por Dios a todas las criaturas. Y en el cumplimiento destos propositos, fue màs puntual, fervorosa, y fiel, que ninguno de quantos por voto lo prometieron, ni prometerân. Con esto cessó la vision intuitiva, y clara de la Divinidad, pero no luego fue restituída a la tierra; porque en otro estado más inferior tuvo luego otra vision imaginaria del mismo Señor, y estando siempre en el Cielo Empireo: demanera

Hizo Maria en presencia de Dios el voto de castidad, y proposito de las virtudes de los otros.

Tuvo otra vision imaginaria luego que cessó la intuitiva.

que se siguieron a la vista de la Divinidad otras visiones imaginarias.

Adornos, cõ que la compusieron los Serafines en esta vision, y su significacion.

434 En esta segunda, y imaginaria vision llegaron a ella algunos Serafines de los más inmediatos al Señor, y por mandado suyo la adornaron, y compusieron en esta fórma. Lo primero, todos sus sentidos fueron como iluminados con una claridad, ó lumen, que los llenaba de gracia, y hermosura. Luego la vistieron una ropa, ó tunicela preciosissima de refulgencia, y la ciñeron con una cintura de piedras diferentes de varios colores transparentes, lucidissimos, y brillantes, que toda la hermoseaba sobre la humana ponderacion; y significaba la pura candidez, y heroycas, y diferentes virtudes de su Alma Santissima. Pusieronla tambien una gargantilla, ó collar inestimable, y de subido valor con tres grandes piedras, symbolo de las tres mayores, y excelentes virtudes, Fé, Esperança, y Caridad: y estas pendian del collar sobre el pecho, como señalando su lugar, y assiento de tan ricas joyas. Dieronla tras esto siete anillos de rara hermosura en sus manos, donde se los puso el Espiritu Santo en testimonio de que la adornaba con sus dones en grado eminentissimo. Y sobre este adorno, la Santissima Trinidad puso sobre su cabeça una Imperial Corona de materia, y piedras inestimables, constituyendola juntamente por Esposa suya, y por Emperatriz del Cielo: y en fé de todo esto la vestidura candida, y refulgente estaba sembrada de unas letras, ó cifras de finissimo oro, y muy brillante, que dezian: Maria, Hija del Eterno Padre, Esposa del Espiritu Santo, y Madre de la verdadera Luz. Esta ultima empresa, ó titulo no entendió la Divina Señora; pero los Angeles si, que admirados en la alabança del Autor, assistiã a obra tan peregrina, y nueva: y en cumplimiento de todo esto puso el Altissimo en los mismos Espiritus Angèlicos nueva atenciõ, y salió una voz de el Trono de la Santissima Trinidad, que hablando con Maria Santissima le dixo: *Nuestra Esposa, nuestra querida, y escogida entre las criaturas serás por toda la eternidad, los Angeles te servirán, y todas las naciones, y generaciones te llamarân Bienaventurada.*

Coronòla la Santissima Trinidad por Emperatriz de el Cielo.

Declarò la Trinidad a Maria por escogida entre todas las criaturas para Esposa suya. Luc. 1. v. 48.

435 Adornada la Soberana Niña con las galas de la Divinidad, se celebró luego el desposorio más celebre, y maravilloso, que pudo imaginar ninguno de los más altos Cherubines, y Serafines: porque el Altissimo la admitió por Esposa unica, y singular, y la constituyó en la más suprema dignidad, que pudo caber en pura criatura, para depositar en ella su misma Divinidad en la Persona del Verbo, y con él todos los tesoros de gracias, que a tal eminencia convenian. Estaba la humildissima entre los humil-

Admirable desposorio de Dios con Maria, que se celebró entôces en el Cielo.

des

des abſorta en el abiſmo de amor, y admiracion, que la cauſaban tales favores, y beneficios, y en preſencia del Señor, dixo: *Altiſſimo Rey, y Dios incomprehenſible, quien ſois vós, y quien soy yo, para que vueſtra dignacion mire a la que es polvo, indigna de tales miſericordias? En vós, Señor mio, como en eſpejo claro, conociendo vueſtro ſer immutable, veo, y conozco ſin engaño la baxeza, y vileza del mio, miro vueſtra immenſidad, y mi nada, y en eſte conocimiento quedo aniquilada, y deſecha con admiracion de que la Mageſtad infinita ſe incline a tan humilde guſanillo, que ſolo puede merecer el deſecho, y deſprecio entre todas las criaturas. Oh Señor, y bien mio, que magnificado, y engrandecido ſereis en eſta obra! Que admiracion cauſareis conmigo en vueſtros Eſpiritus Angelicos, que conocen vueſtras infinita bondad, grandeza, y miſericordias, en levantar al polvo, y a la que en êl es pobre, para colocarla entre los Principes! Yo Rey mio, y mi Señor os admito por mi Eſpoſo, y me ofrezco por vueſtra eſclava. No tendrá mi entendimiento otro objeto, ni mi memoria otra imagen, ni mi voluntad otro fin, ni deſeo fuera de vós ſumo, verdadero, y unico bien, y amor mio; ni mis ojos ſe levantarán para ver criatura humana; ni atenderán mis potencias, y ſentidos a nadie fuera de vós miſmo, y a lo que vueſtra Mageſtad me encaminaré; ſolo vôs Amado mio ſereis para vueſtra Eſpoſa, y ella para ſolo vôs, que ſois incomutable, y eterno bien.*

Oracion de Maria, en que admitiô a Dios por Eſpoſo, conſagrandoſe toda a ſu ſervicio.

Pſal. 112. v. 7.

Cant. 2. v. 16.

436 Recibió el Altiſſimo con inefable agrado eſta aceptacion, que hizo la Soberana Princeſa de el nuevo deſpoſorio, que con ſu Alma Santiſſima avia celebrado; y como a verdadera Eſpoſa, y Señora de todo lo criado, le puſo en ſus manos todos los teſoros de ſu poder, y gracia, y la mandó que pidieſſe lo que deſeaba, que nada le ſeria negado. Hizolo aſſi la humildiſſima Paloma, y pidió al Señor con ardentiſſima caridad embiaſſe a ſu Unigenito al mundo, para remedio de los mortales; que a todos los llamaſſe al conocimiento verdadero de ſu Divinidad; que a ſus Padres naturales Joachin, y Ana, les aumentaſſen en el amor, y dones de ſu Divina dieſtra; que a los pobres, y afligidos, los conſolaſſe, y confortaſſe en ſus trabajos; y para ſi miſma pidió el cũplimiento, y beneplacito de la Divina voluntad. Eſtas fueron las peticiones más particulares, que hizo la nueva Eſpoſa Maria en eſta ocaſion a la Beatiſſima Trinidad. Y todos Eſpiritus Angelicos en alabança de el Altiſſimo hizieron nuevos canticos de admiracion, y con muſica celeſtial (los que ſu Mageſtad deſtinó) bolvieron a la Santiſſima Niña deſde el Cielo Empireo al lugar del Templo, de donde la avian llevado.

Puſo el Señor en manos de ſu Eſpoſa todos los teſoros de ſu poder, y gracia, y la mandò que pidieſſe.

Peticiones que hizo en eſta ocaſion Maria.

437 Y para començar luego a poner por obra lo que ſu Alteza avia prometido en preſencia del Señor, fue a ſu Maeſtra, y la entregó todo quanto ſu Madre Santa Ana le avia dexado para

Renunció Maria en manos de ſu Maeſtra quanto ſu Madre le avia dexado para ſu neceſſidad, y regalo.

ſu neceſſidad, y regalo, aſta unos libros, y veſtuario; y la rogó ſe diſtribuyeſſe a los pobres, ó como ella guſtaſſe diſponer dello, y la mandaſſe, y ordenaſſe lo que debia hazer. La diſcreta Maeſtra (que ya é dicho era Ana la Prophetiſa) con Divino impulſo admitió, y aprobó lo que la hermoſa Niña Maria ofrecia, y la dexó pobre, y ſin coſa alguna, más de lo que tenia veſtido, y propuſo cuydar ſingularmente de ella, como demás deſtituida, y pobre; porque las otras donzellas cada una tenia ſu peculio, y omenage ſeñalado, y proprio de ſus ropas, y otras coſas a ſu voluntad.

Quan deſnuda de criaturas quedò la Santa Niña.

438 Diòle tambien la Maeſtra orden de vivir a la dulciſſima Niña, aviendolo comunicado primero con el Sumo Sacerdote, y con eſta deſnudez, y reſignacion conſiguió la Reyna, y Señora de las criaturas, quedar ſola, deſtituida, y deſpojada de todas ellas, y de ſi miſma, ſin reſervar otro afecto, ni poſſeſſion, más de ſolo el amor ardentiſſimo del Señor, y de ſu proprio abatimiento, y humillacion. Yo confieſſo mi ſuma ignorancia, mi vileza, mi inſuficiencia, y que del todo me hallo indigna para explicar myſterios tan ſoberanos, y ocultos, donde las lenguas expeditas de los Sabios, y la ciencia, y amor de los ſupremos Cherubines, y Seraſines fueran inſuficientes; que podrà dezir una muger inutil, y abatida? Conozco, quanto ofendiera a la grandeza de Sacramentos tan venerables, ſi la obediencia no me eſcuſara; pero aun con ella temo, y creyo que ignoro, y callo lo más, y conozco, y digo lo menos en cada uno delos Myſterios, y ſuceſſos deſta Ciudad de Dios Maria Santiſſima.

DOCTRINA DE LA SANTISSIMA *Virgen Maria.*

439 HIja mia, entre los favores grandes, y inefables, que recibi en el diſcurſo de mi vida de la dieſtra del todo poderoſo, uno fue, el que acabas de conocer, y eſcribir aora; porque en la viſta clara de la Divinidad, y ſer incomprehenſible del Altiſſimo conoci ocultiſſimos Sacramentos, y Myſterios, y en aquel adorno, y deſpoſorio recibi incomparables beneficios, y en mi eſpiritu ſenti dulciſſimos, y Divinos efectos. Aquel deſeo, que tuve de hazer los quatro votos de pobreza, obediencia, caſtidad, y encerramiento, agradó mucho al Señor, y mereci con el deſeo, que ſe eſtableciеſſe en la Igleſia, y Ley de Gracia el hazer los miſmos votos las Religioſas, como oy ſe acoſtumbra, y aquel fue el principio de lo que aora hazeis las Religioſas, ſegun lo que dixo David: *Adducentur Regi virgines poſt eam,*

El deſeo de Maria de hazer los quatro votos fue principio de los que aora hazen las Religioſas.

Pſal. 44. v. 15.

en

en el Psalmo 44. porque el Altissimo ordenó, que fuessen mis deseos el fundamento de las Religiones de la Ley Evangelica. Y yo cumpli entera, y perfectissimamente todo lo que alli propuse delante del Señor, en quanto segun mi estado, y vida fue possible: ni jamás miré al rostro a hombre alguno, ni de mi Esposo Joseph, ni de los mismos Angeles, quando en fórma humana se me aparecian, pero en Dios los vi, y conoci todos: y a ninguna cosa criada, ó racional tuve afecto, ni en operacion, ó inclinacion humana; ni tuve querer proprio, si, ó no, haré, ó no haré; porque en todo me governó el Altissimo, ó por si inmediatamente, ó por la obediencia de las criaturas, a quien de voluntad me sugetaba.

Jamàs mirò Maria a hombre al rostro, ni a los Angeles, quando le aparecian en fòrma humana.

440 No ignores carissima, que como el estado de la Religiõ es sagrado, y ordenado por el Altissimo, para que en él se conserve la doctrina de la perfeccion Christiana, y perfecta imitacion de la vida Santissima de mi Hijo; por esto mismo está indignadissimo con las Almas Religiosas, que duermen olvidadas de tan alto beneficio, y viven tan descuydadas, y más relajadamente q̃ muchos hombres mundanos: y assi les aguarda más severo juizio, y castigo que a ellos. Tambié el Demonio, como antigua, y astuta serpiente, pone más diligencia, y sagacidad en tentar, y vencer a los Religiosos, y Religiosas, que con todo el resto de los mundanos respectivamente: y quando derriba a una Alma Religiosa, ay mayores consejos, y solicitud de todo el Infierno, para que no se buelva a levantar con los remedios, que para esto tiene más promptos la Religion, como son la obediencia, y exercicios santos, y uso frequente de los Sacramẽtos. Para que todo esto se malogre, y no le aproveche al Religioso caído, usa el enemigo de tantas artes, y ardides, q̃ seria espantosa cosa el conocerlos. Pero mucho de esto se manifiesta considerando los movimientos, y obras, que haze una Alma Religiosa para defender sus relajaciones, escusandolas si puede con algun color, y sino con inobediencias, y mayores desordenes, y culpas.

Indignacion de Dios contra los Religiosos, que viven olvidados de su vocacion. Pone el Demonio más cuydado en tẽtar a los Religiosos, que a todo el resto de los mundanos respectivamente.

441 Advierte pues, hija mia, y teme tan formidable peligro; y con las fuerzas de la Divina gracia procura levantarte a ti sobre ti, sin consentir en tu volũtad, afecto, ni movimiento desordenado. Toda quiero que trabajes en morir a tus passiones, y espiritualizarte, para que extinguido en ti todo lo que es terreno, passes al ser Angelico por la vida, y conversacion. Para llenar el nombre de Esposa de Christo, ás de salir de los terminos, y esfera del ser humano, y ascender a otro estado, y ser Divino: y aunq̃ eres tierra, ás de ser tierra bendita, sin espinas de passiones, cuyo fruto copioso sea todo para el Señor, q̃ es su dueño. Y si tienes por

Quanta perfeccion à menester una Alma para llenar el nombre de Esposa de Christo.

Esposo aquel Supremo, y Poderoso Señor, que es Rey de los Reyes, y Señor de los Señores, dedignate de bolver los ojos, y menos el coraçon a los esclavos viles, que son las criaturas humanas; pues aun los Angeles te aman, y respetan por la dignidad de Esposa del Altissimo. Y si entre los mortales se juzga por ossadia temeraria, y desmesurada que un hombre vil ponga los ojos en la esposa del Principe; que delito será ponerlos en la Esposa del Rey Celestial, y todo poderoso? Y no será menor culpa, que ella lo admita, y lo consienta. Assegurate, y pondera, que es incomparable, y terrible el castigo, que para este pecado está prevenido, y no te lo muestro a la vista, porque cõ ella no desfallezca tu flaqueza. Y quiero que para ti sea bastante mi enseñança, para que executes todo lo que te ordeno, y me imites como discipula, en quanto alcançaren tus fuerzas; y sé solicita en amonestar a tus Monjas esta doctrina, y hazer que la executen.

Quanto se ofende Dios de quien pone los ojos en sus Esposas, y de ellas si lo admitẽ.

442 Señora mia, y Reyna piadosissima, con jubilo de mi Alma oygo vestras dulcissimas palabras llenas de espiritu, y de vida; y deseo escribirlas en lo intimo del coraçon con la gracia de vuestro Hijo Santissimo, que os suplico me alcanceis. Y si me dais licencia, hablaré en vuestra presencia como discipula ignorante con mi Señora, y Maestra. Deseo Madre, y amparo mio, que para cumplir los quatro votos de mi profession, como vuestra Magestad me lo manda, y yo debo, y aunque indigna, y tibia lo deseo, me deis alguna doctrina màs copiosa, que me sirva de guia, y magisterio en el cumplimiento de esta obligacion, y afecto, que en mi anima aveis puesto.

Pide la discipula a su Maestra màs copiosa doctrina para cumplir con perfeccion los votos de su profession.

CAPITULO III.

LA DOCTRINA QUE ME DIO LA REYNA de el Cielo para los quatro votos de mi profession.

443 Hija, y amiga mia, no quiero negarte la enseñança, que con deseo de executarla me pides; pero recibela con aprecio, y animo devoto, y prompto para obrarla. El Sabio dize: *Hijo si prometiste por tu amigo, tu mano clavaste acerca del estraño, con tu boca te ligaste, con tus palabras quedas atado.* Conforme a esta verdad, quien a Dios á hecho votos, á clavado la mano de la propria voluntad, para no quedar libre, ni tener elecciõ de otras obras, fuera de aquellas, para que se obligó, segun la voluntad, y eleccion de aquel, a quien queda obligado, y a tado por su misma boca, y palabras de la profession. Antes que hiziera los votos, en

Prov. 6. v. 1.

Con quanto acierto pierde su libertad el que professa estado Religioso.

su

ſu mano eſtaba eligir el camino; pero aviendoſe atado, y obligado la Alma Religioſa, ſepa que perdió totalmente ſu libertad, y ſe la entregó a Dios en ſu Prelado. Toda la ruína, ó remedio de las Almas conſiſte en el uſo de ſu libertad: pero como los más uſan mal della, y ſe pierden, ordenó el Altiſſimo el eſtado fixo de las Religiones mediante los votos, para que uſando de una vez la criatura de ſu libertad, con perfecta, y prudente eleccion, entregaſſe a ſu Mageſtad en aquel acto, lo que con muchos perdiera, ſi quedára ſuelta, y libre, para querer, y no querer.

444 Pierdeſe dichoſamente con eſtos votos la libertad para lo malo, y aſſeguraſe para lo bueno; como con una rienda, que deſvia del peligro, y adieſtra por el camino llano, y ſeguro; y pierde la Alma la ſervidumbre, y ſugecion a ſus proprias paſſiones, y adquiere ſobre ellas nuevo imperio, como Señora, y Reyna en el dominio de ſu Republica, y ſolo queda ſubordinada a la gracia, y movimientos del Eſpiritu Santo, que la governaria en ſus operaciones, ſi ella deſtinaſſe toda ſu voluntad, para ſolo obrar aquello, que prometió a Dios. Paſſaria con eſto la criatura del eſtado, y ſer de eſclava, a la excelente dignidad de Hija del Altiſſimo, y de la condicion terrena, a la Angelica; y los defectos corruptibles, y caſtigo del pecado no la tocarian de lleno. Y no es poſſible, que en la vida mortal puedas alcançar, ni comprehender, quales, y quantos bienes, y teſoros grangea la alma, que ſe diſpone cõ todas ſus fuerzas, y afectos a cumplir perfectamente con los votos de ſu profeſſion: porque te aſſeguro, cariſſima, que pueden las Religioſas perfectas, y puntuales llegar al merito de los Martyres, y aun excederles.

Intereſſes que ſe ſiguen a la alma Religioſa de ſu profeſſion, ſi ſe ajuſta a ella.

Pueden las Religioſas llegar al merito de los Martyres, y aun excederles.

445 Hija mia, tu conſeguiſte el dichoſo principio de tantos bienes, el dia que eligiſte la mejor parte: pero advierte mucho, que te obligaſte a un Dios Eterno, y Poderoſo, a quien lo más oculto del coraçon es manifieſto. Y ſi el mẽtir a los hombres terrenos, y faltarles en las promeſſas juſtas, es coſa tan fea, y aborrecida de la razon, quanto peſará el ſer infiel a Dios en las promeſſas juſtiſſimas, y ſantiſſimas? Por tu Creador, conſervador, y benechor le debes la gratitud, por Padre la reverencia, por Eſpoſo la lealtad, por amigo la buena correſpondencia, por fideliſſimo le debes la Fé, y Eſperança, por ſumo, y eterno bien el amor, por Omnipotente el rendimiento, y por juſtiſſimo Juez el temor ſanto, y humilde. Pues contra todos eſtos, y otros muchos titulos cometerás traicion, y alevoſia, ſi faltas, y quebrantas lo que le tienes prometido en tu profeſſion. Y ſi en todas las Religioſas, que viven con obligacion de trato, y vida eſpiritual, es tan formida-

Por quantos titulos eſtâ obligado el Religioſo á cumplir lo que á Dios prometiò.

ble monstruo, llamarse Esposas de Christo, y ser miembros, y esclavas del Demonio. Mucho más feo seria en ti, * que ás recibido más que todas, pues debes excederlas en el amor, en el trabajo, y en el retorno de tan incomparables beneficios, y favores.

* Vease la Nota XXVIII.

446 Advierte pues, Alma, quã aborrecible te haria esta culpa para con el Señor, para conmigo, con los Angeles, y Santos; porque todos somos testigos de su amor, y fidelidad, que contigo á mostrado, como Esposo rico, amoroso, y fidelissimo. Trabaja pues con sumo desvelo, para que no le ofendas en lo mucho, ni en lo poco; y no le obligues a que desamparandote, te entregue a las bestias de las passiones del pecado, pues no ignoras, seria esto mayor desdicha, y castigo, que si te entregára al furor de los elementos, y de todas las fieras, y animales brutos, y al de los mismos Demonios, para que todas estas cosas executáran en ti su ira, y el mundo todas las penas, y deshonras, que puede hazer: todo fuera menor daño para ti, que cometer sola una culpa venial contra Dios, a quien debes servir, y amar en todo, y por todo. Qualquiera pena de esta vida es menos, que la culpa, y estas en la vida mortal se acabarán, y la culpa puede ser eterna, y con ella lo seria la pena, y castigo.

Mayor daño es para una Alma sola una culpa venial, que el padecer todas las penas del mũdo.

447 En la vida presente atemoriza mucho a los mortales, y les espanta qualquiera pena, ó tribulacion, porque la tienen presente al sentido, y les toca en èl: pero no los altera, ni atemoriza la culpa; porque embarazados en lo visible, no passan a lo inmediato de la culpa, que es la pena eterna del Infierno. Y con estar embebida, y unida con el mesmo pecado, es tan grave, y tardo el coraçon humano, que se dexa embriagar de la culpa, y no toca en la pena, porque no siente al Infierno por el sentido; y quando le podia ver, y tocar con la Fé, la dexa ociosa, y muerta, como si no la tubiera. Oh infeliciſſima ceguedad de los mortales! Oh torpeza, y negligencia, que a tantas almas capazes de razon, y de gloria tienes engañosamente oprimidas! No ay palabras, ni razones suficientes, para encarecer este formidable, y tremendo peligro. Hija mia, huye, y alejate con el temor santo de tan infeliz estado, y entregate a todos los trabajos, y tormentos de la vida, que luego passa, primero que te acerques a él, pues nada te faltará, si a Dios no perdieres. Muy poderoso medio será para asseguarte, que no imagines ay culpa pequeña para ti, ni para tu estado: lo poco ás de temer mucho, porq̃ el Altissimo conoce, que en despreciar las pequeñas culpas, abre el coraçon la criatura, para admitir otras mayores; y no es amor loable el que no zela qualquier disgusto de la persona, que ama.

Causa porque los mortales se atemorizan màs de qualquier pena de esta vida, que de la culpa.

Utilidad de temer las culpas pequeñas, y daño de despreciarlas.

El

448 El orden, que las Almas Religiosas deben guardar en obrar sus deseos, á de ser: que en primer lugar sean solicitas, y pũtuales, en cumplir la obligacion de los votos, y todas las virtudes, que en si contienen. Y sobre esto en segundo lugar entran las obras voluntarias, que llaman de supererogacion. Este orden suelen pervertir algunas Almas engañadas del Demonio, con indiscreto zelo de la perfeccion, que faltando en culpas graves a las cosas obligatorias de su estado, quieren añadir otras acciones, y ocupaciones voluntarias, que de ordinario son parvulas, ô inutiles, y originadas de espiritu de presumpcion, y singularidad: deseando ser miradas, y señaladas entre todas por muy zelosas, y perfectas, y estando muy lexos de començar a serlo. No quiero yo en ti esta mengua tan reprehensible: más antes quiero, que en primer lugar cumplas con la observancia de tus votos, y vida comun; y despues añadas lo que pudieres con la Divina gracia, y segun tus fuerzas, que todo junto hermosea el Alma, y la haze perfecta, y agradable a los ojos Divinos.

Orden, que debẽ guardar los Religiosos en sus obras: primero las obligatorias despues las voluntarias.

Pervertir este orden es engaño del Demonio.

449 El voto de la obediencia es el mayor de la Religion; porque contiene una renunciacion, y negacion total de la propria voluntad: desuerte, que a la Religiosa no le queda jurisdicion, ni derecho alguno sobre si mesma, para dezir quiero, ó no quiero, haré, ó no haré: todo esto lo pospuso, y renunció por la obediencia, dexandolo en manos de su Prelado. Y para cumplirlo es necessario, que no seas sabia contigo misma, ni te imagines señora de tu gusto, ni de tu querer, ni entender; porque la obediẽcia verdadera á de ser de linage de fé, que lo que manda el Superior, se á de estimar, reverenciar, y creer, sin pretender examinarlo, ni comprehenderlo. Y cõforme a esto, para obedecer te debes juzgar sin razon, ni vida, ni discurso; antes como un cuerpo muerto te dexa mover, y governar, estando viva solo para executar con presteza, todo lo que fuere voluntad de el Superior. Nunca discurras contigo lo que ás de obrar, y solo piensa, como executarás lo que te mandaren. Sacrifica tu querer proprio, y deguella todos tus apetitos, y passiones: y despues q̃ con esta eficaz determinacion quedes muerta a tus movimientos, sea la obediencia alma, y vida de tus obras. En la voluntad de tu Superior à de estar reputada la tuya con todos tus movimientos, palabras, y obras: y en todo pide, que te quiten el ser proprio, y te dén otro de nuevo, que nada sea tuyo, y todo sea de la obediencia sin contradicion, ni resistencia alguna.

El voto de Obediencia es el mayor de la Religion.

Condiciones de la perfecta obediencia.

450 El modo de obedecer más perfecto (advierte) es, que no á de reconocer el Superior disonancia, que le disguste, antes se le

Qual sea el modo de obedecer mâs perfecto.

le debe obediencia con ſatisfacion, y que le conſte ſe cumple con promptitud lo que manda, ſin replicar, ni remurmurar con palabras, ni otros deſiguales movimientos. El Superior haze las vezes de Dios, y quien obedece a los Prelados, obedece al miſmo Señor, que eſtá en ellos, y los govierna, y los iluſtra en lo q̃ mandan a los ſubditos para el bien de ſus Almas, y ſalud: y el deſprecio, que ſe haze del Prelado paſſa a Dios, que por ellos, y en ellos eſtá ordenandote, y mandandote ſu voluntad: y ás de entender, que el miſmo Señor les mueve ſu lengua, ó que es lengua del miſmo Dios Omnipotente. Hija mia, trabaja por ſer obediente, para que cantes victorias: y no temas en obedecer, porque eſte es el camino ſeguro; y lo es tanto, que los yerros de los obedientes no los pone Dios en memoria para el dia de la cuenta, antes borra los demás pecados por ſolo el ſacrificio de la obediencia. Y mi Hijo Santiſſimo ofreció al Eterno Padre ſu precioſiſſima Paſſion, y muerte con particular afecto por los obedientes, y que por eſta virtud fueſſen mejorados en el perdon, y en la gracia, en el acierto, y perfeccion de todo lo que obraſſen por obedecer: y aora muchas vezes repreſenta al Padre para aplacarle cõ los hombres, que murió por ellos obedeciendo aſta la Cruz, y por eſto ſe aplaca el miſmo Señor. Y por lo que ſe agradó de la obediencia de Abrahan, y ſu hijo Iſaac ſe dió por obligado, no ſolo para que no murieſſe el hijo, que tã obediente ſe moſtraba; mas para que fueſſe Padre del Unigenito humanado, y ſeñalado entre los demás para cabeça, y fundamento de tantas bendiciones.

Luc. 10. v. 16. Concepto que à de hazer el perfecto obediente de ſu Superior.

Prov. 21. v. 28. Seguridad, y merito de la obediencia.

Ad Phil. 2. v. 8.

Geneſ. 22. v. 16.

451 El voto de la pobreza es un generoſo ahorro, y deſembarazo de la peſada carga de las coſas temporales: es un deſahogo del eſpiritu, alivio de la humana flaqueza, y libertad de la nobleza del coraçon, capaz de bienes eternos, y eſpirituales. Es vna ſatisfacion, y hartura en que ſoſſiega el apetito ſediento de teſoros terrenos, y un dominio, ó poſſeſſion, y uſo nobiliſſimo de todas las riquezas. Todo eſto, hija mia, y otros mayores bienes contiene la pobreza voluntaria, y todo lo ignoran, porque de todo carecen los hijos del ſiglo, amadores de las riquezas, y enemigos de la rica, y ſanta pobreza. No advierten, aunque la padecen, y ſufren, quan peſada es la gravedad de las riquezas, que los bruma aſta el ſuelo, y aun aſta las entrañas de la tierra, a buſcar el oro, y la plata con cuydados, deſvelos, trabajos, y ſudores, no de hombres de razon, ſino de brutos irracionales, que ignoran lo que hazen, y lo que padecen. Y ſi antes de adquirir las riquezas ſon tan peſadas, quanto lo ſerán deſpues de conſeguidas? Diganlo quantos con eſta carga an caído aſta los Infiernos; diganlo los deſmedidos afa-

Excelencias de la pobreza volũtaria.

Gravamenes peſados de las riquezas temporales.

nes

nes en conservarlas, y mucho más las intolerables leyes, que an introducido en el mundo las riquezas, y los ricos, que las posseen.

452 Si todo esto ahoga el espiritu, y oprime tiranicamente su flaqueza, y envilece la nobilissima capacidad, que tiene la Alma de bienes eternos, y del mismo Dios; cierto es que la pobreza voluntaria, restituye a la criatura a su generosa condicion, y la alivia de vilissima servidumbre, y la pone en la libertad noble, en que fue criada para señora de todas las cosas. Nunca es más señora, que quando las desprecia, y entōces tiene la mayor possession, y el uso más excelente de las riquezas, quādo las distribuye, ó las dexa de voluntad, y sacia el apetito, quando tiene gusto de no tenerlas: y sobre todo dexando desocupado el coraçon, le tiene capaz de que deposite Dios en él los tesoros de su Divinidad, para los quales le crió con capacidad casi infinita.

La pobreza voluntaria alivia a la criatura de vilissima servidumbre, y la pone en libertad.

453 Hija mia, yo deseo, que tu estudies mucho en esta Filosofia, y ciencia Divina, que tan olvidada tiene el mundo, y no solo el mundo, pero muchas Almas Religiosas, que la prometieron a Dios; cuya indignacion es grande por esta culpa, y de contado reciben un pesado castigo, en que no advierten los transgressores de este voto, pues con aver desterrado la pobreza voluntaria, an alexado de si el Espiritu de Christo mi Hijo Santissimo, y el que venimos a enseñar a los hombres en desnudez, y pobreza. Y aunque aora no lo sienten, porque dissimula el Justo Juez, y ellos gozan de la abundācia, que desean, pero en la cuenta, que les aguarda se hallarán confusos, y desimaginados del rigor, que no pensaban, ponderaban, ni pesaban en la Divina Justicia.

Indignacion de Dios contra los transgressores del voto de la pobreza.

454 Los bienes temporales criólos el Altissimo, para que sirviessen a los hombres solo de sustentar la vida; y conseguido este fin, cessa la causa de la necessidad, y siendo esta limitada, y que en breve se acaba, y con poco se satisface, y restando el Alma, que es eterna, no es razon que el cuydado de ella sea temporal, y como de passo, y el deseo, y afan de adquirir las riquezas venga a ser perpetuo, y eterno en los hombres. Suma perversidad es aver trocado los fines, y los medios en cosa tan distante, y tan importante, que le dè el hombre ignorante a su breve, y mal segura vida del cuerpo, todo el tiempo, todo el cuydado, todo el trabajo de sus fuerzas, y desvelo de su entendimiento, y a la pobre Alma en muchos años de vida, no quiera darla más de una hora, y aquella muchas vezes la ultima, y la peor de la vida.

Suma perversidad de los hombres, trocar los fines, y los medios, cuydando tanto de lo temporal, y tan poco de lo eterno.

455 Aprovechate pues, hija mia carissima, de la verdadera luz, y desengaño, que de tan peligroso error te á dado el Altissimo. Renuncia toda aficion, y amor a cosa alguna terrena: y aunque

Como se à de aver el pobre Evangelico en procurar lo necessario para la vida.

que sea con pretexto, y color de que tienes necessidad, y que tu Convento es pobre, no seas solicita desordenadamente en procurar las cosas necessarias para el sustẽto de la vida: y quando pusieres el cuydado moderado, que debes, sea de manera, que ni te turbes, quando te falte lo que deseas, ni lo desees con aficion, aunq̃ te parezca es para el servicio de Dios: pues tanto menos le amas, quãto cõ él quieres amar otras cosas. Lo mucho debes renũciarlo por superfluo, y no lo ás menester, y es delito tenerlo vanamente: lo poco tambien se debe estimar poco, porque será mayor error embarazar el coraçon con lo que nada vale, y estorva mucho. Si todo lo que a tu juizio humano pide tu necessidad lo consigues, no eres de verdad pobre, porque la pobreza en rigor, y propriedad, es tener menos de lo que es menester; y solo se llama rico, al que nada le falta; porque el tener más, antes desassossiega, y es afliccion de espiritu; y desearlo, y guardarlo sin usar dello, viene a ser una pobreza sin quietud, ni sossiego.

No es de verdad pobre el que cõsigue lo que necessita.

456 De ti quiero esta libertad de espiritu, que a cosa alguna te aficiones, sea grande, ó pequeña, superflua, ó necessaria: y lo que para la vida humana ubieres menester, debes admitir solo aquello, q̃ es precisso para no morir, ni quedar indecẽtemẽte; pero sea lo más pobre, y remendado para tu abrigo: y en la comida lo más grossero sin antojo de gusto particular, sin pedir más de aquello, en que tienes mucha desaçon, y menos gusto, para que antes te dén lo que no deseas, y te falte lo que pide el apetito, y hagas en todo lo más perfecto.

Perfeccion, con que la Madre de Dios queria, que su discipula guardasse la pobreza.

457 El voto de castidad contiene la pureza de Alma, y cuerpo: es facil el perderla; dificil, y aun impossible repararla, segun como se pierde. Este gran tesoro está depositado en castillo de muchas puertas, y ventanas, que sino están bien guarnecidas, y defendidas, no tiene seguridad. Hija mia, para guardar con perfeccion este voto, es precisso, que hagas pacto inviolable con tus sentidos, de no moverse para lo que no fuere ordenado por la razon, y a la gloria del Criador. Muertos los sentidos, facil es el vẽcimiento de los enemigos, que solo con ellos te pueden vencer a ti misma; porque los pensamientos no reviven, ni se despiertan, sino les entran especies, y imagenes por los sentidos exteriores, que los fomenten. No ás de tocar, ni mirar, ni hablar a persona humana de qualquiera condicion que sea, hombre, ni muger, ni a tu imaginacion entren sus especies, ó imagines. En este cuydado, que te encargo mucho, consiste la guarda de esta pureza, que de ti quiero: y si por la caridad, ó por obediencia hablares (que solo por estas dós causas debes tratar con criaturas) sea con toda severidad,

La castidad es facil de perder, dificil de reparar.

Medios para guardarla con perfeccion.

ridad, modeſtia, y recato.

458 Para con tu perſona vive como peregrina, y agena del mundo; pobre, mortificada, trabajada, y amando la aſpereza de todo lo temporal, ſin apetecer deſcanſo, ni regalo, como quien eſtá auſente de ſu caſa, y patria propria, conducida para trabajar, y pelear con fuertes enemigos. Y porque el más peſado, y peligroſo es la carne, te conviene reſiſtir a tus naturales paſſiones ſin deſcuydo, y en ellas a las tentaciones del Demonio. Levantate a ti ſobre ti, y buſca una habitacion muy levantada ſobre todo lo terreno, para que vivas debaxo de la ſombra del que deſeas, y en ſu proteccion gozes de tranquilidad, y verdadero ſoſſiego. Entregate de todo tu coraçon, y fuerzas a ſu caſto, y ſanto amor, ſin que imagines ay para ti criaturas, más de en quanto te ayudan, y obligan a que ames, y ſirvas a tu Señor; y para todo lo demás an de ſer para ti aborrecibles.

El más peligroſo enemigo del Alma es la carne, y por eſſo ſe le à de reſiſtir con más cuydado. *Cant. 2. v. 3.*

459 A la que ſe llama Eſpoſa de Chriſto, y lo tiene por profeſſion, aunque ninguna virtud le á de faltar, pero la caſtidad es la que más la proporciona, y aſſimila a ſu Eſpoſo; porq̃ la eſpiritualiza, y aleja de la corrupcion terrena, y la levanta al ſer Angelico, y aun a cierta participaciõ del miſmo ſer de Dios. Es virtud, que hermoſea, y adorna a todas las demàs, y levanta el cuerpo a ſuperior eſtado, iluſtra el entendimiento, y conſerva a las Almas en ſu nobleza ſuperior a todo lo corruptible. Y porque eſta virtud fue eſpecial fruto de la Redempcion, merecida por mi Hijo Santiſſimo en la Cruz, donde quitó los pecados del mundo, por eſſo ſingularmente ſe dize, que las Virgines acompañan, y ſiguen al Cordero.

La caſtidad es la virtud, que más proporciona a la Religioſa con ſu Eſpoſo.

Porque ſe dize ſingularmente de las Virgines que ſiguen al Cordero. *Apoc. 14. v. 4.*

460 El voto de la clauſura es el muro de la caſtidad, y de todas las virtudes, el engaſte, donde ſe conſervan, y reſplandecen; y es un privilegio del Cielo para eximir a las Religioſas Eſpoſas de Chriſto de los peſados, y peligroſos tributos, q̃ paga la libertad del mundo al Principe de ſus vanidades. Con eſte voto viven las Religioſas en ſeguro puerto, quando las otras Almas en la tormenta de los peligros ſe marean, y çoçobran a cada paſſo. Con tan grandes intereſſes no es lugar angoſto el de la clauſura, donde a la Religioſa ſe le ofrecen los eſpacioſos campos de las virtudes, y del conocimiento de Dios, y de ſus infinitas perfecciones, y myſterios, y admirables obras, que hizo, y haze por los hombres. En eſtos dilatados campos, y eſpacios ſe puede, y ſe debe eſparcir, y recrear; y de no hazerlo viene a parecer eſtrecha carcel la mayor libertad. Para ti, hija mia, no ay otro enſanche, ni yo quiero que te eſtreches tanto, como lo es todo el mundo.

La clauſura es muro de la caſtidad, y de todas las virtudes. Intereſſes de la clauſura.

Con la clauſura del cuerpo goza de inmenſos eſpacios el eſpiritu.

Sube a lo alto del conocimiento, y amor Divino, donde sin terminos, ni limites, que te angosten, vivas en libertad espaciosa: y desde alli conocerás, quan estrecho, vil, y despreciale es todo lo criado para ensancharse tu Alma en ello.

461 A esta clausura forçosa del cuerpo añade tu la de tus sentidos, para que guarnecidos de fortaleza conserven tu pureza interior, y en ella el fuego del Santuario, que siempre debes fomentar, y guardar que no se apague. Y para la guarda de los sentidos, y lograr la clausura, nunca llegues a la puerta, ni a la red, ni ventana, ni te acuerdes de que las tiene el Convento, sino fuere para cumplir con lo preciso de tu oficio, y por la obediencia. Nada apetezcas, pues no lo às de conseguir, ni trabajes por lo que no debes apetecer: en tu retiro, recato, y cautela estará tu bien, y paz, y el darme gusto, y merecer el copioso fruto, y premio de amor, y gracia, que deseas.

Levit. 6. v. 12.

Medios para lograr la Religiosa la clausura.

CAPITULO IV.

DE LA PERFECCION CON QUE MARIA Santissima guardaba las ceremonias del Templo, y lo que en él le ordenaron.

462 BOlviendo a proseguir nuestra Divina Historia despues que la Niña Santissima cõsagró el Templo con su presencia, y habitacion, fue creciendo con toda propriedad en sabiduria, y gracia acerca de Dios, y de los hombres. Las inteligencias, que se me an dado de lo que la mano poderosa iba obrando en la Princesa del Cielo en aquellos años, me ponen como en la margen de un mar dilatadissimo, y sin terminos, dexãdome admirada, y dudosa por donde entraré en tan inmenso pielago, para salir con acierto, aviendo de ser inescusable dexar mucho, y dificultoso acertar en lo poco. Dirè pues lo que el Altissimo me declaró en una ocasion hablandome de esta manera.

Doctrina que diò el Señor a la V. Madre de las obras de Maria Santissima en el Templo. Declarale en general su excelencia.

463 *Las obras, que hizo en el Templo la que avia de ser Madre del Verbo humanado fueron en todo, y por todo perfectissimas; y el alcançarlas excede a la capacidad de toda humana criatura, y Angelica. Los actos de las virtudes interiores fueron tantos, y de tan alto merecimiento, y fervor, que se adelantaron a todos los de los Serafines: y tu Alma, conocerás dellos mucho más, de lo que pueden explicar tus palabras, y tu lengua. Pero mi voluntad es, que en el tiempo de tu peregrinacion en el cuerpo mortal, pongas a Maria Santissima por principio de tu alegria, y la sigas por el desierto de la renunciacion, y negacion de todo lo humano, y visible. Siguela por la perfecta*

fecta imitacion conforme a tus fuerzas, y a la luz, que recibes: ella será tu Norte, y tu Maestra, y te hará manifiesta mi voluntad, y en ella hallarás mi Ley santissima escrita con el poder de mi brazo, en que meditarás de dia, y de noche. Ella serâ quien con su intercessiõn herira la piedra de la humanidad de Christo, para que en esse desierto reduuden en ti las aguas de la Divina gracia, y luz, con que sea tu sed saciada, ilustrado tu entendimiento, y tu voluntad inflamada. Será columna de fuego, que te dê luz, y nube, que te haga sombra, y refrigere con su proteccion de los ardores de las passiones, y inclemencias de tus enemigos. Tendrás en ella Angel, que te encamine, y te desvie lexos de los peligros de Babilonia, y de Sodoma, para que no te alcance mi castigo. Tendrás Madre que te ame, Amiga que te consuele, Señora que te mande, Protectora que te ampare, y Reyna a quien como esclava sirvas, y obedezcas. En las virtudes, que obró esta Madre de mi Vnigenito en el Templo, hallarâs un arancel universal de toda la suma perfeccion, por donde goviernes tu vida; un espejo sin macula en que reverbera la imagen viva del Verbo humanado, una copia ajustada, y sin erratas de toda su santidad, la hermosura de la virginidad, lo especioso de la humildad, la promptitud de la devocion, y obediencia, la firmeza de la Fé, la certeza de la esperança, lo inflamado de la caridad, y un copiosissimo mapa de todas las marauillas de mi diestra. Con este nivel ás de regular tu vida, y por este espejo quiero que la compongas, y te adornes, acrecentando tu hermosura, y gracia, como Esposa, que desea entrar en el talamo de su Esposo, y Señor.

Mandala, que tenga a la Virgen por exemplar, que imite, y Maestra de quen aprenda.

Num. 20. v. 11.

Exod. 13. v. 21.

Exod. 23. v. 20.

Proponele un arancel universal de la perfeccion suma, en las virtudes, que obrò Maria en el Templo.

464 *Y si la nobleza, y calidad del Maestro sirve de estimulo al discipulo, y le haze más amable su doctrina: Quien puede atraerte cõ mayor fuerza, que la Maestra misma, que es Madre de tu Esposo, y escogida por más pura, y santa, y sin macula de culpa, para que fuesse Virgen, y juntamente Madre del Vnigenito del Eterno Padre, y el resplandor de su Divinidad en la mesma substancia? Oye pues a tan Soberana Maestra, siguela por su imitacion, y medita siempre sin intervalo sus admirables excelencias, y virtudes. Y advierte, que la vida, y conversacion, que tuvo en el Templo, fue el original, que an de copiar en si mismas todas las almas, que a su imitacion se consagraron por esposas de Christo.* Esta inteligencia, y doctrina es la que me dió el Altissimo en general de las acciones, que Maria Santissima obraba los años, que vivió en el Templo.

Quan amable le debe hazer la doctrina el que sea la Madre de Dios la Maestra que la enseña.

La vida que hizo Maria en el Tẽplo fue el exemplar, que an de copiar en si las Religiosas.

465 Pero descendiendo más en particular a sus ocupaciones, despues de aquella vision de la Divinidad, que dixe en el capitulo segundo, y despues de averse ofrecido toda al Señor, y a su Maestra todas las cosas, que tenia, quedando absolutamente pobre, y resignada en manos de la obediencia, dissimulando con el velo de estas virtudes los tesoros de sabiduria, y gracia, en que excedia a los supremos Serafines, pidió con humildad a los Sacerdotes, y Maestra le ordenassen la vida, y ocupaciones, en que avia

Pidiò Maria a los Sacerdotes, y Maestra le ordenassen la vida, y ocupaciones.

de trabajar. Y aviendolo conferido con eſpecial luz, que les fue dada, y deſeando medir por entonces los exercicios de la Divina Niña con la edad de tres años, la llamaron a ſu preſencia el Sacerdote, y la Maeſtra Ana. Eſtuvo la Princeſa del Cielo hincadas las rodillas, para oírlos: y aunque la mandaron ſe levantaſſe, pidió licencia con ſuma modeſtia, para eſtar con aquella reverencia delãte del Miniſtro, y Sacerdote del Altiſſimo, y de ſu propria Maeſtra por el oficio, y dignidad, que tenian.

Reverencia, con que aguardò ſu enſeñança.

Doctrina que la diò el Sacerdote.

466 Hablóla el Sacerdote, y dixola: *Hija, muy niña os à traîdo el Señor a ſu Caſa, y Templo Santo; pero agradeced eſte favor, y procurad lograrle trabajando mucho en ſervirle con verdad, y coraçon perfecto, en aprender todas las virtudes, para que de eſte lugar ſagrado bolvais prevenida, y guarnecida, para llevar los trabajos del mundo, y defenderos de ſus peligros.* Thren. 3. v. 27. *Obedeced a vueſtra Maeſtra Ana, y començad temprano a llevar el yugo ſuave de la virtud, para que le halleis más facil en lo reſtante de la vida.* Reſpondió la ſoberana Niña: *Vós Señor mio, como Sacerdote, y Miniſtro del Altiſſimo, que eſtais en lugar ſuyo, y mi Maeſtra juntamente me mandareis, y enſeñareis lo que debo hazer, para no errar yo en ello: y aſſi os lo ſuplico con deſeo de obedecer en todo a vueſtra voluntad.*

Tuvieron el Sacerdote, y Maeſtra eſpecial iluſtracion para cuydar de Maria.

467 Sentian el Sacerdote, y la Maeſtra Ana en ſu interior grande iluſtracion, y fuerza Divina, para atender con particularidad a la Divina Niña, y cuydar de ella, más q̃ de las otras donzellas: y confiriendo el gran concepto, que de ella avian hecho, ſin ſaber el myſterio oculto de aquel ſoberano impulſo, determinaron aſſiſtirla, y cuydar della, y de ſu govierno con eſpecial atencion. Pero como eſto ſolo podia eſtẽderſe a las acciones viſibles, y exteriores, no le pudieron taſſar los actos interiores, y afectos del coraçon, que ſolo el Altiſſimo governaba con ſingular proteccion, y gracia: y aſſi eſteba libre aquel candido coraçon de la Princeſa del Cielo, para crecer, y adelantarſe en las virtudes interiores, ſin perder un inſtante en que no obraſſe lo ſumo, y más excelente de todos.

Orden de vida, y diſtribucion de tiempo, que le diò el Sacerdote.

468 Ordenóla tambien el Sacertote ſus ocupaciones, y la dixo: *Hija mia, a las Divinas alabanças, y canticos del Señor aſſiſtireis con toda reverencia, y devocion, y hareis ſiempre oracion al muy Alto por las neceſſidades de ſu Templo Santo, y de ſu pueblo, y por la venida del Meſſias. A las ocho de la noche os recogereis a dormir; y al ſalir el Alva os levantareis a orar, y bendecir al Señor aſta hora de Tercia (eſta hora era la que aora las nueve) deſde Tercia aſta la tarde ocupareis en alguna labor de manos, para que en todo ſeais enſeñada. Y en la comida, que deſpues del trabajo tomareis, guardad la templança, que conviene. Ireis luego a oîr lo que la Maeſtra os enſeñare; y lo reſtante del dia ocupareis en la leccion de*

las

las Escrituras Santas; y en todo sereis humilde, afable, y obediente a lo que mandarè vuestra Maestra.

469 Oyó siempre la Santissima Niña de rodillas al Sacerdote, y pidióle la bendicion, y la mano: y aviendosela besado a él, y a la Maestra, propuso en su coraçon guardar el orden, que le señalabã de su vida todo el tiempo que estuviesse en el Templo, y no le mandassen otra cosa: y como lo propuso lo cumplió la que era Maestra de santidad, y virtud, como si fuera la menor discipula. A muchas obras exteriores, más de las que le ordenaron se estendian sus afectos, y ardentissimo amor; pero sugetóle al Ministro del Señor, anteponiendo el sacrificio de la perfecta, y santa obediencia a sus fervores, y dictamen proprio: conociendo como Maestra de toda perfeccion, que se assegura más el cumplimiento de la voluntad Divina, en el humilde rendimiento de obedecer, que en los deseos más altos de otras virtudes. Con este raro exemplo quedarémos enseñadas las almas, especialmente las Religiosas, a no seguir nuestros fervorcillos, y dictamenes contra el de la obediencia, y volũtad de los superiores; pues en ellos nos enseña Dios su gusto, y beneplacito, y en nuestros afectos buscamos solo nuestro antojo: en los Superiores obra Dios, y en nosotros (si es contra ellos) obra la tentacion, la passion ciega, y el engaño.

Cumplió Maria el orden de el Sacerdote, y no se estendiò a màs obras exteriores sugetando sus ferbores a la obediencia.

Quanto reprehende este exemplo los fervorcillos inobedientes de algunas Almas poco disciplinadas.

470 En lo que nuestra Reyna, y Señora se señaló a más de lo que le ordenaron, fue pedir licencia a su Maestra para servir a todas las otras donzellas, y exercitar los oficios humildes de barrer, y limpiar la casa, y labar los platos. Y si bien esto pareceria novedad, y más en las primogenitas (porque las trataban con mayor autoridad, y respecto) pero la humildad sin semejante de la Divina Princesa no podia resistirse, ó contenerse en los limites de la Magestad, sin descender a todos los exercicios más inferiores: y assi los hazia con tan prevenida humildad, que ganaba el tiempo, y ocasiõ de lo q̃ otras avian de hazer, para tenerlo hecho antes que ninguna. Con la ciencia infusa conocia todos los mysterios, y ceremonias del Templo, pero como sino las conociera, las aprẽdió por disciplina, y experiencia, sin faltar jamás a ceremonia, ni accion por minima que fuesse. Era estudiosissima en su humillacion, y desprecio rendidissimo, y a su Maestra cada dia por la mañana, y tarde, pedia la bendicion, y besaba la mano, y lo mismo hazia, quando la mandaba algun acto de humildad, ó le daba licencia para hazerlo; y algunas vezes, si lo permitia, le besaba los pies con humildad profundissima.

Pidiò Maria licencia a su Maestra para servir a sus compañeras, y exercitarse en los oficios humildes.

Humilde aprendia por disciplina lo que sabia por ciencia infusa.

Reverencia que tenir a su Maestra.

471 Era tan docil la Sob erana Princesa, tan apacible, y sua-

Quan amable era la Niña Maria a todas sus compañeras, y oficiosa en su servicio.

ve en su proceder, tan oficiosa, rendida, y diligente en humillarse, en servir, y respetar a todas las donzellas, que vivian en el Templo, que a todas robaba el coraçon, y a todas obedecia, como si cada una fuera su Maestra. Y con la inefable, y celestial prudencia, que tenia, ordenaba sus acciones desuerte, que no se le perdiesse ocasion alguna, en que adelantarse a todas las obras manuales, humildes, y del servicio de sus compañeras, y agrado de la voluntad Divina.

Quanto confunde esta humildad de Maria a la sobervia, y presumpcion humana.

472 Pero que diré yo vilissima criatura, y que diremos todos los fieles hijos de la Iglesia Catholica llegando a escribir, y ponderar este exemplo vivo de humildad? Virtud grande nos parece, que el inferior obedezca al superior, y el menor al mayor: y humildad grande, que el igual quiera obedecer, lo que mãda otro igual; pero que el inferior mande, y el superior obedezca; que la Reyna se humille a la esclava; la Santissima, y perfectissima criatura a un gusanillo; la Señora del Cielo, y tierra a una infima muger, y que esto sea tan de coraçon, y verdad? Quien no se admira, y se confunde en su desvanecida sobervia? Quien se mira en este claro espejo, que no vea su infeliz presumpcion? Quien podrá imaginar, que á conocido la humildad verdadera, quanto menos obrarla, si la reconoce, y mira en su propria esfera Maria Santissima? Las almas, que vivimos debaxo de la obendiẽcia prometida, lleguemos a esta luz, para conocer, y corregir nuestros desordenes, quando la obediencia de los Superiores, que representan a Dios, se nos haze molesta, y dura, si contradice a nuestro antojo. Quebrantese aqui nuestra dureza, humillese la más engreida, y confundase en su vergonçosa sobervia, y desvanezcase la presumpcion de la q̃ se juzga por obediente, y humilde, por averse rendido tal vez a los Superiores, pues no á llegado a pensar de si, que a todas es inferior, y a ninguna es igual, como lo juzgó la que es superior a todas.

Gracias, y dones naturales de la Niña Maria.

473 La hermosura, la gracia, el donayre, y agrado de nuestra Reyna eran incomparables: porque a más de estar en ella en grado perfectissimo todas las gracias, y dones naturales de Alma, y cuerpo, como no estaban solas, antes obraba en ellas el realce de la gracia sobrenatural, y Divina, hazian un admirable compuesto de gracias, y hermosura en el ser, y en el obrar, con que llevaba la admiracion, y el afecto de todos, aunque la Divina Providencia moderaba las demostraciones, que de esto hizierã, quantos la trataban, si se dexaran a la fuerza de su amor fervoroso con la Reyna. En la comida, y sueño era (como en las demás virtudes) perfectissima: tenia regla ajustada a la templança: jamas excedia, ni

Perfectissima templança, que tuvo en la comida, y sueño.

pudo,

pudo, antes moderaba algo de lo neceſſario. Y aunque el breve ſueño, que recibia, no le impedia la altiſſima contemplacion (como otras vezes é dicho) por ſu voluntad lo dexára; pero en virtud de la obediencia ſe recogia el tiempo, que le avian ſeñalado, y de ſu humilde, y pobre lecho, florido de virtudes, y de los Serafines, y Angeles, que la guardaban, y aſſiſtian, gozaba de más altas inteligencias (fuera de la viſion beatifica) y de más inflamado amor, que todos ellos juntos. Supr. n. 352. Cant. 1. v. 16.

474 Diſpenſaba el tiempo, y le deſtribuía con rara diſcrecion, para dar el que le tocaba a cada una de ſus aceiones, y ocupaciones. Leía mucho en las Sagradas Eſcrituras antiguas, y con la ciencia infuſa eſtaba tan capaz de todas ellas, y de ſus profundos myſterios, que ninguno ſe le ocultó; porque le manifeſtó el Altiſſimo todos ſus ſecretos, y Sacramentos, y cõ los Santos Angeles de ſu cuſtodia los trataba, y conferia, cõfirmandoſe en ellos, y preguntandoles muchas coſas con incomparable profundidad, y grande agudeza. Y ſi eſta Soberana Maeſtra eſcribiera lo que entendió, tuvieramos otras muchas Eſcrituras Divinas; y de las que tiene la Igleſia alcançáramos toda la inteligencia perfecta de ſus profundos ſentidos, y myſterios. Pero de toda eſta plenitud de ciencia ſe valia para el culto, alabança, y amor Divino, y toda la reducia a eſte fin, ſin que en ella ubieſſe rayo de luz ocioſo, ni eſteril. Era preſtiſſima en diſcurrir, profundiſſima en entender, altiſſima, y nobiliſſima en penſamientos, prudentiſſima en eligir, y diſponer, eficaciſſima, y ſuaviſſima en obrar, y en todo era una regla perfectiſſima, y un objecto prodigioſo de admiracion para los hombres, para los Angeles, y en ſu modo para el miſmo Señor, que la hizo toda á medida de ſu coraçon, y agrado.

Deſcrecion con que diſtribuia el tiempo.

Leia mucho en las Sagradas Eſcrituras.

Con quanta claridad penetraba ſus myſterios.

Quan bien ordenadà, y fructuoſa tenia la plenitud de la ciencia.

DOCTRINA DE LA SOBERANA Señora.

475 Hija mia, la naturaleza humana es imperfecta, y remiſſa en obrar la virtud, y fragil en desfallecer; porque ſe inclina mucho al deſcanſo, y repugna al trabajo cõ todas ſus fuerzas. Y quando el alma eſcucha, y contemporiza cõ las inclinaciones de la parte animal, y le dà mano, ella la toma deſuerte, que ſe haze ſuperior a las fuerzas de la razon, y del eſpiritu, y le reduce a peligroſa, y vil ſervidumbre. En todas las Almas eſte deſorden de la naturaleza es abominable, y formidable; pero ſin comparacion le aborrece Dios en ſus Miniſtros, y Religioſos, a quienes, como la obligacion de ſer perfectos es más legitima,

Peligroſa ſervidumbre a que ſe reduce el Alma contemporizando con las inclinaciones de la parte animal.

Quanto aborrece Dios eſte deſorden en los Religioſos.

assi es mayor el daño de no salir siempre vitoriosos de esta contienda de las passiones. De esta tibieza en resistir, y la frequencia en ser vencidos, resulta un desaliento, y perversidad de juizio, que vienen a satisfazerse, y quedar mal seguros con hazer algunas ceremonias muy leves de virtud: y aun les parece (sin hazer cosa de provecho) que mudan un monte de una parte a otra. Introduce con esto el Demonio otros divertimientos, y tentaciones, y con el poco aprecio que hazen de las leyes, y ceremonias comunes de la Religion, vienen a desfallecer casi en todas, y juzgandolas cada una por cosa leve, y pequeña, llegan a perder el conocimiento de la virtud, y vivir en una falsa seguridad.

Males que de èl se les siguen.

476 Pero tu, hija mia, quiero que te guardes de tan peligroso engaño, y adviertas que un descuydo voluntario en una imperfeccion dispone, y abre camino para otra, y estas para los pecados veniales, y ellos para los mortales, y de un abismo en otro se llega al profundo, y al desprecio de todo mal. Para prevenir este daño se debe atajar muy de lexos la corriẽte, porque una obra, ó ceremonia, que parece pequeña, es antemuralla, que detiene lexos al enemigo; y los preceptos, y leyes de las obras mayores obligatorias son el muro de la conciencia: y si el Demonio rompe, y gana la primera defensa, está más cerca de ganar la segunda; y si en esta haze portillo con algun pecado, aunque no sea gravissimo, ya tiene más facil, y seguro el assalto del Reyno interior del alma; y como ella se halla debilitada con los actos, y habitos viciosos, y sin las fuerzas de la gracia, no resiste con fortaleza, y el Demonio, que la tiene adquirida, la sugeta, y oprime sin hallar resistencia.

Faltas pequeñas disponen para culpas grandes: para no caer en estas se deben atajar aquellas.

477 Considera pues aora, carissima, quanto á de ser tu desvelo entre tantos peligros; quanta tu obligacion para no dormir entre ellos. Considerate Religiosa, Esposa de Christo, Prelada, enseñada, y ilustrada, y llena de tan singulares beneficios; y por estos titulos, y otros, que en ellos debes ponderar, mide tu cuydado, pues a todos debes retorno, y correspondencia a tu Señor. Trabaja, porque seas puntual en el cumplimiento de todas las ceremonias, y leyes de la Religion, y para ti no aya ley, ni mandato, ni accion perfecta, que sea pequeña; ninguna desprecies, ni olvides, todas las observa con rigor, porque en los ojos de Dios todo es precioso, y grande lo que se haze por su gusto. Cierto es que le tiene en ver cumplido lo que manda, y que el despreciarlo le ofende. En todo considera, que tienes Esposo, a quien agradar; Dios, a quien servir; Padre a quien obedecer, Juez a quien temer; y Maestro, a quien imitar, y seguir.

Propone Maria a su Discipula los motivos especiales que tiene, para trabajar en la observãcia de las leyes, y ceremonias de la Religion sin omitir alguna por pequeña.

Para

478 Para que todo esto lo cumplas ás de renovar en tu animo una resolucion fuerte, y eficaz de no oír a tus inclinaciones, ni consentir en la floxedad remissa de tu naturaleza; ni por la dificultad, que sintieres, omitir accion, ó ceremonia alguna, aunque sea besar la tierra, quando sueles hazerlo, segun la costumbre de la Religion: lo poco, y lo mucho executa con afecto, y constancia, y serás agradable a los ojos de mi Hijo, y a los mios. En las obras de supererogacion pide consejo a tu Confessor, y Prelado; y primero suplica a Dios, que le dé acierto, y llega desnuda de toda inclinacion, y afecto a cosa determinada, y lo que te ordenaren oyelo, y escribelo en tu coraçon, y executalo con puntualidad: y si es possible acudir a la obediencia, y consejo, nunca por ti sola determines cosa alguna, por más buena, que te parezca, que la voluntad de Dios se te manifestará siempre por la santa obediencia.

Dale medios para conseguir esta observancia.

Enseñala como se à de aver en las obras de supererogacion.

CAPITULO V.

DEL GRADO PERFECTISSIMO DE LAS virtudes de Maria Santissima en general, y como las iba executando.

479 ES la virtud un habito, que adorna, y ennoblece la potencia racional de la criatura, y la inclina a la buena operaciõ. Llamase habito, porque es una qualidad permanente, que con dificultad se aparta de la potencia, a diferencia del acto, que se passa luego, y no permanece. Inclina, y facilita a las operaciones, y las haze buenas; lo que no tenia por si sola la potencia, porque es indiferente para las obras buenas, y malas. Fue adornada Maria Santissima desde el primer instante de su vida, cõ los habitos de todas las virtudes en grado eminentissimo, y continuamente se fueron aumentando con nueva gracia, y operaciones perfectissimas, en que exercitaba con altissimos merecimientos todas las virtudes, que la mano del Señor le avia infundido.

Que sea virtud habitual.

Tuvo Maria los habitos de todas las virtudes en grado eminentissimo desde el primer instante de su vida.

480 Y aunque las potẽcias de esta Señora, y Soberana Princesa no estaban desordenadas, ni tuvieron repugnancia, que vencer, como la tenemos los demàs hijos de Adan (porque a ella, ni la alcançó la culpa, ni el fomes q̃ inclina al mal, y resiste al bien) pero tenian aquellas ordenadas potencias capacidad, para que los habitos virtuosos las inclinassen a lo mejor, más perfecto, santo, y loable. A más de esto, como era criatura passible, y pura, estaba sugeta a sentir pena, y a inclinarse al descanso licito, y dexar de hazer algunas obras, a lo menos de supererogacion, y sin cul-

Como obraban los habitos virtuosos en Maria.

pa

pa pudiera ſentir alguna propenſion a no hazerlas. Para vencer eſta natural inclinacion, y apetito, le ayudaron los habitos perfectiſſimos de las virtudes, a cuyas inclinaciones cooperó la Reyna del Cielo tan varonilmente, que en ningun efecto fruſtró, ni impidió la fuerza, con que la movian, y purificaban en todas las obras.

Quanta hermoſura hazian en el Alma de Maria los habitos de todas las virtudes.

481 Con eſta armonia, y hermoſura de todos los habitos virtuoſos eſtaba la Alma Santiſſima de Maria tan iluſtrada, ennoblecida, enderezada al bien, y al ultimo fin de la criatura; tan facil, prompta, eficaz, y alegre en el bien obrar, que ſi fuera poſſible penetrar con nueſtra flaca viſta aquel ſecreto tan ſagrado de ſu pecho, fuera el objecto más hermoſo, y admirable de todas las criaturas, y de mayor gozo deſpues del miſmo Dios. Todo eſtaba en Maria Puriſſima, como en ſu proprio centro, y esfera: y aſſi tenian todas eſtas virtudes ſu ultima perfeccion, ſin que ſe pudieſſe dezir: Eſto le falta para ſer hermoſo, y conſumado. Y a más de las virtudes, que recibió infuſas, tuvo tambien las adquiſitas, que con el uſo, y exercicio grangeò. Y ſi en las demás almas un acto ſe ſuele dezir, que no es virtud, porque ſon neceſſarios muchos repetidos para adquirirla; pero las obras de Maria Santiſſima fueron tan eficaces, intenſas, y perfectas, que cada una excedia a todas las de todas las demás criaturas. Y conforme a eſto donde fueron tan repetidos los actos virtuoſos, ſin perder punto, ni grado de perfectiſſima eficacia; que habitos ſerian, los que eſta Divina Señora adquirió con ſus proprias obras? El fin de lobrar, que haze tambien el acto virtuoſo (porque á de ſer bueno, y bien hecho) fue en Maria Señora nueſtra el ſupremo de todas las obras, que es el miſmo Dios; porque nada hizo, q̃ no la movieſſe la gracia, y que no lo encaminaſſe a la mayor gloria, y beneplacito del miſmo Señor, mirandole como motivo, y ultimo fin.

Perfeccion con que tuvo los habitos adquiſitos de las virtudes.

Fin altiſſimo a que ſiempre ordenó todas ſus obras.

482 Eſtos dós generos de virtudes infuſas, y adquiſitas aſſientan ſobre otra virtud, que ſe llama natural; porque nace en noſotros con la miſma naturaleza racional, y tiene por nombre Syndereſis. Eſte es un conocimiento, que la luz de la razon tiene de los primeros fundamentos, y principios de la virtud, y una inclinacion a ella, que a eſta luz correſponde en nueſtra voluntad: como conocer, que deves amar, a quien te haze bien, que no hagas con otro, lo que no quieres que ſe haga contigo miſmo. &c. En la Reyna Santiſſima fue eſta virtud natural, ó Syndereſis excelentiſſima; y de los principios naturales inferia con ſuma, y profunda claridad las conſequencias de todo lo bueno, aunque fueſſe muy remoto; porque diſcurria con increible viveza, y rectitud.

Que ſea Syndereſis.

Excelencias de el Syndereſis de Maria, y ſu exercicio.

Para

Para estos discursos se valia de la noticia infusa de las criaturas, especialmente de las más nobles, y universales, los Cielos, Sol, Luna, y Estrellas, y disposicion de todos los Orbes, y elementos; y en todo discurria desde el principio al fin, combidando a todas estas criaturas, a que alabassen a su Criador, y llevassen al hombre tras de si, asta darle este mismo conocimiento, que por ellas podia alcançar, y no le detuviessen asta llegar al Criador, y Autor de todo.

483 Las virtudes infusas se reducen a dós ordenes, y classes. En la primera entran solamente las que tienen a Dios por objecto inmediato, por esto se llaman Theologales, que son Fé, Esperança, y Caridad. En el segundo orden están todas las otras virtudes, que tienen por objecto proximo algun medio, ó bien honesto, que encamina la Alma al ultimo fin, que es el mismo Dios; y estas se llaman virtudes morales: porque pertenecen a las costúbres; y aunque son muchas en numero, se reducen a quatro cabeças, que por esto se llaman Cardinales, quales son, prudencia, justicia, fortaleza, y templança. De todas estas virtudes, y sus especies hablaré adelante en particular lo que pudiere; para declarar, como todas, y cada una estuvieron en las potencias de la Soberana Reyna. Aora solo advierto generalmente, que ninguna le faltó en grado perfectissimo, y con ellas tuvo todos los dones de el Espiritu Santo, y los frutos, y bienaventuranças. Y ningun genero de gracia, ni beneficio necessario para perfeccion hermosissima de su alma, y potencias dexó de infundirle Dios, desde el primer instante de su Concepcion, assi en la voluntad, como en el entendimiento, donde tuvo los habitos, y especies de las ciencias. Y para dezirlo de una vez, todo lo bueno, que pudo darle el Altissimo, como a Madre de su Hijo, siendo ella pura criatura, todo se lo dió en altissimo grado. Y sobre esto crecieron todas sus virtudes, las infusas, porque las aumentaba con sus merecimientos, y las adquisitas, porque las engendró, y adquirió con los intensissimos actos, que hazia mereciendo.

Division de las virtudes infusas en Theologales, y Morales.

Que sean las Theologales.

Que las Morales.

Division de las Morales.

Tuvo Maria en el primer instante de su ser todas las gracias necessarias para perfeccion hermosissima de su Alma.

Como se aumentaron en Maria las virtudes infusas, y adquiridas.

DOCTRINA DE LA MADRE DE DIOS, Y *Virgen Santissima.*

484 Hija mia, a todos los mortales sin diferencia comunica el Altissimo la luz de las virtudes naturales: y a los que se disponen con ellas, y con sus auxilios, les concede las infusas, quando los justifica: y estos dones distribuye como Autor de naturaleza, y gracia, más, ó menos, segun su equi-

Orden con que Dios comunica a las Almas las virtudes.

dad,

dad, y beneplacito. En el Bautiſmo infunde las virtudes de Fé, Eſperança, y Caridad, y con ellas infunde otras, para que con todas trabaje, y obre bien la criatura: y no ſolo ſe conſerve en los dones recibidos por virtud de el Sacramẽto, pero adquiera otros con ſus proprias obras, y merecimiẽtos. Eſta fuera la ſuma dicha, y felicidad de los hombres, ſi correſpondieran al amor, que les mueſtra ſu Criador, y Reparador, hermoſeando ſus almas, y facilitandoles con los habitos infuſos el exercicio virtuoſo de la voluntad; pero el no correſponder a tan eſtimable beneficio los haze en eſtremo infelices, porque en eſta deſlealtad conſiſte la primera, y mayor vitoria del Demonio contra ellos.

Exortacion al exercicio de las virtudes.

485 De ti, Alma, quiero que te exercites, y trabajes con las virtudes naturales, y ſobrenaturales con inceſſante diligencia, para adquirir los habitos de las otras virtudes, que tu puedes grãgear con los actos frequentados de las que Dios gracioſa, y liberalmente te á comunicado; porque los dones infuſos, junto con los que grangea, y adquiere la Alma hazen un adorno, y un compueſto de admirable hermoſura, y ſumo agrado en los ojos del Altiſſimo. Y te advierto, cariſſima, que la mano Poderoſa de tu Señor á ſido tan larga en eſtos beneficios para con tu Alma, enriqueciendola de grandes joyas de ſu gracia, que ſi fueres deſagradecida, ſerá tu culpa, y tu cargo mayor, que con muchas generaciones. Conſidera, y advierte la nobleza de las virtudes, quanto iluſtran, y hermoſean a la Alma por ſi ſolas, pues quando no tuvieran otro fin, ni les ſiguiera otro premio, el poſſeerlas era grande por ſu miſma excelencia: pero lo que las ſube de punto, es tener por fin ultimo al miſmo Dios, a quien ellas ván buſcando con la perfeccion, y verdad, que en ſi contienen; y llegando a tan alto premio, como parar en Dios, con eſto hazen a la criatura dichoſa, y bienaventurada.

Nobleza de las virtudes por ſu propria excelencia, y por el ultimo fin q̃ tienen.

CAPITULO VI.

DE LA VIRTUD DE LA FEE; Y SU EXERcicio que tuvo Maria Santiſſima.

Luc. 1. v. 15. 486 EN breves razones comprehendió Santa Iſabel (como lo refiere el Evangeliſta S. Lucas) la grãdeza de la Fé de Maria Santiſſima, quando la dixo: *Bienaventurada eres por aver creîdo, que por eſto ſe cumplirán en ti las palabras, y promeſſas del Señor.* Por la felicidad, y bienaventurança de eſta gran Señora, y por ſu inefable dignidad ſe á de medir ſu Fé; pues fue tal, y tan

La grandeza de la Fè de Maria ſe à de medir por ſu bienaventuranza, y inefable dignidad.

tan excelente, que por aver creido, llegó a la grandeza mayor deſpues del miſmo Dios. Creyó el mayor Sacramento de los Sacramentos, y Myſterios que en ella ſe avia de obrar. Y fue tal la prudencia, y ciencia Divina de Maria nueſtra Señora, para dar credito a eſta verdad tan nueva, y nunca viſta, que tranſcendió ſobre todo el humano, y Angelico entendimiento; y ſolo en el Divino ſe pudo fraguar ſu Fé, como en la oficina del poder inmenſo de el Altiſſimo, donde todas las virtudes de eſta Reyna ſe fabricaron con el braço de ſu Alteza. Yo me hallo ſiempre atajada, y torpe para hablar de eſtas virtudes, y mucho más para las interiores; porque es grande la inteligencia, y luz, que de ella ſe me á dado: pero muy limitados los terminos humanos para declarar los conceptos, y actos de Fé, engendrados en el entendimiento, y eſpiritu de la más fiel de todas las criaturas, ó la que fue más que todas juntas: diré lo que pudiere reconociendo mi incapacidad para lo que pedia mi deſeo, y mucho más el argumento.

Eſtuvo la Fè en Maria, en el ſupremo, y perfectiſſimo grado, que pudo tener.

487 Fue la Fé de Maria Santiſſima un aſſombro de toda la naturaleza criada, y un patente prodigio del poder Divino, porque en ella eſtuvo eſta virtud de la Fé en el ſupremo, y perfectiſſimo grado, que pudo tener; y en gran parte, y por algun modo ſatisfizo a Dios la mengua, que en la Fé avian de tener los hombres. Dió el Altiſſimo a los mortales viadores eſta excelente virtud, para que ſin embarazo de la carne mortal tubieſſen noticia de la Divinidad, y ſus Myſterios, y obras admirables, tan cierta, infalible, y ſegura en la verdad, como ſi le vieran cara a cara, aſſi como le ven los Angeles bienaventurados. El miſmo objecto, y la miſma verdad, que ellos tienen patente con claridad, eſſa creemos noſotros debaxo del velo, y obſcuridad de la Fé.

Fin para que diò Dios eſta virtud a los hombres.

Quanto an malogrado los mortales el beneficio de la Fè.

488 Eſte grandioſo beneficio mal conocido, y peor agradecido de los mortales, bien ſe dexa entender (bolviendo los ojos al mundo) quantas Naciones, Reynos, y Provincias le an deſmerecido deſde el principio del mundo; quantas le an arrojado de ſi infelizmente, aviendoſelo concedido el Señor con liberal miſericordia. Y quantos fieles, aviendole recibido ſin merecerlo, le malogran, y le tienen como de burlas, ocioſo, y ſin provecho, ni efecto para caminar con él, a conſeguir el ultimo fin adonde los endereza, y guia. Convenia pues a la Divina equidad, que eſta lamentable perdida tubieſſe alguna recompenſa, y que tan incomparable beneficio tubieſſe adequado, y proporcionado retorno, en quanto fueſſe poſſible a las criaturas, y que entre ellas ſe hallaſſe alguna, en quien eſtubiera la virtud de la Fé en grado perfectiſſimo, como en exemplar, y medida de todos los demás.

Convenia que eſta perdida tuvieſſe recõpenſa, y el beneficio de la Fè retorno.

Todo se halló en la Fè de Maria, en quien se copiò la idea de esta virtud con suma perfeccion.

489 Todo esto se halló en la gran Fé de Maria Santissima, y solo por ella, y para ella (quando fuera sola esta Señora en el mundo) convenientissimamente ubiera Dios criado, y fabricado la virtud excelente de la Fé; porque sola Maria purissima desempeñó a la Divina Providencia, para que, a nuestro modo de entender, no padeciera mengua de parte de los hombres, ni quedára frustrada en la formacion de esta virtud, y en la corta correspondencia, que en ella le avian de mostrar los mortales. Este defecto recompensó la Fé de la Soberana Reyna, y ella copió en si misma la Divina idea de esta virtud con la suma possible perfeccion: y todos los demàs creyentes se pueden regular, y medir por la Fé de esta Señora, y seran màs, ó menos fieles, quanto más, ó menos se ajustaren con la perfeccion de su Fè incomparable. Y para esto fue elegida por Maestra, y exemplar de todos los creyentes, entrando los Patriarcas, Profetas, Apostoles, y Martyres, y todos quantos con ellos an creído, y creerán los Articulos de la Fé Christiana asta el fin de el mundo.

Fue electa por Maestra, y Exemplar de todos los creyentes.

Proponese la duda de como se compone la Fè de Maria con las visiones, que tuvo de la Divinidad. *Supra n. 228. & n. 236.* *Ad Hebr 11. v. 1.*

490 Alguno podria dificultar: como se compadecia que la Reyna del Cielo exercitasse la Fé, supuesto que tuvo muchas vezes vision clara de la Divinidad, y muchas más la tuvo abstractiva, que tambien haze evidencia de lo que conoce el entendimiento, como queda dicho arriba, y adelante repetiré muchas vezes? Y la duda nacerà, de que la Fé es la substancia de las cosas que esperamos, y argumento de las que no vemos, como lo dize el Apostol: Que es dezirnos como de las cosas, que aora esperamos del ultimo fin de la bienaventurança, no tenemos otra presencia, ni substancia, ó essencia, mientras somos viadores, más de la que cõtiene la Fé, en su objecto creído obscuramente, y por espejo; si bié la fuerza deste habito infuso, con que inclina a creer lo que no vemos, y la certeza infalible de lo creído hazen un argumento infalible, y eficaz para el entendimiento, y para que la voluntad segura, y sin temor crea lo que desea, y espera. Y conforme a esta doctrina, si la Virgen Santissima en esta vida llegó a ver, y tener a Dios (que todo es uno) sin el velo de la Fé obscura, no parece que le quedaria obscuridad, para creer por Fé, lo que avia visto con claridad cara a cara, y más si en su entendimiento permanecian las especies adquiridas en la vision clara, ô en la evidente de la Divinidad.

Fue privilegio de Maria sobre el orden comun de los otros viadores juntarse en ella Fè, y vision, possession, y Esperança.

491 Esta duda no solo no impide la Fé de Maria Santissima; pero antes la engrandece, y levanta de punto, pues quiso el Señor que su Madre fuesse tan admirable en el privilegio de esta virtud de la Fé (y lo mismo es de la Esperança) q̃ transcendiesse a

todo

todo el orden comun de los otros viadores, y que su excelente entendimiento, para ser Maestra, y artifice de estas grandes virtudes, fuesse ilustrada unas vezes cõ los actos perfectissimos de la Fé, y Esperança, otras con la vision, y profession (aunque de passo) del fin, y objecto, que creìa, y esperaba, para que en su original conociesse, y gustasse de las verdades, que como Maestra de los creyentes avia de enseñar a creer por virtud de la Fé: y juntar estas dós cosas en la alma Santissima de Maria, era facil al poder de Dios, y siendolo era como debido a su Madre Purissima, a quien ningun privilegio por grande desdezia, ni le debia faltar.

Declara como se componia en Maria la Fè con las visiones; y cõ la possession la Esperança.

492 Verdad es, que con la claridad del objecto, que conocemos no se compadece la obscuridad de la Fé, con que creemos lo que no vemos, ni con la possession la Esperança, ni Maria Santissima, quando gozaba de estas visiones evidentes, ni quando usaba de las espeeies, que con evidencia (aunque abstractiva) le manifestaban los objectos, * exercitaba los actos obscuros de la Fé, ni usaba de su habito, sino de solo el de la ciencia infusa. Mas no por esso quedaban ociosos los habitos de las dós virtudes Theologales Fé, y Esperança: porque el Señor, para que Maria Santissima usasse de dellos, suspendia el concurso, ó detenia el uso de las escies claras, y evidentes, con que cessaba la ciencia actual, y obraba la Fé obscura: en cuyo perfectissimo estado quedaba a tiempos la Soberana Reyna ocultandose el Señor para todas las noticias claras, como sucedió en el Mysterio altissimo de la Encarnacion del Verbo, de que diré en su lugar.

* Veasse la Nota XXIX.

Infr. P. 2. n. 119. & n. 133.

Convenia què Maria usasse de la Fè, y Esperança por el merito destas virtudes.

493 No convenia que la Madre de Dios careciera del premio de estas virtudes infusas de la Fé, y Esperança: y para alcançarle avia de merecerle; y para merecerle avia de exercitar sus operaciones proporcionadas al premio, y como este fue incomparable, assi lo fueron los actos de Fé, que obró esta gran Señora en todas, y en cada una de les verdades Catolicas; porque todas las conoció, y creyó explicitamente con altissima, y perfectissima creẽcia, como viadora. Y claró esta, q̃ quando el entendimiẽto tiene evidencia de lo que conoce, no aguarda para creer al consentimiento de la voluntad; porque antes que ella se lo mande es compelido de la misma claridad a dar assenso firme; y por esso aquel acto de creer lo q̃ no puede negar no es meritorio. Y quando Maria Santissima assintiò a la Embaxada del Arcãgel, fue digna de incomparable premio, por lo q̃ en el assenso de tal mysterio mereció: y lo mismo sucedió en los otros, que creyó, quando el Altissimo disponia, que usasse de la Fé infusa, y no de la ciencia: aunque tambien con esta tenia su merito por el amor, que con ella exer-

Exercitò Maria la Fè en su Anũciacion con incomparable merito.

Supr. n. 230. & n. 379. & n. 382.

exercitaba, como en diferentes lugares é dicho.

Otras ocasiones en que Maria usò de la Fè, para lograr meritos relevantes.

494 Tampoco le dieron el uso de la ciencia infusa, quando perdió al Niño, a lo menos para conocer aquel objecto donde estava, como con aquella luz conocia otros muchos: ni tampoco usaba entonces de las especies claras de la Divinidad; y lo mesmo fue al pie de la Cruz, que suspendia el Señor la vista, y operaciones, que en el alma Santissima de su Madre avian de impedir el dolor: porque entonces convenia, que le tuviesse, y obrasse la Fé sola, y la Esperança. Y el gozo, que tuviera con qualquiera vista, ó noticia (aunque fuera abstractiva) de la Divinidad, naturalmente impidiera el dolor, sino hazia Dios nuevo milagro, para que estuviessen juntos pena, y gozo. Y no convenia que su Magestad hiziera este milagro, pues con el padecer se compadecian en la Reyna del Cielo el merito, y imitacion de su Hijo Santissimo con las gracias, y excelencia de Madre. Por esto buscó al Niño con dolor, como ella lo dixo; y con Fé viva, y esperança; y tambien las tuvo en la Passion, y Resurreccion de su unico, y Amado Hijo, que creia, y esperaba; permaneciendo en ella sola esta Fé de la Iglesia, como reducida entonces esta virtud a su Maestra, y Fundadora.

Luc. 2. v. 48.

Solo interrumpia la Fè, quando cō claridad, ò evidencia miraba a la Divinidad.

495 Tres condiciones, ó excelencias particulares se pueden considerar en la Fé de Maria Santissima: la continuacion, la intension: y la inteligencia con que creia. La continuacion solo se interrumpia, quando con claridad intuitiva, ó evidencia abstractiva miraba a la Divinidad como ya é dicho. Pero destribuyendo los actos interiores del conocimiento de Dios, que tenia la Reyna del Cielo; aunque solo el mismo Señor q̄ los dispensaba, puede saber quando, y en que tiempo exercitaba su Madre Santissima los unos actos, ó los otros: jamás estuvo ocioso su entendimiento, sin cessar solo un instante de toda su vida, desde el primero de su Concepcion, en que perdiesse a Dios de vista: porque si suspendia la Fé, era porque gozaba de la vista de la Divinidad clara, ó evidente por ciencia altissima infusa: y si el Señor le ocultaba este conocimiento, entraba obrando la Fé: y en la sucessiō, y vicissitud de estos actos avia una concertadissima armonia en la mente de Maria Santissima, a cuya atencion combidaba el Altissimo a los Espiritus Angelicos, segun aquello q̄ dixo en los Cāticares cap. 8. *La que habitas en los huertos, los amigos te escuchan, hasme oir tu voz.*

Jamàs perdiò Maria a Dios de vista, ò por Fè, ó por vision, ò por evidente ciencia infusa.

Cant. 8. v. 13.

Eficacia, è intension de la Fè de Maria.

496 En la eficacia, ó intencion, que tenia la Fé de esta Soberana Princesa, excedia a todos los Apostoles, Profetas, y Santos juntos, y llegó a lo supremo, que pudo caber en pura criatura. Y no solo excedió a todos los creyentes, pero tuvo la Fé, q̄ faltó a

todos

todos los infieles, que no an creído, y con la Fé de Maria Santiſſima pudieran todos ſer iluſtrados. Por lo qual de tal ſuerte eſtuvo en ella firme, inmoble, y conſtante, quando los Apoſtoles en el tiempo de la Paſſion desfallecieron, que ſi todas las tentaciones, engaños, errores, y falſedades del mundo ſe juntáran, no pudieran contraſtar, ni turbar la invencible Fé de la Reyna de los Fieles; y ſu Fundadora, y Maeſtra a todos venciera, y contra todos ſaliera victorioſa, y triunfante.

497 La claridad, ó inteligencia con que creía explicitamẽ te todas las verdades Divinas, no ſe puede reducir a palabras, ſin eſcurecerla con ellas. Sabia Maria Santiſſima todo lo que creía, y creía todo lo que ſabia; porque la ciencia infuſa Theologica de la credibilidad de los Myſterios de la Fé, y ſu inteligencia eſtuvo en eſta ſapientiſſima Virgen, y Madre con el grado màs alto, que a pura criatura fue poſſible. Tenia en acto eſta ciencia, y memoria de Angel, ſin olvidar lo que una vez aprendia; y ſiempre uſaba deſta potencia, y dones para creer profundamente, ſalvo quando por Divina diſpoſicion ordenaba Dios, que por otros actos ſe ſuſpendieſſe la Fé, como arriba dixe. Y fuera de no ſer comprehẽſora, tenia en el eſtado de viadora, para creer, y conocer a Dios, la inteligencia màs alta, y màs inmediata en la eſfera de la Fè, con la noticia clara de la Divinidad, con que tranſcendia el eſtado de todos los viadores, ſiendo ella ſola en otra claſſe, y eſtado de viadora, a que ninguno otro pudo llegar.

Inteligencia, con que creía explicitemente todas las verdades Divinas.

Sup. n. 492. & n. 465.

498 Y ſi Maria Santiſſima, quando exercitaba los habitos de Fé, y Eſperança, tenia el eſtado más ordinario para ella, y por eſſo era el más inferior, y en él excedia a todos los Santos, y Angeles, y en los merecimientos ſe les adelantó amando màs q̃ ellos: Que ſeria lo que obraba, merecia, y amaba, quando era levantada por el poder Divino a otros beneficios, y eſtado más alto de la viſion beatifica, ò conocimiento claro de la Divinidad? Si al entendimiento Angelico le faltarian fuerzas, para entenderlo, y penetrarlo, como tendrá palabras para explicarlo una criatura terrena? Yo quiſiera a lo menos, que todos los mortales conocieran el valor, y precio de eſta virtud de la Fé, conſiderandola en eſte Divino exẽplar, donde llegó a los ultimos terminos de ſu perfeccion, y adequadamente tocó el fin, para que fue fabricada. Lleguen los Infieles, Hereges, Paganos, y Idolatras a la Maeſtra de la Fé Maria Santiſſima, para que ſean iluminados en ſus engaños, y teñebroſos errores, y hallarán el camino ſeguro para atinar con el ultimo fin, para que fueron criados. Lleguen tambien los Catolicos, y conozcan el copioſo premio deſta excelẽte virtud, y pidan

Conoceràſe el valor de la Fè mirandola en Maria, como en exemplar donde llegó a ſu mayor perfeccion.

Luc. 17. v5. con los Apoſtoles al Señor, q̃ les aumente la Fè, no para llegar a la de Maria Santiſſima, mas para imitarla, y ſeguirla, pues con ſu Fé nos enſeña, y nos dá eſperança de alcançarla noſotros por ſus

Ad Rom. 4. v. 11. merecimientos altiſſimos.

Porque Abrahan fue llamado Padre de todos los creyentes.

499 Al Patriarca Abrahan llamó San Pablo Padre de todos los creyentes, porque fue quien primero recibió las promeſſas del Meſſias, y creyó todo lo que Dios le prometió, creyendo en

Ibidem., v. 18. eſperança contra eſperança, que es dezir: Quan excelente fue la Fé del Patriarca, pues él primero creyó las promeſſas del Señor, quando no podia tener eſperança humana en la virtud de las cauſas naturales, aſſi para que ſu muger Sára le pariesſe un hijo ya eſteril, como para que ofreciendoſele deſpues a Dios en ſacrificio, como ſe lo mandaba, le quedaſſe de él la ſuceſſion inumerable, que el miſmo Señor, le avia prometido. Todo eſto que naturalmente era impoſſible, y otras palabras, y promeſſas creyó Abrahan, que haria el poder Divino ſobrenaturalmente, y por eſta Fè mereciò ſer llamado Padre de todos los creyentes, y recibir la ſeñal de la Fé, en que ſe avia juſtificado, que fue la Circuncision.

Geneſ. 15. v. 5.

Con quanto mayores titulos que Abrahan ſe debe llamar Maria Madre de la Fè, y de todos los creyentes.

500 Pero nueſtra preexcelſa Señora Maria tiene mayores titulos, y prerogativas, que Abrahan para ſer llamada Madre de la Fé, y de todos los creyentes, y en ſu mano eſtá enarbolado el eſtandarte, y vexilo de la Fé para todos los creyentes de la Ley de Gracia. Primero fue el Patriarca en el orden del tiempo, y de primer intento fue dado por Padre, y cabeça del pueblo Hebreo: grande, y excelente fue ſu Fé en las promeſſas de Chriſto nueſtro Señor, y en las palabras del Altiſſimo; pero en todas eſtas obras fue la Fé de Maria más admirable ſin comparacion, y aſſi es la primera en la dignidad. Mayor dificultad, ó incompoſſibilidad era parir, y concibir una Virgen, que una vieja eſteril; y no eſtaba el Patriarca Abrahan tan cierto de que ſe executaria el ſacrificio de Iſaac, como lo eſtaba Maria Santiſſima de que ſeria con efecto ſacrificado ſu Hijo Santiſſimo. Y ella fue la que en todos los Myſterios creyó, eſperó, y enſeñó a toda la Igleſia, como debia creer en el Altiſſimo, y las obras de la Redempcion. Y conocida la Fé de Maria nueſtra Reyna, ella es la Madre de los creyentes, y el Exemplar de la Fé Catolica, y de la ſanta Eſperança. Y para concluir eſte capitulo, digo, que Chriſto nueſtro Redemptor, y Maeſtro; como era comprehenſor, y ſu alma Santiſſima gozaba la ſuma gloria, y viſion beatifica, no tenia Fé, ni podria uſar de ella, ni con ſus actos pudo ſer Maeſtro de eſta virtud. Pero lo que no pudo hazer el Señor por ſi miſmo, hizo por ſu Madre Santiſſi-

ma,

ma, constituyendola Fundadora, Madre, y Exemplar de la Fé de su Iglesia Evangelica: y para que el dia del juizio universal sea esta Soberna Señora, y Reyna, Juez, que singularmente assista con su Hijo Santissimo a juzgar los q̄ despues no an creìdo, aviendoles dado este exemplo en el mundo.

Constituyò Christo a Maria Fundadora, Madre, y Exemplar de la Fè en su Iglesia Evangelica.

DOCTRINA DE LA MADRE DE DIOS, y Señora nuestra.

501 HIja mia, el tesoro inestimable de la virtud de la Fé Divina está oculto a los mortales, que solo tienen ojos carnales, y terrenos; porque no le saben dar el aprecio, y estimacion, que pide este don, y beneficio de tan incomparable valor. Advierte, carissima, y considera, qual estuvo el mundo sin Fé, y qual estaria oy, si mi Hijo, y Señor no la conservasse? Quantos hombres, que el mundo á celebrado por grandes, poderosos, y sabios, por faltarles la luz de la Fé, se despeñaron desde las tinieblas de su infidelidad en abominables pecados, y de alli a las tinieblos eternas del Infierno? Quantos Reynos, y Provincias llevaron ciegas, y llevan oy tras de si estos más ciegos, asta caer todos en el hoyo de las penas eternas? A estos siguen los malos fieles, y creyentes, que aviendo recibido esta gracia, y beneficio de la Fé, viven con él, como si no le tuviessen en sus almas.

No saben los mortales dar el aprecio que pide el beneficio de la Fè.

Quantos males causa el carecer de la luz de la Fè, ò no aprovecharse de ella.

502 No te olvides amiga mia, de agradecer esta preciosa margarita, que te á dado el Señor, como arras, y vinculo de desposorio, que contigo á celebrado, para traerte al talamo de su Santa Iglesia, y despues al de su eterna vision Beatifica. Exercita siempre esta virtud de la Fé, pues ella te pone cerca de tu ultimo fin, adonde caminas, y del objecto que deseas, y amas. Ella es, la q̄ enseña el camino cierto, de la eterna felicidad; ella es, la que luze en las tinieblas de la vida mortal de los viadores, y los lleba seguros a la possession de su patria, adonde debian caminar, sino estubieran muertos con la infidelidad, y pecados. Ella es, la que despierta las demás virtudes, la que sirve de alimento al justo, y le entretiene en sus trabajos. Ella es, la que confunde, y atemoriza a los infieles, y a los tibios fieles negligentes en el obrar; porque les manifiesta en esta vida sus pecados, y en la otra el castigo, que les aguarda. Es la Fé poderosa para todo, pues al creyente nada le es impossible, antes lo puede, y lo alcança todo: es la que ilustra, y ennoblece al entendimiento humano, pues le adiestra, para que no yerre en las tinieblas de su natural ignorancia, y le levanta sobre si mismo, para que vea; y entienda con infalible cer-

Exortacion al agradecimiento del beneficio de la Fè, y sua exercicio.

Elogios de la virtud de la Fè.

Marc. 9. v 22.

teza, lo que no alcançára por ſus fuerzas, y lo crea tan ſeguro, como ſi lo viera con evidẽcia: y le deſnuda de la groſſeria, y villania, qual es no creer el hombre más de aquello, que él miſmo con ſu cortedad alcança, ſiendo tan poco, y limitado, mientras vive la alma en la carcel del cuerpo corruptible, ſugeta en el entender al uſo groſſero de los ſentidos. Eſtima pues, hija mia, eſta precioſa margarita de la Fè Catolica, que Dios te á dado, y guardala, y exercitala con aprecio, y reverencia.

CAPITULO VII.

DE LA VIRTVD DE LA ESPERANÇA, Y exercicio de ella, que tuvo la Virgen Señora nueſtra.

503 A LA Virtud de la Fé ſigue la Eſperança, a quien ella ſe ordena; porque ſi el Altiſſimo Dios nos infunde la luz de la Fé Divina, con que todos ſin diferencia, y ſin aguardar tiempo vengamos en el conocimiẽto infalible de la Divinidad, y de ſus myſterios, y promeſſas, es, para que conociendole por nueſtro ultimo fin, y felicidad, y tambien los medios, para llegar a él, nos levantémos en un vehemente deſeo de conſeguirle cada uno para ſi miſmo. Eſte deſeo, a quien ſe ſigue, como efecto, el conato de alcançar el ſumo bien, ſe llama Eſperança, cuyo habito ſe nos infunde en el Bautiſmo en nueſtra voluntad, que ſe llama apetito racional: porque a ella le toca apetecer la eterna felicidad, como ſu mayor bien, y intereſſe, y tambien el eſforçarſe con la Divina gracia para alcançarla, y vencer las dificultades, que en eſta contienda ſe ofrecieren.

Como ſigue la Eſperança a la Fè.

Declaraſe que ſea Eſperança ſobrenatural.

504 Quan excelente virtud es la Eſperança, ſe conoce de que tiene por objecto a Dios, como ultimo, y ſumo bien nueſtro, aunque le mira, y le buſca, como auſente; pero como poſſible, ó adquiſible por medio de los merecimientos de Chriſto, y de las obras, que haze quien eſpera. Regulanſe los actos, y operaciones de eſta virtud por la lumbre de la Fé Divina, y de la prudencia particular, con que aplicamos a noſotros miſmos las promeſſas infalibles del Señor: y con eſta regla obra la Eſperança infuſa, tocando el medio de la razon, entre los vicios contrarios de la deſeſperacion, y preſumpcion, para que ni vanamente preſuma el hombre alcãçar la gloria eterna con ſus fuerzas, ó ſin hazer obras para merecerla; ni tampoco, ſi quiere hazerlas tema, ni deſconfie, que la alcançará, como el Señor ſe lo promete, y aſſegura. Y eſta ſeguridad comun, y general a todos, enſeñada por la Fé Divina,

Excelencia de eſta virtu, y ſu objecto.

Como ſe regulan ſus actos, y operaciones.

ſe

se aplica el hombre, que espera por medio de la prudencia, y sano juizio que haze de si mismo, para no desfallecer, ni desesperar.

505 Y de aqui se conoce, que la desesperacion puede venir de no creer lo que la Fé nos promete; ó en caso que se crea, de no aplicarse a si mismo la seguridad de las promessas Divinas, juzgando con error que él no puede conseguirlas. Entre estos dós peligros procede segura la Esperança, suponiendo, y creyendo, que no me negará Dios a mi lo que prometió a todos, y que la promessa no fue absoluta, sino debaxo de condicion, que yo de mi parte trabajasse, y procurasse merecerlo, en quanto me fuesse possible con el favor de su Divina gracia; porque si Dios hizo al hombre cápaz de su vista, y eterna gloria, no era conveniente que llegasse a tanta felicidad por medio del mal uso de las mismas potencias, con que le avia de gozar, que son los pecados, sino usando dellas con proporcion al fin, adonde con ellas camina. Y esta proporcion consiste en el buen uso de las virtudes; con las quales se dispone el hombre, para llegar a gozar del sumo bien, buscandole desde luego en esta vida con el conocimiento, y amor Divino.

De que principios puede venir la desesperacion.

Medio por donde procede segura la Esperança.

506 Tuvo pues esta virtud de la Esperança en Maria Santissima el sumo grado de perfeccion possible en si, y en todos sus efectos, y circunstancias, ó condiciones: porque el deseo, y conato de cõseguir el ultimo fin de la vista, y fruicion Divina tuvo en ella mayores causas, que en todas las criaturas; y esta fidelissima, y prudentissima Señora, no impediá sus efectos, antes los executaba con suma perfeccion possible a pura criatura. No solo tuvo su Alteza Fé infusa de las promessas de el Señor, a la qual (siédo como fue la mayor) correspondia tambien proporcionadamente la mayor Esperança; pero tuvo sobre la Fé, la vision beatifica, en que por experiencia conoció la infinita verdad, y fidelidad de el Altissimo. Y si bien no usaba de la Esperança, quando gozaba de la vista, y possession de la Divinidad, pero despues que se reducia al estado ordinario, le ayudaba la memoria del sumo bien que avia gozado, para esperarle, y apetecerle ausente, con mayor fuerza, y conato: y este deseo era un genero de nueva, y singular esperança en la Reyna de las virtudes.

Tuvo Maria la virtud de la Esperança en sumo grado de perfeccion possible.

Singular acto de Esperança que Maria tuvo.

507 Otra causa tuvo tambien la Esperança de Maria Santissima para ser mayor, y sobre la esperança de todos los Fieles juntos: porque el premio, y gloria de esta Soberana Reyna (que es el principal objecto de la Esperãça) fue sobre toda la gloria de los Angeles, y Santos; y conforme al conocimiento de tanta gloria, que el Altissimo le diò, tuvo la suma Esperança; y afecto para con-

Fue la eminẽcia de la Esperança de Maria sobre la de todos los Fieles juntos en proporcion al excesso de su gloria.

conſeguirla. Y para que llegaſſe a lo ſupremo de eſta virtud, eſperando dignamẽte todo lo que el brazo poderoſo de Dios queria obrar en ella, fue prevenida con la luz de la Fé ſuprema, con los habitos, auxilios, y dones proporcionados, y con eſpecial movimiento del Eſpiritu Santo. Y lo meſmo que decimos de la ſuma Eſperança, que tuvo del objecto principal deſta virtud, ſe á de entender de los otros objectos (que llaman ſecundarios) porque los beneficios, dones, y Myſterios, que ſe obraron en la Reyna del Cielo, fueron tan grandes, que no pudo eſtenderſe a más el brazo del Omnipotente Dios. Y como eſta gran Señora los avia de recibir mediante la Fé, y Eſperança de las promeſſas Divinas proporcionandoſe con eſtas virtudes para recibirlas, por eſſo era neceſſario que ſu Fé, y Eſperança fueſſen las mayores, que en pura criatura eran poſſibles.

Tuvo tambien eſta eminencia de Eſperança a cerca de los objectos ſecũdarios de eſta virtud.

Sup. n. 497.

508 Y ſi (como queda dicho de la virtud de la Fé) tuvo la Reyna del Cielo conocimiento, y Fé explicita de todas las verdades reveladas, y de todos los Myſterios, y obras del Altiſſimo, y a los actos de Fè correſpondian los de la Eſperança: Quien podrá entender, fuera del miſmo Señor, quantos, y quales ſerian los actos de Eſperança, que tuvo eſta Señora de las virtudes, pues conoció todos los Myſterios de ſu propria gloria, y felicidad eterna, y los que en ella, y en el reſto de la Igleſia Evangelica ſe avian de obrar por los meritos de ſu Hijo Santiſſimo? Por ſola Maria ſu Madre formára Dios eſta virtud, y la diera, como la dió a todo el linage humano, como antes diximos de la virtud de la Fé.

Extenſion de los actos de Eſperança de Maria.

Por ſola Maria formàra Dios la virtud de la Eſperança.

Supra n. 489.

Eccleſ. 24. *v.* 24.

509 Por eſta razon la llamó el Eſpiritu Santo Madre del Amor hermoſo, y de la ſanta Eſperança: y aſſi como el darle carne al Verbo Divino la hizo Madre de Chriſto, aſſi el Eſpiritu Sãto la hizo Madre de la Eſperança; porque con ſu eſpecial concurſo, y operacion concibió, y parió eſta virtud para los Fieles de la Igleſia. Y el ſer Madre de la Santa Eſperança, fue como conſiguiente, y anexo a ſer Madre de Jeſu Chriſto nueſtro Señor, pues conoció, que en ſu Hijo nos daba toda nueſtra ſegura eſperança. Y por eſtos concebimientos, y partos adquirió la Reyna Santiſſima cierto genero de dominio, y autoridad ſobre la gracia, y promeſſas del Altiſſimo, que con la muerte de Chriſto nueſtro Redemptor Hijo de Maria ſe avian de cumplir: porque todo nos lo dió eſta Señora, quando mediante ſu voluntad libre concibió, y parió al Verbo humanado, y en él todas nueſtras eſperanças. Dõde ſe cumplió legitimamente aquello, que la dixo el Eſpoſo: *Tus emiſſiones fueron Paraiſo*: porque todo quanto ſalió de eſta Madre de gracia, fue para noſotros felicidad, Paraiſo, y eſperança cierta de conſeguirle.

Porque Maria ſe llama Madre de la ſanta Eſperança.

Cant. 4. *v.* 13.

Padre

510 Padre Celeſtial, y verdadero tenia la Igleſia en Chriſto, que la engendró, y fundó, y con ſus merecimientos, y trabajos la enriqueció de gracias, exemplos, y doctrinas, como era conſiguiente a ſer tal Padre, y Autor de eſta admirable obra, parece que a ſu perfeccion convenia, que juntamente tuvieſſe Madre amoroſa, y blanda, que con regalo, y caricia ſuave, y con maternal afecto, y interceſſiones criaſſe a ſus pechos los hijos parvulos, y con tierno, y dulce mantenimiento los alimentaſſe, quando por ſu pequeñez no pueden ſufrir el pan de los robuſtos, y fuertes. Eſta dulce Madre fue Maria Santiſſima, que deſde la primitiva Igleſia, quando nacia en los tiernos hijos la Ley de Gracia, les començó a dar dulce leche de luz, y de doctrina, como piadoſa Madre; y aſta el fin del mundo continuarà eſte oficio con ſus ruegos en los nuevos hijos, que cada dia engendra Chriſto Señor nueſtro con los meritos de ſu ſangre, y por los ruegos de la Madre dé miſericordia. Por ella nacen, ella los cria, y alimenta, y ella es dulce Madre, vida, y eſperança nueſtra, el original de la que noſotros tenemos, el exemplar a quien imitamos, eſperando por ſu interceſſion conſeguir la eterna felicidad, que ſu Hijo Santiſſimo nos mereció, y los auxilios, que por ella nos comunica, para que aſſi la alcancemos.

1. Cor. 3. v. 2.

Como fue tambien Maria, y es Madre de la Igleſia.

DOCTRINA DE LA SANTISSIMA *Virgen Maria.*

511 HIja mia, con las dós virtudes Fé, y Eſperança, como con dós alas de infatigable buelo, ſe levantaba mi eſpiritu, buſcando al interminable, y ſumo bien, aſta deſcançar en la union de ſu intimo, y perfecto amor. Muchas vezes gozaba, y guſtaba de ſu viſta clara, y fruicion: pero como eſte beneficio no era continuo por el eſtado de pura viadora, eralo el exercicio de la Fé, y Eſperança; que como quedaban fuera de la viſion, y poſſeſſion, luego las hallaba en mi mente, y no hazia otro intervalo en ſus operaciones. Y los efectos, que en mi hazian el afecto, conato, y anhelo, que cauſaban en mi eſpiritu, para llegar a la eterna poſſeſſion de la fruicion Divina, no puede entenderlo con ſu cortedad el entendimiento criado adequadamente; pero conocerálo en Dios con alabança eterna, el que mereciere gozar de ſu viſta en el Cielo.

Fè, y Eſperança fueron dós alas, con que bolaba a Dios el eſpiritu de Maria.

Los efectos deſtas virtudes en Maria no ſe pueden conocer adequadamente en eſta vida.

512 Y tu, cariſſima, pues tanta luz ás recibido de la excelencia de eſta virtud, y de las obras, que yo exercitaba con ella, trabaja por imitarme ſin ceſſar, ſegun las fuerzas de la Divina gracia.

Exortacion al exercicio de la eſperança en imitacion de la Virgen.

cia. Renueva ſiempre, y confiere en tu memoria las promeſſas del Altiſſimo, y con la certeza de la Fé, que tienes de ſu verdad, levanta el coraçon con ardiente deſeo, anhelando a conſeguirlas: y con eſta firme eſperança te puedes prometer por los meritos de mi Hijo Santiſſimo, que llegarás a ſer moradora de la Celeſtial Patria, y compañera de todos los que en ella con inmortal gloria miran la cara del Altiſſimo. Y ſi con eſta ayuda, que tienes levantas tu coraçon de lo terreno, y pones toda tu mente fixa en el bien incomutable por quien ſuſpiras, todo lo viſible te ſerà peſado, y y moleſto, y lo juzgarás por vil, y contemptible, y nada podrás apetecer, fuera de aquel amabiliſſimo, y deleytable objecto de tus deſeos. En mi alma fue eſte ardor de la eſperança, como de quien con la Fé le avia creido, y con experiencia le avia guſtado, lo qual ninguna lengua, ni palabras pueden explicar, ni dezir.

Lamentable infelicidad de los que carecen de la verdadera eſperança.

513 Fuera de eſto para que más te muevas, conſidera, y llora con intimo dolor, la infelicidad de tantas almas, que ſon imagen de Dios, y capaces de ſu gloria, y por ſus culpas eſtan privadas de la eſperança verdadera de gozarle. Si los hijos de la Santa Igleſia hizieran pauſa en ſus vanos penſamientos, y ſe detuvieran a penſar, y peſar el beneficio de averles dado Fé, y Eſperança infalible, ſeparandolos de las tinieblas, y ſeñalandolos (ſin merecerlo ellos) con eſta diviſa, dexando perdida la ciega Infidelidad, ſin duda ſe avergonçáran de ſu torpiſſimo olvido, y reprehenderian ſu fea ingratitud. Pero deſengañenſe, q̃ les aguardan más formidables tormentos; y que a Dios, y a los Santos ſon más aborrecibles por el deſprecio, que hazẽ de la ſangre derramada de Chriſto, en cuya virtud ſe les an hecho eſtos beneficios: y como ſi fueran fabulas deſprecian el fruto de la verdad, corriendo todo el termino de la vida ſin detenerſe ſolo un dia, y muchos, ni una hora en la conſideracion de ſus obligaciones, y de ſu peligro. Llora, alma eſte lamentable daño, y ſegun tus fuerzas trabaja, y pide el remedio a mi Hijo Santiſſimo, y cree que qualquiera deſvelo, y conato que en eſto pongas, te ſerà premiado de ſu Mageſtad.

Quanto aprovecharia a los Fieles peſar el beneficio de averles dado Dios Fè, y Eſperança infalible.

Quan formidable caſtigo los aguarda a los que olvidados de eſte beneficio no ſe aprovechan dèl.

CAPITULO VIII.

DE LA VIRTVD DE LA CARIDAD DE MARIA Santiſſima Señora nueſtra.

Elogios de la virtud de la caridad.

514 LA virtud ſobreexcelentiſſima de la Caridad es la Señora, la Reyna, la Madre, alma, vida, y hermoſura de todas las otras virtudes: la Caridad es quien las govierna todas

todas, las mueve, y encamina a su verdadero, y ultimo fin: ella las engendra en su ser perfecto, las aumenta, y conserva, las ilustra, y adorna, y les dá vida, y eficacia. Y si todas las demás causan en la criatura alguna perfeccion, y ornato, la caridad se la dá, y las perficiona; porque sin caridad todas son feas, obscuras, languidas, muertas, y sin provecho; porque no tienen perfecto movimiento de vida, ni sentido. La caridad es la benigna, paciente, mansissima, sin emulacion, sin embidia, sin ofensa, la que nada se apropria, que todo lo distribuye, causa todos los bienes, y no consiente alguno de los males, quanto es de su parte; porque es la mayor participacion del verdadero, y sumo bien. Oh virtud de las virtudes, y suma de los tesoros del Cielo! Tu sola tienes la llave del Paraiso; tu eres la Aurora de la eterna luz; Sol de el dia de la eternidad; fuego que purificas; vino que embriagas, dando nuevo sentido; nectar, que letificas; dulçura, que sacias sin hastio; talamo, en que descansa la Alma; y vinculo tan estrecho, que con el mismo Dios nos hazes uno, al modo que lo son el Eterno Padre con el Hijo, y entrambos con el Espiritu Santo. 1. Cor. 13. v. 4. Ioan. 17. v. 21.

515 Por la incomparable nobleza de esta Señora de las virtudes el mismo Dios, y Señor quiso (a nuestro entender) honrarse con su nombre, ô quiso honrarla a ella, llamandose caridad, como lo dixo San Juan. Muchas razones tiene la Iglesia Catolica, para que de las perfecciones Divinas se le atribuya al Padre la Omnipotencia, al Hijo la Sabiduria, y al Espiritu Santo el Amor: porque el Padre es principio sin principio, el Hijo nace del Padre por el entendimiento, y el Espiritu Santo de los dós procede por la voluntad; pero el nõbre de caridad, y esta perfeccion se la aplica el Señor a si mismo sin diferencia de Personas, quando de todas dixo el Evangelista sin distincion: *Dios es caridad*. Tiene esta virtud en el Señor, ser termino, y como fin de todas las operaciones *ad intra*, y *ad extra*; porque todas las Divinas processiones (que son las operaciones de Dios dentro de si mismo) se terminan en la union del amor, y caridad reciproca de las tres Divinas Personas, con que tienen entre si otro vinculo indissoluble, despues de la unidad de la naturaleza indivisa, en que son un mismo Dios. Todas las obras *ad extra*, que son las criaturas, nacieron de la caridad Divina, y se ordenan a ella, para que saliendo del mar inmenso de aquella bõdad infinita, se buelvan por la caridad, y amor a su origen, de donde manaron. Y esto es singular en la virtud de la caridad entre todas las otras virtudes, y dones, q̃ es una perfecta participacion de la caridad Divina; nace de el mismo principio, y mira al mismo fin, y se proporciona tambien con ella más que las

Declarase la nobleza de la caridad por aver tomado Dios para si su nombre. 1. Ioan. 4. v. 16.

Es la caridad termino, y como fin de todas las operaciones de Dios.

Es la caridad criada singularmente participacion perfecta de la caridad Divina.

otras virtudes. Y si llamamos a Dios nuestra esperança, nuestra paciẽcia, y nuestra sabiduria, es, porque la recibimos de su mano, y no porque estén en Dios estas virtudes, como en nosotros. Pero la caridad no solo la recibimos del Señor, ni él se llama caridad solo, porque nos la comunica, sino porque en si mismo la tiene essencialmente: y de aquella Divina perfeccion, que imaginamos como fórma, y atributo de su naturaleza Divina, redunda nuestra caridad con más perfeccion, y proporcion, que otra alguna virtud.

La caridad de Dios con nosotros es el estimulo, y exemplar de nuestra caridad con Dios. 1. Ioan. 4. v. 10.

516 Otras condiciones admirables tiene la caridad de parte de Dios para nosotros; porque siendo ella el principio, que nos comunicó todo el bien de nuestro ser, y despues el sumo bien, que es el mismo Dios, viene a ser el estimulo, y exemplar de nuestra caridad, y amor con el mismo Señor; porque si para amarle, no nos despierta, y mueve el saber que en si mismo es infinito, y sumo bien, a lo menos nos obligue, y atrayga el saber que es sumo bien nuestro. Y si no podiamos, ni sabiamos amarle primero que nos diera a su Hijo Unigenito, no tengamos escusa, ni atrevimiento, para dexarle de amar despues de avernosle dado: pues si tenemos disculpa para no saber grangear el beneficio, ninguna hallarémos para no agradecerle con amor, despues de averle recibido sin merecerle.

Declarase màs la excelencia de la caridad con el exemplo del Sol, que puso Christo. Matth. 5. v. 45.

517 El exemplo que en la Divina caridad tiene la nuestra, declara mucho más la excelencia de esta virtud, aunque yo con dificultad puedo declarar en esto mi concepto. Quando fundaba Christo Señor nuestro su perfectissima Ley de amor, y de gracia, nos enseñó a ser perfectos á imitacion de nuestro Padre Celestial, que haze nacer el Sol, que es suyo sobre los Justos, y injustos sin diferencia. Tal doctrina, y tal exemplo solo el mismo Hijo del Eterno Padre le podia dar a los hombres. Entre todas las criaturas visibles, ninguna como el Sol nos manifiesta la caridad Divina, y nos la propone para imitarla; porque este nobilissimo Planeta por su misma naturaleza sin otra deliberacion, más que su inclinacion innata, comunica su luz a todas partes, y a todos aquellos que son capaces de recibirla sin diferencia: y quanto es de su parte nunca la niega, ni suspende; y esto lo haze sin obligarse de nadie, sin recibir beneficio, ni retorno de que tenga necessidad, y sin hallar en las cosas, que ilumina, y fomenta alguna bondad antecedente, que le mueva, y le atrayga, ni esperar otro interess, más de que derramar la misma virtud, que en si contiene, para que todos la participen, y comuniquen.

518 Considerando pues las condiciones de tan generosa

cria

criatura, quien ay, que no vea en ellas una eſtampa de la caridad increada, a quien imitar? Y quien ay, que no ſe confunda de no imitarla? Y quien imaginará de ſi miſmo, que tiene caridad verdadera, ſino la imita. No puede nueſtra caridad, y amor cauſar alguna bondad en el objecto, que ama, como la haze la caridad increada del Señor; pero a lo menos, ſino podemos mejorar lo que amamos, bien podemos amar a todos ſin intereſſes de mejorarnos, y ſin andar deliberando, y eſcogiendo a quien amar, y hazer bien con eſperança del retorno. No digo que la caridad no es libre, ni que hizo Dios alguna obra fuera de ſi por natural neceſſidad; ni corre en eſto el exemplo; porque todas las obras *ad extra* (que ſon las de la creacion) ſon libres en Dios. Pero la voluntad libre no á de torcer, ni violentar la inclinacion, y impulſo de la caridad, antes debe ſeguirla á imitacion del ſumo bien, que pidiendo ſu naturaleza comunicarſe, no le impidió la Divina voluntad, antes ſe dexó llevar, y mover de ſu miſma inclinacion, para comunicar los rayos de ſu luz inacceſſible a todas las criaturas, ſegun la capacidad de cada una, para recibirla ſin aver precedido de nueſtra parte bondad alguna, ſervicio, ó beneficio, y ſin eſperarle deſpues; porque de nadie tiene neceſſidad.

Aplicaſe el exemplo de la caridad increada a la creada declarando ſus condiciones.

519 Aviendo ya conocido en parte, la condicion de la caridad en ſu principio, que es Dios; donde fuera del miſmo Señor la hallarémos en toda ſu perfeccion poſſible a pura criatura, es Maria Santiſſima, de quien más inmediatamente podemos copiar la nueſtra. Claro eſtá que ſaliendo los rayos de eſta luz, y caridad de el Sol increado (donde eſtá ſin termino, ni fin) ſe vá comunicando a todas las criaturas, aſta la más remota con orden, con medida, y taſſa ſegun el grado que tiene cada una por eſtar más cerca, ó más diſtante de ſu principio. Y eſte orden dize el lleno, y perfeccion de la Divina Providencia; pues ſin él eſtuviera como defectuoſa, confuſa, y manca la armonia de las criaturas, que avia criado para la participacion de ſu bondad, y amor. El primer lugar en eſte orden avia de tener deſpues de el miſmo Dios aquella Alma, y aquella perſona, que juntamente fueſſe Dios increado, y hombre criado; porque a la ſuma, y ſuprema union de naturaleza ſiguieſſe la ſuma gracia, y participacion de amor, como eſtuvo, y eſtá en Chriſto Señor nueſtro.

En Maria ſe hallò la caridad con toda la perfecciõ poſſible a pura criatura.

Orden con que Dios comunica la caridad.

Tiene el primer lugar en eſte orden la humanidad de Chriſto.

520 El ſegundo lugar toca a ſu Madre Santiſſima Maria, en quien con ſingular modo deſcanſó la caridad, y amor Divino; porque (a nueſtro modo de entender) no ſoſſegaba arto la caridad increada, ſin comunicarſe a una pura criatura, con tanta plenitud, que en ella eſtuvieſſe recopilado el amor, y caridad de toda

El ſegundo lugar tiene Maria, en quien con ſingular modo deſcanſó la caridad Divina.

ſu generacion humana, y que ſola ella pudieſſe ſuplir por lo reſtante de ſu naturaleza pura, y dar el retorno poſſible, y participar la caridad increada ſin las menguas, y defectos, que le mezclã todos los demás mortales infectos del pecado. Sola Maria entre todas las criaturas fue electa, como el Sol de Juſticia, para que le imitaſſe en lá caridad, y copiaſſe de él eſta virtud ajuſtadamente con ſu original. Y ſola ella ſupo amar más, y mejor que todas juntas, amando a Dios pura, perfecta, intima, y ſummamente por Dios; y a las criaturas por el miſmo Dios, y como él las ama. Sola ellà adequadamente ſiguió el impulſo de la caridad, y ſu inclinacion generoſa, amando al ſumo bien por ſumo bien, ſin otra atencion; amando a las criaturas por la participacion que tienen de Dios, no por el retorno, ni retribucion. Y para imitar en todo a la caridad increada, ſola Maria pudo, y ſupo amar para mejorar a quien es amado: pues con ſu amor obró deſuerte, que mejoró el Cielo, y la tierra en todo lo que tiene ſer fuera del miſmo Dios.

Cant. 6. v. 9. Declaraſe la eminencia de la caridad de Maria.

Sola Maria pudo, y ſupo amar para mejorar a quien es amado.

521 Y ſi la caridad de eſta gran Señora ſe puſiera en una balança, y la de todos los hombres, y Angeles en otra, peſára más la de Maria Puriſſima, que la de todo el reſto de las criaturas: pues todas ellas no alcançáron a ſaber tanto como ella ſola de la naturaleza, y condicion de la caridad de Dios, y conſiguientemente ſola Maria ſupo imitarla con adequada perfeccion, ſobre toda la naturaleza de puras criaturas intelectuales. Y en eſte exceſſo de amor, y caridad ſatisfizo, y correſpondió a la deuda del amor infinito del Señor con las criaturas, todo quanto a ellas ſe les podia pedir, no aviendo de ſer de equivalencia infinita; porque eſta no era poſſible. Y como el amor, y caridad de la Alma Santiſſima de Jeſu Chriſto tuvo alguna proporcion con la union hypoſtatica en el grado poſſible; aſſi la caridad de Maria tuvo otra proporcion con el beneficio de darle el Eterno Padre a ſu Hijo Santiſſimo, para que ella fueſſe juntamente Madre ſuya, y le concibieſſe, y parieſſe para remedio del mundo.

Excede la càridad de Maria a la de todo el reſto de las criaturas.

Correſpondiò Maria al amor infinito de Dios cõ las criaturas quãto dellas ſe les podia pedir.

Tuvo la caridad deMaria proporcion con la Dignidad de Madre de Dios.

522 De donde entenderémos, que todo el bien, y felicidad de las criaturas ſe viene a reſolver por algun modo en la caridad, y amor, que Maria Santiſſima tuvo a Dios. Ella hizo, que eſta virtud, y participacion del amor Divino eſtuvieſſe entre las criaturas en ſu ultima, y ſuma perfeccion. Ella pagó eſta deuda por todos enteramente, quando todos no atinaban a hazer la debida recompenſa, ni la alcançaban a conocer. Ella con eſta perfectiſſima caridad obligó en la fórma poſſible al Eterno Padre, para que le dieſſe a ſu Hijo Santiſſimo para ſi, y para todo el linage humano: porq̃ ſi Maria Puriſſima ubiera amado menos, y ſu caridad tuviera alguna

Todo el bien, y felicidad de las criaturas ſe reſuelve por algun modo en la caridad de Maria.

alguna mengua, no ubiera disposicion en la naturaleza, para que el Verbo se humanára; pero hallandose entre las criaturas alguna, que ubiesse llegado a imitar la caridad Divina en grado tan supremo, ya era como consiguiente, que descendiesse a ella el mismo Dios, como lo hizo.

523 Todo esto se encerró en llamarla el Espiritu Santo: *Madre de la hermosa dilección, ó amor*, atribuyendole a ella misma estas palabras (como en su modo queda dicho de la Santa Esperança) Madre es Maria de el que es nuestro dulcissimo amor, Jesus, Señor, y Redemptor nuestro, hermosissimo sobre los hijos de los hombres por la Divinidad de infinita, y increada hermosura, y por la humanidad, que ni tuvo culpa, ni dolo, ni le faltó gracia de las que pudo comunicarle la Divinidad. Madre tambien es del amor hermoso; porque sola ella engendró en su mente el amor, y caridad perfecta, y hermosissima dilección, que todas las demás criaturas no supieron engendrar, con toda su hermosura, y sin alguna falta, para que no se llamasse absolutamente hermoso. Madre es de nuestro amor, porque ella nos le traxo al mundo, ella nos le grangeó, y ella nos le enseñó a conocer, y obrar, que sin Maria Santissima no quedaba otra pura criatura en el Cielo, ni en la tierra, de quien pudieran los hombres, y los Angeles ser discipulos del amor hermoso. Y assi es, q̃ todos los Santos son como unos rayos de este Sol, y como unos arroyuelos, que salen deste mar; y tanto más saben amar, quanto más participan del amor, y caridad de Maria Santissima, y la imitan, y copian ajustandose con ella.

Eccles. 24. v. 24. *Sup. num.* 509.

Como es Maria Madre del amor hermoso. 1. *Petr.* 2. v. 22.

524 Las causas, que tuvo esta caridad, y amor de nuestra Princesa Maria, fueron la profundidad de su altissimo conocimiento, y sabiduria, assi por la Fé infusa, y Esperança, como por los dones del Espiritu Santo, de ciencia, entendimiento, y sabiduria, y sobre todo por las visiones intuitivas, y las que tubo abstractivas de la Divinidad. Por todos estos medios alcançó el altissimo conocimiento de la caridad increada, y la bebió en su misma fuente: y como conoció que Dios debia ser amado por si mismo, y la criatura por Dios, assi lo executó, y obró con intensissimo, y ferventissimo amor. Y como el Poder Divino no hallaba impedimento, ni obice de culpa, ni de inadvertencia, ignorãcia, ò imperfeccion, ó tardança, en la voluntad de esta Reyna, por esto pudo obrar todo lo que quiso, y lo que no hizo con las demás criaturas; porque ninguna otra tuvo la disposicion que Maria Santissima.

Causas de la excelencia de la caridad de Maria.

525 Este fue el prodigio del poder Divino, y el mayor ensayo, y testimonio de su caridad increada en pura criatura, y el desempeño de aquel gran precepto natural, y Divino: *Amarás a tu*

Fue la caridad de Maria el desempeño en pura criatura del precepto de amar a Dios de todo coraçon, &c. *Deut.* 6. v. 5.

Dios de todo tu coraçon, Alma, y mente, y con todas tus fuerzas; porque sola Maria desempeñó a todas las criaturas de esta obligacion, y deuda, que en esta vida, y antes de ver a Dios no sabian, ni podian pagar enteramente. Esta Señora lo cumplió, siendo viadora más ajustadamente, que los mismos Serafines siendo comprehensores. Desempeñó tambien a Dios en su modo en este precepto, para que no quedára vacio, y como frustrado de parte de los viadores: pues sola Maria Purissima le santificó, y llenó por todos ellos, supliendo abundantemente, todo lo que a ellos les faltó. Y sino tuviera Dios presente a Maria nuestra Reyna, para intimar a los mortales este mãdato de tanto amor, y caridad, por ventura no le ubiera puesto en esta fórma: pero solo por esta Señora se complació en ponerle, y a ella se le debemos, assi el mandato de la caridad perfecta, como su cumplimiento adequado.

Debemos a Maria assi el mandato de la caridad perfecta, como su cumplimiento adequado.

526 Oh dulcissima, y hermosissima Madre de la hermosa dilection, y caridad, todas las naciones te conozcan, todas las generaciones te bendigan, todas las criaturas te magnifiquen, y alaben; tu sola eres la perfecta, tu sola la dilecta, tu sola la escogida para tu Madre la caridad increada, ella te formó unica, y electa como el Sol para resplãdecer en tu hermosissimo, y perfectissimo amor. Lleguemos todos los miseros hijos de Eva a este Sol, para que nos ilustre, y encienda. Lleguemos a esta Madre, para que nos reengendre en amor. Lleguemos a esta Maestra, para que nos enseñe a tener el amor, dilection, y caridad hermosa, y sin defecto. Amor dize un afecto, que se complace, y descansa en el Amado. Dilection obra de alguna eleccion, y separacion de la que se ama de todo lo demàs: y caridad dize sobre todo esto un intimo aprecio, y estimacion del bien amado. Todo esto nos enseñará la Madre de este amor hermoso, que por tener todas estas condiciones viene a serlo, y en ella aprenderémos a amar a Dios por Dios, descansando en èl todo nuestro coraçon, y afectos; a separarle de todo lo demàs que no es el mismo sumo bien, pues le ama menos quien con él quiere amar otra cosa; a saberle apreciar, y estimar sobre el oro, y sobre todo lo precioso; pues en su comparacion todo lo precioso es vil, toda la hermosura es fealdad, y todo lo grande, y estimable a los ojos carnales viene a ser contemptible, y sin algun valor. De los efectos de la caridad de Maria Santissima hablo en toda esta Historia, y dellos está lleno el Cielo, y la tierra; y por esso no me detengo a cõtar en particular, lo que no puede caber en lenguas, ni palabras humanas, ni Angelicas.

Cant. 6. v. 9. Exortacion para que lleguen todos a la Escuela de Maria a aprẽder amar a Dios.

Diferencia entre amor, dilection, y caridad.

Efectos de la caridad de Maria.

DOCTRINA DE LA REYNA de el Cielo.

527 HIja mia, si con afecto de Madre deseo, que me sigas, y me imites en todas las otras virtudes, en esta de la caridad (q̃ es el fin, y corona de todas ellas) quiero, te intimo, y declaro mi voluntad, que estiendas sobre manera todas tus fuerzas para copiar en tu Alma con mayor perfeccion todo lo que se te á dado a conocer en la mia. Enciende la luz de la Fé, y de la razon, para hallar esta dragma de infinito valor, y aviendola topado, olvida, y desprecia todo lo terreno, y corruptible, y en tu mente una, y muchas vezes confiere, advierte, y põdera las infinitas razones, y causas, que ay en Dios para ser amado sobre todas las cosas. Y para que entiendas como debes amarle con la perfeccion, que deseas, estas serán como señales, y efectos del amor, si le tienes perfecto, y verdadero: Si meditas, y piensas en Dios continuamente; si cumples sus Mandamientos, y consejos, sin tedio, ni disgusto; si temes ofenderle; si ofendido solicitas luego aplacarle; si te dueles de que sea ofendido, y te alegras de que todas las criaturas le sirvan; si deseas, y gustas hablar continuamente de su amor; si te gozas de su memoria, y presencia; si te constristas de su olvido, y ausencia; si amas lo que él ama, y aborreces lo que él aborrece: si procuras traer a todos a su amistad, y gracia; si le pides con confiança; si recibes con agradecimiento sus beneficios, si no los pierdes, y conviertes a su honra, y gloria; si deseas, y trabajas por extinguir en ti misma los movimientos de las passiones, que te retardán, ó impiden el afecto amoroso, y obras de las virtudes.

Exortacion de Maria a su discipula, para que la imite en la caridad sobre las demàs virtudes. *Luc.* 15. v. 8.

Señales, y efectos de la caridad perfecta, y verdadera.

528 Estos, y otros efectos señalan como unos indices de la caridad, que está en el Alma con más, ó menos perfeccion. Y sobre todo, quando es robusta, y encendida no sufre ociosidad en las potencias, ni consiente macula en la voluntad: porque luego las purifica, y consume todas, y no descansa, sino es quando gusta la dulçura del sumo bien, que ama; porque sin él desfallece, está herida, y enferma, y sedienta de aquel vino, que embriaga el coraçon, causando olvido de todo lo corruptible, terreno, y momentaneo. Y como la caridad es la madre, y raiz de todas las otras virtudes, luego se siente su fecundidad en la alma, donde permanece, y vive; porque la llena, y adorna de los habitos de las demás virtudes, que con repetidos actos vá engendrando, como lo significó el Apostol. Y no solo tiene la alma, que está en caridad los afe-

La caridad quando es robusta, y encendida no sufre ociosidad en las potencias, ni consiente macula en la voluntad.

Cant. 5. v. 1.

Sientese luego su fecundidad en el alma.

1. *Cor.* 13. v. 4.

La alma que está en caridad es amada de Dios, y Templo de la Santissima Trinidad. 1. Ioan. 4. v. 16. Ioan. 14. v. 23.

ctos de esta virtud, con que ama al Señor, pero estando en caridad es amada del mismo Dios: recibe del amor Divino aquel reciproco efecto de estar Dios en el que ama, y venir a vivir como en su Templo el Padre, el Hijo, y el Espiritu Sãto, beneficio tan soberano, que con ningun termino, ni exemplo se puede conocer en la vida mortal.

Orden que se à de guardar en el exercicio de la caridad. Como se à de amar a Dios.

529 El orden de esta vitud es, amar primero a Dios que es sobre la criatura, y luego amarse ella a si misma, y tras de si amar lo que está cerca de si, que es su proximo. A Dios se á de amar cõ todo el entendimiento sin engaño, con toda la voluntad sin dolo, ni division, con toda la mente sin olvido, con todas las fuerzas sin remission, sin tibieza, sin negligencia. El motivo que tiene la caridad para amar a Dios, y todo lo demás a que se estiende, es el mismo Dios, porque debe ser amado por si mismo, que es sumo bien infinitameute perfecto, y santo. Y amando a Dios con este motivo, es cõsiguiente que la criatura se ame a si misma, y al proximo como a si misma; porque ella, y su proximo no son suyos, tanto como son del Señor, de cuya participacion reciben el ser, la vida, y movimiento: y quien de verdad ama a Dios por quien es, ama tambien a todo lo que es de Dios, y tiene alguna participacion de su bondad. Por esto la caridad mira al proximo como obra, y participacion de Dios, y no haze diferencia entre amigo, y enemigo; porque solo mira lo q̃ tienen de Dios, y que son cosa suya, y no atiende esta virtud a lo que tiene la criatura de amigo, ó enemigo, de bien hechor, ó mal hechor: solo diferencia entre quien tiene más, ó menos participacion de la bondad infinita del Altissimo, y con el debido orden los ama a todos en Dios, y por Dios.

Motivo deste amor.

Por el mismo motivo se à de amar la criatura a si, y a su proximo.

Amar por otros fines no es amor que pertenezca a la caridad infusa.

530 Todo lo demás que aman las criaturas por otros fines, y motivos, y esperando algun interesse, y comodidad, ó retorno, ó lo aman con amor de concupiscencia desordenado, ó con amor humano, ó natural, y quando sea amor virtuoso, y bien ordenado, no pertenece a la caridad infusa. Y como es ordinario en los hombres moverse por estos bienes particulares, y fines interessables, y terrenos, por esso ay mui pocos, que atiendan, y abracen, y conozcan la nobleza de esta generosa virtud, ni la exerciten con su debida perfeccion: pues aun al mismo Dios buscan, y llaman por temporales bienes, ó por el beneficio, y gusto espiritual. De todo este desordenado amor quiero, hija mia, que desvies tu coraçon, y que solo viva en él la caridad bien ordenada, a quien el Altissimo á inclinado tus deseos. Y si tantas vezes repites, que esta virtud es la hermosa, y la agraciada, y digna de ser querida, y estimada de

Quan pocos exercitan la caridad con su debida perfeccion.

todas

todas las criaturas; estudia mucho en conocerla, y aviendola conocido, compra tan preciosa margarita, olvidando, y extinguiendo en tu coraçon todo amor, que no sea de caridad perfectissima. A ninguna criatura ás de amar más de por solo Dios, y por lo que en ella conoces, que te le representa, y como cosa suya, y al modo que la Esposa ama a todos los siervos, y familiares de la casa de su Esposo, porque son suyos: y en olvidandote, q̄ amas alguna criatura sin atender a Dios en ella, y no amandola por este Señor, entiende que no la amas con caridad, ni como de ti lo quiero, y el Altissimo te lo â mandado. Tambien conocerás si los amas con caridad en la diferencia, que hizieres de amigo, ó enemigo; de apacible, ô no apacible; de cortez más, ó menos; y de quien tiene, ó no tiene gracias naturales. Todas estas diferencias no las haze la caridad verdadera, si no la inclinacion natural, ó las passiones de los apetitos, que tu debes governar con esta virtud, extinguiendolos, y degollandolos.

Como queria la Virgen q̄ exercitasse la caridad su discipula.

Señal para conocer si el amor de las criaturas es de caridad verdadera.

CAPITULO IX.

DE LA VIRTUD DEL APRUDENCIA DE LA Santissima Reyna del Cielo.

531 COmo el entendimiento precede en sus operaciones a la voluntad, y la encamina en las suyas, assi las virtudes que tocan al entendimiento son primero que las de la voluntad. Y aunque el oficio del entendimiento es conocer la verdad, y entenderla, y por esto se pudiera dudar si sus habitos son virtudes (cuya naturaleza consiste en inclinar, y obrar lo bueno) pero es cierto que tambien ay virtudes intelectuales, cuyas operaciones son loables, y buenas, regulandose por la razon, y la verdad, que conoce el entendimiento es su proprio bien. Y quando se le enseña, y propone a la voluntad, para que ella le apetezca, y le dà reglas para hazerlo, entonces el acto del entendimiento es bueno, y virtuoso, en el ordē del objecto Theologico, como la Fé; ó moral, como la prudencia, que entendiendo endereza, y govierna las operaciones de los apetitos. Por esta razon la virtud de la prudencia es la primera, y pertenece al entendimiento, y esta es como la raiz de las otras tres virtudes Morales, y Cardinales, que con la prudencia son loables sus operaciones; y sin ella son viciosas, y vituperables.

Es cierto que ay virtudes intelectuales.

La prudencia primera de las virtudes Cardinales, y como raiz de las tres.

532 Tuvo la Soberana Reyna Maria esta virtud de la prudencia en supremo grado proporcionado al de las otras virtudes, que

Tuvo Maria la virtud de la prudencia en supremo grado.

que aſta aora è dicho, y adelante diré en cada una: y por la ſuperioridad de eſta virtud le llama la Igleſia Virgen Prudentiſſima.

En todas las obras de Maria reſplandece la luz deſta virtud.

Y como eſta primera virtud es la que govierna, endereza, y manda todas las obras de las otras virtudes, y en todo el diſcurſo de eſta Hiſtoria ſe trata de las que obraba Maria Santiſſima, con eſſo eſtará llano todo el diſcurſo de lo poco, que pudiere dezir, y eſcribir de eſte pielago de prudencia, pues en todas ſus obras reſplandecerá la luz de eſta virtud, con que las governaba. Por eſto hablaré aora más en general de la prudencia de la Soberana Reyna, declarandola por ſus partes, y condiciones, ſegun la doctrina comun de los Doctores, y Santos, para que con eſto ſe pueda entender mejor.

De los tres generos de prudencia ninguno faltò a Maria enſupremo grado.

533 De los tres generos de prudencia, q̄ al uno llaman prudencia politica, al otro prudencia purgatoria, y al tercero prudencia del animo purgado, ó purificado, y perfecto, ninguno le faltó a nueſtra Reyna en ſupremo grado; porque ſi bien ſus potencias eſtaban purificadiſſimas, ó por dezir mejor, no tenian que purificar de culpa, ni de contradicion en la virtud; pero tenian, que purificar en la natural neſciencia, y tambien caminar de lo bueno, y ſanto a lo más perfecto, y ſantiſſimo. Y eſto ſe á de entender reſpecto de ſus miſmas obras, y cōparandolas entre ſi miſmas, y no con las de otras criaturas: porque en comparacion de los demàs Santos, no ubo obra menos perfecta en eſta Ciudad de Dios, cuyos fundamentos eſtaban ſobre los montes ſantos; pero en ſi miſma, como fue creciendo deſde el inſtante de la Concepcion en la caridad, y gracia, unas obras, que fueron en ſi perfectiſſimas, y ſuperiores a todas las de los Santos, fueron menos perfectas, reſpecto de otras màs altas, a que aſcendia.

Que purificò, y obrò en Maria eſta virtud.

Pſal. 86. v. 2.

Que ſea prudencia politica.

Que prudencia purgatoria.

534 La prudencia politica en general es la que pienſa, y peſa todo lo que ſe debe hazer, y reduciendolo a la razon nada haze, que no ſea recto, y bueno. La prudencia purgatoria, ó purgativa, es, la que todo lo viſible poſpone, y abſtrae por enderezar el coraçon a la Divina contemplacion, y a todo lo que es celeſtial.

Que prudencia de animo purgado.

La prudencia del animo purgado es, la que mira al ſumo bien, y endereza a él todo el afecto, para unirſe, y deſcanſar alli, como ſi ninguna otra coſa ubiera fuera dél. Todos eſtos generos de prudencia eſtaban en el entendimiento de Maria Santiſſima para diſcernir, y conocer ſin engaño, y para dirigir, y mover ſin remiſſion, ni tardança lo más alto, y perfecto de eſtas operaciones. Nũca pudo el juizio de eſta Soberana Señora dictar, ni preſumir coſa alguna en todas las materias, que no fueſſe lo mejor, y más recto. Nadie alcançó, como ella, ni lo hizo, a poſponer, y deſviar todo

Excelencia con que ſe hallaron eſtos trés generos de prudencia en Maria.

lo

lo mundial, y visible, para enderezar el afecto a la contemplacion de las cosas Divinas. Y aviendolas conocido, como las conoció con tãtos generos de noticias, de tal suerte estaba unida por amor al sumo bien increado, que nada la ocupó, ni impidió para descansar en este centro de su amor.

535 Las partes que componen la prudencia, claro está, que con suma perfeccion estaban en nuestra Reyna. La primera es, la *Memoria*, para tener presentes las cosas passadas, y experimẽtadas; de donde se deducen muchas reglas de proceder, y obrar en lo futuro, y presente: porque esta virtud trata de las operaciones en particular, y como no puede aver una regla general para todas, es necessario deducir muchas de muchos exemplos, y experiencias; y para esto se requiere la memoria. Esta parte tuvo nuestra Soberana Reyna tan constante, que jamás padeció el defecto natural del olvido; porque siempre le quedó inmobil, y presente en la memoria lo que una vez entendió, y aprehendió. En este beneficio transcendió Maria Purissima todo el orden de la naturaleza humana, y aun la Angelica: porque en ella hizo Dios un epilogo de lo más perfecto de entrambas. Tuvo de la naturaleza humana lo essencial, y de lo accidental lo que era màs perfecto, y lexos de la culpa, y necessario para merecer: y de los dones naturales, y sobrenaturales de la naturaleza Angelica tuvo muchos, por especial gracia en mayor alteza que los mismos Angeles. Y uno de estos dones fue la memoria fixa, y constante sin poder olvidar lo que aprendia: y quanto excedió a los Angeles en la prudencia, tanto se aventajó en esta parte de la memoria.

Partes de la prudencia.

Memoria, como es parte de la prudencia.

Fue en Maria tan constante, que jamàs padeció el defecto natural del olvido.

Maria epilogo de lo màs perfecto de las naturalezas Angelica, y humana.

536 En sola una cosa limitó este beneficio mysteriosamente la humilde pureza de Maria Santissima; porq̃ aviendo de quedarle fixas en su memoria las especies de todas las cosas, y entre ellas era inexcusable aver conocido muchas fealdades, y pecados de las criaturas, pidió al Señor la humildissima, y purissima Princesa, que el beneficio de la memoria no se estendiesse a conservar estas especies, más de en lo que fuesse necessario, para el exercicio de la caridad fraternal con los proximos, y de las demás virtudes. Concedióle el Altissimo esta peticion, más en tẽstimonio de su candidissima humildad, que por el peligro della: pues al Sol no le ofende lo inmundo, que sus rayos tocan, ni tampoco a los Angeles los conturban nuestras vilezas, porque para los limpios todo es limpio. Pero en este favor quiso privilegiar el Señor de los Angeles a su Madre más que a ellos, y solo conservar en su memoria las especies de todo lo santo, honesto, limpio, y màs amable de su pureza, y más agradable al mismo Señor: cõ todo lo qual aque-

Mysteriosa imitacion desta memoria, quanto á las especies de las culpas.

Ad Tit. 1. v. 15.

aquella Alma Santiſſima (aun en eſta parte) eſtaba más hermoſa, y adornada de eſpecies en ſu memoria de todo lo más puro, y deſeable.

Que ſea *Inteligencia* parte de la prudẽcia.

537 Otra parte de la prudencia ſe llama *Inteligẽcia*, que principalmente mira a lo que de preſente ſe debe hazer: y conſiſte en entender profunda, y verdaderamente las razones, y principios ciertos de las obras virtuoſas para executarlas, deduciẽdo ſu execucion de eſta inteligencia, aſſi en lo que conoce el entendimiento de la honeſtidad de la virtud en general, como de lo que debe hazer en particular, quien á de obrar con rectitud, y perfeccion: como quando tengo profunda inteligencia de eſta verdad: *A nadie debes hazer el daño, que tu no quieres recibir de otro*; luego a eſte tu hermano no debes hazerle eſte agravio particular, que a ti te pareciera mal, ſi contigo le hiziera él miſmo, ó qualquiera otro. Eſta inteligencia tuvo Maria Santiſſima en tanto más alto grado, que todas las criaturas, quanto más verdades morales conoció, y mâs profundamente penetró ſu infalible rectitud, y participacion de la Divina. En aquel clariſſimo entendimiento iluſtrado con los mayores reſplandores de la luz Divina no avia engaño, ignorancia, ni duda, ni opiniones, como en las demás criaturas; porque todas las verdades (eſpecialmẽte en las materias practicas de las virtudes) las penetró, y entendiò en general, y en particular, como ellas ſon en ſi miſmas: y en eſte grado incomparable tuvo eſta parte de prudencia.

Eminencia con que ſe hallò eſta parte de la prudencia en Maria.

Que ſea *Providencia*.

538 La tercera ſe llama *Providencia*, y es la principal entre las partes de la prudencia: porque lo más importante en la direccion de las acciones humanas, es ordenar lo preſente a lo futuro, para que todo ſe govierne con rectitud, y eſto haze la providencia. Tuvo eſta parte de la prudencia nueſtra Reyna, y Señora en más excelente grado (ſi pudiera ſerlo) que todas las otras; porque a más de la memoria de lo paſſado, y profunda inteligencia de lo preſente; tenia ciencia, y conocimiento infalible de muchas coſas futuras, a que ſe eſtendia la buena providencia. Y con eſta noticia, y luz infuſa, de tal ſuerte prevenia las coſas futuras, y diſponia los ſuceſſos, que ninguno pudo ſer para ella repentino, ni impenſado. Todas las coſas tenia previſtas, penſadas, y ponderadas en el peſo del Santuario de ſu mente iluſtrada con la luz infuſa: y aſſi aguardaba (no con duda, ni incertidumbre, como los demás hombres) todos los ſuceſſos antes que ſueſſen; pero con certeza clariſſima: deſuerte, que todo hallaſſe ſu lugar, tiempo, y cojuntura oportuna, para que todo fueſſe bien governado.

Excelencia de la providencia de Maria.

539 Eſtas tres partes de la prudencia comprehendẽ las operaciones,

raciones, que con esta virtud tiene el entendimiento, distribuyendolas en orden a las tres partes del tiempo preterito, presente, y futuro. Pero considerando todas las operaciones de esta virtud, en quanto conoce los medios de las otras virtudes, y endereza las operaciones de la voluntad; en esta consideracion añaden los Doctores, y Filosofos otras cinco partes, y operaciones a la prudencia, que son: *Docilidad, Razon, Solercia, Circunspeccion, y Cautela.* La *Docilidad* es el buen dictamen, y disposicion para ser enseñada la criatura de los màs sabios, y no serlo consigo misma, ni estrivar en su proprio juizio, y sabiduria. La *Razon*, que tambien se llama raciocinacion, consiste en discurrir con acierto, deduciendo de lo que se entiende como en general las particulares razones, ó consejos para las operaciones virtuosas. La *Solercia* es la diligente atencion, y aplicacion advertida a todo lo que sucede (como la docilidad a lo que nos enseñan) para hazer juizio recto, y sacar reglas de bien obrar en nuestras acciones. La *Circunspeccion* es el juizio, y consideracion delas circunstancias, que â de tener la obra virtuosa: porque no basta el buen fin para que sea loable, si le faltaren las circunstancias, y oportunidad, que se requiere en ellas. La *Cautela* dize la discreta atencion con que se deben advertir, y evitar, los pegros, ó impedimentos que pueden ocurrir con color de virtud, ó impensadamente, para que no nos hallen incautos, ó inadvertidos.

Otras cinco artes de la prudencia.

Docilidad, que sea.

Razon.

Solercia.

Circunspeccion.

Cautela.

540 Todas estas partes de la prudencia estuvieron en la Reyna del Cielo sin defecto alguno, y con su ultima perfeccion. La *Docilidad* fue en su Alteza como hija legitima de su incomparable humildad: pues aviendo recibido tanta plenitud de ciencia desde el instante de su Inmaculada Concepcion, y siendo la Maestra, y Madre de la verdadera sabiduria, siempre se dexó enseñar de los mayores, de los iguales, y menores, juzgandose por menor que todos, y queriendo ser discipula de los que en su comparacio eran ignorantissimos. Esta docilidad mostró toda la vida, como una candidissima Paloma, dissimulando su sabiduria con mayor prudencia, que de serpiente. Dexóse enseñar de sus padres niña, y de su Maestra en el Templo, y de sus compañeras, y de su Esposo Joseph, y de los Apostoles, y de todas las criaturas quiso deprender, para ser exemplo portentoso de esta virtud, y de la humildad, como en otro lugar é dicho.

Compuso la humildad de Maria a la docilidad cõ la plenitud de ciencia, que tuvo desde el instante de su Concepcion.

Matth. 10. v. 16.

Supr. n. 404. & *n.* 470.

541 La razon prudencial, ó *Raciocinacion* de Maria Santissima se infiere mucho de las vezes que dize de ella el Evangelista San Lucas: que guardaba en su coraçon, y conferia lo que iba sucediendo en las obras, y Mysterios de su Hijo Santissimo. Esta

Excelencia con que usaba Maria de la razon prudencial.

Luc. 2. *v.* 19. & v. 51.

conferencia parece obra de la razon, con que careaba unas cosas primeras con otras, que iban ocurriendo, y sucediendo, y las conferia entre si mismas, para hazer en su coraçon prudentissimos consejos, y aplicarlos en lo que era conveniente para obrar con el acierto, que lo hazia. Y aunque muchas cosas conocia sin discurso, y con una simplicissima vista, ó inteligencia, que excedia a todo discurso humano; pero en orden a las obras que avia de hazer en las virtudes, podia raciocinar, y aplicar con el discurso las razones generales de las virtudes a sus proprias operaciones.

Solercia de la prudencia de Maria sin contrapeso de passiones.

542 En la *Solercia*, y diligente advertencia de la prudencia tambien fue la Soberana Señora muy privilegiada: porque no tenia el peso grave de las passiones, y corrupcion; y assi no sentia descaecimientos, ni tardança en las potencias, antes estaba facil, prompta, y muy expedita para advertir, y atender a todo lo que podia servir para hazer recto juizio, y sano consejo, en obrar las virtudes en qualquier caso ocurrente, atendiendo con presteza, y velocidad al medio de la virtud, y su operacion. En la *Circunspeccion* fue Maria Santissima igualmente admirable; porque todas sus obras fueron tan cabales, que a ninguna le faltó circunstancia buena; y todas tuvieron las mejores, que las pudieron levantar de pũto. Y como eran la mayor parte de sus obras ordenadas a la caridad de los proximos, y todas tan oportunas, por esso en el enseñar, consolar, amonestar, rogar, ó corregir siempre se lograba la eficaz dulçura de sus razones, y agrado de sus obras.

Admirable circunspeccion, que tuvo en todas sus obras.

Perfeccion con que usò de la cautela para ocurrir a los impedimientos de la virtud.

543 La ultima parte de la *Cautela*, para ocurrir a los impedimentos, que pueden estorbar, ó destruir la virtud, era necessario que estuviesse en la Reyna de los Angeles con más perfeccion, que en ellos mismos; porque la sabiduria tan alta, y el amor, que le correspondia la hazian tan cauta, y advertida, que ningun sucesso, ni impedimento ocurrente la pudo topar incauta, sin averle desviado para obrar con suma perfeccion en todas las virtudes. Y como el enemigo (segun adelante dire) se desvelaba tanto en ponerle impedimentos exquisitos, y estraños para el bien, porque no los podia mover en sus passiones, por esto exercitó la Prudentissima Virgen esta parte de la cautela muchas vezes con admiracion de todos los Angeles. Y de esta discrecion cautelosa de Maria Santissima, le cobró el Demonio una temerosa rabia, y embidia, deseando conocer el poder con que le deshazia tantas maquinaciones, y astucias como fraguaba, para impedirla, ó divertirla, y siempre quedaba frustrado, porque siempre la Señora de las virtudes obraba lo más perfecto de todas en qualquiera materia, y sucesso. Conocidas las partes de que la prudencia se integra, y compone;

Part.2.n.353.

Quanto temia el Demonio la discreta cautela con que Maria le deshazia sus astucias.

pone; ſe divide en eſpecies, ſegun los objectos, y fines para q̃ ſirve. Y como el govierno de la prudencia puede ſer conſigo miſmo, ó con otros; por eſſo ſe divide ſegun que enſeña a governarſe a ſi, y a otros. La que ſirve a cada uno para el govierno de ſus proprias, y eſpeciales acciones, creo ſe llama *Enarchica*: y de eſta no ay que dezir más de lo que arriba queda declarado del govierno, que la Reyna del Cielo tenia principalmente conſigo miſma. La que enſeña el govierno de muchos ſe llama *Poliarchica*: y eſta ſe divide en quatro eſpecies, ſegun las diferencias de governar diverſas partes de multitud. La primera ſe llama prudencia *Regnativa*; que enſeña a governar los Reynos con leyes juſtas, y neceſſarias: y es propria de los Reyes, Principes, Monarcas, y de aquellos donde eſtá la poteſtad ſuprema. La ſegunda ſe llama *Politica*, determinando eſte nombre a la que enſeña el govierno de las Ciudades, ó Republicas. La tercera ſe llama *Economica*, que enſeña, y diſpone lo que pertenece al govierno domeſtico de las familias, y caſas particulares. La quarta es la prudencia *Militar*, que enſeña a governar la guerra, y los exercitos.

Eſpecies de la prudencia.

Enarchica.

Poliarchica.

Regnativa.

Politica.

Economica.

Militar.

544 Ninguno de eſtos linages de prudencia le faltó a nueſtra gran Reyna: porque todos ſe le dieron en habito en el inſtante, que fue concebida, y ſantificada juntamente, para que no le faltaſſe gracia, ni virtud, ni perfeccion alguna, que la levantaſſe, y hermoſeaſſe ſobre todas las criaturas. Formóla el Altiſſimo para archivo, y depoſito de todos ſus dones, para exemplar de todo el reſto de las criaturas, y para deſempeño de ſu miſmo poder, y grandeza, y que ſe conocieſſe enteramente en la Jeruſalen Celeſtial, lo que pudo, y quiſo obrar en una pura criatura. Y no eſtuvieron ocioſos en Maria Santiſſima los habitos de eſtas virtudes: porq̃ todas las exercitó en el diſcurſo de ſu vida en muchas ocaſiones, que ſe le ofrecieron. Y de lo q̃ toca a la prudẽcia *Economica*, ſabida coſa es, quan incomparable la tuvo eu el govierno de ſu caſa con ſu Eſpoſo Joſeph, y con ſu Hijo Santiſſimo, en cuya educacion, y ſervicio procediô con tal prudencia, qual pedia el más alto, y oculto Sacramento, que Dios á fiado de las criaturas, de qne diré lo que entendiere, y pudiere en ſu lugar.

Infundieronſe todos eſtas eſpecias en habito a Maria en el inſtante de ſu Concepcion.

Quan incomparablemẽte exercitò Maria la economica. *Part.2. lib.4.c.5. c.25.& c.30.*

545 El exercicio de la prudencia *Regnativa*, ó monarchica tuvo, como Emperatriz unica de la Igleſia, enſeñando, amoneſtãdo, y governardo a los Sagrados Apoſtoles en la primitiva Igleſia, para fundarla, y eſtablecer en ella las leyes, ritos, y ceremonias màs neceſſarias, y convenientes para ſu propagacion, y firmeza. Y aun q̃ les obedecia en las coſas particulares, y pregũtaba, eſpecialmente a San Pedro como Vicario de Chriſto, y Cabeça,

Como exercitò la Regnativa, ò Monarchica, y la enſeñó en lo Eccleſiaſtico, y lecular.

y a San Juan, como a su Capellan; pero juntamente la consultaban, y obedecian ellos, y los demás en las cosas generales, y en otras del govierno de la Iglesia. Enseñó tambien a los Reyes, y Principes Christianos, que la pidieron consejo: porque muchos la buscaron para conocerla despues de la subida de su Hijo Santissimo a los Cielos: y especialmẽte la consultaron los tres Reyes Magos, quando adoraron al Niño, y ella les respondió, y enseñó todo lo que debian hazer en su govierno, y de sus estados, con tanta luz, y acierto, que fue su Estrella, y guia para enseñarles el camino de la eternidad. Y bolvieron a sus patrias ilustrados, consolados, y admirados de la sabiduria, prudencia, y dulcissima eficacia de las palabras, que avian oido a una tierna Donzella. Y para testimonio de todo lo que en esto se puede encarecer, basta oir a la misma Reyna, que dize: *Por mi reynan los Reyes, mandan los Principes, y los Autores de las leyes determinan lo que es justo.*

Infr. P.2.*n.* 567. & P 3.*n* 587. & 588.

Prov. 8. v. 15.

Como usò Maria de la prudencia politica.

546 Tampoco le faltó el uso de la prudencia *Politica*, enseñando a las Republicas, y pueblos, y a los de los primitivos Fieles en particular, como avian de proceder en sus acciones publicas, y govierno, y como debian obedecer a los Reyes, y Principes temporales, y en particular al Vicario de Christo, y Cabeça de la Iglesia, y a sus Prelados, y Obispos, y como se debian disponer los Concilios, difiniciones, y decretos, que en ellos se hazian. La prudencia *Militar* tubo tambien su lugar en la Soberana Reyna: porque fue consultada tambien sobre esto de algunos Fieles, a quienes aconsejó, y enseñó lo que debian hazer en las guerras justas con sus enemigos, para obrarlas con mayor justicia, y beneplacito del Señor. Y aqui pudiera entrar el valeroso animo, y prudencia con que venció esta poderosa Señora al Principe de las tinieblas, y enseñó a pelear con él con suprema sabiduria, y prudencia mejor que David con el Gigante, y Judith con Holofernes, ni Esther con Amân. Y quando para todas estas acciones referidas no sirvieran estas especies, y habitos de prudencia en la Madre de la Sabiduria, convenia que los tuviesse todos (a más del adorno de su alma Santissima) para ser medianera, y abogada unica de el mundo; porque aviendo de pedir todos los beneficios, que Dios avia de conceder a los mortales, sin venir alguno, que no fuesse por su mano, y interceſſion, convenia que tuviesse noticia, y perfecto conocimiento de las virtudes, que pedia para los mortales; y que se derivassen de esta Señora como de original, y manancial despues del mismo Dios, y Señor, donde estan como en principio increado.

Como de la Militar.

1. Reg. 17. v. 50. *Judith.* 13. v. 10. *Esth.* 7. v. 6.

Convenia que Maria tuviesse estas especies de prudencia para ser medianera, y abogada del mũdo.

547 Otros adminiculos se le atribuyen a la prudencia, que son

ſon como inſtrumentos ſuyos, y las llaman partes potenciales, cõ que obra. Eſtos ſon, la fuerza, ó virtud, en hazer ſano juizio, y ſe llama *Syneſis*, y la que endereza, y fórma el buen conſejo, y ſe llama *Ebulia*, y la que en algunos caſos particulares enſeña a ſalir de las reglas comunes, y ſe llama *gnome*, y eſta es neceſſaria para la *epiqueya*, ó *epiquia*, que juzga algunos caſos por reglas ſuperiores a las leyes ordinarias. Con todas eſtas perfecciones, y fuerza; eſtuvo la prudencia en Maria Santiſſima: porque nadie como ella ſupo formar el ſano conſejo para todos en los caſos contingentes, ni tampoco pudo nadie (aunque fueſſe el ſupremo Angel) hazer tan recto juizio en todas las materias. Y ſobre todo alcançó nueſtra prudentiſſima Reyna las razones ſuperiores, y reglas de obrar con todo acierto en los caſos, que no podian venir las reglas ordinarias, y comunes, de que ſeria muy largo diſcurſo quererlos referir aqui: muchos ſe entenderán en el progreſſo de ſu vida Santiſſima. Y para concluir todo eſte diſcurſo de ſu prudencia, ſea la regla por donde ſe á de medir, la prudencia de la alma Santiſſima de Chriſto Señor nueſtro, con quien ſe ajuſtó, y aſſimiló en todo, reſpectivamente, como formada para Coadjutora ſemejante a êl miſmo en las obras de la mayor prudencia, y ſabiduria, que obró el Señor de todo lo criado, y Redemptor del mundo.

Partes potenciales de la prudencia.
Syneſis.
Ebulia.
Gnome.
Epiqueya.
Excelencia con que ſe hallaron todas en Maria.
Regla por donde ſe à de medir la prudencia de la Madre de Dios.

DOCTRINA DE LA REYNA *del Cielo.*

548 Hija mia, todo lo que en eſte capitulo ás eſcrito, y lo que ás entendido, quiero que ſea doctrina, y advertencia, que te doy para el govierno de todas tus acciones. Eſcribe en tu mente, y conſerva la memoria fixa del conocimiento que te an dado de mi prudencia en todo lo que penſaba, queria, y executaba; y eſta luz te encaminarà en medio de las tinieblas de la humana ignorancia, para que no te confunda, y turbe la faſcinacion de las paſſiones, y mucho más la que con ſuma malicia, y deſvelo trabajan tus enemigos para introducir en tu entendimiento. El no alcançar todas las reglas de la prudencia, no es culpable en la criatura; pero el ſer negligente en adquirirlas, para eſtar advertida en todo como debe, eſta es grave culpa, y cauſa de muchos engaños, y errores en ſus obras. Y deſta negligencia nace que ſe deſmanden las paſſiones, que deſtruyen, y impiden la prudencia, particularmente la deſordenada triſteza, y deleyte, que pervierten el juizio recto de la prudente conſideracion del bien, y del mal. Y de aqui nacen dós peligroſos vicios, que ſon, la

Exortacion à imitar a la Virgê en la virtud de la prudencia.
El no alcançar todas las reglas de prudencia no es culpable: ſi el ſer negligente en adquirirlas.
Daños que ſe ſiguen de eſta negligencia.

precipitacion en obrar sin acuerdo de los medios convenientes, ó la inconstancia en los buenos propositos, y obras començadas. La destemplada ira, ó el indiscreto fervor entrambos precipitan, y arrebatan en muchas acciones exteriores, que se hazen sin medida, y sin consejo. La facilidad en el juizio, y el no tener firmeza en el bien, son causa de que la alma imprudentemente se mueba de lo començado: porque admite lo que en contrario le ocurre, y se agrada livianamente aora del verdadero bien, y luego del aparente, y engañoso, que las passiones piden, y el Demonio representa.

Doctrina para evitar los peligros de la imprudencia.

549 Contra todos estos peligros te quiero advertida, y prudente: y seraslo, si atiendes al exemplar de mis obras, y conservas los documentos, y consejos de la obediencia de tus padres espirituales, sin la qual nada debes hazer, para proceder con consejo, y docilidad. Y advierte, que por ella te comunicará el Altissimo copiosa sabiduria, porque le obliga sobremanera el coraçon blando, rendido, y docil. Acuerdate siempre de la desdicha de aquellas virgines imprudentes, y fatuas, que por su inadvertida negligencia despreciaron el cuydado, y sano consejo, quando debian tenerle; y despues quando le buscaban, hallaron cerrada la puerta del remedio. Procura, hija mia, con la sinceridad de Paloma juntar la prudencia de serpiente, y seran tus obras perfectas.

Matth. 25. v. 12.

Matth. 10. v. 16.

CAPITULO X.

DE LA VIRTVD DE LA JVSTICIA, QVE TUVO Maria Santissima.

Necessidad de la virtud de la justicia.

550 LA gran virtud de la Justicia es la que más sirve a la caridad de Dios, y del proximo: y assi es la más necessaria para la conversacion, y comunicacion humana: porque es un habito que inclina a la voluntad a dar a cada uno lo que le toca: y tiene por materia, y objecto la igualdad, ajustamiento, ó derecho, q̃ se debe guardar cõ los proximos, y con el mismo Dios. Y como son tantas las cosas en que puede el hombre guardar esta igualdad, ó violarla cõ los proximos, y esto por tan diversos modos, por lo qual la materia de la justicia es muy dilatada, y difusa, y muchas las especies, ó generos desta virtud de justicia. En quanto se ordena al bien publico, y comun se llama justicia legal; y porque a todas las otras virtudes puede encaminar a este fin, se llama virtud general, aunque no participe de la naturaleza de las demás: pero quãdo la materia de la justicia es cosa determinada,

Justicia, que sea.

Su objecto, y materia.

Diversos generos de justicia.

nada, y que ſolo toca a perſonas particulares, entre quienes ſe le guarda a cada una ſu derecho, entonces ſe llama juſticia particular, y eſpecial.

Guardò Maria toda juſticia con todas las criaturas ſin comparacion de otra ninguna.

Razones de la eminencia de eſta virtud en Maria.

551 Toda eſta virtud con ſus partes, y generos, ó eſpecies que contiene, guardó la Emperatriz del mundo cõ todas las criaturas ſin comparacion de otra ninguna: porque ſola ella conoció con mayor alteza, y comprehendió perfectamente lo que a cada una ſe le debia. Y aunque eſta virtud de la juſticia no mira inmediatamente a las paſſiones naturales, como lo hazen la fortaleza, y templança; (ſegun adelante diré) pero muchas vezes, y de ordinario ſucede, que por no eſtar moderadas, y corregidas las miſmas paſſiones, ſe pierde la juſticia con los proximos, como le vemos en los que por deſordenada codicia, ó deleyte ſenſual, uſurpan lo ageno. Pues como en Maria Santiſſima, ni avia paſſiones deſordenadas, ni ignorancia para no conocer el medio de las coſas en que conſiſte la juſticia; por eſſo la cumplia con todos, obrãdo lo juſtiſſimo con cada uno, enſeñando a que todos lo hizieſſen, quando merecian oir ſus palabras, y doctrina de vida. Y en quanto a la juſticia legal, no ſolo la guardó cumpliendo las leyes comunes, como lo hizo en la Purificacion, y en otros mandatos de la ley, aunque eſtaba eſſenta como Reyna, y ſin culpa; pero nadie fuera de ſu Hijo Santiſſimo atendió como eſta Madre de miſericordia al bien publico, y comun de los mortales enderezando a eſte fin todas las virtudes, y operaciones, con que pudo merecerles la Divina miſericordia, y aprovechar a los proximos con otros modos de beneficios.

Exaccion cõ que guardò la juſticia legal.

Que ſea juſticia diſtributiva.

552 Las dós eſpecies de juſticia, que ſon *diſtributiva, y commutativa* eſtuvieron tambien en Maria Santiſſima en grado heroyco. La juſticia diſtributiva govierna las operaciones con que ſe diſtribuyen las coſas comunes a las perſonas particulares: y eſta equidad guardó ſu Alteza en muchas coſas, que por ſu voluntad, y diſpoſicion ſe hizieron entre los Fieles de la primitiva Igleſia: como en diſtribuir los bienes comunes para el ſuſtento, y otras neceſſidades de las perſonas particulares. Y aunque nunca diſtribuyó por ſu mano el dinero, porque jamás lo trataba, pero repartiaſe por ſu orden, y otras vezes por ſus conſejos; pero en eſtas coſas, y otras ſemejantes ſiempre guardó ſuma equidad, y juſticia, ſegun la neceſſidad, y condicion de cada uno. Lo miſmo hazia en la diſtribucion de los oficios, y dignidades, ó miniſterios, que ſe repartian entre los Diſcipulos, y primeros hijos del Evangelio en las Congregaciones, y juntas, que para eſto ſe hazian. Todo lo ordenaba, y diſponia eſta Sapientiſſima Maeſ-

Como la guardò Maria en diſtribuir los bienes comnnes en la primitiva Igleſia.

Jamàs tratò con ſu mano el dinero.

Como guardò eſta juſticia en la diſtribucion de los oficios.

tra con perfecta equidad; porque todo lo hazia con especial oracion, y ilustracion Divina, a más de la ciencia, y conocimiento ordinario, que de todos los sugetos tenia. Y por esto acudian a ella los Apostoles para estas acciones; y otras personas que governaban, le pedian consejo: con lo qual todo quanto por ella era governado se hazia, y disponia con entera justicia, y sin accepcion, de personas.

Que sea justicia comutativa.

553 La justicia comutativa enseña a guardar igualdad reciprocamente en lo que se dá, y recibe entre las particulares personas; como dar dós por dós, &c. ó el valor de una cosa, guardando igualdad en ello. De esta especie de justicia tuvo la Reyna del Cielo menos exercicio, que de las otras virtudes: porque ni compraba, ni vendia cosa alguna por si misma: y si alguna era necessario comprar, ó comutar, esto lo hazia el Santo Patriarca Joseph, quando era vivo, y despues lo hazia San Juan Evangelista, ó algun otro de los Apostoles. Pero el Maestro de la Santidad, que venia a destruir, y arrancar la avaricia, raiz de todos los males, quiso alexar de si mismo, y de su Madre Santissima las acciones, y operaciones, en que se suele encender, y conservar este fuego de la codicia humana. Y por esto su Providencia Divina ordenó que ni por su mano, ni por la de su Madre purissima se exercies-sen las acciones del comercio humano de comprar, y vender, aunque fuessen cosas necessarias para conservar la vida natural. Mas no por esso dexaba de enseñar la gran Reyna todo lo que pertenecia a esta virtud de justicia commutativa, para que la obrassen con perfeccion llos que en el Apostolado, y en la Iglesia primitiva era necessario que usassen della.

Christo, y su Madre jamàs compraron, ni vendieron por si mismos; y porq? 1. Ad Tim. 6. v. 10

Enseñó Maria lo que pertenecia a la justicia comutativa.

554 Tiene otras acciones esta virtud, que se exercitan entre los proximos, quales son juzgar unos a otros con juizio publico, y civil, ó con juizio particular; de cuyo contrario vicio hablò el Señor por S. Matheo, quando dixo: *No querais juzgar, y no sereis juzgados.* En estas acciones de juizio se le dá a cada uno lo que se le debe, segun la estimacion del que juzga: y por esto son acciones justas, si se conforman con la razon; y si desdizen della son injusticia: Nuestra Soberana Reyna no exerció el juizio publico, y civil, aunque tenia potestad para ser Juez de todo el universo; pero con sus rectissimos consejos en el tiempo de su vida, y despues con su intercession, y meritos, cumplió lo que està della escrito en los Proverbios: *Yo ando en los caminos de la justicia, y por mi determinan los poderosos lo que es justo.*

Otras acciones de la justicia comutativa. Math. 7. v. 1.

No exerciò Maria juizio publico, y civil; pero aconsejò su rectitud, y la impetrò para otros. Prov 8. v. 20. & v. 16.

Rectitud de los juizios particulares de Maria.

555 En los juizios particulares nunca pudo aver injusticia en el coraçon purissimo de Maria Santissima; porque jamás pudo

do ſer liviana en las ſoſpechas, ni temeraria en los juizios, ni tuvo dudas, ni quando las tuviera, las interpretára con impiedad en la peor parte. Eſtos vicios injuſtiſſimos ſon proprios, y como naturales entre los hijos de Adan, en quienes dominan las paſſiones deſordenadas de odio, embidia, y emulacion en la malicia, y otros vicios, que como a eſclavos viles los ſupediran. De eſtas raizes tan infectas nacen las injuſticias, de las ſoſpechas del mal con leves indicios, y de los juizios temerarios, y de atribuir lo dudoſo a la peor parte: porque cada uno preſume facilmente de ſu hermano la miſma falta, que en ſi miſmo admite. Y ſi con odio, ó embidia le peſa del bien de ſu proximo, y ſe alegra de ſu mal, ligeramente le dá el credito, que no debia, porque ſe lo deſea, y el juizio ſigue a el afecto. De todos eſtos achaques del pecado eſtubo libre nueſtra Reyna, como quien no tenia parte en él: toda era caridad, pureza, ſantidad, y amor perfecto, lo que en ſu coraçon entraba, y ſalia; y en ella eſtaba la gracia de toda la verdad, y camino de la vida. Y con la plenitud de ciencia, y ſantidad, nada dudaba, ni ſoſpechaba: porque todos los interiores conocia, y miraba con verdadera luz, y miſericordia ſin ſoſpechar mal de nadie, ſin atribuir culpa a quien eſtaba ſin ella, antes remediando a muchos las que tenian, y dando a todos, y a cada uno con equidad, y juſticia, lo que le tocaba, y eſtando ſiempre diſpueſta con benigno coraçon, para llenar a todos los hombres de gracias, y dulçura de la virtud.

Cauſas de los juizios temerarios de los hombres.

Quan lejos eſtuvieron de la Madre de Dios.

Eccleſ. 24. v. 25

556 En los dós generos de juſticia comutativa, y diſtributiva, ſe encierran muchas eſpecies, y diferencias de virtudes, que no me detengo a referir; pues todas las que convenian a Maria Santiſſima las tuvo en habito, y en actos ſupremos, y excelentiſſimos. Pero ay otras virtudes, que ſe reducen a la juſticia, porque ſe exercitan con otros, y participan en algo las condiciones de juſticia, aunque no en todo: porque no alcançamos a pagar adequadamente todo lo que debemos, ó porque ſi podemos pagarlo, no es la deuda, y obligacion tan eſtrecha, como la induce el rigor de la perfecta juſticia comutativa, ó diſtributiva. De eſtas virtudes (porque ſon muchas, y varias) no diré todo lo que contienen; pero por no dexarlo todo, diré algo en compendio breviſſimo, para que ſe entienda como las tuvo nueſtra Soberana, y muy excelſa Princeſa.

Todas las eſpecies de juſticia, que convenian a Maria las tuvo en habito, y en actos ſupremos.

Otras virtudes, que ſe reducen a la juſticia.

557 Deuda juſta es dar culto, y reverencia a los que ſon ſuperiores a noſotros; y ſegun la grandeza de ſu excelencia, y dignidad, y los bienes q̃ de ellos recibimos, ſerá mayor, ó menor nueſtra obligacion, y el culto que les debemos, aunque ningun retor-

Virtudes con que ſe paga el culto, y reverencia a los ſuperiores.

no ſea igual con el recibo, ó con la dignidad. Para eſto ſirven tres virtudes, ſegun tres grados de ſuperioridad, que reconocemos en los que debemos revereneia. La primera es la virtud de la *Religion*, con que damos a Dios el culto, y reverencia, que le debemos, aunque ſu gran leza excede infinito, y ſus dones no pueden tener igual retorno de agradecimiento, ni alabança. Eſta virtud entre las morales es nobiliſſima por ſu objecto, q̃ es el culto de Dios, y ſu materia tan dilatada, quantos ſon los modos, y materias en que Dios puede inmediatamente ſer alabado, y reverenciado. Comprehendeſe en eſta virtud de Religion, las obras interiores de la oracion, contemplacion, y devocion, con todas ſus partes, y condiciones, cauſas, efectos, objectos, y fin. De las obras exteriores ſe comprehende aqui la adoracion *Latria*, que es la ſuprema, y debida a ſolo Dios con ſus eſpecies, ó partes que la ſiguen: como ſon el ſacrificio, oblaciones, decimas, votos, juramentos, y alabanças externas, y vocales: porque con todos eſtos actos, ſi debidamente ſe hazen, es Dios honrado, y reverenciado de las criaturas, y por el contrario con los vicios opueſtos es muy ofendido.

Virtud de la Religion, que ſea.

Su nobleza, objecto, y materia.

Acciones que comprehende.

558 En ſegundo lugar eſtá la *Piedad*, que es una virtud con que reverenciamos a los Padres, a quienes deſpues de Dios debemos el ſer, y educacion: y tambien a los que participan eſta cauſa, como ſon los deudos, y la patria que nos conſerva, y govierna. Eſta virtud de la piedad es tan grande, que ſe debe anteponer, quando ella obliga a los actos de ſupererogacion de la virtud de la Religion, como lo enſeña Chriſto Señor nueſtro por San Matheo, quando reprehendió a los Fariſeos, que con pretexto del culto de Dios enſeñaban a negar la piedad con los Padres naturales. El tercero lugar toca a la *Obſervancia*, que es una virtud, con que damos honor, y reverencia a los que tienen alguna excelencia, ó dignidad ſuperior de diferente condicion, que la de los padres, ó natural patria. En eſta virtud ponen los Doctores la *Dulia*, y la *Obediencia* como eſpecies ſuyas. *Dulia* es la que reverencia, a los que tienen alguna participacion de la excelencia, ó dominio del Supremo Señor, que es Dios, a quien toca el culto de la adoracion *Latria*. Por eſto honramos a los Santos con adoracion, ó reverencia dulia, y tambiẽ a las ſuperiores dignidades, cuyos ſiervos nos manifeſtamos. La *Obediencia* es con la que rendimos nueſtra voluntad a la de los Superiores, queriendo cumplir la ſuya, y no la nueſtra. Y porque la libertad propria es tan eſtimable; por eſſo eſta virtud es tan admirable, y excelente entre todas las virtudes morales; porque dexa más la criatura en ella por Dios, que en otra ninguna.

Virtud de piedad, que ſea.

Su obligacion.

Matth. 15. v. 3.

Virtud de obſervancia que ſea.

Virtud de dulia, que ſea.

Virtud de obediencia, que ſea.

Excelencia de eſta virtud.

Eſtu-

559 Eſtuvieron eſtas virtudes de *Religion, Piedad, y Obſervancia*, en Maria Santiſſima con tanta plenitud, y perfeccion, que nada les faltó de lo poſſible a pura criatura. Que entendimiento podrá alcançar la honra, veneracion, y culto, con que eſta Señora ſervia a ſu Hijo dilectiſſimo, conociendole, adorandole por verdadero Dios, y hombre, Criador, Reparador, Glorificador, Sumo, Infinito, Inmenſo, en ſer, bondad, y todos ſus atributos? Ella fue quien de todo conoció màs entre las puras criaturas, y más que todas ellas; y a eſte peſo daba a Dios la devida reverencia, y la enſeñó a los miſmos Serafines. En eſta virtud fue Maeſtra, de tal ſuerte, que ſolo verla, deſpertaba, movia, y provocaba con oculta fuerza, a que todos reverenciaſſen al Supremo Señor, y Autor del Cielo, y tierra; y ſin otra diligencia excitaba a muchos, para que alabaſſen a Dios. Su oracion, contemplacion, y devocion, y la eficacia que tuvo, y la que ſiempre tienen ſus peticiones, todos los Angeles, y Bienaventurados la conocen con admiracion eterna, y todos no la podran explicar. Debenle todas las criaturas intelectuales el aver ſuplido, y recompenſado, no ſolo lo que ellos an ofendido, pero lo que no an podido alcançar, ni obrar, ni merecer. Eſta Señora adelantó el remedio del mundo; y ſi ella no eſtuviera en él, no ſaliera el Verbo del ſeno de ſu Eterno Padre. Ella tranſcendió a los Serafines deſde el primer inſtante en contẽplar, orar, pedir, y eſtar devotamente prompta en el obſequio Divino. Ofreció ſacrificio qual cõvenia, oblaciones, decimas, y todo tan acepto a Dios, que por parte de el oferente nadie fue más acepta deſpues de ſu Hijo Santiſſimo. En las eternas alabanças, Hymnos, Canticos, y Oraciones vocales, q̃ hizo, fue ſobre todos los Patriarcas, y Profetas; y ſi los tuviera la Igleſia Militante, como ſe conoceran en la Triunfante, fuera nueva admiracion del mundo.

Eminencia con que exercitó Maria la virtud de la Religion.

Solo ver a Maria deſpertaba, y movia al culto de Dios.

Oracion de Maria, y ſu eficacia.

Quanto deben a ſu oracion todas las criaturas intelectuales.

Oraciones vocales de Maria.

560 Las virtudes de *Piedad*, y *Obſervancia* tuvo ſu Mageſtad, como quien más conocia la deuda a ſus Padres, y más ſabia de ſu heroyca ſantidad. Lo miſmo hizo con ſus conſanguineos, llenandolos de eſpeciales gracias, como al Bautiſta, y a ſu Madre Santa Iſabel, y a los demás del Apoſtolado. A ſu patria, ſino lo ubiera deſmerecido la ingratitud, y dureza de los Judios, la ubiera hecho feliciſſima; pero en quanto a la Divina equidad permitió, la hizo muy grandes beneficios, y favores eſpirituales, y viſibles. En la reverencia de los Sacerdotes fue admirable, como quien ſola ſupo, y pudo dar el valor a la dignidad de los Chriſtos del Señor. Eſto enſeñó a todos, y deſpues a reverenciar los Patriarcas, Profetas, y Santos; y luego a los Señores temporales, y ſupremos en la poteſtad. Y ningun acto de eſtas virtudes omitió, que en diferentes

Piedad de Maria con ſus Padres, deudos, y patria.

Su obſervancia con los Sacerdotes, Santos, y Señores temporales.

rentes tiempos, y ocasion es no los exercitasse, y enseñasse a otros, especialmente a los primeros Fieles en el origen, y principio de la Iglesia Evangelica, donde obedeciendo, no ya a su Hijo Santissimo, ni a su Esposo presencialmẽte, pero a los Ministros della, fue exemplo de nueva obediencia al mundo, pues entonces con especiales razones se la debian todas las criaturas, a la q̃ en él quedaba por Señora, y Reyna, que los governasse.

Su obediencia a los Ministros de la Iglesia.

561 Restan otras virtudes, que tambien se reducen a la justicia: porque con ellas damos lo que debemos a otros con alguna deuda moral, que es un honesto, y decente titulo. Estas son: la *Gratitud*, q̃ se llama *Gracia*, la *Verdad*, ó *Veracidad*, la *Vindicacion*, la *Liberalidad*, la *Amistad*, ó *Afabilidad*. Con la *Gratitud* hazemos alguna igualdad con aquellos de quien recibimos el beneficio, dandoles gracias por él, segun la condicion del beneficio, y el afecto con que lo hizo (que es lo principal del beneficio) y tambien segun el estado, y condicion del bienhechor, q̃ a todo esto se debe proporcionar el agradecimiento, y se puede hazer con diversas acciones.

Otras virtudes, que se reducen a la justicia.

Virtud de gratitud, que sea.

La *Veracidad*, inclina a tratar verdad con todos, como es justo q̃ se trate en la vida humana, y conversacion necessaria de los hombres, excluyendo toda mentira (que en ningun sucesso es licita) toda engañosa simulacion, hypocresia, jactancia, * y ironia. Todos estos vicios se oponen a la verdad: y si bien es possible, y aun conveniente declinar en lo menos, quando hablamos de nuestra propria excelencia, ó virtud, para no ser molestos con exceso de jactancia; pero no es justo fingir menos con mentira, imputandose lo que no tiene de vicio. La *Vindicacion* es virtud, que enseña a recompensar, y deshazer con alguna pena el daño proprio, ó el del proximo, que recibió de otro. Esta virtud es dificultosa entre los mortales, que de ordinario se mueven con inmoderada ira, y odio fraternal, con que se falta a la caridad, y justicia. Pero quando no se pretende el daño ageno, si no el bien particular, ó publico, no es esta pequeña virtud, pues usó della Christo nuestro Señor, quando expelió del Templo a los que le violaban con irreverencia: y Elias, y Eliseo pidieron fuego del Cielo para castigar algunos pecados; y en los Proverbios se dize: *Quien perdona la vara del castigo, aborrece a su hijo.* La *Liberalidad* sirve para distribuir conforme a razon el dinero, ó semejantes cosas sin declinar a los vicios de avaricia, y prodigalidad. La *Amicicia*, ó *Afabilidad* consiste en el decente, y conveniente modo de conversar, y tratar con todos, sin litigios, ni adulacion, que son los vicios contrarios desta virtud.

* Vease la Nota XXX.

Vicios que se oponen a la verdad.

Virtud de vindicacion, que sea.

Ioan. 2. v. 15.

4. Reg. 1. v. 10.

Prov. 13. v. 24.

Liberalidad, que sea.

Afabilidad, que sea.

562 Ninguna de todas estas (y si ay otra alguna, que se atribuya

ya a la juſticia) faltó a la Reyna del Cielo: todas las tuvo en habito, y las exercitó con actos perfectiſſimos, ſegun ocurrian las ocaſiones; y a muchas almas enſeñó, y dió luz con que las obraſſen, y exercieſſen con perfeccion, como Maeſtra, y Señora de toda ſantidad. La virtud de la *Gratitud* con Dios exercitó con los actos de Religion, y culto, que diximos: porque eſte es el más excelente modo de agradecer; y como la dignidad de Maria Puriſſima, y ſu proporcionada ſantidad ſe levantó ſobre todo entendimiento criado; aſſi dió el retorno eſta eminente Señora, proporcionandoſe al beneficio, quanto a pura criatura es poſſible: y lo miſmo hizo en la piedad con ſus padres, y patria, como queda dicho. A los demás agradecia la humildiſſima Emperatriz qualquier beneficio, como ſi nada ſe le debiera, y debiendoſele todo de juſticia, lo agradecia con ſuma gracia, y favor. Pero ſola ella ſupo dignamente, y alcáçó a dar gracias por los agravios, y ofenſas, como por grãdes beneficios: porque ſu incomparable humildad nunca reconocia injurias, y de todas ſe daba por obligada; y como no olvidaba los beneficios, no ceſſaba en el agradecimiẽto.

Pagò Maria la deuda de gratitud a Dios quanto es poſſible a pura criatura.

No ſolo agradecia los beneficios de las criaturas, ſino que daba gracias por los agravios.

563 En la *Verdad*, que trataba Maria Señora nueſtra, todo quanto ſe puede dezir ſerá poco; pues quien eſtuvo tan ſuperior al Demonio padre de la mentira, y engaño, no pudo conocer en ſi tan deſpreciable vicio. La regla por donde ſe â de medir en nueſtra Reyna eſta virtud de la *Veracidad*, es ſu caridad, y ſencillez columbina, que excluyen toda duplicidad, y falacia en el trato de las criaturas. Y como pudiera hallarſe culpa, ni dolo en la boca de aquella Señora, que con una palabra de verdadera humildad trajo a ſu vientre al miſmo que es verdad, y ſantidad por eſſencia? En la virtud, que ſe llama *Vindicacion* tampoco le faltaron a Maria Santiſſima muchos actos perfectiſſimos, no ſolo enſeñandola como Maeſtra en las ocaſiones que fue neceſſario en los principios de la Igleſia Evangelica; pero por ſi miſma celando la honra del Altiſſimo, y procurando reducir a muchos pecadores por medio de la correccion, como lo hizo con Judas muchas vezes; ó mandãdo a las criaturas (que todas le eſtaban obedientes) caſtigaſſen algunos pecados, para el bien de los que con ellos merecian eterno caſtigo. Y aunque en eſtas obras era dulciſſima, y ſuaviſſima, mas no por eſſo perdonaba al caſtigo, quando, y con quien era medio eficaz de purificar de el pecado. Pero con quien más exercitó la vengança, fue contra el Demonio, para librar de ſu ſervidumbre allinage humano.

Veracidad de Maria.

Regla, por dondé ſe â de medir.

Como exercitò la virtud de la vindicacion.

Liberalidad de Maria como de ſuprema Emperatriz de todo lo criado.

564 De las virtudes de *Liberalidad*, y *Afabilidad* tuvo aſſi miſmo la Soberana Reyna actos excelentiſſimos: porque ſu largueza

en dar, y distribuir era como de suprema Emperatriz de todo lo criado, y de quien sabia dar la estimacion a todo lo visible, y invisible dignamente. Nunca tuvo esta Señora cosa alguna de las que puede distribuir la liberalidad, que juzgasse por más propria, que de sus proximos; ni jamás a nadie las negô, ni aguardó que les costasse el pedirlas, quando esta Señora pudo adelantarse a darlas. Las necessidades, y miserias, que remedió en los pobres; los beneficios, que les hizo, las misericordias, que derramó aun en cosas temporales, no se pueden contar en inmenso volumen. Su afabilidad amigable con todas las criaturas fue tan singular, y admirable, que sino la dispusiera con rara prudencia, se fuera todo el mundo tras ella, aficionado de su trato dulcissimo; porque la mãsedumbre, y suavidad templada con su Divina severidad, y sabiduria, descubrian en ella en tratandola unos assomos de más que humana criatura. El Altissimo dispuso esta gracia en su Esposa con tal providencia, que dando algunas vezes indicios a los que la trataban del Sacramento del Rey, que en ella se encerraba, luego corria el velo, y lo ocultaba, para que ubiesse lugar a los trabajos, impidiẽdo el aplauso de los hombres; y porque todo era menos de lo que se le debia, y esto ni lo alcançaban los mortales, ni atináran a reverenciar como a criatura a la que era Madre del Criador, sin exceder, ó faltar, mientras no llegaba el tiempo de ser ilustrados los hijos de la Iglesia con la Fé Christiana, y Catolica.

Fue tal su afabilidad, que sino la dispusiera con rara prudencia se fuera todo el mundo tras ella.

Ocultaba Dios esta gracia para dar lugar a los trabajos de su Madre.

565 Para el uso más perfecto, y adequado de esta virtud grãde de la justicia le señalan los Doctores otra parte, ó instrumẽto, que llaman *Epiqueya*, con la qual se goviernan algunas obras, que salen de las reglas, y leyes comunes; porque estas no pueden prevenir todos los casos, ni sus circunstancias ocurrentes; y assi es necessario obrar en algunas ocasiones con razon superior, y extraordinaria. De esta virtud tuvo necessidad, y usó la Reyna Soberana en muchos sucessos de su vida Santissima, antes, y despues de la Ascension de su Hijo Unigenito a los Cielos; y especialmente despues, para establecer las cosas de la primitiva Iglesia, como en su lugar diré, si fuere servido el Altissimo.

Epiquya, como pertenece a la justicia.

Como usô de esta virtud Maria.

P. 3. *fere per tot.*

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

566 HIja mia, en esta dilatada virtud de la justicia, aunque ás conocido mucho del aprecio que merece, ignoras lo más por el estado de la carne mortal; y por esso mismo no alcançarán tampoco las palabras a la inteligencia: pero

en

en ella tendrás un copioso arancel del trato, que debes a las criaturas, y tambien al culto del Altissimo. Y en esta correspondencia te advierto, carissima, que la Magestad suprema del todo poderoso recibe con justa indignacion la ofensa, q̃ le hazen los mortales, olvidandose de la veneracion, adoracion, y reverencia, que le deben; y quando alguna le dán, es tan grossera, inadvertida, y descortez, que no merecen premio, sino castigo. A los Principes, y magnates del mundo reverencian profundamente, y los adoran; pidenles mercedes, y las solicitan por medios, y diligencias exquisitas; y danles muchas gracias, quando reciben lo que desean, y se ofrecen a ser agradecidos toda la vida. Pero al Supremo Señor, que les dá el ser, vida, y movimiẽto; que los conserva, y sustenta; q̃ los redimió, y levantò a la dignidad de hijos, y les quiere dar su misma gloria, y es infinito, y sumo bien; a esta Magestad, porque no le vén con ojos corporales, la olvidan, y como si de su mano no les vinieran todos los bienes, se contentan, quando mucho, con hazer un tibio recuerdo, y apresurado agradecimiento. Y no digo aora lo que ofenden al justissimo Governador del universo, los que iniquamente rompen, y atropellan todo el orden de justicia con sus proximos, como quien pervierte toda la razon natural, queriendo para sus hermanos lo que no quieren para si mismos.

Justa indignaciõ de Dios por lo que los mortales faltan a su adoracion, y reverencia.

Reconvencelos la adoracion, que hazen a los Principes del mundo por el interez temporal.

567. Aborrece, hija mia, tan execrables vicios, y quãto pueden tus fuerzas recompensa con tus obras, lo que dexa de ser servido el Altissimo con esta mala correspondencia: y pues por tu profession estás dedicada al Divino culto, sea esta tu principal ocupacion, y afecto, assimilandote a los Espiritus Angelicos incessantes en el temor, y culto suyo. Ten reverencia a las cosas Divinas, y Sagradas, asta los ornamentos, y vasos, que sirven a este ministerio. En el Oficio Divino, Oracion, y Sacrificio, procura estar siempre arrodillada; pide con Fé, y recibe con humilde agradecimiento: y este le ás de tener con todas las criaturas, aun quando te ofendieren. Con todos te muestra piadosa, afable, blanda, sencilla, y verdadera; sin ficcion, ni doblez; sin detraccion, ni murmuracion, sin juzgar livianamente a tus proximos. Y para que cumplas con esta obligacion de justicia, lleva siempre en tu memoria; y deseo hazer con tus proximos, lo que tu quieres se haga contigo misma: y mucho más te acuerda de lo que hizo mi Hijo Santissimo, y yo a su imitacion por todos los hombres.

Exorta la Madre de Dios a su discipula al exercicio de estas virtudes.

CAPITULO XI.

DE LA VIRTUD DE LA FORTALEZA, QUE tuvo Maria Santiſſima.

Virtud de fortaleza, ſu exercicio, y nobleza.

568 LA virtud de la *Fortaleza*, que ſe pone en el tercer lugar de las quatro Cardinales, ſirve para moderar las operaciones, que cada uno exercita, principalmente conſigo miſmo con la paſſion de la iraſcible. Y ſi bien es verdad que la concupiſcible (a quien pertenece la templança) es primero que la iraſcible: porque del apetecer la concupiſcible, nace el repeler la iraſcible, a quien impide lo apetecido; pero con todo eſſo ſe trata primero de la iraſcible, y de ſu virtud, que es la fortaleleza: porque en la execucion de ordinario ſe alcança lo apetecido interviniendo la iraſcible, que vence a quien lo impide. Y por eſto la fortaleza es virtud más noble, y excelente, que la templança, de quien diré en el capitulo ſiguiente.

Diviſiõ de la fortaleza en belicoſidad, y paciencia.

569 El govierno de la paſſion de la iraſcible por la virtud de la fortaleza, ſe reduce a dós partes, ó eſpecies de operaciones, que ſon: uſar de la ira conforme a razon, y con debidas circunſtancias, que la hagan loable, y honeſta; y dexar de ayrarſe reprimiendo la paſſion, quando es más cõveniente detenerla, que executarla: pues lo uno, y lo otro puede ſer loable, y vituperable, ſegun el fin, y las demás circunſtancias con que ſe haze. La primera de eſtas operaciones, ó eſpecies ſe quedó cõ el nombre de fortaleza, y algunos de los Doctores la llaman *Belicoſidad*. La ſegunda ſe llama *Paciencia*, que es la màs noble, y ſuperior fortaleza, y la que principalmente tuvieron, y tienen los Santos: aunque los mundanos trocando el juizio, y los nombres ſuelen a la paciencia llamar puſilanimidad, y a la preſumpcion impaciente, y temeraria, llaman fortaleza, porque aun no alcançan los actos verdaderos deſta virtud.

La paciencia es la màs noble, y ſuperior fortaleza.

Que obrô la virtud de la fortaleza en Maria.

570 No tuvo Maria Santiſſima movimientos deſordenados, que reprimir en la iraſcible con la virtud de la fortaleza; porque en la inocentiſſima Reyna todas las paſſiones eſtaban ordenadas, y ſubordinadas a la razon, y eſta a Dios, que la governaba en todas las acciones, y movimientos; pero tuvo neceſſidad de eſta virtud, para oponerſe a los impedimentos, que el Demonio por diverſos modos le ponia, para que no conſiguieſſe todo lo que prudentiſſima, y ordenadamente apetecia para ſi, y para ſu Hijo Santiſſimo. Y en eſta valeroſa reſiſtencia, y cõflicto nadie fue más fuerte entre todas las criaturas: porque todas juntas no pudieron

Valentia con que exercitò la belicoſidad contra los Demonios.

llegar

llegar a la fortaleza de Maria nueſtra Reyna, pues no tuvieron tantas peleas, y contradiciones del comun enemigo. Pero quando era neceſſario uſar de eſta fortaleza,ó belicoſidad con las criaturas humanas,era tan ſuave, como fuerte, ó por mejor dezir, era tan fuerte, quanto era ſuaviſſima en obrar; porque ſola eſta Divina Señora entre las criaturas pudo copiar en ſus obras aquel atributo del Altiſſimo, que en las ſuyas junta la ſuavidad con la fortaleza. Eſte modo de obrar tuvo nueſtra Reyna con la fortaleza,ſin reconocer ſu generoſo coraçon deſordenado temor; porque era ſuperior a todo lo criado. Ni tampoco fue impavida, y audaz ſin moderacion; ni podia declinar a eſtos extremos viciosos: porq̃ con ſuma ſabiduria conocia los temores, que ſe debian vencer, y la audacia,que ſe debia eſcuſar: y aſſi eſtaba veſtida como unica muger fuerte de fortaleza, y hermoſura.

Uſò deſta virtud con los hombres, juntando la ſuavidad con la fortaleza.

Sap. 8. v. 1.

Exaccion con que tuvo el medio de eſta virtud.

Prov. 31. v. 25.

571 En la parte de la fortaleza, que toca a la paciencia, fue Maria Santiſſima más admirable, participando ſola ella de la excelencia de la paciencia de Chriſto ſu Hijo Santiſſimo, que fue padecer, y ſufrir ſin culpa, y padecer más que todos los que las cometieron. Toda la vida deſta Soberana Reyna fue una continuada tolerancia de trabajos, eſpecialmente en la vida, y muerte de nueſtro Redemptor Jeſu Chriſto,donde la paciencia excedió a todo penſamiento de criaturas; y ſolo el miſmo Señor, que ſe la dió, puede dignamente darla a conocer. Jamás eſta candidiſſima Paloma ſe indignó con impaciencia con criatura alguna, ni le pareció grande algun trabajo, y moleſtia de las inmenſas que padeció, ni ſe contriſtó por él,ni dexó de recibirlos todos con alegria, y hazimiento de gracias. Y ſi la paciẽcia(ſegun el orden del Apoſtol) ſe pone el primer parto de la caridad, y ſu primogenito, y nueſtra Reyna fue Madre del amor, tambien lo fue de la paciencia, y ſe debe medir con él: porque quanto amamos, y apreciamos el bien eterno ſobre todo lo viſible, tanto nos determinamos a padecer por conſeguirle, y no perderle, todo lo penoſo que ſufre la paciencia. Por eſſo fue Maria Santiſſima pacientiſſima ſobre todas las criaturas, y Madre deſta virtud para noſotros, que acudiendo a ella, hallarémos eſta Torre de David con mil eſcudos pendientes de paciencia, con que ſe arman los fuertes de la Igleſia, y de la milicia de Chriſto nueſtro Señor.

Admirable paciencia de la Madre de Dios, participacion ſingular de la de ſu Hijo.

1. *Cor.* 13. v. 4.
Eccleſ. 24. v. 24.

Cant. 4. v. 4.

572 No tuvo jamás nueſtra pacientiſſima Reyna ademanes afeminados de flaqueza,ni tampoco de ira exterior; porque todo lo tenia prevenido con la Divina luz, y ſabiduria, aunque eſta no eſcuſaba el dolor antes le añadia; porque nadie pudo conocer el peſo de las culpas, y ofenſas infinitas contra Dios, como las co-

No tuvo Maria ademanes de flaqueza, ni de ira exterior,aun en los mayores trabajos.

noció esta Señora. Mas no por esso se pudo alterar su invencible coraçon, ni por las maldades de Judas, ni por las contumelias, y desacatos de los Fariseos, jamás mudó el semblante, y menos el interior. Y aunque en la muerte de su Hijo Santissimo todas las criaturas, y elementos insensibles parece que quisieron perder la paciencia contra los mortales, no pudiendo sufrir la injuria, y ofensa de su Criador; sola Maria estuvo inmobil, y aparejada para recebir a Judas; y a los Fariseos, y Sacerdotes, si despues de aver crucificado a Christo nuestro Señor se bolvieran a la Madre de piedad, y misericordia.

Matth. 27.

Inmobil paciencia de Maria en la muerte de su Hijo.

573 Bien pudiera la mansissima Emperatriz del Cielo indignarse, y ayrarse con los que a su Hijo Santissimo dieron tan afrentosa muerte, y no passar en esta ira los limites de la razon, y virtud; pues el mismo Señor á castigado justamente este pecado. Estando yo en este pensamiento me fue respondido, que el Altissimo dispuso, como esta gran Señora no tuviesse estos movimiẽtos, y operaciones, aunque pudiera debidamente: porque no queria que ella fuesse instrumento, y como acusadora de los pecadores, porque la eligiô por medianera, y abogada suya, y Madre de misericordia, para que por ella viniessen a los hombres todas las que el Señor queria mostrar con los hijos de Adan, y ubiesse quien dignamente moderasse la ira del Justo Juez, interceciendo por los culpados. Solo con el Demonio executó la ira esta Señora, y en lo que fue necessario para la paciencia, y tolerãcia, y para vencer los impedimentos, que le pudo oponer este enemigo, y antigua serpiente para el bien obrar.

Porque no exerciò la ira contra los que dieron tã afrentosa, è injusta muerte a su Hijo.

Solo con el Demonio executò la ira.

574 A la virtud de la fortaleza se reducen tambien la *Magnanimidad*, y la *Magnificencia*: porque participan destas condiciones en alguna cosa, dando firmeza a la voluntad en la materia, que las toca. La *Magnanimidad* consiste en obrar cosas grandes, a quienes sigue la honra grande de la virtud; y por esso se dize, que tiene por materia propria los honores grandes, y de que le nacen a esta virtud muchas propriedades, que tienen los magnanimos, como aborrecer las lisonjas, y simuladas hypocresias (que amarlas es de animos apocados, y viles) no ser codiciosos, ni interessados, ni amigos de lo más util, sino de lo más honesto, y grande: no hablar de si mismos con jactancia, ser detenidos en obrar cosas pequeñas, reservandose para las mayores, ser más inclinados a dar, que recebir; porque todas estas cosas son dignas de mayor honra. Mas no por esto es contra la humildad esta virtud, que una no puede ser contraria de otra: porque la magnanimidad haze que con los dones, y virtudes se haga el hombre benemerito de grandes hon-

Magnanimidad, que sea. Sus efectos.

No se opone a la humildad.

ras,

ras, sin apetecerlas ambiciosa, y desordenadamente. Y la humildad enseña a que las refiera a Dios, y se desestime a si mismo por sus defectos, y por su propria naturaleza. Y por la dificultad que tienen las obras grandes, y honorosas de la virtud, piden especial fortaleza, que se llama *Magnanimidad*, cuyo medio consiste en proporcionar las fuerzas con las acciones grandes, para que ni las dexemos por pusilanimes, ni las intentemos con presumpcion, ni desordenada ambicion, ni con apetito de gloria vana: porque todos estos vicios desprecia el magnanimo.

Medio desta virtud.

575 La *Magnificencia* tambien significa obrar grandes cosas: y en esta significacion tan estendida puede ser comun virtud, que en todas las materias virtuosas obra cosas grandes: Pero como ay especial razon, ó dificultad en obrar, y hazer grandes gastos, aunque sea conforme a razon, por esto se llama magnificencia especial la virtud que determinadamente inclina a grandes gastos, regulandolos por la prudencia, para q̃ ni el animo sea escaso, quando la razon pide mucho; ni tampoco sea profuso, quando no cõviene, consumiendo, y talando lo que no debia. Y aunque esta virtud parece la misma con la liberalidad, pero los Filosofos las distinguen; porque el magnifico mira a cosas grandes sin atender más, y el liberal mira al amor, y uso templado del dinero: y alguno podrâ ser liberal sin llegar a ser magnifico, si se detiene en distribuir lo que tiene más grandeza, y cantidad.

Magnificencia, que sea; y como se distingue de las demás virtudes.

576 Estas dós virtudes de *Magnanimidad*, y *Magnificencia* estuvieron en la Reyna del Cielo con algunas condiciones, que no pudieron alcançar los demás, que las tuvieron. Solo Maria no halló dificultad, ni resistencia en obrar todas las cosas grandes; y sola ella las hizo todas grandes, aun en las materias pequeñas; y sola ella entendió perfectamente la naturaleza, y condicion de estas virtudes como de todas las demás. Y assi pudo darles la suprema perfeccion sin tassarla por las contrarias inclinaciones, ni por ignorar el modo, ni por acudir a otras virtudes, como suele suceder a los más santos, y prudentes, que quando no lo pueden todo, eligen, y obran, lo que les parece mejor. En todas las obras virtuosas fue esta Señora tan magnanima, que siempre hizo lo más grande, y digno de honor, y gloria, y mereciendola de todas las criaturas, fue más magnanima en despreciarla, y posponerla refiriendola solo a Dios, y obrando en la misma humildad lo más grãde, y magnanimo de esta virtud: y estando las obras de la humildad heroyca, como en una Divina emulacion, y competencias, con lo magnanimo de todas las demás virtudes, vivian todas juntas como ricas joyas que a porfia con su hermosa variedad adornaban

Estuvieron en Maria la Magnanimidad, y magnificencia con singulares condiciones.

Como hermanó la magnanimidad con la humildad.

naban a la hija del Rey, cuya gloria toda se quedaba en lo interior, como lo dixo David su padre.

Psal. 44. v. 14.

Como exerciò Maria la magnificencia.

Matth. 2. v. 11.

577 En la magnificencia tambien fue grande nuestra Reyna: porque si bien era pobre, y más en el espiritu, sin amor alguno a cosa terrena, con todo esso de lo que el Señor le dió, dispensó magnificamente, como sucedió quãdo los Reyes Magos le ofrecieron preciosos dones al Niño Jesus; y despues en el discurso, q̃ vivió en la Iglesia, subido el Señor al Cielo. Y la mayor magnificencia fue, que siendo Señora de todo lo criado, lo destinasse todo, para que magnificamente (quanto era de su afecto) se gastasse en el beneficio de los necessitados, y en el honor, y culto de Dios. Y esta doctrina, y virtud enseñó a muchos, para ser Maestra de toda perfeccion, en obras que tan a pesar de las viles costumbres, y inclinaciones hazen los mortales sin llegar a darles el punto de prudencia, que deben. Comunmente desean los mortales (segun su inclinacion) la honra, y gloria de la virtud, y ser tenidos por singulares, y grandes, y con esta inclinacion, y afecto van desordenados, y tampoco enderezan esta gloria de la virtud al Señor de todo, desatinan con los medios, y si llega la ocasion de hazer alguna obra de magnanimidad, ó magnificencia desfallecen, y no la hazen, porque son de animos abatidos, y viles. Y como por otra parte quieren juntamente parecer grandes, excelentes, y dignos de veneracion, toman para esto otros medios engañosamente proporcionados, y verdaderamente viciosos, como hazerse iracundos, inchados, impacientes, ceñudos, altivos, y jactanciosos; y como todos estos vicios no son magnanimidad, antes dizen poquedad, y baxeza de coraçon, por esso no alcançan gloria, ni honra entre los sabios, sino vituperio, y desprecio. Porque la honra màs se halla huyendo de ella, que solicitandola; y cõ obras, que con deseos.

Quanto yerran los hõbres queriendo ser magnanimos cõ ambicion de honra desordenada.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

Necessidad de la virtud de la fortaleza.

578 Hija mia, si con atencion procuras (como yo te lo mando) entender la condicion, y necessidad desta virtud de la fortaleza, con ella tendrás a la mano la rienda de la irascible, que es una de las passiones, que más presto se mueven, y conturban la razon. Y tambien tendrás un instrumento con que obrar lo más grande, y perfecto de las virtudes, como tu lo deseas; y con que resistir, y vencer los impedimentos de tus enemigos, q̃ se te oponẽ, para acobardarte en lo màs difícil de la perfeccion.

feccion. Pero advierte (cariſſima) que como la potencia iraſcible ſirve a la concupiſcible, para reſiſtir à quien la impide, en lo que ſu concupiſcencia apetece; de aqui procede, que ſi la concupiſcible ſe deſordena, y ama lo que es vicioſo, y ſolo bien aparente, luego la iraſcible ſe deſordena tras ella, y en lugar de la fortaleza virtuoſa, incurre en muchos vicios execrables, y feos. Y de aqui entenderás, como del apetito deſordenado de la propria excelencia, y gloria vana, que cauſan la ſobervia, y vanidad, nacen tantos vicios en la iraſcible, quales ſon las diſcordias, las contenciones, las riñas, la jactancia, los clamores, impaciencia, pertinacia, y otros vicios de la miſma concupiſcible, como ſon la hypocreſia, mentira, deſeo de vanidades, curioſidad, y parecer en todo más de lo que ſon las criaturas, y no lo que verdaderamente les toca por ſus pecados, y baxeza.

Deſordenada la potencia concupiſcible, ſe deſordena la iraſcible.

Vicios que nacen del deſordenado apetito de la propria excelencia, y gloria vana.

579 De todos eſtos vicios tan feos eſtarás libre, ſi con fuerza mortificas, y detienes los movimientos inordinados de la concupiſcible, con la templança, de que dirás luego. Pero quando apeteces, y amas lo juſto, y conveniente, aunque te debes ayudar para conſeguirlo de la fortaleza, y de la iraſcible bien ordenada, ſea demanera que no excedas; porque ſiempre tiene peligro de ayrarſe con zelo de la virtud, quien eſtà ſugeto a ſu proprio, y deſordenado amor. Y tal vez ſe diſſimula, y ſolapa eſte vicio con capa de buen zelo, y ſe dexa engañar la criatura, ayrandoſe por lo que ella apetece para ſi, y queriendo que ſe entienda es zelo de Dios, y del bien de ſus proximos. Por eſto es tan neceſſaria, y glorioſa la paciencia, que nace de la caridad, y ſe acompaña con la dilatacion, y magnanimidad; pues el que ama de veras al ſumo, y verdadero bien, facilmente ſufre la perdida de la honra, y gloria aparente, y con magnanimidad la deſprecia como vil, y contemptible: y aunque ſe la dén las criaturas, no la eſtima, y en los demás trabajos ſe mueſtra invencible, y conſtante; con q̄ grangea quanto puede el bien de la perſeverancia, y tolerancia.

Como ſe an de evitar.

Como ſe á de uſar de la iraſcible, para que nó paſſe el zelo a ira deſordenada.

Quan glorioſa, y neceſſaria es la paciencia que nace de la caridad.

CAPITULO XII.

DE LA VIRTUD DE LA TEMPLANÇA, QUE *Maria Santiſſima tuvo.*

580 DE los dós movimientos, que tiene la criatura en apetecer el bien ſenſible, y retirarſe del mal, eſte ultimo ſe modera con la fortaleza, que (como é dicho) ſirve para que por la iraſcible no dexe vencerſe la voluntad antes ella ven-

Virtud de la templança, ſu exercicio, y materia.

ça

ça con audacia, padeciendo qualquier mal ſenſible, por conſeguir el bien honeſto. Para governar los otros movimientos de la concupiſcible ſirve la *Templança*, que es la ultima virtud de las Cardinales, y la menor: porque el bien, que conſigue, no es tan general, como el que miran las otras virtudes, antes la templança inmediatamente mira al bien particular del que la tiene. Conſideran los Doctores, y Maeſtros a la templança, en quanto dize una general moderacion de todos los apetitos naturales: y en eſte ſentido es virtud general, y comun, que comprehende a todas las virtudes, que mueven el apetito conforme a razon. No hablamos aora de la tẽplança en eſta generalidad, ſino en quanto ſirve para governar la concupiſcible en la materia del tacto, donde el deleite mueve con mayor fuerza, y conſiguientemente en otras materias deleytables, que imitan a la delectacion del tacto, aunque no con tanta fuerza.

Templança, virtud general.

Templança, especial virtud.

581 En eſta conſideracion tiene la templança el ultimo lugar de las virtudes: porque ſu objecto no es tã noble, como en las otras; pero con todo eſſo ſe le atribuyen algunas excelencias mayores, en quanto deſvia de objectos más feos, y aborrecibles, quales ſon la deſtemplança en los deleytes ſenſitivos comunes a los hombres, y a los brutos irracionales. Y por eſto dixo David, que fue hecho el hombre ſemejante al jumento, quando ſe dexó llevar de la paſſion del deleyte. Y por la miſma razon el vicio de la deſtemplança ſe llama pueril: porque un niño no ſe mueve por la razon, ſino por el antojo del apetito, ni ſe modera ſino es con caſtigo; como tambien le pide la concupiſcible para refrenarſe en eſtos deleytes. De eſte deshonor, y fealdad redime al hombre la virtud de la templança, enſeñandole a governarſe, no por el deleyte, mas por la razon: y por eſto mereció eſta virtud, que ſe le atribuyeſſe a ella cierta honeſtidad, y decoro, ó hermoſura, que nace en el hombre de conſervarſe en el eſtado de la razon, contra una paſſion tan indomita, que pocas vezes la eſcucha, ni obedece; y por el contrario al ſugetarſe el hombre al deleyte animal ſe le ſigue gran deshonor por la ſimilitud beſtial, y pueril.

Excelencia de la templança, no tanto por la nobleza del objecto que mira, quanto por la fealdad de los objectos de que aparta. *Pſalm.* 48. v. 13. & 21.

582 Contiene la templança en ſi a las virtudes de *Abſtinẽcia*, y *Sobriedad* contra los vicios de la gula en la comida, y de la embriaguez en la bebida, y en la abſtinencia ſe contiene el ayuno, y ſon las primeras, porque al apetito lo primero ſe le ofrece la comida, objecto del guſto, para conſervacion de la naturaleza. Tras de eſtas virtudes ſe ſiguen las que moderan a el uſo de la propagacion natural, que ſon *Caſtidad*, y *Pudicicia* con ſus partes *Virginidad*, y *Continencia* contra los vicios de luxuria, y incontinencia, y

Eſpecies de la templança, y ſus oficios.

Abſtinencia, y ſobriedad.

Caſtidad, pudicicia.

Virginidad, y continencia.

ſus

ſus eſpecies. A eſtas virtudes (que ſon las principales en la templança) ſe ſiguen otras, que moderan el apetito en otros deleytes menores, y las que moderan el ſentido del olfato, oído, y viſta ſe reducen a las del tacto. Pero ay otras ſemejantes a ellas en diferentes materias, eſtas ſon: la *Clemencia*, y *Manſedumbre*, que govierman la ira, y el deſorden en caſtigar contra el vicio de la crueldad inhumana, ô beſtial, a q̄ pueden declinar. Otra es la *Modeſtia*, que contiene en ſi quatro virtudes. La primera es la *Humildad*, q̄ contra la ſobervia detiene al hombre, para que no apetezca deſordenadamente la propria excelencia. La ſegunda es la *Eſtudioſidad*, para que no apetezca ſaber más de lo que conviene, y como conviene, contra el vicio de la curioſidad. La tercera es la *Moderacion*, ó auſteridad, para que no apetezca el ſuperfluo fauſto, y oſtentacion en el veſtido, y aparato exterior. La quarta es, la que modera el apetito deſmedido en las acciones luſorias, como ſon juegos, movimientos del cuerpo, burlas, bayles, &c. Y aunque no tiene particular nombre eſta virtud, es muy neceſſaria, y ſe llama generalmente *Modeſtia*, ó *Templança*.

Clemencia, y manſedumbre.

Modeſtia.

Humildad.

Eſtudioſidad.

Moderacion.

Modeſtia eſpecial.

583 Para manifeſtar la excelencia, que tuvieron eſtas virtudes en la Reyna del Cielo (y lo miſmo é dicho de las otras) ſiempre me parece que vienen cortos los terminos, y palabras comunes con que hablamos de las virtudes de otras criaturas. Mayor proporcion * tuvieron las gracias, y dones de Maria Santiſſima con las de ſu dilectiſſimo Hijo, y eſtas con las perfecciones Divinas, que todas las virtudes, y ſantidad de los Santos con la de eſta Soberana Reyna de las virtudes: y aſſi viene a ſer muy deſigual quanto podemos dezir de ella con las palabras, que ſignificamos las gracias, y virtudes de los demás Santos, donde por más conſumadas que fueſſen, eſtaban en ſugetos imperfectos, y ſugetos a pecado, y deſordenados por él. Y ſi de eſtas dixo el Eccleſiaſtico, que no avia digna ponderacion para la excelencia del continente, ¿que dirémos de la templança de la Señora de las gracias, y virtudes, y de la hermoſura, que tenia ſu Alma Santiſſima con el colmo de todas ellas? Todos los domeſticos de eſta muger fuerte eſtaban guarnecidos con duplicadas veſtiduras: porque ſus potencias eſtaban adornadas con dós habitos, ó perfecciones de incomparable hermoſura, y fortaleza. El uno el de la juſticia original, que ſubordinaba los apetitos a la razon, y gracia: el otro el de los habitos infuſos, que añadia nueva hermoſura, y virtud para obrar con ſuma perfeccion.

Quanto exceden las virtudes de Maria a las de los Santos.

* Veaſe la Nota XXXI.

Eccleſ. 26. v. 20

Prov. 31. v. 21.

Tuvo Maria el habito de la juſticia original.

584 Todos los demás Santos, que en la hermoſura de la tēplança ſe an ſeñalado, llegarian aſta ſugetar la concupiſcible indomi-

Diferencia eminente de la virtud de la templança en Maria a la que tuvieron los demàs Santos.

domita, reduciendola al yugo de la razon, para que nada apeteciesse sin modo, que despues avia de retratar cõ el dolor de avet- lo apetecido: y el que a esto se adelantasse, llegaria a negar al apetito todo aquello, que se le puede subtraer a la naturaleza humana sin destruirla; pero en todos estos actos de templança sentiria alguna dificultad, que retardaria el afecto de la voluntad, ó a lo menos le haria tanta resistencia, que no pudiesse conseguir su deseo con toda plenitud, y se querellasse con el Apostol de la infeliz carga de este pesado cuerpo. En Maria Santissima no avia esta dissonancia: porque sin remurmurar los apetitos, y sin adelantarse a la razon, dexaban obrar a todas las virtudes con tanta armonia, y cõcierto, que fortaleciendola como exercito de esquadrones bien ordenados, hazian un coro de celestial consonancia. Y como no avia desmanes de los apetitos que reprimir, de tal manera exercitaba las operaciones de la templança, que no pudo caer en su mente especie, ni memoria de movimiento desordenado, antes bien imitando a las Divinas perfecciones, eran sus operaciones como originadas, y deducidas de aquel supremo exemplar, y se convertian a él como a unica regla de su perfeccion, y como fin ultimo en que se terminaban.

Ad Rom. 7. v. 24.

Cant. 6. v. 3.

Abstinencia, y sobriedad de Maria.

585 La abstinencia, y sobriedad de Maria Santissima fue admiracion de los Angeles: porque siendo Reyna de todo lo criado, y padeciendo las naturales passiones de hambre, y sed, no apeteció jamàs los manjares que a su poder, y grandeza pudierã corresponder, ni usaba de la comida por el gusto, mas por solo necessidad; y esta satisfacia con tal templança, que ni excedia, ni pudo exceder sobre lo ajustado para el humido radical, y alimento de la vida; y este recibia dando primero lugar al padecer el dolor de la hambre, y sed, y dexando algun lugar a la gracia, junto con el efecto natural del escaço alimento que recibia. Nunca padeció alteracion de corrupcion por la superfluidad de la comida, ó bebida, ni por esta causa sintió más necessidad, ni la tuvo un dia más que otro, ni tampoco sintió estas alteraciones por defecto de alimento: porque si le moderaba algo de lo que el calor natural pedia, suplialo la Divina gracia en que vive la criatura, y no en solo pan. Bien pudo el Altissimo sustentarla sin comida, ni bebida, pero no lo hizo, porque no fue conveniente, ni para ella dexar de merecer en este uso de la comida, y ser exemplar de templança, ni para nosotros, que nos faltasse tanto bien, y merecimiẽtos. De la materia de su comida, que usaba, y de los tiempos en que la recibia, se dize en diferentes lugares desta Historia. Por su voluntad nunca comió carne, ni más de sola una vez cada dia, sal-

Matth. 4. v. 4.

Porque no la sustentó Dios sin comida, y bebida.

Part. 2. n. 196. n. 424. & n. 898.

Por su voluntad nunca comiò carne.

vo

vo quando vivió con su Esposo Joseph, ó quando acompañaba a su Hijo Santissimo en sus peregrinaciones; que en estas ocasiones por la necessidad de ajustarse a los demás, seguia el orden que el Señor le daba, pero siempre era milagrosa en la templança.

586 De la pureza Virginal, y pudor de la Virgen de las Virgines no pueden hablar dignamente los supremos Serafines; pues en esta virtud, que en ellos es natural, fueron inferiores a su Reyna, y Señora; pues cõ el privilegio de la gracia, y poder del Altissimo estuvo en Maria Santissima más libre de la inmunidad de vicio contrario, que los mismos Angeles, a quienes por su naturaleza no puede tocarles. No alcançamos los mortales en esta vida a formar el concepto debido desta virtud en la Reyna del Cielo: porque nos embaraça mucho el pesado barro, con que a nuestra alma se le escurece la candidez, y cristalina luz de la castidad. Tuvola nuestra gran Reyna en tal grado, que pudo dignamente preferirla * a la dignidad de Madre de Dios, sino fuera ella quien más la proporcionaba con esta inefable grandeza. Pero midiendo la pureza Virginal de Maria, con lo que ella la apreció, y con la dignidad a que la levantó, se conocerá en parte qual fue esta virtud en su virgineo cuerpo, y alma. Propusola desde su Inmaculada Concepcion. Votóla desde su Natividad, y observóla desuerte, que jamás tuvo accion, ni movimiẽto, ni ademan en que la violasse, ni tocasse en su poder. Por esso no habló jamás a hombre sin voluntad de Dios; ni a ellos, ni a las mugeres mismas miraba al rostro, no por el peligro, sino por el merito, por el exemplo nuestro, y por la superabundancia de la Divina prudencia, sabiduria, y amor.

Pureza Virginal de Maria, sobre la de los Angeles.

Declarase la eminencia pureza por a la dignidad Madre de D
* Vease la N XXXII.

Propusola desde su Concepcion, y la votò desde su Natividad.

Circunstancias de su observancia.

587 De su clemencia, y mansedumbre dixo Salomon: que la ley de la clemencia estaba en su lengua; porque nunca se movió, que no fuesse para distribuir la gracia, q̃ en sus labios estaba derramada. La mansedumbre govierna la ira, y la clemencia modera el castigo. No tuvo ira que moderar nuestra mansissima Reyna, ni usaba de esta potencia más de como en el capitulo passado dixe en los actos de fortaleza contra el pecado, y el Demonio, &c. pero contra las criaturas racionales no tuvo ira, que se ordenasse a castigarlas, ni por sucesso alguno se le movió ira, ni perdió la perfectissima mansedumbre con inmutable, y inimitable igualdad interior, y exterior, sin que jamás se le conociesse diferencia en el semblante, en la voz, ni movimientos que testificassen algun interior movimiento de ira. Esta mansedumbre, y clemencia tuvo el Señor por instrumento de la suya, y libró en ella

Clemencia, y mansedumbre de Maria.

Prov. 31. v. 26. *Psalm.* 44. v. 3. *Supra n.* 570. & *seq.*

Fue instrumento proporcionado de la de Dios,

todos los beneficios, y efectos de las eternas, y antiguas miſericordias; y para eſte fin era neceſſario que la clemencia de Maria Señora nueſtra fueſſe proporcionado inſtrumento de la que el miſmo Señor tiene con las criaturas. Conſiderando atenta, y profundamente las obras de la Divina clemencia con los pecadores, y que de todas fue Maria Santiſſima el idoneo inſtrumento con que ſe diſponian, y executaban, ſe conocerà en parte la clemencia deſta Señora. Todas ſus reprehenſiones fueron más rogando, y enſeñando, y amoneſtando, que caſtigando: y eſto pidió ella al Señor, y ſu providencia lo diſpuſo aſſi, para que en eſta ſobreexcelſa Reyna eſtuvieſſe la ley de la clemencia, como en original, y en depoſito de quien ſu Mageſtad ſe ſirvieſſe, y los mortales deprendieſſen eſta virtud con las demás.

Prov. 31. *v.* 26.

Excelencia de la virtud de la humildad de Maria.

588 En las otras virtudes, que contiene la modeſtia, eſpecialmente en la humildad, y en la auſteridad, ó pobreza de Maria Santiſſima, para dezir algo dignamente fueran neceſſarios muchos libros, y lenguas de Angeles. De lo que yo puedo alcançar a dezir eſtá llena toda eſta Hiſtoria: porque en todas las acciones de la Reyna del Cielo reſplandeció ſobre todas las virtudes ſu incomparable humildad. Mucho temo agraviar la grandeza de eſta ſingular virtud, queriendo ceñir en breves terminos el pielago, que pudo recibir, y abraçar al incomprehenſible, y ſin terminos. Todo quanto an alcançado a conocer, y a obrar los Santos, y los miſmos Angeles con eſta virtud de la humildad, no pudo llegar a lo menos de la que tuvo nueſtra Reyna. A quien de los Santos, ni de los Angeles pudo llamar Madre el miſmo Dios? Y quien, fuera de Maria, y del Eterno Padre, pudo llamar Hijo al Verbo humanado? Pues ſi la que llegó en eſta dignidad a ſer ſemejante al Padre, y tuvo las gracias, y dones convenientes para ella, ſe puſo en ſu eſtimaciõ en el ultimo lugar de las criaturas, y a todas las reputaba por ſuperiores, que olor, que fragrancia daria al guſto del miſmo Dios eſte humilde Nardo, comprehendiendo en ſu pecho al ſupremo Rey de los Reyes?

Quanto exalzò a la humildad de Maria ſu altiſſima dignidad.

Cant. 1. *v.* 11.

589 Que las columnas del Cielo ſe encojan, y eſtremezcan en preſencia de la inacceſſible luz de la Mageſtad infinita, no es maravilla, pues a ſu viſta tuvieron la ruina de ſus ſemejantes, y ellos fueron preſervados con beneficios, y razones comunes a todos. Que los más fuertes, y invencibles Santos ſe humillaſſen, abraçando el deſprecio, y abatimiento, conociendoſe por indignos de qualquier minimo beneficio de la gracia, y aun del miſmo obſequio, y ſocorro de las coſas naturales, todo eſto era juſtiſſimo y conſiguiente: porq̃ todos pecamos, y neceſſitamos de la gloria

Iob. 26. *v.* 11. Motivos de humillarſe los Angeles, y los demàs Santos.

del

del mismo Dios; y ninguno fue tan Santo, ni tan grande, que no lo pudiesse ser mayor; ni tan perfecto, que no le faltasse alguna virtud, ni tan inculpable, que no hallassen los ojos de Dios, que reprehender en èl. Y quando en todo fuera alguno perfectamente consumado, todos se quedaban en la esfera de la comun gracia, y beneficios, sin que nadie fuesse superior a todos en todo. Ad Rom. 3. v. 23.

Humillòse Maria màs que todos juntos en la mayor eminencia possible a pura criatura.

590 Pero en esto fue sin exemplo, y sin segunda la humildad de Maria Purissima, que siendo Autora de la gracia, principio de todo el bien de las criaturas, la suprema de ellas, el prodigio de las perfecciones Divinas, el centro de su amor, la esfera de su Omnipotencia, la que le llamò Hijo, y se oyó llamar Madre del mismo Dios, se humilló al más inferior lugar de todo lo criado. Y la que gozando de la mayor excelencia de todas las obras de Dios en pura criatura, no le quedaba otra superior en ellas, a que levantarse, se humilló, juzgandose por no digna de la menor estimacion, ni excelencia, ni honra que se le pudiera dar a la minima de todas las criaturas racionales. No solo se reputaba indigna de la dignidad de Madre de Dios, y de las gracias, que en esto se encerraban, pero de el ayre que respiraba, de la tierra que la sufria, del alimento que recibia, y de qualquier obsequio, y oficio de las criaturas, de todo se reputaba indigna, y lo agradecia como si lo fuera. Y para dezir mucho en pocas razones, el no apetecer la criatura racional la excelencia, que absolutamente no le toca, ó que por algun titulo la desmerece, no es tan generosa humildad, aunque la infinita clemencia de el Altissimo la admita, y se dè por obligado de quien assi se humilla. Pero lo admirable es, que se humille más que todas juntas las criaturas aquella, que debiendosele toda la Magestad, y excelencia, no la apeteció, ni buscó; pero estando en fórma de digna Madre de Dios, se aniquiló en su estimacion, mereciendo con esta humildad ser levantada como de justicia al dominio, y señorio de todo lo criado.

Vicios contra la modestia, q̃ nacen de la falta de humildad. Genes. 34. v. 2.

591 A esta humildad incomparable correspondian en Maria Santissima las otras virtudes, que se encierran en la modestia: porque el apetito de saber más de lo que conviene, de ordinario nace de poca humildad, ó caridad; y siendo vicio sin provecho, viene a ser de mucho daño, como le sucedió a Dina, que con inutil curiosidad, saliendo a ver lo que no le era de provecho, fue vista con tanto daño de su honor. De la mesma raiz de sobervia presumptuosa suele originarse la superflua ostentacion, y fausto en el vestido exterior, y las desordenadas acciones, y gestos, ó movimientos corporales, q̃ sirven a la vanidad, y sensualidad, y testi-

Eccles. 19. v. 27. Tuvo Maria las virtudes contrarias sin movimiento que las retardasse.

fican la liviandad del coraçon, segun lo que dixo el Ecclesiastico: *El vestido del cuerpo, la risa de la boca, y los movimientos del hombre nos avisan de su interior.* Todas las virtudes contrarias a estos vicios estaban en Maria Santissima intactas, y sin reconocer contradicion, ni movimiento, que las pudiesse retardar, ó inficionar; antes como hijas, y compañeras de su profundissima humildad, caridad, y pureza testificaban en esta Soberana Señora ciertos assomos, más de Divina, que de criatura humana.

Virtud de la estudiosidad en Maria.

592 Era estudiosissima sin curiosidad: porque estando llena de sabiduria sobre los mismos Cherubines, deprendia, y se dexaba enseñar de todos, como ignorante. Y quando usaba de la Divina ciencia, ó inquiria la Divina voluntad, era tan prudente, y con tan altos fines, y debidas circunstancias, que siempre sus deseos herian el coraçon de Dios, y le atraian a su ordenada voluntad. En la pobreza, y austeridad fue admirable, pues quien era Señora de todo lo criado, y lo tenia a su disposicion, dexó tanto por la imitacion de su Hijo Santissimo, quanto el mesmo Señor puso en sus manos: porque assi como el Padre puso todas las cosas en manos del Verbo humanado, assi las puso este Señor todas en manos de su Madre, y ella para hazer lo mismo las dexó todas con afecto, y efecto por la gloria de su Hijo, y Señor. De la modestia de sus acciones, y dulçura de sus palabras, y todo lo exterior bastará dezir, que por la inefable grandeza, que en ellas descubria, fuera tenida por más q̄ humana, si la Fé no enseñára, q̄ era pura criatura, como lo confessó el Sabio de Athenas S. Dionisio.

Su pobreza, y austeridad

Ioan. 13. v. 3.

Su modestia exterior.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

Necessidad que tienen los mortales de la virtud de la templança, y de su uso.

593 Hija mia, de la dignidad de esta virtud de la templança ás dicho algo, por lo que de su excelencia ás entendido, y de la que yo exercitaba; aunque de todo dexas mucho que dezir, para que se acabasse de entender la necessidad tan precisa, que los mortales tienen de usar en sus acciones de la templança. Pena del primer pecado fue perder el hombre el perfecto uso de la razon, y que las passiones inobedientes contra ella se rebelassen contra quien se avia rebelado contra su Dios, despreciando su justissimo precepto. Para reparar este daño fue necessaria la virtud de la templança, que domasse las passiones, q̄ refrenasse sus movimientos deleytables, que les diesse modo, y restituyesse al hombre el conocimiento del medio perfecto en la concupiscible, y le enseñasse, y inclinasse de nuevo a seguir la

razon,

razon, como capaz de la Divinidad, y no a seguir su deleyte, como uno de los brutos irracionales. No es possible sin esta virtud, desnudarse la criatura del hombre antiguo, ni disponerse para los dones de la gracia, y sabiduria Divina: porque esta no entra en la alma del cuerpo sugeto a pecados. El que sabe con la templança moderar sus passiones, negandoles el inmoderado, y bestial deleyte que apetecen, este podrá dezir, y experimentar que lo introduce el Rey en las oficinas de su regalado vino, y tesoros de la sabiduria, y espirituales dones; porque esta virtud es una oficina general llena de las virtudes más hermosas, y fragrantes al gusto del Altissimo.

Sap. 1. v. 4.

Cant. 2. v. 4.

Exortacion a la templança por la hermosura de las virtudes que cõtiene, y sus efectos.

594 Y si bien quiero que trabajes mucho por alcançarlas todas, pero singularmente considera la hermosura, y buen olor de la castidad; la fuerza de la abstinencia, y sobriedad en la comida, y bebida; la suavidad, y efectos de la modestia en las palabras, y obras; y la nobleza de la pobreza altissima en el uso de las cosas. Con estas virtudes alcançarás la luz Divina, la paz, y tranquilidad de tu alma, la serenidad de tus potencias, el govierno de tus inclinaciones, y llegarás a ser toda iluminada con los resplandores de la Divina gracia, y dones; y de la vida sensible, y animal serás levantada a la conversacion, y vida Angelica, que es la que de ti quiero, y la que tu misma deseas con la virtud Divina. Advierte pues, carissima, y desvelate en obrar siempre con la luz de la gracia, y nunca se muevan tus potencias por solo deleyte, y gusto suyo; pero siempre obra por razon, y gloria del Altissimo en todas las cosas necessarias para la vida, en el comer, en el dormir, en el vestir, en hablar, en oir, en desear, en corregir, en mandar, en rogar, todo lo govierne en ti la luz, y el gusto de tu Señor, y Dios, y no el tuyo.

Exortacion a la misma virtud por la fealdad de los vicios sus cõtrarios.

595 Y para que más te aficiones a la hermosura, y gracia de esta virtud, atiende a la fealdad de sus vicios contrarios, y ponderala con la luz que recibes, quan feo, abominable, horrible, y monstruoso està el mundo en los ojos de Dios, y de los Santos por la enormidad de tantas abominaciones, como los hombres cometen contra esta amable virtud. Mira quantos siguen como brutos animales el horror de la sẽsualidad; otros la gula, y embriaguez: otros juego, y vanidad; otros la sobervia, y presumpcion; otros la avaricia, y deleyte de adquirir hazienda, y todos generalmente el impetu de sus passiones, buscando aora solo el deleyte, en que para despues, atesoran eternos tormentos, y el carecer de la vista Beatifica de su Dios y Señor.

CAPITULO XIII.

DE LOS SIETE DONES DEL ESPIRITU SANTO, que tuvo Maria Santissima.

Los Dones de el Espiritu Santo como se diferencian de las virtudes.

596 LOs siete dones del Espiritu Santo (segun la luz que de ellos tengo) me parece añaden algo sobre las virtudes, adonde se reducen, y por lo que añaden se diferencian de ellas, aunque tengan un mismo objecto. Qualquiera beneficio del Señor se puede llamar don, ó dadiva de su mano, aunque sea natural; pero no hablamos aora de los dones en esta generalidad, aunque sean virtudes, y dadivas infusas: porque no todos los que tienen alguna virtud, ó virtudes, tienen gracia de dones en aquella materia, ô a lo menos no llegan a tener las virtudes con aquel grado, que se llama dones perfectos, como los entienden los Doctores sagrados en las palabras de Isaias, donde dixo, que en Christo nuestro Salvador descansaria el espiritu de el Señor numerando siete gracias, que comunmente se llaman Dones de el Espiritu Santo, quales son: el espiritu de *Sabiduria, y entendimiento;* el espiritu de *Consejo, y fortaleza:* el espiritu de *Ciencia, y piedad,* y el de *temor de Dios.* Los quales dones estuvieron en la alma Santissima de Christo redundando de la Divinidad, a que estaba hypostaticamente unida, como en la fuente está la agua, que della mana para comunicarse a otros: porque todos participamos de las aguas del Salvador, gracia por gracia, y don por don; y en èl estan escondidos los tesoros de la sabiduria, y ciencia de Dios.

Isai. 11. v. 2.

Quales son, y como estuvieron en Christo.

Isai. 12. *v.* 3. *Ioan.* 1. *v.* 16. *Ad Col.* 2. v. 8.

597 Corresponden los Dones del Espiritu Santo a las virtudes, a donde se reducen. Y aunque en esta correspondencia discurren con alguna diferencia los Doctores; pero no la puede aver en el fin de los dones, que es dar alguna especial perfeccion a las potencias para que hagan algunas acciones, y obras perfectissimas, y más heroycas en las materias de las virtudes: porque sin esta condicion no se pudieran llamar dones particulares más perfectos, y excelentes, que en el modo comun de obrar las virtudes. Esta perfeccion de los dones á de incluir, ó consistir principalmẽte en alguna especial, ó fuerte inspiracion, y mocion del Espiritu Santo, q̃ vença con mayor eficacia los impedimẽtos, y mueva al libre alvedrio, y le dé mayor fuerza, para que no obre remissamente, antes cõ grande plenitud de perfeccion, y fuerza en aquella especie de virtud, adonde pertenece el don. Todo lo qual no puede alcançar el libre alvedrio, sino es ilustrado, y movido con

Que añaden los Dones del Espiritu Santo sobre las virtudes, a que se reducen.

espe-

eſpecial eficacia, virtud, y fuerza de el Eſpiritu Santo, que la cō pele fuerte, ſuave, y dulcemente, para que ſiga aquella iluſtraciō, y con libertad obre, y quiera aquella accion, que parece es hecha en la voluntad con la eficacia del Divino eſpiritu, como lo dize el Apoſtol ad Romanos 8. Y por eſto ſe llama eſta mocion inſtin-cto del Eſpiritu Santo: porque la voluntad, aunque obra libremente, y ſin violencia; pero en eſtas obras tiene mucho de inſtrumento voluntario, y ſe aſſimila a él: porque obra con menos conſulta de la prudencia comun (como lo hazen las virtudes) aunque no con menos inteligencia, ni libertad.

Sap. 7. v. 1.

Ad Rom. 8.

598 Con un exemplo me daré a entender en algo, advirtiēdo, que para mover la voluntad a las obras de virtud, concurren dós coſas en las potencias. La una es el peſo, ó inclinacion, que en ſi tiene, que la lleva, y mueve al modo, que la gravedad a la piedra, ó la liviandad en el fuego para moverſe cada uno a ſu centro. Eſta inclinacion acrecientan los habitos virtuoſos màs, ó menos en la voluntad (y lo miſmo hazen los vicios en ſu modo) porque inclinando al amor, peſan, y el amor es ſu peſo, que la lleva libremente. Otra coſa concurre a eſta mocion de parte del entendimiento, que es una iluſtracion en las virtudes, con que ſe mueve, y determina la voluntad: y eſta iluſtracion es proporcionada con los habitos, y con los actos, que haze la voluntad: para los ordinarios ſirve la prudencia, y ſu deliberacion ordinaria; y para otros actos más levantados ſirve, ó es neceſſaria más alta, y ſuperior iluſtracion, y mocion del Eſpiritu Santo, y eſta pertenece a los dones. Y porque la caridad, y gracia es un habito ſobrenatural, que pende de la Divina voluntad, al modo que el rayo nace de el Sol, por eſſo la caridad tiene una particular influencia de la Divinidad; y con ella es movida, y mueve a las demás virtudes, y habitos de la voluntad; y más quando obra con los Dones del Eſpiritu Santo.

Explicaſe màs la diferencia entre los dones, y las virtudes.

599 Conforme a eſto en los Dones del Eſpiritu Santo me parece conozco de parte del entendimiento una eſpecial iluſtracion en que ſe á muy paſſivamente para mover a la voluntad, en la qual correſponden ſus habitos con algun grado de perfeccion, que inclina ſobre la ordinaria fuerza de las virtudes a obras muy heroycas. Y como ſi a la piedra ſobre ſu gravedad le añaden otro impulſo, ſe mueve con más ligero movimiento, aſſi en la voluntad añadiendole la perfeccion, ó impulſo de los dones, los movimientos de las virtudes ſon más excelentes, y perfectos. El don de *Sabiduria* comunica a la alma cierto guſto, con el qual guſtando conoce lo Divino, y humano ſin engaño, dando ſu valor, y peſo a

Que añaden los dones de parte del entendimiēto, y que de parte de la voluntad.

Que efecto haze cada uno de los dones, y a que virtud pertenece.

cada uno contra el gusto, que nace de la ignorancia, y estolticia humana: y pertenece este don a la caridad. El don del *Entendimiento* clarifica para penetrar las cosas Divinas, y conocerlas contra la rudeza, y tardança de nuestro entendimiento. El de *Ciencia* penetra lo más obscuro, y haze Maestros perfectos, contra la ignorancia; y estos dós pertenecen a la Fé. El don de *Consejo* encamina, y endereza, y detiene la precipitacion humana, contra la imprudencia, y pertenece a su virtud propria. El de *Fortaleza* expele el temor desordenado, y conforta la flaqueza; y pertenece a su misma virtud. El de *Piedad* haze benigno el coraçon, le quita la dureza, y le ablanda contra la impiedad, y dureza; y pertenece a la Religion. El don de *Temor de Dios* humilla amorosamẽte contra sobervia; y se reduce a la humildad.

Con quanta perfeccion, y eminẽcia estuvieron los Dones del Espiritu Santo en Maria.

600 En Maria Santissima estuvieron todos los Dones del Espiritu Santo, como en quien tenia cierto respeto, y como derecho a tenerlos, por ser Madre del Verbo Divino, de quien procede el Espiritu Santo, a quien se le atribuyen. Y regulando estos dones por la dignidad especial de Madre, era consiguiente que estuvieran en ella con la proporcion debida, y con tanta diferencia de todas las demás almas, quanta ay de llamarse ella Madre de Dios, y todas las demás solo criaturas; y por estar la gran Reyna tan cerca del Espiritu Santo por esta dignidad, y juntamente por la impecabilidad: y todas las demás criaturas estar tan lexos, assi por la culpa, como por la distancia del ser comun, sin otro respeto, ni afinidad con el Divino Espiritu. Y si estaban en Christo nuestro Redemptor, y Maestro como en fuente, y origen, estaban tambien en Maria su digna Madre, como en estanque, ó en mar, de donde se destribuyen a todas las criaturas: porque de su plenitud superabundante redundan a toda la Iglesia. Lo qual en otra metafora dixo Salomon en los Proverbios, quando la Sabiduria (dize) edificó para si una casa sobre siete columnas, &c. y en ella preparó la mesa, mezcló el vino, y combidó a los parvulos, y insipientes, para sacarlos de la infancia, y enseñarles la prudencia. No me detengo en esta declaracion, pues ningũ Catolico ignora, que Maria Santissima fue esta magnifica habitaciõ del Altissimo edificada, y fundada sobre estos siete Dones para su hermosura, y firmeza, y para prevenir en esta casa mystica el combite general de toda la Iglesia: porque en Maria està preparada la mesa, para que todos los parvulos ignorantes hijos de Adan lleguemos a ser saciados de la influencia, y Dones del Espiritu Santo.

En Christo estuvieron como en fuente, y origen; en Maria como en estanque, ò mar.

Prov. 9. v. 1. & 2.

601 Quando estos Dones se adquieren mediante la disciplina, y exercicio de las virtudes venciendo los vicios contrarios, el

el primer lugar tiene el temor; pero en Christo Señor nuestro començó Isaias a referirlos por el Don de la Sabiduria, que es el supremo: porque los recibió como Maestro, y Cabeça, y no como discipulo, que los deprendia. Con este mismo orden los debemos considerar en su Madre Santissima: porque más se assimiló en los Dones a su Hijo Santissimo, que a ella las demás criaturas. El don de *Sabiduria*, contiene una iluminacion gustosa, con que el entendimiento conoce la verdad de las cosas por sus causas intimas, y supremas; y la voluntad con el gusto de la verdad del verdadero bien se discierne, y divide del aparente, y falso: porque aquel es verdaderamente sabio, que conoce sin engaño el verdadero bien para gustarle, y le gusta conociendole. Este gusto de la sabiduria consiste en gozar de el sumo bien, por una intima union de amor, a que se sigue el sabor, y gusto del bien honesto participado, y exercitado por las virtudes inferiores al amor. Por esto no se llama sabio el que solo conoce la verdad especulativamẽte, aunque tenga en este conocimiento su deleyte; ni tampoco es sabio el que obra actos de virtud por solo el conocimiento, y menos si lo haze por otra causa; pero si por el gusto del sumo, y verdadero bien, a quien sin engaño conoce, y en él, y por él todas las verdades inferiores, obra con intimo amorunitivo, este será verdaderamente sabio. Este conocimiento administra a la sabiduria el don de *Entendimiento*, que la precede, y acompaña; y consiste en una intima penetracion de las verdades Divinas, y de las que a este orden se pueden reducir, y encaminar: porque el espiritu escudriña las cosas profundas de Dios, como el Apostol dize.

El orden destos Dones es singular en Christo, y su Madre.

Que sea el don de la Sabiduria.

Que sea el don de Entendimiẽto. 1. Cor. 2. v. 10.

602 Este mismo espiritu era necessario para entender, y dezir algo de los Dones de sabiduria, y entendimiento, que tuvo la Emperatriz del Cielo Maria. El impetu del rio, que de la suma bondad estaba represſado por tantos siglos eternos, alegró esta Ciudad de Dios con el corriente, que por medio del Unigenito del Padre, y suyo, que habitó en ella, derramó en su alma Santissima, como si (a nuestro modo de entender) desaguara en este pielago de sabiduria el infinito mar de la Divinidad, al mismo punto, que pudo llamar al Espiritu de Sabiduria; y para que le llamasse vino a ella, para que la deprendiesse sin ficcion, y la comunicasse sin embidia, como lo hizo; pues por medio de su sabiduria se manifestó al mũdo la luz del Verbo Eterno humanado. Conoció esta sapientissima Virgen la disposicion del mundo, las condiciones de los elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, y sus mudanças, los cursos de las Estrellas, la naturaleza de los animales, las iras de las bestias fieras, la fuerza de los vientos, la complexion,

Excelencia con que estuvieron los Dones de Sabiduria, y Entendimiento en Maria. Psal. 45. v. 5.

Sap. 7. v. 13.

Lo que conoció Maria con estos Dones.

Sap. 7. v. 17.

plexion, y pensamientos de los hombres, las virtudes de las plantas, yervas, arboles, frutos, y raizes, lo escondido, y oculto sobre el pensamiento de los hombres, los mysterios, y caminos retirados del Altissimo: todo lo conoció Maria nuestra Reyna, y lo gustó con el Don de la Sabiduria, que bebió en su fuēte original, y quedó hecha palabra de su pensamiento.

Ibid. v 25. Condiciones del don de Sabiduria en la Madre de Dios.

603 Alli recibió este vapor de la virtud de Dios, y esta emanacion de su caridad sincera, que la hizo inmaculada, y la preservó de la mancha, que coinquina a la alma, y quedó espejo sin macula de la Magestad de Dios. Alli participó el espiritu de inteligencia, que contiene la sabiduria, y es santo, unico, multiplicado, subtil, agudo, diserto, mobil, limpio, cierto, suave, amador del biē, y que nada le impide, bienhechor, humano, benigno, estable, seguro, que todas estas virtudes comprehēde, todo lo alcança, todo lo entiende con limpieza, y delgadeza purissima, con que toca a una, y otra parte. Todas estas condiciones, que dixo el Sabio del Espiritu de sabiduria, unica, y perfectamente estuvieron en Maria Santissima despues de su Hijo Unigenito: y con la sabiduria le vinieron juntos todos los bienes, y en todas sus operaciones le precedian estos altissimos dones de *Sabiduria, y Entendimiento*, para que en todas las acciones de las otras virtudes fuesse governada con ellos, y en todas estuviesse embebida su incomparable sabiduria, con que obraba.

Ibid. v. 22.

Ibid. v. 11.

Don de Consejo, que sea; y sus efectos.

604 De los demás dones está dicho algo en sus virtudes, a donde pertenecen; pero como todo quanto podemos entender, y dezir es tanto menos, de lo que avia en esta Ciudad Mystica de Maria, siempre hallaremos mucho que añadir. El don de *Consejo* se sigue en el orden de Isaias al de entendimiento, y cōsiste en una sobrenatural iluminacion, con que el Espiritu Santo toca al interior, iluminandole sobre toda humana, y comun inteligencia, para que elija todo lo más util, decente, y justo, y repruebe lo contrario, reduciendo a la voluntad con las reglas de la eterna, y inmaculada Ley Divina a la unidad de un solo amor, y conformidad de la perfecta voluntad del sumo bien: y con esta Divina erudicion deseche la criatura la multiplicidad, y variedad de diversos afectos, y otros inferiores, y externos amores, y movimientos, que pueden retardar, ó impedir al coraçon humano, para que no oyga, ni siga este Divino impulso, y consejo; ni llegue a conformarse con aquel exemplar vivo de Christo Señor nuestro, que con altissimo consejo dixo al Eterno Padre: No se haga mi voluntad sino la tuya.

Matth. 26. v. 39

605 El Don de *Fortaleza* es una participacion, ó influxo de

la virtud Divina, que el Espiritu Santo comunica a la voluntad criada, para que felizmente animosa se levante sobre todo lo que puede, y suele temer la humana flaqueza, de las tentaciones, dolores, tribulaciones, y adversidades; y sobrepujandolo, y venciendolo todo, adquiriera, y conserve lo más arduo, y excelente de las virtudes, y trāscienda, suba, y traspasse todas las virtudes, gracias, consolaciones internas, y espirituales, revelaciones, amores sensibles, por muy nobles, y excelentes que sean, todo lo dexe atraz, y se estienda con un Divino conato, hasta llegar a conseguir la intima, y suprema union del sumo bien, a que con deseos ardentissimos anhela; donde con verdad salga del fuerte la dulçura, aviendolo vencido todo en él, que la conforta. El Don de *Ciencia* es, una noticia judicativa con rectitud infalible de todo lo que se debe creer, y obrar con las virtudes: y se diferencia del *Consejo*, porque este elige, y aquella juzga, el uno haze el juizio recto, y el otro la prudente eleccion. Y del Don de *Entendimiento* se distingue, porq̄ este penetra las verdades Divinas internas de la Fé, y virtudes, como en una simple inteligencia; y el Don de la *Ciencia* conoce con magisterio, lo que de ellas se reduce, aplicando las operaciones externas de las potencias a la perfeccion de la virtud, en la qual el Don de *Ciencia* es como raiz, y madre de la discrecion.

Don de Fortaleza que sea, y sus efectos.

Iudicū. 14. v. 14. *Ad Philip.* 4. v. 13. Don de ciencia, que sea; y como se distingue de los dones de cōsejo, y entendimiento.

606 El Don de *Piedad* es una virtud Divina, ó influxo con que el Espiritu Santo ablanda, y como derrite, y liqueface la voluntad humana, moviendola para todo lo que pertenece al obsequio del Altissimo, y beneficio de los proximos. Y con esta blandura, y suave dulçura está prompta nuestra voluntad, y atenta la memoria, para en todo tiempo, lugar, y suceso, alabar, bendecir, y dar gracias, y honor al sumo bien, y para tener compassion tierna, y amorosa con las criaturas sin faltarles en sus trabajos, y necessidades. No se impide este don de piedad con la embidia, ni conoce odio, ni avaricia, ni tibieza, ni estrecheza de coraçon: porque causa en él una fuerte, y suave inclinacion, con que sale dulce, y amorosamente a todas las obras del Divino amor, y del proximo: y a quien le tiene le haze benevolo, obsequioso, oficioso, y diligente. Y por esso dixo el Apostol, que el exercicio de la piedad era util para todas las cosas, y tiene la promessa de la vida eterna: porque es un instrumento nobilissimo de la caridad.

Don de piedad, que sea, y sus efectos.

1. *Ad Tim.* 4. v. 8

607 En el ultimo lugar está el Don de *Temor de Dios* tan alabado, encarecido, y encomendado repetidamente en la Escritura Divina, y por los Santos Doctores como fundamento de la perfeccion Christiana, y principio de la verdadera sabiduria: porque el temor de Dios es el primero, que resiste a la estulticia arrogan-

Psal. 2. v. 18. 33. 110. 118. *Prov.* 9. 14. 15.

te

te de los hombres, y el que con mayor fuerza la destruye, y desvanece. Este Don tan importante consiste en una amorosa fuga, y nobilissima erubescencia, y encogimiento, con que el alma se retrae a si mesma, y a su propria condicion, y baxeza; considerándola en cõparacion de la suprema grandeza, y Magestad de Dios; y no queriendo sentir de si, ni saber altamente, teme, como enseñó el Apostol. Tiene sus grados este temor santo: porque al principio se llama inicial, y despues se llama filial; porque primero comiença huyendo de la culpa, como contraria al sumo bien, que ama con reverencia, y despues prosigue en su abatimiento, y desprecio; porque compara su proprio ser con la Magestad, su ignorancia con la sabiduria, y su pobreza con la infinita opulencia. Y todo esto hallandose rendida a la Divina voluntad con plenitud, se humilla, y rinde a todas las criaturas por Dios; y para con él, y con ellas se mueve con un amor intimo, llegando a la perfeccion de los hijos del mismo Dios, y a la suprema unidad de espiritu con el Padre, Hijo, y Espiritu Santo.

Don de temor de Dios, que sea.

Ad Rom. 11. v. 21

Grados de el temor santo de Dios.

608. Si me dilatára más en la explicacion de estos Dones, saliera mucho de mi intento, y alargára demasiado este discurso: lo que digo me parece suficiente para entender su naturaleza, y condiciones. Y aviendola entendido se debe considerar, que en la Soberana Reyna del Cielo estuvieron todos los Dones del Espiritu Santo, no solo en el grado suficiente, y comun, que tienen en su genero cada uno (porque esto puede ser comũ a otros Santos) pero estuvieron en esta Señora con especial excelencia, y privilegio, qual no pudo caber en otro Santo alguno, ni pudiera ser conveniente a otro inferior suyo. Entendido pues en que consiste el temor santo, la piedad, la fortaleza, la ciencia, y el consejo en quãto son Dones especiales del Espiritu Santo; estiendase el juizio humano, y el entendimiento Angelico, y piense lo más alto, lo más noble, lo más excelente, lo más perfecto, y lo más Divino; que sobre lo que concibieren todas juntas las criaturas, estan los Dones de Maria, y lo inferior de ellos es lo supremo del pensamiento criado; assi como lo supremo de los Dones de esta Señora, y Reyna de las virtudes toca (en algun modo) a lo infimo de Christo, y de la Divinidad.

Estuvierõ todos estos dones en Maria con especial excelencia, y privilegio.

Regla para conocer esta excelencia.

DOCTRINA DE LA REYNA SANTISSIMA Maria.

609 Hija mia, estos nobilissimos, y excelentissimos Dones de el Espiritu Santo, que ás entendido, son

ſon la emanacion por donde la Divinidad ſe comunica, y transfiere en las almas ſantas: y por eſto no admiten limitacion de ſu parte, como la tienen del ſujeto donde ſe reciben. Y ſi las criaturas deſocupaſſen el coraçõ de los afectos, y amor terreno (aunque ſu coraçon es limitado) participarian ſin taſſa el torrente de la Divinidad infinita por medio de los ineſtimables Dones del Eſpiritu Santo. Las virtudes purifican a la criatura de la fealdad, y macula de los vicios, ſi los tenia, y con ellas comiença a reſtaurar el orden concertado de ſus potencias, perdido primero por el pecado original, y deſpues por los actuales proprios, y añaden hermoſura, fuerza, y deleyte en el bien obrar. Pero los Dones del Eſpiritu Santo levantan a las miſmas virtudes a una ſublime perfeccion, ornato, y hermoſura, con q̃ ſe diſpone, hermoſea, y agracia el alma, para entrar en el talamo de el Eſpoſo, donde por admirable modo queda unida con la Divinidad en un eſpiritu, y vinculo de la eterna paz. Y de aquel feliciſſimo eſtado ſale fideliſſima, y ſeguramente a las operaciones de heroycas virtudes; y con ellas ſe buelve a retraer al miſmo principio, donde ſalió, que es el miſmo Dios: en cuya ſombra deſcanſa ſoſſegada, y quieta, ſin que la perturben los impetus furioſos de las paſſiones, y ſus deſordenados apetitos; pero eſta felicidad alcançan pocos, y ſolo por experiencia la conoce, quien la recibe.

Quanto levantã, y hermoſean los dones al alma ſobre el eſtado comun de las virtudes.

Cant. 2. v. 3.

610 Advierte pues, cariſſima, y con atencion profunda cõſidera, como aſcenderás a lo alto de eſtos dones: porque la voluntad del Señor, y la mia, es, que ſubas más arriba en el combite, que te previene ſu dulçura con la bendicion de los dones, que para eſte fin de ſu liberalidad recibiſte. Atiende que para la eternidad ay ſolos dós caminos: uno que lleva a la eterna muerte por el deſprecio de la virtud, y por la ignorancia de la Divinidad: otro lleva a la eterna vida por el conocimiento fructuoſo del Altiſſimo: porque eſta es la vida eterna, que le conozcan a él, y a ſu Unigenito, que embió al mundo. El camino de la muerte ſiguen infinitos necios, que ignoran ſu miſma ignorancia, preſumpcion, y ſoberuia con formidable inſipiencia. A los que llamó ſu miſericordia a ſu admirable lumbre, y los reengendró en hijos de la luz les dió en eſta generacion el nuevo ſer, que tienen por la Fé, Eſperança, y caridad, que los haze ſuyos, y herederos de la Divina, y eterna fruiciõ; y reducidos al ſer de hijos les dió las virtudes, que ſe infunden en la primera juſtificacion, para que como hijos de la luz obren con proporcion operaciones de luz; y tras ellas tiene prevenidos los Dones de el Eſpiritu Santo. Y como el Sol material a nadie niega ſu calor, y luz, ſi ay capacidad, y diſpoſicion

Exortacion para ſubir a la alteza deſtos dones.

Luc. 14. v. 10.

Pſal. 20. v. 4.

Dòs caminos para la eternidad.

Ioan. 17. v. 3.

Eccleſ. 1. v. 15.

1. Petr. 2. v. 9.

Como guia Dios las almas a la felicidad eterna, y las combida con ſus dones.

Ad Epheſ. 5. v. 8

para recibir la fuerza de ſus rayos ; tampoco la Divina Sabiduria,
Prov. 8. v. 1. que dando vozes en los altos montes, ſobre los caminos Reales, y en las ſendas más ocultas, en las puertas, y plaças de las Ciudades combida, y llama a todos, a ninguno ſe negaria, ni ocultaria. Pero la eſtulticia de los mortales los haze ſordos, ò la malicia impia los
Sap. 1. v. 4. haze irriſores, y la incredula perverſidad los aparta de Dios, cuya ſabiduria no halla lugar en el coraçon malevolo, ni en el cuerpo ſugeto a pecados.

Sap 1. v. 11. & 12. Doctrina del exercicio de los Dones del Eſpiritu Santo.

611 Pero tu, hija mia, advierte en tus promeſſas, vocacion, y deſeos ; porque la lẽgua que miente a Dios es feo homicida de ſu alma : y no zeles la muerte en el error de la vida ; ni adquieras la perdicion con las obras de tus manos, como ſe te manifieſta en la Divina luz, que lo hazen los hijos de las tinieblas. Teme al poderoſo Dios, y Señor con temor ſanto, humilde, y bien ordenado, y en todas tus obras te govierna con eſte Maeſtro. Ofrece tu coraçon blando, facil, y docil a la diſciplina, y obras de piedad. Juzga con rectitud de la virtud, y del vicio. Animate con invencible fortaleza, para obrar lo más arduo, y levantado, y ſufrir lo más adverſo, y dificil de los trabajos. Elige con diſcrecion los medios para la execucion de eſtas obras. Atiende a la fuerza de la Divina luz, cõ que tranſcenderás todo lo ſenſible, y ſubirás al conocimiento altiſſimo de lo oculto de la Divina Sabiduria, y deprenderás a dividir el hombre nuevo del antiguo ; y te harás capaz de
Cant. 2. v. 4. recibirla, quando entrando en la oficina del vino de tu Eſpoſo, ſerás embriagada de ſu amor, ordenada en ti ſu caridad eterna.

CAPITULO XIV.

DECLARANSE LAS FORMAS, Y MODOS DE viſiones Divinas, que tenia la Reyna de el Cielo, y los efectos, que en ella cauſaban.

La gracia de viſiones Divinas, revelaciones, y raptos ſe diſtingue de la gracia juſtificante, y virtudes.

612 LA gracia de viſiones Divinas, revelaciones, y raptos (no hablo de la viſion Beatifica) aunque ſon operaciones del Eſpiritu Santo, ſe diſtinguen de la gracia juſtificante, y virtudes, que ſantifican, y perficionan la alma en ſus operaciones ; y porque no todos los Juſtos, y Santos tienen forçoſamẽte viſiones, ni revelaciones Divinas, ſe prueba que puede eſtar la ſantidad, y virtudes ſin eſtos dones. Y tambien que no ſe an de regular las revelaciones, y viſiones por la ſantidad, y perfeccion de los que las tienen, ſino por la voluntad Divina, que las concede a quien es ſervido, y quando conviene, y en el grado que

No andan neceſſariamente a un paſſo la Santidad, y eſta gracia.

ſu

ſu ſabiduria, y voluntad diſpenſan, obrando ſiempre con medida, y peſo para los fines, que pretende en ſu Igleſia. Bien puede comunicar Dios mayores, y más altas viſiones, y revelaciones al menos ſanto, y menores al mayor. Y el don de la profecia con otros *gratis datos*, puede concederlos a los que no ſon ſantos; y algunos raptos pueden reſultar de cauſa, que no ſea preciſamente virtud de la voluntad: y por eſto quando ſe haze comparacion entre la excelencia de los Profetas, no ſe habla de la ſantidad (que ſolo Dios puede ponderarla) ſino de la luz de la profecia, y modo de recibirla, en que ſe puede juzgar qual ſea más, ó menos levantado, ſegun diferentes razones. Y en la que ſe funda eſta doctrina es; porque la caridad, y virtudes, que hazen ſantos, y perfectos a los que las tienen, tocan a la voluntad, y las viſiones, revelaciones, y algunos raptos pertenecen al entendimiento, ó parte intelectiva, cuya perfeccion no ſantifica al alma. *Sap.* 11. v. 21.

El don de la profecia con otros gratis datos ſe pueden ſeparar de la ſantidad. *Prov.* 16. v. 2.

613 Pero no obſtante que la gracia de viſiones Divinas ſea diſtinta de la ſantidad, y virtudes, que pueden ſepararſe; con todo eſſo la voluntad, y Providencia Divina las junta muchas vezes ſegun el fin, y motivo, que tiene en comunicar eſtos dones gratuitos de las revelaciones particulares: porque algunas vezes las ordena al beneficio publico, y comun de la Igleſia, como lo dize el Apoſtol, y ſucedió con los Profetas, que inſpirados de Dios por Divinas revelaciones del Eſpiritu Santo, y no por ſu propria imaginacion hablaron, y profetizaron para noſotros los Myſterios de la Redempcion, y Ley Evangelica. Y quando las revelaciones, y viſiones ſon de eſta condicion, no es neceſſario que ſe junten con la ſantidad; pues Balaan fue Profeta, y no era Santo. Pero a la Divina Providencia convino con gran congruẽcia, que comunmente los Profetas fueſſen Santos, y no depoſitaſſe el eſpiritu de profecia, y Divinas revelaciones en vaſos inmundos, facil, y frequentemente (aunque en algun caſo particular lo hizieſſe como poderoſo) porque no derogaſſe a la verdad Divina, y a ſu magiſterio la mala vida del inſtrumento; y por otras muchas razones.

Juntalas muchas vezes la Providencia Divina.

1. *Cor.* 12. 2. *Petr.* 1. v. 21. 1. *Petr.* 1. v. 10.

Quando las revelaciones ſe ordenan al beneficio publico de la Igleſia, no es neceſſario ſe junten con la ſantidad. Junтaſe comunmente con grande congruencia.

614 Otras vezes las Divinas revelaciones, y viſiones no ſon de coſas tan generales, y no ſe enderezan al bien comun inmediatamente, ſino al beneficio particular de el q̃ las recibe: y aſſi como las primeras ſon efecto del amor, que Dios tuvo, y tiene a ſu Igleſia, aſſi eſtas revelaciones particulares tienen por cauſa el amor eſpecial, con que ama Dios a la alma, que ſe las comunica, para enſeñarla, y levantarla a mâs alto grado de amor, y perfeccion. Y en eſte modo de revelaciones ſe trãsfiere el eſpiritu de la ſabiduria por diferentes generaciones en las Almas Santas, para hazer

Quando las viſiones, &c. ſe ordenan al beneficio particular del que las recibe, ſu fin, y efecto es la ſantidad de èl. *Sap.* 7. v. 27.

Profetas, y amigos de Dios. Y como la causa eficiente es el amor Divino particularizado con algunas almas, assi la causa final, y el efecto es la santidad, pureza, y amor de las mismas almas; y el beneficio de las revelaciones, y visiones es el medio por donde se consigue todo esto.

Muchos son Sãtos sin estos beneficios.

615 No quiero dezir en esto que las revelaciones, y visiones Divinas son medio precisso, y necessario absolutamente para hazer santos, y perfectos: porque muchos lo son por otros medios sin estos beneficios: pero suponiendo esta verdad, que solo pende de la Divina voluntad, conceder, ó negar a los Justos estos dones particulares; con todo esto de parte nuestra, y de parte del Señor ay algunas razones de congruencia, que alcançamos para que su Magestad las comunique tan frequentemente a muchos siervos suyos. La primera entre otras es, porque de parte de la criatura ignorante el modo más proporcionado, y conveniente, para que se levante a las cosas eternas, entre en ellas, y se espiritualize, para llegar a la perfecta union del sumo bien, es la luz sobrenatural, que se le comunica de los mysterios, y secretos del Altissimo por las particulares revelaciones, visiones, y inteligencias, que recibe en la soledad, y en el exceso de su mente: y para esto la combida el mesmo Señor con repetidas promessas, y caricias, de cuyos mysterios está llena la Escritura Santa, y en particular los Cantares de Salomon.

Razones de congruencia de que Dios los comunique frequentemente a muchos siervos suyos.

Otra razon de esta comunicacion Divina. *Ioan.* 15. *v.* 15. *Exod.* 33. *v.* 11.

616 La segunda razõ es de parte del Señor: porque el amor es impaciente para no comunicar sus bienes, y secretos al amado, y al amigo: ya no quiero llamaros, ni trataros como a siervos, sino como a amigos (dixo a los Apostoles el Maestro de la verdad eterna) porque os é manifestado los secretos de mi Padre. Y de Moyses se dize, que Dios hablaba con él, como con un amigo. Y los Santos Padres, Patriarcas, y Profetas no solo recibieron del Espiritu Divino las revelaciones generales; pero otras muchas particulares, y privadas en testimonio del amor, q̃ les tenia Dios, como se colige de la peticion de Moyses, que le dexasse el Señor ver su cara. Esto mismo dizen los titulos, que dá el Altissimo a las almas escogidas, llamandolas esposa, amiga, paloma, hermana, perfecta, dilecta, hermosa, &c. Y todos estos titulos aunque declaran mucho de la fuerza del Divino amor, y sus efectos; pero todos significan menos de lo que haze el Rey Supremo, con quien assi quiere honrar; porque solo este Señor es Poderoso para lo que quiere; y sabe querer como esposo, como amigo, como padre, y como infinito, y sumo bien sin tassa, ni medida.

Exod. 33. *v.* 13. *Cant.* 4. *v.* 8. & 9 *c.* 2. *v.* 10. *c.* 1. *v.* 14. & *pas. in Cant.*

617 Y no pierde su credito esta verdad por no ser entendi-

da

da de la sabiduria carnal; ni tampoco, porque algunas almas se ayan deslumbrado con ella, dexandose engañar por el Angel de Satanás, transformado en luz con algunas visiones, y revelaciones falsas. Este daño á sido más frequente en mugeres por su ignorancia, y passiones; pero tambien á tocado a muchos varones al parecer fuertes, y cientificos. Pero en todos à nacido de una mala raiz; y no hablo de los que con diabolica hypocresia an fingido fallas, y aparentes revelaciones, visiones, y raptos sin tenerlos, sino de los que con engaño las an padecido, y recibido del Demonio, aunque no sin grave culpa, y consentimiento. Los primeros más se pueden dezir que engañan; y los segundos, que al principio son engañados: porque la antigua serpiente, que los conoce inmortificados en las passiones, y poco exercitados los sentidos interiores en la ciencia de las cosas Divinas, les introduce cõ subtileza astutissima una oculta presumpcion, de que son muy favorecidos de Dios, y les roba el humilde temor, levantandolos con deseos vanos de curiosidad, y de saber cosas altas, y revelaciones, codiciando visiones extaticas, y ser singulares, y señalados en estos favores: con que abren la puerta al Demonio, para que los llene de errores, y falsas ilusiones, y les entorpezca los sentidos con una confusa tiniebla interior, sin que entiendan, ni conozcan cosa Divina, ni verdadera, sino es alguna, que les representa el enemigo, para acreditar sus engaños, y dissimular su veneno.

No pierdeiu credito esta verdad por aver sido algunas almas engañadas. 2. Cor. 11. v. 14.

Raiz de donde nace, que el alma sea engañada con ilusiones del Demonio.

618 A este peligroso engaño se ocurre, temiendo con humildad, y no deseando saber altamente; no juzgando su aprovechamiento en el Tribunal apassionado del proprio juizio, y prudencia; remitiendolo a Dios, y a sus Ministros, y Confessores doctos, examinando la intencion; pues no ay duda que se conocerá si la alma desea estos favores por medio de la virtud, y perfecciõ, ó por la gloria exterior de los hombres. Y lo seguro es nunca desearlos, y temer siempre el peligro, q̃ es grande en todos tiempos, y mayor en los principios: porque las devociones, y dulçuras sensibles, dado que sean del Señor (que tal vez las remeda el Demonio) no las embia su Magestad, porque el alma esté capaz del manjar solido de los mayores secretos, y favores; sino por alimento de parvulos, para que con más veras se retiren de los vicios, y se nieguen a lo sensible, y no porque se imaginen por adelantados en la virtud; pues aun los raptos, q̃ resultan de admiracion, suponen más ignorancia, que amor. Pero quando el amor llega a ser extatico, fervoroso, ardiente, moble, liquido, inaccessible, impaciente de otra cosa fuera de la que ama, y cõ esto á cobrado imperio sobre todo afecto humano, entonces está dispuesta la alma para

Ad Rom. 11. v. 21. Remedios pàra evitar estos engaños.

Devociones, y dulçuras sensibles, aun quando las embia Dios son alimento de parvulos.

Raptos que resultan de admiracion suponẽ más ignorancia que amor.

Calidades de el amor extatico, que dispone para las visiones Divinas.

recibir la luz de las revelaciones ocultas, y visiones Divinas; y más se dispone, quanto con esta luz Divina sabe desearlas menos, por indigna de menores beneficios. Y no se admiren los hombres sabios de que las mugeres ayan sido tan favorecidas en estos Dones: porque a más de ser fervientes en el amor, escoge Dios lo más flaco por testigo más abonado de su poder: y tãpoco no tienen la ciencia de la Theologia adquirida, como los Varones Doctos, sino se la infunde el Altissimo, para iluminar su flaco, y ignorante juizio.

Porque las mugeres an sido tan favorecidas en estos Dones.

619 Entendida esta doctrina (quando no ubiera en Maria Santissima otras especiales razones) conocerémos que las Divinas revelaciones, y visiones, que le comunicó el Altissimo, fueron mãs altas, más admirables, más frequentes, y Divinas, que a todo el resto de los Santos. Estos Dones (como los demás) se an de medir con su dignidad, santidad, pureza, y con el amor, que su Hijo, y toda la Beatissima Trinidad tenia a la que era Madre del Hijo, Hija del Padre, y Esposa del Espiritu Santo. Con estos titulos se le comunicaban los influxos de la Divinidad, siendo Christo Señor nuestro, y su Madre más amados * con infinito exceso, que todo el resto de los Santos Angeles, y hombres. A cinco grados, ó generos de visiones Divinas reduciré las que tuvo nuestra Soberana Reyna, y de cada una diré lo que pudiere, como se me á manifestado.

Regla por donde se à de medir la eminencia, y frequencia, con que Maria recibiò las visiones, y revelaciones Divinas. * Vease la Nota XXXIII.

VISION CLARA DE LA DIVINA ESSENCIA a Maria Santissima.

620 LA primera, y sobreexcelente fue la vision Beatifica de la essencia Divina, que muchas vezes vió claramente siendo viadora, y de passo; y todas las iré nombrando desde el principio de esta Historia en los tiẽpos, y ocasiones, que recibió este supremo beneficio para la criatura. De otros Santos dudan algunos Doctores, si en la carne mortal an llegado a ver la Divinidad clara, y intuitivamente; pero dexando las opiniones de otros, no la puede aver de la Reyna del Cielo, a quien se hiziera injuria en medirla con la regla comun de los otros Santos; pues muchos, y mãs favores, y gracias de las que en ellos erã possibles, se executaron en la Madre de la gracia; y por lo menos la vision Beatifica es possible de passo (sea por el modo que fuere) en los viadores. La primera disposicion en la alma, que à de ver la cara de Dios, es la gracia santificante en grado muy perfecto, y no ordinario; la que tenia el Alma Santissima de Maria, desde el primer instan-

Sup. num. 332. & *num.* 429. P. 2. *n.* 139. *n.* 473. *num.* 956. *n.* 1471. & *n.* 1523. & P. 3. 62. *n.* 492. *n.* 603. *n.* 616. *n.* 654. & *n.* 685.

Es sin duda, que la Madre de Dios viò clara, y intuitivamente la Divina essencia, siẽdo viadora.

Primera disposicion para ver a Dios en esta vida es la gracia santificante en grado muy perfecto.

inſtante fue ſuperabundante, y con tal plenitud, que excedia a los ſupremos Serafines. A la gracia ſantificante á de acompañar, para ver a Dios, gran pureza en las potencias, ſin aver en ellas reliquia, ni efecto alguno de la culpa: y como ſi un vaſo, q̃ ubieſſe recebido algun licor inmundo, ſeria neceſſario lavarle, limpiarle, y purificarle aſta q̃ no le quedaſſe olor, ni reſabios dél, parà que no ſe mezclaſſe con otro licor puriſſimo, q̃ ſe avia de poner en el miſmo vaſo; aſſi del pecado, y ſus efectos (y más de los actuales) queda el alma como inficionada, y contaminada. Y porque todos eſtos efectos la improporcionan con la ſuma bondad, és neceſſario, q̃ para unirſe con ella por viſion clara, y amor Beatifico, ſea primero lavada, y purificada, deſuerte que no le quede remanente, ni olor, ni ſabor de pecado, ni habito vicioſo, ni inclinacion adquirida por ellos. Y no ſolo ſe entiende eſto de los efectos, y maculas, que dexan los pecados mortales, ſino tambien de los veniales, q̃ cauſan en la alma juſta ſu particular fealdad, como (a nueſtro modo de entender) ſi a un criſtal puriſſimo le tocaſſe el aliento, que le entrapa, y eſcurece: y todo eſto ſe á de purificar, y reparar para ver a Dios claramente.

Singular pureza, que ſe requiere para recibir eſte beneficio.

621 A más de eſta pureza, que es como negacion de macula, ſi la naturaleza del que á de ver a Dios beatificamente eſtá corrupta por el primer pecado, es neceſſario cauterizar el fomes: deſuerte que para eſte ſupremo beneficio quede extincto, ó ligado, como ſino le tuvieſſe la criatura: porque entonces no á de tener principio, ni cauſa proxima, que la incline al pecado, ni a imperfeccion alguna: porque á de quedar como impoſſibilitado el libre alvedrio, para todo lo que repugna a la ſuma ſantidad, y bondad. Y de aqui, y de lo que diré adelante ſe entenderá la dificultad de eſta diſpoſicion viviendo el alma en carne mortal. Y que ſe á de conceder eſte altiſſimo beneficio con mucho tiento, y no ſin grandes cauſas, y mucho acuerdo; la razon que yo entiendo es; porque en la criatura ſugeta al pecado, ay dòs improporciones, y diſtancias inmenſas comparada con la Divina naturaleza. La una conſiſte en que Dios es inviſible, infinito, acto puriſſimo, y ſimpliciſſimo, y la criatura es corporea, terrena, corruptible, y groſſera. La otra es la que cauſa el pecado, que diſta ſin medida de la ſuma bõdad; y eſta es mayor improporcion, y diſtancia que la primera; pero entrambas ſe an de quitar para unirſe eſtos extremos tan diſtantes, llegando la criatura a ponerſe en el ſupremo modo con la Divinidad, y aſſimilarſe al miſmo Dios viendole, y gozandole como él es.

Requiereſe tambien, que el fomes eſtè extincto, ò ligado como ſino lo ubieſſe.

Razon porque no ſe à de conceder ſin grandes cauſas, que algun Santo gozaſſe eſte beneficio.

1. Ioan. 3. v. 2.

622 Toda eſta diſpoſicion de pureza, y limpieza de culpa,

Con quanta eminencia ſe hallaró eſtas diſpoſiciones en Maria,

ó imperfeccion tenia la Reyna del Cielo en más alto grado, que los miſmos Angeles: porque ni le tocó el pecado original, ni actual, ni los efectos de ninguno de ellos: más pudo en ella la Divina gracia, y proteccion para eſto, que en los Angeles la naturaleza, por donde eſtaban libres de contraer eſtos defectos; y por eſta parte no tenia Maria Santiſſima improporcion, ni obice de culpa,

Razones de congruencia, para que Maria por ſingular providencia gozaſſe de la viſion Beatifica muchas vezes ſiendo viadora.

que la retardaſſe para ver la Divinidad. Por otra parte a más de ſer inmaculada, ſu gracia en el primer inſtante ſobreexcedia a la de los Angeles, y Santos, y ſus merecimientos eran con proporcion a la gracia: porque en el primer acto mereció más que todos con los ſupremos, y ultimos, que hizieron para llegar a la viſion Beatifica, de que gozan. Conforme a eſto, ſi en los demás Santos es juſticia diferir el premio, que merecen de la gloria, aſta que llegue el termino de la vida mortal, y con él tambien el de merecerla, no parece contra juſticia, que con Maria Santiſſima no ſe entienda tan riguroſamente eſta ley, y que con ella tenga el Altiſſimo Governador otra providencia, y la tuvieſſe mientras vivia en carne mortal. No ſufria tanta dilacion el amor de la Beatiſſima Trinidad para con eſta Señora ſin manifeſtarſele muchas vezes, pues lo merecia ſobre todos los Angeles, Serafines, y Santos, que con menos gracia, y merecimientos avian de gozar del ſumo biẽ. Fuera de eſta razon, avia otra de cõgruencia, para manifeſtarſe la Divinidad claramente, por ſer elegida para Madre del miſmo Dios, para que conocieſſe con experiencia, y fruicion el teſoro de la Divinidad infinita, a quien avia de veſtir de carne mortal, y traer en ſus virginales entrañas; y deſpues trataſſe a ſu Hijo Santiſſimo, como a Dios verdadero, de cuya viſta avia gozado.

623 Pero con toda la pureza, y limpieza, que eſtá dicha, y añadiendole al Alma la gracia, que la ſantifica, no eſtá proporcionada, ni diſpueſta para la viſion Beatifica: porque le faltan otras diſpoſiciones, y efectos Divinos, que recibia la Reyna del Cielo, quando gozaba de eſte beneficio; y con mayor razon las á meneſter qualquiera otra alma, ſi le hizieſſen eſte favor en carne mortal. Eſtando pues la alma limpia, y ſantificada, como é dicho, le dá el Altiſſimo un retoque, como cõ un fuego eſpiritualiſſimo, que la caldea, y acriſola, como al oro el fuego material, al modo que los Serafines purificaron a Iſaias. Eſte beneficio haze dós efectos en la alma: el uno, que la eſpiritualiza, y ſepara en ella (a nueſtro modo de entender) la eſcoria, y terrenidad de ſu proprio ſer, y de la union terrena del cuerpo material. El otro, que llena toda la alma de una nueva luz, que deſtierra no ſé que obſcuridad, y tinieblas; como la luz del Alva deſtierra las de la noche; y eſta nueva

Otra purificaciõ neceſſaria, para que el alma eſtè diſpueſta para ver a Dios. *Iſai. 6. v. 7.*

Efectos deſta purificacion.

luz

luz se queda en posseſſion, y la dexa clarificada, y llena de nuevos reſplandores de este fuego, y a esta luz se siguen otros efectos en la alma. Porque si tiene, ò á tenido culpas, las llora con incomparable dolor, y contricion, a que no puede llegar ningun otro dolor humano, que todos en comparacion del que aqui se siente, son muy poco penosos. Luego se siente otro efecto desta luz, que purifica el entendimiẽto de todas las especies, que á cobrado por los sentidos de las cosas terrenas, y visibles, ó sensibles: porque todas estas imagines, y especies adquiridas por los sentidos desproporcionan al entendimiento, y le sirve de obice, para ver claramente al sumo espiritu de la Divinidad: y assi es necessario despejar la potencia, y limpiarla de aquellos terrenos simulacros, y retratos, que la ocupan, no solo para que no vea clara, y intuitivamente a Dios; pero tambien para que no le vea abstractivamente, que para esta vision assi mismo es necessario purificarle.

624 En la Alma purissima de nuestra Reyna, como no avia culpas que llorar, hazian los demás efectos estas iluminaciones, y purificaciones, començãdo a elevar a la mesma naturaleza: y porporcionarla, para que no estuviesse tan distante del ultimo fin, y no sintiesse los efectos de lo sensible, y dependencia del cuerpo. Y junto con esto causaban en aquella Alma candidissima nuevos afectos, y movimientos de humillacion, y proprio conocimiento de la nada de la criatura, comparada con el Criador, y con sus beneficios; con que se movia su inflamado coraçon a otros muchos actos, heroycos de virtudes: y los mismos efectos haria este beneficio respectivamẽte, si Dios le comunicasse a otras almas, disponiendolas para las visiones de su Divinidad.

Que obraba esta disposicion en Maria.

625 Bien pudiera juzgar nuestra rudeza, que bastan para llegar a la vision Beatifica estas disposiciones referidas; pero no es assi: porq̃ sobre ellas falta otra qualidad, vapor, ò lumen más Divino, antes de el *lumen gloriæ*. Y esta nueva purificacion, aunque es semejante a las que é dicho, todavia es diferente en sus efectos, porque levanta a la alma a otro estado mss alto, y sereno, donde con mayor tranquilidad siente una paz dulcissima, la qual no sentia en el estado de las disposiciones, y purificaciones primeras: porque en ellas se siente alguna pena, y amargura de las culpas, si las ubo, ó sino un tedio de la misma naturaleza terrena, y vil: y estos efectos no se compadecen cõ estar la alma tan cerca, y assimilada a la suma felicidad. Pareceme que las primeras purificaciones sirven para mortificar, y esta que aora digo sirve de vivificar, y sanar a la naturaleza; y en todas juntas procede el Altissimo, como el pintor, q̃ dibuxa primero la imagen, y luego la dá los primeros

Otra qualidad más superior necessaria para disponer el alma a la vision Beatifica.

Efectos desta disposicion.

meros colores en boſquejo, y deſpues le dà los ultimos, para que ſalga a luz.

Ultima diſpoſicion para ver a Dios el lumen gloriæ.

626 Sobre todas eſtas purificaciones, diſpoſiciones, y efectos admirables, que cauſan, comunica Dios la ultima, que es el *lumen gloriæ*, con el qual ſe eleva, conforta, y acaba de proporcionarſe el alma para ver, y gozar a Dios Beatificamente. En eſte lumen ſe le manifieſta la Divinidad, que ſin él no podia ſer viſta de ninguna criatura: y como es impoſſible por ſi ſola alcançar eſte lumen, y diſpoſiciones; por eſſo lo es tambien ver a Dios naturalmente: porque todo ſobreexcede a las fuerzas de la naturaleza.

Altiſſimo grado en que eſtuvieró en Maria eſtas diſpoſiciones, y la viſion Beatifica, aunque de paſſo, en carne mortal.

627 Con toda eſta hermoſura, y adorno era prevenida la Eſpoſa del Eſpiritu Santo, Hija del Padre, y Madre del Hijo, para entrar en el talamo de la Divinidad, quando gozaba de paſſo de ſu viſta, y fruicion intuitiva. Y como todos eſtos beneficios correſpondian a ſu dignidad, y gracias, por eſſo no puede caer debaxo de razones, ni de penſamiento criado (y menos en el de una muger ignorante) que tan altas, y Divinas ſerian en nueſtra Reyna eſtas iluminaciones: y mucho menos ſe puede pōderar, y apear el gozo de aquella Alma Santiſſima ſobre todo el más levantado de los ſupremos Serafines, y Santos. Si de qualquier juſto, aunque ſea el menor de los que gozan de Dios, es verdad infalible, que ni ojos lo vieron, ni oídos lo oyeron, ni puede caer en humano penſamiento aquello, que Dios les tiene preparado, que ſerá para los mayores Santos? Y ſi el miſmo Apoſtol, que eſto dixo, confeſſó no podia dezir lo que él avia oído, que dirá nueſtra cortedad de la Santa de los Santos, y Madre de el miſmo, ques es gloria de los Santos? Deſpues de la Alma de ſu Hijo Santiſſimo, q̄ era hombre, y Dios verdadero, ella fue la que más Myſterios, y Sacramētos conoció, y vió en aquellos infinitos eſpacios, y ſecretos de la Divinidad: a ella más, que a todos los Bienaventurados, ſe le franquearon los teſoros infinitos, los enſanches de la eternidad de aquel objecto inacceſſible, que ni el principio, ni el fin le pueden limitar: alli quedó letificada, y bañada eſta Ciudad de Dios del torrente de la Divinidad, que la inundó con los impetus de ſu ſabiduria, y gracia, que la eſpiritualizaron, y divinizaron.

1. Ad Cor. 2. v. 9. 2. Cor. 12. v. 4.

Pſal. 45. v. 5.

VISION ABSTRACTIVA DE LA DIVINIdad que tenia Maria Santiſſima.

Que ſea viſion abſtractiva de la Divinidad, y ſu diferencia de la intuitiva.

628 EL ſegundo modo, y fórma de viſiones de la Divinidad, que tuvo la Reyna del Cielo, fue abſtractivo, que es muy diferente, y muy inferior al intuitivo; y por eſſo

era

era más frequente, aunque no quotidiano, ó inceſſante. Eſte conocimiento, ó viſion comunica el Altiſſimo, no deſcubriendoſe en ſi miſmo inmediatamente al entendimiento criado, ſino mediante algun velo, ó eſpecies en que ſe manifieſta: y por aver medio entre el objecto, y la potencia es inferioriſſima eſta viſta, reſpecto de la viſion clara intuitiva: y no enſeña la preſencia real, aunque la contiene intelectualmente con inferiores condiciones. Y aunque conoce la criatura, que eſtá cerca de la Divinidad, y en ella deſcubre los atributos, perfecciones, y ſecretos, que como en eſpejo voluntario, le quiere Dios moſtrar, y manifeſtar; pero no ſiente, ni conoce ſu preſencia, ni la goza a ſatisfacion, ni hartura.

Diſpoſiciones que ſe requieren para eſta viſion.

629 Con todo eſſo eſte beneficio es grande, raro, y deſpues de la viſion clara es el mayor: y aunque no pide *lumen gloriæ*, más de la luz, que tienen las miſmas eſpecies, ni tampoco ſe requiere la ultima diſpoſicion, y purificacion, a que ſigue el *lumen gloriæ*; pero todas las demás diſpoſiciones antecedentes, que preceden a la viſion clara preceden a eſta: porque con ella entra el alma en los atrios de la Caſa del Señor Dios Eterno. Los efectos de eſta viſion ſon admirables, porque a màs del eſtado, que ſupone en la alma, hallandola aſſi ſobre ſi, la embriaga de una inefable, y inexplicable ſuavidad, y dulçura, con que la inflama en el amor Divino, y ſe transforma en él, y la cauſa un olvido, y enagenamiento de todo lo terreno, y de ſi miſma, que ya no vive ella en ſi, ſino en Chriſto, y Chriſto en ella. Fuera deſto le queda deſta viſion al alma una luz, que ſino la perdieſſe por ſu negligencia, y tibieza, ó por alguna culpa, ſiempre la encaminaria a lo más alto de la perfeccion, enſeñandola los màs ſeguros caminos de la eternidad, y ſeria como el fuego perpetuo del Santuario, y como la lucerna de la Ciudad de Dios.

Pſal. 64. v. 5.
Efectos deſta viſion abſtractiva.
Thren. 3. v. 28.
Pſal. 35 v. 9.
Ad Gal. 2. v. 20.
Levit. 6. v. 12.
Apoc. 22. v. 5.

Eminencia de los efectos de eſta viſion en Maria.

630 Eſtos, y otros efectos cauſaba eſta viſion Divina en nueſtra Soberana Reyna con grado tan eminente, que no puedo yo explicar mi concepto con los terminos ordinarios. Pero dexaſe entender algo, conſiderando el eſtado de aquella Alma puriſſima, donde no avia impedimento de tibieza, ni obice de culpa, ni deſcuido, ni olvido, ni negligẽcia, ni ignorancia, ni una minima inadvertencia, antes eſtaba llena de gracia, ardiente en el amor, diligente en el obrar, perpetua, y inceſſante en alabar al Criador, ſolicita, y oficioſa en darle gloria, y diſpueſta para que ſu braço poderoſo obraſſe en ella ſin contradicion, ni dificultad alguna. Tuvo eſte genero de viſion, y beneficio en el primer inſtante de ſu Concepcion, como ya é dicho en ſu lugar, y deſpues muchas vezes en el diſcurſo de ſu vida Santiſſima, de que tambiẽ é dicho, y diré adelante.

Sup. num. 228. & *num.* 236.
Supra n. 311. *n.* 382. *num.* 388.
Inf. n. 731. *num.* 739. & P. 2. *frequẽter, præſertim a n.* 6. *ad n.* 101. *continué* P. 3. *n.* 537.

VISIO-

VISIONES, Y REVELACIONES INTELECtuales de Maria Santiſſima.

Diferencia entre las viſiones intelectuales comunes, y la ſingular abſtractiva de la Divinidad.

631 EL tercer genero de viſiones, ó revelaciones Divinas, que tuvo Maria Santiſſima, fueron intelectuales. Y aunque la noticia abſtractiva, ó viſion de la Divinidad ſe puede llamar revelacion intelectual; pero doyle otro lugar ſolo, y más alto por dós razones. La una, porque el objecto de aquella revelacion es unico, y ſupremo entre las coſas inteligibles, y eſtas más comunes revelaciones intelectuales tienen muchos, y varios objectos: porque ſe eſtienden a coſas materiales, y eſpirituales, y a las verdades, y Myſterios inteligibles. La otra razon es, porque la viſion abſtractiva de la Divina eſſencia, ſe cauſa por eſpecies altiſſimas, infuſas, y ſobrenaturales de aquel objecto infinito: pero la comun revelacion, y viſion intelectual, algunas vezes ſe haze por eſpecies infuſas al entendimiento de los objectos revelados; y otras vezes no ſon neceſſarias infuſas para todo lo que ſe entiende; porque pueden ſervir a eſta revelacion las miſmas eſpecies, que tiene la imaginacion, ó fantaſia, y con ellas puede el entendimiento iluſtrado con nuevo lumen, y virtud ſobrenatural entender los Myſterios que Dios le revela, como ſucedió a Joſeph en Epypto, y a Daniel en Babilonia. Y eſte modo de revelaciones tuvo David: y fuera del conocimiento de la Divinidad es el más noble, y ſeguro; porque ni los Demonios, ni los miſmos Angeles buenos pueden infundir eſta luz ſobrenatural en el entendimiento, aunque pueden mover las eſpecies por la imaginacion, y fantaſia.

Como ſe cauſan las viſiones, y revelaciones intelectuales comunes.

Geneſ 40. & 41. *Dan.* 1. 2. 4. & 5.

Seguridad de eſtas viſiones.

632 Eſta fórma de revelacion intelectual fue comun a los Profetas ſantos del viejo, y nuevo Teſtamento: porque la luz de la profecia perfecta, como ellos la tuvieron, ſe termina en la inteligencia de algun Myſterio oculto: y ſin eſta inteligencia, ó luz intelectual no fueran Profetas perfectamente, ni hablaran profeticamente. Y por eſſo el que haze, ó dize alguna coſa profetica, como Cayfas, y los ſoldados, que no quiſieron dividir la tunica de Chriſto Señor nueſtro, aunque fueron movidos con impulſo Divino, no eran perfectamente Profetas: porque no hablabā profeticamente, que es con lumbre Divino, ó inteligencia. Verdad es que tambien los Profetas ſantos, y perfectamente Profetas, que ſe llamaban *Videntes* por la luz interior, con que miraban los ſecretos ocultos, podian hazer alguna accion profetica ſin conocer todos los Myſterios, que comprehendia, ó ſin conocer alguno; pero

Eſta fórma de revelaciones intelectuales fue comun a los Profetas Santos.

Es neceſſaria para ſer perfectamente Profetas. *Ioan.* 11. *v.* 49. *Ioan.* 19. *v.* 24.

pero en aquella accion no fueran tan perfectamente Profetas, como en las que profetizaban con inteligencia sobrenatural. Tiene esta revelacion intelectual muchos grados, que no toca a este lugar declararlos: y aunque la puede comunicar el Señor desnudamente, y sin caridad, ó gracia, y virtudes; pero de ordinario anda acompañada con ellas, como en los Profetas, Apostoles, y Justos, quando como a amigos les manifestaba sus secretos, como tambien sucede quando las revelaciones intelectuales son para el mayor bien de quien las recibe, como arriba está dicho. Por esta razon piden estas revelaciones muy buena disposicion en la alma, que à de ser levantada a estas Divinas inteligencias, que de ordinario no las comunica Dios, sino es quando la alma está quieta, pacifica, abstraída de los afectos terrenos, y bien ordenadas sus potencias para los efectos de esta luz Divina.

De ordinario anda acompañada con gracia santificante, y virtudes. *Supra n. 614.* Disposiciones que pide.

633 En la Reyna del Cielo fueron estas inteligencias, ó revelaciones intelectuales muy diferentes que las de los Santos, y Profetas: porque las tenia su Alteza continuas, y en acto, y en habito, quando no gozaba de otras visiones más altas de la Divinidad. Y a más de esto la claridad, y extension desta luz intelectual, y sus efectos fueron incomparables en Maria Santissima: porque de los Mysterios, verdades, y Sacramentos ocultos del Altissimo conoció ella más que todos los Santos Patriarcas, Profetas, Apostoles, y más que los mismos Angeles juntos; y todo lo conocia con mayor profundidad, claridad, firmeza, y seguridad. Con esta inteligencia penetraba desde el mismo ser de Dios; y sus atributos, asta la minima de sus obras, y criaturas, sin esconderse le cosa alguna en que no conociesse la participacion de la grandeza del Criador, y su Divina disposicion, y providencia: y sola Maria Sãtissima pudo dezir con plenitud, que el Señor la manifestó lo incierto, y oculto de su Sabiduria, como lo afirmó el Profeta. Los efectos que causaban en la Soberana Señora estas inteligencias, no es possible dezirlo; pero toda esta Historia sirve para su declaracion. En otras almas son de admirable utilidad, y provecho, porque iluminan altamente el entendimiento, inflaman con increible ardor la voluntad, desengañan, desvian, levantan, y espiritualizan a la criatura: y tal vez parece que asta el mismo cuerpo terreno, y pesado se aligera, y subtiliza en emulacion santa de la misma alma. Tuvo la Reyna de el Cielo en este modo de visiones otro privilegio, que diré en capitulo siguiente.

Excelencia de estas visiones intelectuales en Maria sobre las de todos los Santos, y Profetas.

Psal. 50. v. 8.

Efectos que hazen estas visiones en las almas que las reciben.

Que ſean viſiones imaginarias.

634 EL quarto lugar tienen las viſiones imaginarias, que ſe hazen por eſpecies ſenſitivas cauſadas, ó movidas en la imaginacion, ó fantaſia, y repreſentan las coſas con modo material, y ſenſitivo, como coſa, que ſe mira con los ojos, ó ſe oye, ô ſe toca, ó ſe guſta. Debaxo deſta fórma de viſiones manifeſtaron los Profetas del Teſtamento viejo grandes Myſterios, y Sacramentos, que les reveló el Altiſſimo en ellas: particularmente Ezechiel, Daniel, y Geremias; y debaxo de ſemejantes viſiones eſcribiò el Evangeliſta San Juan ſu Apocalypſis. Por la parte que tienen eſtas viſiones de ſenſitivo, y corporeo ſon más inferiores, que las precedentes: y por eſſo las puede remedar el Demonio en la repreſentacion, moviendo las eſpecies de la fantaſia; pero no las remeda en la verdad el que es padre de la mentira. Con todo eſto ſe deven mucho deſviar eſtas viſiones, y examinar con la doctrina cierta de los Santos, y Maeſtros: porque ſi el Demonio reconoce alguna goloſina en las almas, que tratan de oracion, y devocion, y ſe lo permite Dios, las engañará fácilmente; pues aun aborreciendo el peligro de eſtas viſiones los Santos, fueron invadidos con ellas por el Demonio transfigurado en luz, como en ſus vidas eſtá eſcrito para nueſtra erudiciõ, y cautela.

Manifeſtò Dios a ſus Profetàs muchos Myſterios debaxo de eſta fòrma de viſiones.

Puede remedarlas el Demonio en la repreſentacion.

Deven ſe deſviar, y examinar para evitar el peligro.

635 Donde eſtuvieron eſtas viſiones, y revelaciones imaginarias ſin peligro alguno, y cõ toda ſeguridad, y condiciones Divinas, fue en Maria Santiſſima: cuya interior luz no podia eſcurecer, ni invadir toda la aſtucia de la ſerpiente. Tuvo nueſtra Reyna muchas viſiones de eſte genero: porque en ellas le fueron manifeſtadas muchas obras de las que ſu Hijo Santiſſimo hazia, quãdo eſtaba auſente, como en el diſcurſo de ſu vida verémos. Conoció tambien por viſion imaginaria otras muchas criaturas, y Myſterios, en ocaſiones que era neceſſario, ſegun la Divina volũtad, y diſpenſacion de el Altiſſimo. Y como eſte beneficio con los demás que recibia la Soberana Princeſa del Cielo, eran ordenados a fines altiſſimos, aſſi en lo que le tocaba a ſu ſantidad, pureza, y merecimientos, como en orden al beneficio de la Igleſia, cuya Maeſtra, y cooperadora de la Redempcion era eſta gran Madre de la gracia: por eſto los efectos de eſtas viſiones, y de ſu inteligencia eran admirables, y ſiempre con incomparables frutos de gloria del Altiſſimo, y aumento de nuevos dones, y cariſmas en la Alma Santiſſima de Maria. De lo que en las demás criaturas ſuele ſuceder con eſtas viſiones, diré en la ſiguiente: porque

Seguridad, que tuvieron las viſiones imaginarias en Maria.

Ocaſiones en que las tuvo.

P. 2. *lib.* 5. *c.* 23. *c.* 24. *c.* 25. *lib.* 6. *c.* 10. *& c.* 12.

Efectos de las viſiones imaginarias de Maria.

q̃ de eſtas dós eſpecies de viſiones ſe debe hazer un miſmo juizio.

VISIONES, DIVINAS CORPOREAS DE Maria Santiſſima.

636 EL ultimo, y quinto grado de viſiones, y revelaciones, es el que ſe percibe por los ſentidos corporales exteriores, q̃ por eſſo ſe llaman corporeas, aunque puede ſuceder de dós maneras. La una es propria, y verdaderamente corporea, quando con cuerpo real, y quantitativo ſe aparece a la viſta, ó al tacto alguna coſa de la otra vida, Dios, Angel, Santo, ó el Demonio, ó alma, &c. formandoſe para eſto por miniſterio, y virtud de los Angeles buenos, ó malos algun cuerpo aereo, y fantaſtico, que ſi bien no es cuerpo natural, ni verdadero de lo que repreſenta; pero es verdaderamente cuerpo quantitativo del ayre condenſado con ſus dimenſiones quantitativas. Otra manera de viſiones corporeas puede aver más impropria, y como iluſoria del ſentido de la viſta, quando no es cuerpo quantitativo el que ſe percibe, ſino unas eſpecies de el cuerpo, y color, &c. que alterando el ayre medio, puede cauſar un Angel en los ojos: y el que las recibe, pienſa que mira algun cuerpo real preſente, y no ay tal cuerpo, ſino ſolas eſpecies, con que ſe altera la viſta con una faſcinacion imperceptible al ſentido. Eſte modo de viſiones iluſorias al ſentido no es propria de los buenos Angeles, ni apariciones Divinas, aunq̃ es poſſible: y tal pudo ſer la voz, que oyó Samuel 1. Reg. 3. mas las afecta el Demonio por lo que tienen de engaño, eſpecialmente por los ojos: y aſſi por eſto, como porque no tuvo la Reyna eſta fórma de viſiones, ſolo diré de las verdaderamente corporeas, que fueron las que tenia.

Viſion corporea que ſea.

Dòs modos de viſion corporea: una propria, otra iluſoria del ſentido.

1. Reg. 3. v. 4. No tuvo Maria viſiones iluſorias del ſentido.

637 En la Eſcritura ay muchas viſiones corporales, que tuvieron los Santos, y Patriarcas. Adan vió a Dios repreſentado por el Angel; Abrahan a los tres Angeles; Moyſes la çarça, y muchas vezes al miſmo Señor. Tambien an tenido muchas viſiones corporeas, y imaginarias otros, que eran pecadores: como Cain, Baltaſar, q̃ vió la mano en la pared: y de las imaginarias tuvo Faraon la viſion de las vacas; y Nabucodonoſor la de el arbol, y eſtatua; y otras ſemejantes ay en las Divinas letras. De donde ſe conoce, q̃ para eſtas viſiones corporeas, y imaginarias no ſe requiere ſantidad en el que las recibe. Pero es verdad que quien tiene alguna viſion imaginaria, ó corporea, ſin alcançar luz, ó alguna inteligencia no ſe llama Profeta, ni es perfecta revelacion en el que vé, ó recibe las eſpecies ſenſitivas, ſino en el que tiene la inteli-

Viſiones corporeas en los Santos. Geneſ. 3. v. 8. Geneſ. 18. v. 1. Exod. 3. v. 2.

Corporeas, y imaginarias en pecadores. Geneſ. 4. v. 9. Dan. 5. v. 5. Geneſ. 41. v. 2. Dan. 4. v. 2. Dan. 2. v. 1.

No ſe llama Profeta el que las recibe ſin intelige-cia. Dan. 10. v. 1.

teligencia, que como dixo Daniel, es neceſſaria en la viſion: y aſſi fueron Profetas Joſeph, y el miſmo Daniel, y no Faraon, ni Baltaſar, ni Nabucodonoſor. Y aquella ſerá más alta, y excelente viſion en razon de viſion, que viniere con mayor, y más alta inteligencia, aunque en quanto a lo aparente ſon mayores las que repreſentan a Dios, y ſu Madre Santiſſima, y deſpues a los Santos por ſus grados.

Modo de recibir las viſiones. *Matth.* 1. v. 20. *Matth.* 2. v. 12. *Geneſ.* 41. v. 2.

638 El recibir viſiones corporeas, cierto es que pide eſtar diſpueſtos los ſentidos para percibirlas con ellos. Las imaginarias muchas vezes las embia Dios en ſueños, como al Santiſſimo Joſeph Eſpoſo de Maria Puriſſima, y a los Reyes Magos, y a Faraõ, &c. Otras ſe pueden recibir eſtando en los ſentidos corporales, que en eſto no ay repugnancia. Pero el modo mâs comun, y connatural a eſtas viſiones, y a las intelectuales es comunicarlas Dios en algun extaſis, ó rapto de los ſentidos exteriores: porq̃ entonces eſtán las potencias interiores todas más recogidas, y diſpueſtas para la inteligencia de coſas altas, y Divinas; aunque en eſto menos ſuelen impedir los ſentidos exteriores para las viſiones intelectuales, que para las imaginarias; porque eſtas eſtán más cerca de lo exterior, que las inteligencias del entendimiento. Y por eſta cauſa, quando las revelaciones intelectuales ſon eſpecies infuſas, ó quando el afecto no arrebata los ſentidos, ſe reciben muchas vezes ſin perderlos, inteligencias altiſſimas de grandes Myſterios, y ſobrenaturales.

El màs comun de recebir las imaginarias, y intelectuales es en algun extaſis.

Quando ſe reciben viſiones intelectuales ſin perder los ſentidos.

639 En la Reyna del Cielo ſucedia eſto muchas vezes, y caſi frequente; porque ſi bien tuvo muchos raptos para la viſion Beatifica (donde ſiempre es forçoſo en los viadores) y tambien en algunas viſiones intelectuales, y imaginarias; pero aunque eſtaba de ordinario en ſus ſentidos, tenia más altas revelaciones, y inteligencias que todos los Santos, y Profetas en ſus mayores raptos, donde vieron tantos Myſterios. Ni tampoco para las viſiones imaginarias eſtorvaban a nueſtra gran Reyna los ſentidos exteriores: porque ſu dilatado coraçon, y ſabiduria no ſe embaraçaba con los efectos de admiracio, y amor, que ſuele arrebatar los ſentidos en los demás Santos, y Profetas. De las viſiones corporeas, que tuvo ſu Mageſtad de los Angeles conſta por la Anunciacion de San Gabriel Arcangel. Y aunque del diſcurſo de ſu vida Santiſſima no lo digan los Evangeliſtas, no puede el juizio prudente, y Catolico poner duda; pues la Reyna de los Cielos, y de los Angeles avia de ſer ſervida de ſus Vaſſallos, como adelante diremos, declarando el continuo obſequio, que le hazian los de ſu guarda, y otros en fòrma corporal, y viſible; y en otro modo, como

Aunque Maria tuvo muchos raptos, de ordinario recibia altiſſimas revelaciones eſtando en ſus ſentidos.

Luc. 1. v. 18. Tuvo muchas viſiones corporeas de los Angeles. *Infr. n.* 758. *& P.* 2. *&* 3. *paſſ.*

como se verà en el capitulo siguiente.

640 Las demás almas deben ser muy circunspectas, y cautelosas en este genero de visiones corporales, por estar màs sugetas a peligrosos engaños, y ilusiones de la serpiente antigua. Quien nunca las apeteciere escusará gran parte de el peligro. Y si hallando al alma lejos de este, y de otros desordenados afectos le sucediere alguna vision corporal, ó imaginaria, detengase mucho en creer, y en executar lo que le pide la vision; porque será muy mala señal, y propria del Demonio, querer luego, y sin acuerdo, ni consejo, que se le dé credito, y obedezca; lo que no hazen los Santos Angeles, como Maestros de obediencia, verdad, prudencia, y santidad. Otros indicios, y señales se toman de la causa, y efectos de estas visiones para conocer su seguridad, y verdad, ó engaño; pero yo no me detengo en esto, por no alejarme más de mi intento, y porque me remito a los Doctores, y Maestros.

Como se an de aver las almas en las visiones corporeas para evitar los engaños de el Demonio.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

941 Hija mia, de la luz, que en este capitulo ás recibido, tienes la regla cierta de governarte en las visiones, y revelaciones del Señor, que consiste en dós partes. La una en sugetarlas con humilde, y sencillo coraçon al juizio, y censura de tus Padres, y Prelados, pidiendo con viva Fé les dé luz el Altissimo, para que entiendan su voluntad, y verdad Divina, y te la enseñen en todo. La otra regla á de estar en tu mismo interior: y esta es atender a los efectos, que hazen las visiones, y revelaciones, para discernirlas con prudencia, y sin engaño: porque la virtud Divina, que obra con ellas, te inducirá, moverá, inflamará en amor casto, y reverencia del Altissimo al conocimiento de tu baxeza, a aborrecer la vanidad terrena, a desear el desprecio de las criaturas, a padecer con alegria, a amar la Cruz, y llevarla con esforçado, y dilatado coraçon, a desear el ultimo lugar, a amar a quien te persiguiere, a temer el pecado, y aborrecerle, aunque sea muy leve, a aspirar a lo más puro, perfecto, y acendrado de la virtud, a negar tus inclinaciones, a unirte con el sumo, y verdadero bien. Estas serán infalibles señales de la verdad con que te visita el Altissimo por medio de sus revelaciones, enseñandote lo más santo, y perfecto de la Ley Christiana, y de su imitacion, y mia.

Reglas de governarse en las visiones, y revelaciones. Primera, sugetarlas al juizio de los Padres, y Prelados. Segunda atender a sus efectos. Efectos de las que son de Dios.

642 Y para que tu, carissima, pongas por obra esta doctrina, que la dignacion del Altissimo te enseña, nunca la olvides, ni pierdas de vista los beneficios de avertela enseñado con tanto

Exortacion para sacar el fruto, que Dios quiere de sus revelaciones.

amor, y caricia: Renuncia toda atencion, y consolacion humana, los deleytes, y gustos que el mundo ofrece, y a todo lo que piden las inclinaciones terrenas te niega con fuerte resolucion, aunque sea en cosas licitas, y pequeñas; y bolviendo las espaldas a todo lo sensible, solo quiero que ames el padecer. Esta ciencia, y filosofia Divina te an enseñado, te enseñan, y enseñarán las visitas del Altissimo, y con ellas sentirás la fuerza del Divino fuego, que nunca se á de extinguir en tu pecho por culpa tuya, ni por tibieza. Está advertida, dilata el coraçon, y ciñete de fortaleza para recibir, y obrar cosas grandes, y ten constancia en la Fé de estas amonestaciones, creyendolas, apreciandolas, y escribiendolas en tu coraçon con humilde afecto, y estimacion de lo intimo de tu alma, como embiadas por la fidelidad de tu Esposo, y administradas por mi, que soy tu Maestra, y Señora.

CAPITULO XV.

DECLARASE OTRO MODO DE VISTA, Y comunicacion, que tenia Maria Santissima con los Santos Angeles, que la assistian.

1. Cor. 15. v. 49. Ad Phil. 3. v. 20. El amor Divino haze al alma olvidar lo terreno, y que su conversacion sea en los Cielos

643 TAnta es la fuerza, y eficacia de la Divina gracia, y de el amor, que causa en la criatura, que puede borrar en ella la imagen del pecado, y del hombre terreno, y formar otro nuevo ser, y celestial imagen, cuya conversacion sea en los Cielos, entendiendo, amando, y obrando, no como criatura terrena, pero como celestial, y Divina: porque la fuerza del amor roba el coraçon, y la alma de donde anima, y la pone, y transforma en lo que ama. Esta verdad Christiana, creída de todos, entendida de los Doctos, y experimentada de los Santos, se á de considerar en nuestra gran Reyna, y Señora executada con privilegios tan singulares, que ni con exemplo de otros Santos, ni con entendimiento de Angeles, se puede comprehender, ni explicar. Era Maria Santissima por Madre del Verbo, Señora de todo lo criado; pero siendo Imagen viva de su Hijo Unigenito a su imitacion usó tampoco de las criaturas visibles, de quien era Señora, que ninguna menos parte tuvo en ellas, fuera de lo que fue preciso, y necessario para el servicio del Altissimo, y vida natural de su Hijo Santissimo, y suya.

Quan poco usò Maria de las criaturas visibles.

644 A este olvido, y alejamiento de todo lo terreno avia de corresponder la conversacion en lo celestial: y esta se avia de proporcionar con la dignidad de Madre del mismo Dios, y Señora

de

de los Cielos, en cuya comunicacion debidamente estaba comutada la conversacion terrena. Por esto era como necessario, y consiguiente, que la Reyna, y Señora de los Angeles fuera singular, y privilegiada en el obsequio de los mismos Cortesanos, Vassallos suyos, y los tratasse, y comunicasse con diferente modo, que todas las otras criaturas humanas, por más santas que fuessen. En el capitulo 23. del primer libro dixe algo de las apariciones ordinarias, y diversas, con que se le manifestaban a nuestra Reyna, y Señora los Santos Angeles, y Serafines destinados, y señalados para guarda suya; y en el capitulo precedente quedan declarados generalmente los modos, y fórmas de visiones Divinas, que su Alteza tenia, advirtiendo, que siempre en aquella esfera, y especie de visiones eran las suyas mucho más excelentes, y Divinas * en la substancia, y en el modo, y efectos, que causaban en su Alma Santissima.

Correspondiò en Maria al alejamiento de lo terreno el obsequio, y singular comunicacion de los Angeles.

* Veasse la Nota XXXIV.

645 Para este capitulo remití otro modo más singular, y privilegiado, que concedió el Altissimo a su Madre Santissima, para que viesse y comunicasse a los Santos Angeles de su guarda, y a los demás, que de parte del mismo Señor en diversas ocasiones la visitaban. Este modo de vision, y comunicacion era el mismo, que los ordenes, y Gerarquias Angelicas tienen entre si mismos, donde cada uno de los espiritus Soberanos conoce a los demás por si mismos, sin otra especie, que mueva su entendimiento más que la misma substancia, y naturaleza del Angel que es conocido. Y a más de esto, los Angeles superiores iluminan a los inferiores, informandolos de los Mysterios ocultos, que a los superiores inmediatamente revela, y manifiesta el Altissimo, para que se vayan derivando, y remitiendo de lo supremo a lo infimo: porque este orden conviene a la grandeza, y Magestad infinita del Supremo Rey, y Governador de todo lo criado. De donde se entenderá como esta iluminacion, ó revelacion tan ordenada es fuera de la gloria essencial de los Santos Angeles: porque esta la reciben todos inmediatamente de la Divinidad, cuya vision, y fruicion se comunica a cada uno a la medida de sus merecimientos; y un Angel no puede hazer a otro essencialmente bienaventurado, iluminandole, ô revelandole algun Mysterio: porque el iluminado no veria a Dios cara a cara, y sin esto no puede ser bienaventurado, ni conseguir su ultimo fin.

Veia Maria a los Angeles, y los comunicaba del modo que ellos se ven, y comunican entre si.

Como se ven los Angeles unos a otros, y los superiores iluminan a los inferiores.

646 Pero como el objecto es infinito, y espejo voluntario; fuera de lo que pertenece a la ciencia Beatifica de los Santos, tiene infinitos secretos, y Mysterios, que les puede revelar, y revela, especialmente para el govierno de su Iglesia, y del mundo; y

Porque el carecer el Angel antes de la noticia con que es iluminado, no se llama ignorancia.

en estas iluminaciones se guarda el orden, que digo. Y como estas revelaciones son fuera de la gloria essencial, por esso el carecer de su noticia no se llama ignorancia en los Angeles, ni privacion de ciencia; pero llamase nesciencia, ó negacion; y la revelacion se llama iluminacion, purgacion, ó purificacion de esta nesciencia: y sucede (a nuestro modo de entender) como si los rayos del Sol penetrassen muchos cristales puestos en orden, que todos participarian de una misma luz, comunicada de los primeros a los ultimos, tocando primero a los más inmediatos. Sola una diferencia se halla en este exemplo, que las vidrieras, ó cristales, respecto de los rayos, se an passivamente sin más actividad q̃ la de el Sol, que a todas las ilumina con una accion; pero los Santos Angeles son pacientes en recibir la iluminacion de los superiores, y agentes en comunicarla a los inferiores: y comunican estas iluminaciones con alabança, admiracion, y amor, derivandose todo de el Supremo Sol de Justicia Dios Eterno, y inmutable.

Explicase la iluminacion de los Angeles con exemplo.

Iluminaban a Maria los Angeles.

647 En este orden admirable de revelaciones Divinas introduxo el Altissimo a su Madre Santissima, para que gozasse de los privilegios, que tiené como proprios los Cortesanos del Cielo: y para esto destinó los Serafines, que dixe en el capitulo 14. del primer libro, que fueron de los màs supremos, y inmediatos a la Divinidad: y tambien hazian este oficio otros Angeles de su guarda, segun la voluntad Divina disponia, quando, y como era necessario, y conveniente. A todos estos Angeles, y a otros los conocia su Reyna, y nuestra por si mismos, sin dependencia de los sentidos, y fantasia, y sin impedimento del cuerpo mortal, y terreno: y mediante esta vista, y conocimiento la iluminaban, y purificaban los Serafines, y Angeles del Señor, revelando a su Reyna muchos Mysterios, que para esto recibian del Altissimo. Y aunque este modo de vista intelectual, y iluminaciones no era continuo en Maria Santissima; pero fue muy frequente, en especial, quando para ocasionarle mayores merecimientos, y diversos afectos de amor se le encubria, ó ausentaba el Señor, como diré adelante. Entonces usaban màs de este oficio los Angeles continuando el orden de iluminarse a si mismos asta llegar a la Reyna, donde se terminaba.

Conocialos la Reyna de el Cielo por si mismos sin dependencia de los sentidos, y fantasia.

Infr. n. 725. & n. 726. & P. 2. n. 719. & n. 720.

No derogò esta iluminacion a la dignidad de Madre de Dios, y Reyna de los Angeles.

648 Y no derogaba este modo de iluminacion a la dignidad de Madre de Dios, y Señora de los Angeles: porque en este beneficio, y en el modo de participarle no se atiende a la dignidad, y santidad de nuestra Soberana Princesa, en que era superior a todos los ordenes Angelicos, sino al estado, y condicion de su naturaleza, en que era inferior: porque era viadora, y de naturale-

za humana corporea, y mortal: y viviendo en carne passible, y cõ neceſſidad natural del uſo de los ſentidos, levantarla al eſtado, y operaciones Angelicas fue gran privilegio, aunque digno de ſu ſantidad, y dignidad. Yo creo á eſtendido eſte favor la mano poderoſa del Altiſſimo a otras almas en eſta vida mortal, aunque no tan frequente, como a ſu Madre Santiſſima, ni con tanta plenitud de luz, y otras condiciones tan excelentes, como en la Reyna. Y ſi muchos Doctores (no ſin gran fundamento) conceden la viſion Beatifica a San Pablo, Moyſes, y a otros Santos, mucho màs creible ſerá aver tenido algunos viadores eſte conocimiento de las naturalezas Angelicas; pues no es otra coſa eſte beneficio, que ver intuitivamente la ſubſtancia de el Angel: y aſſi conviene eſta viſion en eſta claridad cõ la primera, que dixe en el capitulo paſſado, y en el ſer intelectual conviene con la tercera arriba de clarada, aunque no ſe haze por eſpecies impreſſas.

Eſte favor à eſtendido Dios a otras almas en vida mortal, aunque con inferiores condiciones,

649 Verdad es que eſte beneficio no es ordinario, ni comun, pero muy raro, y extraordinario: y aſſi pide en el alma gran diſpoſicion de pureza, y limpieza de conciencia. No ſe compadece con afectos terrenos, ni imperfecciones voluntarias, ni efectos del pecado: porque para entrar el alma en el orden de los Angeles á meneſter vida más Angelica, que humana; pues ſi faltaſſe eſta ſimilitud, y ſimpatia pareceria monſtruoſidad, y deſproporcion de los extremos de eſta union. Pero con la Divina gracia puede la criatura (aunque de cuerpo terreno, y corruptible) negarſe toda a ſus paſſiones, y inclinaciones depravadas, y morir a lo viſible, y borrar ſus eſpecies, y memoria, y vivir en el eſpiritu más que en la carne. Y quando llegare a gozar de verdadera paz, tranquilidad, y ſoſſiego del eſpiritu, que le cauſen una ſerenidad dulce, amoroſa, y ſuave con el ſumo bien, entonces eſtará menos indiſpueſta para ſer levantada a la viſion de los Eſpiritus Angelicos con claridad intuitiva, y recibir de ellos las Divinas revelaciones, que entre ſi ſe comunican, y los efectos admirables, que de eſta viſion reſultan.

Quan extraordinario es eſte beneficio, y las diſpoſiciones que pide.

650 Los que recibia nueſtra Soberana Reyna, ſi correſpõdian a ſu pureza, y amor, no pueden caer debaxo de humana ponderacion. Era imcomparable la luz Divina, que recibia de la viſta de los Serafines: porq̃ en cierto modo reverberaba en ellos la Imagen de la Divinidad, como en unos eſpirituales, y puriſſimos eſpejos, donde Maria Santiſſima la conocia cõ ſus atributos, y perfecciones infinitas. Manifeſtabaſele tambien en algunos efectos por admirable modo la gloria, que los miſmos Serafines gozaban (porq̃ de eſto ſe conoce mucho, viendo claramẽte la ſubſtãcia del Angel)

Efectos que hazia en Maria la viſta intelectual intuitiva de los Angeles.

Angel) y con la vista de tales objectos era toda encendida, y inflamada en la llama del Divino amor, y arrebatada muchas vezes en milagrosos extasis. Alli con los mismos Serafines, y Angeles prorumpia en Canticos de incomparable gloria, y alabança de la Divinidad con admiracion de los mismos Espiritus Celestiales: porque si bien por ellos era iluminada en su entendimiento; pero en la voluntad los dexaba muy inferiores: y con mayor eficacia del amor velozmente subia, y llegaba a unirse con el ultimo, y sumo bien, de donde inmediatamente recibia nuevas influencias del torrente de la Divinidad, con que era alimentada. Y si los mismos Serafines no tuvieran presente el objecto infinito, q̃ era el principio, y termino de su amor Beatifico, pudieran ser discipulos de Maria Santissima su Reyna en el amor Divino, assi como ella lo era suya en las ilustraciones del entendimiento, que recibia.

Psal. 35. v. 9.

Vision abstractiva de los Angeles.

651 Despues de esta fórma de vision inmediata de las naturalezas espirituales, y Angelicas, es más inferior, y comũ a otras almas la vision intelectual por especies infusas al modo de la vision abstractiva de la Divinidad, que dexo dicha. Este modo de vision Angelica tuvo la Reyna del Cielo algunas vezes; pero no era tan ordinario como el passado: porque si biẽ para otras almas justas este beneficio de conocer a los Angeles, y Santos por especies intelectuales infusas es muy raro, y estimable: pero en la Reyna de los Angeles no era necessario: porque los comunicaba, y conocia más altamente, salvo quando el Señor disponia, que se escondiessen, y faltasse aquella vista inmediata para mayor merito, y exercicio; que entonces los miraba con especies intelectuales, ó imaginarias, como dixe en el capitulo passado. En otras almas hazen Divinos efectos estas visiones Angelicas por especies: porque se conocen aquellas celestiales substancias, como efectos, y Embaxadores del Supremo Rey, y con ellos tiene la alma dulcissimos coloquios del mismo Señor, y de todo lo celestial, y terreno: y en todo es ilustrada, enseñada, corregida, governada, encaminada, y compelida para levantarse a la union perfecta del amor Divino, y obrar lo más puro, perfecto, y santo, lo más acendrado de lo espiritual.

Tuvola algunas vezes Maria.

Efectos desta vision en otras almas.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO *Maria Santissima.*

652 Hija mia, admirable es el amor, fidelidad, y cuidado de los Espiritus Angelicos en assistir a las neces-

neceſſidades de los mortales; y muy aborrecible es el olvido, ingratitud, y groſſeria de parte de los miſmos hõbres en reconocer eſta deuda. En el ſecreto del pecho del Altiſſimo, cuyo roſtro miran con claridad Beatifica, conocen eſtos eſpiritus Celeſtiales el infinito, y paternal amor del Padre, que eſtá en los Cielos para los hombres terrenos, y alli dán el aprecio, y eſtimacion digna a la Sangre del Cordero, con que fueron comprados, y reſcatados, y lo que valen las almas compradas con el teſoro de la Divinidad. Y de aqui nace en los Santos Angeles el deſvelo, y atencion, que ponen en guardar, y beneficiar las almas, que por eſtimarlas tanto el Altiſſimo, ſe las encomendó a ſu Cuſtodia. Y quiero que tu entiendas, como por eſte altiſſimo miniſterio de los Angeles recibieran los mortales grandes influencias de luz, y favores incomparables del Señor, ſino los impidieran con el obice de ſus peçados, y abominaciones, y con el olvido de tan eſtimable beneficio: y porque cierran el camino, que Dios con inefable providencia avia elegido para encaminarlos a la felicidad eterna, ſon mucho más los que ſe condenan, y con la proteccion de los Angeles ſe ſalvarán, no malogrando eſte beneficio, y remedio.

Fidelidad, y cuydado de los Angeles en aſſiſtir a los hombres, y ſu motivo. *Matth.* 18. v. 10.

1. *Cor.* 6. v. 20.

Con quanto daño proprio impiden los mortales los favores de los Angeles.

653 Oh hija mia cariſſima, pues tan dormidos eſtán muchos de los hombres en atender a las obras paternas de mi Hijo, y Señor, de ti quiero en eſto ſingular agradecimiento; pues con tan liberal mano te á favorecido, ſeñalãdote los Angeles, que te guarden. Atiende a ſu compañia, y oye ſus documentos con reverencia; dexate encaminar de ſu luz, reſpetalos como Embaxadores del Altiſſimo, y pideles ſu favor, para que purificada de tus culpas, y libre de imperfecciones, inflamada en el Divino amor te puedas reducir a un eſtado tan eſpiritualizado, que eſtés idonea para tratar con ellos, y ſer compañera ſuya, participando ſus Divinas iluſtraciones, que no las negará el Altiſſimo, ſi te diſpones de tu parte, como yo quiero.

Enſeña Maria a ſu Diſcipula como ſe à de aprovechar del beneficio de los Angeles.

654 Y porque ás deſeado ſaber (con aprobacion de la obediencia) la razon, porque los Santos Angeles ſe me comunicaban con tantos modos de viſiones, reſpondo a tu deſeo; declarandote màs lo que con la Divina luz às entendido, y eſcrito. La cauſa de eſto fue por parte del Altiſſimo, ſu liberal amor para conmigo en favorecerme, y por la mia el eſtado de viadora, q̃ tenia en el mundo: porque eſte no podia, ni convenia que fueſſe uniforme en las acciones de las virtudes, por cuyo medio diſponia la Divina Sabiduria levantarme ſobre todo lo criado, y aviendo de proceder como viadora humana, y ſenſible en variedad de ſuceſſos, y obras virtuoſas: unas vezes obraba como eſpiritualizada, y ſin embara-

Porque ſe comunicaban los Angeles a Maria con tantos modos de viſiones.

zo de los ſentidos, y me trataban los Angeles como ellos miſmos entre ſi, y como obran ellos, obraban conmigo: otras era neceſſario padecer, y ſer afligida en la parte inferior de la alma; otras en lo ſenſible, y en el cuerpo; otras padecia neceſſidades, ſoledad, y deſamparos interiores, y ſegun la viciſſitud de eſtos efectos, y eſtados, recibia los favores, y viſitas de los Santos Angeles, que muchas vezes hablaba con ellos por inteligencia; otras por viſion imaginaria; otras por corporal, y ſenſible, ſegun el eſtado, y neceſſidad lo pedia, y como lo diſponia el Altiſſimo.

655 Por todos eſtos modos fueron mis potencias, y ſentidos iluſtrados, y ſantificados con obras de Divinas influencias, y favores, para que todas las obras de eſte genero las conocieſſe por experiencia, y por todas recibieſſe los influxos de la gracia ſobrenatural. Pero en eſtos favores quiero, hija mia, quedes advertida: que ſi bien el Altiſſimo fue conmigo tan magnifico, y miſericordioſo, tuvo ſu equidad tal orden, que no ſolo por la dignidad de Madre me favoreció tanto con ellos, mas tambien atendió a mis obras, y diſpoſicion, con que yo concurri de mi parte, aſſiſtiendome ſu Divina gracia. Y porque yo alejé mis potencias, y ſentidos de todo el comercio de las criaturas, y negando todo lo ſenſible, y criado me converti al ſumo bien, entregandome toda con mis fuerzas, y voluntad a ſolo ſu amor ſanto; por eſta diſpoſicion, que en mi Alma puſe, ſantificó todas mis potencias con retribuciõ de tantos beneficios, viſiones, iluſtraciones de las miſmas potencias, que por ſu amor ſe avian privado de todo lo deleytable, humano, y terreno. Y fue tanto lo que en premio de mis obras recibi en carne mortal, que no lo puedes entender, ni eſcribir, mientras en ella vives: tanta es la liberalidad, y bondad del muy Alto, que de contado dà eſte pago por prenda del que tiene reſervado en la vida eterna.

Favoreciò Dios a Maria con eſtos beneficios, no ſolo por la dignidad, ſino por el merito.

656 Y no obſtante que por eſtos medios me diſpuſo el braço poderoſo, para que deſde mi Concepcion ſe previnieſſe dignamente la Encarnacion del Verbo en mis entrañas: y para que mis potencias, y ſentidos quedaſſen ſantificados, y proporcionados con el trato, y comunicacion, que avia de tener con el Verbo Encarnado; pero ſi las demás almas ſe diſpuſieſſen a mi imitacion, viviendo, no ſegun la carne, más con vida eſpiritual, limpia, y alejada del contagio de lo terreno, el Altiſſimo es tan fiel con quien aſſi lo obliga, que no le negará ſus beneficios, y favores con la equidad de ſu Divina Providencia.

Haria Dios participante de ſus favores a quien ſe diſpuſieſſe à imitacion de Maria.

CAPI-

CAPITULO XVI.

CONTINUASE LA INFANCIA DE MARIA Santiſſima en el Templo: previenela el Señor para trabajos, y muere ſu padre S. Ioachin.

657 DExamos a nueſtra Soberana Princeſa Maria Santiſſima mediando los años de ſu infancia en el Templo, y divirtiendo el diſcurſo para dar alguna noticia de las virtudes, dones, y revelaciones Divinas, que niña en los años, pero adulta en ſuma ſabiduria, recibia de la mano de el Altiſſimo, y exercitaba con ſus potencias. Crecia la Santiſſima Niña en edad, y gracia a cerca de Dios, y de los hombres; pero con tal correſpondencia, que ſiempre la devocion era ſobre la naturaleza; y nũca la gracia ſe midió con la edad, pero con el Divino beneplacito, y con los altos fines, adonde la deſtinaba el impetuoſo corriente de la Divinidad, que ſe iba a repreſar, y ſoſſegar en eſta Ciudad de Dios. Continuaba el Altiſſimo ſus dones, y favores, renovando cada hora las maravillas de ſu braço poderoſo, como ſi para ſola Maria Santiſſima eſtuviera reſervada. Y correſpondia ſu Alteza en aquella tierna edad, llenando el coraçon del miſmo Señor de perfecto, y adequado beneplacito, y a los Santos Angeles del Cielo de grande admiracion. Era manifieſta a los eſpiritus Celeſtiales entre el Altiſſimo, y la Princeſa Niña una como porfia, y competencia admirable: porque el poder Divino, para enriquecerla, ſacaba cada dia de ſus teſoros nuevos, y antiguos beneficios reſervados para ſola Maria Puriſſima: y como era tierra bẽdita, no ſolo no ſe malograva en ella la ſemilla de la eterna palabra, y ſus dones, y favores, ni ſolo daba ciento por uno, como el mayor de los Santos; pero con admiracion del Cielo una tierna Niña ſobreexcedia en amor, agradecimiento, alabança, y todas las virtudes poſſibles a los más ſupremos, y ardientes Serafines, ſin perder tiempo, lugar, ocaſion, ni miniſterio en que no obraſſe lo ſumo (entonces poſſible) de la perfeccion.

Como crecia la Niña Maria en edad, y gracia a cerca de Dios, y de los hombres.

Matth. 13. v. 52. *Luc.* 8. v. 8.

658 En los tiernos años de ſu infancia, que ya era manifieſta ſu capacidad para leer las Eſcrituras, leîa muy de ordinario en ellas: y como eſtaba llena de ſabiduria, conferia en ſu coraçon lo que por las Divinas revelaciones ſabia con lo que en las Eſcrituras eſtaba revelado para todos: y en eſta leccion, y conferencias ocultas hazia peticiones, y oraciones cõtinuas, y fervoroſas por la Redẽpcion del linage humano, y Encarnaciõ del Verbo Divino.

Leîa la Santa Niña de ordinario en las Sagradas Eſcrituras.

Frutos deſta leccion.

Conferencias de Maria con los Angeles cerca de los Myſterios del Meſſias.

Leia más de ordinario las Profecias de Iſaias, y Jeremias, y los Pſalmos, por eſtar más expreſſos, y repetidos en eſtos Profetas los Myſterios del Meſſias, y de la Ley de Gracia: y ſobre lo que de ellos entendia, y comprehendia preguntaba, y proponia queſtiones a los Santos Angeles altiſſimas, y admirables; y muchas vezes del myſterio de la humanidad Santiſſima del Verbo hablaba con incomparable ternura, y de que avia de ſer niño, nacer, criarſe como los demás hombres, que avia de nacer de Madre Virgen crecer, padecer, y morir por todos los hijos de Adan.

Siempre los Angeles la ocultabā la dignidad, para que era eſcogida.

659 A eſtas conferencias, y preguntas la reſpondian ſus Angeles, y Serafines, iluſtrandola de nuevo, confirmandola, y caldeando ſu ardiente, y virginal coraçon en nuevas llamas de Divino amor; pero ocultandola ſiempre ſu dignidad altiſſima, aunque ella ſe ofrecia muchas vezes con humildad profundiſſima por eſclava del Señor, y de la feliz Madre, que avia de eligir para nacer en el mundo. Otras vezes preguntando a los Angeles Santos, dezia con admiracion: *Principes, y Señores mios, es poſſible que el miſmo Criador á de nacer de una criatura, y la á de tener por madre? Que el Omnipotente, y infinito, el que fabricó los Cielos, y no cabe en ellos á de encerrarſe en el vientre de una muger, y ſe á de veſtir de una breve naturaleza terrena? El que viſte de hermoſura los elementos, los Cielos, y los miſmos Angeles, ſe á de hazer paſſible? Y que á de aver muger de nueſtra miſma naturaleza humana, que ſea tan dichoſa, que pueda llamar Hijo al miſmo, que de nada la hizo, y que ella ſe â de oir llamar Madre de el que es increado, y Criador de todo el univerſo? Oh milagro inaudito, ſi el miſmo Autor no le manifeſtára, como podia la capacidad terrena, hazer concepto tan magnifico! Oh maravilla de ſus maravillas! Oh felices, y bienaventurados los ojos, que le vieren, y los ſiglos, que le merecieren!* A eſtos afectos, y exclamaciones amoroſas le reſpondian los Santos Angeles, declarandole los Sacramentos Divinos, fuera de lo que a ella le tocaba, y pertenecia.

Afectos amoroſos, con que admiraba Maria, q̃ Dios ubieſſe de tener una criatura por Madre.

Quan agradables eran a Dios eſtos afectos de ſu eſcogida. *Cant. 4. v. 9.*

660 Qualquiera de los altos, humildes, y encendidos afectos de la Niña Maria era aquel cabello de la Eſpoſa, que heria el coraçon de Dios con tan dulce flecha de amor, que ſino fuera cõveniente aguardar la edad competente, y oportuna para concebir, y parir al Verbo humanado, no pudiera (a nueſtro modo de entender) cõtenerſe el agrado del Altiſſimo ſin tomar luego nueſtra humanidad en ſus entrañas; pero no lo hizo (aunque deſde ſu niñez en la gracia, y merecimientos eſtaba ya capaz) porque ſe diſſimulára mejor, y ocultára el Sacramento de la Encarnacion, y la honra de ſu Madre Santiſſima eſtuviera tambien más oculta, y más ſegura, correſpondiendo ſu virginal parto a la edad natural de otras mugeres: y eſta dilacion entretenia el Señor con los afecto

ctos, y Canticos agradables, que (a nueſtro entender) eſcuchaba atento en ſu Hija, y Eſpoſa, que luego avia de ſer Madre digna del Eterno Verbo. Y fueron tantos, y tan altos los Canticos, y Pſalmos, que hizo nueſtra Reyna, y Señora, que (ſegun la luz, que de eſto ſe me á dado) ſi quedáran eſcritos, tuviera la Sãta Igleſia mucho más, que de todos los Profetas, y Santos: porque Maria Puriſſima dixo, y comprehendió todo lo que ellos eſcribieron, y ſobre eſſo entendió, y dixo mucho más, que ellos no alcançaron. Pero ordenó el Altiſſimo, que ſu Igleſia Militãte tuvieſſe en las Eſcrituras de los Apoſtoles, y Profetas todo lo neceſſario cõ ſuperabundancia, y lo que reveló a ſu Madre Santiſſima, reſervó eſcrito en ſu mente Divina, para que en la Igleſia Triunfante ſe manifieſte lo q̃ fuere conveniente a la gloria accidental de los Bienavẽturados.

Hizo Maria tantos Canticos, y Pſalmos, que ſi quedaran eſcritos excedieran a los de todos los Profetas, y Santos.

661 A más de eſto la Divina dignacion condeſcendió con la voluntad Santiſſima de Maria Señora nueſtra, que para engrandecer ſu prudentiſſima humildad, y dexar a los mortales eſte raro exemplar en tan excelentes virtudes, ſiempre quiſo ocultar el Sacramento del-Rey, y quando fue neceſſario revelarle en algo para el obſequio de ſu Mageſtad, y beneficio de la Igleſia, procedió Maria Santiſſima con tan Divina prudencia, que ſiendo Maeſtra, no dexó de ſer ſiempre humildiſſima diſcipula. En ſu niñez conſultaba a los Angeles Santos, y ſeguia ſu conſejo; deſpues que nació el Verbo humanado, tuvo a ſu Unigenito por Maeſtro, y exemplar en todas ſus acciones; y al fin de ſus Myſterios, y ſubida a los Cielos obedecia la gran Reyna de todo el univerſo a los Apoſtoles, como en el diſcurſo diremos. Y eſta fue una de las razones, porque San Juan Evangeliſta, los Myſterios, que eſcribió de eſta Señora en el Apocalypſis, los encubrió con tantas enigmas, que ſe pudieſſen entender de la Igleſia Militante, ó Triunfante.

Prudentiſſima humildad, cõ que Maria ocultò ſus excelencias.

Tob. 12. v. 7

662 Determinó el Altiſſimo, que la plenitud de gracias, y virtudes de la Princeſa Maria anticipaſſen el colmo de merecimientos, eſtendiendoſe a las obras arduas, y magnanimas en el modo poſſible a ſus tiernos años. Y en una de las viſiones, que ſe le manifeſtó ſu Mageſtad, la dixo: *Eſpoſa, y Paloma mia, yo te amo con amor infinito, y de ti quiero lo mâs agradable a mis ojos, y la ſatisfacion entera de mi deſeo. No ignoras, hija mia, el teſoro oculto, que encierran los trabajos, y penalidades que la ciega ignorancia de los mortales aborrece, y que mi Vnigenito, quando ſe viſta de la naturaleza humana, enſeñará el camino de la Cruz, con exemplo, y con doctrina, dexandola por herencia a mis eſcogidos, como el miſmo la eligirà para ſi, y eſtablecerá la Ley de Gracia, fun-*

Previene Dios a la Niña Maria para que ſe diſponga a padecer trabajos por ſu amor.

fundando su firmeza, y excelencia en la humildad, y paciencia de la Cruz, y penalidades porque assi lo pide la condicion de la misma naturaleza de los hombres, y mucho más despues que por el pecado quedó depravada, y mal inclinada. Y tambien es conforme a mi equidad, y Providencia que los mortales alcancen, y grangeen la corona de la gloria por medio de los trabajos, y Cruz, por donde se la á de merecer mi Hijo Vnigenito humanado. Por esta razon entenderâs, Esposa mia, que aviendote eligido con mi diestra para mis delicias, y aviendote enriquecido de mis dones, no será justo que mi gracia esté ociosa en tu coraçon, ni tu amor carezca de su fruto, ni te falte la herencia de mis escogidos: y assi quiero que te dispongas a padecer tribulaciones, y penalidades por mi amor.

663 A esta proposicion del Altissimo respondió la invencible Princesa Maria con màs constante coraçon, que todos los Santos, y Martyres an tenido en el mundo, y dixo a su Magestad: *Señor Dios mio, y Rey Altissimo, todas mis operaciones, y potencias, y el mismo ser, que de vuestra bondad infinita é recibido, tengo dedicado a vuestro Divino beneplacito, para que en todo se cumpla, segun la eleccion de vuestra infinita sabiduria, y bondad. Y si me dais licencia para que yo haga eleccion de alguna cosa, solo quiero hazerla de el padecer por vuestro amor asta la muerte, y suplicaros, bien mio, hagais de esta esclava vuestra un sacrificio, y holocausto de paciencia aceptable a vuestros ojos. Yo confiesso, Señor, y Dios poderoso, y liberalissimo, mi deuda, y que ninguna de las criaturas debe tan grande retribucion, ni todas juntas estan tan empeñadas como yo sola la màs insuficiente para el descargo, que deseo dar a vuestra màgnificencia; pero si el padecer por vôs admitis por alguna retribucion, vengan sobre mi todas las tribulaciones, y dolores de la muerte; solo pido vuestra Divina proteccion, y postrada ante el Trono Real de vuestra Magestad infinita os suplico, no me desampareis. Acordaos, Señor mio, de las promessas fieles, que por nuestros antiguos Padres, y Profetas teneis hechas a vuestros fieles de favorecer al justo, estar con el atribulado, consolar al afligido, y hazerle sombra, y defenderle en el conflicto de la tribulacion: verdaderas son vuestras palabras, infalibles, y ciertas vuestras promessas; primero faltarâ el Cielo, y la tierra, que falten ellas; no podrâ la malicia de la criatura extinguir vuestra caridad, al que esperare en vuestra misericordia, hagase en mi vuestra voluntad perfecta, y santa.*

Respuesta de Maria al Señor en aceptacion de el beneficio de los trabajos. Elige el padecer asta la muerte.

Solo pide al Señor su protecció en los trabajos. Psal. 90.

664 Recibió el Altissimo este sacrificio matutino de la tierna Esposa, y Niña Maria Santissima, y con agradable semblante la dixo: *Hermosa eres en tus pensamientos, hija del Principe, Paloma mia, y dilecta mia, yo admito tus deseos agradables a mis ojos, y quiero que en su cumplimiento entiendas se llega el tiempo, en que por mi Divina disposicion tu Padre Ioachin â de passar de la vida mortal para la immortal, y eterna: su muerte será muy breve, y luego descansará en paz, y será puesto*

Revelala el Señor, que moriria en breve su Padre S. Joachin.

con

con los Santos en el Limbo, aguardando la Redempcion de todo el linage humano. Eſte aviſo del Señor no turbó, ni alteró el pecho Real de la Princeſa del Cielo Maria: pero como el amor de los hijos a los Padres, es deuda juſta de la miſma naturaleza, y en la Santiſſima Niña tenia eſte amor toda ſu perfeccion, no ſe podia eſcuſar el natural dolor de carecer de ſu Santiſſimo Padre Joachin, a quien ſantamente amaba como hija. Sintió la tierna, y dulce Niña Maria eſte doloroſo movimiento compatible con la ſerenidad de ſu magnanimo coraçon, y obrando en todo con grandeza, dando el punto a la gracia, y a la naturaleza, hizo una ferviente oracion por ſu Padre Joachin. Pidió al Señor le miraſſe como Poderoſo, y Dios verdadero en el tranſito de ſu dichoſa muerte, y le defendieſſe del Demonio, ſingularmente en aquella hora, y le conſervaſſe, y conſtituyeſſe en el numero de los electos, pues en ſu vida avia confeſſado, y engrandecido ſu ſanto, y admirable nõbre: y para obligar más a ſu Mageſtad, ſe ofreció la fideliſſima hija a padecer por ſu Padre Santiſſimo Joachin todo lo q̃ el Señor ordenaſſe.

Como ſe ubo Maria con eſte aviſo, dando el punto a la gracia, y a la naturaleza.

Oracion de Maria por la buena muerte de ſu Padre.

665 Aceptó ſu Mageſtad eſta peticion, y conſoló a la Divina Niña, aſſegurandola, que aſſiſtiria a ſu padre, como miſericordioſo, y piadoſo remunerador de los que le aman, y ſirven, y que le colocaria entre los Patriarcas Abrahan, Iſaac, y Jacob; y la previno de nuevo para recibir, y padecer otros trabajos. Ocho dias antes de la muerte del Santo Patriarca Joachin tuvo Maria Santiſſima otro nuevo aviſo del Señor, declarandole el dia, y hora en que avia de morir, como en efecto ſucedió, aviendo paſſado ſolo ſeis mezes deſpues que nueſtra Reyna entró a vivir en el Téplo. Deſpues que ſu Alteza tuvo eſtos aviſos del Señor, pidió a los doze Angeles (que arriba é dicho eran los que nombra San Juan en el Apocalypſis) aſſiſtieſſen a ſu Padre Joachin en ſu enfermedad, y le confortaſſen, y conſolaſſen en ella; y aſſi lo hizieron. Y para la ultima hora de ſu tranſito embió a todos los de ſu guarda, y pidió al Señor ſe los manifeſtaſſe a ſu padre para mayor conſuelo ſuyo. Concediólo el Altiſſimo, y en todo confirmó el deſeo de ſu electa, unica, y perfecta: y el gran Patriarca, y dichoſo Joachin vió a los mil Angeles Santos que guardaban a ſu hija Maria, a cuyas peticiones, y votos ſobreabundó la gracia del todo poderoſo, y por ſu mandado dixeron los Angeles a Joachin eſtas razones.

Declarò el Señor a Maria el dia, y hora de la muerte de ſu Padre.

Supra n. 210. n. 272. & num. 370.

Embiò Maria los Angeles de ſu guarda para que aſſiſtieſſen a la muerte de ſu Padre.

Viólos San Joachin por interceſſiõ de ſu Hija.

666 *Varon de Dios, ſea el Altiſſimo, y poderoſo tu ſalud eterna, y embiete de ſu lugar ſanto el auxilio neceſſario, y oportuno para tu alma. Maria tu Hija nos embia para aſſiſtir contigo en eſta hora, que äs de pagar a tu Criador la deuda de la muerte natural. Ella es fideliſſima, y poderoſa inter-*

Razonamiento, que hizieron los Angeles a S. Joachin en la hora de ſu muerte.

interceſſora tuya con el Altiſſimo, en cuyo nombre, y paz, parte de eſte mundo conſolado, y alegre, porque te hizo padre de tan bendita hija. Y aunque ſu Mageſtad incomprehenſible por ſus ocultos juizios no te á manifeſtado aſta aora el Sacramento, y dignidad, en que á de conſtituir a tu Hija, quiere que lo conozcas aora, para que le magnifiques, y alabes, y juntes el jubilo de tu eſpiritu con tal nueva, al dolor, y triſteza natural de la muerte. Maria tu Hija, y nueſtra Reyna es la eſcogida por el braço del Omnipotente, para que en ſus entrañas ſe viſta de carne, y forma humana el Verbo Divino. Ella á de ſer la feliz Madre del Meſſias, y la bendita entre las mugeres, la ſuperior a todas las criaturas, y ſolo al miſmo Dios inferior. Tu hija dichoſiſsima â de ſer la reparadora de lo que perdiò el linage humano por la primera culpa, y el monte alto, donde ſe â de formar, y eſtablecer la nueva Ley de Gracia: y ſi dexas ya en el mùdo ſu reſtauradora, y una Hija por quien le prepara Dios el remedio oportuno, parte de èl con jubilo de tu alma, y bendigate el Señor deſde Sion, y te conſtituya entre la parte de los Santos, para que llegues a la viſta, y gozo de la feliz Jeruſalen.

Declaranle, que ſu Hija era eſcogida para Madre del Meſſias.

Pſal. 127. v. 5.

Oyò S. Ana el razonamiento de los Angeles.

667 Quando los Angeles Santos hablaron a Joachin eſtas palabras, eſtaba ſu Eſpoſa Santa Ana preſente aſſiſtiendo a la cabecera de ſu lecho, y las oyó, y entendiô por Divina diſpoſicion: y al miſmo punto el Santo Patriarca Joachin perdió la habla, y entrando en la vereda comun de toda carne, començó a agonizar con una lucha maravilloſa entre el jubilo de tan alegre nueva, y el dolor de ſu muerte. En eſte conflicto con las potencias interiores hizo muchos, y fervoroſos actos de amor Divino, de Fé, de admiracion, de alabança, de agradecimiento y humillacion, y otras virtudes exercitó heroycamente, y aſſi abſorto en el nuevo conocimiento de tan Divino Myſterio, llegó al termino de la vida natural con la precioſa muerte de los Santos. Su alma Santiſſima fue llevada por los Angeles al Lymbo de los Santos Padres, y Juſtos: y para nuevo conſuelo, y luz de la prolija noche en que vivian, ordenó el Altiſſimo, que la alma del Santo Patriarca Joachin fueſſe el nuevo Paraninfo, y Legado de ſu gran Mageſtad, que dieſſe parte a toda aquella Congregacion de juſtos, como amanecia ya el dia de la eterna luz, y era nacida la Alva Maria Santiſſima, Hija de Joachin, y de Ana, de quien naceria el Sol de la Divinidad Chriſto Reparador de todo el linage humano. Eſtas nuevas oyeron los Santos Padres, y Juſtos del Lymbo, y con el jubilo, que recibieron, hizieron nuevos Canticos de alabança al Altiſſimo.

Efectos que hizo eſta revelacion en San Joachin, y ſu dichoſa muerte.

Pſal. 115. v. 15.

Fue ſu alma nuevo Legado de Dios, que anunciò a los Padres de el Limbo, que era ya nacida la Madre del Meſſias.

Sup. num. 665.

668 Sucedió eſta feliz muerte del Patriarca San Joachin medio año (como dixe arriba) deſpues que ſu Hija Maria Santiſſima entró en el Templo, que eran tres y medio de ſu tierna

Año en que murió S. Joachin, y computo de los de ſu vida.

edad,

edad, quando quedó ſin padre natural en la tierra; y de la edad del Patriarca eran ſeſenta y nueve años partidos, y divididos en eſta fórma: De quarenta y ſeis años recibió a Santa Ana por Eſpoſa, a los veinte años del matrimonio tuvieron a Maria Santiſſima, y tres y medio que ſu Alteza tenia, hazen los ſeſenta y nueve y medio, dias más, ó menos.

669 Difunto el Santo Patriarca, y Padre de nueſtra Reyna, bolvieron luego a ſu preſencia los Santos Angeles de ſu cuſtodia, y la dieron noticia de todo lo ſucedido en el tranſito de ſu Padre: y luego la prudentiſſima Niña ſolicitó con oraciones el conſuelo de ſu Madre Santa Ana, pidiendo al Señor la governaſſe, y aſſiſtieſſe como Padre en la ſoledad, que la dexaba la falta de ſu Eſpoſo Joachin. Embióle tambien la miſma Santa Ana el aviſo de la muerte, y dieronſele primero a la Maeſtra de nueſtra Divina Princeſa, para que dandole noticia de ella la conſolaſſe. Hizolo aſſi la Maeſtra, y la Niña ſapientiſſima la oyó con diſſimulacion, y agrado; pero con paciencia, y modeſtia de Reyna, y que no ignoraba el ſuceſſo, que le referia ſu Maeſtra por nuevo. Pero como en todo era perfectiſſima, ſe fue luego al Templo repitiendo el ſacrificio de alabança, humildad, paciencia, y otras virtudes, y oraciones, procediendo ſiempre con paſſos tan acelerados, como hermoſos en los ojos del muy Alto. Y para el colmo de eſtas acciones, como de las demàs, pedia a los Santos Angeles concurrieſſen con ella, y la ayudaſſen a bendecirle.

Dieron noticia los Angeles a Maria de lo que ſucediò en la muerte de ſu Padre.

Como ſeportò la Santa Niña en la noticia exterior, que dela muerte de ſu Padre le diò ſu Maeſtra.

Cant. 7. v. 1.

DOCTRINA QVE ME DIO LA REYNA DEL Cielo

670 HIja mia, repite muchas vezes en tu ſecreto el aprecio, q̄ debes hazer del beneficio de los trabajos, que la oculta providencia diſpenſa con juſtificacion a los mortales. Eſtos ſon los juizios juſtificados en ſi miſmos, y más eſtimables que las precioſas piedras, y el oro, y más dulces que el panal de miel para quien tiene concertado el guſto de la razon. Quiero, alma, que adviertas, que padecer, y ſer trabajada la criatura ſin culpa, ó no por ellas, es beneficio de q̄ no puede ſer digna ſin grande miſericordia del Altiſſimo; y el dar a padecer por ſus culpas, aunque es miſericordia, tiene mucho de juſticia. Conforme a eſto advierte aora la comun inſania de los hijos de Adan, que todos quieren, y apetecen regalos, beneficios, y favores de ſu guſto ſenſibles, y ſe deſvelan, y trabajan por arrojar de ſi lo penoſo, y prevenir que no les toque el dolor de los trabajos: y ſien-

Aprecio que ſe debe hazer del beneficio de los trabajos. *Pſal.* 18. v. 10. & 11.

Locura de los hombres en apetecer los guſtos ſenſibles, y huir tanto de los trabajos.

do aſſi que ſu mayor dicha fuera buſcarlos con diligencia ſin merecerlos, la ponen toda en deſviar lo que merecen, y ſin lo que no pueden ſer dichoſos, ni bienaventurados.

Engaño de los pecadores en penſar que ſin el criſol de los trabajos an de ſalir puros para ver a Dios.

671 Si el oro huye de la hornaza, el hierro de la lima, el grano del molino, y del trillo, las ubas de la prenſa, todos ſeran inutiles, y no ſe conſeguirá el fin para que fueron criados. Pues como ſe dexan engañar los mortales, ſuponiendo que eſtando llenos de feos vicios, y abominaciones de culpas ſin la hornaza, y ſin la lima de los trabajos an de ſalir puros, y dignos de gozar de Dios eternamente? Si quando fueran inocentes no eran aptos, ni beneméritos de conſeguir el bien infinito, y eterno por premio, y por corona, como lo ſeran eſtando en tinieblas, y en deſgracia del miſmo Dios? Y ſobre todo eſto los hijos de perdicion emplean todo ſu deſvelo en conſervarſe indignos, y enemigos de Dios, y en arrojar de ſi la cruz de los trabajos, que ſon el camino para bolver al miſmo Dios, la luz del entendimiento, deſengaño de lo aparente, alimento de los juſtos, medio unico de la gracia, precio de la gloria, y ſobre todo herencia legitima, que mi Hijo, y mi Señor eligió para ſi, y para ſus electos, naciendo, y viviendo ſiempre en trabajos, y muriendo en Cruz.

Elogios de los trabajos.

672 Por aqui, hija mia, ás de medir el precio del padecer, que los mundanos no alcançan: porque ſon indignos de eſta ciencia Divina, y como la ignoran, la deſprecian. Alegrate, y conſuelate en las tribulaciones; y quando el Altiſſimo ſe dignare de embiarte alguna, procura tu ſalirle al encuentro, para recibirla, como bendicion ſuya, y prenda de ſu amor, y gloria. Dilata tu coraçon con la magnanimidad, y conſtancia, para que en la ocaſion del padecer ſeas igual, y la miſma que eres en lo proſpero, y en los propoſitos; y no cumplas con triſteza lo que prometes con alegria: porque el Señor ama a quien es el miſmo en dar, y en ofrecer. Sacrifica pues tu coraçon, y potencias, en holocauſto de paciencia. y cantarás con Canticos nuevos de alegria, y alabança las juſtificaciones del Altiſſimo, quando en el lugar de tu peregrinacion te ſeñaláre, y tratáre como ſuya con la ſeñal de ſu amiſtad, que ſon los trabajos, y cruz de las tribulaciones.

Exortacion pára abraçarſe con el padecer como cõprenda del amor Divino.

2. Cor. 9. v. 7.

673 Advierte, cariſſima, que mi Hijo Santiſſimo, y yo deſeâmos tener entre las criaturas alguna alma de las que an llegado al camino de la cruz, a quien pudieſſemos enſeñar ordenadamente eſta Divina ciencia, y deſviarla de la ſabiduria mundana, y diabolica, en que los hijos de Adan con ciega porfia ſe quieren adelantar, y arrojar de ſi la ſaludable diſciplina de los trabajos. Si quieres ſer nueſtra diſcipula, entra en eſta eſcuela, donde ſolo ſe enſeña

Deſean Chriſto, y ſu Madre tener diſcipulos en la eſcuela de la cruz.

Doctrina deſta eſcuela.

enseña la doctrina de la Cruz, y a buscar en ella el descanso, y las delicias verdaderas. Con esta sabiduria no se compadece el amor terreno de los deleytes sensibles, y riquezas, no la vana ostentacion, y pompa, que fascina los flacos ojos de los mundanos, codiciosos de la honra vana, de lo precioso, y grande que lleva tras de si la admiracion de los ignorantes. Tu, hija mia, ama, y elige para ti la mejor parte, y ser de las ocultas, y olvidadas del mundo. Madre era yo del mismo Dios humanado, y Señora por esta parte de todo lo criado con mi Hijo Santissimo; pero fuy poco conocida, y su Magestad muy despreciado de los hombres, y sino fuera esta doctrina la más estimable, y segura, no la enseñáramos con exemplo, y con palabras: esta es la luz, que luze en las tinieblas, amada de los escogidos, y aborrecida de los reprobos. *Ioan. 1. v. 5.*

CAPITULO XVII.

COMIENCA A PADECER EN SV NIÑEZ la Princesa del Cielo Maria Santissima; ausentasele Dios; sus querellas dulces, y amorosas.

674 EL Altissimo (que con infinita sabiduria dispensa el govierno de los suyos en medida, y peso) determinó exercitar a nuestra Divina Princesa con algunos trabajos proporcionados a su edad, y estado de la niñez, aunque siempre grande en la gracia, que por este medio le queria acrecentar con mayor gloria. Muy llena estaba de sabiduria, y gracia nuestra Niña Maria; pero con todo esso convenia, que fuesse estudiante de experiencia, y en ella se adelantasse, y deprendiesse la ciencia de el padecer trabajos, que con el uso llega a su ultima perfeccion, y valor. En el breve curso de sus tiernos años avia gozado de las delicias del Altissimo, y sus regalos, y de los Santos Angeles, tambien de sus padres, y en el Templo de los de su Maestra, y Sacerdotes: porque en los ojos de todos era graciosa, y amable: convenia ya, que de el bien que possessia començasse a tener otra nueva ciencia, y conocimiento, que se adquiere con la ausencia, y privacion de él, y nuevo uso que ocasiona de las virtudes, confiriendo el estado de los regalos, y caricias, con el de la soledad, sequedad, y tribulaciones. *Sap. 11. v. v. 21.* Convenia que Maria padeciesse trabajos.

675 El primero de los trabajos que padeció nuestra Princesa fue, suspender el Señor las continuas visiones, que la comunicaba: y fue tan to mayor este dolor, quanto él era nuevo, y desacostúbrado, y más alto, y precioso el tesoro, que perdia de vista. Ausécia de Dios que començò a padecer.

Ocul-

Ocultaronsele tambien los Angeles.

Ocultaronsele tambien los Santos Angeles, y con el retiro de tãtos, tan excelentes, y Divinos objectos, que a un mismo tiempo se escondieron de su vista (aunque no se alejaron de su compañia, y protecciõ) quedó aquella alma purissima a su parecer, como desierta, y sola en la noche obscura de la ausencia de su Amado, que la vestia de luz.

Efectos que hizo en Maria este penoso estado.

676 Hizole novedad este sucesso a nuestra Niña Reyna: porque el Señor, aunque la avia prevenido por mayor para recibir trabajos, no la avia determinado, quales serian. Y como el candido coraçon de la sencillissima paloma nada podia pensar, ni obrar, que no fuesse fruto de su humildad, y amor incomparable, resolviase toda en estas dôs virtudes: con la humildad atribuía a su ingratitud no aver merecido la presencia, y possession del bien perdido, y con el encẽdido amor le solicitaba, y buscaba con tales, y tan amorosos afectos, y dolor, que no ay palabras para encarecerlo. Convirtióse toda al Señor en aquel nuevo estado, que sentia, y dixole.

Oracion, que hizo Maria a Dios en esta tribulacion.

677 *Dios Altissimo, y Señor de todo lo criado, en bondad infinito, y rico en misericordias, confiesso, Dueño mio, que tan vil criatura no pudo merecer vuestros favores, y mi alma con intimo dolor se recela de su propria ingratitud, y vuestro desagrado. Si ella se â interpuesto para eclypsarme el Sol, que me animaba, vivificaba, y alumbraba, y è sido remissa en el retorno de tantos beneficios, conozca yo, Señor, y Pastor mio, la culpa de mi grossero descuydo. Si como ignorante, y simple ovejuela no supe ser agradecida, ni obrar lo más accepto a vuestros ojos, postrada estoy en tierra, y unida con el polvo, para que vós mi Dios, que habitais en las alturas, me levanteis por pobre, y destituida. Vuestras manos poderosas me formaron y no podeis ignorar nuestro figmento, y en que vaso depositais vuestros tesoros. Mi alma desfallece en su amargura, y en vuestra ausencia, que sois su dulce vida; nadie puede dar aliento a mi deliquio; adonde irè de vôs ausente? Adonde bolverè los ojos sin la luz que los alumbraba? Quien me consolarâ, si todo es pena? Quien mẽ preservarâ de la muerte sin la vida?*

Psal. 112. v. 5. & 7.
Iob. 10. v. 8.
Psal. 102. v. 14.
Psalm. 30. v. 11.

678 Bolviase tambien a los Santos Angeles, y continuando sin cessar en sus querellas amorosas, les hablaba, y les dezia: *Principes Celestiales, Embaxadores del Supremo, y gran Rey de las alturas, y amigos fidelissimos de mi alma, porque tambien me aveis dexado? Porque me privais de vuestra dulce vista, y me negais vuestra presencia? Pero no me admiro, Señores mios, de vuestro enojo, si por desgracia mia è merecido caer en la de vuestro Criador, y mio. Luceros de los Cielos, alumbrad en esta mi ignorancia a mi entendimiento, y si tengo culpa, corregidme, y alcançad de mi Dueño me perdone. Nobilissimos Cortesanos de la Celestial Ierusalen, doleos de mi afliccion, y desamparo: dezidme donde fue mi Amado?*

Amorosas querellas, con que llamaba a los Angeles.

Dezid-

Dezidme, donde se á escondido? Dezidme, donde le hallaré sin andar vagueando, y discurriendo por los rebaños de todas las criaturas? Pero ay de mi, que tampoco me respondeis vosotros, siendo tan corteses, y que expressamente conoceis las señas de mi Esposo porque no os arroja de la vista de su rostro, y hermosura! Cant. 3. v. 3. Ibid. c. 1. v. 6.

679 Convertiase luego al resto de las otras criaturas, y con repetidas ansias de amor hablaba con ellas, y dezia: *Sin duda que vosotras, que tambien estais armadas contra los ingratos, estareis indignadas (como agradecidas) contra quien no lo â sido; pero si por la bondad de mi Señor, y vuestro me consentis entre vosotras, aunque yo soy la mâs vil, no podeis satisfacer a mi deseo. Muy bellos, y espacioſos sois los Cielos, hermosos, y resulgentes los Planetas, y todas las Estrellas; grandes, y invencibles los Elemẽtos, adornada la tierra, y vestida de plantas olorosas, y de yervas; inumerables los peces de las aguas, admirables las elevaciones del mar; ligeras las aves, y veloces; ocultos los minerales, fuertes los animales, y todo junto es una continuada escala, y una dulce armonia, para llegar a la noticia de mi Amado; pero son largos rodeos para quien ama: y quando por todos camine con presteza, al fin me quedo, y hallo ausente de mi bien, y con la cierta relacion, que me dais las criaturas de su hermosura sin medida, no se quieta mi buelo, no se templa el dolor, no se modera mi pena, crece mi congoja, aumentase el deseo, inflamase el coraçon, y en el no saciado amor la vida terrena desfallece. Oh dulce muerte sin mi vida! Oh pensa vida sin mi alma, y sin mi Amado! Que harê? Adonde bolverê? Donde vivo? Pero donde muero? Pues me faltó la vida, que virtud es la que sin ella me sustenta? Oh vosotras todas las criaturas, que con vuestra repetida conservacion, y perfecciones me dais tantas señas de mi Dueño, atended si ay dolor semejante al mio!* Ansias con que buscaba a su Amado por todas las criaturas sin quitarse su amor. Sap. 5. v. 18. Psal. 92. v. 4. Thren. 1. v. 22.

680 Otras muchas razones formaba en su pecho, y repetia en su lengua nuestra Divina Señora, que no pueden caer en otro pensamiento criado; porque sola su prudencia, y amor alcançaron el peso, y sentimiento del ausentarse Dios de una alma, aviendole gustado, y conocido, como la de su Alteza. Pero si los mismos Angeles, como con una emulacion amorosa, y santa, se admiraban de ver en una pura criatura, y tierna Niña tanta variedad de acciones prudentissimas, de humildad, de Fé, de amor, afectos, y buelos del coraçon, quien podrà explicar el agrado, y beneplacito de el mismo Señor en la alma de su electa, y sus movimientos, que cada uno heria el coraçon de su Magestad, y procedia de mayor gracia, y amor, que quanto avia puesto en los mismos Serafines? Y si todos ellos a la vista de la Divinidad no sabian exercer, ni imitar las acciones de Maria Santissima, ni guardar las leyes del amor con tanta perfeccion, como ella estando ausente, y escondido el mismo Dios, que complacencia seria la que con tal objecto

Quã admirables fueron las acciones, y afectos que exercitò Maria en esta ausentia de Dios.

Quan agradables fueron al Señor.

objecto recibia toda la Beatiſſima Trinidad? Oculto Myſterio es eſte para nueſtra baxeza; pero debemos reverenciarle con admiracion, y admirarle con toda reverencia.

Geneſ. 8. v. 9.

681 No hallaba nueſtra candidiſſima Paloma, donde ſu coraçon pudiera ſoſſegar, ni deſcançar el pie de ſus afectos, que con repetidos buelos, y gemidos, diſcurrian ſobre todas las criaturas.

Hermoſa variedad de afectos de Maria en eſta auſencia.

Iba muchas vezes al Señor con lagrimas, y ſuſpiros amoroſos; bolvia, y ſolicitaba a los Angeles de ſu guarda, y deſpertaba a todas las criaturas, como ſi fueran todas capaces de razon; ſubia a aquella habitacion altiſſima con ſu iluſtrado entendimiento, y ardentiſſimo afecto, dóde el ſumo bien ſe le hazia encontradizo, y gozaban reciprocamente ſus inefables delicias. Pero el ſupremo Señor,

Trazas de el Divino amor para aumentarlos.

y enamorado Eſpoſo, que ſe dexaba poſſeer, y no gozar de ſu querida, enardecia más, y más aquel puriſſimo coraçon con poſſeerle, acrecentando ſus meritos, y poſſeyendole de nuevo por nuevos,

Cant. 3. v. 2.

y ocultos dones, para que más poſſeído más le amaſſe, y más amado, y poſſeído le buſcaſſe con nuevas invenciones, y anſias de inflamado amor. Buſquéle (dezia la Divina Princeſa) y no le hallé; levantaréme de nuevo, y diſcurriendo más por las calles, y pla-

Cant. 5. v. 5.

ças de la Ciudad de Dios renovarê mis cuydados. Pero ay de mi, que mis manos deſtilaron mirra, no baſtan mis diligencias, no ſon poderoſas mis obras más de para acrecentar mi dolor. Buſqué

Ibid. v. 6. 7. & 8.

al que ama mi coraçon, buſquéle, y no le hallé. Ya mi querido ſe auſentó; llaméle, y no me reſpondió; bolvi los ojos a buſcarle, pero las guardas de la Ciudad, y centinelas, y todas las criaturas me fueron enojoſas, y me ofendieron con ſu viſta. Hijas de Jeruſalen, almas ſantas, y juſtas, yo os ruego, yo os ſuplico, ſi encontraredes a mi querido, le digais, que deſſallezco, y muero de ſu amor.

682 En eſtas endechas dulces, y amoroſas ſe ocupó continuamente nueſtra Reyna algunos dias, derramando fragrantiſſimos olores de ſuavidad aquel humilde Nardo en ſus recelos deſpreciado del Señor, que deſcanſaba en el retrete de ſu fideliſſimo coraçon. Y la Divina Providencia para mayor gloria ſuya, y ſuperabundantes merecimientos de ſu Eſpoſa alargó eſte plaço de fuerte, que ſe continuó algun tiempo, aunque no fue muy largo; pero en él padeció la Divina Señora más tormentos eſpirituales, y trabajos, que todos los Santos juntos: porque llegando a ſoſpechar, y recelarſe, ſi avia perdido a Dios, y caído en ſu deſgracia por culpa ſuya, nadie puede encarecer, ni conocer, fuera del miſmo Señor, quanto, y qual ſeria el dolor de aquel ardiente coraçon, que tanto ſupo amar: y para ponderarlo tenia al miſmo Dios, y para ſentirlo lo dexaba ſu Mageſtad en los rezelos, y temores de averlo perdido.

Cant. 1. v. 11.

Padeció Maria en eſta auſencia más tormentos eſpirituales, que todos los Santos juntos.

DO-

DOCTRINA QVE ME DIO MI SEÑORA y Reyna.

683 HIja mia, todos los bienes se estimã segun el aprecio, que de ellos hazen las criaturas: y en tanto los aprecian, en quãto conocen ser bienes; pero como solo es uno el verdadero bien, y los demás fingidos, y aparentes, solo este sumo bien debe ser apreciado, y conocido; y entonces llegarás a darle la estimacion, y amor, quando le gustares, y conocieres, y apreciares sobre todo lo criado. Por este aprecio, y amor se regula el dolor de perderle; y assi entenderás algo de los efectos, que yo senti, quando se me ausentaba el bien eterno, dexandome temerosa, si acaso por culpas le perdia. Y es sin duda que muchas vezes el dolor de estos recelos, y la fuerza de el amor me privára de la vida, si el mismo Señor no la conservára.

Por el amor, y aprecio que haze el alma de Dios, se regula el dolor de perderle.

684 Pondera, pues, aora, qual debe ser el dolor de perder a Dios verdaderamente por pecados, si en una alma, que no siente los malos efectos de la culpa, puede causar tanto dolor la ausencia del verdadero bien, siendo assi, q̃ no lo pierde, antes le posee, aunque dissimulado, y oculto a su proprio dictamen. Esta sabiduria no llega a la mente de los hombres carnales, antes con estultissima ceguedad aprecian el aparente, y fingido bien, y se atormentan, y desconsuelan de que les falte. Pero del sumo, y verdadero bien no hazen concepto, ni estimacion: porque nunca le gustaron, ni conocieron. Y aunque esta ignorancia formidable contraída por el primer pecado la desterró mi Hijo Santissimo, mereciendoles la Fé, y la caridad, para que pudiessen conocer, y gustar en algun modo el bien, que nunca avian experimẽtado; pero ay dolor, que la caridad se pierde, y por qualquier deleyte se pospone, y la Fé quedando ociosa, y muerta, no aprovecha: y assi viven los hijos de las tinieblas, como si de la eternidad solo tuviessen una fingida, ó dudosa relacion.

Quan grande debe ser el dolor de perder a Dios por la culpa.

Ceguedad de los hombres en el aprecio del bien aparente, y desestimacion del verdadero.

685 Teme alma este peligro nunca bastantemente ponderado: desvelate, y vive siempre advertida, y prevenida contra los enemigos, que jamás duermen. Tu meditacion de dia, y de noche sea como trabajarás, para no perder el sumo bien que amas. No te cõviene dormir, ni dormitar entre invisibles enemigos; y si tal vez se te escondiere tu Amado, espera con paciencia, y buscale con solicitud sin descansar, que no sabes sus ocultos juizios: y para el tiempo de la ausencia, y tentacion lleva prevenido el azeyte de la caridad, y sana intencion, para que no te falte, y seas reprobada cõ las virgines estultas, y necias,

Exortacion al temor de perder a Dios por culpas, y al exercicio de buscarle en la ausencia.

Matth. 25. v. 12.

CAPITULO XVIII.

CONTINUANSE OTROS TRABAJOS DE nueſtra Reyna, y algunos que permitió el Señor por medio de criaturas, y de la antigua ſerpiente.

686 PErſeveraba ſiẽpre el Altiſſimo eſcondido, y oculto con la Princeſa del Cielo: y a eſte trabajo (que era el mayor) añadió ſu Mageſtad otros, con que ſe acrecentaſſe el merito, la gracia, y la corona, inflamandoſe más el caſtiſſimo amor de la Divina Señora. El Dragon grande, y antigua ſerpiente Luzifer eſtaba atento a las obras heroycas de Maria Santiſſimā: y ſi bien de las interiores no podia ſer teſtigo de viſta, porque ſe le ocultaban; pero eſtaba en aſechança de las exteriores, que eran tan altas, y perfectas, quanto baſtaba para atormentar la ſobervia, y indignacion de eſte embidioſo enemigo: porque le ofendia ſobre toda pōderacion la pureza, y ſantidad de la Niña Maria.

Indignacion de Luzifer contra la Niña Maria por lo que veia de la perfeccion de ſu vida.

687 Movido con eſte furor juntó un Conciliabulo en el infierno, para conſultar ſobre eſte negocio a los ſuperiores Principes de las tinieblas; y congregados les propuſo eſte razonamiento. El gran triunfo, que oy tenemos en el mundo con la poſſeſſiō de tantas almas, como rendimos a nueſtra voluntad, me recelo, y temo ſe â de ver deſecho, y humillado por medio de una muger: y no podemos ignorar eſte peligro; pues le conocimos en nueſtra creacion, y deſpues ſe nos notificó la ſentencia, que la muger nos quebrantaria la cabeça: por lo qual nos conviene eſtar en vela, y no tener deſcuydo. Noticia teneis ya de una Niña, que nació de Ana, y vá creciendo en edad, y juntamente ſeñalandoſe en virtudes: yo é pueſto mi atencion en todas ſus acciones, movimientos, y obras, y no é reconocido, al tiempo comun de entrar en el diſcurſo, y llegar a ſentir ſus paſſiones naturales, que en ella ſe deſcubran los efectos de nueſtra ſemilla, y malicia, como en los demás hijos de Adan ſe manifieſta. Veola ſiempre compueſta, y perfectiſſima, ſin poderla inclinar, ni reducir a las parvuleces pecaminoſas, y humanas, ó naturales de otros niños, y por eſtos indicios me recelo, ſi eſta es la eſcogida para Madre del que ſe á de hazer hombre.

Juntò conciliabulo en el Infierno recelandoſe ſi Maria era la eſcogida para Madre de Dios.

Geneſ. 3. *v.* 15.

688 Pero no me puedo perſuadir a eſto: porque nació como los demás, y ſugeta a las leyes comunes de la naturaleza, y ſus padres hizieron oracion, y ofrendas, para que a ellos, y a ella les fuera perdonada la culpa, ſiendo llevada al Templo como las demás

más mugeres. Con todo esso, aunque no sea ella la escogida contra nosotros, tiene grandes principios en su niñez, y prometé para adelante señalada virtud, y santidad; y no puedo tolerar su modo de proceder con tanta prudencia, y descricion. Su sabiduria me abrasa, su modestia me irrita, su paciencia me indigna, su humildad me destruye, y oprime, y toda ella me provoca a insufrible furor, y la aborrezco más que a todos los hijos de Adan. Tiene no sé que virtud especial, que muchas vezes quiero llegar a ella, y no puedo: y si le arrojo sugestiones no las admite, y todas mis diligencias con ella asta aora se an desvanecido sin tener efecto. Aqui nos importa a todos el remedio, y poner mayor cuydado, para que nuestro Principado no se arruíne. Yo deseo más la destrucciõ de esta Almasola, que de todo el mundo. Dezidme pues aora: que medios, que arbitrios tomarémos para vencerla, y acabar cõ ella: que yo ofrezco los premios de mi liberalidad a quien lo hiziere.

Propuso Luzifer a los Demonios los motivos de su furor, y temores.

Pideles arbitrios para acabar con Maria.

689 Ventilóse el caso en aquella confusa Synagoga solo para nuestro daño concertada; y entre otros pareceres dixo uno de aquellos horribles consiliarios: Principe, y Señor nuestro, no te atormentes con tan pequeño cuydado, que una mugercilla flaca no será tan invencible, y poderosa, como lo somos todos los que te seguimos. Tu engañaste a Eva, derribandola del feliz estado, que tenia, y por ella venciste a su cabeça Adan; pues como no vẽcerás a essa muger su descendiente, que nació despues de su primera caída? Prometete desde luego esta victoria, y para cõseguirla determinémos, aunque resista muchas vezes, perseverar en tentarla; y si necessario fuere, que deroguemos en alguna cosa a nuestra grandeza, y presumpcion, no reparémos en ello, a trueco de engañarla: y si no bastáre procurarémos destruir su honra, y quitarémosle la vida,

Primer arbitrio diabolico de tentarla pertinazmente por si mismos. *Genes.* 3. v. 4.

690 Otros Demonios añadieron a esto, y dixeron a Luzifer. Experiencia tenemos, ó poderoso Principe, que para derribar muchas almas es medio poderoso valernos de otras criaturas, como eficaz medio para obrar lo que por nosotros mismos no alcançamos: y por este camino trazarémos, y fabricarémos la ruína de esta muger, observando para esto el tiempo, y coyunturas más oportunas, que nos ofreciere con su proceder. Y sobre todo importa que apliquémos nuestra sagacidad, y astucia, para que una vez pierda la gracia cõ algun pecado, y en faltandole este apoyo, y proteccion de los Justos, la perseguirémos, y comprehenderémos, como a quien está sola, y sin aver en ella quiẽ la pueda librar de nuestras manos, y trabajarémos asta reducirla a la desconfiança del remedio.

Otro diabolico arbitrio de perseguirla por medio de otras criaturas.

Tercero, hazerla perder la gracia por algun pecado.

Tomó Luzifer por ſu quenta la execucion deſtos arbitrios con la ayuda de los Demonios.

691 Agradeció Luzifer eſtos arbitrios, y esfuerzo, q̃ le dieron ſus ſequaces cooperadores de la maldad, y reciprocamente les mandó, y exortô le acompañaſſen los más aſtutos en la malicia, conſtituyendoſe de nuevo por caudillo de tan ardua empreſſa: porque no la quiſo fiar de otras manos, que las ſuyas. Y aunque le aſſiſtian otros Demonios; pero el miſmo Luzifer en perſona ſe hallò ſiempre el primero en tentar a Maria, y a ſu Hijo Santiſſimo en el deſierto, y en el diſcurſo de ſus vidas, como en eſta verémos adelante.

692 Por todo eſte tiempo nueſtra Divina Princeſa continuaba las congojas, y dolor de la auſencia de ſu Amado, quando aquella infernal quadrilla embiſtió de tropel para tentarla. Pero la virtud Divina, que la hazia ſombra, impidió los conatos de Luzifer, para que no pudieſſe acercarſe mucho a ella, ni executar todo lo que intentaba; pero con permiſſo del Altiſſimo le arrojaban en ſus potencias muchas ſugeſtiones, y penſamiẽtos varios de ſuma iniquidad, y malicia: porque no eſtrañó el Señor, que la Madre de la gracia fueſſe tambien tentada en todo, pero ſin pecado, como lo avia de ſer deſpues ſu Hijo Santiſſimo.

Començò la infernal quadrilla a tentar a Maria arrojandola ſugeſtiones.

Ad Hebr 4. v. 15

Quan dura fue eſta bateria de el Demonio.

693 En eſte nuevo conflicto no ſe puede facilmente concebir, quanto padeció el puriſſimo, y candidiſſimo coraçon de Maria, viendoſe rodeada de ſugeſtiones tan eſtrañas, y diſtantes de ſu inefable pureza, y de la alteza de ſus Divinos penſamientos. Y como la antigua ſerpiente reconoció a la gran Señora afligida, y lloroſa, pretendió con eſto cobrar mayor esfuerço, cegandole ſu miſma ſobervia, porque ignoraba el ſecreto del Cielo. Pero animando a ſus infernales Miniſtros, les dixo: Perſigamoſla aora, perſigamoſla, que ya parece logramos nueſtros intentos, y ſiente la triſteza, camino de la deſconfiança. Y con eſte engaño la embiaron nuevos penſamientos de deſmayo, y deſconfiança, y con terribles imaginaciones la combatieron, aunque en vano: porque herida la piedra de la generoſa virtud, con mayor fuerza deſpide más centellas, y fuego de Divino amor. Eſtuvo nueſtra invencible Reyna tan ſuperior, y inmobil a la bateria del infierno, que en ſu interior, ni ſe alteró, ni dió por entendida a tantas ſugeſtiones, más de para reconcentrarſe en ſus incomparables virtudes, y levantar más la llama del Divino incendio de amor, que en ſu pecho ardia.

Inmobil fortaleza con que reſiſtió Maria a la bataria del Infierno.

Porfia Luzifer en la tentacion con diverſas trazas.

694 Como ignoraba el Dragon la oculta ſabiduria, y prudẽcia de nueſtra Soberana Princeſa, aunque la reconocia fuerte, y ſin turbarle las potencias, y ſentia la reſiſtencia de la virtud Divina, con todo eſſo perſeveraba en ſu antigua ſobervia, acometiendo

do a la Ciudad de Dios por diversos modos, y baterias. Pero, aunque el astuto enemigo con un mismo afecto mudaba los ingenios, venian a ser sus maquinas como las de una debil hormiga contra un mûro diamantino. Era nuestra Princesa la muger fuerte, de quien se puede fiar el coraçon de su Varon, sin recelos de hallar frustrados sus deseos. Era su adorno la fortaleza, que la llenaba de hermosura; y su vestido, que la servia de gala, eran la pureza, y caridad. No podia sufrir la inmunda, y altiva serpiente este objecto, cuya vista le deslumbraba, y turbaba cõ nueva confusion: y assi trató de quitarle la vida, forcejando mucho en esto todo aquel esquadron de espiritus malignos; y en este conato gastaron algun tiempo, sin más efecto que en lo demás.

Fortaleza invencible de Maria. *Prov.* 31. v. 11. *Ibidem.* v. 25.

Tratò Luzifer de quitarle la vida.

695 Grande admiracion me á hecho el conocimiento de este Sacramento tan oculto, considerando a lo que se estendió el furor de Luzifer contra Maria Santissima en sus primeros años; y por otra parte la oculta, y y vigilãte protecciõ del Altissimo para defenderla. Veo al Señor, quan atento estaba a su Esposa electa, y unica entre las criaturas; y miro juntamente a todo el Infierno convertido en furor contra ella, y estrenando la suma indignaciõ, que asta entonces no avia executado con otra criatura, y la facilidad con que el poder Divino desvanecia todo el poder, y astucia infernal. Oh màs que infeliz, y misero Luzifer, quanto es mayor tu sobervia, y arrogancia, que tu fortaleza! Muy debil, y enano eres para tan loca presumpcion, descõfia ya de ti, y no te prometas tantos triunfos; pues una tierna Niña quebrantó tu cabeça, y en todo, y por todo te dexó vencido. Confiessa que vales, y sabes poco, pues ignoraste el mayor Sacramento del-Rey: y que se humilló su poder con el instrumento que tu despreciabas de tuna muger flaca, y niña en la cõdicion de su naturaleza. Oh como seria grande tu ignorancia, si los mortales se valiessen de la proteccion del Altissimo, y del exemplar, imitacion, y intercessiõ de esta victoriosa, y triunfadora Señora de los Angeles, y los hõbres!

Quan admirable andubo la Providencia Divina en esta batalla.

Isai. 16. v. 6.

696 Entre estas alternadas tentaciones, y combates era incessante la oracion fervorosa de Maria Santissima, y dezia al Señor: *Aora Dios mio Altissimo, que estoy en la tribulacion, estareis conmigo: aora, que de todo mi coraçon os llamo, y busco vuestras justificaciones, llegarân mis peticiones a vuestros oîdos: aora, que padezco tan gran violencia, responde reis por mi: vós Señor, y Padre mio, sois mi fortaleza, y mi refugio, y por vuestro santo nombre me sacareis del peligro, me encaminareis por el seguro camino, y me alimentareis como Hija vuestra.* Repetia tambiẽ muchos Mysterios de la Sagrada Escritura, y en especial los Psalm. q̃ hablan cõtra los enemigos invisibles: y cõ estas invencibles armas, sin perder

Oracion, q̃ hizo Maria a Dios entre estos combates del Demonio. *Psal.* 90 v. 15. *Psal.* 118. v. 145. *Isai.* 38. v. 14. *Psal.* 30. v. 4. Armas con que venciò Maria.

un atomo de la paz, igualdad, y conformidad interior, antes confirmandose más en ella, elevado su puriſſimo eſpiritu en las alturas, peleaba, reſiſtia, y vencia a Luzifer con incomparable agrado del Señor, y merecimientos.

Otro combate de Luzifer contra Maria por medio de las dózellas del Templo.

697 Vencidas ya eſtas ocultas tentaciones, y peleas, començó otro nuevo duelo de la ſerpiente por medio, y intervencion de las criaturas: y para eſto arrojó ocultamente algunas centellas de embidia, y emulacion contra Maria Santiſſima en el pecho de las donzellas compañeras ſuyas, que aſſiſtian en el Templo. Eſte contagio tenia el remedio tanto más dificultoſo, quanto ſe ocaſionaba de la puntualidad con que nueſtra Divina Princeſa acudia al exercicio de todas las virtudes, creciendo en ſabiduria, y gracia para con Dios, y con los hombres: que de donde pica la ambicion de la honra, las miſmas luzes de la virtud encandilan el juizio, y le diſlumbran, y aun enciendẽ la llama de la embidia. Adminiſtrabales el Dragon a las ſimples donzellas muchas ſugeſtiones interiores, perſuadiendolas que á viſta del Sol de Maria Santiſſima, quedaban ellas eſcurecidas, y poco eſtimadas, y q̃ ſus proprias negligencias eran más conocidas de la Maeſtra, y de los Sacerdotes, y que ſola Maria ſeria la preferida en eſtado, y eſtimacion de todos.

Medios con que engañò el Demonio a las donzellas incautas.

698 Admitieron eſta mala ſemilla en ſu pecho las compañeras de nueſtra Reyna, y como poco advertidas, y exercitadas en las batallas eſpirituales, la dexaron crecer aſta que llegò a redundar en interior aborrecimiento con la Puriſſima Maria. Eſte odio paſſó a indignacion, con que la miraban, y trataban, no pudiendo ſufrir la modeſtia de la candida Paloma: porque el Dragon las incitaba, reviſtiendo a las incautas donzellas del miſmo furor, que él avia concebido contra la Madre de las virtudes. Perſeverando más la tentacion ſe fue tambien manifeſtando en los efectos, y llegaron las donzellas a conferirla entre ſi miſmas, ignorando de que eſpiritu eran; y concertaron moleſtar, y perſeguir a la Princeſa del mũdo, no conocida, aſta deſpedirla del Templo: y llamandola á parte la dixeron palabras muy peſadas, tratandola con modo muy imperioſo de geſtera, hypocrita, y que ſolo trataba de grangear con artificio la gracia de la Maeſtra, y Sacerdotes, y deſacreditar a las demás compañeras, murmurando dellas, y encareciendo ſus faltas, y ſiendo ella la más inutil de todas, y que por eſto la aborrecian como al enemigo.

Concertaronſe en perſeguir a Maria, y començaron a injuriarla con palabras.

699 Eſtas contumelias, y otras muchas oyó la Prudentiſſima Virgen ſin recibir turbacion alguna, y cõ igual humildad reſpondió: *Amigas, y Señoras mias, razon teneis por cierto, que yo ſoy la menor,*

nor, y más imperfecta de todas; pero vosotras mis hermanas, como más advertidas aveis de perdonar mis faltas, y enseñar mi ignorancia, encaminandome, para que acierte en hazer lo mejor, y en daros gusto. Yo os suplico, amigas, que aunque soy tan inutil, no me negueis vuestra gracia, ni creais de mi que deseo desmerecerla: porque os amo, y reverencio, como sierva, y lo seré en todo lo que gustareis hazer experiencia de mi buena voluntad: mandadme pues, y dezidme lo que de mi quereis.

Tranquilidad, y humildad cõ que las respondiò la Santa Niña.

700 No ablandaron estas humildes, y suaves razones de la modestissima Maria el pecho endurecido de sus amigas, y compañeras possedidas de la saña furiosa, que el Dragõ tenia contra ella; antes irritandose él más, las incitaba, y irritaba tambien a ellas, para que con la dulce triaca se entumeciesse más la mordedura, y veneno serpentino, derramado contra la muger, que avia sido señal grande en el Cielo. Fuesse continuando muchos dias esta persecucion, sin que fuessen poderosas la humildad, paciencia, modestia, y tolerancia de la Divina Señora, para templar el odio de sus compañeras; antes se abançó el Demonio a proponerles muchas sugestiones llenas de temeridad, para que pusiessen las manos en la humildissima cordera, y la maltratassen, y aun le quitassen la vida. Pero el Señor no permitió que tan sacrilegos pensamientos se executassen; y a lo que más se estendieron, fue a injuriarla de palabra, y darle algunos empellones. Passaba esta batalla en secreto, sin aver llegado á noticia de la Maestra, ni de los Sacerdotes: y en este tiempo la Santissima Maria grangeaba incomparables merecimientos, y dones del Altissimo con la materia que se le ofrecia de exercitar todas las virtudes con su Magestad, y con las criaturas, que la perseguian, y aborrecian. Con ellas hizo heroycos actos de caridad, y humildad, dando bien por mal, bendiciones por maldiciones, obsecraciones por blasfemias, y cumpliendo en todo cõ lo perfecto, y más alto de la Divina Ley. Con el Altissimo exercitó las más excelentes virtudes, rogando por las criaturas, que la perseguian; humillandose con admiracion de los Angeles, como si fuera la màs vil de los mortales, y merecedora de lo que con ella hazian: y todas estas obras excedian al juizio de los hõbres, y al más alto merecimiento de los Serafines.

Terquedad de las donzellas possedidas del furor de Luzifer en perseguir a Maria. *Apoc.* 12. v. 15.

Virtudes que exercitô heroycamente Maria en esta persecucion. 1. *Ad Cor.* 4. v. 13.

701 Sucedió un dia, que atropelladas aquellas mugeres de la tentacion diabolica, llevaron a la Princesa Maria a un aposento retirado: y pareciendoles estaban más a su salvo, la llenaron de injurias, y contumelias desmedidas para irritar su mansedumbre, y desquiciar su inmoble modestia con algun desayrado ademan. Pero como la Reyna de las virtudes no podia ser esclava de algun vicio, ni por solo un instante, mostróse más invencible su paciencia,

Traza diabolica, que executaron las donzellas para irritar, y desacreditar a Maria.

ciencia, quando fue más neceſſaria, y las reſpondió con mayor agrado, y dulçura. Ofendidas ellas de no conſeguir ſu deſordenado intento, alçaron la voz deſtempladamente demanera, que ſiendo oídas en el Templo, fuera de lo que ſe acoſtumbraba, cauſaron grande novedad, y confuſion. Acudieron al ruído los Sacerdotes, y Maeſtra, y dando lugar el Señor a eſta nueva afliccion de ſu Eſpoſa, preguntaron con ſeveridad la cauſa de aquella inquietud. Y callando la manſiſſima Paloma, reſpondieron las otras donzellas con mucha indignacion, y dixeron: Maria de Nazareth nos trae a todas inquietas, y alteradas con ſu terrible condicion; y fuera de vueſtra preſencia nos deſconſuela, y provoca deſuerte, que ſino ſale del Templo, no ſerá poſſible tener todas paz con ella. Si la ſufrimos, es altiva, y ſi la reprehendemos, ſe burla de todas, poſtrandoſe a los pies con fingida humildad, y deſpues lo murmura, y lo inquieta todo entre noſotras.

Calumnias que la impuſieró delante de los Sacerdotes, y Maeſtra.

Reprendieronla los Sacerdotes, y Maeſtra, amenazandola con que la echarian del Templo.

702 Los Sacerdotes, y Maeſtra llevaron a otro apoſento a la Señora del mundo, y alli la reprehendieron con la ſeveridad conſiguiente al credito, que dieron por entonces a ſus compañeras: y aviendola exortado, que ſe enmendaſſe, y procedieſſe como quien vivia en la caſa de Dios, la amenazaron, que ſino lo hazia, la deſpidirian, y echarian de el Templo. Y eſta amenaza fue el mayor caſtigo, que pudieron darle, aunque ubiera tenido alguna culpa, ſiendo inocente en todas las que le imputaban. Quien tuviere del Señor inteligencia, y luz, para conocer alguna parte de la profundiſſima humildad de Maria Sãtiſſima, entenderá algo de los efectos, que en ſu candidiſſimo coraçõ obraban eſtos Myſterios: porque ſe juzgaba por la más vil de los nacidos, y la más indigna de vivir entre ellos, y piſar la tierra. Enterneciôſe un poco la prudentiſſima Virgen con eſta conminacion, y con lagrimas reſpondió a los Sacerdotes, y les dixo: *Señores, yo agradezco el favor, que me hazeis con reprehenderme, y enſeñarme, como a tan imperfecta, y vil muger; pero ſuplicoos me perdoneis, pues ſois Miniſtros del Altiſſimo, y diſſimulando mis defectos, me governeis en todo, para que yo acierte mejor, que aſta aora, a dar guſto a ſu Mageſtad, y a mis hermanas, y compañeras; que cõ la gracia del Señor lo propongo de nuevo, y començaré deſde oy.*

Quanto ſintiò Maria eſta amenaza.

Humildiſſima reſpueſta de la Reyna del Cielo.

Pidiò perdon a ſus compañeras poſtrada a ſus pies como ſi fueſſe culpada.

703 Añadió nueſtra Reyna otras razones llenas de dulciſſima candidez, y modeſtia; con que la dexaron la Maeſtra, y Sacerdotes, advirtiendola de nuevo de la miſma doctrina, de que ella era ſapientiſſima Maeſtra. Fueſe luego a las demàs compañeras, y donzellas, y poſtrandoſe a ſus pies les pidió perdon, como ſi los defectos, que la imputaban, pudieran caer en la que era Madre de la inocencia. Admitieronla ellas mejor por entonces, juzgando

gando que ſus lagrimas eran efectos del caſtigo, y reprehenſiò de los Sacerdotes, y Maeſtra, a quienes avia reducido a ſu intento mal governado. El Dragon, que ocultamente iba urdiendo eſta tela, levantó a mayor altivez, y preſumpcion los incautos coraçones de todas aquellas mugeres, y como avian hecho camino en el de los miſmos Sacerdotes, proſiguieron con mayor audacia en deſacreditar, y deſcomponer con ellos a la Puriſſima Virgen. Para eſto fabricaron nuevas fabulaciones, y mentiras con inſtinto del miſmo Demonio; pero nunca dió lugar el Altiſſimo que ſe dixeſſe, ni preſumieſſe coſa muy grave, ni indecente de la que tenia eſcogida para Madre Santiſſima de ſu Unigenito. Y ſolo permitió, que la indignacion, y engaño de las dõzellas del Templo llegaſſe a encarecer mucho algunas pequeñas, aunque fingidas faltas, que la imputaban; y que por mayor hizieſſen muchas hazañerias mugeriles, quanto baſtaba, para que ellas declaraſſen ſu iniquidad, y con ella, y con las reprehenſiones de la Maeſtra, y Sacerdotes tuvieſſe nueſtra humildiſſima Señora Maria ocaſion de exercitar las virtudes, y acrecentar los dones del Altiſſimo, y el colmo de merecimentos.

Proſiguieron ellas en perſeguirla.

No permitiò Dios ſe impuſieſſe coſa indecente a la eſcogida para Madre de el Verbo.

704 Todo lo hazia nueſtra Reyna con plenitud de agrado en los ojos del Señor, que ſe recreaba con el olor ſuaviſſimo de aquel humilde Nardo maltratado, y deſpreciado de las criaturas, que no le conocian. Repetia ſus clamores, y gemidos por la auſencia continuada de ſu Amado; y en una de eſtas ocaſiones, le dixo: *Sumo bien, y Señor mio de miſericordias infinitas, ſi vôs que ſois mi Dueño, y mi Hazedor me aveis deſamparado, no es mucho que todo el reſto de las criaturas me aborrezcan, y ſe conviertan contra mi. Todo lo merece mi ingratitud a vueſtros beneficios; pero ſiempre os reconozco, y confieſſo por mi refugio, y mi teſoro: vôs ſolo ſois mi bien, mi amado, y mi deſcanſo; y ſi lo ſois, y os tengo auſente, como ſoſſegará mi afligido coraçon? Las criaturas hazen cõmigo lo que deben; pero aun no llegan a tratarme como merezco: porque vôs Señor, y Padre mio, en afligir ſois parco, y en premiar liberaliſſimo. Deſcontad, Señor, mis negligencias con el dolor de averos ocultado a mi interior, y pagad con larga mano el bien que vueſtras criaturas me grangean, obligandome a conocer mas vueſtra bondad, y mi vileza: levantad, Señor, a la meneſterosa del polvo de la tierra, y renovad a la que es pobre, y viliſſima entre las criaturas, y vea yo vueſtro Divino roſtro, y ſeré ſalva.*

Cant. 1. v. 11.

Oracion que hizo Maria en eſta tribulacion.

1. Reg. 2. v. 8. Pſalm. 79. v. 4.

705 No ſerà poſſible, ni neceſſario referir todo lo que ſucediò a nueſtra gran Princeſa en eſta prueba de ſus virtudes: pero dexandola por aora en ella, ſerá vivo exemplar para llevar cõ dilatacion qualquier trabajo, los que neceſſitamos de las penas, y de duros golpes para ſatisfacer nueſtros pecados, y domar nueſtra cerviz

Quan poderoſo exemplar es eſte de Maria para llevar con dilatacion qualquier trabajo.

cerviz al yugo de la mortificacion. No cometió culpa, ni se halló dolo en nuestra inocentissima Paloma, y padeció con humilde silencio, y tolerancia ser de valde aborrecida, y perseguida: pues hallémonos en su presencia confundidos los que una leve injuria (que todas son muy leves para quien tiene a Dios por enemigo) reputamos por irreparable ofensa asta vengarla. Poderoso era el Altissimo, para desviar de su escogida, y Madre qualquiera persecucion, y contrariedad; pero si en esto usara de su poder, no le manifestára en conservarla perseguida, ni le diera prendas tan seguras de su amor, ni ella consiguiera el dulce fruto de amar a los enemigos, y perseguidores. Indignos nos hazemos de tanto bien, quando en los agravios levantamos el grito contra las criaturas, y el coraçon sobervio contra el mismo Dios, que en todo las govierna, y no se quieren sugetar a su Hazedor, y Justificador, que sabe de lo que necessitan para su salud.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO *Maria Santissima.*

Fealdad de el vēgarse los hōbres, y excelencia de el perdonar aun en los terminos de la naturaleza.

706 PUes adviertes, hija mia, en el exemplar de estos sucessos, quiero que èl te sirva de doctrina, y enseñança, para que con aprecio la escondas en tu pecho, dilatandole para recibir con alegria las persecuciones, y calumnias de las criaturas, si fueres participante de este beneficio. Los hijos de perdicion, que sirviendo a la vanidad, ignoran el tesoro de padecer injurias, y perdonarlas, hazen honra de la vengança, que aun en los terminos de la ley natural es la mayor vileza, y fealdad de todos los vicios: porque se opone más a la razon natural, y nace de coraçon no humano, sino brutal, ó ferino: y por el contrario, el que perdona las injurias, y las olvida, aunque no tenga Fé Divina, ni luz de el Evangelio, por esta magnanimidad se haze superior, como Rey de la misma naturaleza: porque tiene de ella lo màs noble, y excelente, y no paga el vilissimo tributo de hazerse fiera irracional con la vengança.

Quanto se opone el vicio de la vengança a la gracia, y Ley Evangelica.

707 Y si tanto se opone el vicio de la vengança con la misma naturaleza, considera carissima, que oposicion tendrá con la gracia, y quan odioso, y aborrecible serà el vengativo en los ojos de mi Hijo Santissimo, que se hizo hombre, murió, y padeció solo por perdonar, y para que el linage humano alcançasse perdon de las injurias cometidas contra el mismo Señor. Contra esta intencion, y obras suyas, y contra su misma naturaleza, y bondad infinita se opone la vengança, y quanto en ella es, el vengativo des-

truye

truye de todo punto al mismo Dios, y sus obras; y assi merece singularmente por este pecado que le destruya Dios con todo su poder. Entre el que perdona, y sufre las injurias, y entre el vengativo ay la misma diferencia, que entre el hijo unico, y heredero, y enemigo mortal: este provoca toda la fuerza de la indignacion de Dios, y el otro merece todos los bienes, y los adquiere: porque en esta gracia es Imagen perfectissima del Padre Celestial.

Diferencia entre el que perdona, y el vengativo.

708 Quiero, alma, entiendas que padecer las injurias con igualdad de coraçon, y perdonarlas enteramẽte por el Señor, será más grato a sus ojos, que si por tu voluntad hizieres rigidas penitencias, y derramaremos tu propria sangre. Humillate a los que te persiguen, amalos, y ruega por ellos con verdadero coraçon; y cõ esto rendirás a tu amor el coraçon de Dios, subirás a lo perfecto de la santidad, y vencerás a todo el Infierno. Aquel gran Dragon, que a todos persigue, le confundia yo con la humildad, y mansedumbre, y no podia su furor tolerar estas virtudes, y mâs veloz que un rayo huía por ellas de mi presencia; y assi alcancé cõ ellas grandes vitorias para mi alma, y glorioſos triunfos para la exaltacion de la Divinidad. Quando alguna criatura se movia contra mi, no concebia indignacion contra ella: porque de verdad conocia era instrumento del Altissimo, governado por su Providencia para mi bien proprio: y este conocimiento, y considerar la hechura de mi Señor, y capaz de su gracia, me atraían, para q̃ la amasse con verdad, y fuerza, y no sossegaba asta remunerarle este beneficio con alcançarle (en quanto me era possible) la salvacion eterna-

Merito de el perdonar injurias.

Con la humildad, y mãsedumbre confundiò Maria al Demonio.

Motivos para amar a quien nos persigue.

709 Procura, pues, y trabaja por imitar lo que âs entendido, y escrito; y muestrate mansissima, pacifica, y agradable a los que te fueren molestos: estimalos con verdad en tu coraçon, y no tomes vengança del mismo Señor, por tomarla de sus instrumentos; ni desprecies la estimable margarita de las injurias, y quanto es de tu parte dales siempre biẽ por mal, beneficios por agravios, amor por aborrecimiento, alabança por vituperios, bendicion por maldicion; y serás hija perfecta de tu Padre esposa amada de tu Dueño, mi amiga, y mi carissima.

Exortacion a la imitaciõ de Maria en el exercicio de padecer agravios.

Ad Rom. 12. v. 14 Matth. 5. v. 45.

CAPI-

CAPITULO XIX.

EL ALTISSIMO DIO LUZ A LOS SACERdotes de la inocencia inculpable de Maria Santiſſima: y a ella de que eſtaba cerca el tranſito dichoſo de ſu Madre Santa Ana, y hallôſe en él.

Pſal. 120. v. 4.

710 NO dormia el Altiſſimo, ni dormitaba entre los clamores dulces de ſu dilecta Eſpoſa Maria, ſi bien diſſimulaba oírlos, recreandoſe con ellos en el prolongado exercicio de ſus penas, que le ocaſionaban tan glorioſos triunfos, y admiracion, y alabança a los eſpiritus ſoberanos. Perſeveraba ſiempre el fuego lento de aquella perſecucion ya dicha, para que la Divina Fenix Maria ſe renovaſſe muchas vezes en las cenizas de ſu humildad, y renacieſſe ſu puriſſimo coraçon, y eſpiritu en nuevo ſer, y eſtado de la Divina gracia. Pero, quando ya era tiempo oportuno de poner termino a la ciega embidia, y emulacion de aquellas engañadas donzellas, para que ſus parvuleces no paſſaſſen a deſcredito de la que avia de ſer honra de toda la naturaleza, y gracia, hablô en ſueños al Sacerdote, y le dixo el miſmo Señor: *Mi Sierva Maria es agradable a mis ojos, es perfecta, y eſcogida, y eſtá ſin culpa en lo que ſe le atribuye.* La miſma inteligencia, y revelacion tuvo Ana la Maeſtra de las donzellas. Y a la mañana el Sacerdote, y ella confirieron la Divina luz, y aviſo, que entrambos avian recibido: y con eſte conocimiento de el Cielo ſe compungieron del engaño padecido, y llamaron a la Princeſa Maria, pidiendola perdon de aver dado credito a la falſa relacion de las donzellas, y la propuſieron todo lo que les pareció conveniente para retirarla, y defenderla de la perſecucion que le hazian, y las penas que la ocaſionaban.

Maniſeſtò Dios enſueños al Sacerdote, y Maeſtra la inocencia de Maria, y quan agradable era a ſus ojos. Pidieronla perdon compungidos de ſu engaño.

711 Oyó eſta propueſta la que era Madre, y origen de la humildad, y reſpondió al Sacerdote, y Maeſtra: *Señores, yo ſoy a quien ſe deben las reprehenſiones, y os ſuplico no deſmerezca oîrlas, pues como neceſſitada las pido, y eſtimo. La compañia de mis hermanas las donzellas para mi es muy amable, y no quiero perderla por mis demeritos; pues tanto debo a todas por lo que me an ſufrido; y en retorno de eſte beneficio las deſeo más ſervir, pero ſi me mandais otra coſa, aqui eſtoy para obedecer a vueſtra voluntad.* Eſta reſpueſta de Maria Santiſſima confortó, y conſoló mâs al Sacerdote, y Maeſtra, y aprobaron ſu humilde peticion; pero de alli adelante atendieron más a ella, mirandola con nueva reverencia, y afecto. Pidiò la Virgen humildiſſima al Sacerdote la mano, y bendi-

Reſpueſta humildiſſima de Maria.

bendicion, y tambien a la Maeſtra, como lo tenia de coſtumbre, y con eſto la dexaron. Pero como al ſediento ſe le van los ſentidos, y el apetito tras de la agua criſtalina, que ſe aleja, aſſi quedó el coraçon de Maria Señora nueſtra entre anhelado, y dolorido por aquel exercicio de padecer, que como ſedienta, y abraſada en el amor Divino juzgaba que con la diligencia, que el Sacerdote, y Maeſtra, querian hazer, le faltaria para adelante el teſoro de los trabajos.

Sentimiento que tuvo de parecerle ſe le acababa el padecer.

712 Retiróſe luego nueſtra Reyna, y a ſolas, hablando con el Altiſſimo, le dixo: *Porque Señor, y amado Dueño mio tanto rigor conmigo? Porque tan larga auſencia, y tanto olvido de quien ſin vôs no vive? Y ſi en mi prolija ſoledad ſin vueſtra viſta dulce, y amoroſa me conſolaban las prendas ciertas de vueſtro amor, quáles eran los pequeños trabajos, que padecia por él, como vivirê aora en mi deliquio ſin eſte alivio? Porque Señor, tan preſto alçais la mano de eſte favor? Quien fuera de vôs pudiera trocar el coraçon de mis Señores los Sacerdotes, y Maeſtra? Pero no merecia yo el beneficio de ſus caritativas reprehenſiones, ni ſoy digna de padecer trabajos, porque no lo ſoy tampoco de vueſtra deſeada viſta, y regalada preſencia. Sino é ſabido obligaros, Padre, y Señor mio yo enmendarê mis negligencias; y ſi me dais algun alivio a mi flaqueza, ninguno puede ſerlo faltandome a mi alma la alegria de vueſtra cara; pero en todo eſpero Eſpoſo mio con rendido afecto que ſe cumpla vueſtro Divino beneplacito.*

Quexaſe a Dios de que en tan larga auſencia le quite las prendas de ſu amor, que tenia en los trabajos.

713 Con eſte deſengaño de los Sacerdotes, y Maeſtra de el Templo ſe atajó la moleſtia, que las donzellas daban a nueſtra Soberana Princeſa, y a ellas tambien moderó el Señor, impidiendo juntamente al Demonio, que las irritaba. Pero la auſencia con que eſtaba eſcondido de la Divina Eſpoſa, durò (coſa admirable) por diez años; ſi bien la interrumpia el Altiſſimo algunas vezes, corriendo la cortina de ſu roſtro, para que ſu querida tuvieſſe algun alivio; mas no fueron muchas las que diſpenſò en eſte tiempo, y eſtas con menos regalo, y caricia, que en los primeros años de la niñez. Fue conveniente eſta auſencia del Señor, para q̃ por el exercicio de todas las virtudes, ſe diſpuſieſſe nueſtra Reyna cõ la perfeccion executada para la dignidad, que el Altiſſimo la prevenia: y ſi gozára ſiempre de la viſta de ſu Mageſtad por los modos, que ſucceſſivamente la tenia en lo demás del tiempo (y arriba declaramos, capitulo 14. de eſte libro) no pudiera padecer por el orden comun de pura criatura.

La auſencia de Dios que padeciò Maria, durò diez años.

Conveniencia deſta auſencia del Señor.

714 Pero en eſte genero de retiro, y auſencia de el Señor, aunque a Maria Santiſſima le faltaban las viſiones intuitivas, y abſtractivas de la Divina Eſſencia, y las de los Angeles, que ſe dixo arriba, tenian ſu alma Santiſſima, y ſus potencias más dones

Que tal fue eſta auſencia de Dios, que padeciò Maria.

de gracias, y luz ſobrenatural, que alcançaron, ni recibieron todos los Santos: porque en eſto nunca la mano de el Altiſſimo eſtuvo abreviada con ella: mas en comparacion de las viſiones frequentes de los primeros años llamo auſencia, y retiro del Señor, aver eſtado ſin ellas tanto tiempo. Començóle eſta auſencia ocho dias antes de la muerte de ſu Padre San Joachin, y luego ſucedieron las perſecuciones del infierno por ſi, y traz ellas las de las criaturas, con que llegó nueſtra Princeſa a los doze años de ſu edad. Y entrada ya en ellos, un dia los Santos Angeles, ſin manifeſtarſele la hablaron, y dixeron: *Maria, el termino de la vida de tu Santa Madre Ana, que eſtá diſpueſto por el Altiſſimo, ſe cumple aora, y ſu Mageſtad á determinado que ſea libre de las priſiones del cuerpo mortal, y ſus trabajos tengan dichoſo fin.*

Revelanla los Angeles la cercania de la muerte de ſu madre.

715 Con eſte nuevo, y doloroſo aviſo ſe enterneció el coraçon de la piadoſa hija, y poſtrandoſe en la preſencia de el Altiſſimo, hizo una fervoroſa oracio por la buena muerte de ſu Madre Santa Ana, y dixo: *Rey de los ſiglos inviſible, y Eterno; Señor inmortal, y poderoſo, Autor de todo el univerſo, aunque ſoy polvo, y ceniza, y confieſſo que tendrè deſobligada a vueſtra grandeza, no por eſſo dexaré de hablar a mi Señor, y derramarẽ mi coraçon en ſu preſencia; eſperando Dios mio, que no deſpreciareis a la que ſiempre á confeſſado vueſtro ſanto nombre. Embiad Señor mio en paz a vueſtra Sierva, que con invicta Fê, y con eſperança cierta â deſeado cumplir vueſtro Divino beneplacito. Salga victorioſa, y triunfante de ſus enemigos al ſeguro puerto de los Santos vueſtros eſcogidos: confirmela vueſtro braço poderoſo, aſſiſtala en el termino de la carrera de nueſtra mortalidad la miſma dieſtra, que hizo perfectas ſus piſadas, y deſcance, Padre mio, en la paz de vueſtra gracia, y amiſtad la que ſiempre la procuro con verdadero coraçon.*

Oracion de Maria por la buena muerte de ſu madre S. Ana. *Geneſ.* 18. v. 27. *Pſal.* 61. v. 9.

716 No reſpondió el Señor de palabra a eſta peticion de ſu amada: pero la reſpueſta fue un admirable favor, que hizo a ella, y a ſu Santa Madre Ana. Mandó ſu Mageſtad aquella noche, que los Santos Angeles de Maria Santiſſima la llevaſſen real, y perſonalmente a la preſencia de ſu Madre enferma, y que en ſu lugar quedaſſe ſubſtituto uno de ellos, tomando cuerpo aereo de ſu miſma fórma. Obedecieron los Angeles al Divino mandato, y llevaron a ſu Reyna, y nueſtra a la caſa, y apoſento de ſu Madre Santa Ana. Y hallandoſe con ella la Divina Señora, la dixo beſandole la mano: *Madre mia, y mi Señora, ſea el Altiſſimo vueſtra luz, y fortaleza, y ſea bendito, pues no â querido ſu dignacion que yo pobre, y neceſſitada quedaſſe ſin el beneficio de vueſtra ultima bendicion: recibala yo, Madre mia, de vueſtra mano.* Dióle ſu bendicion Santa Ana, y con intimo afecto dió al Señor las gracias de aquel bene-

Llevaron los Angeles a Maria a caſa de ſu madre para que la aſſiſtieſſe en ſu muerte.

Pide Maria la bendicion a ſu madre.

ficio,

ficio, como quien conocia el Sacramento de su Hija, y Reyna: a la qual tambien agradeció el amor, que en tal ocasion avia manifestado.

717 Luego se convirtiô nuestra Princesa a su Santa Madre, y la confortó, y animó para el trance de la muerte: y entre otras muchas razones de incomparable consuelo la dixo estas: *Madre, y querida de mi alma, necessario es, que por la puerta de la muerte passemos a la eterna vida que esperamos; amargo es, y penoso el transito, pero fructuoso; porque se admite por el Divino beneplacito; y es principio de la seguridad y sossiego; y satisface assi mismo por las negligencias, y defectos de no aver empleado tan ajustadamente la vida, como debe la criatura. Recibid, Madre mia la muerte, y pagad con ella la comun deuda con alegria de espiritu, y partid segura a la compañia de los Santos Patriarcas, Profetas, Iustos, y amigos de Dios nuestros padres: donde con ellos esperareis la Redempcion que nos embiarâ el Altissimo por medio de su salud, y nuestro Salvador: la seguridad de esta esperança serà el alivio, mientras llega la possession de el bien que todos esperamos.*

Razones cõ que confortò, y animó Maria a su Madre para el trance de la muerte.

718 Santa Ana respondió a su Hija Santissima con el reciproco amor, y consuelo digno de tal Madre, y tal Hija en aquella ocasion, y con maternal caricia la dixo: *Maria, Hija mia querida, cumplid aora con esta obligacion, no me olvidando en la presencia de nuestro Señor Dios, y Criador, representandole mi necessidad de su Divina proteccion en esta hora: advertid lo que debeis a quien os concibiò, y tuvo en sus entrañas nueve mezes, y despues os sustentô a sus pechos, y siempre os tiene en el coraçon. Pedid hija mia al Señor, estienda la mano de sus misericordias infinitas sobre esta inutil criatura, que saliô de ellas, y venga sobre mi su bendicion, en esta hora de mi muerte; pues aora, y siempre è puesto mi confiança toda en solo su santo nombre; y no me desampareis, amada mia, antes que cerreis mis ojos. Huerfana quedais, y sin amparo de los hombres: pero en la proteccion del Altissimo vivireis, y esperareis en sus misericordias antiguas. Caminad, hija mia de mi coraçon por el camino de las justificaciones del Señor, y pedid a su Magestad govierne vuestros afectos, y potencias, y sea el Maestro que os enseñe su santa Ley. No salgais del Templo antes de tomar estado, y este sea con el sano consejo de los Sacerdotes de el Señor, y aviendo pedido continuamente a Dios, que lo disponga de su mano, y si fuere su voluntad daros esposo, que sea de Iudá, y linage de David. De la hazienda de vuestro Padre Joachin, y mia, que os pertenece, partireis con los pobres, con quienes sereis larga, y caritativa. Guardareis vuestro secreto en lo escondido de vuestro pecho: y continuamente pedireis al Omnipotente, quiera su misericordia embiar al mundo su salud, y Redempcion por el Messias prometido. Ruego, y suplico a su bondad infinita, que sea vuestro amparo, y venga sobre vòs su bendicion con la mia.*

Exortacion, que hizo S. Ana a su Hija en la ultima hora.

Psal. 118. v. 27.

Muriò S. Ana reclinada en los braços de Maria.

719 Entre tan altos, y Divinos coloquios la dichoſa Madre Santa Ana ſintió las ultimas congojas de la muerte, ó de la vida; y reclinada en el trono de la gracia, que eran los braços de ſu Hija Santiſſima Maria, dió ſu alma puriſſima a ſu Criador. Y aviendole cerrado los ojos, como lo pidió a ſu hija, dexãdo el ſagrado cuerpo compueſto, bolvieron los Santos Angeles a ſu Reyna Maria, y la reſtituyeron a ſu lugar en el Templo. No impidió el Altiſſimo la fuerza del natural amor, para que la Divina Señora no ſintiera con gran ternura, y dolor la muerte de ſu feliz Madre, y con ella ſu propria ſoledad ſin tal amparo. Pero eſtos movimientos doloroſos fueron en nueſtra Reyna Santos, y perfectiſſimos, governados, y regulados por la gracia de ſu inocẽte pureza, y ſu prudentiſſima inocencia, y con ella alabó al muy Alto por las miſericordias infinitas, que en ſu Santa Madre avia moſtrado en ſu vida, y muerte; y ſiempre ſe continuaban las querellas dulces, y amoroſas de tener oculto a l Señor.

Santo ſentimiento de Maria en la muerte de ſu Madre.

720 Mas no pudo ſaber la Hija Santiſſima todo el conſuelo de ſu dichoſa Madre en tenerla preſente a ſu muerte: porque ignoraba la hija ſu propria dignidad, y Sacramento, que conocia la Madre; la qual guardó ſiempre eſte ſecreto, como el Altiſſimo ſe lo avia mandado. Pero hallandoſe a ſu cabecera la que era lumbre de ſus ojos, y la avia de ſer de todo el univerſo, y eſpirando en ſus manos, no pudo deſear más en ſu vida mortal, para darle fin más dichoſo, que todos los mortales aſta ella. Murió llena no tanto de años, como de merecimientos, y ſu alma Santiſſima fue colocada por los Angeles en el ſeno de Abrahan, y reconocida, y venerada por todos los Patriarcas, Profetas, y Juſtos, que alli eſtaban. Fue eſta Sãtiſſima Matrona en lo natural de dilatado, y magnanimo coraçon, de claro, y alto entendimiento, fervoroſa, y con eſto muy ſoſſegada, y pacifica: la perſona de mediana eſtatura, algo menor, que ſu Hija Santiſſima Maria, el roſtro algo redondo, el ſemblante ſiempre igual, y muy compueſto, el color blanco, y colorado, y al fin fue Madre de la que lo fue del miſmo Dios; y en eſta dignidad encierra juntas muchas perfecciones. Vivió S. Ana cinquenta y ſeis años, repartidos de eſta manera: de veinte y quatro ſe caſó con San Joachin, veinte eſtuvo caſada ſin ſuceſſion, y en el quarenta y quatro parió a Maria Santiſſima, y doze q̃ ſobrevivió de la edad de eſta Reyna, que fueron tres que la tuvo en ſu compañia, y nueve en el Templo, hazen cinquenta y ſeis.

Felicidad de la muerte de Santa Ana.

Prendas naturales, y diſpoſicion de alma, y cuerpo de S. Ana.

Edad de que muriò S. Ana, y computo de los años de ſu vida.

721 De eſta grande, y admirable Señora ẽ oido, que algunos Autores graves afirman ſe caſò tres vezes, y en cada uno de los matrimonios fue madre de una de las tres Marias, y q̃ otros ſienté

lo

lo contrario. A mi me á dado el Señor por ſola ſu bondad inmenſa, luz grande de la vida de eſta dichoſa Santa,* y nũca ſe me á moſtrado, que ſe caſaſſe más de con Joachin, ni que aya tenido otra hija fuera de a Maria, Madre de Chriſto: puede ſer que por no ſer perteneciente, ni neceſſario a la Hiſtoria Divina que eſcribo, no ſe me aya declarado, ſi fue, ó no tres vezes caſada Santa Ana; ó que las otras Marias, que ſe llaman ſus hermanas, fueſſen primas hermanas, hijas de hermana de Santa Ana. Quando murió ſu Eſpoſo Joachin quedó en quarenta y ocho años de edad; y la eſcogió, y entreſacó el Altiſſimo de el linage de las mugeres, para que fueſſe Madre de la que fue ſuperior a todas las criaturas, y ſolo a Dios inferior; pero Madre ſuya: y por aver tenido eſta hija, y por ella ſer abuela del humanado Verbo, todas las naciones pueden llamar bienaventurada a la feliciſſima Santa Ana.

Si fue Santa Ana ſola una vez caſada.

* Veaſe la Nota XXXV.

DOCTRINA DE LA REYNA SANTISSIMA *Maria*

722 Hija mia, la mayor ciencia de la criatura es dexarſe toda en manos de ſu Criador, que ſabe para que la formó, y como la á de governar. A ella ſolo le pertenece vivir atenta a la obediencia, y amor de ſu Señor; y él es fideliſſimo en el cuydado de quien aſſi le obliga, y toma por ſu quenta todos los negocios, y ſuceſſos, para ſacar de ellos vitorioſo, y acrecentado a quien de ſu verdad ſe fia. Aflige, y corrige con adverſidades a los juſtos, conſuela, y vivifica con favores, alienta con promeſſas, y atemoriza con amenazas: auſentaſe para más ſolicitar los afectos de el amor, manifieſtaſe para premiarlos, y conſervarlos, y con eſta variedad haze más hermoſa, y agradable la vida de los eſcogidos. Todo eſto es lo q̃ me ſucedia a mi en lo que ás eſcrito; viſitandome, y preparandome ſu miſericordia por diverſos modos de favores, de trabajos del adverſario, perſecuciones de criaturas, deſamparo de mis padres, y de todas.

Seguridad de la reſignacion de la criatura en manos de ſu Criador.

1. Reg. 2. v. 6. Variedad cõ que texe Dios la vida de los juſtos.

723 Entre eſta variedad de exercicios no ſe olvidaba de mi flaqueza el Señor, y con el dolor de la muerte de mi Madre Santa Ana juntó el conſuelo, y alivio de hallarme preſente a ella. Oh alma, y quantos bienes pierden las criaturas por no alcançar eſta ſabiduria! Nieganſe ignorãtes a la Divina Providencia, q̃ es fuerte, ſuave, y eficaz, que mide los Orbes, y elementos; cuenta los paſſos, numera los penſamientos, y todo lo diſpone en beneficio de la criatura; y entreganſe de todo punto a ſu miſma ſolicitud, que es dura, ineficaz, y flaca, ciega, incierta, y precipitada. De

Quantos bienes pierde el alma por negarſe a la Divina Providẽcia. Iſai. 40. v. 12. Iob. 31. v. 4.

Daños que de aqui se le siguen.

este mal principio se originan, y se siguen para la criatura irreparables daños: porque ella misma se priva de la Divina proteccion, y se degradua de la dignidad de tener a su Criador por amparo, y tutor suyo. Y a más de esto, si por la sabiduria carnal, y diabolica, a quien se comete, le sucede alcançar alguna vez lo que con ella busca, se juzga por dichosa en su infelicidad, y con sensible gusto bebe el mortal veneno de la eterna muerte entre la engañosa delectacion, que desamparada, y aborrecida de Dios consigue.

Exortacion a arrojarse en la Providencia de Dios fiando de su bondad.

724 Conoce pues, hija mia, este peligro, y sea toda tu solicitud en arrojarte segura en la Providẽcia de tu Dios, y Señor, que siendo infinito en sabiduria, y poder, te ama mucho más, que tu a ti misma; y sabe, y quiere para ti mayores bienes, que tu sabes desear, ni pedir. Fiate de esta bondad, y de sus promessas, que no admiten engaño: oye lo que dize por su Profeta al justo: *Que bien está*, aceptando sus deseos, y cuydados, y encargandose de ellos para remunerarlos con largueza. Con esta seguriſſima confiança llegarás en la vida mortal a una participacion de bienaventurança en la tranquilidad, y paz de tu conciencia: y aunque te halles rodeada de las impetuosas olas de las tentaciones, y adversidades; que te acometan los dolores de la muerte, y te cerquen las penalidades del infierno, espera, y sufre con paciencia, que no perderás el puerto de la gracia, y beneplacito de el Altiſſimo.

Isai. 3. v. 10.

Psal. 17. v. 5.
Ibid. v. 6.

CAPITULO XX.

MANIFIESTASE EL ALTISSIMO A SV DIlecta Maria nuestra Princesa con un favor singular.

725 SEntia ya nuestra Divina Princesa, que se llegaba el claro dia de la vista deseada del sumo bien, y como por crepusculos, y anuncios reconocia en sus potencias la fuerza de los rayos de aquella luz Divina, que ya se le acercaba. Enardeciase toda con la vecindad de la invisible llama, que alũbra, y no consume; y retocado su espiritu con los assomos de esta nueva claridad preguntaba a sus Angeles, y les dezia: *Amigos, y Señores, centinelas mias vigilantes, y fidelissimas, dezidme: que hora es de mi noche? Y quando llegará el Alva de mi claro dia, en que veran mis ojos al Sol de justicia, que los alumbra, y dá vida a mis afectos, y espiritu?* Respondieronla los Santos Principes, y dixeron: *Esposa del Altissimo, cerca está vuestra deseada verdad, y luz, y no tardará mucho, que ya viene.* Con esta respuesta se corrió algo la cortina, que encubria la vista de las substancias

Crecen las ansias de Maria por su Amado con la cercania del dia claro de su vista.

Manifiestanse le los Angeles, y los vè en su mismo ser.

ſtancias eſpirituales, y ſe le manifeſtaron los Santos Angeles, y los vió como ſolia en ſu miſmo ſer, ſin eſtorvo, ni dependencia del cuerpo, ni ſentidos.

726 Y con eſtas eſperanças, y con la viſta de los eſpiritus Divinos ſe alentaron algo las anſias de Maria Santiſſima por la viſta de ſu Amado. Pero aquel linage de amor, que buſca al objecto nobiliſſimo de la voluntad, ſolo con él ſe ſatisface, y ſin él, aunque ſea con los miſmos Angeles, y Santos, no deſcança el coraçon herido de las flechas del todo Poderoſo. Con todo eſſo alegre nueſtra Divina Princeſa con eſte refrigerio habló a ſus Angeles, y les dixo: *Principes Soberanos, y Luzeros de la inacceſſible luz, donde mi Amado habita, porque tan largo tiempo é deſmerecido vueſtra viſta? En que os deſagradé faltando a vueſtro guſto? Dezidme, mis Señores, y Maeſtros, en que fuy negligente, para que no me deſampareis por culpa mia? Señora, y Eſpoſa del todo Poderoſo* (reſpondieron ellos) *a la voz de nueſtro Criador obedecemos, y por ſu ſanta voluntad nos governamos todos, y como a Eſpiritus, que ſomos ſuyos nos embia, y ordena lo que es de ſu ſervicio: mandôs ocultar de vueſtra viſta, quando encubrió la ſuya; pero que diſſimulados aſſiſtieramos cuydadoſos a vueſtro amparo, y defenſa; y aſſi lo hemos cumplido eſtando en vueſtra compañia, aunque encubiertos a la viſta.*

Quexas amoroſas de Maria a los Angeles por averſele auſentado tanto tiempo.

Reſpueſta de los Angeles.

727 *Dezidme pues aora* (replicó Maria Santiſſima) *donde eſtâ mi Dueño, mi bien, mi Hazedor? Dezidme, ſi le veran mis ojos luego, ò ſi por ventura le tengo diſguſtado, para que eſta viliſſima criatura llore amargamente la cauſa de ſu pena? Miniſtros, y Embaxadores del Supremo Rey, doleos de mi afliccion amoroſa, y dadme ſeñas de mi Amado. Luego Señora* (le reſpondieron) *vereis al que deſea vueſtra alma, entretenga la confiança vueſtra dulce pena: no ſe niega nueſtro Dios a quien le buſca tan de veras; grande es, Señora, el amor de ſu bondad con quien le admite, y no ſerà eſcaſſo en ſatisfacer vueſtros clamores.* Llamabanla los Santos Angeles Señora, y ſin recelo, aſſi como ſeguros de ſu prudẽtiſſima humildad, como porque diſſimulaban eſte honroſo titulo con el de Eſpoſa del Altiſſimo, aviendo ſido teſtigos de el deſpoſorio, que con la Reyna celebrô ſu Mageſtad. Y como ſu ſabiduria pudo diſponer que ocultandole los Angeles ſolo el titulo, y dignidad de Madre de el Verbo aſta ſu tiempo, en lo demás le dieſſen grande reverencia; aſſi la trataban con ella en muchas demoſtraciones, aunque en lo oculto la reſpetavan muchos màs, que en ſo manifieſto.

Pideles Maria le den ſeñas de ſu Amado.

Aſſeguranla los Angeles cercania viſta.

Reverencia que trata Angeles a M. ſin declararle dignidad.

728 Entre eſtas conferencias, y coloquios amoroſos aguardaba la Divina Princeſa la llegada de ſu Eſpoſo, y ſumo bien, quando los Serafines, que la aſſiſtian començaron a prepararla con nueva iluminacion de ſus potencias, prenda cierta, y exordio de el bien, que la eſperaba. Pero como eſtos beneficios encendian

Comiençan los Serafines a prepararla para la viſta de ſu Eſpoſo.

más la ardiente llama de su amor, y aun no conseguia su deseado fin, crecia siempre el movimiento de sus congojas amorosas; y cõ ellas, hablando con los Serafines, les dixo: *Espiritus supremos, que estais más inmediatos a mi bien, espejos lucidissimos donde reverberando su retrato, le solia mirar con alegria de mi alma, dezidme, donde estâ la luz, que os ilumina, y llena de hermosura? Dezid, porque tanto mi Amado se detiene? Dezidme, que le impide, para que mis ojos no le vean? Si es por culpa mia, emendaré mis yerros; si es que no merezco la execucion de mi deseo, conformarême con su gusto; y si le tiene en mi dolor, le padecerè con alegria del coraçon: pero dezidme, como viviré sin mi propria vida? Como me governarê sin mi luz.*

Anfias de Maria por la vista de su Amado.

729 A estas querellas dulces le respondieron los Santos Serafines: *Señora, no tarda vuestro Amado, quando por vuestro bien, y amor se ausenta, y se detiene: pues para consolar, aflige a quien más ama; para dar más alegria, entristece, y para ser hallado, se retira; y quiere que sembreis con lagrimas, para coger despues con alegria el dulce fruto de el dolor: y si el bien amado no se encubriera, nunca se buscára con las ansias, que resultan de su ausencia, ni renovára la alma sus afectos, ni creciera tanto la debida estimacion de su tesoro.*

Declaranla los Serafines la conveniencia de la ausencia para el colmo del merito.

Psalm. 125. v. 5.

730 Dieronla aquel lumen, que dixe, para purificarle las potencias, no porque tuviesse culpas de que ser purificada, que no las pudo cometer; mas aunque todos sus movimientos, y operaciones en aquella ausencia del Señor avian sido meritorios, y santos; cõ todo esso eran necessarios estos nuevos dones, para sossegar el espiritu, y sus potencias de los movimientos causados cõ los trabajos, y congojas afectuosas de tener al Señor oculto; y para mudarla de aquel estado a este otro de nuevos, y diferentes favores, y por proporcionar las potencias con el objecto, y con el modo de verle, era menester renovarlas, y disponerlas. Y todo esto hazian los Santos Serafines por el modo que arriba se dixo lib. 2. cap. 14. y despues le diò el mesmo Señor el ultimo adorno, y qualidad para estar dispuesta con la ultima disposicion inmediata a la vision, que la queria manifestar.

Supra n. 623. Purificaciones, y elevaciones con que la dispusierõ para la vision de Dios.

731 Este orden de elevacion iban causando en las potencias de la Divina Reyna los efectos, y operaciones de amor, y virtudes, que pretendia el mismo Señor, que es quãto puedo explicarlas: y en medio de ellas corrió su Magestad el velo, y despues de aver estado tanto tiempo oculto, se manifestó a su Esposa unica, y dilecta Maria Santissima por vision abstractiva de la Divinidad. Y aunque esta vision fue por especies, y no inmediata, pero fue clarissima, y altissima en su genero: y con ella el Señor enjugó las continuadas lagrimas de nuestra Reyna, premió sus afectos, y an-

Manifestòsele a Maria la Divinidad por vision abstractiva clarissima, y altissima en su genero.

sias

ſias amoroſas, ſatisfizo a ſu deſeo, y toda deſcanſó con afluencia de delicias, reclinada en los braços de ſu Amado. Alli ſe renovó la juventud de eſta ardiente, y fervoroſa Aguila para levantar más el buelo a la region impenetrable de la Divinidad: y con las eſpecies, que deſpues de eſta viſion por admirable modo le quedaron, ſubia aſta donde no pudo llegar, ni comprehender ninguna criatura, deſpues de el miſmo Dios. Cant. 8. v. 5. Pſal. 120. v. 5.

732 El gozo, que recibió la Puriſſima Señora con eſta viſion, ſe debia regular, aſſi por el eſtremo de el dolor de donde paſſó, como por los meritos a que ſucedió. Pero yo ſolo puedo dezir, que donde, y como abundó el dolor, abundó tambien la conſolacion; y que la paciencia, la humildad, la fortaleza, la conſtancia, los afectos, y las anſias amoroſas, fueron en Maria todo el tiempo de eſta auſencia los más inſignes, y excelentes, que aſta entonces ubo, ni deſpues pueden caber en otra criatura. Sola eſta unica Señora entendió el primor de eſta ſabiduria, y ſupo dar el peſo al carecer de la viſta del Señor, y ſentir ſu auſencia, y ſintiendola, y peſando lo que monta, ſupo tambien buſcarle con paciencia, y padecer con humildad, tolerar con fortaleza, y ſantificarlo todo con ſu inefable amor, y eſtimar deſpues el beneficio, y gozar del. El gozo de Maria en eſta viſion ſe à de regular por el dolor, y meritos de la auſencia. 2. Cor. 1. v. 5.

733 Levantada a eſta viſion Maria Santiſſima, poſtrandoſe con el afecto en la preſencia Divina, dixo a ſu Mageſtad: *Señor, y Dios Altiſſimo, incomprehenſible, y ſumo bien de mi alma, pues levantais del polvo a eſte pobre, y vil guſanillo, recibid, Señor, vueſtra miſma bondad, y gloria con la que os dan vueſtros Corteſanos en humilde agradecimiento de mi alma: y ſi como de criatura baxa, y terrena os deſagradaron mis obras, reformad, Dueño mio, aora lo que en mi os deſcontenta. Oh bondad, y ſabiduria unica, y infinita, purificad eſte coraçon, y renovadle, para que os ſea grato, humilde, y arrepẽtido, para que no le deſprecieis. Si los pequeños trabajos, y muerte de mis padres no los recibi como debia, y en algo me deſvié de vueſtro beneplacito, ordenad, Altiſsimo, mis potencias, y obras como Señor Poderoſo, como Padre, y como Eſpoſo unico de mi alma.* Oracion de Maria en eſta viſion

734 A eſta humilde oracion reſpondió el Altiſſimo: *Eſpoſa, y Paloma mia, el dolor de la muerte de tus padres, y el ſentimiento de otros trabajos es natural efecto de la condicion humana, y no es culpa; y por el amor con que te conformaſte en todo con la diſpoſicion de mi Divina voluntad, mereciſte de nuevo mi gracia, y beneplacito. Yo diſpenſo la verdadera luz, y ſus efectos con mi ſabiduria, como Señor de todo, y formo ſucceſſivamente el dia, y la noche; hago ſerenidad, y doy tambien ſu tiempo a la tormenta, para que mi poder, y gloria ſe engrandezcan; y con ellas camine el alma más ſegura con el laſtre de ſu conocimiento, y con las violentas olas de la tribulacion apreſure más* Declarale el Señor el merito de ſus trabajos, y el fin que tuvo en auſentarlele.

el

el viage, y llegue al puerto seguro de mi amistad, y gracia, y más llena de merecimientos me obligue a recibirla con mayor agrado. Este es, querida mia, el orden admirable de mi sabiduria, y por esto me escondi este tiempo de tu vista; porque de ti quiero lo más santo, y más perfecto. Sirveme, pues, hermosa mia, que soy tu Esposo, y Dios de misericordias infinitas; y mi nombre es admirable en la diversidad, y variedad de mis grandes obras.

Efectos, que dexó esta vision en el alma de Maria.

735 Salió de esta vision nuestra Princesa Maria toda renovada, y deificada, llena de nueva ciencia de la Divinidad, y de los ocultos Sacramentos de el Rey, confessandole, adorandole, y alabandolo con incessantes Canticos, y buelos de su pacifico, y tranquilissimo espiritu: y al mismo passo eran los aumentos de la humildad, y de todas las otras virtudes. Su continua peticion era siempre inquirir la más perfecta, y agradable voluntad de el Altissimo, y en todo, y por todo executarla, y cumplirla; y assi passó algunos dias, asta que sucedió lo q̃ se dirá en el capitulo siguiẽte.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL CIELO Señora nuestra.

736 Hija mia, muchas vezes te repetiré la leccion de la mayor sabiduria de las almas, que consiste en alcançar el conocimiento de la Cruz por el amor de los trabajos, y la imitacion en padecerlos. Y si la condicion de los mortales no fuera tan grossera, debian codiciarlos solo por el gusto de su Dios, y Señor, que en esto les à declarado su voluntad, y beneplacito; pues el siervo fiel afectuoso debe anteponer siempre el agrado de su dueño a su misma comodidad. Pero a la torpeza de los mundanos, ni les obliga esta buena correspondencia con su Padre, y Señor, ni tampoco el averles declarado, que todo su remedio está librado en seguir a Christo por la Cruz, y padecer los hijos pecadores con su Padre inocente, para que el fruto de la Redempcion se logre en ellos, conformandose los miembros con su cabeça.

Debian los hombres codiciar los trabajos solo por el gusto de su Dios.

737 Admite pues, carissima, esta disciplina, y escribela en medio de el coraçon: y entiende que por Hija de el Altissimo, por Esposa de mi Hijo Santissimo, y por mi discipula, quando no tuvieras otro interesse, debias para tu adorno comprar la preciosa margarita de el padecer, para ser grata a tu Señor, y Esposo. Y te advierto, hija mia, que entre los regalos, y favores de su mano, y los trabajos de su Cruz debes anteponer, y eligir el padecer, y abraçarle antes, que ser regalada de sus caricias; porque en eligir los favores, y delicias puede tener parte el amor, que a ti misma tienes; pero en admitir las tribulaciones, y penas solo puede obrar el

Propone Maria a su discipula los motivos porque debe codiciar el padecer. Act 9.v.6. Psal. 56.v.8. Debe el alma anteponer el padecer por Dios al recibir sus regalos.

el amor de Christo. Y si entre regalos del mismo Señor, y trabajos, qualesquiera que sean sin culpa, se an de preferir las penas al gusto de el mismo espiritu, que estulticia será de los hombres amar tan ciegamente los deleytes sensibles, y feos, y aborrecer tanto todo lo que es padecer por Christo, y por la salud de su alma?

738 Tu incessante oracion, hija mia, será repitiendo siempre: Aqui estoy Señor, que quereis hazer de mi? Preparado está mi coraçon, aparejado está, y no turbado, que quereis Señor, que yo haga por vós? El sentir de estas palabras sea en ti verdadero, y de todo coraçon, pronunciandolas con lo intimo, y fervoroso de tu afecto más que con los labios. Tus pensamientos sean altos, tu intencion muy recta, pura, y noble, solo de hazer en todo el mayor agrado del Señor, que con medida, y peso dispensa los trabajos, y la gracia, y sus favores. Examinate, y remirate siempre, con que pensamientos, que acciones, y en que ocasiones puedes ofender, ó agradar más a tu Amado, para que conozcas aquello, que debes en ti reformar, ó codiciar. Y qualquier desorden por pequeño que sea, ó lo que fuere menos puro, y perfecto, cercenalo, y apartalo luego, aunque parezca licito, y de algun provecho: porque todo lo que no agrada más al Señor debes juzgar por malo, ó por inutil para ti; y ninguna imperfeccion te parezca pequeña, si a Dios le desagrada. Con este cuydadoso temor, y santo cuydado caminarás segura: y está cierta, carissima hija mia, que no cabe en la ponderacion humana el premio tan copioso, que reserva el Altissimo Señor para las almas, que viven en esta atencion, y cuydado.

Exorta Maria a su discipula a la total resignacion mayor pureza, y perfeccion de vida.

CAPITULO XXI.

MANDA EL ALTISSIMO A MARIA SANtissima, que tome estado de Matrimonio, y la respuesta de este mandato.

739 ALOS treze años, y medio, estando ya en esta edad muy crecida nuestra hermosissima Princesa Maria Purissima tuvo otra vision abstractiva de la Divinidad por el mismo orden, y fórma que las otras de este genero asta aora referidas. En esta vision podemos dezir sucedió lo mismo que dize la Escritura de Abrahan, quando le mandó Dios sacrificar a su hijo querido Isaac, unica prenda de todas sus esperanças: Tentó Dios a Abrahan (dize Moyses) probando, y examinando su prompta obediencia para coronarla. A nuestra gran Señora podemos dezir

Manifiestase el Señor a Maria en vision abstractiva.

Gen. 22. v. 1. & 2. Mandòle que tomasse estado de matrimonio.

zir tambien que tentó Dios en esta vision, mandandola que to-
Ad Rom. 11. v. 33. masse el estado de matrimonio. Donde tambien entenderémos la
Isai. 55. v. 9. verdad que dize: quan ocultos son los juizios de el Señor, y quan-
to se levantan sus caminos, y pensamientos sobre los nuestros: di-
staban como el Cielo de la tierra los de Maria Santissima de los
que el Altissimo le manifestó, ordenandole, que recibiesse esposo
para su guarda, y compañia: porque toda su vida avia deseado, y
propuesto no tenerle, quanto era de su propria voluntad, repitiē-
do, y renovando el voto de castidad, que tan anticipadamente
avia hecho.

740 Avia celebrado el Altissimo con la Divina Princesa
Maria aquel solemne desposorio, que arriba se dixo, quando fue
Sup. num. 433. & 586. llevada al Templo, confirmandole con la aprobacion de el voto
Supra n. 435. de castidad, que hizo, y con la gloria, y presencia de todos los Es-
piritus Angelicos. Aviase despedido la candidissima Paloma de
Quan grande prueba de la obediencia de la Virgen fue este precepto. todo humano comercio, sin atencion, sin cuydado, sin esperança,
y sin amor a ninguna criatura, convertida toda, y transformada
en el amor casto, y puro de aquel sumo bien, que nunca desfalle-
ce, sabiendo que seria más casta con amarle, más limpia con tocar-
le, y más Virgen con recibirle. Hallandola en esta confiança el
mandato de el Señor, que recibiesse esposo terreno, y varon, sin
manifestarle luego otra cosa, que novedad, y admiracion haria en
el pecho inocentissimo de esta Divina donzella, que vivia segura
de tener por Esposo a solo el mismo Dios que se lo mandaba?
Genes. 22. Mayor fue esta prueba que la de Abrahan; pues no amaba tanto
él a Isaac, quanto Maria Santissima amaba la inviolable castidad.

741 Pero a tan impensado mandato suspendió la pruden-
Rom. 4. v. 18. tissima Virgen su juizio, y solo le tuvo en esperar, y creer, mejor
que Abrahan, en la esperança contra la esperança, y respondió al
Señor, y dixo: *Eterno Dios de Magestad incomprehensible, Criador de el*
Muestrase Maria obediente al precepto de el matrimonio sin perder la confiança de guardar virginidad. *Cielo, y tierra, y todo lo que en ellos se contiene; vós Señor, que ponderais los*
vientos, y con vuestro imperio al mar le poneis terminos, y a vuestra voluntad
todo lo criado está sugeto, podeis hazer de este gusanillo vil a vuestro benepla-
Iob. 28. v. 25. Psal. 103. v. 9. Esth. 13. v. 9. *cito, sin que yo falte a lo que os tengo prometido; y sino me desvio, mi bien, y mi*
Señor, de vuestro gusto, de nuevo confirmo y ratifico que quiero ser casta en lo
que tuviere de vida, y a vós quiero por Dueño, y por Esposo: y pues a mi solo me
toca, y pertenece, como criatura vuestra, obedeceros, mirad, Esposo mio, que por
la vuestra corre sacar a mi flaqueza humana de este empeño, en que vuestro
santo amor me pone. Turbóse algun poco la castissima Donzella Ma-
ria, segun la parte inferior, como sucedió despues con la embaxada de el Arcangel San Cabriel; pero, aunque sintió alguna
Luc. 1. v. 29. tristeza, no le impidió la más heroyca obediencia, que asta enton-

ces

ces avia teniodo con que se resignó toda en las manos del Señor. Su Magestad la respondió: *Maria, no se turbe tu coraçon, que tu rendimiento me es agradable, y mi braço poderoso no está sugeto a leyes; por mi quenta correrá lo que a ti más conviene.* Acepta el Señor su obediencia, y alienta su esperança.

742 Con sola esta promessa de el Altissimo bolvió Maria Santissima de la vision a su ordinario estado; y entre la suspension, y la esperança, que la dexaron el Divino mandato, y promessa, quedó siempre cuydadosa, obligandola el Señor por este medio a que multiplicasse con lagrimas nuevos afectos de amor, y de confiança, de Fè, de humildad, de obediencia, de castidad purissima, y de otras virtudes, que seria imposible referirlas. En el interin que nuestra gran Princesa se ocupaba cuydadosa con esta oracion, ansias, y congojas rendidas, y prudentes, habló Dios en sueños al Sumo Sacerdote, que era el Santo Simeon, y le mandó que dispusiesse como dar estado de casada a Maria Hija de Joachin, y Ana de Nazareth: porque su Magestad la miraba con especial cuydado, y amor. El Santo Sacerdote respondió a Dios, preguntandole su voluntad en la persona con quien la donzella Maria tomaria estado, dandosela por Esposa. Ordenóle el Señor, que juntasse a los otros Sacerdotes, y Letrados, y les propusiesse como aquella donzella era sola, y huerfana, y no tenia voluntad de casarse; pero que segun la costumbre de no salir de el Templo las primogenitas, sin tomar estado, era cõveniente hazerlo con quien más a proposito les pareciesse. Afectos, que exercitó Maria despues de este precepto. Mandò Dios al Sacerdote Simeõ, que dispusiesse dar estado de Matrimonio a Maria.

743 Obedeció el Sacerdote Simeon a la ordenacion Divina; y aviendo congregado a los demás, les dió noticia de la voluntad de el Altissimo, y les propuso el agrado, que su Magestad tenia de aquella donzella Maria de Nazareth, segun se le avia revelado; y que hallandose en el Templo, y faltandole sus Padres, era obligacion de todos ellos cuydar de su remedio, y buscarle Esposo digno de muger tan honesta, virtuosa, y de costumbres tan irreprehensibles, como todos avian conocido de ella en el Templo; y a más de esto la persona, la hazienda, la calidad, y las demás partes eran muy señaladas, para que se reparasse mucho a quien todo se avia de entregar. Añadió tambien, que Maria de Nazareth no deseaba tomar estado de Matrimonio; pero q̃ no era justo salieſſe de el Templo sin él: porque era huerfana, y primogenita. Confiriò Simeon con los Sacerdotes, y Letrados el precepto que avia tenido de Dios.

744 Conferido este negocio en la junta de los Sacerdotes, y Letrados, y movidos todos con impulso, y luz de el Cielo, determinaron, q̃ en cosa, donde se deseaba tanto el acierto, y el mesmo Señor avia declarado su beneplacito, convenia inquirir su santa voluntad en lo restante, y pedirle señalasse por algun modo la Resolvieron todos, q̃ se pidiesse a Dios señalasse por algun modo Esposo a Maria.

persona, que más apropoſito fueſſe para Eſpoſo de Maria, y que fueſſe de la caſa, y linage de David, para que ſe cumplieſſe con la ley. Determinaron para eſto un dia ſeñalado, en que todos los Varones libres, y ſolteros de eſte linage, que eſtaban en Jeruſalen ſe juntaſſen en el Templo: y vino a ſer aquel dia el miſmo en que nueſtra Princeſa de el Cielo cumplia qua torze años de ſu edad. Y como era neceſſario darle a ella noticia de eſte acuerdo, y pedirle ſu conſentimiento, el Sacerdote Simeon la llamó, y le propuſo el intento, que tenian él, y los demás Sacerdotes de darle Eſpoſo antes que ſalieſſe del Templo.

Determinòſe ſe juntaſſen en el Templo los Varones ſolteros del linage de David.

Propuſo Simeon a Maria el intento de darla Eſpoſo.

745 La prudentiſſima Virgen, lleno el roſtro de virginal pudor, reſpondió al Sacerdote con gran modeſtia, y humildad, y le dixo: *Yo Señor mio, quanto es de mi voluntá é deſeado guardar toda mi vida caſtidad perpetua, dedicandome a mi Dios en el ſervicio de eſte Santo Templo en retorno de los bienes grandes, que en él é recibido; y jamâs tuve intento, ni me incliné al eſtado de Matrimonio, juzgandome por inhabil para los cuydados, que trae conſigo. Eſta es mi inclinacion; pero vós Señor, que eſtais en lugar de Dios me enſeñareis lo que fuere de ſu Santa voluntad. Hija mia,* (replicó el Sacerdote) *vueſtros deſeos ſantos recibirá el Señor; pero advertid, que ninguna de las donzellas de Iſrael ſe abſtiene aora de el Matrimonio, mientras aguardamos conforme a las Divinas Profecias la venida de el Meſſias, y por eſto ſe juzga por feliz, y bendita la que tiene ſuceſſion de hijos en nueſtro pueblo. En el eſtado de el Matrimonio podereis ſervir a Dios con muchas veras, y perfeccion, y para que tengais en él quien os acompañe, y a vueſtros intentos ſe conforme, harémos oracion, pidiendo al Señor (como os é dicho) ſeñale de ſu mano Eſpoſo, que ſea más conforme a ſu Divina voluntad, entre los de el linage de David; y vós pedid lo miſmo con oracion continua, para que el Altiſſimo os mire, y nos encamine a todos.*

Propone Maria ſu deſeo de vivir en perpetua caſtidad, y ſu reſignacion.

Alientala Simeõ a q̃ reciba eſtado de Matrimonio.

746 Eſto ſucedió nueve dias antes del que eſtava ſeñalado para la ultima reſolucion, y execucion de el acuerdo. Y en eſte tiempo la Santiſſima Virgen multiplicó ſus peticiones al Señor con inceſſantes lagrimas, y ſuſpiros, pidiendo el cumplimiento de ſu Divina volũtad en lo que tanto, ſegun ſus cuydados, le importaba. Un dia de eſtos nueve ſe le apareció el Señor, y la dixo: *Eſpoſa, y Paloma mia, dilata tu afligido coraçon, y no ſe turbe, ni contriſte: yo eſtoy atento a tus deſeos, y ruegos, y lo govierno todo, y por mi luz vá regido el Sacerdôte, yo te daré Eſpoſo de mi mano, que no impida tus ſantos deſeos, pero que con mi gracia te ayude en ellos: yo le buſcarê Varon perfecto conforme a mi coraçon, y le eligiré entre mis ſiervos: mi poder es infinito, y no te faltarâ mi proteccion, y amparo.*

Peticiones, y lagrimas de Maria en eſta afliccion.

Prometela el Señor darla Eſpoſo de ſu mano, que no impida ſus deſeos.

747 Reſpondiô Maria Santiſſima, y dixo al Señor: *Sumo bien, y amor de mi Alma, bien ſabeis el ſecreto de mi pecho, y los deſeos, que en*

él

él aveis depoſitado deſde el inſtante que de vós recibi todo el ſer que tengo; conſervadme pues, Eſpoſo mio, caſta, y pura, como por vôs miſmo, y para vôs lo é deſeado. No deſprecieis mis ſuſpiros, ni me aparteis de vueſtro Divino roſtro. Atended, Señor, y Dueño mio, que ſoy un guſanillo vil, flaco, y deſpreciable por mi baxeza; y ſi en el eſtado de el Matrimonio desfallezco, faltarè a vós, y a mis deſeos: determinad mi ſeguro acierto, y no os deſobligueis de que no lo é merecido; aunque ſoy polvo inutil, clamaré a los pies de vueſtra grandeza, eſperando, Señor vueſtras miſericordias infinitas. Geneſ. 18. v. 27.

748 Acudia tambien la caſtiſſima donzella a ſus Angeles Santos, a quienes excedia en la ſantidad, y pureza, y conferia con ellos muchas vezes el cuydado de ſu coraçon ſobre el nuevo eſtado, que eſperaba. Dixeronla un dia los Santos eſpiritus: *Eſpoſa de el Altiſſimo, pues no podeis ignorar, ni olvidar eſte titulo, ni menos el amor, que os tiene, y que es todo Poderoſo, y verdadero, ſoſſegad Señora, vueſtro coraçon; pues faltarán primero los Cielos, y la tierra, que falte la verdad, y cumplimiento de ſus promeſſas. Por quenta de vueſtro Eſpoſo corren vueſtros ſucceſſos, y ſu braço poderoſo, que impera ſobre los elementos, y criaturas, puede ſuſpender la fuerza de las impetuoſas olas, é impedir la vehemencia de ſus operaciones, para que ni el fuego queme, ni la tierra ſea grave. Sus altos juizios ſou ocultos, y ſantos; ſus decretos rectiſſimos, y admirables, y no pueden las criaturas comprehenderlos; pero deben reverenciarlos. Si quiere ſu grandeza, que le ſirvais en el Matrimonio, mejor ſerâ para vôs obligarle en él, que diſguſtarle en otro eſtado: ſu Mageſtad ſin duda harâ con vòs lo mejor, y más perfecto, y Santo: eſtad ſegura de ſus promeſſas.* Con eſta exortacion Angelica ſoſſegó nueſtra Princeſa algo de ſus cuydados, y de nuevo les pidió la aſſiſtieſſen, y guardaſſen, y repreſentaſſen al Señor ſu rendimiento, aguardando lo que de ella ordenaſſe ſu Divino beneplacito. Confortanla los Angeles proponiendole la fidelidad, amor, y omnipotencia de ſu Divino Eſpoſo. Matth. 24. v. 35.

DOCTRINA QVE ME DIO LA PRINCESA del Cielo.

749 HIja mia cariſſima, altiſſimos, y venerables ſon los juizios de el Señor, y no deben inveſtigarlos las criaturas, pues no pueden penetrarlos. Mandóme ſu Alteza tomar eſtado de caſada, y encubrióme entonces el Sacramẽto; pero convenia aſſi que le tomaſſe, para que mi parto ſe honeſtaſſe al mundo, reputando al Verbo humanado en mis entrañas por Hijo de mi Eſpoſo: porque ignoraba entõces el Myſterio. Fue tambien oportuno medio, para ocultarle de Luzifer, y ſus Demonios, que eſtaban muy ferozes contra mi, procurando executar ſu indignado furor conmigo. Y quando me vió tomar el comun Razones porque convino que Maria tomaſſe eſtado de Matrimonio.

eſtado de las mugeres caſadas, ſe deſlumbró, creyendo no fuera compatible tener Eſpoſo Varon, y ſer Madre de el miſmo Dios: y con eſto ſoſſegó un poco, y dió treguas a ſu malicia. Otros fines tuvo aſſi miſmo el Altiſſimo en mi eſtado, q̃ an ſido manifieſtos, aunque entonces a mi ſe me ocultaron, porque aſſi convenia.

Quan grande fue la afliccion de Maria en ſaber avia de tener un hombre por eſpoſo ſin ſaber el Myſterio.

750 Y quiero que entiendas hija mia, que fue para mi el mayor dolor, y afliccion, que aſta aquel dia avia padecido, ſaber que avia de tener por Eſpoſo a ninguno de los hombres, no declarandome el Señor entonces el Myſterio: y ſi en eſta pena no me confortára ſu virtud Divina, y me dexára alguna confiança, aunque obſcura, y ſin determinacion, con el dolor ubiera perdido la vida. Pero de eſte ſuceſſo quedarás enſeñada, qual á de ſer el rendimiẽto de la criatura a la voluntad de el Altiſſimo, y como â de cautivar ſu corto entendimiento, ſin eſcudriñar los ſecretos de la Mageſtad tan levantados, y ocultos. Y quando a la criatura ſe le repreſenta alguna dificultad, ó peligro en lo que el Señor diſpone, ó manda, ſepa confiar en él, y crea que no la pone en ellos para dexarla, mas para ſacarla vitorioſa, y con triunfo, ſi de ſu parte coopera con el auxilio de el miſmo Señor: y quando quiere el alma eſcudriñar los juizios de ſu ſabiduria, y ſatisfacerſe primero que obedezca, y crea, ſepa que defrauda la gloria, y grandeza de ſu Criador, y pierde juntamente el proprio merecimiento.

Rendimiento que debe tener la criatura a la voluntad Divina ſin eſcudriñar ſus ſecretos,

Excelencia de el rendimiento, y obediencia de Maria en el precepto del Matrimonio.

751 Yo reconocia que el Altiſſimo es ſuperior a todas las criaturas, y que no á meneſter nueſtro diſcurſo, y ſolo quiere el rendimiento de la voluntad, pues la criatura no le puede dar conſejo, ſino obediencia, y alabança. Y aunque por no ſaber lo que me mandaria, y ordenaria en el eſtado del Matrimonio, me afligia mucho por el amor de la caſtidad; pero eſte dolor, y pena no me hizieron curioſa en eſcudriñar, antes ſirvieron, para que mi obediencia fueſſe mâs excelente, y agradable en ſus ojos. Con eſte exemplo debes tu regular el rendimiento, que ás de tener a todo lo que entendieres del guſto de tu Eſpoſo, y Señor, dexandote en ſu proteccion, y en la firmeza de ſus promeſſas infalibles: y en lo que tuvieres aprobacion de ſus Sacerdotes, y tus Prelados, dexate governar ſin reſiſtir a ſus mandatos, ni a las Divinas inſpiraciones.

CAPITULO XXII.

CELEBRASE EL DESPOSORIO DE MARIA Santiſſima con el Santo, y caſtiſſimo Joſeph.

752 LLegó el dia ſeñalado, en que diximos cumplia nueſtra Princeſa Maria los catorze años de ſu edad (capitulo precedente) y en él ſe juntaron los Varones deſcendientes del Tribu de Judá, y linage de David, de quien deſcēdia la ſoberana Señora, que a la ſazon eſtaban en la Ciudad de Jeruſalen. Entre los demás fue llamado Joſeph natural de Nazareth, y morador de la miſma Ciudad Santa: porque era uno de los del linage Real de David. Era entonces de edad de treinta y tres años, de perſona bien diſpueſta, y agradable roſtro, pero de incomparable modeſtia, y gravedad; y ſobre todo era caſtiſſimo de obras, y penſamientos, con inclinaciones ſantiſſimas, y que deſde doze años de edad tenia hecho voto de caſtidad. Era deudo de la Virgen Maria en tercer grado, y de vida puriſſima, ſanta, y irreprehenſible en los ojos de Dios, y de los hombres.

Juntaronſe los Varones de el linage de David en el Templo, dia en que cumpliò Maria quatorze años.

Edad de San Joſeph, ſus prendas naturales, y gratuitas.

De doze años hizo voto de caſtidad.

* Veaſe la Nota XXXVI.

Era deudo de Maria en tercer grado.

753 Congregados todos eſtos Varones libres en el Templo, hizieron oracion al Señor junto con los Sacerdotes, para que todos fueſſen governados por ſu Divino eſpiritu en lo que debiā hazer. El Altiſſimo hablò al coraçon del Sumo Sacerdote, inſpirandole, q̄ a cada uno de los Jovenes alli congregados puſieſſe una vara ſeca en las manos, y todos pidieſſen con viva Fè a ſu Mageſtad declaraſſe por aquel medio, a quien avia elegido para Eſpoſo de Maria. Y como el buen olor de ſu virtud, y honeſtidad, y la fama de ſu hermoſura, haziēda, y calidad, y ſer primogenita, y ſola en ſu caſa era manifieſto a todos, cada qual codiciaba la dichoſa ſuerte de merecerla por Eſpoſa. Solo el humilde, y rectiſſimo Joſeph entre los congregados ſe reputaba por indigno de tanto biē: y acordandoſe de el voto de caſtidad, q̄ tenia hecho, y proponiendo de nuevo ſu perpetua obſervancia, ſe reſignó en la Divina voluntad, dexandoſe a lo que de él quiſiera diſponer; pero con mayor veneracion, y aprecio q̄ otro alguno de la honeſtiſſima donzella Maria.

Señal que diò el Secerdote por inſpiracion Divina, para que Dios declaraſſe el Eſpoſo de Maria.

Como ſe ubo Joſeph en la eſperança de eſta felicidad.

754 Eſtando todos los congregados en eſta oracion ſe vió florecer la vara ſola, que tenia Joſeph, y al miſmo tiempo baxar de arriba una Paloma cādidiſſima, lleña de admirable reſplandor, que ſe puſo ſobre la cabeça del miſmo Santo: juntamente habló Dios a ſu interior, y le dixo: *Joſeph ſiervo mio, tu Eſpoſa ſerá Maria,*

Floreciò ſola la vara de Joſeph, y baxó una paloma ſobre ſu cabeça.

Hablòle Dios al interior, para q̃ recibieſſe por Eſpoſa a Maria.

admitela con atencion, y reverencia: porquè en mis ojos es acepta, juſta, y puriſſima en alma, y cuerpo, y tu harás todo lo que ella tẽ dixere. Con la declaracion, y ſeñal del Cielo los Sacerdotes dieron a San Joſeph por Eſpoſo eligido del miſmo Dios para la dõzella Maria. Y llamandola para el deſpoſorio, ſaliò la eſcogida como el Sol, màs hermoſa, que la Luna, y pareció en preſencia de todos cõ un ſemblante más que de Angel, de incomparable hermoſura, honeſtidad, y gracia: y los Sacerdotes la deſpoſaron con el más caſto, y Santo de los Varones Joſeph.

Cant. 6. v. 9.

Deſpoſorio de Maria, y Joſeph.

Ternura con que ſe deſpidiò Maria del Templo.

755 La Divina Princeſa, más pura que las Eſtrellas del firmamento, con ſemblante lloroſo, y grave, y como Reyna de Mageſtad humildiſſima, juntãdo todas eſtas perfecciones ſe deſpidió de los Sacerdotes, pidiendoles la bendicion, y a la Maeſtra tambien, y a las donzellas perdon, y a todos dando gracias por los beneficios recibidos de ſus manos en el Templo. Todo eſto hizo en parte con el ſemblante humildiſſimo, y parte con muy breves, y prudentiſſimas razones: porque en todas ocaſiones hablaba pocas, y de gran peſo. Deſpidióſe del Templo, no ſin grave dolor de dexarle contra inclinacion, y deſeo: y acompañandola algunos Miniſtros de los que ſervian al Templo en las coſas temporales, y eran legos, y de los más principales con ſu miſmo Eſpoſo Joſeph caminarõ a Nazareth, patria natural de los dós feliciſſimos deſpoſados. Y aunque San Joſeph avia nacido en aquel lugar, pero diſponiendolo el Altiſſimo por medio de algunos ſuceſſos de fortuna, avia ido a vivir algun tiempo a Jeruſalen, para que alli la mejoraſſe tan dichoſamente, como llegando a ſer eſpoſo de la que avia elegido el miſmo Dios para Madre ſuya.

Partiò Maria del Templo a Nazareth con ſu Eſpoſo Joſeph.

756 Llegando a ſu lugar de Nazareth, donde la Princeſa del Cielo tenia ſu hazienda, y caſas de ſus dichoſos Padres, fueron recibidos, y viſitados de todos los amigos, y parientes con el regocijo, y aplauſo, que en tales ocaſiones ſe acoſtumbra. Y aviendo cumplido con la natural obligacion, y urbanidad ſantamente, ſatisfaciendo a eſtas deudas temporales de la converſacion, y comercio de los hombres, quedaron libres, y deſocupados los dós Santiſſimos Eſpoſos Joſeph, y Maria en ſu caſa. La coſtumbre avia introducido entre los Hebreos, que en algunos primeros dias del Matrimonio hizieſſen los Eſpoſos examen, y experiencia de las coſtumbres, y condicion de cada uno, para ajuſtarſe mejor reciprocamente el uno con la del otro.

Coſtumbre de los Hebreos los primeros dias del Matrimonio.

Razonamiento de Joſeph a Maria, en que ſe ofrece a ſervirla en el Señor, y le pide le declare ſu voluntad.

757 En eſtos dias habló el Santo Joſeph a ſu Eſpoſa Maria, y la dixo: *Eſpoſa, y Señora mia, yo doy gracias al Altiſſimo Dios por la merced de averme ſeñalado ſin meritos por vueſtro Eſpoſo, quando me juzga-*

ba

ba indigno de vueſtra compañia; pero ſu Mageſtad, que puede quando quiere leuantar al pobre, hizo eſta miſericordia conmigo, y deſeo me ayudeis, como lo eſpero de vueſtra diſcrecion, y virtud, a dar el retorno, que le debo, ſirviendole con rectitud de coraçon. Para eſto me tendreis por vueſtro ſiervo; y con el verdadero afecto, que os eſtimo, os pido querais ſuplir lo mucho que me falta de hazienda, y otras partes, que para ſer Eſpoſo vueſtro convenian: dezidme, Señora, qual es vueſtra voluntad, para que yo la cumpla.

758 Oyó eſtas razones la Divina Eſpoſa con humilde coraçon, y apacible ſeveridad en el ſemblante, y reſpondió al Santo: *Señor mio, yo eſtoy gozoſa de que el Altiſſimo, para ponerme en eſte eſtado, ſe dignaſſe de ſeñalaros para mi Eſpoſo, y Dueño, y que el ſerviros fueſſe con el teſtimonio de ſu voluntad Divina: pero ſi me dais licencia diré los intentos, y penſamientos, que para eſto os deſeo manifeſtar.* Prevenia el Altiſſimo con ſu gracia el ſencillo, y recto coraçon de San Joſeph, y por medio de las razones de Maria Santiſſima le inflamó de nuevo en el Divino amor; y reſpondióla, diziendo: *Hablad Señora, que vueſtro ſiervo oye.* Aſſiſtian en eſta ocaſion a la Señora del mundo los mil Angeles de ſu guarda en fórma viſible, como ella ſe lo avia pedido. La cauſa de eſta peticion fue, porque el Altiſſimo, para que la puriſſima Virgen en todo obraſſe con mayor gracia, y merito, dió lugar a que ſintieſſe el reſpeto, y cuydado con que avia de hablar a ſu Eſpoſo, y la dexó en el natural encogimiento, y temor, que ſiempre avia tenido de hablar con hombre a ſolas, que nunca aſta aquel dia lo avia hecho, ſino es ſi a caſo ſucedia con el Sumo Sacerdote.

Pide Maria licencia a Joſeph para dezirle ſus intentos.

Aſſiſtieron en eſta ocaſió a Maria los mil Angeles de ſu guarda en fórma viſible.

759 Los Santos Angeles obedecieron a ſu Reyna, y manifieſtos a ſolo ſu viſta la aſſiſtieron; y con eſta compañia habló a ſu Eſpoſo San Joſeph, y le dixo: *Señor, y Eſpoſo mio, juſto es que demos alabança, y gloria con toda reverencia a nueſtro Dios, y Criador, que en bondad es infinito, y en ſus juizios incomprehenſible, y con noſotros pobres â manifeſtado ſu grandeza, y miſericordia, eſcogiendonos para ſu ſervicio. Yo me reconozco entre todas las criaturas por más obligada, y deudora a ſu Alteza, que otra alguna, y que todas juntas: porque mereciendo menos, é recibido de ſu mano liberaliſſima más que ellas. En mi tierna edad compelida de la fuerza de eſta verdad, que con deſengaño de todo lo viſible me comunicô la Divina luz, me conſagrè a Dios con perpetuo voto de ſer caſta en el alma, y cuerpo: ſuya ſoy, y le reconozco por Eſpoſo, y Dueño con voluntad inmutable de guardarle la Fê de la caſtidad. Para cumplir eſto, quiero Señor mio, que me ayudeis, que en lo demás yo ſeré vueſtra fiel ſierva para cuydar de vueſtra vida, quanto durare la mia. Admitid Eſpoſo mio, eſta ſanta determinacion, y confirmadla con la vueſtra, para que ofreciendonos en ſacrificio aceptable a nueſtro Dios Eterno, nos reciba en olor de ſuavidad, y alcancèmos los bienes eternos, que eſperamos.*

Declara Maria a ſu Eſpoſo el voto de caſtidad que tenia hecho, y le pide le ayude a cumplirlo.

760 El caſtiſſimo Eſpoſo Joſeph lleno de interior jubilo con las razones de ſu Divina Eſpoſa, la reſpondió: *Señora mia, declarandome vueſtros penſamientos caſtos, y propoſitos aveis penetrado, y deſplegado mi coraçon, que no os manifeſté antes de ſaber el vueſtro. Yo tambien me reconozco más obligado entre los hombres al Señor de todo lo criado, porque muy temprano me llamó con ſu verdadera luz, para que le amaſſe con rectitud de coraçon: y quiero Señora, que entendais, como de doze años hize tambien promeſſa de ſervir al Altiſſimo en caſtidad perpetua; y aora buelvo a ratificar el miſmo voto para no impedir el vueſtro, antes en la preſencia de ſu Alteza os prometo de ayudaros quanto en mi fuere, para que en toda pureza le ſirvais, y ameis ſegun vueſtro deſeo. Yo ſeré con la Divina gracia vueſtro fideliſſimo ſiervo, y compañero, y os ſuplico recibais mi caſto afecto, y me tengais por vueſtro hermano, ſin admitir jamàs otro peregrino amor, fuera de el que debeis a Dios, y deſpues a mi.* En eſta platica confirmó el Altiſſimo de nuevo en el coraçon de San Joſeph la virtud de la caſtidad, y el amor ſanto, y puro, que avia de tener a ſu Eſpoſa Santiſſima Maria, y aſſi le tuvo el Santo en grado eminentiſſimo: y la miſma Señora con ſu prudentiſſima converſacion ſe le aumentaba dulcemente, llevandole el coraçon.

Joſeph declara a ſu Eſpoſa el voto de caſtidad que èl tambien avia hecho.

Ratifica el voto en preſencia de Maria, y le promete ayudarla para vivir en toda pureza.

Pureza en que confirmò Dios a San Joſeph.

761 Con la virtud Divina, que el braço poderoſo obraba en los dós Santiſſimos, y caſtiſſimos Eſpoſos, ſintieron incomparable jubilo, y conſolacion: y la Divina Princeſa ofreció a San Joſeph correſponderle a ſu deſeo, como la que era Señora de las virtudes, y ſin contradicion obraba en todas lo más alto, y excelente de ellas. Dióle tambien el Altiſſimo a San Joſeph nueva pureza, y dominio ſobre la naturaleza, y ſus paſſiones, para que ſin rebelion, ni fomes, pero cõ admirable, y nueva gracia ſirvieſſe a ſu Eſpoſa Maria, y en ella a la voluntad, y beneplacito de el miſmo Señor. Luego diſtribuyeron la hazienda heredada de San Joachin, y Santa Ana, padres de la Santiſſima Señora: y una parte ofreció al Templo, donde avia eſtado; otra ſe aplicó a los pobres; y la tercera quedó á quenta de el Santo Eſpoſo Joſeph, para que la governaſſe. Solo reſervó nueſtra Reyna para ſi el cuydado de ſervirle, y trabajar dentro de caſa: porque del comercio de fuera, y manejo de hazienda comprando, ni vendiendo, ſe eximió ſiempre la Virgen prudentiſſima, como dixe en otra parte.

Dió el Señor a S. Joſeph dominio ſobre la naturaleza, y le quitò el fomes.

Diſtribucion de la hazienda, que hizieron los deſpoſados en el Templo, pobres, y ſuſtento.

Sup. num. 552. & 553.

762 En ſus primeros años avia aprendido San Joſeph el oficio de Carpintero por más honeſto, y acomodado para adquirir el ſuſtento de la vida: porque era pobre de fortuna, como arriba dixe; y preguntóle a la Santiſſima Eſpoſa, ſi guſtaria que exercitaſſe aquel oficio para ſervirla, y grangear algo para los pobres; pues era forçoſo trabajar, y no vivir ocioſo. Aprobólo la Virgen Pru-

Exercitò San Joſeph el oficio de Carpintero con aprobacion de Maria.

prudentiſſima, advirtiendo a San Joſeph, que el Señor no los queria ricos, ſino pobres, y amadores de los pobres, y para ſu amparo en lo que ſu caudal ſe eſtendieſſe. Luego tuvieron los dós Santos Eſpoſos una ſanta contienda ſobre qual de los dós avia de dar la obediencia al otro como ſuperior. Pero la que entre los humildes era humildiſſima venció en humildad Maria Santiſſima, y no conſintió que ſiendo el Varon la cabeça, ſe pervirtieſſe el orden de la miſma naturaleza; y quiſo en todo obedecer a ſu Eſpoſo Joſeph, pidiendole conſentimiento ſolo para dar limoſna a los pobres de el Señor: y el Santo le dió licencia para hazerlo.

Contienda ſanta entre Maria, y Joſeph, ſobre querer cada uno dar al otro la obediencia.

Venciò la humildad de Maria.

763 Reconociendo el Santo Joſeph en eſtos dias con nueva luz del Cielo las condiciones de ſu Eſpoſa Maria, ſu rara prudencia, humildad, pureza, y todas las virtudes ſobre ſu penſamiẽto, y ponderacion quedó admirado de nuevo, y con gran jubilo de ſu eſpiritu no ceſſaba con ardientes afectos de alabar al Señor, y darle nuevas gracias por averle dado tal compañia, y Eſpoſa ſobre ſus merecimientos. Y para que eſta obra fueſſe de todo perfectiſſima (porque era principio de la mayor que Dios avia de obrar con toda ſu Omnipotencia) hizo, que la Princeſa de el Cielo infundieſſe con ſu preſencia, y viſta en el coraçon de ſu miſmo Eſpoſo un temor, y reverencia tan grande, que con ningun linage de palabras ſe puede explicar. Y eſto le reſultaba a San Joſeph de una reſulgencia, ó rayos de Divina luz, que deſpedia de ſu roſtro nueſtra Reyna, junto con una Mageſtad inefable, que ſiempre la acompañaba, cõ tanto mayor cauſa que a Moyſes, quando baxó de el monte, quãto avia ſido más largo, y más intimo el trato, y converſacion con Dios.

Tuvo Joſeph nueva luz de las calidades de ſu Eſpoſa.

Temor, y reverencia, que infundia en Joſeph la preſencia de Maria.

Deſpedia Maria de ſu roſtro rayos de Divina q̃ luz. *Exod.* 34. v. 30.

764 Luego tuvo Maria Santiſſima una viſion Divina de el Señor, en que la habló ſu Mageſtad, y la dixo: *Eſpoſa mia dilectiſſima, y eſcogida, atiende como ſoy fiel en mis palabras con los que me aman, y temen: correſponde pues aora mi fidelidad, guardando las leyes de Eſpoſa mia, en ſantidad, pureza, y toda perfeccion: para eſto te ayudará la compañia de mi ſiervo Joſeph, que te é dado, obedecele como debes, y atiende a ſu conſuelo, que aſſi es mi voluntad.* Reſpondió Maria Santiſſima: *Altiſſimo Señor, yo os alabo, y magnifico por vueſtro admirable conſejo, y providencia conmigo indigna, y pobre criatura: mi deſeo es obedeceros, y daros guſto como vueſtra ſierva más obligada, que ninguna otra criatura. Dadme, Señor mio, vueſtro favor Divino, para que en todo me aſſiſta, y me govierne con mayor agrado vueſtro. y para que tambien atienda a las obligaciones de el eſtado, en que me poneis, para que como eſclava vueſtra no ſalga de vueſtros ordenes, y beneplacito. Dadme vueſtra licencia, y bendicion, que con ella acertaré a obedecer, y ſervir a vueſtro ſiervo Joſeph, como vós, mi Dueño, y mi Hazedor me lo mandais.*

Viſion Divina q̃ tuvo Maria deſpues de el deſpoſorio.

Mandala Dios q̃ obedezca a Joſeph, y atienda a ſu conſuelo.

Con

Tiempo que passò desde el desposorio de Maria asta la Encarnacion del Verbo. P. 2. *num.* 138.

765 Con estos Divinos apoyos se fundò la casa, y Matrimonio de Maria Santissima, y de Joseph: y desde ocho de Setiembre, que se hizo el desposorio asta veinte y cinco de Março siguiente, que sucedió la Encarnacion del Verbo Divino (como diré en la Segunda Parte) vivieron los dós Esposos, disponiendolos el Altissimo respectivamente para la obra que los avia elegido: y la Divina Señora ordenó las cosas de su persona, y las de su casa, como diré en los capitulos siguientes.

Gratificacion a la buena dicha de Joseph en tener por su Esposa a Maria.

766 Pero no puedo antes contener mi afecto en gratificar la buena dicha del más feliz de los nacidos San Joseph. De donde, ó Varon de Dios, os vino tanta felicidad, y dicha, que entre los hijos de Adan solo de vós se dixesse, que el mismo Dios era vuestro, y tan solo vuestro, que se tuviesse, y reputasse por vuestro unico Hijo? El Eterno Padre os dá su Hija, el Hijo os dá su real, y verdadera Madre, el Espiritu Santo os entrega, y fia su Esposa, y dá sus vezes; y toda la Santissima Trinidad a su electa, unica, y escogida como el Sol, os la concede, y entrega por vuestra legitima muger. Conoceis, Santo mio, vuestra dignidad? Sabeis vuestra excelencia? Entendeis que vuestra Esposa es Reyna, y Señora del Cielo, y tierra, y vôs depositario de los tesoros inestimables del mismo Dios? Atended, Varon Divino, a vuestro empeño, y sabed, que sino teneis embidiosos a los Angeles, y Serafines, los tiene admirados, y suspensos vuestra suerte, y el Sacramento, que contiene vuestro Matrimonio. Recibid la norabuena de tanta felicidad en nombre de todo el linage humano. Archivo sois de el registro de las Divinas misericordias, dueño, y Esposo de la que solo el mismo Dios es mayor que ella; rico, y prospero os hallareis entre los hombres, y entre los mismos Angeles. Acordaos de nuestra pobreza, y miseria, y de mi el más vil gusano de la tierra, que deseo ser vuestra fiel devota, beneficiada, y favorecida de vuestra poderosa interceSSion.

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

No escusa el estado del Matrimonio de tratar de perfeccion a los q̃ viven en èl.

767 HIja mia, con el exemplo de mi vida en el estado del Matrimonio, en que el Altissimo me puso, hallarás reprehendida la disculpa, que alegan, para no ser perfectas las almas, que le tienen en el mũdo. Para Dios nada es imposSible, y tampoco lo es para quien con viva Fe espera en él, y se remite en todo a su Divina disposicion. Yo vivia en casa de mi Esposo con la misma perfeccion, que en el Templo: porque no mudé

mudé con el estado el afecto, ni el deseo, y cuydado de amarle, y de servirle, antes lo aumenté, para que nada me impidiesse de las obligaciones de Esposo: y por esso me assistió más el favor Divino, y me disponia, y acomodaba su mano poderosa todas las cosas conforme a mi deseo. Esto mismo haria el Señor con todas las criaturas, si de su parte correspondiessen; pero culpan al estado del Matrimonio, engañandose a si mismas: porque el impedimento para no ser perfectas, y santas no es el estado, sino los cuydados, y solicitud vana, y superflua, a que se entregan, olvidando el gusto del Señor, y buscando, y anteponiendo el suyo proprio.

768 Y si en el mundo no ay escusa para no seguir la perfeccion de la virtud, menos se admitirá en la Religiõ por los oficios, y ocupaciones que ella tiene. Nunca te imagines impedida por el que tienes de Prelada; pues aviendote puesto Dios en él por mano de la obediencia, no debes desconfiar de su assistencia, y amparo; que esse mismo dia tomó por quenta suya el darte fuerzas, y auxilios, para que atendiesses a la obligaciõ de Prelada, y a la particular de la perfeccion, con que debes amar a tu Dios, y Señor. Obligale con el sacrificio de tu voluntad, humillandote con paciencia a todo lo que su Divina Providencia ordena: que sino le impidieres, yo te asseguro de su proteccion, y que por la experiencia conocerâs siempre el poder de su braço en governarte, y encaminar todas tus acciones perfectamente.

Menos tienen de escusa los Religiosos, que no siguen la perfeccion por la ocupacion de los oficios.

CAPITULO XXIII.

EXPLICASE PARTE DEL CAPITULO treinta y uno de las parabolas de Salomon, adonde me remitiò el Señor para manifestar el orden de vida, que Maria Santissima dispuso en el Matrimonio.

769 HAllandose la Princesa del Cielo Maria en el impensado, y nuevo estado de su Matrimonio, levãtó luego su mente purissima al Padre de las lumbres, para entender como se governaria con mayor agrado suyo entre las nuevas obligaciones de su estado. Para dar yo alguna noticia de lo que su Alteza pensó tan santamente, me remitió el mesmo Señor a las condiciones de la muger fuerte, que por esta Señora dexó escritas Salomon en el ultimo capitulo de sus parabolas: y discurriendo por él, diré lo que pudiere de lo que se me á dado a entender. Comiença pues el capitulo, y dize.

Dexò Salomon escritas las condiciones de la muger fuerte por Maria.

770 *Quien hallará una muger fuerte? Su precio viene de lejos, y de los*

Sola Maria fue la muger fuerte, porque en su cõparacion ninguna lo fue.

ultimos fines. Esta pregunta es admirativa, entẽdiendola de nuestra grande, y fuerte muger Maria, y de otra qualquiera en su comparacion será negativa; pues en todo el resto de la humana naturaleza, y ley comun, no se puede hallar otra muger fuerte, como la Princesa del Cielo. Todas las demàs fueron, y serán flacas, y debiles sin exceptuar alguna, que no sea tributaria del Demonio en la culpa. Quien hallará pues otra muger fuerte? No los Reyes, y Monarcas, ni los Principes poderosos de la tierra, ni los Angeles del Cielo, ni el mismo poder Divino hallará otra, porque no la criará como Maria Santissima: ella es la unica, y sola sin exẽplo, y sola sin semejante, y la que sola en la dignidad midiò el braço de el Omnipotente; n o le pudo dar màs, que a su mismo Hijo Eterno, y de su misma substancia, igual, inmenso, increado, y infinito.

771 Consiguiente era que el precio de esta muger fuerte viniera de lejos, pues en la tierra, y entre las criaturas no le avia. Precio se llama aquel valor en que una cosa se compra, ó se estima; y entonces se sabe quanto vale, quando se aprecia, y valorea.

Como fue el Verbo humanado precio de Maria con que singularmente la comprò Dios para si.

El precio de esta muger fuerte Maria fue valoreado en el Consejo de la Beatissima Trinidad, quando antes de todas las otras puras criaturas la rescató, ó compró el mismo Dios para si, como recibiendola de la misma humana naturaleza por algũ retorno, que esto es comprar en rigor. El retorno, y precio, que dió por Maria, fue el mismo Verbo Eterno humanado, y se dió por satisfecho el Padre Eterno (a nuestro modo de entender) con Maria; pues hallando esta muger fuerte en su mente Divina, la estimó, y apreció tanto, que determinó dar a su mismo Hijo, para que fuesse junta, y dignamente Hijo de Maria Santissima, y solo por ella tomára carne humana, y la eligiera para Madre. Con este precio dió el Altissimo todos sus atributos, sabiduria, bondad, Omnipotencia, justicia, y los demás, y todos los meritos de su Hijo humanado, para adquirirla, y apropriarla a si mismo, quitandola a la naturaleza anticipadamente, para que si toda se perdiesse, como se perdió en Adan, sola Maria con su Hijo quedasse reservada, como apreciada tan de lejos, que no alcançó toda la naturaleza criada al decreto de su estimacion, y aprecio: y assi vino de lejos.

772 Este *lejos* son tambien los fines de la tierra: porque Dios es el ultimo fin, y principio de todo lo criado, de donde todo sale, y adonde todo buelve, como los rios al mar. Tambien el Cielo Empireo es el fin corporal, y material de todo lo demás corporeo; y singularmente se llama assiento de la Divinidad. Pero en otra consideracion se llaman fines de la tierra los terminos naturales de la vida, y el fin de las virtudes en que se le pone la ultima

Eccles. 1.

Isai. 66. *v.* 1.

linea,

linea, a donde se ordena la vida, y ser que tienen los hombres: que todos son criados para el conocimiento, y amor del Criador, como fin inmediato del vivir, y obrar. Todo esto comprehende el venir de los ultimos fines el precio de Maria Sãtissima: porque su gracia, y dones, y merecimientos vinieron, y comẽçaron de los ultimos fines de los demás Santos, Virgines, Confessores, Martyres, Apostoles, y Patriarcas: no llegaron todos en los fines de sus vidas, y santidad, adonde Maria començó la suya. Y si tambien Christo Hijo suyo, y Señor nuestro se llama fin de las obras de el Altissimo, con igual verdad se dize, que el precio de Maria Santissima fue de los ultimos fines; pues toda su pureza, inocencia, y santidad vino de su Hijo Santissimo, como de causa exemplar, y dechado, y principal Autor de toda ella.

La gracia, dones, y meritos de Maria començaron de donde terminaron en los demàs Santos.

773 *Confió en ella el coraçon de su Varon, y no se hallarâ pobre de despojos.* Cierto es que el Divino Joseph se llamó Varon desta muger fuerte, pues la tuvo por legitima Esposa: y tambien es cierto, que confió en ella su coraçon, esperando que por su incomparable virtud le avian de venir todos los bienes verdaderos. Pero singularmente confió en ella, hallandola preñada, quando ignoraba el Mysterio: porque entonces creyó, y confió en la esperança contra la esperança de los indicios, que conocia, sin tener otra satisfacion de aquella verdad notoria, más de la misma santidad de tal Esposa, y muger. Y aunque se determinó a dexarla, porque veía el efecto a los ojos, y no sabia la causa; pero nunca se atrevió a desconfiar de su honestidad, y recato, ni a despedirse de el amor santo, y puro, que le tenia preso el coraçon rectissimo de ta Esposa. Y no se hallò frustrado en cosa alguna, ni pobre de despojos: porque si son despojos lo que sobra a lo necessario, todo fue superabundante para este Varon, quando conoció quien era su esposa, y lo que en ella tenia.

Verf. 11. Confiança què tuvo el coraçon de Joseph en Maria.

Ad Rom. 4. v. 18.

Matth. 1. v. 19.

774 Otro Varon tuvo esta Divina Señora, que confió en ella, de quien principalmente habló Salomon, y este Varon suyo fue su mismo Hijo verdadero Dios, y hombre, que fió de esta muger fuerte asta su proprio ser, y su honra para con todas las criaturas. En esta confiança que hizo de Maria se encierra toda la grandeza de entrambos: porque ni Dios pudo confiarle más, ni ella pudo corresponderle mejor, para que no se hallasse frustrado, ni pobre de despojos. Oh estupenda maravilla de el poder, y sabiduria infinita! Que confiasse Dios de una pura criatura, y muger tomar carne humana en su vientre, y de su misma substancia, llamarla Madre cõ inmutable verdad, y ella a el Hijo, criarle a sus pechos, y a su obediencia, hazerla coadjutora de el rescate de el mundo, y

Quanto fió Christo desta muger fuerte.

ſu reparacion, depoſitaria de la Divinidad, y diſpenſera de ſus teſoros infinitos, y merecimientos de ſu Hijo Santiſſimo, de ſu vida, de ſus milagros, predicacion, muerte, y todos los demás Sacramentos? Todo lo confió de Maria Santiſſima. Pero eſtiendaſe más la admiracion ſabiendo, que en eſta confiança no ſe halló fruſtrado: porque una muger pura criatura ſupo, y pudo ſatisfacer adequadamente a todo quanto le fiaron, ſin que faltaſſe, ó ſin que pudieſſe obrar en todo con mayor fé, eſperança, amor, prudencia, humildad, y plenitud de toda ſantidad. No ſe halló ſu Varon pobre de deſpojos, ſino rico, proſpero, y abundante de alabança, y gloria: y aſſi añade.

Satisfizo Maria adequadamente a quanto le fiaró.

Verſ. 12. Retorno de bienes, y teſoros de gracia, que diò Chriſto a ſu Madre en eſta vida

775 *Darale retribucion del bien, y no del mal todos los dias de ſu vida.* En eſte retorno entendi el que a Maria Santiſſima dió ſu Varon proprio Chriſto ſu Hijo verdadero, que de ſu parte della ya queda declarado. Y ſi remunera el Altiſſimo a todos las menores obras hechas por ſu amor con retribucion ſuperabundante, y exceſſiva, no ſolo de gloria, pero tambiẽ de gracia en eſta vida; qual ſeria el retorno de bienes, y teſoros que la Divinidad le daria con que remuneró las obras de ſu miſma Madre? Solo el miſmo, que lo hizo, lo conoce. Pero en el comercio, y correſpondencia, que guarda la equidad del Señor, remunerando cõ un beneficio, y auxilio más grande, a quien ſe aprovecha bien del menor, ſe enteráalgo de lo q̃ en toda la vida de nueſtra Reyna ſucedia entre ella, y el poder Divino. Començó del primer inſtante recibiẽdo más gracia, que los ſupremos Angeles con la preſervacion de pecado original; correſpondiendo a eſte beneficio adequadamente creció en gracia, y obró con ella en proporcion; y aſſi fueron los paſſos de toda ſu vida ſin tibieza, negligencia, ni tardãça. Pues que mucho que ſolo ſu Hijo Santiſſimo fueſſe más que ella, y todo lo reſtante de las criaturas quedaſſen inferiores caſi infinitamente.

Regla de conocer los aumentos de gracia, con que remuneró Dios a Maria en la vida mortal.

Verſ. 13. Digna alabança de la muger fuerte, que ſea oficioſa.

776 *Buſcôlino, y lana, y trabajô con el conſejo de ſus manos.* Legitima alabança, y digna de muger fuerte: que ſea oficioſa, y hazendoſa de ſus puertas adentro, hilando lino, y lana para el abrigo, y ſocorro de ſu familia en lo q̃ neceſſita de eſtas coſas, y de otras, que con eſte medio ſe pueden adquirir. Eſte es conſejo ſano, que ſe executa con las manos trabajadoras, y no ocioſas: que la ocioſidad de la muger viviendo mano ſobre mano, es argumento de ſu torpe eſtulticia, y de otros vicios, que no ſin verguença ſe pueden referir. En eſta virtud exterior, que de parte de una muger caſada es el fundamento de el govierno domeſtico, fue Maria Santiſſima muger fuerte, y digno exemplar de todas las

La ocioſidad de la muger es argumento de muchos vicios.

Quan laborioſa fue Maria en lo interior, y exterior.

las mugeres: porque jamás estubo ociosa, y de hecho trabajaba lino, y lana para su Esposo, y para su Hijo, y muchos pobres, que de su trabajo socorria. Pero como juntaba en sumo grado de perfeccion las acciones de Marta con las de Maria, era más laboriosa con el consejo de las obras interiores, que con las exteriores: y conservando las especies de las visiones Divinas, y la leccion de las Sagradas Escrituras, jamás estuvo ociosa en su interior sin trabajar, y acrecentar los dones, y virtudes del alma. Por esto dize el Texto.

777 *Fue como nave del mercader, que trae su pan de lejos.* Como este mundo visible se llama mar inquieto, y procelloso, es consiguiente que se llamen naves los que le viven, y sulcan sus inconstantes olas. Trabajan todos en esta navegacion para traer su pan, que es el sustento, y alimẽto de la vida, debaxo el nombre de pan: y aquel le trae de más lejos, que más lejos estaba de tener lo que adquiere con su trabajo, y aquel que más trabaja, grangea mucho más, y le trae de lejos con su mayor sudor. Es un genero de contrato entre Dios, y el hombre, que trabaje, y sude el que es siervo negociando la tierra, y cultivãdola, y que el Señor de todo le acuda por medio de las causas segundas, con quien concurre, para q̃ dandole pan al hombre le sustenten, y paguen el sudor de su cara. Y lo mismo que sucede en este cõtrato en lo temporal, passa tambien en lo espiritual, donde no come quien no trabaja. 2. Ad Thes. 3. v. 10.

Vers. 14.

Contrato entre Dios, y el hombre, de que el hõbre trabaje, y Dios le sustente.

778 Entre todos los hijos de Adan Maria Santissima fue la nave rica, y prospera del mercader, que trajo su pan, y nuestro pã, de lejos. Nadie fue tan discretamente diligente, y laboriosa en el govierno de su familia; nadie tan prevenida en lo que con Divina prudencia entendia ser necessario para su pobre familia, y para el socorro de los pobres: y todo lo mereció, y grangeó con su Fé, y solicitud prudentissima, con que lo trajo de lejos: porque estaba muy lejos de nuestra viciosa naturaleza humana, y aun de su hazienda. Lo mucho que en esto hizo, adquirió, mereció, y distribuyó a los pobres, es impossible poderlo ponderar. Pero más fuerte, y admirable fue en traernos el pan espiritual, y vivo, que baxó del Cielo; pues le traxo, no solo del seno del Padre, de donde no saliera, sino ubiera esta muger fuerte, pero ni llegára al mundo, de cuyos merecimientos estaba lejos, sino fuera en la nave de Maria. Y aunque no pudo, siendo criatura, merecer que Dios viniesse al mundo; pero mereció que aceleraſſe el passo, y que viniesse en la nave rica de su vientre: porque no pudiera caber en otra, que fuera menor en merecimientos: ella sola hizo, que este pan Divino, se viesse, y se comunicasse, y alimentasse a los que le tenian lejos.

Quan provida fue Maria en adquirir con su trabajo el sustento de su familia, y socorro de los pobres.

Maria nave rica, que nos traxo el Pan vivo del Cielo.

779 *De noche se levantó, y proveyò lo necessario a sus domesticos, y el mantenimients a sus criadas.* No es menos loable esta condicion de la muger fuerte, privarse del reposo, y descanso delicioso de la noche, para governar su familia, distribuyendo a sus domesticos, esposo, hijos, y allegados, y luego a sus criados las ocupaciones legitimas a cada uno con todo lo necessario para ellas. Esta fortaleza, y prudencia no conocen la noche, para entregarse, ni absorberse en el sueño, y olvido de las proprias obligaciones: porque el alivio del trabajo no se toma por fin del apetito, sino por medio de la necessidad. Fue nuestra Reyna en esta prudencia economica admirable; y aunque no tuvo criados, ni criadas en su familia, porque la emulacion de la obediencia, y humildad servil en los oficios domesticos no le consintiò, que fiasse de nadie estas virtudes, pero en el cuydado de su Hijo Santissimo, y de su Esposo Joseph era vigilantissima sierva: y jamás ubo en ella descuydo, ni olvido, ni tardança, ó inadvertencia en lo que avia de prevenir, ó proveer para ellos, como en todo este discurso diré adelante.

Vigilancia de Maria en el govierno economico.

No tuvo criados, ni criadas en su familia.

780 Pero que lengua puede explicar la vigilancia de esta muger fuerte? Levantóse, y estuvo en pie en la noche oculta de su secreto coraçon, y en el oculto entonces Mysterio de su matrimonio, esperó atenta, que se le mandaba, para executarlo humilde, y obediente. Previno a sus domesticos, y siervos las potencias interiores, y sentidos exteriores de todo el alimento necessario, y distribuyóles a cada qual su legitimo sustento. para que en el trabajo del dia, acudiendo al servicio de fuera, no se hallasse el espiritu necessitado, y desproveído. Mandó a las potencias de la alma con inviolable precepto, que su alimento fuesse la luz de la Divinidad, su ocupacion incessante, la abrasada meditacion, y contemplacion de dia, y de noche en la Divina ley, sin que jamás se interrumpiesse por alguna estraña obra, y ocupacion de su estado. Este era el govierno, y alimento de los domesticos de la alma.

Vigilancia de Maria en el govierno, y alimento de sus potencias interiores.

781 A los siervos, que son los sentidos exteriores, distribuyó tambien sus legitimas ocupaciones, y sustento: y usando de la jurisdicion, que tenia sobre estas potencias, las mandó, que como siervas del espiritu le sirviessen; y aunque vivian en el mundo, ignorassen su vanidad, y viviessen muertas para ella, sin vivir más de para lo necessario a la naturaleza, y a la gracia: que no se alimentassen tanto del deleyte de lo sensible, quanto del que de la parte superior de la alma les comunicasse, y dispensasse de su influencia superabundante. Puso termino, y limites a todas las operaciones, para que todas sin falta ninguna, quedassen reduci-

Como governò, y alimentò los sentidos exteriores.

das

das a la esfera del Divino amor, sirviendole, y obedeciendole todas sin resistencia, sin replica, ni tardança.

Distribuyò Maria a los hombres el alimento de la gracia, y vida eterna.

782 Levantóse de noche, y governó tambien a sus domesticos. Otra noche hubo en q̃ tambien se levantó esta muger fuerte, y otros domesticos a quien proveyesse. Levantóse en la noche de la antigua ley obscura con las sombras de la futura luz, salió al mundo en la declinacion de esta noche, y con su inefable providencia a todos sus domesticos, y siervos los de su pueblo, y de lo restante de la humana naturaleza, a los Santos Padres, y justos domesticos suyos, a los pecadores, siervos, y cautivos, a todos dió, y distribuyó el alimento de la gracia, y de la eterna vida. Y dióle con tanta verdad, y propriedad, que se le dió hecho alimento de su misma substancia, y de su misma sangre, que recibió en su talamo virginal.

CAPITULO XXIV.

PROSIGVE EL MISMO ASSVMPTO CON LA explicacion de lo restante del capitulo treinta y uno de las parabolas

783 NInguna condicion de muger fuerte pudo faltar a nuestra Reyna, porque lo fue de las virtudes, y fuente de la gracia. *Considerò* (prosigue el Texto) *el campo, y le cõpró del fruto de sus manos plantò una viña.* El campo, de la más levantada perfeccion, donde se cria lo fertil, y fragrante de las virtudes, este fue el que considerò nuestra muger fuerte Maria Santissima, y considerandole, y ponderandole a la claridad de la Divina luz, conoció el tesoro, que encerraba. Y para comprar este campo vẽdió todo lo terreno, de que era verdaderamente Reyna, y Señora, posponiendolo todo a la possession del campo, que compró, con negarse al uso de lo que podia tener. Sola esta Señora pudo venderlo todo, porque de todo lo era, para comprar el espacioso campo de la santidad: sola ella lo consideró, y conociò adequadamente, y se aproprió a si misma, despues de Dios, el campo de la Divinidad, y sus atributos infinitos, de que los demás Santos recibieron alguna parte. *Del fruto de sus manos plantó la viña.* Plantó la Iglesia Santa, no solo dandonos a su Hijo Santissimo, para que la formasse, y fabricasse, pero siendo ella Coadjutora suya, y despues de su Ascension quedando por Maestra de la Iglesia, como diré en la Tercera Parte de esta Historia. Plantó la viña del Paraiso Celestial, que aquella singular fiera de Luzifer avia dissipado, y devastado: porque se pobló de nuevas plantas por la solicitud, y

Vers. 16. Cempro maria el campo de la más levantada perfeccion con el precio de dexar todo lo terreno.

Como plantò Maria la viña de la Iglesia, y la del Paraiso Celestial.

fruto de Maria Puriſſima. Plantó la viña de ſu eſpacioſo, y magnanimo coraçon con los renuevos de las virtudes, con la vid fertiliſſima Chriſto, que deſtiló en el lagar de la Cruz el vino ſuaviſſimo del amor, con que ſon embriagados ſus cariſſimos, y alimentados los amigos.

Cant. 5. v. 1.

Verſ. 17.

784 *Ciñò ſu cuerpo de fortaleza, y corroborò ſu braço.* La mayor fortaleza de los que ſe llaman fuertes conſiſte en el braço con que ſe hazen las obras arduas, y dificultoſas: y como la mayor dificultad de la criatura terrena ſea el ceñirſe en ſus paſſiones, y inclinaciones, ajuſtandolas a la razon, por eſſo juntò el Texto ſagrado el ceñirſe la muger fuerte, y corroborar ſu braço. No tuvo nueſtra Reyna, paſſiones, ni movimientos deſordenados, que ceñir en ſu inocentiſſima perſona, mas no por eſſo dexó de ſer más fuerte en ceñirſe, que todos los hijos de Adan, a quienes deſconcertò el fomes de el pecado. Mayor virtud fue, y más fuerte el amor, que hizo obras de mortificacion, y penalidad, quando, y donde no erã meneſter, que ſi por neceſſidad ſe hizieran. Ninguno de los enfermos de la culpa, y obligados a ſu ſatisfacion puſo tanta fuerza en mortificar ſus deſordenadas paſſiones, como nueſtra Princeſa Maria en governar, y ſantificar más todas ſus potencias, y ſentidos. Caſtigaba ſu caſtiſſimo, y virgineo cuerpo con penitencias inceſſantes, vigilias, ayunos, poſtraciones en Cruz, como adelante diremos; y ſiempre negaba a ſus ſentidos el deſcanſo, y lo deleytable, no porque ſe deſconcertáran, mas por obrar lo mâs ſanto, y acepto al Señor, ſin tibieza, remiſſion, ó negligencia: porque todas ſus obras fueron con toda la eficacia, y fuerza de la gracia.

Ciñòſe Maria ſin neceſſitarlo, con màs fortaleza, que todos los neceſſitados por el deſconcierto de la culpa.

P. 2. n. 12. n. 232. n. 422. n. 658. n. 898. n. 990. n. 991. P. 3. n. 581. & alibi.

Verſ. 18.

785 *Guſtò, y conoció, quan buena era ſu negociacion, no ſerá extinguida ſu luz en la noche.* Es tan benigno, y fiel con ſus criaturas el Señor, que quando nos manda ceñir con la mortificacion, y penitencia, porque el Reyno de los Cielos padece violencia, y ſe á de ganar por fuerza, por eſſa miſma violencia de nueſtras inclinaciones tiene vinculado en eſta vida un guſto, y conſolacion, q̃ llena todo nueſtro coraçon de alegria. En eſte gozo ſe conoce, quan buena es la negociacion del ſumo bien por medio de la mortificacion, cõ que ceñimos las inclinaciones a otros guſtos terrenos: porque de contado recibimos el gozo de la verdad Chriſtiana, y en él una prenda del que eſperamos en la eterna vida, y el que más negocia, más le guſta, y más grangea para ella, y más eſtima la negociacion.

Matth. 11. v. 12.

Gozo eſpiritual, que tiene Dios vinculado al ceñirſe con la mortificacion.

786 Eſta verdad, que con experiencia conocemos noſotros ſugetos a pecados, como la conoceria, y guſtaria nueſtra muger fuerte Maria Santiſſima? Y ſi en noſotros, donde la noche de la

Con quanta eminencia ſe hallò en Maria eſte gozo.

culpa

culpa es tan prolija, y repetida, se puede conservar la Divina luz de la gracia por medio de la penitencia, y mortificacion de las passiones, como arderia esta luz en el coraçon de esta puríssima criatura? No la oprimia el sinsabor de la pesada, y corrupta natuleza; no la desaçonaba la contradicion del fomes; no la turbaba el remordimiento de la mala conciencia; no el temor de las culpas experimentadas; y sobre todo esto era su luz sobre todo humano, y Angelico pensamiento: muy bien conoceria, y gustaria de esta negociacion, sin extinguirse en la noche de sus trabajos, y peligros de la vida la lucerna del Cordero, que la iluminaba. Apoc. 21. v. 23.

787 *Estendió su mano a cosas fuertes, y sus dedos apretaron el huso.* Ver. 19. La muger fuerte, que con el trato, y trabajo de sus manos acrecienta sus virtudes, y bienes de su familia, y se ciñe de fortaleza contra sus passiones, gusta, y conoce la negociacion de la virtud; esta bien puede estender, y alargar el braço a cosas grandes. Hizolo Maria Santissima sin embaraço de su estado, y de sus obligaciones: porque levantandose sobre si misma, y todo lo terreno, estendió sus deseos, y obras a lo más grande, y fuerte del amor Divino, y conocimiento de Dios sobre toda naturaleza humana, y Angelica. Y como desde su desposorio se iba acercando a la dignidad, y oficio de Madre, iba tambien estendiendo su coraçon, y alargando el braço de sus obras santas, asta llegar a cooperar en la obra más ardua, y más fuerte de la Omnipotencia Divina, que fue la Encarnacion del Verbo. De todo esto diré más en la Segũda Parte, declarando la preparacion, que tuvo nuestra Reyna para este gran Mysterio. Y porque la determinacion, y * proposito de cosas grandes, si no llegan a la execucion, serian apariencia, y sin efecto, por esso dixe: *Que apretaron el huso los dedos de esta muger fuerte;* y es dezir: que executó nuestra Reyna todo lo grande, arduo, y dificultoso, como lo entendió, y lo propuso en su rectissima intẽcion. En todo fue verdadera, y no ruidosa, y aparente, como lo fuera la muger, que estuviera con la rueca en la cinta, pero ociosa, y sin apretar el huso: y assi añade.

Estendió Maria sus deseos, y obras a lo más grande, y fuerte del amor Divino.

P. 2. *An.* 1. *dñi* 106.

* Vease la Nota XXXVII.

Executó lo más grande, y arduo como lo entendió, y lo propuso.

788 *Alargó su mano al necessitado, y desplegó sus palmas al pobre.* Vers. 20. Fortaleza grande es de la muger prudente, y casera, ser liberal con los pobres, y no rendirse con flaqueza de animo, y desconfiança al temor cobarde, de que por esto le faltará para su familia; pues el medio más poderoso para multiplicar todos los bienes á de ser repartir liberalmente los de fortuna con los pobres de Christo: que aun en esta vida presente sabe dar ciento por uno. Distribuyó Maria Santissima con los pobres, y con el Templo la hazienda, que de sus Padres heredó, como ya dixe arriba; y a más desto tra-

La liberalidad cõ los pobres es prenda de la muger fuerte.

Marc. 10. v. 30. *Sup. num.* 761.

No solo repartiò Maria sus bienes a los pobres sino que los sustentò con el trabajo de sus manos.

bajaba de sus manos para ayudar a esta misericordia: porque sino les diera su proprio sudor, y trabajo, no satisfacia a su piadoso, y liberal amor de los pobres. No es maravilla que la avaricia de el mundo sienta oy la falta, y pobreza, que padece en los bienes temporales, pues tan pobres estan los hombres de piedad, y misericordia con los necessitados, sirviendo a la inmoderada vanidad lo que hizo Dios, y lo crió para sustento de los pobres, y para remedio de los ricos.

La falta de piedad con los pobres es causa de las necessidades del mundo.

Dió Maria como proprias las manos de su Hijo abiertas para los pobres cautivos en la miseria de la culpa.

789 No solo desplegó sus manos proprias al pobre nuestra piadosa Reyna, y Señora, pero tambien desplegó las palmas del braço poderoso del Omnipotente Dios, que parece las tenia cerradas, deteniendo al Verbo Divino: porque no le mereciá, ó porque le desmerecian los mortales. Esta muger fuerte le dió manos, y manos estendidas, y abiertas para los pobres cautivos, y afligidos en la miseria de la culpa; y porque esta necessidad, y pobreza siendo general de todos, era de cada uno, los llama la Escritura pobre en singular; pues todo el linage humano era un pobre, y no podia más, que si fuera solo uno. Estas manos de Christo Señor nuestro estendidas para trabajar nuestra Redempcion, y abiertas para derramar los tesoros de sus merecimientos, y dones, fueron manos proprias de Maria Santissima: porque eran de su Hijo, y porque sin ella no las conociera abiertas el pobre linage humano, y por otros muchos titulos.

Vers. 21. Desabrigo de la naturaleza humana por la primer culpa.

790 *No temerá para su casa el frio de las nieves: porque todos sus domesticos tienen doblados los vestidos.* Perdido el Sol de Justicia, y el calor de la gracia, y justicia original, quedó nuestra naturaleza debaxo de la nieve elada de la culpa, que encoge, impide, y entorpece para el bien obrar. De aqui nace la dificultad en la virtud, la tibieza en las acciones, la inadvertencia, y negligẽcia, la instabilidad, y otros defectos inumerables, y hallarnos despues del pecado elados en el amor Divino sin abrigo, ni amparo para las tentaciones. De todos estos impedimẽtos, y daños estuvo libre nuestra Divina Reyna en su casa, y en su alma: porque todos sus domesticos, potencias interiores, y exteriores estuviron defendidos del frio de la culpa con dobladas vestiduras. La una fue de la original justicia, y virtudes infusas: la otra de las adquiridas por si misma desde el primer instante, que començó a obrar. Tambien fueron vestiduras dobladas la gracia comun, que tuvo como persona particular, y la que la dió el Altissimo especialissima para la dignidad de Madre del Verbo. En el govierno de su casa no me detengo sobre esta providencia: porque en las demás mugeres puede ser loable, como necessario este cuydado; pero en casa de la Reyna

Dobladas vestiduras, con que las potencias de Maria estuvieron defendidas del frio de la culpa.

del

del Cielo, y tierra de Maria Santiſſima no fue meneſter doblar las veſtiduras para ſu Hijo Santiſſimo, que ſola una tenia; ni tampoco para ſi, ni para ſu Eſpoſo San Joſeph, donde la pobreza era el mayor adorno, y abrigo.

Verſ. 22.

791 *Hizo para ſi una veſtidura muy texida, y ſe adornô de purpura, y olanda.* Eſta metafora tambien declara el adorno eſpiritual de eſta muger fuerte: y eſte fue una veſtidura texida con fortaleza, y variedad, para cobrirſe toda, y defenderſe de las inclemencias, y rigores de las lluvias, que para eſto ſe texen los paños fuertes, ó los fieltros, y otros ſemejantes. La veſtidura talar de las virtudes, y dones de Maria fue impenetrable del rigor de las tentaciones, y avenidas de aquel rio, que derramó contra ella el Dragon grande, y rojo, ó ſanguinolento, que vió San Juan en el Apocalypſis, y a más de la fortaleza deſte veſtido, era grande ſu hermoſura, y variedad de ſus virtudes entretexidas, y no poſtizas: porque eſtaban como entrañadas, y ſubſtanciadas en ſu miſma naturaleza deſde que fue formada en gracia, y en juſticia original. Alli eſtaban la purpura de la caridad, lo blanco de la caſtidad, y pureza, lo celeſte de la eſperança con toda la variedad de dones, y virtudes, que viſtiendola juntamente la adornaban, y hermoſeaban. Tambien fue adorno de Maria aquel color blanco, y colorado, que por la humanidad, y Divinidad entendió la Eſpoſa, dandolos por ſeñas de ſu Eſpoſo: porque dandole ella al Verbo lo colorado de ſu humanidad Santiſſima, le dió él en retorno la Divinidad, no ſolo uniendolas en ſu virginal vientre, pero dexando en ſu Madre unos viſos, y rayos de Divinidad, más que en todas las criaturas juntas.

Veſtidura talar de las virtudes, y dones de Maria, texida con fortaleza, y variedad y hermoſura. Apoc. 1. v. 15.

Cant. 5. v. 10.

Verſ. 23.

792 *Será noble ſu Varon en las puertas, quando ſe aſsentare con los Senadores de la tierra.* En las puertas de la eterna vida ſe haze el juizio particular de cada uno, y deſpues ſe hará el general, que eſperamos, como en las puertas de la Ciudad lo hazian las antiguas Republicas. En el juizio univerſal tendrá lugar entre los nobles del Reyno de Dios San Joſeph, el uno de los Varones de Maria Santiſſima: porque tendrá ſilla entre los Apoſtoles, para juzgar al mundo, y gozará eſte privilegio por Eſpoſo de eſta muger fuerte, que es Reyna de todos, y por padre putativo que fue del Supremo Juez. El otro Varon de eſta Señora, que es ſu Hijo Santiſſimo (como antes dixe) es tenido, y reconocido por Supremo Señor, y Juez verdadero en el juizio que haze, y en el que hará de los Angeles, y todos hombres. Y de eſta excelencia ſe le dá parte a Maria Santiſſima: porque le dió ella la carne humana, con que redimió al mundo, y la ſangre que derramó en precio, y reſcate de

S. Joſeph tendrá ſilla entre los Apoſtoles para juzgar el mundo.

Supra n. 774.

Participa Maria de la excelencia de la judicatura de ſu Hijo.

de

de los hombres: y todo se conocerá quando con grande potestad venga el juizio universal, sin quedar alguno, que entonces no lo conozca, y confiesse.

Vers. 24.

793 *Hizo una sabana, y la vendiò, y entregò un cingulo al Chananeo.* En esta solicitud laboriosa de la muger fuerte se contienen dós grandezas de nuestra Reyna: la una, que hizo la sabana tan pura, espaciosa, y grande, que pudo caber en ella, aunque estrechandose, y encogiendose el Verbo Eterno, y vendióla, no a otro, sino al mismo Señor, que le dió en retorno a su mismo Hijo: porque no se hallàra en todo lo criado precio digno para comprar esta sabana de la pureza, y santidad de Maria, ni quien dignamente pudiera ser hijo suyo, fuera del mismo Hijo de Dios. Entregò tambien, no vendido, pero graciosamente, el cingulo al Chananeo hijo de Chanaan maldito de su padre: porque todos los que participaron de la primera maldicion, y quedaron descеñidos, y sueltas las passiones, y desordenados apetitos, se pudieron ceñir de nuevo con el cingulo, que Maria Santissima les entregò en su Hijo primogenito, y unigenito, y en su ley de gracia, para renovarse, reformarse, y ceñirse. No tendran escusa los prescitos, y condenados Angeles, y hombres, pues todos tuvieron con que se contener, y ceñir en sus desordenados afectos, como lo hazen los predestinados, valiendose de esta gracia, que por Maria Santissima, tuvieron de gracia, y sin pedirles precio para merecerla, ó comprarla.

Solo el Hijo de Dios pudo ser dignamente Hijo de Maria. *Genes. 9. v. 25.*

Diò Maria a los hombres en su Hijo cingulo, cõ que pudieron ceñir los desordenes, que ocasionò la primera culpa.

Vers. 25. Fortaleza, y hermosura de Maria.

794 *La fortaleza, y hermosura le sirven de vestido, y se reirá en el ultimo dia.* Otro nuevo adorno, y vestidura de la muger fuerte son la fortaleza, y hermosura: la fortaleza la haze invencible en el padecer, y en obrar contra las potestades infernales: la hermosura le dió gracia exterior, y decoro admirable en todas las acciones. Cõ estas dós excelencias, y condiciones era nuestra Reyna amable a los ojos de Dios, de los Angeles, y de el mundo: no solo no tenia culpa, ni defecto, que se le reprehendiesse, pero tenia esta doblada gracia, y hermosura, que tanto le agradó, y ponderó el esposo, repitiendo q̃ era muy hermosa, y muy agraciada toda ella. Y donde no se pudo hallar defecto reprehensible, tampoco avia causa para llorar el dia ultimo, quando ninguno de los mortales dexará de tenerla, fuera de esta Señora, y de su Hijo Santissimo. Todos estaran, y pareceràn con alguna culpa, que tuvieron de que dolerse, y los condenados llorarán entonces el no averlas llorado antes dignamente. En aquel dia estará alegre, y risueña esta fuerte muger con el agradecimiento de su incomparable felicidad, y de que se execute la Divina justicia en los protervos, y rebeldes a su Hijo Santissimo.

Como se alegrarà singularmente Maria con su Hijo en el dia de el juizio.

795 *Abriô ſu boca para la ſabiduria, y en ſu lengua eſtuvo la ley de la clemencia.* Gran excelencia es de la muger fuerte no abrir ſu boca para otra coſa, que no ſea para enſeñar el temor ſanto del Señor, y executar alguna obra de clemencia. Eſto cumplió con ſuma perfeccion nueſtra Reyna, y Señora: abrió ſu boca como Maeſtra de la Divina ſabiduria, quando dixo al Santo Arcangel: *Fiat mihi ſecundum verbum tuum*, y ſiempre que hablaba era como Virgen prudentiſſima, y llena de ciencia del Altiſſimo, para enſeñarla a todos, y para interceder por los miſerables hijos de Eva. Eſtaba, y eſtá ſiempre en ſu lengua la ley de la clemencia, como en piadoſa Madre de miſericordia: porque ſola ſu interceſſion, y palabra es la ley inviolable, de donde pende nueſtro remedio en todas las neceſſidades, ſi ſabemos obligarla a que abra ſu boca, y mueva ſu lengua para pedirle.

Ver. 26.

Luc. 1. v. 38. Las palabras de Maria ſiempre fueron de enſeñança, y de clemencia.

796 *Conſiderô las ſendas de ſu caſa, y no comió el pan eſtando ociosa.* No es pequeña alabança de la Madre de familias, conſiderar tambien atentamente todos los caminos más ſeguros para aumentarla en muchos bienes; pero en eſta Divina prudencia ſola Maria fue la que dió fórma a los mortales: porque ſola ella ſupo conſiderar, y inveſtigar todos los caminos de la juſticia, y las ſendas, y atajos por donde con mayor ſeguridad, y brevedad llegaria a la Divinidad. Alcançó eſta ciencia tan altamente, que dexó atraz a todos los mortales, y a los miſmos Cherubines, y Serafines. Conoció, y conſideró el bien, y el mal, lo profundo, y oculto de la ſantidad, la condicion de la humana flaqueza, la aſtucia de los enemigos, el peligro de el mundo, y todo lo terreno: y como todo lo conoció, obró lo que conocia ſin comer ociosa el pan, y ſin recibir en vano la alma, ni la Divina gracia, y mereció lo que ſe ſigue.

Verſ. 27. Alteza, con que Maria conociò, y ſiguiò las ſendas, y atajòs màs breves. y ſeguros para llegar a Dios.

Pſal. 23. v. 4.

797 *Levantaronſe, y predicaronla ſus hijos por beatiſsima, y ſu Varon ſe levantó para alabarla.* Grandes coſas, y glorioſas an dicho en la Militante Igleſia los hijos verdaderos deſta muger fuerte, predicandola por beatiſſima entre las mugeres; y los que no ſe levantan, y no la predican, no ſe tengan por ſus hijos, ni por doctos, ni ſabios, ni devotos. Pero aunque todos an hablado inſpirados, y movidos por ſu Varon, y Eſpoſo Chriſto, y el Eſpiritu Santo, con todo eſto aſta aora parece que á callado, y no ſe á levantado para predicarla, reſpeto de los muchos, y altos Sacramentos, que á tenido ocultos de ſu Madre Santiſſima. Y ſon tantos, q̃ ſe me á dado a entẽder los reſerva el Señor para manifeſtarlos en la Igleſia Triunfante deſpues del juizio univerſal: porque no es conveniente manifeſtarlos todos aora al mundo indigno, y no capaz de tantas maravillas. Alli hablará Chriſto Varon de Maria, manifeſtando

Verſ. 28. Quanto an predicado los hijos de la Igleſia las glorias de Maria

Son tantos los Sacramentos ocultos de Maria, que los reſerva Dios para manifeſtarlos en la Igleſia Triunfante.

para

para gloria de los dòs, y gozo de los Santos las prerogativas, y excelencias de eſta Señora, y alli las conocerémos: baſta aora, que con veneracion las creamos debaxo del velo de la fè, y eſperança de tantos bienes.

Verſ. 29. Verdaderas riquezas, quales ſean.

798 *Muchas hijas congregaron las riquezas, pero tu excediſte a todas ellas.* Todas las almas que llegaron a conſeguir la gracia de el Altiſſimo, ſe llaman hijas ſuyas: y todos los merecimientos, dones, y virtudes, que con ella pudieron grangear, y de hecho los grangearon, ſon riquezas verdaderas; que todo lo demás terreno tiene injuſtamente uſurpado el nombre de riqueza. Muy grande ſerá el numero de los predeſtinados; el que numera las Eſtrellas por ſus nombres los conoce. Pero ſola Maria congregó más que todas juntas eſtas criaturas, hijas del Altiſſimo, y ſuyas, y ſola ella ſe aventajará, como la excelencia de ſer ella, no ſolo Madre ſuya, y ellas hijas, en gracia, y gloria; pero como Madre del miſmo Dios; porque ſegun eſta dignidad, excede a toda la excelencia de los mayores Santos; aſſi la gracia, y gloria deſta Reyna ſe adelantará a toda la que tienen, y tendran todos los predeſtinados. Y porque en comparacion de eſtas riquezas, y dones de la gracia interior, y gloria, que le correſponde, es vana la exterior, y aparẽte en las mugeres, que tanto la aprecian; añade, y dize.

Pſal. 146. v. 4. Quanto excede la gracia, y gloria de Maria a la que tienen, y tendran todos los predeſtinados.

799 *Engañoſa es la gracia, y vana la hermoſura: la muger, que teme a Dios, aquella ſerá alabada: denle a eſta del fruto de ſus manos, y alabenla ſus obras en las puertas.* El mundo reputa falſamente por gracia muchas coſas viſibles, que no lo ſon, y no tienen más de gracia, y hermoſura, de lo que les dá el engaño de los ignorantes, como ſon la apariencia de las buenas obras en la virtud, el agrado en las palabras dulces, ó eloquentes; el donayre en hablar, y moverſe; y tambien llaman gracia, la benevolencia de los mayores, y del pueblo. Todo eſto es engaño, y falacia, como la hermoſura de la muger, que en breve ſe deſvanece. La que teme a Dios, y enſeña a temerle, eſta merece dignamente la alabãça de los hombres, y del miſmo Señor. Y porque él miſmo quiere alabarla, dize: *Que le den del fruto de ſus manos*, y remite ſu alabança a ſus grandes obras pueſtas en publico á viſta de todos, para que ellas miſmas ſean lenguas en ſu alabança: porque importa muy poco, que alaben los hombres a la muger, a quien ſus miſmas obras la vituperan. Para eſto quiere el Altiſſimo, que las obras de ſu Madre Santiſſima ſe manifieſten en las puertas de ſu Igleſia Santa, en quanto aora es poſſible, y cõveniente, como arriba dixe, reſervando la mayor gloria, y alabança, para que deſpues permanezca por todos los ſiglos de los ſiglos. Amen.

Lo que el mundo llama gracia, y hermoſura, es engaño, y falacia.

Las buenas obras ſon lẽguas de alabança.

Quiere Dios que ſe manifieſten las obras de Maria en la Igleſia, para que ellas la alaben.

DO-

DOCTRINA DE LA REYNA DEL Cielo.

800 HIja mia, grande enſeñança tienes para tu gouierno en eſte Capitulo: y aunque no todo lo que contiene ás eſcrito, pero aſſi lo que ás declarado, como lo que dexas oculto, quiero todo lo eſcribas en lo intimo de tu coraçon, y con inviolable ley lo executes en ti miſma. Para eſto es neceſſario eſtar retirada dentro de tu interior, olvidado todo lo viſible, y terreno, y atentiſſima a la Divina luz, que te aſſiſte, y defiende todas tus potencias con veſtiduras dobladas, para que no ſientas la frialdad, y tibieza en la perfeccion, y tambien reſiſtas a los movimientos deſmandados de las paſſiones. Ciñelas, y mortificalas con el apretador del temor Divino, alejada de lo aparente, y engañoſo, levanta tu mente a conſiderar, y entender los caminos de tu interior, y las ſendas, que Dios te á enſeñado para buſcarle en tu ſecreto, y hallarle ſin peligro del engaño. Y aviendo guſtado de la negociacion del Cielo, no conſientas por tu deſcuydo, que ſe extinga en tu mente la Divina luz, que te enciende, y alumbra en las tinieblas. No comas el pan eſtando ocioſa; pero trabaja ſin dar treguas al cuydado, y comerás el fruto de tus diligencias, y esforçada en el Señor harás obras dignas de ſu beneplacito, y agrado, y correrás tras el olor de ſus unguentos, aſta llegar a poſſeerle eternamente. Amen.

Exortacion a los documentos deſte Capitulo.

LAVS DEO.



NOTAS
A ESTA PRIMERA PARTE DE LA HISTORIA DE LA VIDA DE LA MADRE DE DIOS.

ESCRITA

POR LA VENERABLE MADRE SOR MARIA DE IESVS, Religioſa del Orden de la Inmaculada Concepcion, y Abadeſa que fue del Convento de Deſcalças de la miſma Orden de la Villa de Agreda.

HISOLAS

EL PADRE FRAY IOSEPH XIMENES SAMANIEGO, LECTOR Iubilado: Padre de la Provincia de Burgos, de la Regular Obſervancia de Nueſtro Seraſico Padre San Franciſco, y Theologo de la Mageſtad Catolica en ſu Real Iunta de la Inmaculada Concepcion.

AL LECTOR:

FREQVENTE es ya entre Catolicos, iluſtrar con anotaciones eſte genero de eſcritos. Como frequente, lo ha moſtrado la experiencia tambien util. Aun por ſolo el titulo de revelaciones hechas á muger, ſuele entrar en ſu leccion con temor el piadoſo, con animo de cenſurar el rigido. La falta de exacto examen es el comun peligro de profanar lo ſagrado. Para dificultar baſta haver eſtudiado, aunque poco; para allanar las dificultades es preciſo eſtudiar de nuevo mucho. Conviene, pues, que en ſemejantes eſcritos tome el que los ſaca a luz eſſe trabajo, recogiendo principios, aplicando doctrinas, convinando lugares, y deſentrañando el ſentido de los mas dificiles, para que el animo ſencillamente dudoſo ſe aquiete, el inconſideradamente arrojado ſe reporte, el prudentemente docto tenga, ſin coſtarle el deſvelo de buſcar, por onde formar recto juizio. Eſte es el fin del trabajo deſtas Notas, comuniſſimo de los que ſe emplearon antes en ſemejante eſtudio. Solo el metodo parecerá aqui

ſingular ; porque ſabe mas a diſputa, que advertencia. Emperó fue razon de eſta ſingularidad la del Texto. Es ſingular en eſta Divina Hiſtoria entre los demás eſcritos de revelaciones privadas, que tenemos, eſtar eſcrita en terminos puramente Eſcolaſticos : y aſſi ſe debieron allanar ſus dificultades con metodo de la Eſcuela.

Solo a los lugares, en que pareció podia dificultar el docto, ſe puſieron Notas ; no a los de que ſe temió moveria queſtion de imperito : que aquello era baſtante para la iluſtracion, y defenſa de la obra ; y eſto ſeria no poner jamás á eſte trabajo termino ; pues como dixo bien el Sarisberienſe, *lib. 7. Policratici, cap. 12. Nemo eſt, qui omnia, quæ etiam ab imperitis quæruntur, ſufficiat explanare.*

Dos ſon los principales cuidados, que ſe han pueſto en eſtas Notas. Vno inveſtigar en los lugares, que ſe dificultan, el ſentido, que ſegun el inſtituto intentó la Eſcritora, ſin hazer fuerça en las deſnudas palabras, ni querer huir la dificultad por la equivocacion de las vozes ; que de otra ſuerte no ſe procederia con la ingenuidad, y exaccion, que pide la gravedad de la materia: *Eſt enim á ratione alienum, & abſurdum, non vim ipſam inſtituti attendere, ſed verba* ; dixo San Dioniſio Areopagita, *lib. de Divin. nominibus, cap. 4. §. 11.* Otro, confirmar la doctrina, allanar las dificultades, y roborar las ſoluciones con autoridades de los Santos Padres : *Dignum enim eſt, ut in ſingulis quibuſvis ſententijs, in quibus nubilo cujuſquam veritatis ambigimus, Sanctorum Patrum definitionibus hæreamus, quos præveniens miſericordia Dei gratis illuminavit, ut crederent, & ſequens inſtruxit ſpiritualiter, ut docerent* ; enſeñó San Fulgencio, *lib. 1. de verit. prædeſtinat. cap. 15.*

Veo, que pareceran algunas deſtas Notas prolixas. Emperó no ſobra lo que omiſſo haria falta. Trataſe principalmente en ellas de los decretos, diſpoſiciones, y leyes, que para comunicarſe á las creaturas, tiene de hecho la voluntad Divina, y lo alto, y delicado deſta materia no admite en ſu explicacion brevedad conciſa. Sigo el parecer de San Atanaſio, *lib. de Incarnat. Verb. poſt med.* que muy del intento dixo : *Vbi de Numinis decretis, placitiſque mentio fit, ibi longiore interpretatione utimur ; ne quid omittatur, quod omiſſum nobis in culpam cedat, ſi non plane rem ipſam eloquamur. Melius eſt enim ſæpius iteratæ ſententiæ crimen ſuſtinere, quam aliquid eorum prætermittere, quæ enarrari debuerant.* Mas deſeo la benignidad del Lector, para que me eſcuſe en lo que falto, que para que no me culpe en lo prolixo.

NO-

NOTA I.

TEX. *Quando crió al primer hombre, y puſo precepto de obediencia, que no comieſſe del arbol de la ciencia, entonces eſtableció eſta virtud de la obediencia, y jurando juró para màs aſſegurar al hombre, &c. Aſſi lo hizo quando criò al primer hombre, aſſegurandole, que el obediente no erraria.* Introduc. n. 8.

§. I.

ESte juramento, y promeſſa de Dios al primer hombre, no conſta de la Sagrada Eſcritura, tradicion, ò difinicion de la Igleſia: De donde ſe â de dezir, que en eſta clauſula ſe incluye revelacion nueva. Y como el objeto por ella revelado es ſobrenatural, que toca à Myſterio, parecerà à alguno, que de aqui ſe haze eſta revelacion ſoſpechoſa. Y tocaria à toda eſta Hiſtoria eſſa cenſura; pues en ella frequentemente ſe revelan de nuevo muchos Myſterios, y coſas ſobrenaturales, que no eſtan manifeſtados, ni en la Sagrada Eſcritura, ni en las tradiciones de los Padres, ni en las difiniciones de la Igleſia.

El motivo de la duda es: que aunque no ſe niegue, q̃ en la Igleſia ay revelaciones privadas nuevas [pues aſſi lo ſupone el Derecho Canonico *de conſecratione, diſt. 3. c. Noſſe vos* 8. *quæſt.* 1. *in c. Si ergo, in c. Cũ ex injũcto, de Hæreticis, diſt.* 9. *c. Noli.* El Cõcilio Lateranẽſe, *ſub Leone X. ſeſſ.* 11. El Tridentino, *ſeſſ.* 6. *c.* 12. *& Can.* 16. y conſta de los Padres, Doctores, y Eccleſiaſticas Hiſtorias, las à avido deſde la primitiva Igleſia, como diſcurriendo por cada uno de los ſiglos mueſtra el Padre Gravina *in ſuo Lydio Lapide, lib.* 1. *c.* 2. contra los Centuriadores, Magdeburgenſes, y otros Herege s modernos. Con todo eſſo acerca del objeto de eſtas revelaciones privadas, que ſe admiten de nuevo, ay dificultad. Porque, ò las revelaciones nuevas privadas ſon acerca de Myſterios, coſas ſobrenaturales, y quaſi dogmaticas, còmo qual fue el primer pecado del Angel, ſi los Angeles configuieron la gloria por los meritos de Chriſto, y otras circunſtancias de los Myſterios de la Religion Chriſtiana; ò ſon acerca de la direccion de coſtumbres, ò yà de particulares perſonas, ò yà de comunidades, como las predicciones de algunas coſas futuras, las declaraciones de la voluntad Divina, cerca de algunos caſos particulares de ſu eſpecial agrado, conminaciones, correcciones, y coſas ſemejantes. Si las revelaciones privadas nuevas ſon de eſte ſegundo genero (concurriendo las demàs circunſtancias, que los Doctores ſeñalan para el conocimiento de las revelaciones Divinas) no ay duda ſe pueden admitir conforme à los Textos arriba citados. Mas ſi ſon de el primer genero, parece, que univerſalmente ſe deben deſechar; pues por el miſmo caſo que ſon dèl, y nuevas, ſon ſoſpechoſas.

De eſte ſentir parece fue S. Thomás, 2. 2. *quæſt.* 174. *art.* 6. donde dize: *Non defuerunt ſingulis tẽporibus prophetiæ ſpiritum habentes, non quidem ad novam doctrinam fidei promendam, ſed ad humanorum actuum directionem.* Donde ſu Comentador Cayetano dixo: *Nota benè contra novos Prophetas, & ſpecialiter, quemdam Amadeum, qui (ut aiunt) librũ edidit novam doctrinã eorũ, quâ ad Fidei Chriſtianæ myſteria ſpectãt, introducere conãtem, & ſuos ſequaces, & ſimiles: omnes enim tales hic damnantur ab Authore, cum dicitur; non defuerunt ſingulis temporibus prophetiæ ſpiritum habentes, non quidem ad novam doctrinam fidei depromendam. Non dicit: non quidem ad novam fidem; ſed, ad novam doctrinam fidei: ita quod non ſolùm novam fidem depromentes, quam etiam ſi docerent Angeli de Cælo, eſſent excommunicati, ſed novam doctrinam fidei aſſerentes procul ab Eccleſia, & Prophetis ſunt.* Y más individualmente Bañez, *in* 2. 2. *q.* 1. *art.* 1. *dub.* 3. hablando del lumen, con que ſe aſſiente á las verdades privadamente reveladas, aunque fueſſen ſobrenaturales, aviendo exemplificado las que lo ſon, en eſta: *Ex merito Chriſti Angeli conſecuti ſunt gloriam*; dize: *Cujuſmodi revelationes non ſunt credendæ fieri hominibus à Deo. Non enim eſt credibile, quod Deus veritatem æternam alicui revelet, niſi ut toti Eccleſiæ innoteſcat; quales fuerunt revelationes factæ Apoſtolis, qui fuerunt Miniſtri ad explicandas res Fidei Eccleſiæ Chriſti.*

Puedeſe roborar eſte ſentir: porque es cierto, que Dios no comunica inutilmenre, y ſin provecho ſus revelaciones, como enſeñó S. Pablo 1. *ad Cor.* 12. *v.* 7. que hablando de la profecia (en que ſegun la comun de los Expoſitores ſe comprehenden las revelaciones) y de màs gracias gratis datas, dize: *Vnicuique datur manifeſtatio, ſpiritus ad utilitatem.* Teniendo, pues, en la Igleſia Catolica, para el canonizamiento de los Myſterios de la Religion Chriſtiana, las Sagradas Eſcrituras del nuevo, y viego Teſtamento, las tradiciones Apoſtolicas, difiniciones de los Concilios, y Sumos Pontifices, doctrinas de los Padres, y para las dificultades, que acerca de lo contenido implicitamente en la Eſcritura ſe pueden ofrecer entre los Doctores, al Vicario de Chriſto, por luez de eſtas controverſias, con infalible aſſiſtencia del Eſpiritu Sãto, para no errar en ſus difiniciones; de que util puedẽ ſer las revelaciones privadas acerca de eſſos Myſterios, ſus circunſtancias, y otros ſecretos Divinos de eſte genero? Parece no pueden ſervir à la utilidad, ſino à la curioſidad preciſamente.

Y aun no parece que quiſo el Eſpiritu Santo cõ el nuevo Teſtamento, poner termino à las revelaciones deſte genero; pues en el fin del Apocalypſis, q̃ es ſu ultimo libro, *cap.* 22. *v.* 18. dize: *Si quis apposuerit ad hæc, apponet Deus ſuper illum plagas*

ſcriptas in libro iſto. Y San Pablo *ad Galat. 1. v. 8.* dixo: *Sed licet nos, aut Angelus è Cœlo evangelizet vobis, præterquã quod evangelizavimus vobis, anathema ſit.* Y luego: *Si quis vobis evangelizaverit, præter id quod accepiſtis, anathema ſit.* Donde ſe podia hazer la ponderacion, que al Texto de Santo Thomás hizo arriba Cayetano: *Non dixit contra, ſed præter.*

§. II.

NO obſtante lo referido, tengo por indubitable, que las revelaciones privadas, que ſin controverſia ſe tiene, puede haver oy en la Igleſia, pueden ſer de coſas ſobrenaturales, pertenecientes à Myſterios Divinos, ſus circunſtancias, y ſagrados ſecretos, no declarados en la Eſcritura, tradiciones, ô difiniciones de la Igleſia; ſin que por ſer de eſta materia ſe hagan en algun modo ſoſpechoſas, teniendo las demàs condiciones, que los Theologos ſeñalan de las revelaciones Divinas, para diſcernirlas de las iluſorias. De eſte ſentir creo ſon caſi todos los Theologos de la Igleſia, Miſticos, y Eſcolaſticos.

De los Miſticos conſta; porque tratando de propoſito de las ſeñales de las revelaciones Divinas, para diſcernirlas de las iluſorias, y poniendo para eſte fin quantas condiciones pueden hazer la revelacion ſoſpechoſa, ninguno (que yo aya viſto) pone por ſeñal de ſoſpecha, el que la revelacion ſea de coſas ſobrenaturales, pertenecientes à Myſterio. Antes para que ſe dê la revelacion por buena, de parte del objeto, ponen preciſamente dós condiciones; una, que ſe conforme ſin opoſicion alguna con lo que enſeñan la Eſcritura Sagrada, tradiciones, y ordenaciones de la Igleſia, y con las doctrinas conſtantes de los Padres; otra, que ſea de coſa, cuya noticia ſirva de utilidad al eſpiritu, y edificacion de los Fieles. Veanſe los principales Theologos Miſticos, que tratan de propoſito de eſta materia. S. Buenaventura *de profectu Rel. l. 2. c. 75. & 76.* San Vicente Ferrer *tract. de vit. ſpirituali, c. 11. & 12* Gerſon, *tract. de probatione ſpirituũ, & tract. de diſtinguẽdis veris à falſis viſionibus.* Dioniſio Cartujano, *tract. de diſcretione ſpirit. art. 3. & 4.* Y cõ mas facilidad ſe puede ver eſta verdad en los Modernos, que eruditamente an recogido quãto de eſta materia dixerõ Padres, y Antiguos, ſin dexar coſa aunq̃ leve, q̃ pueda conducir â ella, como Horozco, *lib. de la verdadera, y falſa profecia.* El Padre Martin del Rio, *lib. 4. diſquiſ. Magic. c. 1. quæſt. 3.* El Padre Luis de la Puente, *in direct. ſpirit. tract. 1. à c. 20. ad 24.* Simon Mayolo, *colloq. 2. de vaticinijs.* Iuan Baptiſta Larrea, *part. 2. nov. deciſ. Granat. deciſ. ult.* y nueſtro Reverendo Andres Guadalupe *in Theol. Myſtic. tract. 3.*

Ni eſta autoridad, aunque parezca negativa, dexa de ſer nervoſa; porque tratar tantos Doctores de propoſito de materia tan importante, como la diſcrecion de las verdaderas, ô falſas revelaciones; y poniendo las condiciones, que pa a juzgarſe por verdadera la revelaciõ, à de tenr de parte del objeto, no limitar ninguno la materia de ella; ſino en la forma dicha (ſino ſe les quiere echar â todos el borron de una culpable omiſſion, ò ineſcuſable ignorancia) parece haze evidencia, de que ſintieron no avia embaraço, en que fueſſe de coſas ſobrenaturales, ò naturales, humanas, ò Divinas, y que el no tocar en eſſo, fuetenerlos por indubitable, como en la verdad lo es, ſi ſin paſſion ſe mira. Que ſean del miſmo ſentir caſi todos los Theologos Eſcolaſticos conſta: lo uno, porque en el tratado de Fê, diſputando de el lumen, con q̃ ſe affiente à las revelaciones privadas, todos las ſuponẽ ſin limitacion de q̃ ſean acerca de Myſterios, ô coſtumbres: y el P. Lorca *diſp. 5. n. 8.* q̃ para ſu particular opinion neceſſitó de diſtinguir entre las revelaciones privadas, q̃ ſe pueden reducir conmodamente à la Chriſtiana doctrina, y las que no concediô aquellas, exemplificandolas aſſi: *Si Deo placeret certò revelare; an gratia data fuerit Angelis ex meritis Chriſti; vel an B. Virgo Maria concepta fuerit abſque originali peccato.* Lo miſmo haze el Padre Fr. Iuan Baptiſta Gonet *in ſuo Clypeo Theol. Thomiſt. tom. 10. tract. 9. d. 1. art. 3.* diſtinguiendo entre las revelaciones privadas, unas que lo ſon, *ex parte perſonæ, & materiæ*, otras que ſon privadas, *ex parte perſonæ*, y publicas, *ex parte materiæ*; y explicando aſſi eſtas: *Si Deus alicui in particulari revelaret aliqua, quæ ad Chriſtianam Religionem pertinerent, & ad Deum, ut Authorem ſupernaturalem reducerentur.* Y aſſi en la limitacion que puſo el Padre Bañez arriba citado, es cierto fue ſingular.

Lo otro, conſta lo miſmo poſitivamente; porque todos los Eſcolaſticos, eſpecialmente de eſtos ultimos ſiglos, que defienden la pureza original de la Madre de Dios, ſe valen como de prueba valeroſa de eſta verdad de las revelaciones privadas, que de eſte Myſterio â avido; ſin que de los Autores del contrario parecer, aun los que con menos reverencia ſe opuſieron à eſſas revelaciones, tocãdo haſta en la ſantidad de los ſugetos, que las recib eron, les ayan pueſto la excepcion de ſer de Myſterio: Luego unos, y otros ſuponen, que el ſer la revelacion privada de Myſterio no expreſſado en la Eſcritura, ni definido en la Igleſia, no es coſa que puẽda hazer à la revelacion ſoſpechoſa. Veanſe eſpecialmente (entre otros muchos, que cita el Armamentario Serafico *in Regeſto, col. 40.*) á Antonio de Cordova *in quæſtion. l. 10. quæſt. 44.* Egidio de Preſentacion *de Conc. l. 3. quæſt. 6. art. 4. §. 1.* y Lucas Wadingo *in legatione tract. 11. per totum*, que por las reglas eſtatuidas por los Theologos, para recibir, ò reprobar las revelaciones privadas, prueban de propoſito, que las del Myſterio de la Inmaculada Concepcion no tienen condicion, por donde no devan ſer recibidas.

§. III.

§. III.

Este indubitado sentir de los Theologos, que como tal lo diô por assentado Sãto Thomàs 2.2. *quæst.* 171. *introductione quæstionis*, y lo supuso San Buenaventura *in* 3. *distinct.* 3. *art.* 1. *quæst.* 1. *ad quartum in oppositum*, se prueba con dos razones; una *à priori*, y otra *à posteriori*. La razon *à priori*, se toma de Santo Thomàs, *q. cit. art.* 3. *in corp.* que tratando del objeto material de la profecia, dize: *Dicendum, quód manifestatio, quæ fit per aliquod lumen, ad omnia illa se extendere potest, quæ illi lumini subjiciuntur, &c. Cognitio autem prophetica est, per lumen Divinum, quo possunt omnia cognosci, tàm Divina, quàm humana; tam spiritualia, quam corporalia: & ideò revelatio prophetica ad omnia hujusmodi se extendit.*

Despues se forma assi la razon: el don de la profecia, de que habla S. Pablo 1. *ad Corinth.* 12. *v.* 10. numerando las gracias gratis datas, aunque despues de la Iglesia primitiva cessó quanto à la frequencia de darse promiscuamẽte à los Fieles, porque yà plantada la Fé, no era conveniente essa maravilla; no cessó quanto al comunicarse enteramẽte à algunas personas de singular santidad; como sienten comunmente los Doctores Catolicos, que en essa conformidad admiten en muchos Santos essas gracias referidas en sus Historias; y lo expressaron Iansenio *in c.* 47 *suæ concordiæ*, y Cornelio à Lapide *in* 1. *Corinth.* 14. *principio*, q̃ dize: *Ex his patet veram, & propriè dictam prophetiam, qualis erat ante Christum, & in primitiva Ecclesia frequens, jam magna ex parte cessasse, & apud paucissimos viros egregie sanctos in testimonium sanctitatis eorum reperiri. Eorum enim donorum frequentia, quæ miráculo homini contingebant, qualia erant loqui linguis, prophetare, & similia, ferè cum Apostolis finem accepit, scilicet, ut promiscue jam illa non dentur, uti tunc dabuntur, sed tantum paucis, & raris.* Consta pues, que el mismo lumen profetico, que en la primitiva Iglesia era frequente, se suele hallar aora en algunas personas de egregia santidad. Aquel lumen por ser Divino se extendia á todas las cosas, assi Divinas, como humanas, assi espirituales, como corporales, segun nuestro Santo Thomás: luego sin inconveniente se puede extender â todas essas cosas el lumen profetico, que en estos ultimos tiempos se halla en algunas personas de singular santidad.

Confirmase: Lo primero, porque el don de profecia, de que habla San Pablo, se extendia no solo á la prediccion de cosas futuras, sino á manifestar por revelacion Divina el sentido oculto de los lugares dificiles de la Escritura, y otras cosas pertenecientes à la ilustracion de la Doctrina Christiana, y promocion de la piedad de los Fieles; como confriendo los Textos del mismo Apostol, y otros de la Escritura muestran Guillelmo Estio *in cap.* 14. 1. *ad Corinth. v.* 1. y Cornelio á Lapide citado. Aquel don de profecia, que entonces era frequente, se halla aora en algunas personas de singular santidad: luego sin inconveniente se puede extender à lo mismo, que entonces se extendia. Y èl querer limitarlo á que solo aya de revelar aora Dios verdades pertenecientes à costumbres, y no a Mysterios, fuera de ser cosa del todo voluntaria, y sin fundamento, tiene los inconvenientes, que brevemente representò Gerson *tract. de distinct. verarum visiòn. á falsis. Alph.* 19. *lit. M.* por estas palabras: *Videbimur infirmare authoritatem Divinæ revelationis, quæ nunc, ut olim, potens est: neque enim manus ejus abbreviata est, ut revelare non possit: scandalizabimus præterea simplices, dicentes, quod ita de nostris revelationibus, & Prophetijs poterunt esse calumniæ.*

Confirmase lo segundo: porque aquel precepto de San Pablo 1. *ad Thessalon.* 5. *v.* 20. *Prophetias nolite spernere. Omnia probate, quod bonum est, tenete.* Lo entienden comunmente los Doctores, de las revelaciones privadas, que por todos los siglos ubiere en la Iglesia: pues el Apostol no diô la doctrina para solo los Fieles particulares, á quien dirigia sus epistolas, sino tãbien para los de todos los siguientes siglos. Y assi todos los Theologos usan dèl para probar el examen, que se debe hazer de las revelaciones privadas. Las profecias, pues, q̃ en este lugar manda San Pablo, que no se menosprecien, sino que se examinen, y si fueren buenas, se admitan, son de aquel genero, de que entonces avia tanta frequencia en la Iglesia; y estas eran no solo de cosas pertenecientes à costumbres, sino tambien à Mysterios, como se viò arriba: y sobre este lugar lo declara expressamente Estio, diziendo: *Prophetias in genere vocat sermones, quibus ex inspiratione Divina proferebantur occulta quædam, sive ea essent res futuræ, sive scripturarum sensus, sive alia quæcumque latentia mysteriâ: sic enim generaliter accipi donum Prophetiæ apud Apostolum, ostendimus ad illud, Chorint.* 14. *&c.* Luego las profecias, ô revelaciones privadas destos siglos, no por ser acerca de Mysterios se an de menospreciar como sospechosas, sino que se pueden admitir, si despues de examinadas en las demás condiciones se hallaren buenas. Y despreciarlas por solo ser del genero de las que habló el Apostol, es quebrantar su precepto; como dize en el mismo lugar Estio: *Adversus hoc præceptum peccant & illi, qui revelationes privatas, quibuscumque hominibus factæ legantur, toto genere spernunt, atque rejiciunt. Etenim hæc omnia prudenter examinanda sunt, ut sciatur quid tenendum, quid rejiciendum.*

§. IV.

Prueba se esta misma verdad *à posteriori*, por las muchas revelaciones privadas, que a-

cerca

cerca de Divinos Myſterios an tenido caſi por todos los ſiglos perſonas de ſingular ſantidad, que cõ edificacion de los Fieles ſe leen en las Hiſtorias Eccleſiaſticas. Entre otros ſe leen con aprobacion, y veneracion de los doctos los libros de revelaciones de Santa Getrudis, de Santa Hildegardis, de Santa Brigida, de Santa Catalina de Sena, de Santa Metildes, de la B. Angela de Fulgino. Y ſiendo aſſi, que en cada uno deſtos libros ay muchas revelaciones de coſas pertenecientes â Myſterios, nadie los á notado por eſta circunſtancia. Argumento, que concluye la ſingularidad del ſentir opueſto.

Para moſtrar ſu poca probabilidad, formarè el diſcurſo de ſolas las revelaciones de Santa Brigida, por ſer las que oy tienen mayor aprobacion en la Igleſia. Y aſſiento dos principios manifieſtos. Primero, que en eſtas revelaciones ay muchas pertenecientes á Myſterios, en que ſe manifeſtan circunſtancias antes ocultas, ó controverſas entre Catolicos; como en el *lib. 2. cap.* 17. de la creacion, caida, y primer pecado de los Angeles; *lib. 1. cap. 26. & cap.* 48. de la creacion de nueſtros primeros Padres, ſu pecado, el modo de generacion, que ubiera en el eſtado de la inocencia, y otras circunſtancias del, *lib. 1. c.* 10. de las circunſtancias de la Encarnacion, y de las de la Paſſion de Chriſto: y por no hazer aqui indice de eſtas revelaciones, remito al Lector al que eſtâ en ſus libros, por donde conocerá, que la mayor parte de ellas ſon de eſte genero: y del es todo el Sermon Angelico, tan celebre entre las revelaciones de eſta Santa.

El otro principio es, que eſtas revelaciones fueron muchas vezes examinadas; tres vezes en juntas de Obiſpos, otras tres por mandado de tres Sumos Pontifices, Gregorio XI. Vrbano VI. y Bonifacio IX. y otra por orden del Concilio Baſilienſe, eſtando en la obediencia de Eugenio IV. Y de todos eſtos examenes ſalieron aprobadas; como cõſta del Prologo que hizo al *lib.* 8. el V. Alfonſo de Eſpaña, antes Obiſpo Gienenſe, deſpues Solitario *cap.* 6. y del Defenſorio del Cardenal Torquemada *cap.* 1. Fuera deſto en la Bula de ſu Canonizacion, que hizo Bonifacio IX. y confirmó *ex certa ſcientia* Martino V. ſe dize: *Hæc generoſa Vidua per gratiam Spiritus Sancti promeruit, &c. & viſiones, ac revelationes varias videre, & audire, &c. prout hæc, & alia in ejus revelationum volumine pleniſſime deſcribuntur.* Y ultimamente la Igleſia en la Oracion de ſu fieſta nos manda digamos: *Beatæ Brigittæ per filium tuum unigenitum ſecreta cæleſtia revelaſti.*

Deſtos principios formo eſta razon: Las aprobaciones, que deſpues de tan exactos examenes tienen las revelaciones de Santa Brigida, á lo menos an de obtener, que en ellas frequentemente no ay coſa ſoſpechoſa, ô contraria â las ſeñales de la verdadera revelacion; y el dezir lo opueſto, conſtando de la verdad de lo referido en el ſegundo principio, no careciera de temeridad. En eſtas revelaciones, pues, de Santa Brigida ay muchas, y frequentes pertenencientes à Myſterios, en que ſe manifieſtan circunſtancias antes ocultas, ó controverſas entre Catolicos, como conſta del primer principio. Luego el ſer las revelaciones de eſte genero, no las haze ſoſpechoſas, ni ſe opone á las ſeñales de la revelacion verdadera. Eſta razon me diſſuade del todo el ſentir opueſto.

§. V.

NI lo alegado por èl le dâ probabilidad. No la autoridad de Santo Thomás, que en el lugar alli alegado eſtá por noſotros. Pregunta en aquel *art. 6. Vtrum gradus prophetiæ varietur ſecundum temporis proceſſum?* Y en el cuerpo del articulo, aſſentando nueſtra concluſion, que, *prophetia ordinatur ad cognitionem Divinæ veritatis, per cujus contemplationem non ſolùm in fide inſtruimur, ſed etiam in noſtris operibus gubernamur*: debaxo deſta diſtincion reſponde al titulo; que la profecia en quanto á la inſtruccion de la Fé, ſolo ſe á variado en la declaracion de los Myſterios; ſin ninguna diverſidad, ò opoſicion de lo que ſe revelò explicitamente deſpues á lo que antes eſtaba revelado; pero la profecia en quanto á lo que toca á coſtumbres ſe à diverſificado, ſegun la condicion de los negocios. En conformidad á eſta doctrina, reſponde al tercer argumento pueſto por la parte afirmativa de la variedad, las palabras arriba opueſtas: *Non defuerunt, &c.* cuyo legitimo ſentido es, que en la ſucceſſion de los tiempos no á faltado eſpirito de profecia, no para ſacar nueba doctrina de Fé: eſto es, opueſta, diverſa, ó no conforme á las verdades de la Fé: que en ella no puede aver eſte genero de variedad; ſino para la direccion de los Actos humanos, en que puede aver diverſidad, ſegun la condicion de los negocios.

Ni Cayetano entendiò a Santo Thomás de otra fórma: pues aunque mal informado de las revelaciones del V. Amadéo Franciſcano, eſcribiò contra ellas las palabras referidas: inmediatamente declarando con exemplos, qual ſea la doctrina nueba de Fé, que condena el Angelico Doctor, moſtró eſtar en la verdad de la ſolucion que emos dado, añadiendo: *Sicut ſi docerent, alium eſſe ritum oportere ſacrorum ab illo, quem communiter ſervat Eccleſia, aut Sacræ Scripturæ apponerent, tamquam Sacræ Scripturæ partem, aut ſi aliquos actus, ſecundum fidei Doctrinam illicitos dicerent licitos, aut aliquid hujuſmodi, quæ fides Chriſtiana horret, ſive quia directè fidei adverſantur, ſive quia ex conſequenti fidei contrariantur.*

Solo à Bañez hallo, que foſſe del ſentir opueſto. Pero con que fundamento? Que no es creible (dize) que Dios revele á alguno verdad eterna, ſino

para

para que se manifieste á toda la Iglesia. Emperò este fundamento falta en lo que afirma, y en lo que supone. En lo que afirma, coarta al amor de Dios sus finezas, à su liberalidad los favores, à su providencia sus inescrutables fines. Corto concepto haze de la inclinacion Divina â favorecer á las almas, quien tiene por increible, que Dios revele á alguna especialmente amada una verdad eterna por los fructos espirituales, que puede conseguir essa alma de esse conocimiento. Falta tambien en suponer, que Dios no revela privadamente algunas verdades con fin, alomenos secundario, de que se manifiesten á toda la Iglesia. Porque aunque es cierto, que Dios â ninguna persona privada revela sus secretos, para que ella los proponga á los Fieles, como verdades, que se deben creer: está fuera de duda, que revela privadamente muchas cosas pertenecientes á la utilidad comun de la Iglesia, para que se manifiesten en ella, como cosas pias, que probablemente se tienen por reveladas: pues en esta fórma con aprobacion de la Iglesia se an publicado en ella tantos libros de revelaciones privadas, conforme lo que de las de Santa Brigida respondió al Concilio Basilienſe el Cardenal Torquemada, *in fine sui defensorij*, donde dize de ellas: *Posse legi in Ecclesia Sancta Dei eo modo, quo multorum aliorum Doctorum libri, & Sanctorum historiæ, & legendæ licenciantur legi fidelibus.*

Y de aqui se vé, que las revelaciones privadas, no solo son utiles á la persona, que las recibe, sino que publicadas en la fórma dicha lo son en grande manera á la comunidad de los Fieles, como notó Valencia *tract. de Fide, disp. 1. quæst. 1. punct. 1. §. 5.* y despues Amico *de Fide, disp. 2. sect. 3. n. 59.* Ni ay razon de limitar, que lo sean las que pertenecen á costumbres, y no las que son acerca de Mysterios: Antes si alguno quisiere reducir la utilidad á essos limites, se podria temer no se rozasse essa limitacion con el error de los que culparon á Alexandro Obispo de Alexandria, porque descubrió la blasfemia de Arrio cerca del Mysterio de la Divinidad de Christo; juzgando por inutil la noticia exacta de esse Mysterio, pues no pertenecia á la virtud de la ley, con q̃ se dirigen los costumbres. Error que quiso despues resucitar Erasmo, diziendo en menosprecio de la noticia de los Mysterios Divinos: *Præstare nescire, quid sibi vellet Homusij verbum in personis Divinis, quam tanto rerum tumultu, vel tueri, vel impugnare.* Y como este error de hombres animales [de quien dixo San Pablo 1. *ad Corinth. 2. v. 14. Animalis autem homo non percipit ea, quæ sunt spiritus Dei*) se convence, no solo con la practica de la Iglesia, que con tanta solicitud por todas edades â trabajado en la declaracio̅ de los Mysterios de la Religion Christiana, definiendo muchas verdades, que no estaban expressas en la Sagrada Escritura; sino con manifiesta razon, pues es claro, que la noticia explicita de los Mysterios, fuera de la honra que resulta á Dios de ser más conocido, robora la Fè, alienta la esperança, fervoriza la caridad, aumenta la devocion, aviva el agradecimiento, y en consequencia la execucion de las demás obligaciones de la vida Christiana: Assi en su proporcion, no solo con la practica de la Iglesia, que aprueba las revelaciones privadas de Mysterios en la fórma dicha; sino con manifiesta razon se concluye su utilidad; pues es cierto, que la noticia explicita, que por ellas tienen los Fieles de muchas circunstancias de los Mysterios de la Fè, y Religion Christiana, con el influxo de la Divina gracia causa en las almas los referidos efectos.

Añado la experiencia en las revelaciones de Santa Brigida, que por ser en la mayor parte de este genero; prueba adequadamente el intento. Della testifica Enrico Rey de Dacia en su epistola á los Padres del Concilio Basilienſe, por estas palabras: *Indubiè illas (Revelationes Virgittæ) in salutem multorum in via fides, & morum titubantium in illo Regno, & alibi per mundum publicatas, & solemniter prædicatas fuisse.* Y Alfonso el Solitario en el prologo citado, *cap. 6.* dize: *Ab istis visionibus, & revelationibus, & verbis istorum librorum revelatis præfatæ Dominæ beatissimæ, semper processerint illa, quæ Dei sunt, & omnis virtus, & mũditia morum, & conversio, & emendatio proximorũ, revelatio mysteriorum, roboratio fidei, damnatio hæreticorum, increpatio vitiorum, &c. Quæ omnia in libro hoc, & in alijs suis libris, & per experientiam notoriam, & manifestam in multis personis, & mũdi partibus sũt manifesta.* Consta pues la utilidad manifiesta de las revelaciones privadas deste genero.

Con que queda satisfecha la razon, que se formó por el sentir opuesto. Y lo que en ella se dize de los medios comunes, que Dios puso en su Iglesia para el conocimiẽto de los Mysterios de la Religion Christiana, prueba muy bien, que las revelaciones privadas acerca de los mysterios no son en ella precisamente necessarias; como tampoco lo son acerca de las costumbres; pues para la salud de los Fieles son sobradamente bastantes essos comunes, y publicos medios. Pero la no necessidad no quita la utilidad. Y como ser essos medios sobradamente suficientes para la direccion de las costumbres, no quita, que las revelaciones privadas acerca de ellas sean utiles, tampoco el ser essos mismos medios en essa forma suficientes para el conocimiento de los Mysterios necessario á los Fieles, quita el que las revelaciones privadas de las circunstancias, ò otras cosas pertenecientes á essos Mysterios, que por essos medios aun no estan declaradas, sean utiles.

§. VI.

LOs Textos de Escritura alegados por aquel sentir no le pueden dar probabilidad alguna. Por-

Porq̃ el Texto del Apocalipſis alli traido, de que uſan los Hereges modernos contra las tradiciones, leyes Eccleſiaſticas, difiniciones, y declaraciones de la Sagrada Eſcritura, tiene clara la verdadera inteligencia, que le dan communmente los Doctores Catolicos; y con brevedad Eſtio: *Apponere aliquid ad verba Dei, vel ad Scripturam Sanctam eſt aliquid addere Scripturæ, tamquam partem ejus, quod ad eam non pertinet. Id autem eſt Scripturam Sacram falſificare; ſive addendo id fiat, ſive detrahendo, ſive mutando aliquid.*

La miſma inteligencia tiene ſegun los Expoſitores ſagrados el Texto de San Pablo alli alegado, de que tambien abuſan los Hereges contra las tradiciones de la Igleſia. La inteligencia es: *Præterquam, hic idem eſt, quod contrarium fidei acceptæ, & receptæ.* Prueban latamente eſta expoſicion Cornelio á Lapide, y Guillelmo Eſtio. Breve, y iluſtremente San Aguſtin, *tract. 99. in Ioannem. Non ait: pluſquam accepiſtis, ſed præterquam quod accepiſtis. Nam ſi illud diceret, præjudicaret ſibi ipſi, qui cupiebat venire ad Theſſalonicenſes, ut ſuppleret, quæ illorum fidei defuerunt. Sed qui ſupplet, quod minus erat, addit, non quod inerat tollit: qui autem prætergreditur regulam fidei, non accedit in via, ſed recedit de via.* Y á la ponderacion de no dezir *contra*, ſino *præterquam*, reſponde San Chryſoſtomo, lo hizo el Apoſtol para enſeñar, que no ſolo ſe á de anathematizar la doctrina expreſſamente contra el Evangelio, ſino aun la que implicita, ô indirectamente ſe opuſiere á êl.

Vltimamente, que no ſe ſiga deſte lugar, ni de otros de la Sagrada Eſcritura, que no pueda aver revelacion nueba de algun Myſterio aſta aora no revelado à los hombres, lo ſupone Eſtio, como coſa indubitada, por eſtas palabras: *Quis dixerit Angelum de Cœlo, ſi myſterium aliquod annunciaret, hactenus non revelatum hominibus, futurum anathema; ac non potius fidem ei habendam, ſicut cæteris revelationibus propheticis.*

§. VII.

POr las razones dichas ſe deſvanece otra opinion ſingular, que el Padre Gravina *in ſuo Lydio Lap. part. 2. lib. 2. c. 5. pag.* 199. intentó introduzir, y de èl recebiò el Señor Obiſpo Araujo, *in ſuo Oper. de Eccleſiaſt. ſtatu. tract. 3. q. 23. pag.* 152. *n.* 38. Es dezir, que la revelacion privada, ſi es de coſa acerca de la qual ay controverſia entre Doctores Catolicos, y afirma la una de las partes, por eſſo miſmo ſe deve dеſechar como ſoſpechoſa. Inaudita novedad! Es cierto, q̃ ſi las opiniones encontradas de Catolicos ſon de tal fórma opueſtas, que la una afirme lo miſmo, que la otra niega, ſin que pueda entre ellas aver medio (como en la controverſia de la Inmaculada Concepcion: *Maria fue concebida en pecado original*; *Maria no fue concebida en pecado original*] forçoſamente una dellas á de ſer verdadera. Quien, pues limitò à Dios la omnipotencia, ó le impuſo ley inviolable de ſilencio, para que no pudieſſe revelar eſſa parte verdadera á algun amigo ſuyo? Si ſe quiere dezir, que èl miſmo ſe puſo por ſu querer eſſa limitacion, ſe debe probar por Eſcritura, ò Doctrina de Padres, pues la preſuncion eſtá por la libertad, y no proferiendo los Autores referidos ningun teſtimonio, que aun lebemente indique ſu ſentir, no alcanço porque camino pueda ſer probable.

Ni occurre congruencia alguna, que lo pueda perſuadir. Porque, ſino aviendo acerca de alguna materia entre los hombres controverſia, por no averla llegado a tratar, puede Dios revelarla parte verdadera; que congruencia puede aver en que quando la ay, Dios enmudezca? A caſo la diſputa de los hombres impone ſilencio à Dios? No es eſſe el eſtilo, que conſta por las Eſcrituras à obſervado ſu Mageſtad. Larga controverſia avia precedido entre Iob, y ſus amigos; y Dios ſuma verdad, reveló, que la parte, q̃ defendia Iob, era la verdadera. *Iob. 42. v. 7.* dixo el Señor â Eliphaz: *Non eſtis locuti coram me rectum* (*ideſt dogma verum* explica Lyra) *ſicut ſervus meus Iob.*

Ni hallo Autor antiguo, ni moderno, que favoreſca á aquel tan nuevo ſentir; antes el eſtilo de los Doctores Catolicos, obſervado por todas las edades, es en el examen de las revelaciones privadas, hallandolas conformes á doctrinas probables de Catolicos, aunque otros ſigan lo opueſto, por ſola eſta conformidad, darlas por no ſoſpechoſas en quanto à la materia: y deſte eſtilo de todos recibido, y obſervado, es preciſo uzar en eſtas Notas, para moſtrar la indemnidad deſtas revelaciones, en donde occurre alguna dificultad. Solos los Padres Gravina, y Araujo intentaron aquel inaudito rumbo.

Facilmente ſe podian aplicar para convencer lo falſo las razones, que ſe hizieron arriba contra el ſentir del Padre Bañez, que fue acaſò el que motivò eſta novedad. Pero por no repetir pondrê ſolo una razon, que individualmente deſtruye eſta opinion. Fue antiga, celebre, y bien reñida controverſia entre Catolicos, ſi la Paſqua del Señor ſe debia celebrar en Domingo. Hermes, varon pio, y docto tuvo revelacion privada de que ſe debia celebrar eſſe dia. Y el Papa Pio I. refiriendo, y aprobando eſſa revelacion, reſolviò la controverſia, y definiò eſta parte, como todo conſta de *ſu epiſt. 1. Decret. & habetur, de Conſecrat. diſt. 3. cap. Noſſe vos.* Deſte caſo arguyo yo aſſi: No ſe puede ſin nota dezir, que una revelacion privada, que el Papa deſde la Catedra con aprobacion refiere, y conforme â ella difine, tẽga alguna qualidad, q̃ la haga ſoſpechoſa: La revelacion privada, q̃ deſde la Catedra refirió, y aprobó el Papa Pio I. y difinio conforme à ella, que la Paſqua ſe debia celebrar en Domingo, tenia la calidad de

ſer

ſer de materia antes controverſa entre Doctores Catolicos, y afirmar la una de las partes de la controverſia; como conſta del hecho referido: luego eſſa calidad no haze la revelacio privada ſoſpechoſa.

Heme dilatado en eſtos puntos, por tocar tan de lleno al credito de toda eſta Divina Hiſtoria, en que ſe revelan tantas verdades ſobrenaturales, pertenecientes à Myſterios, tantas controverſias entre Doctores Catolicos, que de unas, y otras ſe cõpone caſi toda, como ſe vè en ſu progreſſo. Y aunque podia contentarme con ménos diſputa, pues la reſolucion dada es comuniſſimo ſentir; el ſer el uno, y otro punto tan importante para el preſente inſtituto, y no eſtar en ninguno Eſcritor (que yo aya viſto) diſputado, aviendo Autores graves del contrario parecer, parece baſtante diſculpa de lo dilatado deſta neceſſaria digreſſion.

§. VIII.

Aſſentado, pues, que el ſer la ravelacion privada acerca de Myſterio, no la haze en algũ modo ſoſpechoſa, con tal, que el objeto por ella revelado no ſe oponga á la Eſcritura Sagrada, tradiciones, ó difiniciones de la Igleſia, ni a las doctrinas cõſtantes de los Padres; moſtraré aora, que aquel juramento, y promeſſa de Dios al primer hombre de la ſeguridad de la obediencia, no ſolo no ſe opone á eſſos principios, ſino que es á ellos muy conforme.

Lo primero, es doctrina recibida, que toda la razon del precepto, que puſo Dios á Adan, de no comer del arbol de la ciencia, *Geneſ. 2. v. 17.* fue el eſtablecer la virtud de la obediencia. Es cõſtante ſentir de San Aguſtin, *lib. 8. de Geneſ. ad litt. cap. 6.* donde dize: *Oportebat autem, ut homo ſub Domino Deo poſitus alicũnde prohiberetur, ut ei promerendi Dominum ſuum virtus eſſet ipſa obedientia:* Y la miſma doctrina enſeña Ibidem, *cap. 13. lib. 2. de peccat. merit. & remiſſ. cap. 21. tract. in Pſalm. 76. & lib. 1. contra Adverſarium leg. & Proph. c. 14.* donde dize: *A cujus cibo eſt homo prohibitus, ut obedientia commenderetur, quæ maxima eſt virtus, & ut ſic dixerim, omnium origo, materque virtutum.* Del miſmo ſentir fue San Chryſoſtomo: *Hom. 14. in Geneſ.* San Gregorio, *lib. 35. Moral. cap. 10.* Y ſiguendo á eſtos Padres comunmente los Doctores, aſſi Eſcrituarios, como Eſcolaſticos. Y añadẽ que puſo Dios el precepto en una coſa, que por ſi no era mala, ſino fueſſe prohibida, para que reſplandecieſſe en ſu cumplimiento mas clara la virtud de la obediencia; como elegantemente dixo S. Thomás, *opuſc. 2. cap. 188.* por eſtas palabras: *Ejus ligni eſus non ideò prohibitus eſt, quia ſecundum ſe malus eſſet, ſed ut homo ſaltem in hoc modico aliquid obſervaret, ea ſola ratione, quia eſſet à ſolo Deo præceptum.* Y ſe toma de S. Aguſtin, *cap. 13. cit. de Geneſ. ad lit. 1. & lib. 14. de Civitat. Dei, c. 12.*

Lo ſegundo, es cierto, q̃ vinculó Dios à la obediencia deſte precepto la juſticia original de todos los deſcendientes de Adan, con pacto, ú ordenacion Divina expreſſa de comunicarla á todos, ſi Adan no lo quebrantaſſe. Es indubitado ſentir de Theologos; y ſe colige claramente del Concilio Arauſicano II. *can. 19.* y del Tridentino, *ſeſſ. 5. can. 2.* donde ſe difine, que Adan con ſu tranſgreſſion perdió, no ſolo para ſi, ſino para ſus ſucceſſores, la gracia, juſticia, y immortalidad; y en el *can. 5.* que el fomes de concupiſcencia nace en los deſcendientes de Adan del pecado: de donde ſe infiere, que por pacto, ó inſtituicion Divina eſtaba ordenado ſe comunicaſſe eſſa juſticia original con ſus dones á los deſcendientes de Adan, ſi él no fueſſe inobediente á aquel precepto; pues ſin eſta ordenacion, no ſe ajuſtaria el que Adan con la tranſgreſſion de aquel precepto ubieſſe perdido aquellos bienes à ſus ſucceſſores.

Lo tercero, es comun ſentencia de los Theologos, que como mas probable aprueba Suarez, *de opere ſex dier. lib. 3. ſect. 21. n. 29.* que Dios revelõ à Adan eſta ordenacion, ò inſtituicion de ſu Divina voluntad. Y ſin duda es muy congruente, y conforme al eſtilo, q̃ conſta por las Eſcrituras, á guardado Dios en ſemejantes caſos, que un beneficio tan grande, quanto era de parte de Dios perpetuo, y no ſolo para Adan, ſino para ſus deſcendientes todos, ſe le manifeſtaſſe expreſſamente, no ſolo porque eſtubieſſe agradecido, ſino para que fueſſe tambien mas vigilante en la obediencia, pues de ella, como de condicion de la promeſſa, pendia ſu execucion, y la conſecucion de tan grande beneficio para ſu poſteridad.

§. IX.

DEſtos principios ſe haze muy veroſimil, q̃ en la revelacion deſta inſtitucion de ſu voluntad, q̃ hizo Dios al primer hombre, le aſſeguraſſe, que el obediente no erraria, como dixo el Angel á la V. Madre: Porque ſi la razon de poner Dios aquel precepto, fue eſtablecer en Adan la virtud de la obediencia, y á ella vinculõ un tan grande beneficio como la juſticia original de todos ſus deſcendientes, es muy conforme â razon, que manifeſtandole Dios eſſe orden de ſu Divina voluntad, para que fueſſe mas vigilante en la obediencia, le aſſeguraſſe tambien del acierto, q̃ avia en obedecer, para el miſmo fin. Y parece lo dió á entender el Eccleſiaſtico, *cap. 15. v. 14.* quando dixo: *Deus ab initio conſtituit hominem, & reliquit illum in manu conſilij ſui. Adjecit mandata, & præcepta ſua: ſi volueris mandata ſervare, conſervabunt te.* Pues hablando eſte lugar del primer hombre, y del precepto, que Dios le puſo en el Paraiſo, como ſienten Iacobo Tirino, y otros Expoſitores, el dizirle entonces Dios: *Si volueris mandata ſervare, conſervabunt te,* fue manifeſtarle la ſeguridad, que

avia

avia en obedecer, decla andole eſtaba en la obediencia de los mandatos la converſacion de ſu felicidad, y la de ſus deſcendientes, como explicô el miſmo Tirino: *Ipſa viciſſim mandata conſervabunt te in hoc fælici ſtatu; nec te ſolum, ſed & omnes poſteros tuos.*

Y que en eſſa promeſſa, que Dios hizo á Adan de comunicar a todos ſus deſcendientes la inmortalidad, y juſticia original, en que à èl le avia criado, ſino quebrantaſſe el precepto, que en eſtablecimiento de la obediencia le avia pueſto, aſſegurandole aſſi el acierto de obedecer; intervinieſſe tamb en juramento, es muy conforme à la Sagrada Eſcritura. Porque conſta de ella, que en todas las promeſſas de beneficios excelentes, y perpetuos, que Dios hizo para la poſteridad, intervino juramento Divino: Quando prometió á Noè no anegar más al mundo con dilubio, jurô la promeſſa, como conſta *Iſai.* 54. *v.* 9. Quando prometió â Abrahan la tierra Santa, la multiplicacion de ſu ſuceſſion, y en ella à Chriſto, intervino juramento, *Geneſ.* 22. *v.* 16. De él hizo mencion, quando confirmó á Iſac la miſma promeſſa, *Geneſ.* 26. *v.* 3. Con juramento eſtableciò Dios à David la perpetuidad de ſu ſuceſſion Real en Chriſto Eterno Rey ſu deſcendiente, *Pſal.* 88. *verſ.* 5. Con juramento prometió la deſtruccion de los enemigos de ſu Pueblo, *Iſai.* 14. *verſ.* 24. La perpetuidad del nuevo Teſtamento, con juramento la prometió, *Iſai.* 54. *verſ.* 9. Y jurando firmó el Sacerdocio eterno de Chriſto, *Pſalm.* 109. *verſ.* 4. *ad Hebr.* 7. *verſ.* 20. Siendo pues la promeſſa, que Dios hizo á Adan, de tan excelente beneficio como la juſticia original con ſus dones, y perpetua para todos ſus deſcendientes, debaxo de la condicion de no quebrantar el precepto, que para eſtablecer la obediencia le avia pueſto; ſegun aquello del Eccleſiaſtico 17. *verſ.* 10. *Teſtamentum æternum conſtituit cum illis*, que Rabano, Mariana, Tirino, y otros Expoſitores entienden de nueſtros primeros Padres en el eſtado de la inocencia; es muy conforme â la Eſcritura, ó ſegun ella veroſimil, que en eſſa promeſſa, teſtamento, ô pacto eterno intervinieſſe juramento.

Ni obſta, que en el Geneſis, donde ſe trata de aquel precepto, y eſtado de inocencia, no ſe haga mencion deſte juramento: lo uno, porque tampoco alli ſe menciona la circunſtancia de la promeſſa, ó revelacion dicha, y no por eſſo dexa de ſer conforme à la Eſcritura, por ſer muy veroſimil, que ſucedieſſe aſſi conforme lo que alli, y en otras partes dize el Sagrado Texto. Lo otro, porque tampoco en el Geneſis *cap.* 9. donde ſe trata de propoſito del pacto, ò promeſſa, que Dios hizo à Noê de no inundar màs la tierra con dilubio, ſe haze mencion del juramento que intervino; y no por eſſo dexò de averlo, como deſpues revelò Dios â Iſaias, *cap.* 54. *verſ.* 9.

§. X.

LO que ſe añade inmediatamente en la Hiſtoria: *Y tambien repitió eſte juramento, quando mandó, que ſu Hijo Santiſſimo murieſſe, &c.* Es muy conforme â lo que enſeña San Pablo, *epiſt. ad Hebr.* Porque con juramento inſtituyò el Eterno Padre á Chriſto Sacerdote, para q̃ ſe ofrecieſſe en ſacrificio en el Ara de la Cruz por la ſalud del mundo, como conſta del *cap.* 4. *verſ.* 20. donde deſte juramento arguye la excelencia, y eſtabilidad perpetua del nuevo Teſtamento. Eſta inſtitucion jurada con el precepto de ofrecerſe en ſacrificio, ſe le intimó á Chriſto en el inſtante de ſu Concepcion, y entonces aceptó el precepto, y ſe ofreciò al ſacrificio en obediencia de ſu Padre, como ſe infiere del *cap.* 10. *v.* 4. *ingrediens in mundum dicit: Hoſtiam, & oblationem noluiſti: corpus autem adaptaſti mihi, &c. Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri ſcriptum eſt de me, ut faciam Deus voluntatem tuam.* Y ultimamente executando eſta obediencia en el Ara de la Cruz, como Sacerdote inſtituido con juramento por ſu Padre para eſte ſacrificio, ſe hizo cauſa de la ſalud eterna á todos los que le obedecieſſen; como dize *c.* 5. *v.* 10. *Didicit ex his, quæ paſſus eſt, obedientiam: & conſummatus, factus eſt omnibus obtemperantibus ſibi, cauſa ſalutis æternæ, appellatus á Deo Pontifex juxta ordinem Melchiſedech.* Conforme á lo qual proſigue nueſtra Hiſtoria, diziendo: *Y aſſegurò a los mortales, que quien obedicieſſe a eſte ſegundo Adan, imitandole en la obediencia, con que reſtaurò lo que el primero perdiò por ſu deſobediencia, viviria para ſiempre.*

NOTA II.

TEX. *Dios, por quien obedecemos á los Superiores; la naturaleza humana à los Prelados vivientes, y la Angelica á los de Superior Gerarquia de nueſtra naturaleza* (habla el Angel) *y unos, y otros en ellos â Dios Eterno.* Introduc. n. 8.

§. I.

PODria alguno dificultar eſta clauſula, porque pone obediencia en los Angeles inferiores á los de ſuperior Gerarquia uniformemente, con la que tiene el hombre ſubdito al Prelado: y como eſta ſupone el ſuperior dominio, y ſugecion en el ſubdito, no parece puede tener lugar entre los Angeles en el eſtado feliciſſimo de bienaventuranza, q̃ gozan: q̃ el imperio, y ſugecion entre las criaturas racionales parece ſupone culpa, y ſolo ſe ordenô para el eſtado infeliz, en q̃ él la puſo; pues hablando del hombre S. Auguſtin, *lib* 9. *de Civitate Dei, c.* 15. dixo: *Rationalem factum ad imaginem ſuam, noluit niſi irrationalibus dominari, non hominem homini, ſed hominem pecori.* Y ſi eſto dixo Auguſtino del hombre en el eſtado de la inocencia, quanto con mayor razon ſe debe dezir del Angel en el eſtado de la Bienaventuranza?

Para ſatisfacer â eſta dificultad, y declarar el ſentido

tido genuino de la clauſula : lo primero moſtraré la verdad de la aſſercion abſoluta del Imperio, y obediencia de los Angeles entre ſi ; y lo ſegundo el modo de eſſe imperio, y obediencia ; con que ſe deſvanece la duda.

§. II.

QVe los Angeles, pues, de ſuperior Gerarquia manden a los de la inferior, y que eſtos obedeſcan á aquellos, es ſentencia de San Dioniſio Areopagita *de Eccleſiaſt. Hierarch. c.9.* S. Gregorio, *Hom.34.in Evang.* y comun de los Theologos, como ſe verá. Pruebaſe de la Sagrada Eſcritura, *Zachar. 3.v.4* donde el Angel, ante cuya preſencia ſe le repreſentô al Profeta, Ieſus hijo de Ioſedec, mandò à los que eſtaban en ſu preſencia, q̃ deſnudaſſen à Ieſus de los veſtidos manchados, y le adornaſſen de nuevo: *Ait ad eos, qui ſtabant coram ſe dicens: Auferte veſtimenta ſordida ab eo, &c.* El Angel, que mandò, ſegun Lyra, Cornelio à Lapide, y otros Expoſitores, era San Miguel, aquellos á quien mandò, ſegun S. Ieronymo, Theodoreto, Remigio, y la comun de los Expoſitores Sagrados, eran otros Angeles inferiores: *Angelus, ante cujus faciem ſtabat Ieſus, præcepit cæteris Angelis ex perſona Domini*, dixo S. Ieronymo. Eſtos Angeles obedecieron à Miguel, como conſta del Texto, y notô Cornelio, *Vtrumque fecerunt Angei obedientes Michaeli.* Donde ſe vè claro el precepto del Angel ſuperior à los inferiores, y la obediencia deſtos á aquel.

Lo miſmo conſta de *Dan. 8.v.16.* donde el Angel, que en eſpecie de varon apareciò al Profeta, (que ſegun los antiguos Hebreos, *teſte Hieronymo*, à quien ſigue Lyra, era S. Miguel) mandò á Gabriel, declaraſſe à Daniel la viſion: *Et clamavit, & ait : Gabriel fac intelligere iſtam viſionem.* Y dize Lyra: *Clamavit, ſcilicet loquendo Angelo inferiori; ex quo patet, quod in Miniſterijs Angelorũ ordo eſt.*

Pruebaſe tambien, porque los Angeles inferiores por diſpoſicion Divina ordinariamente ſon embiados por los Angeles ſuperiores, como colige S. Gregorio, *Hom.32. in Evang. tom. 2.* de el Texto de Zacharias *2.v.4. & dixit ad eum, curre, &c.* por eſtas palabras: *Dum enim Angelus ad Angelum dicit, curre, & loquere ad puerum iſtum, dubium non eſt, quin alius alium mittit. Minora vero ſunt, quæ mittuntur, maiora, quæ mittunt:* Y antes lo avia enſeñado San Dioniſio, *c.3. de Cæleſt. Hierarch.* à quien ſiguen Santo Anſelmo, *in epiſt. ad Hebr. cap.2.* San Bernardo, *Hom.1. in Miſſus eſt*, y los demás Doctores, como dize Guill. Herinx, *in ſum. Theol. part. 1. tract.3. diſp.4. quæſt.7. n.41.* La miſſion, pues, de un Angel à otro es cierto, que incluye Imperio, y la execucion es obediencia ; como mueſtra Suarez *de Ang. lib.6. c.9. n.17.* y alli prueba, que un Angel puede embiar á otro, de que le puede mandar, como de principio màs llano : *Poteſt autem* [dize] *Deus vel immediate, vel per alium mittere, quia poteſt etiam unus alium imperare.*

§. III.

LA razon de eſta verdad ſe toma de aquella regla general de San Dioniſio, *c.3. de Eccleſ. Hierarch Quod Deus per ſuperiora inferiora gubernat* ; la qual regla, con eſpecial razon ha de correr en la Celeſtial Republica, por ſer ordenadiſſima. Conforme â eſta regla, pues, mientras hay en eſte mundo viſible hombres viadores, que Dios gobierne por miniſterio de ſus Angeles; haviendo de llegar eſte genero de gobierno por eſſe medio, de Dios al hombre ; para que ſe obſerve el orden correſpondiente á la regla, es preciſo; que deſcienda la diſpoſicion de la volũtad Divina por ſus grados de naturaleza, ô dignidad, de Angel en Angel, aſta el que inmediatamente ha de executar el miniſterio ; lo qual bien ſe vè no puede ſer ſin intervencion de algun genero de mandato de un Angel como ſuperior, à otro como inferior, y obediencia deſte como inferior á aquel como à ſuperior ; en la forma que deſpues ſe declarará.

Y por eſto el miſmo San Dioniſio, enſeñado por ſu Maeſtro San Pablo, diſtribuyò los nueve ordenes de Celeſtiales eſpiritus, que ſe coligen de la Sagrada Eſcritura, en tres Gerarquias, poniẽdo en cada una tres Coros, y declarando las propiedades, ò miniſterios de cada uno ; como conſta de ſu libro *de Cæleſt. Hierarch.* cuya doctrina han ſeguido comũmente los Padres, y Doctores. Segũ ella, pues, ſe compone la Republica Angelica ordenadiſſimamente de diverſas Gerarquias, y Coros ſuperiores, y inferiores, que conforme á eſſe orden gobierna el ſupremo Señor Dios, en eſta forma. La primera, y mas eminente Gerarquia ſe toma de aquella eſpecial aſſiſtencia á Dios, que haze como Principes inmediatos al Rey ; y aſſi los eſpiritus de eſta Gerarquia ordinariamente reciben de Dios los conſejos, ô determinaciones Divinas, y las comunican à los inferiores. La ſegunda Gerarquia mira à la Prelacia general en el univerſal gobierno, de lo que ſe ha de hazer por los Angeles inferiores, y aſſi los Angeles de eſta Gerarquia, no executan comunmente los miniſterios ordinarios, cerca de las creaturas viſibles, ſino preſiden â los Angeles, que los executan, los ordenan, y mandan, y por ſi exercen algunas obras de mayor poder. La tercera, y infima Gerarquia es la que ordinariamente executa los miniſterios ordinarios cerca de las creaturas viſibles, ſegun el orden, y iluminacion, que reciben de los Superiores de la Gerarquia ſegunda. Segun eſta diſpoſicion, que es el comun ſentir de los Theologos cerca de la ſubordinacion de una Gerarquia â otra (precindiendo de la diverſidad, que hay entre ellos en ex-

plicar la propriedad, ò miniſterio de cada uno de los Coros, y à q̃ Gerarquia pertenece) es indubitable gobierna Dios en la Republica Angelica los inferiores por los ſuperiores, y que en ella hay ſuperiores, que mandan, y inferiores, que obedecen.

Confirmaſe con las declaraciones, que hazen los Santos de los Coros, que ponen en la ſegunda Gerarquia, pues comunmente los explican por alguna ſuperioridad, para mandar á los Angeles de la tercera, y ultima. De las Poteſtades dize San Dioniſio, *de Cæleſt. Hierarch. cap.* 8. que les toca ordenar quanto por los tres ordenes de la Gerarquia inferior ſe ha de executar. De las Dominaciones San Gregorio, *Hom.*34.*cit.* dize aſſi: *Nam illa Angelorum agmina, quæ mira potentia præeminent, pro eo, quod eis cætera ad obediendum ſubjecta ſunt, Dominationes vocantur*: Y San Bernardo, *lib.* 1. *de conſider. cap.*4. *Adeò ſupereminent, ut reſpectu horum cæteri videantur omnes adminiſtratorij ſpiritus, & ad iſtos tanquam ad Dominos referri regimina Principatuum, tutamina Poteſtatum, operationes virtutum, revelationes Archangelorum, curam, & providentiam Angelorum.* De los Principados, que ſegun San Gregorio, y San Bernardo pertenecen à eſta Gerarquia, dize Gregorio: *Principatus vocari, quia ipſis quoque bonis Angelorum ſpiritibus præſunt, quique ſubjectis alijs dum quæque ſunt agẽda diſponunt, eis ad explenda divina myſteria præcipiuntur.* Y ultimamente, con dificultad ſe hallará Doctor, que declarando los Coros de la ſegunda Gerarquia, no ponga en alguno de ellos ſuperioridad para mandar à los de la tercera.

§. IV.

ASſentado que los Angeles inferiores obedecen à los de ſuperior Gerarquia, ſolo puede hazer alguna dificultad en la clauſula notada, el que parece uniforma la obediencia del Angel inferior al ſuperior, con la de el hombre ſubdito â ſu Prelado, en quanto á obedecer uno, y otro en ſu ſuperior á Dios. Y en eſto no parece puede haver uniformidad entre eſtas dos obediencias, ſino diverſidad grande: Porque aunque la poteſtad, con que el Prelado manda al ſubdito, provenga de Dios, ſegun aquello de San Pablo, *ad Rom.* 13. *v.* 1. *Non eſt enim poteſtas niſi â Deo*, y mas ſiendo Eccleſiaſtica, por haverla inſtituido inmediatamente Chriſto; y por eſta razon ſe pueda dezir, que quiẽ obedece al Prelado, obedece á Dios: como *à contrario ſenſu*, arguyô el Apoſtol: *Itaque qui reſiſtit poteſtati Dei, ordinationi reſiſtit.* Con todo eſſo es ſin duda, que recibida de Dios la poteſtad de ſuperior, manda el Prelado, no intimando preceptos Divinos, ſino mandando con proprio imperio humano, ſegun ſu voluntad, y razon, dentro de los limites de ſu poteſtad: y en eſta conformidad le obedece el ſubdito. Eſte modo de mandar, y obedecer no parece ſe debe poner entre el Angel ſuperior, y inferior; ni parece decente á ſu eſtado feliciſſimo de bienaventuranza, q̃ el ſuperior reciba autoridad de imponer preceptos ſuyos, ò intimar imperios de ſu voluntad, y juizio á otro Angel bienaventurado, ſiendo Dios claramente viſto el que gobierna á aquella Celeſtial Republica con iluminaciones, y revelaciones de ſu voluntad Sãtiſſima, cerca de los negocios, que ſe han de expedir por los Angeles. Por eſſo dixo San Gregorio; *lib.* 17. *Moral. c.* 8. que (quando entre los Sãtos Angeles, por no conſtarles aun de la voluntad de Dios, ay aquel genero de diſenſiones, de que ſe trata, *Dan.* 10. *v.*13. ſegun la expoſicion comunmente recibida, que conſiſte en el diverſo juizio de uno, y peticion de coſa contraria á lo que el otro pide, y juzga por mas conveniente, aunque ſin opoſicion abſoluta de voluntades, pues unos, y otros piden debaxo de la condicion de ſer mas agradable â Dios) la revelacion del beneplacito Divino dirime ſus controverſias: *Deus, revelando ſuum propoſitum de aliquo negotio, facit pacem inter Angelos*, dize Gregorio. De donde ſe puede probar, que no ſe halla el genero de mandar, y obedecer ſobredicho entre los Santos Angeles; porque ſi lo ubiera, el Angel ſuperior â los que tienen entre ſi eſtas cõtroverſias, ſu imperio ſin aguardar la reſolviera cõ la revelacion de la voluntad Divina: y no es aſſi, como conſta de San Gregorio.

Y aun ſe infiere del Texto de Daniel, donde dize San Gabriel, que San Miguel vino à ayudarle en ſu pretenſion contra la reſiſtencia, que hazia á ella el Angel Cuſtodio de los Perſas: *Venit in adjutorium meum*; pues venir â ayudar es venir como auxiliar de la una parte à ſocorrer, no como Iuez de entrambas â decidir: y es ſin duda, que San Miguel es ſuperior á eſtos dos Angeles litigantes, cõforme á lo que en el citado Texto ſe dize: *Michael unus de Principibus primis*; pues de los Expoſitores, y Doctores Sagrados los que menos ſuperioridad le dan, le hazen unos Principe de los Archangeles, como S. Ieronymo, y Theodoreto ſobre eſte lugar; otros con más expreſſion Principe, y ſuperior de los Principados, que preſiden á los Reynos, y conſiguientemente de toda la tercera Gerarquia, como Santo Thomàs, 1. *p. quæſt.* 113. *art.* 3. *& in* 2. *d.* 10. *in expoſ. lit.* Egidio Romano, *in* 2. *diſt.* 10. *dub.* 1. Pereira, *lib.* 12. *in Daniel.* Toledo, *in Luc. c.* 1. 16. *annot.*45. Eſtos ſon los que menos ſuperioridad le dan; que San Baſilio, *Hom. de Ang.* Principe, y ſuperior de todos los eſpiritus celeſtiales le llama; de cuyo parecer ſon Ruperto, *in cap.* 8. *Apoc.* Laurencio Iuſtiniano, *Serm. de S. Mich.* Ambroſio Catharino, *in c.* 1. *ad Heb.* Viegas, *in Apoc. cap.* 12. Belarmino, *tom.* 1. *cont.* 3. *cap.* 9. y otros muchos modernos. Luego ſi San Miguel ſuperior à los Angeles litigantes no decidiò con ſu Imperio la controverſia,

ſia; ſino que ſe puſo de parte de S. Gabriel à ayudar ſu peticion ante la Mageſtad Divina, parece cierto, que el modo de mandar de el Angel ſuperior al inferior, no es poniendo precepto proprio ſuyo; y que Dios no diò eſſa poteſtad al Angel ſuperior, ni puſo al inferior eſſa ſugecion.

§. V

ACerca pues del modo del imperio, y obediencia de los Angeles entre ſi, lo que me parece ſe debe dezir es, que Dios revela al Angel ſuperior ſu volũtad acerca del negocio, ò miniſterio, q ſe à de exercer por el Angel inferior, y aquel intima à eſte la voluntad, ò precepto Divino, que Dios le revelò; y eſte conociendo el precepto, ô voluntad Divina intimada por el ſuperior, obedece, y la executa; y que eſte es el modo de mandar, y obedecer, que ay entre el Angel ſuperior, & el inferior. Parece diò a entender eſte ſentir S. Geronimo arriba citado. *ſuper Zachar.* 3. pues explicando como el Angel ſuperior mandò à los otros; dize lo hizo de parte del Señor: *Præcepit ex perſona Domini*, q̃ es lo miſmo, q̃ intimarles el precepto, ò voluntad Divina. Y aunque no hallo en los Eſcolaſticos diſputado eſte punto, parece fue deſte parecer el Padre Suarez, *tom. de Ang. l. 6. c. 9. n.* 17. donde hablando de uno de los actos deſte imperio del Angel ſuperior al inferior, que es la miſſion, dize: *Poteſt unus Angelus alium mittere, veluti miniſterialiter, ut ſic dicam*; pues eſſa limitacion, ò explicacion del modo, *veluti miniſterialiter*, no puede tener otro cõmodo ſentido, que intimado del imperio de Dios como Miniſtro ſuyo; y no ay mas razon para dezir eſto del embiar, que de los demàs actos de ſuperioridad, que exerce el Angel ſuperior con el inferior. Por modo de nota expreſſõ eſta ſentencia como coſa indubitada el P. Blaſio Lanuza *en ſu tom. Patrocin. de Angelis, lib.* 1. *p.* 2. *c.* 5.

Fuera de lo dicho parece convence la razon eſte ſentir; porque en èl con la decencia mayor, conveniente al eſtado Beatifico, ſe compone en la Republica celeſte el orden del govierno Divino, que dixo S. Dioniſio; pues intimando el Señor ſu imperio, ò volũtad al Angel inferior, q̃ la à de executar, por medio, ó intervencion del ſuperior; govierna por los ſuperiores los inferiores: y baſta que un Angel como ſuperior intime al otro el imperio, ó voluntad Divina, para que abſolutamente ſe pueda dezir, que aquel manda á eſte, y eſte obedece à aquel: ni las autoridades, ó razones arriba pueſtas por el imperio, y obediencia de un Angel, reſpeto de otro, prueban mas rigor en eſtas vozes.

De aqui ſe vè la diferencia del modo de mandar, y obedecer, q̃ interviene entre el hombre Prelado, y el ſubdito, al que ay entre el Angel ſuperior, y el inferior: el precepto del Prelado al ſubdito, aunque tiene ſu origen de Dios, por quanto diò al Prelado la poteſtad de mandar, es inmediatamente humano; y aſſi el ſubdito obedece inmediatamente al hombre Prelado, y en èl, ſolo mediatamente, á Dios: el precepto del Angel ſuperior al inferior, es en rigor inmediatamente Divino, y ſolo ſe llama del Angel, en quanto èl como ſuperior Miniſtro lo intima; y aſſi el Angel inferior ſolo obedece al ſuperior, como á Miniſtro intimamente, y en èl inmediatamente á Dios, con que la ſugecion rigoroſa ſolo á Dios la tiene, y al Angel ſuperior tiene ſolo inferioridad.

§. VI.

DE donde queda deſatada la razon de dudar, pueſta en el principio de la Nota; pues es ſin duda, que eſte modo de imperio, y obediencia, que ſe pone entre los Angeles, no tiene incongruencia alguna cõ ſu eſtado feliciſſimo; antes es congruentiſſimo al gubierno de aquella Celeſtial Republica, mientras ay hombres viadores, à quien ſocorra Dios por miniſterio de ſus Angeles Bienaventurados. San Aguſtin en el lugar alli citado, habla del demonio, à quien correſponde en el ſubdito la ſervidumbre. Y aun no excluye la poteſtad de mandar gubernando: que eſta es muy probable la avria en el eſtado de la inocencia, ſi duraſſe, aunque no quanto à la coercitiva, q̃ ſupone culpa, ò deſorden, como ſiente Suarez, *tom. de legibus, lib.* 3. *cap.* 1.

La clauſula notada, no pone uniformidad en el modo de la obediencia del Angel inferior al ſuperior con la del ſubdito al Prelado, ſino ſolo generalmente dize, que uno, y otro obedece en ſu ſuperior á Dios. E es cierto, que ora univoca, ora analogicamente convienen en eſta generalidad, como conſta de lo dicho: porque, el q̃ el Angel inferior obedezca en el ſuperior inmediatamente a Dios, ſe á moſtrado. Que el ſubdito ſe diga abſolutamẽte obedecer a Dios en el Prelado, aunque no ſea con eſſa inmediacion, es ſin duda, y ſe prueba poco antes de la clauſula notada de aquella ſentencia de Chriſto, *Luc.* 10. *verſ.* 16. *Qui vos audit, me audit*, que explica aſſi Eſtio: *Vult ergo Dominus præpoſitis Eccleſiæ, ſic eſſe obediendum ſicut Chriſto, cum poteſtas illorum à Chriſto, & Patre ſit derivata*: y es conmun modo de hablar de los Padres: Baſte Bernardo, *tract. de præcepto, & diſp.* que dize: *Quidquid vice Dei præcepit homo, quod non ſit tamen certum diſplicere Deo, haud ſecus omnino accipiendum eſt, quam ſi præcipiat Deus.* Y mas abaxo: *ipſum proinde, quem pro Deo, habemus tanquam Deum in his; quæ apertè non ſunt contra Deum, audire debemus.*

NOTA III.

TEX. *Y veia en el Señor una cosa bien digna de consideracion; y era, que no obstante lo que su Magestad me mostraba de ser aquella su Santissima voluntad, que yo no la podia impedir, con todo esso entendia juntamente me dexaba libre, para que yo me retirasse, y resistiesse, haziendo lo que como criatura flaca debia.* Introduc. num. 6.

§. I.

HAbla aqui la Madre de la voluntad Divina de que fuesse Abadesa, que el Señor le avia manifestado, y mandadole recibiesse esse oficio, declarandole era su beneplacito. Y parece la clausula dificil: Porque si conocia por revelacion Divina clara (como se supone) que el que fuesse Abadesa era volũtad Divina, tal, que no se podia impedir, y conseguientemente absoluta, y eficaz, conocia con certeza, que el no serlo era ya imposſible; y con este conocimiento no parece se compadece el dexarla libre, para que se retirasse, y resistiesse: Lo uno, porque el retirarse, y resistirse supone voluntad de impedir, quanto era de su parte, el oficio; y lo imposſible conocido como tal, no se puede querer eficazmente: Lo otro, porq̃ el dexar libre aqui, no dize precisamente permission, ò libertad de contingencia propria de la voluntad, sino licencia, ó facultad de hazer sin faltar à la perfeccion, y agrado Divino, como consta claro del cõtexto; y en suposicion de la revelacion de la absoluta, y eficaz voluntad Divina, no parece podia dexar de ser desagrado de Dios essa resistencia; pues en essa suposicion era imprudente, y ociosa, por quanto conocia ciertamẽte no avia de tener efecto; y acciones imprudentes, y ociosas, no pueden dexar de desagradar á Dios, y impedir la perfeccion.

Ni se satisface, diziendo q̃ la voluntad de resistir, para que la dexaron libre, era ineficaz, q̃ se puede tener acerca de lo que se conoce como imposſible; y no es imprudente, ni ociosa; aunque sea de lo opuesto à lo que se conoce tiene Dios absoluta, y eficazmente decretado, pues en ella se puede exercitar alguna virtud (como en el presente caso la humildad) sin discordar de la absoluta, y eficaz voluntad de Dios conocida, sino sumitiendose eficazmente à ella; conforme al commun sentir de los Theologos, que en semejãte caso declaró el Padre Suarez, *tom. 2. de Religione, lib. 1. cap. 11. n. 5.* probando, que el Bienaventurado puede pedir con afecto simple, ò volũtad ineficaz algun beneficio para algun viador, aun viendo, que Dios tiene absoluta, y eficazmente decretado el no concederlo. No parece se satisface; lo uno, porque inmediatamente à la clausula puesta dize, q̃ con essa libertad, ò beneplacito Divino, hizo muchas diligẽcias para escusarse; y voluntad, que aplica con efecto los medios para conseguir el fin, no pare e puede dexar de ser, respeto de esse fin eficaz: Lo otro, porque aunque el afecto simple del fin, esto es, de escusar la Prelacia, podia ser loable, y provechoso por el exercicio de la virtud de la humildad; la eleccion eficaz de los medios, esto es hazer tantas diligencias, sabiendo ciertamente no avian de tener efecto, no parece puede escusarse de imprudente, y ociosa.

Roborase mas la dificultad; porque dize que la tenia Dios mandado, q̃ recibiesse la Prelacia; y estãdo el precepto Divino intimado al que se le impone; no parece posſible, que Dios le dexe licencia, para que lo resista, y haga diligencias para no cumplirle.

Con todo esso es cierto, que la doctrina contenida en la clausula notada es santissima, muy conforme à la Sagrada Escritura, Padres, y comun sentir de los Theologos Escolasticos, sin contener cosa que se oponga á la verdad Catolica. Y porque la V. Madre con razon dize, que es bien digna de consideracion; lo primero declararé su genuina inteligencia; y despues la comprobarè con exemplos de la Escritura, y comunes doctrinas de Doctores Catolicos.

§. II.

QVanto à su inteligencia supongo, que la vision, en que se le revelò à la V. Madre la voluntad Divina, de que fuesse Abadesa, seria del genero de las que declara en el *cap. 2. del lib. 1.* de esta Historia, se le dieron de lo que en ella escribiò; esto es, *tal que no dexa duda alguna de lo que se entiende*: y que con esta certeza conociò aquella determinacion de la voluntad Divina. Esta determinacion, ò decreto Divino, no solo consta, que era absoluta, y eficaz por el efecto que tuvo, sino que se le manifestò como tal, pues esso dá á entender el dezir veia, que no la podia impedir: de donde se infiere conociò con certeza indubitada, q̃ era imposſible, supuesta essa revelacion, q̃ no se pusiesse el efecto de su Prelacia; pues en tanta luz no cabe, que ignorasse, no se podia cõponer con la existencia del decreto absoluto, y eficaz de Dios a no existẽcia de lo decretado por el tiẽpo, para el qual se decretó.

De aqui se haze evidente, que no pudo entender la V. Madre, que la facultad que la dexaba Dios en suposicion de aquella revelacion, para que se retirasse, y se resistiesse, fuesse para que lo hiziesse con voluntad absoluta, y eficaz de que no pusiesse en ser su Prelacia decretada; porque esta facultad, siendo para componer essas acciones con la revelacion dicha, como declara la palabra *juntamẽte*. Supone necessariamente la existencia de aquella revelacion; y ella supuesta, ô en su suposicion antecedente se representaba como imposſible la no existencia de la Prelacia decretada, y assi represen-

tada

tada no era poſſible tuvieſſe acerca de la voluntad eficaz, y abſoluta: Fue pues la facultad, que Dios dexò á la V. Madre (en ſuposicion de la revelacion dicha de ſu decreto abſoluto, y eficaz) para que con voluntad ineficaz, ora abſoluta ſimple, ora condicionada, quiſieſſe no ſer Prelada, y de eſſe afecto ineficaz puſieſſe los medios, que naturalmẽte podian conducir á eſte fin, aunque ſupieſſe no avian de ſer reſpeto de êl eficaces.

Ni la poſicion de eſtos medios arguye voluntad eficaz del fin, pues es comun ſentir de los Theologos, q̃ de la voluntad ineficaz del fin, ſe puede proceder á la elecion eficaz de los medios ſuficientes; y mas quando el ponerlos es util para otros fines, q̃ con eficacia ſe intentan. En nueſtro caſo es manifieſto, que aunque la V. Madre tuvo certeza, que los medios de ſus diligencias no avian de tener efecto, reſpeto del fin de no ſer Prelada, como conſta de aquellas palabras, *Y que yo no la podia impedir*, juntamente conocia, que el poner con efecto eſſos medios, y hazer las diligencias que dize, era util para el exercicio de la humildad, para el reconocimienio practico de ſu inſuficiencia, para la execucion del temor Santo, con que ſe deben huir las Dignidades, por el peligro que tiene la fragilidad humana con ellas, ſin quedar aſſegurados, aun los que entran en ellas por voluntad Divina revelada, como ſe viò en Saul: que todos eſtos fines declara la V. Madre tuvo en las diligencias, que hizo en orden al de no ſer Prelada. De donde infiero, que aquella facultad, que Dios la diô para hazerlas, no fue ſolo declarar no ſe deſagradaria en ellas, ſino manifeſtarla, que ſerian de ſu agrado, y beneplacito; pues es muy conſeguinte á aquel favor, que la iluſtraſſe en coſa tan de ſu agrado; y mas ſiendo tan conveniente para el exemplo de los que eſtaban á viſta de eſſa accion publica, que un alma con opinion de tan favorecida de Dios hizieſſe lo que ſin duda debiera, ſino tuviera la revelacion, que eſtaba oculta.

Quanto al mandato de que recibieſſe la Prelacia, ò pudo ſer riguroſo precepto con intimacion de obligacion de obedecer, ó precepto lato, que conſiſta ſolo en la manifeſtacion de la voluntad Divina en orden á la direccion del mayor agrado de Dios ſin obligacion; que todo cabe en la voz. Y para la clauſula notada importa poco, que tenga el uno, ù otro ſentido; aunque para la inteligencia de otras dirè de èl algo deſpues.

Reſumiendo la inteligencia de la clauſula: La V. Madre tuvo revelacion cierta de un decreto Divino abſoluto, y eficaz de que ſeria Abadeſa, y precepto proprio, ò lato de que recibieſſe eſſe oficio; y en ſuposicion de eſſa revelacion la diò el Señor facultad, y moſtrò agrado de que con voluntad ineficaz deſeaſſe el no ſerlo, y deſte afecto puſieſſe los medios, que naturalmente podian conducir a eſſe fin, y de hecho eran utiles para otros honeſtos, que eficazmente intentaba, y Dios queria. Que eſta clauſula aſſi entendida en todo el rigor de ſus palabras contenga doctrina comun de Padres, y Doctores, ſin coſa que ſe oponga à la verdad Catolica, mueſtro con los exemplos, y doctrinas ſiguientes.

§. III.

SEa el primer exemplo aquella voluntad, y deſeo de eſcuſar ſu riguroſa muerte, que moſtrò Chriſto en el Huerto; ya en la triſteza, y pavor; ya en la Oracion, que hizo al Padre: *Si poſſibile eſt, tranſeat à me Calix iſte*; como ſe refiere, *Matth.* 26. *à verſ.* 38. *Marc.* 14. *à v.* 34. *Luc.* 22. *verſ.* 42. En eſte ſuceſſo concurren todas las circunſtancias, *proportione ſervata*, que en la clauſula deſta Nota. Lo primero es cierto, que Chriſto tenia precepto Divino de morir en la forma q̃ murió, para redimir el linage humano; como conſta de muchos lugares de la Sagrada Eſcritura; ora ſea eſſe precepto latamente tal, como ſiente Lorca con algunos Padres, y Eſcolaſticos, que cita, *in* 3. *part. tom. de Incarn. diſp.* 63. ora ſea riguroſo, y obligatorio, como enſeñan communmente los Padres; ſuponen los Eſcolaſticos antiguos, y prueban los modernos, *de quo Suarez, in* 3. *part. tom.* 1. *diſp.* 43. *ſect.* 1.

Lo ſegundo, es indubitable, que el alma de Chriſto vió deſde el inſtãte de ſu concepcion claramente el decreto Divino abſoluto, y eficaz de ſu Paſſion, y muerte. Conſta de las Authoridades de los Padres, *apud Vaſquez. tom.* 1. *in* 3. *part. diſp.* 51. *cap.* 2. *&* 3. que afirman, que Chriſto ninguna ignorancia tuvo, ni creciò en la Sabiduria. Y aunque algunos Eſcolaſticos an dudado, ſi el alma de Chriſto conoce ſiempre actualmente todos los futuros juntos, por algunas dificultades metafiſicas de ſu infinidad, ó reflexion ſobre la duracion del acto, como ſe puede ver en el Cardenal Lugo de *Incarn. diſput.* 19. *ſect.* 1. y en Poncio, *in Comment. ad tertium Scoti. diſt.* 14. *quæſt.* 2. Ninguno duda conociò ſiempre actualmente los decretos Divinos, tan proximamente pertenecientes à ſi; y eſpecialmente el de ſu muerte, que parece eſtá expreſſo ſu conocimiento en San Pablo *ad Hebr.* 10. *verſ.* 4. donde ſe dize de Chriſto: *Ingrediens in mundum, &c. Tunc dixi: Ecce venio: in capite libri ſcriptum eſt de me, ut faciam Deus voluntatem tuam.*

Lo tercero es comun ſentencia de Padres, Expoſitores, y Eſcolaſticos, que no obſtante la viſion dicha, que tenia Chriſto del decreto Divino de ſu muerte, con quien ſe conformaba ſu voluntad criada queriendo eficaz, y abſolutamente eſſa miſma muerte, como la tenia decretada ſu Padre; juntamente en la ocaſion dicha del Huerto tuvo ſu voluntad criada, nolicion ineficaz de eſſa miſ-

ma muerte, ò deſeo ineficaz, ora abſoluto, ora condicionado de eſcuſarla. Aſſi lo ſienten Chriſoſtomo, Origenes, Ambroſio, Beda, Eutimio, Theophilacto, y caſi todos los Expoſitores ſobre los lugares citados de San Mattheo, San Marcos, y San Lucas. Los Eſcolaſticos, *in* 3. *diſt.* 15. *&* 17. donde San Buenaventura, Eſcoto, Ricardo, Alexandro Alenſe, *in ſum.* 3. *part. quæſt.* 15. *memb.* 1. *&* 2. Santo Thomás, 3. *part. quæſt.* 18. *art.* 5. *&* 6. *& quæſt.* 21. *art.* 4. Y caſi todos convienen en que eſſa nolicion, y deſeo ineficaz de eſcuſar la muerte, fue acto elicito, libre, y con plena deliberacion: *de quo Suarez, diſp.* 30. *ſect.* 2.

Lo quarto, es comun ſentir de Padres, y Eſcolaſticos, que eſta voluntad, y deſeo ineficaz de Chriſto de eſcuſar ſu muerte, fuera del fin natural de la conſervacion del proprio ſer, tuvo otras razones finales, y morales, que ſeñalan los Padres. Chriſoſtomo, Geronimo, Origenes, y otros ſobre los lugares citados, ſeñalan por razon de aquella voluntad, y triſteza el que ſe manifeſtaſſe mas la verdad de ſu naturaleza humana. San Gregorio, 24. *Moral. cap.* 17. el enſeñarnos en ſi el certamen de nueſtra mente, en la cercania de la muerte. San Ambroſio, *in Luc. cap.* 22. el enſeñarnos cõ ſu exẽplo à vencer la triſteza, que cauſa la aprehenſion del morir. Otros el alentar â los Martyres, quãdo á viſta de los tormentos ſintieſſen eſſe afecto natural à la vida. Otras razones traen otros Expoſitores, que ſeria largo el referir. De donde con razon enſeñó Eſcoto, *in* 3. *diſt.* 15. *quæſt unic.* comũmente recibido, que la triſteza, y deſeo ineficaz de Chriſto de eſcuſar la muerte, no ſolo eſtuvo en la porcion inferior, ſino tambien en la ſuperior de ſu alma.

Lo quinto, es tambien comun ſentencia de los Eſcolaſticos, que junto cõ el decreto Divino abſoluto, y eficaz de la muerte de Chriſto, queria tambien la voluntad Divina por los motivos, y razones dichas, que la voluntad humana de Chriſto tuvieſſe aquel deſeo ineficaz de eſcuſar ſu muerte, y lo manifeſtaſſe; y que eſta voluntad Divina, como el decreto de la muerte, fue manifieſta à ſu entendimiento criado. Aſſi lo enſeñan Santo Thomàs, 3. *part. quæſt.* 18. *art.* 5. S. Buenaventura, *in* 3. *diſt.* 17. *art.* 1. *quæſt.* 3. Ricardo, *ibid. art.* 1. *quæſt.* 3. Durando, *quæſt.* 1. Gabriel, *q. unic.* y caſi todos. De donde ſe vè, que junto con el precepto, y decreto Divino abſoluto, y eficaz de la muerte, que veia el alma de Chriſto, veia aſſi miſmo la daba facultad la voluntad Divina, para deſear ineficazmente eſcuſar eſſa miſma muerte, manifeſtar eſſe deſeo: que es expreſſa ſentencia de S. Iuan Damaſceno, *l.* 3. *de fide, cap.* 18. donde dize: *Cum mortem adverſaretur, ac detrectaret eam, Divina ipſius voluntate ita ferente, ac ſinente, naturaliter detrectabat.* Y eſſa facultad, no era ſolo de permiſſo ſin ſu deſagrado, ſino expreſſion del agrado, y beneplacito Divino, como declaran los Eſcolaſticos citados; y convence la razon, pues la voluntad humana de Chriſto ninguna operacion libre tuvo, que no conocieſſe ſer del agrado de la voluntad Divina, que lo hizieſſe.

Lo ſexto, y ultimo, es tambien comun ſentir, contra algunos Modernos, que de eſta voluntad, y deſeo ineficaz de Chriſto de eſcuſar ſu muerte, y en orden á eſte fin, puſo Chriſto en efecto el medio de la oracion, que hizo en el Huerto, con animo, aunque ineficaz, y *ſecundum quid*, de impetrarlo: como ſe puede ver *apud Lorcam, diſp.* 80. Y aunque Chriſto veia, que eſte medio no avia de tener eficacia alguna, reſpeto del fin de eſcuſar ſu muerte, no fue ocioſo, ni imprudente el ponerlo en orden â aquel fin ineficazmente deſeado, por los otros fines, y razones, que arriba ſeñalè con los Padres, y otros, que ſeñala Lorca *loco citat. numer.* 3. los quales eficazmente queria Chriſto.

De eſte exemplo, pues, ſe vè con evidencia, que junto con la manifeſtacion clara del decreto Divino abſoluto, eficaz, y intimacion de precepto acerca de alguna coſa futura, eſtá que Dios dé facultad al alma, que recibe eſta luz, y aun mueſtre ſer de ſu agrado, que con voluntad ineficaz deſée lo opueſto, y ponga con efecto medios conducientes á eſſe fin, aunque conozca no an de tener reſpeto de el eficacia, ſi ſirven para otros honeſtos, q̃ juntamente quiere eficazmente. Que es toda la doctrina de la clauſula ſin faltar circunſtancia.

§. IV.

OTro exemplo ſe toma de aquel ſuceſſo de Chriſto, quando paſſando por los confines de Tyro, y Sidonia entrô en una caſa oculto, queriendo, que nadie lo ſupieſſe, y no pudo ocultarſe, como refiere S. Marcos, *cap.* 7. *v.* 24. *Ingreſſus domum, neminem voluit ſcire, & non potuit latere.* En eſte ſuceſſo es indubitable, que Chriſto veia el decreto abſoluto, y eficaz de la voluntad Divina, de q̃ ſe ſupieſſe ſu venida, pues infaliblemente ſe avia de ſaber, y aſſi eſtaba decretado. Y cõ todo eſſo quiſo, que nadie lo ſupieſſe, como dize el Texto. Eſte querer ocultarſe, fue acto de la voluntad criada de Chriſto, como dize el Papa Agaton en ſu epiſtola conciliar, recitada en la ſexta Sinodo general, *Act.* 4. y recibida, *Act.* 8. y fue acto abſolutamenre ineficaz; pues ſegun la doctrina comunmente recibida de los Eſcolaſticos contra Vaſquez, *tom.* 1. *in* 3. *part. diſp.* 58. ninguna voluntad abſoluta, y eficaz de Chriſto, aunque fueſſe de coſa, q̃ ſe avia de hazer por otros, dexò de cumplirſe; que ſeria contra la dignidad de Chriſto, y contra la perfecta conformidad de ſu voluntad humana con la Divina, que aquella quiſieſſe abſoluta, y eficazmente alguna coſa, cuyo opueſto tuvieſſe eſta abſoluta, y

eficaz.

eficazmente determinado ; como ſe colige de San Gregorio, *lib.* 19. *Moral. cap.* 18. San Aguſtin, ó quien fue el Autor *Quæſtion. ex novo Teſt. inter opera Aug. tom.* 4. *q.* 77.

No obſtante ſer eſta voluntad de ocultarſe ineficaz, reſpeto de eſſe fin; puſo Chriſto con efecto los medios naturales, que decentemente pudo para ſu conſecucion; como ſe infiere de la epiſtola citada de Agaton, donde de aver Chriſto puesto los medios, que natural, y decentemente pudo para el cumplimiento de eſſa voluntad, y no averſe cumplido, infiere, que eſſa voluntad era humana, pues la Divina ſeria impoſſible dexarſe de cumplir, ſi puſieſſe los medios, que natural, y decentemente puede: Que es el ſentido de Damaſceno, *lib.* 3. *de fide, c. p.* 17. quando dixo : *Quo etiam factum eſt, ut cum ſui conſpectum ſubducere vellet, per ſe id non potuerit, quod nimirum Deo Verbo perſpicuum, hoc fieri placuiſſet, verè in ſe ineſſe humanæ voluntatis imbecillitatem, &c.*

Ni por ſaber ciertamente Chriſto, que eſſos medios no avian de conſeguir el efecto del fin intentado de ocultarſe, fue ocioſa, ò imprudente la accion de aplicarlos; pues juntamente intentaba abſoluta, y eficazmente otros fines, que conſeguió con ellos, como dizen los Padres: Theophilacto ſobre eſſe lugar dize, que hizo diligencias de ocultarſe, porq̃ no tuvieſſen ocaſion los Iudios de aviſarle, de que de ſu voluntad ſe avia ido à communicar aquellas gentes inmundas : Beda que las hizo para moſtrar no iba de intento a predicarlas: El Autor de las Queſtiones de el nuevo Teſtamento, que para enſeñar, que aun no avia llegado el tiempo de predicar á los Gentiles.

Eſte exemplo [fuera de las demàs circunſtancias del conocimiento cierto, del decreto Divino abſoluto, y eficaz; del deſeo ineficaz de la voluntad humana cerca de lo opueſto á lo que conocia eſtaba por la Divina decretado; del agrado Divino de eſſe ineficaz deſeo, que es cierto conocia el entendimiento criado de Chriſto, como èl de todas ſus acciones) tiene eſpecialmente para nueſtro caſo las diligencias, que Chriſto con efecto hizo, en orden al fin de ocultarſe ineficazmente intentado, con que conſeguiô otros, q̃ juntamente con abſoluta eficacia queria ; pues con ellas ſe califican las que la V. Madre hizo en orden al fin de no ſer Prelada ineficazmente intentado, con q̃ conſeguiô otros, q̃ queria eficazmente, como arriba ſe dixo.

En la miſma fórma las califican aquellos mandatos de Chriſto à los dos ciegos, que dió viſta *Matth.* 9. *verſ.* 30. y á los que llevaron el ſordo, y mudo, que curò, *Marc.* 7. *verſ.* 26. de que no manifeſtaſſen eſſos milagros. Pues es cierto, que puſo Chriſto eſſos mandatos con voluntad, ó deſeo ineficaz de que no los dixeran ; y es tambien cierto veía era la voluntad Divina abſoluta, y eficaz, que los publicaſſen como con efecto lo hizieron. Ni fue ocioſo poner el medio de eſſos mandatos en orden á eſſe fin, aunque veía no ſe avia de conſeguir, pues con ellos conſeguia otros, que abſoluta, y eficazmente queria, como el darnos exemplo de humildad, y de huir de los aplauſos, ſegun San Gregorio arriba citado, y Theophilacto ſobre el lugar citado de San Marcos, y brevemente Barradas, *in Evang. tom.* 2. *lib.* 10. *cap.* 15. *Fugiebat* (dize) *Chriſtus gloriam, ſed illa ſequebatur. Sciebat Chriſtus ſecuturam, ſed ut exemplum nobis præberet, illam fugiebat.*

§. V.

CON eſtos exemplos, y doctrinas queda á mi ver llano la de la clauſula notada; y deſvanecida la razon de dudar, pues en el principio de la Nota; à que ſe reſpondiò alli baſtantemente cõ la Doctrina de Suarez. La replica conſta de lo dicho, como de la voluntad ineficaz del fin, ſe puede proceder á la eleccion eficaz de los medios conocidos como ineficaces, ſin ſer eſta ocioſa, quando por eſſos medios ſe conſiguen otros fines, que juntamente ſe quieren con voluntad eficaz. Añado, ſegun doctrina de Lorca, *cit. diſp.* 54. *num.* 10. *in fine*, que aquella voluntad, que tuvo la V. Madre de no ſer Abadeſa, ſe puede llamar en algun modo eficaz, en quanto à ella ſe ſiguiò la eleccion eficaz de los medios, cuya poſicion era baſtante para inferir intencion eficaz del fin, en otro, q̃ conocieſſe eſſe fin como impoſſible, y los medios como ineficaces.

A la confirmacion reſpondo, que ſi el mandato de recibir la Prelacia no fue precepto riguroſo, ſino manifeſtacion de la Divina voluntad directiva á ſu mayor agrado, no ay dificultad en que Dios la dieſſe licencia, para que conformandoſe con ella en el acto eficaz, quiſieſſe ineficazmẽte lo opueſto, y puſieſſe los medios en la fórma dicha. Si fue precepto riguroſo, tambien le pudo dar Dios facultad, para que ajuſtandoſe á ſu cumplimiento con voluntad eficaz, y abſoluta, tuvieſſe voluntad condicionada de lo opueſto ; conforme á aquella oracion de Chriſto: *Si poſſibile eſt, &c.* Y como el precepto era de recibir la Prelacia, quando ſe la dieran, cabe muy bien, que le dieſſe licencia Dios de hazer las diligencias, para eſcuſar llegaſſe la ocaſion del precepto, por las razones dichas.

§. VI.

MAS porq̃ no ſolo á eſte mandato eſpecial, ſino á otros de eſte genero cõſta de eſtos eſcritos tuvo la V. Madre voluntad opueſta; y ſingularmente en el *num.* 8. inmediato dize, reſiſtió por eſpacio de diez años al mandato, y volũtad Divina de eſcribir eſta Hiſtoria; parece cõveniente ſaber, q̃ genero de mãdatos fuerõ eſtos; ſi ubo culpa, y q̃ tal

en

en reſiſtirlos. Lo que me parece es, que, ó no fueron preceptos riguroſos, ô ſi lo fueron, ſe le intimaron con facultad de poder ſuplicar de ellos, teniendo reſolucion eficaz de obedecerlos, ſi el Señor no los levãtaſſe. Muevomo, porque eſte modo parece muy conforme á la benignidad, con que Dios gubierna eſtas almas, eſpecialmente amigas ſuyas, y màs en materias extraordinarias, y tan ſobre ſus fuerzas naturales, como lo fue el eſcribir eſta Hiſtoria, y con eſta fórma de preceptos, fuera de la obediencia, que eſtà prompta en la reſolucion eficaz, exercitan en la ſuplica la humildad, el temor ſanto, y otras virtudes. Eſtas repetidas, y inſtantes ſuplicas creo fueron la reſiſtencia, que la Venerable Madre hizo por tantos años al mandato de eſcribir eſta Hiſtoria. En que como no ay duda pudo aver mucho merito por el exercicio de aquellas virtudes, tam poco la ay, ni pudo aver imperfeccion, y alguna culpa por el exceſſo, eſpecialmente de temor, de que fue eſta alma muchas vezes por el Señor reprehendida, como conſta deſtos eſcritos.

Tenemos para eſto un ajuſtado exemplo en la Eſcritura, *Exod.* 3. & 4. dõde mandò Dios à Moyſes ſacaſſe a ſu Pueblo de el cautiverio de Egypto. Cinco vezes (notò Cayetano) ſe eſcuſò Moyſes de eſte mandato Divino. Primera, con ſu inhabilidad para tan grande empreſſa, *cap.* 3. *verſ.* 11. Segunda, con la ignorancia de el nombre de Dios, *cap.* 3. *verſ.* 13. Tercera, con incredulidad de los Hebreos, *cap.* 4. *verſ.* 1. Quarta, con el impedimiento de ſu lengua para la embaxada, *cap.* 4. *verſ.* 10. Quinta, con que embiaſſe otro idoneo para tan ardua funcion, intentando eximirſe èl del todo de ella, *cap.* 4. *verſ.* 13. Y ſolo á eſta ultima dize el Texto ſe enojò Dios: *Iratus Dominus in Moyſem ait, &c.* Fuera deſto le tenia Dios prevenido tan de antemano, que alomenos quarenta años antes le avia revelado, q le tenia elegido, y ſeñalado Capitan para ſacar de eſclavitud à ſu pueblo; porque quando matò al Gitano, ya avia tenido eſta revelacion, y en virtud de eſſa autoridad concedida por Dios, le quitô la vida, porque injuſtamente afligia a un Hebreo; como ſe colige claro de la revelacion de San Eſtevan, *Act.* 7. *verſ.* 25. y enſeñan ſobre el Exod. *cap.* 2. *verſ* 12. San Aguſtin, corrigiendo lo que avia dicho, *lib.* 22. *contra Fauſtum cap.* 70. Ruperto, Santo Thomás, el Abulenſe, y de los Expoſitores modernos Eſtio, Tyrino, Cornelio á Lapide, y otros. Y eſte ſuceſſo fue quarenta años antes del mandato executivo referido, en que ſe eſcuſò tantas vezes Moyſes, como conſta de la revelacion dicha de S. Eſtevan, *Act.* 7. *verſ.* 30. Eſto ſupueſto, perguntan los Interpretes Catolicos, ſi pecó Moyſes reſiſtiendo, ò eſcuſandoſe tantas vezes de aquel mandato Divino? Y aviendo refutado como duro, y ſin fundamento el parecer de algunos Hebreos, que dixeron avia pecado mortalmente con infidelidad, deſcõnfiança, y inobediencia; unos dizen, que no ſolo no pecò, ſino que fueron loables ſus eſcuſas, y ſuplicas, porque todas nacieron de humildad, y conocimiento de ſu propria ineptitud: Aſſi lo ſintieron S. Baſilio, San Geronimo, y San Gregorio, á quienes cita, y ſigue Pereyra ſobre eſte lugar. Otros ſon de parecer, que pecó venialmente con puſilanimidad, y inobediencia venial: Aſſi lo ſienten Cayetano, el Abulenſe, y Cornelio á Lapide: Ni parece diſiente Lyra, diziendo: *Non quod peccaverit mortaliter, ſed nimis puſillanimis videbatur in ſuſcipienda Dei commiſſione.*

En conformidad á eſte exemplar podemos diſcurrir cerca de la calidad de las reſiſtẽcias, ò ſuplicas de la V. Madre al mandato de eſcribir eſta Hiſtoria. Nadie negará tiene alguna ſimilitud, ò analogia en lo arduo, y ſobre las fuerzas naturales de una muger de ſuyo ignorante, con el que ſe puſo à Moyſes. A eſte previno el Señor, revelandole ſu voluntad quarenta años antes; à la Madre ſolos diez: cinco vezes ſe reſiſtió, ô eſcuſò Moyſes, quãdo apretaba la execucion del mandato, deſpues de tanto tiempo de prevencion; la Madre ſe reſiſtió, ó eſcuſò por eſpacio de diez años, en que le prevenian, y entonces no apertaba la execucion del mandato; antes fue conveniente no ſe executaſſe como declara en el *num.* 12. de la Introducion. Empero, porque conſta duró eſta reſiſtencia, ò eſcuſas aſta el tiempo de eſcribir, me parece ſe debe hazer de ſu calidad el juizio, q̃ hazen los Doctores Catolicos de las de Moyſes, y aplicarles la una, y otra ſentencia, ſegun diverſos tiempos. A los principios, y quãdo la execucion no apretabà, juzgo fueron las eſcuſas, y ſuplicas loables, como nacidas de humildad verdadera, temor prudente, y otros principios de buen eſpiritu. Mas en los ultimos tiempos, deſpues de las aprobaciones, y conſtantes juizios de los Padres eſpirituales, y Prelados; no dudo ubo alguna nimiedad en el temor, que paſſò á puſilanimidad, como conſta de tantas vezes, como fue del Señor por eſſe genero de temores reprehẽdida. Pareceme, que de las reſiſtencias deſte ſegũdo genero ſe puede hazer el juizio, que de las de Moyſes hizo Cornelio à Lapide por eſtas palabras: *Dico, Moyſem peccaſſe veniali puſillanimitate, & inobedientia: cum enim ſuam infirmitatem perpenderet, illi nimis inhæſit; arbitrans ſe infirmiorem eſſe, quam qui tantum onus a Deo impoſitum ſuſtinere poſſet; non cogitans, Deum, qui ſe vocabat, ſibi quoque vires, & animum ſuppeditaturum. Licet ergo Moyſes directè non repelleret, nec detrectaret voluntatem Dei, cupiebat tamen, Deum aliud velle, aliumque mittere, & ad hoc nimis, adeoque quinto Deum urſit. Quare merito ei quaſi nimis tergiverſanti iratus eſt Deus, &c. Salva tamen amicitia cum Moyſe: unde mox hanc iram clementia temperavit.*

NO-

NOTA IV.

TEX. *Y por eſto dixo la Perſona del Verbo humanado à ſus Diſcipulos en la ultima Cena: Muchas coſas tenia que deziros, pero no eſtais aora diſpueſtos para recibirlas.* P. 1. n. 10.

§. I.

ESta clauſula es de una revelacion, en que habla el Altiſſimo á la Venerable Madre, declarandola ſer eſte el tiempo oportuno de manifeſtar al mundo la vida de Maria Santiſſima, revelando muchas coſas de ella aſta entonces ocultas: donde aviendo declarado el motivo de manifeſtar en eſtos tiempos eſtos Myſterios ocultos; dize no lo hizo en la primitiva Igleſia, por el embaraço, que podia padecer la ignorancia humana, quãdo era neceſſario ſe eſtableciеſſe la ley de Gracia, y Evangelio, y eſtando tan en ſus principios la Fè de la Encarnacion, y Redencion: y deſpues deſta razon pone la clauſula: *Y por eſto, &c.* Por manera, que ſu ſentido es, que aquellas palabras, que dixo Chriſto á ſus Diſcipulos en el Sermon del Cenaculo, *Ioan. 16. v. 12. Adhuc multa habeo vobis dicere, ſed non poteſtis portare modò*: ſe entienden de los Myſterios, y Sacramentos ocultos de la vida de la Virgen, que ſe manifieſtan en eſta Hiſtoria, y no ſe manifeſtaron en la primitiva Igleſia. Y eſto parece tiene grave dificultad: Lo uno, porque parece, que eſta inteligencia del lugar de S. Iuan ſe opone al contexto; pues diziendo Chriſto, que aquellas muchas coſas, que tenia que dezir à ſus Apoſtoles, no las podiã recibir entonces, *modò*, en aquella determinacion de tiempo *aora*, ſignificó, que las avian de recibir deſpues; como les prometiò en las palabras inmediatamente ſiguientes: *Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem*: Luego aquellas coſas, que dixo Chriſto tenia que dezir à ſus Apoſtoles, no fueron los Myſterios ocultos, que ſe manifieſtan en eſta Hiſtoria; pues eſtos (como ſe dize alli) no los manifeſtó el Señor en la primitiva Igleſia.

Lo otro, porque parece ſe aplica eſte Texto de San Iuan, al modo que San Aguſtin refiere abuſaron dél unos Hereges dichos Gnoſticos, que no podiendo dar color á ſus falſos dogmas, ni con eſcritura, ni con tradiciones, dezian, que eran aquellas muchas coſas, que Chriſto avia dicho à ſus Diſcipulos, tenia que dezirles, y no podian entonces recibir. Y generalmente atribuye eſte abuſo deſte Texto a los Hereges el Santo, *tract. 97. in Ioan.* por eſtas palabras: *Omnes autem inſipientiſſimi Hæretici, qui ſe Chriſtianos vocari volunt, audatias figmentorum ſuorum, quas maximè exhorret ſenſus humanus, hac occaſione Evangelicæ ſententiæ colorare conantur, ubi Dominus ait: Adhuc multa habeo vobis dicere, ſed non poteſtis portare modò.* Y la razon con que algunos Eſcriturarios convencen eſte abuſo de los Gnoſticos por el miſmo contexto de San Iuan, parece milita contra nueſtra clauſula; como ſe vè en Guillelmo Eſtio, que lo impugna aſſi: *Sed illi ex his ipſis verbis convincuntur. Non enim dicit Dominus; Non poteſtis portare; ſed addit; modò; ſignificans, eos portaturos poſtea; quod & promittit ſequentibus verbis: cum autem venerit Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem. Cum ergo ne poſtea, quidem illa Gnoſticorum dogmata, ab Apoſtolis tradita ſint; conſtat, ea non eſſe, de quibus dictum eſt: Non poteſtis portare modò.* Que es la miſma razon, que del contexto ſe hizo arriba contra la clauſula notada.

§. II.

COn todo eſſo no dudo, que la clauſula es muy conforme al Texto de San Iuan alegado, y â las interpretaciones que del hazen los Padres, y Doctores Catolicos. Para moſtrar eſta verdad, advierto, quo todo el punto de la dificultad eſtá en ver, ſi en la inteligencia legitima de aquel lugar de San Iuan cabe, que los Myſterios de la vida de la Madre de Dios, que de nuevo ſe revelan en eſta Hiſtoria, entren en aquellas muchas coſas, q̃ Chriſto dixo á ſus Diſcipulos, tenia que dezirles, mas entonces no las podian llevar. De donde toda ſu ſolucion depende de averiguar, que coſas ſon aquellas, que Chriſto tenia que dezir, y entonces no dixo.

Acerca de eſte examen ay dòs ſentencias opueſtas. Vna comuniſſima, que dize, que los Doctores pueden averiguar, q̃e coſas fueſſen aquellas; por el efecto, mirando lo q̃ entonces les era oculto à los Diſcipulos, y lo que deſpues ſe les manifeſtó: y eſta ſiguen en practica comunmente los Padres, y Interpretes modernos, determinando ſer eſtos aquellos Myſterios, del numero de las coſas, que dixo Chriſto tenia que dezir; y eſpeculativamente la defiende el Cardenal Toledo, *in Ioan. cap. 6. annot. 18.* Otra particular de San Aguſtin, *tract 96. in Ioan.* que dize, que es temeridad querer determinar los Interpretes, q̃ coſas fueſſen aquellas, que Chriſto dixo, tenia que dezir, y entonces no declarò. Para q̃e la ſolucion pues de la dificultad propueſta â nueſtra clauſula ſea màs univerſal, probarè, que en una, y otra de las referidas ſentencias cabe, que los Myſterios de la vida de la Virgen en eſta Hiſtoria nuevamente revelados ſean de aquellas muchas coſas, que tenia Chriſto que dezir, y entonces no dixo.

§. III.

LA comuniſſima ſentencia referida ſe funda en que Chriſto no dixo, que aquellas coſas avian de eſtar ſiempre ocultas, antes ſignificó lo contrario, diziendo, eran coſas, que tenia que dezirles, y determinado con el adverbio de tiempo, *Modò*, que aunque entonces no eſtaban capazes de llevarlas, lo eſtarian deſpues; que por eſſo añadiò inmediatamente la promeſſa de enſeñarles por el Eſpiritu Santo toda verdad: *Cum autem venerit ille Spiritus veritatis, docebit vos omnem veritatem.* De donde infieren los Interpretes modernos, q̃ eſta promeſſa ſe á de juntar con aquella ſentencia; y que lo que en ella les prometiò Chriſto, q̃ les enſeñaria el Eſpiritu Santo, fueron aquellas coſas, q̃ avia dicho ſu Mageſtad tenia que dezirles. Aſſi lo advertiô el Padre Maldonado, *ibi. n.* 32. notando acertadamente, que el *habeo dicere*, es lo miſmo, q̃ tengo decretado dezir: *Habere dicenda, ideſt decreviſſe illis dicere: Sed quia ferre non poſſent, in aliud differre tempus per Spiritũ Sanctũ, non meliorem quidem, quam ſe Magiſtrum, ſed commodiori tempore dicenda.* Y mas expreſſamente el Cardenal Toledo, *in Cement. ad v.* 13. *Superiori ſententiæ conjuncta ſunt hæc verba, quibus utilitas Spiritus Sancti adventus declaratur. Multa, inquit, ſunt, quæ non poteſtis portare modò: cum autem venerit ille, nempè Paraclitus, qui eſt Spiritus veritatis, docebit vos omnia, quæ dicenda ſuperſunt. Hic eſt verus ſenſus: Docebit vos omnem veritatem; nempè ea omnia manifeſtabit, quæ modò habeo dicenda, & quæ quia portare non poteſtis modò, non dico.*

Tenemos pues deſta doctrina, q̃ las verdades antes ocultas, que ſegun eſta promeſſa manifeſtó deſpues el Eſpiritu Santo, ſon aquellas muchas coſas, que Chriſto dixo tenia decretado dezir, y no declarò entonces, por no ſer tiempo cõmodo de dezirlas. Veamos, aora, ſi en eſſas verdades, cuya manifeſtacion prometiò Chriſto haria el Eſpiritu Sãto, pueden entrar los Myſterios ocultos de la vida de la Madre de Dios de nuevo en eſta Hiſtoria revelados. Para eſto advierto, q̃ eſta promeſſa, y conſiguientemẽte las palabras antecedentes ſe pueden entender, ò como hecha, y dichas perſonalmente à los Apoſtoles, ò como hechas, y dichas con ellos à toda la Igleſia. La primera inteligencia no haze à nueſtro propoſito; por el Texto de nueſtra Eſcritora, inmediatamente à la clauſula notada, dize: *Habló en ellos à todo el mundo, que no á eſtado diſpueſto, &c.* en que ſe vè no uſò de eſſe lugar como dicho perſonalmẽte à los Apoſtoles; ſino como dicho en ellos á la Igleſia eſtendida por los ſiglos. Y que eſſa promeſſa ſe pueda literalmente entender fue hecha en los Apoſtoles à toda la Igleſia eſtendida por los ſiglos, es comun ſentencia de los Doctores Catolicos; y conſta, lo uno porque otras palabras deſte genero, que dixo Chriſto a ſus Diſcipulos, ſin duda ſe entienden dichas á toda la Igleſia, no ſolo por aquel, ſino por los ſiguiẽtes ſiglos; como aquellas, *Ioan. 14. verſ. 16. Et ego rogabo Patrem, & alium Paraclitum dabit vobis, ut maneat vobiſcum in æternum*: y aquellas, *Matth. 28. verſ. 20. Et ego vobiſcum ſum omnibus diebus uſque ad conſummationem ſæculi.* Lo otro, porque aſſi las entiende la Igleſia, *in Orat. Fer. 4. Pentecoſt.* donde ora aſſi: *Mentes noſtras, quæſumus Domine, Paraclitus, qui á te procedit, illuminet, & inducat in omnem, ſicut tuus promiſit Filius, veritatem.*

Eſta promeſſa hecha â la Igleſia de enſeñarla el Eſpiritu Santo todas aquellas coſas, que Chriſto tenia determinado dezir, y no dixo entonces, no ſe entiende que fueſſe de enſeñarſelas todas juntas luego, y como de una vez, ſino ſucceſſivamente ſegun la oportunidad de los tiempos, ocaſiones, ò neceſſidades. Aſſi lo ſienten comunmente los Interpretes; y lo infieren del Texto Griego los modernos, porque ſus palabras correſponden a eſtas, *deducet in omnem veritatem*, como leen todos los Autores Griegos, y de los Latinos Aguſtino: y la palabra, *deducet*, dá a entender ſucceſſion: *Inſinuatur motus quidam, & ſucceſſio* (dize el Cardenal Toledo) *nam non ſemel, & ſtatim omnia operit, ſed ſucceſſu temporis*: y luego: *Sanè modo ſunt multa Eccleſiæ revelata, quæ prius non erant diſtincta, & aperta, hæreſibus, & erroribus hominum id poſtulantibus.* La miſma ilacion hazen los Padres Maldonado, y Cornelio à Lapide; y todos tienen por Patron á S. Gregorio Nazianzeno, *Orat. 5. Theolog.* que explicando eſte lugar, y aviendo traido exemplos de la ſucceſſion deſta enſeñança, dize: *Vides illuminationes paulatim affulgentes, &c.* De aqui dixo grandemente el P. Maldonado, que aquella providencia, que tuvo Chriſto de no enſeñar luego todas las coſas, ſino diferir para el tiempo oportuno la manifeſtacion de muchas, ſe à de creer la uſó tambien en ſu Magiſterio el Eſpiritu Santo: *Dicimus ex hoc loco conſtare* (dize) *Chriſtum non omnia dixiſſe, quæ ad ſalutem noſtram putabat pertinere; idemque feciſſe Spiritum Sanctum credendum eſſe, non omnia continuò Eccleſiæ revelaſſe, quia non omnia portare ſimul poterat, ſed ut ætate creſcebat, ita & ſcientiæ incrementum accepiſſe: Rectè enim dixit Hilarius, ſicut Chriſtus olim faciebat, ita nunc Eccleſiam* [quamvis ſenſu alio) *ætate creſcere, atque ſapientia.*

§. IV.

REſta ver los modos con que cumpliò, y cũple el Eſpiritu Santo en la ſucceſſion de los tiẽpos eſſa promeſſa de enſeñar las coſas, q̃ Chriſto

Christo tenia determinado dezir á su Iglesia, y no las dixo en su vida mortal; para que del todo se conozca, q̃ caben en ellas los Mysterios desta Historia, como en ella se enseñan. Quatro, pues, son los modos con que el Espiritu Santo cumplió, y cumple essa promessa. Primero, enseñando inmediatamente á los Apostoles como a primeros Ministros, para declarar à la Iglesia las cosas de la Fé. Segũdo, enseñando por ellos, ya en la doctrina escrita, que tenemos por las Escrituras del nuevo Testamento, y à en la doctrina dicha, y no escrita, que tenemos por tradicion, à la Iglesia las verdades Catolicas en el modo, que por aquel tiempo convenia se le enseñassen. Tercero, assistiendo perpetuamente à la Iglesia Catolica, y à su Cabeça el Vicario de Christo, para determinar con infalible verdad explicitamente las verdades, y Mysterios, que implicitamente se contienen en la Sagrada Escritura, ò vienen por tradicion, y su verdadero sentido en las cosas, que pertenecen á la Fe, costumbres, y recto govierno de la Iglesia, segun la necessidad, y oportunidad de los tiempos; sin que en nada desto pueda jamás errar. Quarto, revelãdo á algunas personas particulares de firme Fè, y especial virtud algunas cosas sobrenaturales, que examinadas por la Iglesia, segun el consejo del Apostol, 1. *ad Thessal. 5. v.* 10. y aprobadas, ò permitidas, para que piadosamente se puedan leer, y predicar, son a los Fieles de grande utilidad, y à la Iglesia de no pequeño servicio.

Todos estos modos tiene el magisterio del Espiritu Sãto: *Non exim* (dize Maldonado) *Apostolorum vita finitum est Spiritus Sancti magisterium: doctor pro se à Christo Ecclesiæ datus est: donec ipse ad judicium, ideſt ad colligendam Ecclesiam venerit, ejus est officium duraturum.* Que tẽga los tres primeros, es de Fè. Que tenga tambien de hecho el quarto, es tan cierto, como que en la Iglesia puede aver revelaciones privadas de cosas sobrenaturales, que es hallarse en ella el don de profecia, una de las gracias del Espiritu Santo, que llaman gratis datas: de lo qual latamente tratè en la Nota primera. Y que este modo sea uno de los con que el Espiritu Santo cumple la promessa que hizo Christo, de q̃ enseñaria *omnem veritatem*, lo expressò el P. Salmeron sobre este lugar, *tom. 9. in Evangelium tract. 69.* que aviendo puesto los demás modos de enseñar el Espiritu Santo toda verdad, segun essa promessa, arriba declarados, añade este diziendo: *Nam alia alijs temporibus revelantur, modo prioribus veritatibus non dissentiant.*

De lo dicho asta aqui se vè con claridad, que en la sentencia comunissima cabe muy bien; que en el numero de las cosas, que Christo dixo tenia que dezir, y no declarò entonces, por no poderlas los Fieles llevar, entren los Mysterios de la vida de su Madre en esta Historia de nuevo revelados. Porq̃ si aquellas cosas, que Christo tenia determinado manifestar à su Iglesia, y entonces quedaron ocultas, son todas las verdades, que el Espiritu Santo en el progresso de los siglos, segũ la necessidad, y oportunidad de los tiempos manifiesta à la Iglesia, ora en revelaciones publicas, ora en privadas, entrando en el nũmero destas verdades, manifestadas por el Espiritu Sãto, los Mysterios de esta Historia privadamente revelados, es consiguiente entrẽ tambien en el numero de aquellas cosas, q̃ Christo tenia que dezir, y entonces no dixo. De donde en esta sentencia el sentido de el Texto de San Iuan segun se aplica en la clausula notada, y su contexto es: que Christo tenia decretado manifestar à su Iglesia muchas cosas, y entre ellas los Mysterios de la vida de su Madre, contenidos en esta Historia; pero que entonces, esto es, en el tiẽpo de la Iglesia primitiva, no los podian llevar los Fieles por las razones que en el contexto se dizen: mas que el Espiritu Santo, que avia de enseñar todas las verdades, que Christo avia determinado manifestar á su Iglesia, revelaria estos Mysterios de Maria en el tiempo oportuno, y conveniente. Este sentido no parece puede tener dificultad en la sentencia comunissima asta aqui declarada.

§. V.

En la sentencia particular de S. Agustin cabe tambien, q̃ los Mysterios desta Historia sean del numero de aquellas cosas, que Christo tenia que dezir, y no dixo entonces. Porque el intento principal de Agustino es, q̃ no basta, q̃ el Espiritu Santo manifestasse despues à la Iglesia muchas verdades, antes ocultas, para que se afirme, que estas son del numero de aquellas cosas, q̃ Christo tenia que dezir á sus Discipulos, y no se las dixo, porque no las podian llebar entonces. Y la razon del Santo (segun entiendo de las que pone alli) es, que el dezir Christo, que no las podian llevar entonces, indica algun especial inconveniente de que se manifestassen entonces aquellas cosas, distinto del no aver aun recebido solemnemente al Espiritu Santo; pues es cierto, que antes de recibirlo eran mas capaces de recibir la noticia de aquellas cosas los Apostoles, que lo son aora los Catecumenos, y la multitud de los Fieles, que creen las verdades, que despues manifestò á la Iglesia el Espiritu Santo.

De aqui dixo el Santo, que era temeridad afirmar (entiendo como cosa cierta) sin revelacion Divina, que estas, ò aquellas cosas son del numero de aquellas, que Christo no quiso entonces dezir à sus Discipulos, porque no las podian entonces llevar; y que no basta, que Dios revelasse despues algunas cosas, aunque fuesse en Escritura Canonica, para afirmar, que estas son del numero de aquellas, sino que es menester para afirmarlo, que revele tambien, que estas son de aquellas cosas, que

Chri-

Chriſto tenia que dezir, y por entonces no quiſo manifeſtar: *Quis enim eſt tam vanus, aut temerarius* [dize Auguſtino en el lugar citado) *qui cum dixerit etiam vera, quibus voluerit, quæ voluerit, ſine ullo teſtimonio Divino affirmet ea eſſe, quæ tunc Dominus dicere noluit? Quis hoc noſtrum faciat, & non maximam culpam temeritatis incurrat? In quo nec Apoſtolica excellit authoritas. Nam profectò, ſi eorum aliquid legiſſemus in libris Canonica authoritate firmatis, qui poſt Aſcenſionẽ Domini ſcripſerunt; parum fuerat hoc legiſſe, niſi illic id etiam legeretur hoc ex eis eſſe, quæ tunc Dominus noluit Diſcipulis ſuis dicere, quia non poterant illa portare.*

De aqui ſe vè, que la ſentencia de Auguſtino no fue negar, que el Eſpiritu Santo ubieſſe de revelar en la Igleſia aquellas coſas, que Chriſto tenia que dezir, y por entonces calló; ſino dezir, q e para afirmar que algunas verdades ſobrenaturales ſon del numero de aquellas coſas, no baſta que ſean verdades deſpues reveladas por el Eſpiritu Santo, ſino que es meneſter, q el miſmo Eſpiritu revele, que eſſas verdades ocultas, que manifieſta ſon del numero de aquellas coſas, que Chriſto tenia que dezir, y por entonces no dixo, porque no las podiã llevar; pues en las palabras de Chriſto ſe ſignifica alguna particularidad en la ocultacion de eſſas coſas, mas que la condicion ordinaria de no aver venido ſolemnemente el Eſpiritu Santo, que comprehende à todas.

Ya ſe vè, quan bien cabe en eſta ſentencia, que los Myſterios de la vida de la Madre de Dios en eſta Hiſtoria de nuevo revelados ſean del numero de aquellas coſas, que Chriſto tenia que dezir, y no dixo entonces: pues en la clauſula notada el Señor, que es quien en ella habla, revela, que ſon eſtos Myſterios de aquellas coſas, por quien Chriſto dixo: *Adhuc multa habeo vobis dicere, &c.* y ſe verifica en eſta Hiſtoria en grado de reveracio privada lo que para aquella afirmacion pedia Auguſtino: *Parum fuerat hæc legiſſe, niſi illic id etiam legeretur, hæc ex eis eſſe, quæ tunc Dominus noluit Diſcipulis ſuis dicere, quia non poterant illa portare.* En eſta ſentencia el ſentido del lugar de San Iuan, ſegun ſe aplica à eſta Hiſtoria en la clauſula notada es, que Chriſto tenia determinado manifeſtar en ſu Igleſia entre otras coſas eſpeciales los Myſterios de la vida de ſu Madre Santiſſima, pero que no los manifeſtò en la Igleſia primitiva, porque no pudieran los fieles llevarlos, quando era neceſſario eſtablecer la Fé de los Myſterios de Chriſto; aſta el tiempo preſente, en que determinò manifeſtarlos en eſta Hiſtoria la Divina Providencia, deſpues de aſſentada por tantos ſiglos la Fè de Chriſto, y ſu Ley Evangelica.

§. VI.

DE lo dicho queda diſuelta la principal razõ de dudar, que ſe puſo contra la clauſula al principio deſta Nota: pues ſe á viſto, que ni en la ſentencia comun, ni en la particular de Auguſtino ſe ſigue, que las coſas, que Chriſto tenia que dezir, y no dixo entõces, las manifeſtaſſe todas el Eſpiritu Santo en la Igleſia primitiva, ſino que antes ſegun una, y interpretacion ſe á de dezir lo contrario.

Ni obſta contra eſto dezir, q̃ no ſolo à la Igleſia, ſino perſonalmente a los Apoſtoles ſe les hizo aquella promeſſa: *Docebit vos omnem veritatem*: y incluyendoſe en eſſa promeſſa la manifeſtacion de todo lo que Chriſto tenia determinado dezir, como ſe à explicado arriba, es conſeguiente ſe diga, ò que ſe les manifeſtaron todos los Myſterios deſta Hiſtoria, y que aſſi fueron manifieſtos en la Igleſia primitiva, ô que no entran eſtos Myſterios en las coſas, que Chriſto tenia determinado dezir, y no dixo entonces.

Digo que no obſta: lo uno porque quando un miſmo lugar de Eſcritura ſe puede literalmente entender, ò como dicho perſonalmente á algunos, ò como dicho à la Igleſia, no ſe debe entender con la miſma extenſion en el un ſentido, que en el otro: Véſe llano en aquel lugar, *Matth.* 28. *v.* 20. *Ecce ego vobiſcũ ſum omnibus diebus uſque ad conſummationem ſæculi*; en que habla Chriſto de ſu aſſiſtencia en el conflito, y pelea; y entendido como dicho perſonalmente à los Apoſtoles, con quien hablava, no ſe puede eſtender mas que á ſignificar la aſſiſtẽcia de Chriſto aſta el fin de la vida mortal de eſſos Apoſtoles; pero entendido como dicho en ellos á la Igleſia, ſe eſtiende à ſignificar ſu aſſiſtencia aſta el fin del mundo. No ſe ſigue, pues, de que aquel lugar, *docebit vos omnem veritatem*; como dicho à la Igleſia, ſe eſtienda à todas las verdades ſobrenaturales, que avia de manifeſtar el Eſpiritu Santo aſta el fin del mundo, el que ſe eſtienda tambien á todas ellas, como dicho perſonalmente à los Apoſtoles.

Por eſſo los Sagrados Interpretes explican aquella promeſſa de Chriſto, como dicha perſonalmente á los Apoſtoles, con alguna limitacion mas, de como ſe debe entender en quanto dicha à la Igleſia por todos los ſiglos. San Cyrilo, Theophilacto, Eutimio, y otros Padres la entienden de todas las verdades, que les convenia ſaber en eſta vida, para guiarſe à ſi, y á los demás fieles por el camino de la ſalud eterna. Caſi coincide en la miſma explicacion Nicolas de Lyra comunmente ſeguido de los modernos, que dize: *Omnem veritatẽ, ſcilicet neceſſariam ad ſalutẽ, non ſolum pro perſonis veſtris, ſed etiam ad regimen Eccleſiæ, & fidelium inſtructionem.* Y parece cierto, que el Eſpiritu Santo á manifeſtado algunas verdades explicitamente à la Igleſia, las quales en eſpecial, y en eſſa forma explicita no las conocieron los Apoſtoles. El Padre Suarez, *de Fide, tract. 1. diſp. 2. ſect. 6. num.* 8. diſtingue dos generos de verdades de las explicitamẽte manifeſtas à la Igleſia en la ſucceſſion de los tiempos:

empos: unas, que pertenecen como a la ſubſtancia de los Myſterios; otras contingentes de coſas, que deſpues ſucedieron: las del primer genero dize, que las conocieron todas explicitamente los Apoſtoles; las del ſegundo, no, ſino ſolo implicitamente. Y añade: *Et fortaſſe hoc modo in die Pentecoſtes non fuerunt edocti explicitè de omnibus myſterijs fidei, quoad particulares circunſtantias eorum, ut de modo vocationis gentium, & de ceſſatione legaliũ; ut planè colligitur ex Act. 10. & 15. Et ſic etiam Ioannes in Apocalypſi multa intellexit de futuris, quæ alijs revelata non fuere.* Y el Doctor Guillelmo Eſtio, explicando eſta promeſſa de Chriſto, *in Ioan. 16. v. 13.* aun de las verdades dogmaticas, que deſpues à difinido la Igleſia, duda ſi las conocieron todas los Apoſtoles en eſpecial, y en la propria fórma, q̃ oy eſtan difinidas; y lo que ſe ſigue de aquel lugar, lo declara aſſi doctamente: *Ex quo ſequitur Apoſtolos de omnibus Chriſtianæ fidei myſterijs fuiſſe perfectè inſtructos; ita ut quamvis in ſpeciali, atque, ut ita dicam, in propria forma non tenuerint fortaſſis omnia dogmata, quæ poſtea per Eccleſiam definita ſunt, ſic tamen Spiritu Sancto Doctore tenebant omnia fidei principia, ut ſtatim mota quæſtione de aliqua concluſione, potuerint de ejus veritate judicare ex principijs.* Finalmente, quanto à las verdades, que privadamente revela el Eſpiritu Santo, dentro de la Igleſia en la ſuceſion de los tiempos dize el Cardenal Hugo, *de Fide, diſp. 3. num. 70. Poſſunt de facto alicui privatæ perſonæ aliqua revelari à Deo, quæ Apoſtolis non fuerunt manifeſtata: & quidẽ poteſt revelatio illa taliter fieri, ut is, cui fit, teneatur firmiſſimè objectum illud revelatum credere, ſicut credit veritates noſtræ fidei.*

Lo ſegundo, no obſta aquella replica; porque aunque los Apoſtoles tuvieſſen noticia explicita de todos los Myſterios, y Sacramentos ocultos de la vida de la Madre de Dios, que ſe eſcriben en eſta Hiſtoria; como de la ſegunda, y tercera parte della conſta la tuvieron de muchos; no ſe ſigue de aqui, que los manifeſtaſſen à los Fieles de la Igleſia primitiva, ni que en ella fueſſen manifieſtos, que es lo que ſolo en eſte lugar ſe niega; pues es cierto, que los Apoſtoles no manifeſtaron, ni por eſcrito, ni por palabra, todos los ſecretos Divinos, que explicitamente conocieron; como dize muy de nueſtro caſo ſobre eſte lugar Maldonado por eſtas palabras: *Idem ab Apoſtolis factum, ut non omnia ſcripta, multa etiam ne viva quidem voce nobis traderent: illud ipſi teſtantur: hoc rationi conſentaneum eſt, ſivè quia Chriſti, & Spiritus Sancti exemplum imitari voluerunt, ſivè quod necdum homines ferre omnia poterant, ſivè quod omnia tam brevi tempore omnibus in locis docere ipſi nequibant.*

Y en conformidad á eſta verdad refiere la V. Madre en la tercera parte, deſde el num. 560. como ordenò la Virgen Santiſſima à los Evangeliſtas no eſcribieſſen lo que della ſabian, ſino lo preciſo para manifeſtar la Encarnacion, y Myſterios de Chriſto, y plantar ſu Santa Fè en el mundo: porque por entonces no era conveniente otra coſa.

§. VII.

NI el modo con que en la clauſula ſe aplica el Texto de San Iuan alegado tiene alguna cõveniencia con el abuſo, que del hizieron los Hereges; pues el abuſo deſtos fue aplicarlo à dogmas falſos, contrarios à la Fè, y tan inmundos, q̃ aun el miſmo Demonio ſe avergonçaria de publicarlos, como dixo Aguſtino inmediatamente en el lugar alli citado: *Quaſi hæc ipſa ſint, quæ tunc Diſcipuli portare non poterant, & ea docuerit Spiritus Sanctus, quæ palàm docère, atque prædicare, quantalibet feratur audatia, Spiritus erubeſcit immundus.* Y en eſta forma tambien abuſó deſte Texto Tertuliano ya perdido, *lib. de Monogamia*, que para defender, que no eran licitas las ſegundas bodas, no obſtante que los Apoſtoles las ubieran aprobado, dixo, que el Eſpiritu Santo fue prometido à la Igleſia para revelar aun coſas cõtrarias à las que avian enſeñado los Apoſtoles. Deſuerte, que el abuſo de eſte lugar reprehendido dignamente de Aguſtino, y los Doctores Catolicos conſiſte en dezir, que en coſas que Chriſto tenia que dezir, y no quiſo manifeſtar á ſus Apoſtoles, ſino que prometiò las enſeñaria el Eſpiritu Santo, ſe incluye alguna contraria à lo que ellos enſeñaron. Y la impugnacion eficaz deſte abuſo, tomada de Aguſtino, de q̃ uſan comũmente los modernos Catolicos, es que el Eſpiritu Santo, que enſeñó á los Apoſtoles, y aſſiſte à la Igleſia, como es Eſpiritu de verdad, no puede enſeñar dogmas contrarios, ſino ſiempre entre ſi conſonos.

La impugnacion que alli ſe refiere de Eſtio, es claramente ineficaz; pues es cierto, que la Igleſia con aſſiſtencia del Eſpiritu Santo à difinido muchos Myſterios, que no enſeñaron explicitamente los Apoſtoles. Y aun ſe puede temer no ſe roze con el abuſo, que de aquel lugar de Aguſtino hazen los Hereges modernos Luteranos, y Calviniſtas contra la Igleſia Catolica, como refiere Maldonado; pues eſtos impugnan la explicacion del Texto de San Iuan, que hazen los Doctores Catolicos para probar la aſſiſtencia del Eſpiritu Sãto en las definiciones, que haze la Igleſia, con dezir que abuſamos del Texto de San Iuan como los Gentiles, que impugnò Aguſtino.

Entre eſtos dos abuſos de Hereges antiguos, y modernos, corre el uſo legitimo de los Catolicos; conforme al qual ſe aplica el Texto de San Iuan, en la clauſula notada à las revelaciones privadas, que es cierto puede hazer el Eſpiritu Santo en la Igleſia, no de coſas contrarias á la doctrina de la Fè, ſino de coſas conſonas à ella, como lo ſon las

que en eſta Hiſtoria ſe manifieſtan, para que publicadas debaxo de la correccion de la *Santa* Igleſia Catolica Romana cedan en nueva gloria de Dios, honra de ſu Madre, y utilidad de los Fieles.

NOTA I.

TEX. *Hablò en ellos à todo el mundo, que no â eſtado diſpueſto aſta aſſentar la Ley de Gracia, y la Fè hel Hijo, para introducir los Myſterios, y Fè de la Madre.* Ibidem.

§. I.

ESta clauſula ſe ſigue inmediatamente a la de la Nota antecedente. Y lo que puede hazer dificultad es, que parece que en ella ſe equipára la Fé de lo que en eſta Hiſtoria ſe manifieſta de la Madre de Dios, cõ la Fè de q̃ Chriſto, y ſus Myſterios tiene aſſentada la Igleſia; pues ſiendo claro de el contexto, que aqui ſe habla de los Myſterios, y Sacramentos ocultos de la vida de la Virgen, q̃ en eſta Hiſtoria de nuevo ſe manifieſtan, y no ſe manifeſtaron aſta aſſentar la Ley de Gracia, y Fé de Chriſto, uſando para ſignificarlos de palabra *Fè de la Madre*, en correſpõdencia a la otra *Fè del Hijo*, parece habla de Fè uniforme, y que quiere introducir eſtos Myſterios, y ſecretos de la vida de la Madre de Dios, como dogmas de Fè Catolica. Lo qual ya ſe vè quan grande error ſeria; pues ſolo la Igleſia puede proponer lo que ſe à de creer, y tener por Fè Catolica.

Para moſtrar la indemnidad deſta clauſula, lo primero propondrè el ſentido no ſano, a que la podia violentar la malicia, y probaré quan lexos eſtuvo de èl la V. Madre: Lo ſegundo, declararè los ſentidos Catolicos, que ſin violencia puede tener, dexando el juizio de qual ſea el mas genuino; ò el intentado por Dios, que es el que en ella ſe introduce hablar, a los doctos.

§. II.

QVanto a lo primero ſupongo, que la palabra *Fè Divina*, no ſolo ſe toma por el habito, y acto con que aſſentimos á las verdades reveladas por la autoridad de Dios, que las revela, ſino tambien por eſſas miſmas verdades reveladas, ò objeto creible, a que por el habito, y acto de Fè Divina aſſentimos. Es accepcion frequente en los Santos, y Doctores Catolicos, de que uſó San Athanaſio en el Symbolo, llamando Fè a lo que ſe debe creer. No ſolo en la primera, ſino en eſta ſegunda accepcion ſe puede tomar la palabra *Fè* en la clauſula notada, llamando *Fè del Hijo* las verdades reveladas acerca de Chriſto, que ſe deben creer; y *Fè de la Madre* las verdades que ſe revelan acerca de Maria, para que ſe crean.

La Fè Divina en eſta accepcion ſe divide en Fè Catolica, y Fè particular. La Fè Catolica dize, y ſe incluye todas aquellas verdades, que por revelacion publica ſe proponen a la univerſidad de los Fieles, como coſas que todos deben creer de fórma, que à ninguno le ſea licito diſſentir, ni dudar de ellas. La Fè particular dize aquellas verdades, que por revelacion privada ſe proponen á alguna, ò algunas perſonas particulares, para creerlas.

Revelacion publica no ſe llama tal, porque ſea de coſas, q̃ de ſu naturaleza miren al comun eſtado de la Igleſia, â la edificacion, y utilidad de los Fieles, como quiſieron algunos; pues como notò el Padre Valencia, *diſp. 1. de Fide, punct 1.* comunmente en eſta parte recebido, muchas revelaciones oy publicas, cõtenidas en la Sagrada Eſcritura ſon de coſas pertenecientes de ſi á perſonas particulares, como las Hiſtorias de Tobias, y Iob: y muchas revelaciones privadas pertenecen de ſi al eſtado publico de la Igleſia, como la que tuvo San Pedro Alexandrino de los daños, que Arrio avia de hazer con ſu heregia à la Igleſia; y otras inumerables, que ſe contienen en diverſos libros de revelaciones privadas, y Hiſtorias Eccleſiaſticas, las quales no ay duda conducen mucho à la edificacion, y utilidad comun de los Fieles.

Ni tan poco ſe declara bien la revelacion publica, diziendo es ſola aquella, que la Igleſia propone, para que ſea creida de todos; porque aunque de hecho ſea aſſi, que ninguna revelacion ay oy publica, que no la tenga propueſta la Igleſia; pues todas ſe contienen en los libros Canonicos del nuevo, y viejo Teſtamento, que la Igleſia tiene propueſtas como tales, en las tradiciones que tiene recibidas, y difiniciones, que tiene hechas por ſus Concilios, ó ſu Cabeça el Sumo Pontifice; con todo eſſo, como las revelaciones hechas á los Angeles viadores, y las hechas á Adan, fueron publicas ſin propoſicion de Igleſia, y tambien lo fueron las que hizo Dios á algunos notorios Profetas, y á los Apoſtoles como Principes de ſu Igleſia, antes que la Igleſia las propuſiera por algun decreto; no ſe diria bien, que ſola aquella ſe debia llamar revelacion publica, que propone la Igleſia, ni por aì ſe conoceria bien la naturaleza de la revelacion publica, y ſu diſtincion de la privada.

Es pues revelacion publica la que Dios haze á la univerſidad de los Fieles inmediata, ò mediatamẽte; inmediatamente la haze, quando cada uno de aquella univerſidad recibe de Dios la revelaciõ, como acaſo ſe hizo con los Angeles viadores: mediatamente la haze, quando habla á la univerſidad de los Fieles por medio de algun Miniſtro ſuyo publico, inſtituido para eſſe oficio con tales ſeñales, que haga evidentemente creible a la univerſidad la revelacion de Dios, que les intima. Deſta fórma hablò por Adan à ſus hijos, q̃ de èl recibieron la Fé; por Moyſes al Pueblo de Iſrael; por Ieremias,

remias,y otros Profetas á los Fieles del viejo Teſtamento ; por los Apoſtoles a los del nuevo;y indefectiblemente habla a los Fieles por la Igleſia , y ſu Cabeça el Sumo Pontifice, a quien inſtituyó por infalible regla de la Fé, para declarar, y proponer á la univerſidad de los Fieles las coſas que deben creer,adornandola cõ tales ſeñales de ſu aſſiſtencia,que ſolo con proponer alguna coſa como ciertamente revelada por Dios , ò declarar ſe debe creer , la haze evidentemente creible.

Revelacion privada es aquella, que Dios haze a alguna perſona como particular, ora la dirija á ſola la perſona , que la recibe, como la que hizo a Zacharias del nacimiẽto de ſu hijo Iuan, ora la dirija tambien â algunas particulares, y determinadas perſonas,a quienes ordena ſe diga de ſu parte, como la que recibiô San Pedro Alexandrino de la perdicion de Arrio , para que la manifeſtàra à Aquila,y Alexandro, junta con otra que tuvo de que le avian de ſuceder en el Obiſpado. Vniverſalmente toda revelacion Divina , que no es publica en la fórma arriba explicada,ſe llama privada , ó particular.

§. III.

DE eſta doctrina,a mi ver llana,ſegun las mas comunes de los Eſcolaſticos, infiero algunas advertencias neceſſarias para el punto preſẽte. Primera,que aunque Dios revele a alguna perſona coſas pertenecientes al eſtado comun de la Igleſia , a la edificacion , y comun utilidad de los Fieles,y quiera ſe manifieſten a todos,y aun mande ſe eſcriban, y por eſſe medio ſe hagan publicas para eſſe fin de la edificacion,y utilidad comun;con todo eſſo,ſi eſſa perſona no es inſtituida por Dios, para que como Miniſtro publico de ſus palabras las intime à la univerſidad de los Fieles con tales ſeñales,que las hagan a eſſa univerſidad evidentemente creibles,no ſe deben, ni pueden llamar eſſas revelaciones publicas , ſino ſolamente privadas. Conſta de la declaracion publica arriba pueſta ; y ſe confirma cõ que corriendo entre los Fieles tantos libros con revelaciones deſte genero, todos las llamen preciſamente privadas.

Segunda , que la miſma en numero revelacion Divina , que un tiempo fue privada , puede paſſar deſpues á ſer publica : es doctrina comun,que ſupone Suarez,*de Fide part.* 1.*diſp.* 3.*ſect.* 10. *n.*7. y prueba Puente, Hurtado, *de Fide diſp.*9. *num.* 25. Ripalda,*de Fide,diſp.*7.*ſect.* 1.*num.* 1. y otros. Y conſta , porque ſegun la doctrina de arriba,la revelacion publica,ſolo añade ſobre la privada,el ſer intimada , ó propueſta à la univerſidad de los Fieles, por Miniſtro publico de las palabras Divinas, inſtituido para eſſe oficio con tales ſeñales,que haga evidentemente creible à eſta univerſidad la revelacion Divina , que le intima : luego ſi algun Miniſtro de eſſa calidad , como de hecho lo es la Igleſia,y ſu Cabeça el Pontifice Romano,intimaſſe à la univerſidad de los Fieles alguna revelacion Divina,que antes ubieſſe recibido alguna perſona particular,proponiendola como verdad,que ſe debe creer, eſſa numero revelacion paſſaria de privada á publica. En eſta fórma de hecho an paſſado muchas revelaciones privadas, que refiere la Sagrada Eſcritura,a ſer publicas ; ô por averlas intimado el Eſcritor del libro Canonico en èl , ſi era Miniſtro de la calidad dicha, como lo fue Moyſes, que en los libros del Pentatheuco intimò à la univerſidad de los Fieles muchas revelaciones , que antes avian recibido perſonas particulares privadamente, y con eſſa intimacion ſe hizieron publicas;ó por aver declarado la Igleſia los libros , en que ſe refieren, por Canonicos.

Tercera, que aunque no aya repugnancia intrinſeca , en que Dios en eſtos tiempos embiaſſe algun Profeta,inſtituyendole en Miniſtro publico de ſus palabras, para que las intimaſſe à la univerſidad de los Fieles, con tales ſeñales, que ſe las hizieſſe evidentemente creibles ſin propoſicion de la Igleſia , como en el Teſtamento viejo lo hizo;con todo eſſo ſe á de creer,que ſegun el orden,que tiene decretado , de governar ſu Igleſia en el nuevo Teſtamento,no lo harà : porque de tal ſuerte determinò fundar la Fé del nuevo Teſtamento ſobre los Apoſtoles, que ellos fueſſen las ultimas vaſas de eſte edificio eſpiritual ; y por eſſo prometiò Chriſto a ſu Igleſia la aſſiſtencia, y direccion perpetua del Eſpiritu Santo, inſtituyendola à ella , y ſu Cabeça por regla infalible de la Fè con tan eſpeciales promeſſas , que mueſtran à de ſer perpetuamente el unico Miniſtro publico de la Fè univerſal,ſin que jamás aya de aver otro alguno , que reciba de Dios autoridad para proponer à la univerſidad de los Fieles coſas , que de nuevo deva creer.

De aqui ſe infiere, que deſpues de los Apoſtoles ninguna revelacion privada puede paſſar à ſer publica , ſino por la propoſicion de la Igleſia: y como la Igleſia tiene ya propueſtas todas las revelaciones , que conſta que antes fueron publicas , es llano , que ninguna revelacion ay oy publica, ſi no las que tiene propueſtas la Igleſia,y ninguna puede aver , ſino las que ella propuſiere. Y como ſola la revelacion publica puede hazer Fè Catolica, ſe vè claro , que ſolo las verdades reveladas, que tiene propueſtas la Igleſia, entran en la Fé Catolica, y ninguna puede entrar en ella, ſi la Igleſia no la propuſiere.

§. IV.

ESto ſupueſto,el ſentido no ſano, à que podia querer la malicia violẽtar la clauſula notada, es à dezir,q̃ en aquellas palabras : *Para introducir*

los Myſterios, y Fè de la Madre; ſe queria ſignificar, que con eſtos libros ſe introducen los Myſterios de la vida de la Virgen en ellos de nuevo revelados, por verdades de Fè Catolica, manifeſtando eſſas revelaciones, no como privadas, ſino como publicas, a quien deban los Fieles creer, como a las que tiene propueſtas la Igleſia de los Myſterios de Chriſto. Empero, quan lexos eſtuvo el Eſpiritu de la V. Madre deſte ſentido, conſta con evidencia del principio, fin, y diſcurſo entero de eſta Hiſtoria.

Del principio conſta; porque en la Introduccion a la Primera Parte, *num.* 13. *in fine*, declara el intento, que la Madre de Dios, que la manifeſtaba los Myſterios de ſu vida, le mandò tuvieſſe en eſcribirlos, y el modo con que en cumplimiento de eſſe mandato ella los eſcribiò; en que conforme á los principios de la Theologia Eſcolaſtica mueſtra recibió, y eſcribiò eſtas revelaciones como privadas. Pondrè aqui ſus palabras, que en todo rigor Eſcolaſtico mueſtran eſta verdad. Dize, pues aſſi hablando cõ la Virgen de los utiles deſta Hiſtoria: *Y tenga yo eſte eſpejo, y eficaz arancel, por donde pueda componer mi vida; pues eſte â de ſer el primer intento de mi cuidado en eſcribir la vueſtra, como repetidas vezes me lo á dicho vueſtra Alteza, dignandoſe de ofrecerme un vivo exemplar, y eſpejo ſin mancha animado, donde mire, y adorne mi alma, para ſer hija vueſtra, y eſpoſa de vueſtro Santiſſimo Hijo. Eſta es toda mi pretenſion, y voluntad: y por eſto no eſcribirè como Maeſtra, ſino como diſcipula; no para enſeñar, ſino para aprender: que ya ſe han de callar por oficio las mugeres en la Igleſia Santa, y oir à los Maeſtros. Pero como inſtrumento de la Reyna del Cielo manifeſtarè lo que ſu Mageſtad ſe dignàre de enſeñarme, y me mandàre; porque de recibir el eſpiritu, que ſu Santiſſimo Hijo prometiò embiar ſobre todas las condiciones de las perſonas ſin excepcion, todas las almas ſon capaces; y tambien lo ſon de manifeſtarlo en ſu conveniente modo.* En eſtas palabras mueſtra por muchos medios eſcribe las revelaciones deſta Hiſtoria, como privadas. Primero, en ordenarlas directamente, y de primera intencion à la inſtruccion, y direccion propria, que es calidad propria de la revelacion privada, como enſeñò Suarez, *ubi ſupra*, que hablando de ella dixo: *Nam directè, & ex ordinaria intentione talis revelatio (privata) ordinatur ad inſtructionem, & directionem ipſius recipientis.* Segundo, en proteſtar, que no ſolo no las eſcribia como Miniſtro publico (que ſegun la comun ſentencia es neceſſario, para que ſea publica la revelacion) pero ni como Maeſtra, ſino como diſcipula. Tercero, en exemplificarlas en las que tenian promiſcuamente hombres, y mugeres en la primitiva Igleſia, q̃ es cierto eran privadas: pues las publicas ſolo ſe daban por medio de los Principes de la Igleſia.

Conſta tambien del fin deſta obra, quan lexos eſtuvo del intento de querer introducir eſtos Myſterios como verdades de Fè Catolica; pues termina la Hiſtoria, ſugetandola *a la emienda, y coreccion de la Santa Igleſia Catolica Romana: à cuya cenſura, y enſeñança* (dize) *como hija ſuya, proteſto eſtoy ſugeta, para creer, y tener ſolo aquello, que la miſma S. Igleſia nueſtra Madre aprobare, y creyere, y para reprobar lo que reprobare*; ya ſe vè quãto excluyen eſtas palabras aquel violento ſentido.

Vltimamente conſta del diſcurſo entero deſta Hiſtoria; pues en las Doctrinas, que á cada Capitulo le dà la virgen, aplicando la materia dèl à ſu particular inſtruccion, y enſeñança, mueſtra, que toda ella es revelacion privada, pues ſe ordena directamente a la inſtruccion de la perſona particular, que la recibe. Y aunque acaſo el fin principal de Dios en revelar eſtos Myſterios ſea la utilidad comun de los Fieles, como en las clauſulas antecedentes lo dà a entender ſu Mageſtad; el medio que elegió para eſſe fin no fue inſtituir Miniſtro publico, que de ſu parte los intimaſſe a la univerſidad de los Fieles, ſino dirigir la revelacion de ellos à la inſtruccion, y enſeñança de la perſona particular, que la recibia, y ordenar, que eſſa revelacion ſe manifieſte a los Fieles, por el modo que otras privadas ſe manifieſtan; que es el orden que Dios tiene diſpueſto de inſtruir los Fieles cõ nuevas revelaciones en la Ley de Gracia.

§. V.

EXcluido con evidencia el ſentido no ſano, q̃ ſe podia maliciar en la clauſula, reſta el declarar los Catolicos, que ſin violencia puede tener. Para hazerlo ſupõgo una doctrina oy muy comuniſſima: Es, q̃ con el miſmo habito ſobrenatural de Fè Divina, con que ſe aſſiente a las revelaciones publicas, y ſe creen las verdades, q̃ ſon de Fè Catolica, ſe aſſiente tambien a las revelaciones privadas, y ſe creen las verdades por ellas reveladas, eſtando ſuficientemente propueſtas. Tomaſe eſta ſentencia de Eſcoto, *in* 3. *d.* 23. *q. un.* y de otros Eſcolaſticos antiguos. Son ſus expreſſos Autores Vega, *lib.* 9. *in Trident. cap. ult.* Cordova, *in quæſt. lib.* 1. *q.* 17. Ambroſio Catharino, *in Opuſc. de certitud. grat.* Aragon, *in* 2. 2. *q.* 1. *art.* 1. *quæſt.* 5. *art.* 3. Siguenla comunmente los Eſcotiſtas, Petigiano, *in* 3. *d.* 24. *art.* 2. *concl.* 4. Caſtillo, *de Fide*, *diſp.* 2. *q.* 2. Poncio, *in Coment. ad.* 3. *Scoti, d.* 25. *quæſt.* 2. *à n.* 386. Herincx, *in ſum.* 3. *p. diſp.* 2. *q.* 4. *concl.* 2. y los Padres de la Compañia de Ieſus, frequentemente Belarmino, Salmeron, Suarez, Vazquez, Sanchez, Torres, Granado, Tanero, Conink, Meracio, Pedro Hurtado, Lugo; a quienes cita, y ſigue Ripalda, *de Fide*, *diſp.* 7. *ſect.* 1. Y quanto a las revelaciones privadas de coſas pertenecientes a My-

Mysterios, ó sobrenaturales, son del mismo parecer el Padre Maestro Lorca, *de Fide*, *disp.* 5. *n.* 8. y el P. Fr. Iuan Baptista Gonet, *in suo Clypeo Theol. Thomist. tom.* 10. *tract. de Fide disp.* 1. *art.* 1.

Segun esta doctrina comunissima, la Fè Divina sobrenatural, tomada por el habito con que se cree, se divide en Catolica, y particular, no como genero en sus especies, sino como una misma fórma, que por orden à diversos oficios, ò objetos, tiene diversos vocablos. El mismo indivisible habito se llama Fè Catolica, en quanto inclina á creer las verdades reveladas con revelacion publica, esto es, las que se proponen á la universidad de los Fieles, como cosas que se deben creer de tal fórma, que á ninguno le sea licito, ni dissentir, ni dudar de ellas; que por esso se llaman estas verdades de Fè Catolica, ó universal, y el habito toma esse nombre de Catolico del orden à ellas: y el mismo en quanto inclina, ó se estiende á creer las verdades reveladas cõ revelacion privada, se llama Fé particular; pues permaneciendo la revelacion en razon de privada, repugna se proponga à la universidad de los Fieles, como cosa que deba creer, de suerte, que á ninguno le sea licito dissentir, ni dudar; y por esso ninguna verdad, como revelada privadamente, se puede llamar de Fè Catolica, sino Fé particular, aunque estubiesse propuesta à muchos particulares con evidente credibilidad.

De aqui se sigue, que aunque no se pueda dezir, que la verdad privadamente revelada se cree con Fè Catolica, ni consiguiente, que es Fé Catolica (ni que es de Fê en el comun modo de hablar, que á hecho frasse de llamar solo verdad de Fè á la que es de Fè Catolica] con todo esso en todo rigor de palabra se dize, que la verdad privadamente revelada se cree con Fè Divina sobrenatural, y que objectivamente es de Fé Divina; pues siendo, en suposicion de la doctrina dicha, el mismo habito sobrenatural de Fè Divina, con que se assiente à las verdades Catolicas, el con que se assiente á las verdades privadamente reveladas, es cierto, que como el acto, con que por èl se creen aquellas, es Fè Divina sobrenatural, y por esso ellas se llaman objetivamente Fé Divina, tambien el acto, en que por el mismo habito se creen estas, es Fè Divina sobrenatural, y objetivamente tendran el mismo nombre.

A la luz de esta doctrina se vè bien la propriedad, con que los Mysterios de la vida de la Madre de Dios, que se escriben en esta Historia, como privadamente revelados, se pueden llamar *Fè de la Madre*. Y solo puede hazer dificultad el declarar como se dize, que se introducen como Fè. Porque, aunque respeto de la Escritura, à quien se hizo la revelacion con evidencia de credibilidad, como se supone, se introduxessen como Fé essos Mysterios, pero no parece se puede dezir se introducen como Fè, respeto de los otros Fieles, á quienes se manifiestan por este escrito; y la clausula claramente habla de la introduccion de estos Mysterios, que se haze en el mundo por la publicacion destos escritos en orden à los Fieles.

Confiesso, que segun el sentido legitimo de la clausula, mirado lo antecedente, y consiguiente se â de dezir quiere, que la manifestacion de los Mysterios de la vida de la Virgen privadamente revelados, que se haze en esta Historia, es, ò á de ser medio, para introducirlos en algun modo como Fè, respeto de los Fieles. Declararè aora los modos con que esto puede ser, segun doctrinas de Catolicos.

§. VI.

LO primero, podria alguno dezir, que puede ser, que en los tiempos futuros confirme Dios estas revelaciones con tantas señales, y tal aprobacion concorde de los Doctores Catolicos, q̃ la Iglesia difina los Mysterios por ellas revelados, y las passe à revelaciones publicas. Puedese fundar este sentir, en que Cordova, *in Quæst. lib.* 1. *q.* 44. Ovando, *in* 3. *d.* 3. *q.* 3. *dub.* 4. El Obispo Arcense, Iuan Serrano, *de Concep. Virg. lib.* 1. *cap.* 2. y otros Autores Catolicos afirman, puede moverse la Iglesia á difinir algun Dogma, ò Mysterio por revelaciones privadas. El Padre Suarez, *de Fide, tract.* 1. *disp.* 3. *sect.* 10. *n.* 7. parece supone, que puede aora la Iglesia aprobar las revelaciones privadas, de tal suerte, que las haga de Fé Catolica; pues hablãdo de la obligacion, q̃ pueden tener de creerlas los que no las recibieron, dize: *Generalis autem regula est, requiri approbationem Ecclesiæ, ut alij credere teneantur, ut sumitur ex Concil. Lateran. supra citato: & nunc jam fides illa incipit esse Catholica.* El Padre Perdro Hurtado, *de Fide, disp.* 9. *sect.* 3. §. 25. lo afirma expressamente por estas palabras: *Ecclesia potest modo affirmare, revelationem factam S. Petro Alexandrino, aut S. Catharinæ Senensi, esse verè revelationẽ Dei.* Y añade: *Ratio à priori quia Deus potest manifestare Ecclesiæ revelationem, quã ipse fecit alicui Prophetæ, & illam præcipere credi ab universa Ecclesia.*

Y se puede confirmar; porque no parece ay razon de limitar la assistencia del Espiritu Santo, que Christo prometiò â su Iglesia para declarar con infalible verdad, quales revelaciones son verdaderamente Divinas (como lo hizo declarando los libros de los Macabeos, v. g. por canonicos) á solas las revelaciones antiguas, y no extenderla á las que despues del tiempo de los Apostoles á hecho á muchos Santos de la Ley de Gracia; porque para que los Fieles se digan, *superædificati supra fundamentum Apostolorum, & Prophetarum: Ad Ephes.* 2. *v.* 20. basta, que ninguna verdad pueda ser de Fé Catolica, sin que la proponga la Igle-

ſia, ò ſu Cabeça, ſuceſſor del Principe de los Apoſtoles, cõ la aſſiſtencia infalible del Eſpiritu Santo, q̃ la doctrina de los Apoſtoles, y Prophetas enſeña á de ſer perpetua en la Igleſia; pues con eſto, aunque la verdad difinida fueſſe nuevamente revelada, ſeria ſobreedificada ſobre el fundamento de los Apoſtoles, y conſeguientemente Apoſtolica.

Ni el aver uſado aſta aora la Igleſia deſta poteſtad, como afirman comunmente los Theologos, diziendo, que la Igleſia en ſus difiniciones ſolo á explicado, y propueſto las revelaciones contenidas en las Sagradas Eſcrituras, y tradiciones Apoſtolicas, que no eſtaban ſuficientemente propueſtas, ni explicadas; arguye, que no la tenga; pues puede averſe movido á no uſarla de alguna razon, que ceſſe con el ſuceſſo de los tiempos. Empero, porque eſta dificultad requiere mas exacto examen, y no es preciſamente neceſſaria para el punto, baſta averla tocado, ſin paſſar a reſolverla.

§. VII.

LO que tengo por cierto es, que la Igleſia ſe puede mover parcialmente por las revelaciones privadas para difinir algunas verdades contenidas implicitamente en la Sagrada Eſcritura, ó tradiciones Apoſtolicas, embebidas en las doctrinas de los Padres. Pruebalo de propoſito Lucas Wadingo, *en la Oracion* 10. hecha al Papa Paulo V. por la difinicion de el Myſterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, *in legat. Philippi III. & IV. Reg. Cath.* Y es urgente prueba el que en la controverſia antigua del dia, en que ſe debia celebrar la Paſqua del Señor, el Papa Pio I. difinio ſe debia celebrar en Domingo, movido a lo menos parcialmente de una revelacion privada, que avia tenido un Varon docto, llamado Hermes, como conſta de ſu 1. *epiſt. Decret.* y ſe refiere, *de conſecrat. diſtinct.* 3. *Noſſe vos*, donde deſpues de aver referido el Papa la revelacion, inmediatamente dize: *Vnde & vos Apoſtolica authoritate inſtruimus, &c.* palabras, que claramente ſeñalan la revelacion por motivo, à lo menos parcial, de la difinicion.

Y ſe confirma, porque á otras determinaciones, que haze el Sumo Pontifice de la Catedra con la aſſiſtencia del Eſpiritu Santo, que le fue prometida para no errar, ſe â movido parcialmente de revelaciones privadas: una es, la inſtitucion de las Feſtividades; y Vrbano IV. inſtituyo la Feſtividad del Sanctiſſimo Sacramento, movido de una revelacion privada, que tuvo una Santa Virgen, llamada Iuliana; como dize Molano, *apud Severum Bin. in vit. Urbani, tom.* 4. *Concil. part.* 1. y lo inſinua el miſmo Vrbano, *in Bull. inſt. Feſti, quæ incipit: Tranſiturus*, y refiere latamente Dieſtemio, y del Luis Velluga, *in ſuo vitæ duorum à pag.* 125. Otra es la Canonizacion de los Santos; y la Igleſia canonizô á San Pablo primer Ermitaño, movida de la revelacion privada de ſu ſantidad, y bienaventurança, que tuvo San Antonio Abad, y refiriò San Geronimo, *tom.* 1. *in vit. B. Pauli poſt epiſt.* 199. Otra es la aprobacion de las Religiones; y dudãdo Inocencio III. acerca de aprobacion de la Religion de los Menores por la altiſſima pobreza, en q̃ queria ſu Patriarca fundarla ſe moviò à la aprobacion por aquella celebre revelacion privada, que tuvo, viendo à San Franciſco ſuſtentar con ſus hombros la Igleſia de San Iuan de Latran, que amenaçaba ruina: como de muchos refiere Wadingo, *tom.* 1. *Annal. ad ann.* 1210. Otros muchos exemplos ſe podian traer, que ocurren á cada paſſo en las Hiſtorias. Si el Pontifice, pues, en eſtas determinaciones, en que ſegun el comun ſentir de los Theologos no puede errar, por hazerlas con aquella eſpecial aſſiſtencia del Eſpiritu Santo, que le fue prometida por Chriſto, ſe mueve parcialmente por revelaciones privadas, no parece queda duda ſe puede mover tambien parcialmente por ellas, para definir con la miſma aſſiſtencia del Eſpiritu Santo las verdades implicitamente contenidas en la Eſcritura, y tradiciones Apoſtolicas, que vinieron en las doctrinas de los Padres.

De aqui es, que como ſea probable, que muchos de los Myſterios de nuevo explicitamente revelados en eſta Hiſtoria, ſe contengan implicitamente en la Sagrada Eſcritura, y tradiciones Apoſtolicas, embebidas en las doctrinas de los Padres, como conſta de eſſa Hiſtoria miſma; ſin inconveniente ſe puede dezir, es poſſible, que confirmada la verdad deſtas revelaciones, como ſe puede eſperar lo hará el Señor en el tiempo oportuno, los difina la Igleſia, movida parcialmente de ellas; y que en eſte ſentido el eſcribirlas, y manifeſtarlas aora ſea començar à introducir la Fê de la Madre de Dios; pues ſe manifieſtan los Myſterios de ſu vida con tales revelaciones, que pueden ſer motivo de que la Igleſia los difina. Y eſto es el ſegundo ſentido que puede tener la clauſula. El qual facilmente ſe puede extender à todos los Myſterios de la Virgen, que contiene la Hiſtoria; pues en la dignidad de Madre de Dios, ſegun ſe contiene en la Eſcritura, y hablan ſin diſſenſion de ſu eminencia los Padres, todos caben de fórma, que ſe puedan dezir implicitamente en ella contenidos.

§. VIII.

PAra declarar el tercero ſentido, q̃ parece mas conforme al intento de la clauſula, ſupongo con mayor parte de los Eſcolaſticos arriba citados, que no ſolo la perſona, á quien ſe haze la revelacion privada, ſino tambien todas las demás, à quien eſſa revelacion ſe propuſiere ſuficientemente, pueden creer la verdad por ella revelada con el miſmo habito ſobrenatural de Fé Divina, con que ſe creen las verdades de Fé Catolica.

De

De dos modos ſe puede proponer la revelacion privada à otras perſonas, à quien no ſe hizo; ò con evidencia de credibilidad, ò ſolo con noticia probable de ella. Conforme à eſtos dos modos de proponerſe la revelacion privada prueban el Cardenal Lugo, *de Fide, diſp.* 1. *num.* 240. y el Padre Ripalda, *diſp.* 7. *ſect.* 2, que el habito ſobrenatural de Fè Divina puede hazer dos modos de aſſenſos, ò actos de creer; unos perfectos, y firmes, otros menos perfectos, y menos firmes; al modo, que el habito de caridad ſobrenatural ſi puede hazer no ſolo efectos tan perfectos, que ſean eficaces para deteſtar todo pecado, aun venial, ſino menos perfectos, que ſolo lo ſean para deteſtar los mortales. Quãdo la revelacion privada ſe propone con evidencia de credibilidad, puede la voluntad imperar prudentemente aſſenſo de Fè al objeto revelado, tan perfecto, y del todo firme, que excluya todo temor, y dubiedad de lo opueſto; porque no puede prudentemente dudar de la exiſtencia de la revelacion Divina. Quando la revelacion privada ſe propone ſolo con noticia probable de credibilidad, no puede la voluntad imperar prudentemente aſſenſo de Fè al objeto revelado, de aquella perfeccion, y firmeza; porque como aquella noticia ſolo probable no excluya la probabilidad de la no exiſtencia de la revelacion, ò a lo menos no induzca improbabilidad de ella, el imperio de aquel aſſenſo tan firme, que excluya totalmente todo temor, y dubiedad de lo opueſto, no ſeria prudente.

Puede empero imperar imprudentemente aſſenſo de Fè el objeto revelado, de menos perfeccion, y menos firmeza; pues para que ſea conforme à la prudencia el imperio de aſſentir à lo que Dios revela por la authoridad Divina, baſta preceda noticia probable de que Dios lo á revelado, y eſte aſſenſo ſe và es de Fé divina, pues por èl ſe cree lo que Dios á revelado por ſu Divina autoridad, aunque la revelacion ſolo con noticia probable, de ſu credibilidad eſté propueſta. Por eſta razon Lugo, y Ripalda citados ſienten, que el habito ſobrenatural de Fè, con que creemos à las verdades Catolicas, ſe extiende tambien á producir eſte acto de Fè menos perfecto, y firme; porque el objeto formal porque ſe cree; es el miſmo, aunque la propoſicion ſea diverſa.

Aplicando, pues, eſta doctrina â nueſtro caſo, digo, que aunque las revelaciones privadas, que ſe manifieſtan en eſta Hiſtoria, no ſe propongan á los Fieles con evidencia de credibilidad; pues en eſta fórma raras vezes, y à pocos ſugetos ſe ſuelen proponer las revelaciones privadas, que recibe otra perſona, deſpues del tiempo de la Igleſia primitiva; es muy probable ſe proponen generalmẽte con probable credibilidad, pues los motivos de ella, que ſe proponen en el Prologo, q̃ premitimos à eſta Hiſtoria, ſon tales, que no dudo, que â qualquier varon pio, y docto le parecerán ſuficientes, para hazer credibilidad probable. Y como eſta, ſegun la doctrina referida, baſte para creer las verdades privadamente reveladas con el aſſenſo de Fé Divina ſobrenatural menos perfecto, y firme arriba explicado, ſe puede muy bien dezir, que con la manifeſtacion de las revelaciones de la vida de la Virgen, que ſe haze en eſta Hiſtoria, ſe introduce la Fè particular de la Madre, deſpues de aſſentada la Fé Catolica del Hijo.

§. IX.

EMpero eſto ſe á de entender con dos advertencias. Vna, que toquê arriba, y es, que no porque eſtos myſterios ſe propongan como revelados con probable credibilidad, deſuerte que puedan creerſe con Fé Divina ſobrenatural, ſe pueda dezir, que ſon de Fé; porque ſegun el modo comũ de hablar de los Santos, y Doctores Catolicos, quãdo ſe dize, que alguna verdad es de Fé, ſe entiende ſer de Fé Catolica; las reveladas en eſta Hiſtoria ſolo ſe proponen, como probablemente creibles con aſſenſo de Fé menos perfecto, y ſin aquella firmeza.

Otra; que no porque ſe diga, que eſtas verdades privadamente reveladas ſe pueden creer cõ Fé Divina ſobrenatural en la fórma dicha, ſe le dá á eſta Hiſtoria, en que ſe refieren, mas autoridad, que la preciſamente humana, que expliquè en la proteſta pueſta al principio deſte libro, ſegun los decretos del Papa Urbano Octavo; porque una coſa es la autoridad, por la qual ſe cree à la revelacion propueſta como creible, otra la autoridad, con q̃ ſe propone como creible la revelacion: propueſta la revelacion como ſuficientemente creible ſe cree por la autoridad Divina, que es el motivo formal de todo aſſenſo de Fé Divina: empero la autoridad, con que ſe propone como creible la revelacion, puede ſer preciſamente humana, como ſienten todos. Al propoſito: eſta Hiſtoria ſolo es una propoſicion de las revelaciones privadas, que en ella ſe refieren; no tiene aſta aora aprobacion alguna de la Igleſia Romana; y aſſi como los motivos, q̃ le dan probable credibilidad, ſolo ſon preciſamente humanos, conſta, que ſolo tiene humana autoridad; aunque propueſtas por ella las revelaciones con credibilidad probable, ſe puedan creer en la fórma dicha por la autoridad Divina, que en el ſi tiene la Divina revelacion por el miſmo caſo que verdaderamente lo ſea.

De lo dicho queda baſtantemente deſecha la razon de dudar, pueſta al principio de la Nota; pues ſe han moſtrado los ſentidos, en que ſe puede entender Catolicamente la palabra *Fè de la Madre*; y ſe pueden facilmente aplicar, ſin que ſe ponga mas uniformidad entre la una, y otra Fè, que la declarada en la explicacion de eſſos ſentidos.

NO-

NOTA VI.

TEX. *Y no quiero que ſea eſta deſcripcion, y declaracion de ſu vida, opiniones, ni contemplaciones, ſino la verdad cierta.* Ibidem.

§. I.

HAbla en eſta clauſula el Señor, como en las dos inmediatamente antes notadas, y en ſu conformidad. Y cerca de ella podia alguno eſcrupulizar en dos coſas. Vna, que parece excluye las opiniones, y contemplaciones, que ay en la Igleſia acerca de las coſas de la vida de la Virgen; y eſto no parece ſeguro, pues una de las calidades de las verdaderas revelaciones, es, que ſe conformen con la doctrina de los Santos, y Doctores Catolicos: y lo que eſtos eſcriben acerca de las coſas de la Virgen, que no eſtan definidas, comunmente ſon ſolo opiniones, y contemplaciones. Otra, que haze las coſas, que ſe eſcriben en eſta Hiſtoria; verdad cierta: y no podiendo tener la certeza de evidencia, ni otra de medio natural; parece les quiere dar la certeza de Fé Divina.

§. II.

EMpero eſtos eſcrupulos facilmente ſe deshazen con ſola la declaracion de la clauſula; que es la que ſe ſigue. Mandò el Señor à la V. Madre, deſcribieſſe la Ciudad Myſtica de Dios, eſto es, q̃ eſcribieſſe la Vida de la Virgen Santiſſima. Y aunque ſu Mageſtad Divina tenia dotada á la Eſcritora de ciencia infuſa, y levantada á alto grado de contemplacion, por cuyos medios podia eſcribirla diſcurriendo probablemente, ſegun los principios, q̃ conocia por aquella ciencia, y contemplãdo piadoſamente, ſegun el afecto de ſu eſpiritu, ayudado de la Divina gracia; le intimò, no queria la eſcribieſſe por eſſos medios de opiniones, ò cõtemplaciones adquiſitas, ni proprias, ni agenas, porq̃ eſſos medios ſon de ſu naturaleza falibles, y inciertos, ſino ſolo por el medio de la revelacion Divina, q̃ en ſi es de cierta, y infalible verdad. Eſte es el ſẽtido legitimo de la clauſula, q̃ declaró la V. Madre en la ſegunda parte deſta Hiſtoria, *n.* 678. por eſtas palabras: *Eſcribo ſolo aquello, que ſe me và enſeñando, y dictando, ò lo que la obediencia algunas vezes me ordena, que pregunte, para mejor texer eſta Divina Hiſtoria. Y en las coſas, que eſcribo, no cõvenia introducir diſputa, porque deſde el principio, como entonces dixe, entendi del Señor, que queria eſcribieſſe toda eſta obra ſin opiniones, ſino con la verdad, que la Divina luz me enſeñaria.*

De aqui ſe và, que la clauſula no excluye las opiniones, y contemplaciones verdaderas, que corren en la Igleſia acerca de las coſas de la vida de la Virgen, ni quiere que eſta Hiſtoria no ſe conforme en el objeto material con ellas, ni que no ſe confirme ſu autoridad humana con ſer las coſas que en ella ſe refieren tan conformes á las cõtemplaciones, y opiniones de Santos, y Doctores, que comunmẽte ſe tienen por mas probables; ſino que, como una miſma verdad material, ò propoſicion objectiva obſcura ſe puede conocer por eſtos tres medios: ò por motivo probable preciſamente eſpeculando, que haze opinion, ó por motivo probable, guiado del afecto amoroſo, y en orden â él, que haze contemplacion acquiſita, ô por revelacion Divina, que haze Fé, ſiendo los dos medios primeros de ſu naturaleza inciertos, y falibles; y el tercero de ſi tan cierto, y infalible, ſupueſto que la revelacion ſea Divina, como el que Dios no pueda engañarſe, ni engañar; quiſo el Señor que la V. Madre en eſcribir eſta Hiſtoria no uſaſſe de aquellos dos medios de conocer, ſino del tercero, cierto, y infalible. Y aſſi aunque otros ubieſſen antes opinado, ô contemplado muchas coſas de las que en eſta Hiſtoria ſe eſcriben, la V. Madre ni las eſcribió como opinadas, ò contempladas por ſi, ni como recibidas por opiniones, ô contemplaciones de otros, ſino como verdades ciertas, que el Señor la revelò con tal evidencia, que ó las conoció evidentemente en la revelacion, ò á lo menos las debio creer con Fé Divina ſobrenatural, cuyo aſſenſo es de ſi certiſſimo.

Que de una miſma verdad material puedan tener unos ſugetos ciencia, otros opinion, y otros Fè, ſegun el diverſo medio con que unos, y otros la conocen; es doctrina indubitada de Filoſofos, y Theologos, tomada de Ariſtoteles, 1. *Poſter. tex.* 44. y como tal la enſeñó S. Thomás, 2. 2. *quæſt.* 1. *art.* 5. diziendo: *A diverſis hominibus de eodem omnino poteſt haberi ſcientia, & opinio; ſicut & ſupradictum eſt de ſcientia, & fide.*

NOTA VII.

TEX. *Y en ſu Mageſtad veo, y conozco la diſpoſicion de las coſas, &c. todo lo eſcondido de los hombres, ſus operaciones, y penſamientos, y lo que diſtan de los del Señor.* Num. 19.

§. I.

ESta clauſula, fuera de la dificultad comun de ſer tan reſervada â ſolo Dios la noticia cierta de los interiores humanos, q̃ del conocimiento, que tuvo Chriſto de ellos, prueban frequentemente los Padres ſu Divinidad, como ſe puede ver en San Ambroſio, *lib.* 5. *in Luc. cap.* 2. *& in* 1. *Corinth.* 2. San Iuan Chriſoſtomo, *Hom.* 30. *&* 42. *in Matth.* San Cyrilo, *lib.* 2. *in Ioan. cap.* 37. y San Geronimo, *in Ierem.* 17. que fórma el argumento aſſi: *Ieſus videt cogitationes, & nullus poteſt internas cogitationes videre, niſi ſolus Deus; ergo Chriſtus eſt Deus*; el qual argumento para ſer eficaz, parece à de ſuponer, que aunque pueda Dios de ſu abſoluto poder comunicar eſſe conocimiento á alguna

alguna pura criatura, à ninguna lo comunica, â lo menos con aquella generalidad, y frequencia, que moſtrò Chriſto veìa los interiores; y eſta parece afirma de ſi la Eſcritora en la clauſula notada. Fuera (digo) de eſſa dificultad comun, tiene otras dos eſpeciales, que nacen de ella.

Vna, que ſiendo cierto, que los interiores agenos no ſe pueden ciertamente conocer, ſino por eſpecial revelacion Divina, y perteneciendo eſta à la gracia de Profecia, la qual à ninguno ſe concede por modo de habito, y permanentemente, como coligiendolo de la Sagrada Eſcritura enſeñan San Geronimo, *in Hierem. cap.* 28. *& in Ezech.* 35. y S. Gregorio, *Homil.* 1. *in Ezech. & lib.* 2. *Dialog. c.* 2. y de ellos Santo Thomàs, 2. 2. *quæſt.* 17. *art.* 2. y los Eſcolaſticos comunmente, y prueba el Abulenſe, *in* 1. *Reg.* 10. *quæſt.* 5 *& in Matth.* 23. *quæſt.* 59. es conſiguiente, que à ninguna pura criatura ſe comunique el conocimiento de los interiores agenos permanentemente, y por modo de habito. Y la Eſcritora pone la luz, con que veìa los interiores, y otros altiſſimos ſecretos, como parte de un eſtado muy eſpiritualizado, en que el Señor la puſo, como ſe vè en el *n.* 14. y *eſtado*, ya ſe conoce, dize permanencia, y habitualidad.

Otra, que la univerſalidad, con que dize conocia los interiores en aquellas palabras: *Todo lo eſcõdido de los hombres, &c.* fuera de la dureza, que de ſi miſma mueſtra, tiene contra ſi el que ninguno de los Profetas, ni aun de los Apoſtoles conociò los ſecretos de el coraçon con eſſa univerſalidad, como aſſienta por coſa indubitada Suarez, *de grat. Prolog.* 3. *c.* 5. *n.* 26. por eſtas palabras: *Nullus Prophetarum fuit, vel Apoſtolorum, qui non multa ignoraverit, præſertim cogitationes cordium, &c.* y yà ſe vè, quan grande temeridad ſeria preferirſe en las revelaciones à los Apoſtoles. Ni ſe puede dezir, que hablô del conocimiento de algun modo general de los penſamientos humanos: porque poco mas abaxo parece declara, que la noticia era individual por eſtas palabras: *Todo ſe vè, y conoce en Dios diſtintamente con eſta luz, conociendo las perſonas, y condiciones.* Eſtas ſon las dificultades, que contra eſta clauſula ocurren.

§. II.

PAra ſatisfacerlas, y declarar ſu verdadero ſentido, advierto, que la clauſula ſe toma del Capitulo ſegundo, lib. 1. donde la V. Madre declara el modo, con que ſe manifeſtaban, y revelaban los Myſterios, y vida de la Virgen, que eſcribiò en eſta Hiſtoria. Declaralo; no para adquirir eſtimacion por lo q̃ recibiò, ſino para que ſe recibieſſe cõ mas credito lo que dezia; ſegun aquella ſentencia de S. Gregorio, que *lib.* 4. *in* 1. *Reg.* 9 *cap.* 4. ſobre la promeſſa de Samuel á Saul: *Omnia, quæ ſunt in corde tuo, indicabo tibi* (dixo) *Viri ſancti virtutes, quas habent, abſcondunt, & proferunt: abſcondunt, ne magni videantur: proferunt, ut electi imitentur. Verbo item ſapientiæ, aut prophetiæ ſpiritu ſe pollere aſſerunt, non ut venerentur, ſed ut audiantur.* Con eſte fin la V. Madre en aquel Capitulo declara iluſtremente la ſubſtancia, modo, y efectos de las viſiones intelectuales, en que el Señor la revelaba los Myſterios, y Sacramentos ocultos de la vida de la Reyna del Cielo.

Entre ellas, y en primer lugar pone un genero de viſion muy eſpiritual, y ſublime, que en algun modo remeda la viſion Beatifica; porque cõ aquella viſion, aunque mediando algun velo, ò ſimilitud, ſe conoce lo primero â Dios, ſus atributos, y perfecciones; y deſpues en Dios los otros Myſterios, ſecretos, ò criaturas, que Dios quiere manifeſtar, ò revelar; al modo (proporcionalmente) que los Bienaventurados ven en Dios las criaturas, y ſecretos, que Dios quiere revelarles, ſegun la comun ſentencia de los Theologos. Para declarar, que criaturas conocia en Dios con eſta viſion, acomoda lo que en el *cap.* 7. de la Sabiduria ſe dize de la ciencia infuſa, que Dios comunicò á Salomon; y con las palabras, que alli en nombre de Salomon refiere el Texto las criaturas, que con eſſa ciencia conociò, declara la V. Madre las que ella conocia en Dios con eſte genero de viſion: y en eſta declaracion eſtá la clauſula notada.

Para la plena inteligencia, pues, aſſi de la clauſula notada, como de la Divina luz, con que ſe eſcribiò eſta Hiſtoria, y excluſion de algunas dudas, que acerca de ella ſe pueden ofrecer, explicarè la ſubſtancia, calidad, duracion, y extenſion deſta viſion intelectual, ſegun el ſentido de la V. Madre, conforme à las doctrinas de los Theologos Myſticos, y Eſcolaſticos.

§. III.

QUanto à la ſubſtancia de la viſion, parece era aquel genero de viſion abſtractiva de la Divinidad por eſpecies altiſſimas infuſas, y ſobrenaturales del objeto, infinito, que la V. Madre declara en eſta parte, deſde el *num.* 628. explicando los generos de viſiones, que tubo Maria Santiſſima en vida mortal. Y aquella viſion, que alli declara, no ay duda ſe conforma mucho con aquel conocimiento, que Eſcoto, *in* 2. *diſp.* 3. *q.* 9. concediò à los Angeles en el eſtado de viadores por eſpecie propria de la Divinidad; cuya poſſibilidad para conocimiento meramente abſtractivo muy inferior à la viſion intuitiva, prueba alli latamente el Doctor ſubtil, à quien en eſte punto ſin diſcordia ſigue toda ſu Eſcuela, y de fuera de ella Okan, *quæſt.* 1. *prol. art.* 5. Gabriel *ibi, art.* 3. Rubion, *in* 2. *diſt.* 23. *quæſt.* 4. Aliacenſe, *q.* 1. *prol. art.* 2. Mai. *in* 2. *diſt.* 32. Maſilio, *in* 2. *diſt.* 7 *art.* 1. *part.* 2. *concluſ.* 8. El Abulenſe, *in cap.* 2. *Gen. q.* 501. Molina, 1. *part. quæſt.* 1. *art.* 2. *diſp. ult. & q.* 56. *art.* 3. Y eſte genero de viſion concediò Alberto Magno, *ſuper miſſus eſt*,

eſt, cap. 132. à la Madre de Dios en ſu contemplacion, por eſtas palabras: *Ipſa videre potuit, & vidit Spiritum increatum per ſpeciem propriam*: à quiẽ en eſte ſentido entendiò, y ſiguiò S. Antonino, 4. *p. tit.* 15. *c.* 18. §. 2.

Dize, que parecia eſta viſion del genero de aquella abſtractiva, que declara en el *num.* 628. *cit.* por la correſpondencia, que ſe halla en la explicacion, que de una, y otra haze. Empero no creo fueſſen de eſſe genero; porque en llamar aquella luz *eſtado*, ſupone alguna frequencia, y continuacion de ella; y la viſion abſtractiva de la Divinidad, por eſpecie propria es tan ſingular favor, que es rara coſa comunicarſe alguna vez à algun Santo, y como conſta deſta Hiſtoria aun á la Madre de Dios no ſe le dió continua, aſta los ultimos años de ſu vida, ſino que ſe le comunicaba por favor eſpecial en determinadas ocaſiones: Pareceme mas probable, ſeria de otro genero inferior.

Lo que no ſe puede negar es, que ſegun lo que de ella dize, era de calidad muy ſublime entre las intelectuales, y de aquellas q̃ los Myſticos ſuelen llamar ſupremo grado de contemplacion en eſta vida, de que entienden muchos aquello, *Exod.* 33. *verſ.* 11. *Loquebatur Dominus ad Moyſem facie ad faciem.* Quien a mi ver declara eſte modo de viſion conforme al ſentido, y palabras de la Madre es Enrico Harphio, *lib.* 2. *Myſticæ Theolog. part.* 4. *cap.* 61. donde de la luz con que ſe vè dize: *Porro lumen iſtud non eſt Deus, ſed prævia lux quædam intellectualis, quam nec ſenſus, nec ratio, nec natura, nec conſideratio capere valet. Eſt, inquam, quoddam clariſſimum medium inter nos, & Deum, quod nobilius, & ſuperius eſt omnibus à Deo in natura creatis*: y del modo con que Dios ſe manifieſta en ella ſin viſion intuitiva, añade: *Sed citra facialem viſionem, prout ſibi placuerit oſtendere ſe unicuique juxta modum collati luminis.* Ueo que aunque concuerdan las vozes, no igualan, y que en punto tan Myſtico deſpues de la declaracion de la Eſcritura querer añadir luz, es intentar alumbrar al Sol con candela. Por eſſo ſin detenerme mas en el, paſſo à lo Eſcolaſtico.

§. IV.

ESta viſion, pues, aunque largamente hablando ſe puede llamar, quanto a todas ſus partes, revelacion, pues quanto en ella ſe conoce, lo manifieſta Dios, de quien eſpecialmẽte ella procede por influxo ſobrenatural; hablando rigoroſamente no es toda revelacion: ſino que en parte es revelacion rigoroſa, y en parte ciencia infuſa. Para cuya inteligencia ſe á de advertir, que ſegun el comun ſentir de los Eſcolaſticos en el Tratado de Fè, no todo conocimiento cauſado por influxo eſpecial de Dios, con que ſe manifieſta alguna coſa oculta á la criatura, es propria, y rigoroſamente revelacion; ſino ſolo aquel, con que Dios manifieſta la coſa, hablando, ò teſtificando: porque ſola aquella es revelacion rigoroſa, que puede ſer motivo del aſſenſo de Fé, y como eſte conſiſte en aſſentir por la authoridad del que dize, ò por ſu teſtimonio, ſola la manifeſtacion, que Dios haze, diziendo, ó teſtificando, es revelacion rigoroſa.

Para que Dios hable intelectualmente *ad extra*, no baſta que cauſe con influxo eſpecial el conocimiento en la criatura; pues es cierto puede Dios concurrir eſpecialmente á muchos conocimientos de la criatura, ſin q̃ por eſto ſe diga propriamente, que la habla; como ſi milagroſamente ſupliera para algun conocimiento el concurſo del objeto. Y ſi baſtàra el concurſo eſpecial al conocimiento para la locucion, ſe dixera, q̃ quando un Angel cõcurre como objeto, con el entendimiento de otro al conocimiento de ſi miſmo, le hablaba, lo qual es llano, q̃ no ſe puede dezir. Requiereſe, pues, para q̃ el conocimiento cauſado eſpecialmente por Dios en la criatura, ſea locucion Divina, q̃ eſſe conocimiento ſe ordene con algun modo eſpecial à manifeſtar la mente Divina acerca de la coſa, q̃ por èl ſe manifieſta. En eſto conviene la mas comun ſentencia de los Eſcolaſticos, aunque en ſeñalar el modo eſpecial, con que eſſe conocimiento ſe debe ordenar á manifeſtar la mente de Dios, para que ſea propriamente locucion Divina, aya entre ellos diverſos pareceres. De aqui ſe vè, que como ſolo el conocimiento cauſado por Dios con influxo eſpecial, que ſe ordena eſpecialmente á manifeſtar la mente de Dios, es propriamente locucion, y revelacion Divina, qualquier otro conocimiento, que Dios cauſare con influxo eſpecial en la criatura ſin aquel orden, en rigor ſe quedará con el nombre comun de conocimiento, ó ciencia infuſa, ſegun la calidad de luz Divina.

Aplicando eſta doctrina à nueſtro caſo; en la viſion, de que vamos hablando, ay ciencia infuſa, y ay revelacion; porque en ella expreſſamente diſtingue la V. Madre, el conocimiento con que veia à Dios en aquella luz, de ſu Divina locucion. Aviendo declarado el modo de viſion, con que ſe le manifeſtaba Dios con ſus atributos, y perfecciones, dize en el *n.* 15. *Primero, y mejor ſe conoce ſer Dios el que eſtá preſente, q̃ ſe entienda todo lo q̃ ſu Mageſtad habla*: Segun lo qual ſe vè, q̃ primero ſe le manifeſtaba Dios à la V. Madre; y ſe le hazia preſente por aquella viſion, q̃ la hablaſſe. De dõde conforme á la doctrina dicha conſta, q̃ aquella viſion de Dios, que precedia á la locucion, no era revelacio, ſino ciencia infuſa; y como la locucion, que deſpues ſe ſeguia, era revelacion; ſe vè, que en aquella total viſion avia ciencia infuſa, y avia revelacion. De aqui es, que todos aquellos objetos, que conocia en aquella viſion la V. Madre en Dios ſin hablarla Dios, los conocia por ciencia infuſa; y los que conocia en Dios por hablarla ſu Mageſtad, los conocia por revelacion. Del primer genero ſon los

que

que dize la clauſula notada, como conſta de las palabras de ella: *Y en ſu Mageſtad veo, y conozco la diſpoſicion de las coſas, las virtudes de los elementos, el principio, medio, y fin de los tiempos, &c.* Ya ſe vé que aqui no interviene locucion Divina.

§. V.

QVanto à la calidad de la viſion conſta de la declaracion, que de ella haze la V. Madre, que era phyſicamente evidente; y lo afirma por eſtas palabras, *n.* 15. *Donde ſe conoce al Señor con tanta claridad, y certeza, que no dexa duda alguna de lo que ſe entiende.* Solo puede hazer dificultad contra eſto lo que dize en el *núm.* 18. hablando del eſtado deſta viſion. *Pero aqui tambien acompaña la Fè*; porque en eſta 1. *P. num.* 492. ſupone, que con el conocimiento evidente de un objeto no ſe compadece acto de Fè acerca del miſmo.

Para la declaracion deſte punto ſupongo, que ay dos generos de conocimiento evidente con evidencia phyſica; uno quiditativo, y eſte, conforme lo arriba dicho, puede ſer, ó intuitivo, ò abſtractivo por eſpecie propria, ò eminente: otro, no quiditativo, que ſe tiene por otros medios, que hazen otra evidencia phyſica inferior, como ſe conocen muchas cauſas evidentemente por ſus efectos. En el *num.* 492. ſolo ſe niega la compoſicion del acto de Fé con el conocimiento evidente quiditativo, ora intuitivo, ora abſtractivo acerca del miſmo objeto, como moſtrarè en la Nota 29. Aqui el acto de Fè, que acompaña, es preciſo ſea acerca de objetos, que aunque ſe conozcan en eſta viſion con evidencia phyſica, no ſea con evidencia quiditativa en la fórma que en el lugar dicho ſe declarará.

De aqui es, que ſi el conocimiento de Dios, que tenia la V. Madre en eſta viſion, fueſſe quiditativo abſtractivo, ora directo por eſpecie propria de la Divinidad, ora reflexo por eſpecie propria de la viſion directa della, ſe avia de dezir, que ni acerca de Dios, ni acerca de otro algun objeto, que conocieſſe en Dios por aquella viſion, podia tener juntamente con ella acto de Fè; y que aſſi junto con aquel conocimiento tenia acerca de otros objetos otro no quiditativo, aunque por inferior modo evidente, acerca de los quales ſolamente acompañaba la Fè. Empero como arriba dixe, no creo, que el conocimiento de Dios, de que alli habla la V. Madre, fueſſe quiditativo por eſpecie propria de la Divinidad directa, ò reflexa; ſino mas inferior, aunque evidente con otro genero de evidencia phyſica: y aſſi le podia acòpañar acto de Fé acerca de todos los Myſterios de la Fé Catolica, que por èl ſe conocian, no obſtante eſſa evidencia; ſegun la ſentencia oy mas comun en las Eſcuelas, cuyos Authores cita, y ſigue Ripalda, *diſp.* 12. *ſect.* 3. de que diremos en la Nota 29.

§. VI.

YSi ſe preguntaſſe, ſi acerca de los Myſterios, y verdades, que de nuevo la revelaban, acòpanaba tambien la Fé con ſu aſſenſo á eſta viſion? Podria penſar alguno, que era cierto, que no: porque conociendo en aquella viſion evidentemente á Dios, que revelaba, y al objeto revelado, no parece poſſible dexaſſe de tener evidencia de la revelacion; y la revelacion phyſicamente evidente, no puede ſer motivo formal de eſſe uſo obſcuro, qual debe ſer el de Fé de ſu naturaleza.

Con todo eſſo es probable la parte afirmativa por dos medios. Uno, que es ſentencia de muchos, y graves Eſcolaſticos, á quien cita, y ſigue Ripalda *cit. diſp.* 12. *ſect.* 1. que el aſſenſo evidente, con q̃ ſe affiente al objeto por la revelacion Divina, evidentemente conocida como tal, es acto de Fé, y que el miſmo habito de nueſtra Fé ſe eſtiende tãbien à eſte acto evidente en los Profetas, que reciben las revelaciones con evidencia phyſica, de q̃ ſon de Dios.

Otro, que con aquel conocimiento phyſicamente evidente de Dios; y del objeto, que revela, puede eſtar, que la revelacion no ſe conozca evidentemente como tal con evidencia phyſica, ſino que ſolo ſe proponga con ſuficiente credilibidad, y que aſſi ſe affienta à ella, y a ſu objeto (aunque por otro acto evidentemente conocido) con acto obſcuro de Fé. Eſto ſe declara aſſi: Eſtando, que el alma en eſta viſion conozca evidentemente â Dios con evidencia phyſica, no quiditativa; y que Dios verdaderamente le revele algun objeto cauſando en ella conocimiento ſobrenatural de el ordenado a manifeſtarle ſu mente en la fórma, que ſe requiere, para que ſea locucion; puede eſta alma conocer evidentemente, que eſte conocimiento es ſobrenatural, y no conocer cõ eſſa evidencia, ſi es locucion, ò revelacion Divina, por no manifeſtarſelo evidentemente aquel orden à manifeſtar Dios ſu mente, que haze al conocimiento ſobrenatural, locucion, ó revelacion Divina. En eſte caſo puede el alma aſſentir, con evidencia phyſica al objeto de aquel conocimiento, uſando de eſte principio: *Todo acto ſobrenatural es verdadero*; y eſte aſſenſo evidente pertenecerá á la ciencia infuſa: Y ſi juntamente tiene principios ſuficientes de credibilidad de que aquel conocimiento, que evidente conoce es ſobrenatural, es tambien locucion, y revelacion Divina, no ay duda podrá aſſentir al miſmo objeto por acto obſcuro de Fê, pues el teſtimonio Divino, ò el que Dios teſtifique aquel objeto, que es el motivo formal deſte aſſenſo, ſolo obſcuramente ſe le propone. Y ſegun la ſentencia comun arriba referida, en cuya ſupoſicion ſe diſcarre, puede aver aſſenſo obſcuro de Fè acerca del miſmo objeto, que juntamente por otro acto ſe eſtà conoci-

endo con evidencia phyſica. Tomaſe eſte diſcurſo del P. Hurtado, *de Fide, diſp.* 28. §. 12. y el Cardenal Lugo, *diſp.* 1. *n.* 223. Eſto ſe á diſcurrido quanto à lo que fue poſſible. Que el juizio del hecho acerca de ſi recibiò la V. Madre las revelaciones con evidencia phyſica de que lo eran, lo dexo al de los varones pios, y doctos, que con atencion leyeren aquel *cap.* 2.

§. VII.

QVanto á la duracion, ò permanencia deſta viſion, ò luz, ſe à de diſtinguir entre la actualidad del conocimiento, ô ſu habitualidad. La actualidad es cierto no la tenia de ordinario, ſino en determinados tiempos, ò ocaſiones, que Dios la levantaba a ſu communicacion. Conſta; lo uno porque inmediatamẽte á la declaracion deſte genero de viſion dize: *Pero deſcendiendo à otro eſtado mas inferior, y q̃ el alma tiene de ordinario.* Lo otro, por los temores con que era continuamente afligida, de que el Demonio ſe valia para intentar ponerla en duda cerca de lo que el Señor la manifeſtaba. Porque eſtos temores eran frequentes; y no podian tener lugar en la actualidad de aquella viſion, como conſta de ſus palabras en el *n.* 15. y de la direccion deſta Hiſtoria, que eſtà al fin de ella, *n.* 16. donde aviendo referido la alleguracion q̃ le hizo la Virgen de la verdad de quanto en ella avia eſcrito, dize: *Eſto me dixo la Beatiſſima Madre para quietar, y moderar mis temores, como lo hizo; porque eſtas verdades, y beneficios del Señor ſon de condicion, que no dexan en el alma por entonces, turbacion, ni duda, antes con una ſuaviſſima fuerza la llevan, iluſtran, ſatisfacen, y ſoſſiegan.* Y en la Introduccion de la tercera parte *n.* 15. hablando de la perſeverancia de los temores, dize: *Y lo que mas es, aunque los Angeles, y la Reyna del Cielo, y el miſmo Señor continuamente me quietaban, y ſoſſegaban, y en ſu preſencia me ſentia libre: pero en ſaliendo de la Eſfera de aquella luz Divina, luego era combatida de nuevo con increible fuerza, que ſe conocia ſer del infernal Dragon, y de ſu crueldad, con que era turbada, afligida, y conturbada, temiendo el peligro en la verdad, como ſino lo fuera.* Donde perſpicuamente declara, que no ſiempre eſtaba en la eſfera de aquella Divina luz, ó viſion, ni la tenia de ordinario, ſino que era elevada à ella en determinados tiempos, ò ocaſiones.

De aqui conſta tambien, que no eſtaba en ſu mano ponerſe en la actualidad de aquella luz, y viſion quando queria, pues ſi lo eſtuviera, facilmẽte excluyera los temores, con ſolo bolverſe à ella, y aſſi no tuviera los combates que dize. De don de el llamarla *eſtado* ſolo fue uſar de la fraſe comũ de los Myſticos, que ſegun el grado de contemplacion, à que el alma es con alguna frequencia levantada, ò de que goza en los ratos de ſu retiro, dizen eſtâ en eſte, ò aquel eſtado.

§. VIII.

CErca de la habitualid deſta luz, ſupone la V. Madre en aquel *n.* 19. q̃ tenia, y le quedaba habito de ella; pues hablando del eſtado mas inferior, que tenia de ordinario, dize: que en èl uſaba *de la ſubſtancia, y habito de la luz, aunque no de toda ſu claridad.* Para declarar la calidad deſte habito ſupongo, que aquel conocimiento evidente, con que dize veia á Dios con tanta claridad, que ſolo mediaba un velo como criſtal, era ſobrenatural, como ella afirma, *n.* 18. diziendo: *Es un conocimiento ſobre las fuerzas, y virtud de la criatura.* Y aſſi era preciſo, ſeguñ el comũ ſentir de los Theologos, que el entendimiento criado para producirlo ſe elevaſſe con algun principio ſobrenatural, q̃ le proporcionaſſe, ò cumplieſſe en razon de potencia, ò ſea qualidad intrinſeca, ò auxilio extrinſeco, ſegun diverſos pareceres. Y como eſte conocimiẽto pertenecia á la ciencia infuſa, como dixe arriba, porque precedia á la Divina locucion; el principio ſobrenatural, que elevaba el entendimiento para èl, no podia ſer el habito de Fè, y aſſi era preciſo fueſſe otro. La V. Madre dize, que era qualidad por eſtas palabras: *Y para eſta viſta anima el Altiſſimo al entendimiento, dandole una qualidad, y lumen, para que eſta potencia ſe proporcione con el conocimiento, que es ſobre ſus fuerzas*: que es muy cõforme à la doctrina de Santo Thomás, 2.2. *quæſt.* 171. *art.* 2. *& quæſt.* 173. *art.* 2. donde pone lumen infuſo en el entendimiento del Profeta para aſſentir á la profecia.

Empero como para producir el conocimiento no baſta, que el entendimiento tenga todas las fuerzas neceſſarias en razon de potencia, ſino que es tambien neceſſario el concurſo del objeto, y que de parte dèl ſe aplique principio ſuficiente para influir el acto; de aqui es, que quando el conocimiento ſobrenatural es tal, que ninguna eſpecie, ó aplicacion de ellas, que ſe pueda tener naturalmẽte, es baſtante para el concurſo objetivo neceſſario à la produccion del acto, entonces no ſolo ſe requiere la elevacion ſobrenatural de parte de la potencia intelectiva, ſino tambien algun principio, ó aplicacion ſobrenatural de parte del objeto. Y como el conocimiento, de que vamos hablando, era tal, que ningunas eſpecies naturales, à lo menos ſin ſobrenatural aplicacion podian producirlo, es conſiguiente, que quando la V. Madre eſtaba en ſu actualidad, tenia dos principios ſobrenaturales, uno la qualidad, que elevaba ſu entendimiento de parte de la potencia, otro las eſpecies, ò ſu aplicacion de parte del objeto.

Reſta ver, qual deſtos dos principios le quedaba por modo de habito, deſpues de paſſada la actualidad de la viſion; porque el q̃ no le quedaſſen entrambos, conſta de que no eſtaba en ſu mano bolvien-

ver a aquel claro conocimiento, quando queria, como ſe moſtró arriba. Pareceme, que el habito de la luz, que ſupone le quedaba deſpues de paſſada la viſion actual, era aquella qualidad, con que ſe proporcionaba ſu entendimiento para ella, porque aſſi parece lo dan a entender ſus palabras; y aquella qualidad, perteneciendo à ciencia infuſa, no tiene inconveniente fueſſe de ſu naturaleza permanente.

§. IX.

YAunque ſe diga, que no ſolo elevaba el entendimiento para aquel conocimiento de Dios, y de otras coſas en èl, que precedia á la locucion Divina, y era acto de ciencia, ſino tambien para el conocimiento evidente de las locuciones, y revelaciones Divinas, que en eſſa viſion recibia, y era riguroſamente acto profetico, tampoco tiene inconveniente el poner la habitual: Lo uno, porque como mueſtra Suarez, *de grat. prologom. 3. n.* 18. y *tom. de Fide, tr.* 1. *diſp.* 8. *ſect.* 6. *n.* 9. es muy probable, que el lumen, qûe ſe eleva el entendimiento del Profeta à aſſentir con evidencia phyſica, *ſaltem in atteſtante*, à las revelaciones Divinas, quando las recibe deſte genero, es habitual deſtinto de la Fé, y puede permanecer antes, y deſpues de la actual revelacion: y la ſentencia contraria, aunque es comun, ſe funda ſolo en una leve conjetura, como en el miſmo Suarez ſe puede ver. Y el Padre Theophilo Raynaudo, *in ſua Dyptica Mariana part.* 2. *punct.* 8. *n.* 18. *&* 11. prueba no levemente, que el ſentido de la ſentencia comun ſolo es, que el don de la profecia no ſe dá a los hombres puros de tal ſuerte habitualmente permanente, que le ſea libre al Profeta, y eſté en ſu mano, ver qualquiera de las coſas del todo ocultas, quando, y como quiſiere; y que aſſi el negar, que ſe dé habito permanête profetico, tomado por una qualidad, que eleve el entendimiento del Profeta para producir la viſion profetica, quando Dios quiſiere revelarle alguna coſa, concurriendo ſobrenaturalmente de parte del objeto; ſolo es opinion particular de algunos, la qual [dize) ſe debe repudiar.

Lo otro, porque ſiendo el acto principal, para que eleva aquel habito, acto de ciencia, aunque ſe eſtienda tambien á actos profeticos, no pudiendo hazer eſtos ſin nuevo concurſo ſobrenatural, y indebito de parte del objeto, no es propriamente habito de profecia, ſino de ciencia: como el habito de Fé, aunque ſegun la comun ſentencia eleve el entendimiento del Profeta para el aſſenſo de la revelacion privada, que recibe ſin evidencia phyſica, y ſegun la ſentencia de Ripalda arriba citado, para el aſſenſo evidente de la que con evidencia phyſica recibe, los quales aſſenſos ſon actos profeticos, no es propriamente habito de profecia, ni ſe llama aſſi, quedando en el Profeta deſpues de paſſada la actual revelacion, ſino ſolo habito de Fé.

Ni veo, que ſe pueda oponer contra aquel habito, que preciſamente eleve la potencia intelectiva para aquel conocimiento ſobrenatural evidente de Dios, ſino lo que algunos quieren aſſentar como principio; eſto es, que ſolo para los actos ſobrenaturales comunes a los Fieles eleva Dios las potencias por habitos, no por los actos ſobrenaturales extraordinarios, que eſpecialmente comunica a eſta, ò áquella perſona de ſingular ſantidad, pues para eſtos eleva, ò por auxilio extrinſeco, ó por alguna qualidad tranſeunte. Empero como eſto ſe dize ſin fundamento, no era meneſter mas fundamento, que dezirſe aſſi para negarſe. Para dezir lo contrario ay eſte; que mas connaturalmente ſe eleva la potencia por fórma intrinſeca para acto, que ſe á de continuar por algun tiempo, que por auxilio extrinſeco; y no aviendò razon para dezir, que eſta fórma elevante no ſea de ſu naturaleza permanente, menos la ay para dezir, que ſiendolo, Dios paſſado el acto la deſtruya; y mucho menos ſi Dios tiene ordenado, que el alma repita en muchas ocaſiones acto ſemejâte, ò otros, para que neceſſite por eſſa elevacion: como ſe viò en los Profetas de la Ley Antigua, que Dios tenia deſtinado para eſſe miniſterio, ſegun aquello de Ieremias, *c.* 1. *Et Prophetam in gentibus dedi te.*

Hazeſe eſta razon mas clara, aplicandola á nueſtro propoſito. Determinò el Señor, para revelar à la V. Madre los Myſterios deſta Hiſtoria, manifeſtarſele con aquel genero de viſion ſobrenatural, con que ſe le hazia preſente para hablarla: para eſta viſion elevò ſu entendimiento con una qualidad, por ſer eſte el modo mas connatural de elevarlo; avia de repetir el favor deſta viſion muchas vezes, pues era aſſi neceſſario para eſcribir toda la Hiſtoria, aviendo de ſer uniforme la luz, con que toda la eſcribia: Que congruencia, pues, ſe puede imaginar, para que Dios produxeſſe aquella qualidad de condicion, que fueſſe tranſeunte, ò para que la anduvieſſe tantas vezes deſtruyendo, y reproduxiendo, podiendo producirla de ſu naturaleza permanente, y conſervarla aſſi para todos los actos, mientras no ubieſſe alguna culpa, que deſmereciеſſe ſu cõſervacion? No parece puede ocurrir ninguna ſuficiente; porque para que no eſtuvieſſe la alteza de aquella viſion en poteſtad de la criatura, baſta el no poder alcançar naturalmente, ni deberſele el concurſo, que ſe le requiere de parte del objeto; como no ſe le debe la revelacion privada al entendimiento elevado por el habito de Fè, ſuficientemẽte quanto es de parte de la potencia, para hazer aſſenſo profetico obſcuro; y por eſſo aunque el Profeta eſté aſſi elevado por el habito de Fé para el acto de profecia, no eſtâ en ſu mano el profetizar.

§. X.

MAs porque la V. Madre dize, que en el otro eſtado inferior, que tenia de ordinario, uſaba de la ſuſtancia, y habito deſta luz, aunque no de toda ſu claridad; conviene declarar, para que genero de actos uſaba deſte habito, y con q̃ concurſo de parte del objeto, en eſte eſtado inferior, a que deſcendia paſſada la actualidad de la viſion. Supongo con la comun ſentencia de los Theologos, fundada en muchos, y frequentes lugares de la Sagrada Eſcritura, que en los Profetas, paſſada la actualidad de la viſion, ó revelacion, ora fueſſe intelectual, ora de otro genero, ora evidente, ora obſcura, aunque no quedan, ô las eſpecies, ò la aplicacion de ellas, con que ſobrenaturalmente ſe cauſó, como es cierto, queda la memoria de la viſion, ò revelacion, y de las coſas, que por ella ſe entendieron; ora conſiſta eſta memoria en alguna eſpecie repreſentativa del acto, que paſſó; ora en otra coſa. De donde ſe infiere, queda en ſu poteſtad bolver á la conſideracion actual de las coſas, que ſe les manifeſtaron, aunque con aquella inferioridad de conocimiento, que tiene el acordarſe de lo que ſe viò, reſpeto del verlo, ó conocerlo directamente. Pero haſe de advertir, que ſi la viſion, que tuvo el Profeta, fue puramente intelectual, ſin dependencia, ni recurſo alguno á la fantaſia, aunque quede en ſu entendimiento eſpecie repreſentativa de eſſa viſion, no eſtâ en ſu poteſtad uſar de ella ſin recurſo à la fantaſia, y uſo de otras eſpecies abſtrahidas de ella; porque eſte modo de conocer independentemente de la fantaſia, no es natural al hombre en eſte eſtado, y aſſi neceſſita para èl de eſpecial, y indebito concurſo Divino.

De qualquiera modo que el Profeta buelva por la memoria à la conſideracion actual de la viſion, ò revelacion que tuvo, y de las coſas, que ſe le manifeſtaron, puede aſſentir á ellas por acto ſobrenatural, ayudado del lumen neceſſario, reſpectivamente. Porque ſi la viſion fue acto puramente de ciencia ſin locucion Divina, y conoce por la memoria, que fue ſobrenatural, aſſiente â las coſas, que por èl ſe manifeſtaron; en virtud de eſte principio: *Todo acto ſobrenatural es verdadero*, por el miſmo (*ſaltem ſpecie*) lumen, que ſe elevô ſu entendimiento para la actual viſion; y por el miſmo lumen aſſiente à que la viſion fue ſobrenatural: y eſtos aſſenſos, aunque ſiempre ſon certiſſimos por el influxo del lumen ſobrenatural, ſon evidentes, ò no, ſegun la propoſicion de la ſobrenaturalidad de la viſion, que ſe haze por la memoria. Si la viſion fue locucion, ó revelacion Divina, y ſe recibiò con evidencia phyſica de que lo era, y la memoria propone evidentemente, que lo fue, ſe aſſiente à eſſa revelacion paſſada, y a las coſas, que por ella ſe manifeſtaron por el miſmo lumen, que ſe aſſintiò, quando ſe recibiò actualmente, ora eſſe lumen ſea el habito de Fè, ora otro de diſtinta eſpecie, ſegun diverſas ſentencias. Pero ſi la memoria no propone eſſa revelacion paſſada cõ evidencia phyſica de que fue Divina, ſino ſolo con ſuficiente credibilidad, ora la revelacion fueſſe en ſua actualidad phyſicamente evidente, ora obſcura, ſe aſſiente deſpues à ella, y a las coſas, q̃ por ella ſe revelaron, por el habito de Fè con aſſenſo obſcuro.

Aſſentada eſta Doctrina, y llegando a nueſtro caſo; por aquel eſtado inferior, que dize la V. Madre tenia de ordinario; ò ſe puede entender el eſtado, en que quedaba deſpues de aquella viſion actual, quedandole preciſamente el habito, con que fue elevado ſu entendimiento para ella, y la memoria de la viſion, y de las coſas, que en ella ſe le avian manifeſtado, ò por acto de ciencia, ô por revelacion, ſin que ſe le dieſſe de nuevo iluſtracion alguna ſobrenatural de parte del objeto: ò ſe puede entender algun genero de viſiones mas inferiores, que de ordinario tenia, iluſtrandola Dios ſobrenaturalmente de parte del objeto con inferior modo al que la iluſtraba para la viſion mas alta ſobredicha.

Si el eſtado inferior ſe entiende del primer modo, en èl podia uſar de aquel habito de luz para aſſentir a las viſiones paſſadas, y á las coſas, que en ellas por acto de ciencia avia conocido, ſegun uno, y otro ſe le proponia por la memoria en la fórma arriba dicha: ſi bien no de toda ſu claridad, por la inferioridad q̃ ay en la iluſtracion de parte del objeto en la memoria, en comparacion de la q̃ ubo para la viſion. Mas para aſſentir á las revelaciones paſſadas, y a las coſas, que por ellas avia conocido, ſi la memoria no le proponia con evidencia phyſica eſſas revelaciones como Divinas, ſino ſolo con ſuficiente credibilidad, no podia uſar de aquel habito, ſino del de la Fê. Y como por eſtos medios preciſos del habito de la luz, y la memoria de las viſiones, ninguna coſa podia conocer de nuevo, ſino ſolas las antes manifeſtadas, conſta, q̃ haziendo eſtado de ſolos eſtos dos principios, en èl a ſolas las coſas antes manifeſtadas ſe podia eſtender el habito.

Si el eſtado inferior ſe toma del ſegundo modo podia uſar del miſmo habito de la luz para conocer, y aſſentir a qualquiera coſa, para cuyo conocimiento el Señor la iluſtraba de parte del objeto, con aquel modo inferior, ora fueſſen de las q̃ antes le avia manifeſtado, ora otras, q̃ le manifeſtaba de nuevo: y porque eſta iluſtracion de parte del objeto era de calidad inferior, por eſſo aunque uſaſſe de la ſubſtancia del habito, no uſaria de toda ſu calidad, pues no concurria entonces el habito a acto tan claro, como pudiera, ſi la iluſtracio de parte del objeto fueſſe de aquella mas eminente

nente calidad. Ni tiene inconveniente, que un miſmo habito ſobrenatural eleve la potencia para hazer actos mas, ó menos claros, ſegun diverſa luſtracion, ô propoſicion de parte del objeto, como conſta de lo que dizen los Theologos de los habitos infuſos.

§. XI.

QVanto à la extenſion de la viſion reſpeto de los objetos quaſi ſecundarios, es llano tenia limite, y que eſte era el que ponia la Divina voluntad, no ſolo en la parte que era revelacion, ſino en la que era ciencia, ſin que la V. Madre pudieſſe por aquella luz conocer ningun objeto por ſu arbitrio, ſino los que el Señor por ella le queria manifeſtar. Conſta del *num.* 14. Donde dize, que por eſta ciencia conocia en Dios las coſas, *ſegun es la voluntad del Altiſſimo, que las conozca, y vea*; y en el *num.* 5. dize: *En eſte conocimiento ay modos, y grados de ver de parte de el Señor, ſegun es la voluntad Divina moſtrarlo; porque es eſpejo voluntario. Vnas vezes ſe manifieſta mas claramente, otras menos. Vnas vezes ſe mueſtran algunos Myſterios, ocultando otros, y ſiempre grandes.*

A que criaturas ſe eſtienda de hecho la ciencia de eſta viſion, declara en el *num.* 19. aplicando para hazerlo las palabras, con que en el *cap.* 7. de la Sabiduria ſe refiere lo que por la ciencia infuſa conoció Salomon. Y quanto â las eſpecies de criaturas no dudo conoceria las que alli ſeñala: Quanto á los individuos es cierto no quiſo ſignificar veia todos los de las eſpecies que alli ſeñala; pues aun de los Santos que veia en Dios, dize en el *num.* 23. *En el Señor los veo como en eſpejo voluntario, moſtrandome ſu Mageſtad los Santos, que quiere.* Lo que yo juzgo, que como la V. Madre declara aquella viſion por analogia, ô ſimilitud á la Beatifica en quanto à conocer las criaturas en Dios, aſſi ſe à de diſcurrir conforme á eſſa analogia acerca de las criaturas, que en Dios veia: y como los Bienaventurados ven en Dios permanentemente las coſas, q̃ pertenecieron á ſu eſtado, y fuera de eſſo les manifieſta el Señor otras, como las oraciones, que los viadores les hazen, y las neceſſidades, que los que les pertenecen, tienen; para que intercedan por ellos; à eſte modo (guardada la proporcion) veia la V. Madre en Dios, quando tenia eſtas viſiones, las criaturas, que convenia conocieſſe, para que con plena inteligencia de lo que avia de tratar, y fruto de ſu alma, eſcribieſſe eſta Hiſtoria, que era como lo que pertenecia al eſtado, en que Dios la avia pueſto; y fuera de eſſo la manifeſtaba el Señor las neceſſidades de las perſonas, que le pertenecian, ſe le encomendaban, ò iban en ſus aflicciones à buſcarla; y en eſte ſegundo orden de criaturas entran los penſamientos, y ſecretos del coraçon, y que deſtas individuales perſonas conocieſſe todo lo eſcondido.

§. XII.

DE lo dicho aſta aqui es facil ſatisfacer á las dificultades, que ſe puſieron en el principio deſta Nota. A la comun an ſatisfecho muchos en ſemejantes notas, juntando muchos exemplares de perſonas de eſpecial virtud, á quienes el Señor concediò eſta gracia de ver los interiores agenos. A mi mas me ſatisface la doctrina fundada en Eſcritura, y enſeñada por Doctores Catolicos, que los exemplares, q̃ tienen la miſma dificultad, quando no interviene la aprobacion de la Igleſia. De aquel Texto de S. Pablo, 1. *Cor* 14. *v.* 24. *Si autem omnes prophetent, intret autem quis infidelis, vel idiota, convincitur ab omnibus, dijudicatur ab omnibus. Occulta cordis ejus manifeſta fiunt, & ita cadens in terram adoravit Dominum, &c.* Coligen muchos Doctores, que en la primitiva Igleſia concedia Dios a muchos Fieles eſta gracia de conocer los interiores agenos. Aſſi lo entendiò San Gregorio el grande, *in Ezechiel. hom.* 1. *poſt init.* Y Santo Thomás, 2. 2. *quæſt.* 171. *art.* 3. *in corpore.* Lyra ſobre el dize; *In primitiva Eccleſia ad converſionem infidelium fuit pluribus fidelibus divinitus conceſſum ſecreta cordium cognoſcere, ex quorum revelatione aliqui convertebantur.* En la miſma inteligencia deſte lugar eſtán Tyrino, y otros Expoſitores. San Aguſtin, *epiſt.* 58. *tom.* 2. declarando el genero de Profetas, que ay en la Ley de Gracia, y eran frequentes en la primitiva Igleſia conforme à lo que dize San Pablo, *Ad Epheſ.* 4. & 1. *ad Corinth.* 12. dize: *Hos Prophetas, quos Apoſtolus poſuit, non puto illos eſſe, qui ordine temporum ante Apoſtolos fuerunt, ſed iſtos, quibus jam ſub Apoſtolis per gratiam donabatur, aut interpretatio Scripturarum, & inſpectio mentium, &c.* Santo Thomás, 1. 2. *q.* 111. *art.* 4. explicando las gracias gratis datas, que es cierto puede aver oy en la Igleſia, aunque no las ay con la frequencia, que en la primitiva, dize que la gracia de diſcrecion de Eſpiritus eſtá en el conocimiento de los ſecretos del coraçon: porque aviendo dicho, que la Prophecia, y diſcrecion de Eſpiritus, ſe ordenan á la confirmacion de la Doctrina de la Fê: *Manifeſtando ea, quæ ſolius Dei eſt ſcire.* Añade: *Et hæc ſunt contingentia futura, & quantum ad hoc ponitur Prophetia, & etiam occulta cordium, & quantum ad hoc ponitur diſcretio Spirituum.* Aqui viene ajuſtado, *unus pro mille.*

Ni los Padres alli citados ſe oponen à eſta verdad; pues ſolo quieren, que ninguno pueda conocer los interiores agenos, ſino que Dios ſe los manifieſte. Y el argumento que hazen de que Chriſto es Dios, porque los conocia, tiene ſu eficacia

en ſuposicion, q̃ Chriſto dezia que era Dios; pues no le manifeſtaria Dios á alguno los penſamientos agenos en confirmacion de eſſa doctrina, ſi falſamente enſeñara, que lo era, uſurpando la Divinidad.

A la primer dificultad particular, conſta del arriba dicho, que el conocimiento, que la Virgen Madre tenia de los penſamientos agenos, no pertenecia á Prophecia, hablãdo con propriedad, pues no era revelacion, ni los conocia por locucion Divina, ſino que era propriamente acto de ciencia infuſa. Y por eſta razon el Padre Suarez, *de Grat. prolog. 3. cit. n* 37. aun llebando, que no puede aver Prophecia habitual, ſiente ſe le puede comunicar á alguna criatura por modo de habito el conocimiento de los interiores agenos. Y ñade: *Atque hoc modo de aliquibus Sanctis refertur habuiſſe virtutem habitualem cognoſcendi aliorum cogitationes pro arbitratu ſuo.*

No me perſuado tenia la Virgen Madre habito de conocer los penſamientos agenos en eſta forma; porque aunque tenia el habito de luz, que la elevaba el entendimiento para conocer á Dios, y en Dios eſtas criaturas, eſta elevacion ſolo cumplia ſu potencia en razon de tal para el acto ſobrenatural; y ademàs ſe requeria nueva iluſtracion, ó concurſo indebito de parte del objeto para cada coſa, que de nuevo ubieſſe de conocer; la qual iluſtracion no la aligaba Dios à la voluntad deſta criatura, para que conocieſſe lo que ella quiſieſſe por ſu arbitrio, ſino la reſervaba á ſu querer Divino, para que ſolo entendieſſe lo q̃ el Señor quiſieſſe, y en la forma que ordenaſſe; como todo conſta de lo arriba dicho. Y eſto miſmo ſiente prudentemente el Padre Suarez en la queſtion de hecho cerca de lo que ſe refiere de algunos Santos. Y lo que dize de ellos acerca deſta gracia: *Licet aliquibus tam frequenter data fuerit, ut quaſi in habitu illam habuiſſe videantur*, juzgo que es lo miſmo que ſe á de dezir de la Virgen Madre, conforme à lo que eſcribe en eſte Capitulo. Y de aqui, y lo dicho arriba conſta, que no conociò todos los penſamientos de todos, ſino los de aquellas perſonas arriba ſeñaladas, y quando el Señor queria manifeſtarſelos, con que queda deſecha la ultima dificultad.

NOTA VIII.

TEX. *Donde nada impuro, obſcuro, falſo, ò ſoſpechoſo ſe reconoce; y nada ſanto, limpio, y verdadero ſe dexa de reconocer.* Num. 24.

§. I.

HAbla la Virgen Madre de otro genero de viſion q̃ tenia, en que veia á la Madre de Dios en ſi miſma, que ſegun la fraſe de los Theologos ſe llama ver *in proprio genere*. Eſta viſion era puramente intelectual, por la qual dize veia tambien a los Angeles, y que ellos, y la Virgen la enſeñaban, y hablaban al modo, que el Angel ſuperior ilumina al inferior. Doctrina, q̃ eſtá calificada por la autoridad de San Gregorio el grande, que hablando de los modos, con que Dios de hecho comunica ſus revelaciones à los hombres viadores, *lib. 28. Moral. cap. 2.* dize: *Nonnunquam etiam ita per Angelum humanis cordibus loquitur Deus, ut ipſe quoque Angelus mentis obtutibus præſentetur.* Y deſta viſion, pues, habla la cauſula notada. El reparo, que ſe podia en ella hazer, es aquella univerſalidad de ſu ſegunda parte: *Nada ſanto, limpio, y verdadero ſe dexa de reconocer*; que en rigor, ni aun de la viſion Beatifica de los Santos parece ſe puede dezir; pues es cierto, que ay muchas coſas ſantas, limpias, y verdaderas, que no conocen los Bienaventurados, à quienes le ſon ocultos muchos decretos Divinos.

§. II.

EMpero eſta es leve dificultad; porque de ſemejantes univerſalidades, que no ſe deben entender en la extenſion que la voz ſuena, ſino con el limite que pide la materia, y circunſtancias de que ſe habla, eſtá llena la ſagrada Eſcritura. El Cardenal Toledo ſobre aquella, que dixo Chriſto á ſus Diſcipulos la noche de la Cena, *Ioan. 15. v. 15. Omnia quæcumque audivi à Patre meo, nota feci vobis*; dá la regla congruente de declarar ſemejantes locuciones por eſtas palabras: *Sunt hujuſmodi permulta, quæ reſtringenda ſunt ſecundum circunſtantias rerum, de quibus eſt ſermo, aut perſonarum, aut temporum, aut finis, & ſcopi, in quem proferuntur.*

Conforme á eſta regla es facil declarar el ſentido genuino de la clauſula. Habla alli la V. Madre de las condiciones, que traia aquella viſion para juzgarla por verdaderamente Divina: y en la primera parte de la clauſula excluye de la viſion todas las ſeñales, que la podian hazer ſoſpechoſa, diziendo, que en ella *nada impuro, obſcuro, falſo, ó ſoſpechoſo ſe reconoce*; y en la ſegunda dize, que tenia todas las ſeñales de verdadera, y Divina; y aſſi ſu ſentido es; que *nada ſanto, limpio, y verdadero* de lo que es neceſſario, para que la viſion ſe tenga por Divina, *ſe dexa* en ella *de reconocer*. Que fue dezir; en eſta viſion ninguna ſeñal de ſoſpechoſa ſe reconoce, y ninguna ſeñal de Divina ſe dexa de reconocer.

Semejante modo de ſentencia ſe halla, *Proverb. 2. v. 9.* donde aviendo exortado Salomon á la inveſtigacion de la ſabiduria, dize: *Tunc intelliges juſtitiam, & judicium, & æquitatem, & omnem ſemitam bonam.* La qual ſentencia declara aſſi a la letra Cornelio à Lapide: *Cum dederit Deus ſapientiam, tunc intelliges juſtitiam, judicium, & æquitatem, hoc eſt omnem ſemitam bonam: in hiſce enim tribus ſita eſt ſapientia.* Como el Sabio pues en aquella univerſal *omnem ſemitam bonã*, ſolo entendiò aquellas tres coſas, juſticia, juizio, y equidad, q̃ ſe requieren para la ſabiduria; á eſſe modo la V. M. en

en aquella universal, *nada santo, limpio, y verdadero*, solo entendiò la santidad, limpieza, y verdad, que se requiere en la vision para tenerse por Divina.

NOTA IX.

TEX. *Esta ciencia Divina, que yà se llama aqui ciencia de vision, adonde pertenecen las idèas, ó imagines de las criaturas, que decretó criar, y tiene en su mente idèadas, &c.* Num. 33.

§. I.

LVego se occurre la difficultad de esta clausula: porq̃ llamandose la ciencia Divina ciencia de vision en quanto se termina à las criaturas como yà futuras; esto es, â solas aquellas que fueron, son, ò serán en algun tiempo, conociendolas como per èl existentes; en que se contradistingue de la ciencia de simple inteligencia, pues solo se llama assi la ciencia Divina, en quanto se termina a las criaturas, como precisamente possibles: No parece ay camino, por dõde las Divinas idèas puedan pertenecer â la ciencia de vision, esto es, se llame ciencia de vision la Divina, en quanto se termina a essas idéas.

Y la razon es, porque aunque ay gran diversidad de opiniones entre los Escolasticos, acerca de en q̃ consistan formalmente las Divinas idèas, que son los exemplares, q̃ Dios tiene en su mente, a cuya similitud, como sapientissimo Artifice produce las criaturas; en ninguna de essas opiniones consisten las idéas en cosa, cuyo conocimiento pertenezca a la ciencia de vision. Porque essas opiniones se reducen a tres principales: Vna de Santo Thomàs 1. *part. quæst.* 15, *art.* 1. que siguen los Thomistas; y esta dize consisten essas idéas en la essencia Divina, en quanto es, ó se reconoce como imitable por las criaturas; y en esta sentencia yà se vè, que el conocer las idèas no pertenece à la ciencia de vision, pues su conocimiento solo toca à las criaturas en quanto pueden imitar la essencia Divina, y consiguientemente como precisamente possibles: Otra de Escoto, *in* 1. *dist.* 35. *quæst. unic.* que siguen los Nominales, y Escotistas; y esta dize, que las idèas son las mismas criaturas possibles conocidas, en quanto tienen precisamẽte ser objetivo en la mente Divina; con que es claro, que en esta sentencia no puedẽ pertenecer à la ciencia de vision las idèas. Otra de Alexandro de Ales, 1. *part. quæst.* 23. *memb.* 4. *art.* 1. que siguen muchos Neutrales modernos, y esta dize consisten las idéas en el conocimiento Divino, en quanto formalmente, y como especie expressa representa las criaturas possibles; con que tampoco en esta sentencia pueden pertenecer à la ciencia de vision. No aviendo, pues, mas opiniones acerca de lo que son las idèas Divinas, no parece queda camino, por donde la clausula notada tenga lugar en buena Theologia.

§. II.

COn todo es sin duda lo tiene, que es muy cõforme a ella. Para mostrar esta verdad, advierto, que la idéa Divina (precidiendo de la controversia propuesta de su constitutivo) se divide en especulativa, y practica. Y no tomo aqui *Practico, y especulativo*, en quanto son diferencias, ò condiciones de la ciencia por ser directiva de la obra, ô no serlo; que tambien precindo de las questiones, acerca de si ay ciencia practica en Dios, ò qual lo sea: sino como essas vozes en otra significacion frequente, en que se llama la cosa practica, ò especulativa, por estar, ó no aplicada eficazmente á la obra. Es, pues idèa especulativa aquella fórma de la obra, q̃ està en la mente del Artifice, a cuya similitud puede obrar, aunque no se à determinado á hazerlo, ni la tiene, como señalada, ò escogida para obrar cõforme á ella: Y esta idèa especulativa se llama con nombre especial *Razon* Idéa practica es aquella fórma de la obra en la mente del Artifice, a cuya similitud tiene determinado eficazmente el obrar, y assi la tiene yà como señalada, y escogida para obrar conforme á ella: y esta idèa practica con nombre especial se llama *Exemplar*.

Tomose esta division de Santo Thomás, 1. *part. q.* 15. *art.* 3. *in corpore*. Dõde divide la idéa en exemplar, y razon, llamandola *Razon, secundùm quod est principium cognoscitivũ, & exemplar, secundùm quod est factionis rerum*: Como es exemplar dize, q̃ pertenece á la ciencia practica; como es razon à la especulativa; que fue dezir segun la exposicion de Caietano, *hic remittens se ad expos. art.* 16. *quæst.* 14. que como exemplar incluye afecto de voluntad, que mueva a la obra, y como razon no lo incluye. Y por esto dize alli el Doctor Santo, que la idéa Divina en quanto es exemplar solo se estiende à las criaturas, que en algun tiempo tuvieren existencia; pero en quanto es razon se estiende á todos los possibles, aunque nunca ayan de ser. Y la razon es manifiesta, porq̃ si para ser la Idéa exemplar á de incluir, ô connotar afecto de voluntad, que eficazmente mueva à la obra, y solo respecto de las criaturas, q̃ tienen, tubieron, ó tendran existẽcia en algũ tiempo, ay en Dios esse acto de voluntad, como es llano, es evidente, que solo tiene Dios Idèa; en quanto exemplar, de las criaturas, q̃ en alguna diferencia de tiempo tubierẽ existẽcia.

De donde se vè con evidencia la consequencia de la doctrina del Santo en la solucion del segundo argumento de aquel *art.* 3. donde dize: *Quod eorum, quæ neque sunt, neque erunt, neque fuerunt, Deus non habet practicam cognitionem, nisi virtute tantum. Vnde respectu eorum non est Idea in Deo se-*

tundùm quod Idea significat exemplar, sed solùm secundùm quod significat rationem. La qual doctrina no penetró bien nuestro Theodoro Smising, quando *tract. 3. de Deo uno, disp. 2. n. 211.* menos consideradamente quiso arguir al Santo de inconsiguiente en este lugar, estando en èl à la verdad cõsequentissimo, pues siendo Idèa exemplar sola aquella, que incluye, ò conota voluntad eficaz de la obra, está fuera de duda, que solo respeto de las criaturas, que fueron, son, ò seran, ay en Dios Idèa, que no sea exemplar; y llamando conocimiento practico, *in virtute tantùm*, sino en actual aplicacion, â solo aquel que supone aquella voluntad, es tambien certissimo, que no tiene Dios conocimiento en essa fórma practico de las criaturas, que nunca fueron, son, ni serán.

§. III.

EN consequencia à la misma Doctrina, declarandola mas el mismo Doctor Angelico, *de Veritate quæst. 3. art. 6.* dixo: *Idea potest esse ejus, quod nec est, nec erit, nec fuit; non tamen eodem modò sicut est eorum, quæ sunt, vel fuerunt, vel erunt: Quia ad ea, quæ sunt, vel fuerunt, vel erunt producenda, determinatur ex proposito Divinæ voluntatis: non autem ad ea, quæ nec sunt, nec erunt, nec fuerunt; & sic hujusmodi habet quodammodò Ideas indeterminatas*: Donde poniendo de diverso modo en Dios las Idêas de las criaturas, que nunca fueron, son, ni se seràn; y las de las criaturas, que fueron, son, ò seran en algun tiempo; llama â estas determinadas, y aquellas en algũ modo indeterminadas; no porque aya alguna idéa en Dios, que no represente determinadamente, y segun todas sus condiciones intrinsecas asta la individual, à la criatura, cuya idèa es; sino porque las primeras no estan señaladas, ô aplicadas, ó como escogidas por el acto eficaz de la Divina voluntad para obrar en efecto conforme a ellas; y las segundas lo estan.

Y esta es la misma explicacion, que arriba di de la idèa practica, que se llama *Exemplar*, y de la especulativa, que se llama *Razon*. En que no veo pueda aver controversia, sino que alguno la quisiesse hazer de nombre, ô contendiendo, que *exemplar*, y *idèa* son sinonimos, ó que la voz *idèa* nunca significue la forma ideal, incluyendo, ò connotando la voluntad eficaz de obrar conforme a ella. Empero es cierto, que quien assi contendiesse tendria la peor parte; no solo por oponerse en question *de voce* al modo de hablar de tan ilustre Principe de los Escolasticos, como es S. Thomás, y á tan insigne, y dilatada Escuela, como la Thomista: sino porque este modo de hablar, y usar destas vozes, viene desde la primitiva Iglesia, como testifica San Dionisio Areopagita, de quien lo tomò el Doctor Angelico.

San Dionisio, *lib. de Divinis nominib. cap. 5.* hablando de las Divinas Idéas, dize assi: *Exemplaria verò esse dicimus omnes rationes in Deo substantificas rerum, & singulariter antea subsistentes, quas prædestinationes Theologia vocat, & bonas, Divinasque voluntates eorum, quæ sunt, diffinitrices, ac effectrices, secundùm quas ipse supersubstantialis Deus, quæ sunt omnia prædestinavit, atque produxit.* Donde se vè, que segun la Theologia, que el Areopagita recibiò de los Apostoles, las idèas Divinas, que se llaman *Exemplares*, incluyen, ò conotan, los actos eficaces, y absolutos de la voluntad Divina, con que Dios determinò producir las criaturas, que en alguna diferencia de tiempo gozan de existencia. Assi recibió, y entendiò la doctrina de Dionisio San Iuan Damasceno, *Orat. 1. de imaginibus*, donde la declara con una hermosa analogia del Artifice criado. Porque assi como este para fabricar una casa, de las fórmas que tiene en su mente, compone, señala, y abraça alguna, determinando obrar conforme à ella, y con essa determinacion la haze formalmente exemplar; assi Dios de las fórmas de las criaturas possibles, que tiene en su Divina mente, y son idéas especulativas, abraça, y como señala con el acto absoluto, y eficaz de su volũtad Divina, las que quiere poner en execucion, y con essa determinacion, y como consignacion de la idéa la haze practica, y constituye en razon de exemplar; para obrar conforme a ella. Pondrè aqui las palabras de el Damasceno, de donde se toma este discurso, que son assi: *Sunt item in Deo imagines, & exempla rerum, quæ ab ipso futura sunt, nempè consilium ejus æternum, quod se habet semper eodem modo: immutabilis est enim omnino Deus, in quo nulla est commutatio aut vicissitudinis obumbratio. Has imagines, & hæc exempla prædiffinitiones appellat Sanctus ille Dei munere Divinis rebus considerandis, & explicandis excellentissimus Dionysius. Omnia enim ab illo præfinita, & sine ulla commutatione futura, in ejus consilio non aliter antequam fierent, erant expressa, quam siquis vellet domum ædificare, prius imaginem, & formam ipsius in animo effingit, cogitationeque amplectitur.*

Desta tan antigua, y fundada Theologia tomò el Angelico Doctor aquel modo de hablar, que aplicò à la Escolastica cõ aquella distincion de idèas en *exemplar*, y *razon*, ò (que es lo mismo) en practica, y especulativa, segun arriba queda declarado. Lo qual aun mas manifestamente consta de la exposicion, q̃ hizo el mismo Santo sobre aquel lugar de San Dionisio, cuyas palabras, *lect. 3. in cap. 5. Dionys.* son las q̃ se siguen: *Exemplar enim est, ad cujus imitationem fit aliud: non autem omnia, quæ sit Deus, ex ipso posse prodire, vult in rerum natura producere. Illæ igitur solæ rationes intellectuales â Deo exemplaria dici possunt, ad quarum imitationem vult res in esse producere, sicut producit artifex artificio artificiata ad imitationem formarum artis, quæ*

quæ mente concepit ; quæ etiam artificialium exemplaria dici possunt. Hoc est ergo quòd dicit, quod exemplaria dicimus esse non res aliquas extra Deũ, sed in ipso intellectu Divino quasdam existentium rationes intellectæ, quæ sunt substantiarum factivæ, &c. Et hujusmodi rationes sancta Scriptura vocat prædiffinitiones , sivè prædestinationes , secundùm illud Roman. 8. Quos prædestinavit, hos & vocavit. Et vocat eas Divinas , & bonas voluntates , secundùm illud Psalmi, magna opera Domini exquisita in omnes voluntates ejus: quæ quidem prædiffinitiones, & voluntates sunt distinctivæ entium , & effectivæ ipsorum. Asta aqui son palabras de Santo Thomás, en que se vè de que fuente tomò aquella doctrina , que trae en la primera Parte.

§. IV.

APlicandola a nuestro caso digo, que la Uirgen Madre en la clausula notada habló de las Divinas idéas practicas , que propriamente se llaman con nombre especial *Exemplares* , ò como dixo San Iuan Damascéno *Imagenes.* Consta manifiestamente la clausula; pues en ella no dize pertenecen à la ciencia de vision absolutamente las idéas Divinas, sino determinadamente, *las idéas , ó imagenes de las criaturas , que decretò criar* : que aquella determinacion , *que decretó criar* contrae la idéa à la razon de practica , ò de exemplar. Y añade ; *y tiene en su mente idéadas*, esto es, cuyas idéas estan como señaladas, y eligidas por el acto absoluto , y eficaz de la voluntad Divina para obrar con effecto conforme a ellas; que en este sentido tomò la voz *idéar*, ó formar idéas , como consta del contexto , y del *mim.* 43. donde aviendo puesto el decreto , y predestinacion de la Madre de Dios, contemplandola assi decretada, y predestinada , la llama *formada , y idéada en la mente Divina*; y mas abaxo : *Es Dios quien la está formando en su idéa.* De suerte, que en su frase idear , y formar idéas, es lo mismo que señalar , y como elegir por acto absoluto , y eficaz de la voluntad la forma a cuya imitacion à de obrar , que en todo rigor se llama formar el exemplar de la obra ; y por esso en el *n.* 54. dixo: *Antes de hazer decreto, ni formar las idéas , para criar al resto de las criaturas , &c.*

Deste modo de hablar, enseñado por aquel primer Theologo despues de la Iglesia primitiva San Dionysio, *Dei munere Divinis rebus considerandis , & explicandis excellentissimus* , como dixo el Damasceno , introduzido en las Escuelas por el Angel de ellas Santo Thomás, y abraçado de los Coros de sus Discipulos , usó la Virgen Madre , a quien , como la doctrina , solian dar los terminos los Angeles , segun ella testifica en esta 1. *p. num.* 24. De donde se vè, quan conforme á buena Theologia dixo, que las idéas, de que hablava , pertenecian á la ciencia de vision ; ; pues incluyendo, ò connotando essencialmente como tales el decreto absoluto , y eficaz , que dá futuricion absoluta a las criaturas assi idéadas , es indubitable pertenecen à essa ciencia.

NOTA X.

TEX. *Porque siendo todo infinito, lo es mucho mas natural hazer dones, y gracias , que al fuego subir a su esfera , à la piedra baxar al centro, y al Sol derramar su luz.* Num. 35.

§. I.

POnese esta Nota por la equivocacion que trae de si aquella voz, *natural*; porque siendo uno de sus significados la determinacion necessaria del principio, q̃ se opone à la libertad en el obrar, junta con el verbo *hazer* , y con los exemplos del fuego, piedra, y Sol, q̃ son causas naturales de sus efectos, en quanto natural se oponè a libre; podia alguno alucinarse en la inteligencia de la clausula, pensando hazia à Dios causa natural , y no libre de los dones , y gracias: siendo assi , que es Fé Catolica, que ninguna cosa produce Dios fuera de si, ò *ad extra* , con natural necessidad , sino todas con libertad de contingencia. Y por esso parece se debe evitar qualquiera locucion , que trayga essa equivocacion en sy , segun la sentencia de S. Gregorio Nazianzeno , que *lib.* 3. *Theolog. in init.* dize: *Neque enim profusionem quamdam bonitatis dicere audebimus , tametsi quispiam eorum , qui apud Ethnicos Philosophiæ laude excelluerunt, hoc vocabulo uti non dubitarit in eo tractatu , quem de prima, & secunda causa habuit , discretis verbis ita loquens : Velut patera quædam superfluxit , & exundavit. Verundum enim esset, ne coactam quandam generationem inveheremus , ac velut naturale quoddam excrementum , retentuque difficile , in divinitatem minimè quadrans.*

§. II.

EMpero del contexto consta con evidencia no es esse el sentido de la clausula ; sino que en ella toma la voz *natural*, en quanto es lo mismo , que consentaneo à la naturaleza, ò segun la inclinacion natural. Porque habla con terminos proprios de la Escuela de la inclinacion; q̃ Dios tiene a comunicarse a las criaturas , innata a su infinita bondad ; que por ser la bondad de su naturaleza comunicativa de si , en el sumo bien será la suma possible essa inclinacion. Es doctrina comun de los Padres, y Escolasticos. De los Padres se puede ver San Dionysio, *de Divinis nomin. cap.* 4. que la enseña de proposito. De los Escolasticos Santo Thomàs, que usa de ella, 1. *p. q.* 10. *art.* 2. *in corpore* , para pro-

ni probar, que la voluntad Divina se estiende a querer dar ser a las criaturas; tomado *à simili* este principio: *Res enim naturalis non solum habet naturalem inclinationem respectu proprij boni, ut acquirat ipsum, cum non habet, vel ut quiescat in illo, cum habet, sed etiam, ut proprium bonum in alia diffundat, secundùm quod possibile est*: y aplicandolo a Dios; como tambien lo haze para el mismo intento, 1. *contr. gent. cap.* 75. Y la misma doctrina usa, 3. *p. q.* 1. *art.* 1. *in corpore*, para probar fue conveniente a Dios la Encarnacion, por ser cõsentaneo á la naturaleza del sumo bien el comunicarse en el sumo modo possible.

Esta inclinacion natural Divina á comunicarse à las criaturas no es algun acto elicito de su voluntad; pues ninguno se puede dezir natural, ó no libre en orden à comunicarles el ser: ni añade sobre la bondad intrinseca, y entitativa de Dios más que algun respeto de razon, cõ que se explica; pues en sola essa bondad se incluye todo su cõcepto objectivo: ni determina à Dios para causar alguna cosa; pues siendo agente puramente intelectual, solo por los actos de su entendimiento, y voluntad se puede determinar: ni necessita à la voluntad Divina a querer causar alguna cosa; pues pertenece a la infinita perfeccion de essa voluntad, que no se necessite a tener acto eficaz respeto de cosa, que no sea essencialmente infinita: ni mira a alguna perfeccion, ò comodidad, que Dios pueda adquirir por essa comunicacion; pues como acertadamente dixo Escoto, *in* 1. *d.* 1. *q.* 7. *n.* 4. el agente sumo, qual es Dios, haze, no por necessidad, ò indigencia, sino por la plenitud de su perfeccion, y assi causa tan de todo punto liberalmente, que ni lo causado, ni la causalidad le perfecionen. De donde queda, que aquella inclinacion de Dios a comunicarse solo sea la propension de su naturaleza, *ut proprium bonum in alia diffundat, secundùm quod possibile est*: como enseñó Santo Thomás arriba citado.

§. III.

EN este sentido aplicó la V. Madre aquellos particulares exemplos de las causas naturales; como Santo Thomás lo hizo con generalidad: *Res naturalis, &c.* y con especialidad, casi uniforme à nuestra clausula, San Clemente Alexandrino, 1. *strom. c.* 8. por estas palabras: *Bona facere est, ut semel dicam, Dei natura, ut ignis calefacere, & lucis illuminare.* Y para que con admiracion se vea la alteza de sabiduria, que Dios comunicò a esta sierva suya, pondré aqui la inteligencia, con que aplicó estos exemplos, con palabras suyas, tomadas de esta 1. *P. n.* 518. Donde aviendo otra vez aplicado el exemplo del Sol para explicar la caridad, como lo hizo Christo, *Matth.* 5. *v.* 45. dize assi: *No digo, que la caridad no es libre, ni que hizo Dios alguna obra fuera de si por natural necessidad; ni corre en esto exemplo: porq̃ todas las obras ad extra (q̃ son las de la creacion) son libres en Dios. Pero la voluntad libre no á de torcer, ni violentar la inclinacion, y impulso de la caridad; antes debe seguirla à imitacion de el sumo bien, que pidiendo su naturaleza comunicarse, no le impidio la Divina voluntad, antes se dexò llebar, y mover de su misma inclinacion, para comunicar los rayos de su luz, inaccessible a todas las criaturas, segun la capacidad de cada una para recibirla, sin aver precedido de nuestra parte bondad alguna, servicio, ò beneficio, y sin esperarle despues, porque de nadie tiene necessidad.* Asta aqui son palabras de la V. Madre; a que querer añadir, seria quitar.

Ni el usar similes de causas naturales para declarar la propension de la bondad Divina a comunicarse *ad extra*, constando por el contexto el sano sentido, es contra la sentencia del Nazianzeno en el principio alegada. Porque alli solo intentó el Santo cautelar, que en el exemplo, que Platon Filosofo gentil trae sin declararlo, *in Timæo*, no ubiesse equivocacion, por donde se pretendiesse inducir alguna necessidad de criar en Dios; y porque en esta materia son sopechosos los Filosofos gentiles, como nuestra el expresso error de Aristoteles, no quiso el Theologo usar de aquel exemplo. Empero en el sentido sano usó dèl San Iuan Damasceno, *lib.* 2. *de orthod. fide, cap.* 2. comparando la bondad Divina a una olla, que puesta al fuego, y herviendo á su calor, derrama fuera de si la espuma. Y atribuir à la bondad innata de Dios el impulso de producir las criaturas, es locucion comun de Padres, y Theologos, que cantó con elegancia Boecio, *lib.* 3. *de consolat. Philos. Metro* 60. *in princip.* diziendo de Dios.

Quem non externæ pepulerunt fingere causæ
Materiæ fluitantis opus; verum insita summa
Forma boni, livore carens.

NOTA XI.

TEX. *Estaba decretada, y en la mente Divina concebida la generacion temporal (de Christo) de Madre Virgen, y llena de gracia, porque sin la Madre, y tal Madre, no se podia determinar con eficaz, y cumplido decreto esta temporal generacion.* Num. 58.

§. I.

LA dificultad desta clausula está en dezir, q̃ no se podia determinar la generacion tẽporal de Christo sin tal Madre, esto es Virgen, y llena de gracia; porque no parece fuera de duda, que pudo Dios determinar, que la generacion temporal de Christo fuesse por obra de varon, ò de Madre antes no Virgen, y que su Madre (fuesse, ò no fuesse Virgen) no estuviesse llena de gracia; pues,

pues ni en esto ay implicacion metaphysica, ni indecencia, que repugne a algun atributo Divino. Y siendo esto assi, no parece ay camino por donde se pueda tomar en buen sentido aquella palabra *no se podia*; porq aqui no se pue recurrir a la distincion comun de potencia absoluta, y ordinaria, diziendo se entiende de esta, y no de aquella. La razon es clara; porque segun la doctrina indubitada de los Theologos; esta distincion, ò division de potencias no es de la voluntad Divina, en quanto es potencia intencional, que por su volicion determina, ò decreta: sino de la potencia Divina en quanto es principio productivo de las criaturas; la qual se llama vulgarmente *ordinaria*, propriamente *ordenada*, en quanto por decreto de la Divina voluntad, ó general, ò particular, se determina, ô limita a tales efectos; y *absoluta* en quanto se considera libre de essa limitacion, ò puede producir fuera de ella. De donde se vé, que el dezir *no se podia determinar*, que niega possibilidad del decreto de la voluntad Divina, no se puede explicar de potencia ordinaria, pues esta no es miembro evidente de la voluntad determinativa, sino de la potencia productiva, y supone la determinacion actual de la voluntad, por la qual se constituye en razon de ordenada.

Ni se puede dezir se entiende el *no se podia* en suposicion de algun decreto antecedente; porque segun dize la Escritora, el primer decreto Divino fue el de la union hypostatica, ò Encarnacion, en que se determinô (como ella dize) la perfeccion, y compostura de la humanidad de Christo. De donde parece cierto, que se á de dezir; que ò en este decreto se incluye la determinacion del modo de su generacion temporal; ó que se hizo en el signo inmediatamente siguiente, pues pertenecia al ser physico de essa humanidad. Si se dize lo primero, ya se vè no ay decreto antecedente, en cuya suposicion se necessite Dios a decretar aquel modo determinado de generacion. Si se dize lo segundo, tambien es claro, que el decreto de la union hypostatica, determinando en èl la existencia de la humanidad de Christo sin mas circunstancia, que las que pertenecen à la perfeccion, y composicion natural de su humanidad, no determina à la voluntad Divina; a que forçosamente en su suposicion ubiesse de determinar, que el modo de su temporal generacion fuesse de Madre Virgen, y llena de gracia, como convence la razon de dudar arriba puesta.

Ni tampoco parece se puede dezir; que el *no se podia* se entiende de no poderse con conveniencia, ò decencia de la bondad Divina; porque es constante sentir de los Theologos, que solo lo que repugna à essa bondad, como el mentir, engañar, pecar, ser infiel en las promessas, &c. tiene tal indecencia, que no puede la voluntad Divina determinar hazerlo; lo de mas por si no tiene indecencia, para que la Divina voluntad no pueda determinar el producirlo, antes por el mismo caso que lo determine, es conveniente, y decente a su bondad. Y por esso dizen comunmente los Theologos con el Maestro, *in* 1. *d.* 43. y S. Thomás, 1. *p. q.* 25. *art.* 5. que Dios no puede hazer sino lo conveniente, y decente a su bondad, no porque no pudiesse determinar hazer lo opuesto de lo q determinò; sino porque si aquello ubiera determinado, aquello fuera decente, y conveniente à su bondad Divina. Esta es la dificultad, que ocurre en esta clausula.

§. II.

FAcilmente la podia huir, valiendome de una opinion, que inventò el Maestro Bartolome de Medina, *in* 3. *part. q.* 31. *art.* 4. y nuevamente amplia, y ilustra Sylvestre Saavedra, *in sua sacra Deipara*, *vestig.* 1. *disp.* 25. la qual afirma, que ni de potencia absoluta pudo Christo tener padre natural en la tierra, ni pudo Maria aun de essa potencia concebir a Christo por obra de varon, ni parirle con lesion de su Virginidad. Pues juntando a essa opinion otra del mismo Saavedra, *vestig.* 2. *disp.* 21. que probando, que la Madre de Dios no pudo, ni de potencia absoluta incurrir la culpa original, ni su debito *n.* 972. dize, q por ninguna potẽcia pudo Dios elegir para sy Madre, sin concederle todo lo necessario, para que decentissimamente fuesse. Y siendo assi, que no puede una criatura ser Madre de Dios decentissimamente sin ser llena de gracia: de una, y otra opinion se infiere llanamente, que por ninguna potencia se pudo determinar la generacion temporal de Christo, sino de Madre Virgen, y llena de gracia.

Empero apartame deste medio lo uno la censura, que el P. Francisco Suarez dió á la primera opinion, *tom.* 2. *in* 3. *p. disp.* 10. *sect.* 3. donde aviendo puesto la conclusion opuesta con tan indubitada asseveracion, como dezir: *Dicendum verò est absque ulla dubitatione; potuisse Deum hominem concipi, & generari ex muliere opere viri.* Añade: *Hanc assertionem censeo adeo certam, ut contraria nec probabilis; nec verisimilis sit*; la qual censura en consequencia parece avia de dar à la segunda opinion, se la ubiera alcançado. Y digo, que me aparta deste medio, porque aunque siento se deben desestimar las censuras, que livianamente suelen dar a algunos Theologos modernos á las opiniones contrarias a su sentir; el peso de autoridad deste entre los modernos sumo Theologo, en causa en que tanto importa la autoridad, obliga a reparar singularmente en sus censuras. Lo otro, que a la verdad aunque aquellas opiniones estan sutil, y piadosamente discurridas para el exercicio de la Escuela; la gravedad desta Historia, y verisimilitud, que se requiere para no embarazar el

cre-

credito de averſe eſcrito con ſoberana luz, hazen, que no ſe ſatisfaga a eſta, ni a otras dificultades, que ocurrieren en ella, con ſubtilezas deſnudas.

§. III.

POdria alguno intentar ſatisfacerla por una doctrina, ó modo de hablar de muchos Santos Padres; y es dezir, que Dios ſiempre quiere, y haze lo mejor. Es frequente en San Aguſtin, *lib. de quantit. animæ, cap.* 33. dize: *Iuſtitia ſummi Dei factum eſſe, ut non modo ſint omnia, ſed etiam ſic ſint, ut omnino melius eſſe non poſſint. lib.* 3. *de lib. arbit. cap.* 5. pone eſta regla: *Quidquid tibi vera ratione melius occurrerit, hoc ſcias feciſſe Deum, tamquam bonorum omnium conditorem.* Y en el *lib.* 1. *contra adverſarium legis, & Prophet. cap.* 14. arguye aſſi: *Vſque adeo diſpiendum eſt, ut homo videat, melius aliquid fieri debuiſſe, & Deum credat facere nolnisſe.* En la miſma forma hablaron los Padres en el Concilio Francofordienſe, *in epiſt. ad Epiſcopos Hiſp. t.* 3. *Conc.* diziendo: *Credamus, Deum omnia velle, quæ meliora ſunt.* S. Clemente Alexandrino, *lib.* 6. *ſtrom.* dize: *Prout erat capax uniuſcujuſque natura factum eſt, & fit unumquodque ad ipſum, quod eſt melius, proficiens.* Del miſmo modo de hablar uſan San Baſilio, *Hom.* 9. *ex varijs.* San Gregorio Niſeno, *in Orat. Catechet. mag. cap.* 1. y San Cyrilo Alexandrino, *lib.* 2. *Theſau. cap.* 1.

De aqui ſe podia dezir, que la razon, que hallaron eſtos Padres para afirmar con tanta aſſeveracion, que Dios ſiempre hazia lo mejor, es ſuficiente, para que en algun modo ſe diga, que no pudo dexar de hazerlo aſſi: ſegun aquella ſentencia de S. Dioniſio Areopagita, *lib. de Cæleſti Hierarch. c.* 5. *Ad omne inconveniens in Deo ſequitur impoſſibile, & ad omne conveniens, cui melior ratio non repugnat, ſequitur neceſſarium.* Y ſiendo manifieſto, que es mejor, y mas congruente en ſi miſmo, que la generacion temporal de Chriſto fueſſe de Madre Virgen, y llena de gracia, que lo opueſto en aquel modo de hablar, que toma de eſſos Padres, ſe puede entender, que no ſe podia determinar lo opueſto, como dize la clauſula.

Y ſe puede roborar eſta explicacion con otra doctrina comun de los Padres, que de el don de la maternidad Divina, arguyen la plenitud de gracia, y generalidad de otros privilegios de Maria, como por conſequencia irrefragable; de lo qual ſe pueden ver los Eſcolaſticos modernos, que exageran tanto eſte argumento, que dizen ſeria indecente el que Dios hizieſſe lo contrario; y aſſi ponen algun genero de neceſſidad, y debito, para que en ſupoſicion, q̃ Dios quiſieſſe nacer de Madre, fueſſe de Madre con eſſas prerogativas, ſegun aquella ſentencia de San Cypriano, *Serm. de Nativit. Chriſt. Matri plenitudo gratiæ debebatur;* con quien concuerdan otros Padres, que ſe pueden ver abaxo en la Nota 24. §. 1.

Empero como eſtas locuciones de los Padres ſe pueden interpretar de dos modos: uno de fórma que pongan alguna neceſſidad en Dios de querer, y hazer lo mejor, otro de fórma que no pongan en Dios eſſa neceſſidad: y interpretadas del ſegundo modo no hagan a nueſtro propoſito, que eſtà en no poder Dios determinar tener Madre, ſino Virgen, y llena de gracia: y ſi ſe interpretan del primero, tienen la dureza de quitar en parte â la voluntad Divina la libertad, reſpeto de las obras *ad extra*; no parece ſe pueden aplicar con ſeguridad a la ſolucion de la dificultad preſente.

Ni ablanda la dureza el dezir, que aquella neceſſidad no ſe pondria abſoluta, de ſuerte, que Dios forçoſamente ubieſſe de obrar, ô querer; ſino tal, que en ſupoſicion que determinaſſe obrar, de neceſſidad ubieſſe de querer obrar lo que fueſſe mejor: y eſta neceſſidad baſtaba para nueſtro caſo, que ſolo ſe puede eſtender a dezir, que en ſupoſicion, que Dios quiſo tener Madre, de neceſſidad avia de determinar, que fueſſe Virgen, y llena de gracia. Digo, que no ablanda aquella dureza: lo uno por la fuerza de la conſequencia, que ſe puede hazer de la ſegunda à la primera neceſſidad; que no ſeria dificil moſtrarla, ſi fueſſe deſte lugar. Lo otro, porque la ſentencia, que Vazquez, *in* 3. *part. diſp.* 1. *cap.* 2. atribuye a Raymundo Lulio, de que en ſupoſicion de querer Dios criar el mundo, de neceſſidad avia de determinar la Encarnacion por el miſmo fundamento, de que en ſupoſicion que Dios determine criar, ſe neceſſita por ſu infinita bondad a hazer lo mas perfecto; la cenſuran comunmente los Theologos modernos a lo menos de temeraria.

§. IV.

SE, que el Padre Granado, *in* 1. *part. de volunt. Dei, tract.* 2. *diſp.* 3. a quien ſiguió el Padre Ruiz, *de volunt. Dei diſp.* 9. & 10. quiſo templar eſta ſentencia, ò inventar otra nueva, diziendo, que aunque en las coſas, en que ſe procede en infinito, como en la multitud de individuos de una eſpecie, y en las eſpecies mas, y mas perfectas debaxo de algun genero, no ſe puede en algun modo neceſſitar la voluntad Divina á querer lo mejor; porque por el proceſſo en infinito ninguna coſa de aquellas es aſſignable, que no ſe pueda dar mejor, y mejor ſin termino: pero que en las coſas en que ſe puede ſeñalar lo mejor, ò optimo, como lo es la Encarnacion reſpeto del no encarnar; comunicar a algunas criaturas la gloria, reſpeto de no comunicarla a ninguna; criar el mundo, ò nunca criarlo; ſe neceſſita la voluntad Divina por la infinita bondad, y ſu propenſion nativa, a querer, y determinar hazer lo mejor; no

con

con neceſſidad phyſica, que eſſa quitaria la poſſibilidad phyſica, ò metaphyſica á lo opueſto, ſino con neceſſidad moral, tal que no pueda determinar lo opueſto. Pero tambien sè, quan dificil (y con razon) á parecido eſta ſentencia a los Eſcolaſticos modernos, aun domeſticos; y quan opueſta es á lo que dizen todos los Antiguos de la mocion de la voluntad Divina a querer eficazmente las criaturas; y aun quan dificiles conſequencias ſe pueden hazer contra la libertad de Dios, admitida una vez eſta neceſſidad moral, reſpeto de lo mejor en la voluntad Divina. Por eſſo, aunque en eſta ſentencia ſe excluya con toda facilidad la dificultad propueſta contra la clauſula; no me valgo de ella, ni creo neceſſita la doctrina de la V. Madre de reducirſe á la anguſtia de ſingulares ſentencias.

Tampoco ignoro ſe podia excluir la dificultad propueſta contra la clauſula, con otra doctrina del Cardenal Lugo, *tom. de Incarnat. diſp.* 2. *n.* 34. que aunque avia impugnado latamente la ſentencia del Padre Granado; en parte la admite, ſoltando el argumento de las autoridades de los Padres, pues prueba, que ſiempre elige Dios los medios mejores para conſeguir el fin, que intentò: Y las razones, que trae, todas tiran a poner en Dios neceſſidad, para eſſa eleccion. De fórma, que aunque en ſu ſentencia no ſe neceſſita la voluntad Divina para intentar el mejor fin citado, ó para determinar abſolutamente hazer lo mejor; Pero en ſupoſicion de aver intentado algun fin, no es poſſible dexe de elegir los mejores medios de los poſſibles para conſeguirlo. Admitida eſta doctrina, quedaba deſecha la dificultad; pues facilmente ſe podia probar, que el mejor medio, para que Dios ſe hizieſſe hombre era el concebirſe de Madre Virgen, y llena de gracia: y aſſi en ſupoſicion de aver Dios intentado el fin de la Encarnacion era conſiguiente dezir, no podia dexar de determinar eſſe medio. Empero, porque eſta doctrina tampoco ſe ajuſta con el comun ſentir de los Eſcolaſticos acerca de la mocion de la voluntad Divina para querer produzir *ad extra*; por quanto la intencion eficaz del fin ſolo neceſſita á la eleccion de los medios eficazes: para conſeguirlo, y aſſi el neceſſitar a que eſſos medios, que ſe eligen, ſean los mejores entre los que ſe conocen, ſerán, ſi ſe ponen eficazes, de otro principio diſtinto de aquella intencion á de provenir; y admitido eſte principio de neceſſitar la voluntad Divina *ad extra*, diſtinto de la intencion del fin, forzoſamente ſe à de caer en la opinion de Granado. De lo qual ſe puede ver nueſtro Iuan Poncio, *in curſ. Philoſ. diſp.* 50. *quæſt.* 1. *concl.* 2. Por eſſo, digo, no me valgo de eſta doctrina.

Ni me valgo de otra, que nuevamente defiende el Padre Eſparza, *in ſuo curſ. Theol. tom.* 1. *lib.* 1. *q.* 28. donde afirma, que aſſi en el orden ſobrenatural, como en el natural, en ſupoſicion, q̃ Dios determine poner alguna criatura en exiſtencia, queda neceſſitado a darle, ó ſobreañadirle quanto le fue proporcionado; ſegun la exiſtencia de ſu naturaleza, ſin que en eſto pueda faltar, ſino en algun caſo raro, entonces à de ſer compenſando el bien, que dexa de comunicar á aquella criatura, con otro mayor: deſuerte, que de neceſſidad ſiempre obre lo optimo, a lo menos en orden al univerſo en ſupoſicion de ſu exiſtencia. Aunque en eſta opinion ſe podia facilmente dezir, que en ſupoſicion de aver decretado Dios la exiſtencia de Chriſto, determinando ſu generacion temporal de Madre, no pudo dexar de decretar fueſſe de Madre Virgen, y llena de gracia, pues eſſo era lo proporcionado incompenſablemente para la generacion de un hombre Dios: Con todo eſſo digo, que no me valgo de eſſa doctrina; porque parece, que haziendo la congruencia neceſſidad, coarta la libertad de voluntad Divina contra el comun ſentir de los Theologos antiguos, y modernos. Lo qual no ſeria dificil probar, ſi fueſſe de aqui el hazerlo, por mas que el Autor de eſta opinion pretenda esforzar, que es ſentencia comun de Padres, y Eſcolaſticos.

§. V.

DExadas, pues, eſtas particulares opiniones, aunque ſuficientes para la indemnidad de la clauſula notada, no neceſſarias para ſu legitimo ſentido, que es el que ſolo ſe pertende declarar; ſupongo la doctrina comun de los Eſcolaſticos de todas Eſcuelas, que la voluntad Divina de ninguno de los modos dichos ſe puede neceſſitar á querer, ò hazer fuera de ſi lo mejor; y conſiguientemente, que en fuerza del decreto preciſo de encarnar el Verbo, no quedaria la voluntad Divina en modo alguno neceſſitada, aque la generacion temporal de Chriſto fueſſe de Madre Virgẽ, y llena de gracia; ſino que pudo phyſica, y moralmente determinar otro qualquiera modo no repugnante a algun atributo Divino, aunque en ſi fueſſe de mucha menor excelencia, ô bondad.

En las locuciones de los Padres arriba pueſtas entiendo intentaron dos coſas. Vna que Dios ſiẽpre haze lo mejor en orden a excluir de ſi qualquier defecto de imprudente, ó mal Artifice. Y en eſte ſentido no ſolo haze ſiempre lo optimo, ſino que no puede dexar de hazerlo, en ſupoſicion que haga; porque qualquiera obra de Dios, ora ſea de mayor, ô menor bondad, ò perfeccion intrinſeca en ſi miſma, igualmente excluye todo defecto en el obrar, que pueda hazer al Artifice imprudente, ó malo; y aſſi en eſte ſentido qualquiera es optima, ſin que pueda aver obra de Dios, que no lo ſea. Eſte ſentido intentaron los Padres contra los Hereges Maniqueos, que ponian un Dios Autor de los males.

La otra cosa, que intentaron los Padres, es, q̃ de hecho determinò Dios causar este universo con tal excelencia en el orden, y disposicion de sus partes, segun la exigencia de cada una de ellas entre sí, y en orden a componer esse todo, que no podemos prudetemẽte juzgar, que en orden à la hermosura, y proporcion deste universo pudiesse hazer alguna de sus partes mejor. Dixe, *deste universo*; porque no creo tocaron los Padres en la question, si pudo Dios causar otro de especies mas excelentes. A la afirmacion de este hecho no se movieron los Padres, por pensar, que en la voluntad Divina ubiesse alguna necessidad physica, ô moral de hazerlo assi; pues S Agustin, que es el mas frequente en aquel modo de hablar en el *lib.* 13. *de Trinitate c.* 10. aviendo mostrado la congruencia de que la Redencion del linage humano se hiziesse por un hombre Dios, añade: *Non alium modum possibilem Deo defuisse, cujus potestati cuncta æqualiter subjacent.*

Movieronse, pues, a afirmarlo assi, por dos principios. Uno, el conocer, ya por la experiencia, y ciencia natural, ya por la luz de la Fé, y lo que enseñan las Sagradas Escriruras, el admirable orden, disposició y harmonia, que Dios puso en este universo, assi en el todo, como en las partes, assi en lo natural, como en lo sobrenatural: en lo natural, dando al todo; y a cada una de sus partes, quanto connaturalmente pedian; en lo sobrenatural, elevando las criaturas racionales al mejor, y mas alto fin imaginable, con tan excelente orden, que poniendoles una Cabeça suma con naturaleza Divina, y humana en una persona Divina, dividiesse las demas en sus grados de admirable variedad, dando a cada una de sus partes quanto la congruencia, y proporcion pedian; y que con este admirable orden lo á gobernado la Divina Providencia desde el principio de su creacion. El otro principio es, el conocer, que la cortedad humana no puede con igual lance pesar, qual de los extremos, ò lo que de hecho hizo Dios, ò lo que pudo hazer, y no hizo, sea mejor para la hermosura, proporcion, y orden deste universo: porque para esto no basta el alcançar, qual de los dos extremos tenga en si mismo mas bondad, ò excelencia; que es cierto, que es mejor en si el dia que la noche, y con todo esso no seria de tanta hermosura, ni de tanta utilidad a este universo, que el dia fuesse perpetuo, como la sucession de dias, y de noches.

Destos dos principios coligieron los Padres, que debemos prudentemente juzgar, que Dios siempre quiere, y haze lo mejor en orden à la hermosura, y proporcion deste universo: Porque sabiendo por el primero, que regularmente de hecho obrò Dios, y obra lo mejor; si de alguna cosa en particular se dudasse, viendo, conforme al segundo, la cortedad de nuestro juizio para el peso igual desta mejoria, debemos prudentemente juzgar obrò tambien en ella conforme el modo regular, que de hecho consta tiene, y consiguientemente, que fue lo mejor, q̃ pudo obrar en orden à la hermosura, y proporcion deste universo. Este es el sentido de San Agustin en el lugar citado, *lib.* 3. *de liber. arbit.* donde en la duda, si seria mejor, que Dios no permitiesse pecado alguno, ò que dexasse las criaturas racionales en su libertad, permitiendo pecados? Confessando, que es mejor la criatura de perseverantissima voluntad en el bien, prueba con muchas razones, que para la hermosura del universo fue mejor disposicion, hazer criaturas, que nunca pecassen, permitir à otras que cayessen, disponiendo que despues se levantassen, y permitir a otras, que cayessen sin jamàs levantarse; pues esta variedad de grados, mostrando mejor la misericordia, y justicia de Dios, haze mas hermosura en su fabrica. Bien se vè, que este solo es un prudente discurso, regulado por aquellos dos principios, añadiendo las particulares congruencias, por donde se puede hallar mejoria, en orden à la hermosura del universo, en la materia particular de que se duda.

§. VI.

DEsta doctrina de los Padres infiero, que se à de discurrir de diverso modo acerca de las cosas, que consta con certeza, que de hecho obró Dios, y acerca de las q̃ ay duda si Dios las hizo, ò no. Porque acerca de las primeras debemos prudentemente juzgar, que fueron lo mejor, que se pudo hazer en orden á la hermosura, y proporcion deste universo; pues conociendo por una parte la cortedad de nuestro juizio para el igual peso de esta mejoria: y teniendo por otra conocido en tãtas cosas, y por tantos medios, que regularmente obra Dios lo mejor en essa fórma; seria imprudencia dezir de alguna cosa, que consta que obró, que no sea lo mejor en el modo dicho, aunque no alcançassemos en que está essa mejoria. De donde cõ razon se deben reprehender los que como corrigiendo las obras de Dios, se atreven a dezir de alguna cosa, que hizo, q̃ assi, ò assi la ubiera hecho mejor.

Acerca de las cosas, que està en duda, si Dios las hizo, ò no, se á de discurrir segun los principios de la Fè, doctrinas de los Santos, y razon, qual de los dos extremos seria mejor, no absolutamente en si, sino segun la congruencia, y proporcion de las partes del universo entre si, y en orden á la hermosura de esse todo: y lo que en essa fórma pareciere mejor, se à de dezir, que Dios lo hizo. Y este es el argumento, que se toma de las palabras de los Padres arriba puestas, y especialmente de aquella celebre regla de San Agustin, *lib.* 3. *de liber. arb.* y de que usan para probar muchas prerogativas de la Madre de Dios comunmente los Doctores, antiguos, y modernos. Y porque algunos de los modernos abusan a mi juizio de esse argumento

to en este punto de las prerogativas de Maria Sãtissima, arrojandose a concederle quanto imaginan possible, y perfecto, sin mas examen de congruencia, que el ser perfeccion possible, y la general de la maternidad Divina, me pareciò necessario para la comprobacion de la doctrina desta Historia, donde no con essa universalidad, sino muy diverso peso se assientan las excelencias de la Madre de Dios, como adverti en el Prologo general à la obra, averiguar de raiz la fuerza de esse comun argumento, y el modo con que se à de formar para tenerla. Por esso hallada la ocasion puse toda la doctrina, en que se funda; y aora averiguarè su eficacia.

Para esto es necessario ver, qual es su antecedente, y qual la fuerza de su consequencia. El antecedente, segun la regla de San Agustin en el lugar citado no es: *Quidquid tibi melius occurrerit*; todo lo que te ocurriere, que es possible, y mejor: sino *quidquid tibi vera ratione melius occurrerit*; lo que segun razon verdadera te ocurriere, que es lo mejor. Y esta razon verdadera, segun la doctrina del Santo, no se [toma de la possibilidad, y perfeccion absoluta imaginada precisamente con especulacion metaphysica, pues desta suerte mejor seria, que Dios ningun peccado permitiera, y no es esto lo mejor en el sentido, que habla alli Agustino; sino que se toma de la mayor perfeccion segun la congruencia, proporcion, y debito de las cosas entre si, y en orden a la hermosura del universo, consideradas todas las circunstancias conforme á las verdades, que la Fé enseña, y á las doctrinas de los Santos Padres. De aqui se vè, que para inferir alguna prerogativa en la Madre de Dios, no es suficiente antecedente el ser perfeccion possible á pura criatura sin repugnancia metaphysica: sino que se á de considerar; si atento, que Christo es Cabeça, y la union hypostatica la dignidad summa possible en el universo de las obras de Dios; que la maternidad Divina es la dignidad inmediata á aquella union, pero con gran distancia de inferioridad respeto de ella; visto lo que segun la Fé, y doctrinas de Santos se concede à la humanidad de Christo; y consideradas las demás circunstancias ocurrentes; seria lo mejor, mas congruente á esse orden de dignidades, y demàs hermosura á esse universo de las obras de Dios, el concederle á su Madre essa prerogativa: y si lo es, es suficiente antecedente para inferir el hecho. Mas hase de advertir, que por la dificultad de hazer el juizio verdadero de essa mejoria en el concurso de tantas circunstancias, no aviendo mas clara luz, se debe fundar esse juizio en doctrina de Padres, para que sea solido principio.

La consequencia, aunque no es necessaria, pues no se funda en alguna necessidad physica, ó moral, que tenga la voluntad Divina para hazer lo mejor; es urgente: porque constando como consta por tantas obras de Dios, que su Magestad regularmẽte siempre quiere, y obra lo mejor en la forma dicha, no se puede prudentemente dezir, que en algun caso particular faltó á essa regla, sino se prueba; pues en la duda está la presumpcion por el modo regular de obrar, tomado de tan larga serie de efectos. Al modo, que aunque Dios pueda physica, y moralmente impedir la acciõ de alguna causa segunda, ô negar á alguna criatura la perfeccion, que connaturalmente pide, no se puede dezir prudentemente, que la à impedido, ò negado en algun caso determinado, sino se prueba; porque la presumpcion està por el modo regular de obrar Dios no impediendo las causas segundas sus acciones, ni negando à sus criaturas, lo que connaturalmente piden. Y aun para esto ay exemplares de averlo negado una vez, ù otra para ostentacion de su poder: pero de no aver hecho siempre lo mejor en la forma declarada, no se puede traer exemplar, y assi es aqui la consequencia mas urgente. Tãto fió en ella San Agustin en el citado lugar, que dixo: *Credat ergo Deum feciſſe, quod vera ratione ab eo faciendum fuiſſe cognovit, etiam ſi hoc in rebus factis non videat. Quia etiam ſi cælum oculis videre non poſſet, & tamen ratione vera tale aliquid faciendum fuiſſe colligeret, credere debuit, factum eſſe, quamvis oculis non videret.* Esta es la fuerça de aquella consequencia; y el modo, con que se deve formar aquel argumento, que se toma de los Padres, para que pruebe. Lo qual, como dixe, à sido necessario tratar, para la comprobacion de la doctrina desta Historia, y roboracion de lo que en el Prologo digo.

§. VII.

BOlviendo á nuestro principal intento, estando, como ê dicho, en la comun sentencia de los Theologos, passo á declarar el sentido legitimo de la clausula notada, con que la dificultad quedarâ dissuelta. Para hazerlo advierto, que sus palabras se toman de una declaracion, que la V. Madre haze del Capitulo octavo de los Proverbios, en confirmacion del orden de decretos Divinos, que el Señor la avia revelado; en la qual vâ explicando el texto de la Escritura, en conformidad á aquella doctrina: y assi es preciso recurrir á ella, para la inteligencia del sentido legitimo de lo que en la declaracion dize. En el *cap.* 4. pues, del *lib.* 1. puso este orden de signos, ò instantes de razon, en la determinacion de comunicarse Dios *ad extra*: El primer instante dà al conocimiento de Dios de su inclinacion â comunicarse: En el segundo, pone la intencion del fin de comunicarse, diziendo, fue su mayor gloria extrinseca, y exaltacion de su Magestad con la manifestacion de su grandeza: En el tercero pone la determinacion del orden, y disposicion de essa comunicacion, *desuerte* [dize] *q aquel*

como movimiento del Señor tuvieſſe honeſta razon, y proporcionados objetos, y que entre ellos ſe hallaſſe la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion: y por eſſo pone en eſte inſtante el decreto de la Encarnacion quanto â ſu ſubſtancia, como principio de las obras de Dios, á que las demás ſe ſubordinaſſen: El quarto inſtante (dize) fue de retar los dones, y gracias, que ſe avian de dar à la humanidad de Chriſto; y como no ſe pudo decretar cumplidamente la exiſtencia de Chriſto ſin determinar el modo de ſu temporal generacion, y el q̃ eſte fueſſe de Madre Virgen, y llena de gracia pertenecia á los dones de eſſa humanidad, añade, que *â eſte miſmo inſtante conſiguientemente, y como en ſegundo lugar, pertenece el decreto, y predeſtinacion de la Madre del Verbo humanado.* No me detengo en comprobar eſte orden de decretos con doctrinas de Padres, y Eſcolaſticos; porque como depende de aquella celebre controverſia acerca del principal motivo del decreto de la Encarnacion, y ſi en fuerza del preſente decreto ubiera venido Chriſto, aunque Adan no ubieſſe pecado; en que ay ſentencia comun contra comun, una, y otra fundada probablemente en Eſcritura, y Padres; ſeria ocioſo juntar aqui lo que en qualquier Eſcolaſtico moderno ſe halla con abundancia.

Supueſto, pues, eſte orden de decretos, tenemos de èl, que Dios determinó criar el univerſo con tal orden, que en él, y entre ſus partes ſe hallaſſe la diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion mas hermoſa, y admirable, que fueſſe poſſible (ora eſta determinacion ſea alguna intencion antecedente; ora alguna ley general de la voluntad Divina, embebida en ſus decretos particulares, la qual ſe explica por modo de intencion antecedente del fin) y que en conſequencia à eſta determinacion, la primera obra que decretò, fue la Encarnacion del Verbo, poniendo un hombre Dios por principio, y cabeça, à quien las demás obras, que determinaſſe criar ſe ſubordinaſſen, con fin de que en ellas ſe hallaſſe (como dicho es) *la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion*: y que en fuerça de eſte decreto, y para llenarlo, entre los demàs dones, que decretò en el ſigno inmediato para la humanidad de Chriſto, determinó el modo de ſu temporal generacion. De aqui, pues, ſe ſigue, que en ſupoſicion de aquel primer decreto, y para la conſecucion de ſu fin, no pudo Dios dexar de determinar, que eſſa temporal generacion fueſſe de Madre Virgen, y llena de gracia, tal como deſpues la criò; pues ſin dar á Chriſto Madre, y Madre tal, que le engendraſſe virgen, y en conſequencia de la Maternidad Divina, que es la dignidad mayor poſſible, deſpues de la union hypoſtatica, fueſſe en las prerogativas, y gracias inmediata á ſu Hijo, y ſuperior al reſto de las criaturas, es cierto no ſe hallaria, ni en los dones de Chriſto, ni entre las obras de Dios, *la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſobordinacion.*

Y eſte es el ſentido legitimo de la clauſula notada: en la qual habla la V. Madre en ſupoſicion del decreto antecedente de la Encarnacion, diſpueſto en la forma que lo dexaba aſſentado; y en eſſa ſupoſicion dize, que no ſe podia determinar la temporal generacion de Chriſto, ſin la Madre, y tal Madre, *con eficaz, y cumplido decreto*; eſto es, con decreto que llenaſſe, y conſiguieſſe el fin intentado, de que en los dones de Chriſto, y entre las obras de Dios ſe hallaſſe la mas hermoſa, y admirable diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion. Que en la clauſula entendida en eſte ſentido no ay coſa, que no coja en buena, y corriente Theologia; es por ſi manifeſto. Que fueſſe eſſe el ſentido, que intentó la V. Madre, conſta no ſolo del contexto de uno, y otro lugar; ſino tambien del *num.* 66. donde bolviendo á repetir la clauſula caſi por los miſmos terminos, la dá explicada en la forma dicha, diziendo: *Y en el miſmo inſtante, que todo eſte mar, y fuentes de la gracia, tocaron á Chriſto Señor nueſtro, como â inmediato á la Divinidad, redundaron en ſu Madre ſanctiſſima, como inmediata â ſu Vnigenito Hijo; porque ſin la Madre, y tal Madre no ſe diſponian ordenadamente, y con ſuma perfeccion los dones de ſu Hijo; ni començaba por otro fundamento la admirable armonia de la maquina celeſtial, y eſpiritual, y la diſtribucion de los dones de la Igleſia Militante, y Triunfante.* Eſta declaracion deshaze del todo la dificultad propueſta en el principio de eſta Nota; pues viſto el ſentido que tiene en la palabra, *no ſe podia*, no queda en la materia duda.

§. VIII.

EMpero porque en eſta Hiſtoria hablando de puntos delicados ſe uſa muchas vezes deſtas vozes, *no poder, ò no ſer poſſible*, y pertenece no levemente a ſu credito el que conſte del buen uſo de las vozes, por quanto en el *num.* 24 deſta primera Parte ſe dize, que aun los terminos recebia por la Divina luz la Eſcritora; no ſiendo conveniente hazer Nota á cada paſſo; me pareciò poner aqui alguna general doctrina del uſo de aquellos terminos, calificado por las Sagradas Eſcrituras, para que ſirva de regla, por donde facilmente ſe pueda ver lo ajuſtado de ſu uſo: aunque para quando el termino, *no poder*, neceſſita de alguna eſpecial explicacion, por razon de la materia à que ſe aplica, pongo abaxo la Nota XXV.

Eſta doctrina general no la podia yo deſear mas grave, copioſa, y autorizada, que la que trae el gran Theologo S. Gregorio Nazianzeno, *lib.* 4. *Theolog. ante dimid.* y por eſſo ſatisfaré á eſta obligacion, poniendola aqui por ſus palabras: *Hoc Uerbum* [dize] *poſſe, vel non poſſe, non uno modo dicitur: variam enim*

enim, ac multiplicem ſignificationẽ habet. Nonnunquam enim ſecundùm defectum dicitur, & certi temporis, ac perſonæ ratione habita: ut quod puer luctari non poſſit, aut catulus cernere, aut adverſus aliquem decertare: Luctabitur enim fortaſſe aliquando, & cernet; & decertabit adverſus alterum, etiamſi adverſus hunc nequeat. Interdum de eo dicitur, quod ſæpe numero contingit: ut illud, non poteſt civitas abſcondi ſupra montem poſita: Fieri enim poteſt, ut quædam civitas abſcondatur maiori aliquo monte ipſius luminibus obſtruente. Impoſſibile etiam dicitur, quod minimè æquum eſt, rationique conſentaneum; cujuſmodi eſt illud: Non poſſunt filii thalami jejunare, quandiu præſens eſt ſponſus; ſivé cum intelligas, qui corporis oculis cernitur (neque enim ærumnæ, adque afflictionis tempus erat, illud tempus, quo Chriſtus nobiſcum verſabatur) ſivé eum, ut Verbum ſpectes: quid enim eos corporeo modo jejunare neceſſe eſt, qui ſpirituali modo perpurgantur? Quarta ſignificatione hoc fieri non poſſe dicitur, à quo noſtra volũtas abhorret; cujuſmodi eſt illud: Non poterat illic ſigna facere propter incredulitatem eorum, qui ea excepturi erant: Quoniam enim ad morborum depulſiones utrumque accidere neceſſe eſt, ut & ægroti fidẽ, & medici vim, facultatemque medendi afferat, idcirco alterum deficiente altero minime contingebat. Quamquam haud ſcio, an hoc quoque genus tertio adjungendum ſit, quo impoſſibile nihil aliud ſignificat, quam quod minimè rationi conſentaneum eſt: neque enim rationi convenit, ut ijs medicina afferatur, quibus incredulitas perniciem invectura eſt. Quo etiam ordine ponendum eſt illud: Non poteſt mundus odiſſe vos. Et, quomodo poteſtis bona loqui, cum ſitis mali? Quo enim pacto quidquam horum impoſſibile eſt, niſi quod voluntas repugnat? Iam illud quoque impoſſibile dicitur, quod natura quidem impoſſibile eſt, Deo autem volenti poſſibile: quo in genere eſt illud, eundem hominem bis naſci non poſſe, nec actu camelum admitti. Quid enim prohibeat, quo minus hæc fiant, ſi Dei voluntas ita tulerit? Præter hos omnes modos impoſſibile dicitur, quod nulla omnino ratione fieri poteſt. Por eſtas ſeis accepciones del termino, *no poder*, ô *no ſer poſſible*, que con tan grave erudicion juntò, y declarò el Nazianzeno, hallará comprobado el buen uſo, que dèl ſe haze en eſta obra, el que quiſiere hazer reparo eſpecial. Otras accepciones ſe pueden facilmente reducir á las que pone el Santo; y para el uſo de las dos frequentes entre los Eſcolaſticos del *poder abſoluto*, y *poder ordenado*, ſe puede ver la Nota XXV. citada.

NOTA XII.

TEX. *Y no ſolo antes que los montes, que ſon los grandes Santos, pero antes de los collados era engendrada, que ſon los ordenes de los Santos Angeles.* Num. 60.

§. I.

TOmaſe eſta clauſula del *cap. 5. lib. 1.* deſta Hiſtoria, donde la V. Madre declara el Capitulo octavo de los Proverbios, deſde el *v.* 22. ſegun la inteligencia, que de ſu ſentido la diò el Señor en confirmacion de lo que la avia revelado del orden de ſus decretos manifeſtandole habla aquel Texto Sagrado de ellos, y à la letra de Chriſto, y de ſu Madre. Y porque no ſolo aqui, ſino en otras muchas partes por el diſcurſo deſta Hiſtoria declara muchos Textos de la Sagrada Eſcritura, en ſentido literal diverſo del que les dan comunmente los Padres, y Expoſitores, me pareciò hazer aqui, antes de proponer la duda particular acerca deſta clauſula, algunas advertencias generales para la indemnidad de eſſas expoſiciones; porque no ſea, que alguno poco advertido las quiera reprobar por ſolo eſſe capitulo.

Advierto, pues, lo primero, que el exponer algun Texto de la Sagrada Eſcritura en diverſo ſentido literal, del en que lo declaran comunmente los Padres, no es oponerſe en algun modo á ellos, ni á ſu ſentir. Aſſi nos lo dexò advertido San Aguſtin, *lib 12. Confeſſion. capitulo 31.* donde hablando de la variedad de pareceres en la expoſicion de la Sagrada Eſcritura, dixo: *Itaque cum alius dixerit, hoc ſentit quod ego: & alius, imo illud quod ego: religioſius me arbitror dicere: cur non utrumque potius, ſi utrumque verum eſt? Et ſiquid tertium, ſi quid quartum, & ſi quid omnino aliud verum quiſpiam in his verbis videt, cur non omnia illa vidiſſe credatur, per quem unus Deus ſacras litteras vera, & diverſa viſuris, multorum ſenſibus temperavit?* La razon tomada de las palabras del Santo es manifieſta: porque ſegun la comuniſſima ſentencia de los Santos Padres, y Doctores Catolicos, un miſmo Texto de la Sagrada Eſcritura puede tener muchos, y diverſos ſentidos literales; pues no ay duda, que pudo el Eſpiritu Santo comprehender ajuſtadamente muchos Miſterios en unas miſmas palabras, y intentar ſignificarlos con ellas, como iluſtremente declara la miſma Virgen Madre en la 3. p. deſta Hiſtoria, *num.* 14. De donde el declarar un ſentido particular, no es oponerſe á los otros; que ſi todos caben, no ſe excluyen. Eſta amplitud advertiò San Bernardo, *Homil.* 50. era comun, y frequente en la Sagrada Eſcritura: *Non ſine cauſa* (dixo) *multiplex ſpiritus à ſapiente deſcribitur, eo quod Sacra Scriptura ſub uno litteræ cortice diverſos plerumque ſapientiæ intelle-*

ctus legere conſuevit: y aſſi es comun en ſus expoſiciones literales hallarſe diverſidad ſin opoſicion.

De aqui ſe infiere, que aunque ſe debe no admitir el ſentido literal, que los Padres concordes poſitivamente excluyen, affirmando no cabe en el Texto, como determinó el Concilio Tridentino, *ſeſſ 4. in decreto de uſu Sacrorum librorum*; no ſe debe deſechar el que ellos no tocaron, ſolo porque no lo dixeron; pues ſegun la regla de San Gregorio, *in Regeſt. In intellectu Sacræ Scripturæ reſpui non debet quiquid ſanæ fidei non reſiſtit*: conforme à la qual S. Thomás, *in opuſc. de Potent. quæſt. 4. art. 1.* concluyó eſta univerſal: *Vnde omnis veritas, quæ ſalva litteræ circunſtantia poteſt Divinæ Scripturæ aptari, eſt ejus ſenſus.* Antes bien el coartar la Sagrada Eſcritura á un ſentido literal por mas comun que ſea, es inconveniente, que ſe debe evitar; como admirablemente advirtiò el miſmo Doctor Angelico en el lugar citado, por eſtas palabras: *Aliud eſt ſcilicet vitandum, ne aliquis ita Scripturam ad unum ſenſum cogere velit, quod alios ſenſus, qui in ſe veritatem continent, & poſſunt ſalva circunſtantia litteræ Scripturæ aptari, penitus excludantur: hoc enim ad dignitatem Divinæ Scripturæ pertinet, ut ſub una littera multos ſenſus contineat, ut ſic, & diverſis intellectibus hominum conveniat, & unuſquiſque miretur, ſe in Scriptura Sacra poſſe invenire veritatem, quam mente concepit; & per hoc contra infideles facilius defendatur, dum ſi aliquid, quod quiſque ex Sacra Scriptura velit intelligere, falſum apparuerit, ad alium ejus ſenſum poſſit haberi recurſus.*

Y aunque la Igleſia difinieſſe una verdad deduciendola de un Texto de la Sagrada Eſcritura, y declarando tener eſſe ſentido literal el Texto; no por eſſo quedarian excluidos otros ſentidos literales de eſſe Texto miſmo, ni cerrada la puerta à darſelos. Sea exemplo: En el Concilio Lateranenſe, *ſub Innocentio III. ut habetur in cap. Firmiter*, ſe difinió de aquel Texto; *In principio creavit Deus cœlum, & terram, Geneſ. 1.* que el mundo no fue abeterno, declarando tener eſſe ſentido literal. Y con todo eſſo por eſſa difinicion no quedaron excluidos otros ſentidos literales, que le dàn muchos ſagrados Interpretes. No lo que ſô el que le dá S. Aguſtin, *lib. 11. de Civit Dei cap. 6. Vt nihil antea feciſſe intelligatur*: antes uſô dél el miſmo Concilio, diziendo de Dios: *Quia ſua omnipotente virtute ſimul, & ab initio temporis utramque de nihilo condidit creaturam, ſpiritualem, & corpoream, Angelicam videlicèt, & mundanam, & deinde humanam.* Ni lo quedò otro de muchos Interpretes, que entienden la prepoſicion *in*, deſuerte, que equivalga á *cum*, y el ſentido ſea, que Dios juntamente crió cielo, y tierra, y el principio del tiempo. Ni lo quedò otro, que es comun de los Santos Padres, los quales advirtiendo, que la propoſicion *in*, ſignifica lo miſmo, que *per*, y el nombre *principium*, lo miſmo que *Filius*, entienden el lugar aſſi: *Per Filium creavit Deus cœlum, & terram*; en conformidad á aquello, *Ioan. 1. Omnia per ipſum facta ſunt.* La razon de la ilacion diò iluſtremente el Obiſpo Ceſarino Iuan de Segovia en las Alegaciones, que por el Miſterio de la Inmaculada Concepcion de la Virgen hizo de orden del Concilio Baſilienſe, entonces legitimo, *Allegat 2. docum. 3. pag. 56.* en el aſſumpto de que nadie ſin revelacion Divina puede afirmar, que el Eſpiritu Santo no intentò otro ſentido en la Sagrada Eſcritura, que el que el dize que tiene; por eſtas palabras: *Bene autem aliquando [Eccleſia) diligenti, ac maxima primùm habita veritatis diſcuſſione, aperit ſuis fidelibus ſenſum Sacræ Scripturæ: ſed non imponit menſuram Spiritui Sancto dicendo quod aliter non poſſit intelligi. Sæpè enim, ut proxime dictum eſt, in unico verbo plures ſenſus intelliguntur.* Y dezir lo contrario, ſeria negar à la Sagrada Eſcritura la fecundidad, que la haze admirable, y utiliſſima, ſegun aquella celebre ſentencia de Aguſtino, *lib. 2. de Doctrin. Chriſt. cap. 27. Quid in Divinis eloquijs largius, & uberius potuit divinitus provideri, quam ut eadem verba pluribus intelligantur modis, quos alia non minus Divina conteſtantia faciant approbari.*

§. II.

ADvierto lo ſegundo, que no todos los ſentidos literales de la Sagrada Eſcritura los alcançaron, ô explicaron los Doctores, que nos precedieron. A ſido eſte ſentir comun de los Catolicos por todos los ſiglos: y por eſſo en todos an trabajado los Doctores en la interpretacion de las Sagradas Eſcrituras, no teniendo por inutil el trabajo de buſcar en ellas nuevos ſentidos, fuera de los que ſus mayores dexaron declarados; que por eſſo dixo San Geronimo, *in præfat. in epiſt. ad Epheſ. Nunquid aut Tertullianus Beatum Martyrem Cyprianum, aut Cyprianus Lactantium, aut Lactantius Hilarium deterruit ab ſcribendo?* Fundaſe en la miſma Sagrada Eſcritura, *Sapient. 7. v. 27.* donde ſe dize de la Sabiduria: *Et cum ſit una omnia poteſt, & in ſe permanens omnia innovat: & per nationes* (el Griego *generationes*) *in animas ſanctas ſe transfert* (Vatablo, *viciſſitudinibus in animas ſanctas ſe transferens*) *amicos Dei, & prophetas conſtituit.* Y el Angel à Daniel, *cap. 12. v. 4. Tu autem Daniel claude ſermones, & ſigna librum uſque ad tempus ſtatutum; plurimi pertranſibunt, & multiplex erit ſcientia.* Conforme á eſtos Textos confieſſan comumente los Padres, que muchas verdades contenidas en la Sagrada Eſcritura les quedaron del todo ocultas. Y aun San Ireneo, *lib. 2. adverſus hæreſ. c. 47.* ſe atreviò à dezir, que la inteligencia de muchas quedaba reſervada para la bienaventuranza: *Si ergo & in rebus creaturæ* [dize) *quædam quidem eorum adjacent Deo, quædam autem*

autem in noſtram venerunt ſcientiam; quid mali eſt, ſi & eorum, quæ in Scripturis requiruntur, univerſis Scripturis ſpiritualibus exiſtentibus, quædam quidē abſolvamus ſecundum gratiam Dei, quædam autem commendemus Deo, & non ſolum in hoc ſæculo, ſed in futuro; ut ſemper quidem Deus doceat, homo autem ſemper diſcat quæ ſunt à Deo. Y Origenes, *Homil. 5. in Levit.* dixo: *Quod & ſi conceditur nobis aliqua ex Divinis Scripturis apprehendere, & cognoſcere, ſunt tamen aliqua, quæ Deo reſervanda ſunt.*

La razon deſta verdad diò breve, y elegantemente Santo Thomàs, *in 2. ſent. diſtinct. 12. artic. 2. ad 7.* por eſtas palabras: *Qui maiori veritate eam* [Scripturam Sacram] *Spiritus Sanctus fæcundavit, quam aliquis homo innuere poſſet.* Tomaſe pues la razon de la fecundidad de eſſa miſma Eſcritura Sagrada; de quien ſe puede dezir lo que de una parte de ella, eſto es, de las Epiſtolas de San Pablo, dixo San Iuan Chriſoſtomo, *Serm. 25. tom. 5. Fontes ſunt, quia nunquam deficiunt, ſed quantumlibet haurias, tantumdem, ac multo amplius rurſus affluit. Et hoc evidenter declarare poteſt totum tempus, quod præteriit; ſiquidem ex eo, quod Paulus vixit, quadringenti iam elapſi ſunt anni, totoque hoc tempore multi, tum Commentatores, tum Doctores, & Interpretes multa ſæpè inde hauſerūt, nec tamen repoſitas ibi divitias exinanire valuerunt.* Y poco deſpues: *Et quid dico de illis, qui ante nos fuerunt? Quam multi poſt nos dicturi ſunt, & rurſus poſt illos alij, nec tamen deficient fontis in modum ſcaturientes divitiæ, i. que metallorum hoc genus exhaurietur.* Y de toda ella dixo San Geronimo, *in cap. 3. epiſt. ad Epheſ. Singuli ſermones, ſyllabæ, apices, & puncta in Divinis Scripturis plena ſunt ſenſibus.* Con quien concuerdan San Baſilio Magno, *in Proœmio operis de Spiritu Sanct. tom. 1.* Y San Iuan Chriſoſtomo, *Homil. 21. in Geneſ. tom. 1.* Siendo, pues, tal la fecundidad de la Sagrada Eſcritura, y no menor ſu profundidad, quien ſe perſuadirá, que eſtàn declarados todos los Miſterios, que encierra, explicados todos los ſentidos literales, que el Eſpiritu Santo intentó ſignificar por ſus palabras. Lo que yo leo en San Aguſtin Doctor tan ingenioſo, y tan iluminado, *epiſt. 119 ad Ianuar. cap. 21.* es: *In ipſis Sanctis Scripturis multo neſcio plura, quam ſcio*: Y mas copioſamente, *epiſt. 3 ad Voluſian. Tanta eſt Chriſtianorum profunditas litterarum, ut in eis quotidie proficerem, ſi eas ſolas ab ineunte pueritia uſque ad decrepitam ſenectutem maximo otio, ſummo ſtudio, meliori ingenio conarer abdiſcere. Non quo ad ea, quæ neceſſaria ſunt ſaluti, tanta in eis perveniatur difficultate: ſed cum quiſque ibi fidem tenuerit, ſine qua pie, rectéque non vivitur, tam multa, tamque multiplicibus myſteriorum umbraculis opaca intelligenda proficientibus reſtant, tantaque non ſolum in verbis, quibus iſta dicta ſunt, verum etiam in rebus, quæ intelligenda ſunt, latet Altitudo ſapientiæ, ut annoſiſſimis, flagrantiſſimiſque cupiditate diſcendi hoc contingat, quod eadem Scriptura quodam loco habet: cum conſummaverit homo, tunc incipiet.*

Advierto lo tercero, que oy ſe pueden alcançar en la Sagrada Eſcritura ſentidos literales verdaderos, nuevos, eſto es, aſta aora no explicados por los Interpretes, que precedieron. La razon es manifieſta. Porq̃ ſi aun eſtàn ocultos muchos ſentidos literales de la Sagrada Eſcritura ſin que los ayan explicado los Doctores, como conſta de la advertencia precedente; quien à pueſto limites al Eſpiritu Santo, para que no los inſpire, ô revele, y quitado al entendimiento humano ſu eficacia, paraque no lo entienda? Aſta aora, dizia Paſcaſio, *in Prologo ſuper Matth.* ninguno de los Doctores à ſeñalado eſſos limites: *Hactenus nemo Doctorum præſcripſit donum Spiritus Sancti, & mentis efficaciam futurorum*, dixo. De donde concluye: *Neque enim putandum eſt, nulli nunc temporis gratiam intelligentiæ largiri; cum pateat illud propheticum: Pertranſibunt multi, & multiplex erit ſcientia.* Seria ofender al Eſpiritu Santo, dize Arnobio, *epiſt. ad Stephanum Papam*, y limitarle la Omnipotencia, dezir, que no puede hazer con los Santos de eſte ſiglo lo q̃ cõſta hizo con los de los ſiglos antecedẽtes: *Si itaque* [dezia] *præſens tempus hoc admit, ut ſcribi non debeat, quod quiſque bene intelligit: Ergo* (*quod nefas eſt dicere*) *Spiritus Sanctus Omnipotentiam amiſit, cum ei iſtis diebus nunc agere non licet, quod cum per Sanctos Prædicatores in præcedentibus feciſſe, nullus fidelium dubitavit.* Ni ſe puede dezir, que el Eſpiritu Santo ſe à pueſto por ſu voluntad eſſos limites en el obrar; pues conſta lo contrario por lo que an ido experimentando los ſiglos, ſegun aquella ſentencia de San Gregorio el grande, *Homil. 16. in Ezech. Quanto mundus ad extremitatem ducitur, tanto nobis æternæ ſcientiæ aditus largius aperitur.* De donde con mucha razon expreſſò eſta advertencia el Canciller Pariſienſe Iuan Gerſon; *oper. part. 4. Sermon. de Conception. Beatæ Mariæ Virg.* por eſtas palabras: *Spiritus Sanctus interdum revelat Eccleſiæ, vel Doctoribus poſterioribus aliquas veritates, vel expoſitiones Sacræ Scripturæ, quas non revelavit eorum prædeceſſoribus.*

§. III.

DE eſtas advertencias conſta, que aunque muchas de las declaraciones literales, que haze la Venerable Madre en eſta Hiſtoria de diverſos Textos de la Sagrada Eſcritura, ſean en todo, ô en parte nuevas, eſto es, aſta aora no halladas, ó eſcritas por los Padres, ô Interpretes; no por eſta parte incurren alguna nota, que las haga en algun modo ſoſpechoſas. Porque de la primera advertencia conſta, que en eſſo no ſe opone à las doctrinas de eſſos Padres, y Interpretes; y conſtando de la ſegunda, y tercera, que aun ay en la

Sagrada Eſcritura muchos ſentidos literales ocultos, que de hecho puede manifeſtar el Eſpiritu Santo en eſtos tiempos ultimos; no queda medio por eſta parte, por donde pueda ſer digno de nota el dezir, que el miſmo Eſpiritu Santo, que intentò eſſos ſentidos en la Eſcritura Santa, los reveláſſe aora en parte á la Venerable Madre. Y mas ſiendo el inſtrumento de eſtas maravillas Maria Santiſſima, de quien dixo Ricardo de Santo Laurencio, *lib. 12. de laudib. B. Virg. Gratiam largitur maxime diligentibus ſe, qua Scriptura Sacra de die in diem melius intelligatur; & pertrahentibus pluribus multiplicatur ſcientia: ipſa enim revelat profunda de tenebris, & cum ſit doctrix diſciplinæ, amicos Dei, & Prophetas, ideſt ſapientes conſtituit.*

Lo que ſe â de mirar en eſſas expoſiciones de la Sagrada Eſcritura, que eſcribió la Venerable Madre, es, ſi tienen las condiciones, que ſegun la doctrina de los Santos Padres, y Doctores Catolicos debe tener la expoſicion literal, para poder admitirſe: Es â ſaber, ſi ſe conforma con la Fé, ſin oposicion alguna á las verdades Catolicas, ô doctrinas concordes de los Padres; ſino ay circunſtancia en el Texto, que impida eſſa expoſicion; ſi ſe puede prudentemente penſar, que el Eſpiritu Santo intentaſſe inmediatamente ſignificar por aquellas palabras lo que la expoſicion declara. Hallandoſe eſtas condiciones (como no dudo ſe hallan, y conocerá el que con atencion leyere eſta Hiſtoria) en las expoſiciones de la Eſcritura, que haze la Venerable Madre, juzgo que los varones doctos, á quien Dios diò diſputar en las Catedras de eſtas materias, deben no menoſpreciarlas, de qualquier grado de inferioridad fueſſe la perſona, que las eſcribió; tomando exemplo de aquella lumbrera grande de la Igleſia Aguſtino, que *in Pſalm. 74. tom. 8.* hablando de las diverſas expoſiciones literales de la Eſcritura, dixo: *Quicumque tamen intellectus exierit, opus eſt, ut regulæ fidei congruat. Nec maioribus invidemus, nec de parvulis deſperamus.*

Deben, digo, no deſeſtimarlas por la parte de ſer eſcritas como reveladas á una muger, que por ſerlo tiene el inferior lugar en la Igleſia; ſino atenderlas como á revelaciones (ſegun juizio probable) hechas por Dios á un miembro de eſſa Igleſia miſma: ſegun aquel conſejo de San Pablo, 1. *Ad Corinth. 14. v. 19. Prophetæ duo, vel tres dicant, & cæteri dijudicent. Quod ſi alij revelatum fuerit ſedenti, prior taceat.* Al qual declaró muy de nueſtro propoſito San Ambroſio *ibi*, por eſtas palabras: *Hæc traditio Synagogæ eſt, quam nos Paulus vult ſectari, ut ſeniores dignitate diſputent ſedentes in Cathedris; ſequentes in ſubſellijs; noviſſimi in pavimento ſupra mattas, quibus ſi quid revelatum fuerit, dandum locum præcipit, nec deſpiciendos, quia membra corporis ſunt.* Y aun ſi ſe hallaſſe, que eſſas expoſiciones ſon mas congruas al Texto de la Eſcritura, que otras que no ſe compadecieſſen con ellas; no obſtante ſer manifeſtadas á quien eſtâ por la condicion de ſu ſexo el pavimento, y lugar inferior de la Igleſia, ſe debian preferir, ſegun la doctrina de San Cypriano, *epiſt. 71.* que explicando el miſmo lugar de el Apoſtol, dixo: *Qua in parte docuit, & oſtendit, multa ſingulis in melius revelari; & debere unumquemque, non pro eo, quod ſemel imbiberat, & tenebat, pertinaciter congredi, ſed ſi quid melius, & utilius extiterit, libenter amplecti.* No teniendo, pues, eſſas expoſiciones literales en lo particular tropiezo alguno; de la generalidad de ſer nuevas, y eſcritas por una muger como reveladas, no podemos tomar prudente motivo de deſecharlas, ú de eſtimarlas em menos. Debemoslo tomar ſi, de agradecer eſte comun beneficio, diziendo con palabras de S. Leon el grande, *Serm. 18. de Paſſ. Dom. Indulgentius nobiſcum egit doctrina cæleſtis, quos in hæc mundi tempora diſtulit ad intelligentiæ facultatem, ut multo pluribus, quam priores, & vatibus uteremur, & teſtibus.*

§. IV.

NO por lo que ê advertido ſe entienda, que todas las expoſiciones literales de Textos de Eſcritura, que trae en eſta Hiſtoria la V. Madre, ſon nuevas. Porque aunque alguna totalmente lo ſea; como la que eſcribe del *cap. 21.* del Apocalipſis (libro de quien eſpecialmente dixo San Geronimo, *epiſt. 103. ad Paulin. Apocalypſis Ioannis tot habet Sacramenta, quot verba. Parum dixi pro merito voluminis; laus omnis inferior eſt: in verbis ſingulis multiplices latent intelligentiæ*) en la 3. Parte, deſde el *num. 15.* Pero otras comunmente, â lo menos en lo principal, ſon conformes á las que ſe hallan en los Padres, y Doctores Catolicos.

Sea exemplo la preſente del Capitulo octavo de los Proverbios, deſde el *v. 22.* que en lo principal declara á la letra de Chriſto, y ſu Madre. Porque el que eſſe lugar ſe entienda á la letra de Chriſto, es comuniſſimo ſentir de los Padres, que comunmente citan los Expoſitores modernos, y los recogiò con larga mano el P. Fernando Salazar ſobre el miſmo lugar *num. 243.* Y que ſe entienda de forma que fueſſe la Encarnacion del Verbo la primera obra, que Dios decretò (que es â lo que principalmente mira la expoſicion, que trae la V. Madre) lo prueban de eſſos Padres, no ſolo todos los Eſcolaſticos, que ſienten que Chriſto viniera en fuerza del preſente decreto, aunque Adan no pecaſſe; ſino tambien los que ſiguieron via media en eſſa controverſia, como ſe puede ver en el Padre Suarez, *tom. 1. in 3. part. diſp. 5. ſect. 2.* Que ſe entienda tambien á la letra de Maria Santiſſi-

ma,

ma, es assi mismo sentir comun de los Escolasticos, y Expositores modernos, que entienden esse lugar de Christo Señor nosso desuerte, que el decreto de la Encarnacion sea el primero en orden, por la conexion de Madre, y Hijo; pues como dixo acertadamente el mismo Padre Suarez, *tom.2. in 3.part.disp.1.sect.3. Mater non fuit à Filio disjuncta etiam in electione Divina*: Lo qual confirma con autoridad de Andres Cretense, *Serm.de Assump. Virg.* y favorecen á esta exposicion los Santos, que dizen que la predestinacion de Maria fue antes que la determinacion de criar alguna otra criatura; como son San Anselmo, *in orat. ad Christum, & Mariam.* San Bernardo, *Serm.3. in Salve Reg.* San Bernardino, *tom. 2. Serm.51. art. 2. cap. 4.* Andres Gerosolimitano, *Serm. 2. de Annuntiat.* Pedro Damiano, *Serm. de Nativit. Virg.* cuyas autoridades andan frequentes en los modernos. Y ultimamente en las Alegaciones al Cõcilio Basilense, que escribiò el Obispo Cesarino Iuan de Segovia, para la difinicion del Misterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen propuso à los Padres dèl este lugar, explicado à la letra de Christo, y su Madre; como se puede ver, *in Allegat.2.docum.3.á pag. 63.*

§. V.

SVpuestas estas advertencias para lo general de las exposiciones literales de la Sagrada Escritura, que trae la V. Madre en esta Historia; descendendo á lo particular de la clausula notada, se puede hazer reparo en que dize, que por los Montes son significados los grandes Santos, aviendo especificado los Patriarcas, Profetas, Apostoles, y Martires; y por los Collados los ordenes de los Santos Angeles. Porque fuera de parecer la aplicacion de los simbolos incongrua, significando lo mas eminente por lo mas baxo, los Angeles en naturaleza, y gracia tan sublimes por los collados inferiores á los montes, y los Santos de la naturaleza humana inferior à la Angelica por los montes de superior eminencia; fuera (digo) desta incongruencia, parece quiere dar á entender, que essos Santos grandes, que especifica, son superiores en la gracia, y gloria á todos los ordenes Angelicos; pues no solo parece lo dà â entender assi la aplicacion referida de los simbolos, sino que aun parece que lo declara la misma V. Madre en el fin del paragrafo, diziendo: *Y tambien algunos de los Santos en virtud del mismo Señor humanado pueden alcançar superior grado, y assiento sobre los Angeles.* Y esta doctrina no dexaria de tener alguna dureza; porque como prerogativa singular canta la Iglesia à la Madre de Dios: *Exaltata es Sancta Dei Genitrix super Choros Angelorum ad Cœlestia Regna.*

Para satisfacer â esta dificultad, lo primero declararé la inferioridad, ò superioridad, que tienen en los grados de gracia, y gloria los Santos de la naturaleza humana respeto de los Angeles, segun la doctrina de la V. Madre, conforme â la mas probable, y seguida Theologia; y despues mostrarè la congruencia, con que aplicò aquellos simbolos, conforme á la mas genuina inteligencia del Texto.

§. VI.

QVanto á lo primero, toda la resolucion se â de tomar de un principio, que trae la misma V. Madre en esta primera Parte, *num.109.* Este es, que el derecho que tenian los Angeles, que cayeron, por los dones de gracia, que el Señor les avia dado, á los lugares, que les estaban prevenidos, si obedecieran, y perseverassen en el bien, el qual derecho perdieron por su culpa; se trasspassò á los hombres, y para ellos se dedicaron aquellas sillas. El principio es comun sentencia de los Santos Padres. San Agustin, *in Enchir. cap. 29.* dize: *Filij Ecclesiæ succedunt in sedibus Angelorum, ut pace fruantur, quam illi amiserunt.* Lo mismo repite, *infra cap.61. & 62.* y lo enseñó, *lib.22. de Civit. Dei, cap.1.* San Gregorio, *lib. 31. Moral. cap. 35.* dize: *Illuc humilitate homines redunt, unde Apostatæ Angeli superbiendo ceciderunt.* Suponenlo llanamente San Isidoro, *lib.1. de summo bono, cap. 12.num.23.* San Anselmo, *lib. 1. cur Deus homo, cap. 16. & 17.* y San Bernardo, *Serm. 1. de Adventu.* Tomàse de aquel Texto de San Pablo, *Ad Ephes. 1.v.10. Instaurare omnia in Christo, quæ in Cœlis, & quæ in terra sunt, &c.* que explica assi San Agustin, *in Enchir.cap.62. In Christo instaurantur, quæ in Cœlis sunt, cum id, quod inde in Angelis lapsum est, ex hominibus redditur*: y lo entiendẽ, y exponen en el mismo sentido S. Iuan Chrisostomo, Theophilacto, y Beda, *super hunc loc. Pauli.* Y esta sentencia, y exposicion tiene ilustre lugar en la doctrina, que recibiò la V. Madre del orden de los decretos Divinos; pues como consta de los *num.47.* y 48. desta primera Parte, la predestinacion de los hombres se hizo despues de prevista la caida de los malos Angeles; y assi en todo rigor cabe, que predestinasse Dios à los hombres á aquellos determinados grados de gloria, que alcançarian los malos Angeles, si ubiessen cooperado à la gracia, y auxilios, que recibieron, con el conato, y intension, que cooperaron á la que recibieron los buenos. Doctrina conformissima al Texto citado del Apostol, que aquella restauracion de todas las cosas, que dize se hizo en Christo, ó por Christo, significa se hizo predestinado á los hombres: *In quo* (añadiô inmediatamente) *etiam & nos sorte vocati sumus prædestinati secundum propositum ejus, &c.*

Deste principio, con solo averiguar de que grado de gracia, y dones, entre los que recibieron los demàs

demás Angeles viadores, cayeron los malos, conſtarâ la ſuperioridad, ô inferioridad de los Santos hombres reſpeto de los Santos Angeles. Ajuſtaráſe eſto facilmente con doctrinas comunes de Padres, y Theologos Eſcolaſticos. Es comun ſentencia de los Eſcolaſticos con el Maeſtro, *in* 2. *ſentent. diſt.* 9. que no ſolo los Angeles de una Gerarquia ſe diſtinguen eſſencialmente de los de otra, ſino q̃ tambien ay eſta diſtincion entre los Coros, de ſuerte, que ſegun el orden de ſu ſuperioridad ſe exceden en perfeccion de naturaleza los Angeles que los componen. Y no ſolo los Angeles del Coro ſuperior exceden en perfeccion eſpecifica â los del inferior; ſino que aun dentro de un miſmo Coro, es muy probable en todas ſentencias, ſe hallan Angeles de diſtintas eſpecies; ora en cada una de ellas aya muchos ſolo individualmente diſtintos, ora no, ſegun diverſas opiniones de Eſcotiſtas, y Thomiſtas. Es tambien comun ſentencia de los Eſcolaſticos con el miſmo Maeſtro, *in* 2. *ſent. diſt.* 3. y Santo Thomâs, 1. *p. q.* 62. *art.* 6. que Dios diſtribuyó en el primer inſtante la gracia, y dones â los Angeles viadores; ſegun la proporcion de ſu naturaleza, y mayor, ô menor perfeccion eſſencial, de forma, que como dixo San Baſilio Magno, *lib. de Spiritu Sancto, cap.* 16. *Iuxta proportionem, quâ ſe invicem ſuperant, á Spiritu Sancto habent fructificationis menſuram.* Tambien es ſentencia comun de los Eſcolaſticos con los miſmos, Maeſtro, *in* 2. *ſent. diſt.* 6. *&* 9. y S. Thomâs, 1. *part. q.* 63. *art.* 9. *ad* 3. que de cada uno de los ordenes, ó Coros Angelicos cayeron algunos Angeles.

§. VII.

DE eſtas doctrinas comunes de los Theologos conforme al principio arriba pueſto ſe infiere claramente, que muchos Santos de la naturaleza humana tienen ſuperior lugar, eſto es, exceden en el grado de la gloria eſſencial â muchos Santos Angeles. Porque la ſilla, ó lugar, que perdiò el Angel malo, fue aquel grado de gloria, que conſeguiria, ſi cooperaſſe â la gracia, y dones, que recibiò, como cooperó el bueno: y como la gracia, y dones, que recibió el Angel malo de ſuperior Coro, v. g. del Serafico, excedia â la que recibiò el Angel bueno del Coro inferior en proporcion á la inferioridad de ſu naturaleza; es conſeguiente, que el lugar, ô grado de gloria, que perdiò aquel, ſea ſuperior en eſſa proporcion al que conſiguiô eſte. Luego ſi los hombres fueron eſcogidos para llenar los lugares, ó ſillas, que perdieron los malos Angeles; aquel Santo de la naturaleza humana, que fue eſcogido para ocupar la ſilla del Serafin, v. g. que cayó, tendrá ſuperior lugar, y grado en la gloria ſobre cada uno de los Angeles de los ocho Coros inferiores. Y en eſta conformidad ſe â de diſcurrir proporcionalmente de los otros Santos, que fueron eſcogidos para llenar las ſillas, que perdieron los malos Angeles de otros Coros: que conforme al Coro, â que pertenece la ſilla, à que fue eſcogido cada uno de eſſos Santos, tendràn ſuperioridad, ô inferioridad reſpeto de los Angeles buenos de los otros Coros.

Si ay algun Santo de la naturaleza humana (no hablo de Chriſto, y de ſu Madre, que el exceſſo de ſu gloria ſobre la de los Angeles es inexplicable, como el de las dignidades, â que ſe ſigue) que tenga, ò aya de tener ſuperior lugar à todos los Angeles; es coſa tenida por incierta entre los Eſcolaſticos: porque como notò bien el Padre Suarez, *de Angel. lib.* 2. *cap.* 14. *num.* 19. ni para afirmarlo, ni para negarlo ay ſolido fundamento. Podia alguno penſar, que lo era para la parte afirmativa la doctrina dada: porque ſiendo Luzifer ſegun ſentir de muchos Padres ſuperior à todos los Angeles en la naturaleza, y aviendoſele dado en eſſa proporcion la gracia, ſe infiere, que el lugar, que perdiò, era ſuperior à todos los q̃ los demàs Angeles conſiguierõ; y conſiguientemente, q̃ el Santo, q̃ fue eſcogido para ocuparlo, tiene ſuperior lugar à todos los Angeles. Ni por eſto dexaria de ſer ſingular prerogativa de la Virgen la q̃ le canta la Igleſia; pues eſſe Santo, aunque ſuperior en lugar â todos los Angeles, eſtaria dentro de ſus Coros, como lo eſtuvo Luzifer, que lo perdiò; y la prerogativa, q̃e canta à la Madre de Dios la Igleſia, es ſer exaltada ſobre los Coros de los Angeles. Mas eſte fundamento no es ſuficiente; porque las autoridades de los Padres prueban à lo ſumo, que Luzifer era del Coro Serafico, y en èl de la eſpecie mas perfecta; pero no, que no ubieſſe otros de eſſa eſpecie, ſegun la comuniſſima ſentencia, de que puede aver muchos individuos Angelicos de una miſma eſpecie infima; de lo qual ſe puede ver Suarez, *de Ang. lib.* 7. *ſect.* 16. que latamente trae las autoridades de los Padres, y prueba eſta reſolucion. Es pues eſte punto dubio entre los Theologos.

De lo dicho aſta aqui conſta, quan conforme es à las doctrinas corrientes de Padres, y Eſcolaſticos, lo que en la realidad dize la V. Madre; eſto es, que algunos de los Santos pueden alcançar ſuperior grado, y aſſiento ſobre los Angeles; lo qual no ſe â de entender de aſſiento ſobre todos, ni ay palabra ſuya, de que ſe pueda inferir tuvieſſe eſſe ſentir; ſino de aſſiento ſobre los Angeles indefinitamente, mas, ó menos, conforme á ſu doctrina arriba pueſta, y comprobada; ſegun la qual aun es materia dubia, ſi pueda aver algun Santo, que goze ſuperior aſſiento á todos los Angeles. Eſto ay quanto á la realidad.

§. VIII.

QVanto â la explicacion de aquellos ſimbolos; aunque es coſa de leve reparo, pues en Divinas Letras, ſegun la expoſicion de los Santos ſe hallan á cada paſſo eſſas aplicaciones, ſimboli-

zan-

zãdoſe por los montes los Apoſtoles, y Patriarcas, y por los collados los Sãtos Angeles; como ſe puede ver en la *Sylva Allegoriarũ* de Laureto en la palabra *Montes*, y en la *Colles* : y aun juntando uno, y otro ſimbolo los aplicó aſſi San Juan Damaſceno, *Orat. 1. de Nativit. Virgin.* diziendo de Maria, â quien avia llamado monte: *Mons, inquam, ille, qui collem omnem, ac montem, ideſt, Angelorum, & hominum ſublimitatem exuperat* : donde ſe vè acomodado el ſimbolo de collado â los Angeles, y el de monte â los hombres. Con todo eſſo hallo ſingular razon de averſe de explicar aſſi en eſte Texto de los Proverbios. Porque de diverſo modo ſe habla en el de los collados, que de los montes: De los collados ſolo dixo; *ante colles*, en que ſolo atendiò à ſignificar la eminencia ſin otra particularidad; como enſeñó Aguſtino, *lib. 1. de Trinit. cap. 12.* diziendo: *Ante colles genuit me, ideſt, ante omnes altitudines creaturarum*: y aſſi bien ſe ſignifican por ellos los Angeles, en quienes ſolo ſe conſidera para la comparacion eſſa eminencia: Pero de los montes dixo: *Necdum montes gravi mole conſtiterant*: y eſſe, *conſtiterant*, ſegun la leccion Hebrea es lo miſmo que *eſſent immerſi*; ſegun la de Santes Pagnino, *eſſent fundati*; ſegun la de Vatablo, *infixi terræ*, como ſe puede ver en ellos; de ſuerte, que por los montes en eſte lugar no quiſo ſignificar el Eſpiritu Santo precisamente eminencia, ſino eminencia tal, que eſtuvieſſe çanjada, fundada, radicada en la tierra; propiſſimo ſimbolo de los grandes Santos de la naturaleza humana, que ſiendo eminentes en la ſantidad, eſtán ſepultados, fundados, y como clavados en el profundo barro de ſu naturaleza de tierra, y de eſſe principio ſe levantò eſſa eminencia. De aqui ſe comprueba, que el miſmo Eſpiritu Santo, que ordenò el Texto, inſpirò la explicacion.

NOTA XIII.

TEX. *Reſta ſaber el motivo, que tuvieron en ſu pecado Luzifer, y ſus confederados, y de que tomaron occaſion para ſu inobediencia, y caida. Y en eſto entendi, &c.* Num. 85.

§. I.

DEſde eſte periodo comiença la V. Madre â declarar el modo de la caìda de Luzifer, y los demàs malos Angeles, y la calidad de los pecados, que en ella cometieron, ſegun el Señor ſe lo manifeſtò. Y aunque en eſta materia para comprobar, que quanto contiene eſta revelacion es conforme â buena Theologia, ſon â todos obvias doctrinas probables de Doctores Catolicos; pues apenas ſe puede imaginar circunſtancia poſſible de eſſe ſuceſſo, que no la ayan unos, ú otros conjeturado; con todo pareciò conveniente hazer eſta Nota, para moſtrar, que ninguna coſa, de las que en eſta revelacion ſe manifieſtan, ſe opone à alguna doctrina, que tenga ſolido fundamento en Eſcritura, y Padres, ni en eſto neceſſita de recurrir á opiniones tenidas comunmente por menos probables, ſino que eſtableciendo todo lo que ſe prueba en las Eſcuelas ſolidamente, ſe manifieſta el hecho de lo demás, en que por no aver principio fixo de diſcurrir, variaron tanto las conjeturas. Eſto harè proponiendo primero lo que acerca del hecho ſe prueba ſolidamente; moſtrando deſpues que enſeña lo miſmo la revelacion, que tuvo la V. Madre; y declarando ultimamente, como lo demás, que manifieſta es lo mas conforme à lo primero ſolidamente fundado.

§. II.

QVanto à lo primero, pues; es ſin duda, que ſiendo el modo de la caìda de Luzifer coſa de hecho, que pudo ſuceder de diverſas formas, y tan remoto de nueſtra experiencia, ſolo lo podemos ſaber con certeza por revelacion Divina. Eſta para nueſtro caſo, tal que de ella ſe pueda tomar ſolido fundamento, ſolo ſe halla en la Sagrada Eſcritura: y como en ella no eſtá explicito el modo deſte ſuceſſo, ni la Igleſia lo tiene difinido, no ſe puede diſcurrir ſolidamente acerca dél, ſino recurriendo á las declaraciones, que de los Textos de Eſcritura, que hablan deſta materia, hazen comunmente los Padres, y las doctrinas, que conforme á ellos enſeñan. Eſte, pues, es el unico principio ſolido, que ay de diſcurrir en eſte caſo cerca de las queſtiones de hecho, en que la poſſibilidad es varia. Por él reciben los Theologos dos concluſiones ſin controverſia. La primera, que Luzifer en el eſtado de viador cometiò pecado de ſobervia: La ſegunda, que cometiò en el miſmo eſtado pecado de embidia.

De la ſobervia conſta lo primero por aquel Texto de Iſaias, *cap. 14. Quomodo cecidiſti de cælo Lucifer, qui mane oriebaris, qui dicebas in corde tuo, in cælum conſcendam, ſuper aſtra Dei exaltabo ſolium meum, &c. Similis ero Altiſſimo.* En las quales palabras caſi todos los Padres, y Interpretes entienden eſtá ſignificada la ſobervia, que Luzifer Principe de los Demonios cometió ſiendo viador. Porque aunque ay variedad entre ellos acerca de ſi eſſe es ſu ſentido literal; pues unos afirman, que lo es de ſuerte, que no ſe pueda entender á la letra de hombre alguno; otros lo explican á la letra de aquel Angel, ſin declarar ſi puede, ó no entender de algun hombre; otros deſpues de averlo declarado literalmente del Rey de Babilonia, lo explican tambien à la letra de eſſe mal Angel; otros ſolo lo entendien à la letra del Rey de Babilonia, y en ſentido alegorico, ô figurativo de Luzifer; de lo qual ſe pueden ver Suarez, *de Ang. lib. 7. cap. 8.*

Vaz-

Vazquez, *in 1.part.diſput. 232. cap. 4.* Pero como todos en un ſentido, ú otro entienden, que quadran eſſas palabras al pecado de ſobervia, que Luzifer cometió ſiendo viador, todos convienen en afirmar como verdad aſſentada, que cometió eſſe pecado. De la meſma forma conſta de aquel Texto de Ezechiel, *cap. 28. Tu ſignaculum ſimilitudinis, &c.* en que aunque ay la miſma variedad acerca de ſi ſe entiende á la letra de Luzifer, ò del Principe de Tiro, ô de uno, y otro, comunmente los Padres, y Interpretes entienden, que en un ſentido, ú otro en aquellas palabras del Texto: *Elevatum eſt cor tuum in decore tuo*, ſe ſignifica el pecado de ſobervia, que cometiò ſiendo viador Luzifer. De lo qual ſe puede ver Suarez en el lugar citado, donde tambien trae à eſte propoſito aquel lugar de Iob 41. *Non eſt ſuper terram poteſtas, quæ comparetur ei, qui factus eſt, ut nullum timeret, omne ſublime vidi; ipſe eſt rex ſuper omnes filios ſuperbiæ*; el qual, aunque en ſentido proximo hable de la ballena; ſegun la expoſicion de San Gregorio, debaxo de eſſe ſimbolo quiſo el Eſpiritu Santo ſignificar la ſobervia de Luzifer. Y ultimamente pondera á eſte propoſito aquellas palabras de Chriſto á ſus Diſcipulos, *Lucæ 10. Videbam Satanam ſicut fulgur de Cælo cadentem*; en las quales ſegun la expoſicion de muchos Padres propuſo Chriſto á ſus Diſcipulos la caída de Luzifer por la ſobervia para reprimir alguna elacion, que aviã tenido, de que los Demonios ſe les ſugetaſſen. De todos eſtos lugares juntos, viſto que conforme à ellos todos los Padres, y Interpretes dàn por aſſentado, que Luzifer en ſu caída cometiò pecado de ſobervia, ſe haze eſta concluſion cierta, ſin que aya Catolico, que la contradiga.

Aunque no con tanta certeza, ſe funda ſuficientemente la otra, de que cometiò tambien pecado de embidia ſiendo viador. Puede tomarſe eſta verdad de aquellas palabras de Chriſto, *Joan. 8. Vos ex patre diabolo eſtis, & deſideria patris veſtri vultis perficere: ille homicida erat ab initio, & in veritate non ſtetit*; porque ſegun la expoſicion de Ruperto, *lib. 8. in Ioan.* en aquella palabra *homicida*, eſtá ſignificado el odio, que Lucifer tuvo à los hombres deſde el principio de ſu caída, nacido de la embidia, que tuvo entonces de ſu excelencia. A que ſe puede juntar aquello, *Sapient. 6. Invidiâ diaboli mors introivit in Orbem terrarum*; que aunque eſte Texto habla de la embidia, con que Luzifer derribò al primer hombre; pero eſſa embidia, como dize San Bernardo, *Serm. 17. in Cantic.* no ſe concibiò entonces, ſino que la que tuvo eſſe maligno Eſpiritu ſiendo viador, prorrumpiò entonces en eſſe efecto: *In cælo* (dize) *concepit dolorem, & in Paradiſo peperit iniquitatem.* De qualquier Texto de la Eſcritura q̃ ſe tome eſta verdad, ello es cierto, que la enſeñan comunmente los Padres. San Cypriano, *in opuſc. de zelo, & livore*, dize de la embidia, q̃ ella es aquel mal: *Quo Angelus cecidit, quo circũveniri, & ſubverti alta illa, & præclara ſublimitas potuit.* Y alegando á S. Cypriano la enſeñó San Aguſtin, *lib. 4. de Baptiſmo cap. 8. y tract. 5. in Ioan. in fine*, dize: *Invidia horrendum malum, ipſo malo Zabulus ejectus eſt.* Lo meſmo enſeña en otros lugares, que citarè abaxo. San Pedro Chriſologo, *Serm. 48.* dize: *Invidia de cœlo dejecit Angelum, de Paradiſo excluſit hominem. Y Serm. 172. Invidia cœlum tentat; ibi enim diabolum fecit ex Angelo.* La miſma doctrina tienen San Epiphanio, *hæreſ. 64.* San Baſilio, *concione de invid.* San Gregorio Niſeno, *Orat. cathechet. cap. 6.* S. Iuan Chriſoſtomo, *Homil. 41. in Matth.* S. Anſelmo, *in Matt. 12 poſt. medium*, y otros Padres. De donde ſin controverſia admiten eſta concluſion los Eſcolaſticos con el Maeſtro, *in 2. diſt. 5. & 6.*

Tenemos, pues, ſolidamente fundado, que Luzifer ſiendo viador cometiò eſſos dos pecados de ſobervia, y embidia. Y que ambos los cometieſſe en el inſtante real de ſu caída, conſta de las autoridades de los Padres, que de el uno, y de el otro dizen, que por él cayò Luzifer; y lo expreſſó Claudiano, *lib. 3. de ſtatu animæ ante medium*, por eſtas palabras: *Angelus poſtquã ſuperbiâ tumuit, & invidiæ febre tabuit ſanctitate privatus eſt.* Bien es verdad, que como enſeñó San Aguſtin, *lib. 11. de Geneſ. ad litt. cap. 4.* entre eſſos dos pecados, el primero en prioridad de naturaleza, y cauſalidad fue la ſobervia: *Porró hæc invidia* [dize] *ſequitur ſuperbiam, non præcedit: non enim cauſa ſuperbiendi eſt invidia, ſed cauſa invidendi eſt ſuperbia.* Y lo convence el Santo con eſta razon: *Cum igitur ſuperbia ſit amor excellentiæ propriæ, invidia vero ſit odium fœlicitatis alienæ, quid inde naſcatur, ſatis in promptu eſt* Por la razon, y autoridad de Aguſtino, todos los Eſcolaſticos reciben ſin controverſia eſta verdad.

§. III.

EMpero acerca de ſi á eſſa ſobervia precedió en Luzifer en alguna prioridad de naturaleza otro algun pecado, ó ſi la formal, y propria ſobervia fue el primero, que cometiô, ay entre los Eſcolaſticos no leve controverſia. Porque los Eſcotiſtas defienden, que precediò en Luzifer à la formal ſobervia otro pecado diſtinto de deſordenado amor proprio, q̃ llaman luxuria eſpiritual, y eſte dizen fue el primero. Mas los Thomiſtas, y Neutrales comunmente ſienten, que el primer pecado, que cometió Luzifer, fue de formal ſobervia, ſin que le precediera otro alguno.

Fundaſe eſta ſegunda ſentencia en la Sagrada Eſcritura. *Eccleſ. 10.* ſe dize: *Initium omnis peccati eſt ſuperbia.* A que ſe añade lo que de la ſobervia ſe dize, *Iob. 4. In ipſa enim initiũ ſumpſit omnis perditio.* Pero eſtos Textos por ſi ſolos, poco fundamen-

damento podian dar à esta sentencia; porque unos Interpretes los exponen de la sobervia generalmente dicha en quanto es condicion comun incluida en todo pecado, segun aquello de San Prospero, *lib. 3. de vit. contempl. cap. 3. & 4. Nullum peccatum fieri potest, potuit, aut poterit, sine superbia: siquidem nihil aliud est omne peccatum, nisi contemptus Dei*; otros con Santo Thomás, 1.2. *quæst.* 84. *art.* 4. *ad* 5. los explican no de acto, sino de aptitud, desuerte, que el sentido sea, que todo pecado puede nacer de sobervia; *Quia superbus* (dize Menoquio) *in omnia peccata prolabi aptus est, & proclivis*; como se explica semejante sentencia, que dixo San Pablo de la avaricia: *Radix omnium malorum est cupiditas*, 1. *ad Timot.* 6. Otros los entienden de los pecados, que cometen los hombres; porque de todos sus pecados fue principio el que cometió Adan; y este, ò fue de sobervia, ó tuvo principio de la sobervia del Demonio, que por oponerse á Dios trató de derribarle su hechura: y esta exposicion en el primer sentido sigue Vazquez, *in* 2.2. *quæst.* 84. *disp.* 136. *c.* 2. que en la presente question cõfia mucho en el Texto de Tobias. Añado, q̃ la leccion Syriaca traslada assi el Texto del Ecclesiastico: *Initiũ delictorum hominum superbia eorũ, & opera eorum insanire facit cor eorũ, quia fons peccati superbia, & prævaricatio fons utriusque illorum*: Con que no solo se declara el Texto de suerte que no sea à proposito para fundar esta sentencia, sino que se dá fundamento à la opuesta, pues pone que la prevaricacion, que forzosamente â de ser alguna culpa, es fuente de la sobervia.

Dixe, que essos Textos por si solos podian dar poco fundamento à esta sentencia: porque juntos con la inteligencia, que les dan muchos Padres, entendiendolos de la sobervia propia, como especial pecado, y diziendo conforme â ellos, que el principio del pecado de Luzifer fue sobervia; es sin duda, que la fundan bastantemente. Es el principal en esta inteligencia San Agustin, *lib.* 12. *de Civit. Dei cap.* 6. donde tratando de la causa de la Caida de los malos Angeles, dize, que fue: *Quod ab illo, qui summus est, aversi, ad se ipsos conversi sunt.* Y luego añade: *Et hoc vitium, quid aliud, quã superbia nuncupatur; initium quippè omnis peccati superbia.* Y mas abaxo: *Hic primus defectus, & prima inopia, primumque vitium ejus naturæ, quæ ita creata est, ut non summa esset.* Y que essa sobervia fuesse el pecado primero, por donde se apartó el Angel de Dios, lo expressa en el *lib.* 14. *cap.* 11. por estas palabras: *Superbus Angelus, ac per hoc invidus, per eamdem superbiam à Deo ad se fuit conversus.* Y que hable de sobervia en todo rigor, y propriedad, consta del *cap.* 13. del mismo libro; donde dize: *Malæ voluntatis initium, quod potuit esse, nisi superbia? Initium enim omnis peccati superbia est. Quid autem superbia, nisi perversæ celsitudinis appetitus?* En la mesma forma, aunque no con tanta formalidad usan de aquel Texto del Ecclesiastico, para dezir, que el principio del pecado de Luzifer, ó el que le deribó, fue sobervia. San Ambrosio, *lib.* 4. *epist.* 33. *ad Demetrialem.* San Fulgencio, *lib.* 1. *ad Monim. cap.* 7. San Gregorio, *lib.* 34. *Moral. cap.* 18. San Bernardo, *Serm.* 1. *de Adventu*, y Ruperto, *lib.* 1. *in Genes. cap.* 16. juntan por esta sentencia los Escolasticos modernos á otros muchos Padres, que afirman, que Luzifer cayô por el pecado de la sobervia.

§. IV.

LA sentencia de los Escotistas se puede fundar en Escritura, y Padres por dos principios. Vno, que antes de el pecado de propria, y formal sobervia ubo en Luzifer un modo de complacencia de si mismo, que no lo ubo en los Angeles buenos, y fue origen de su soberbia. Tomáse este principio de aquello, *Ezech.* 28. *v.* 17. *Elevatum est cor tuum in decore tuo*, en que segun la exposicion de muchos Interpretes, que entienden este lugar de Luzifer, se significa, que la complacencia particular, que tuvo en su hermosura, fue causa de levantarse su coraçon en sobervia. Y se confirma con la autoridad de San Ambrosio, *epist.* 33. *cit.* que dá esta causa de la sobervia de Luzifer: *Quoniam sua potestate, & dignitate, quam à Deo acceperat, sibi placuit*; lo qual no se puede entender, sino de algun modo de complacencia especial, que no tuviessen los Angeles buenos; segun aquello de San Leon, *epist.* 93. *ad Thurib. cap.* 6. *Quoniam propria naturali excellentia male usus est, in veritate non stetit.* Y lo que mas autoridad dá á este principio, es ser sentir constante de Agustino, en el *lib.* 14. *de Civit. Dei, cap.* 13. aviendo dicho generalmente, que el principio de todo pecado es la sobervia, declara luego como se comiença la sobervia, por estas palabras: *Hoc fit, cum sibi nimis placet. Sibi vero ita placet, cũ ab illo bono immutabili deficit, quod ei magis placere debuit, quam ipse sibi. Spontaneus est autem iste defectus; quoniam si voluntas in amore superioris immutabilis boni, â quo illustrabatur, ut videret, & accendebatur, ut amaret, stabilis permaneret, non inde ad sibi placendum averteretur, & lex hoc tenebresceret, & frigesceret.* Y aplicãdo esta doctrina al mal Espiritu, *lib.* 17. *de Gen. ad litt. c.* 13. dixo dèl: *Sua potestate propter excellentiam delectatus, tumescceret superbia*: y *cap.* 23. *propriæ potestatis delectatione corruptus.* De donde consta, que en sentencia de Agustino antes del pecado de sobervia propia precedió en Luzifer algũ modo de complacencia de si mismo, que fuesse causa, ú ocasion de essa sobervia. Y que este modo de complacencia no lo tuviessen los Angeles buenos, lo dixo el mismo Agustino, *lib.* 4. *de Genes. ad litt. cap.* 24. por estas palabras: *Nam si vel ad se ipsam natura Angelica converteretur, seque amplius delectaretur, quam illo, cujus participatione beata*

est

eſt, intumeſcens ſuperbia caderet : ſicut Diabolus ; y en el miſmo libro, *cap.* 32. dize : *Si eo modo ſibi placeret, ut amplius ſe ipſa, quam creatore ſuo delectaretur, non fieret mane, ideſt, de ſua cognitione in laudem creatoris non aſſurgeret.*

Deſte principio ſe puede arguir aſſi por la ſentencia de los Eſcotiſtas. Porque aquel modo de complacencia de ſi miſmo, ó de ſu hermoſura, que tuvo Luzifer, y no tuvieron los Angeles buenos, y precedió á la ſobervia propria, pues fue cauſa de ella, no parece puede dexar de ſer acto pecaminoſo, y malo; y ſiendolo, ya no ſerá la ſobervia propria, y formal el primer pecado de Luzifer, ſino eſſe modo de compla encia de ſi miſmo ; que es quanto aquella ſentencia intenta.

Empero, aunque aquel principio lo tengo por bien fundado, y verdadero, no veo la neceſſidad de la conſequencia ; porque aquel modo eſpecial de complacencia de ſi miſmo, que tuvo Luzifer ; y no los Angeles buenos, en quanto ſe puede colegir de las autoridades referidas, y principalmente de Aguſtino, no fue pecado, ſino imperfecciõ; pues pudo conſiſtir en que Luzifer en el ſegundo inſtante, llevado de la conſideracion de ſu hermoſura remitieſſe por ſu voluntad el acto de amor de Dios, que tuvo en el primero, y intentaſſe el acto de amor proprio, y complacencia de ſi miſmo; y aun conſiderando menos en Dios, y mas en ſi, ſe entibiaſſe en el agradecimiento à Dios, que le avia dado el ſer. Todo lo qual pudo eſtar ſin pecado, pues ni la menor intenſion del acto, que ſe debe, ni la mayor intenſion del acto, que de ſi es licito, es pecado. Al contrario lo harian los Angeles buenos : y de aqui eſtos ſe hallaron con mas fortaleza para perſeverar en el bien ; y Luzifer con menos, con que ſu eſpecial complacencia de ſi miſmo, aunque no fue cauſa neceſſaria, fue ocaſion, y como cauſa de ſu caída en la formal ſobervia. Ni creo ſe puede negar con ſuficiente fundamento, que ſucedieſſe aſſi; pues la poſſibilidad es llana, y el hecho lo prueban las autoridades referidas, que no tienen contra ſi autoridad alguna, no ſolo opueſta, pero ni que tenga neceſſidad de explicarſe.

§. V.

EL otro principio de fundar la ſentencia de los Eſcotiſtas es, que el primer pecado de Luzifer, por donde formalmente cayó, fue deſordenado amor de ſi miſmo. Tomaſe eſte principio del miſmo San Aguſtin, que *lib.* 14. *de Civit. Dei cap.* 28. aviendo dividido todas las criaturas capazes de razon en dos Ciudades; una de los buenos, que llama Ciudad de Dios, ô Celeſtial ; otra de los malos, que llama Ciudad del Diablo, ó terrena, pone los principios, que hazen eſſas dos Ciudades, diziendo : *Fecerunt itaque Civitates duas duo amores ; terrenam ſcilicet amor ſui uſque ad contemptum Dei : cæleſtem verò amor Dei uſque ad contemptum ſui* ; luego el principio, por donde Luzifer ſe conſtituyô parte de eſſa Ciudad terrena ; y ſe apartó de la de Dios, fue el amor deſordenado de ſi miſmo. Que por eſſo dixo el miſmo Aguſtino en el *lib.* 2. *cap.* 6. hablando en particular de la caída de los Angeles: *Cum verò cauſa miſeriæ malorum Angelorum quæritur, ea meritò occurrit, quod ab eo, qui ſummus eſt, averſi, ad ſe ipſos converſi ſunt* : pues eſte convertirſe á ſi miſmos, en quanto dize pecado eſpecial, ſolo puede ſer deſordenado amor de ſi. Y mas expreſſamente lo enſeñó, *lib. de Geneſ. ad litt. cap.* 15. por eſtas palabras : *Hinc etiam & diabolus cecidit ; qui utique non amavit pecuniam, ſed propriam poteſtatem. Proindeque perverſus ſui amor privat Sancta Societate turgidum ſpiritum.*

De aqui ſe puede arguir aſſi por eſta ſentencia: El amor de ſi miſmo es amor de amiſtad, y no de concupiſcencia ; ſolo el amor de concupiſcencia es propiamente ſobervia : luego ſi ſegun eſte principio de Aguſtino, el primer pecado de Luzifer, por donde formalmente cayô, fue deſordenado amor de ſi miſmo, no fue ſobervia propia ſu primer pecado. Ni el llamarlo luxuria eſpiritual fue novedad de Eſcoto, como algunos menos eruditamente dixeron ; pues ſiglos antes le avia llamado aſſi el Padre Gelaſio, *in epiſt. adverſus hæreſ. Pelagian.* donde dize : *Quadam ſpirituali fornicatione motus Angelus à divina, qua illuſtrabatur, gratia, & participatione dilapſus eſt.*

Empero como eſte principio, que ſe toma de Aguſtino, no lo nieguen los Autores de la ſentencia opueſta, antes digan con Cayetano, *in comment. ad* 1. *part. q.* 63. *art.* 2. §. *Ad ſecundum dubium*, que un meſmo indiviſible acto de temor puede ſer de amiſtad, y de concupiſcencia, añadiendo, que no puede aver, acto de amiſtad tan puro, que no incluya alguna concupiſcencia : y conſiguientemente afirmen, que el primer pecado de Luziſer fue deſordenado amor de ſi miſmo, no ſolo de amiſtad, ſino de concupiſcencia, y aſſi propiamente ſobervia : viene á ſer, que la ſentencia de los Eſcotiſtas, ſe á de reducir forzoſamente à principios metaphyſicos de la diſtincion, y preſupoſicion deſtos actos, en que cada uno diſcurre ſegun los principios de ſu Eſcuela.

Libre de la obligacion de jurar en las palabras del Maeſtro, como lo debo eſtar en la ocupacion preſente, confieſſo ingenuamente, que ni veo impoſſibilidad en que un miſmo acto de amor ſea de amiſtad, y de concupiſcencia, ni neceſſidad de que aya de preceder al acto de concupiſcencia acto de pura amiſtad, ni que ſea forzoſo, que aunque precediera, debiera ſer pecaminoſo el acto de amiſtad, para que ſe ſigua acto de concupiſcencia deſordenado ; como tambien lo confeſſó Poncio, *in comment. ad* 2. *ſentent. Scoti, diſt.* 6. *quæſt.*

quæſt.2.à n.68. Y Delgadillo *de Ang.cap.13.difficult.1.dub.11.à n.41.* ambos Eſcotiſtas. De donde, viendo por una parte, que en los lugares citados, donde Aguſtino dize, que el primer pecado de Luzifer fue deſordenado amor de ſi miſmo, declara, que eſſe acto de amor fue propia ſobervia, como ſe puede ver en los miſmos lugares; y por otra el concorde modo de hablar de los Padres, diziendo, que el principio de la caìda de Luzifer, y pecado, por donde cayó, fue la ſobervia; me parece no ſe puede negar, que en queſtion de hecho eſtà ſuficientiſſimamente fundada la ſentencia de los Thomiſtas, y Neutrales.

§. VI.

TEnemos, pues, de doctrinas de los Padres, que Luzifer en el inſtante real de ſu caìda cometiò los pecados de ſobervia, y embidia, que el primero que cometiò abſolutamente fue el de ſobervia propia: que eſte pecado de ſobervia fue juntamente amor deſordenado de ſi miſmo: que a eſte pecado precediò en Luzifer un modo eſpecial de complacencia de ſi miſmo, ò ſu hermoſura, que no fue culpa, ſino imperfecion, de que en algun modo ſe ocaſionó ſu pecado.

Otros muchos pecados, ſe colige de las doctrinas de los Padres, que cometiò Luzifer ſiendo viador, como ſe puede ver en Suarez, *lib.7.cap.15.* pero es cierto, que no cometiò por acto propio todos los pecados; y que los que aſſi cometió, tuvieron todos origen de los dos de ſobervia, y embidia, que cometió en el primer inſtante de ſu caìda. Por eſſo dixo Santo Thomàs, *1.part.quæſt.63.art.2.in corpore*, que en los Demonios ſe pueden hallar todos los pecados *ſecundum reatum*, eſto es, deſuerte que ſe les imputen, aunque no los hagan formalmente; como al que perſuade à otro el homicidio, ſe le imputa eſſa culpa, aunque èl no haga el acto de quitar la vida; pero que los que cometieron por acto propio todos ſe reducen à la ſobervia, y embidia, porque deſtos ſe originaron los otros.

Acerca de lo que apeteciò Luzifer por la ſobervia, y lo que embidiò por lo embidia; ſolo cõvienen los Padres en unas generalidades. Convienen en que apeteciò ſobervio algun genero de igualdad, ô ſimilitud con Dios; pero acerca de qual fueſſe determinadamente eſſa igualdad, ò ſimilitud, que apeteciò, caſi todos varian. Convienen tambien los que hablan de el pecado de embidia (fuera de Anſelmo en eſta parte recibido) que embidiô à los hombres alguna excelencia; pero acerca de qual fueſſe eſta determinadamente, varian de la miſma forma: argumento de que no tuvieron luz comun de eſſas particularidades, ſino que acerca de ellas diſcurrió cada uno conforme à ſu humana conjetura. Eſto es, quanto ſin otra eſpecial luz ſe puede dezir en eſta materia con baſtante fundamento.

§. VII.

NO creo parecerá ocioſo averlo examinado; para que propueſto eſſe examen ſe vea la admirable conſonancia deſtas revelaciones con las doctrinas de los Padres, en gloria del Señor, que quiſo comunicar tan clara luz á la parvulez de una muger. Repareſe en la correſpondencia. La concluſion, que pone la V. Madre en eſta materia, *n.89.* es, que Luzifer aviendoſele propueſto el precepto, de que hablaré abaxo (antes del qual aun no avia pecado) *con ſobervia, y embidia reſiſtiò*: que es dezir, que en el inſtante real de ſu caìda cometió eſſos dos pecados, ſobervia, y embidia: Y eſta es la concluſion miſma, q̃ ſe ſaca ſin controverſia de las doctrinas de los Padres. Para declarar el orden; que ubo entre eſſos pecados, y otros, que cometió ſiendo viador, *n.35.* Lo primero dize generalmente, *que pudieron cometer muchos pecados ſecundum reatum, aunque no cometieron los actos de todos, &c.* Que es la miſma doctrina que arriba referimos de Santo Thomás en eſta parte ſin controverſia recibido. Procediendo luego á explicar el primer pecado, que cometió por acto propio, dize: que *incurrió en deſordenadiſſimo amor de ſi miſmo*: que es la doctrina, que como indubitada todos reciben de Aguſtino. Que eſte deſordenadiſſimo amor de ſi miſmo fueſſe propia, y formalmente ſobervia; lo mueſtra declarando aſſi en que conſiſtió: *Bolviendoſe á remirar, agradóſe de nuevo de ſu hermoſura, y gracias, y adjudicòſelas, y amòlas como ſuyas*: que es el miſmo modo de declarar el primer acto de propia, y formal ſobervia, de que uſó Aguſtino, *lib.14. de Civitate Dei, cap.13.* donde aviendo definido la ſobervia aſſi: *Quid eſt autem ſuperbia, niſi perverſæ celſitudinis appetitus?* Inmediatamente declara ſu primer acto, diziendo: *Perverſa enim celſitudo eſt deſerto eo, cui debet animus inhærere principio, ſibi quodammodo fieri, atque eſſe principium.* Y San Ambroſio, *epiſt.13. cit.* lo declarô aſſi: *Vt bonorum ſuorum ipſe ſibi ſit fons, ipſe ſibi copia.*

Lo que precediò en Luzifer á eſte acto de formal ſobervia, que en algun modo lo ocaſionó; de parte del entendimiento dize, que *le naciò de verſe con mayores dones, y hermoſura de naturaleza, y gracia*: doctrina comun de los Padres, que expreſſó Methodio, *in libros antiquit.* diziendo: *Eminentiam ſuæ naturæ, & profunditatem ſuæ ſcientiæ Lucifer perpendens, in ſuum creatorem ſuperbivit.* De parte de la voluntad, aviendo dicho, que *en eſte conocimiento ſe detuvo demaſiado*, que es lo miſmo que el *perpendens* de Methodio; dize: *Y el agrado, que de ſi miſmo tuvo, le retardó, y entibió en el agradecimiento, que debia á Dios, como cauſa*

u nica de todo lo que avia recibido : que es aquel modo eſpecial de complacencia de ſi miſmo, que ſe probô arriba de Eſcritura, y Padres, y declaró Aguſtino; cuyo efecto declara la V. Madre diziendo le retardó, y entibiô. De donde conſta, no fue culpa, que le quitaſſe la gracia, ſino imperfeccion del genero de la que ella miſma declara en el *n.* 87. Ni fue afecto deſordenado, pues el primer afecto deſordenado, declara, fue el q̃ ſe ſiguió adjudicandoſe ya como propias la hermoſura, y gracias, q̃ le avian dado, y amandolas como ſuyas; que fue el primer pecado de ſobervia de Luzifer.

A eſte primer acto de ſobervia, dize, ſe ſiguió la codicia, y embidia de otros dones, y excelencias agenas, que no tenia. Quanto á la codicia, que aqui es tambien acto de propia ſobervia; es ſentencia de San Chriſoſtomo, *Homil.* 22. *in Geneſ.* Anaſtaſio Niceno, *quæſt.* 61. *in ſcript.* Fulgencio, 1. *Ad Monim. cap.* 17. Theodoreto, *lib.* 4. *cap. de diabolo*, y otros Padres, que Luzifer apeteció mayor dignidad, que la que Dios le avia dado, que es lo que dèl dixo San Inacio, *epiſt.* 8. *ad Philip. Per ambitionem, & avaritiam in impietatem fuit deductus.* Quanto á la embidia ſe viò arriba, es comun ſentencia de los Padres, y ſe moſtró de Aguſtino, que ſe ſiguió à la ſobervia. Vltimamente aviendo declarado el odio, que concibió contra Dios, y ſus criaturas, nieto de la ſobervia, y primogenito de la embidia, como enſeña San Gregorio, *Moral. c.* 31. dize: *Que de aqui ſe originaron la deſobediencia, preſumpcion, injuſticia, infidelidad* (es deſlealtad, como conſta del contexto) *blasfemia, &c.* cuyos actos, que tengan ſu origen en el Angel malo de aquellos dos vicios capitales, ſobervia, y embidia, es ſentencia de Santo Thomás arriba declarado, y en eſte ſentido, comun.

Conſta, pues, que quantas doctrinas acerca deſta materia tienen ſolido fundamento en Eſcritura, y Padres, las enſeñó en eſta breve relacion la V. Madre. Y digo, que conſta en comprobacion grave de ſer eſtas revelaciones Divinas; pues ceñir á los periodos de una revelacion corriente todas eſſas doctrinas, ſin omitir circunſtancia fundada, por delicada que ſea; no ſolo excede la capacidad natural de una muger ſin ninguna ciencia adquirida; pero aun parece ſobre lo que pueden hazer los varones mas doctos con muy deſvelado eſtudio.

Quanto á lo particular, que los Padres no declararon, de; *que honra, y excelencia fue la que con ſobervia apeteció, y embidiò Luzifer*? Dize la V. Madre, le manifeſtó Dios, que fue la union hypoſtatica; pues revelando el Señor à todos los Angeles viadores ſu Divino decreto de la Encarnac.ô del Verbo, puſo â todos precepto de que reconocieſſen á Chriſto por ſu Cabeça, y le adoraſſen: y aqui fue el remirarſe Luzifer, bolverſe á complacer de nuevo en ſu hermoſura, y prorumpiendo en aquella deſmedida ſobervia, de adjudicarſe, y amar como ſuyos propios los dones recibidos, codiciar para ſi contra la voluntad Divina aquella dignidad, y embidiarſela al hombre; y con eſtos dos afectos de ſobervia, y embidia reſiſtir á aquel precepto Divino. No manifeſtó el Señor explicitamente eſte ſuceſſo à los Santos Padres; mas es tan conforme à las doctrinas, que con ſu Divina luz enſeñaron concordes, que muchos, y graviſſimos Autores, à quien cita, y ſigue Suarez, *lib.* 7. *cap.* 13. no ſolo conjeturaron dellas eſta verdad, ſino que la enſeñaron abſolutamente. Y el miſmo Suarez dize deſta ſentencia; que entre las opiniones, que ſe tienen por probables en eſta materia: *Nulla eſt, quæ in Scriptura, & Patribus magis inſinuetur, aut verbis eorum magis accomodetur, vel tot conjecturis, & congruentijs veriſimilior fiat.* Lo qual, porque él con ſu acoſtumbrada erudicion lo comprueba, y iluſtra; y de las doctrinas, que dexamos aſſentadas de los Padres, ſin dificultad ſe percibe; no neceſſita de que aqui de nuevo ſe confirme; ni à menester mas iluſtracion eſta parte de la revelacion, que tuvo deſte ſuceſſo la V. Madre.

NOTA XIV.

TEX. *Quiſo el Altiſſimo, que con la viſta de aquella ſeñal ſe alegraſſen, y con la gloria eſſencial ſe les acreſcentaſſe eſſe gozo accidental, merecido tambien con ſu vitoria contra Luzifer: y viendo aquella vara de clemencia, que ſe les moſtraba en ſeñal de paz, conocieſſen luego, que no ſe entendia con ellos la ley del caſtigo.* Num. 96.

§. I.

DEſpues de aver dicho, que ſe les repreſentò à todos los Angeles viadores la Madre de Dios en aquella grande ſeñal, que deſcribiò S. Iuan en ſu Apocalipſis, de la muger veſtida del Sol, &c. entre los efectos, que por la voluntad Divina cauſô la viſta de eſſa ſeñal en los Angeles buenos, ſe pone lo que dize la clauſula notada. Y la dificultad, que en ella puede aver, eſtà en que habla de los Angeles buenos ya glorioſos, como conſta de aquella parte; *y con la gloria eſſencial, &c.* y como por el miſmo eſtado de la gloria tenian toda certeza de la perpetuidad de ſu felicidad, no parece, como aquella ſeñal pudieſſe ſervir dè que conocieſſen luego que no ſe entendia con ellos la ley del caſtigo; pues antes lo avian no ſolo conocido, pero experimentado en la poſſeſſion de el premio.

Para ſu ſolucion advierto, que como conſta del contexto, la viſta de aquella ſeñal duró en los buenos Angeles no ſolo por aquella morula, ó eſpacio de duracion, en que fueron viadores, ſino tambien por el inſtante, en que fueron beatificados; y que antes de referir el orden de los ſuceſſos conforme

forme lo significó San Iuan en ſu Apocalipſi, pone la V. Madre por anticipacion los efectos, que en los Angeles cauſó eſſa ſeñal en uno, y otro eſtado de viadores, y bienaventurados. De aqui es, que la clauſula, ô ſe puede entender de forma, que toda hable de los efectos, que aquella ſeñal hizo en los buenos Angeles en el eſtado de bienaventurados; ú deſuerte, que en la primera parte hable del efecto, que hizo en eſſe eſtado, que fue el gozo accidental, y en la ſegunda del que hizo en el eſtado de viadores, que fue noticia de ſu ſeguridad; ô ultimamente que hable de los efectos de eſſa ſeñal, que començaron en los Santos Angeles en el eſtado de viadores, y ſe continuaron por el de bienaventurados. Y aunque en ninguno deſtos ſentidos tiene la clauſula inconveniente; tengo eſte tercero por el legitimo, ó a lo menos mas conforme al Texto: y aſſi explicaré en él la clauſula, y de la explicacion conſtarà, que los otros no tienen inconveniente, y que ſolo ſe dexan, por no ſer tan conformes à la mente de la V. Madre.

§. II.

ES pues el ſentido de la clauſula, que aun eſtãdo los Santos Angeles en el eſtado de viadores, aviendo viſto el pecado, y pertinacia de Luzifer, y ſus ſequazes, y conocido la pena eterna, à q̃ por eſſa culpa eſtaban deſtinados, y juntamente la juſta indignacion de Dios para executar la ley de ſu caſtigo; antes de coronar el Señor con la eterna gloria de ſu viſta los meritos de eſſos Angeles buenos, quiſo adelantarles en el camino otro premio de ſu conſtancia, que fue la certeza de ſu perſeverancia en el bien. Y eſto hizo manifeſtandoles en aquella ſeñal; que para ellos lo era de ſu eterna clemencia, y de que con ellos no ſe entendia la ley del caſtigo, pues nunca avian de caer en pecado. Y aſſi ſiguiendoſe deſpues el eſtado de ſu bienaventurança, y perſeverando junto con ella la viſta de aquella ſeñal, y inteligencia de ſu ſignificado, no pudo dexar de ſerles en eſte eſtado de gozo accidental; pues ſiempre era ſeñal de ſu ſeguridad.

Para comprobar, que eſte es el ſentido legitimo de la clauſula, no creo, que es meneſter mas, que conferir la explicacion con el Texto. Para moſtrar, que contiene doctrina verdadera, ſolo ſe neceſſita de probar dos puntos. Vno, que los Angeles aun eſtando en el eſtado de viadores recibieſſen aquel premio de hazerlos ciertos de ſu perſeverancia. Otro, que con la certeza de ſu perpetuidad, que trae por ſi miſma la bienaventurança, ſe compuſieſſe, ó no fueſſe ocioſa la continuacion de la ſeguridad, que recibian con la viſta de aquella ſeñal.

El primero, fuera de ſer por ſi miſmo congruentiſſimo, y muy veriſimil, que Dios, que à hecho eſſe beneficio á muchos Santos de la naturaleza humana, aſſegurandolos á los ultimos de ſu vida de ſu perſeverancia aſta el fin en la gracia, lo hizieſſe tambien con los Santos Angeles en premio adelantado de la conſtancia, que avian tenido en tan reñida batalla con los Angeles rebeldes: fuera deſto, digo, parece lo enſeñó San Aguſtin, *lib. de bono perſeverantiæ, cap.* 7. por eſtas palabras: *Qui, diabolo cum ſuis cadente, in veritate ſteterunt; & ad ſecuritatem perpetuam non cadendi, in qua nunc eos eſſe, certiſſimi ſumus, pervenire meruerunt.* Y en el *lib.* 22. *de Civivit. Dei, cap.* 1. donde dixo: *Caſum Angelorum voluntarium juſtiſſima pœna ſempiternæ infelicitatis obſtrinxit: atque in eo ſummo permanentibus cæteris, ut de ſua ſine fine permanſione certi eſſent, tamquam præmium ipſius permanſiones dedit.* Que aunque eſtas autoridades por ſi ſolas ſe pudieran entender de la certeza de la perpetuidad de la Bienaventurança, que con ella meſma ſe diô â los Angeles; con todo eſſo mirando la cõſequencia de la doctrina del Santo, parece ſe deben entender de alguna otra certeza, que deſpues de la caída de los Angeles malos, y antes de acabarſe el eſtado de viadores, les diò á los Angeles buenos en premio adelantado de ſu conſtancia. La razon es, porque el Santo Doctor en el *lib.* 11. *de Geneſ. ad litt. cap.* 17. *& ſequentibus*, llamando al eſtado en que Dios criò los Angeles en juſticia, amor ſuyo, y felicidad de tantos dones, *Bienaventurança*: tiene por grave inconveniente, que en eſſe eſtado de viadores tan levantado, no tuvieſſen los Santos Angeles la felicidad de ſaber por revelacion Divina, que no avian de caer: Y viendo que era inconveniente, que ſe les comunicaſſe eſſa preſencia antes de la caída de los malos, pues no pudiendo comunicarſe â eſtos, era un genero de ſegregarlos antes que cayeſſen; reduce en el *cap.* 26. la reſolucion, á que ſe buſque razon de que eſſa preſciencia ſe comunicaſſe á los Santos Angeles deſpues de la caída de los malos: *Aut certe* (dize) *ratio eſt requirenda, quemadmodum omnes Sancti Angeli, ſi inter illos aliquando pariter beatus* (habla de la Bienaventurança arriba explicada, como conſta del *cap.* 18.) *cum ſuis Angelis Diabolus vixit, nondum habuerint etiam ipſi certam præſcientiam perpetuæ fœlicitatis ſuæ, ſed eam poſt caſum ejus acceperint.* Eſta razon, que aqui dixo ſe buſcaſſe, hallô el Santo en los lugares arriba pueſtos; diziendo ſe les diò á los Santos Angeles eſſa certeza de que no avian jamás de caer en premio de ſu conſtancia, deſpues, que cayeron los malos; con que entendiendoſe de los Santos Angeles eſtando aun en el eſtado de viadores, ſe evitan aquellos inconvenientes; pues dandoſe en premio de aver eſtado conſtantes los buenos; quando cayeron los malos, no ſe haze la ſegregacion de eſtos antes de ſu caída; y dandoſe eſſe premio antes del conſumado de la gloria, no carece el eſtado tan ſublime de viadores, que los Santos Angeles tuvieron, de la felicidad de la certeza de ſu perſeverancia

perpetua en el bien, pues llegaron à conſeguirla en eſſe eſtado. Luego en fuerza de la conſequencia de doctrina de Aguſtino ſe â de dezir fue eſte ſu ſentir en los lugares citados : pues de otra ſuerte no evitàra aquel, en ſu concepto, grave inconveniente de que los Angeles Santos no llegaſſen en eſtado de viadores tan excelente à la felicidad de eſtar en èl ya ciertos de ſu perpetua perſeverancia.

§. III.

ACerca del otro punto, no tiene dificultad, que puede Dios manifeſtar una miſma coſa por diverſos medios, ò modos, aun en el eſtado de la Bienaventuranza, con que ellos ni repugnen entre ſi, ni à eſſe eſtado, como enſeña Santo Thomàs, 1.2. *quæſt.* 68. *art.* 6. & 3. *part. quæſt.* 7. *art.* 5. & 6. y communmente los Eſcolaſticos. Que los Angeles, pues, bienauenturados vean en Dios la perpetuidad de ſu bienaventuranza, y la impecabilidad, que por ella tienen; y que juntamente la conozcan en una ſeñal: con que Dios quiſo ſignificarſela, ni tiene repugnancia entre ſi, ni con el eſtado; como no la tiene el que conozcan, que Dios ſignificó en muchas figuras de la Eſcritura lo miſmo que eſtán viendo en Dios. Ni para eſto an meneſter Fé obſcura, pues pueden conocer por revelacion evidente, ô ciencia infuſa eſſa ſignificacion. Ni por tener la noticia primera mas perfecta ſe puede dezir, que es ocioſa la ſegunda; como no ſe puede dezir, que lo es la ciencia infuſa del alma de Chriſto, por tener de los miſmos objetos mas alta noticia por la ciencia beata.

Añado, que el ver los Santos Angeles la perpetuidad de ſu felicidad, ſignificada en aquella admirable ſeñal de la Madre del Verbo encarnado, que ſe les repreſentò, fue de modo, que conocieſſen, que ſu preſervacion de la càida avia ſido en virtud de los meritos previſtos del Hijo de eſſa muger, cuya eſpecie miraban, como la miſma V. Madre lo declara en el miſmo lugar, diziendo, que entre los Miſterios, que Dios revelò à los Angeles en la viſion de aquella ſeñal, como repreſentados por ella, fue uno; *que ellos miſmos recibian la eterna felicidad por los merecimientos del Uerbo humanado, y que los avia preſervado ſu Mageſtad en virtud de el miſmo Chriſto previſto en ſu mente Divina* : y ver todo eſto junto por eſte medio, no pudo dexar de ſerles de grande gozo accidental, aun en aquel feliciſſimo eſtado de la Bienaventuranza. De aqui conſta, que en ninguno de los modos referidos en el paragrafo primero, que ſe tomen la clauſula, tiene inconveniente alguno.

NOTA XV.

TEX. *Los acuſó en el dia, que gozaba de la gracia, deſpreciandonos deſde entonces con ſu ſobervia, y deſpues en la noche de ſus tinieblas, y de nueſtra caida nos acuſa mucho mas.* Num. 111.

§. I.

PRoſiguiendo la V. Madre en la expoſicion del *cap.* 12. del Apocalipſis, en quanto en èl le ſignifican los ſuceſſos de la caida de Luzifer, y los malos Angeles ſus ſequazes, en la declaracion de aquel verſo : *Projectus eſt accuſator fratrum noſtrorum, qui accuſabat illos ante conſpectum Dei noſtri die, ac nocte* : pone la clauſula notada ; en que habla del acuſar Luzifer à los hombres, y declara el de *dia*, *y de noche* del Texto en la forma, que en ella ſe contiene. En eſta declaracion ſe ofrece luego eſta dificultad: Que diziendo, que Luzifer acuſó á los hombres en el dia, que gozaba de la gracia, y en la noche de ſus tinieblas, parece entiende por el *dia* el eſtado de la gracia, y por la *noche*, el eſtado de la culpa ; y dezir que Luzifer en el eſtado de la gracia acuſó á los hombres, deſpreciandolos con ſobervia, no parece puede tener ſana inteligencia. Porque, ó ſe dize, que eſſe deſprecio ſobervio fue culpa mortal, y ſiendolo, no ſe compadece con el eſtado de la gracia, y conſiguientemente no pudo Luzifer tenerlo en eſſe eſtado ; ó ſe dize que fue culpa venial, y fuera de la dificultad, que tiene el explicar como pudo eſſe deſprecio ſobervio ſer culpa venial en el Angel, y ſi pudo el Angel cometer culpa venial antes de caer de la gracia ; en quanto al hecho nadie à dicho, que fueſſe venial el primer pecado de Luzifer, ni eſſo ſe compone con las doctrinas de los Padres, pueſtas en la Nota 13.

Para deſvanecer eſta dificultad, lo primero excluirè de la clauſula notada el ſentido, à que la razon de dudar la quiere violentar; y deſpues declararè ſu ſentido legitimo, y la congruencia, con que en èl ſe explica el de *dia*, *y de noche* del Texto.

§. II.

QVanto à lo primero es violentar la clauſula, querer que en aquella parte : *Los acuſó en el dia que gozaba de la gracia*, ſe entienda por el dia el eſtado de la gracia de ſuerte, que ſe compongan en un miſmo inſtante real en Luzifer la acuſacion, y la gracia : porque la acuſacion del dia, ſegun lo que inmediatamente ſe ſigue, fue el deſprecio ſobervio, que hizo Luzifer de los hombres, quando ſe le propuſo el precepto de que reconocieſſe por cabeça, y adoraſſe a Chriſto hombre, y Dios; y eſſe deſprecio ſegun la doctrina de la V. Madre fue en el inſtante real de la càida de Luzifer

zifer del eſtado de la gracia, porq̃ ó fue algun reſpeto de ſu primer acto de ſobervia, ó acto que en el miſmo inſtante real ſe ſiguiò à eſte, de donde nació el reſiſtir al precepto: y para ſignificar, que eſſe deſprecio ſobervio no ſe componia con la gracia, dixo; *Deſpreciandonos deſde entonces*, eſto es, deſde que gozaba de la gracia, poniendo la voz *deſde* en ſignificacion excluſiva, que por eſſo no dixo, que en la noche ſe ſignificaſſe la culpa, ſino las tinieblas, que ſe le ſiguieron por ella: Y aſſi todo el intento fue dezir, que Luzifer acuſó con aquel deſprecio à los hombres en el miſmo inſtante real, que perdió la gracia.

De aqui es facil de declarar el ſentido legitimo de la clauſula; que es eſte: Que Luzifer acuſó à los hombres *en el dia, que gozaba de la gracia*; eſto es, antes que por algun pecado cometido en alguna duracion antecedente ubieſſe perdido las luzes, que con la gracia gozaba: y *en la noche de ſus tinieblas*, eſto es, deſpues de aver perdido aquellas luzes, y obtenebradoſe por el pecado del primer inſtante de ſu caida. Y fue dezir, que Luzifer no ſolo deſpues del inſtante real de ſu caída, quando ya ſe ſuponia embuelto en las tinieblas, que le acuſó ſu culpa; ſino en eſſe miſmo inſtante real de ſu caìda, á que no avian precedido eſſas tinieblas, acuſó á los hombres, deſpreciandolos con ſu ſobervia; deſuerte, que antes tuvo en ſu voluntad eſta impiedad, que aquella ceguedad en ſu entendimiento, ſegun aquello que dixo de él Aguſtino, *lib. 11. Geneſ. ad litt. cap. 13. Ille autem continuò impius, conſequenter & mente caſus.*

Segun eſto congruentemente ſe explica el dia, y noche de la acuſacion, entendiendo por el dia el inſtante, en que no ſe ſuponia Luzifer obtenebrado en el entendimiento por la culpa antecedente; y por la noche, toda la ſeguiente duracion en q̃ Luzifer ſe ſuponia en las tinieblas, que yâ en el avia la culpa cauſado; que es noche que ſe continua, por toda la eternidad, y en ella continuarà ſu acuſacion contra los hombres aſta el fin del mundo, como la V. Madre dize. Y eſta aplicacion de las vozes *noche*, y *dia* tiene conſonancia con el modo de hablar de los Padres, que llaman luz á la ciencia, con que eſtuvo iluſtrado el entendimiento de Luzifer deſde ſu criacion aſta que la perdió por la culpa; y tinieblas â la ignorancia, y obcecacion de ſu entendimiento, que ſe ſiguiò á ſu pecado. San Gregorio Nazianzeno, *Orat. de Nativit.* dize: *Ille ob ſplendorem Lucifer, qui propter ſuperbiam caligo, & effectus eſt, & nominatus.* San Iuan Damaſceno, *lib. 2. de fide, cap. 4. Dæmon lux à creatore conditus, bonuſque procreatus, libera voluntate caligo factus eſt.* San Bernardo, *Serm. 1. de Adventu. Initium, omnis peccati ſuperbia, quæ tam velociter ipſum quoque ſideribus cunctis clarius micantem æterna caligine obtenebravit Luciferum.* Conforme à eſte modo de hablar de los Padres lo que intentò la V. Madre en eſta clauſula es, que à la primera acuſacion, que hizo Luzifer á los hombres, deſpreciandolos con ſobervia, no precediò en ſu entendimiento la obſcuridad de la obcecacion, ò ignorancia, ſino que ſe ſiguiò como pena de eſſa culpa; y como fue pecado, á quien no precediò, ſino que ſe ſiguió eſſa noche del entendimiento, dize, que ſe cometiò en el dia, no porque ſe compuſieſſe con la luz, ſino para diſtinguirlo de las otras acuſaciones, á quienes precedieron las tinieblas de obcecacion de ſu entendimiento, que por eſſo abſolutamente ſe dize ſe hizieron en la noche

Mas llanamente ſe puede entender la clauſula notada, diziendo, que por el *dia que gozaba de la gracia*, ſignificó la V. Madre al eſtado de viador, que tuvo Lucifer, ô á la duracion de eſſe eſtado; y por la *noche de ſus tinieblas*, al eſtado de ſu condenacion, ó al tiempo deſde que fue condenado. En aquel dia gozó Luzifer de la gracia; aunque no por todo él; y en el miſmo dia acuſó à los hombres, deſpreciandolos con ſobervia, aunque no por todo èl: componeſe eſſe dia, ò eſtado de viador de dos morulas; una en que gozó de la gracia, que ſe puede llamar mañana dèl; otra en que pecò, y eſtuvo ſin gracia antes de ſer condenado, que ſe puede llamar tarde. Y aſſi en el miſmo dia gozó de la gracia, y acuſó á los hombres, aquello à la mañana, eſto à la tarde; en que no ay incompoſſibilidad. Deſuerte que el ſentido llano de la clauſula es, que Luzifer, no ſolo acuſa à los hombres deſpues de condenado, ſino que tambien los acuſò ſiendo viador antes de ſu final condenacion. En lo qual ninguna dificultad puede aver.

NOTA XVI.

TEX. *Nueſtro Vnigenito obrarâ eſta doctrina, y los que le ſiguieren, ſerán nueſtros eſcogidos.* Num. 112.

§. I.

LA dificultad deſta clauſula eſtá en aquella palabra: *Nueſtro Vnigenito*; porque aqui ſe introduce hablando la perſona del Padre Eterno de las obras que avia de hazer el Verbo Encarnado, à quien nombra aſſi: y como el pronombre *nueſtro* dize pluralidad de perſonas, y ſolo ſe puede referir á las Divinas, parece ſignifica la clauſula, que Chriſto ſea Vnigenito, no ſolo de la perſona de el Padre, ſino de las otras perſonas Divinas. La deducion es la miſma, que hazen los Padres de aquellas palabras, *Geneſ. 1. v. 26. Faciamus hominem ad imaginem, & ſimilitudinem noſtram*; probando de ellas el Miſterio de la Santiſſima Trinidad: Porque aſſentando, que en eſſas palabras habla la perſona del Padre; de la pluralidad que ſignifican el verbo *faciamus*, y el pronombre *noſtram*, infieren, que no ſolo ſe declara la coope-

racion de todas tres perſonas á la creacion del hombre, ſino tambien que la imagen, y ſimilitud, à que ſe hazia, es de toda la Trinidad. De lo qual ſe pueden ver San Hilario, *lib. 3. & 4. de Trinit.* San Aguſtin, *lib. 12. de Trinit. cap. 6. & lib. 14. cap. ult.* San Fulgencio, *de fide ad Petr. cap. 1.* y otros Padres, que citan comunmente los modernos ſobre aquel lugar.

El conſiguiente, que por ſemejante deduccion ſe infiere de la clauſula notada, de que Chriſto ſea Vnigenito no ſolo de la perſona del Padre, ſino de las otras Divinas, parece lo tuvo por abſurdo San Aguſtin, *lib. 2. de Trinitat. cap. 10.* donde probando, que aquellas palabras, *Matt. 3. v. 17. Hic eſt filius meus dilectus* ſe an de tomar como ſolo dichas por la perſona del Padre, dize: *Ibi enim cogimur, non niſi Patris* (perſonam] *accipere, ubi dictum eſt: Hic eſt filius meus dilectus: Neque enim Ieſus etiam Spiritus Sancti filius, aut etiam ſuus filius credi, aut intelligi poteſt.* Ni ſe puede dezir, que lo que dize Aguſtino, que no ſe puede creer, ni entender, es que Chriſto en quanto es Verbo producido por la eterna generacion ſea Hijo, ó del Eſpiritu Santo, ò de ſi miſmo; pero que el Santo no tuvo por abſurdo el que ſe dixeſſe, que en quanto hombre es Hijo natural de la Santiſſima Trinidad, y conſiguientemente del Eſpiritu Santo, y de ſi. No parece que ſe puede dezir: Porque el miſmo Aguſtino, *in Encherid. cap. 38.* tocando eſte punto de ſi Chriſto es Hijo natural del Eſpiritu Santo, y aviendo pueſto eſſa explicacion por eſtas palabras: *Ex qua utrâqua ſubſtantiâ Chriſtus unus eſſet, & Dei Patris filius ſecundum Verbum, & Spiritus Sancti filius ſecundum hominem*; dize de ella: *Quis hoc audebit dicere? Nec opus eſt oſtendere diſputando, quanta alia ſequantur abſurda, cum hoc ipſum jam ita ſit abſurdum, ut nullæ fideles aures id valeant ſuſtinere.*

§. II.

CON todo eſſo Suarez, *tom. 1. in 3. p. diſp. 49. ſect. 2.* Vazquez, *ibi, diſp. 89. cap. 10. & 14.* Beccano, *3. part. cap. 18. quæſt. 5.* Gaſpar Hurtado *de Incarn. diſp. 17 diff. 3.* defienden, que Chriſto en quanto hombre es Hijo natural de toda la Santiſſima Trinidad por la gracia de la union hypoſtatica; y que en eſte ſentido no ſe opuſo à la filiacion de Chriſto reſpeto del Eſpiritu Santo, y de ſi miſmo, Aguſtino, ni el Concilio XI. Toletano, que *in confeſſione fidei* definió la ſentencia del Sãto. Y añade Vazquez, *cap. 10.* que Adriano Primero en la epiſtola confirmatoria del Concilio Francofordienſe, *3. tom. Concil.* prueba, que Chriſto en quanto hombre no es Hijo adoptivo de Dios, ſino natural, por aquel Texto, *Matt. 3. v. 17. Hic eſt filius meus dilectus, in quo mihi bene cõplacui*: refiriendolo à toda la Santiſſima Trinidad, deſuerte que ella ſea la que llama Hijo à Chriſto. De donde dize, que hablando el Texto de filiacion natural, como ſienten todos, y de Chriſto en quanto hombre, pues habló de êl ſegun la naturaleza, de la qual ſe verifica la otra parte del Texto de baxar ſobre él el Eſpiritu Santo, que no fue ſegun la Divinidad, ſino ſegun la humanidad; infiriô Adriano, que Chriſto ſegun la humanidad era Hijo natural de toda la Santiſſima Trinidad.

Segun eſta doctrina facil ſeria librar la clauſula de la dificultad propueſta. Porque es cierto habla de Chriſto en quanto hombre en aquellas palabras, *obrará eſta doctrina*, que es la que inmediatamente antes avia referido de padecer, y humillarſe. Y en qualquier modo de filiacion natural, que ſe dé á la de Chriſto, es ſin duda, que de hecho es Vnigenito, y unico en ella. De donde eſtando en eſſa ſentencia, de que Chriſto en quanto hombre es Hijo natural de toda la Trinidad Santiſſima, ſin dificultad ſe entiende, que el Padre le llamaſe *nueſtre Vnigenito*, ſignificando, que en quanto avia de obrar la doctrina de padecer, y humillarſe, que era ſegun la humanidad, no ſolo ſeria Vnigenito ſuyo, ſino tambien de las otras dos perſonas Divinas, el Verbo, y Eſpiritu Santo.

Empero aunque eſte modo de explicar la clauſula parezca ſuficiente para huir la dificultad, ſegun doctrina probable de Doctores Catolicos; como el intento deſtas Notas no es buſcar evaſiones à lo que en eſta Hiſtoria puede parecer dificil, ſino declarar ſu ſentido legitimo, y moſtrar que en èl no ay coſa, que ſe oponga à la verdad Catolica, ſino que todo es muy conforme à ella, y à las doctrinas de los Padres; no me valgo de la ſentencia referida, porque no creo, que fueſſe eſſe el ſentido de la V. Madre, ni del Eſpiritu, que regia ſu pluma. Muevome, porque introduciendoſe muchas vezes en eſta Hiſtoria, y principalmente en eſta primera parte hablar la Santiſſima Trinidad à los Santos Angeles, manifeſtandoles los Miſterios de Chriſto, nunca en eſſas platicas, en que ſe introduce hablar la Trinidad, le llama Hijo ſuyo, ſino que aviendolo de nombrar frequentemente uſa deſtos terminos, *el Verbo humanado, el Verbo encarnado, ó el Verbo*; como ſe puede ver, *num. 177. n. 191. 192. 193. 194. n. 196. 197. 198. y num. 270.* y ſiempre que ſe introduce hablar de Chriſto la perſona del Padre le llama ſu Vnigenito, ô ſu Hijo, como ſe vè frequentemente en eſta Hiſtoria. Eſta diſtincion de terminos con invariable aplicacion de ellos, no parece la hiziera la V. Madre, ſi ſintiera, que Chriſto ſe podia llamar Hijo de la Santiſſima Trinidad.

Perſuadome, que en eſte punto debemos precindir de opiniones particulares de Eſcolaſticos, y que la V. Madre ſiempre diô à Chriſto los nombres de Hijo de Dios, y ſu Vnigenito en el ſentido, que los entienden los Padres, quando ſe le dán eſſos nombres en la Sagrada Eſcritura, que es reſpeto de ſola la perſona del Padre. Eſte ſentir precinde

cinde de opiniones; porque aun los Autores, que dizen, que Christo en quanto hombre es Hijo natural de la Santissima Trinidad, confiessan, que los Padres, quando declaran los Textos de la Escritura, en que se llama Christo Hijo de Dios, los exponen de la filiacion respeto de sola la persona del Padre. Vazquez, que quiso roborar su sentencia con la exposicion de Adriano sobre aquel Texto: *Hic est filius meus, &c.* pareciendole lo avia entendido Adriano de filiacion respeto de toda la Trinidad, confiessa, que San Hilario, San Agustin, San Leon, San Atanasio, San Iuan Chrisostomo, San Geronimo, Eutim[illegible], y San Anselmo lo entienden de la filiacion eterna respeto de la persona del Padre. Suarez prueba, qui ni aun Adriano entendió esse lugar de filiacion respeto de la Trinidad: Y aunque quiere roborar su sentencia con aquel Texto, *Ioan. 20. Ascendo ad Patrem meum, & Patrem vestrum, Deum meum, & Deum vestrum*; diziendo llamó Christo aqui Padre suyo, no á la persona primera de la Trinidad, sino á Dios trino en personas: no cita Padre alguno por esta exposicion, antes confiessa, que San Ambrosio siente lo contrario; y fuera de Ambrosio, San Cyrilo con el Concilio Alexandrino, *epist. 10.* San Atanasio, *lib. de Incarnat. Christ.* y San Iuan Damasceno, *lib. 4. de fide cap. 8.* sienten, que se toma en esse lugar la palabra *Padre*, por sola la primera persona de la Trinidad. En este sentido, pues, que sin controversia entendieron essos terminos los Padres en la Sagrada Escritura, usó de ellos la V. Madre en esta Historia.

§. III.

Esto supuesto para declarar el sentido legitimo de la clausula notada, advierto, que se toma de una platica, que se introduce hazer el Padre Eterno à todos los Santos Angeles luego que fueron Beatificados, declarandoles los Divinos decretos acerca de la Encarnacion del Verbo en carne passible; la doctrina, que avia de obrar, y enseñar, y en que avia de fundarse la Iglesia Militante. Esta platica à nuestro modo de entender fue una como promulgacion general, que se hizo en la Corte del Cielo de la Ley Evangelica, y la primera que se hizo en aquella Corte ya glorioſa; y se apropia al Padre Eterno, como á primer origen de toda potestad. Para significarnos todo esto conforme á nuestro modo comun de entender, introduce la V. Madre al Padre Eterno, hablando de si en numero plural, conforme al estilo que tienen las personas criadas de mayor dignidad, como Pōtifices, y Reyes, que en sus publicos decretos hablan assi, llamandose de *Nos*, para significar su autoridad. Siendo esto assi; como evidentemente consta del Texto, dezir en esta platica el Padre Eterno à los Angeles, *Nuestro Vnigenito, nuestro Hijo, nuestro Christo*, es lo mismo, que dezir, mi Vnigenito, mi Hijo, y mi Christo, pues la pluralidad de esse pronombre solo se pone para representar segun nuestro estilo la autoridad de la persona, que habla.

A este modo Moyses en el principio de el Genesis para representar la Magestad, y autoridad de Dios, de quien, y de cuyas obras començaba à tratar, la primera vez que lo nombró, lo nombrō en numero plural; pues donde nuestra Vulgata traslada: *In principio creavit Deus*, puso Moyses para significar á Dios la palabra *Elohim*, que es de numero plural, como advierten comunmente los Expositores. Lo qual hizo el Coronista Sagrado, por la razon dicha; como muy de nuestro caso lo nota Cornelio á Lapide por estas palabras: *Elohim est numeri pluralis, in singulari enim, dicitur Eloah. Hujus rei causa est; primò quod Hebræi res magnas, & magnates honoris causa compellunt numero plurali: uti faciunt & Latini, dicentes, v. g. Nos Philippus Rex Hispaniarum.* Y por esso los Hebreos leen: *creauit judices*; y Tertuliano traslada del Griego el *in principio*, assi: *In principatu, seu potentia.* Y David, quando bolviō por la honra de Dios contra la sobervia arrogancia de Goliat, *1. Reg. 17. v. 3.* nombró al señor en plural, como està en el Hebreo: *Elohim Cahiim*, que es lo mismo, que *Divi viventes*, Dioses vivos, usando de esse estilo para significar su soberania; como notō nuestro Haye, *in Bibliot. Max. in Concor. illius loc.* añadiendo: *Quia honoris gratia aliquem pluraliter nominamus.* Por el mismo fin la V. Madre en aquella primera promulgaciō publica de la Ley Evangelica en la Corte del Cielo, introduce al Padre, hablando en numero plural, y como vulgarmente dezimos de *Nos.*

Ni se puede dezir, que esto es quitar la fuerza al argumento de los Padres, puesto en la razon de dudar; pues facilmente se diria conforme à esta doctrina, que el *Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram*, en la pluralidad solo significa la autoridad de la persona, que habla, y no la multiplicidad de las personas Divinas; y assi el argumento, con que dél prueban los Padres aver en Dios muchas personas, seria ineficaz; ô alomenos el lugar tendria otra probable explicacion; lo qual es contra el Concilio Sirmiense, *apud Hilarium, lib. de Synodis*, què anatematiza á los que explicaren aquel lugar de otra forma. Digo, que no se puede con razon dezir: Porque los Padres, como se puede ver en San Basilio, San Juan Chrisostomo, San Ambrosio, y Theodoreto sobre esse lugar, San Cyrilo, *lib. 1. contra Iulian.* y San Agustin, *lib. 6. de Civit. Dei, cap. 6.* prueban de esse Texto la pluralidad de las personas Divinas, por dos principios: Vno, que no habla en èl Dios con los Angeles, pues dezirles à ellos aquellas palabras al tiempo de la fabrica de el hombre, no podia ser sino mandandoles, que le ayudassen, ô cooperassen à ella; y esto es error, como convencen ellos mismos Padres contra Philon, *lib. 1. de opifi. sex dier.* y otros

tros Iudios, que dixeron, que los Angeles avian fabricado el cuerpo del primer hombre, y Dios ſolo avia criado el alma: Otro, que no ſe puede dezir, que Dios habló aſſi entre ſi miſmo, como unica perſona; pues ningun Artifice ſolitario habla aſſi conſigo para começar ſu fabrica: Deſtos dos principios infieren, que en Dios ay muchas perſonas, una que hablaſſe aquellas palabras, y otras á quien las dixeſſe; y que aſſi el Padre las dixo al Hijo, y al Eſpiritu Santo. A la fuerza de eſte argumento no toca, ni ofende en algun modo la declaracion, que hizimos de nueſtra clauſula; pues en nueſtro Texto eſtá expreſſo, que el Padre dixo aquellas palabras, hablando con los Santos Angeles, con quienes ſe debia ſignificar la autoridad del que hablava con el modo comun de hablar en plural.

Añado, que como dizen Theodoreto, *lib. 2. ad Græcos*, Nicolas de Lyra, *lib. contra Iud.* y el Abulenſe, *opuſc. de Trinitate*, aunque el Miſterio de la Santiſſima Trinidad ſe contenga verdaderamente en el viego Teſtamento, pero no ſe contiene en èl tan expreſſa, y diſtintamente, que convença del todo à los hombres no piadoſamente afectos. Y aſſi, aunque es verdad, que el intento del Eſpiritu Santo en aquel lugar fue ſignificar la pluralidad de las perſonas Divinas, en la forma, que los Padres la deducen de èl, y que ſupueſta la Fé del Miſterio ſe convence ſuficientemente por el argumento de los Padres, que fue el intento del Eſpiritu Santo; pero es cierto, que ſin eſſa ſupoſicion no convenciera al entendimiento no afecto piamente.

Para que el Concilio Sirmienſe (dado que tuvieſſe autoridad, que no la tiene, por aver ſido de Hereges Arrianos) anatematizaſſe à quien expuſieſſe aquel lugar en otra forma, baſta que eſſe ſea ſu unico verdadero ſentido, aunque no ſea diſtinto, ni expreſſo. Ni el que una palabra, ô fraſſe tenga una ſignificacion en un lugar de Eſcritura, es ſuficiente para que ſe pueda entender en eſſe miſmo ſentido en todos los demás lugares, que ſe hallare; como es por ſi manifieſto: y mucho mas lo es, que no ay obligacion de entenderla aſſi en todos.

NOTA XVII.

TEX. *Otras coſas fueron decretadas en eſta ocaſion, ô tiempo, que el Evangeliſta dize fue hecha la poteſtad, ſalud, &c.* Num. 115.

§. I.

HAbla de la ocaſion, ô tiempo, en que el Señor manifeſtô á los Angeles, deſpues que fueron glorificados, los Miſterios de la Encarnacion del Verbo en carne paſſible, de la Redencion del linage humano, y Ley Evangelica, como ſe dixo en la Nota precedente. Y luego ſe viene á los ojos la dificultad de la clauſula. Porque es conſtante, q Dios nada decretó en algun tiempo limitado, ſino todo en la eternidad, ni puede determinar, ô querer en tiempo lo que no quiſo *abæterno*: como enſeñan por indubitable los Eſcolaſticos, coligiendolo de la Eſcritura, y tomandolo de los Padres, principalmente de Aguſtino, que [fuera de otros muchos lugares] *lib. 12. confeſſion. cap.* 15. lo expreſſó aſſi: *Quod nequaquam ejus ſubſtantia per tempora varietur, nec ejus voluntas extra ſubſtantiam ſit. Unde non eum modo velle hoc, modo velle illud, ſed ſemel, & ſimul, & ſemper velle omnia quæ vult; non iterum, & iterum; neque nũc iſta, nunc illa, nec velle poſtea, quod volebat, aut nolle quod prius volebat; quia talis voluntas mutabilis eſt, & omne mutabile æternum non eſt; Deus autem noſter æternus eſt.* Y aſſentada la verdad deſta doctrina, no parece, que ay camino, por donde pueda tener ſana inteligencia el dezir que fueron decretadas por Dios algunas coſas en aquella ocaſion, ô tiempo determinado: pues ni ſe puede dezir que aquella determinacion de tiempo no excluye la eternidad; porque lo contrario ſignifica Aguſtino en aquellas palabras: *Non eum modo velle hoc, modo velle illud, ſed ſemel, & ſimul, & ſemper velle omnia quæ vult.* Ni ſe puede dezir, que bolviò à decretar en aquella ocaſion, ô tiempo lo que avia decretado *abæterno*: que tambien excluye eſto Aguſtino, diziendo, *non iterum, & iterum.* Ni ſe puede dezir ultimamente, que el *decretar* en la clauſula ſe toma por manifeſtar el decreto; porque inmediatamente á la clauſula ſe figue: *Pero lo que ſe obró miſterioſamente fue, que los predeſtinados fueron ſeñalados, y pueſtos en cierto numero, y eſcritos en la memoria de la mente Divina, por los merecimientos previſtos de Jeſu Chriſto nueſtro Señor*; donde ſe vè claramente, que habla de decreto propio, y no de manifeſtacion preciſa de decreto; pues habla con expreſſion de lo que en aquella ocaſion ſe obrò en la mente Divina.

Con todo eſſo no creo, que avrá Theologo, que lea tan de paſſo eſta Hiſtoria, que no conozca, no cabe en la inteligencia de la V. Madre el que ſintieſſe, que Dios pueda decretar alguna coſa en tiempo, que no la ubieſſe decretado *abæterno*; pues antes de entrar á declarar el orden de los decretos Divinos, porque aun en eſſe orden no ſe entendieſſe avia alguna rigoroſa ſuceſſion, explica deſde el *num.* 31. el modo con que ſe ponen en la ciencia, y volicion Divina ſignos, ô inſtantes de razon para nueſtra inteligencia, con los terminos, que podia el mas exacto Eſcolaſtico; concluyendo, que por eſſos inſtantes *queremos ſignificar, que las coſas eſtán entre ſi en cadenas, y ſucedẽ unas a otras: y imaginandolas con eſte orden objectivo refundimos* [*para entenderlas mejor*] *el miſmo orden en los actos de la Divina ciencia, y voluntad*: con que dexó de una vez declarado el modo con que ſe avia de entender lo que deſpues dixeſſe de eſſos decretos con eſti-

eſtilo hiſtorial, acomodado à la vulgar inteligencia. Mas porque algun eſcrupuloſo podia tropezar en los deſnudos terminos *decretar en tiempo*, pareciò conveniente hazer eſta Nota, para declarar el ſentido legitimo de la clauſula, ageniſſimo de la apariencia de la razon de dudar.

§. II.

ESte pues ſe conoce ſolo con aplicar á la clauſula aquella regla general, que puſo la V. Madre, de que el orden, con que las coſas decretadas ſe ſuceden entre ſi, lo refundimos, para entenderlas mejor, en los decretos de la Divina voluntad. Porque el orden de las coſas decretadas, como declara la miſma V. Madre, *num.* 47. y 48. fue, que del pecado, y condenacion de los malos Angeles, y perſeverancia en el bien de los buenos, dependieſſe en algun modo la venida de Chriſto en carne paſſible, redempcion, y glorificacion de los hombres; pues Adan pecò por la tentacion del Demonio, y para reparar las ſillas, que perdieron los malos Angeles, y llenar los coros de los buenos, fueron eſcogidos los hombres, deſuerte, que la previſion del pecado de Adan, el decreto de Chriſto, en carne paſſible, y la predeſtinacion, y reprobacion de los hombres, todo ſe ſiguió á la preſencia de la caìda de los malos Angeles, decreto de ſu cõdenacion, y á los de la perſeverancia en el bien, y glorificacion de los Angeles buenos.

Conforme eſta doctrina, que dexaba ya aſſentada con eſtilo Eſcolaſtico, hiſtoriando la V. Madre los ſuceſſos de los Angeles buenos deſpues de la caìda de los malos, pone deſde el *num.* 112. la revelacion que el Señor les hizo de muchos de los Miſterios, que acerca de Chriſto, ſu doctrina Evangelica, y Igleſia ſe avian decretado deſpues de previſta la caìda de los malos, y glorificacion de eſſos Angeles buenos: y aviendo referido lo que de aquellos Miſterios decretados deſpues de la previſion dicha, les manifeſtó entonces el Señor, entra con la clauſula notada: *Otras muchas coſas fueron decretadas en eſta ocaſion, y tiempo.* Donde ſe vé, no habla de la ocaſion, y tiempo exiſtente, en que ſe hizo actualmente eſta revelacion à los Angeles; ſino de la ocaſion, y tiempo previſto ya como futuro en la mente Divina, à que ſe ſiguieron los decretos de los Miſterios dichos. Y fue como dezir, que el ſigno, à que precedió la futuricion abſoluta, y preſciencia de la caìda de los malos Angeles, y de la glorificacion de los buenos, y de la duracion futura aſta eſſe inſtante; en el qual ſigno ſe decretaron aquellos Miſterios dichos; ſe decretaron tambien otras muchas coſas, como la eleccion de los hombres predeſtinados en cierto numero de la forma que alli ſe eſpecifica. Empero como la inteligencia de eſtos ſignos por eſtos terminos Eſcolaſticos no es para todos; deixandola ya expreſſada para los doctos en ellos, procediò à hiſtoriar en eſtilo acomodado à todos, refundiendo el orden de ſuceſſion de las coſas decretadas en los decretos Divinos, y diziendo ſe decretaron en la ocaſiõ, y tiempo, que fue previſto abſolutamente futuro, antes que ſe decretaſſen. Y aſſi en el *num.* 116. inmediato dixo: *Y lo que contenia el libro era todo lo que decretó la Santiſſima Trinidad, deſpues de la caìda de los Angeles*; cuyo ſentido es; lo que decretô, no deſpues de la caida exiſtente, ſino deſpues de la caìda previſta como abſolutamente futura.

Deſte eſtilo tenemos exemplar en la Sagrada Eſcritura, ſegun la expoſicion de Lyra; que aquel Texto, *Daniel. 4. v. 14. In ſententia vigilum decretum eſt, & ſermo ſanctorum, & petitio*; lo explica á la letra aſſi: *Ideſt, ad petitionem ſanctorum, qui ſunt in terra, quam Angeli præſentant coram Deo, decretum eſt hoc à Deo in conſpectu Angelorum.* Porque decretar *in conſpectu Angelorum* Dios, dize lo miſmo que decretar en tiempo, pues los Angeles no fueron criados *abæterno*: Y aſſi el ſentido de eſſe modo de hablar es, que el decreto del caſtigo de Nabucodonoſor (de que ſe habla alli) lo tuvo Dios en ſu eternidad, deſpues de previſtas las peticiones de los Santos de la tierra, con que ſe quexarian de ſu tirana ſobervia, y la preſentacion que de eſſas peticiones harian los Angeles: donde ſe vè, que refunde el orden ſuceſſivo de las coſas decretadas, en los miſmos decretos Divinos, para nueſtra comun inteligencia; como lo hizo la V. Madre en nueſtra clauſula.

Llena eſtà la Sagrada Eſcritura de ſemejantes locuciones, hablando de Dios, como ſi decretâra en tiempo, como ſi aguardára los ſuceſſos, como ſi mudàra ſus determinaciones, como ſi le peſára de lo determinado: Y uſa de eſſos eſtilos por acomodarſe a nueſtra ordinaria inteligencia, que no alcança à entender las coſas Divinas, ſino ſe las ſignifican al modo humano. Aſſi lo notan comunmente los Padres San Baſilio, *in Pſalm.* 37. San Aguſtin, *lib.* 83. *quæſtion. quæſt.* 52. *& lib.* 2. *ad Simplic. quæſt.* 2. San Gregorio, *lib.* 20. *Moral. cap.* 24. Tertuliano, 2. *adverſus Marcion. cap.* 26. Origenes, *Homil.* 23. *in Num.* Y entre ellos egregiamente nueſtro Eſpañol San Iſidoro, *lib.* 1. *ſentent. cap.* 5. que pone eſta razon general de uſar Dios de ſemejantes eſtilos en las Eſcrituras Sagradas: *Ita ergo intelligere opus eſt, & alias paſſiones, quas de affectione humana ducit Scriptura ad Deum, ut & juxta ſe incommutabilis ſit credendus, & tamen pro cauſarum effectibus, ut facilius intelligatur, noſtræ locutionis, & mutationis genere appelletur. Tam clementer Deus humanæ infirmitati cõſuluit, ut quia eum, ſicuti eſt, non poſſumus agnoſcere, noſtræ locutionis more ſe ipſum inſinuet.* Eſta me perſuado fue tambien la cauſa, de que en eſta Hiſtoria, en que ſe manifieſtan tan altos, y ocultos Sacramentos, ſe declaren los decretos Divinos à nueſtro eſtilo humano, introduciendoſe tantas vezes conferir entre ſi las tres Divinas Perſonas, interceder el Verbo en nõ-

bre

bre de la humanidad, y otras cosas assi conformes á nuestro modo de hablar : *Vt quia eum, sicuti est, non possumus agnoscere, nostræ locutionis more se ipsum insinuet.*

NOTA XVIII.

TEX. *En este Consistorio de las tres Divinas personas lo fue dado, y como entregado al Vnigenito del Padre aquel libro misterioso del Apocalipsis, &c.* Num. 116.

§. I.

LA Dificultad desta clausula estâ en que, ô se habla aqui del Vnigenito del Padre en quãto es precisamente persona Divina aun no unida substancialmente á la humanidad; ô del Vnigenito del Padre, Dios, y hombre en essa persona Divina, que es Christo. Del Vnigenito del Padre en la primera accepcion no cabe se le pudiesse entregar aquel libro, como es llano; pues es cierto, que assi nada recibiò de toda la Trinidad, ó en su Consistorio. Tampoco parece se puede entender de Christo, pues aun no estaba obrado el Misterio de la Encarnacion, y el dar, y entregar supone existencia de aquel, à quien se dá, ó entrega. La mesma dificultad tiene lo que se dize mas abaxo en el mismo numero: *Dandole potestad al Verbo, &c.* porque no se puede entender de la potestad increada, que dió el Eterno Padre al Uerbo por la generacion eterna, comunicandole la Divinidad; pues habla de la que se dió en el Consistorio de la Santissima Trinidad por las tres Divinas personas, ni de la potestad criada; por la no existencia de Christo en las dos naturalezas sustancialmente unidas, cuya existencia era necessaria para recibir essa potestad.

El libro, que dize aqui la V. Madre le fue dado, y como entregado al Vnigenito del Padre, es aquel, de que trata San Iuan, *Apocal. 5. àv. 1. Et vidi in dextera sedentis supra thronum librum scriptũ intus, & foris signatum sigillis septem.* Y assi es preciso declarar, que libro es este, y como se executô todo lo que dél dize San Iuan; para que se entienda, en que consistió el darsele al Vnigenito del Padre en el Consistorio de la Santissima Trinidad; que es toda la declaracion, que pide la clausula.

§. II.

QVe libro sea este, lo explica alli la U. Madre, por estas palabras: *Y lo que contenia el libro era todo lo que decretó la Santissima Trinidad despues de la caìda* (prevista) *de los Angeles, y pertenece à la Encarnacion del Verbo* (en carne passible) *y à la Ley de Gracia, à los diez mandamientos, los siete Sacramentos, y todos los Articulos de Fè, y lo que en ellos se contiene, y el orden de toda la Iglesia Militante.* Fue este sentir de San Hilario, *Præfat. in Psalm.* que para significar todo esto dixo, que este libro era Christo. Al qual menos consideradamente impugnô Viegas, *in hunc loc. com. 2. sect. 1. num. 12.* diziendo no cabia su exposicion en el Texto, porque siendo Christo el que tomò el libro de la mano de Dios, no cabe que sea el mismo Christo el libro. No lo consideró bien; porque Hilario no dixo, que esse libro es Christo, porque Christo sea su directo significado, sino porque es el objeto, ò materia de que trata el libro; como mas verdadera, y eruditamente explicó al Santo, Cornelio á Lapide, diziendo, que llamò libro á Christo : *Quia Christus est hujus libri materia, & argumentum. Sicut ergo Xenephon librum, quem de Cyro conscripsit, vocat Cyripediam; sic etiam possumus librum hunc inscribere de Christiarchia, sive principatu, ut significemus, ipsum agere de Christo.* En este sentido siguieron la sentencia de San Hilario Pedro Damiano, *Serm. de S. Luc. Evang. qui est 53.* San Bernardo, *Serm. 1. de Pasch.* San Paschasio, *lib. 1. in Matth. tit. contra eos, qui dicunt genealogiam Christi, &c.* Seraphino Firmano, *Comment. in Apocal. in hunc loc.* Y mvy de nuestro proposito Alexandro de Hales, *Comment. in Apoc. cap. 5.* donde lo explica assi : *Librum, ideſt, dispositionem Divinam de redemptione humani generis.*

Desuerte, que aquella disposicion Divina, y ordenacion eterna de los Misterios de Christo Redemptor, su Ley Evangelica, y Iglesia Militate, q̃ Dios ordenò en su mente despues de prevista la caìda de los Angeles, es el libro, de que habló San Iuan, segun la exposicion de la V. Madre. Y por esso dixo, q̃ *entonces*, esto es, en aquel signo despues de prevista la caída de Luzifer con sus malos Angeles, y la que su embidia avia de ocasionar en Adan; *fue compuesto, y firmado, y sellado con los siete sellos*; porque en esse signo fueron decretados, y ordenados essos Misterios en el Consistorio de la Santissima Trinidad, que fue componer el libro; y el ser absolutos, y eficaces, y consiguientemente irrevocables essos decretos, fue firmarlo; y el determinar Dios, que essa disposicion eterna estuviesse oculta debaxo de las figuras del viejo Testamento, que figuraban los principales Misterios de Christo, asta que él con la execucion de essos Misterios las descifrasse, fue el cerrar el libro con los siete sellos. Este libro tomò Christo en quanto hombre de mano de la Santissima Trinidad, quando en el instante de su concepcion, viendo su alma Santissima toda aquella Divina, y eterna disposicion, la aceptò, y se ofreciò à su execucion, tomando sobre si la obligacion de cumplirla: *Y le abrió* (dize la V. Madre) *soltando por su orden los sellos, con los Mysterios, que desde su nacimiento, vida, y muerte fue obrando asta el fin de todos*; con que el libro de aquella eterna disposicion, y los decretos, que contenia, fueron manifestados á los hombres.

§. III.

Vista la exposicion, que haze la V. Madre de aquel libro, y de lo que del dize San Juan, es facil de entender, que significô, diziendo, que en aquel Consistorio de la Santissima Trinidad, en que se compuso, firmô, y sellò el libro, se le dió, y como entregò al Vnigenito del Padre: Porque siendo el libro la disposicion Divina, y eterna ordenacion de los Misterios de Christo Redemptor de la Ley Evangelica, y forma de su Iglesia Militante; y aquel Consistorio, ó como sesion que tuvo la Santissima Trinidad, el signo, ó instantes de razon, en que se decretaron absoluta, y eficazmente todos essos Misterios, y se ordenò estuviessen cerrados en la forma dicha, asta que soltasse Christo sus sellos: el darse, y como entregarse en esse Consistorio esse libro sellado al Vnigenito del Padre, no fue otra cosa sino decretar la Santissima Trinidad en esse signo, que se intimasse á Christo en el instante de su Concepcion toda essa disposicion Divina, poniendole precepto, ò encargandole su execucion en quanto estaba en la potestad de su voluntad criada, para que fuesse soltando los sellos, y assi manifestando à los hombres la doctrina Divina, que el libro contenia. Que este sea el sentido legitimo de la clausula, consta con claridad de lo dicho.

El sentido es conforme á la comun sentencia de los Theologos con el Maestro, *in 3. sentent. dist.* 18. y Santo Thomás, *3. part. quæst.* 34. *art.* 3. Y se puede ilustrar con la doctrina de San Pablo, *Ad Hebr.* 10. *à v.* 5. que hablando del instante de la Encarnacion, segun la exposicion comun; *ingrediens in mundum*; refiere las palabras, que en él dixo Christo à su Eterno Padre, ofreciendose al cumplimiento de toda aquella disposicion de la Divina voluntad: *Dicit: Hostiam, & oblationem noluisti: corpus autem aptasti mihi: holocaustomata pro peccato non tibi placuerunt. Tunc dixi; Ecce venio.* Que fue como recibir en execucion el libro de aquella disposicion, de la mano de la Santissima Trinidad, segun se expuso arriba. Y que este libro se le uviesse dado desde la eternidad en la intencion Divina, y intimandosele, como executando essa entrega en aquel instante de la Encarnacion; parece lo significa con claridad el Texto Sagrado, diziendo inmediatamente: *In capite libri scriptum est de me: ut faciam Deus voluntatem tuam.* Donde trasladò Symaco, *apud Cornelium* assi: *In volumine definitionis suæ scriptum est de me*; assi segun esta traslacion el libro, de que se habla aqui, es el mismo, que viò San Iuan en el Apocalipsis, segun la exposicion arriba puesta. En la cabeça, pues, de esse libro (dixo Christo en el instante de su concepcion) que estaba escrito de èl el que cumpliesse la voluntad Divina. Y como eruditamente declara Guillelmo Estio sobre este lugar aquel *in capite*, segun la propriedad de las vozes, con que està en el Texto Hebreo, y Griego, no significa capitulo, sino *in volumine, in involucro, in tegmine*, que es lo mismo que en la cubierta del libro, al modo que se rotulan los libros en la cubierta exterior. De aqui parece, que muy conforme à la letra deste lugar se puede dezir, que en aquel Consistorio de la Trinidad Santissima despues de aver ordenado los Misterios de la Redempcion, Ley Evangelica, y forma de su Iglesia, que fue componer el libro *definitionis suæ*, y despues de determinar estuviessen sus Misterios ocultos debaxo de las figuras del viejo Testamento asta la execucion de la Encarnacion, que fue cerrarlo, y sellarlo; se determinó intimarle á Christo en el instante de la Encarnacion el cargo, y obligacion de executar estas disposiciones Divinas, que fue como poner à esse libro cerrado aquel sobreescrito; *ut faciam Deus voluntatem tuam*, cõ que se destinò à Christo. Y assi el mismo Señor en el instante de su Encarnacion, *ingrediens in mundũ*, viendo esse libro en la diestra de la Santissima Trinidad; esto es, conociendo por la ciencia, que en aquel instante se comunicò à su alma, todas aquellas Divinas disposiciones; y leyendo en el sobreescrito del libro, que se dirigia à si la execucion de lo dispuesto por la voluntad Divina: *In capite libri scriptum est de me, &c.* que fue conocer la intimacion Divina de aquella obligacion: tomò el libro de la diestra de Dios; esto es, acetò essa obligacion, y se ofreciò al cumplimiento de todas essas disposiciones de la Divina voluntad, diziendo: *Ecce venio, ut faciam Deus voluntatem tuam.* Desta exposicion del lugar de San Pablo correspondiente á la que diò la V. Madre al lugar del Apocalipsis recibe no poca luz la declaracion, que hizimos de la clausula notada.

No obsta á la declaracion lo que se opuso en la razon de dudar, que no se podia en la clausula entender por el Vnigenito del Padre Christo, porque las palabras *dar, y entregar* suponen existencia de aquel à quien se dà, ò entrega. No obsta (digo) porque para esse modo de hablar basta que se suponga en algun signo antecedente decretada eficazmente la existencia de la Encarnacion; como consta de muchos Textos de la Escritura. Baste aquel *Proverb.* 8. *à v.* 22. donde hablando à la letra de Christo, y de los decretos, que tuvo Dios *abæterno* acerca dél, segun la exposicion comun de los Padres; usa de muchas palabras, que en el comun modo de hablar parece suponen existencia de la Encarnacion, como *concepta erant; cuncta componens, &c.* y es comun explicar con semejantes vozes los decretos Divinos. Y de esta suerte se entiende la otra clausula, de que en aquel Consistorio de la Santissima Trinidad se diò *potestad al Verbo, para que humanado, como Sumo Sacerdote, y Pontifice Santo comunicasse el poder, y dones necessarios á los Apostoles, y à los demàs Sacerdotes, y Ministros de la Iglesia*; que es lo mismo, que averse decretado

do en aquel ſigno el dar à Chriſto eſta poteſtad, para que executaſſe la diſpoſicion Divina acerca de la forma de la Igleſia, que era una parte de lo que contenia aquel libro, cuya execucion ſe le encargô, como queda dicho.

NOTA XIX.

TEX. *De aqui tuvo principio, y del Padre Eterno ſon ſuceſſores, ó Vicarios los Pontifices, y Prelados.* Num. 117.

§. I.

ESta clauſula tiene ſu dificultad en las dos vozes, *Suceſſores*, y *Vicarios*. En la primera, porque *ſuceſſor*, propiamente ſignifica el que ſe ſubrroga en el lugar, oficio, ô poteſtad, que perdiò, ò dexò aquel, de quien ſe llama ſuceſſor: y como del Padre Eterno no ſe puede dezir, que aya dexado, ô perdido algun lugar, oficio, ò poteſtad, que antes tuvieſſe, no parece ay camino por donde los Pontifices, y Prelados ſe puedan llamar ſuceſſores del Padre Eterno. Por eſta razon ſienten comunmente los Catolicos, que los Sumos Pontifices no ſe pueden llamar ſuceſſores de Chriſto, ſino preciſamente ſus Vicarios; porque como el Sumo Sacerdocio, y Pontificado de Chriſto es eterno, ſin que jamàs lo aya perdido, ni lo aya de perder, ó dexar, ſegun aquello de San Pablo, *Ad Hebr. 7. v. 24. Hic autem quod maneat in æternum, ſempiternum habet Sacerdotium.* No cabe, que Chriſto tenga en el Sumo Sacerdocio ſuceſſor. Lo qual como ſentir de toda la Igleſia Catolica contra las calumnias de los Hereges modernos lo expreſſò Guillelmo Eſtio ſobre eſte lugar de San Pablo, diziendo: *Eccleſiam Chriſti nullos agnoſcere Chriſti ſucceſſores in Sacerdotio, ſeu Pontificatu. Nam ſucceſſor is dicitur, qui in alicujus defuncti, ideſt amoti, vel abeuntis, aut certe demortui locum, officium, poteſtatem ſubrrogatus eſt. At Chriſtus Sacerdotio numquam defungitur; manet enim Sacerdos in æternum. Succeſſorem igitur non habet. Nec ita quiſquam Catholicus loquitur, ſi bene, & circunſpecte loqui velit.* Lo miſmo proteſta por los Catolicos Gretſero. *in Controverſ. pro Cardinal. Bellarmin. tom. 2. defenſ. lib. 1. de Roman. Pontif. cap. 9. colum. 500. & lib. 2. cap. 12. col. 711.* contra Sutlivio Herege, que falſamente impuſo á los Catolicos, que hazian á los Pontifices Romanos ſuceſſores de Chriſto. Por tan conſtante tuvo el Cardenal Belarmino eſta verdad, que en ſu libro *de Scriptor. Eccleſiaſt.* niega, que el opuſculo *de Regimine Principum*, q eſtá entre las obras de Santo Thomás, ſea del Santo, porque ſu Autor, *lib. 3. cap. 10.* llama algunas vezes al Sumo Pontifice ſuceſſor de Chriſto. Corriendo, pues, la miſma razon, para que los Pontifices, y Prelados no ſe puedan llamar ſuceſſores del Padre Eterno, que para que no ſe pueda llamar el Papa ſuceſſor de Chriſto; como no ſe puede dezir entre Catolicos eſto, parece que tam poco ſe podrá dezir aquello.

Tambien tiene dificultad la voz *Vicarios*; porque aunque el Pontifice Romano ſea propiamente Vicario de Chriſto, como eſtá definido en el Concilio Florentino, *in litteris unionis*; porque de inſtitucion Divina haze las vozes de Chriſto en ſu Igleſia viſible; ni ſe llama Uicario del Padre Eterno, ni parece ſe puede declarar, como ni èl, ni los demàs Pontifices, y Prelados de la Igleſia hagan las vezes del Padre Eterno, para que ſe puedan llamar ſus Vicarios.

Con todo eſſo tengo por cierto, que la clauſula no tiene embaraço alguno en la doctrina Catolica. Para moſtrar eſta verdad, lo primero declararè ſu legitimo ſentido, probando, que en la realidad no contiene ſino indubitadas verdades, deſpues tratarè de la congruencia de las vozes.

§. II.

QVanto á lo primero advierto, que la V. Madre deſde el *n.* 112 aſta el preſente declara el principio, que tuvo la Ley Evangelica, y forma de la Igleſia Militante en eſſa ley, tomando deſde la determinacion, y ordenacion Divina en la eternidad. Para eſto introduce hablando al Padre Eterno, como primer principio de toda poteſtad, y Mageſtad, que con la Divinidad la comunica al Hijo por la eterna generacion, y Padre, y Hijo al Eſpiritu Santo por la eſpiracion eterna. Deſpues declara, como eſſas tres Divinas Perſonas, en quien eſtá una miſma poteſtad, como una indiviſa eſſencia, determinaron en ſu eterno Conſiſtorio todo el orden, y diſpoſicion, aſſi de eſſa ley, como de ſu Igleſia, cometiendo à Chriſto en quanto hombre la execucion de eſſas diſpoſiciones en la forma que ſe declarò en la Nota precedente. Y como la diſpoſicion de eſſa Igleſia Evangelica, que la Trinidad avia ordenado, era monarchia con diverſas gerarchias de ſuperioridad, y inferioridad debaxo de una Cabeça viſible; dize la V. Madre en el *num.* 116. que al Verbo humanado, à quien ſe avia cometido aquella execucion, le diô la Trinidad poteſtad, *para que como Sumo Sacerdote, y Pontifice Santo communicaſſe el poder, y dones neceſſarios á los Apoſtoles, y à los demàs Sacerdotes, y Miniſtros de eſta Igleſia.*

De todo eſte diſcurſo infiere la V. Madre la clauſula notada, diziendo: *De aqui tuvo principio, y del Padre Eterno ſon ſuceſſores, ó Vicarios los Pontifices, y Prelados.* Que fue dezir; que toda la poteſtad, que tienen los Superiores de la Igleſia, tuvo principio de aquel Conſiſtorio de la Santiſſima Trinidad, en que ſe decretò dar à Chriſto poteſtad en quanto hombre, para que la comunicaſſe à eſſos Superiores, ſegun ſus grados, y dignidades; y que aſſi toda la poteſtad de eſſos Superiores

tuvo

tuvo ſu origen del Padre Eterno, como de primer principio no originado, á quien ultimamente ſe reduce, ô como de la perſona Divina, á quien ſe apropia el poder, y poteſtad; y eſto quiſo ſignificar, diziendo, que ſon ſus ſuceſſores, ó Vicarios. Lo qual ella miſma declara mas, diziendo luego: *Eſte fue ſu nobiliſſimo origen; por donde ſe á de dezir, que quien obedece á los Superiores, obedece à Dios; y quien los deſprecia, á Dios menoſprecia.* Deſuerte, que en la realidad todo el ſentido de la clauſula es, que toda la poteſtad, que tienen los Pontifices, y Prelados de la Igleſia, la tienen del Padre Eterno, como de primer origen: porque toda viene inmediatamente, ô inmediatamente de la inſtitucion, que hizo Chriſto de la Monarquia Eccleſiaſtica, cõforme á la diſpoſicion Divina: y eterna la poteſtad de eſta inſtitucion la tuvo Chriſto Señor nueſtro en quanto hombre por decreto de la Trinidad Santiſſima, en quien eſtá indiviſa la poteſtad, y Mageſtad infinita: en la Trinidad el Padre tiene eſſa poteſtad de ſi, no comunicada de otro; el Hijo la tiene comunicada del Padre; el Eſpiritu Santo comunicada del Padre, y del Hijo: y aſſi toda la poteſtad Eccleſiaſtica viene del Eterno Padre, como de primer principio de comunicar la poteſtad *ad intra*; y que por eſſo ſe le apropia la obra de comunicarla *ad extrà*.

§. III.

ESte ſentido, que del contexto conſta, es el genuino de la clauſula, no contiene otra coſa, ſino verdades Catolicas. Porque, para començar de lo ultimo, que el Padre tiene la poteſtad de ſi, el Hijo del Padre, y el Eſpiritu Santo del Padre, y del Hijo, es tan indubitado, como que entre las Divinas perſonas ay eſſe orden, que el Padre tiene la Divina eſſencia no comunicada de otro, el Hijo la tiene comunicada del Padre por la eterna generacion, y el Eſpiritu S. del Padre, y del Hijo por eſpiracion eterna; como ſobre aquel lugar, *Luc.* 10. *v.* 12. *Omnia mihi tradita ſunt à Patre meo*, lo declaran San Iuan Chriſoſtomo, *Homil.* 39. *in Matt. cap.* 5. San Hilario, *lib.* 6. *de Trinitat.* San Ambroſio, *lib.* 3. *de Spiritu Sancto, cap.* 12. y otros Padres.

Que Chriſto en quanto hombre recibieſſe de la Santiſſima Trinidad poteſtad para comunicar la neceſſaria á los Superiores de la Igleſia, ſegun el orden de miniſterios, que inſtituyô en ella; dixo el miſmo Señor, *Matt.* 28. *v.* 18. *Data eſt mihi omnis poteſtas in Cœlo, & in terra*; donde habló de la poteſtad, que ſe le dió en quanto hombre, como ſienten San Atanaſio, *orat. contra Arrianos*, San Cyrilo, *lib.* 2. *in Ioan. cap.* 73. San Gregorio Niſeno, y otros Padres; y concordemente los Expoſitores ſobre eſſe lugar. Y hablô de la poteſtad para comunicarla en la forma dicha á los Miniſtros de ſu Igleſia; como conſta de que en virtud de ella inmediatamente dixo á los Apoſtoles: *Euntes ergo, &c.* Y ſiglos antes lo avia profetizado expreſſamente Daniel, *cap.* 1. *v.* 13. & 14. por eſtas palabras: *Aſpiciebam in viſione noctis, & ecce cum nubibus cœli, quaſi filius hominis veniebat, & uſque ad antiquam dierum pervenit, & in conſpectu ejus obtulerunt eum: dedit ei poteſtatem, & honorem, & regnum, & omnes populi, tribus, & lingua ſervient ei: poteſtas ejus, poteſtas æterna, quæ non auferetur, & regnum ejus, quod non corrumpetur.* Lo miſmo conſta de otros muchos lugares de la Sagrada Eſcritura, *Ad Epheſ.* 1. *v.* 20. *ad Philip.* 2. *à v.* 10. *Act.* 10. *v.* 36. *Apoc.* 17. *v.* 13.

Que Chriſto en virtud de eſta univerſal poteſtad, que le fue dada, comunicaſſe á los Superiores, que inſtituía en la Igleſia, la neceſſaria para ſus miniſterios, conſta de frequentes Textos del nuevo Teſtamento: A ſu Vicario, y Cabeça viſible, que dexaba perpetuamente en la Igleſia dixo, *Matth.* 16. *v.* 18. *Tu es Petrus, & ſuper hanc Petram ædificabo Eccleſiam meam, & portæ inferi non prævalebunt adverſus eam: & tibi dabo claves regni cœlorum. Et quodcumque ligaveris ſuper terram, erit ligatũ & in cœlis: & quodcumque ſolveris ſuper terram, erit ſolutũ & in cœlis. Ioan.* 21. *v.* 17. *Paſce oves meas.* A la Igleſia, *Matth.* 18. *v.* 17. *Si autem Eccleſiam non audierit, ſit tibi ſicut ethnicus, & publicanus. Et cap.* 28. *v.* 10. *Ecce ego vobiſcum ſum omnibus diebus uſque ad conſummationem ſæculi.* A los Apoſtoles, *Matth.* 18. *v.* 8. *Quæcumque alligaveritis ſuper terram, erunt ligata & in cœlo: & quæcumque ſolveritis ſuper terram, erunt ſoluta & in cœlo. Et cap.* 28. *v.* 19. *Euntes ergo docete omnes gentes, &c. Ioan.* 20. *v.* 21. *Sicut miſit me vivens Pater, & ego mitto vos.* San Pablo dize de la poteſtad, que le dió Chriſto, 1. *Cor.* 4. *v.* 1. *Sic nos exiſtimet homo, ut Miniſtros Chriſti, & diſpenſatores myſteriorum Dei. Cap.* 6. *v.* 3. *Neſcitis quoniã Angelos judicabimus? Quanto magis ſæcularia?* 2. *Corinth.* 13. *v.* 10. *Secundum poteſtatem, quam Dominus dedit mihi in ædificationem.* Y de ſi, y los otros Miniſtros dixo, *Ad Epheſ.* 4. *v.* 7. *Vnicuique autem noſtrum data eſt gratia ſecundùm menſuram donationis Chriſti.* Y eſpecificando los miniſterios, *v.* 11. dixo: *Et ipſe dedit quoſdam quidem Apoſtolos, alios verò Evangeliſtas, alios autem Paſtores, & Doctores, ad conſummationem Sanctorum, in opus miniſterij, in ædificationem Corporis Chriſti.*

De eſta poteſtad, que Chriſto comunicó en la inſtitucion de ſu Igleſia Evangelica en virtud de la univerſal, que de ſu Padre avia recebido, viene toda ſuperioridad Eccleſiaſtica, y la que oy tienen los Prelados de la Igleſia. Porque aunque aya controverſia entre los Catolicos ſobre ſi los Obiſpos reciben la poteſtad de juriſdicion inmediatamente de Chriſto; de la qual por la parte afirmativa ſe puede ver Caſtro, *de juſta hæret. punit. cap.* 24. y por la negativa Suarez, *tom. de legibus, lib.* 4. *cap.* 4. pero es indubitada entre ellos, que el Sumo Pontifice Vicario de Chriſto recibe inmediatamente

dèl la poteſtad de juriſdicion ſobre la Igleſia univerſal, como Cabeça ſuya, ſegun aquello, *cap. novit de judicijs. Cum non humanæ conſtitutioni, ſed divinæ innitatur; quia poteſtas noſtra non ex homine, ſed ex Deo eſt.* Y tambien lo es, que el que ubieſſe en la Igleſia Obiſpos, y otros inferiores Miniſtros con poteſtad de juriſdicion ſubordinada, y dependente del Sumo Pontifice, como de Cabeça Vniverſal de la Igleſia, ora reciban inmediatamente dèl eſſa poteſtad, ora de Chriſto; fue inſtitucion Divina de el miſmo Señor, conforme aquello del Tridentino, *Seſſ. 23. Can. 6. Si quis dixerit in Eccleſia Catholica non eſſe hierarchiam divina ordinatione inſtitutam, quæ conſtat ex Epiſcopis, Preſbyteris, & Miniſtris, anathema ſit.*

De aqui es, que ſi ſolo porque Dios crió al hombre con tal inſtinto de ley natural, que conforme à ella conozcan, que viviendo en comunidad, tiene facultad para poner en ella algun genero de govierno por ſuperiores con la poteſtad neceſſaria para la conſervacion de la comunidad; aunque el modo del govierno de la poteſtad, de la inſtitucion, y orden de Magiſtrados, dependa del arbitrio humano; de qualquier genero de poteſtad conforme á eſſa ley natural inſtituida dixo San Pablo, *Ad Rom. 13, v. 1.* que venia de Dios: *Non eſt enim poteſtas, niſi à Deo*; que el que la reſiſte, reſiſte á la Divina ordenacion: *Itaque, qui reſiſtit poteſtati, Dei ordinationi reſiſtit*; y que el que la tiene, es Miniſtro de Dios; *Dei enim Miniſter eſt*: con màs urgente razon ſe debe dezir todo eſto de qualquier poteſtad Ecleſiaſtica, por la eſpecialidad de la inſtitucion Divina arriba declarada; como lo colige iluſtremente San Baſilio, *lib. de Conſtitutionibus Monachor. cap. 13.* donde añade, que aquellas palabras de Chriſto: *Qui vos audit, me audit, &c. Luc. 10. v. 16.* pertenecen á todos los Prelados Ecleſiaſticos, por venir de Chriſto ſu poteſtad; aſſi las entienden tambien San Cypriano, *lib. 4. epiſt. 9.* y otros Padres. De todo lo qual ſe concluye, que ſiendo ſolo eſte el ſentido legitimo de la clauſula notada, ſin que en èl ſe contenga coſa que no ſea verdad Catolica; es cierto, que en la realidad ningun embaraço tiene.

§. IV.

PAra moſtrar, que no lo tiene en las vozes, ſino que ſon congruas para ſignificar el ſentido declarado; advierto, que la ſuceſſion, ſegun la propriedad de eſſe nombre ſe deſcribe aſſi: *Succeſſio eſt adventus alicujus in locum, aut functionem alterius.* Por eſtas palabras declara, que ſea ſuceſſion Laurencio Beyerline, *in Theatro vitæ hum. verb. Succeſſio.* De donde ſe infiere, que la ſuceſſion eſſencialmente incluye orden de prioridad, y poſterioridad, entre el ſuceſſor, y aquel à quien ſucede, en la poſſeſſion de aquella coſa, en que ſe dize ſucederle; porque no ſe puede entender, que uno venga al lugar, ô funcion de otro, ſino que el otro la aya ocupado, ô tenido primero. Eſte orden de prioridad, y poſterioridad embebido en la ſuceſſion puede acontecer de dos maneras; ô de ſuerte que el poſterior venga en lugar del primero: Porque eſte lo perdió, ó dexó; ó de ſuerte que el poſterior venga en lugar del primero, porque eſte ſe lo comunicó, ô participó ſin perderlo él, ni dexarlo: Y porque entre los hombres ſolo ſe halla frequentemente el primer modo, por eſſo en uſo comun, hablando de la ſuceſſion, que ay entre los hombres, ſolo ſe llama ſuceſſion, quando el poſterior viene en lugar, que perdiô, ò dexô el que le precediô. Empero como el modo de comunicar Dios ſus bienes á las criaturas, ò hazerlas participantes de ellos, es darlos, y comunicarlos ſin perderlos; hablando de las criaturas reſpeto de Dios, abſolutamente ſe puede dezir, que le ſuceden en la poteſtad que les comunica; pues para la propiedad de la ſuceſſion baſta la prioridad, y poſterioridad del ſegundo genero; y para el uſo no ay peligro de equivocacion, pues todos conocen no cabe entre Dios, y las criaturas el otro orden de prioridad, y poſterioridad, que ſe halla en las ſuceſſiones, que ay entre los hombres.

Tenemos deſta verdad un evidente exemplo en la herencia; la qual es eſſencialmente ſuceſſion, como ſienten todos, y aſſi neceſſariamente incluye el miſmo orden de prioridad, y poſterioridad, entre el heredero, y aquel de quien es heredero. Y aunque, porque comunmente eſſe orden entre los hõbres ſolo ſe halla de ſuerte, q̃ ſuceda el poſterior, porque faltó el primero; ſe ponga en la definicion de la herencia humana eſſe modo de prioridad, y poſterioridad, como ſe vé *L. 1. Nihil de verb. ſignif.* donde ſe dize: *Hæreditas eſt ſucceſſio in univerſum jus, quod defunctus habuit.* Con todo eſſo, porque entre Dios, y las criaturas ſe halla tal orden de prioridad, y poſterioridad, que Dios comunica al hombre ſus bienes ſin perderlos, y el hombre los participa ſin que Dios los dexe, y eſte orden baſta para la propiedad de la voz; ni puede aver otro, con quien ſe equivoque el uſo; abſolutamente ſe dize, que el hombre juſto es herdero de Dios, y que le hereda, quando recibe ſu gloria; como conſta de muchos lugares de Eſcritura. Baſte aquel *Ad Rom. 8. v. 17. Si autem filij, & hæredes, hæredes quidem Dei, cohæredes autem Chriſti.*

De aqui ſe ſuelta facilmente la dificultad, que ſe puſo contra la voz *ſucceſſores*, en la razon de dudar. Porque hablando la clauſula de ſuceſſion de los hombres, reſpeto de Dios; por la determinacion de la materia, el orden, que dize la palabra *ſuceſſion*, ſolo es de recibir el poſterior la poteſtad del primero, ſin que eſte la pierda, ni dexe: y aſſi los Pontifices, y Prelados ſe llaman ſuceſſores del Padre Eterno, ſolo porque dél como de primer origen de la poteſtad, ó como perſona Divina, á quiẽ ſe apropia el poder, reciben la poteſtad, que los haze ſuperiores. Ni obſta el que el Sumo Pontifice

no

no ſe pueda dezir ſuceſſor de Chriſto en el Sumo Pontificado : porque como Chriſto tiene el Sumo Pontificado en quanto hombre, podia aver aí la equivocacion de eſſa voz *ſucceſſion*, y penſarſe, que ſe le aplicaba en la comun ſignificacion, que tiene quando ſe habla de ſuceſſion entre hombres, entrando el ſuceſſor en lo que dexó, ó perdió aquel à quien ſucede ; y por eſſo con razon dizen los Catolicos, no ſe à de llamar el Papa ſuceſſor de Chriſto, y mas quando los Hereges tomarian de aí ocaſion de calumniarlos.

Por la miſma razon, aunque Chriſto en quanto hombre nos mereciò tantos bienes, y por èl conſeguimos la gloria, no nos llamamos herederos de Chriſto, ſino ſolo de Dios, como dixo S. Pablo: *Hæredes quidem Dei, cohæredes autem Chriſti*; porque la herẽcia entre hombres dize ſuceſſion en los bienes, que dexó aquel á quien ſe hereda; pero la herencia entre los hombres, y Dios, por razon de la materia ſe determina à ſignificar ſola la ſuceſſion, con que el heredero ſe haze participãte de los bienes de aquel à quien hereda, ſin que eſte los dexe, ni pierda. El miſmo Guillelmo Eſtio, que en el lugar pueſto en la razon de dudar, diô aquella cauſa de no poderſe llamar el Papa ſuceſſor de Chriſto, enſeñò como ſe pueden los hombres llamar herederos, y ſuceſſores de Dios con la miſma doctrina, que emos dado: ſus palabras ſobre el lugar citado, *Ad Rom.* 8. ſon: *Porrò hæreditatem, hic intellige, nõ patrimonij terreni, ſed cœleſtis : nec eam, qua filij ſuccedant patri mortuo, ut inter mortales ; ſed qua accedant, & fruantur patri ſemper victuro, videlicèt regni, honorumque ejus omnium, abſque ejus detrimento, futuri perpetuo conſortes.* De la miſma fôrma, que Eſtio declara ſon los Iuſtos herederos de Dios, porque reciben ſus bienes, *abſque ejus detrimento*, no obſtante que los herederos *inter mortales*, ſucedan al que muriò ; ſe puede dezir, que los Prelados Eccleſiaſticos ſon ſuceſſores de Dios, porque reciben dèl, y participan ſu poteſtad, *abſque ejus detrimento*, no obſtante que *inter mortales* los ſuceſſores reciban la dignidad, porque la perdiò aquel à quien ſuceden.

§. V.

QVanto à la voz *Vicarios*, ningun Latino ignora, que propiamente ſignifica al que haze las vezes de otro ; pues como dixo Bechmano *de origine linguæ Latinæ, verb. Vices*, en la miſma Etymologia ſe trae ſu propia ſignificacion : *A vice* (dize) *Vicarius, hoc eſt, qui alterius vicem obijt.* De aqui es, que qualquiera que es inſtituido para hazer las vezes del Superior en alguna funcion, propiamente ſe llama Vicario ſuyo. Por eſſo, aunque por antonomaſia ſe llama *el Vicario de Chriſto* ſolo el Pontifice Romano, porque ſolo èl por inſtitucion Divina haze las vezes de Chriſto en el Sumo Pontificado de la Igleſia Vniverſal, que es la ſuma poteſtad de juriſdicion, que dexó en ſu Igleſia ; no ſolo él, ſino otros Miniſtros de la Igleſia ſe pueden llamar propiamente Vicarios de Chriſto en quanto hazen ſus vezes en otras funciones. A todos los Apoſtoles, llama la Igleſia Vicarios en ſu Prefacio : *Quos eperis tui Vicarios, &c.* dize de ellos Guillelmo Eſtio, *in epiſt. ad Hebr. cap. 7. v. 24.* prueba, que todos los Sacerdotes ſon Vicarios de Chriſto en eſſa dignidad del Sacerdocio : *Sacerdotium Chriſti* (dize) *permanens, ac perpetuum non excludit alios Sacerdotes, modò ſubordinatos. Si enim Deus æternus, ac ſupremus judex, habet ſuos Vicarios, ac Miniſtros judices; ideſt per quos Dei judicium exerceatur in terris, ſicut dicitur Deut. 1. & 2. Paralip. 19. Cur non Chriſtus, æternus, atque primarius Sacerdos, ac Pontifex noſter; poſtquam receptus eſt in cœlum, habeat Vicarios ſuos Sacerdotes, per quos viſibile ſacrificium ab ipſo inſtitutum offeratur in Eccleſia Militante ſuper terram?*

Por la miſma razon, que haze Eſtio para probar, q̃ todos los Sacerdotes ſon Vicarios de Chriſto, ſe concluye, que todos los Prelados Eccleſiaſticos ſon Vicarios de Dios : porque ſi el Principe, ô Iuez ſecular, ſegun la Eſcritura, ſe llama Vicario de Dios, porque haze las vezes de Dios en la tierra, lo qual ſe prueba, no ſolo de los Textos, que alega Eſtio, ſino de aquel *ad Rom. 13. v. 4. Dei enim miniſter eſt*; que explica aſſi Tirino : *Vices Dei gerit Princeps : ergo illi quaſi Dei Vicario reverentia, & obedientia præſtanda.* Con mas urgente razon ſe llamarán Vicarios de Dios los Prelados Eccleſiaſticos, pues hazen ſus vezes en mas ſagrado Tribunal, y con modo de inſtitucion mas Divina, como ſe declarò arriba.

Por eſſo San Bernardo llamó à todos los Superiores Eccleſiaſticos Vicarios de Dios; pues hablando de ſus mandatos, *tract. de præcept. & diſpenſ.* dixo : *Sive Deus, ſive homo, Vicarius Dei, mandatum quodcumque tradiderit pari profectò obſequendum eſt cura, pari reverentia deferendum : ubi tamen Deo contraria non præcipit homo.* Conforme à eſte modo de hablar tan fundado llamó la V. Madre à los Pontifices, y Prelados Eccleſiaſticos Vicarios del Padre Eterno, que fue lo miſmo, que llamarlos Vicarios de Dios, nombrando la perſona del Padre, ò porque á èl ſe apropia el poder ; ó por reducir ſu ſuperioridad al primer origen no originado de la poteſtad ; como lo hizo Chriſto, que hablando de la ſuperioridad, que diô à los Prelados Eccleſiaſticos, ſegun la expoſicion de los Santos, *Luc. 10. v. 16.* no ſe contentô con dezir, que la tenian por él, diziendo : *Quis vos audit, me audit; & qui vos ſpernit, me ſpernit*; ſino que la reduxo à ſu Eterno Padre, como á primer origen de la poteſtad, añadiendo : *Qui autem me ſpernit, ſpernit eum, qui miſit me.* Tan buen exemplar tuvo en eſta locucion la V. Madre.

NOTA XX.

TEX. *Eligiò, y previno un pueblo ſegregado, y nobiliſſimo, y el mas admirable, que antes, ni deſpues ubo.* Num. 144.

§. I.

HAbla la clauſula del pueblo de Iſrael, á quien eligiô, y previno Dios para tomar en èl, y de uno de ſus linages carne humana. Su dificultad eſtá en la comparacion; porque aunque ſea cierto, que aquel pueblo fue el mas admirable, que antes ubo, no parece puede tener verdad, que fueſſe el mas admirable, que ubo deſpues; pues es cierto, que es tanto mas admirable el pueblo Chriſtiano, quanto vá de la luz á las tinieblas, de la verdad á la figura. Lo qual mueſtra San Pedro en ſu primera epiſtola, *cap.* 2. *v.* 9. aplicando al pueblo Chriſtiano quatro epitetos, que hizieron admirable aquel pueblo primero, con la diferencia de ſer en eſte verdad, lo que en aquel fue figura: *Omnia in figura contingebant illis*, 1. *Corinth* 10. *v.* 11. Los epitetos ſon: *Vos autem* [dize hablando al pueblo Chriſtiano) *genus electum, regale Sacerdotium, gens ſancta, populus acquiſitionis* Porque ſi el pueblo de Iſrael ſe llamò *Semen electum à Deo*, como conſta *Deut.* 4. *v.* 7. 10. & 14. por averle eſcogido Dios entre las demàs naciones, para que como pueblo ſuyo poſſeyeſſe una tierra, q̃ èl ſeñaló para ſu culto, el pueblo Chriſtiano es *genus electum*, por averle eſcogido Dios de todo linage de hombres, no para alguna poſſeſſion terrena, ſino para la Corte Celeſtial, donde eternamente á de ſer alabado, y no por medio de alguna generacion carnal, ſino por la regeneracion del Bautiſmo. Si el pueblo de Iſrael ſe llamó *Regnum Sacerdotale*, como ſe dize, *Exod.* 19. *v.* 6 porque tuvo Reyno terreno, y eſtuvo en èl el Sacerdocio legal; el pueblo Chriſtiano es, *Regale Sacerdotium*, donde el Reyno es ſagrado, celeſtial, divino; el Sacerdocio eſpiritual, eterno, incomparable; el Sumo Sacerdote, y Rey, Chriſto hombre, y Dios; la victima infinita: el modo de ſacrificar incomprehenſible, ſu participacion tal, que ſe incorporan los miembros deſte pueblo con ſu Sacerdote, ſu Rey, y ſu Cabeça. Si aquel pueblo ſe llamó *Gens ſancta* en el lugar citado. *Exod.* 19, porque por las ceremonias de la ley eſtaba ſegredado de las inmundicias corporales de la gentilidad, y de ſu idolatria; el pueblo Chriſtiano es *Gens Sancta*, porque por la Fé eſtá ſegregado de todos los infieles, y por los Sacramentos recibe la ſantidad interior ſobrenatural, y verdadera, que purifica el alma de la inmundicia de la culpa; ſegun aquello *Ad Hebr.* 13. *v.* 12. *Ieſus ut ſanctificaret per ſuum ſanguinem populum, extra portam paſſus eſt. Ad Tit.* 2. *v.* 14. *Et mundaret ſibi populum acceptabilem.* Vltimamente, ſi aquel pueblo ſe llamó *Dei peculium de cunctis populis*, como cõſta, *Exod. cit. v.* 5. porq̃ con poderoſa mano redimiendolo del cautiverio de Egypto, lo hizo Dios poſſeſſion ſuya; el pueblo Chriſtiano es, *populus acquiſitionis*: pues mas maravilloſamente à coſta del infinito precio de ſu ſangre lo adquirió Chriſto, y hizo poſſeſſion ſuya, redimiendolo del cautiverio de la culpa, y ſacandolo de la poteſtad del Demonio, ſegun aquello, *Act.* 20. *v.* 28. *Eccleſiam Dei, quam acquiſivit ſanguine ſuo.* No ay duda, pues, que el pueblo Chriſtiano es ſin comparacion mas admirable, que lo fue aquel pueblo antigo.

Empero tambien es cierto, que no la puſo en eſta verdad la V. Madre; pues todo quanto dize de la grandeza, y maravillas de aquel pueblo, lo pone refiriendo las diſpoſiciones con que Dios previno ſu venida al mundo a redimir el linage humano, y fundar ſu Igleſia Evãgelica, que es el pueblo Chriſtiano. Y aſſi toda ſu enarracion la ordena á que ſe conozca lo grande, y admirable deſte pueblo de Chriſto, y ſu Ley Evangelica, congeturando, quan eminente ſerá la fórma, á quien tan grandes diſpoſiciones precedieron, que tal ſerá la verdad, que figuraron tantas maravillas. Otro es pues muy diverſo el ſentido de la clauſula.

§. II.

PAra declararlo advierto, que *pueblo* propiamente ſignifica una determinada multitud de hombres, que por algun vinculo, ó comunion permanente conſtituya congregacion diſtinta de los demàs hombres, que no pertenecen à ella. Eſta es la principal accepcion deſte nombre, como conſta de los diccionarios, y el uſo comun. De aqui es, que como la razon formal, que conſtituye pueblo à la multitud, es aquel vinculo, ó comunion; conforme à la diverſidad de eſte ſe diverſificarán los pueblos. Como eſte vinculo, pues, en ſu primera diviſion ſe divide en temporal, y eſpiritual; tambien ſe divide lo primero en temporal, y eſpiritual el pueblo. Vinculo temporal es el que ſe toma de alguna coſa temporal; como de la deſcendencia de algun hombre ſeñalado, que començó á ſegregar de las otras ſu familia; de la cohabitacion permanente en algun lugar debaxo de un govierno politico; de aver ſalido juntos de alguna region à habitar otra; ô de coſas ſemejantes: y conforme á eſta diverſidad ſe diverſifican los pueblos temporales. Vinculo eſpiritual es el que ſe toma de alguna coſa, que ordena à la vida del eſpiritu, y bienaventuranza eterna; como la Fè, y Religion verdadera, y la ſugecion à una poteſtad de juriſdicion eſpiritual: y por eſte vinculo ſe hazen un pueblo eſpiritual los hombres.

Deſta doctrina ſe vé la diverſidad entre el pueblo de Iſrael, y el pueblo Chriſtiano. Porq̃ el pueblo de Iſrael, aunque fue pueblo eſpiritual en quãto tenia la verdadera Fé, y Religion debaxo de la poteſtad de un Sumo Sacerdote, y con unas miſmas ceremonias, y ritos ſagrados en el Divino culto; pero en razon de pueblo de Iſrael, fue verdade-

ramente

ramente un pueblo temporal, ſegregado, y diſtinto de los demás, que ſe conſtituia por la comun deſcendencia del Patriarca Iacob, q̃ començó á ſegregar ſu familia, dividida en doze Tribus, á quiẽ Dios puſo temporal govierno, ſeñalò tierra de cohabitacion permanente, y otros temporales vinculos, por donde ſe conſtituía un pueblo diſtintiſſimo de los demás del univerſo. Empero el pueblo Chriſtiano, en razon de tal, es pueblo preciſamente eſpiritual, ſin que en razon de Chriſtiano tenga algun vinculo temporal, que le conſtituya en razon de pueblo diſtinto de los otros pueblos temporales, ſegun aquello del Apoſtol, *Ad Galat.* 3. *v.* 28. *Non eſt Iudæus, neque Græcus, non ſervus, neque liber: non eſt maſculus, neque fœmina, omnes enim vos unum eſtis in Chriſto Ieſu.*

Eſto ſupueſto, facilmente ſe entiende el ſentido legitimo de la clauſula notada. Porque en ella comparò la V. Madre el pueblo temporal de Iſrael á otro qualquier pueblo temporal. Y en eſſa comparacion es verdaderiſſimo, que aquel pueblo fue el mas admirable, que an es, ni deſpues ubo. Cuya prueba es todo el Teſtamento viejo, donde largamente ſe refieren los beneficios temporales, que hizo Dios á aquel pueblo deſde ſu conſtitucion; tan fuera de lo que en lo temporal á obrado con otro alguno, que ſiempre an ſido la admiracion del mundo, ſin hallarſe ſemejante aſta aora. Ni es probable, que jamás ſe á de hallar; porque como todos eſſos temporales beneficios los hizo Dios á eſſe pueblo en orden á la preparacion de la Encarnacion del Verbo, y para figurar en ellos los beneficios eſpirituales, que avia de hazer â la Igleſia Evãgelica, que el Verbo humanado venia á fundar no aviendoſe de repetir eſte fin, no es probable ſe ayan de poner para otro ſemejantes medios, ó preparaciones de tanta admiracion, y excelencia.

NOTA XXI.

TEX. *Con eſtas iluſtraciones, y otros Divinos dones de gracia la diſpuſo el Altiſſimo para la concepcion, y creacion del alma de ſu Hija Santiſſima, y Madre de Dios.* Num. 188.

§. I.

DEſpues de aver referido la V. Madre un ſingular favor, que hizo el Señor á Santa Ana en uno de los dias, que intervinieron deſpues de aver concebido el cuerpo de la Madre de Dios por el acto conjugal, y antes de ſu animacion (que fueron ſiete, ſegun dize en el *num.* 218.) pone la clauſula notada. Notaſe, porque alguno podia penſar, que en la corteza de aquellas palabras: *La diſpuſo el Altiſſimo para la concepcion, y creacion del alma de ſu Hija*; ſe ſignificaba, ô ſuponia, que Santa Ana ubieſſe de tener algun influxo en eſſa concepcion, ó creacion del alma: ô aſſentando que no lo tuvo, dudar, como ſe puede entender, que la diſpuſo Dios para eſſa concepcion, y creacion del alma, no aviendola de recibir en ſi, ni influir en ella.

Para declarar el ſentido deſta clauſula, advierto que la V. Madre diſtinguiò (como lo hazen ya todos los Theologos tomandolo de San Anſelmo, *Ser. de Concept. B. Virg. Mariæ*,) dos concepciones de Maria en el vientre de ſu Madre: una del cuerpo, que conſiſtiô en la recepcion de la materia ſeminal, de que ſe fórma el feto, en el lugar natural de ſu formacion: otra de la naturaleza, que conſiſtió en la creacion, y infuſion de la alma racional en el cuerpo ya organizado, y ultimamente diſpueſto para ſer actuado de ella. La primera dize ſucedió Domingo dia ſegundo de Diziembre; y la ſegunda el Sabado inmediato, dia ocho del miſmo mes. En eſtos ſiete dias, dize, que accelerando la virtud Divina el tiempo naturalmente pedido, ſe aumentó, organizó, diſpuſo milagroſamente el cuerpo de la Madre de Dios en la fórma debida para recibir el alma racional.

§. II.

AVnque incidentemente; no eſcuſo notar aqui con eſpecial advertencia, que aunque eſta revelacion contiene muchas coſas dignas de aquella admiracion, que magnifica la obra, ninguna contiene, que ocaſione aquella admiracion, que retarda el credito; pues ſolo es una eſpecificacion adequadiſſima de lo que los Padres, que trataron de la generacion paſſiva de Maria, dixeron en general, y en confuſo: Todos con eſpiritu Divino conocieron, ubo en eſta generacion muchas maravillas, aunque no las individuaron.

Que en ella no ſe á de entender à las leyes, y terminos de la naturaleza; lo dixo Focio Obiſpo Conſtantinopolitano, *Homil. de Nativit. Virg.* por eſtas palabras: *Cum Divinæ gratiæ opus doceam, quid gratiam cogis ſervire naturæ, cujus illa ſemper dominari comparata eſt?* Llena de milagros la admiró San Iuan Damaſceno, *Orat.* 1. *de Nativit. Mariæ: O miraculorum miracula, & rerum admirandarum res maxime admirabilis!* Dixo; y para que no ſe eſtrañaſſen en eſſa obra los milagros, añadió: *Siquem par erat, ut ad Dei incarnationem omni ſermonis facultate ſuperiorem, iter per miracula muniretur.* Y ſi Maria fue el milagro del mundo, como dixo S. Iuan Chriſoſtomo, *Homil. in Hipopantem Domini: Magnum revera Virgo hæc mũdi miraculum eſt*: No ſe debe eſtrañar fueſſe milagroſa ſu fabrica. Ocultos Sacramentos reconociô el miſmo Damaſceno avia avido en el aumeneo, y formacion de aquel feto Santiſſimo: *O præclaram* (dixo) *Annæ vulvam, in qua tacitis incrementis ex ea auctus, atque formatus fuit fœtus ſanctiſſimus.*

Que en eſſa formacion aſſiſtieſſe con eſpecialidad la virtud del Eſpiritu Santo, lo ſignificò Ful-

berto Carnotenſe, *Serm. de Ortu Virg.* donde aviendo puesto la aſſiſtencia que tuvieron los Angeles à aquel ſagrado feto, *ab initio ſuæ procreationis.* Añade: *Nunquid abfuiſſe credendus eſt Spiritus Sanctus ab iſta eximia puella, quam ſua obumbrare diſponebat virtute?* Y San Gregorio Nazianzeno, *epiſt. ad Nemeſium*, atribuye al Eſpritu Santo la fabrica de eſſa Niña, que ſe formaba para Templo de Dios: *Beata Virgo* (dize) *ut pote Templum Dei, ab Spiritu Sancto eſt cogmentata, & ſancta ſtructa*; y ſiendo fabrica del Eſpiritu Santo, no ſe avia de atar à los tardos terminos de la naturaleza, ſegun aquella ſentencia de San Ambroſio, *lib. 2. in Luc. c. 1. Neſcit tarda molimina Spiritus Sancti gratia.*

La dilacion de los ſiete dias fue Miſterio; para q̃ correſpondieſſe el principio del reparo del mundo à ſu primera fabrica. Aurora llaman comunmẽte los Padres á Maria en ſu generacion, porque de ella començó el dia de la regeneracion del mundo. Aſſi San Bernardo, *in deprecat. ad glorioſam Virg.* Pedro Damiano, *Serm. 4. de Aſſumpt. Virg.* Ricardo de San Laurencio, *lib. 7. de laud. Virg.* Philipe Abad, *cap. 10. in Cantica*, y otros. Sergio Hierapolitano, hablando de la generacion de Maria, *Oratione in Natali Virg.* dize: *Hæc jam naſcitur, & unâ cum ipſa mundus renaſcitur, ac renovatur.* Renaſciendo pues con Maria el mundo, era congruo correſpondieſſe eſta renovacion á ſu primer nacimiento; que por eſſo dixo Fulberto Carnotenſe arriba citado, hablando de la fabrica del cuerpo de la Virgen: *Iuxta mundi qualitates præparatur vas Virgineum divinis chariſmatibus, ut margaritis inefabiliter ornatum.* De donde, como en la fabrica del mundo ocupô Dios ſeis dias, y en el ſeptimo en que deſcançó, ſe celebrô el nacimiento de eſſa maquina, ſegun dixo Filon, *lib. de victimis: quod ſeptimus dies mundi natalis ſit.* Aſſi aviendo ocupado Dios otros ſeis dias en la fabrica del cuerpo de Maria, en que daba principio à la renovacion del mundo, conſagró el dia ſeptimo con infundirle el Alma Santiſſima, en que tuvo ſu deſcanſo; con que quedó eſſe dia dedicado al primer Nacimiento de Maria.

Ni deben eſtrañarſe eſtas maravillas en la que ſe fabricaba para Madre de Dios; como gravemente advirtiô San Anſelmo, *lib. de Concept. B. Mariæ, cap. 1.* que aviendo llamado el exordio de Maria ſublime, Divino, inefable, añade: *Nec mirum; fundamentum ſiquidem, & quaſi quoddam Sacrarium Civitatis, & habitaculum ſummi boni in ea ponebatur, & manſio lucis æternæ corporalis, quam corporaliter inhabitaret ille incorporeus, & incircunſcriptus creans ſimul, & vivificans omnia ſpiritus, parabatur.* Y mas abaxo concluye: *Non abſurde credi poteſt primordia Conceptionis ejus tanta Divinitatis ſublimitate præſignata, ut humanarum conceptiomentium ea plane penetrare non valeret.*

§. III.

YAunq̃ dilate eſta digreſſion mas de lo juſto, no quiero dexar de notar la admirable conſonancia, que eſta revelacion, en quanto dize, que la animacion de Maria fue el dia ocho de Diziembre, tiene con aquella, que ſegun San Anſelmo, *epiſt. ad Coepiſcop. ſuos*, dió principio en el Occidente à la Feſtividad de la Concepcion de la Virgen nueſtra Señora, y con el ſentido de la Igleſia en ſu celebridad. La Concepcion, que en aquella revelacion ſe mandò celebrar al Abad Helſino fue la creacion de Maria, que no puede eſtar ſino en la infuſion de ſu alma al cuerpo: *Promitte Deo, & mihi* [dixò al Abad el Pontifice, que le aparecia) *quod diem Conceptionis, & creationis Matris Domini noſtri Ieſu Chriſti ſolemniter celebrabis.* Pregũtando el Abad por el dia de eſſa Feſtividad, le reſpõdiò el Pontifice, era el dia ocho de Diziẽbre. Preguntando por el Oficio, cõ que la avia de celebrar, le reſpondiô, que con el de la Natividad, mudando ſolo el nombre de *Natividad* en el de *Concepcion*: De aqui entendiò el Abad, que la Concepcion de la Madre de Dios, que le mandaron celebrar, avia ſucedido eſſe dia ocho de Diziembre: y aſſi en un Sermon que hizo, para que ſe leyeſſe en el Oficio de eſſa Feſtividad, habla de la Concepcion, que celebraba, como ſucedida en eſſe dia: *Hæc eſt dies præclara* (dize) *in qua Deus elegit Matrem Virginem, &c.* Mas abaxo: *Concepta eſt hodie ſcala Cæli.* Deſpues: *Concepta eſt hodie Maria de David proſapia.* Por eſta razon, y por ſignificarſe muchas vezes; aſſi en el Oficio con que de orden Divino ſe començò a celebrar, como en otros que deſpues ſe compuſieron; que ſe celebraba la Concepcion de Maria, que avia ſucedido à ocho de Diziembre, como ſe puede ver en el Oficio de S. Anſelmo, *in Armam. Seraph. à col. 3. Regiſti*; lo ſintieron aſſi comunmente los Theologos de aquel tiempo. Y como les eſtaba oculto eſte ſecreto de aver ſucedido eſſe dia la animacion de la Virgen, creyendo, que en èl ſolo avia ſucedido la concepciõ carnal por la correſpondẽcia de los nueve meſes aſta la Natividad, ſe perſuadieron muchos á q̃ era la concepcion carnal la que ſe celebraba.

De tanto peſo pareciò eſta razon por la autoridad de las Igleſias, que con los Oficios dichos celebraban eſſa Fieſta, que aun deſpues de muy encendida la controverſia ſobre la pureza del inſtante de la animacion, muchos de los defenſores del Miſterio ſintieron ſe celebraba ſola la concepcion carnal, por penſar, que eſſa ſola avia ſucedido en eſſe dia. Aſſi lo ſintiò, diſputandolo de propoſito Pedro Thomás, iluſtre Theologo de nueſtra Orden, y gran defenſor del Miſterio, en el libro que eſcribiò en ſu defenſa, por los años 1320 *part. 5. cap. 4. in Monum. antiq. Seraph. pro Immaculata Virgin. Conception. à pag. 155.* donde con-

confeſſando, que era muy conforme à razon la ſentencia, que ya entonces corria, de que ſe celebraba la Concepcion de la naturaleza, ò la animacion eſſenta de culpa, aunque no ubieſſe ſucedido eſſe dia; pone aſſi ſu parecer : *Sine præjudicio cujuſcumque conformando modicitatem meam tantarum Eccleſiarum auctoritati, & dicendo conſequenter ad prædicta, videtur mihi, quod licet Conceptiones prædictæ celebrari poſſent, cum non videatur una dies poſſe ſufficere ad illa, quæ ad Virginem pertinent, celebranda tamen Conceptio illa, quæ ſexto idus Decẽbris facta eſt, & illa eadem die celebratur.* Y prueba eſta reſolucion con autoridad del Abad Helſino, y de los Oficios Divinos, que ſignifican ſe celebra en eſſe dia la Concepcion, que en èl ſucediô.

Empero como la Igleſia Romana Maeſtra de todas recibieſſe eſſa Feſtividad, declarò el ſentido en que ſe avia, aunque implicitamente, introducido, y celebrado, y ſe avia de celebrar. Eſto hizo declarando, que la Concepcion, que celebrava, era la animacion con gracia, y ſin culpa; y ordenando el Oficio, con que ſe avia de celebrar de fórma que ſe ſignificaſſe avia ſido eſſa Concepcion en eſſe dia ocho de Diziembre, en que ſe celebraba. De aqui algunos Theologos modernos, como Granado, *tract. 1. diſp. 3. ſect. 1. §. 2.* Euſebio Nieremberg *de perpetuo objecto feſt. Concept. c. 30. §. 2.* Iuan Baptiſta Novato, *tom. 1. de Eminent. Virg. c. 3. quæſt. 7.* y nueſtro Frãciſco Guerra, *tom. 1. Majeſtas Deip. lib. 1. diſcurſ. 2. fragm. 5. punct. 2.* infirieron eſta verdad; que el alma de la Virgen avia ſido criada, y infuſa à ſu cuerpo el dia ocho de Diziembre.

El argumento ſe fórma aſſi urgentemente : La Igleſia en el Oficio, que tiene ordenado, para que univerſalmente ſe celebre la Fieſta de la Concepcion de la Virgen el dia ocho de Diziembre, ſignifica, que celebra la Concepcion, que ſucediò eſſe dia. Tiene declarado, que la Concepcion, que ſe celebra eſſe dia, es la animacion de la Virgen, ò creacion, y infuſion de ſu alma al cuerpo : Luego ſegun ſu ſentir eſſa animacion de la Virgen ſucediò el dia ocho de Diziembre. La conſequencia es legitima de ſylogiſmo expoſitorio. La mayor conſta del Oficio miſmo, donde muchas vezes ſe dize : *Hodie concepta eſt Beata Virgo Maria* : aun mas ſe repite : *Conceptio eſt hodie Sanctæ Mariæ Virginis*; y en la Antiphona *ad Bened. Conceptionem hodiernam perpetuæ Virginis, &c.* que aunque eſtas clauſulas ſe podian interpretar à otro ſentido, no ay duda, que ſegun el eſtilo, que tiene la Igleſia de ſignificar celebra los Miſterios en el dia que ſucedieron, es eſte el mas legitimo; pues con ſolas eſſas palabras ſignifica, que el Nacimiento de la Virgen, que celebra à ocho de Setiembre ſucediò eſſe dia, y con equivalentes ſignifica, que otros Miſterios ſucedieron en los dias, que los celebra : y favorece mucho â eſta verdad el aver ſido orden Divino ſe celebraſſe eſta feſtividad à ocho de Diziembre con el miſmo Oficio, que la Igleſia celebra la Natividad à ocho de Setiembre, ſignificando naciò eſſe dia Maria, como ſienten todos. La menor del ſylogiſmo conſta de muchas Bulas de Sumos Pontifices, eſpecialmente de la de Alexandro VII. *Solicitudo omnium Eccleſ. die 10. Decemb. ann. 1661.* donde declara el objeto del culto deſta Feſtividad, diziendo es la preſervacion, y pureza del alma de la Virgen en el inſtante real de ſu creacion, y infuſion al cuerpo, y que eſta es la Concepcion que ſe celebra. Perdoneſeme lo dilatado de la digreſion por el ajuſte deſta noticia, tan conforme à la piedad de los Fieles, con el ſentir de la Igleſia.

§. IV.

BOlviendo á nueſtra clauſula, es cierto, que en ella no quiſo ſignificar la U. Madre, que Sãta Ana ubieſſe de tener algun influxo phyſico extraordinario en la Concepcion ſegunda de Maria, de que alli habla. Conſta, porque declarando el modo con que ſe hizo la una, y otra Concepcion, ſolo dá en la primera el influxo phyſico de los Padres Ioachin, y Ana, quanto era neceſſario, para que Maria fueſſe verdaderamente Hija ſuya, con eſtas g aviſſimas palabras, *num. 211. En entrambos concurrieron la naturaleza, y la gracia; aquella cortès, medida, y ſolo en lo preciſo, y ineſcuſable; y eſta ſuperabundante, poderoſa, y exceſiva para abſorver à la miſma naturaleza, no confundiendola; pero realzandola, y mejorandola con modo milagroſo; de ſuerte que ſe conocieſſe como la Gracia avia tomado por ſu quenta eſta Concepcion, ſirviendoſe de la naturaleza lo que baſtaba, para que eſta inefable Hija tuvieſſe Padres naturales.* Pero en la ſegunda todo el influxo, dize, fue de la Santiſſima Trinidad, como ſe vè en el *num. 221.* ni ay palabra, que indique concurſo de la Madre, aun à la union de la alma al cuerpo, fuera del que ſe haze con la virtud ſeminal ſuficiente para ſer madre natural de la perſona, que entonces ſe concibe. De donde conſta, que el dezir, que Dios diſpuſo á Santa Ana para eſta Concepcion, no fue porque ubieſſe de tener algun influxo nuevo extraordinario en ella.

El caſo fue, que en el inſtante real de eſſa Concepcion ſegunda, no ſolo avia de recibir en ſus entrañas Santa Ana como à verdadera hija ſuya à aquella digniſſima perſona, que ſe criaba en ellas para Madre de Dios, ſino que le avia de recibir, conociendo ſe obraba en eſſe inſtante el Miſterio de eſſa Concepcion, y començaba en èl à ſer realmente madre de tal Hija, y tenerla en ſus entrañas; como lo declara la miſma V. Madre, *num. 223.* Y aſſi fue muy congruente, que en los dias que intervinieron entre la Concepcion primera, y la ſegunda la diſpuſieſſe Dios con nuevas iluſtraciones, y dones de ſu gracia, para que con la decencia, veneracion, y agradecimiento debido recibieſſe en ſus entrañas tan ſoberana Hija, que avia de començar à tener ſer en el inſtante real de eſſa Concepcion.

Eſta

Eſta diſpoſicion fue moral, no phyſica, y aſſi ni arguye recepcion de fórma, ni nuevo influxo phyſico, ſino que baſta para dezirſe tal, que ſe ordene á recibir de nuevo dignamente en ſus entrañas, como madre á tan admirable Hija: Al modo, que los Padres dizen, que preparó Dios á Maria, no ſolo para el influxo, que la avia de hazer Madre de Dios, ſino para recibir en ſus entrañas como Madre, tan inefable Hijo; ſegun aquella oracion de la Igleſia: *Omnipotens ſempiterne Deus, qui gloriosæ Uirginis Matris Mariæ corpus, & animam, ut dignum filij tui habitaculum effici mereretur, Spiritu Sancto cooperante præparaſti*; con quien concuerda San Damaſceno, *lib. 3. de fide, cap. 2.* que dize: *Spiritus Sanctus venit Virgini, purgans ipſam, & virtutem ſuſceptivam Verbi Dei tribuens ei.* S Epiphanio, *hæreſ. 78. Digna facta eſt habitaculum fieri Filij Dei.* San Gregorio, *in lib. 1. Reg. cap. 1. Dei Vnigenito, in quo recumberet, ſacrum præparavit uterum.* San Bernardo, *Serm. 4. de Aſſumpt. Digna fuit Spiritus Sancti ſacrarium fieri, & habitaculum Filij Dei.* A eſte modo [guarda la la debida proporcion) dize la clauſula, que en eſtos dias precedieron á la ſegunda Concepcion, y ſiguieron á la primera, diſpuſo Dios á Santa Ana con nuevas iluſtraciones, y favores de gracia, para eſſa ſegunda Concepcion, y creacion del alma de ſu Hija, en que avia de concebir, eſto es, recibir como madre en ſus entrañas, el nuevo, y animado Cielo, que en eſſe inſtante criaba Dios para corporalmente habitarle.

A eſta diſpoſicion correſpondió el effecto, que la V. Madre declaró en el *num.* 223. diziendo: *Al tiempo de infundirſe el alma en el cuerpo de eſta Divina Señora, quiſo el Altiſſimo, que ſu madre Santa Ana ſintieſſe, y reconocieſſe la preſencia de la Divinidad por modo altiſſimo, con que fue llena del Eſpiritu Santo, y movida interiormente con tanto jubilo y devocion ſobre ſus fuerças ordinarias, que fue arrebatada en un extaſis ſoberano: donde fue iluſtrada con altiſſimas inteligencias de muy eſcondidos Miſterios; y habló al Señor con nuevos Canticos de alegria.* Lo qual ſiglos antes avia ſignificado la Igleſia Griega, *in Mæneis 9. Decemb. apud Velazquez. de Maria Immac. Concept. lib. 4. diſſer. 4. ad n. 1. Ode 6.* por eſtas palabras: *Anna columbam immaculatam concipiens in utero impleta fuit veriſſimo ſpiritali gaudio; ideoque grato animo debitas Deo laudes cecinit.*

NOTA XXII.

TEX. *Yo quiero deſcender del Cielo à ſus entrañas, y en ellas veſtirme con ſu miſma ſubſtancia de la naturaleza humana.* Num. 191.

§. I.

EL reparo, que ſe haze en eſta clauſula dicha en nombre de la perſona del Verbo Divino, no es porque ſe dude de ſu verdad, q̃ es Catolica, contenida en el ſimbolo: *Deſcendit de Cœlis, & incarnatus eſt ex Maria Virgine*; ſino porque ſe pone en una platica, en que ſe introduce hablar la Santiſſima Trinidad en numero plural; y entrometerſe en ella eſte periodo, que en numero ſingular habla en nombre de ſola la perſona del Verbo, parece incongruencia indigna de la Mageſtad deſta obra, y del eſpiritu, con que ſupone ſe eſcribiô toda ella.

Empero ſi por eſte reparo ſe ubieſſe de cenſurar eſſa platica de incongrua, no ſe libraria de eſſa cenſura la Eſcritura Sagrada, en que por la diſtincion de las Divinas Perſonas en una eſſencia, por la diverſidad de las dos naturalezas Divina, y humana en Chriſto ſe haze muchas vezes eſſe tranſito, ù de una perſona Divina a otra, ú de Chriſto, ſegun una naturaleza á Chriſto, ſegun otra, no ſolo en una miſma platica, ſino en un miſmo verſo. Traerè de cada uno de eſtos tranſitos un exemplo para mueſtra deſta verdad, y excluſion de el reparo propueſto.

§. II.

ISai. 51. *v.* 4. ſe introduce hablando Dios à ſu pueblo: y en el *v.* 5. dize: *Prope eſt juſtus meus, egreſſus eſt Salvator meus, & brachia mea populos judicabunt: me inſulæ expectabunt.* En eſte verſo caſi todos los Expoſitores declaran la primera parte; como dicha por el Padre Eterno, ô en ſu nombre: *Hæc autem Pater de Filio dicit*, dize la Interlineal, con quien concuerdan los demàs, advirtiendo, q̃ el llamar el Padre al Hijo *Salvator meus*, fue lo miſmo, que dezir, *per quem ego Orbem ſalvem*: Y por los braços San Aguſtin, *lib. de eſſentia Divinitatis*, entiende al Hijo, y al Eſpiritu Santo, q̃ proceden del Padre, como los braços del cuerpo, San Geronimo el poder, y fuerças, que el Padre exercitò por Chriſto: Lyra los Apoſtoles. La otra parte del verſo: *Me inſulæ expectabunt*, la explican como dicha por el Hijo; ô en ſu nombre; porque él es á quien aguardaron las gentes veſtido de nueſtra carne, conforme á la profecia de Iacob, *Geneſ.* 49 *v.* 10. *Ipſe erit expectatio gentium*; y del Hijo encarnado avia dicho antes el miſmo Iſaias, *cap.* 42. *v.* 4. *Legem ejus inſulæ expectabunt*; como lo affirma San Matheo, *cap.* 12. *v.* 21. que trasladó aſſi á Iſaias: *In nomine ejus gentes ſperabunt.* Tenemos pues, que en ſolo un verſo de la Sagrada Eſcritura, en que ſe introduce hablando Dios, una parte ſe entiende como pronunciada por una perſona Divina, otra como pronunciada por otra; en una habla ſolo el Padre, en otra el Hijo ſolo.

Eſte tranſito, que ſe haze en la Sagrada Eſcritura, hablando Dios, por la diſtincion de las perſonas en la unidad de la Divina eſſencia, ſe haze tambien hablando Chriſto por la diſtincion de las dos naturalezas en una perſona Divina: ſea exemplo aquello, que dixo Chriſto, *Ioan.* 20. *v.* 17. *Aſcendo ad Patrem meum, & Patrem veſtrum; Deum meum, & Deum*

& Deum veſtrum. Donde ſegun la expoſicion de San Ambroſio, *lib.* 10. *in Lucam*; que repite, *lib.* 3. *de Virginibus*, y *lib.* 1. *de fide ad Gratian. c.* 6. aquella palabra, *ad Patrem meum*, la dixo Chriſto en quãto Dios; y aquella: *Deum meum*, la dixo en quanto hombre: *Ante Patrem, ut filius nominavit; Deum poſtea, ut homo nuncupavit*; dixo Ambroſio en el lugar proximamente citado.

Fuera deſto el paſſar de hablar una perſona á hablar otra ſin voz intermedia, que ſignifique eſta mutacion es frequente en la Sagrada Eſcritura, eſpecialmente en los Pſalmos, y Profetas, como notô nueſtro Lyra, *in Pſal.* 109. *v.* 3. donde aviendo explicado aquellas palabras: *Virgam virtutis ſuæ emittet Dominus ex Sion, dominare in medio inimicorum tuorum: Tecum principium in die virtutis tuæ in ſplendoribus ſanctorum*; como dichas á Chriſto por David Autor del Pſalmo en ſu nombre: explicando las que inmediatamente ſe ſiguen: *Ex utero ante Luciferum genui te*, dize: *Hoc dicitur in perſona Patris. Nec mirum, quia modus loquendi frequenter mutatur in Prophetis, & maxime in Pſalmis, ut frequenter apparet in prædictis.* Y antes lo avia notado San Geronimo, *in cap.* 2. *Naum in princip.* donde dize: *Hinc vel maxime obſcuri ſunt Prophetæ, quod repente, dum aliud agitur, ad alios perſonam mutatur.*

Como ſe debe dezir pues, que eſte tranſito, y mutacion del modo de hablar, tan frequente en la Sagrada Eſcritura, no ſolo no es indigno de ſu Mageſtad, ni de la alteza del Eſpiritu Santo, que en ella habla, ſino que incluye miſterioſa utilidad, ſegun aquella ſentencia de Chriſoſtomo, *Homil.* 28. *in Geneſ. Nihil in Divina Scriptura continetur, quod non aliqua ratione dictum ſit, & latentem habeat in ſe utilitatem.* Podemos piadoſamente juzgar, que el tranſito, y mutacion del modo de hablar, que al ſimil del de la Eſcritura ſe haze en nueſtra clauſula, no ſolo no es indigno de la gravedad deſta Hiſtoria, como parece llano, ſino que no carece de Miſterio, ni en la correſpondencia con aquel exemplar.

NOTA XXIII.

TEX. *Quedò ſola la materia deſnuda de imperfeccion, ſiendo la accion meritoria: y aſſi por eſta parte pudo muy bien no reſultar el pecado en eſta Concepcion, teniendolo por otra la Divina providencia aſſi determinado.* Num. 213.

§. 1.

DEcretando la V. Madre el modo milagroſo, con que ſe hizo la concepcion ſeminal de Maria de Padres ya eſteriles, pone la clauſula notada. Cuya dificultad eſtá en la cauſa que ſeñala como ſuficiente, para q̃ la Virgen no ubiera tenido pecado original en ſu Concepcion. Porque ô quiere ſignificar, que el eſtar la carne de los Padres pura, y ſantificada, y no aver en ſu accion culpa actual, ſino merito, ſea ſuficiente cauſa para que no reſulte la culpa original: Y eſto ſeria expreſſamente contra doctrina indubitada de Aguſtino, *lib. de fide ad Petrum, cap.* 2. donde mueſtra no ſer eſſa cauſa ſuficiente, por eſtas palabras: *Beatus David quamvis de legitimo naſceretur, juſtoque conjugio, in quo ſcilicet, nec infidelitatis culpa, nec fornicationis macula poterat inveniri; propter originale tamen peccatum, quo naturaliter obſtricti ſunt filij iræ, non ſolum impiorum filij, ſed omnes etiam, qui de juſtorum ſanctificata carne naſcuntur, exclamat, & dicit: Ecce enim in iniquitatibus conceptus ſum, & in peccatis concepit me mater mea. Sanctus etiam Iob dicit, mundum à ſorde non eſſe hominem, nec ſi unius diei ſit vita ejus ſuper terram.* O intenta añadir à eſſa cauſa, para que ſea ſuficiente el aver ſido eſſa concepcion ſeminal milagroſa, de Padres eſteriles, en quienes eſtaba ya como muerto el deleyte, y como extinto el ardor libidinoſo: Y tan poco eſto baſta; porque tambien la concepcion de el Baptiſta fue de Padres eſteriles, de quienes dixo S. Pedro Chryſologo, *Sermone* 91. *Tranſierat tempus carnis, voluptatis cauſa, cupiditatis ſenſus.* Y con tôdo eſſo es indubitado, que en ſu concepcion reſultó el pecado original.

Y ſi ſe quiere añadir, que ſingularmente en la generacion de Maria, y congreſo marital no tuvieron ſus Padres movimiento alguno de concupiſcencia, ô libidinoſo: Eſto tiene dos dificultades. Una, que como llano ſupone San Bernardo lo cõtrario, *in epiſt. ad Lugdunenſ. quæſt.* 174. donde hablando de eſſa concepcion ſeminal, dize: *Peccatum quomodo non fuit, ubi libido non defuit?* Otra que aun el faltar todo movimiento libidinoſo en eſſa concepcion ſeminal no ſeria cauſa ſuficiente de que el pecado original no reſultaſſe; porque la cauſa adequada de incurrir el hombre el pecado original en el inſtante real de ſu animacion es engendrarſe como hijo natural de Adan, en quien pecó, por aver eſtado incluido en el pacto, que Dios hizo con él, conſtituyendole Cabeça moral de ſu poſteridad, en orden á la tranſfuſion, ô perdida de la juſticia original para ſus naturales deſcendientes, mediante la obediencia, ô tranſgreſſion de el precepto, que le puſo; la qual cauſa ſi no ſe impide por algũ privilegio eſpecial de Dios nueſtro Señor, que determine, ô condonar la ofenſa, ó infundir la gracia ſantificante en el inſtante real de la animacion, neceſſariamente á de tener en èl ſu efecto. De donde el faltar en la generacion ſeminal el movimiento libidinoſo de la concupiſcencia no puede ſer cauſa ſuficiente de no reſultar el pecado original en el inſtante de la animacion; porque ni eſſe milagro quitaria, que el feto concebido por ſeminal conmixtion de varon, y muger fueſſe hijo natural de Adan, ni le ſacaria del pacto; ni por ſi es medio de condonar Dios la culpa, ó infundir la gracia en el inſtante de la animacion; que ſon los caminos por donde ſolo puede no reſultar la culpa original en eſſe inſtante. No parece, pues,

queda

queda razon, por donde pueda verificarſe, que por eſta parte de la generacion milagroſa de Maria en el congreſſo marital de ſus Padres, pudieſſe muy bien no reſultar el pecado original en ſu Concepcion.

Con todo eſſo tengo por cierto, que la clauſula no contiene coſa, que no ſea muy conforme á doctrinas de Padres, y Doctores Catolicos. Para moſtrar eſta verdad, y ſoltar las dificultades propueſtas, advierto, que el ſentido mas riguroſo de la clauſula es, que fue tal la pureza de la concepcion ſeminal, con que Ioachin, y Ana engendraron á Maria, que ſi Dios no tuvieſſe (como lo tenia) determinado otro medio, por donde no incurrieſſe en el inſtante de ſu animacion el pecado original, podia eſſa pureza ſer medio por donde no lo incurrieſſe. De donde ſe vè, que la clauſula, una coſa ſupone, otra aſſienta, y otra infiere; ſupone, que la Divina providencia tenia por otro medio ordenado, que Maria no incurrieſſe el pecado original en el inſtante de ſu animacion: aſſienta la ſingular pureza, que ubo en ſu concepcion carnal, ô ſeminal: y infiere, que por eſta parte pudo no reſultar aquel pecado en Maria. Y aſſi para manifeſtar ſu indemnidad plenamente, es preciſo declararla en lo que ſupone, en lo que aſſienta, en lo que infiere.

§. II.

QVanto á lo primero, el medio por donde la Divina providencia tenia determinado, que Maria no contraxeſſe la culpa original en el inſtante de ſu animacion, lo dexaba la Venerable Madre declarado en el *num.* 48. deſta primera Parte; donde aviendo puesto el orden de los Divinos decretos, que precediò à la previſion de la caìda de Adan, y aſſentado que el primero fue el de la union hypoſtatica, y el primer decretado Chriſto, y inmediatamente Maria Madre ſuya; deſpues de aver puesto la gracia, dones, y juſticia original, que ſe determinò dar á Adan para ſi, y ſus deſcendientes, ſi perſeveraſſen en la inocencia, que fue conſtituirle Cabeça moral en orden à ſu transfuſion: dize: *Vióſe la caìda de Adan, y de todos en èl, fuera de la Reyna, que no entrò en eſte decreto.* Donde ſe vè, que ſegun la Venerable Madre, el medio por donde Dios determinô, que Maria no contraxeſſe el pecado original, fue el no entrarla en el decreto, con que conſtituyò á Adan Cabeça moral de ſu poſteridad; de donde ſe ſiguiô no pecar en èl. Eſta eſſencion de Maria con que obtuvo, que Adan no fueſſe ſu moral Cabeça en orden á la transfuſion de la juſticia, y gracia, ó de ſu perdida, como lo fue de los demás deſcendientes ſuyos por ſeminal propagacion, dize la miſma V. Madre en el *n.* 55. eſtá ſignificada en aquello, *Proverb.* 8. *v.* 21. *Dominus poſſedit me in initio viarum ſuarum*, que declara de Maria, diziendo: *Y aſſi la poſſeyò, y adjudicò para ſy en aquel miſmo inſtante* (habla del ſigno en q̃ fue decretada Madre de Dios) *queriendo eficazmente, que en ningun tiempo, ni momento tuvieſſe derecho, ni parte en ella* (*para la parte de la gracia*) *el linage humano, ni otro alguno, ſino el miſmo Señor, que ſe alçaba con eſta hazienda, como parte ſuya ſola.* Por eſte medio preſervò Dios à ſu Madre no ſolo del pecado original, ſino del debito de contraerlo.

Eſta doctrina, que un tiempo fue gravemente cenſurada por algunos Doctores de buena nota, pero ſin baſtante examen; proponiendola para defenderla en acto publico el Padre Fray Iuan de Soria, iluſtre Theologo de nueſtra Orden, fue llebada al del Santo Tribunal de la Suprema Inquiſicion de Eſpaña por los años de 1616. y aviendo ſido con toda exaccion examinada por Theologos doctiſſimos, oìdos ſus pareceres, juzgò el Tribunal Santo, que era dogma ſeguro, y diò facultad para que ſe defendieſſe en el acto. Dió teſtimonio autentico del decreto Fernando de Villegas, ſu data en 22. de Enero del miſmo año. Teſtificanlo como oculares teſtigos del ſuceſſo el Padre Fernando Quirino Salazar de la Compañia de Ieſus, y nueſtros, Franciſco del Caſtillo, y Franciſco Felix, en los lugares, que abaxo citarè. Deſde eſte triunfo ſe hizo eſta doctrina en las Eſcuelas plauſible. Antes dêl ſe citaban por ella Ambroſio Catarino, Nicolas de Cuſa, Viguerio, Benito Iuſtiniano, Salmeron, Salas, Valencia, Magallanes, Baſilio de Leon, Jocodo Clictoveo, y de los nueſtros Cornelio Muſo Obiſpo Bitontino, Luis Caravajal, Galatino, Iuan de Cartagena, Angeles, Ovando, y otros, cuyas citas ſe pueden ver en los Padres Salazar, Granados, y otros modernos, que citaré abaxo, aunque Egidio Luſitano, *de Concept. lib.* 2. *quæſt.* 4. *art.* 3. §. 2. quiere, que muchos dellos no fueſſen de eſſe ſentir.

Deſpues de aquel decreto tienen expreſſamente eſta ſentencia Fernando Quirino Salazar, *de Concept. à cap.* 15. Diego Grandos, *in* 3. *part. de geſt. mirab. vitæ Chriſti, tract.* 1. *diſp.* 3. *ſect.* 22. Iuan Baptiſta Lezana, *in Apologet. pro Immaculat. Concept. cap.* 32. & 33. Benito Fernandez, *tom.* 2. *in Geneſ. cap.* 26. *ſect.* 6. *n.* 18. Novarino, *in umbra Virg. lib.* 4. *excuſ.* 18. Paulo Serlogo, *tom.* 2. *in Cant. veſtigat.* 10. *ſect.* 2. *num.* 30. Diego Celada, *in Iudith. figurata à num.* 96. Iuan de Silveyra, *tom.* 1. *in Evang. cap.* 2. *n.* 31. Rodrigo de Arriaga, *de Incarn. diſp.* 16. *ſect.* 4. Bernal, *de Incarnat. diſp.* 10. *ſect.* 3. Bernardo Aldete, *tom.* 1. *in* 3. *p. diſp.* 19. *ſect.* 6. & *diſp.* 22. *per totam*, Martin. Perez, *de Incarnat. diſp.* 15. *ſect.* 4. Luis de la Puente, *lib.* 7. *in Cant. exort.* 20. §. 3. *num.* 5. Bartolome de los Rios, *lib.* 5. *Monarchiæ Marian. cap.* 9. Iuan Antonio Velazquez, *de Maria Immaculatè Concept. lib.* 1. *diſſer.* 4. *ad not.* 3. & *lib.* 3. *diſſert.* 2. *ad n.* 3. Iuan Euſebio Nieremberg, *de perpetuo objecto feſti Concept. cap.* 30. §. 1. Ambroſio de Peñaloſa, *in Vindiciis Deiparæ, diſp.* 10. Andres Pinto Ramirez, *tom. de Concep. ſparſim*, Mar-

Martin Philipe Convelet. *in Theatro excellent. Deip. tom. 2. consociat. ult.* Silvestre de Saavedra, *in sua sacra Deip. vest. 2. disp. 19.* Francisco Bonespei, *in Visione Æliæ de Immaculata Concept. disp. 3. per totam.* Y antes, *in Theolog. Scolast. tom. 4. tract. 2. disp. 10. dub. 6. & tom. 2. de Incarnat. tract. 3. disp. 1. dub. 2.* De los nuestros la tienen el Obispo Arcêse Iuan Serrano, *de Concept. lib. 4. cap. 4. num. 2. & cap. 10. num. 9.* Iuan Maria Zamoro, *de Eminentiss. Deipar. perfect. lib. 4. cap. 27.* Iuan Suarez, *concion. 23. in Apocalyp.* Angel Montipiloso, *in sum. Theolog. tom. 3. part. 4. disp. 72. art. 5. & 6.* Francisco del Castillo, *tom. de Incarnat. Append. de præservat. Virg. disp. 3. quæst. 1.* Francisco Feliz, *tom. 2. Tentativæ Compl. tract. de peccatis, cap. 11. diff. 5.* Francisco Van Hondogen, *in suo Patrocinio Deiparæ, lect. 2. in Appendice, & in suo Mariano Vivar. cap. 2.* Guillelmo Henrinx, *in sum. Theolog. p. 2. disp. 6. quæst. 4. §. 3.* Thomás Francés de Vrritigoyti, *in Certam. Scholast. pro Concep. Deip. sect. 9. sub sect. 3.*

§. III.

NO es deste lugar disputar de proposito desta controversia. Y aunque para la indemnidad de la Doctrina de la V. Madre en este punto basta lo referido, dirè ingenuamente lo que ay en la materia. No ay Texto de Escritura, ni autoridad de Padre, que expresse; ni que la Virgen fue incluſa en aquel pacto, ó decreto, con que Adan fue constituido Cabeça moral de su posteridad en orden á la transfusion, ó perdida de la justicia original; ni que fue excluſa, ò essenta de esse pacto: y assi solo se arguye por una, y otra parte probablemente de otros principios. De tres se arguye por la parte q̃ dize, que fue incluſa: Uno, las generales de la Escritura, y Padres, que hablan del pecado original de todos, sin excluir ninguno, y el excluir algunos Padres á solo Christo, robora este principio; otro de las autoridades, con que se prueba la universal Redempcion de Christo; otro de algunas autoridades de Santos, que hablando individualmente de la Virgen, dizen, que fue *ex carne peccati*, ô cosa semejante à diferencia de Christo, de quien dize la Escritura, que fue *in similitudinem carnis peccati.*

De otros tres principios se arguye por la parte, que excluye de aquel pacto á Maria: uno de la dignidad de Madre de Dios, para la qual fue determinada su existencia, y en consequencia à ella constituida Reyna de todas las criaturas, segun la comun doctrina de los Padres; y no se compadece, a lo menos congruamente, que el vassallo, como lo fue Adan del Hijo, y de la Madre, fuesse constituido cabeça moral de su Reyna, Madre de su Rey, y Dios, en cosa de tanta importancia, como la transfusion de la gracia, ô de la culpa: otras muchas autoridades de Padres, que conceden tal essencion á Maria en orden à la culpa de Adan, que no parece tienen congrua explicacion, sino diziendo, que fue excluſa de aquel pacto; tercero, que no siendo urgentes los principios producidos por la parte contraria, està la presumpcion por la Reyna Madre de Dios, y por la liberalidad generosa de su Hijo, que siendo Omnipotente no la avia de avassallar à la voluntad de un siervo en orden á perder su gracia.

Que los principios, en que se funda la parte contraria, no convençan, es llano. Que no el primero, consta; porque desde el principio de la controversia escolastica del Misterio de la Concepcion Inmaculada de la Virgen, casi no ay Autor de la sentencia pia, que no pruebe, robore, confirme, que la Madre de Dios no se incluye en las generales de la culpa significadas con terminos universales: Y aunque comunmente en los principios explicaban essas generales del debito de la culpa sin excepcion, por parecerles esta solucion mas facil; pero en la universal de contraher actualmente la culpa todos los que incurren el debito, y pecaron en Adan, les era preciso recurrir á esta doctrina; que aun los Autores contrarios no podian negar, por ser frequentes en los Padres especialmente en Agustino otras universales, de que es preciso conceder essencion, como la de nacer con pecado todos los que con èl se concibieron. Y despues del Concilio Tridentino, que aviendo definido no solo la universal de la contraccion del pecado original de todos, sino de la necessidad, ò debito de contraherlo por aquellas palabras: *Si quis asserit, Adamum accepam á Deo sanctitatem, quam perdidit, sibi soli, & non nobis etiam perdidisse, anathema sit*; y confirmandola con aquellas locuciones generales de la Escritura: *Per unum hominem peccatum intravit in mundum, &c. Sicut in Adam omnes moriuntur, &c.* Pone esta declaracion, *in fine decreti de peccato originali, sess. 5. Declarat tamen hæc Sancta Synodus non esse suæ intentionis comprehendere in hoc decreto, ubi de peccato originali agitur, beatam, & immaculatam Virginem Mariam.* Despues de esto, digo se hizo de todo punto ineficaz el argumento, que se toma de aquellas generales para comprehender á la Madre de Dios en cosa, que pertenezca á culpa.

De aqui es, que todas essas autoridades, que hablan generalmente de la culpa de todos, admiten en el sentir de la Iglesia explicacion tal, que no se entienda comprehendida en su universalidad Maria. Y para nuestro caso es congrua explicacion dezir hablan todas sin excepcion de todos los hõbres, de quienes fue Adan constituido Cabeça moral, los quales todos contraen no solo el debito, pero la culpa original: y que Adan fue constituido Cabeça moral de todos sus descendientes por seminal propagacion, sino de Maria por la improporcion que ay en que la Madre de Dios, Reyna por esse titulo del mismo Adan, tenga por Cabeça moral à su vassallo en punto tan importante como

la

la gracia, ô culpa. Y eſta explicacion parece mas congrua, que la que ſe dá comunmente del privilegio eſpecial para eximirla de la contraccion de la culpa, aviendo contraido el debito; porque ſiendo ſentir de la Igleſia, que eſſas generales de la culpa ſolo en la Madre de Dios pueden tener excepcion; para eximirla del pacto ſe ſeñala razon, que á ningun otro hijo natural de Adan ſe puede extender; pero para privilegiarla de la incurſion de la culpa deſpues de contraido el debito, no ſe dá razon, que cierre la puerta à la extenſion del privilegio, pues vemos las extenſiones, que de otros privilegios hazen tan facilmente los Autores.

Ni eſte modo de declarar la Eſcritura es eſtraño de los Padres: traeré un exemplo ſolo, *Ioan. 1. v. 3.* ſe dize del Verbo: *Omnia per ipſum facta ſunt.* Infiriera de aqui alguno: *Ergo Spiritus Sanctus factus eſt.* Reſponde Aguſtino, *tract. 1. in Ioan.* explicando aſſi á San Iuan: *Omnia per ipſum facta ſunt; quæcumque facta ſunt in creaturis*; y como el Eſpiritu Santo por ſer Dios, *non eſt factus in creaturis*, no ſe incluye en el *omnia*. En la miſma fórma San Pablo, *Ad Rom. 5. v. 12.* hablando de Adan dize: *In quo omnes peccaverunt*: infiere la parte opueſta: *Ergo Maria peccavit in Adam.* Y ſe reſponde explicando á San Pablo, como á San Iuan: Aguſtino: *In quo (Adam) omnes peccaverunt: Quicumque in ipſo tanquam in capite morali continebantur*: y como Maria por ſer decretada Madre de Dios, y Reyna de el miſmo Adan, *Non continebatur in ipſo tamquam in ſuo morali capite*, no ſe incluye en el *omnes*. En eſta fórma ſe declara el Catolico ſentido de las demás generales, que ſe alegan por la parte opueſta, y lo que intentaron los Padres, eſpecialmente Aguſtino enſeñar contra los Pelagianos, no como coſas opinables, ſino como verdades Catolicas.

De aqui ſe vé la ineficacia de los argumentos, que por la parte opueſta ſe hazen del otro principio de la Redempcion: porque las autoridades de Eſcritura, y Padres, que hablan de redempcion tal, que ſuponga actual contraccion de culpa, ò debito de ella, ſon generales, y ſu univerſidad ſe explica como la de las otras generales de la culpa, que habla de todos los contenidos en Adan, como en ſu moral cabeza, los quales todos ſin excepcion neceſſitaron de ſer redimidos, y lo fueron por Chriſto, *quo ad ſufficientiam*, no ſolo de el debito de la culpa, ſino de la culpa contraida: pero eſſe genero de redempcion, no ſe eſtendió á Maria, que ni pecó actualmente, ni eſtubo contenida en Adan, como en ſu moral cabeza. Algunos Santos, que hablando eſpecialmente de Maria, dizen fue redimida por ſu hijo, ſe deben entender de redempcion preſervativa, que ni ſuponga culpa, ni el debito formal de ella, ó el aver pecado en Adan; ora ſea eſta redempcion tal, como la que Bernardo *Serm. 22. in Cant.* admitiò reſpecto de los Angeles; ora tàl como la que explica S. Dioniſio *de Divinis nomin. cap. 8.* S. Aguſtin, *lib. 2. confeſſ. cap. 7. & in Pſal. 85. ad illa verb. Eruiſti animam meam ex inferno inferiori*: lo qual depende del diverſo modo de opinar en el orden de los Divinos Decretos. De donde ſe vè, quan mal arguyen los que la explicacion que hazen los Padres de la redempcion formal de todos los contenidos en Adan, como en moral cabeza, la quieren aplicar á la redempcion, que todos admitimos de Maria; pues como no admitimos, que fueſſe redimida Maria, por aquellas locuciones generales, que ſuponen culpa; ſino por otro principio de ſer Chriſto cabeza moral de todas las criaturas capazes de gracia, quanto á merecerles quantas Dios les cõmunica; ora ſublevativas, ora preſervativas; debe tambien ſer de diverſo genero la redempcion, y tomarſe ſu neceſſidad de diverſo principio. Que tal fueſſe la redempcion de Chriſto reſpecto de ſu Madre, y la neceſſidad, que della tubo Maria, declararé abajo, ſegun el ſentir de nueſtra Eſcritora.

Menos convence el tercer principio; porque no aviendo autoridad expreſſa de Padre por una, ni otra parte, y aviendo tantos, que inſinuen la excepcion, y no menos fundadamente, que las que alegan por la incluſiõ en el pacto; unas, ô otras es preciſo, que ſe ayan de explicar benignamente; y no ſé, que aya razon de ſer mas priviligiadas las que parece ſe oponen à la excelencia de Maria, que las que ſuenan en ſu favor. De aqui no dejará de cauſar à alguno admiracion, que ubieſſe Autores inſignemente doctos, y piadoſos, que cenſuraſſen tan agriamente eſta opinion: Empero me parece reſponderian oy por ſi aquella ſentencia de Seneca *in quæſtionib. natur. Nulla res conſummata eſt, cum incipit: veniet tempus, quo noſtri, tam aperta nos neſcire mirentur.*

Concluyo eſte punto diziendo, que en la ſuposicion, en que vá la V. Madre tan fundada en Eſcritura, y Padres, de que Maria fue predeſtinada Madre de Dios antes de el Decreto de conſtituir á Adan cabeza moral de ſu poſteridad, y aun antes de determinar ſu exiſtencia, es tan fuerte la razon de congruencia, para que no la entraſſe Dios en aquel pacto, poniendo ſu voluntad en la de Adan, como en moral cabeza, de cuyo querer dependieſſe el pecar en èl, y hazerſe hija de ira, que no aviendo en Eſcritura, y Padres coſa, que convença lo opueſto, como ſe á viſto no la ay; ſolo por eſta razon ſe avia de tener eſta parte, aunque no ubieſſe autoridad por ella, ſegun aquella ſentencia de Aguſtino, *Serm. de Aſſumpt. Virg.* que hablando de otra eſſencion de eſta Señora, dijo: *Vbi Scriptura nihil commemorat, quærendum eſt ratione quod convenit veritati, fiatque ipſa veritas authoritas, ſine qua nec eſt, nec valet authoritas.* Eſto es lo que ſupone en nueſtra clauſula la V. Madre.

§. V.

§. IV.

QVanto à lo que aſſienta, ſe á de tomar de ſus palabras. Las que preceden inmediatamente á la clauſula, hablando de la Concepcion ſeminal de Ioachin, y Ana, ſon eſtas: *Y aſſi eſtuvieron en eſto ſus Padres, governados con la gracia, tan abſtraidos de la concupiſcencia, y delectacion, que le faltò aqui à la culpa original el accidente imperfecto, que de ordinario acompaña â la materia, ò inſtrumento, con que ſe comunica: Quedó ſola la materia deſnuda de imperfeccion, &c.* En conformidad à eſta doctrina buelve à dezir en el *num.* 217. *Tan lexos como eſto ſe halló el pecado, y el fomes, de que reſulta, en eſta milagroſa Concepcion; pues no ſolo no le ubo en la Autora de la gracia (ſiempre ſeñalada, y tratada como con eſta dignidad) pero aun en ſus Padres para concebirla eſtuvo enfernado, y atado, para que no ſe deſmandaſſe, y perturbaſſe à la naturaleza, que en aquella obra ſe reconocia inferior à la gracia, y ſolo ſervia de inſtrumento al ſupremo Artifice, que es ſuperior à las leyes de naturaleza, y gracia.* Conſta deſtas palabras, que lo que la V. Madre aſſentò en eſte punto, y de donde infiriò la cõſequencia, de que ſe hablará abaxo, es, que en la concepcion ſeminal activa de Ioachin, y Ana, con que ſe concibiò la materia, de que fue formado el cuerpo de Maria, no ubo aquel movimiento libidinoſo de concupiſcencia, que acompaña à todas las generaciones naturales de los hijos de Adan deſpues de la culpa; ſino que en ella eſtuvo atado el fomes de los generantes, para que el apetito ſenſual no ſe deſordenaſſe, ni ſe moviеſſe ſin el conſentimiento de la razon; y que aſſi ni la concepcion paſſiva de eſſa materia, ni eſſa materia miſma tuvo los accidentes imperfectos, que deſpues del pecado de Adan ſe ſiguen en ella á aquel deſorden.

Para que ſe entienda mejor eſte privilegio de la concepcion carnal de Maria, pondrè aqui lo que del deſorden libidinoſo comun dize Aguſtino, *lib.* 14. *de Civit. Dei, cap.* 16. *Cum libido dicitur, nec cujus ſit libido, additur, non fere aſſolet animo occurrere, niſi illa, qua obſcenæ partes corporis excitantur. Hæc autem ſibi non ſolùm totum corpus, nec ſolùm extrinſecus, verum etiam intrinſecus vendicat, totumque commovet hominem animi ſimul affectu cum carnis appetitu conjuncto, atque permixto; ut ea voluptas ſequatur, qua maior in corporis voluptatibus nulla eſt, ita ut momento ipſo temporis, quo ad ejus pervenitur extremum, pene omnis acies, & quaſi vigilia cogitationis obruatur.* Deſta declaracion, que haze Aguſtino del deſorden libidinoſo, que ſe halla en las generaciones naturales de los hijos de Adan deſpues de la primera culpa; y de lo que dize en el *lib.* 12. *de Civit. Dei. cap.* 26. del orden con que ſe haria el congreſſo marital para la generacion de los hijos en el eſtado de la inocencia: *Sine libidinis morbo* (dize) *& ſine ardore, ac illecebroſo ſtimulo, cum animi, & corporis tranquillitate:* ſe entiende el privilegio ſingular, que dize la V. Madre ſe hallò en la generacion, con que fue ſeminalmente concebida la Madre de Dios. Que no eſtuvo ſolo en que fueſſe concebida de Padres eſteriles deſpues de paſſado el tiempo de la carne; que eſſe no es privilegio ſolo de Maria, ſino tambien de Iſaac, el Baptiſta, y otros; y inmediatamente á la clauſula notada, en que ſe pone eſte privilegio de la Concepcion paſſiva de la Virgen, ſe dize: *Y eſte milagro reſervò el Altiſſimo para ſola aquella, que avia de ſer ſu Madre dignamente;* ſino que ſu ſingularidad eſtuvo en añadirſe á aquel milagro otro, de que el congreſſo marital, con que Ioachin, y Ana concibieron ſeminalmente á Maria, fueſſe no con el deſorden libidinoſo, que ay en las generaciones naturales en el eſtado de la culpa; ſino con el orden perfecto, que avria en ellas en el eſtado de la inocencia: *Sine libidinis morbo, & ſine ardore, ac illecebroſo ſtimulo, cum animi, & corporis tranquillitate:* Ni para eſto fue meneſter, que Ioachin, y Ana ſe puſieran en el eſtado de la inocencia, ô juſticia original, pues es llano, que ſin habitualidad, q̃ haga eſtado, puede Dios hazer en algun acto *tranſeunter*, lo que en aquel eſtado hiziera por los principios, que en èl comunicaria por modo de habito, y *permanenter.*

§. V.

ESte privilegio ſingular de la Concepcion primera de la Madre de Dios, que aſſienta aqui nueſtra Eſcritora, lo ſignificaron muchos Padres S. Ilefonſo, *Serm. de Nativit. B. Mariæ, qui incipit, audite fratres, extat tom.* 8. *Bibliot. Pariſien.* dize: *Maria Virgo non eſt nata, ſicut ſolent pueri, vel puellæ naſci: ſed de Anna ſterili, & Patre jam ſene extra conſuetudinem mulierum, poſt refrigeſcentem calorem, & omnem amorum libidinis diſceſſum, mundo corde, & corpore ab omni polutione carnali orta eſt.* S. Iuan Damaſceno, *Orat.* 1. *de Nativit. Virg.* dando razon de aver ordenado Dios, que la Virgen, que ſe engendraba para Madre ſuya, naciеſſe de madre eſteril, dize: *Vt oſtenderetur ex ſterili matre Virginem, non ex carnis concupiſcentia, ſed ex Divina gratia mirabiliter operante fuiſſe ortam.* Eſtas palabras juntas con otras, q̃ dize el Santo poco deſpues del principio de la oracion: *O beatos Ioachimi lumbos, ex quibus immaculatum prorſus ſemen fluxit! O præclaram Annæ vulvam, in qua tacitis incrementis ex ea auctus, atque formatus fuit fœtus ſanctiſſimus!* Perſuaden á mi ver urgentemente, que el Santo ſintiò, que en eſta generacion no ſolo no avian tenido aquellos Santos caſados pecado venial, pero ni aquel movimiento deſordenado de la concupiſcencia, que generalmente acompaña á la generacion natural de los hijos de Adan, deſpues de la primera culpa; porque es contra la fraſe de los Padres uſar de aquellos terminos para ſignificar generacion en que ubieſſe aquel deſorden.

Con eſta advertencia ſe an de tomar las autoridades ſiguientes. San Geronimo, *Serm. de Nativit. Mariæ*, refiere, dixo el Angel, anunciando á Ioachin la Concepcion de Maria, eſtas palabras: *Non libidinis, eſſe, quod naſcitur, ſed Divini muneris cognoſcatur.* Fulberto Carnotenſe, *Serm. de ortu Virginis*, dize: *In hujus Conceptione neceſſaria haud dubium eſt, quin utrumque parentem vivificus, & ardens ſpiritus ſingulari munere repleverit.* San Germano, *Orat. de Nativit. Deip.* cerca del fin, hablan do de los Padres de Maria, dize: *Precibus horum dedit ſterili ſobolem, quam ad Deum juſſa progerminavit oratio, & cõjugij fructum, quem ſpes progerminavit, floſque perpetuo florens efloruit æſtu expertis prolis. Facta mater, quæ antea ſine ſobole; & ſurculum progerminans, quæ germen nunquam produxerat. Et quid hac quæſo ſobolis germinatione venerabilius.* Y hablando del modo con que concibió Ana ſeminalmente á la Madre de Dios, *Orat. 2. de Præſent. Virg.* dize: *Statim igitur natura á Deo juſſa fœtum accepit: non enim ipſa ante gratiam auſa eſt accipere, ſed præveniente illa: Tunc, quæ clauſa erat vulva, ſuas fores aperuit, & acceptum detimuit depoſitum, donec volente Deo jam ſeminatus fœtus in lucem eſt editus.* La Igleſia Griega, *in Mẽſis die 25. Iulij Ode 3. de obdormit. S. Annæ: Velut Sol quidam cum Luna conjunctus inclytus Ioachimus cum Anna radium Virginis produxit.* Phocio Obiſpo Conſtantinopolitano, *Homil. de Nativit. Virg. Vbi cupiditatis ignis extinctus eſſet, tunc fœcunditatis fax accenſa eſt.*

Concuerda con eſtas autoridades de los Padres la revelacion de Santa Brigida, que ſe refiere, *lib. 1. ſuarum Revel cap. 19.* en nombre de la Madre de Dios por eſtas palabras: *Conjugium patris mei, & matris tanta caſtitate conjunxit, ut tunc non inveniretur caſtius conjungium, & nunquam convenire vellent, niſi juxta legem ſolummodo cauſa ſuſcitandi prolem. Et cum ſibi nuntiatum eſſet ab Angelo, quod Virginem parerent, unde ſalus mundi procederet, magis voluiſſent mori, quam carnali amore convenire, & voluptas in eis mortua erat. Tamen por certo dico tibi, quod ex charitate Divina, & ex verbo Angeli nuntiantis convenerunt carne, non ex concupiſcentia aliqua voluptatis, ſed contra voluptatem ſuam ex Divina electione; & ſic ex ſemine eorum per Divinã charitatem caro mea compaginata eſt.* Movidos deſtas autoridades opinaron piadoſamente muchos Autores graves, que en la generacion, con que fue concebida ſeminalmente Maria, no tuvieron ſus Santos Padres Ioachin, y Ana movimiento libidinoſo, ó de concupiſcencia. Aſſi lo ſienten de los nueſtros Galatino, *lib. 1. de Arcanis, c. 8.* Iuan Maria Zamoro, *lib. 2. de Eminentiſſ. Deip. perfect. c. 7. n. 9.* El Obiſpo de Cadiz Franciſco Guerra en ſu *Majeſtas gratiarum, & virt. Deip. tom. 1. diſcurſ. 2. fragm. 3. punct. 2.* De otra familia Fernandez, *in cap. 26. Geneſ. ſect. 14. n. 4. & ſect. 9. n. 15.* Novarino, *in Vmbra Virg. cap. 35. n. 1220.* Eſpinelo, *lib. de Throno Dei, cap. 18. num. 8.* Iuan Baptiſta Novato, *tom. 1. de Eminent. Deip. cap. 3. quæſt. 2.*

Conſta de lo aſta aqui dicho, que la revelacion de la V. Madre en eſte punto, que aſſienta de la pureza de la Concepcion primera de la Virgen, es cõforme à las doctrinas de los Padres, y Theologos modernos, que es lo que ſolo ſe debe ajuſtar para la indemnidad, y calificacion de las revelaciones. Ni contra eſto obſta la autoridad de San Bernardo, ó de otro Santo, q̃ ubiera dicho lo contrario; porque quando ay Santos, y Autores por una, y otra parte contraditorias en alguna materia, como no puede ſer una, y otra verdad, es preciſo, que la una, ú la otra ſea falſa; y aſſi la revelacion verdadera con la una ſola ſe à de conformar. Saben los doctos, que eſto es irrefragable, y que no es conveniente iluſtrarlo con exemplos en idioma vulgar.

§. VI.

QVanto á la conſequencia, que es el tercero punto deſta Nota; de eſte principio ya aſſẽtado, que en la generacion, con que fue concebida ſeminalmente Maria, no padecieron ſus Padres el movimiento libidinoſo de concupiſcencia, que es efecto de la primera culpa: ſino que concibierõ tan abſtrahidos dèl como concibirian los conyuges en el eſtado de la inocencia, y que conſiguientemente la materia concebida careció de la imperfeccion, q̃ ſe le ſigue quando es concibida cõ aquel deſorden de concupiſcencia; infiere la U. Madre, que aunq̃ Dios no ubiera diſpueſto, que Maria no cõtrageſſe la culpa original en ſu ſegunda Concepcion (q̃ es el inſtante real de ſu animacion) por aquel medio ſupueſto de no incluirla en el pacto con Adan; pudo muy bien por aver ſido del modo dicho ſu Concepcion primera no reſultar la culpa original en la ſegunda. Que fue dezir (entendiendo ſus palabras en el ſentido mas riguroſo, que pueden tener) que aunque Maria ubiera eſtado incluſa en el pacto de Adan, y pecado en èl, el aver ſido ſu Concepcion ſeminal ſin concupiſcencia de ſus Padres en el modo declarado, era medio, ò razon ſuficiente, para que de hecho no contrageſſe la culpa original.

Fundaſe eſta hypotetica en una doctrina conſtãte de Aguſtino; es, que la cauſa, ó medio de tranſfundirſe el pecado original en los deſcendiẽtes naturales dè Adan, no es la propagacion, ſino lo libidinoſo de el acto, con que ſe propagan. Enſeñala el Santo en muchos lugares: baſte uno expreſſiſſimo, *lib. de fide ad Petrum, cap. 2.* dize: *Quia dum ſibi invicem vir, mulierque miſcentur, ut filios generent, ſine libidine non eſt parentum concubitus, ob hoc filiorum ex eorum carne naſcentium non poteſt ſine peccato eſſe conceptus. Vbi peccatum in parvulos non tranſmittit propagatio, ſed libido. Nec fœcũditas humanæ naturæ facit homines cum peccato naſci, ſed fœditas libidinis, quã homines habent ex illius primi*

ju-

justissima condemnatione peccati. Veaſe *lib.4. contra Iulian. cap.4. lib. de peccatorum merit. cap.6.& 2. de Nuptijs, cap.26.* Tienen la miſma doctrina otros Padres. De ella infiere Beda, *tom.8. in lib. quæſtionum, quæſt.14.* que del ardor libidinoſo del acto de la generacion queda en la materia, ó carne concebida alguna infeccion maculoſa, que haze que al unirſe el alma con la carne aſſi infecta la manche con el pecado original. Y eſte modo de hablar ſiguiò el Maeſtro de las ſentencias, *in 2. diſt.31.* y comunmente los Eſcolaſticos antiguos.

Deſta doctrina de los Padres ſe infiere eficazmente, que aunque el ardor libidinoſo del acto de la generacion humana por ſi ſolo no ſea ſuficiente cauſa de incurrir el hombre aſſi concebido el pecado original, ſino que es meneſter, que eſſe ardor libidinoſo, que ay en los generantes, ſea pena del primer pecado, con que pecaron en Adan todos ſus deſcendientes por eſſe orden concebidos, como dize Aguſtino; con todo eſſo es cauſa, ó condicion de hecho neceſſariamente requiſita; y aſſi aunque algun deſcendiente de Adan ubieſſe pecado en èl por eſtar incluſo en el pacto, y ſe concibieſſe por concubito de varon, y muger, ſi Dios milagroſamente hizieſſe, q en ſu concepcion ſeminal no tuvieſſen ſus Padres aquel ardor libidinoſo, ni quedaſſe conſiguientemente en la materia concebida aquella infeccion, que reſulta en ella de eſſe ardor, y es cauſa de que la carne manche à la alma con la culpa al unirſe con ella, no incurriria el hõbre aſſi concebido el pecado original en el inſtante de ſu animacion; por faltarle una cauſa, ô condicion neceſſaria, para que eſſa culpa ſe incurra, ſegun la doctrina de eſſos Santos: como de ellos prueba bien nueſtro Cardenal Aureolo, *in ſuo opere de Concept. B. Mariæ, tract. Repercuſorio, concl. 4. in Monum. ant. Seraph. â pag.53.* Eſta es formalmente la ilacion miſma, que haze la V. Madre; en que ſe vè quan fundada eſtá en los Padres, y ſu doctrina.

§. VII.

EMpero porque no carece de dificultad el declarar, como el ardor libidinoſo de los generãtes concebidos en culpa pueda inficionar al ſemen concebido, deſuerte que la carne dél formada mãche à la alma con el pecado original al unirſe con ella; y eſta dificultad á dividido los Eſcolaſticos en diverſas ſentencias; para mayor iluſtracion de la doctrina de la V. Madre, he de declarar, como debiendo admitirſe en todas lo que enſeñan tan conſtantemente los Santos, à de correr en todas la ilacion arriba hecha. Las ſentencias pues de los Eſcolaſticos en eſte punto ſe dividen en dos claſes; una de los que explican la contraccion del pecado original por influxo phyſico, otra de los que la declaran por algun modo moral.

De los que primeros, unos dizen, que la voluntad de Adan pecando cauſó en ſu carne una qualidad morbida; y que por el ardor libidinoſo, efecto de eſta qualidad, con que deſpues engendró ſeminalmente á ſus hijos, ſe transfundiò, ò cauſó eſſa qualidad morbida en el ſemen concebido, la qual permaneciendo en el feto, ó carne organizada, inficiona al alma que ſe une à ella, cauſando el pecado original en eſſa alma; y que por eſte modo ſe cauſa el pecado original en los demas deſcendientes ſuyos; que ſon libidinoſamente engendrados. Aſſi lo tienen, ſiguiendo al Maeſtro, *in 2. diſt.31.* muchos Eſcolaſticos antiguos, Enrico de Grãdabo, *quotl. 2. quæſt. 11.* Guillelmo Pariſ. *in ſum. tract. de vitijs, & peccat. cap.2.& 4.* Gregorio Ariminenſe, *in 2. diſt.30. quæſt.2. art.2.* Gabriel *ibi, q. 2. art.1.& 2. concl. 6.* y otros. Eſta qualidad morbida, que queda en el ſemen libidinoſamente concebido; y cauſa el pecado original en el alma, unos dizen, que es material phyſica, como los referidos; otros, que es intencional, como Capreolo *in 2. diſt.31. quæſt.1.* Dizen otros, que la infeccion, que queda en la carne libidinoſamente concebida, no es qualidad poſitiva, ſino privacion phyſica de aquella qualidad, que ſugetára la carne al eſpiritu en el eſtado de la inocencia, y que eſſa privacion cauſa inſtrumentalmente en el alma el pecado original: Aſſi lo tienen algunos Thomiſtas coligiendolo de Santo Thomás, *in 2. diſt.30. quæſt.1. art.2. ad 4.& 1.2. quæſt.83. art.1. in corpore.* Otros ſienten, que la carne aſſi infecta cauſa la culpa en el alma, no por influxo activo, ſino por coligacion, con que uniendoſe dos coſas ſe comunica una à otra ſus propiedades: aſſi lo tiene Sán Buenaventura, *in 2. diſt.31. art.1. quæſt.3.* y Santo Thomás, *in 2. cit. in ſolut. ad 5.*

En todas eſtas ſentencias, que ponen en la carne libidinoſamente propagada alguna infeccion phyſica, ô poſitiva, ò privativa, que ſea cauſa de que al unirſe el alma con ella ſe manche con el pecado original; á de ſer forçoſa conſequencia, que ſi la carne no ſe concibiera libidinoſamente, y por eſſo no quedára con aquella infeccion, ſino limpia de ella, no contraeria el alma el pecado original en el inſtante de ſu union à eſſa carne, aunque eſſa perſona concebida eſtuvieſſe incluida en el pacto con Adan. Conſta; porque en todas eſſas ſentencias ſe pone eſſa infeccion phyſica de la carne como cauſa neceſſaria, para que el alma contrayga el pecado original en el inſtante de ſu union al cuerpo; pues ſino fueſſe para eſſe fin neceſſaria, ocioſamente ſe puſiera para él: quitada pues la cauſa neceſſaria para la poſicion de algun efecto, y ſiendo inſupleble por Dios, como lo es la cauſa del pecado, es preciſo, que no ſe ponga el efecto, aunque quedaſſe otra cauſa parcial dél, como lo ſeria en eſte caſo la incluſion en el pacto. Por eſſo fue comun ſentir de los Eſcolaſticos antiguos, que ſi ſe purificaſſe la carne de la infeccion contraida por ſer concebida libidinoſamente, antes que le

animara, no contraeria el alma la culpa original al unirſe á eſſa carne: Y trabajaron no poco piadoſos de aquel ſiglo en moſtrar, que la carne de Maria, ó no contraxo eſſa infeccion, ò fue purificada de ella antes que ſe animaſſe, para defender ſu inmunidad de la primera culpa, como moſtré en mi *Primacia de Eſcoto.*

§. VIII.

LA otra claſe conviene en q̃ eſſas locuciones de los Padres; es à ſaber, que el ardor libidinoſo de la concepcion ſeminal es el que transfunde la culpa; que por èl queda el ſemen infecto; que la carne infecta mancha à la alma con la culpa original; ſe an de entender por algun modo moral, pues como dixo San Anſelmo, *lib. de Conceptu Virg. cap. 7. Non magis eſt in ſemine culpa, quam in ſputo vel ſanguine.* El modo oy comunmente recibido entre los Eſcolaſticos es el que enſeñò Eſcoto *in 2. diſt. 31. & 32. quæſt. unic. à num. 12.* y conſiſte en eſto. Que Dios concediò á Adan la juſticia original, con que eſtaban obedientes las potencias inferiores à la razon ſin rebeldia, para ſi, y ſus deſcendientes, de quienes le conſtituyò Cabeça moral en orden à la transfuſion, ò perdida de eſſa juſticia original mediante la obſervancia, ò tranſgreſion del precepto, y aſſi todos fueron deudores en Adan de conſervar eſſa juſticia; y ſi Adan no ubieſſe quebrantado eſſe precepto, engendraria ſus hijos por acto conjugal ſin rebeldia de la carne, ó fervor libidinoſo, y ſus hijos aſſi concebidos recibirian la juſticia original en el inſtante de ſu animacion. Mas como pecó Adan, y en èl todos ſus deſcendientes, de quien fue conſtituido Cabeça moral, perdiò eſſa juſticia para ſi, y todos ellos, y ſe ſiguiò la rebelion de las potencias inferiores contra la razon; y conſiguientemente el que fueſſe naturalmente inevitable el ardor libidinoſo en el concubito; y como por èl ſe conciben ſeminalmente todos ſus deſcendientes, que en èl pecaron, viene á ſer, que el medio por donde ſe tranſfunde la culpa original en eſſos deſcendientes en el inſtante de ſu animacion, que es el primero, en que ſon capazes de ella, no es la propagacion ſeminal preciſa, pues eſſa tambien la avria en el eſtado de la inocencia, ſino la concepcion libidinoſa.

Cõforme á eſta doctrina explica el Doctor ſubtil las locuciones de los Padres en eſta fórma: Que el ſer lo libidinoſo de la concepcion ſeminal lo que transfunde la culpa, no es otra coſa, ſino que por el pecado de Adan, y en ſu pena ordenò Dios, que el concubito, por donde ſe concibieſſen ſus deſcendientes, que pecaron en èl, y deben contraer el pecado original en el primer inſtante de ſu ſer natural, fueſſe libidinoſo: Que el quedar por eſſe cõcubito libidinoſo la materia concebida infecta, ſolo es eſtar eſſa materia concebida por modo, que aya de ſer comparte de un deſcendiente de Adan, que pecò en èl, y tiene debito de contraer la culpa en el primer inſtante de ſu ſer: Que el manchar la carne à la alma al unirſe á ella, no es otra coſa, ſino que el alma uniendoſe à eſſa carne aſſi propagada, conſtituye un deſcendiente de Adan, que pecò en èl, y por eſſo debe contraer la culpa original en el inſtante real de eſſa union.

En eſta ſentencia oy comuniſſima eſtà la dificultad de poder correr la ilacion, que hizo la Venerable Madre; porque parece, que en ella el ardor libidinoſo, que ſe halla en el concubito de los generantes ſolo ſe ha como coſa concomitante accidentariamente en orden à contraer el hijo concebido la culpa original; pues aunque eſſe ardor en los generantes es pena del primer pecado, por el qual perdieron la juſticia original, no es cauſa, ni condicion neceſſaria de contraerlo el hijo que conciben, como no lo ſon otras penas, que incurrieron por la culpa de Adan. Y aſſi, como el quitar à los generantes otra pena, que ubieſſen contraido por la primera culpa, no ſeria ſuficiente, para que el hijo, que concibieſſen, no contraxeſſe la culpa original, tampoco lo ſerá el quitar mi agroſamente del concubito eſſe ardor libidinoſo. Aſſi lo tienen de los Eſcotiſtas Iuan Poncio, *in Comment. ad Scotum cit. num. 2.* y Franciſco Felix, *tom. 2. Tenta. Cõpl. tract. de peccatis, cap. 11. n. 8.*

Empero en eſta ſentencia, que ſolo pone el ardor libidinoſo como preciſamente concomitante *per accidens*, ſin que ſe aya en algun modo como cauſa, ò condicion, para que de hecho ſe contrayga la culpa, es cierto no ſe ſalvan las autoridades de los Santos, que expreſſamente lo ponen como cauſa, ò razon de contraerſe, y con la miſma expreſion que dizen ſe requiere el ſer engendrado el hombre por concubito de varon, y muger, para que contrayga la culpa original, dizen ſe requiere, que eſſe concubito ſea libidinoſo: y aſſi como por eſſas autoridades dizen todos, que ſi algun hombre ſe engendraſſe milagroſamente ſin concurſo de varon, no contraeria la culpa original, por las miſmas ſe á de dezir, que ſi milagroſamente ſe engendraſſe ſin aquel ardor libidinoſo, no la contraeria. Y eſto diò à entender bien claramente el miſmo Eſcoto, *loc. cit. n. 5 §. Tertium dubium*, donde aſſienta de autoridad de S. Anſelmo, *de Concep. Virg. cap. 19. Quod duæ ſunt rationes, quare Chriſtus non contraxit peccatum originale, & quarum una ſe ſufficeret ſine altera; una, quia purgata fuit caro ejus in B. Virgine; ſecunda, quia non erat filius naturalis Adæ, & ideo non obligatur in Adam.* Donde ſe vè, que ſegun S. Anſelmo, y Eſcoto, no ſolo el no ſer hijo natural de Adan, eſto es, engendrado por concubito de varõ, y muger, ni eſtar cõprehendido en ſu pacto, ſino tambien el ſer purificada en los Padres ſu carne es cauſa ſuficiente de no incurrir alguno el pecado original. Y aſſi ſegun ellos, aunque alguno fueſſe concebido por concubito de varon, y mu-

y muger, y ubieſſe pecado en Adan ; ſolo con ſer purificada ſu carne en ſus Padres , que no puede ſer otra coſa, ſegun ſentencia de Anſelmo, y Eſcoto, que quitar lo libidinoſo del acto de ſu concepcion ſeminal, ô lo que de ello reſulta, no incurriria de hecho el pecado original el hijo aſſi concebido.

Perſuadome , que ſi en la ſentencia que quita como menos probable toda la infeccion, y cauſalidad phyſica del ſemen, ó carne reſpecto del pecado, ſe ſeñalaſſe modo probable, como el ardor libidinoſo de los generantes , ſea de tal ſuerte razon de la infeccion de la carne, y de contraerſe de hecho el pecado original, que ſi eſſe ardor milagroſamente ſe quitaſſe, ni quedaria la carne infecta, ni ſe cõtraeria el pecado; ſe debia admitir por la autoridad de los Santos Padres en eſte punto caſi concordes.

No creo parecerá improbable por eſſas autoridades, dezir, que aquel ardor libidinoſo, que inevitablemente acompaña la concepcion ſeminal de los hijos de Adan, deſpues de ſu primera culpa , lo ſeñaló, ó tomò Dios, *in ſignum debiti non remiſſi cõtrahendi peccatum originale* , por ſer pena del pecado de Adan conjunta à el acto con que ſe propagan ſus hijos , que pecaron en èl , y opueſta al con que acompañaria la propagacion en el eſtado de la inocencia. Y ſiendo aquella conſignacion *in ſignum neceſſarium* , *aut ſine quo non* , en ſu ſuppoſicion no puede Dios impedir aquel ardor libidinoſo en la concepcion ſeminal de algun feto , que aya pecado en Adan , ſin condonarle , ó remitirle juntamente el debito de contraer la culpa. De donde ſe ſigue, que el milagro de impedir Dios aquel ardor libidinoſo en la concepcion ſeminal, que hazen los generantes concebidos en culpa , es ſeñal por la inſtitucion Divino de que el feto concebido , ô no pecô en Adan, ò ſe le à condonado el debito.

Corre en eſta doctrina la ilacion, que hizo la V. Madre en la clauſula notada; pues ſegun ella, aunque la Madre de Dios ubieſſe eſtado incluſa en el pacto con Adan, y pecado en èl, por el miſmo caſo, que Dios obraſſe en ſu Concepcion ſeminal aquel ſingular milagro de q̃ ſus Padres no tuvieſſen movimiento libidinoſo, era preciſo le ubieſſe condonado el debito; y aſſi ni ſu carne antes de animarſe tendria eſſa infeccion moral, ni ſu alma en el inſtãte real de ſu infuſion al cuerpo contraeria eſſa culpa. Confieſſo, que no me ocurre razon , por donde eſte modo de dezir parezca impoſſible, ô improbable: Mas por que no ſe pienſe pongo en mi eſpeculacion la probabilidad de la clauſula; advierto, que para ella baſta, que la ilacion ſea no ſolo comun de los Eſcolaſticos antiguos, y fundada en los Padres, ſino expreſſa de muchos de los Theologos modernos, que citè arriba, aunque en el modo de declarar la varien tanto. Para mi declaracion en la parte q̃ pone lo libidinoſo de la Concepcion como condicion, *ſine qua non* por inſtitucion Divina , para que ſe contrayga el pecado, ſe puede ver nueſtro Guerra arriba citado, *frag.* 1. *&* 2. y en lo que ſupone de poderſe condonar el debito antes de la concepciõ ſeminal, ô en ella , ſe puede ver al Padre Nierembergh, citado , que lo iluſtra con Textos del derecho, y autoridades de la Sagrada Eſcritura.

§. IX.

Conſta de lo dicho haſta aqui, que en la Madre de Dios concurrieron dos razones, ó medios de no contraer la culpa original en el inſtante de ſu animacion; cada una por ſi ſuficiente, para q̃ no la contraxeſſe: una, el no aver eſtado incluſa en el pacto de Adan : otra el aver ſido ſu concepcion ſeminal ſin movimiento libidinoſo de ſus Padres y conſiguientemente ſin infeccion da la materia cõcebida. Como contra eſta verdad, no ha la razon de dudar pueſta al principio de la Nota ; conſta baſtantemente de lo diſcurrido.

Reſta ſolo ſoltar dos dificultades obvias contra eſta doctrina : Vna es , que muchos Padres enſeñan, que fue ſingular prerogativa de ſolo Chriſto el eſtar puro en ſu concepcion del comun contagio por la razon de aver ſido concebido ſin concupiſcencia , ô movimiento libidinoſo. San Gregorio, *lib.* 11. *Moral. cap. ult.* dize : *Solus ergo in carne ſua mundus extitit, qui delectatione carnis tangi non potuit , quia nec per carnalem hanc delectationem venit.* San Leon Papa, *Serm.* 5. *de Nativit. Solus inter filios hominum Dominus Ieſus innocẽs natus eſt, qui ſolus ſine carnalis concupiſcentiæ pollutione conceptus eſt.* Empero eſta dificultad facilmente ſe diſſuelve ; porque ó eſtos Padres hablan del modo de concebirſe ſin concupiſcencia contraido à que ſea ſin concurſo de varon, como lo ſignificô San Gregorio, diziendo : *Neque enim de viro , & fœmina , ſed Spiritu Sancto, & Maria Virgine proceſſit* : y en eſte ſentido es ſin duda, que eſſe medio, ô razon de concebirſe puro fue tan ſingular de ſolo Chriſto, que ſolo en èl, y no en ſu Madre ſe halló : ó hablan del modo de concebirſe ſin ardor de concupiſcencia preciſo ; y en eſte ſentido no ſe á de tomar la palabra *ſolus* con el rigor que ſuena , ſino como ſe toma frequentemente en la Sagrada Eſcritura , donde no dize ſer unico el ſugeto en el predicado, á que ſe aplica, ſino en la excelencia dél. Veaſe el indice Biblico en la palabra *Deus* , donde ſe citan los lugares de Eſcritura , en que eſtan todas eſtas ſentencias: *Deus ſolus bonus : aliis tribuitur bonitas. Deus ſolus Sanctus : alijs ſanctitas tribuitur. Deus ſolus fortis: alijs fortitudo tributa. Deus ſolus juſtus : alij quoque juſti. Deus ſolus pius ; alij etiam pij. Deus ſolus beatus : alij beati. Deus ſolus potens : alij potentes. Deus ſolus immortalis : alijs tribuitur immortalitas. Deus facit mirabilia ſolus : alij quoque faciunt mirabilia. Deus ſolus novit arcanas animi cogitationes : alij quoque noverunt. Deus ſolus peccata remittit; dimittunt & alij.*

Como en todos los lugares, pues, de la Eſcritura,

en que eſtan eſtas ſentencias, quanto à ſu primera parte, la palabra *ſolus* no ſe toma de ſuerte que ſignifique ſer unico Dios en aquellos predicados preciſos, que de otra ſuerte ſe opuſieran à los otros lugares de la miſma Eſcritura, en que eſtá la ſegunda parte de cada una de eſſas ſentencias, ſino ſer unico en la excelencia de tener eſſos predicados de ſi miſmo, por eſſencia, independentemente, y cõ infinita perfeccion; con lo qual ſe compone, que los tengan otros por participacion, con dependencia del miſmo Dios, y en el grado limitado, que ſu Mageſtad quiſo comunicarſeles: aſſi en las autoridades referidas de los Santos la palabra *ſolus* no ſignifica, que Chriſto fueſſe unico en aquel predicado preciſo de ſer puro en ſu concepcion por aver ſido concebido ſin movimiento libidinoſo de concupiſcencia; ſino ſer unico en la excelencia de tener eſſe predicado de ſi miſmo, no ſolo por ſer Dios, ſino por ſer en quanto hombre Cabeça moral de todas las criaturas capazes de razon, y aſſi independente en todas ſus prerogativas de merito ageno, y principio meritorio de todas las gracias de los otros, y en tenerlo en el mas alto grado poſſible; con lo qual ſe compone muy biẽ, que ſu Madre por participacion, y dependentemẽte dél, no ſolo como de Dios, ſino como de ſu Cabeça moral, y cauſa meritoria, tenga eſſa prerogativa en el grado inferior de ſer concebida por conmixtion ſeminal, como ſu Mageſtad ſe lo quiſo comunicar. No ſé como pueda ningun varon docto, y pio dexar de admitir en las palabras de los Santos la miſma declaracion que es preciſo ſe admita en los Textos de la Sagrada Eſcritura.

La otra dificultad es, que diziendo nueſtra Eſcritora por una parte, que la Madre de Dios no tuvo debito de contraer la culpa original; y por otra, que à ſu concepcion ſeminal le faltò el contagio de la concupiſcencia; no parece queda medio por donde explicar congruamente las autoridades generales, aſſi de la culpa de todos, como de la Redempcion por Chriſto. Pero eſta dificultad á todos los Autores, que llevan juntas aquellas dos ſentencias, es comun. Llevanlas Galatino, Zamoro, Fernandez, y Novarino en los lugares citados en los paragrafos 2, y 5. ſin que les embarace eſſa dificultad; ni creo es neceſſario recurrir á ninguna de las opiniones opueſtas para la legitima explicacion de aquellas generales; como conſta en parte de lo que queda dicho en el § 3. y plenamẽte de la doctrina de la V. Madre en la declaracion del orden de los Divinos decretos. Por eſſo.

§. X.

NO creo ſerá deſagradable al Lector, q̃ para plena inteligencia de la doctrina de la V. Madre en eſte punto declare aqui el ordẽ con que co forme à ella tuvo Maria todas las prerogativas de ſu primera, y ſegũda Concepciõ paſſiva, por los meritos previſtos de ſu Hijo. Y hablaré de ſolo el orden intentivo, dexando à los Eſcolaſticos la diſputa, de ſi ay, ô no otro orden executivo de decretos Divinos, en que pueda entrar algun motivo, que en el intentivo no ubo. La doctrina ſe toma del *cap. 4. del lib. 1.* deſta Hiſtoria. En èl ſe aſſienta, que Chriſto quanto à ſu ſuſtancia fue el primer decretado con determinacion de que fueſſe Cabeça de todas las criaturas capaces de gracia, y gloria, que Dios determinaſſe criar; de ſuerte, que dél redundaſſen por el influxo moral de ſus merecimientos todas las gracias, que Dios les comunicaſſe. Inmediatamente fue decretada Maria para Madre de Chriſto, ſiendo la primer pura criatura capaz de gracia decretada; y lo fue en eſte ſigno ſolo quanto à ſu ſubſtancia, al modo de ſu Hijo, ſin determinarſe el modo que avia de tener ſu carne: Luego redundó en ella, quanto era congruo à ſu dignidad de Madre de Dios, el mar de gracias, que eſtaba en ſu Hijo; eſto es, ſe decretò por los meritos previſtos de ſu Hijo darle todas las gracias, que no ſuponian el modo de la carne, en la fórma que las tuvo. Y aſſi en eſte ſigno ſe determinò dar à Maria en el primer inſtante de ſu ſer natural la gracia juſtificante, y virtudes, que tuvo ſu alma en èl, por los merecimientos de Chriſto independentes de ſu paſſibilidad. Siguieronſe los decretos, que pertenecieron à los Angeles en la fórma que en el lugar citado ſe declara.

Deſpues ſe decretó criarle à Chriſto pueblo de ſu naturaleza humana, de quien fueſſe Cabeça, como lo era de ſu Madre, y de los Angeles antes decretados. *En eſte inſtante* (dize en el num. 48.) *ſe determinò el orden de la creacion de todo el linage humano, que començaſſe de uno ſolo, y de una muger, y de ellos ſe propagaſſe haſta la Virgen, y ſu Hijo por el orden que fue concebido.* Aunque antes deſte ſigno eſtaban decretados Chriſto, y Maria quanto à ſu ſuſtancia, y al modo de la generacion temporal de Chriſto, *ex Maria Virgine de Spiritu Sancto*; no eſtaba antes dèl decretado el modo de la generacion de Maria. Y en eſte ſigno ſe determinô fueſſe deſcendiente natural de Adan por la propagacion comun de padre, y madre: donde acerca de ſu Concepcion ſe decretò coſa particular diferente de lo que ſe determinô en eſte ſigno acerca de la concepcion de los demás hombres propagados de Adan, que fue el que fueſſen todos concebidos por concubito de varon, y muger; y aſſi en eſta generalidad entró Maria con todos: *Ordenóſe* (proſigue) *por los merecimientos de Chriſto nueſtro bien la gracia, y dones, que ſe les avia de dar, y la juſticia original, ſi querian perſeverar en ella.* Eſte fue el decreto del pacto con Adan, en que le conſtituyô Dios Cabeça moral de toda ſu poſteridad en orden á la transfuſion, ò perdida de la gracia, y juſticia original, mediante la obſervancia, ò tranſgreſion de el precepto, que como á Cabeça moral en que eſtaban las voluntades de todos le puſo.

Pudo

Pudo Dios no obstante el tener decretado dar á Maria la gracia justificante, y inocencia en el primer instante de su ser natural, entrarla en este pacto, pues veía que aunque cayesse Adan, y en él pecasse Maria, tenia medios para despues de essa caída preservarla de la contraccion del pecado en el instante de su animacion, y assi tener efecto aquel primero decreto. Pero aunque esto era possible, y avia algun modo de debito de congruencia de hazerlo assi, pues entraba en esse pacto á todos los descendientes de Adan por seminal propagacion, y estaba decretado, que Maria fuesse descendiente de Adan por esse modo; pudieron mas los meritos previstos de Christo, para que no pusiesse á su Madre dependente de la voluntad de Adan en punto de tanta importancia, como pecar en èl: y assi por essos meritos de Christo independentes de su passibilidad su Madre, *no entrò en esse decreto, ó pacto.* Aqui se vè un modo especial de redempcion preservativa, que obró Christo con su Madre, distinto de el otro comun à los buenos Angeles de merecerles la gracia con que fueron preservados de la caída en el pecado actual; y la necessidad, que tuvo Maria desta especial redempcion.

Prosigue la V. Madre: *Vióse la caída de Adan, y de todos en èl, fuera de la Reyna que no entrò en este decreto.* Como por esta caída perdió Adan para si, y todos sus hijos de quien era Cabeça moral, la justicia original, que sugetaba sin rebeldia las potencias inferiores à la razon, mediante la qual, si perseverasse aquel estado, se haria la propagacion sin tener los generantes movimiento libidinoso en el concubito: vista aquella caída se viô el debito, no solo de contraer todos los descendientes de Adan, contenidos en el pacto, la culpa original formalmente en el primer instante de su ser natural; sino el de que todos los concubitos, assi de los primeros Padres, como de los demàs descendientes fuessen libidinosos, y consiguientemente el de ser todos estos concebidos con essa fealdad; fuera de Maria, que como no entrô en el pacto, ningun debito de culpa, ô de pena propia contraxo por aquella caída; y assi aunque sus Padres Ioachin, y Ana, por aver pecado en Adan contraxeron con la culpa el debito de la pena de ser todos sus concubitos libidinosos, y si Dios no dispensasse milagrosamente con ellos, seria consiguiente, que tuviesse esse genero de fealdad la Concepcion de Maria; con todo esso respeto de ella no seria pena propia, sino efecto natural de la pena, que merecieron sus Padres por aver pecado en Adan; segun aquello de San Anselmo, *lib. de Conceptione Virg. cap. 4. Si quid originalis peccati in propagatione Matris Dei extitit, illud propagãtium, non propagatæ prolis fuit.*

Por esto debito proximo (que tuvieron los Padres de Maria por la culpa original, que de hecho contraxeron) de propagar libidinosamente, y la necessidad que de él se seguia de ser Maria concebida con essa fealdad por estar determinado se concibiesse de essos Padres en numero por concubito seminal, llamaron algunos Santos á la carne de Maria, carne de pecado á distincion de la de Christo, que se llama similitud de carne de pecado, porque en esta por concebirse sin obra de varon, ninguna necessidad nacida del pecado de Adan uvo de concebirse con essa fealdad libidinosa, que de hecho es señal de concepcion maculada. Y este es el sentido legitimo de Agustino, *lib. 10. de Genes. ad litt. c. 18.* en aquellas palabras, que tanto an ponderado algunos contra la pureza original de la Madre de Dios: *Quid incoinquinatius illo utero Virginis, cujus caro etiam si de peccati propagatione venit; non tamen de peccati propagine concepit*; que luego declara el Santo mas, deziendo: *Corpus Christi, quanvis ex carne fœminæ assumptum est, quæ de illa carnis peccati propagine concepta fuerat; tamen quia non sic in ea conceptum est, quomodo fuerat illa concepta, nec ipsa erat caro peccati, sed similitudo carnis peccati.*

Aunque en este signo se viò esta necessidad de ser Maria libidinosamente concebida por el debito, que por aver pecado en Adan tenian sus Padres de que todos sus concubitos fuessen libidinosos, no tenia Dios determinado absoluta, y eficazmente, el modo de su concepcion quanto à este accidente, ni la disposicion, que avia de tener su carne, y potencias inferiores, asta el signo inmediato, en que *se ordenò el remedio* de la caída de Adan, y sus descendientes, que pecaron en él, *y que fuesse passible la humanidad Santissima.* En este signo previstos los merecimientos de la Passion, y muerte de Christo, determinô Dios por ellos dispensar con los Padres de Maria, para que el concubito con que avian de engendrarla seminalmente, fuesse tan sin movimiento libidinoso, como lo seria en el estado de la inocencia: y librar por este medio à Maria de aquella necessidad, de q̃ su cõcepcion passiva tuviesse la fealdad dicha. Y este decreto Divino fue con tal afecto de la Divina voluntad, que si ubiera pecado Maria en Adan, en virtud dèl le condonaria el debito de contraer la culpa; porque conforme á lo que dixe arriba, §. 8 en este signo tomò, ò instituyò Dios al concubito libidinoso de los generantes, que pecaron en Adan, por señal necessaria del debito de contraer la culpa original el feto concebido, en el instante de su animacion; y de consiguiente al concubito essento de essa fealdad por señal infalible de concebirse el feto sin esse debito.

Donde se vè otro modo de redempcion preservativa, q̃ tuvo Christo passible respeto de su Madre; pues por los meritos de la Passion, y muerte de su Hijo se concedió á la concepcion seminal de Maria un privilegio de si condonativo, ô remissivo del debito de contraer en el primer instante de su ser natural la culpa original, si tuviesse esse debito. Y esto bastaria, aunque no ubiesse otro orden de decretos executivo, para verificarse lo que dize la Iglesia en la Oracion de la festividad de la Cõcepcion

cion Inmaculada de la Virgen: *Qui ex morte eiusdem Filij sui prævisa eam ab omni labe præservavit*; al modo que se dize, que Maria no obstante no aver tenido pecado original, ni actual, pudo recibir verdaderamẽte el Bautismo, el qual segun el Concilio Tridentino, *sess. 5. Confertur in remissionem peccatorum*; porque para verificar esto, basta que el Bautismo, *conferat gratiam de se remissivam peccatorum, si essent in persona, quæ baptizatur*; como muestra bien el P. Salazar *de Concep. cap. 24. §. 9. n. 116.* y es comun.

§. XI.

EN este signo aviendose determinado, q̃ fuesse la humanidad de Christo passible para la redempciõ del linage humano, se determinô el modo, que avia de tener la naturaleza individual de su Madre. Para declarar lo que acerca desto se determinò, se à de advertir, que como enseñan comunmente los Theologos, que cita, y sigue Suarez, *prologom. 3. de gr. at. cap. 2.* Si Dios criara un hombre *in puris naturalibus*, esto es, con solo aquello, que connaturalmente se debe á su naturaleza, este hombre, no solo tendria las penalidades de calor, frio, hambre, sed, fatigacion, dolores, y finalmente muerte, pues todo esto nace de la condicion de la naturaleza humana de si sensible con diversas potencias, y apetitos compuesta de contrarias qualidades con accion, y reaccion perpetua; sino que tambien tendria la repugnancia de las potencias inferiores à la razon, y dificultad de sugetarlas á ella, pues esto naturalmente dimana de ser el hombre essencialmente compuesto de carne, y espiritu, con potencias sensitivas, y espirituales, que cada una tira connaturalmente à su objeto. De donde se vè, que el estado de la justicia original, en que Dios crió á nuestros primeros Padres libres de essas penalidades, fue don gratuito indebido á su naturaleza: Y como constituyô Dios à Adan Cabeça moral de su posteridad en orden à la transfusion, ô perdida de esse don, vino à ser que perdiendolo Adan por el pecado para si, y su posteridad, todas aquellas penalidades, que en un hombre criado *in puris naturalibus* serian precisamente condicion de la naturaleza, ò efectos naturales de essa condicion, en Adan, y todos sus descendientes contenidos con èl como en Cabeça Moral, son formalmente pena, y castigo de aquel primer pecado.

De aqui se sigue, que como Maria no estuvo incluſa en el pacto, ô decreto, con que Adan fue cõstituido Cabeça moral de su posteridad; si en caso, que no pecara Adan, se diessen á Maria todos los dones, que constituian aquel estado, no serian en ella hereditarios, ó transfusos mediante la propagacion natural, como en los demâs descendientes suyos, sino decretados por otro orden dependentemente de los meritos de su Hijo, que solo fue su moral Cabeça en la participacion de la gracia: Y si aviendo pecado Adan, no se diessen aquellos dones, à Maria, todas aquellas penalidades no serian en ella propiamente pena, sino precisamente condicion de la naturaleza, ó efectos naturales de essa condicion. De donde se vè quan insuficientemente arguyen los que de algunas de aquellas penalidades, que consta tuvo Maria, pretenden inferir estuvo incluſa en el pacto de Adan, y tuvo debito de contraer la culpa original.

Esto supuesto, el diferirse la determinacion del modo, ô calidades de la carne de Maria hasta este signo, no fue porque ubiesse de depender en esto de Adan, como de su Cabeça, sino por la conformidad, que avia de tener con su Hijo Santissimo. Y assi como porque Christo fue decretado Cabeça de todas las criaturas capazes de gracia con determinacion de que á ninguna se avia de conceder gracia alguna, que no fuesse por sus merecimientos, y consiguientemente con voluntad condicionada de que si algunas cayessen, y Dios quisiesse que fuessen reparadas, avia de ser el mismo Christo su Cabeça quien las redimiesse; se difiriò la determinacion del modo de su carne, si avia de ser passible, ó impassible hasta despues de prevista la caida de Adan: en essa fórma porque Maria fue decretada Madre de Dios dignissima con determinacion de que se conformasse con su Hijo con la proporcion mas congrua, que se puede hallar entre un Hijo Dios, y una pura criatura Madre suya; se difiriò la determinacion del modo, ô calidades de su carne hasta que fue determinada la passibilidad de su Hijo.

De aqui es, que en este signo por los meritos de la Passion, y muerte de Christo se decretò tuviesse su Madre en el modo de su carne las calidades mas conformes à las que avia de tener su Hijo con la inferioridad congrua: y assi de los dones, que avria en el estado de la inocencia, se le decretaron todos aquellos, que se ordenan à apartar de culpas, como la sugecion sin resistencia de los apetitos sensitivos, y potencias inferiores á la razon, extincion, ò carencia del fomes, y de la concupiscencia, con la pureza que significò San Germano Patriarca de Constantinopla, *Orat. de Fascijs apud Surium die 31. Aug.* diziendo: *Puritate omnibus antecellentem Mariam nulli penitus culpæ affinem.* Y este fue otro modo de redempcion preservativa respeto de las culpas actuales, q̃ exercitó Christo passible con su Madre; conforme á la doctrina, que deste genero de redempcion se toma de S. Dionisio Areopagita, *lib. de Divinis nomin. cap. 8. ante finem.* San Agustin, *lib. 2. de confess. cap. 7.* y otros Padres. Y en quanto à la passibilidad, y mortalidad [aunque con los privilegios especiales, que se refieren en esta Historia) se dexò su condicion à la naturaleza quanto era necessaria para la conformidad con su Hijo, imitacion suya en el exercicio de las virtudes, y exemplo nuestro; como se declara en el *num. 194.* desta primera Parte, donde

en

en nombre de la Santiſſima Trinidad ſe dize: *Y porq̃ el Verbo humanado à de ſer Maeſtro de la humildad, y ſantidad, y para eſte fin ſon medio conveniente los trabajos, que á de padecer, confundiendo la vanidad, y falacia engañoſa de los mortales, y para ſi á elegido eſta herencia por teſoro mas eſtimable à nueſtros ojos queremos, q̃ tambien le toque eſta parte à la que â de ſer Madre ſuya, y que ſea unica, y ſingular en la paciencia, admirable en el ſufrir, y que con ſu Vnigenito ofrezca ſacrificio de dolor aceptable à nueſtra voluntad, y de mayor gloria para ella.*

Eſte es el orden de decretos, que ſegun mi juizio ſe debe poner en lo intentivo, conforme à la doctrina de la Venerable Madre, para declarar los Miſterios de la una, y otra Concepcion de la Madre de Dios. No intento coartar ſu inteligencia à mi ſentir, ni preferir mi juizio al de los que mejor ſintieren. Antes lo ſugeto al mejor parecer con la docilidad de quien deſnudamente buſca à la verdad.

NOTA XXIV.

TEX. *Todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santiſſima entrando en ellos el de ſer Madre de Dios, ſegun, y como à mi ſe me dan à entender, todos dependen, y ſe originan de aver ſido inmaculada, y llena de gracia en ſu Concepcion puriſſima.* Num. 252.

§. I.

LA dificultad deſta clauſula eſtá en dezir, q̃ la prerogativa, y dignidad de ſer Maria Madre de Dios dependa, y ſe origine de aver ſido Inmaculada, y llena de gracia en ſu Concepcion. Fundaſe, en que parece indubitado ſentir de los Santos Padres, y Doctores Catolicos, que la dignidad de la Maternidad Divina fue en Maria como primera fórma, y razon fundamental de la plenitud de gracia, y demas prerogativas ſingulares, que ſobre todas las demàs puras criaturas tuvo; pues todas ſe le dieron en orden á eſſe fin, de que fueſſe digna Madre de Dios, ô como diſpoſiciones previas para eſſa dignidad, ô como propriedades à ella conſeguidas; y todas ſe le decretaron por el debito de congruencia, que funda eſſa dignidad tan eminente. Suponen eſta verdad comunmente los Padres, y Doctores, probando la ſingular eminencia de las demás gracias, y prerogativas de Maria ſobre toda pura criatura por la dignidad de Madre de Dios, como por razon *à priori*. Eſte es el fecundiſſimo principio de donde la piedad docta á deducido tantas, y tan ſingulares excelencias de Maria, como ſe expreſſan en tantos libros Catolicos eſcritos deſte argumento. Enſeñanla muchos Santos. San Cypriano, *lib. de ſingular. Cleric. & Serm. de Nativitate Chriſti*, dize: *Matri plenitudo gratiæ debebatur.* San Methodio, *Orat. habita ob hypopantem Domini*, dize: *Qui dixit, honora patrem tuum. & matrem tuam, ut is decretum à ſe promulgatum obſervaret, atque adeo hac in parte alios excelleret omnem Matri, & gratiam, & honorem impendit.* San Geronimo, *epiſt. 104. ad Principiam, tom. 3. Sancta Maria, quia conceperat eum, in quo omnis plenitudo Divinitatis habitat corporaliter, plena gratia ſalutatur.* San Aguſtin, *lib. de Natura, & grat. cap. 36. Inde enim ſcimus, quod ei plus gratiæ collatum fuerit ad vincẽdum omni ex parte peccatum, quæ concipere, ac parere meruit eum, quem conſtat, nullum habuiſſe peccatum.* San Gregorio Magno, 1. *lib 1. Reg. cap. 1. Vt ad Conceptionem Verbi Dei pertingeret, meritorum verticem ſupra omnes Angelorum Choros uſque ad ſolium Deitatis erexit.* Sophronio antiguo Padre, *Serm. de Aſſumpt. inter oper. D. Hieronym.* dixo: *Scit enim Deus omnia, & poteſt. Propterea quia i[illegible] eſt, ſcivit ſe, ac potuit in utero Virginis ſine ſui corruptione miſcere, atque unire, ut eſſet Chriſtus Deus, & homo una perſona, una ſubſtantia; ob quod Dei genitrix electa, & præelecta jure ab Angelo ſalutatur, & prædicatur gratia plena.* Y eſta ſingular plenitud de gracia, que dize tuvo por ſer Madre de Dios, *ob quod*, declarò luego, diziendo: *In Mariam vero totius gratiæ, quæ in Chriſto eſt, plenitudo venit, quamquam aliter.* Enſeñan eſta miſma verdad otros muchos Padres, S. Atanaſio, *Serm. de Sanctiſſ. Deipara.* S. Iuan Damaſceno, *Orat. 1. de Dormit. Virg.* San Ilefonſo, *lib. de Virg. Mar. cap. 2.* San Anſelm. *lib. de Conceptu Virg. cap. 18.* iluſtremente la probó el Doctor Angelico, 3. *part. quæſt. 27. artic. 5.* Repitela muchas vezes el Seraphico, *in ſpeculo Beatæ Mar. cap. 5. 6. 7. & 8.* Recibenla como aſſentada otros Santos mas modernos, S. Antonino, 4. *p. tit. 15.* San Bernardino, *tom. 1. Serm. 61. c. 12.* Santo Thomás de Villanueva, *Sermon. 2. de Nativit. Virg.* Y es tan frequente eſte ſentir en los Doctores, que de propoſito tratan de las excelencias de Maria, que dificilmente ſe hallará alguno, que no lo expreſſe repetidas vezes.

Deſta doctrina tan aſſentada en los Padres, y Doctores Catolicos ſe infiere eficazmẽte, que aviendoſe de admitir orden en los decretos Divinos, primero fue electa Maria á la dignidad de Madre de Dios, que á la plenitud de gracia, y gloria, que tuvo; pues de otra ſuerte no ſe puede entender, q̃ ſe le dieſſe eſſa plenitud por razon de aquella dignidad, como ſignifican los Santos. Expreſſó eſta ilacion el Padre Suarez, *tom. 2. in 3. part. diſp. 1. ſect. 3.* y la palabra aſſi: *Ideo ergo B. Virgo prædeſtinata eſt ad tantam gratiam, & gloriam, quia electa eſt in Matrem Dei. Ordo enim executionis manifeſtat ordinem intentionis. Sed in re ipſa talis gratia, & gloria data eſt B. Virgini, ut eſſet ita diſpoſita, ſicut Matrem Dei decebat: ergo ideo fuit electa ad tantã gratiam, & gloriam, quia in Dei Matrem erat præelecta.*

De aqui ſe fórma aſſi la razõ de dudar acerca de nueſtra clauſula. Porque ſegun la doctrina de Padres referida aquella ſingular plenitud de gracia, q̃ tuvo Maria ſobre toda pura criatura, ſe originò como

como de primera fôrma de la dignidad de Madre de Dios, á que fue preelecta: Es aſſi pues, que en eſta plenitud ſingular de gracia ſe incluye la de ſu Concepcion Inmaculada, y Santa, ſegun ſienten todos los Autores de la ſentencia pia de la inocencia original de la Virgē oy tan recibida en la Igleſia: Luego la prerogativa de la Concepcion Inmaculada, y Santa depende, y ſe origina de la dignidad de la Maternidad Divina. No pudiendo, pues, ſegun buena Filoſofia aver mutua dependencia, y originacion, a lo menos en el miſmo genero de cauſa, no parece puede eſtar con la doctrina de los Padres, que la dignidad de Madre de Dios dependa, y ſe origine de aver ſido Maria Inmaculada, y llena de gracia en ſu Cōcepcion: porque entre eſtas prerogativas de Concepcion Inmaculada, y Maternidad Divina, ſolo puede intervenir un genero de cauſalidad moral, de que la una ſea motivo de congruencia de decretarſe por la voluntad Divina la otra; y aviendoſe de dezir ſegun la doctrina referida, que por ſer Maria preelecta à la Maternidad Divina, ſe determinò fueſſe en ſu Cōcepcion pura, y llena de gracia (como parece lo expreſſó en propios terminos Fulberto Carnotenſe, *apud Caniſium, lib. 1. cap. 7.* ſaludando aſſi á la Virgen nueſtra Señora: *Ave Maria electa, quæ Immaculata ſemper extitiſti ab exordio tuæ creationis, quia paritura eras creatorem totius ſanctitatis.*) No cabe el que ſe diga, que por averſe decretado ſu Concepcion con eſſa gracia, y pureza fue eſcogida para la dignidad de Madre de Dios.

Para que ſe vea con claridad, qué la Venerable Madre no ſe opone à la doctrina referida de los Padres, moſtrarè lo primero, q̃ ella miſma la enſeñò conſtantemente; deſpues declararè el ſentido de la clauſula notada ſin opoſicion à eſſa doctrina recibida.

§. II.

QVanto à lo primero, la Venerable Madre expreſſò aquella doctrina de los Padres en la parte ſegunda deſta Hiſtoria, *num. 578.* por eſtas palabras: *Entre algunas excelencias mas raras, y beneficios de Maria Puriſſima el primero es, ſer Madre de Dios, que fue el fundamento de todas. El ſegundo, el ſer concebida ſin pecado, &c.* En que fórma el ſer Madre de Dios fueſſe el fundamento de las demás excelencias de Maria Sant ſſima, lo dexaba declarado en eſta primera Parte, *num. 42. 55. & ſeqq.* donde poniendo el decreto de criar à Maria para Madre de Dios, inmediato al de la union hypoſtatica, dize ſe le decretaron luego las gracias, y dones *en el grado, y modo que era poſſible à pura criatura, y conveniente à criatura Madre del Criador.* Y aſſi ſegun ſu doctrina la Maternidad Divina, à que fue predeſtinada en ſu primero ſigno, fue motivo de congruencia, para decretarſele todas las demàs prerogativas, y gracias, y como cauſa final de ellas. Y en eſte ſentido fue la Maternidad Divina el fundamento de todas; pues todas ſe originaron de el debito de condecencia de eſſa dignidad primero intentada, y ſe ordenaron á hazer á Maria digna Madre de Dios, eſpecificó, y iluſtrò la miſma V. Madre eſta doctrina general, quanto á la prerogativa de ſer Maria eſſenta de la primera culpa, y concebida en gracia en eſta Primera Parte, *num. 192. y 193.* declarando como la Maternidad Divina, á que fue preelecta, fue el fundamento de eſte favor, con las razones de conveniencia, que movieron la voluntad Divina á decretar eſſa eſſencion ſingular para la que eſtava eſcogida para Madre ſuya; como ſe puede ver en el lugar citado. Conſta, pues, que la V. Madre eſcribiò en eſte punto lo miſmo, que los Santos Padres, y Doctores enſeñan. En que ſe vè la conſonancia de la Doctrina deſta Hiſtoria con el eſpiritu, que en las concordes ſentencias iluſtró à los Santos Padres: *Quorum roſæ* (dixo con elegancia Ceſario *Dial. 1, ſub init.*) *aqua è latere Dei, ac Verbi, quod carnem aſſumpſit, manante rigantur, & jugi ſanguinis indidi morti vivo, rubro colore tinguntur, totumque mundum ſuavi odoris fragrantia replent. Qui ex ſplendore ſuo, firmamenti luminaria vincunt; & vitæ ſermonem cōtinent. Quorum ellychnium numquam decidit, & lucerna non comminuitur, & oleum non abſumitur, & lampas non quaſſatur, & flamma non extinguitur.*

§. III.

QVanto lo ſegūdo, facil ſeria declarar la clauſula notada ſin opoſicion alguna à la doctrina de arriba, valendonos de una ſentencia comuniſſima en las Eſcuelas. Eſta es, que en la voluntad Divina ay dos ordenes de decretos eficaces, uno intentivo, y otro executivo. Es ſentencia recibida en la Eſcuela Thomiſta, de que ſe pueden ver los Diſcipulos de San Thomás, *ad 1. part. quæſt. 23. art. 4.* Entre Eſcotiſtas, y Neutrales es la mas comun: De los Eſcotiſtas ſe puede ver à Theodoro Imiſing. *tom. de Deo uno, tract. 3. diſp. 6. à n. 58.* De los Ieſuitas à Suarez, *lib. 3. de auxilijs gratiæ, c. 19. à n. 4. & lib. 1. de Prædeſtinat. cap. 14.* que la defienden de propoſito. En eſta ſentencia ſe diferencian eſtos ordenes, en que los decretos del ordē intentivo no aplican inmediatamente la omnipotencia, ô potencia executiva à la producion de ſu objeto, ſino que con tal fuerza llevan à èl la volūtad, que la determinan, ò neceſſitan à los demás actos ſubſequentes neceſſarios para la execucion; los decretos del orden executivo aplican inmediatamente la omnipotencia á la obra primero determinada en el orden intentivo. Precede el orden de intencion al de execucion: Y aunque los decretos del uno, y otro ſe terminan à los miſmos objetos, el orden de ellos es inverſo, y explica entre los objetos diverſa cauſalidad. En el orden intentivo el primero decreto es el de el fin, y los ſiguientes de los medios por ſu orden, ſiendo el ultimo el de el

me-

medio mas remoto, y assi entre ellos ay el orden de intencion, y eleccion, que explica entre los objetos causalidad final por el orden de su prioridad. En el orden executivo el primer decreto es el del medio mas remoto, y el ultimo el del fin, ô fórma principal, y explica entre los objetos causalidad eficiente, ó physica, ò moral, por el orden de su prioridad. De donde es maxima en esta sentencia, que lo que es primero en el orden de intencion, es ultimo en el de execucion. Aplican esta doctrina sus Autores principalmente à la predestinacion, poniendo en el orden de intencion el primer decreto absoluto, y eficaz el de la gloria del electo, y despues el de la gracia final, meritos, y demás medios por su orden; y en el orden de execucion primero los decretos de los medios, començando por el mas remoto, y el ultimo el de dar la gloria; con que componen, que la eleccion absoluta, y eficaz à la gloria sea gracioſa, y q̃ de ella se determine la voluntad Divina à decretar los medios, y juntamente que los meritos sean motivo por el qual la voluntad Divina quiere en execucion dar la gloria al escogido, y assi se halle mutua causalidad entre la gloria, y meritos en diverso genero de causa de suerte que la gloria sea causa final de los meritos, y los meritos causa eficiente moral de la gloria.

Conforme à esta doctrina se puede dezir en nuestro caso, que en el orden intentivo el primer decreto absoluto, y eficaz fue el de que Maria fuesse Madre de Dios, que desta intencion procediò la voluntad Divina à la eleccion de los medios, decretãdole quantas prerogativas, y gracias pedia aquella dignidad para tenerla digna, y decentissimamente, por su orden; y assi la Maternidad Divina fue en Maria primera fórma, à que se ordenaron todas las demàs prerogativas, y gracias que tuvo, por la qual como por motivo de condecencia se movió la voluntad Divina à decretarselas, y fue causa final de todas ellas. Y que en el orden executivo el primer decreto fue el de su Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, y que por la excelencia desta singular prerogativa, como disposicion pedida cõgruamente para la Dignidad de Madre de Dios, y no concesible con suma decencia, sino en orden á essa dignidad, se moviô la voluntad Divina á decretarle en esse orden de execucion las demás prerogativas, y gracias hasta essa Maternidad: Y en esta fórma de la Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, como de disposicion moral (ora se reduzca al genero de causa material, ora al de eficiente) dependen, y se originan todos los privilegios, gracias, prerogativas, favores, y dones de Maria Santissima, entrando en ellos el de ser Madre de Dios.

§. IV.

NI la aplicacion desta doctrina à nuestro caso se puede dezir que es voluntaria; pues tiene el mismo fundamento gravissimo, que moviô à los Escolasticos à imaginarla, ó descubirla en el secreto de la predestinacion. Distinguieron en ella essos dos ordenes de decretos para explicar concorde la doctrina de la Escritura, y Padres, que por una parte dizen, que la eleccion de los predestinados á la gloria fue gracioſa; por otra, que Dios (como la dá de hecho) decretó darles por los meritos previstos la gloria. Corre aqui el mismo fundamento, porque por una parte dizen los Santos Padres, que por la dignidad de Madre de Dios, a que fue preelecta Maria, se le concediò la singular plenitud de gracias, que tuvo sobre toda pura criatura; como se viô en la razon de dudar. Por otra dizen, que por ver Dios á Maria singularmente hermoseada con tantas prerogativas, y gracias sobre toda pura criatura, determinò tomar de ella carne humana, y hazerla Madre suya. Obtienen à lo menos esto las autoridades de los Padres, q̃ dizen mereciò Maria, que Dios la hiziesse su Madre. Assi hablan San Geronimo, *epist. ad Eustochium de cust. Virgin.* San Ambrosio, *epist.* 82. San Agustin, *lib. de natura, & grat. cap.* 36. *& lib. de S. Virgin. cap.* 4. San Iuan Chrisostomo, *Sermon. in Domini hypapam.* Epiphanio, *hæres.* 78. *cont. Antidicomar.* Euthimio, *in expositione super Magnificat.* Maxencio, *in* 1. *Dialog. cap.* 14. Honorio, *Serm. in Fest. Nativ. Mariæ*, Venancio Fortunato, *lib. de æternis gaud.* San Pedro Chrisologo, *Serm.* 143. San Bernardo, *Ser.* 1. *de Assumpt.* Prudencio, *in Cathemer.* Pedro Damiano, *Serm.* 3. *de Nativit. Virg.* Eusebio Emiseno, *in Evangel. Fer.* 5. *Advent.* y otros muchos. Expressan esta parte San Germano, *Orat. in Nativit. B. Mariæ*, donde dize de la Virgen: *Cujus animæ pulchritudo inusitato modo, sine exemplo, in tantum est subvecta, ut & Christum ipsum ejus inæstimabilis ceperit pulchritudo, ex eaque generatus secundo sit.* San Bernardo, *in deprecat. ad Virg.* la dize: *Tu sola inventa es digna, ut in tua Virginali aula Rex Regum, & Dominus dominantium à regalibus sedibus veniens primam sibi mansionem inter filios hominum eligeret.* Laurencio Iustiniano, *de Connub. animæ c.* 9. *col.* 5. *Hæc nempè est Virgo Sanctissima, quæ virtutum omnium ornata decore, & gratiarum plenitudine, atque donorum cœlestium irradiata fulgore, Cælorum Regem suo ad se traxit odore.* Santo Thomás de Villanueva, *Serm.* 4. *in Natali Domini: B. Virgo nobis Deum protulit, & hominem: hæc sua cum pulchritudine, & decore à Cælis allexit, amore illius captus est, & humanitatis nostræ nexibus irretitus.* La concordia, pues de la doctrina de los Padres en las autoridades de la una, y otra parte, sin duda es grave fundamento, para aplicar aqui aquella distincion de ordenes de decretos, como lo fue para hallarla.

Para aplicarla con especialidad en nuestro caso individual respeto de la inocencia original de la Virgen, es ilustre autoridad la de San Anselmo, *lib. de excellent. Virginis, cap.* 9. que dize: *Nec enim Dei summi sapientia summa nilam in massa creationis*

nis humanæ viam invenit, per quam, ut disposuerat, in mundum veniens tam luctuosæ perditioni subveniret, donec ad istam, de qua loquimur, Virginem ventum esset. Sed hæc mox ubi in mundum per humanæ generationis lineam venit, tanta omnis boni virtute, & substantiæ perfecte resplenduit, ut eam ipsa sapientia Dei vere dignam judicaret, per quam in hominem vivens, &c. Ya se vè, que segun San Anselmo, despues de decretada la Encarnaciõ del Verbo, para la execucion miró Dios la condignidad de la que avia de ser Madre suya, y no hallandola en ninguna de las demás hijas de Adan, por concebirse todas manchadas con la primera culpa, vió á Maria tan llena de gracia, y de todo bien en el instante de su Concepcion: *Mox ubi in mundum per humanæ generationis lineam venit*, que la juzgó digna de que fuesse Madre suya, y por essa condignidad determinó, que de hecho en execucion lo fuesse. Assi parece se debe entender forçosamente San Anselmo; pues no es de creer, que quiso el Santo que Dios ubiesse decretado la Encarnacion sin determinar Madre, y que despues anduviesse como inquiriendo entre las hijas de Adan los meritos, y condignidad para escoger, y en intencion determinar la que lo avia de ser; que esto seria oponerse al sentir comun de los Padres, y suyo propio de que todas las gracias, que tuvo Maria, se le decretaron por la Maternidad Divina, à que fue preelecta.

Y en esta fórma se deben entender otros Padres, que hablan al modo de Anselmo, como San Basilio Magno, *Homil. de humana Christi generat. fol. mihi* 164. que dize: *Idoneum illud tempus ad Incarnationem Domini olim præfinitum, & præstitutum à condito Orbe, tunc instabat, cum á Spiritu Sãcto, & virtute Altissimi deifera illa caro condenda esset. Quia vero parem puritati Mariæ hæc hominum ætas neminem habebat, ut in se agentem spiritum reciperet, electa est Maria Virgo, &c.* Y Nicetas tambien Magno, *in Thesauro orthodoxæ fidei, lib. 3. c. 38.* donde dize: *Iam ante mundi constitutionem, ut Deus humanam carnem assumeret, præfinitum erat. Nunquam autem ante Sanctissimam Mariam Divinæ carnis assumptione dignum repertum est domicilium. Vbi autem repertum est, humanam carnem assumpsit Deus.*

Obtienen estas autoridades, que en la execucion por la singular condignidad, que se halló en Maria desde su primer instante, singularmente entre todas las hijas de Adan, la hizo Dios con efecto Madre suya; y siendo cierto que ninguna cosa haze Dios en tiempo por algun motivo, que desde la eternidad no aya determinado hazerlo por èl; se convence, que por essa singular condignidad de Maria prevista decretó Dios *abæterno* hazerla Madre suya. De donde, si segun la doctrina frequente de los Padres se á de poner otro decreto de la eleccion de Maria à la Maternidad antes de decretarle las gracias, que la hizieron condigna, parece preciso admitir en nuestro caso los dos ordenes, de decretos divinos, intentivo, y executivo.

He declarado la clausula, y concordadola segun esta sentencia, por ser comunissima. Mas no tengo por preciso estrechar la doctrina de la V. Madre a sus canceles: porque sus dos proposiciones, que parece tienen oposicion, son frequentes en los Padres, como se á visto arriba; y assi como el que no assintiere á aquella doctrina comun, tiene obligacion de concordarlas de otra fórma, la que à êl le pareciere suficiente para concordar los Santos, se lo avrá de parecer para concordar la doctrina de la V. Madre, que no dize mas de lo que ellos enseñan.

§. V.

PRecindiendo, pues, destas opiniones, se puede dezir, que el intento principal de la V. Madre en la clausula notada, fue significar, que como Dios segun el modo regular que consta tiene de obrar, no obraria en sus Misterios, sino con suma decencia, y no solo seria tener Madre, q̃ ubiesse sido manchada con la culpa, ni tampoco, que alguna pura criatura humana fuesse singularmente essenta de la ley comun de todos los descendientes de su primer Padre, y hermoseada en su primer instante con plenitud de gracia sobre toda pura criatura, aun de superior naturaleza, sino se ordenasse essa tan singular gracia á la suma dignidad possible á pura criatura; viene à ser que segun este modo regular de obrar de Dios, si Maria fuesse concebida en culpa, no la haria su Madre, y siendo singularmente essenta de todos en su Concepcion, y hermoseada de gracia en la plenitud dicha, no podia dexar de obtener la suma dignidad de la Maternidad Divina. Y en este sentido dependiò de hecho essa Maternidad de la Concepcion Inmaculada, como de condicion, sin la qual no se le diera: y se originó de la misma Concepcion en plenitud de gracia, como de disposicion que infiere la fórma de hecho, aunque inmediatamente, como lo dá á entender la misma V. Madre en esta primera Parte, *n.* 258.

Este parece fue el sentido de Anselmo arriba dado. Y no se opone à la preeleccion de Maria á la Maternidad, pues solo infiere, que segun el modo regular de obrar de Dios, la intencion deste fin le determinô à la eleccion de aquellos medios, como precisos, segun esse modo de obrar. Assi parece lo compuso el mismo San Anselmo, *lib. de Concept. B. Mariæ, cap.* 7. por estas palabras: *Et certe, ut ad hanc excellentiam* [*Matris Dei*] *pervenires in humillimo loco, ideſt, in utero matris tuæ purissima oriebaris. Quod si tali modo concepta, & ordinata non fuisses, ad tantam celsitudinem non succrevisses.* No se pudo desear autoridad, ni mas del punto, ni mas expressa para la interpretacion dada.

Otro sentido mas facil tiene la clausula, que parece expressô en el contexto: Porque despues de aver puesto la V. Madre aquella proposicion, que pare-

parece absoluta: *Todos dependen, y se originan de aver sido Inmaculada, y llena de gracia en su Concepcion purissima*: Inmediatamente la limita, ó determina, añadiendo: *De manera, que sin este beneficio parecieran todos informes, y mancos, ó como un sumptuoso edificio sin fundamento solido, y proporcionado.* Donde, parece, que el intento de la Escritura no fue dezir, que la Maternidad Divina, y los demás privilegios de Maria dependan del de su Concepcion Inmaculada, y llena de gracia, quanto à la sustancia, y existencia, sino quanto al lustre, y perfeccion extrinseca, que la condecencia pide. De lo qual es acomodadissimo exemplo el que trae ella misma del edificio sumptuoso: pues como en un Palacio Real, que tuviesse las demàs partes fabricadas con toda perfeccion, el tener el fundamẽto flaco, desreglado, y sin proporcion correspondiente á la demás fabrica, no solo seria imperfeccion del todo, sino deslucimiento de essas partes; siendo Maria el mistico Palacio, que la sabiduria infinita engendrada fabricò para si, segun aquello, *Proverb. 9. v. 1. Sapientia ædificavit sibi domum*; y en ella su Concepcion el fundamento, si este estuviesse flaco, y desreglado por la culpa, y sin la proporcion de gracia correspondiente á las demàs prerogativas, que son como sus partes, no solo el todo del edificio estuviera imperfecto, no solo manchara esse defecto à Maria, sino que à las demàs prerogativas, aunque en si mismas fuessen intrinsecamente completissimas, extrinsecamente las desluciera.

Siglos antes avia aplicado al mismo intento este exemplo San Anselmo, *lib. de Concept. B. Mariæ, cap. 6.* cuyas palabras no escuso poner aqui, para que se vea la admirable correspondencia de la doctrina de la V. Madre con la de los Padres de la Iglesia. Dize, pues, assi Anselmo: *Adhuc propone tibi Palatium, quod specialiter suis usibus aptum existat, construere volentem, in quo & ipse frequentiori, & festiviori cursu conversetur, & omnibus ope ejus, atque auxilio indigentibus mitiori, & latiori vultu respondeat, & auxilietur. Pateretur ne quæso in principio Palatij fundamentum invalidum, & structuræ, quæ foret ædificanda, incongruum, & non cohærens? Non puto, si saperet, & propositum suum ad effectum perducere vellet. Ergo sapientiam ante omnia sæcula proposuisse sibi habitaculum, quod specialiter inhabitaret, construere, similiter indubitata fide tenemus. Quod autem habitaculum istud fuerit, jam dudum innotuit; hoc enim habitaculum, illud sacrarium Spiritus Sancti esse fatemur, in quo, & per quod eadem sapientia humanæ naturæ conjungi voluit, & incorporari, & omnibus se pura mente confitentibus parcere, & misereri. Quod sacrarium, aula videlicet universalis propitiationis, cùm operante Spiritu Sancto construeretur, si fundamentum illius, scilicet initium, seu primordium formationis Beatæ Mariæ, corruptum fuit, ipsi certe constructuræ non congruebat, nec cohærebat.*

NOTA XXV.

TEX. *Este fue el nuevo parto, que hasta entonces, ni el mundo lo avia visto, ni en pura criatura pudo aver otro semejante.* Num. 335.

§. I.

POnese esta Nota para declaracion deste modo de hablar; *no pudo aver en pura criatura otro semejante*, de que la U. Madre usa muchas vezes en esta Historia, para significar la eminencia de las gracias, y perfecciones de Maria Santissima; como se vè en el *num.* 347. donde dize: *Adorò, y bendixo à Dios con el amor mas alto, y reverencia mas profunda, que antes, ni despues ninguna otra pura criatura lo pudo hazer.* Y en el *num.* 382. *Que parecia mas Divina, que humana criatura; y ninguna otra pudiera ser capaz deste beneficio, y otros que con proporcion le acompañaban*; y en otras partes habla desta fórma. Pudiera alguno escrupulizar, en si por la negacion aplicada à la palabra *pudo* se quiere negar, ó á Dios la potẽcia, ò a la criatura la possibilidad, siendo indubitado en toda buena Theologia, que no es criable gracia tan eminente, que no sea possible otra semejante en el mismo grado con poder en Dios para comunicarla; que por esso el Doctor subtil Escoto, *in 3. dist. 13. quæst. 4. num. 2.* poniendo, que la gracia, que se comunicó á la Alma de Christo, fue la suma possible, advertidamente la llamò *suma*, no *positive*, sino *negative*, declarando con essos terminos, que aunque no era possible otra mayor, era possible otra igual, y aunque Dios no podia criarla mas intensa, podia criar otra en el mismo grado semejante.

Empero la misma Historia deshaze este escrupulo; porque en su segunda Parte, *n.* 84. hablando la madre de Dios à su discipula en la doctrina, que la dá, dize assi: *Hija mia, las ocultas oficinas, y recamaras del Altissimo son de Rey Divino, y Señor Omnipotente, y por esso son sin medida, y numero las ricas joyas, que en ellas tiene, para componer el adorno de sus esposas, y escogidas. Y como enriquiciò mi alma pudiera hazer lo mismo con otras innumerables, y siempre le sobrara infinito. Y aunque á ninguna otra criatura dará tanto su liberal mano, como me concediò á mi, no será porque no puede.* Excluyen estas palabras qualquier siniestro sentido, que se quisiesse aplicar á aquella frase frequente, siendo, como lo es, llana la composicion de la una, y otra sentencia en el comun uso de essas vozes.

§. II.

NO ay division mas comun entre los Theologos, que la de la potencia Divina en absoluta, y ordenada, ù ordinaria. Fundase en la Sagrada Escritura, tomase de la doctrina de los Padres, y

la reciben ſin controverſia todos los Eſcolaſticos; los que ſiguen el orden del Maeſtro de las ſentencias, *in* 1. *diſt.* 43. & 44. de los que hizieron ſuma Theologica Alexandro de Alés, 1. *part. quæſt.* 21. *memb.* 1. Santo Thomàs, 1. *part. quæſt.* 25. *art.* 5. y es frequente ſu uſo en las Eſcuelas. Conforme à eſta diviſion de la potencia Divina tan recibida, y uſada el ſentido legitimo, y concorde de las palabras referidas deſta Hiſtoria, es que las gracias, y perfecciones ſobrenaturales de la Virgen fueron tan eminentes, que de potencia ordinaria ninguna pura criatura las pudo tener, ni fue capaz de recibirlas ſemejantes en eminencia, y grado; aunque de potencia abſoluta pudo Dios concederlas à otras innumerables. Quan verdadera ſea eſta doctrina, quanto à la ſegunda parte conſta de la infinidad de la potencia Divina, que abſoluta, eſto es, no aligada con la determinacion, ù orden libremente preſcripto por la Divina voluntad, ſe extiende à quanto no incluye en ſi contradicion, y por eſſo ſe llama omnipotencia; quanto à la primera conſtará declarando, que ſea potencia ordenada.

Aunque todos los Eſcolaſticos convienen en q̃ la potencia Divina ſe llama ordenada por algun orden pueſto por la Divina voluntad, que es la que libremente la aplica á la obra, como ſe llama abſoluta en quanto precinde de eſſe orden, y ſe conſidera como primera, y no aligada á èl; en ſeñalar qual ſea eſſe orden, que conſtituye à la potencia en razon de ordenada, ay entre ellos grande variedad de pareceres. Los principales, á que facilmente ſe pueden reducir los demás, ſon dos de los dos Principes, que dividen la Eſcuela, uno del Angelico Doctor S. Thomàs en el lugar citado, q̃ ſiguen ſus Diſcipulos; otro del Doctor ſubtil Eſcoto, à quien ſiguen los ſuyos. Siente Eſcoto, *in* 1. *diſt.* 44. *q. unic.* que el orden pueſto por la voluntad Divina, que conſtituye à la potencia Divina en razon de ordenada, es alguna ley univerſal, aunque de hecho diſpenſable; y que aſſi de hecho puede obrar Dios no ſolo por la potẽcia ordinaria, ſino por la abſoluta: lo que haze conforme à aquella ley univerſal ſe dize hazerlo por la potencia ordenada, lo que obra diſpenſando en ella, ſe dize hazerlo por la potencia abſoluta. Sea exemplo: es ley univerſal, que el Sol ſe mueva continuamente; concurrir á eſſe continuo movimiento lo haze Dios ſegun la potẽcia ordinaria; hazer que el Sol ſe pare, es obra de ſu potencia abſoluta. Santo Thomás ſiente, que el orden, que conſtituye á la potencia Divina en razon de ordenada, ſon los decretos eternos de la voluntad Divina acerca de todas, y cada una de las coſas, que en qualquier tiempo determinado á de obrar: de donde como es impoſſible que Dios obre ſin determinar por ſu voluntad, en particular lo que á de obrar, y ſino conforme á eſſe decreto particular, es impoſſible ſegun eſta ſentencia, que de hecho obre coſa ſino por la potencia ordenada, y ſolo ſe dirà poder hazer por la potencia abſoluta lo que nunca hará, aunque pudo determinar hazerlo, y entonces lo hiziera por la potencia ordenada.

Cierto es, q̃ la controverſia es ſolo de nombre; porque ni Eſcoto niega en la voluntad Divina los decretos eternos acerca de todas, y cada una de las criaturas en particular, que fueron, ſon, y ſerán; ni Santo Thomás dexa de admitir, que aſſi en las obras de la gracia, como en las de la naturaleza tiene Dios algunos modos generales de obrar, que regularmente obſerva, ſino en algun caſo particular, que quiere manifeſtar ſu omnipotencia, y algunas leyes generales promulgadas, en que puede diſpẽſar: y aſſi la controverſia ſolo eſta en ſi la voz *Potencia ordenada* ſignifique à la potencia Divina, como junta con el un orden, ó como junta con el otro. El juizio, que [á mi ver con acierto) hizo el Padre Suarez deſtos dos modos de hablar aviendo referido primero el de Eſcoto, deſpues el de Santo Thomás, *tom.* 1. *in* 1. *part. tract.* 1. *lib.* 3. *c.* 9. *n.* 19. es eſte: *Vterque modus eſt ſatis uſitatus, prior tamen videtur magis conformis communi modo loquendi, & commodior.*

§. III.

TOmando la potencia ordinaria en la acception, q̃ la explicô Santo Thomàs, aquella propoſicion de la Venerable Madre: Que las gracias, y perfecciones ſobrenaturales de Maria no pueden tener igual, ô ſemejante en pura criatura, entendiendo el no poder de potencia ordinaria, debe ſer indubitado ſentir entre Catolicos. Porq̃ en eſſa accepcion de potencia la propoſicion ſolo dize, que decretô Dios *ab æterno* no dar à alguna pura criatura las gracias, y perfecciones en aquella eminencia, ò grado, que ſe las decretó à ſu Madre; ò q̃ decretó darſelas á ſu Madre en grado eminente ſobre toda pura criatura: y eſta determinacion Divina conſta de el hecho, de que ſon pregoneros los Padres de la Igleſia.

San Iuan Chriſoſtomo *in liturgia*, llama à Maria, *glorioſiorem incomparabiliter quam Seraphin*; y *homil in hypotant. Domini*, diſcurriendo por todos los ordenes Celeſtiales la predica mas ſanta, y excelente que todos. San Gregorio Nazianzeno, *in Tragedia de Chriſto patient. in fine*, la ſaluda aſſi: *Salve puella gratia æquanda nullis.* San Ephren, *orat. de laud. Virg.* dize: *Nulla comparatione omnibus ſuperis exercitibus glorioſior, præſtantiſſimum orbis terrarum miraculum, omnium Sanctorum corona ob fulgorem inacceſſa.* San Gregorio Magno, *in lib.* 1. *Reg. cap.* 1. en pocas lineas repite muchas vezes eſta eminencia de Maria: ya dize de ella, que *omnem electæ creaturæ altitudinem electionis ſuæ dignitate tranſcendit*: ya que *meritorum verticem ſupra omnes Angelorum Choros uſque ad ſolium Deitatis erexit*: ya que *altitudo Mariæ ſuper omnes Sanctos refulſit*: ya que *incomparabilibus eſt illuſtrata meritis.* San Ilefonſo, *Serm.* 2. *de Aſſumpt.*

dize

dize de esta Señora, *Sicut est incomparabile, quod gessit, & ineffabile, quod percepit, ita est incomprehensibile præmium gloriæ, quod meruit.* Sophronio, ô como otros quieren, San Geronimo, *Serm. de Assumpt. inter oper. Hieron.* comparando las gracias de los demàs Santos con las de Maria, pone esta diferencia, que *cæteris per partes præstatur; Mariæ vero simul se tota infundit plenitudo gratiæ.* La misma diferencia, y por las mismas vozes pone S. Pedro Chrisologo, *Serm.* 142. Y San Iuan Damasceno, *orat. 1. de dormit. Virg* dize: *Dei matris, & servorum Dei infinitum est discrimen.* De donde infiriò: *Omnes creaturas superat, omnibus dominatur operibus, super Cælos Cœlorum extollitur incomparabiliter.* Andres Cretense, *Serm. de dormit. Deiparæ*, la dize: *Excepto Deo solo, es omnibus altior*; y luego: *O Sancta, & sanctis sanctior, & omnis sanctitatis sanctissime thesaure.* Concuerda San Epiphanio, que *orat. de laud. Deipar.* dize: *Solo Deo excepto cũctis superior existit naturà: formosior est ipsis Cherubin, Seraphin, & omni exercitu Angelico.* Pedro Damiano, *Serm. de Assumpt. Virg* dize: *Virgo inter animas sanctorum, & Choros Angelorum supereminens, & evecta, merita singulorum, & omnium titulos antecedit.* Y luego, *In illa inaccessibili luce perlucẽs sic utroru que spirituum habet dignitatem, ut sint quasi non sint, & comparatione illius, nec possint, nec debeant apparere.* Y *Serm. de Nativit. Virg. Quid grandius Virgine Maria, quæ magnitudinem summæ Divinitatis intra sui ventris concluſit arcanum? Attende Seraphin, & in illius superioris naturæ supervola dignitatem, & videbis quidquid maius est, minus Virgine, solumque opificem opus istud supergredi.* Ruperto, *lib. 6. in Cant.* dize de Maria: *Hæc una, & perfecta illa columba electa genitrici suæ, antiquæ vi licet Ecclesiæ, ac Matri etiam Hierusalem, quæ rsum est. Quia nec inter Angelos, nec inter homines similem, vel primam habet, vel sequentem habitura est.* Seria nunca poner termino à esta materia querer referir todos los Padres, que predican de la Madre de Dios esta incomparable eminencia.

Cierto es, que nuestra Escritora enseñó esta doctrina, que dize su proposicion assi entendida; no solo porque la tiene expressa en la segunda Parte, *n.* 75. por estas palabras: *Y junto con esto determinaron las tres Divinas personas, que fuesse levantada esta criatura al supremo grado de gracia, y amistad del mismo Dios, que ninguna otra pura criatura avia tenido, ni tendrà jamàs.* Sino por lo que inmediatamente añade: *Y en aquel instante la dieron à ella sola mas que tenian todas juntas.* Desta comparaciõ usa repetidas vezes la V. Madre en esta Historia para declarar la eminencia de la gracia, y santidad de la Madre de Dios. Y no excede en ella de lo que dixeron los Padres; pues consideradas sus palabras en las autoridades arriba referidas implicitamente dixeron lo que essa comparacion explica. La qual enseñan ya, y comprueban por essas autoridades muchos Theologos modernos.

El primero que la expressó con essa formalidad fue aquel tan devoto Predicador de las excelencias de la Madre, como del nombre del Hijo, San Bernardino de Sena, cuya sentencia prueban muchos Escolasticos, que cita, y sigue Saavedra, *in sua Sacra Deipara vestigat. 3. disp. 6. n.* 112. En muchas perfecciones de Maria hizo el Santo essa comparacion. Hizola en el merito, *Serm. de Concep. B. Mariæ, artic. 3. c. 1. & Serm. de Nativit. B. M. art. unic. cap 3. ext. tom.* 4. *Plus meruit gloriosa Virgo in uno suo consensu, scilicet Conceptionis Filij Dei, quam omnes creaturæ, tàm Angeli, quàm homines in cunctis actibus, motibus, & cogitationibus suis.* En las virtudes morales, *Serm. in Assumpt. B. Virg. art. 1. cap. 2. B. Virgo in humiliatione, devotione, gratiarũ actione, & omnium bonorum Dei fruitione plus magnificat Dominum, quam omnis creatura alia simul sumpta.* En las virtudes Theologicas, *eodem Ser. in Assumpt. art. 3. cap. 1. prope fin. Fides Virginis benedictæ tantæ fuit luciditatis, & spes tantæ fuit stabilitatis, & charitas tantæ fuit immensitatis, quod superat omnem fidem, omnem spem, & omnem charitatem totius naturæ rationalis simul sumptæ.* En la union con Dios, *Serm. de Exaltat. B. Virg. in gloria, art. 1. cap. 9. Omnes creaturæ simul junctæ non tantum uniuntur Deo, quantum sola Beata Virgo.* De aqui procediò à hazerla en la gloria, que corresponde à la gracia, y meritos, donde declarò tanto exceſſo de la gloria de Maria à la de todos los bienaventurados juntos, como muestran sus palabras, *eodem Serm. de Exalt. art. 2. cap. 2. Tanta est autem gloria Virginis Matris Dei, sicut ex præcedentibus patet, quod tantum excedit in gloria naturam Angelicam, & humanam simul junctam, quantum circunferentia firmamenti excedit in magnitudine suum centrum.* Y deste tan admirable exceſſo diò la razon, *eodem Serm. art. 1. cap.* 8. por estas palabras: *Cum ergo Beata Virgo supra omnem ordinem sit, in tantum quod per se faciat ordinem incommunicabilem, sequitur quod super omnes inferiores ordines, tàm Angelorum, quàm hominum simul sumptorum ipsa improportionaliter est prælata.*

§. IV.

DE aqui no se harà dificil lo que la V. Madre dize en esta primera Parte, *num.* 124. que el Señor *derramò todas las gracias, y dones en aquella alma Santissima de Maria en el instante de su Concepcion en tan eminente grado, qual ninguno de los Santos, ni todos juntos pudieron alcançar, ni con lengua humana se puede manifestar.* Porque si la Madre de Dios ella sola haze, y llena un orden, y estado sobre todos los ordenes de los Angeles, como el Santo. *Serm proxime citato, cap.* 4. tiene por cierto: *Certitudinaliter tenendum est, quod ipsa est super omnes ordines Angelorum tanquam per se implens, & continens unum integrum, & totalem statũ.*

Y ſi es aſſi, que Dios diſpuſo los ordenes de los eſcogidos, que componen ſu Corte con tan hermoſa proporcion, que el orden ſuperior complero no ſolo exceda al inferior inmediato, ſino â todos los inferiores juntos, de ſuerte que en ſolo el orden ſuperior, *completive ſumpto*, ſe halle mas gracia, y gloria, que en todos los inferiores juntos; al modo que vemos diſpueſtos en la magnitud los elementos, que componen eſte univerſo viſible, donde el agua excede en magnitud à la tierra, y el ayre no ſolo à la agua, ſino à la agua, y tierra juntas, y el fuego elemental al globo de ayre, agua, y tierra, y en eſſa proporcion procede el orden de los Cielos: Pues no parece creible, que puſieſſe Dios mas hermoſa armonia en lo corporeo quanto á la magnitud, que en lo eſpiritual quãto á la perfeccion, como prueba el miſmo Sãto, *loc. cit. c.* 9, por eſtas palabras: *In corporibus Vniverſi idem quoque intelligi valet: Nam omnia ſuperiora continent omnia inferiora, & inæſtimabiliter plus: ſic & in gradibus gloriæ infinita ſapientia Dei pleniſſime ordinavit. Nam ſecundum Apoſt. ad Rom. 1. inviſibilia Dei à creatura mundi per ea, quæ facta ſunt, intellecta conſpiciũtur; ideſt, conſpecta intelliguntur.* Añadiendoſe á eſto, q̃ el orden, y eſtado, que conſtituye, y llena ſola Maria, excede tanto mas á los demâs de puras criaturas, q̃ entre eſtos el ſuperior â los inferiores quanto es mayor la diferencia q̃ ay entre Madre, y ſiervos del miſmo Rey; que la que tienen los ſiervos entre ſi; ſegun aquella ſentencia del Damaſceno: *Dei Matris, & ſervorum Dei infinitum eſt diſcrimen*: viene à ſer que el exceſſo de la gracia, y gloria de Maria ſobre la de todos los ordenes inferiores juntos es como inmenſo á nueſtra capacidad. Y aſſi no es de admirar, que començando eſſe orden ſuperior, que ſola Maria conſtituye, y llena; deſde el inſtante de ſu Concepcion, pues para Madre de Dios fue concebida, començaſſe tambien deſde eſſe inſtante ſu eminencia ſobre todos en la gracia, y dones: pues como dixo el miſmo Santo, *Serm. de Concept. B. Mariæ, art. 1. cap. 1. Talem, tam nobilitate naturæ, quam perfectione gratiæ* [*Deus*] *condidit Matrem, qualem eam decebat habere ſuam glorioſiſſimam majeſtatem.* Y explicando qual era eſſa decencia para la q̃ avia de ſer Madre de Dios, *Serm. de Nativit. B. Mariæ, cap.* 12. dixo: *Quod fœmina conciperet, & pareret Deum, eſt, & fuit miraculum miraculorum. Oportuit enim, ut ſic dicam, fœminam elevari ad quamdam æqualitatem Divinam per quamdã quaſi infinitatẽ perfectionum, & gratiarum, quã æqualitatem nũquam creatura experta eſt.*

Ni deben retardar el credito los computos arithmeticos, q̃ acerca de los grados de gracia de Maria ſe pueden hazer deſte principio, moſtrandolos caſi infinitos, pues ſi en el primer inſtante tuvo la gracia en tan eminente grado qual todos los Sãtos juntos no pudieron alcançar, ſiendo aſſi que deſde entonces por eſpacio de ſetenta años, que tuvo de viadora, eſtuvo continuamẽte haziendo actos perfectiſſimos correſpondientes á toda la intenſion de la gracia que tenia, con que ſegun la mejor Theologia merecia ſe le doblaſſe el habito de gracia; claro es que no ſon numerables los grados de gracia, que ſe convence de aqui tendria en el termino de ſu vida: Digo, que no deben retardar el credito de eſta excelencia eſſos computos, aunque venç̃a nueſtra capacidad; pues ſe funda eſſa intenſion admirable de gracia en un principio, que la vence infinitamente mas, qual es la incomprehenſible dignidad de ſer una criatura Madre del miſmo Dios, en cuyos grados de proporcion, y decencia caben computos ſin termino; como elegantemente enſeñaron Eutimio, *Serm. de Zona Virg.* Y Andres Cretenſe, *Serm. de dormit. Deip.* por eſtas palabras: *Si quid novum, quod nos ſuperat, in ea Divina operata eſt gratia, nemo miretur intuens ad novum, & ineffabile, quod in ea peractum eſt myſterium, ab omni infinitate infinities infinite exceptum.* Y por eſſo los Padres como vencidos del concepto q̃ por la Divina luz hazian de Maria, no hallaban terminos, con que declarar la eminencia inacceſſible de ſus gracias. San Ignacio Martyr *epiſt. 1. ad Ioan.* la llamô prodigio celeſtial. San Iuan Chriſoſtomo, *Homil. in hypop. Dom.* Grande milagro del mundo, S. Ephren, *Orat. de laud. Virg.* Milagro mayor del Orbe. San Iuan Damaſceno, *Orat. 2. de Aſſumpt.* Abiſmo de la gracia, San Epiphanio, *Orat. de laud Virg.* Mar eſpiritual. Andrés Cretenſe, *Serm. de dormit. Deip.* Teſoro de toda ſantidad. San Aguſtin, *Ser. 35. de ſanctiſ.* no hallando comparacion en las criaturas, la dixo, Fórma de Dios. Inmenſa, inefable, eſtupenda llamó S. Anſelmo, *lib. de Excel. Virg.* á la gracia de Maria. San Buenaventura *in ſpec. B. Mar. cap.* 5. inmenſiſſima. Y todos viendola tan incomparablemente exaltada ſobre el reſto de las criaturas paraban en admiraciones de ſu grandeza, como dixo Laurencio Iuſtiniano, *Serm. de Aſſumpt. Hinc ſanctorum admiratio de Maria*; ſiendo eſſa admiracion tan debida, como ſignificó San Pedro Chriſologo, *Serm.* 40. por eſtas palabras: *Quantus ſit Deus, ſatis ignorat ille, qui hujus Virginis mentem non ſtupet, animum non miratur.*

Y no por poner las gracias de Maria en grado tã inmenſo ſe á de entender ſe ponen iguales á las de el alma de Chriſto; pues ſiendo el fundamento á cuya proporcion ſe levanta el grado de eſſas gracias, en Maria la Maternidad de Dios, y en la humanidad de Chriſto la union hypoſtatica, es conſiguiente excedan tanto en la intenſion las gracias de la humanidad de Chriſto â las de Maria, quanto proporcionalmente excede eſta union á aquella Maternidad: que no es probable anduvieſſe Dios menos provido, ó menos liberal en adornar aquella humanidad unida ſuſtancialmente á ſi en el grado correſpondiente cõ proporciõ á ſu dignidad ſuma, que lo anduvo en adornar á la Madre de eſſe hõbre Dios en proporciõ à la ſuya. Enſeñó eſta verdad la V. Madre en la tercera Parte deſta Hiſtoria,

num.

*num.*763. donde hablando de la gloria de Maria, en comparacion de la de Chriſto, dize aſſi: *Y tambien el Alma Santiſſima de Chriſto excede ſin medida à las dotes de ſu Madre: pero comparando la gloria de eſta gran Reyna con todos los Santos, ſe levanta ſobre todos como inacceſſible, y tiene una ſimilitud cõ la de Chriſto, que no ſe puede entender, ni declarar en eſta vida.* De aquellas palabras *excede ſin medida*, con que declara la eminencia de la gloria de la alma de Chriſto ſobre la de ſu Madre, ſe puede colegir ſegun la doctrina arriba pueſta de S. Bernardino, que tiene el alma de Chriſto mas grados de gracia, y gloria, que todas las puras criaturas juntas, entrando en ellas ſu Madre; porque ſi Maria por la dignidad de la Maternidad Divina conſtituye, y llena un eſtado ſuperior à todos los ordenes de los Angeles, al qual correſponde mas gracia, y gloria que à todos ellos juntos, con mas fuerte razon la humanidad de Chriſto por la dignidad ſuma de la union hypoſtatica conſtituirá, y llenará un eſtado ſuperior, y inacceſſible à todas las puras criaturas, al qual en eſſa proporcion debe correſponder mas gracia, y gloria, que a todas ellas juntas. Ni eſto parecerá dificil à quien conſiderare, que ſegun la mas comun, y mas probable Theologia puede Dios criar la gracia mas, y mas intenſa ſin termino, con que pueſta en Maria la gracia en qualquier intenſion finita, pudo Dios ponerla en mas que doblada intencion en el alma de Chriſto ſin que llegaſſe à ſer infinita; y el hazerlo de hecho es congruo, y como debido al exceſſo que haze la dignidad de la union ſubſtancial con Dios à la de la Maternidad Divina.

§. V.

ASta aqui è explicado el *no pudo* de la fraſe de nueſtra Eſcritora, conforme á la declaracion que de la potencia ordinaria hizo Santo Thomás, tomando de ella ocaſion para declarar, y comprobar la doctrina deſta Hiſtoria acerca de la eminencia de las gracias de la Madre de Dios, que de hecho determinó la Divina voluntad comunicarle ſobre el reſto de las demàs puras criaturas, por coincidir aquella explicacion de la potencia ordinaria con el hecho de eſta determinacion particular. Mas porque parece, que no es eſſe el ſentido en que hablò la V. Madre, ſino que aſſentado el hecho de la determinacion Divina de comunicar â Maria las gracias en grado eminente, y no comunicarlas à otra pura criatura en grado ſemejante, quiſo ſignificar alguna coſa mas en las palabras *no pudo*; ſerà conveniente declarar eſta frafe, de la potencia ordinaria en el ſentido de Eſcoto; que por ſer (como dize el Padre Suares) el mas conforme al comun modo de hablar, y el mas acomodado, me perſuado ſerà el que intentó la V. Madre.

Para ſu declaracion advierto, que la ley univerſal diſpenſable, q̃ cõſtituye à la potẽcia en razon de ordenada (ſuponiendo con la comun ſentencia, q̃ es alguna determinacion de la volũtad Divina) no es algun decreto en Dios de tal ſuerte general, que ſe termine à los objetos en algun concepto comun confuſo abſtraido de los particulares; que eſte modo de decretar por ſu imperfecciõ no cabe en Dios como ſienten ſin controverſia los Theologos: ſino que conſiſte en la coleccion de todos los decretos particulares, y determinados, que Dios tiene de obrar acerca de cada uno de los objetos comprehendidos debaxo de la generalidad; que ſiendo el modo determinado uniforme en todos, ſalvo en algunos tan pocos, que no hagan peſo, reſpeto de la multitud de los demàs, los concebimos por modo de un decreto general abſtrayendo aquella razon comun que ſe decretô para cada uno de los particulares, y aplicandola à todos concebidos en cõfuſo. Sea exẽplo: La ley general diſpenſable, que Dios tiene de conceder à las criaturas, que produce, quanto de ſu naturaleza piden, aſſi de perfeccion accidental, como de concurſo, y conſervacion, no conſiſte en algun decreto, con que Dios determine en univerſal, y confuſo obrar conforme â la exigencia connatural de las criaturas, ni cabe en Dios tal genero de decreto; ſino en la coleccion de todos los decretos que tiene acerca de cada una de las criaturas, que tuvieren ſer, determinando en particular lo que â de obrar acerca de cada una en cada ocaſion, y tiempo determinado: y como acerca de cada una de eſſas criaturas en particular, determinò (como ſe ſupone) obrar en cada una de las ocaſiones, ſegun ſu connatural exigencia, ſalvo en alguno, ó algunos caſos tan raros, que reſpeto de tanta multitud ſe reputã como ſino fueſſen para la univerſalidad moral; abſtrayendo de eſſos decretos particulares la razon comun de determinar obrar ſegun la connatural exigencia de las criaturas, y aplicandola à todas ellas concebidas en confuſo, concebimos eſſa coleccion de decretos por modo de uno general, que haga regla comun, y ley univerſal. La qual ley ſe llama diſpenſable, no porque Dios pueda hazer contra alguno de los decretos particulares, que la conſtituyen; ſino porque ſu univerſalidad, no es metaphyſica, ſino moral, que no excluye algunos pocos decretos de lo opueſto para ocaſiones raras.

Como eſta ley univerſal conſiſte en la coleccion de tantos decretos Divinos en el modo declarado, ſolo por uno de tres caminos ſe puede ſaber ſi la tiene Dios de hecho acerca de eſta, ò aquella materia. Vno por la promulgacion, ó revelacion publica. Otro por revelaciõ privada. Tercero, por el efecto, y modo de obrar de Dios. Por la promulgaciõ, ò revelaciõ publica ſabemos muchas leyes univerſales, q̃ Dios tiene declaradas en la Sagrada Eſcritura; como aquella, q̃ todos los q̃ muerẽ en pecado mortal an de ſer caſtigados cõ pena eterna. Por revelacion privada no ay duda ſe pueden tãbien ſaber algunas leyes univerſales, que Dios obſerva en ſus obras; pues no ay razon de que no pueda Dios

manifestar este secreto á algun siervo suyo, como les revela otros. Por el efecto se colige la ley universal Divina; porque sabiendo que Dios desde el principio del mundo siempre à observado acerca de alguna materia un mismo modo de obrar, y que si en alguna, ù otra ocasion rara à obrado lo contrario, à sido para ostentacion de su potencia, en orden á mas alto fin; lo primero de ellos efectos se infiere necessariamente la coleccion de decretos de lo obrado hasta aora, que haze ley general de obrar assi hasta este tiempo; lo segundo, de esse modo de obrar por tantos siglos observado, y de querer Dios, que sea ostentacion de su omnipotencia el faltar à èl en algun caso, se colige mas que probablemente, que essa ley general se estiende à todo el tiempo siguiente del mismo estado.

Constando por alguno de los tres medios dichos, que Dios tiene alguna ley general, se haze argumento della para el efecto en qualquier caso particular, y en ninguno se puede negar à obrado Dios, ó obrará segun la ley general, sino que eficazmente se pruebe la excepcion, porque en duda está la presumpcion por la ley general.

Veamos aora si ay alguna ley general Divina, que haga potencia ordinaria, tal, que segun ella no pueda Dios conceder á ninguna pura criatura la gracia, y otros dones en igual grado al en que se las concediò à Maria; y qual sea essa ley, y como se prueba averla. Digo, pues, que es ley general que de hecho tiene Dios acerca del universo, a lo menos en el orden sobrenatural, que entre las cosas que le componen, se halle la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia, y subordinacion, que sea possible. Que de hecho aya en Dios esta ley general, es sentencia comun de los Padres, y Theologos Escolasticos; porque acerca del orden sobrenatural, hablando de los Misterios, que por la Fè consta à hecho Dios, ò tiene determinado hazer, de todos, y cada uno prueban, que fue lo mejor que se pudo hazer en orden à la hermosura, armonia, y perfeccion del universo; como se vè tratando de la union hypostatica; de que fuesse en la naturaleza humana; de que fuesse hombre, y Dios el Redemptor del linage humano en suposicion de la culpa; de la elevacion de la criatura racional al orden sobrenatural; de la distribucion de la gracia, y los demàs Misterios, probando que todos tienen la suma condecencia en orden à esse fin: y hablando de los Misterios, ò cosas sobrenaturales, cuya existencia aun no es de Fè, hazen argumento de la mayor condecencia, para probar que existen; siendo este principio tan recibido, que si alguno niega essa existencia, niega juntamente la mayor condecencia en orden à la suma perfeccion del universo. Las primeras pruebas muestran tener Dios essa ley general de hazer lo mejor en orden á la hermosura, armonia, y perfeccion del universo en el orden sobrenatural, infiriendola por los effectos: las segundas la suponen; pues no fuera argumento la mayor condecencia para probar la existencia, sino se supusiesse alguna determinacion en la voluntad Divina à essa mayor condecencia; y la mas suave que se puede poner es la ley general, como arriba está explicada; que otros ponen dictamen de la sabiduria Divina, que necessite á la Divina voluntad.

Ilustrada nuestra Escritora con la luz que recibia para escribir esta Historia, enseñó con expressas palabras, que tiene Dios de hecho esta ley general. En la primera Parte, *num.* 39. hablando del orden, con que Dios determinó criar el universo dize, que fue de fórma, que en èl se consiguiesse el mas glorioso fin, y que entre las cosas, que le componen, *se hallasse la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia, y subordinacion.* Esta ley general haze potencia ordinaria; y assi lo que no se conformare con ella, no podrâ Dios de potencia ordinaria hazerlo.

§. VI.

QVe no se conformaria con ella el que ubiesse alguna pura criatura, q̃ se igualasse con Maria en el grado de alguna gracia, lo declara la misma V. Madre en el *num.* 57. Porque es claro, q̃ para que en el universo se hallasse en el orden sobrenatural la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia, y subordinacion, que fuesse possible, era necessario; que su orden començasse de la suma dignidad, y suma union con Dios, que fuesse possible, qual es la union hypostatica; que essa union se hiziesse en una naturaleza compuesta de cuerpo, y espiritu, qual es la humana, porque assi enoblecies se Dios á todas sus criaturas, que se reducen á essos dos generos de espirituales, y corporeas; que esse hombre Dios fuesse Cabeça de todas las criaturas capazes de gracia, y gloria, â quien todas se subordinassen, y assi tuviesse los dones, y gracias, de que fuesse capaz su humanidad, en proporcion á su dignidad suma, y con superioridad incomparable á las demàs criaturas de quien era Cabeça; q̃ la produccion temporal de esse hombre Dios fuesse de Madre; para que en el universo ubiesse la suma dignidad possible à pura criatura, y inmediata à la union hypostatica, qual es la Maternidad Divina; q̃ â la pura criatura electa para essa dignidad se le diessen las gracias, y dones en proporcion à ella; y que como essa dignidad es solo inferior â la union hypostatica, y superior à otra qualquiera possible â pura criatura, assi lo fuessen las gracias, y dones de la Madre de Dios de suerte, *que todos los Divinos atributos* (dize la V. Madre) *se estrenassen en ella sin q̃ se le negasse alguno en lo que ella era capaz de recibir, para ser inferior à solo Christo nuestro Señor, y superior en grados de gracia incomparables à todo el resto de las criaturas capazes de gracia, y dones.*

Qualquiera cosa de las referidas, que faltasse, es cierto no se hallaria, ni en el universo, ni entre las cosas, q̃ le componen la mas hermosa, y admirable disposicion, armonia, y subordinacion possible. Y assi apli-

aplicando la doctrina â nueſtro caſo; como ſeria contra eſſa ley general, q̃ ubieſſe alguna pura criatura ſuperior en el grado de gracia, y dones â la Madre de Dios, porq̃ faltaria del univerſo la hermoſura incompenſable de la correſpondencia del orden de la gracia â la primer dignidad inmediata â Chriſto, fuente de ella; aſſi por la miſma razon ſeria contra eſſa miſma ley, que ubieſſe pura criatura igual en eſſe grado â la Madre de Dios; porq̃ eſſa dignidad no ſolo es inmediata â Chriſto, ſino ſuperior inacceſſiblemente â las demâs puras criaturas, de dõde es la miſma improporcion tener en la gracia igual, que tener ſuperior entre los que ſon en la dignidad tan inmenſamente inferiores.

De aqui ſe infiere, que con la miſma propiedad, que dixeron muchos Santos, que no pudo darſe mayor gracia â una pura criatura, que la que ſe diò à Maria; como S. Bernardo, *Serm. in ſig. Mag.* que dixo: *Profundiſſimam Divinæ ſapientiæ penetravit, ultraquam credi valeat, abyſſum, ut quantum ſine perſonali unione creaturæ conditio patitur, videatur immerſa.* S. Buenaventura, *Ser. 2. de Nativ. Hæc enim in tantum Deo proxima fuit, tantaque ſanctitate reſplenduit, & ſic in ſummo bonorum omnium culmen obtinuit, ut creatura aliqua non unica Verbo, nec perfectior, nec maioris boni capacior ſit.* Ricardo de S. Laurencio, *lib. 1. laud. Virg. c. 4. Ipſa autem ſic undequaque gratia plena fuit, quò maiorem gratiam habere non poſſet, niſi ipſa Divinitati uniretur, hoc eſt, niſi ipſa eſſet Deus.* S. Bernardino, *Serm. de Exalt. B. Virg. in glor. art. 1. cap. 10. Tanta gratia Virgini á Deo data eſt, quanta uni puræ creaturæ dari poſſibile eſſet. Et Serm. de Concept. B. M. art. 3. c. 3. In pura creatura ſupra B. Virginem non eſt factibilis ſtatus.* Con la miſma propriedad [digo) dixo la U. Madre, q̃ no pudo darſe â otra pura criatura la gracia, y otros dones en igual grado, que ſe diò á Maria. Porque como eſſos Santos hablan de potencia ordinaria, fundados en que la Maternidad Divina es la dignidad inmediata á la union hypoſtatica, â que ſegun la ley general del orden de la gracia le á de correſponder la gracia en grado ſolo inferior á la de Chriſto; aſſi la V. Madre habla de potencia ordinaria, fundada en que la Maternidad Divina es la dignidad, no ſolo inmediata á la union hypoſtatica, ſino ſuperior á otra qualquiera poſſible á pura criatura, à que ſegũ eſſa ley ſe debe correſponder la gracia en el grado no ſolo inferior à ſolo Chriſto, ſino ſuperior á toda pura criatura.

Todo el intento, pues, de la V. Madre es, q̃ como la Madre de Dios por eſſa dignidad haze en la armonia del univerſo un eſtado á ſolo Chriſto inferior, inacceſſible â otra pura criatura (pues como ſin diformarſe eſſa armonia no puede aver otro hõbre Dios, tampoco otra Madre ſuya) aſſi el grado de las gracias, y dones, con que llenó eſſe eſtado en correſpondencia à aquella dignidad, es inferior á ſolo el de la humanidad de Chriſto, y para qualquiera otra pura criatura es inacceſſible; pues ſin mengua de la hermoſura de eſſa armonia, y ſubordinacion, no puede llegar à la alteza de eſſe grado quien no llega con inmenſa diſtancia à la eminencia de aquella dignidad. Y como es ley general Divina, que en la diſpoſicion, armonia, y ſubordinacion del univerſo, y ſus partes, aya la ſuma perfeccion, y hermoſura poſſible, ninguna criatura puede de potencia ordinaria tener las gracias, dones, ò perfecciones ſobrenaturales, en grado igual al en que ſe concedieron à Maria. Tomaſe el fundamento deſta razon, de la miſma Venerable Madre, que en eſta primera Parte, *num.* 497, dize de Madre Sãtiſſima, *q̃ traſcendia el eſtado de todos los viadores, ſiendo ella ſola en otra claſe, y eſtado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.* Y es doctrina expreſſa de S. Bernardino, *Serm. de Exaltat. B. Virg. in glor. art. 1. cap. 4.* cuyas palabras ſon eſtas: *Certitudinaliter tenendum eſt, quod ipſa* (B. M. V.) *eſt ſuper omnes ordines Angelorum tanquam per ſe implens, & continens unum integrum, ac totalem ſtatũ, cui ſecundum rectam rationem altera perſona congrue non poteſt addi: quia ipſe ſtatus ex ſui ratione propter dignitatem incommunicabilem exigit unitatem. Sicut enim nullatenus decet, plures eſſe Chriſtos, nec Deum plures homines fieri; ſic nullo modo decet, Dei filium niſi unam Matrem naturalem habere. Item ratio naturalis ex gratuita lege apertè, ac directè dictat, quod Mater Regis omnium, eſt in ſede Regia ſuper omnes ordines miniſtrorum, & militum collocanda.*

NOTA XXVI.

TEX. *Por eſta razon los Eſpiritus celeſtiales me abrieron las puertas eternales, que ellos tenian por ſuyas; reconociendo que el Señor me avia criado mas pura que todos los ſupremos Angeles del Cielo, y para ſu Reyna, y Señora de todas las criaturas.* Num. 341.

§. I.

REfiriendo la U. Madre los favores que Maria Santiſſima recibiò del todo poderoſo Dios en ſu admirable Natividad, deſde el *n.* 330. quenta uno ſingulariſſimo; y es, que luego q̃ naciò la puriſſima Niña fue por manos de Angeles llevada corporalmente al Cielo Empireo, donde viò intuitiva, y claramente â Dios. Eſte favor ſe repitiò muchas vezes antes de obrarſe el Miſterio de la Encarnacion; como ſe vè en el progreſſo deſta Hiſtoria, y advierte la miſma V. Madre en el *n.* 382. por eſtas palabras: *Muchas vezes por volũtad del Señor, y por manos de ſus Angeles era llevada corporalmẽte al Cielo Empireo, donde gozaba de la preſencia de la Divinidad; aunque algunas deſtas vezes, que era levantada al Cielo, la veîa claramente; y otras por eſpecies infuſas, pero altiſſimas, y clariſſimas.*

En aquella primera ocaſion que ubo de eſcribir eſte inaudito favor la V. Madre, ocurriendole la dificultad, q̃ podia hazer à los doctos, ſe la propuſo con humildad à ſu Divina Maeſtra, para que cõ la luz

luz de ſu doctrina ſe deſvaneciesſe qualquier duda que pudiesſe retardar el credito del Misterio. La dificultad propuesta por sus palabras, *num.* 337. es esta : *Como se entenderá, que por mano de los Santos Angeles fuisteis llevada en cuerpo, y alma hasta el Cielo Empireo, y vista de la Divinidad? Pues segun la doctrina de la Santa Iglesia, y sus Doctores estuvo cerrado el Cielo, y como entredicho para los hombres, hasta que vuestro Hijo Santissimo le abrió con su vida, y muerte, como Redemptor, y Cabeça entrò en él, quando resucitado subiò el dia de su admirable Ascension, siendo el primero para quien se abrieron aquellas puertas eternales, que por el pecado estaban cerradas.* La satisfacion llena de celestial sabiduria, que se dignò dar la Madre de Dios à esta dificultad, se pone desde el *n.* 338. y su conclusion es la clausula notada, que se reduce à la inmunidad que tuvo del pecado de Adan, la essencion de las leyes que miraban á essa culpa, y superioridad à todo el resto de las puras criaturas.

Aunque esta satisfacion desnudamente como està en el Texto, bastaba para aquietar qualquier animo piadoso, pues por sus terminos està manifestando la verdad, que contiene; con todo esso, porque muchos en dificultades tan graves no se satisfacen sin el riguroso examen, me pareciô conveniente hazer esta Nota para comprobacion, assi del favor, como de la satisfacion à la duda, mostrando, que uno, y otro es conforme à la doctrina de los Santos Padres, y Doctores Catolicos. Ponderarè primero la dificultad, para que no dissimulando punto de ella sea mas llena la solucion.

§. II.

POr muchos medios se puede impugnar este favor de la Reyna del Cielo, y probar q̃ no satisface la respuesta dada. Lo primero, por la negacion universal dél, que enseñó Christo, *Ioan.* 3. *v.* 13. *Nemo ascendit in Cœlum, nisi qui descendit de Cœlo filius hominis, qui est in Cœlo.* Donde los Interpreres modernos advierten, que la palabra *ascendit* es preterito, segun el Texto Griego, y assi que universalmente dize Christo, que ninguno hasta entonces avia subido al Cielo, sino èl, que siendo verdadero hombre, por la union hypostatica à la persona Divina avia verdaderamente subido al Cielo, baxado de el Cielo, y estaba en el Cielo segun la comunicacion de los Idiomas. Assi entendiô este lugar San Iuan Chrisostomo, *Homil.* 27. donde interpreta, que fue como dezir Christo á Nicodemus con quien hablaba: *Noli me, uti cæteros â terra prophetas æstimare. E Cœlo enim huc adsum, quò nemo Prophetarum ascendit. Ibi ego versor.* Dèl usan los Santos para probar, que ninguno de los hombres, aun aquellos de quien podia aver alguna aparencia, subieron al Cielo antes de Christo. S. Ambrosio, *lib.* 4. *de fide, c.* 1. dize : *Translatus erat Henoc, captus Elias : sed non est servus supra Dominum. Nullus enim ascendit in Cœlum, nisi qui descendit de Cœlo.* San Epiphanio, *Orat. de Christi Ascens.* dize: *Quod autem neque Elias, neque ullus alius in Cælum ascenderit, sed is tantum, qui è Cælo descenderat, nempe unigenitus Dei filius, hoc ipse de se ipso perspicuis verbis testatum facit. Nemo, ait, ascendit in Cœlum, nisi qui descendit de Cœlo, &c.*

De aqui se arguye en esta fórma : Si el testimonio de Christo, de que ninguna criatura humana hasta entonces avia subido al Cielo, segun la doctrina de los Padres, es de tan riguroſa universalidad, que en virtud de èl se à de negar esse assenso, aun á aquellos para quienes se hallaba algun fundamento de concederselo en la Sagrada Escritura, como á Henoc, de quien se dize, *Genes.* 3. *v.* 24. *Non apparuit, quia tulit eum Deus.* Y *Sap.* 4. *v.* 10. *Eccles.* 44. *v.* 16. *Ad Hebr.* 11. *v.* 5. *Translatus est.* Y â Elias, de quien se dize, 4. *Reg.* 2. *v.* 12. *Ascendit Elias per turbinem in Cœlum.* Y 1. *Machab.* 2. *v.* 58. *Receptus est in Cœlum* : de suerte que aunque aya varias opiniones acerca del lugar à donde fueron llevados Elias, y Henoc, segun estos Textos, ninguna de Catolicos dize, que esse lugar fuesse el Cielo Empireo, ó el proprio de los Bienaventurados, como se puede ver en *Suarez, tom.* 2. *in* 3. *part. disp.* 55. *sect.* 1. Si esto es assi (digo) no parece puede ser seguro eximir de essa universalidad â Maria, no aviendo fundamento alguno, como no lo ay en la Sagrada Escritura, para poner essa excepcion.

Ni parece puede ser fundamento, ô paridad de essa excepcion la singularissima de la culpa original de todos; pues el no ser Maria essenta de essa culpa era indecente á su dignidad, y repugnante á la plenitud de gracia, y inmaculada pureza, que predican de ella la Escritura, y Padres; pero el no ser llevada en cuerpo, y alma al Cielo Empireo antes que su Hijo Santissimo, ni era indecẽcia de la Madre, ni tenia oposicion con alguna excelencia, que de ella se diga con fundamento, ni es consequencia de la inmunidad de la culpa; como todo es llano. Eximir, pues, á algun particular de las universales riguroſas de la Escritura sin fundamento grave, no es doctrina segura.

§. III.

LO segundo se puede impugnar esse favor por la doctrina Catolica, de que ninguna alma por pura, y santa que ubiesse sido, y fuesse en el termino de su vida, subiò al Cielo Empireo hasta despues de la muerte de Christo. Tomáse esta verdad de muchos lugares de la Sagrada Escritura. Baste referir el de San Pablo, *Ad Hebr.* 9. *v.* 8. donde declarando el Apostol, como las figuras ceremoniales del viejo Testamento se cumplieron en Christo, para mostrar avia cessado la ley antigua, llegando à la ceremonia del *Sancta Sanctorum*, al qual no entraba ninguno, sino el Sumo Sacerdote, y este sola una vez en el año en el dia de la expiacion, y entonces con sangre del sacrificio; dize, que

que en esto significó el Espiritu Santo, que mientras duró la ley antigua à todos estuvo cerrada la entrada en el Cielo, hasta que Christo entrando en èl por su propia sangre, con que redimió al linage humano, nos abriò las puertas del Celestial Paraiso, y el camino de entrar los hombres á esse verdadero *Sancta Sanctorum*, que es el assiento de los Bienaventurados: *Hoc significante Spiritu Sancto* (dize) *nondum propalatam esse Sanctorum viam, adhuc priore tabernaculo habente statum.* Assi entienden este lugar San Iuan Chrisostomo, San Anselmo, Theophilacto, Primasio, y Oecumenio, à quienes alega, y sigue Cornelio à Lapide, y es comun inteligencia de los Catolicos Interpretes, que declarò San Ambrosio por estas palabras: *Vt disceremus, quia Sancta Sanctorum, hoc est Cœlum, quod inaccessibile mortalibus soleret esse, jam aditi posset.* Y por esso el Apostol en la misma epistola, *cap.* 11. *v.* 14. hablando de los Santos de la ley antigua, dize: *Iuxta fidem defuncti sunt omnes isti, non acceptis repromissionibus, sed à longe eas aspicientes.* Habla de la promessa del Cielo; que no recibieron hasta despues de la muerte de Christo, sino que la miraron de lexos: *A longe inquit* (dize San Anselmo, y Santo Thomàs) *idest, oculis fidei considerantes, quod post mortem eas essent accepturi, non protinus, sed post longa tempora in adventu Christi.* Y por no cansar con erudicion de Padres, y Theologos en cosa tan sabida, pondré el testimonio de dos graves, y eruditissimos Interpretes modernos. Cornelio sobre este ultimo lugar, dize: *Ex hoc loco Patres, & Theologi colligunt, ante Christũ, Christique mortem, nullam animam quamtumvis sanctã, & puram, Cœlum introisse.* Maldonado, *in cap.* 3. *Matth. v.* 2. explicando aquellas palabras: *Appropinquavit enim Regnum Cœlorum*, con que començô su predicacion el Baptista, dize: *Appropinquare autem Regnum Cœlorum dicitur, quia cum ante clausum fuisset, paulò post mortem Christi erat aperiendum. Credimus enim, licet hæretici negent, neminem ante mortem Christi in Cœlum ingressum: quod non veteres solum Auctores, sed Divus etiam Paulus tam perspicue docet, ut mirer istos, aut tam esse cæcos, ut non videant, aut tam obtusos, ut non intelligant, aut tam impudentes, ut videntes, intelligentesque negare audeant.*

La razon Theologica desta verdad, que dan los Escolasticos con el Maestro, *in* 3. *dist.* 18. Santo Thomàs, 3. *part. quæst* 48. *art.* 5. y Escoto, *in* 3. *dist.* 3. *quæst.* 1. *n.* 19. es, que por el pecado de Adan contraxeron èl, y todos sus hijos, que en èl pecaron, reato de carecer eternamente de la Bienaventurãça, y consiguientemente de no entrar jamás en el Cielo Empireo, que es el lugar, que Dios tiene destinado para assiento, y morada propia de solos los Bienaventurados: y esto significaron los Padres diziendo, que por aquel pecado se cerraron las puertas del Cielo para todo el linage humano; y se representó en la guarda que Dios puso à la puerta del Paraiso, para que el hombre no pudiesse entrar en èl despues que Adan por su culpa lo avia perdido; como dizen Santo Thomàs en el lugar citado, y San Buenaventura, *in* 3. *dist.* 18. *artic.* 2. *quæst.* 3. *Clausio* [dize] *januæ Paradisi terrestris signum fuit clausionis januæ Paradisi cœlestis.* Ninguna pura criatura pudo segun el orden dispuesto por la Divina providencia reparar los daños de aquella primera culpa: Solo Christo por su Passion, y muerte satisfizo por los pecados de los hombres, los redimiò, y les mereciò la gracia, remission de la pena eterna, y la gloria. Mas en la aceptacion de essa satisfacion, y meritos de Christo anduvo Dios con tan alta providencia, que determinô dar con efecto por la passion, y muerte de Christo, aun solamente prevista, la gracia, y derecho à la Bienaventurança con la remission de la pena eterna; y juntamente determinò no dar con efecto la gloria eterna, y entrada en el Cielo, ni perdonar quanto à esso la pena de la primera culpa, sino por la Passion, y muerte de Christo ya puesta en ser, que llaman *exhibita*. De donde aunque todos los justos, que acabarõ en gracia, antes de la muerte de Christo, tuvieron por los meritos de su Passion la gracia justificante, y cõsiguientemente la remission de la pena eterna, y derecho à la gloria; ninguno de ellos pudo conseguir de hecho essa gloria, ni entrar en el Cielo antes de la muerte de Christo; porque aunque la Passiõ de Christo fue aceptada por Dios para darles por ella solo prevista, la gracia; no lo fue para darles la gloria por ella, sino exhibida, ô puesta ya en ser. Y como muriendo de hecho Christo, por los meritos de su Passion, y muerte se quitô aquel antiguo impedimento, que embaraçaba à las almas justas, y ya puras, ò purgadas, la entrada de la gloria, por esso se dize, que en el instante de su muerte se abrieron las puertas del Cielo hasta entonces cerradas: *Vnde Christo in Cruce moriente* (dize Cornelio arriba citado) *velum Templi scissum est*, *Matth.* 27. *v.* 51. *Quare judicabatur, Cœlum antea nobis velatum, clausum, & impervium, per mortem Christi pandi, & aperiri.*

Desta doctrina Catolica se arguye assi á nuestro caso: Tan dependente quiso Dios que fuesse de la Passion de Christo executada la entrada de qualquier criatura humana en el Cielo, que aun de aquellas almas santas, que aviendo llegado al termino con gracia justificante, y derecho para la gloria, estaban suficientemente purgadas, ninguna quiso, que entrasse en èl hasta despues de la muerte de Christo, ni dispensó jamás en esta ley: luego no es creible, que dispensasse con Maria Santissima, para que siendo viadora entrasse tantas vezes en carne mortal al Cielo antes de la Passion, y muerte de su Hijo; pues quanto es mayor la improporciõ que ay en la dispensacion de la ley, tanto es mas indispensable, y es cierto ay mas improporcion en que un viador entre en la patria de los Bienaventurados antes de la Passion de Christo su Redemptor,

tor, que en que entre en ella antes de essa Passion una alma, que llegò al termino de su camino con gracia, y està debidamente purgada: y assi siendo doctrina Catolica, que jamás dispensò Dios en esto, que es menos, no parece seguro dezir, que dispensò en aquello, que en el mismo genero es mucho mas.

Ni parece se satisface con dezir, que Maria fue preservada de la culpa orignal, que es la que cercò al Cielo la puerta. Porque como el perdonarse del todo la culpa original á los particulares por la gracia que recibian en la circuncision, ù otro medio, no les abria la puerta del Cielo, que por la primera culpa se cerrò á la naturaleza humana, hasta q̃ se pusiesse en execucion la Passion de Christo, assi el ser Maria preservada de la culpa original, por la gracia justificante que recibiò en el primer instante de su ser, no le abriò la puerta cerrada á la humana naturaleza, hasta la muerte de su Hijo. Lo qual gravemente se confirma con la determinacion del Papa Inocencio III. *in cap. Maiores de Baptismo, & ejus effectu*, donde dize: *Et si originalis culpa remittebatur per Circuncisionis Mysterium, & damnationis periculum vitabatur; non tamen perveniebatur ad Regnum Cœlorum, quod usque ad mortem Christi fuit omnibus obseratum: sed per Sacramentum Baptismi Christi sanguine rubricati, culpa remittitur, vitatur periculum, & ad Regnum Cœlorum etiam pervenitur, cujus januam Christi sanguis fidelibus suis misericorditer reseravit.*

§. IV.

EL tercer medio de impugnar este favor se puede tomar de la primacia de Christo en entrar en el Cielo Empireo, que celebran los Padres, hablando de su admirable Ascension. Profetizòla Micheas, *cap. 2. v. 13. Ascendet enim pandens iter ante eos.* Habla â la letra de Christo, y su Ascension à los Cielos, como enseña S. Geronimo sobre esse lugar, y muestra del contexto nuestro Galatino *de Arcanis, lib. 8. cap. 23.* que dize, que aun los Antiguos Hebréos lo expusieron assi. Donde, como advirtiò admirablemente Santo Thomàs, *3. p. quæst. 48. art. 5. ad quartum*, en aquel *pandens iter*, no se á de entender que Christo por su Ascension à los Cielos nos abriò la puerta de esse Reyno, pues esso lo hizo por su Passion: *Sua Passione* (dize) *meruit nobis introitum Regni Cœlestis, & impedimentum removit*; sino que entrando él por su Ascension el primero de los hombres en el Cielo, nos introduxo en la possessiõ de esse Reyno, y esso fue el abrirnos entonces el camino, hasta alli por ninguno de los mortales ollado.

Tomase tambien esta verdad de S. Pablo, *Ad Hebr. 10. v. 19.* donde dize: *Habemus itaque fratres fiduciam in introitu Sanctorum in sanguine Christi, quam initiavit nobis viam novam, & viventem per velamen, ideſt carnem suam.* Es cierto del contexto, que por la entrada de los Santos se entiende la del Cielo; esta dize el Apostol que nos inició Christo por su carne, que es lo mismo que ser el primero que començò â usarla, y diò principio al uso de essa entrada, entrando èl en carne humana en el Cielo. Assi exponen este lugar Theophilacto, Primasio, y comunmente los Interpretes. Baste S. Iuan Chrisostomo, que sobre èl dize: *Quid hic dicit introitum? Cœlum, & progressum ad Spiritualia. Quã initiavit, hoc est construxit, & á qua incipit: initiatio enim, seu dedicatio est de cætero initium usus. Quam construxit, inquit, & per quam ipse ingressus est. Viam novam, & viventem; hic ostendit spei plenitudinem. Recentem, inquit: contendit ostendere, nos omnia habuisse maiora, siquidem nunc apertæ sunt portæ Cœlorum, quod nec Abrahami quidem tempore contigit.*

Lo mismo parece enseñó Christo, quando despidiendose de sus Discipulos para bolver à su Padre, les dixo: *Ioan 14. v. 2. In domo Patris mei mãsiones multæ sunt. Si quo minus dixissem vobis, quia vado parare vobis locum. Et si abiero, & præparavero vobis locum, iterum veniam, & accipiam vos ad me ipsum, ut ubi ego sum, & vos sitis.* Maldonado sobre este lugar, despues de aver referido varias exposiciones, concluye con estas palabras: *Colligitur ex hoc loco, neminem ante Christum in Cælũ ingressum esse.* La deduccion segun S. Agustin, y Béda se haze desta fórma; que aviendo dicho Christo á sus Discipulos, que en la casa de su Padre, q̃ es el Cielo, avia muchos lugares dispuestos, ó predestinados, dezir que les iba à preparar el lugar, solo puede ser, porque hasta que èl entrara en el Cielo, ninguno podia con efecto conseguir el lugar Celestial, para que era predestinado. Assi la hizo tambien San Cyrilo, *apud Balth. Corder. in Catena sup. Ioan.* por estas palabras: *Cum multas nosset apud Deum, & Patrem præparatas esse mansiones, quæ diligentium Deum adventum præstolentur, non hac, inquam, de causa discedam, sed ut viam vobis faciam, & quasi invium iter præparem ad supernam illam possessionem. Inaccessum namque omnino erat Cœlum hominibus: primus autem ascensum ad illud nobis Christus præparavit, & modum eo ascendendi dedit carni nostræ, cum á mortuis resurrexit, & se se Deo, ac Patri sistit, ac primus homo in Cœlum apparuit.*

De aqui muchos Padres dizen, que como Christo fue primogenito de los muertos en su Resurreccion, fue en su Ascension entre todos los hombres primer possedor del Cielo. Animosamente Origenes, *in Apolog. Pamphyli*, equipara una, y otra primacia: *Offendatur qui vult ex nostro sermone. Ego autem cum omni fiducia assevero, quia sicut primogenitus ex mortuis est Christus, ita primus carnem evexit ad Cœlum.*

Por este medio se arguye assi. No ay duda, que es excelencia de Christo ser el primero, que entrò en cuerpo, y alma en el Cielo, como lo es el ser el primero, que resucitó á vida inmortal: Dezir que Maria antes de la Encarnacion fue llevada en cuerpo,

cuerpo, y alma al Empireo, es negarle à Christo essa primacia: y no es seguro por conceder á la Madre un favor, que no se puede bastantemente probar, negarle al Hijo una excelencia gravemente fundada en la Escritura, y predicada frequentemente de los Padres. Y se confirma la impugnacion: Porque siendo assi, que las almas de los Santos, que sacó Christo de el Limbo, estaban glorificadas, y cõsiguientemente su congruente lugar era el Cielo Empireo, que es el assiento de los Bienaventurados; no se les concedió entrar en èl por los quarenta dias que determinò la providencia Divina estuviesse Christo en este mundo para confirmar á sus Discipulos en la Fè de la Resurreccion; y la razon fue como dize el Padre Suarez, *tom. 2. in 3. p. disp. 51 sect. 2. Quia sicut Christus fuit primus resurgentium ad vitam gloriosam, & immortalem, ita decuit, ut esset primus ascendentium ad locum Cœlestem; & ideo nullus ante illum ascendit.* Si la primacia, pues, de Christo en la subida al Cielo, y el que tuviesse essa excelencia fue bastante para que aquellas almas glorioſas no entrassen hasta el dia de la Ascension del Señor en el Cielo, siendo este su lugar proporcionado; como puede ser creible, que à la Virgen siendo viadora, que es estado imporporcionado á aquel lugar, se le concediesse entrar al Cielo con detrimento de essa excelencia de su Hijo?

§. V.

EL quarto, y ultimo medio de impunar este favor se toma de la admiracion, que dizen concordemente los Santos Padres, que tuvieron los Angeles de ver entrar á Christo el dia de su Ascẽsion en los Cielos, explicando, ó aplicando á este proposito aquellas preguntas de el *Psalm. 23. Quis est iste Rex gloriæ?* Y de Isaias, *cap. 62. Quis est iste qui venit de Edon?* San Cyrilo, *in exegesi ad Achat.* dize: *Ad Cœlum Vnigenitus Dei unà cum carne sibi unita redit, eratque novum hoc in Cœlis spectaculũ. Obstupuit enim sanctorum Angelorum multitudo, cum Regem gloriæ, exercituumque Dominum in humana forma cernerent.* Origenes, *in Apolog. Pãphil.* dize de Christo: *Post Resurrectionem assumptus in Cœlum secum terrenum corpus evexit, ita ut terrerentur, & obstupescerent Cælestes virtutes videntes carnem ascendisse in Cœlum.* Y luego: *Denique novitate ipsa perterrentur Cœlestes virtutes, quia quod nunquam viderant ante, nunc videbant, carnem ascendisse in Cœlum.* Ponderan tambien esta admiracion de los Angeles San Dionisio, *de Cæsti Hierarch. cap. 7.* San Gregorio Nazianzeno, *Orat. de Ascens.* San Ambrosio, *lib. de instit. Virg. cap. 5.* S. Geronimo, *in cap. 62. Isaiæ.* Iustino, *Dialogo cum Triphone.* Y Rufino, *in Symbolum.*

De aqui se arguye assi: Si Maria Santissima antes de la Encarnacion del Verbo ubiesse sido llevada tantas vezes en cuerpo, y alma al Empireo á vista de la Corte Celestial, como se afirma en la enarracion deste favor; no cabria el que en el dia de la Ascension de Christo se admirassen los Angeles de ver la naturaleza humana en el Cielo, como cosa nueva, y hasta entonces nunca vista, como afirman los Padres: Luego esse favor de la Virgen no se compone con la doctrina comun de los Padres, y consiguientemente el afirmarlo no es seguro. Estas son las oposiciones mas urgentes, que se ofrecen contra este singular favor de la Reyna del Cielo, que escribió la V. Madre.

No obstante siento, que esse favor, aunque hasta aora por ninguno, que yo aya visto, expressado, á ninguna doctrina de Escricura, y Padres, ò recibida sin controversia entre Catolicos se opone, sino q̃ antes es muy conforme à las doctrinas entre ellos mas comunes, y consiguientemente, que la revelacion que dèl tuvo nuestra Escritora en punto de doctrina no tiene cosa, que la haga, ó sospechosa, ó menos creible. Y porque piadosamente creo, que la solucion á la dificultad, que nuestra Escritora propuso, es verdaderamente de la Madre de Dios, no saldrè un punto de ella, afiançando la consecucion de la verdad cõ el sequito de tan Divina Maestra, por quien segun la aplicacion de la Iglesia se dixo, *Eccles. 25. v. 24. In me gratia omnis viæ, & veritatis.* La solucion, pues, q̃ diò la Madre de Dios se reduce (como dixe arriba) à tres puntos: uno la inmunidad, que su Magestad tuvo del pecado de Adan; otro su essencion de las leyes que miran la culpa; tercero el ser por su elecion à la Maternidad Divina, criada para Reyna de los Angeles Señora de todas las criaturas. Y assi â ellos se reducirá la comprobacion de este favor singular satisfacion de las dificultades propuestas.

§. VI.

PAra hazerlo de raiz, advierto, que Dios determinò criar las criaturas capazes de razon con fin de que eternamente le gozassen por vision clara, y fruicion Beatifica de su Divina essencia; y assi las crió ordenadas al fin sobrenatural de essa Bienaventurança. Pero ordenó su providencia no darsela, sin que primero se pusiessen medios proporcionados dependentes de su gracia, y del libre alvedrio criado, interviniendo el uso de esse alvedrio, ô en sus mismas personas, ô en alguna que fuesse su Cabeça, en cuya voluntad estuviessen moralmente contenidas las de todos aquellos, de quien fuesse Cabeça moral. Y assi dispuso, que essas criaturas tuviessen dos estados; uno temporal de *camino*, en que se pusiessen essos medios; otro eterno de *termino*, en que se posseyesse el fin. Y como por ser el libre alvedrio criado de suyo defectible, era contingente, que en esse estado de viandantes essas criaturas en vez de meritos pusiessen culpas, en lugar de adornarse con la gracia, que haze amigos de Dios, y herederos de su gloria, se afeassen con el pecado mortal, que haze enemigos suyos, y merecedores de pena eterna, el Señor, cuyas obras son mise-

miſericordia, y verdad, ordenò, que ſolas aquellas criaturas, que en el fin de eſſe camino, ô ultimo periodo prefixo de eſſe eſtado, ſe hallaſſen en ſu amiſtad por la gracia juſtificante, conſiguieſſen la gloria eterna, à que eran ordenadas, y que las que ſe hallaſſen en enemiſtad ſuya por el pecado mortal, en vez de la gloria tuvieſſen pena eterna, careciendo perpetuamente de eſſa bienaventuranza.

En conſequencia á eſta providencia Divina de la predeſtinacion de los buenos, y reprobacion de los malos, como las criaturas piden natural, ô congruentemente eſtar en lugar determinado, diſpuſo el Señor, que huvieſſe dós lugares, que eternamente duraſſen; uno en que habitaſſen los bienaventurados, y en que ſe les manifeſtaſſe Dios por la viſion intuitiva perpetua de ſu Divina eſſencia, y eſte fue el Cielo Empireo; otro, que fueſſe carcel de los condenados, donde fueſſen caſtigados los que perpetuamente avian de carecer de ſu viſta, y eſte fue el Infierno, colocado en el profundo de la tierea. Toda eſta es doctrina indubitada entre Catolicos; y en conformidad à ella, la V. Madre, aviendo explicado en el *num.* 47. de eſta 1. Parte el ſigno de la predeſtinacion, y reprobacion de los Angeles, dixo: *Al miſmo inſtante fue la determinacion de criar el Cielo Empireo, donde ſe manifeſtaſſe ſu gloria, y premiaſſe en ella á los buenos, y la tierra, y lo demàs para otras criaturas, y en el centro, ò profundo de ella el Infierno para caſtigo de los malos Angeles.*

Eſta diſpoſicion, que ordenò Dios deſde ſu eternidad, la començò a executar en el principio de el mundo, ſiendo ſu primera obra criar el Cielo, y la tierra; el Cielo, para lugar de habitacion de los bienaventurados, Angeles, y hombres, donde ſe les manifeſtaſſe ſu gloria; y la tierra, para que en ſu ſuperficie habitaſſen los hombres, mientras fueſſen viadores, y en ſu profundo tuvieſſen los condenados ſu carcel, diſponiendo huvieſſe en èl otros ſenos para las almas, que acabando en gracia ſu camino, quedaſſen con algun reato, por el qual ſe les dilataſſe la conſecucion de la bienaventuranza, y entrada en el Cielo Empireo, ſegun las leyes de la Divina providencia. Aſſi expuſo la V. Madre el lugar de el *Geneſ. 1. v. 1. In principio creavit Deus Cœlum, & terram, num.* 81. y 82. donde dize: *Criò Dios con el Cielo Empireo la tierra juntamente, para formar en ſu centro el Infierno; porque en aquel inſtante, que fue criada, por la Divina diſpoſicion, quedaron en medio de eſte globo cabernas muy profundas, y dilatadas, capazes para Infierno, Limbo, y Purgatorio.*

Eſte Empireo, que Dios criò para lugar de habitacion de los Bienaventurados, es el Cielo, que en las Divinas letras ſe llama aſſiento, ſolio, caſa, Palacio de Dios, y Ciudad, donde ſu Mageſtad habita. Y llamaſe aſſi, no porque ſu inmenſidad ſe limite, ò pueda limitar á ſolo eſſe lugar, ſino porque es el lugar, en que de aſſiento ſe manifieſta por viſion clara á ſus habitadores, y ſe les dá á gozar por fruicion Beatifica. Razon que ſe toma de los Sãtos Padres San Aguſtin 22. *de Trinit.* San Cyrilo Alexandrino, *in cap.* 63. *Iſaiæ*, Euthimio, *in cap.* 6. *Matth. v.* 10. San Bernardo, *Serm.* 1. *in Pſalm.* 90. Alcuino, *lib. de Trinit. cap.* 2. Y por eſto San Cyrilo Ieroſolimitano llamò á eſte Cielo *Velum Deitatis*; porque de ley ordinaria ſolo dentro de él ſe puede ver la Deidad que eſtá oculta, y como cubierta para los que habitan fuera dèl.

De aqui es, que aũque eſſe Cielo Empireo deſde el principio fue criado para eſſa excelencia de ſer ſolio de Dios, no tuvo ſu exercicio haſta que de hecho ubo bienaventurados, que hizieſſen Corte Celeſtial; y aſſi haſta entonces no fue lugar inacceſſible à los viadores. Por eſſo ſin diſpenſar en ninguna ley de la Divina providencia criò Dios á los Angeles en eſſe Cielo, y en èl concluyeron el eſtado de viadores, aſſi los malos, como los buenos. Enſeñalo aſſi la V. Madre en eſta primera Parte, *n.* 83. y es ſentencia comuniſſima de los Theologos Eſcolaſticos con el Maeſtro, *in* 2. *ſent. diſt.* 2. Santo Thomás. 1. *part. quæſt.* 61. *artic.* 4. Alexandro de Alès, 2. *part. quæſt.* 19. *memb.* 3. *art.* 2. Fundaſe en muchos Padres, y es expreſſa de Béda, *in c.* 1. *examer.* Eſtrabon Fuldenſe, *apud Gloſſ. ordin. ad cap.* 1. *Geneſ. v.* 1. Primaſio, y otros, que ſe pueden ver en los Comentadores modernos de Santo Thomás: aunque Ruperto, *lib.* 1. *in Geneſ. cap.* 11. *& 17. & lib.* 1 *de victoria Verbi Dei, cap.* 25. quanto á la creacion en el Empireo fue de contrario ſentir, y algunos modernos lo fueron, tambien quanto á aver ſido en èl viadores, pero ſin patrocinio de autoridad antigua. En el Empireo, pues (de ſentir de toda la antiguedad) ſe tuvo, y concluyó el eſtado de viadores de los Angeles; y paſſada la ultima morula de ſu camino, de eſſo Cielo fueron arrojados los malos, y juntamente en él fueron glorificados los buenos, con que dividiendoſe aſſi la luz de las tinieblas, quedó eſſe Cielo Empireo en exercicio hecho caſa de Dios, y deſde entonces ſe llamô por antonomaſia Cielo, ſegun aquella ſentencia de Aguſtino, *Serm.* 28. *de verbis Domini. Cœlum eſt ubi culpa ceſſavit, Cœlum eſt ubi flagitia non ſunt, ubi nullum mortis vulnus eſt.*

Deſde el inſtante, pues, que arrojados del Empireo los Angeles malos fueron en èl glorificados los buenos, y fue hecho eſſe lugar Corte de Dios, quedò el Cielo Empireo irreparablemente cerrado para todos eſſos Angeles malos; porque ſiendo por ſus pecados, con que acabaron en deſgracia de Dios ſu camino, condenados à perpetua excluſion de la viſion, y fruicion Beatifica, es conſiguiente que tambien lo fueſſen à perpetuo deſtierro de aquel lugar de felicidad, conſagrado para beatificar Dios à los ſuyos con la viſion, y fruicion de ſu Divinidad; que es lo que dixo Euſebio Galicano, *Homil. in Natali Apoſt. Petr. & Paul. Primus Angelus per ſuperbiam, & elationem validiſſimam ſeram*

inter

inter ſe, & Cœlum miſit. Y Victor Cartenenſe, *lib. de pœnitentia, cap.* 30. *Ad Cœlum Diabolo nullus acceſſus*, con quienes concuerdan otros Padres, ſuponiendo eſta verdad como indubitada. Y para los hombres viadores, aunque no quedó cerrado, pues aun no avian incurrido culpa, que es la que ſola puede cerrar la puerta de aquella Patria celeſtial á las criaturas, que crió Dios para gozarle en ella; quedó inacceſſible de potencia ordinaria, no ſolo por no poder el hombre por ſus fuerças naturales ſubir à aquel lugar eminente; ſino por la improporcion que ay en poner al que eſtá aun en el camino, y en eſtado de viador, en el lugar ya en exercicio conſagrado para los que llegaron al termino; la qual improporcion ſegun el orden regular de la Divina providencia arguye ley general ſolo diſpenſable por alguna congruencia tan grave, que vença la improporcion.

Eſta es (ſacada de raiz] la ley que ſolo ay independentemente de la culpa de Adan, para que los hombres viadores por más Santos, y puros que ſean, no puedan entrar en el Cielo Empireo. La qual, como no ſe funda en algun reato nacido de culpa, no ſe puede llamar cerradura de la puerta, ſino inacceſſibilidad nacida de la improporcion del eſtado del camino con la entrada en el lugar del termino. Y aſſi conforme à ella, ſi ubiera durado el eſtado de la inocencia, y juſticia original, los hombres viadores en todo el tiempo prefixo para ſu camino, no pudieran de potencia ordinaria ſer llevados al Cielo, y les ſeria eſſe lugar en eſſa fórma inacceſſible; mas no eſtubiera para ellos cerrado; que por eſſo la pretenſion de Luzifer embidioſo en la tentacion de nueſtros primeros Padres, fue, que ſe cerraſſe à los hombres el Cielo, como à èl ſe le avia cerrado, ſegun, que lo introduce hablando San Alcimo, *lib.* 2. *de peccato orig.*

Si nequeo clauſos iterum conſcendere Cœlos,
His quoque claudentur.

§. VII.

VEamos aora la cerradura del Cielo, que la culpa de Adan introduxo. Pecô Adan, y en èl toda ſu poſteridad, incluſa en aquel pacto, con el qual fue conſtituido cabeza moral de ella. Y como por eſſe pecado incurriò èl, y todos los que en èl pecaron, la pena de ſer privados eternamente de la viſion, y fruicion beatifica, y de conſiguiente la de no poder jamàs entrar al Cielo deſtinado para gozar de eſſa bienaventurança, quedó por eſſa culpa cerrada la puerta del Cielo Empireo para Adan, y todos ſus deſcendientes, de quienes fue moral cabeza, porque, como enſeña San Buenaventura *in* 3. *d.* 18. *art.* 2. *q.* 3. determinò Dios á ninguno admitir á ſu beatifica viſta deſpues de aver pecado, ſino echa entera ſatisfacion por la culpa. Y aſſi, ſin duda ſe executaria eſſa pena, ſi la miſericordia Divina no proveyeſſe de Redemptor; ſegun aquello de San Gregorio Magno *in Pſalm.* 3. *Pœnitent. Nullus hominum in Cœlum aſcenderet, niſi Filius Dei pro noſtra ſalute carnem ſumpſiſſet.* Eſta es la razô, que dan todos de cerrarſe el Cielo por la culpa de Adan para todo el linage humano: Y conforme ella, es evidente, que ſi huvieſſe alguna perſona humana, que no ubiera pecado en Adan, por no aver eſtado incluſa en el pacto, para eſta no quedaria la puerta de el Cielo cerrada por aquella culpa.

Reſta el ver como, y quando abriò Chriſto eſſas puertas del Cielo, que el pecado de Adan tenia cerradas. Determinò, pues, Dios por ſu miſericordia, viſta la caída de Adan, que Chriſto vinieſſe en carne paſſible, y que por ſu Paſſion, y muerte ſatisfacieſſe â la Divina juſticia por los pecados de los hombres, y les mereciеſſe la gracia, y gloria; y aſſi les abrieſſe las puertas cerradas, no ſolo de la bienaventurança formal, ſino de aquel lugar celeſtial, que eſtaba conſagrado, para que los bienaventurados la gozaſſen en èl como en Corte ſuya. Antes de ponerſe en execucion la Paſſion, y muerte de Chriſto por los meritos della ſolamente previſta perdonó Dios á todos los que entonces ſe juſtificaron, el pecado original, infundiendoles ſu gracia, con que los hizo amigos ſuyos, y herederos de ſu gloria, y les perdonó la pena eterna; mas no quiſo darles de hecho la gloria, ſino por los meritos de eſſa Paſſion, y muerte ya exhibida, y pueſta en ſer; y aſſi les quedò el reato de eſſa pena temporal, y conſiguientemente cerrada la puerta del Cielo haſta el inſtante de la muerte de Chriſto. De donde conſta, que los deſcendientes de Adan, que pecaron en èl, y vivieron antes de la muerte de Chriſto; aunque para no entrar en el Cielo deſpues de aver acabado en gracia ſu camino, y purgado el reato, que les quedô de las culpas actuales, no tenian mas que una ley, que era la de la cerradura de la puerta por el pecado de Adan; empero para no entrar en el Cielo ſiendo viadores teniã dos leyes; una la generaliſſima tomada del eſtado de viadores independente de la culpa; otra la general de la cerradura de la puerta, que por el impedimento del reato, en que ſe fundaba, comprehendia entrambos eſtados, el de viador, y el de eſtar fuera del camino.

Quitôſe pues eſſe impedimento, y ſe abrieron aquellas puertas eternales en el inſtãte de la muerte de Chriſto. Y aſſi inmediatamente quãtas almas avian acabado ſu camino en gracia, y eſtaban ſuficientemente purgadas, fueron beatificadas con la viſion, y fruicion de la Divina eſſencia. Y aunque en el miſmo inſtante conſiguientemente ſe quitò el impedimento, que avia pueſto la culpa de Adan para no entrar èl, ni los que en èl pecaron, en el Cielo Empireo, no ſubieron à èl eſſas almas haſta la Aſcenſion de Chriſto; porque como el eſtar en aquel lugar corporeo ſolo pertenecia à la bienavẽturança accidental, y eſta ſe pudo compenſar con otra mayor, como deſpues declararè, fue congruente, que ninguno de los redimidos de la culpa, á

quienes ſe abrió la puerta , entraſſen en perpetua poſſeſſion de aquella Patria, haſta que el Redemptor , que con ſu Paſſion, y muerte les avia quitado el impedimento de eſſa entrada,tomaſſe ella poſſeſſion perpetua por toda la naturaleza humana ; como advirtiò S. Thomas,3.*p.q.*48.*art.* 5. *ad* 4.

De aqui es,que á todos los deſcendientes de Adan,que vienen deſpues de la muerte de Chriſto, luego que por el Bautiſmo ſon juſtificados , como por èl ſe les aplica la Paſſion de Chriſto ya exhibida,ſe les quita aquel impedimento , que ſe originò de la culpa,y les queda abierta la puerta del Cielo, ſegun aquella ſentencia del V. Béda,*apud S. Thom.* 3.*p.q.*69.*art.* 7.*Cum egreditur quiſque de Baptiſmo, Regni Cœleſtis ei janua aperitur.* Y aſſi no ſolo queda ſin impedimento para entrar en el Cielo luego que aviendo acabado en gracia ſu camino no tuvieren que purgar; ſino que no les queda el impedimento originado de la culpa de Adan para no entrar en el Cielo ſiendo viadores , y el no poder entrar en èl les viene preciſamente por la ley generaliſſima del eſtado de viadores independente de la culpa.

§. VIII.

PReſupueſtas eſtas doctrinas comunes entre Catolicos, baxando à nueſtro caſo,de ellas ſe vè,q̃ para que Maria Santiſſima no pudieſſe ſer llevada en cuerpo , y alma al Cielo Empireo ſiendo viadora,y antes de la Encarnacion del Verbo, ſolo puede obſtar , ô la ley generaliſſima nacida del eſtado de viadora , ô la ley general de la cerradura de la puerta del Cielo por el pecadò de Adan, ó la excelencia de Chriſto aver ſido el primero , que tomô poſſeſſion del Cielo Empireo por toda la naturaleza humana. Moſtraré,pues,que ninguna deſtas razones,ni todas ellas obſtã á la actualidad de aquel favor.

Para hazerlo advierto una coſa llaniſſima , y q̃ manifeſtamente conſta de las doctrinas Catolicas arriba referidas. Es,que las leyes arriba declaradas de la inacceſſibilidad, y cerradura del Cielo principalmente miran á negar la entrada en la viſion intuitiva , y fruicion de la Divina eſſencia, en que formalmente conſiſte la bienaventurãça eſſencial ; y ſolo ſecundariamente,y por razon de eſſa viſion, y fruicion niegan la entrada del lugar corporal del Cielo Empireo. La razon es evidente,porque ſolo por ſer eſſe lugar con exercicio deſtinado para ver, y gozar á Dios los eſcogidos ſe puſierõ eſſas leyes de negar ſu entrada. Vèſe claramente en la explicacion de las miſmas leyes. La ley de la inacceſſibilidad del Cielo para los viadores , ſe funda en la improporcion del eſtado del camino con la perfeccion propia del eſtado del termino ; la perfeccion mas propia del termino es la viſion,y fruicion , q̃ eſſencialmente le conſtituyen ; el Cielo material ſolo es perfeccion propia del termino en quanto es lugar deſtinado para los que gozan de eſſa viſion, y fruicion beatifica;y aſſi la improporcion del eſtado del camino con la entrada del Cielo material es ſin comparacion menor que la que tiene con aquella viſion, y fruicion. La ley de la cerradura del Cielo ſe funda en el reato de la culpa,y la principal pena que eſta induce , es la privacion perpetua de la viſion,y fruicion de la Divina eſſencia;y de conſiguiente induce el deſtierro perpetuo del lugar deſtinado para los bienaventurados. Por eſſo los Eſcolaſticos tratando de la cerradura de la puerta del Cielo por el pecado de Adan , cuydan principalmente de declarar la cerradura de la bienaventuranza eſſencial ; y de la del Cielo Empireo, como conſiguiente á aquella; y ſolo por ella pueſta,cuydan menos,como notò bien Suarez, *tom.*2. *in* 3.*part.diſp.*42.*ſect.* 1.§.*Nihilominus.* De aqui ſe infiere,que ſi aquellas leyes en quanto à lo principal,á que miran, que es la viſion , y fruicion de la Divina eſſencia ſon de hecho diſpenſables, mucho mejor,y con menor dificultad lo ſerán quanto á la entrada del Cielo material , que es lo que ſolo ſecundariamente miran.

Eſto ſupueſto probaré, que no obſtan al hecho deſte favor de la Reyna del Cielo las tres razones referidas , diſcurriendo por ellas.

§. IX.

QVanto á la ley generaliſſima que ſe toma del eſtado del camino por la improporcion dèl con la perfeccion propia del termino,ſe prueba ſer eſta ley de hecho diſpenſable por muchas doctrinas probables de Santos , y Doctores Catolicos. Lo primero,por las que afirman , que de hecho á diſpenſado Dios en ella quanto à la viſion intuitiva,y fruicion de ſu Divina eſſencia , concediendola Dios de paſſo á muchos Santos ſiendo viadores ; pues ſegun queda moſtrado arriba por el miſmo caſo que ſe ponga eſſa ley de hecho diſpenſable quanto á lo formal de la bienaventuranza, ſe convence es de hecho diſpenſable quanto à lo acceſſorio de lugar material de los bienaventurados : y aſſi tengo por preciſo , que los que dizen , que de hecho puede Dios diſpenſar en eſſa ley comunicãdo de paſſo la viſion intuitiva de ſu eſſencia á algun viador , deben conceder que de hecho puede Dios diſpenſar en la miſma , haziendo que algun viador de paſſo entre en el Empireo,y lo contrario ſeria inconſequencia manifieſta.

De que aya Dios de hecho diſpenſado en eſſa ley comunicando la viſion intuitiva de ſu eſſencia de paſſo á hombres viadores ay doctrinas probables reſpeto de todos los eſtados, á q̃ ſe eſtiẽde eſſa ley. En el eſtado de la inocencia es probable , ſe le comunicó â Adan en la ocaſion q̃ Dios avia de formar de ſu coſtilla la muger para propagacion del genero humano; pues donde nueſtra Vulgata lee : *Immiſit Dominus Deus ſoporem in Adam, Geneſ.*2. *v.*21. Los Setenta,y con ellos los Padres Griegos leen:

leen: *Immiſit Deus extaſim in Adam*; y es comun ſentir de los Sagrados Interpretes, q̃ aquel ſueño fue extatico, en que le manifeſtó Dios altiſſimos Miſterios. La calidad de la viſion, que tuvo en eſſe extaſis Adan, declaró S. Aguſtin, *lib. 9. de Geneſ. ad lit. cap. ult.* por eſtas palabras: *Extaſis hæc, quam Deus immiſit in Adam, ut ſoporatus dormiret, rectè intelligitur ad hoc immiſſa, ut & ipſius mens per extaſim particeps fieret tamquam Angelicæ curiæ, & intrans in Sanctuarium Dei intelligeret noviſſima.* Y S. Bernardo, *ſerm. 2. in Septuag.* dixo de ella: *Mihi quidem non niſi incommutabilis veritatis intuitu, & abyſſo Divinæ ſapientiæ corporeis excedens ſenſibus obdormiſſe videtur.* Las fraſes de hazer participe de la Corte Angelica, entrarle en el Sãtuario de Dios, darle intuicion de la verdad incomutable, dormir en el abiſmo de la ſabiduria Divina, de que uſan eſtos Padres, bien ſin violẽcia indican viſion intuitiva de la Divinidad. Y por eſſo Egidio de la Preſentacion, *de Beatit. l. 12. q. 8. art. 4. n. 6.* y otros Eſcolaſticos ſienten como probable, que Adan en eſta ocaſion viò à Dios intuitivamente. En el eſtado de la naturaleza lapſa antes de la venida de Chriſto es muy probable q̃ Moyſes ſiendo viador viò à Dios intuitivamente alguna vez: Fũdaſe en aquella promeſſa que le hizo Dios para eſta vida, *Exod. 33. v. 19. Ego oſtendam omne bonum tibi*; y la diferencia q̃ declarò ſu Mageſtad entre Moyſes, y los demàs Profetas, *Num. 12. v. 8. Ore enim ad os loquor ei: & palam, & non per ænigmata, & figuras Dominum videt.* Y es ſentencia de S. Aguſtin, *lib. 12. de Geneſ. ad lit. c. 27. & epiſt. 112. c. 28.* S. Baſilio, *Homil. 1. examer.* San Ambroſio, *lib. 1. examer. c. 2.* S. Thomàs, *1. p. q. 11. art. 11. ad 2.* y comun en las Eſcuelas Thomiſta, y Eſcotiſta. En el eſtado de la naturaleza reparada deſpues de Chriſto, y ley de gracia es probabiliſſimo, que San Pablo en aquel rapto que èl cuenta de ſi miſmo, *2. ad Corinth. 12. à v. 3. Raptum hujuſmodi uſque ad tertium Cœlum. Raptus eſt in Paradiſum: & audivit arcana verba, &c.* vió intuitivamente la eſſencia Divina. Aſſi lo ſienten S. Aguſtin, *epiſt. 112. cap. 13. & lib. 12. de Gen. ad lit. cap. 27. & 28. & lib. 83. qq. q. 81.* San Clemente Alexandrino, *5. ſtromat.* San Iuan Chriſoſtomo, *Homil. 26. in 2. ad Cor.* S. Anſelmo ſobre el miſmo lugar de San Pablo, *2. ad Corin. 12.* donde Theophilacto, la Gloſſa interlineal, Lyra, y Hugo Victorino, *quæſt. 34.* De los Eſcolaſticos ſiente lo miſmo Santo Thomàs, *2. 2. q. 175. art. 3.* ſuponelo como llano, y conforme à la doctrina de los Santos Padres Eſcoto en muchos lugares, *in Prologo ſent. q. 2. num. 12. in 2. d. 3. q. 9 num. 8. in 4. d. 149. q. 12 num. 7. & in Quotlib. q. 7. art. 2.* y es ſentencia recibida en entrambas Eſcuelas.

Es principio irrefragable entre los Theologos Eſcolaſticos, tomado de los Santos Padres, que todos los privilegios de gracia concedidos á los Santos ſe le dieron con mas perfecto, y abundante modo à Maria Santiſſima. Y aſſi quantos Eſcolaſticos ſienten ſe concediò á algun Santo, que vieſſe ſiendo viador intuitivamente, aunque de paſſo la Divinidad, afirman lo miſmo de Maria. Y aun muchos de los que niegan eſſe privilegio à los demàs Santos, confieſſan ſe le debe conceder à la Madre de Dios por la ſingularidad eminentiſſima de ſu dignidad; de que es buen exemplo el Padre Vazquez, *in 1. p. diſp. 55.* que negandolo ſeriamente à los demàs, pijſſimamente ſe le concede à la Virgen. De donde es ſentencia de caſi todos los Eſcolaſticos modernos, que Dios de hecho diſpenſó con ſu Madre en aquella ley general de los viadores quãto à lo principal de ella, es q̃ la entrada en la viſion intuitiva de la Divinidad, aunque de paſſo Suarez, *tom. 2. in 3. p. diſp. 9. ſect. 4.* Y Salazar, *de Concep. cap. 32. §. 4.* citan por eſta ſentencia á San Bernardo, Ruperto, Alberto Magno, S. Bernardino de Sena, Santo Antonino de Florencia, S. Thomàs de Villanueba, Gerſon, Dioniſio Cartujano, Ubertino de Caſal, y Medina, de los quales algunos la enſeñan con claridad, otros baſtantemente la inſinuan. El Iluſtriſſimo Ioſeph de la Cerda, *tom. Mariæ effigies, &c. Acad. 12 ſect. 4.* añadiò ſobre los referidos à Ricardo de San Laurencio, Honorio Padre antiguo, y Guarrico Abad, que tambien inſinuan el miſmo ſentir. A otros muchos graviſſimos Autores cita por ella Iuan Baptiſta Novato *de eminen. Deip. tom. 2. c. 7 q. 11.*

Acerca del tiempo, ú ocaſion en que concediô el Señor á Maria el privilegio de ver intuitivamente la Divinidad ay variedad entre los Autores. San Antonino dize, que en la Encarnacion, ó en el Nacimiento de Chriſto. San Bernardino, que en la Encarnacion. Vbertino de Caſal, que en el Nacimiento. S. Thomàs de Villanueva, que en el dia de la Reſurreccion de ſu Hijo. Iacobo de Valencia, que en el de Pentecoſtes. Alberto Magno, y Gerſon ſignifican, que recibiò eſte favor muchas vezes. En eſte tiempo es ſentencia plauſible, que Maria viò intuitivamente a Dios, y gozó de ſu Divinidad en el inſtante de ſu Concepcion puriſſima. Deduce eſta ſentencia el Padre Salazar en el lugar citado de San Bernardino; y dize, que el primero que la iluſtró, y predicó, fue el Padre Geronimo de Florencia, à quien dignamente alaba; y que deſpues la imprimiò el P. Fray Chriſtoval de Avendaño en ſu tomo de Sermones de Adviento; y el miſmo Salazar eruditamente la comprueba. Deſpues dèl la enſeñan piadoſamente Mendoza, *in viridario lib. 2. Problem. 10. num. 56.* Guevara, *tom. 2. in Matth. obſerv. 15 ſect. 11. §. 7. n. 50.* Geronimo de Aznar, *in ſuo Marial. Hiſp. cap. 16.* Pinto Ramirez, *tom. de Concept. n. 483. & 670.* Serlogo, *in Cant. veſt. 34. num. 46.* Iuan Baptiſta Zamoro *de eminen. Deip. lib. 2. cap. 36.* Penzonio, *in Pſal. 86. cap. 40. tradit. 13.* Fernandez, *in cap. 27. Geneſ. ſect. 3. num. 11.* Placido Nigido, *in Cant. cap. 1. v. 12.* Silveſtro Saavedra, *in ſua ſacra Deip. veſt. 2. diſp. 18. per tot.* Prioreo, *in Corona Virg. tract. 1.*

cap. 7. Antonio Quintanadueñas, *lib. de Nomine Mariæ, pag.* 121. & 344. Luis de Ribas *in* 1. *p. tr. de viſione Dei, diſt. tract.* 14. *c.* 2. y la refiere, y aprueba por de S. Bernardino nueſtro Franciſco Felix, *tom.* 2. *tent. comp. de viſione Dei, cap.* 9. *diff.* 2. *n.* 5. E referido los Autores deſta ſentencia, no porque ſe aya de ſentir á ella ſegun la doctrina de la Venerable Madre, quanto al particular de aver viſto Maria Santiſſima intuitivamente á Dios en el inſtante de ſu Concepcion; pues enſeña ella lo contrario en eſta 1. Parte *num.* 128. y fuera de la autoridad de revelaciones tan veridicas en coſa de hecho, lo convence la razon, que ella miſma trae en el *num.* 236. ſino porque ſe vea que en la queſtion de derecho, y de las leyes inſtituidas por la Divina providencia, y promulgadas por la doctrina de la Eſcritura, y Padres no tiene inconveniente ſegun el juizio de tantos, y tan graves Autores el dezir, que la Virgen vió de paſſo intuitivamente à Dios antes de la Encarnacion del Verbo; pues de aí, á mi ver, en conſequencia forçoſa ſe concluye, que no lo tenga el dezir, que entró antes de eſſa encarnacion al Cielo Empireo de paſſo; como ſe moſtró arriba, y ſe declara mas adelante. En fuerça deſta conſequencia por todas las doctrinas referidas queda convencido, que aquella ley generaliſſima no ſolo es diſpenſable ſin inconveniente en la verdad Catolica, ſino de hecho diſpenſada con Maria Santiſſima quanto al punto principaliſſimo, á que derechamente mira.

§. X.

LO ſegundo ſe mueſtra inmediatamente, ſer de hecho diſpenſable aquella ley general, no ſolo quanto â la viſion intuitiva de la Divinidad, ſino quanto á la entrada en el Empireo por lo que los Padres, y Doctores Catolicos enſeñan del rapto referido de San Pablo. Cuentalo aſſi el Apoſtol, 2. *ad Cor.* 12. *â v.* 3. *Scio, hominem in Chriſto ante annos quatuordecim (ſive in corpore neſcio, ſive extra corpus neſcio, Deus ſcit) raptum hujuſcemodi uſque ad tertium Cœlum. Et ſcio, hujuſmodi hominem (ſive in corpore, ſive extra corpus neſcio, Deus ſcit) quoniam raptus eſt in Paradiſum: & audivit arcana verba, quæ non licet homini loqui* Acerca de eſte Texto lo primero es doctrina aſſentada de los Padres, y Interpretes, que en eſta ocaſion S. Pablo fue arrebatado al Cielo, no por ſola viſion, ô imaginaria, ô intelectual, de ſuerte que eſtando en la tierra cuerpo, y alma vieſſe lo que avia en el Cielo; ſino de fórma, que real, y localmente fue ſubida ſu alma al Cielo, de que habla. Prueba eſta verdad Cornelio á Lapide; lo uno del Texto Griego, donde la voz que ſignifica el rapto no correſponde á extaſis, ſino á arrebatimiento local; lo otro, porque aſſi lo ſignifica el Apoſtol, diziendo no ſabia ſi el cuerpo avia ſido levantado al Cielo con el alma, ó avia ido allà el alma ſola ſin el cuerpo.

En eſta ſupoſicion, de dos modos pudo ſuceder el que el alma de S. Pablo fueſſe localmente ſubida al Cielo (dexo la diſputa de ſi de potencia abſoluta pueden, eſtando el alma, y cuerpo ſuſtancialmente unidos, eſtar en lugares entre ſi diſtantes, de ſuerte q̃ el alma eſtè en algun lugar diſtante donde no eſtè el cuerpo, ò el cuerpo en alguno donde no eſtá el alma; porque no van en eſte penſar los Padres, ni aunque eſto fueſſe poſſible, era meneſter recurrir á tan extraordinario milagro) uno de ſuerte que ſola la alma ſubieſſe al Cielo perdiendo la union ſuſtancial al cuerpo, y quedando eſte verdaderamẽte muerto; otro ſubiendo el Apoſtol en cuerpo, y alma al Cielo. De qual deſtos dos modos ubieſſe ſido aquel arrebatamiento al Cielo, dize S. Aguſtin, *lib.* 12. *de Geneſ. ad litt. cap.* 5. que fue lo que el Apoſtol confieſſa, q̃ ignoró: *Utrum quando in tertium Cœlum raptus eſt, in corpore fuerit, quomodo eſt anima in corpore, cum corpus vivere dicitur, ſive vigilantis, ſive dormientis, ſive in extaſi à ſenſibus corporis alienata: an omnino de corpore exierit, ut mortuum corpus jaceret, donec peracta illa demõſtratione, membris mortuis anima redderetur, & non quaſi dormiens evigilaret, aut extaſi alienatus denuò rediret in ſenſus, ſed mortuus omnino reviviſceret.* Lo miſmo, y por las miſmas palabras dize S. Anſelmo, *in exarration. ſuper loc. Paul. cit.* Empero aunque el Apoſtol dixo, que no ſabia de qual deſtos dos modos fue arrebatado al Cielo, S. Atanaſio, *Serm.* 4. *contra Arrianos, tom.* 1. interpreta en *neſcio*, al modo que ſe entiende lo que Chriſto dixo, *Marc.* 13. v. 32. que no ſabia el dia del juizio; eſto es quanto á noſotros, del modo que ſe dize, que alguno no ſabe lo que no puede, ô no es conveniente revelar; y prueba; que S. Pablo ſupo el modo con que fue llevado al Cielo. Y aunque èl no lo declaró, muchos Autores probablemente lo conjeturan.

Entre ellos Sãto Thomàs, 2. 2, *quæſt.* 175. *art.* 5. con mucha probabilidad opina, que en eſſe rapto el alma del Apoſtol no perdió la union al cuerpo, y conſiguientemente, que fue llevado en cuerpo, y alma al Cielo: *In raptu* (dize) *non fuit neceſſarium, quod anima ſic ſepararetur à corpore, ut ei non uniretur quaſi forma.* Siguen la opinion del Doctor Angelico muchos Interpretes modernos, y entre ellos Cornelio, que explica aſſi ſu razon: *Alioqui enim Paulus mortuus fuiſſet, & mox reſurrexiſſet: Deum autem non decet, ut cum homines in extaſim rapit, eos occidat; imò ſic non fuiſſe hic raptus, & extaſis, ſed occiſio, & mors, multaque hic interveniſſent miracula, quæ fruſtra multiplicamus, cum ſine his ſuavius, & naturalius manens in corpore, rapi potuerit, uti alij ſancti rapti ſunt.* Y mas abaxo concluye, que fue llevado el Apoſtol en cuerpo, y alma al Cielo, ſeñalando la congruencia deſte favor: *Iam ſi realis fuit raptus animæ, & anima manſit corpori conjuncta, videtur & Pauli corpus cum anima raptũ eſſe in Paradiſum: hoc enim Deo æque eſt facile, atque ſolã animam rapere; & congruum, dignũque*

Pau-

Paulo, qui non Iudæorum tantum, ut Moyſes, ſed & gentium omnium cœleſtis futurus erat Doctor, & Apoſtolus, ut totus è Cœlo, & Dei alloquio, quaſi alter Moyſes prodiret.

Daqui tenemos probable por autoridad, y razon, que S. Pablo ſiendo viador fue llevado en cuerpo, y alma al Cielo. Que eſſe Cielo, à que fue llevado, ſea el Empireo, ò el que es aſſiento propio de los Bienaventurados, es comun ſentir de los Padres, y Interpretes. Expreſſanlo S. Iuan Damaſceno, *lib. 1. de fide cap 6.* y ſobre eſte lugar San Ambroſio, Theophilacto, Aymon, la Gloſſa ordinaria, Lyra, Gagnio, Saa, Cornelio, Menoquio, Tirino; y aun Cayetano, que ſingularmente negó Cielo Empireo, confieſſa fue en eſte rapto Pablo llevado á aquel Cielo, que es propio aſſiento de los Bienaventurados. Coligenlo de dezir el Texto, que fue arrebatado haſta el tercer Cielo, que ſegun ſe deduce de la Sagrada Eſcritura es el Empireo; ò partiendolos de fórma que el primero ſea el Sidereo, el ſegundo el Criſtalino, y el tercero el Empireo, como quiere S. Thomás; ò de fórma que el primero ſea el aereo, el ſegundo el ſidereo, y el tercero el Empireo, ſegun Theophilacto, y la comun: y el repetir, que fue arrebatado al Paraiſo, ſegun el mas probable ſentir, fue declarar, que levantado á aquella parte mas eminente del Empireo, donde tienen ſus aſſientos los Bienaventurados, que por la delectacion de la Bienaventuranca, que en èl ſe goza, ſe llama Paraiſo Celeſtial.

Conſta de eſte hecho, que aquella ley general, aũ quanto à entrar phyſicamente un hombre viador en cuerpo, y alma en el Empireo, es diſpenſable; y juntandoſe la ſentencia comuniſſima arriba referida, de que en eſta ocaſion viò San Pablo intuitivamente á Dios, tenemos en eſte caſo una inſtancia, que eficazmente convence, ſer aquella ley general de hecho diſpenſable en entrambas fórmas, ſegun doctrinas de Santos, y Doctores Catolicos.

Ni diſminuye ſu eficacia el dezir, que ſe funda la inſtancia en la conjetura de una coſa tan dudoſa que ni el Apoſtol la ſupo, ni dado que la ſupieſſe la quiſo declarar. Digo que no la diſminuye: Lo uno porque ſegun el juizio de los Doctores tan graves, que hizieron la conjetura, no tiene inconveniente, que de hecho un hombre viador ſea llevado en cuerpo, y alma al Empireo. Lo otro, y principal, porque el miſmo Apoſtol diziendo, que no ſabia ſi avia ſido llevado al Cielo en cuerpo, ò fuera del cuerpo, diò por probable, ò á mi ver por aſſentado, que de una, y otra ſuerte pudo ſer ſin inconveniente en las leyes que de hecho tiene la Divina providencia: Que es argumento de San Ambroſio ſobre aquel lugar, donde dize: *Virumque confirmavit, quia utrumque poſſe fieri non negavit, ut & ſine corpore rapi potuiſſet, & in corpore.* Y mas abaxo: *Non dubitat Apoſtolus adhuc mortale corpus potuiſſe levari ad Cœlos, & tolli in Paradiſum Dei Patris Cæleſtem.*

Ni tampoco obſta dezir, que eſta no es inſtancia para nueſtro caſo; porque S. Pablo fue llevado al Empireo, quando ya Chriſto le avia abierto, y avia entrado en èl como Precurſor de los hombres en eſſa entrada; y la dificultad de nueſtro caſo eſtá en aver ſido llevada Maria en cuerpo, y alma al Empireo antes de Chriſto. Digo, que no obſta; porque aora ſolo ſe prueba, que en fuerça de aquella ley generaliſſima preciſa del ſer viadora, no tiene inconveniente eſſe favor de la Virgen, por ſer eſſa ley de hecho diſpenſable, como ſe á moſtrado, y concluye eſta inſtancia. Que el que no lo tenga por los otros medios; ſe moſtrará adelante.

§. XI.

PAra concluir con eſte ſe à de reſponder á la impugnacion q̃ por èl ſe hizo. Aquella univerſal negativa: *Nemo aſcendit in Cœlum, niſi qui deſcendit de Cœlo, &c.* ſegun la comun expoſicion de los Padres, y Interpretes ſagrados, habla principalmente del aſſenſo á la viſion Beatifica, q̃ es la que haze formalmente Cielo; y equivale â la otra, *Ioan. 1. v. 18. Deum nemo vidit unquam: unigenitus, qui eſt in ſinu Patris; ipſe enarravit.* Pruebaſe, lo uno del enlaze del contexto: porque dél conſta (como advierten Chriſoſtomo, Theophilacto, Eutimio, y comunmente los modernos) que el intento de Chriſto era perſuadir á Nicodemus, que debia creerle á èl mas acerca de las coſas celeſtiales, y Divinas, que à todos los otros; porque ninguno, ſino èl ſolo avia eſtado en el Cielo, eſto es, las avia viſto en Dios: que es cierto, que para eſte argumento nada haze la eſtancia local en el Cielo material, ſino por razon de la viſion Beatifica, la qual ſe puede tener perfectiſſimamente fuera de aquel lugar, como la tuvo Chriſto; y aſſi es cierto, que del aſcenſo á eſſa viſion habló principalmente, como advirtiò bien Pereyra, *in Geneſ. lib. 7. cap. 5. quæſt. 3.* Lo otro, porque el miſmo aſcenſo al Cielo, que negó Chriſto à los demás, lo afirmó de ſi; y hablando como habló en preterito, la mas congrua explicacion de aver Chriſto entonces ſubido al Cielo, es entenderlo de aſcenſo á la viſion Beatifica, á que ſubiô deſde el inſtante de ſu concepcion. Aſſi lo exponen S. Cyrilo, Cayetano, Saa, Tirino, Cornelio, y mas latamente Salmeron, *in Evang. tom. 8. tract. 6.* que tiene por forçoſa eſta expoſicion.

De aqui lo primero ſe vè, quan comun ſentir de Catolicos debe ſer, que aquella univerſal negativa: *Nemo aſcendit, &c.* no obſta al favor ſingular de Maria, que defendemos; porque equivaliendo ſegun la ſentencia comun eſſa univerſal á eſta *Deum nemo vidit unquam*; y ſiendo ſentencia tan comun entre Catolicos, como arriba ſe á viſto, que eſta univerſal no obſta à que algun viador antes de Chriſto aya viſto intuitivamente de paſſo la Divinidad; en conſequencia forçoſa ſe á de dezir lo miſmo de la otra univerſal, reſpeto

de nueſtro caſo : y aun dado , que laprimera hablaſſe principalmente del aſcenſo al Empireo ; como la ſegunda , no obſtante tener la miſma univerſalidad, dexa lugar para que ſe pueda Catolicamente dezir , que algun viador avia viſto intuitivamente à Dios de paſſo ; tambien la primera conſiguientemente lo dexará, para que ſe diga , que Maria ſiendo viadora avia ſido llevada al Cielo Empireo, y entrado en èl de paſſo.

Lo ſegundo ſe colige el ſentido legitimo de aquellas univerſales negativas ſin que obſten à eſte favor. Porque el intento de ellas, como conſta del contexto, es dezir, que à ninguno de los hombres en las coſas celeſtiales, y Miſterios Divinos ſe le debia dar tan indubitado credito, como á Chriſto, no ſolo porque quanto â la Divinidad tenia ciencia infinita, y en ella, y los demàs atributos era igual al Padre, y conſubſtancial á èl, ſino porque quanto á la humanidad por el debito de la union hypoſtatica en el inſtante de ſu concepcion ſe le avia dado viſion intuitiva de Dios continua, y perpetua, q̃ deſde entonces quãto à la alma le hizo verdadero cõprehenſor ; y eſto ſignifica propiamente aquel aſſenſo al Cielo, ſubir à la Bienaventurãça perpetua, y inamiſſible, à diferencia de la viſion, de paſſo, que propiamente ſe llama rapto al Cielo; y para ſignificar Chriſto eſta perpetuidad de la viſion, hablando de ſu humanidad, *filius hominis*, añadiô, *qui eſt in Cœlo* : y como eſta viſion por el debito de la union fue tal, que ninguna diſpoſiciõ, ô decreto de la Divina voluntad, ò ſecreto Divino dexò de ver intuitivamente en Dios, ſe dize eſtar aun quãto à la humanidad por eſta viſion en el ſeno del Padre , eſto es , viendo quantos ſecretos tiene como en el pecho, y el coraçon reconditos el Padre.

De aqui es, que aquellas univerſales negativas, ſolo niegan viſion intuitiva de Dios continua , y permanente, que haga à la alma comprehenſora; y eſta la niegan haſta entonces à todos los hõbres ſin excepcion alguna. A lo qual no ſe opone el que algun hõbre ubieſſe viſto à Dios intuitivamente de paſſo. Ni eſte favor quita la ſingularidad del credito al magiſterio, y doctrina de Chriſto, que intentan aquellos lugares ; porq̃ los que de paſſo vieron la eſſencia Divina, como eſta viſion avia ya ceſſado quando llegaban à converſar con los hombres, no enſeñaban lo que actualmente veian en Dios , ni veian actualmente en ſu Divina eſſencia lo que dezian quando enſeñaban, ſolo Chriſto por la continua, y indefectible permanencia, y extenſion declarada de ſu viſion Beatifica enſeñaba lo que actualmente veia, y veia en la Divina eſſencia quanto actualmente enſeñaba, porque ſiempre deſde que ſubiò al Cielo de eſſa viſion en el inſtante de ſu concepcion eſtuvo en eſſe Cielo, y en el ſeno del Padre por la extenſion de eſſa viſion á todos ſus ſecretos. Y eſta es la razõ que ſe ſignifica en aquellos Textos de deberſe dar á Chriſto mas indubitadamente credito, que á todos los otros hombres por Sãtos , y iluminados que fueſſen, aunque enſeñaba altiſſimos, y incomprehenſibles Miſterios.

De la miſma fórma ſe á de entender eſſe Texto: *Nemo aſcendit in Cœlum* , en quanto ſecundariamente niega el aſſenſo al Cielo Empireo, como lugar deſtinado para ver á Dios, y gozarle en perpetua bienaventuranza. Y ſu inteligencia es , que ninguno de los hõbres haſta entonces avia ſubido al Cielo para habitarle permanentemente, y como para ſiempre. A que no ſe opone, q̃ ubieſſe ſido alguno llebado à èl para eſtar alli de paſſo por algũ breve tiempo. Donde ſe à de advertir, que la permanencia de la viſion de Dios para hazer Bienavẽturança, es phyſica , de ſuerte , que para ſerlo por ningun inſtante ſe à de diſcontinuar ; pero la permanencia de la exiſtencia en el Empireo para hazer habitacion perpetua en èl, es moral, de ſuerte, que aunque ſe deſcontinue por algun tiempo breve no computable, reſpeto de lo que en èl ſe á eſtado, y eſtará, no dexa de ſer ſu habitacion perpetua; como ſe vè en Chriſto , que aunque deſpues de ſu Aſcenſion ſe dize perpetuo habitador de el Cielo Empireo, á dexado eſſe lugar baxando á la tierra algunas vezes, ſegun opinion probable; y en los Angeles , que ſiendo moradores del Cielo ſon embiados à diverſos miniſterios á la tierra. De aqui es, que como Henoc, y Elias fueron traſladados al lugar, donde eſtan para tantos millares de años, ſi eſſe lugar fueſſe el Cielo Empireo , aviendo de bolver à èl paſſados aquellos pocos dias de ſu miſſion á la tierra en tiempo del Anti-Chriſto , ſe convenceria , que en ſus traſlaciones fueron llevados al Empireo para habitarle permanentemente , y que eſtan en èl deſde entonces como en lugar de ſu habitacion perpetua. Y aſſi como el Texto referido : *Nemo aſcendit in Cœlum*, habla, aunque ſecundariamente , de la ſubida al Empireo para habitarle permanentemente, arguyen bien de eſſe Texto los Padres, que el lugar, à que Henoc , y Elias fueron traſladados, no fue el Cielo Empireo.

§. XII.

POr los miſmos principios, q̃ ſe à deshecho la opoſicion del primer medio, ſe deſvanece la q̃ ſe haze por el ſegundo de la cerradura de la puer a del Cielo deſde que pecô Adan, haſta que la abrió Chriſto por ſu Paſſion, y muerte. Porq̃ ſi eſſa cerradura lo fue principalmente de la entrada à la viſion Beatifica, y ſolo ſecundariamente , y de conſiguiente de la entrada al lugar material del Empireo, como ſe á moſtrado arriba: Y no obſtãte eſtar aſſi cerrado el Cielo, es probable q̃ Moyſes viò de paſſo intuitivamente à Dios, y es ſentencia recibida de caſi todos los Theologos modernos, que Maria Santiſſima gozò de paſſo de eſſa beatifica viſiõ antes de la muerte de ſu Hijo; cõſiguiente es, que no obſte eſſa cerradura , para que no ſe concedieſſe â Maria antes de la muerte de Chriſto la entrada de paſſo en el Empireo; pues la ley general, q̃ no obſta

al

al eſpecial favor en lo mas, y principal, tampoco le obſta en lo menos, y acceſſorio. Y parece llano, que por qualquier camino, que ſe cõceda á Maria el favor de gozar de la viſiõ Beatifica de paſſo antes de la Encarnacion, no obſtante eſtar cerrado el Cielo quanto à la entrada en eſſa viſion; ora ſe le conceda por excepcion de la ley general de eſſa cerradura, ora por privilegio eſpecial; ſe le puede conceder el favor de entrar de paſſo en el Empireo antes de la Encarnacion, no obſtante eſtar tambien cerrado el Cielo quanto á la entrada de eſſe lugar material; pues no ſe hallarâ, ni razon, ni Texto, que excluya mas la excepcion, ô privilegio para eſto ſegundo, que para lo primero.

De dos modos, pues, ſe puede entender, que, cõcedieſſe Dios á Maria el favor de entrar de paſſo á la viſion Beatifica, y Cielo Empireo antes de la Encarnacion, no obſtante eſtar cerrado el Cielo por la culpa de Adan. Vno concediendo, que Maria pecò en Adan por aver entrado en el pacto, que hizo Dios con èl, y que aſſi incurriò el debito de la culpa original, y conſiguientemente de la excluſion de viſion Beatifica, y entrada del Empireo. Pero que como Dios por eſpecial privilegio, no obſtante eſſe debito la preſervò de incurrir actualmente la culpa original; aſſi no obſtante el debito de pena que le cerraba la puerta de la viſion, y entrada del Empireo, por eſpecial privilegio le abrio la puerta, para que de paſſo entraſſe á eſſa viſion, y Cielo, aceptãdo para eſto los meritos previſtos de la Paſſion de Chriſto. Eſte modo es bien probable, y aun parece forzoſo llebando, que Maria pecó en Adã, y que por eſſe pecado quedò cerrada la puerta del Cielo á quantos en èl pecaron, no ſolo para el termino, ſino para el camino, no ſolo quanto á la viſion Beatifica, y entrada en el Empireo permanente, ſino quanto â la tranſeunte, y de paſſo: pues ſupueſtas eſtas doctrinas, no parece ſe puede declarar por otro modo que la Virgen gozaſſe de la viſion Beatifica de paſſo antes de la muerte de Chriſto, no obſtãte eſtar cerrada por ley general la puerta. Componiendo, pues deſte modo, que Maria por privilegio eſpecial vió de paſſo la eſſencia Divina antes de la muerte de Chriſto, no obſtante eſtarle impedida por ley general la entrada â eſſa viſion; del miſmo modo ſe puede componer la entrada de paſſo al Cielo Empireo por privilegio eſpecial, no obſtante durar la ley general de la cerradura de ſu puerta; como parece evidente. Ni contra eſte modo de dezir haze la oposicion puesta por el ſegundo medio de impugnar eſte favor; pues ſolo prueba, que la ley de la cerradura del Cielo es de hecho indiſpenſable quanto â la entrada de aſſiento, y permanente, no quanto à la entrada de paſſo, y tranſeunte; y para eſta es ſiempre urgente inſtancia la de la viſion Beatifica comunicada de paſſo ſegun la comuniſſima ſentencia.

El ſegundo modo de poner, y componer eſte favor de Maria Sãtiſſima con la cerradura del Cielo por la culpa de Adan, es dezir, que Maria no eſtuvo incluſo en el pacto con Adan, ni pecô en él, y q̃ aſſi en ninguna manera tocô á ella la ley de la cerradura de la puerta del Cielo, originada de aquella primera culpa, ni tuvo eſſe impedimento comun á los demàs hombres puros. Eſte es el ſentir propio en que procede eſta Divina Hiſtoria. El principio, de no aver ſido Maria incluſa en el pacto, ni conſiguientemente pecado en Adan, es doctrina de la V. Madre, como dixe, y declarè en la Nota XXII. La concluſion eſtà expreſſa en la ſolucion, que á eſta dificultad diò la Madre de Dios, *n.* 340. donde dize: *Y como no me tocò el obice del primer pecado, no tuve el impedimento que los demàs mortales para entrar por aquellas puertas eternales del Cielo.* La ilacion es evidente, pues ſiendo eſſe impedimento, que ſe llama cerradura de la puerta del Cielo, reato, ò pena propia de la culpa de Adan, ſolo â los que pecaron en èl tocò, y aſſi ſolo para ellos ſe cerró eſſa puerta.

De aqui es, que para que Maria entraſſe en cuerpo, y alma en el Empireo, y alli vieſſe intuitivamente à Dios de paſſo antes de la Encarnacion, no fue meneſter, que Dios propiamente diſpenſaſſe con ella en la ley general de la cerradura de el Cielo por el pecado de Adan, privilegiandola para el efecto como obligada primero por la ley del reato; ſino que quanto á eſſa ley general de los deſcendientes de Adan de quienes èl fue moral Cabeça ſe halló Maria ſin embaraço, para que Dios le concediеſſe aquel favor. Llamaſe empero eſſa eſſencion ſingular de Maria aſſi de eſſa ley general, como de las demàs que miran á la culpa, latamente diſpenſacion por quanto en la raiz ubo algun privilegio; y eſte fue, que eſtando decretado, que Maria fueſſe deſcendiente de Adan por el orden natural de generacion de Padre, y Madre, como los demàs, al hazer Dios el pacto con Adan en que le conſtituyò Cabeça moral de todos los hombres, que de èl deſcendieſſen por eſſe orden natural, no obſtante eſſe genero de debito, para que Maria entraſſe en eſſe pacto, por los meritos previſtos de ſu Hijo la exceptuò, determinando, no entraſſe en êl con los demàs. Y como del privilegio deſta ſingular excepcion naciò el ſer eſſenta de todas las leyes, que miran à la culpa de Adan, ſe llama comunmente diſpenſacion eſſa eſſencion ſingular de Maria. Aſſi la llamô ſu Mageſtad en el *num* 341. diziendo: *Y advierte cariſſima, que quien hizo la ley, pudo ſin contradicion diſpenſar en ella, como lo hizo conmigo el ſupremo Señor, y Legiſlador.* Pero porque no ſe penſaſſe que eſſa fue diſpenſacion propia de ley, â cuyo debito ſe ſupuſieſſe antes obligada, ſino eſſẽcion por no eſtar comprehendida en la ley, añadiò inmediatamente: *Eſtendiendo la vara de ſu clemencia mas que Aſſuero con Eſther, para que las leyes comunes de los otros que miraban á culpa, no ſe entendieſſen conmigo*; que es lo miſmo que ſe dize, *Eſth.* 15. *v.* 13. *Non enim pro te, ſed pro omnibus hæc*

lex

lex conſtituta eſt; y lo acomoda la Igleſia á la Eſter figurada Maria.

Eſtando, como en conſequencia de la doctrina deſta Hiſtoria ſe debe eſtar, en eſte ſegundo modo de dezir, no ay neceſſidad de reſponder â la oposicion, que á eſte favor ſe haze por el ſegundo medio: porque parece evidente de los miſmos terminos, que en ſuposicion de que Maria no pecô en Adan, con ninguna probabilidad ſe puede impugnar ſu entrada en el Cielo por la ley de la cerradura de ſu puerta, que ſolo ſe eſtiende â los que en Adan pecaron. Las propoſiciones univerſales, que de eſſa ley de la cerradura de la puerta de el Cielo para todos los deſcendientes de Adan, ſe pueden tomar de la Eſcritura, y Padres, tienen la miſma ſolucion, que las que ſe toman para impugnar la inmunidad del debito; es â ſaber, que hablan de todos los deſcendientes de Adan, que entraron en el pacto, y de quienes èl fue conſtituido moral cabeça; y como todos eſtos, y ſolos ellos pecaron en Adan, â todos ellos, y â ſolos ellos ſe eſtendiò el impedimento, ó cerradura de la entrada de el Cielo, pueſta por el reato de eſſa culpa.

§. XIII.

NO es mas dificil excluir la oposicion, que ſe haze por el tercer medio de la primacia de Chriſto en la entrada de el Cielo. Porque la excelencia de ſer Chriſto el primero de los hombres, que entrò en el Empireo, eſtà en ſer el primero, que entrò en èl para habitarle permanentemente, y como lugar de aſſiento para la eternidad; â que no ſe opone el que Maria ubieſſe primero entrado en eſſe Cielo de paſſo. Pruebaſe eſta verdad: Lo primero, porque ſiendo aſſi, que la principal excelencia en eſſe genero de primacia en la entrada de el Cielo, eſtâ en que fueſſe Chriſto el primero de los hombres, que ſubiò, y entrò à la viſion, y fruicion beatifica, eſta primacia ſolo ſe entiende de la entrada â eſſa viſion, y fruicion permanente, y perpetua; que haga bienaventuranca; y no ſe opone â ella, que algun hombre antes de Chriſto ubieſſe gozado de paſſo de eſſa viſion, y fruicion de la Divinidad; como conſta por la autoridad, no ſolo de los Doctores, que lleban, que Moyſes viò de paſſo intuitivamente â Dios, y los que opinan, que Maria Santiſſima lo viò en el inſtante de ſu Concepcion paſſiva; ſino aun de los que impugnan eſſas opiniones, pues ninguno, que yo aya viſto, les opone el que ſe le quitaria â Chriſto la excelencia de ſer el primero de los hombres, q̃ ſubiò al Cielo de eſſa viſion; y ſiendo eſte medio tan obvio â todos, el no uſar de èl, arguye, que todos eſtaban perſuadidos, que la primacia predicada de Chriſto, eſtaba en ſer el primero que entrò â eſſa viſion, y fruicion continua, y permanente, ó a lo menos que tubieron por ineficaz eſſe medio.

Lo ſegundo ſe prueba, porque ſegun los Padres alegados en la oposicion, no fue Chriſto de otra ſuerte el primero en la entrada del Empireo en ſu Aſcenſion, que en ſu Reſurreccion fue el primogenito de los muertos: Es aſſi, pues, que eſſa primacia, ò primogenitura de Chriſto en reſucitar, eſtubo en ſer el primero, que reſuſcitó á vida inmortal, perpetua, y inamiſſible; á que no ſe opone que otros reſucitaſſen primero â vida, que avian de bolver á perder, como conſta del muerto, que reſucitò Eliſeo, y de los que reſucitò en ſu predicacion Chriſto; y lo advierten frequentemente los Padres. Baſte S. Iuan Damaſceno, que *in hiſtor. Barlaam, & Ioſaph*, dixo: *Quin ipſe quoque Dominus perfectam, nec jam morti ſubjectam reſurrectionem auſpicatus eſt; quippè qui morte in carne deguſtata, triduo poſt ad vitam redijt, ac mortuorum primogenitus effectus eſt. Quamquam enim alij quoque á morte ad vitam excitati ſint; morte tamen rurſus functi ſunt, nec futuræ veræ reſurrectionis imaginem, exhibere potuerunt. Solus autem ipſe reſurrectionis illius author, ac princeps extitit, ut qui immortali reſurrectione ad vitam rediret*: y por eſſo S. Aguſtin *in Expoſit. Propoſit. ex Epiſt. ad Rom.* explicô aſſi la primacia de Chriſto en reſucitar: *Reſurrectio mortuorum, ut jam non moriantur, ante Chriſtum nulla.* Luego de la miſma fórma la primacia de Chriſto en ſubir á los Cielos, y entrar en el Empireo, conſiſte en ſer el primero de los hõbres, que ſubiò, y entrò à eſſa Corte á habitarla como permanente, y perpetua morada en poſſeſſion inamiſſible, ſegun aquello de Chriſoſtomo *Serm. de Aſcenſ. tom. 3. Hodie Angeli, atque Archangeli naturam noſtram in ſede Dominica immortali gloria fulgentem viderunt*: â que no ſe opone, que ſu Madre ubieſſe ſido llebada primero à eſſe Cielo, y eſtubieſſe en él de paſſo, como viadora, que avia de bajar luego á proſeguir ſu camino á la tierra. Que ay grande diferencia entre el ſer Ciudadano de aquella Corte Celeſtial; y el entrar como peregrino de paſſo en ella; y aſſi aver avido alguno primero en lo ſegundo, no quita la excelencia de la primacia en lo primero.

De aqui ſe entiende en que ſentido dizen la Eſcritura, y Padres, que Chriſto con ſu Aſcenſiõ nos abriò camino al Cielo, y puſo principio á la entrada de los hombres en el Empireo; que ſolo hablan de la entrada á habitacion permanente, y perpetua, para la qual tomó Chriſto el primero la poſſeſſion por toda la naturaleza humana, como dixo Santo Thomás arriba citado, y primero S. Leon, *Serm. 1. de Aſcenſ. Hodie Paradiſi poſſeſſores firmati ſumus*; de la fórma que ſe debe entender lo que dizen de aver abierto camino à la reſurreccion, y començandola el primero, eſto es, à la reſurreccion à vida perpetua, y inamiſſible. Y como las Almas ſantas, que Chriſto ſacò del Limbo, quando ſubieſſen al Cielo avia de ſer para habitarle permanente, y pertuamente, como Ciudadanos de aquella Corte, fue congruo ſe detuvieſſen haſta la Aſcenſion de Chriſto, porq̃ ſu Mageſtad fueſſe el primero en eſſa excelencia.

§. XIV.

§. XIV.

POr la miſma doctrina ſe ſatisface facilmente à la opoſicion q̃ ſe hizo por el quarto medio de la admiracion de los Angeles en la Aſcenciõ de Chriſto, cuyo motivo ſegun los Padres fue la novedad. Porque admitido, que eſſe fueſſe el preciſo motivo, aunque los Padres ſeñalan otros muchos, la novedad maravilloſa que los Angeles admirarõ, ó por mejor dezir celebraron, fue el que la naturaleza humana ſubieſſe al Cielo à tener en èl habitacion permanente, y perpetua, como en patria, y Ciudad propia: que eſſa maravilla haſta entonces no la avian viſto; aunque ubieſſen viſto à Maria entrar como de paſſo en eſſa Corte. Al modo que ſi en alguna Ciudad jamàs ſe ubieſſe dado vecindad á eſtrangero ninguno; aunque alguno ubiera ſido admitido de paſſo en ella, no dexaria de ſer novedad, y cauſar como tal admiracion el ver, que entraba ya â ſer ſu vezino un eſtrangero, y que no ſolo à èl, ſino por él ſe daba vezindad perpetua en ella á otros muchos de ſu linage. Eſtáſe acomodado el exemplo con aquella ſentencia de San Gregorio el grande, *Homil. 9. in Evang. Carnis enim locus proprius terra eſt: quæ quaſi ad peregrina ducitur, dum per Redemptorem noſtrum in Cœlo collocatur.*

Dirá alguno, que ſegun la doctrina en que vamos de que á Maria no le fue cerrada la puerta del Cielo por la culpa de Adan, ſe le quita à Chriſto el derecho aun á eſſa primacia de entrar el primero permanentemente al Cielo: porque conforme á aquel principio es conſiguiente, q̃ ſi Maria ubieſſe muerto antes de Chriſto, ubiera entrado al Empireo para habitarle permanentemente como bienaventurada antes que ſu Mageſtad; y conſiguientemente el aver entrado aſſi Chriſto el primero no ſeria por el derecho de ſu prerogativa ſingular, ſino por la contingencia de aver ſido primero ſu muerte; con que no ſeria eſſa primacia excelencia.

§. XV.

DEſde q̃ ſe començò á controvertir en las eſcuelas el Miſterio de la Inmaculada Concepcion de la Madre de Dios, ſe començò á tratar eſta queſtion condicional: Que ſe haria de ſu alma Santiſſima en caſo que ubieſſe paſſado de eſta vida antes de la muerte de ſu Hijo? La oſion fue un argumento, que contra el Miſterio ſe hazia; es a ſaber, que ſi la Uirgen ubiera ſido concebida ſin culpa original, ſe ſeguiria, que en caſo, que ubieſſe muerto antes que ſu Hijo, ubiera luego ſubido al Cielo, lo qual ſe reputaba por inconveniente por la ley general de la cerradura del Cielo, haſta que la abrió Chriſto por ſu muerte. Empero como para que á Maria ſe le fueſſe cerrada la puerta del Cielo baſtaba, que ubieſſe pecado en Adan, y ubieſſe tenido debito de incurrir la culpa, aunque de hecho no la ubieſſe contrahido; los que llebaban que avia tenido eſſe debito, negaban comunmente la ſequela, admitiendo, que en eſſe caſo el alma de Maria no ubiera ſido beatificada, ni ſubiria al Empireo haſta la muerte, y Aſcenſion de ſu Hijo, ſino que deſcenderia al Limbo, ó ſeño de Abrahan, donde aguardaria el deſcenſo de Chriſto, como las demàs almas Santas, que alli eſtaban detenidas. Brevemente tocô eſta queſtion Eſcoto, *in 3. diſt. 3. quæſt. 1. in fine*, y diô eſta parte ſolo por probable; aunque deſpues algunos quieren que ſea mas cierta. Lo que no ſe puede negar es, que es la mas comun entre los Autores, que admitê debito de culpa en Maria.

Duro les pareciò a otros, q̃ el alma de la Madre de Dios baxaſſe en eſſe caſo al Limbo como rea de eſſa pena. Y conviniendo en eximirla de eſſe deſcenſo, opinaron variamente acerca de lo que acerca de ella ſe haria en eſſa ſupoſicion. Domingo Bollano, *tract. de Concept. art. 1. ad 5. inconv. extat inter Ser. Rober. de Licio*, dize, que en eſſe caſo eſtaria el Alma de Maria fuera del Limbo acompañada de los Angeles aguardando la Reſurreccion de ſu Hijo, mas no ſeria beatificada, ni ſubiria al celeſtial Paraiſo; no porque le eſtubieſſe cerrada la puerta, ſino porque el orden del univerſo pedia, que ninguno antes de Chriſto fueſſe bienaventurado, y entraſſe en el Empireo. Franciſco de Chriſto *in prælect. de Incarnat. lib. 6. q. 1. pag.* 191. *& in 3. diſt. 3. q. 1. ad 6.* dize eſtaria en el Paraiſo terrenal; mas no toca ſi gozaria, ò no de la viſion, y fruicion beatifica. Tampoco toca en eſte punto nueſtro Galatino, aunque *lib. 7. de Arcanis Cath. ver. c.* 10. dize, que ni bajaria á Limbo, ni ſubiria al Empireo, ſino que ſeria colocada en otro lugar Santiſſimo de los Cielos. Gerſon *ſerm. de Concept. B. Virg.* y nueſtro Roberto de Lizio Obiſpo de Aquinas *Serm. de Concept. Virg. qui eſt* 24. afirman, que en eſſe caſo el Alma de la Virgen ni ſubiria al Empireo, ni baxaria al Limbo, pero que deſde el inſtante de ſu tranſito ſeria beatificada cõ perpetua viſion, y fruicion de la Divina eſſencia. No deſagrada eſta ſentencia â nueſtros Bernardino de Buſtos *in Mar. ſerm. 2. de Concept. p. 2. ad 3. arg.* y Antonio Cucaro Obiſpo Arcenſe *in Elveidar. Virg. part. 3. in ſolut. ration.* Dize ſe fue comunmente recebida en la Univerſidad de Paris, y aun determinada por ſu Eſcuela el año de 1530. De los modernos ſiguen eſta ſentencia Iuan Baptiſta Lezana *in Apolog. pro Immacul. Virg. Concept. cap.* 31. y Lucero *de Concept. diſc. 2. cap.* 12. Tengo dos iluſtres Doctores Pariſienſes, que florecieron antes de lo año 1400. y abſolutamente lleban, q̃ en eſſe caſo por ley privada el Alma de la Uirgẽ ſeria luego beatificada, y le ſeria abierta la puerta del Paraiſo. El primero es Iuan Vital Franciſcano, *in Defenſor. Beatæ Virg. cõtra Monteſon. lib. 4. cap.* 10. *via* 4. *Extat in Monumentis Ant. Seraph. pag.* 170. *& cap.* 1. *ad* 4. *Ibi pag.* 174. El otro Franciſco Martini Carmelita *in ſuo Compendio Verit. Immac. Concept. Virg. Mar.*

Extat

Extat in Monument. Ant. Immacul. Concept. edit. per P. Petr. de Alva à pag. 207.

§. XVI.

PAra declarar lo que me parece ſe debe dezir en eſte punto conforme á la doctrina de nueſtra Eſcritora, advierto, que la excelencia, y primacia de Chriſto en eſte genero, primero intentada por la voluntad Divina, conſiſte en q̃ de tal ſuerte fueſſe Chriſto Principe de la gloria, y primogenito de toda criatura en ella, q̃ ninguuo hombre, ni Angel entraſſe en el Cielo de la viſion, y fruicion beatifica, ſino por ſus merecimientos, dependiente de él, y incorporado como miembro de un cuerpo miſtico á ſu Mageſtad como à ſu cabeça. Aſſi ſe à de tener conforme á aquella celebre, y religioſiſſima ſentencia, que dize, que Chriſto les mereciò no ſolo à los hombres, ſino tambien á los Angeles la gracia, y gloria: la qual nos enſeña la V. Madre en eſta *P.* 1. *n.* 46. y en los *num.* antecedẽtes, y ſiguientes, declarando el orden de los decretos Divinos eſtá toda en manifeſtar eſta primacia de Chriſto intentada principalmente por la voluntad Divina. De aqui es, que la primacia de preceder en tiempo no fue la primero intentada, ſino q̃ fue ordenada en los ſignos poſteriores conforme á la mayor congruencia: y aſſi no ſe extendiò tanto eſta temporal primacia, como la primera, porque ſiendo congruo á la dignidad de Chriſto, que quando ſe puſieſſe en exiſtencia, hallaſſe ya republica de las dos naturalezas Angelica, y humana, para que entraſſe en el mundo con actualidad de Rey, determinò Dios criar primero los Angeles, y la ſerie de los hombres en el orden que precedieron à Chriſto; como dize la V. Madre *num.* 48. No convenia á la mayor congruencia de la bondad Divina dilatar el camino de las criaturas, q̃ criò para gozarle, ni concluido eſte fin obice de culpa, era conforme à las leyes de la equidad Divina diferirles el premio. Por eſſo, pueſto breve termino para el camino de los Angeles, glorificò à los buenos luego que llegaron à èl; y aſſi entraron en la gloria antes que entraſſe en ella, ni tubieſſe exiſtencia ſu cabeza Chriſto. Lo miſmo determinò hazer con los hombres ſi conſervaſſen la gracia, inocencia, y juſticia original, en que los crió, traſladandolos al Cielo Empireo, donde eternamente gozaſſen ſu gloria, luego que llegaſſen al termino prefixo de ſu camino. Mas como previò la cayda de Adan, y en el de todos ſus deſcendientes, de quien avia ſido conſtituido cabeza moral, començó deſde aqui el orden de providencia de la redempcion de la naturaleza cayda: ordenó, que Chriſto ſu cabeza vinieſſe en carne paſſible; que por ſu muerte, y paſſion ſe abrieſſe la puerta del Cielo, que avia cerrado aquella culpa; que no ſe quitaſſe á los hombres el reato que les cerraba la puerta, haſta que ſe puſieſſe en ſer eſſa Paſſion, y muerte de Chriſto; y ultimamente que fueſſe ſu Mageſtad el primero de los hombres, que entraſſe en la bienaventuranza eterna, y ſubieſſe al Cielo Empireo. En eſte orden de la providencia de la redempcion del linage humano entrò la determinacion de todo lo que tocaba á Maria quanto al modo de ſu carne; porque como expliqué de doctrina de la V. Madre en la Nota 23. previſta la paſſibilidad de Chriſto para reparo del linage humano, ſe determinó, que ſu Madre fueſſe mortal, y ſe prefijô el termino de ſu vida de ſuerte, que aſſiſtieſſe á ſu Hijo haſta la muerte, y cooperaſſe con èl à la redempcion, ſobrevivieſſe, &c. y que deſpues murieſſe para imitarle.

Deſta doctrina ſe coligen algunas coſas para la entera ſatisfacion deſte punto. Lo primero, que no es contra la prerogativa de Chriſto en la primacia de la gloria, que algunas criaturas de las que dependen de ſus infinitos meritos en la conſecucion de la bienaventuranza, la conſiguieſſen de hecho antes que el alma de Chriſto; pues los Angeles fueron glorificados antes que Chriſto vinieſſe, por ſus meritos previſtos, ſegun ſe dixo arriba. Y quanto à la prelacion de tiempo la excelencia ſingular que tiene Chriſto, es que ſu Alma Santiſſima fue beatificada cõ viſion, y fruicion eterna deſde el primer inſtante que tuvo ſer; lo qual à ninguna criatura Angelica, ni humana ſe concedió.

Lo ſegundo, que no es contra eſſa prerogativa, y primacia, que ſe diga, que en algun caſo, que pudo ſuceder en la preſente providencia, entraria alguna perſona humana, ſegun las leyes de la Divina providencia de hecho ordenadas, en la gloria, y Cielo Empireo antes que Chriſto: porque ſuponiendo (como ſe á de hazer en la doctrina que vamos) que Chriſto viniera aunque Adan no pecára, es preciſo, que ſe diga, que en caſo que Adan no ubieſſe pecado, muchos hombres, que llegarian al termino de ſu camino antes que vinieſſe Chriſto, ſerian glorificados, y traſladados al Empireo antes que ſu Mageſtad: Es advertencia de la ſolucion, que diò la Reyna del Cielo, *num.* 338.

Lo tercero, que ſupueſto el pecado de Adan, y las leyes, y decretos de la redempcion de hecho ordenadas, ningun hombre à quien tocò aquel pecado pudo ſer glorificado aun en el alma antes de la muerte de Chriſto, ni entrar en el Empireo antes de ſu Aſcenſion; porque por eſſas leyes ſe determinò, no quitar el impedimento de la entrada del Cielo, ſino por la Paſſion, y muerte de Chriſto ya exhibida, y que Chriſto entraſſe en los Cielos con el triunfo de llevar conſigo los cautivos, que avia reſcatado.

Lo quarto, que ſupueſto aquel pecado, y leyes, aunque la Virgen no ubieſſe pecado en Adan, ni tuvieſſe cerrada la puerta, no pudo entrar en la biẽaventuranza, ni en el Cielo Empireo permanentemente antes de la muerte, y glorificacion total de ſu Hijo; porque por eſſas leyes dependentes de la culpa, y ordenadas para ſu reparo ſe determinò, q̃

la vida mortal, y eſtado de viadora de Maria ſe dilataſſe haſta deſpues de eſſa muerte, y glorificacion, porque cooperaſſe en la muerte de Chriſto al reparo del linage humano, alentaſſe á los Fieles deſpues de eſſa muerte, y fueſſe ſu Maeſtra en la primitiva Igleſia; y claro es, que en ſupoſicion de eſtas leyes no podia ſer antes comprehenſora: Advirtiò bien eſto nueſtro Padre Galatino, *loc. ſupra cit.*

De aqui ſe vé, que el derecho de ſer Chriſto el primero en tiempo de los hombres, que entró en la gloria, ſe ocaſionô de la culpa de Adan, y fue por las leyes, que dependentemente de ella ſe hizierõ; y que la ley por dõde Maria de hecho no pudo entrar en la gloria antes de ſu Hijo fue la determinacion de la duracion de ſu vida mortal, y eſtado de viadora haſta el tiempo en que de hecho murió, por los fines dichos. Eſtá pues aora la dificultad, ſi en caſo que no ubieſſe eſta ley particular, ſino que Dios ubieſſe determinado, que Maria murieſſe antes de Chriſto, ſeria ſu alma glorificada, y llevada al Empireo inmediatamente á ſu tranſito, atendiendo à las demàs leyes eſtatuidas por la providencia Divina? Acerca de eſta dificultad.

§. XVII.

SIento lo primero, que en el caſo dicho el Alma de Maria Santiſſima ſeria inmediatamẽte glorificada con la viſion, y fruicion beatifica. Tengo eſta concluſion por cierta en la ſupoſicion que vamos de que Maria no pecò en Adan: Porq̃ en eſta ſupoſicion Maria por ſu muerte avria llegado al termino de ſu camino, ſin que ſu alma tuvieſſe obſtaculo, ni impedimento alguno perſonal de recebir el premio de eſſa gloria prometido por Dios para en llegando à eſſe termino: ſiendo pues aſſi, q̃ Dios ſegun las leyes de ſu providencia no dilata un púto el premio prometido, quando de parte del q̃ lo à de recibir no ay obſtaculo, ni impedimento alguno; no ſe puede negar ſegun eſſas leyes, q̃ en el caſo dicho inmediatamente à la muerte de Maria Dios glorificaria ſu alma. Tan eficaz le pareciò eſta razõ al P. Suarez, que *tom. 2. in 3. p. diſp. 43. ſect. 3.* ſuponiendo conforme la doctrina Catolica, que en el inſtante que muriô Chriſto ſe les quitó á las Almas Santas, que eſtaban en el Limbo, el obſtaculo de la entrada de la gloria originado de la culpa de Adan, que era el que ya ſolo tenian; porque no ſe dixeſſe, que Dios dilata un punto el premio de la gloria à las almas, que acabado ſu camino no tienen de ſu parte obſtaculo alguno para recebirlo; afirma ſe â de tener, ô que el Alma de Chriſto en el inſtante de ſu muerte ſe puſo en el Limbo paſſando de extremo à extremo ſin paſſar por el medio, ſi eſſas almas ſe glorificaron en ſu preſencia; ô que fueron glorificadas antes que llegaſſe al Limbo el Alma de Chriſto, ſi fue á èl con movimiento ſucceſſivo; pues no tener obſtaculo en el inſtante de la muerte de Chriſto, y no ſer glorificadas en eſſe miſmo inſtante, no cabe en las leyes de la Divina Providencia.

De aqui ſe excluye qualquiera congruẽcia, que en nueſtro caſo ſe quiera imaginar, para que ſe retardaſſe la glorificacion del Alma de Maria haſta la muerte de Chriſto; pues ninguna puede ſer mayor, pue la que avria en que aquellas ſantas Almas començaſſen á ſer glorificadas en preſencia de ſu Redemptor, que avia de deſcender à ſacarlas de aquella carcel; y eſta no es ſuficiente, para que ſe retardaſſe un punto la gloria del alma, que llegò al termino, y no tiene obſtaculo; y ſi à de obrar Dios conforme á eſſa congruencia á de ſer haziendo milagros contra otras leyes, porque no ſe falte á eſta que toca à ſu equidad.

Siento lo ſegundo, que en el caſo dicho no ſubiria al Empireo el Alma de Maria haſta la Aſcenſion de ſu Hijo, ſino que andaria inſeparablemente en ſu preſencia acompañada de los Angeles. Muevome; porque parece cierto, que â la Alma de la Madre de Dios glorificada ſe le avia de dar aquel lugar, de que recibieſſe mas gloria accidental, y mas correſpondiente â ſu merito: Es aſſi, que no eſtando Chriſto en el Empireo mas gloria accidental recibiria el Alma de Maria, y mas correſpondiente á ſu merito en eſtar en el lugar preſente à ſu Hijo que en eſtar en el Emprieo: luego la concluſion es verdadera. Para moſtrar la menor propoſicion, ſe á de ver que gloria accidental reciben las almas de la eſtancia en el Empireo, y por aí ſe verá el exceſſo de la que tendria el Alma de Maria de eſtar en la preſencia de Chriſto.

La gloria accidental, que reciben las almas de eſtar en el Empireo la explicó â mi ver exactiſſimamente nueſtro Ricardo, *in 4. ſent. d. 45. art. 1. q. 4.* por eſtas palabras: *Receptacula corporalia animarum in aliquo augent illarum delectationem, vel afflictionem. Cœlum enim Empyreum, quamvis in nullo augeat animarum beatarum eſſentialem delectationem, in aliquo tamen augent in eis delectationem accidentalem; in quantum illæ animæ locum illum plus quam alium diligunt, præſentia autem rei dilectæ aliquam cauſat delectationem. Ratio autem quare locum illum plus cæteris diligunt, triplex eſt. Vna, quia locum illum ſciunt ſibi eſſe deputatum à Deo, quem ſumme diligunt. Alia, quia in illo propter exceſſum nobilitatis ſuæ naturæ ſuper alia corpora expreſſius quam in alijs locis refulgere tanquam in effectu Divinam bonitatem conſpiciunt. Tertia, quia illius loci ſublimitas, luminoſitas, & immobilitas ſuã ſpiritualem ſublimitatem, & luminoſitatem, & quietis perpetuitatem expreſſius quam qualitates aliorum locorum repræſentant: Vnusquiſque autem cæteris paribus plus diligit locum, qui magis eſt repræſentativus ſuæ nobilitatis, quam diligit.* Confieranſe eſtas razones, y ſe verá el exceſſo.

Quanto à la principal del amor al lugar, ya ſe vè con quanto mayor exceſſo amaria Maria la preſencia de ſu Hijo Santiſſimo, que la del Empireo:

Mani-

Manifeſtóſe en aquel breve tiempo que la perdiò, quando ſe le quedó oculto en Ieruſalen ; pues no ſe halla en el Evangelio, que jamás Maria ſe quexaſſe ſino en aquella ocaſion ; y la quexa fue por averſe viſto privada de tan amada preſencia, como enſeñò Alredo, *tract. in cap. 2. Luc. extat in Bibliot. P P. tom.* 13. *O Domina* (dize) *quid dolebas? Credo non famem, non ſitim, non inediam timebas puero, quem Deum noveras ; ſed tantum ſubtractas tibi, vel ad modicum ineffabiles præſentiæ ejus delicias querebaris. Tam enim dulcis eſt Ieſus guſtantibus eum, tam ſpecioſus videntibus, tàm ſuavis amplectentibus, ut brevis ejus abſentia maximi doloris materia ſit.* Quanto â las razones del amor al Empireo ; la primera de ſerles conſignado eſſe lugar por Dios, corre con inmenſo exceſſo de la preſencia de Chriſto, que fue la que principalmente conſignò Dios para premio accidental de los bienavẽturados, ſegun aquella ſentencia del Idiota, *in Pſal.* 15. *v.* 20. *Fœlicitas noſtra completur in viſione, & fruitione humanitatis Chriſti.* Y aquella de S Cypriano, *Serm. de Aſcenſ. Omne deſiderium Chriſtus præſens implevit.* La ſegunda, de ver reſplandecer en la excelencia de aquel lugar la bondad Divina ; claro es, que convence ſin comparacion mas de la preſencia de Chriſto, en cuya humanidad ſola mas que en todas las criaturas juntas, reſplandece la bondad de Dios, y todos ſus atributos ; de donde el Abad Pedro Celenſe, *lib. de panib. cap.* 2. dixo : *In contemplatione Ieſu eſt refectio delicatiſſima, ebrietas ultima, quies abundantiſſima, deambulatio ſpatioſiſſima, ſanitas inconcuſſa, fortitudo robuſta, omnium bonorum poſſeſſio, ſecura vita beata.* La tercera, de repreſentarſe á los bienaventurados en las calidades excelentes del Empireo las de ſu eſtado feliz ; ſe verifica con incomparable excelencia en la viſta de Chriſto perfectiſſimo exemplar de nueſtra bienaventuranca, à cuya imagen ſe á de formar la felicidad de los eſcogidos, ſegun aquello de San Pablo, 1. *Ad Corinth.* 15. *v.* 48. que hablando deſte hombre Celeſtial en contrapoſicion del terreno, dixo: *Qualis Cœleſtis, tales & Cœleſtes. Sicut portavimus imaginem terreni, portemus* (el Texto Griego, *portabimus*) *imaginem Cœleſtis.* Ya ſe và en conferencia de todas las razones, que hazen al Empireo deleytable à las almas bienaventuradas, quanto mayor ſeria la gloria accidental, que tendria el Alma de Maria de eſtar en la preſencia de ſu Hijo, que en eſtar en el Empireo en la ſupoſicion de no aver aun ſubido à èl eſſe Rey de la gloria. Cierto es, que lo juzgaria, como lo pintò S. Pedro Chriſologo, *Serm.* 42. *Aula Regis fulget auro, nitet marmore, picturis ſplẽdet, grandeſcit ſpatijs, levatur culmine, amœnatur viretis, ipſo terribilis eſt ſecreto : ſed ſine Rege honorem non habet, caret gloria, eſt vacua ſolitudo, eſt clauſa eremus.*

La otra parte de que eſſa mayor gloria accidental de eſtar á la preſencia de Chriſto ſeria mas correſpondiente al merito de Maria, que ſer colocada ſu alma en el Empireo auſente de ſu Hijo, conſta de ſer los meritos de Maria, de Madre puriſſima, que ſiendo Virgen le oſpedò en ſus entrañas ; que en eſte merito reconociò San Cypriano, *Serm. de Nativit. Virg.* un genero de debito de glorificarla con ſu preſencia Chriſto : *Erat ei privilegium ſpeciale* (dize) *quod nulla mulierum, nec antea, nec deinceps meruit obtinere : quod erat ſimul Mater, & Virgo ſingulis titulis inſignita. Vnde & Matri plenitudo gratiæ debebatur, & Virgini abundantior gloria, quæ carnis, & mentis integritate inſignis, ſpirituali, & corporali imus, & extra Chriſti præſentia frueretur.*

La doctrina deſta concluſion es conforme â lo que dize la U. Madre en la 2. *P. n.* 1477. *y* 1496. que en los quarenta dias deſde la Reſurreccion á la Aſcenſion acompañaban ſiempre â Chriſto los Santos Padres, y todos los que ſacó del Limbo, y Purgatorio. Porque ſiendo por una parte congruo, y conveniente, que ninguno de los reſcatados entraſſe primero en el Empireo, que el Redemptor triunfante ; y debiendoſeles por otra eſſe lugar por eſtar ya beatificados, y averſe quitado por la muerte de Chriſto el impedimento para entrar en èl ; compenſò Dios la gloria accidental, que tendrian de eſtar en el Empireo, con otra mayor de q̃ anduvieſſen todo eſſe tiẽpo en compañia de Chriſto gozando de ſu glorioſa preſencia : claro es que ſi ſe les diera opcion entre Empireo ſin la preſencia de Chriſto, ó ſola la preſencia de Chriſto glorioſo, que ſentirian lo que de San Pedro dixo Bèda, *Hom. de Transfig. Glorificatam Chriſti humanitatem contemplatus, tanto afficitur gaudio, ut nullatenus ab ejus intuitu velit ſecerni.*

§. XVIII.

DEſvanecidas ya las opoſiciones ; en cuya ſolucion ſe à viſto, que el privilegio de ſer Maria antes de la Encarnacion llevada en cuerpo, y alma al Empireo, y aver gozado en èl de paſſo de la viſion intuitiva de la Divina eſſencia, no tiene embaraço en las doctrinas de Eſcritura, y Padres ; reſta aora para mayor confirmacion de la credibilidad de la revelacion deſte Miſterio, probar poſitivamente, que el conceder de hecho eſte privilegio à Maria, es muy conforme á la doctrina de los Santos. Ya ſe à viſto arriba, que por la inmunidad que tuvo la Madre de Dios del pecado de Adan, tal, que no pecò en èl, y por la eſſencion que conſiguientemente tuvo de las leyes que miran á eſſa culpa (que ſon los dos primeros puntos de la ſolucion que dió la Virgen) conſtando, como ſe á moſtrado que la ley de la primacia de Chriſto ſe entiende ſolo de la viſion beatifica perpetua, y habitacion permanente del Empireo ; ninguna ley Divina de las que conſta ay de hecho, pudo eſtorbar la entrada de Maria (antes de la Encarnacion) en cuerpo, y alma en el Cielo de paſſo, y ſu viſion trã-

ſeunte

ſeunte de la Divinidad, ſino la generaliſſima tomada del eſtado de viadora, que igualmente comprehenderia à los hombres en el eſtado de la inocencia, y comprehende à los que ſe juſtifican deſpues de ver abierto Chriſto por ſu Paſſion, y muerte las puertas del Cielo. De donde conſta, que no neceſſitó Maria de mayor privilegio para entrar antes de la Encarnaciõ en el Empireo de paſſo, y ver en èl intuitivamente á Dios con viſion tranſeunte, que el de que neceſſitaria otro hombre viador juſtificado por Chriſto para recibir eſſe favor deſpues de ſu preciosa muerte, y Aſcenſion admirable. Probarè, pues, aora por el otro principio de ſer Maria por ſu eleccion à la Maternidad Divina, criada para Reyna de los Angeles, y Señora de todas las criaturas (que es el tercer punto de la ſolucion de la Virgen) que de hecho ſe le concediò eſſe privilegio.

Por eſte principio es regla general recibida entre Catolicos, que todos los privilegios de gracia concedidos à los Santos, ò à qualquiera dellos, ſe le dieron de hecho à Maria. Expreſſaronla muchos Padres. San Bernardo, *epiſt.* 174. dixo: *Quod vel paucis mortalium conſtat eſſe collatum, fas certe non eſt ſuſpicari tantæ Virgini eſſe negatum.* S. Anſelmo, *lib. de Concep. B. Virg. c.* 4. hablando de Chriſto, cõ Maria, dize: *Quidquid dignum unquam de aliquo extra ſuam perſonam voluit, perperam eſt de te, ò Beatiſſima fœminarum, noluiſſe.* Dá la razon diziendo: *Matrem te fecit ſuam ille rerum omnium factor, & gubernator Dominus, omnium inquam intelligibilium, & intellectuum tranſcendentium; & te Dominam, ac Imperatricem Cœlorum, terrarum, atque elementorum conſtituit.* El otro Bernardo Arçobiſpo de Toledo *ſuper Salve Regina, ſerm. ult.* dize de Maria: *Quidquid ſinguli habuere ſancti, ſola poſſedit.* S. Thomàs, 3. *p. q.* 27. *art.* 1. *Rationabiliter creditur, quod illa quæ genuit unigenitum à Patre plenum gratiæ, & veritatis, præ omnibus aliis maiora privilegia gratiæ accepit.* S. Buenaventura, *in ſpec. de laud. Virg. cap.* 7. *Omnia flumina intrant in mare, hoc eſt, omnia gratiarum genera, Angelorum, Patriarcharum, Prophetarum, Apoſtolorum, & reliquorum Sanctorum in Virginem fluunt.* Ricardo de San Laurencio, *lib.* 4 *de Laud. Virg. Maria ergo theſaurus, quia in ea ut in gazophylatio repoſuit Dominus omnia dona gratiarum, meritorum, virtutum, & prærogativarum, donorum, & chariſmatum.* Arnoldo Carnotenſe, *lib. de laud. Virg. M. Maria creaturis conſtat omnibus; quidquid enim Creator ſingulis diſtributor juſtus contulit, Matri adornandæ congeſſit.* Laurencio Juſtiniano, *Serm. de Aſſumpt. Virg. Quidquid honoris, quidquid fœlicitatis habetur in ſingulis, totum abundat in Virgine.* El ſapientiſſimo Idiota, *lib. de contempl. Virg. c.* 2. dize: *Sanctorum omnium privilegia eſſe in Maria.* Tan clara es la verdad deſta regla general, atenta la dignidad de la Maternidad Divina, à que fue electa Maria Santiſſima, y el modo regular, que Dios tiene de obrar lo mas decente à la dignidad que comunica, que Alberto Magno, *lib. de B. Maria cap.* 69. 70. & 71. dize que es *principium ex terminis per ſe notum*, que las gracias de todos los Santos ſe concedieron mas perfectamente à Maria.

Deſta regla general ſe infiere urgentemente, que ſi à alguno de los Santos ſe à concedido el privilegio de que ſiendo viador fueſſe llevado en cuerpo, y alma al Empireo, y en èl viſto intuitivamente à Dios de paſſo, ſe à de tener, que de hecho ſe concediò con mas perfeccion el miſmo privilegio à Maria Santiſſima. Siendo, pues, muy probable, como ſe moſtrò arriba, que à San Pablo en la ocaſion de ſu rapto ſe concediò eſſe privilegio en uno, y otro efecto; en conſequencia ſe à de dezir, que es probable, que de hecho ſe concediò á la Virgen con mas excelencia. No es nuevo el argumento, que à ſiglos que lo hizo Ruperto, *lib.* 3. *in Cant. c.* 4. *v.* 1. por eſtas palabras: *Si quiſpiam dixit, raptum ſe fuiſſe in Paradiſum, & audiviſſe arcana verba, quæ non licet homini loqui; quanto magis tu Regina Cælorum, perſæpè Cœleſtibus interfuiſti; & inter hæc didiciſti, vel aſſecuta es aliquid, quod latet, & latere nos debet.* Repareſe en el *perſæpè Cœleſtibus interfuiſti*, para que no ſe eſtrañe la repeticion deſte favor, que ſe halla en nueſtra Hiſtoria. Concuerdan en la concluſion con Ruperto el antiguo Sofronio, *ſerm. de Aſſump. inter op. D. Hier. tom.* 9. que hablando de la Virgen quando viadora, dize: *Converſabatur cum ſenatoribus Cœli intra curiam Paradiſi*, y S. Bernardo, *ſerm.* 2. *de B. V.* que dize aſſi: *Credendum eſt Chriſtum frequenter Matrem ſuam ad montem Myrrhæ, & ad collem thuris ſublimaſſe, in cellam vinariam occultaſſe; ſui, prout novit, & voluit, gloriam Deificam, & ſupercœleſtem revelaſſe notitiam.*

§. XIX.

DIrà alguno, que eſte argumento prueba biẽ, q̃ Maria alguna, ò algunas vezes ſiendo viadora fue llevada en cuerpo, y alma al Empireo, y viò alli intuitivamente á Dios; pero que eſſo ſeria deſpues de la Aſcenſion de Chriſto, como deſpues de ella ſe concedió à Pablo eſſe privilegio; mas que no prueba, que ſe concedieſſe eſſe privilegio à la Virgen antes de la Encarnacion, que es en lo que eſtà la dificultad deſte favor.

E moſtrado arriba, que no fue meneſter mayor privilegio, para que Maria gozaſſe eſte favor antes de la Encarnacion, que para que lo recibieſſe Pablo deſpues de la Aſcenſion de Chriſto; porque como para eſto ſolo era meneſter diſpenſar en la ley generaliſſima nacida del eſtado de viador, tampoco era meneſter mas para aquello, pues no tocó otra alguna ley à Maria, q̃ ſe neceſſitaſſe diſpenſar para concederle eſta gracia. Eſto ſupueſto facilmente ſe verá, que el argumento prueba nueſtro caſo, advirtiendo, que Dios eſcogiò à S. Pablo, y lo entreſacô del Iudaiſmo, para que fueſſe vaſo de eleccion, que llevaſſe ſu nombre à los Gentiles hecho Doctor, y

Apoſtol de las gentes ſegun aquello, *Act.9.v.15. Vas electionis eſt mihi iſte, ut portet nomen meum coram gentibus.* Y lo que deſpues dixo el Eſpirito Santo, *Act.13. v.2. Segregate mihi Saulum, & Barnabam in opus, ad quod aſſumpſi eos.* Para preparar el Señor á Paulo para el exercicio deſta dignidad, á que avia ſido preelecto, le levantó en aquel rapto haſta el tercer Cielo, y le manifeſtó en él ſus ſecretos, ſegun la comun ſentencia de Padres, y Interpretes; de donde muchos, á quien ſigue Santo Thomàs, *in 2.ad Corin. 12.lect. 1.ante med.* dizen, que aquel rapto de Pablo ſucediò en aquellos tres dias, que eſtuvo en Damaſco ſin comer, ni beber antes de bautizarſe, ni començar á predicar á Iudios, otros á quien ſigue Cornelio, *in 2.ad Corinth. 12.v.2.* dizen ſucediò el año que el Eſpirito Santo ordenò à S. Pablo Apoſtol de los Gentiles, poco antes que le mandaſſe començar â exercer eſſa dignidad, á que avia ſido preelecto. De aqui cõſta, que lo excelente de la gracia, y privilegio, que ſe concediò á S. Pablo en aquel rapto, no eſtuvo ſolo en ſer llevado en cuerpo, y alma ſiendo viador al Empireo, y aver viſto en èl de paſſo intuitivamente â Dios, ſino en aver precedido eſſe favor al exercicio de la dignidad, â que avia ſido preelecto, preparandole con èl para que la exercieſſe con toda perfeccion.

Hagaſe aora la comparacion, y ſe verà la eficacia del argumẽto: Pablo fue eſcogido para vaſo de eleccion, Maria para vaſo de la Divinidad, Pablo fue entreſacado para eſſa dignidad del Iudaiſmo, Maria fue ſegregada para la dignidad mayor poſſible á pura criatura de entre todas las hijas de Adan; Pablo fue eſcogido vaſo para llevar el nombre de Dios á los Gentiles, Maria fue eſcogida vaſo para traer la palabra eterna de Dios engendrada, y conſubſtancial al Padre â todos los hombres. Luego ſi Pablo antes de exercer aquella dignidad á que fue preelecto, fue llevado en cuerpo, y alma al Empireo, y en èl viò intuitivamente la Divinidad, preparandole Dios con eſte favor para el perfecto uſo de ella; Maria antes de concebir el Uerbo Eterno en ſus entrañas, que fue el exercicio de la dignidad de Madre de Dios, à que avia ſido preelecta, fue llevada en cuerpo, y alma al Empireo, y en èl vió intuitivamente la Divinidad, preparandola el Señor con eſte favor, para que perfectiſſimamente puſieſſe en execucion la actualidad de aquella dignidad. La conſequencia parece innegable, ſino ſe niega la regla general de los Santos, y Doctores Catolicos, de que qualquiera gracia, y privilegio concedido à alguno de los Santos ſe à de tener que ſe le concediò con mayor perfeccion, y abundancia á Maria Santiſſima. Parece viò San Bernardino la fuerça deſta conſequencia en nueſtro caſo individual, quando *tom. 3. Serm.36.p.3.* hablando de la plenitud de toda gracia, que ſe concediò à Maria antes de la Encarnacion, y publicó Gabriel en el elogio, *Gratia plena*, dize que en la contemplacion de Dios fue levantada, *plus quam Paulus Apoſtolus raptus ſine comparatione; quia ſi eſſent tot Pauli, quot ſunt creaturæ, non attingerent ſuum contemplari. Nam Paulus fuit vas electionis: Virgo Maria fuit vas Divinitatis.*

NOTA XXVII.

TEX. *Con las dos (alas) cubrian la cabeça ſignificando con eſta accion humilde la obſcuridad de ſus entendimientos, para alcançar el Miſterio, y Sacramento, à que ſervian; y que poſtrados ante la Mageſtad, y grandeza de ſu Autor los creian, y entendian con el velo de la oculta noticia, que ſe les daba.* Num. 367.

§. I.

DEclarando la V. Madre la fórma en que los Santos Angeles deſtinados para la guardà de Maria Santiſſima, ſe le aparecian â ſu Mageſtad viſibles, dize, q̃ los Seraſines ſe le manifeſtaban como los viò Iſaias con ſeis alas en tal diſpoſicion, que con las dos cubrian la cabeça, con las dos los pies, y con las dos bolaban. Y explicando lo que ſignificaban con eſſa diſpoſicion de las alàs, pone la clauſula notada. Sobre la qual ſe á de advertir, que los Miſterios, y Sacramentos, de que habla, ſon el de la Encarnacion del Verbo, y los demàs que ſe obraron en Maria, â cuya aſſiſtencia, y ſervicio eſtaban deſtinados, como ſe dize en el numero antecedente. Y de aqui nace ſu dificultad; porque diziendo, que los Seraſines bienaventurados creian, y entendian eſſos Miſterios con el velo de la oculta noticia, que ſe les daba; lo primero parece ſe les niega, que vieſſen en el Verbo; ô en la eſſencia Divina el Miſterio de la Encarnacion, y los demàs pertenecientes â la Virgen; pues à lo menos de porencia ordinaria no ſe puede juntamente creer, y ver intuitivamente en Dios un miſmo obieto, como ſienten todos los Theologos en la materia de Fè; y aſſi diziendo, que los Seraſines creian, y entendian con velo eſſos Miſterios, virtualmente ſe dize, no los veian en Dios. Dezir que los Seraſines bienaventurados no ven intuitivamente en Dios a lo menos el Miſterio de la Encarnaciõ deſde el principio de ſu bienavẽturança, es cõtra ſentencia recibida de los Eſcolaſticos cõ San Aguſtin, *lib.5.de Geneſ.ad lit.cap.19.* y Santo Thomàs, *1.p. quæſt.57.art.5.ad 1.& 2.ſent.diſt.11.q.1.art.14.* Y aun no ver tambien aſſi los demàs Miſterios de Maria, ſiendo deſde la eternidad deſtinados para aſſiſtir, y ſervir â eſſos Miſterios, es contra la regla tambien recebida de los Eſcolaſticos, que los Bienaventurados vèn en el Verbo todo lo que pertenece á ſu eſtado.

Lo ſegundo, en aquellas palabras: *creian, y entendian con velo*, ſe ſignifica acto de Fé: y poner acto de Fé en los Bienaventurados parece es contra la doctrina de S. Pablo, *1.Corinth.13.v.10. Cum venerit, quod perfectum eſt, evacuabitur quod ex parte*

te est; donde, segun la exposicion comun tomada del contexto, habla de los dos conocimientos propios a los dos estados de viador, y Bienaventurado; y à la vision propia del estado de Bienaventurado, llama *quod perfectum est*: y á la Fè, propia del estado de viador, llama conocimiento *ex parte*: Y este dize se à de evacuar, quando llegare la vision beatifica: y de aí, *v.* 12. dize: *Videmus nunc per speculum in ænigmate: tunc autem fácie ad faciem. Nunc cognosco ex parte: tunc autem cognoscam sicut cognitus sum.*

§. II.

PAra conocer el sentido, que intentò la V. Madre en la clausula notada, emos de averiguar primero, q̃ sintiò acerca de lo q̃ principalmente se le opone en ella; que es la noticia, que los Angeles Santos tuvieron del Misterio de la Encarnacion, y otros pertenecientes á Maria Santissima. Y quanto á esto consta desta primera parte, que la V. Madre expressó desta noticia todo lo que los Escolasticos, que mas exactam nte an tratado essa materia dixeron, y muhas cosas mas, que ellos no alcançaron. Que aũn siendo viadores se les revelasse el Misterio de la Encarnacion quanto â su substancia, y á aver de ser Christo su Cabeça; lo dixo en el *n.* 88. Que entonces se les reveló tambien la maternidad Divina de Maria, y que por essa dignidad avia de ser su Reyna, y de todas las criaturas; lo tiene en el *num.* 90. Y desde el *n* 93. declarã, como en aquella señal de la muger vestida del Sol referida en el Apocalypsi, *cap.* 12, *à v.* 1. se les revelaron otros muchos Misterios de la Madre de Dios aun siendo viadores. Todos estos Misterios, que por la revelacion Divina creyeron siẽdo viadores, se les manifestaron con otras muchas circunstancias luego que corrida â la Divinidad la cortina fueron bienaventurados; como se declara desde el *n.* 112. donde se pone la manifestacion que hizo Dios á los Santos Angeles, luego que fueron beatificados, de su decreto absoluto de la Encarnaciõ en carne passible para reparo del hombre[aviendoles revelado siendo viadores solo el decreto condicionado de essa passibilidad, y redempcion, como se dize en el *num.* 95) y no solo esse decreto absoluto, sino las obras de la redempcion, sus efectos, la disposicion de la ley de gracia, y los ministerios que essos mismos Angeles avian de exercer cerca de la salud de los hombres; declara la V. Madre les fueron manifestados, é intimados entonces.

Donde advierto dos cosas. Vna, que siendo tanto lo que en aquel lugar desde el *num.* 112. se declara, que se manifestó entonces â los Angeles de los Misterios, y Sacramentos de nuestra Redempcion, con todo esso dize la V. Madre, que solo se les declarò entonces en parte aquel decreto: *Manifestando* (dize) *à los Santos Angeles en parte el decreto del Divino consistorio sobre estos Sacramentos, les dixo, &c.* De donde se infiere, que acerca de essos mismos Misterios les quedaron otras muchas cosas ocultas. Y se confirma de lo que despues se les fue manifestando de ellos; como consta del progresso de esta Historia. La otra cosa que advierto es, que aunque la V. Madre para nuestra inteligencia declare aquella manifestacion de los Sacramentos, y Misterios de la Encarnacion en carne passible, y redẽpcion, q̃ hizo Dios à los Angeles desde el principio de su bienaventurança, por modo de locucion Divina, no se debe entẽder fuesse revelacion propia, sino vision en el Verbo, ò en la essencia Divina; porque es frequente en la V. Madre declarar en essa fórma las manifestaciones, que haze Dios en la vision beatifica de sus decretos á la versidad de los Santos Angeles; como se vè en el *n.* 195. donde aviendo puesto por modo de locucion Divina la manifestacion del decreto de la pureza original de Maria, hecha á los Santos Angeles, dize: *Este fue el decreto, que las tres Divinas personas manifestaron à los Angeles Santos, exaltãdo la gloria, y veneracion de sus altissimos, y investigables juizios. Y como su Divinidad es esp jo voluntario, que en la misma vision beatifica manifiesta (quando es servido) nuevos Misterios à los bienaventurados, hizo esta demonstracion nueva, &c.* Claro es, q̃ si la Madre sintiò, q̃ esta manifestacion hecha de nuevo á los Angeles poco antes de la Concepcion de Maria fue vision en la Divina essencia, con mas razon sentiria lo mismo de la manifestaciõ del decreto de los Misterios de la Redempcion, q̃ se les hizo al principio de su bienaventurança.

De lo dicho hasta aqui tenemos, q̃ el sentir de nuestra Escritora es, que los Angeles bienaventurados desde el principio de su bienaventurãça vieron en la essencia Divina, no solo el Misterio de la Encarnacion, y los otros de la Madre de Dios, que avian creido siendo viadores, sino los de la Redẽpcion en la fórma declarada. Pero que muchas cosas pertenecientes â essos Misterios, les quedaron entõces ocultas, y despues se les fueron declarãdo.

§. III.

ESta doctrina es comunissima de los Theologos modernos Escolasticos, y Escriturarios, q̃ sienten que los Angeles bienaventurados desde el principio de su bienaventurança vieron en el Verbo los Misterios de la Encarnacion, y Redẽpcion; y concuerdan con ella los lugares de Escritura, y Padres, por donde necessariamente se à de dezir, que los Santos Angeles conocieron estos Misterios mucho antes de su existencia, y execucion; con otro de S. Pablo, que segun la interpretacion de otros Padres significa no los conocieron hasta despues de executados. El lugar de San Pablo es, *Ad Ephes. 3. à v.* 8. *Mihi omnium Sanctorum minimo data est gratia hæc. In gentibus evangelizare investigabiles divitias Christi, & illuminare omnes, quæ sit dispensatio Sacramenti absconditi à sæculis in Deo, qui omnia creavit: ut innotescat principatibus, & potestatibus*

teſtatibus in Cœleſtibus per Eccleſiam multiformis ſapientia Dei. Donde por aquel *Sacramenti abſconditi à ſæculis in Deo*, cuya diſpenſacion, dize el Apoſtol, ſe le concedió, el enſeñarla á todos, entienden el Miſterio de la Encarnacion, y Redempcion por Chriſto. *S. Cyrilo, lib. 2. in Ioan. c. 3. & lib. 1. de rect. fid. ad Regi.* S Gregorio Niſeno, *Homil. 8. in Cant.* San Geronimo *ſuper illu. loc.* La palabra *innoteſcat.* en ſu propia ſignificacion es lo miſmo, que manifeſtarſe, ó hazerſe conocido lo que antes ſe ignorava; conforme á la comun interpretacion de los Padres. Por los Principados, y Poteſtades, es comun ſentir de los Interpretes con San Iuan Chryſoſtomo, San Geronimo, y San Aguſtin, que ſe entienden los Angeles bienaventurados; como dá á entender la palabra *in Cœleſtibus.* Por la Igleſia no ſe entiende la celeſtial, ſino la terrena; como ſupone la comun de los Padres, y prueban del cõtexto los modernos. Y de todo ſe infiere, que el ſentido del lugar es dezir el Apoſtol, que le fue dada gracia de iluminar à todos, y enſeñarles la diſpenſacion del Miſterio de la Encarnacion, y Redempcion por Chriſto, eſcondido deſde los ſiglos en la mente Divina, donde eſtaba decretado; y que de ſu predicacion de eſſe Miſterio, con que iluminò à la Igleſia, ſe ſiguiò, que por eſſa Igleſia llegaron á conocer los Angeles bienaventurados la multiforme Sabiduria de Dios, que reſplandeciò en eſſe Miſterio; la qual antes no conocian. Conforme à eſta interpretacion deſte lugar S. Cyrilo, San Gregorio Niſeno, San Geronimo arriba citados, Theodoreto, Theophilacto, Oecumenio, *in hunc loc.* y San Iuan Chryſoſtomo, *ibi Homil. 7. & Præfat. in Evang. Ioan.* dizen, que los Angeles Sãtos no conocieron el Miſterio de la Encarnacion, y Redempcion de Chriſto, haſta que ſe les manifeſtó por la Igleſia, ô en la execucion de eſſos Sacramentos, ó en la predicacion de los Apoſtoles.

Concuerdan, pues los Theologos modernos eſte lugar con los otros, por donde conſta q̃ los Santos Angeles conocieron la Encarnacion, y Redẽpcion, mucho antes que ſe executaſſen, y con ſu ſentencia de que vieron eſtos Miſterios en la eſſencia Divina deſde el principio de ſu bienaventuraça: dizi ẽdo, que los vieron deſde entonces quãto à ſu ſuſtãcia, pero no quanto à todas ſus partes, eſpecies, cauſas, efectos, modos, y circunſtancias, y mucho deſto les eſtuvo oculto haſta la execuciõ hecha, y manifeſtada en la Igleſia por Chriſto, y ſus Apoſtoles. Que ſolo eſto intẽtaſſe el Apoſtol en el lugar citado, prueba eruditamẽte Suarez, *tom. de Ang. l. 5. c. 7.* y en eſte ſentido interpreta los Padres alegados. Y la miſma inteligẽcia dá á eſſe lugar Cornelio á Lapide, *ibi. v. 9.* dõde dize: *Dico ergo, per Eccleſiam, ideſt per ea, quæ geſta ſunt à Chriſto, & Apoſtolis in Eccleſia, perque gratias, & dona Eccleſiæ ab ijs communicata, multa myſteria Chriſti, & Chriſtianorum Angelis innotuiſſe, quæ prius ignorabant: licet enim Myſteriũ Incarnationis, & Redẽptionis noſtræ, quoad ſubſtantiam ex revelatione à principio ſuæ beatitudinis cognoverint; non tamen omnes ejus partes, ſpecies, cauſas, effectus, modos, & circunſtantias cognoverunt; ſed didicerunt, cum ea in Eccleſia fieri, exhiberi, & geri viderunt.*

Y no ſe à de entẽder, q̃ los Sãtos Angeles haſta la execuciõ de eſſos miſterios, y predicacion de los Apoſtoles, ſola la ſuſtãcia de ellos conocierõ, porque es cierto conocierõ mucho de ſus modos, y circunſtãcias, à lo menos todo aquello q̃ profetizaron, y entẽdieron los Prophetas. Conſta porq̃ ſegun el Apoſtol *ad Hebr. 2. v. 2.* la ley antigua, en q̃ ſe figuraban tãtos miſterios de Chriſto, fue dada por miniſterio de los Angeles; y ſegun enſeña ſu Diſcipulo S. Dionifio *de Cœleſti Hierarch. c. 4.* los Angeles iluminaron, y inſtruyeron à los Antiguos Prophetas de los miſterios, q̃ predijeron: y es regla general, q̃ trae S. Thomàs *1. p. q. 57. art. 5.* q̃ todos los miſterios q̃ prophetizaron los Prophetas, los entendieron los Angeles mas perfectamente q̃ ellos miſmos. Entiẽdeſe, pues, aquella doctrina de fórma, q̃ ſe diga, que los Sãtos Angeles no conocieron todos los modos, circunſtãcias, &c. del miſterio de la Encarnacion, y redẽpcion, ſino q̃ aunque con la ſuſtãcia dèl conocierõ muchas circũſtancias, otras muchas ignoraro, y algunas deſtas conocieron por la Igleſia. Y particularizãdo el P. Suarez *tom. cit. l. 6. c. 5. à n. 6.* eſta materia, dize, q̃ deſde el principio de ſu bienavẽturança vieron en el Verbo no ſolo la ſuſtancia del miſterio de la Encarnacion, y la de la Redempcion, ſino los principales capitulos, y primarias razones de eſſe miſterio, como q̃ la Redẽpcion fueſſe por la paſſiõ, y muerte de Chriſto, q̃ reſucitaſſe, y ſubieſſe à los Cielos, y la cayda del linage humano, q̃ fue la principal ocaſiõ de la Redẽpcion; y cõcluye diziẽdo, q̃ *Licet dicta præcipua capita ejus myſterij, primariaſque rationes illius in Verbo viderint, nihilominus multas alias particulares circunſtãtias ejus ignorare potuerũt. Quia nõ eſt opus, ut omnes rationes illius myſterij in mẽte Dei latentes cõprehenderint, vel ut omnes Chriſti actiones in particulari, & totũ vitæ ipſius diſcurſũ præſciverint, aut omnes effectus redẽptionis ejus.* Ya ſe vè quan cõforme es la doctrina de la V. Madre arriba referida à eſta comun de los Theologos, con q̃ ſe concuerdã la Eſcritura, y Padres en lo q̃ parecian opueſtos.

Tenemos, pues, de ella, q̃ muchas razones, partes, modos, y circunſtancias deſſos miſterios ſe les ocultaron à los Angeles bienaventurados en Dios deſde los ſiglos. Es cierto, q̃ de ellas muchas ſe les fueron revelando por el Señor en la ſucceſſiõ de los tiempos, como era conveniente. Y ſin duda lo era, q̃ à los Santos Angeles, que eſtaban deſtinados para aſſiſtir, y ſervir à eſſos miſterios en la guarda de Maria, ſe les revelaſſe de nuevo algunas en el tiẽpo proximo à la execuciõ de algun miſterio, y v. g. quãdo los Angeles de la guarda de Maria aviã de ir acõpañandola à Belen, donde avia de nacer Chriſto, es muy veroſimil, que les revelaſſe Dios el deſam-

paro

paro de todo humano socorro, q̃ allí avian de padecer los dos Esposos, que les avian de obligar â recogerse en aquel portal, ô cueva, y q̃ en èl avia de nacer el Hijo de Dios hecho hombre; para prevenirles con esta noticia el singular cuidado, y reverẽcia, con q̃ avian de assistir, y servir á este misterio. Y assi se puede pensar sucederia en otros. Si probassemos pues, que del conocimiento con que aquellos Espiritus bienaventurados assentian á esse particular misterio (ô circunstancia del principal de la Encarnacion) de nuevo revelado por el motivo de la revelacion divina, se verifican las palabras de la clausula, que *lo creian, y entendian con el velo de la noticia oculta que se les daba*, tendriamos toda la clausula corriente sin ningun embaraço.

§. IV.

PO diamos valer para esto de la sentencia de Alexandro de Ales 3. *p. q.* 64. *memb.* 7. Durãdo *in* 3. *d.* 32. *q.* 3. *&* 4. Argentina *ibid. art.* 3. que opinan que en los bienaventurados permanece la Fè no solo quanto al habito, sino quanto al acto: cuya opinion favorecen de los Padres S. Irineo *lib.* 2. *contra hæres. cap.* 47. *& lib.* 4. *cap.* 25. Phocio Constantinopolitano *in* 1. *Corinth.* 23. Y Tertuliano *lib. de patient. cap.* 13. Y no parece improbable hablando del acto de Fè acerca de algunos objetos, que no vean intuitivamente en la essencia Divina. Lo uno porque la evacuacion, ò cessacion del acto de Fê en la bienaventurança, que se toma del texto de S. Pablo, 1. *ad Corinth.* 13. y enseñan cõforme á èl comunmente los Padres, solo parece se debe entender del acto de Fé acerca de su objeto primario, que es Dios, y los secundarios que acá se creyeron, y allá se ven intuitivamente en la essencia Divina, como se colige del contexto, y indican algunos Padres, baste Chrysostomo *ibi*, q̃ dize: *Cessat quidem fides, & spes, quando advenerint bona, quæ fuerint credita, & sperata.* Lo otro, porque la razon que tiene la opinion comun contraria para quitar el acto de Fé de los bienaventurados, que es la imperfeccion de esse acto por su obscuridad; y otras calidades, cessa respeto de aquellos objetos, que no ven en el Verbo, ni conocen por otra ciencia; pues es evidente, que es mejor conocerlos por Fé, que del todo ignorarlos; y si la ignorancia de ellos no es indecente al estado de la bienaventurança, parece llano, que menos lo será el conocerlos por acto de Fé; que aunque este tenga la imperfeccion de la obscuridad, tiene la perfeccion de ser conocimiento sobrenatural, y de el todo cierto; y la ignorancia como es carencia de un grande bien physico, ninguna perfeccion tiene.

Segun esta sentencia se podia dezir, que aquellos Serafines, acerca de aquellos Misterios particulares, circũstancias, ô modos del principal, q̃ arriba mostramos les fueron desde el principio ocultos, y de nuevo revelados para assistirlos, tuvieron acto de Fè propia, por ser la revelacion, que de nuevo se les hizo de ellos obscura, y que assi los creian, y entendian con velo. Ni es incompossible con la vista de Dios, que tenga el bienaventurado revelacion obscura de el decreto Divino, que no vè en el Verbo; pues como con ver â Dios se compone la ignorancia de esse decreto, assi se puede componer lo revele por los medios obscuros, que revelò, ô pudo revelar â los Angeles viadores otros.

Empero no es necessario reducir la locucion de la V. Madre â los canceles desta particular opinio; siendo la comunissima de los Escolasticos fundada probablemente en Escritura, y Padres, que los bienaventurados acerca de ningun objeto tienen assenso obscuro de Fè. Cuya razon para mi cierta es, que en aquel estado de luz ninguna revelacion obscura haze Dios, ni habla por enigmas á los que como hijos ya heredados tiene descubierta la cara.

Assentado, pues, que todas las revelaciones, que Dios haze de nuevo â los Angeles bienaventurados, son claras, y evidentes, de suerte que con evidencia physica conozcan; que la revelacion es Divina; y consiguientemente, que fueron assi evidentes las que recibieron los Angeles assistentes à Maria, de aquellos particulares Misterios, ó circunstancias, que antes ignoraban, emos de ver si del assenso que tenian por esta revelacion evidente se pueden verificar las palabras de la clausula notada.

§. V.

ES comun sentencia, que enseñó nuestro Alexãdro de Ales 3. *p. q.* 68. *memb.* 7. *art.* 2. supuso nuestro sub. Doctor Escoto *in* 3. *dist.* 24. *q. unic.* y siguen Gabriel *ibid. concl.* 7. Dionisio Cartujano *ibid q. unic.* Cayetano, *in* 2. 2. *q.* 5. *art.* 1. Ferrara 2. *contra gent. c.* 40. Vega *in Trid. lib.* 9. *cap.* 30. Aragon *in* 2. 2. *q.* 5. *art.* 1. Vazquez, Torres, Merario, Coninc, à quien cita, y sigue Ripalda *tom. de fide disp.* 12. *sect.* 1. *n* 8. alegando tambien por ella al Angelico Doctor S. Thomàs; affirmar, que el assenso, que se haze por la revelacion Divina clara, conocida evidentemente como tal, es acto de Fé. Desta sentencia se sigue á mi ver llanamente, que supuesto, que los Angeles bienaventurados pueden tener, y de echo tienen revelaciones claras de algunos objetos, que no ven intuitivamente en Dios, ni en si mismos, ni conocen por especies propias, quiditativamente, como dizen comunmente los Escolasticos tratando de la iluminacion de los Angeles; no obstante que conozcan con evidencia, que essas revelaciones son Divinas, pueden tener, y de echo tienen acerca de essos objetos revelados acto de Fè; pues no teniendo acerca de ellos otra noticia, que la que tienen por essas revelaciones, solo la evidencia de ellas podia obstar á que por acto de Fè assintiessen á essos objetos revelados; y esto en la sentencia referida no obsta.

Vió la fuerça desta ilacion el Cardenal Lugo, *de fide disp.* 17. *sect.* 3. *n.* 27. y assi advierte, que los que sienten, que se puede hazer acto de Fè propia por revelacion evidentemẽte conocida, no darán facil-

mente razon para negar acto de Fè acerca de algunos objetos en los bienaventurados. Lo que algunos dizen, que aunque la revelacion Divina sea evidentemente conocida, el assenso que por ella se haze al objeto revelado, por no inferirse por principio intrinseco, es obscuro, y que por serlo se â de quitar de los bienaventurados: sino se haze la question desnudamente de voz, es claramente falso; porque como muestra bien el mismo Cardenal *disp 2. sect. 1. à n. 9.* siendo evidente al entendimiento, que Dios revela este objeto, y siendolo tambien, que Dios no puede enganarse, ni engañar, forçosamente le â de ser evidente, que el objeto revelado es verdadero como se le revela, y assi el assenso á el por aquella revelacion (sino se requiere imponer nueva significacion á la voz *evidencia*) á de ser evidente.

Mas consiguiente fue el P. Ripalda, q *disp. 19. sect. 4.* llegando â tratar si ay Fé en los bienavẽturados, distingue entre el acto principal, de quien se toma la apelacion de la Fè, y de que tratan comunmente los Theologos, q es el assenso obscuro del objeto revelado por la revelacion Divina obscuramente conocida; y otros assensos evidentes, en que influye segun la sentencia referida el habito de Fè sobrenatural, como el assenso á la revelacion evidentemente conocida, y por ella à su objeto, y dize que en los bienaventurados no ay Fè quanto á los assensos del primer genero, y q esto solo quisieron los Padres, y la comun de los Escolasticos, q niegan Fè en la bienaventurãça, pues solo quanto á essos actos tiene en la comun usurpacion la Fé esse nombre; pero que en ellos ay Fè quanto à los assensos del segundo genero, à que cõcorre el mismo habito; pues no se puede negar, que pueden los bienaventurados tener essos assensos evidentes por revelacion clara.

En esta sentencia, que pone, que el assenso evidente al objeto revelado por la revelacion Divina claramente conocida como tal es acto de Fè propiamente, con facilidad correria la clausula entendiendo por la palabra *creían* este assenso evidente, que segun esse sentir es acto de Fé propia. Empero porq en estas Notas se intenta declarar la doctrina de la V. Madre precindiendo, quanto fuere possible de particulares sentencias, aunque sean muy seguidas declararé, como en toda sentencia cabe lo que la V. Madre en esta clausula dize.

§. VI.

PAra lo qual advierto, que los Autores de la opinion contraria à la inmediatamente referida, no niegan, q quando Dios revela claramẽte algun objeto, el acto con q se assiente à él por essa revelacion evidentemente conocida estrive inmediatamente en el testimonio Divino, y sea propiamente assenso *propter authoritatem, & testimonium dicentis*; ni hazen fuerça en que esse acto se llame, ó no por essa razon assenso de Fè, antes tienen essa por question de nombre, y permiten se hable de una, ú otra fòrma: solo ponen la controversia real en si el habito de Fé sobrenatural, que de hecho tenemos, influya, ò pueda influir en esse assenso por la revelacion evidentemente conocida, ò se limite, precisamente à influir en solos los assensos obscuros, ó por revelacion obscuramente conocida. Advierten lo assi de los Autores de la opinion opuesta el Padre Suarez *de fid. tract. 1. disp. 3. sect. 8. num. 27.* por estas palabras: *Deinde dico, tollendam esse quæstionem de nomine: nam si quis vellet illum assensum vocare fidem, quia immediate fundatur in testimonio dicentis, nihilominus dicere debet esse assensum specie distinctum ab assensu fidei infusæ.* Y el Cardenal Lugo *dist. 2. sect. 1. n. 6.* que dize: *Hæc quæstio potest partim esse de nomine, & partim de re; nam vel potest dubitari, an habitus fidei, quam habemus, habeat vim aliciendi assensum propter revelationem etiam claram; & hæc est quæstio de re: vel potest etiam dubitari, an ille assensus elicitus ab isto, vel alio habitu supernaturali dicendus esset actus fidei, vel scientiæ; & hæc est quæstio de nomine; nam certum est, illum assensum esse propter Divinum testimonium; certum etiam mihi est, illum assensum esse clarum, & evidentem, ut postea probabo. Solumque manet quæstio, utrum actus fidei dicãtur omnes, quibus assẽtimur propter Dei testimoniũ, an solũ illi, quibus assentimur propter revelationem obscuram; in quo est quæstio de nomine, & parũ refert, utro modo loquaris, dum tamẽ cõstet de re ipsa.*

De aqui se infiere, que (como en suposicion que este assenso sea evidente segun se á visto, no se pueda negar lo puede aver en los bienaventurados, pues nadie excluye de aquel estado algun genero de conocimiento sobrenatural, sino los obscuros por la improporcion de la obscuridad con aquel estado de luz) la questiõ de si puede aver acto de Fè en los bienaventurados acerca de algun objeto, en la fòrma dicha, ò puede ser *de re*, ó de nombre: Porque puesto, que los bienaventurados pueden evidentemente assentir al objeto de nuevo revelado con revelacion clara, por el testimonio, y autoridad Divina: será question *de re*; si en este assenso evidente influya el habito de Fè infusa, y para esso se conserve en la patria; ô no pueda esse habito influir en èl, y por esso no quede en los bienaventurados: y será question de nombre; si esse assenso evidente por la autoridad, y testimonio Divino, ora se haga por el habito de Fé infusa, ora por otro sobrenatural, se pueda llamar propiamente acto de Fè.

Precindimos, pues, de la question *de re*; y assentando conforme à la doctrina en que los Autores de una, y otra opinion convienen, que los Angeles bienaventurados de la guarda de Maria assentian evidentemente por el Divino testimonio â los Misterios particulares, ò circunstancias, que de nuevo les revelava Dios con evidencia de ser essa revelacion Divina; dezimos en la question de nombre, q

esse

esse assenso *propter auctoritatem, & testimonium dicentis* ; congruamente se puede llamar acto de creer. Por esta resolucion en la question de nombre tenemos los Autores de la primera sentencia, si an de hablar consiguientes, y los de la segunda en quanto permiten este modo de hablar. Y à la verdad, aunque por ser el assenso obscuro el comun, y frequentissimo de los Fieles, y el en que era necessario instruirles ; la Escritura, y Padres tomaron essas vozes *Fê*, *y creer* para significar comunmente esse assenso obscuro ; no quita esso el que con propriedad signifique el assenso por el mismo motivo precindiendo de la obscuridad; pues todos ponen la principal significacion de essas vozes en assentir á los dichos de otro por el testimonio, y autoridad del que lo dize : y todo este significado se halla en el assenso evidente por el testimonio, y autoridad Divina evidentemente conocidos.

Segun la doctrina dada es clara la inteligencia de la clausula. Los Misterios, y Sacramentos de q̃ habla son aquellos particulares pertenecientes á la Encarnacion, que se obraban en Maria, ô con su cooperacion, ô assistencia, los quales segun se mostró arriba no veian en el Verbo los Serafines, sino que les avian estado ocultos. La noticia, q̃ de ellos se les daba a essos Serafines de nuevo para assistirlos, era una revelacion clara, que evidentemente conocian era Divina, del decreto de la Divina voluntad acerca de aquel particular Misterio, ô circunstancias, que antes les era oculto. A esta revelacion, y lo que por ella se les manifestaba assentian por la autoridad Divina, y su testimonio ; y aunque este assenso era evidente, se dize congruamente serian por èl essos Misterios de nuevo revelados, como se â declarado. Dizese que los conocian con velo de oculta noticia, porque no los veian intuitivamente en Dios ; pues segun la frase frequente de la V. Madre en esta Historia, todo lo q̃ no se ve intuitivamente, se conoce con velo por mediar algo, que à lo que media, aunque sea especie clara llama velo, como se vè en esta primera Parte, *num*, 18. y 628. Y llama à essa noticia *oculta*, no porque fuesse obscura, que ay gran diversidad de un termino à otro, sino porque era de cosas ocultas, que no se les avian manifestado desde el principio de su bienaventurança, ô porque no se daba generalmente à los Angeles, sino á solos aquellos que avian de assistir â essos Misterios particulares. Este es el sentido de la clausula tomando sus palabras en rigor Escolastico ; el qual no tiene dificultad, como se â visto.

Añado, que no es preciso tomarlas en esse rigor. Porque no hablando alli la V. Madre de proposito de la noticia que tenian los Serafines de essos Misterios, â que assistian, sino solo de lo que significaban en cubrirse los rostros con sus alas, se pueden entender aquellas palabras latamente, de fórma, que solo signifiquen la incomprehensibilidad de el Misterio de la Encarnacion ; à que principalmente servian ; al modo que se entienden otras, que dizen los Padres hablando de la significacion del velo semejante, que se formaron de sus alas los Serafines que vió Isaias, *cap. 6. v. 2.* Y como aunque el deseo en rigor es afecto de la voluntad acerca del bien ausente, San Pedro, *epist. 1. Canon. v. 4.* para significar la apetibilidad inexausta del bien Divino, dixo, que los Angeles, que vèn á Dios desean mirarle : *In quem desiderant Angeli prospicere* ; Assi se podia dezir, que aunque el creer en rigor signifique conocimiento obscuro : la V. Madre para significar lo incomprehensible de esse Misterio dixo, que los Angeles que lo veen, lo creian.

NOTA XXVIII.

TEX. *Y si en todas las Religiosas, que viven con obligacion de trato, y vida espiritual, es formidable monstruo llamarse esposas de Christo, y ser miembros, y esclavas del Demonio, mucho mas feo será en ti, que has recebido mas que todas, pues debes excederlas en el amor, en el trabajo, y en el retorno de tan incomparables beneficios, y favores.* Num. 445.

§. I.

TOmase esta clausula de una Doctrina, que la Madre de Dios dà á la Escritora. Y aunq̃ essa Divina Maestra es la que se introduce hablar â su Discipula, la misma Discipula, de quien se dize esse elogio, *as recibido mas que todas*, es la q̃ lo escribe. En que ocurren dos dificultades : una publicar de si essa gloria de aver recibido tanto ; que parece contra aquel consejo del Espiritu Santo *Proverb. 27. v. 2. Laudet te alienus, & non os tuum ; extraneus, & non labia tua.* Otra la comparacion *as recebido mas que todas*, con tanto excesso q̃ llama á los beneficios, y favores recibidos *incomparables* ; porque essa comparacion aviendo avido en la Iglesia de Dios tantas Santas, y tan favorecidas de su Magestad, parece temeraria, y el referirla suena à presumpcion agena de la modestia humilde, que guardaron los Santos, segun aquella sentencia de S. Anselmo *in 2. ad Corinth. 12. v. 5. Omnes Sancti non solum gloriam supra modum suã omnino non appetunt, sed etiam hoc ipsum videri fugiunt, quod esse meruere.*

Para desvanecer estos reparos, que en la clausula notada podia hazer alguno; lo primero mostrarè la verdad llana que tiene el elogio embebido en ella; despues probaré, como en escribirlo la V. Madre observó todas las leyes de buen espiritu, que se pueden desear en semejantes escritos.

§. II.

QVato à lo primero la misma Madre de Dios, que habla en esta clausula, declaró, porq̃ genero de beneficios se verifica principalmẽte el elogio

gio de aver recibido esta criatura mas que todas: pues en la 2. Parte *num.* 806. haziendose cargo de la ciencia, que se le avia comunicado, acerca de como su Magestad entendiò, y executó la doctrina Evangelica de su Hijo en esta vida mortal, la dize: *Y si en esto no as podido conocer todo lo que yo obraba, y entendia, que no es possible à tu capacidad, por lo menos con ninguna nacion è mostrado mi dignacion mas que contigo en este beneficio.* Y lo mismo indica en otras muchas partes de la doctrina que la dá al fin de cada Capitulo.

De aqui se vè la verdad llanissima de aquel elogio manifestada en esta Historia, y todo su progresso: Porque averse constituido la Madre de Dios por Maestra especial desta criatura, revelandola todo el orden de su vida, sin reservar aun los mas ocultos Sacramentos, y Misterios de ella, instruyendola, exortandola, y alentandola á su imitacion en cada uno de sus passos, para formar en ella una perfecta (en la distancia proporcionada) Discipula, y imitadora de su vida; son beneficios tan singulares, que hasta aora no tienen en la Iglesia de Dios semejante: Y assi en esse genero de favores es cierto, que esta criatura recibiò incomparablemente mas que todas las almas, que hasta este tiempo an florecido en la Iglesia despues del de los Apostoles.

Que esto baste para que en la clausula se dixesse absolutamente, que avia recibido esta alma màs q̃ todas; se comprueba lo primero, porque *Eccles.* 44 *v.* 20. se dize de Abrahan: *Non est inventus similis illi in gloria*; y declarando los Sagrados Interpretes las razones suficientes para verificarse esse elogio pronunciado absolutamente en otras traen esta como por si bastante: *Non fuit similis, cum quo Dominus ita frequenter, & familiariter loqueretur.* Assi el Padre Cornelio á Lapide, *ibi.* Y el Padre Juan de Piña, *tom.* 5. *ibi.* declarando la gloria, de que se verifica aquel elogio absoluto de no aver tenido Abrahan en ella semejante, dize: *Alij trahunt ad familiaritatem, quam Deus cum illo habuit: cum nullo enim veterum Patriarcharum tam familiariter Deus conversatus est, nec tam amicis verbis in ejus benevolentiam se insinuavit.* Si esta familiaridad pues, de Dios con Abrahan fue bastante para que dèl absolutamente se dixesse, que no tuvo semejante en gloria: tamb en la familiaridad referida de la Madre de Dios gloriosa con esta Esposa de Christo será bastante, para que absolutamente se diga de ella, que avia recibido mas que todas; pues en la verdad: *Non fuit similis, cum qua Mater Dei ita frequenter, & familiariter loqueretur: cum nulla enim fœminarum Deipara jam Beata tam familiariter conversata est, nec tam amicis verbis in ejus benevolentiam se insinuavit.*

Compruebase lo segundo; porque esse mismo elogio, aun mas absoluto, lo aplica la Iglesia à muchos Santos, cantando de cada uno de los Cõfessores Pontifices: *Non est inventus similis illi.* Y las razones, por donde de ellos se verifica, corren sin dificultad en esta criatura. Iuntólas el Padre Piña en el lugar arriba citado exponiendo el encomio de Abrahan: *Hoc versiculo* [dize] *utitur Ecclesia in festivitatibus plurimorum sanctorum. Quæ quidem verum habent sensum. In primis, quia exponi possunt de eodem sæculo, in quo vixerunt; quo tempore forte ille Sanctos reliquos suæ ætatis superavit. Exponi etiam possunt, quoad modum exercendæ virtutis. Vel quia in aliqua peculiari virtute excelluerunt, & quantum ad illam reliquos superarunt; singuli enim aliqua speciali gratia excelluerunt.* Quien pondrâ dificultad visto lo que refiere en el progresso desta Historia, en que se diga, que esta criatura acaso recibiò mas favores, que las demás, que vivieron en su siglo? Tampoco la tiene el dezir, que el modo de recibirlos fue singular. Y quando uno, y otro la tuviesse; que en el beneficio particular del Magisterio de la Madre de Dios arriba explicado se aventajasse esta criatura à las demàs, á lo menos de su siglo, estâ fuera de la duda; y assi lo estâ tambien, que en el elogio cabe sin dificultad sentido verdadero.

§. III.

QVanto á lo segundo es cierto, no necessita de defensa la accion absoluta de escribir la V. Madre en esta obra muchos de los favores, q̃ recibiò de la Divina mano, y las palabras q̃ la Reyna de el Cielo le dezia, aunque en ellas se incluyessen cosas, que puedan ceder en alabança propia. Lo uno, porq̃ essa accion absoluta está calificada con tantos exemplares de personas Santas, que merecieron la aprobacion de la Iglesia; que seria temeridad el impugnarla. Lo otro, por la razon que convence su decencia, y utilidad; pues no pudiendo negarse, que es de gran provecho á los fieles saber los especiales beneficios, que Dios haze â las almas, que del todo se entregan à servirle; y no pudiendo estos regularmente saberse por otro medio, que referirlos las almas, que los reciben; es sin duda decente, y utilissimo lo hagan: y mas teniendo en Dios el exemplar, que porque las criaturas no pueden conocer especialmẽte sus perfecciones, sin que su Magestad las revele, las dize, y manifiesta para el bien de essas criaturas. Es razon de San Anselmo, *in* 2. *ad Cor.* 11. *v.* 23. cuyas palabras por ser tan del intento no escuso poner aqui: *Sciendum* (dize) *quod justi, atque perfecti aliquando virtutes suas prædicant, & bona, quæ divinitus acceperunt, narrant; non ut ipsi apud homines sua ostensione proficiant, sed ut eos, quibus prædicant, exemplo suo ad vitam trahant. Quod perfecti cum faciunt, ideſt, cum virtutes propias loquuntur, in hoc quoque Omnipotentis Domini imitatores sunt, qui laudes suas hominibus loquitur, ut ab hominibus cognoscatur. Nam cum per Scripturam suam præcipiat dicens: Laudet te os alienum; & non os tuũ, quomodo facit ipse quod prohibet? Sed si virtutes suas Omnipotens Dominus*

taceret, cum nullus agnoſceret: ſi nullus agnoſceret, nullus amaret: ſi nullus amaret, nullus ad vitam rediret. Vnde per Pſalmiſtam dicitur: Virtutem operũ ſuorum annuntiabit populo ſuo, ut det illis hæreditatẽ gentium. Virtutes enim ſuas annuntiat, non ut laudibus ſuis ipſe proficiat, ſed ut hi, qui ex ſua laude cognoverunt, ad perpetuam hæreditatem veniant. Iuſti itaque, & perfecti etiam cum virtutes, quas habent, infirmis loquuntur, reprehenſibiles non ſunt, quia per ſuam vitam, quam referunt, aliorum animas ad vitam quærunt.

Que en eſta accion de ſi honeſta, y utiliſſima obſervaſſe nueſtra Eſcritora todas las leys de buẽ eſpiritu, ſe á de moſtrar por las que obſervaron los Santos en accion ſemejante. Seame unico exẽplar (uno por mil) San Pablo, que en ſu ſegunda carta à los Corintios cuenta las virtudes heroycas, que exercitó en utilidad de los proximos, los trabajos que padeciò por la gloria de Dios, los ſingulares favores de viſiones, y revelaciones, que recibió de la liberalidad Divina, haſta llegar á preferirſe à los demás en el Miniſteriato de Chriſto: *Plus ego.* Veamos, pues, las leyes de Eſpirito Divino, que obſervò en eſta narracion el Apoſtol, para deſcubrir ſi ſe ajuſtó à ellas nueſtra Eſcritora.

§. IV.

LA primera, del fin que tuvo San Pablo en eſſa accion, declara S. Anſelmo en el lugar citado por eſtas palabras: *Iure ergo Paulus virtutes proprias Corinthijs narrat, ut cujus meriti ſit apud Dominum illis innoteſcat: quatenus meritum ejus cognoſcentes, doctrinam ejus, per quam ſalventur, libenter ſuſcipiant.* El fin que tuvo nueſtra V. Madre de eſcribir eſta Hiſtoria) fuera del obedecer) fue, que ſea Dios engrandecido por las obras poderoſas, y maravilloſas, que obró en ſu Madre, los juſtos le manifiquen, los pecadores le buſquen, y para que tengan todos exemplar de ſuma ſantidad, y pureza. Aſſi lo expreſſa ella miſma en la introduccion deſta primera Parte, *num.* 12. ſiendo eſte el fin de la obra; para que ſe conſiguieſſe, y ſe recibieſſe tan ſaludable doctrina, no obſtante la calidad del ſexo, era preciſo manifeſtar la luz Divina, con que la avia recibido, los favores Divinos, que la acreditaban las virtudes, que calificando el ſugeto la hazian creible. Eſte fue el fin de referir á todos en la publicidad deſta Hiſtoria algunas de ſus coſas; como ella dize en la Introduccion *n.* 8. *Vt cujus meriti ſit apud Deum, illis innoteſcat: quatenus meritum ejus cognoſcentes, doctrinam ejus, per quam ſalventur, libenter ſuſcipiant.*

Alaban dignamente S. Ambroſio, y Theophilacto, *in* 2. *Corinth.* 12. *v.* 2. la modeſtia humilde del Apoſtol en aver callado catorze años aquel ſu rapto admirable al tercer Cielo; que tantos paſſaron deſde que lo recibiô haſta que lo eſcribio: *Ante annos quatuordecim* (dize Ambroſio) *revelatum ſibi dicit, & tamen revelationem tandiu apud ſe tenuit, & repreſſit, nec dixiſſet, niſi utile nobis judicaſſet, ut diceret.* Eſta modeſtia humilde imitò nueſtra Eſcritora; pues deſde que recibiò las revelaciones deſta Hiſtoria, y la luz de eſcribir la vida de la Virgen haſta que la eſcribiô la vez primera, paſſaron diez años: como ella dize en la Introduccion, *n.* 7. *y* 9.

S. Iuan Chryſoſtomo, *ad cap.* 11. *v.* 1. pondêra la violencia, cõ que començó el Apoſtol à eſcribir ſus alabanças. Tres vezes, reparó, que en las primeras palabras como corcobeando, y retrocediẽdo ſu humildad ſe eſcuſó de lo q̃ hazia. Primero ruega le ſufran; *utinam ſuſtineretis.* Deſpues ſe llama ignorante; *inſipientiæ meæ.* Y luego pide humilde le toleren; *ſed & ſupportate me.* Declarólo todo el Chryſoſtomo con eſte elegante exemplo: *Sicut equus* (dize) *præcipitium aliquod, præruptumque clivium tranſiturus ſe colligit, quaſi hunc uno ſaltu exuperaturus; verum profundum deſpiciens hiatum obſtupeſcit: deinde equite urgente rurſus aggreditur, neceſſitatemque, & vim judicans ſubſiſtit aliquandiu, tandem reſumpto animo ſe ultro fidenter adigit. Sic & Paulus, quaſi ſe daturus in præceps in laudum ſuarum recitatione, ſemel, iterum, ac tertiò retrocedit; ac tandem adigit ſe ad laudes ſuas.* No podia la V. Madre eſcribir eſta Hiſtoria recibida toda por revelacion Divina manifeſtãdo lo era ſin mezclar muchas coſas que fueſſen de ſu alabança propia. Pero quanto ſe violentó ſu humildad para hazerlo mueſtra lo que en la Introduccion deſta 1. P. refiere. Alli ſe mira, qual generoſo cavallo, encogerſe à la viſta del peligro, paſmar mirando la profundidad, retroceder temiendo el precipicio, alentarſe, y bolverſe à detener; haſta que eſpoleado de la obediencia, y recobrãdo nuevo aliento de la gracia ſe abalançó à la execucion de la empreſa.

La moderacion de S. Pablo en referir ſus loores, eſcribiendo ſolo lo preciſo, callando lo que podia eſcuſar, ponderô S. Anſelmo ſobre aquellas palabras: *Parco autem, ne quis me exiſtimet, &c. Habebat ergo* (dize) *adhuc de ſe dicendum aliquid, quod parcit dicere. Sed egit utrumque Doctor egregius, ut & loquendo quæ egerat, diſcipulos inſtrueret, & tacendo ſe intra humilitatis limites cuſtodiret.* Imitó eſta moderacion nueſtra Eſcritora, pues ſiendole preciſo referir las revelaciones, ordenes, y inſtancias Divinas, que tuvo para eſcribir eſta Hiſtoria, dize en la Introd. *n.* 4. *Y porque deſto ſe pueda hazer recto juizio, contarè con ſu ſencilla verdad algo de lo que ſobre eſta cauſa me à ſucedido.* Aun de los loores propios, que pertenecian à la cauſa que trataba, ſolo dize, que contará algo. De donde infiero cõ las palabras de Anſelmo: *Habebat ergo adhuc de ſe, dicenda alia, quæ parcit dicere. Sed egit utrumque Doctrix egregia, ut & loquendo quæ egerat, fideles inſtrueret, & tacendo ſe intra humilitatis limites cuſtodiret.*

El miſmo Apoſtol antes de entrar á referir ſus alabãças previno el modo, que avia de obſervar de glo-

gloriarſe en ellas: *Qui autem gloriatur, in Domino glorietur*; dixo, *cap.* 10 *v.* 17. Donde S. Anſelmo: *Quicumque de aliquo bono gloriatur, glorietur in Domino, i deſt, omnem gloriam retorqueat, & adſcribat, non ſibi, ſed Domino.* Quan bien guardó eſte modo la V. Madre en la gloria de eſcribir eſta Hiſtoria, mueſtran eſtas palabras, que antes de referir coſa alguna de las que avia recibido, dixo: *El miſmo Señor ſabe porque, y para que à mi la mas vil criatura me deſpertó, llamò, y levantò, y me diſpuſo, y encaminò, me obligò, y compeliò â que eſcriba la vida de ſu digna Madre, Reyna, y Señora nueſtra.*

Practicò tambien San Pablo poner al otro lado de ſus alabanças el contrapeſo de ſus tentaciones: *Ne magnitudo revelationum extollat me, datus eſt mihi ſtimulus carnis meæ Angelus Satanæ, qui me colaphizet.* Lo miſmo practicò nueſtra Eſcritora; pues aviendo referido la grandeza de las revelaciones Divinas, que tuvo para eſcribir eſta Hiſtoria; añade; *in* 12. *Confieſſo tambien, que el Demonio valiendoſe de mi natural, y temores à hecho grande eſfuerço para impedirme eſta obra.* Y en la Introduccion de la tercera Parte, *n.* 3. dize: *Puedo afirmar ſin rezelo, que no dexa eſcrito periodo, ni palabra, ni me determino à eſcribirla ſin reconocer mas tentaciones, que eſcribo letras.* Y en eſſa miſma Introduccion, deſde el *n.* 15. declara el eſtimulo, no de la carne, ſino de el eſpiritu, que le diò, de unos extraordinarios temores, trabajo tan ſingular, que no quiere llamarlo eſtimulo, ſino *una eſpada de dos filos, que à penetrado haſta mi coraçon, y dividido mi eſpiritu, y la alma.* Eſte es laſtre, que entre las elevaciones eminentes de tantas revelaciones, tuvo la nave de eſta criatura por todo el viage de ſu vida, con que profundada en ſu nada nunca ſe levantò del propio conocimiento. Eſte fue el mas riguroſo medio de que uſò el Demonio, para colafizar â eſta alma, valiendoſe para afligirla del miſmo beneficio, que el Señor avia proveido para aſſegurarla; como ella miſma declara en el *n.* 19 donde pondéra eſte exercicio, diziendo: *Mis afliciones à tiempo an llegado á tal punto, que me parece nuevo beneficio no aver acabado en la vida mortal, y mas en la del alma.* Y aun que el Señor le moderó deſpues eſte trabajo, nunca del todo ſe lo quitò: *Nam virtus in infirmitate perficitur.*

Ultimamente el Apoſtol, 1. *ad Corinth.* 15. *v.* 10. aviendoſe de preferir â todos cõ aquel elogio propio: *Gratia ejus in me vacua non fuit, ſed abundantius illis omnibus laboravi.* Iuntó à eſſa alabança el demerito propio, que precedió á eſſe Divino beneficio, diziendo: *Non ſum dignus vocari Apoſtolus, quoniam perſecutus ſum Eccleſiam Dei*; porque en la eminencia de eſſa gracia campeaſſe mas la liberalidad Divina à viſta del demerito, y en eſte ſe reconocieſſe mas la obligacion, en que le puſo el beneficio de tan ſuperior gracia. Eſto miſmo ſe vé executado en el elogio, con que la Madre de Dios prefirió á ſu Diſcipula á otras almas en los beneficios Divinos; pues en él, ponderandole la eminencia de los favores, que avia recibido por la indignidad, que precedió de ſu parte, la intima de aqui ſu obligacion mayor á la correſpondencia. Aſſi lo hizo en la 2. *P. n.* 157. donde la dize: *Y te aſſeguro, hija mia, que debes confeſſar de coraçon, que no hizo el Altiſſimo tal, con ninguna otra generacion; pues tu nada valias, ni podias, antes eras pobre, y mas inutil, que otras. Sea tu agradecimiento mayor, q̃ de todas las criaturas.* Y en el *n.* 241. le buelve à repetir: *No puedes negar, que ninguna generacion á ſido mas beneficiada, que lo eres tu, y ninguna lo à merecido menos. Pues como recompenſaras eſta gran deuda, ſino te humillas à todos, y mas que todos los hijos de Adan?*

Eſte es el modo, con que la Madre de Dios firmaba en la humildad à ſu Diſcipula en los miſmos elogios, que de ſi miſma la mãdaba eſcribieſſe; pues no pudiendo eſta criatura ignorar los beneficios, q̃ de la Divina mano recibia, le juntaba á eſſa noticia la de ſu indignidad, para que reconociendo â viſta deſtos extremos el peſo de ſu obligacion, olvidada de lo que obraba atendieſſe ſolo á lo que debia, y aſſi conſiguieſſe aquella gran virtud, que deſcribió S. Bernardo, *Serm.* 13. *in Cant.* diziendo: *Magna, & rara virtus profecto eſt, ut magna licet operantem, magnum te neſcias, & manifeſtam omnibus, tuam te ſolum lateat ſanctitatem: mirabilem te apparere, & contemptibilem reputare. Hoc ego ipſis virtutibus mirabilius judico. Fidelis revera famulus es, ſi de multa gloria Domini tui, & ſi non exeunte ex te, tamen trãſeunte per te, nihil tuis manibus adhærere contingat.*

Queda, pues, deſvanecida del todo la duda propueſta en el principio deſta Nota: Pues en la enarracion que haze la V. Madre en eſta Hiſtoria de muchos Divinos favores, q̃ recibiò, ſe á moſtrado la honeſtidad, y utilidad de la accion de eſcribirlos, la verdad del particular elogio, que moviò la duda, la obſervancia de las leyes de buen eſpiritu en las circunſtancias de la relacion, poniendo por exemplar un S. Pablo, à quien imitò en el fin, en la modeſtia, en la violencia, en la moderacion, en el modo, en el contrapeſo, en la humildad, con que los contò. Alabarſe para oſtentacion vana, ó por ſolo adquirir humana gloria, es lo que condenô el Eſpiritu Santo en los Proverbios: no las alabanças propias con las calidades referidas.

NOTA XXIX.

TEX. *Ni Maria Santiſſima, quando gozaba deſtas viſiones evidentes, ni quando uſaba de las eſpecies que con evidencia (aunque abſtractiva) le manifeſtaban los objetos, exercitaba los actos obſcuros de la Fè, ni uſaba de ſu habito, ſino de ſolo el de la ciencia infuſa.* Num. 492.

§. I.

NO ſe haze eſta Nota, porque la doctrina de la clauſula en ſi tenga alguna dificultad, pues es conforme llanamente al comun ſentir de los Theologos: ſino porque parece ſe opone en ella la

Eſ-

Escritora à lo que en otra parte dexa dicho ; y es cierto, que no solo el contener alguna doctrina no sana, pero tambien el enseñar cosas opuestas, quitaria del todo la autoridad á esta Historia, que se escribiò como privadamente revelada; pues el Espiritu Divino como no puede enseñar cosa falsa, no puede enseñar cosas opuestas, que no sean juntamente verdaderas.

La oposicion, pues, se toma de lo què dexaba dicho en el *cap.* 16. *del lib.* 1. desta 1. Parte hablando de las operaciones, que tuvo Maria Santissima en el instante real de su Concepcion. Porque en el *n.* 225. determinando las virtudes, que en aquel primer instante physico de su ser exercitò actualmẽte, dize : *En primer lugar fueron las tres virtudes Theologales Fè, Esperança, y Caridad, que tienen por objeto à Dios. Estas exercitò luego conociendo la Divinidad por altissimo modo de Fè con todas las perfecciones, y atributos infinitos que tiene, con la Trinidad, y distincion de las personas.* Y inmediatamente añada : *Y no impidiò este conocimiento à otro, que se le diò del mismo Dios, como luego dirè.* El conocimiento, á quien dize no impidió aquel acto de Fé, que avia explicado, sino que se le dió en el mismo instante real, lo declara en el *n.* 228. por estas palabras : *Sobre los actos de Fè infusa tuvo otra noticia, y conocimiento del Misterio de la Divinidad, y Santissima Trinidad. Y aunque no la viò intuitivamente en aquel instante de su Concepcion como bienaventurada, pero la viò abstractivamente con otra luz, y vista inferior à la vision beatifica, pero superior à todos los otros modos, con que Dios se puede manifestar, ó se manifiesta al entendimiento criado: porque le fueron dadas unas especies de la Divinidad tan claras, y manifiestas, que en ellas conociò el ser inmutable de Dios, y en èl á todas las criaturas con mayor luz, y evidencia, que ninguna otra criatura se conoce por otra.* Ya se vè la oposicion : Aqui dize q̃ Maria en un mismo instante real tuvo conocimiento evidente, ô vision abstractiva por propia especie de Dios Trino, y uno, y juntamente exercitò la Fé teniendo acto della acerca del mismo objeto : En la clausula notada dize, que quando Maria gozaba de vision evidente intuitiva, ò abstractiva, no exercitaba acto de Fè, ni usaba de su habito. Aqui dize, que el acto de Fè acerca de Dios Trino, y uno no impidió al conocimiento abstractivo evidente, y claro del mismo Dios Trino, y uno, que tuvo en el mismo instante : En el *n.* 492. inmediatamente antes de la clausula notada, dize : *Que con la claridad del objeto, que conocemos, no se compadece la obscuridad de la Fè, con que creemos lo que no vemos.*

Bien sabe el varon docto, que las aparentes contradiciones, que examinado el escrito, se hallan no serlo en la verdad, si maravillosas consonancias, no solo no quitan à los libros el credito de Divinos, sino que se lo confirman: El exemplo es manifiesto en la Sagrada Escritura, que nadie ignora, no carece de estas aparentes disonancias ; y por esso de proposito muchos an trabajado en conciliarlas, entre los quales egregiamente Agustino con quatro ilustres libros *de consensu Evangelistarum tom* 4. y no ay duda, que con la manifestacion de la concordia se á confirmado mas su autoridad cõtra la oposicion de los infieles. Por esso, como Origenes, *lib.* 3. *in epist. ad Rom.* tuvo por obligacion de fiel Interprete de la Sagrada Escritura, mostrar, que en la verdad no se oponen las cosas, que en ella parecen contrarias: *Qui fideliter, & integrè* (dixo) *sacrorum voluminum colligit sensum, debet ostendere, quomodo ea, quæ videntur esse contraria, non sunt vere contraria.* Assi en debida proporcion juzgo por mi obligacion mostrar, que no ay contrariedad en la verdad en las cosas que en esta Historia parecen entre si opuestas. Suspenda el juizio el Lector hasta hazer la debida conferencia de los lugares con lo antecedente, y subsiguiente ; pues como dixo prudentemente el Iurisconsulto : *Incivile est non perfecta tota lege judicare : quia circunstantiæ, & antecedentia, & subsequentia magnum veritatis aperiendæ lumen ingerunt.*

Por estos medios, pues, mostrarè, que en estas doctrinas de la V. Madre en la aparencia encontradas no se halla en la verdad oposicion, sino maravillosa consonancia. Para declararle lo primero referirè las sentencias de los Theologos Escolasticos acerca de la compossibilidad, ò incompossibilidad de la Fé, y ciencia en un mismo entedimiento acerca del mismo objeto, y por un mismo instãte. Lo segundo mostrarè con quales dellas se conforma la doctrina de nuestra Escritora. Lo tercero declararè la consonancia de los lugares propuestos por la oposicion.

§. II.

QVanto á lo primero, como el conocimiento evidente, q̃ se llama sciencia, uno sea intuitivo, otro abstractivo, y este uno quiditativo por especie propia, otro no quiditativo formador por especies agenas ; y de cada uno destos conocimientos evidentes pueda aver habito ; segun las diversas combinaciones, que se pueden hazer de la Fé con essos actos, y habitos, se mueben las dificultades acerca de la compatibilidad, ó incompatibilidad de la Fè, y la ciencia, y se multiplican las opiniones. Tres son las principales combinaciones, q̃ se pueden hazer; una de los habitos de Fé, y ciencia entre si ; otra del acto de ciencia con el habito de Fè, y al contrario ; tercera de los actos entre si; y esta se puede subdividir segun la diversidad dicha de los conocimientos evidentes.

Acerca de cada una destas combinaciones ay diversidad de opiniones entre los Escolasticos. Pero la comuniissima sentencia quãto á la primera, y segunda es, que ni entre los habitos de Fè, y ciencia, ni entre el acto de uno cõ el habito de otro, ay incompatibilidad, *ex natura rei.* De lo qual se puede ver el P. Suarez, *de fid. disp.* 3. *sect.* 9. *á n.* 4. y nuestro Herinx, *in summ. tom.* 3. *tract.* 1. *disp.* 3. *q.* 4. *n.* 27. q̃

dẽ

dâ eſta ſentencia por indubitada. Quanto â la tercera combinacion haziendola con la viſion intuitiva convienen los Theologos en que tienen alguna incompatibilidad el acto de Fé, y ella; y lo miſmo dizen del conocimiẽto abſtractivo quiditativo por propia eſpecie los que admiten eſte conocimiento diſtinto del intuitivo. Pero haziendo la combinacion del acto de Fè con el conocimiento evidente abſtractivo por eſpecies agenas, ay ſentencia comun contra comun. Porque los Thomiſtas antiguos, y modernos alegando à S. Thomâs, 2.2.*q.* 1. *art.* 5.& 1.2.*q.* 64.*art.* 3. y la comun de los Eſcotiſtas antiguos alegando à Eſcoto, *in* 3. *diſt.* 24. *quæſt.* 1. ſienten, que con ningun conocimiento evidente natural, ni ſobrenatural ſe puede componer el acto de Fè. Mas la comun ſentencia de los modernos de otras Eſcuelas, con quien conſienten ya muchos de los Eſcotiſtas, dize, que ſe puede cõponer naturalmente el acto de Fè con conocimiento abſtractivo evidente hecho por eſpecies agenas, ô no quiditativo. Citan por eſta ſentencia de los Antiguos à Alexandro de Alès, â el Altiſiodorenſe, Alberto Magno, San Buenaventura, Enrico de Gandabo, Gabriel, Durando, Argentina, y otros, cuyas citas ſe pueden ver en el Padre Valencia, *tom.* 3.*q.* 2.*punct.* 4. y el Padre Suarez en el lugar citado.

Acerca de que tal ſea la incompatibilidad, que tiene el acto de Fé con la viſion intuitiva, ô conocimiento quiditativo abſtractivo, ay tambien diverſidad de pareceres: porque la comun ſentencia de Thomiſtas, y Eſcotiſtas dize, que es repugnancia formal tal, que ni de potencia abſoluta ſe puedã componer eſſos actos: y eſta ſentencia ſiguen tambien el Padre Luis de Torres, *de fid. diſp.* 8. *dub.* 5. y el Cardenal Lugo, *de fid. diſp.* 2. *ſect.* 2. *n.* 81. Pero la contraria ſentencia de que aquella incompatibilidad no es formal repugnancia, y que Dios puede hazer que eſſos actos ſe compongan, es tambien comun, y la defienden Suarez, *loc. cit. ſect.* 9. *n.* 23. (citando por ella de los antiguos à Alexandro de Alés, Durando, Mayor, Baſolis, y Gregorio) Egidio Coninc, *de fid. diſp.* 11. *dub.* 1. *n.* 11. & 14. Iacobo Granado, *de fid tr.* 2. *diſp.* 7. *ſect. ult. num.* 25. Hurtado de Mendoza, *diſp.* 30. §. 4. Ripalda, *diſp.* 12. *ſect.* 4. y de los Eſcotiſtas Guillelmo Herinx, *loc. cit. à n.* 29.

Como los Autores deſta ſegunda ſentencia ſe fundan principalmente en q̃ las razones de repugnancia, que traen los de la primera ſon ineficazes, trabajan en buſcar razon de la incompatibilidad de eſſos actos, que confieſſan aver en algun modo todos los Theologos ſin controverſia, y acerca de eſſa razon ſe opina variamente. Vnos traen deſnudamente la experiencia de que quando vemos la coſa, aunque otro la teſtifique, y queramos aſſentir por ſu teſtimonio â ella, no podemos; como ſi vemos el Sol, y alguno nos dize, que es de dia, no podemos aſſentir por ſu teſtimonio â lo que eſtamos mirando; la qual experiencia, dizen, prueba la incompatibilidad natural, mas no la repugnancia. Suarez dá por razon la ſuperfluidad, que aborrece la naturaleza; y la prueba, de que no podiendo el aſſenſo obſcuro de la Fé iluſtrar, ni firmar mas el entendimiento, que la evidencia intuitiva, ô quiditativa, ſeria aquel ſuperfluo â quien tuvieſſe eſta. Coninc pone la razon en que la viſion intuitiva contiene eminentemẽte toda la perfeccion del acto de la Fè; y el agente natural no puede inducir en el ſugeto fórma, que ya halla en èl, ô formal, ô eminentemente inducida. Herinx refunde la razon en la condicion de nueſtro entendimiento, el qual entocando con total evidencia la verdad del objeto, no ſuele atender à los motivos, que la prueban con obſcuridad; porque ſe halla plenamente ſatisfecho con la poſſeſſion de la verdad, que tiene por la noticia de todo punto evidente. Ripalda toma la razon de parte de la voluntad, y del entendimiento: de parte de la voluntad, porque ella regularmente, quando el entendimiento vè, ó conoce con total evidencia al objeto, ſe retrae de imperar el aſſenſo obſcuro de la Fé, deſeſtimando la obſcuridad en preſencia de la luz; y el aſſenſo de la Fé no ſe haze ſin imperio de la voluntad, que lo impere: De parte del entendimiento; porque arrebatado eſte con la evidencia perfecta del objeto dificultoſamente ſe aplica al aſſenſo obſcuro.

Ya ſe vé, que ſegun la razon de Ripalda, y ſiendo ſegun él la unica, ſe á de dezir que el acto de Fé, y la viſion intuitiva no ſe oponen, *ex natura rei*, y que el no juntarſe conforme á la experiencia, no ès por ſer fórmas opueſtas, ſino por el modo regular de imperar la voluntad el aſſenſo obſcuro, y por la dificultad de aplicarſe á él el entendimiento para la verdad, q̃ eſtá conociendo con perfecta evidencia. Aſſi lo affirma el miſmo, y prueba latamente, q̃ ſi la voluntad imperára el aſſenſo, como puede; para vencer la dificultad de la aplicacion del entendimiento, haria eſſe aſſenſo obſcuro de Fé acerca del objeto ya claramente viſto. Y concluye con otros modernos, que la experiencia ſolo prueba el ſuceſſo regular, pero no la incompoſſibilidad natural de las fórmas. Lo miſmo ſe à de dezir de la razon de Herinx; pues eſtribando ſolo en que nueſtro entendimiento, *no ſuele, &c.* cabe el que pueda, y ſolo niega el evento regular: y aſſi el miſmo Herinx confieſſa, que la ſentencia de los modernos de la compatibilidad natural deſtos actos es no poco verifimil.

Eſtas ſon las principales opiniones, que ay entre los Theologos acerca deſta materia, en que ſe vé, quan dilatado es el campo, que tiene en ella la probabilidad. Declararé aora con quales de ellas ſe cõforma la doctrina de nueſtra Eſcritora, poniendo lo que me parece cierto como cierto, y dexando al juizio de los doctos la determinacion de lo que me parece dudoſo.

§. III.

§. III.

LO primero, tengo por cierto, q̃ qúanto á las dos combinaciones de los habitos de Fè, y ciencia entre si, y del habito de la una con el acto de la otra, *& è converso*, se conforma con la sentencia comunissima de su connatural componibilidad. Cõsta claramente del contexto en el lugar de la clausula notada, donde el principal intento es dezir, q̃ aunque Maria tenia juntos desde el instante de su Concepcion los habitos de Fè, y de ciencia infusa evidente, no exercitaba juntamente los actos del uno, y otro habito, sino que para que exercitasse los de Fè, suspendia Dios el concurso, ô detenia el uso de las especies claras: estâ assi expresso en el *n.* 492. donde se vè la componibilidad de los habitos, pues los tenia juntos sin influxo milagroso de Dios para componerlos; y la del acto de Fé con el habito de ciencia infusa; pues para exercitar aquel dize, impedia Dios el uso desta, donde no pone el milagro en la conservacion de la sciencia habitual junta cõ el acto de Fé, sino en la suspension del influxo de esse habito, porque su acto evidente no embarace el exercicio del acto obscuro de Fé, pues expressando, que siempre se conservaba en Maria este habito, ningun milagro requiere respeto dél para el actual exercicio de la ciencia.

Lo segundo es cierto, que quanto â la tercera combinacion del acto de Fé con el acto de ciencia se conforma la doctrina de la V. Madre con la sentencia indubitada de los Theologos en poner alguna incompatibilidad de el acto obscuro de Fé cõ la vision intuitiva, y conocimiento abstractivo quiditativo por especie propia. Consta lo uno de sus palabras, *num.* 492. *Verdad es, que con la claridad del objeto, que conocemos, no se compadece la obscuridad de la Fè, con que creemos lo que no vemos.* Lo otro, por el modo que pone, para que Maria exercitasse el acto obscuro de Fé de que Dios suspendiesse el concurso, ò detuviesse el uso de las especies claras, y evidentes, que tenia; pues esto no seria necessario, sino ubiesse algun genero de incompatibilidad entre essos actos.

Lo tercero, es cierto, que esse genero de incompatibilidad del acto de Fé con el conocimiento evidente, no solo lo puso con el intuitivo, y abstractivo quiditativo por especie propia, y directa del objeto en si, ô en otro infinito, que eminentemente lo contenga; sino tambien con el abstractivo claro reflexo hecho por especie propia, y quiditativa, no inmediata, y directa del objeto, sino de su vision intuitiva, ó de la abstractiva quiditativa, y directa. Consta claramente del contexto, donde no solamẽte habla de la incompatibilidad del acto obscuro de Fé con la vision intuitiva de Dios, y abstractiva por especie propia, y quiditativa de la Divinidad, y de las criaturas en ella, sino del conocimiento claro, que usando de las especies claras, y evidentes, q̃ le quedaban â Maria de essas visiones, y de la ciencia infusa que tenia, podia tener acerca de los objetos materiales de la Fé.

Si essa incompatibilidad se estienda tambien â otros conocimientos abstractivos evidẽtes hechos por especies agenas no quiditativas directa, ni indirectamente, no lo declara la V. Madre: porque solo trata de la incompatibilidad del acto de Fé cõ el conocimiento claro, que tenia Maria Santissima por la ciencia infusa sobrenatural explicada. Colegese empero la parte negativa del contexto, porque para que Maria quedasse del todo expedita para exercitar la Fé, solo requiere la cessacion del uso de aquella ciencia infusa sobrenatural; y assi parece supone que el conocimiento evidente natural, que es cierto tendria el entendimiento clarissimo de aquella aun en lo natural perfectissima criatura, de Dios, y muchas de sus perfecciones absolutas, no le impedia el pleno exercicio de la Fé. De donde creo, que la doctrina de la V. Madre en este punto se conforma con la sentencia comun arriba puesta de la compatibilidad del acto de Fé con el conocimiento abstractivo evidente por especies agenas.

Lo quarto es cierto, que el genero de incompatibilidad, que pone nuestra Escritora entre el acto de Fé, y el conocimiento claro explicado, no es repugnãcia formal inuperable por la absoluta potẽcia de Dios. Consta, porque en el lugar de la clausula notada no ay palabra, q̃ suene repugnancia, antes ay muchas que indican, no la ay, como se verá abajo; y en el lugar alegado por la oposiciõ se dize expressamente, que el acto de Fé, que hizo Maria en el instante de su Concepciõ acerca de Dios trino, y uno, no impidiô al conocimiẽto claro quiditativo por especie propia de la Divinidad, que se le diò en el mismo instante acerca del mismo objeto; lo qual â lo menos à de obtener, que essos actos no se impiden respecto de la potencia de Dios absoluta, ni tienen incompatibilidad inseparable por ella. Y assi en este punto es cierto, se cõforma la doctrina de la V. Madre cõ la comun de los Escolasticos Modernos fuera de las dos Escuelas; ni cabe se diga lo opuesto conferido (como se debe hazer para investigar el sentido de la Escritora) los dos textos.

§. IV.

LO que parece queda dudoso aun mirados, y conferidos entrambos lugares, es, si segun la doctrina de nuestra Escritora, aquella incompatibilidad superable por la potencia Divina es alguna oposicion, que tengan de su naturaleza essos actos, ô solo algun impedimento nacido del modo regular de obrar las potencias intelectiva, y volitiva: porque ni para assegurar lo uno, ni lo otro, se puede tomar urgente fundamẽto de sus palabras, aunque si para discurrir por cada uno de essos modos con alguna probabilidad. Por esso para que la cõcordia de los dos lugares alegados por la oposiciõ en la razon de dudar, sea menos limitada à opiniones, supuesto lo que dexamos determinado por ci-

erto, la haremos en el uno, y otro ſentir acerca de eſſos extremos, de que dudamos.

Para dezir, que la incompatibilidad, que pone la U. Madre entre eſſos actos es alguna oposiciõ, que tengan entre ſi de ſu naturaleza, ſe puede tomar fundamento de aquella palabra, con que la ſignifica, *no ſe compadece*, y de lo que dize, de que para q̃ Maria Santiſſima exercitaſſe la Fè, ſuſpendia Dios el concurſo, ô detenia el influxo de las eſpecies claras, y evidentes; pues parece, q̃ ſi el acto hecho por eſſas eſpecies claras no tuvieſſe oposiciõ de ſu naturaleza con el acto de Fè, no avia porque hizieſſe Dios eſſe milagro, para que la Fè ſe exercitaſſe.

Eſtando en eſte parecer ſe à de dezir, que en el lugar de la clauſula notada habla la V. Madre de la oposicion connatural de aquellos actos, conforme à la qual obrô Dios con Maria en el diſcurſo de ſu vida, no queriendo hazer milagro en la compoſiciõ de eſſos actos opueſtos; ſino haziendolo ſolo en la ſuſpenſion del exercicio de la ciencia infuſa evidẽte, para que exercitaſſe en las ocaſiones determinadas los actos de Fé, porque fueſſe mayor ſu merito en eſſa virtud; pues es cierto, es mayor el merito de la Fé, quando el entendimiento no tiene actualmẽte por otro medio evidencia del objeto creído, que ſi milagroſamente hizieſſe Dios, que ſe juntaſſe cõ ella. Pero eſto no impide, q̃ en el primer inſtante de ſu ſer, como en ocaſion ſingular fuera de la regla comun del reſto de ſu vida, quando Dios concedia á ſu Madre los dos principios de habito de Fê, y ciencia infuſa evidente, de los quales alternativamẽte avia de uſar deſpues, hizieſſe el milagro de componer eſſos actos, porque tubieſſen principio en ſu primer inſtante los actos de viadora, con que ſingularmente ſe avia de componer ſu camino *transcendiendo* (como dize la V. Madre en el n. 497.] *el eſtado de todos los viadores, ſiendo ella ſola en otra claſſe, y eſtado de viadora, à que ninguno otro pudo llegar.* De donde ſe vè la conſonancia de los lugares; pues en el uno habló del diſcurſo de la vida de Maria generalmente deſpues del primer inſtante (como ſe vè claro en el contexto dèl) en el qual diſcurſo obró Dios conforme á la connatural oposicion de los actos; y en el otro habla de ſolo el inſtante de la Concepcion, en que por la razon dicha venciò la omnipotencia Divina aquella oposicion.

§. V.

PAra dezir, que la incompatibilidad, que pone nueſtra Eſcritora entre eſſos actos ſolo es algũ impedimento nacido del modo regular de obrar las potencias intelectiva, y volitiva, ſe puede tomar fundamento de q̃ eſte impedimento baſta para verificar las palabras, *no ſe compadece, &c.* y que para quitar eſſe impedimento ſuſpendia Dios el concurſo, ó detenia el influxo de las eſpecies claras, y evidentes: y principalmente de que la V. Madre parece toma expreſſamente la razon de la incompatibilidad de eſſos actos del modo de obrar el entendimiento, y voluntad criados; pues en el n. 493. dize: *Y claro eſtá, que quando el entendimiento tiene evidencia de lo que conoce, no aguarda para creer al conſentimiento de la voluntad; porque antes que ella ſe lo mande, es compelido de la miſma claridad à dar aſſenſo firme.*

Deſtas palabras ſe puede tomar la razon de la incompatibilidad de aquellos actos en eſta fórma. Suponeſe la doctrina recibida de los Theologos, que no ſe haze aſſenſo obſcuro de Fè, ſino imperandolo la voluntad; de ſuerte, que primero ſe le propone al entendimiento el objeto revelado, aprehende la revelacion, y conoce los motivos que la hazen ſuficientemente creible, para poder aſſentir firmemente á ella, y por ella al objeto revelado; y deſpues la voluntad impera eſſe aſſenſo, y el entendimiento lo haze obedeciendo al imperio de la voluntad. De aqui es, que ſi el entendimiento juntamente tiene los habitos, y eſpecies neceſſarias para hazer acto de Fè, y para producir conocimiento evidente, acerca de algun objeto; no interviniendo alguna cauſalidad entre eſſos principios, que haga prioridad, y poſterioridad de naturaleza, es preciſo, que el conocimiento evidente preocupe al entendimiento antes que llegue el ſigno de hazerſe el aſſenſo de Fè: porque como en el miſmo ſigno que ſe le propone la revelacion, y los motivos de ſu credibilidad, ſe le proponga tambien cõ evidencia el objeto; no dependiendo para el aſſenſo evidente del imperio de la voluntad, en eſſe miſmo ſigno antecedente, antes que llegue el de imperar libremente la voluntad el aſſenſo de la Fè, ſe pone el aſſenſo evidente de aquel objeto, y queda con èl el entendimiento preocupado.

Preocupado el entendimiento con aſſenſo de todo punto evidente, y ſiendo eſte ſobrenatural, la voluntad, ó no puede mandar el aſſenſo obſcuro de Fè acerca del miſmo objeto ſegun un ſentir, ô regularmente no lo manda ſegun otro, porque la voluntad deſeſtima la obſcuridad en preſencia de la luz, y el entendimiento dificultoſamente ſe aplica â aſſentir obſcuramente à lo que claramente conoce.

Aplicando eſta razon à nueſtro caſo para todo el curſo de la vida mortal de Maria deſpues del primer inſtante (que deſte ay razon eſpecial, como dirè deſpues) en cada uno de los inſtantes de eſſe curſo tenia Maria el habito de Fè con todas las eſpecies, y principios neceſſarios para hazer actos de ella, y juntamente tenia habito de ciencia infuſa ſobrenatural con eſpecies clariſſimas ſobrenaturales, para ſalir en el acto ſobrenatural evidẽte, y claro acerca de los miſmos objetos, ſin dependencia de los unos actos reſpeto de los otros. De donde ſi Dios no obraſſe milagroſamente, ſuſpendiendo el concurſo, ó deteniendo el influxo de aquella ciencia infuſa, y ſus eſpecies, era preciſo que acerca de los objetos, que ſe le proponian creibles, preocupaſſe à ſu entendimiento el conocimiento ſobre-

natural

natural de ellos evidente, y claro; y consiguientemente que su voluntad, ò no pudiesse imperar el assenso obscuro de la Fè acerca de ellos, ô regularmente no lo hiziesse, y acaso nunca; porque aunque se diga que podia hazerse fuerça à imperar esse assenso, no seria la mayor perfeccion emplear en esso la voluntad, quãdo conociendo sobrenaturalmente con toda evidencia el objeto, que con muy inferior perfeccion conoceria por el acto obscuro de Fé, debia emplearse toda en los actos de virtudes correspondientes á la luz de aquel conocimiẽto, que serian de mas perfeccion, que assentir por el testimonio Divino á lo que conocia evidentemente por acto sobrenatural conociendo que lo era. Y por esso quãdo Dios queria que exercitasse el acto de Fé con toda la perfeccion, y merito de esse acto suspendia el concurso, ó detenia el influxo de aquella ciencia evidente; con que quedando su entendimiento sin la luz de la evidencia, proponiendosele los motivos de credibilidad á su entendimiento imperaba su voluntad al assenso de la Fé.

Conforme â esta doctrina, y razon se á de dezir, que si Dios en algun caso dispusiesse de tal suerte las cosas, que comunicando en el mismo instante real á la criatura los principios necessarios para el acto de Fè, y los principios necessarios para el conocimiento evidente, fuesse, el acto de Fé primero en prioridad de naturaleza elicito, que se le diessen los principios del conocimiento evidente, y consiguientemente primero que este se pusiesse; en este caso, como no preocuparia al entendimiento el conocimiento evidente del objeto, aunque estubiesse actuado con el acto de Fè podia connaturalmente tener en el mismo instante real junto con el acto de Fé, que precedió en prioridad de naturaleza, conocimiento evidente; y aun necessariamente lo tendria en supoficion de comunicarle en aquel instante real los principios requisitos para esse acto, pues este no depende de imperio de voluntad, y los actos en la sentencia, en que vamos, no tienen oposicion *ex natura rei.*

El modo, con que Dios puede disponer esto es, determinando comunicar à la criatura en algũ instante real los principios necessarios para hazer acto de Fè, y darla auxilio eficaz para q̃ en esse instante lo haga, y aun los principios, y auxilios para hazer acto de caridad correspondiente al de Fé, y por essos actos como por causa meritoria darle por premio presentaneo en el mismo instante la ciencia infusa, ò principios necessarios para tener en èl conocimiento evidente, y claro de los objetos creidos. En este caso, aunque en el mismo instante real seria todo; el acto de Fè, por ser causa meritoria de la ciencia infusa, seria primero en prioridad de naturaleza que essa ciencia, y su acto; como es llano. Con este exemplo muestra el P. Ripalda *disp.* 12. *cit. n.* 59. que se pueden juntar en un mismo entendimiento en el mismo instante real acto de Fè, y conocimiento evidente quiditativo acerca de un mismo objeto, precediendo en prioridad de naturaleza el acto de Fè. Y arguye a mi ver eficazmente, que no pueden en buena consequencia dissentir deste parecer los Autores, que fundan la incompatibilidad destos actos en la experiencia; pues esta segun ellos la aplican, solo prueba, que no se puede assentir por Fé al objeto, quando el entendimiento està preocupado con su conocimiento del todo evidente. Lo qual se podia mostrar mirando las razones de essa incompatibilidad, que traen; que todas se fundan en la preocupacion de la evidencia, como se puede ver en las que arriba referimos.

De aqui se vè la maravillosa consonancia de la doctrina de la V. Madre en los dos lugares; pues enseñando esta doctrina en el lugar de la clausula notada, como se á visto; en el lugar, de que se formò la oposicion hablando del primer instante real del ser de Maria, en que se le dieron todos los habitos infusos, que despues dèl se conservaron por el resto de su vida mortal, y declarando el orden con que en aquel instante exercitò los actos de essos habitos infusos, dize en el *num.* 255. que *en primer lugar exercitò las tres virtudes Theologales Fé, Esperanza, y Caridad.* Y buelbe á repetir especificando sus actos: *Estas exercitò luego conociendo la Divinidad por altissimo modo de la Fé, &c.* Y en el *n.* 228. donde declara la ciencia, y conocimiẽto claro, y quiditativo de los mismos objetos, que tubo en el mismo instante real, significa que essa ciencia la tuvo con alguna posterioridad respecto de los actos de Fé de aquel instante real diziendo: *Sobre los actos de Fè infusa tubo otra noticia, y conocimiẽto, &c.* Y por aver sido primero en prioridad de naturaleza el acto de Fé, dixo en el *n.* 225. que esse *no impidiò* al conocimiento evidente, y claro que se le diò en el mismo instante real de los mismos objetos; pues solo de lo que es en algũ modo primero se dize impide, ó no impide â otro. De donde se vè manifestamente, que entendiò la V. Madre, que Dios avia dispuesto las cosas para aquel primer instante real de Maria Santissima de tal fórma, que el exercicio de las tres virtudes Fé, Esperanza, y Caridad, y sus actos fuessen primero en alguna prioridad de naturaleza, que la ciencia clara, y evidente, que tubo en aquel instante real. Y como no se pueda entender alli otro mas congruo genero de prioridad de naturaleza, que el de la causalidad moral de merito, y este sea congruentissimo para el caso, es verosimilissimo, que Dios determinò dar á Maria la ciencia sobrenatural clara, explicada en el primer instante de su ser, como premio presentaneo por los meritos de los actos de Fè, Esperança, y Caridad que exercitò en esse real instante.

§. VI.

Espues la concordia de los lugares clara. Porq̃ en el instante real de la Cõcepcion de Maria, como fue el en que començaron los habitos infu-

ſos, y ſus actos en ſu alma puriſſima, fue congruentiſſimo ſe le diera la ciencia por el merito de los actos de las virtudes Theologales, y que aſſi eſtos fueſſen primero en prioridad de naturaleza; y ſiendo el acto de la Fé primero que la ciencia, no pudo eſta preocupar el entendimiento con la evidencia; y aſſi no impidiendo (como dize la V. Madre) el acto de la Fè al conocimiento evidente, y claro, ſe pudieron hallar connaturalmente, y de hecho ſe hallarõ eſſos dos actos acerca de los miſmos objetos en Maria Santiſſima en el miſmo inſtante real de ſu Concepcion. Pero en los demàs inſtantes de ſu vida, como por los actos de las virtudes exercitados en el primer inſtante, avia merecido la conſervacion del habito, y eſpecies de la ciencia infuſa, no tenia el acto de la Fé aquella prioridad de naturaleza; y aſſi no obrando Dios milagro, era preciſo que la ciencia infuſa dicha puſieſſe primero en algun ſigno ſu acto evidente, y claro, que llegaſſe el de imperar la voluntad el aſſenſo de la Fé, como ſe moſtrò arriba, y conſiguientemente que preocupaſſe la evidencia, para que la voluntad no imperaſſe la obſcuridad poſſeida la luz. De donde ſupueſto eſte orden, para que Maria Santiſſima en alguno de eſſos inſtantes exercitaſſe la Fé, era neceſſario, como la V. Madre conſequentiſſimamente dize en el *num.* 492. que Dios *ſuſpendieſſe el concurſo, ó detuvieſſe el uſo de las eſpecies claras, con que ceſſaſſe la ciencia actual.*

Perſuadome vehemente á que eſte ſentir es el genuino, que intentò la V. Madre; pero porque no pareça que eſtrecho ſu inteligẽcia por mi propio parecer, dexo el juizio reſolutivo á los doctos, contentandome, que ni en uno, ni otro ſentir ay opoſicion en la doctrina de nueſtra Eſcritora.

Podia alguno oponer, que en el modo, que pone la V. Madre acto de Fé, y conocimiento abſtractivo claro, y quiditativo en Maria en ſu primer inſtante, ſe podia tambien poner en Chriſto; pues el acto de Fé ſegũ la doctrina dada no tiene mas oposicion con la viſion intuitiva, que con aquel conocimiento. Pero eſta oposicion facilmente ſe excluye: porque Chriſto deſde el inſtante de ſu Concepcion debiô ſer permanente, y perfectamente cõprehenſor, y bienaventurado en el alma, y aſſi debiô no tener revelacion alguna obſcura, que es del todo neceſſaria para el acto de Fè obſcuro, de que vamos hablando; pero ſu Madre avia de ſer en el alma viadora, y aſſi debiò exercitar el acto de Fé obſcuro, que es el que regularmente haze eſſe eſtado, y conſiguientemente fue congruo, que el primer conocimiento de ſu alma fueſſe revelacion obſcura; mas porque ſu eſtado de viadora avia de hazer claſſe a parte eminente ſobre las de todas las demas puras criaturas alternandoſe en èl con frequencia los actos de Fé, y ciencia clara, fue congruente, que en ſu primer inſtante diſpuſieſſe Dios las coſas de ſuerte, que juntamente tuvieſſe eſſos dos actos, para que aſſi deſde eſſe inſtante fueſſe â ſolo ſu Hijo inferior, y ſuperior à todo el reſto de las criaturas; como dize la V. Madre en el *n.* 236.

NOTA XXX.

TEX. *La veracidad inclina à tratar verdad con todos, &c. excluyendo toda mentira, toda engañoſa ſimulacion, hypocreſia, jactancia, y ironia.* Num. 561.

§. I.

PONeſe eſta Nota ſolo para excluir la equivocacion en la voz *Ironia.* Porq, como la acepcion frequentiſſima, y á todos obvia de eſſa voz es tomarla por una figura retorica, cuyo uſo (como ni el de los demàs tropos, y figuras) no ſe opone à la veracidad, antes ſe halla calificado con la autoridad de Dios, que ſiendo ſumamente veraz uſó de eſſa figura en aquellas palabras, que dixo á Adan, *Geneſ.* 3. *v.* 22. *Ecce Adam quaſi unus ex nobis factus eſt, &c.* Las quales la comun ſentencia de Padres, y Interpretes Sagrados expone fueron dichas por Ironia; podria alguno mas verſado en la Oratoria, que en la Ethica tropezar en que ſe numere la ironia entre los vicios opueſtos á la veracidad, no declarandoſe alli la naturaleza, y diſtincion deſtos vicios.

Quitaſe, pues, con facilidad eſſa equivocaciõ advirtiendo, que la voz *Ironia* correſponde à eſta latina *Diſſimulatio*; y que tomando ocaſion de eſſa ſignificacion general, los Retoricos la aplicaron á ſignificar en particular una determinada figura, en que ſe uſa de diſimulacion, y los Ethicos á ſignificar una particular eſpecie de mentira, en que tambien ſe diſſimula.

Es figura Retorica uſar de vozes opueſtas á lo q̃ ſe quiere ſignificar con alguna irriſſion, manifeſtãdo, ô con el tono de la pronunciacion, ó con alguna leve riſſa, ó con otra circunſtancia, que las palabras, que ſe dizen, ſe an de tomar en el ſentido opueſto de lo que por ſi ſuenan. A eſta figura, pues, por la diſſimulacion, que embebe, llamaron los Retoricos abſolutamente *Ironia.* De ella trata Quintiliano *lib.* 9. *cap.* 2. Y ſu uſo es frequentiſſimo entre los Oradores, en que ſe adelantò à los demàs Socrates, ſi creemos á Ciceron 2. *Orat.* 150. que dize: *Socratem opinor in hac Ironia, diſſimulantiaque longe lepõre, & humanitate omnibus præſtitiſſe.*

Es cierto, que la Ironia en eſta accepcion no ſe opone á la veracidad; pues con ella el que la uſa manifieſta ſin engaño ſu mente. Veéſe claro en el uſo de ella, que ſegun la comun interpretacion de los Padres tubo Dios quando dixo á Adan: *Ecce Adam, quaſi unus ex nobis factus eſt:* pues con eſſas palabras ſignificò la verdad de quan al reves le avia ſalido á Adan la perſuacion del Demonio; *eritis ſicut Dij.* Significó con ellas, dize Agustino, *lib.* 11. *de Geneſ. ad litt. cap.* 39. *Quod non ſolum non fuerit factus, qualis eſſe voluit, ſed nec illud, quod factus fuerat, conſervavit.* Y S. Iuan Chryſoſtomo

ſoſtomo ſobre eſte lugar dize : *Acriter in tranſgreſſorem hoc dictum vibratur: Propterea quod contemſiſti mandatum meum, Ecce factus es, quod expectaſti, imò non quod expectaſti, ſed qualem te fieri dignum erat.* Y S. Ambroſio, *lib. de Elia, & jejun. cap.* 4. dixo : *Irridens utique Deus, non approbans dicit: hoc eſt, putabas te ſimilem fore noſtri? Quia voluiſti eſſe quod non eras, deſiſti eſſe quod eras. Itaque, dum ſupra te eſſe affectas, infra te eſſe cæpiſti.* Por eſſo dixo Ruperto *in Geneſ. cap.* 28. *Graviſſima hæc, more Domini Dei, & acerba nimis Ironia eſt.* Como es claro, que la Ironia en eſta accepcion no ſe opone á la veracidad, tambien lo es, que no ſe toma en ella ſignificacion en nueſtra clauſula.

§. II.

A La veracidad, pues, generalmente ſe opone la mentira. Debaxo del genero de la virtud de la veracidad puſo Ariſtoteles, *lib.* 4. *Ethicor. cap.* 7. una eſpecie innominada, que conſiſte en ſer veraz una perſona en las coſas que pertenecen a ſi miſmo, ora la ſignifique con lo que dize, ora cõ lo que exteriormente haze: pues por la eſpecial dificultad que ay en obſervar verdad cada uno en la manifeſtacion de las coſas que pertenecen a ſi, ſe pone ella eſpecial virtud para vencerla. Eſta virtud de eſpecial veracidad acerca de ſi, dize el Philoſopho, que eſtà entre dos vicios opueſtos. Vno es dar à entender una perſona de ſi coſas excelentes, que no tiene, ô mayores que las que tiene; y à eſte llama *Arrogancia.* Otro es negar de ſi las excelencias que tiene, ó diſminuirlas; y à eſte aplica en particular el nombre general de *Diſſimulacion. Arrogans itaque* (dize) *præclara, & ea, quæ non inſunt, & maiora quam inſunt, ſibi ineſſe fingit. Diſſimulator autem contra negare quæ ſibi inſunt, aut imminuere ſolet.* En el medio entre eſtos vicios dize, que conſiſte aquella eſpecial veracidad. *At medius* (proſigue) *cum ſit talis, ut unumquodque, quale eſt ipſum, dicat, atque oſtendat, tam vita, quam verbis eſt verax, ea ſibi ineſſe confitendo, quæ inſunt, & neque maiora, neque minora.* Como eſta virtud conſiſte en ſer veracidad acerca de ſi; los dos vicios opueſtos, entre los quales eſtà, convienen como en razon comun en ſer mentira acerca de ſi: *Mendaces autem ambo*, dixo Ariſtoteles del Arrogante, y del diſimulador.

Para mayor claridad los Ethicos Chriſtianos dividieron la mentira acerca de ſi, en la que ſe forja con dichos, y la que ſe finge con hechos. A la que ſe finge con hechos llaman generalmente *ſimulacion*: Y quando con ellos ſe finge la perſona, ô la mejor calidad de ella, ſe llama la ſimulacion con nombre eſpecial *Hypocreſia.* A la que ſe forja con dichos dividen en aquellos dos vicios opueſtos, que con mas generalidad explicô Ariſtoteles ſegũ ſe à dicho. Y llaman à la mentira, con que alguno dize de ſi excelencias, que no tiene, ô coſas mayores, que las que tiene, *Iactancia.* Y à la mentira, con que por el contrario, alguno niega de ſi las excelencias, que tiene, ô las diſminuye, la llaman *Ironia*, tomando el nombre que correſponde en el Texto Griego del Filoſofo à la palabra *Diſſimulacion*, que trasladó el Interprete. De la *Ironia*, en eſta acepcion tratan comunmente los Filoſofos en la Ethica, declarando los vicios opueſtos à la veracidad. Santo Thomás, 2. 2. *q.* 113. donde ſus Diſcipulos. Y conforme á lo que el Doctor Santo dize, *ibi art.* 1. *in corp.* ſe puede deſcribir aſſi : *Ironia eſt mendacium, quo quis aſſerit de ſe aliquid vile, quod in ſe non recognoſcit, aut negat de ſe aliquid magnum, quod tamen percipit in ſe ipſo eſſe.*

Eſta es la Ironia, que con el comun ſentir de los Theologos, y Filoſofos Chriſtianos pone la V. Madre entre los vicios opueſtos á la veracidad. Numeralos todos en la clauſula notada en la fórma, q̃ lo haze la ſentencia comun. Pone à la *mentira*, como el vicio general opueſto à la veracidad en comun: á los demàs como opueſtos à la veracidad eſpecial acerca de ſi; en los hechos à la *ſimulacion*, y *hypocreſia*; en los dichos à la *jactancia*, y *ironia.*

NOTA XXXI.

TEX. *Mayor proporcion tuvieron las gracias, y dones de Maria Santiſſima con las de ſu dilectiſſimo Hijo, y eſtas con las perfecciones Divinas, que todas las virtudes, y ſantidad de los Santos con la deſta Soberana Reyna de las virtudes.* Num. 583.

§. I.

POdria parecer à alguno eſta clauſula dificil; porque ſiendo ſin comparacion mayor la diſtancia, q̃ ay entre las gracias criadas de la humanidad de Chriſto, y las perfecciones Divinas, que la que ay entre las virtudes de los Santos, y las de Maria Santiſſima; que eſta à de ſer forzoſamente limitada como lo ſon los extremos, y aquella infinita, por ſer infinito el un extremo, y el otro limitado; no parece como pueda ſer mayor la proporcion que ay entre aquellos extremos, que la que ſe halla entre eſtos: pues fundandoſe la improporcion en la diſtancia, parece, que entre los extremos, entre que ubiere menor diſtancia, à de aver mayor proporcion.

Pero eſta dificultad facilmente ſe allana, advirtiendo, que la proporcion (la qual no es otra coſa, que comparacion con alguna deſigualdad) ſegun el comuniſſimo ſentir de los Theologos, *tract. de viſione Dei* con Santo Thomàs, 1. *p. q.* 12. *art.* 1. *ad* 4. *& 3. contra Gent cap.* 54. *ad* 5. *rat.* y Eſcoto, *in* 4. *diſt.* 49. *quæſt.* 11. *à num.* 4. ſe divide en proporcion entitativa, ô quantitativa, y proporcion no entitativa. La proporcion entitativa es la comparacion, ó comparabilidad, que ſe halla entre algunos extremos en la entidad, grandeza, ô perfeccion. Eſta requiere en los extremos dos condiciones. Vna, que entre ellos ſe halle al-

guna diversidad mas que la numerica; porque si sola esta interviene, la comparacion mas propiamẽte se llama identidad, similitud, ó igualdad, que proporcion. Otra, que la distancia q̃ se halla entre los extremos, sea limitada; porque haziendose la comparacion, que constituye esta proporcion, en la entidad, grandeza, ó perfeccion, y no siendo en esto comparables los extremos infinitamente distantes, por no ser conmensurable el exceso, es cierto no se puede hallar entre ellos este genero de proporciõ. En èl, pues siendo los extremos desiguales, y limitados es mayor, ô menor la proporcion segun fuere menor, ó mayor la distancia, de suerte, que los extremos que menos distan, son mas proporsionados, que los que distan mas.

La proporcion no entitativa cõtiene debaxo de si muchos generos de proporcion, que no es facil reducir á una razon positiva comun, y por esso los Theologos la significan con la negacion de la especie opuesta. Puedese reducir â dos generos subalternos. Vno, que se llame proporcion de correspondencia disquiparente: otro, que se llame proporcion de imitacion, ó similitud modal. La proporcion de correspondencia disquiparante consiste en que los extremos se miren, y correspondan entre si con diverso modo este á aquel, que aquel â este. Esta proporcion tienen entre si la materia, y la fórma: La materia mira, y corresponde â la fórma, y la fórma â la materia; pero la materia mira á la fórma, como potencia perfectible al acto que la actua, y perficiona, y la fórma á la materia como acto perficiente á la potencia passiva, que es actuable, y perficionable por ella. Debaxo de este genero de proporcion de correspondencia disquiparante se contienen muchas especies subalternas de proporcion, como la de activo, y passivo, la de fin, y finalizado, acto, y potencia intencional, y su objeto. La proporcion de imitacion, ò similitud modal consiste en que los extremos essencialmente diversos se miren de tal suerte, que el uno imite, ó se assimile al otro en algũ modo. Esta proporcion se halla entre la especie impressa, y su objecto; que aquella imita á este en causar conocimiẽto de èl; entre el entendimiento criado, y el Divino, y la volũtad criada, y la Divina; que se assimilan en el modo de sus operaciones, el entendimiento trayendo â si el objeto, la voluntad yendose tras èl; y generalmente entre los extremos que assimilan en algun predicado analogo, ô modo comun que se halla en ellos con diversidad.

La proporciõ no entitativa de qualquier genero que sea, aunque supone diversidad en la entidad de los extremos, como no los compara en essa entidad quanto á la quantidad, ò magnitud de perfeccion, no atiende á su distancia, ni se mide por ella, sino que precinde de la quantidad de essa distancia.

De aqui se infiere lo primero, q̃ esse genero de proporcion se puede hallar entre extremos, que en la entidad, y perfeccion tengan infinita distancia, y consiguientemente sean del todo improporcionados entitativamente. Veese en que entre Dios, y las criaturas, que distan infinito en la entidad, y perfeccion, se hallan de las proporciones de correspondencia disquiparante la de fin, y finalizado, la de eficiente, y efecto, la de activo, y passivo, la de objeto, y potencia; y de las de imitacion, ó similitud modal tantas como son los modos en que imita, y se assimila al Criador la criatura.

Infierese lo segundo, que en este genero de proporcion pueden ser mas proporcionados entre si los extremos que distan mas en la entidad, que los que distan menos. Menos distan en la entidad la fórma del fuego, y la fórma del agua entre si, que qualquiera destas fórmas dista de la materia prima, y con todo esso tiene cada una destas fórmas con la materia primera la proporciõ de acto, y potencia, la qual ellas no tienen entre si. Y esto, tiene verdad aunque la distancia mayor sea infinita, y la menor limitada. Infinitamente mas dista la essencia Divina del entendimiento criado, que la essencia del Angel de la potencia vitiva corporal; y con todo esso entre aquellos extremos infinitamente distantes ay proporcion de potencia, y objeto, la qual no ay entre estos, que solo limitadamente distan. Puedese comprobar con otros muchos exemplos de entrambos generos de proporcion no entitativa, que á qualquiera ocurrirán.

§. II.

DEsta doctrina comunissima consta, q̃ la clausula notada no puede padecer dificultad por la razon de dudar propuesta al principio desta Nota; pues se á mostrado como puedẽ ser mas proporcionados los extremos q̃ distan mas en la entidad, que los que distan menos, aunque el exceso de la distancia sea infinito. Solo resta declarar de que genero de proporcion habla alli la V. Madre, y como en esse genero se verifica la clausula.

Consta claramente del contexto, que la V. Madre habla alli de proporcion no entitativa, del segundo genero, que llamamos arriba de imitaciõ, ò similitud modal. Porq̃ lo q̃ alli intenta es, declarar, que no se puede manifestar la excelẽcia de las virtudes, y santidad de Maria por los terminos comunes, con que se declaran las de los otros Sãtos, porque en las gracias, y dones de Maria se halla un genero de imitacion, ò similitud à las perfecciones Divinas, q̃ no se halla en los den às Sãtos sino solo en la humanidad de Christo, como en primer exẽplar: y assi dize, que tienen mas proporciõ las gracias, y dones de Maria con las de su Hijo, y estas cõ las perfecciones Divinas, que las virtudes, y santidad de los otros Sãtos con la de Maria; por aquella singular imitacion, y similitud, segun la qual en algun modo imita mas la santidad de Maria à los dones, y gracias de su Hijo, y estos à las perfecciones Divinas, que la virtud, y santidad de los otros Santos imita á la santidad de Maria.

Esta

Esta singular imitacion, ò similitud en el modo de la santidad, q haze aquella proporcion mayor, conforme al contexto se declara assi en las perfecciones Divinas, se halla la inclinacion, y determinacion al bien honesto sin dificultad, que vencer; y por esso los que ponen en Dios virtudes morales, es preciso pongan en el objeto sola la honestidad, quitando lo arduo. La voluntad criada por su limitacion, y natural defectibilidad tiene de si alguna dificultad en la prosecucion del bien honesto; y la humana por la cõjuncion con los apetitos sensitivos, que cada uno naturalmente tira à su objeto, estando unida à la carne mortal, quanto es de la condicio natural de esse compuesto, tiene otra gravissima, que es la que oy experimentamos en castigo de la primera culpa. Estas dificultades quitó de la humanidad de Christo la union hypostatica cõ los dones á ella debidos; y assi estos imitaron, y se assimilaron à las perfecciones Divinas en inclinar, y determinar al bien honesto, sin que su voluntad criada tuviesse dificultad que vencer, ni cosa que retardasse su prosecucion. Imitaron á estos dones de la humanidad de Christo las gracias, y dones, que se concedieron â su Madre: *porque sus potencias* (dize nuestra Escritora en el lugar de la clausula) *estaban adornadas con dos habitos, ó perfecciones de incomparable hermosura, y fortaleza. El uno de la justicia original, que subordinaba los apetitos à la razon, y gracia: El otro de los habitos infusos, que añadian nueva hermosura, y virtud para obrar con suma perfeccion*: y assi Maria â imitacion de su Hijo tenia la voluntad inclinada al bien honesto, sin dificultad, que retardasse su afecto, ni resistencia, que le detuviesse. Los demàs Santos de la naturaleza humana por el pecado original que incurrieron, padecieron aquella lucha de la carne contra el espiritu, aquella rebeldia de los apetitos sensitivos contra la razon, que nos haze tan dificil la prosecucion de lo honesto; y assi en el exercicio de las virtudes que tuvieron, se hallan tan mezcladas la vitoria de las dificultades con la prosecucion de lo honesto, que los que especularon la naturaleza de las virtudes conforme á lo que en este estado se experimenta, les señalaron por condicion del objeto no menos lo dificil, y arduo, que lo honesto, como se puede ver en Aristoteles, 2. *Ethicor. cap.* 6.

De aqui se vè, que la santidad de Maria en este modo especial de inclinar à lo honesto sin dificultad que vencer, imitò, y se assimiló á los dones de su Hijo, y estos à las perfecciones Divinas; y que las virtudes, y santidad de los demàs Santos no se assimilaron en èl á la de Maria; y assi se proporcionaron mas las gracias, y dones de Maria con los de su Hijo, y estos con las perfecciones Divinas, para declararlos por la imitacion de essos exemplares que las virtudes, y santidad de los demàs Santos con la de Maria, para declarar esta por el modo con que ellos las tuvieron, y exercitaron. Cõsta ser este el genuino sentido de la clausula del mismo contexto, como se puede en èl ver. Y lo bolviò á expressar la misma V. Madre en el *num.* 601. hablando del modo con que tuvo Maria los dones del Espiritu Santo, por estas palabras: *Quando estos dones se adquieren mediante la disciplina, y exercicio de las virtudes, venciendo los vicios contrarios, el primer lugar tiene el temor: pero en Christo Señor nuestro començò Isaias à referirlos por el don de Sabiduria, que es el supremo; porque los recibiô como Maestro, y cabeça, y no como discipulo, que los deprendia. Con este mismo orden los debemos considerar en su Madre Santissima; porque mas se assimilò en los dones à su Hijo Santissimo, que à ella las demàs criaturas.*

§. III.

COnformase la doctrina de nuestra Escritora, explicada en esta Nota con la de los Padres. Porque lo primero, que aya alguna incomparabilidad de las virtudes, y santidad de los demàs Santos con la de Maria, y consiguientemente alguna menor proporcion, lo significó Sophronio, *Ser. de Assumpt.* diziendo: *Sicut in comparatione Dei nemo bonus, ita & in comparatione Matris Domini nullus perfectus inventur, quamvis virtutibus eximijs comprobetur.*

Lo segundo, la singular excelencia de la santidad, y virtudes de Maria en abraçar el bien honesto sin lucha, ni dificultad, que retardasse su afecto, de donde nace essa menor proporcion, es doctrina de los Theologos, que sienten, que Maria tuvo la justicia original quanto á los principales efectos de subordinar los apetitos sensitivos, sin renitencia á la razon; de lo qual se puede ver al P. Suarez, *tom.* 2. *in* 3. *p. disp.* 3. *sect.* 6. y tiene essa doctrina por Patron â San Thomás, 3. *p. q.* 27. *art.* 3. *in corp.* que dize: *Præstitum fuit Virgini ex abundantia gratiæ descendentis in ipsam, ut talis esset dispositio virium animæ in ipsa, quod inferiores nunquam moverentur sine arbitrio rationis, ita quod quantum, ad hoc gratia sanctificationis in Virgine habuit vim originalis justitiæ.*

Y que esta tranquilidad la tuviesse Maria en el exercicio de las virtudes, lo enseñó Ricardo de Sancto Victore, *in Cant. cap.* 26. donde dize: *Habuit quoque virtutes sine perturbatione, vel passionibus vitiorum, & has possedit, earum amore delectata, & gratia adjuta.* Y conforme à esto dixo Alberto Magno, *super Missus est, cap.* 96. que Maria exercitò las virtudes con la perfeccion q los bienaventurados, y cõ el merito de los viadores: *Habuit* (dize) *virtutes cum actuum perfectione, sicut comprehensores, & cum merendi conditione sicut viatores.*

Lo tercero, que la assimilacion de la santidad de vida de Maria fuesse á la de su Hijo, como á prototipo inmediato, lo dixo San Bernardo, *Homil.* 2. *super Missus est*: *Quid enim aliud est Virginis vita* (dixo) *nisi expressum quoddam vitæ Christi exemplar?* Vltimamente, que la assimilacion ultima

ma de las virtudes de Maria ſea con eſpecialidad à las perfecciones Divinas, lo ſignificò Ricardo de Santo Victore, *loc ſup.cit.* por eſtas palabras: *Angelicam denique in terra adepta eſt puritatem, & Dei ſimilitudinem in virtutibus, ac ſanctitate, ac morum perfectione.*

NOTA XXXII.

TEX. *Tuvo* (la pureza Virginal) *nueſtra gran Reyna en tal grado, que pudo dignamente preferirla à la dignidad de Madre de Dios, ſino fuera ella quien mas la proporcionaba con eſta inefable grādeza.* Num. 586.

§. I.

TOmaſe la razon de dudar acerca deſta clauſula de lo q̃ los Padres, y Doctores Eſcolaſticos dizen de la eminente dignidad de Madre de Dios. San Aguſtin, *lib.3.de ſim.ad Cathecum.* dize: *Tanta eſt Virginis dignitas, eo quod Mater Dei ſit, ut plane excedat non ſolum omnium hominum dignitatem, verum etiam Angelorum; cum longè præſtabilius, & excellentius ſit eſſe Matrem Principis, quam Miniſtrum: tanto enim perfectior unaquæque res appellatur, quanto magis unitur, & conjungitur Deo, qui eſt ſumma perfectio.* Y *lib.de Aſſumpt.Virg. in initio*, hablando de la dignidad, dize: *Hujus dignitatis, & gratiæ effectum, nec cor concipere, nec lingua valet exprimere.* San Anſelmo, *lib. de excellent. Virg. initio*, la celebra aſſi: *Supereminentem omni, quod poſt hominem Deum creatum eſt, excellentiam B. Matris Dei.* Y *cap.2.* dize: *Hoc ſolum de Sancta Virgine prædicare, quòd Dei Mater eſt, excedit omnem altitudinem, quæ poſt Deum dici, vel cogitari poteſt.* Laurencio Iuſtiniano, *Serm. de Purificat. B. Mar.* dize: *Super Angelorum, Archangelorumque tranſcendit gratiam, quod de Mariæ carne Verbum factum eſt caro.* Y *Serm.de Aſſumpt.Virg.* *Tanto dignitate cæteris effecta eſt excellentior, quanto propinquior erat Verbo.* San Bernardo, *Serm. de Nativit.B. Mar.* dize: *Magnum eſt Angelo, ut Miniſter ſit Domini, ſed Maria ſublimius quiddam meruit, ut ſit Mater. Fœcunditas itaque Virginis ſuperveniens gloria eſt, tanto excellentior Angelis facta munere ſingulari, quanto differentius præ Miniſtris nomen Matris accepit. Hanc invenit gratiam plena jam gratia, ut charitate fervida, Virginitate integra, humilitate devota, fieret nihilominus ſine viri cognitione gravida, ſine muliebri dolore puerpera. Parum eſt; quod ex ea natum eſt, Sanctum vocabitur, & eſt filius Dei.* Concordan con los Padres los Eſcolaſticos. Baſte alegar los dos Doctores Santos. El Angelico, *1.p.q.25.art.6.ad 4.* dize: *B. Virgo, ex hoc quod eſt Mater Dei, habet quamdam dignitatem infinitam ex bono infinito, quod eſt Deus; & ex hac parte non poteſt fieri melius.* El Seraphico, *in 1.ſentent. diſt.44.expoſit.text.* concluye: *Virginem, quoad conceptionem prolis, quia fuit Mater Dei, quo nihil nobilius cogitari poteſt, tantum habuiſſe bonitatis dignitatem, quod nulla mulier amplius capere potuit. Si enim omnes creaturæ, quantumcumque aſcenderent in gradibus nobilitatis, eſſent præſentes, omnes deberent reverentiam Matri Dei.*

Siendo pues ſegun eſta doctrina de Padres, y Eſcolaſticos, la dignidad de la Maternidad Divina la ſuprema poſſible à pura criatura, y tan eminente ſobre todas, que en algun modo es infinita; no parece puede tener verdad lo que dize la clauſula, q̃ Maria Santiſſima pudo dignamente preferir ſu pureza Virginal à la dignidad de Madre de Dios; pues entre los dones Divinos no es juſto, ó diguo eſtimador quien prefiere el menor al mayor; y mas quando la diſtancia es en algun modo infinita.

Para ſatisfacer à eſta dificultad lo primero moſtrarè, que la clauſula notada llanamente contiene doctrina fundada en la Eſcritura, y enſeñada por los Santos Padres. Lo ſegundo declararè el ſentido legitimo, y verdadero de eſſa doctrina, con que ſe verà ſu concordia con la referida de Padres, y Eſcolaſticos, en que ſe â fundadò la razõ de dudar.

§. II.

QVanto à lo primero, la doctrina de la clauſula ſe funda en aquella pregunta, que hizo Maria Santiſſima al Arcangel S. Gabriel (deſpues de averla anunciado, que avia de concebir, y parir un Hijo, que ſe llamaria Ieſus, que ſeria Magno, ſe diria Hijo del Altiſſimo, que tendria el Trono de David ſu padre, reynaria eternamente en la caſa de Iacob, y no tendria ſu Reyno fin) diziendo: *Quomodo fiet iſtud, quoniam virum non cognoſco? Luc.1.v.34.* Porque deſte lugar ſegun las expoſiciones de los Padres mas conformes al Texto, ſe deduce llanamente aquella doctrina, como yà declaró.

Lo primero deſta pregunta de Maria coligen comun, y urgentemente los Padres, y Sagrados Interpretes, que tenia hecho antes voto de perpetua Virginidad: *Si enim* [dize S. Anſelmo, *Hom. ſup.intravit Ieſus in quoddam caſtell.*] *cuilibet Virgini deſponſatæ in animo ſuo diſponenti nubere diceretur: filium habebis; non miraretur, neque interrogaret, quomodo iſtud fieret, ut pote quæ ſe deſponſatam, & in proximo nupturam ſciret, & à viro gravidari uſu naturæ ſperaret.* Y aſſi el dezir: *Quomodo fiet iſtud, quoniam virum non cognoſco?* Fue lo miſmo dize S. Gregorio Niſeno, *Orat. de humana Chriſti generat.* que *Ioſeph ſponſum quidem novi, ſed virum non cognoſco. Quod profectò non diceret*, dize Aguſtino, *lib. de Sancta Virginit. cap.4.*) *Niſi Deo Virginitatem ſe antea voviſſet. Sed quia hoc Iſraelitarum mores adhuc recuſabant, deſponſata eſt viro juſto, non violenter ablaturo, ſed potius contra violentos cuſtodituro, quod illa jam voverat.* Y dà la razon de la deducion, diziendo: *Non quæſiſſet utique; ſibi promiſſum filium quomodo fœmina paritura eſſet, ſi concubitura nupſiſſet.*

De aqui infieren los Padres, que el hazer Maria Santiſſima eſſa pregũta naciò de afecto á conſervar la pureza Virginal prometida. San Gregorio Niſe-

no

no *loc. cit.* dá esta razon de hazerla: *Quia carnem Deo consecratam tanquam sanctum aliquod oblatum munus oportebat intactam, integramque præstare.* Aponio, *lib. 4. in Cant.* dize: *Nisi voluntas fuisset in Maria conservandi Virginitatem, non diceret, quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco.* Por esso dixo Hugo de Sancto Victore, que essas palabras fueron una manifestacion de su afecto: *Quid est* (dize *Homil. 4. de Nativit.*) *virum non cognosco? Propositum habeo virum non cognoscere: propositum habeo Virginitatis decus usque in finem inviolabiliter conservare.* Y el V. Béda, *Serm. 4. de Assumpt. Mar.* declara el modo de essa manifestacion, diziendo: *Propositum suæ mentis reverenter exposuit, vitam videlicet Virginalem se ducere decrevisse.*

Quan grande fuesse el afecto de Maria á la pureza Virginal, que aqui manifestò, lo coligen los Padres de aver hecho voto de perpetua Virginidad en aquel pueblo, donde la fecundidad en el matrimonio se tenia por noble felicidad, y la esterilidad por maldicion, y oprobrio. Elegantemente lo declarò San Anselmo, *lib. de excellent. Beat. Virg. Maria, cap. 4.* por estas palabras: *Et quidem hæc duo ipsa jucundius amabat, scilicet Virginitatem, & fœcunditatem. Virginitatem, quia hanc placere Deo per omnia intelligebat; fœcunditatem, quia sine hac maledictum legis, quæ adhuc carnaliter custodiebatur, incurrere metuebat. Vicit tamen amor in ea servandæ Virginitatis, & excluſit ab ea timorem incurrendæ maledictionis. Virgo itaque, & tenera, & delicata, regali stirpe progenita, & speciosissima totam intentionem suam, totum amorem suum, totum studium suum ad hoc intendit, ut corpus, & animam suam Deo Virginitate perpetua consecraret. Sciebat enim, quod quanto sanctius eam servaret, tanto sublimius ei, qui omnium castissimus, imò qui ipsa castitas est, appropinquaret.* Deste afecto pues tan intenso, y fervoroso á la pureza Virginal, que desde la tierna edad concibiò, y formentò en si Maria, naciò la pregunta, que hizo á Gabriel, quando la anunciò, que avia de ser Madre del Hijo de Dios.

§. II.

QUe Maria no preguntasse incredula del oraculo, ni dudosa de la verdad de la promessa Angelica, como mintiò Calvino, y otros Hereges modernos, es sentencia comunissima de los Santos Padres. Enseñanla S. Ambrosio, *l. 2. de Abraham, cap. 8. & lib. 1. officior. cap. 18. & exposit. in Luc. c. 1.* San Agustin, *lib. 16. de Civit. Dei, cap. 24. & lib. de Sanct. Virginit. cap. 4.* San Iuan Damasceno, *lib. 3. de fide, cap. 2.* San Bernardo *Homil. 3. in Missus est.* Theophilacto, Béda, y comunmente los Interpretes, *in cap. 1. Luc. v 34.* De donde es cierto, que Maria antes de hazer la pregunta assintiò con firme Fé á quanto plenamente entendiò, q̃ la anunciaba el Angel, por las palabras que la avia dicho.

Pero acerca de lo que entendiò plenamente por las palabras de la Anunciacion Maria, ay diversos pareceres entre Catolicos. El Padre Vazquez, *tom. 2. in 3. part. disp. 124. cap. 4. n. 64.* siente, que no entendió assi, que el Hijo, que se le prometia, fuesse el Messias. Mas esta opinion fuera de ser contra los Padres arriba citados, no se cõpone bien cõ el Texto de la Anunciaciõ, en que se le prometiò á Maria un Hijo, q̃ por disposicion Divina se llamasse Iesu, que es lo mismo que Salvador, que seria Magno, y se diria Hijo del Altissimo, q̃ tẽdria la silla de David su padre, que reynaria en la casa de Iacob eternamẽte, y que su Reyno no tendria fin; pues es increible, q̃ Maria exercitada en la leccion de las Divinas Escrituras, como se supone de doctrina de los Padres, no conociera de todas essas señas plenamẽte, q̃ el Hijo, q̃ se anunciaba, era el Messias prometido.

Por esso suponen esta verdad comunmente los Padres. Pero difienten acerca de si conoció tambiẽ Maria por las palabras de la Anunciacion antes de su pregunta, que avia de concebir, y parir al Messias sin lesion de su Virginal pureza. San Ambrosio, el V. Béda, y otros sobre este lugar sienten, que lo conociô: porq̃ avia leido aquella profecia de Isaias, *cap. 7. v. 14. Ecce Virgo concipiet, & pariet filium:* en que estaba declarado, que la Concepcion, y Nacimiẽto del Messias, avia de ser de Madre Virgen. Y porque contra este sentir parece q̃ está la pregunta de Maria, dizen, q̃ aunque supo avia de concebir sin lesiõ de su Virginal pureza, ignorô el modo inefable, con que se avia de hazer essa Concepcion de Madre Virgen; y que esse modo fue el q̃ preguntò al Angel. Empero á la verdad, aunq̃ essa respuesta bastaria para salvar la pregunta: *Quomodo fiet istud?* Si se ubiesse hecho desnuda, pero no parece se compone cõ la causal, q̃ se le añade: *Quoniam virũ non cognosco;* pues si Maria ubiesse conocido, y creido, que avia de concebir sin obra de varon, el no conocer varon, no podia ser causal de su pregunta.

La sentencia mas comun, y q̃ parece mas conforme al Texto, es dezir, q̃ Maria conociò, y creyò por la Anunciacion antes de su pregunta, que avia de concebir, y parir al Messias Hijo de Dios, y hõbre verdadero; pero q̃ no conociò plenamente entonces, que lo avia de concebir, y parir sin lesion de su pureza Virginal. Es sentẽcia de S. Gregorio Niseno, *Orat. de humana Christ. gener.* Suponela S. Agustin. *l. de Mariæ perpet. Virgin.* Y la declara ilustremente S. Bernardo, *Homil. 4. super Missus est.* Su declaracion es, q̃ Maria por la Anũciacion del Angel conociò que tal era el Hijo, q̃ se le prometia, y q̃ cõfortada interiormẽte por el Señor, q̃ estaba cõ ella, assintiò con firme Fé á que avia de cõcebir, y parir tal Hijo: pero que como tenia hecho voto de Virginidad perpetua, y el Angel no la avia declarado el modo con que se avia de hazer la Concepcion de esse Hijo, dudó si le avia de concebir por obra de varon dispensando Dios cõ ella en el voto, ó si avia de obrar la maravilla, de que se concibiesse sin lesion de su Virginal pureza; y que por esso hizo la pregunta mostrando su afecto á conservar la

Virginidad. Las palabras de Bernardo ſon : *Iam vero confortata, & bene præmeditata, Angelo quidẽ foris loquente, ſe Deo intus perſuadente : erat enim Dominus cum illa dicente Angelo : Dominus tecum : ita ergo confirmata, fide ſcilicet depellente timorem, lætitia verecundiam, dixit ad Angelum : Quomodo fiet iſtud, quoniam virum non cognoſco? Non dubitat de facto, ſed modum requirit, & ordinem. Nec enim quærit, an fiet iſtud, ſed quomodo. Quaſi dicat : Cum ſcias, Dominus meus teſtis conſcientiæ meæ, votum eſſe ancillæ ſuæ non cognoſcere virum; qua lege, quo ordine placebit ei, ut fiat iſtud? Si oportuerit, me frangere votum, ut pariam talem filium ; & gaudeo de filio, & doleo de propoſito. Fiat tamen voluntas ejus. Sin vero Virgo concipiam, quod utique ſi placuerit ei, impoſſibile non erit, tunc ſcio vere, quid reſpexit humilitatem ancillæ ſuæ.*

Solo puede hazer dificultad contra eſta ſentencia el que parece cierto, que Maria avria antes leído, y entendido la profecia de Iſaias : *Ecce Virgo concipiet, &c.* y conſiguientemente eſtaria en que la Madre del Meſſias le avia de concebir, y parir Virgen, y aſſi conociendo por la Anunciacion, que el Hijo que ſe le prometia era el Meſſias, parece que no podia dudar le avia de concebir, y parir ſin leſion de ſu Virginal pureza. Para ſolucion deſta dificultad conduce mucho lo que nueſtra Eſcritora dize en la ſegunda Parte deſta Hiſtoria *n.* 119. y 133. que para recebir la Anunciacion de Gabriel, y obrarſe el Miſterio de la Encarnacion, dexó Dios à Maria en el eſtado comun de la Fè, Eſperança, y Caridad, ſuſpendiendo otros generos de favores, y elevaciones interiores, porque eſte Miſterio ſe avia de obrar como Sacramento de Fé, interveniendo las operaciones deſta virtud. De dõde ſe puede dezir, que Maria en la Anunciacion antes de ſu preguntado ſolo no conociò el Miſterio de aver de nacer el Meſſias de Madre Virgen por la memoria de las luzes extraordinarias, que dèl avia tenido, pues le fue entonces impedido el uſo de ellas, para que obraſſe con ſola Fè obſcura ; ſino que diſpuſo Dios para el exercicio de eſſa Fé, y del amor á la pureza Virginal, que no ſe le excitaſſe la eſpecie de la profecia de Iſaias, aunque la ubieſſe leído, y entendido con luz ordinaria. Por eſſo ordenò, que las palabras de Gabriel en la Anunciacion fueſſen tales, que la informaſſen plenamente de que el Hijo, que avia de concebir, y parir, era el Meſſias prometido, y no tocaſſen en el Miſterio de averle de concebir, y parir Virgen : y aſſi al dezir qual avia de ſer el Hijo, no ſolo puſo tantas ſeñales expreſſas de ſer el Meſſias, como llamarle Salvador, Magno, Hijo del Altiſſimo, ſino que lo anunciò con las palabras caſi formales con que eſtaba profetizado, como ſe vé en la correſpondencia de eſtas : *Dabit illi Dominus, ſedem David patris ejus,* á las que dixo Dios á David, *Pſalm.* 131. *v.* 11. *De fructu ventris tui ponam ſuper ſedem tuam* : y las de Iſaias 9. *verſ.* 7. *Super ſolium David*, y *ſuper Regnum ejus ſedebit* ; y de las *Regnabit in domo Iacob in æternum*; á las de Daniel 7. *v.* 14. *Poteſtas ejus, poteſtas æterna, quæ non auferetur, & Regnum ejus quod non corrumpetur* : y de las ; *& Regni ejus non erit finis*: à las de Iſaias 9. *v.* 7. *Multiplicabitur ejus imperium, & pacis* (Regni ejus pacifice] *non erit finis*, pero al dezir ſu Concepcion, y parto, no dixo : *Ecce Virgo concipies, & paries*, en correſpondencia al Texto de Iſaias ; ſino que uſó de palabras mas generales, como las que dixo el Angel à la Madre de Sanſon, *Iudic.* 13. *v.* 3. *Concipies, & paries filium.* De donde parece, que toda la diſpoſicion de la Anunciacion miró à que Maria conocieſſe por el recuerdo de las Eſcrituras, que el Hijo que le anunciaba era el Meſſias; y no atendieſſe al modo con que eſtaba profetizado ſe avia de hazer ſu concepcion ; para que entendiendo deſnudamente el *Concipies, & paries*, hizieſſe un acto de la virtud de Virginal pureza el mas heroyco, que es en pura criatura poſſible, como declararè. Tengo eſta doctrina por muy conforme á lo que dize la V. Madre en el lugar citado deſde el *n.* 133. como alli ſe puede ver.

§. IV.

TEniendo, pues, Maria Santiſſima hecho voto de perpetua vinginidad, como enſeñan los Padres, y aviendo nacido el hazer eſſe voto de tan entrañable afecto â la pureza virginal, q̃ venciò al oprobio, con que ſe tenia por maldicion la eſterilidad en ſu pueblo con las ventajas, que ponderó S. Anſelmo; la anunciò S. Gabriel que avia de cõcebir, y parir al Meſſias prometido verdadero Dios, y hombre. Y no obſtante que Maria conociò ſe le anunciaba aver de ſer Madre de Dios, y que creyò con firme fé eſſe oraculo, como ſe á moſtrado; por no conocer, que avia de concebirlo Virgẽ; aunque advirtiò, q̃ le podia Dios diſpenſar el voto, como notò Bernardo, movido del afecto á la pureza Virginal, prorumpiò en aquella pregunta: *Quomodo fiet iſtud, quoniam virũ non cognoſco*: Quiẽ dirá, pues, que con eſtas vozes pronunciadas en el concurſo de todas eſtas circunſtancias no preſiriò en algun modo la pureza Virginal á la dignidad de Madre de Dios? Preſirióla, dize animoſamente S. Gregorio Niſeno en el lugar citado : *Audi* [dize] *pudicam Virginis vocem : Angelus partum nuntiat ; at illa Virginitati inhæret ; & integritatem Angelicæ demonſtrationi* (*Ecce concipies, & paries filium, & vocabis nomen ejus Ieſum*) *anteponendam judicavit.* Eſta prelacion no ſe á de entender de fórma, q̃ Maria reſiſtieſſe al ſer Madre de Dios por conſervar la pureza Virginal, ó no quiſieſſe aquella Maternidad en caſo que ſe ubieſſe de obtener con leſion de eſta pureza; pues como deſde que entendiò la Anunciacion eſtuvo ſu entendimiento firme en crer la profecia del Angel, eſtuvo ſu voluntad reſignada à que ſe cumplieſſe en ella la voluntad Divina, como advirtiò S. Bernardo : Sino de fórma, que Maria, aunque perfectamente reſignada, en

algun

algun modo hizo mayor aprecio de la pureza Virginal, que de la Maternidad Divina; ó ya porque perseverò en aquel afecto, con que avia antes preferido la Virginidad à la fecundidad, aun à vista de ser la fecundidad de un Hijo Dios, que es lo q̃ significò el Niseno en aquellas palabras: *At illa Virginitati inhæret*; ô ya porque â vista de ser escogida para Madre de Dios puso mayor afecto en conservar su Virginal pureza, que en conseguir luego con efecto esta dignidad, como significò Agustino, *lib. de Mariæ perp. Virginit.* introduciendo a Maria hablar assi: *Si potest fieri, ut concipiam intacta, & generem clausa, indica modum, & paratum invenies cor meum*; ô ya porque con tal aprecio amó la Virginidad conferida con la dignidad de ser Madre de Dios, que recibiria esta con dolor, si se ubiesse de obtener, con lesion de aquella, como dixo Bernardo: *Si oportuerit, me frangere votum, ut pariã talem filium, & gaudeo de filio, & doleo de proposito.*

Este es el acto mas eroyco de virginal pureza, possible á pura criatura. Para que lo hiziesse Maria, dispuso Dios no conociesse en las palabras del Angel, que avia de concebir, y parir al Hijo, que le anunciaba, sin lesion de su Virginal pureza. Significòle Maria en aquella causal: *Quoniam virum non cognosco*: y por èl se hizo digna de ser Madre de Dios, como significò S. Iuan Chrysostomo, *Hom. 49. in Genes. c. 15.* introduciendo al Angel, respondèrla: *Sane propter hoc erit, quoniam virum non cognoscis. Nam si cognoscores virum, non fuisses habita digna, ut huic mysterio servires.* Ponderan la eminencia de este acto de pureza algunos graves Modernos. El Cardenal Toledo *in Luc. 1. annotat. 94.* dize: *In his verbis splendet admiranda castitas, & puritas Beatæ Virginis, cujus conservandæ desiderio flagrans, etiam cum tanti filij conceptio nunciaretur, non est voti oblita, sed eam conservare cupiebat, simulque certare videbatur gaudium concipiendi Filium Dei, & timor amittendi virginitatem; ideoque obtinuit utrumque.* El P. Juan Baptista Novato, *tom. 1. de Eminent. Deiparæ, cap. 7. q. 28.* la pondéra assi: *Collige, Mariam habuisse affectum quodammodo infinitum erga Virginitatem: dum enim illi offerebatur dignitas Matris Dei, quæ aliquo modo est infinita, noluit hanc dignitatem acceptare, nisi pacto servandæ intactæ virginitatis intercedente.*

Consta pues, de lo hasta aqui discurrido, que la doctrina de la clausula notada llanamẽte, como en ella se contiene, es sentẽcia fundada en la Sagrada Escritura, segun la interpretacion mas comũ de los Padres, y mas germana al contexto expressada por algunos Santos, y celebrada por Modernos Catolicos Escritores graves. Resta aora, q̃ declaremos su inteligencia legitima de suerte, que no se oponga â la otra sentencia de los Padres, y Doctores Escolasticos, referida en la razon de dudar.

§. V.

ANtigua questiõ es entre Catolicos, si la dignidad de Madre de Dios es la suprema, y mas optable excelẽcia de Maria? Por la parte afirmativa se refieren las autoridades puestas al principio desta Nota. Por la negativa se refiere aquella sentẽcia de Christo, *Luc. 11. v. 28.* q̃ al elogio: *Beatus vẽter, qui te portavit, &c* respondiô: *Quinimo beati, qui audiunt verbum Dei, & custodiunt illud*: en la qual, segun la interpretaciõ de los Padres, prefiriò Christo el exercicio de las virtudes con santidad de vida á essa Maternidad. San Agustin, *lib. de S. Virg. c. 3. & tract. 10. in Ioan.* dize: *Materna propinquitas nihil Mariæ profuisset, nisi fœlicius Christum corde, quam carne gestasset. Beatior ergo Maria percipiendo fidem Christi, quam concipiendo carnem Christi.* San Iustino Martyr *quæst. 36. ad Ortodox.* dize: *Non Matrem debito honore fraudat Dominus; sed docet, qua, ut ita dicam, maternitate Virgo sit beatissima: si enim is, qui verbum Dei audit, & servat, Dei est, & frater, & soror, & mater, quorum utrumque in ejus Matrem inerat, perspicuum est, Matrem ipsius ex hac maternitatis ratione beatam dici oportuisse.* Alude Iustino á otra sentenc a de Christo, *Matth. 12. v. 5. Quæ est mater mea? & qui sunt fratres mei? Quicumque fecerit voluntatem Patris mei, qui in Cœlis est, ipse meus frater, soror, & mater est.* Sobre la qual dixo Agustino de Maria *lib. de S. Virg. c. 5. Laudabilius, atque beatius Mater est Christi, quia fecit voluntatem ejus, qui in Cœlis est. Y Epist. 38. Maternum nomen etiam in Virgine est terrenum in comparatione cœlestis propinquitatis, quam illi contrahunt, qui voluntatem Dei faciunt.*

Como es antigua la questiõ, tambien lo es la resolucion de ella concorde de los Doctores Catolicos. Consideran la dignidad de Madre de Dios, ó precisa, en quanto solo dize aquella conjuncion physica con Dios de tan singular parentesco cõ su Magestad; ô como unida con la Divina Ley, por la qual determinò Dios comunicar al sugeto en quien està, quantas gracias, prerogativas, y perfecciones son congruentes á esta dignidad. Considerada la Maternidad Divina del primer modo como precisa, no es la suprema, ni mas optable excelencia de Maria, como por si es llano: y esto solo significan, y obtienen las autoridades referidas por la parte negativa de la questiõ. Considerada essa dignidad del segundo modo, como moralmente elevada por aquella Divina Ley, es la suprema, y mas optable excelencia de Maria; porque en ella, como en raiz, y principio infrustrable se incluye quanto de gracia, y perfeccion se hallò en esta Señora: y esto solo significan, y obtienen las autoridades puestas al principio de esta Nota.

Esta es la resolucion comun de aquella questiõ. Hallase á cada passo en los modernos. De los antiguos la enseñó ilustremente Dionisio Rikel, *l. 1. de laudibus Virg. art. 15.* por estas palabras: *Quamvis maternitas Dei secundum se assumpta dicatur donum gratiæ gratis datæ, propter quod bene dixerunt Augustinus, quod Maria fuit fœlicior concipiendo Christum mente, quam concipiendo eum corporali-*

poraliter venire : attamen quia maternitas iſta fuit in benedicta, & peramanda Maria eo modo, quo decuit, puta cum proporcionata, & correſpondente plenitudine virtutum, ac donorum gratiæ gratum faciẽtis patet, quod ipſa digniſſima ſit tàm ex parte donorum gratiæ gratis datæ, quàm gratiæ gratum facientis. Atque ex hac dignitate, & excellentia, qua eſt mater ipſa Dei, inſunt, & competunt ei aliæ plurimæ prærogativæ, excellentiæ, & privilegia. Hinc namq; ipſa, & uterus ejus appellatur vere thalamus Dei, cubiculum Sponſi Cœleſtis, domus, & manſio Creatoris, Tabernaculum Salvatoris, Sacrarium Spiritus Sancti, Templum Altiſſimi, Hortus deliciarum, Paradiſus Cœleſtium gaudiorum, myſticarum Secretarium Nuptiarum, quibus unita eſt Verbo Æterno humana natura, & ipſa quoque Eccleſia.

§. IV.

CONforme à eſta doctrina general para todas las virtudes, y dones pertenecientes á la gracia, *gratum faciens*, comparadas con la Maternidad Divina, ſe à de entender la ſentencia arriba cõprobada de los Padres, de que Maria prefirió la pureza Virginal á la dignidad de Madre de Dios ; eſto es, que la prefirió à eſta dignidad conſiderada preciſamẽte en ſolo el ſer como phyſico. Y en eſta prelacion fue digniſſima eſtimadora poniendo mas afecto en la obſervancia deſta virtud, que en la cõſecucion de aquella preciſa dignidad ; pues como dixo *S.* Anſelmo arriba dado: *Sciebat, quod quanto ſanctius eam ſervaret, tanto ſublimius ei, qui omnium caſtiſſimus, imò qui ipſa caſtitas eſt, appropinquaret.* Mas no ſe à de entender, que prefirieſſe eſſa virtud à la dignidad de Madre de Dios como moralmente elevada por la Divina Ley, y por ella conjunta con toda la ſantidad, perfecciones, y virtudes, que tuvo ; ni la conſiderò entonces aſſi, pues ſi lo hiziera, la conoceria conexa con la Virginidad perpetua, de la qual como de las demàs perfecciones condecentes à eſſa dignidad era raiz.

Eſte es el ſentido legitimo de aquella ſentencia de los Padres incluſa en nueſtra clauſula. Por el qual no ſolo eſtàn los Doctores Catolicos en la reſolucion de aquella general propueſta arriba: ſino que en nueſtro caſo individual de la prelacion de la pureza original á la dignidad de Madre de Dios lo declarò el Padre Cornelio â Lapide, *in Luc. c. 1. v. 24.* cuyas palabras por ſer tan del intento no eſcuſo poner aqui : *Diſce hic* (dize) *quantum Virginitatis ſtudium, & amor fuerit in B. Virgine, quia ipſa caſtitatem prætulit Angelico nuntio, ait Nyſenus, ac Virgo eſſe maluit, quam Mater Dei præciſe, ait S. Anſelmus. Virginitas enim in ſe eſt virtus Deo gratiſſima, maternitas præciſè non eſt. Dixi præciſé : nam alioqui maternitas Dei eſt dignitas incomprehenſibilis (ſicut & Deus ipſe eſt incomprehenſibilis) & abyſſus gratiarum omnium. Ob hanc enim B. Virgo dotata fuit, pluſquam Angelica Virginitate, humilitate, charitate, cæteriſque virtutibus, ut ſcilicet, digna foret quæ fieret Dei mater.*

Eſte es tambien el ſentido legitimo de nueſtra clauſula, el qual eſtá en ella, aun mas expreſſado, que en la ſentencia referida de los Padres : pues añadiendo á la propoſicion, *pudo dignamente preferirla à la dignidad de Madre de Dios*, la condicional, *ſi no fuera ella quien mas la proporcionaba con eſta inefable grandeza*, mueſtra que la prelacion no ſe ha de entender reſpecto de la Maternidad, como conjunta con las perfecciones proporcionadas a ella, que la hazian digniſſima Madre de Dios, ſino como preciſa, y conſiderada en ſentido diviſo de eſſas perfecciones. De aqui ſe vè, que la doctrina de nueſtra Eſcritora en eſte lugar, no ſe opone â las autoridades de los Padres, y Doctores propueſtas en la razon de dudar, que hablan de la eminencia de la dignidad de Madre de Dios, como moralmente elevada, y conjunta por la ordenacion Divina con toda la ſantidad, y perfecciones congruas â eſſa dignidad, ſegun ſe á moſtrado arriba; ſino, que ſe compone exactamente con ellas, y con admiracion las declara.

NOTA XXXIII.

TEX. *Con eſtes titulos ſe le comunicaban los influxos de la Divinidad, ſiendo Chriſto Señor nueſtro, y ſu Madre mas amados con infinito exceſſo, que todo el reſto de los Santos Angeles, y hombres.* Num. 619.

§. I.

ABblando la V. Madre de la eminencia, y frequencia de las Divinas revelaciones, y viſiones, q̃ el Señor comunicó à Maria Santiſſima, dize, q̃ *eſtos dones (como los demàs ſe an de medir con ſu dignidad, ſantidad, pureza, y con el amor, q̃ ſu Hijo, y toda la Beatiſſima Trinidad tenia à la que era Madre del Hijo, Hija del Padre, y Eſpoſa del Eſpiritu Santo.* Y inmediatamente à eſtas palabras, pone la clauſula notada, *con eſtos titulos, &c.* De donde ſe vé, que aquella parte de la clauſula : *Siendo Chriſto Señor nueſtro, y ſu Madre mas amados con infinito exceſſo, &c.* declara la grandeza de el amor, q̃ Dios tubo á Maria por el qual avia dicho, q̃ ſe an de medir ſus dones. Eſto ſupueſto, parece la clauſula dificil en quanto dize, q̃ Chriſto, y ſu Madre ſean mas amados de Dios con infinito exceſſo, que todo el reſto de los Santos, Angeles, y hombres. Porque ô habla de Chriſto, y ſu Madre juntos, tomandolos *collectivè*; ô habla de ellos tomandolos *ſeorſim*, de ſuerte, que ſe haga la comparacion de cada uno al reſto de los Sãtos. Si habla de Chriſto, y ſu Madre *collectivè*; aunque la propoſicion en eſte ſentido tendria verdad; porque en eſſa coleccion de Madre, y Hijo, ſe incluye la Divinidad de Chriſto, que es infinitamente mas amada de Dios, que todas las criaturas ; no puede ſer á propoſito la propoſicion, pues no declararia la grandeza del amor de Dios â Maria, que es lo que intẽta la Eſcritora, para que ſe midan por èl los dones de eſta Señora; porque en eſſe ſentido, lo miſmo ſe verificaria de otra qualquiera criatura : eſto es, q̃ Chriſto

ſto, y ella tomados *collectivè*, ſon mas amados de Dios, que todo el reſto de los Santos, por la inclusion de Chriſto en eſſa coleccion. Si habla de Chriſto, y Maria tomandolos *ſeorſim*, de ſuerte, que el ſentido ſea, q̃ no ſolo Chriſto, ſino tambiẽ ſu Madre es mas amada de Dios, que todo el reſto de los Sãtos, Angeles, y hõbres (fuera de no parecer à propoſito para eſte ſentido, y el intento explicado de la Eſcritora aver echo la comparacion de Chriſto) ya ſe vè la dificultad, que eſto tiene; pues amando Dios à las criaturas à medida de la perfecciõ, que les comunica; para que Maria fueſſe con infinito exceſſo mas amada, que el reſto de los Santos, era neceſſario, que fueſſe infinitamente mas perfecta.

No obſtante la dificultad propueſta, ſiento, que la clauſula notada, ora ſe entiẽda hablar de Chriſto, y ſu Madre tomados *collectivè*, ora *ſeorſim*, tiene verdad, y es congruẽtiſſima al intento para que la dixo la V. Madre. Para probar eſta reſolucion: porq̃ no ſe pueda dudar de la verdad de la clauſula entẽdida de Chriſto, y ſu Madre tomados *collectivé*, ſino ſolo de ſu congruencia a intento; y el declarar eſto depende de lo que ſe ha de dezir, para moſtrar la verdad de ella, entendida de Chriſto, y ſu Madre *ſeorſim*; tratarè lo primero de la clauſula tomada en eſte ſegundo ſentido, moſtrando la verdad, q̃ tiene, el q̃ Maria ſea mas amada de Dios cõ infinito exceſſo, q̃ todo el reſto de los Santos, y la razon de aver juntado à ella para eſſa comparacion à Chriſto; y deſpues ſupueſta la verdad de la miſma clauſula tomada en el primer ſentido, moſtrarè ſu congruencia para el intento de la Eſcritora, que ſe toma del contexto.

§. II.

PAra lo primero advierto, q̃ ſegun la doctrina indubitada de los Theologos cõ el Maeſtro, *in 3. ſent. diſt.* 32. Y Santo Thomàs, *1. p. q.* 20. *art.* 3. & 4. tomada de S. Aguſtin, *tract.* 110. *in Ioan.* El q̃ Dios ame mas à una coſa, que à otra, no cõſiſte en que tenga mas intenſo acto de amor acerca de aquella, que el que tiene acerca de eſta; pues Dios con el miſmo acto, unico, ſimpliciſſimo, infinito, inmutable, y identificado realmente à ſu voluntad, ama todo lo que ama; ſino, en que quiera mayor bien à una, q̃ el que quiere à otra: y que aſſi eſſa mayoria del amor Divino no ſe toma de parte del acto, ſino de parte del objecto. De dõde el Angelico Doctor, *art.* 4. *cit. in corp.* reduxo iluſtremente eſſa doctrina de todos recibida à eſte breve principio: *Deum diligere magis aliquid, nihil aliud eſt, quam ei maius bonum velle*; por el qual diſcurren todos en eſta materia.

Dèl ſe infiere claramẽte, que la mayoria del amor de Dios ſe à de medir por la mayoria del bien, que quiere al que ama. Porque ſi amar Dios mas à eſte, que â aquel, no es otra coſa, ſino quererle à eſte mayor bien, que à aquel, tanto ſerà lo que le ama mas, quãto fuere mayor el bien, que le quiere: y aſſi el exceſſo del amor, que tiene al uno, reſpeto del amor, que tiene al otro, ſerà el miſmo, que el que haze el bien que quiere al uno al bien que quiere al otro: como todo parece evidente.

Conforme à eſta doctrina en nueſtro caſo ſe á de dezir, que ſi el bien, que Dios quiere à Maria, es mayor cõn infinito exceſſo, que el bien que quiere al reſto de los Santos, Angeles, y hombres, conſiguientemente ſerà Maria con infinito exceſſo mas amada de Dios, que todos ellos. Que el bien, pues, q̃ Dios quiſo à Maria ſea mayor cõ infinito exceſſo, que el que quiere al reſto de los Sãtos, ſe prueba de quererle eficazmente la Maternidad Divina, que ſegun Santo Thomàs comunmente recibido es dignidad en algun modo infinita, como ſe viò en la Nota precedente, §. 1. y ſegun los Padres alli alegados es excelencia inacceſſible à toda pura criatura, que no tenga eſſa dignidad.

De donde ſe arguye aſſi: Querer Dios hazer á Maria Madre ſuya, es querer darle el bien eſſencialmente infinito por un modo inacceſſible á los demàs Santos, aunque en infinito ſe multiplicaſſen ellos, y los dones, que de hecho tienen: porque por el miſmo caſo, que quizo hazerla Madre de Dios, quiſo darla à Dios por ſuyo, como lo es el Hijo de la Madre, queriendo el Eterno Padre, que ſu Vnigenito Dios como èl por todo igual á ſu Mageſtad que en la eternidad era ſolo Hijo propio ſuyo, fueſſe en tiempo juntamente propio, y natural Hijo de Maria; como declarò iluſtremente S. Anſelmo, *lib. de excellent. Virgin. Mar. cap.* 3. por eſtas palabras: *Hunc igitur, tàm unicum, quàm dilectiſſimum, & in omnibus omnino æqualem non paſſus eſt remanere ſolummodo ſuum, ſed eundem ipſum voluit in rei veritate eſſe Beatæ Mariæ unicum, & dilectiſſimum, & naturalem filium: nec ita ut duo eſſent, unus videlicet filius Dei, alius filius Sanctæ Mariæ Virginis; ſed unus idem ipſe qui filius Dei, in una perſona eſſet filius Sanctæ Mariæ Virginis.* Y q̃ eſte modo, con que Dios quiſo que tuvieſſe Maria por ſuyo el bien eſſencialmente infinito, ſea inacceſſible à las demàs criaturas, lo ſignificò inmediatamente Anſelmo, añadiendo: *Quis hæc audiẽs non obſtupeſcat, & quod Deus tale, quid velle potuerit, nõ ultra omne quod dici poteſt, admirabile ducat?* Y hermoſamente S. Bernardo, *Serm.* 2. *de Incarnat. Ver. Ipſa eſt Virginis noſtræ gloria ſingularis, & excellens prærogativa Mariæ, quod filium unum, eumdemque cum Deo Patre meruit habere communem.* Ni menos bien S. Bernardino, *tom.* 4. *Serm.* 5. *de Nativitat. Virg. Mar. cap.* 5. *Nec in perſonis increatis, nec in perſonis creatis, ut in Angelis, & hominibus, invenitur hæc incogitabilis dignitas, ſcilicet, quod habeat Deum filium, niſi in una perſona Divina, quæ eſt Patris, & in una perſona humana, quæ eſt Matris.*

Siendo pues el bien que Dios quiſo á Maria eſſencialmete infinito, por ſer un Hijo Dios, y el modo, ô union con q̃ quiſo lo tuvieſſe, que es la Maternidad, dignidad, y excelencia en algũ modo in-

finita, y del todo inacceſſible à los demàs Sãtos, de ſuerte que aunque eſtos, y ſus dones, q̃ de hecho tienen, ſe multiplicaſſen en infinito, no llegarian à poſſeer, ô tener à Dios por ſuyo con la eminencia q̃ ſe tiene por la Maternidad, como es llano en doctrina de los Padres; cõſiguiente es ſe diga, quiſo Dios mayor bien à Maria con infinito exceſſo, que al reſto de los Santos.

§. III.

DIrâ alguno, que eſta razon no es eficaz; porq̃ ſegun la doctrina de S. Thomàs, no ſolo la Maternidad Divina, ſino tambien la bienaventurãça es dignidad del miſmo modo infinita. Sus palabras, 1. *p. q.* 25. *art.* 6. *ad* 4. donde ſe alega por la Maternidad, ſon eſtas: *Humanitas Chriſti ex hoc, quod eſt unita Deo, & beatitudo creata ex hoc, quod eſt fruitio Dei, & Beata Virgo ex hoc, quod eſt Mater Dei habent quamdam dignitatem infinitã ex bono infinito, quod eſt Deus; & ex hac parte non poteſt fieri melius eis, ſicut non poteſt aliquid fieri melius Deo.* De donde parece, que por ningun principio de los que ſe an tomado ſe infiere, que el bien que Dios quiere à Maria ſea mayor cõ infinito exceſſo, q̃ el que quiere al reſto de los Sãtos, queriẽdoles à eſtos la bienaventuranҫa: No por quererle el bien eſſencialmente infinito, para que ſea ſuyo por la Maternidad; porque eſſe miſmo bien les quiere à los Santos bienaventurados, para que le poſſean por la viſion, y fruicion Beatifica. No por la infinidad de la Maternidad, porque de la miſma manera que dize el Sãto, q̃ eſſa es dignidad infinita, *ex bono infinito, quia eſt maternitas Dei*, dize que la bienaventuranҫa es dignidad infinita, *ex bono infinito, quia eſt fruitio Dei.* No por el eſpecial modo de tener à Dios por ſuyo como Hijo; porque dado que eſſe modo de tener à Dios por ſuyo fueſſe mas perfecto, q̃ el modo de poſſeerlo gozandolo, eſſe modo (dexada la infinidad extrinſeca en que ſon iguales) intrinſecamente es limitado, y aſſi no puede ſer mayor que el otro con infinito exceſſo.

Mas no obſtãte eſta replica concluye eficazmente la razon hecha. Para moſtrarlo advierto lo primero, que aſſi ella, como la clauſula habla de la Maternidad Divina, tomandola, no preciſamente ſegun ſolo ſu ſer como phyſico, ſino como moralmente elevada por la Divina Ley, con q̃ Dios determinò juntarle quantas perfecciones ſon congruentes à eſſa dignidad, y por ella cõnexa cõ todas eſſas perfecciones: q̃ deſta fórma ſe toma la Maternidad Divina, quando ſe habla de la excelencia de eſſa dignidad, y comũmente, quando de alguna circunſtancia no ſe colige que ſe habla de ella en ſentido preciſo; pues comunmente ſe habla de las coſas como de hecho ſon, ſin que tenga lugar el ſentido preciſo, ſino que ſe expreſſe, ò ſe pruebe.

Advierto lo ſegũdo, que la Maternidad Divina como elevada en la fòrma dicha es la excelencia ſuprema de Maria, y la inmediata à la union hypoſtatica, & conſiguientemente la mayor de las poſſibles à pura criatura. Es doctrina comũ de Padres, y recibida ſin controverſia por los Doctores Catolicos, como ſe viò en la Nota precedente, §. 1. Advierto lo tercero, que eſſa Maternidad Divina es una dignidad, & union con Dios de diverſo genero, que la bienaventuranҫa, ù otra qualquiera poſſible à pura criatura: la razon es clara; porq̃ aunque eſſa Maternidad eſtè cõnexa por la Divina Ley cõ la bienaventuranҫa, y otra qualquiera union cõ Dios poſſible à pura criatura, y las contenga todas como raiz, y fundamento, ſegun dizen comunmente los Padres, cuyas autoridades dî en la Nota 24. §. 1. ella directamente, y en recto dize union con Dios como de Madre con ſu Hijo natural, que por los terminos es llano es de diverſo genero, que las demás poſſibles â pura criatura. De donde ſe ſigue, que eſſa union como elevada en la fórma dicha es mayor, y mas excelente que todas eſſas otras; porque como raiz las cõtiene implicitamente á todas, y explica otra eminentiſſima, cuya excelencia no acaban de ponderar los Padres. S. Anaſtaſio Sinaita la llamò en algun modo eſſencial, diziendo, *lib.* 6. *Anagogicar. quæſtionum* de Maria, *quæ eſt ejuſdem ſimul cum Deo eſſentiæ, quoad carnem attinet.* Identidad la llamò Pedro Damiano, *Serm.* 2. *de Nativ. Virg.* donde refiriendo por ſus grados los modos de eſtar Dios unido â las criaturas, dize: *Quarto modo ineſt uni creaturæ, videlicet Mariæ Matri identitate, qua idem eſt cum illa. Hic taceat, & cõtremiſcat omnis creatura, & vix audeat aſpicere tãtæ dignitatis immenſitatem: habitat Deus in Virgine, cum qua unius naturæ habet identitatem.* Por eſſo Arnoldo Carnotenſe, explicando la union que tiene Maria con Chriſto por la Maternidad elevada, *lib. de laudib. Virg.* dize: *Vna eſt Mariæ, & Chriſti caro, unus ſpiritus, una charitas: unitas diviſionem non recipit, nec ſecatur in partes; & licet ex duobus factum ſit unum, illud tamen ultra ſcindi non poteſt, atque adeo filij gloriam, cum Matre non tam cõmunem dico, quàm eamdem.* Y San Bernardo, *Homil.* 3. *ſuper Miſſus eſt ad illud: Dominus tecum*, aviendo explicado el modo con que eſtá Dios unido con todos los Santos: dize: *Sed cum ita ſit cum omnibus Sanctis, ſpecialiter tamen cum Maria, cum qua utique tanta ei conſentio fui, ut illius non ſolum voluntatem ſed etiam carnem ſibi conjungeret, ac ſi de ſua, Virginisque ſubſtantia unum Chriſtum efficeret, vel potius unus Chriſtus fieret.*

Advierto lo quarto, que de dos modos ſe puede dezir, que una coſa excede à otra con infinito exceſſo. Vno, ſi la coſa excedente es infinita, y excede á la otra en aquella razõ en que es infinita; que entonces es llano, que es el exceſſo infinito, como lo es la razon en que excede. Otro aunque la coſa excedente, y la excedida ſean en ſi limitadas, ſi es tal la diverſidad, ò la diſtancia, que aunque la coſa excedida ſe multiplicaria en infinito dẽtro de ſu eſpecie, no igualára à la perfeccion de la coſa excedente; que entonces ſe llama el exceſſo infinito, no por

la

la infinidad, que tenga en si la cosa excedente, sino por la superioridad inexequable por infinitos: y desta fórma se dize comunmente, que las cosas de diverso genero, ú orden se exceden en infinito.

§. IV.

Esto supuesto, mostraré, q̃ la razon tomada de la Maternidad Divina concluye eficazmente, que quiere Dios â Maria mayor bien que à todo el resto de los Santos con infinito exceſſo, ora se tome este infinito excesso del primero modo; ora del segundo de los declarados. Tomandolo del primero modo se concluye assi: Porque queriendo Dios á Maria la Maternidad Divina, la quiso juntamẽte quantas perfecciones eran congruentes á essa dignidad en la fórma, y grado, que de hecho las tuvo, y tiene; como es llano: estas perfecciones (hablo de las sobrenaturales, que solas son á proposito) no solo igualan, sino que exceden à todas las que tuvieron todos los Santos, hombres, y Angeles jũtos, tomados *collectivè*; como de doctrina de los Padres se probó latamente en la Nota 25. Luego, como demàs de ellas tenga Maria la Maternidad, q̃ es dignidad infinita, la qual (ni equivalente fuera de las otras que se hallan con excesso en Maria) ninguno de los Santos tiene; es claro, que el bien, que Dios quiso á Maria, excede al que quiso á todo el resto de los Santos, en una cosa, que es en algun modo infinita, y consiguientemente que en este modo la quiso Dios mayor bien con infinito exceſſo.

Tomase esta razon de S. Agustin, *Serm. 4. de Assumpt. Virg.* donde prueba la mayoria de la uniõ de Maria con Dios, respeto de la que tienẽ los demàs Santos; porque fuera de tener la union por gracia, que ellos tienen, tiene ademâs la union de la Maternidad, de q̃ carecen todos: *Si enim* (dize) *unitatẽ potest facere gratia sine proprietate specialis naturæ, quãto magis, ubi gratiæ unitas, & corporis est specialis nativitas.* Y mas abaxo: *Hæc quippè gratiæ unitas, quæ à Christo in Christũ credẽtibus servatur, si Mariæ etiã minus sapientiũ æstimatione non tollitur, quãto magis cũ gratiæ unitate ipsa specialitas naturæ unum efficit Matrem, ac filium, filium, ac Matrem.*

Niquita la infinidad del exceſſo el que Dios aya comunicado â algunos Santos alguna dignidad, q̃ no comunicò á Maria, como la del Sacerdocio. Porque fuera de que á Maria comunicò otras muchas excelencias singulares ademàs de la Maternidad, con que se compensa aquella dignidad no cõgruente á su sexo, qualquiera dignidad, que tuviessen los Santos era de siervos, y Ministros de Dios, y la en que excede Maria es de Madre de Dios; en que ay exceſſo infinito; como enseñô expressamẽte S. Iuan Damasceno, *Orat. 1. de dormit. Virg. Mar.* por estas palabras: *Dei Matris, & servorum Dei infinitum est discrimen.*

§. V.

Mas facilmẽte se muestra el infinito exceſſo en el segũdo sentido, ô modo arriba puesto. Porq̃ constando segun la doctrina de los Padres, que la Maternidad Divina es la mayor excelencia posible â pura criatura, la mas eminente union cõ Dios despues de la hypostatica, y de diverso genero, y orden, q̃ todas las que se hallan en las demàs puras criaturas; es consiguiente, que aunq̃ estas se multiplicaran en infinito cada una dentro de su especie, no igualaran à la excelencia de ser una persona dignissima Madre de Dios. Ilustremẽte enseñó esta doctrina San Bernardino de Sena, *tom. 4. Serm. 13. de exalt. B. Virg. in gloria art. 1. c. 9.* Cuyo discurso; aunque dilatado, por ser tan del intento, no escuso poner aqui.

Propone el Santo en el lugar citado esta assercion: *Omnes creaturæ simul junctæ non tantum uniuntur Deo, quantum sola Beata Virgo.* Y en su prueba discurre assi: *Sex sunt ascensus, seu gradus unionis in Deũ, quibus creaturæ in eum gradatim ascendunt. Primus est unio creationis, secundus est cognitionis, tertius est dilectionis, quartus glorificationis, quintus est maternalis conceptionis, sextus personalis unionis. Primus autem unionis ascensus est creationis, ideſt per participationem essendi, per quam entia conjunguntur Deo, ut causæ efficienti, & exẽplari, atque finali. Secũdus est unio cognitionis, scilicet, per vim intelligendi, per quam intellectualia uniuntur Deo, ut objecto intelligibili per gratiam fidei, quatenus Deo, ut supernaturali credibili, & ut credito, & credendo. Tertius est unio dilectionis, scilicet per donum gratificantis amoris, per quem unimur Deo tamquam amico, & amato. Quartus est unio glorificationis, scilicet per visionem, & fruitionem gloriæ sempiternæ, per quam anima unitur Deo, ut objecto beatifico facialiter viso. Quintus est unio maternalis cõceptionis, per quam Beata Virgo facta est Mater Dei, ita ut una, atque eadem esset caro Virginis, & caro Christi, non cõsiderata in Christo Divinitate ejus. Sextus autẽ est personalis unionis. In quolibet autẽ istorum quilibet excedit alterũ in infinitũ; quia inferior in sua specie infinities multiplicatus, superiori æquiparari non valet. Quod sic patere potest. Primũ enim patet, quia esse in infinitũ excedit omne non esse, quia talia infinita non æquivalent minimo punctο essendi. Secũdum etiam patet, quia infinita non intellectualia uni intellectui æquivalere non possunt. Tertiũ etiam similiter patet, quia omnes intellectus infideles, & inimici Dei non æquivalent uni fideli, & amico Dei; unde Proverb. 16. c. Melior est unus timens Deum, quam mille filij impij. Quod quidẽ verũm est, nisi pro quanto quidã ex eis in Dei prædestinatione pro tẽpore futuro habentur, ut Dei fideles, atque amici. Quartũ etiã patet; nam quidquid dari potest citra visionẽ, non æquivalet uni beato, quia omnia simul sumpta non facerẽt unum beatum: quãvis pro quanto maior gradus gloriæ spe, & meritorie, & per modum seminarij in dono gratiæ comprehenditur, & quodammodo tale donum dici valeat, quoad aliquid excedere inferioris gloriæ gradum. Quintum, quoque patet; nam illa unio, sive ascensus, qui est per originalem seu maternalẽ conceptionẽ*

tionem transcendit omnes inferiores in infinitũ, prout in hoc ascẽsu includitur maternus amor sibi correspõdẽs, ut plenarie cõsummatus: quia sicut cõmunis amoris gradus cõsumatur in gloria; sic maternus amor Dei cõsummatur in Maria. Sextũ, & ultimũ insuper patet; nã ascensus per personalem unionẽ tantæ transcendentiæ est, quod reliqui citra ipsum infinitũ multiplicati ei æquivalere nõ possent. Y cõcluye assi: *Ecce quod hujusmodi ascensus unionis in Deũ ad maternalem conceptionem in infinitum excedit omnes alios præcedentes.* No se pudo desear cosa mas del intẽto.

§. VI.

Siendo, pues, el excesso del bien q̃ Dios quiere á su Madre infinito, es cõsiguiente q̃ tambien lo sea en la misma fórma el amor, q̃ la tiene. Por esso S. Anselmo, *lib. de excellent. Virg. Mar. c. 4.* atendiẽdo á la eminencia del bien, q̃ Dios quiso á Maria en hazerla Madre suya, no acaba de ponderar la inmẽsidad de esse Divino amor. Ya le llama el mayor possible: *Ostendit ergo ipse* (Deus) *prius amorem, quẽ habebat erga Matrẽ Virginẽ, & amorẽ, quo nullũ putamus esse posse maiorem, Matrẽ suam fecit illam.* Ya dize, q̃ el modo de esse amor es impenetrable al entendimiento humano: *Est ne putatis ulla mens hominis, quæ modũ hujus dilectionis, quã Deus ad hãc Virginem habuit, queat penetrare?* Ya llama à esse amor no solo impenetrable, sino inmẽso; y al bien, q̃ por èl comunica Dios á Maria, incõparable, infable, estupẽdo: *Potest ne quæso ullus hominũ, aut Angelorũ istius amoris immensitatẽ penetrare, vel dignitati honoris illius quidquã cogitatu percipere cõparabile? Erigite obsecro fratres mei, erigite aciem mentis vestræ ad cõtemplandum tam ineffabilẽ, & stupendã omni sæculo hujus mulieris gratiã, & exaltationem.* Bien se vè, que essos terminos, de que usa el Santo, estan manifestando alguna infinidad de parte del objeto, en el amor, que Dios tuvo á Maria: á que llegandose la voz *incomparable* se significa bastantemente el infinito excesso de esse amor al que Dios tiene à los demás Santos.

Consta, pues, que entendida la clausula notada de suerte, que hable de Christo, y su Madre *seorsim*, y formada su proposicion de sola Maria contiene sentido verdadero, como se á mostrado por razon, y autoridad. Ni fue fuera de proposito poner en la clausula entendida en esta fórma á Christo; sino muy del intento. Lo uno, porque siendo Christo el objeto del Divino amor inmediatamente superior á su Madre para que la comparacion al resto de los demás Sãtos, Angeles, y hombres fuesse adequada, y ordenada, de suerte que no quedasse fuera de sus extremos ningun individuo, que tuviesse santidad creada, debiò començar de Christo. Lo otro, porque como dize la V. Madre en esta Primera Parte, *num. 276. La medida, con que se midieron la dignidad, meritos, y gracia de Maria Santissima, fue la humanidad de su Hijo benditissimo unida al Verbo Divino*; pues como la humanidad de Christo tuvo las gracias, y dones proporcionadas, y congruentes á un hombre Hijo natural de Dios, assi Maria tuvo las gracias, y dones proporcionadas, y congruentes á una muger Madre natural de Dios, conforme á aquella sentencia de S. Agustin, *Serm. 20. Igitur in Cœlo qualis Pater, talis Filius; & in terra qualis Mater, talis est secundum carnem Filius.* De donde siendo el intento de la V. Madre en el lugar de la clausula notada declarar por donde se an de medir los dones de Maria, fue como preciso hazer primero la comparaciõ de Christo à los demàs Santos, en quien estaba mas patente el excesso infinito, para que á la proporcion de essa medida, se entendiesse el excesso q̃ les hazia su Madre. Por estas razones tambien S. Bernardino arriba dado, siendo todo su intento el declarar el excesso, que hazia Maria en la union con Dios à todo el resto de las criaturas por la Maternidad Divina; tuvo por necessario para hazerlo congruentemente, el declarar el excesso, q̃ en la union con Dios les hazia la humanidad de Christo por la union hypostatica.

§. VII.

Resta que declaremos, como la misma clausula entendida de suerte, que hable de Christo, y su Madre *collectivè*, sea congrua, y al proposito de lo que alli intenta la Escritora. Para declararlo advierto, que es sentencia comun entre modernos, que la Maternidad Divina pertenece en algũ modo al orden de la union hypostatica. Pruebala el P. Iuan Baptista Novato *de eminent Deip. tom. 1. cap. 8, q. 9.* assi: *Quia Maternitas unionem prædictam ita intrinsece respicit: sicque ab ea dependet, ut omnino repugnet esse Matrem Dei sine unione hypostatica.* Siglos antes, y no menos claramente la enseñò, y probò S. Bernardino, *Serm. 3 de glorioso nom. Mariæ, art. 2. cap. 1.* por estas palabras: *Dignitas Maternitatis Dei sic opere incarnationis connexa est, quod omnino aliter non potuit dari.* Advierto mas, que quando se á de comparar una coleccion á otra, para que la coleccion sea congrua, y la comparacion doctrinal, es menester que los individuos, q̃ componen la una coleccion tengan algun vinculo entre si mayor, que el que tienen con los que componen la otra coleccion, el qual sea razon de hazerla; pues de otra suerte seria la coleccion disparatada, y la comparacion de ninguna doctrina; como es llano.

Esto supuesto, si la clausula se quiere entender de fórma que hable de Christo, y su Madre *collectivè*; el vinculo entre essos dos individuos, que fue razon de hazer esta coleccion de solos ellos, es el pertenecer Christo, y su Madre proporcionalmẽte al mismo orden de la union hypostatica; como el hazer la otra de todo el resto de los Santos, Angeles, y hombres, tuvo por razon la negacion de pertenecer al orden hypostatico, por estar todos fuera dél. De donde estando en este sentido, la cõparacion fue dé la coleccion de los Santos, que pertenecen al orden hypostatico, à la coleccion de

los

los Santos, que eſtan fuera dèl, y por eſſo hazen otro orden; y de aquella coleccion dize que es mas amada de Dios con infinito exceſſo, que eſta. Lo qual era muy á propoſito al intento de la Eſcritora, y ſuficientiſſimo para convencerlo. Porque ſu intento era moſtrar, que Dios avia comunicado à Maria viſiones, y revelaciones, Divinas con mas eminencia, y frequencia, que à todo el reſto de los Santos, y para probarlo tomó el medio del mayor amor, haziendo con èl la comparacion, de orden à orden, con que convence el intento. Porque ſiendo indubitado ſegun la doctrina de los Padres, y Doctores Catolicos, que los ordenes ſe exceden generalmente de fórma, que el individuo infimo del orden ſuperior excede al ſupremo del orden inferior inmediato; de que Maria pertenezca à un orden ſuperior tan ſublime que excede con infinito exceſſo à todos los ordenes de criaturas, por contener en ſi una perſona eſſencialmente infinita, ſe concluye haze Maria, por pertenecer como Madre al orden de eſſa perſona, incomparable exceſſo à todo el reſto de los Santos, que eſtàn fuera de eſſe orden. De donde ſe vè, que la clauſula notada, de qualquier modo que ſe tome, contiene doctrina verdadera, y para el intento no ſolo congrua, ſino admirablemente conveniente.

NOTA XXXVI.

TEX. *Advirtiendo, que ſiempre en aquella eſfera, y eſpecie de viſiones eran las ſuyas mucho mas excelentes, y Divinas en la ſuſtancia, y en el modo, y efectos.* Num. 644.

§. I.

POdiaſe dificultar acerca deſta clauſula en la palabra *ſuſtancia*; porque quando eſta voz ſe aplica à los accidentes, quales ſon las viſiones de q̃ habla, ſiempre ſignifica lo miſmo que eſſencia: y dezir que las viſiones, que tuvo Maria Santiſſima (de quien habla) en eſta vida mortal, fueron mas excelentes en la eſſencia, que las que otros tuvieron en ella hablando, como conſta del contexto, de todos los generos de viſiones haſta la intuitiva, claro es que tendria grave dificultad.

Pero es cierto, que la clauſula nò la puede tener; porque de ella miſma conſta, que habla de mayor excelencia, *intra eãdem ſpeciem*, como ſe expreſſa en aquellas palabras, *en aquella eſfera, y eſpecie de viſiones*. Y aſſi ſu ſentido llano es, que cada una de las viſiones, que tuvo Maria en eſta vida, en ſu eſpecie era mas excelente, en la entidad como abſoluta por la mayor intenſion, ó grados de ella, y en el modo, ò de ſu extenſion, ò de otras circunſtancias, y en los efectos que cauſaba en ſu alma, que otra qualquier viſion de la miſma eſpecie, que uvieſſe tenido otra criatura en vida mortal. Eſte ſentido es el que por ſi mueſtran las palabras de la clauſula ſin violencia. Y es cierto contiene verdad conforme á la comun doctrina de los Santos de la mayor excelencia de las gracias, y favores Divinos, que recibiò Maria ſobre todas las puras criaturas; como latamente ſe à moſtrado en las Notas precedentes.

§. II.

VIſta la verdad del ſentido llano de la clauſula, la dificultad que ſe puede poner acerca de el uſo, ò aplicacion de la voz *ſuſtancia*, es leve. Con todo eſſo ſiento, que la Eſcritora uſó bien de eſſa voz, y que aun en eſſo no cometiò defecto. Para declararlo advierto con San Buenaventura, *in 3. ſent. diſt. 23. art. 1. q. 5. ad 1.* que la voz *ſuſtancia*, ſe uſa de dos maneras; eſto es, ò propiamente, ò por traſlacion. Propiamente ſe toma de quatro modos, à ſaber, ò por la materia, ô por la fórma, ò por el todo, ô por la eſſencia de qualquiera coſa. Por tranſlacion ſe puede llamar ſuſtancia aquello, que tuviere alguna propiedad en que ſe aſſimile á la ſuſtancia propia, tomada de alguno de los quatro modos referidos. Las palabras formales del Santo ſon: *Subſtantia dicitur dupliciter, ſcilicet proprie, & tranſumptive. Proprie quidẽ dicitur quatuor modis, ſcilicet ſubſtantia materia, ſubſtantia forma, ſubſtantia compoſitum, ſubſtantia, quæ eſt eſſentia uniuſcu uſque. Tranſumptive dicitur ſubſtantia illud, quod habet aliquam proprietatem ſubſtantiæ dictæ aliquo iſtorum modorum.* Con eſta doctrina explica el Doctor ſerafico á San Pablo, que à la Fé, que en ſu naturaleza es accidente, la llamò ſuſtancia: *Eſt autem fides ſperandarum ſubſtantia rerum. Ad Hebr. 11. v. 1.* Y dize que por la propiedad, que tiene la Fè de ſer fundamento de la fabrica eſpiritual, en que ſe aſſimila al primer modo de ſuſtancia, que es la materia, la qual es fundamento de la fórma, y accidentes, la llamò el Apoſtol por tranſlacion *ſuſtancia*.

Aplicãdo, pues, eſta doctrina á nueſtro caſo, quando à algun accidente abſoluto ſe figuẽ, ò acõpañan algunos reſpetos; ò modos accidentales, por eſſa propiedad de ſer fũdamẽto de eſſos reſpetos, ó modos, en que ſe aſſimila á la ſuſtancia propia, ſe llama ſu entidad abſoluta, en que ſe fundan, por traſlacion, ò en ſentido tranſuntivo *ſuſtancia*, reſpeto de eſſos modos accidentales; y conſiguientemente el aumento de perfeccion de eſſa entidad abſoluta, que ſe hazẽ por la mayor intenſion, ſe dize mayor excelencia en la ſuſtancia. A eſte modo, porque la viſion es accidente, que funda muchos reſpetos, ò modos accidentales de extenſion, cauſalidad, y otras circunſtancias, para declarar la V. Madre, que qualquiera viſion de las que tuvo Maria Santiſſima dentro de ſu eſpecie era mas perfecta en cada predicado de eſſos, congruamente llamò en ſentido tranſuntivo à la entidad como abſoluta de la viſion *ſuſtancia*, y á ſu aumento de perfeccion por la intenſion mayor de eſſa entidad, mayor excelencia en la ſuſtancia.

Es frequentiſſimo el uſo deſta voz en eſte ſentido; pues comunmẽte dezimos tener las coſas mas, ò menos ſuſtancia, ſegun tienen mas, ò menos enti-

dad, ò fundamento. Y assi la dificultad vocal propuesta solo con calificarla se desata; pues su plena satisfacion es dezir de ella, que es dificultad de poca, ò de ninguna sustancia.

NOTA XXXV.

TEX. *A mi me à dado el Señor por su bondad inmensa, luz grande de la vida desta dichosa Santa, y nunca se me à mostrado, que se casasse mas de con Ioachin, ni que aya tenido otra hija fuera de Maria Madre de Christo; puede ser, que por no ser perteneciente, ni necessario à la Historia Divina, que escribo, no se me aya declarado, si fue, ó no tres vezes casada S. Ana.* Num. 721.

§. I.

INmediatamente antes desta clausula avia dicho la V. Madre estas palabras: *Desta grande, y admirable Señora* (Santa Ana) *è oìdo, que algunos Autores graves afirmã se casò tres vezes, y en cada uno de los matrimonios fue madre de una de las tres Marias; y que otros sienten lo contrario.* De donde se vè, q̃ en la clausula notada, aunque se inclina à parte negativa desta antigua cõtroversia, no la resuelve, donde por razon de no hazerlo el no averse le declarado qual de las dos partes es la verdadera. Y parece, que en esto no và consiguiente à lo que dexaba dicho en esta primera Parte, como recibido por la Divina luz, con que dize escribiò esta Historia. Porque aviendo dicho en el *num.* 210. que Santa Ana tenia antes de concebir à la Madre de Dios esterilidad natural; en el *num.* 211. declarando el modo milagroso con que reparò Dios essa esterilidad, para que concibiesse tan admirable Hija, dize: *Y el modo de reparar la esterilidad de la Santissima Madre Ana, no fue restituyendole el natural temperamento, que le faltaba à la potencia natural, para concebir; para que assi restituido concibiesse como las demàs mugeres sin diferencia: pero el Señor concurriò con la potencia esteril por otro modo mas milagroso, para que administrasse materia natural, &c. Y cessando el milagro desta admirable Concepcion, se quedò la Madre en su antigua esterilidad para no concebir mas por no averse le quitado, ni añadido nueva qualidad al temperamẽto natural.* Y no està con estas palabras, que no entendiesse claramente, que la primera opinion no tenia verdad; pues si Santa Ana hasta concebir á la Madre de Dios era naturalmẽte esteril, y despues de averla concebido se quedò en su antigua esterilidad para no concebir mas, es evidente, que no tiene verdad la opinion, que dize que tuvo de otros matrimonios otras hijas. No parece pues và consiguiente la Escritora en la clausula notada, á esta doctrina, que como revelada dexaba ya escrita.

Empero á la verdad en la cõferencia exacta destos lugares se halla mas de cõsonancia q̃ admirar, que de discordia que componer; como declararè. Es cierto, que de la doctrina de la V. Madre en los Textos referidos se infiere urgentemente la parte negativa de aquella controversia; y no ay duda, fue ella misma de este sentir, segun muestran sus palabras. Y assi antes de declarar la consonancia de los Textos, será bien refiramos lo que ay acerca de la propuesta cõtroversia en los Doctores, para que se vea la calidad de la sentencia, con que se conforma la doctrina de nuestra Escritora, y de aí tenga mas luz la consonancia.

§. II.

FVe opinion comun en un tiempo, que Santa Ana fue tres vezes casada, y q̃ de cada uno de los matrimonios tuvo una hija, que se llamó Maria en la fòrma siguiente. S. Ana dize (dize la opinion) casó de primer matrimonio con S. Ioachin, y dél concibiò, y pariò á Maria Madre de Dios: muerto S. Ioachin casó de segundo matrimonio con Cleophas, y dèl tuvo otra hija, que tambien llamò Maria, y por su padre se llama en el Evangelio Maria de Cleophas: muerto Cleophas casó tercera vez cõ Salomé, de quien tuvo la tercera hija llamada tambien Maria, que por su padre se nombra en el Evangelio Salomé: Maria Madre de Dios se desposó con Ioseph, y Virgen pur ssima concibiò, y pariò à Iesus; Maria de Cleophas casó con Alpheo, y dél tuvo hijos à Santiago el Menor, Ioseph Iusto, Simon, y Iudas; Maria Salomé casó con el Zebedeo, y dèl tuvo los dos hijos Santiago el Mayor, y S. Iuan Evangelista.

Hallase esta opinion en la Glossa ordinaria, *super epist. Pauli ad Galat.* 1. donde estan estas palabras: *Mortuo Ioachimo; Cleophas frater Ioseph Annam accepit uxorem, & genuit Mariam, quæ nupsit Alphæo, qui genuit ex ea filios Iacobum, Ioseph, Simonem, Iudam. Mortuo Cleopha, quidam Salomè eamdem Annam duxit, & genuit Mariam, quæ nupsit Zebedæo, & habuit ex ea filios Iacobum maiorem, & Ioannem Evangelistam.* Dase en la misma Glossa à esta doctrina nombre de serlo de S. Ambrosio. Son celebres unos versos antiguos mal polidos, que narran todo el discurso de la opinion referida, Gerson, *Serm. de Nativit. Virg.* refiere otros, que hazen la misma relacion con el mismo estilo. Los Autores mas antiguos, que se hallan por ella son Estrabon Fuldense, autor de la Glossa ordinaria en el lugar citado, y Haymon Albertatense, *lib. 2. de Christian. rerum memor. cap.* 3. ambos discipulos de Rabano Mauro, que florecieron en el siglo nono despues de Christo por los años 840. Siguieronla despues Hugo de Sãto Victore, *quæst 5. in epist. ad Galat.* Lanspergio, *Serm. de B. Anna.* Pedro Comestor, *in Hist. Schol. de Hist. Evang. cap.* 47 Ludolpho Cartujano, *de vita Christ. p. 1. cap.* 5. San Antonino de Florencia, *in Hist. 1. p. tit. 4. c.* 6. §. 10. Gerson, *Serm. cit. & in Iosephina.* Pedro de Natalibus, *in suo Catalogo Sanct. lib. 6. cap.* 139. Iuan Maior, *in cap.* 10. *Matth.* Y Pedro Sutor Cartujano, q̃ siguiẽdo esta opiniõ, hizo un libro de solo este argumẽto, q̃ intituló, *de triplici connubio D. Annæ*, alegapor ella á Alberto Magno, á Pedro de

Ta-

Tarantasia, que fue Papa Innocencio V. y â Vincencio Belvacens. Por la autoridad de tantos, y tan graves Doctores, fue esta sentencia sin mucho examen comunmente recibida por algunos siglos.

Pero siguiendose otros en que se examinô con mas exaccion esta materia, se hallò la opinion referida tan falta de solido fundamento, que ya los eruditos no solo la desamparan, sino que la desestimã. El P. Pedro Canisio, *de Maria Deip. lib. 1. cap. 4.* atribuye principalmente la gloria de esse examen á Iudoco Clictoveo, Iacobo Fabro, y Melchor Cano; y de essa opinion, que ellos impugnaron, dize: *Hoc multiplex Annæ conjugium vulgi opinionem magis, quam veterum authoritate nititur, ac recentiores duntaxat habet suffragatores, qui Deiparæ matrẽ nescio quam prudenter, ac solide tàm male castam proponunt.* El P. M. Bartolame de Medina *in 3. p. q. 28 art. 3.* aviẽdola referido, dize: *Sed huis sententiæ ab omnibus contradicitur, quippè quæ nullum habeat fundamentum, nec in Scripturis, nec in Historijs.* El P. Francisco Suarez, *tom. 2. in 3 p. disp 5. sect. 4.* la califica assi: *Hæc sententia, nec verisimilis est, nec ullo nititur probabili fundamento.* Nuestro Laurencio de Portel, *tom. 2. Respons. Mora. cas. 63.* dize: *Indignum prorsus judico, quod ejus* (S. Annę) *multiplex matrimonium populo in sermonibus prædicetur.*

§. III.

ES pues, la cõtraria sentencia, q̃ afirma q̃ S. Ana solo casô con S. Ioachin, y que la Madre de Dios sea unigenita de sus Padres Ioachin, y Ana, comunissima entre los modernos. Tienenla gravissimos Autores; pues fuera de los referidos Clictoveo, Fabro, Cano, Canisio, Medina, Suarez, Portel, la enseñan Lipomano, *in Hist. Sãct. ante vit. S. Virg. Mar.* Iansenio, *in Concord. Evang. cap.* 143. Pedro Lentrense *in Act. Apost. cap. 1. v. 14.* Lorino *ibid.* Barradas, *tom. 1. in Evang. lib. 6. cap. 15.* Pedro Morales *in c. 1. Matth. lib. 1. tr. 7.* Iuan Baptista Novato, *tom. 1. de emin. Deip. cap. 2. q. 4.* y otros muchos, que seria largo referir. Lo que gravemente aumenta la autoridad deste sentir es; que el Cardenal Cesar Baronio varon de tan admirable erudicion, *tom. 1. Annal. in Appar.* escribe estas palabras: *Vniviram fuisse Annam, nec post obduratam sterilitatem, ex voto conceptam, repromissione obtentã, susceptamque in senectute filiam, alios noviss partus, tã veteres, quàm recẽtiores orthodoxi patres sũt professi.*

La razon, que haze â esta sentencia mucho mas probable, que la opuesta, es; que para dezir, que S. Ana fuesse tres vezes casada, ô mas que una, ò que tuviesse otra hija mas que á la Madre de Dios, ningun fundamento se halla en la Sagrada Escritura segun la interpretacion de los Padres, recibida sin controversia por los Doctores Catolicos: Ni en las Historias, ò doctrinas de los Padres, escritas por los ocho primeros siglos despues del Nacimiẽto de Christo, se halla cosa que pueda dar fundamento á esse sentir, aunque muchas tratan de los Santos Ioachin, y Ana, y del modo con que tuvieron tan admirable hija; antes en essas Historias, y doctrinas se halla bastante fundamento para dezir lo opuesto: A que llegandose muchas razones de congruencia, para que la Madre de Dios fuesse unigenita de sus Padres, y S. Ana tan casta, que sola una vez casasse; es cierto se haze este sentir mucho mas probable, que el opuesto. La ilacion es llana; porque supuesta la verdad del assumpto antecedente, la opinion contraria queda desnudamente fundada en la autoridad, que la dan Estrabon, y Haymon que los primeros la escribi ron, y los demàs Autores arriba referidos, que siguieron à estos: y ya se sabe quan poca es la autoridad, que puedẽ dar à una relacion Historica los que la escriben ocho siglos despues que sucedió sin fundarla en la autoridad de los que precedieron, ni hallarse en sus escritos cosa en que poderla fundar, sino al contrario en que fundar lo opuesto. El assumpto se â de probar por sus partes.

§. IV.

QVanto à la primera de que no se halle fundamento en la Escritura, se prueba urgentemente. Porq̃ el unico lugar de ella en que pretenden fundar su opinion los Autores opuestos, y de donde acaso tomaron ocasion de imaginar aquella Historia, es aquel, *Ioan. 19. v. 25. Stabant autẽ juxta Crucem Iesu Mater ejus, & soror matris ejus Maria Cleophæ*; donde el Evangelista llama à Maria de Cleophas hermana de la Madre de Iesus. Y que este no sea bastante fundamento consta, porq̃ como notan los Santos Padres principalmente San Geronimo, *lib. contra Helvid.* de quatro modos se usa deste nombre *hermanos* en la Sagrada Escritura. Vno en rigurosa, y propia significacion, llamando hermanos à los que son inmediatamente hijos de un mismo Padre, ò de una misma Madre, y assi se llaman hermanos Iacob, y Esaú, y tambien los doze hijos de Jacob. Otro en significacion menos propia, llamando hermanos à los que tienen cercano parentesco, de consanguinidad, ò afinidad; y deste modo, *Genes. 13. v. 8.* Abrahan, y Lot, que eran tio, y sobrino, se llaman hermanos; y *Genes. 29. v. 15.* Laban llamó hermano à su sobrino Iacob; y *Genes. 12. v. 13.* con verdad llamô Abrahan á su muger Sara hermana por el cercano parentesco; y por el mismo Isaac llamó hermana à Rebeca su muger, *Genes. 26. v. 7.* y *Iob. 8. v. 9.* Tobias el moço llamô hermana à Sara su parienta. Tercero, en significacion mas lata, llamando hermanos à los descendientes de un tronco, que hazen linage, ó nacion separada; y assi, *Deuter. 17. v. 16.* y en otros lugares se llaman todos los Israelitas hermanos. Quarto, en significacion latissima, llamando hermanos á los que se miran como tales en afecto, y amor; y desta fórma Christo, *Ioan. 20. v. 17.* llamó hermanos á los Apostoles.

Conforme á esta doctrina San Geronimo, *loc. cit.*

San Aguſtin, *lib.* 12. *contra Fauſt. cap.* 35. *& in Ioan. tract.* 1. *&* 28. El Uenerable Béda, *lib.* 2. *in Marc. cap.* 23. *& lib.* 3. *in Luc. cap.* 30. y otros Padres dizen, que los que en la Eſcritura ſe llaman con particularidad hermanos de Chriſto ſe entiẽden ſerlo en el ſegundo modo explicado en que ſe toma eſſa voz. Y eſta interpretacion es oy recibida ſin controverſia de todos los Catolicos; porque dezir que fueſſen hermanos en la primera, y rigoroſa accepcion, es heregia contra el articulo de Fé de la perpetua Virginidad de la Madre de Dios; dezir como algunos antiguos quiſieron, que fuerõ hermanos putativos de Chriſto, y hijos naturales de S. Ioſeph, es opinion ya antiquada, y de ſi poco probable, por el concorde conſentimiento de los Doctores Catholicos de muchos ſiglos a eſta parte en la virginidad de Ioſeph, de que teſtifica Pedro Damiano, *epiſt.* 11. *cap.* 4. llamando á eſte ſentir, *Eccleſiæ fidem*; y porque no menos conforme al eſtilo de la Eſcritura ſe toma la voz *hermanos* por los parientes cercanos, que por los hijos del padre putativo, no aviendoſe de tomar en la ſignificacion rigoroſa; y aſſi aquella opinion carece de fundamento en la Eſcritura: Del tercero, y quarto modo no ſe puede tomar eſſa voz, por la generalidad de eſſas accepciones, y la particularidad con que perſonas determinadas ſe llaman en la Eſcritura, *Hermanos del Señor*. Reſta, pues, que ſe tome eſſa voz en la ſegunda ſignificacion, entendiendo por hermanos de Chriſto à ſus parientes cercanos.

De aqui ſe vè, que de que San Iuan llame á Maria de Cleophas hermana de la Madre de Ieſus, no ſe ſigue que entrambas fueſſen hijas inmediatas de uno miſmo padre, ô de una miſma madre; pues mui conforme al eſtilo del Evangelio ſe entiẽde la voz *hermana*, por parienta cercana en conſanguinidad, ô afinidad; como forçoſamente ſe à de entender aſſi la voz *ſoror*, *Marc.* 6. *v.* 3. *Nonne hic eſt faber, filius Mariæ, frater Iacobi, & Ioſeph, & Iudæ, & Simonis*; *Nonne & ſorores ejus hic nobiſcum ſunt?* Y la voz *frater* aqui, y en otros lugares. Y ſe confirma, porque aunque muchos Santos Padres, como S. Geronimo, *in Matth cap.* 12. *&* 27. *& lib. de Scriptor. Eccleſ. & lib. contra Helvid.* S. Iſidôro, *lib. de vita, & mort. Sanctor.* Béda *in* 1. *cap. Act. & in* 6 *cap. Luc.* Theodoreto, *in* 1. *ad Galat.* uſando de la voz *hermana*, como S. Iuan, y en conformidad á ſu Texto, llamen á eſſa Maria hermana de la Madre de Chriſto, y en conſequencia la digan tia de Chriſto por parte de ſu Madre; ninguno declara en que ſignificacion de las referidas ſe llamaſſe hermana de la Virgen, ni el grado en q̃ fue tia de Chriſto por parte de ſu Madre, ſiendo aſſi, que el nombre *matertera*, de que uſan, tiene la miſma extenſion, pues ſignifica *hermana de la madre*. Y los que llegaron á declararlo dixeron, que ſe llamaba hermana de la Madre de Chriſto, porq̃ era ſu parienta, como ſe vè en Theophilacto, *in cap.* 19. *Ioan.* que aviendo hecho el reparo: *Quomodo ſoror matris ejus dicitur Maria Cleophæ?* Reſponde: *Soror dicitur Deiparæ, hoc eſt cognata; ſolet enim Scriptura cognatos dicere fratres, ſicut & Iſaac de Rebeca dicebat, ſoror mea eſt, quamvis uxor ejus eſſet.* Y en Eutimio, *in eumd. loc.* que dize aſſi: *Vnigenita erat Dei mater; moris autem erat apud Hebræos fratrum quoque uxores appellare ſorores propter virorum fraternitatem: Ioſeph quidem, & Cleophas viri, Deiparæ, & alterius Mariæ, natura fratres erant; ipſæ autem eorum uxores affinitate ſorores.*

Lo que ſe dize en la miſma relacion de la opinion opueſta de la otra hija de Santa Ana, llamada Maria Salomè, no ſolo no tiene fundamento, ni aparente en la Eſcritura, ſino que parece tiene á la Eſcritura contra ſi; porque aquella muger, de quien habla, no ſe llamò Maria de Salomé, ſino Salomè abſolutamente, como la llama San Marcos *cap.* 15. *v.* 40. la qual, como notó Origenes *tract.* 15. *in Matth.* y ſe colige de el Evangelio, fue muger del Zebedeo, y madre de Santiago el Mayor, y S. Iuan Evangeliſta: y eſtos nunca ſe llaman en el Evangelio hermanos de Chriſto, como ſe llama Santiago el Menor, y los demás hijos de Maria de Cleophas; lo qual no ſe compone cõ tener el miſmo parenteſco con Chriſto de ſer hijos de hermana de ſu Madre, como quiere aquella relacion. El Padre Ribera *in Ioann. cap.* 2. prueba, que fuera de la Virgen, y Maria Magdalena, de ninguna otra Maria ſe haze mencion en el Evangelio, ſino de Maria de Cleophas; y que Maria de Iacob, que ſe menciona *Marc.* 16. *v.* 1. es la miſma, que San Iuan llama Maria de Cleophas; lo qual es ſentencia de S. Geronimo *lib. contra Helvid.* Lo que parece cierto por el Texto de San Marcos, es, que la que él llama *Maria de Iacob*, ſe llama de Iacob por el hijo, que fue Santiago el Menor; porque aſſi lo dexaba declarado *cap.* 15. *v.* 40 *& Maria Iacobi minoris, & Ioſeph mater*: De eſta Maria de Iacob dize San Iuan Chryſoſtomo *homil.* 19. *in Matth.* que era hermana de la Madre de Chriſto: y que Santiago el Menor, y Ioſeph ſe llamaſſen hermanos de Chriſto, por el cercano parenteſco de las Madres, que dize la voz *hermana*, es comun ſentencia, como ſe ha viſto. Si Maria de Cleophas, de quien dize San Iuan, que fue hermana de la Madre de Ieſus, fue la Madre de Santiago el Menor, y Ioſeph Iuſto, y ſe llamò de Cleophas por el marido, ò padre; y de Iacob por el hijo, no conſta. Si fueſſe aſſi, no avria mas de una Maria, que ſe llamaſſe hermana de la Madre de Dios. Si fueſſen diſtintas Maria de Cleophas, y Maria de Iacob, avria dos; pero ninguna de ellas pudo ſer la que ſe llama Salomè: Y aſſi el poner aquella Maria Salomè, hermana de la Madre de Dios, no ſolo no tiene aun aparente fundamento en la Eſcritura, que aun no ſe compone bien con ſu contexto.

§. V.

LA ſegunda parte del aſſunto, eſto es, q̃ la opinion opueſta, no tiene fundamento en las hiſtorias,

ſtorias, ni Padre de los ocho ſiglos primeros; conſta de que jamàs los Autores de ella han producido teſtimonio de aquella antiguedad, que funde ſu ſentencia. Porque aunque la Gloſſa la quiſo dàr nombre de Ambroſio, no ſe halla en los eſcritos de eſte Santo, que jamàs dixeſſe coſa ſemejante, como teſtifica Barradas en el lugar citado, y perſuade el no averſe citado jamàs el lugar donde ſe alega. De los demàs Padres, ſolo ſe han alegado en favor de eſſa opinion los que citè arriba, que llaman â Maria de Cleophas, ó à la Madre de Santiago el Menor hermana de la Virgen, y tia de Chriſto por parte de ſu madre: pero es cierto, que eſſos Padres hablan en conformidad al texto de San Iuan, que llamò â eſſa Maria hermana de la Madre de Ieſus, ſin declarar el genero de hermandad, ſino uſando llanamente de la voz del Evangelio. De donde, como para probar, que la Madre de Dios tubo mas hijos naturales, que á Chriſto; ſe alegarian mas los Padres, que uſando de la fraſe de la Eſcritura, llaman hermano del Señor á Santiago el Menor; pues eſſa voz *hermano* en ellos, ſe debe entender la miſma ſignificacion, que uſa de ella la Eſcritura, en cuya conformidad hablan; aſſi por la miſma razon no ſe alegan bien, para probar, que Santa Ana tubo mas hijas que â la Virgen; los Padres, que uſando de el modo de hablar de la Eſcritura, llaman á aquella Maria hermana de la Madre del Señor; pues no declarando el ſentido de eſſa voz, como contenida en la Eſcritura, ſino uſando preciſamẽte de ella en ſu conformidad, no añaden ſus autoridades fuerça alguna al argumento, que ſe toma de eſſa voz; el qual ya ſe â viſto quan inſuficiente ſea.

Que en las Hiſtorias, y Doctrinas de los Padres de aquellos primeros ſiglos ſe halle baſtante fundamento para dezir lo opueſto de aquella opinion, ſe mueſtra. Lo primero, porque algunos de ellos expreſſamente dizen, que la Madre de Dios fue hija unica, ó unigenita. San Iuan Damaſceno, *Orat. 1. de Nativit. Virg.* la dize: *Te unigenitam, ac primogenitam hodierno die ex ſterili matre produxit.* Euſebio Emiſeno, *Homil. de Nativit. Mar.* dize: *Maria nec fratres habuit, nec habuiſſe legitur.* Theophilacto declara como la que ſe llama hermana de Dios en el Evangelio, no fue hija de la Madre, ni Padre de la Virgen, como ſe viò arriba. Y el teſtimonio de Euthimio, *unigenita erat Dei Mater*, aũque mas moderno, haze mucho para inferir el ſentir de los primeros Padres de la Igleſia; pues de los eſcritos de ellos compilò eſte antiguo Doctor ſus comentarios; como advierte Sixto Senenſe, *lib. 4. ſuæ Bibliot. Sanctæ*; y eſta ſentencia la pudo tomar de que los Padres antiguos comunmente ſobre el *cap. 1.* de San Marcos, dizen, ó ſuponen ſer Maria Santiſſima unica heredera de ſus Padres. Aſſentado, que la Madre de Dios fueſſe hija unigenita de Santa Ana, no queda aparencia de que caſaſſe mas que una vez eſta Santa; pues toda aquella relacion ſe fórmò para ajuſtar aquella genealogia de hijos, y nietos de la Santa Matrona tomando ocaſion de hallarſe en el Evangelio quien ſe llamaſſe hermana de la Virgen.

Lo ſegundo en las Hiſtorias eſcritas aquellos ſiglos, y comprobadas por los eſcritos de los Padres ſe funda, que ſe debe tener lo opueſto de aquella ſentencia. Para declarar la autoridad del fundamento, es preciſo hazer una digreſion acerca de ella, examinando el credito que tiene lo que de la preſente materia en eſcritos antiguos ſe refiere hiſtorialmente.

§. VI.

ES cierto, que en los primeros ſiglos de la Igleſia Chriſtiana ubo Hiſtoria, y ſe conſervaron tradiciones del modo de la Concepcion, y Nacimiento de la Virgen Maria. Conſta de San Epiphanio, *lib. de Hæreſ. hæreſ. 79. adverſ. Corylid.* donde dize: *Tametſi enim Hiſtoria Mariæ, & traditiones habent, quod dictum eſt patri ipſius Ioachim in deſerto: Vxor tua concepit: tamen non, quod ſine conjugio hoc factum, & ſine ſemine viri, &c.* Y de San Gregorio Niſeno, *Orat. in Natali Domin.* que dize: *Audivi arcanam, & occultã quamdam hiſtoriam tales de ea* (B. Maria) *prodentem narrationes, &c.* de quien lo refiere por las miſmas palabras Simeon Metaphraſtes, *Orat. de ortu, & dormit. Mar.* Eſta Hiſtoria oy no ſe halla; pero parece cierto, que de ella, ó de las tradiciones tomaron los Antiguos Padres muchas coſas, que de los Padres de la Virgen, y del modo con que les concedio Dios tan admirable hija hallamos en ſus eſcritos.

Entre las obras de S. Geronimo *tom. 9.* ſe halla un tratado, ô libro *De Nativit. S. Mariæ*, en q̃ hiſtoricamente ſe refieren los ſuceſſos de la Concepcion, y vida de la Virgen, haſta el nacimiento de Chriſto. Acerca del Autor de eſte libro, y de la fé q̃ ſe le deve dar, ay variedad de pareceres entre los Doctores modernos. Que el Autor, dado que no S. Geronimo, fueſſe algun Eſcritor cõtemporaneo al Santo, ô poco diſtante de ſu tiempo, parece cierto; porque el Autor de el Imperfecto, *in Matth. hom. 1.* haze mencion de èl, diziendo: *Nam ſicut hiſtoria quædam non incredibilis, nec irrationabilis docet, quando geſta ſunt, quæ refert Lucas; Ioſeph abſens erat*; y conſta habla de èl, de lo que refiere. Que la autoridad del libro ſea poca, ó muy flaca, prueban Melchior Cano *lib. 11. de locis, cap. 6.* Sixto Senenſe *lib. 2. Biblioth. Sanct. in Matthæo.* Molano *lib. 2. de Imag. cap. 26.* Ceſar Baronio *in Apparatu ad Annal. num. 33.* Y ſe citan por eſte ſentir S. Anſelmo *lib. de Excellent. Virg. cap. 2.* y Fulberto *Serm. 2. & 3. de Nativit. Virg.* Por el contrario defienden la autoridad, y fé del libro Pedro Caniſio *lib. 1. de Mar. Deip. cap. 12.* Chriſtoval de Caſtro *in Hiſtoria Deiparæ ad calcem in Catalog. Auct. verb. Hieronym.* Eſpinelo *in Throno Dei, cap. 18. n. 3.* Poza *in Elucid. Virg. lib. 2. tract. 15. cap. 1.*

A la verdad, en el libro ſe hallan muchas coſas de

de las que en los eſcritos indubitados de los Santos Padres tenemos autorizadas; muchas, aunque no expreſſadas por los Padres de aquella antiguedad, muy conſonas á lo que ellos eſcribieron; y ninguna, que por eſſos eſcritos, ù otros de la antiguedad, à quien ſe deba dar credito, ſe pueda convencer de falſa: pues en lo que ponen la mayor dificultad los que diſminuyen la fé del libro, es en que diga, que en aquel tiempo era Pontifice Iſſachar, ſiendo aſſi, que en el Catalogo de los Sumos Pontifices de los Hebréos, que con toda exaccion eſcribiò Ioſepho *de Antiquit. lib.* 15. 16. & 17. & *de bello Iudai. lib.* 1. & *ſeqq.* ningun Sumo Pontifice ſe halla de eſſe nombre; y eſta dificultad facilmente ſe vence; porque el libro no dize, que Iſſachar fueſſe entonces Sumo Pontifice, como le atribuye Baronio, ſino, que en aquel tiempo, ù ocaſion, que llegò Ioachin à ofrecer ſacrificio, eſtaba alli Iſſachar Pontifice: *Ea autem tempeſtate Iſſachar ibi Pontifex erat*; ſon ſus formales palabras; y es cierto, que no era lo miſmo en el Pueblo Hebréo ſer Pontifice, que ſer Sumo Pontifice, pues el Sumo Pontifice era uno ſolo, y los Pontifices muchos, como conſta de San Iuan *cap.* 11. *v.* 47. donde ſe dize: *Collegerunt ergo Pontifices, & Phariſæi Concilium*; y de otros textos del Evangelio. Eſtos Pontifices ſon los que en la Sagrada Eſcritura *Matth.* 26. *v.* 3. ſe llaman Principes de los Sacerdotes, como enſeña Cornelio à Lapide *in Luc. cap.* 3. *v.* 2. y el miſmo Ceſar Baronio *tom.* 1. *ad ann.* 31. dize, que eran veinte y quatro en numero, y que cada uno era cabeça de una congregacion de Sacerdotes, y por eſſo ſe llamaba ſu Principe; y aſſi no ay razon de impugnar, que huvieſſe entonces uno de eſtos Pontifices, ó Principes de los Sacerdotes, que ſe llamaſſe Iſſachar, y que eſte exprobraſſe à Ioachin ſu eſterilidad, como refiere el libro.

Lo que yo ſiento, es, que al libro ſe le debe dar el credito en la conformidad á lo que en ſu prefacion dize el Autor. En ella dize, que la Hiſtoria, que à de referir, la ſacò de un libro eſcrito en lengua Hebréa, en cuya prefacion ſe dezia lo avia cõpueſto San Mateo, y pueſtolo en el principio de ſu Evangelio; à la qual aſſercion dà el Autor eſta cẽſura: *Quod an verum ſit, Auctori præfationis, & fidei Scriptoris committo. Ipſe enim, ut hæc dubia eſſe pronuntio; ita liquido falſa, non affirmo.* Luego pone la forma en que ſe puede dar credito al referido libro de que ſacò la hiſtoria, diziendo: *Illud autem libere dico, quod fidelium neminem negaturum puto, ſive hæc vera ſint, ſive ab aliquo conficta Sacroſanctæ Sanctæ Mariæ magna miracula præciſſe, maxima conſecuta fuiſſe; & idcirco ſalva fide ab omnibus, qui Deum iſta facere poſſe credunt, ſine periculo animæ ſuæ credi, & legi poſſe.* Y ultimamente declara el modo con que ſacò de eſſe libro ſu hiſtoria, por eſtas palabras: *Denique in quantum recordari poſſum, ſenſum, non verba Scriptoris ſequens; & nunc eadem ſemita, non eiſdem veſtigijs incedens, nunc quibuſdam diverticulis ad eamdem viam recurrens, ſic narrationis ſtylum tentabo, & non alia dicam, quam quæ ſcripta ſunt ibi, aut conſequenter ſcribi potuerunt.* Confieſſa, pues, el Autor deſte tratado Hiſtorico, que aunque en lo ſuſtancial de los ſuceſſos, que refiere, no eſcribiò mas q̃ lo que hallò en aquel antiguo libro, en las circunſtancias de ellos puſo de ſuyo algunas coſas, que en conſequencia á ellos le pareciò ſe podian eſcribir acerca del modo con que ſucedieron. De donde ſe vé, que ſolo ſe debe dar credito de Hiſtoria á la ſuſtancia de los ſuceſſos, que refiere, pero no â las circunſtancias, ô modos de ſu acaecimiento, con q̃ los exorna, que él llama diverticulos, pues en ponerlos ſolo ſiguiò ſu diſcurſo, en que no es facil acertar por la variedad de modos con que pudieron ſuceder. Al modo del juizio que hizo el Cardenal Belarmino, *lib. de Script. Eccleſ.* de las Hiſtorias de Simeon Metaphraſtes: *Illud autem eſt obſervandum* (dize) *à Metaphraſte ſcriptas fuiſſe Hiſtorias de vitis Sanctorum, multis additis ex proprio ingenio, non ut res geſtæ fuerunt, ſed ut geri potuerunt.*

En eſta fórma me perſuado ſe debe dar credito à eſte tratado Hiſtorico, que ſe halla entre las obras de S. Geronimo; pues dado, que el Santo no fueſſe ſu Autor, la ingenuidad, ſinceridad, y zelo de la verdad Catolica, que el Autor mueſtra, junto cõ la venerable antiguedad, ſe ſolicita eſſe credito, como otros tratados de Padres antiguos; y en eſta conformidad ſon ſin numero los Autores, que con veneracion lo citan, y alegan. Y aun tengo por muy probable, que el libro eſcrito en lengua Hebréa, de donde el Autor dize ſacò los ſuceſſos, que refiere, es aquella Hiſtoria de la Virgen, de que hazen mencion San Epiphanio, y San Gregorio Niſeno; lo uno, porque la ſuſtancia de lo que ellos refieren, como tomado de eſſa Hiſtoria ſe halla en eſte tratado; lo otro, porque aquello de San Gregorio: *Audivi arcanam, & occultam quamdam Hiſtoriam*, concuerda con lo que el Autor deſte tratado dize de aquel libro, *in princip. epiſt. ad Chromatium, & Heliodorum*, donde hablando del modo con que ſe conſervò, eſcribe aſſi: *Liber ſcriptus Hebraicis litteris à viris religioſiſſimis habeatur, qui eum à ſuis prioribus per ſucceſſus temporum ſuſceperunt. Hunc autem ipſum librum, nunquam alicui transferendum tradiderunt, textum ejus aliter, atque aliter narraverunt.*

Parecióme conveniente, hallada eſta ocaſion, hazer eſta digreſſion de la autoridad, que tiene el referido tratado *de Nativit. S. Mariæ*: porque nueſtra Eſcritora pone en eſta Hiſtoria todos los ſuceſſos en la ſuſtancia, que el tratado refiere, pero con diverſidad en algunas circunſtancias, y modos de eſſos ſuceſſos: y podia ocaſionar algun reparo la conformidad en la ſuſtancia, y diverſidad en el modo, ô circunſtancias deſta Hiſtoria con aquel tratado; pues concordando cõ èl en todos los ſuceſſos,

que

que ſingularmente refiere, parece le dà autoridad, para que por èl ſe pueda impugnar la Hiſtoria en las circunſtancias, en que del diſcorda: Y aſſi à ſido conveniente declarar la fórma en que ſe le debe dar credito, en cuya declaracion ſe vè, como la V. Madre concuerda en lo que el Autor de aquel tratado tomò de aquella Hiſtoria antigua, y venerable, eſcrita en lengua Hebrèa, y ſolo diſcorda en lo que el miſmo Autor confieſſa fue imaginacion, ô diſcurſo propio ſuyo.

§. VII.

BOlviendo à nueſtro propoſito, digo, que deſte tratado *de Nativit. S. Mariæ inter oper. Hieron.* conſta, que S. Ana fue eſteril haſta que concibiò à la Virgen. Concuerdan con èl en eſto San Gregorio Niſeno, *Orat. de Nativit. Chriſt.* San Iuan Damaſceno, *lib 4. de fide, cap. 15. & Orat. 1. 2. & 3. de Nativit. Virg. & Orat. 1. de dormit. Virg. Mar.* S. Ilefonſo, *Serm. de Nat. Virg.* S. Germano *Orat. de præſent. & Orat. de Nat. Virg.* S. Andrès Cretēſe, *Orat. 1. de Aſſumpt.* Nicephoro, *lib. 1. Hiſt. cap. 7.* De dō de ſe ſigue, que ſi S. Ana ubieſſe tenido mas hijas, que à la Virgen, avian de ſer eſtas de menos edad, que la Madre de Dios. Y como Maria concibió à Chriſto luego que ſegun la edad fue apta para cōcebir, como ſienten comunmēte los Doctores, fundandolo en la autoridad de los Sātos Padres, San Gregorio Niſeno, *Orat. de S. Chriſti Nativit.* San Iuan Damaſceno, *de ortodox. fide, cap. 13.* San Germano, *Serm. de Præſent. Virg.* George Nicomed ē ſe, *Orat. de Præſent.* que dizen, que Maria fue preſentada al Templo de tres años de edad, que en èl eſtuvo onze, y conſiguientemente, que de catorze ſe deſpoſò con San Ioſeph, como expreſſa el tratado *de Nativit. S. Mariæ inter oper. Hieron.* y à pocos meſes del deſpoſorio cōcibiò por obra del Eſpiritu Santo à Chriſto; todo lo qual afirma Nicephoro, *lib. 2. Hiſt. cap. 3.* de autoridad de Evodio Obiſpo de Antioquia, ſucceſſor de los Apoſtoles: viene à ſer, que ſi la Virgen ubieſſe tenido hermanas, hijas de ſu Madre S. Ana, los hijos de eſtas forçoſamente avian de ſer de menos edad de que Chriſto, nacidos deſpues de ſu Mageſtad.

Conſta, pues, q̄ Simeon hijo de Maria de Cleophas, que por eſſo ſe llamò hermano del Señor, y ſucediò en el Obiſpado de Ieruſalen à Santiago el Menor, naciò muchos años antes que Chriſto: pues como refiere Euſebio, *in Chron. ann. 10. Trajan. & in Hiſtor. lib. 3. c. 26.* de autoridad del antiguo Hegiſippo, y aprueba la Igleſia, *die 18. Februar.* Eſte glorioſo Santo Obiſpo Simeon padeciò martirio ſiendo de edad de ciento y veinte años en el año dezimo de Trajano, que fue el de ciento y nueve del Nacimiento de Chriſto, de donde es preciſo nacieſſe onze años antes que Chriſto. Lo miſmo ſe prueba de Santiago el Menor, hijo de Maria, llamada hermana de la Virgen, ora ſea la miſma de Cleophas, ora otra; porque eſte Santo Apoſtol padeciò martirio, y muriò en el año ſeptimo de Neron, como de Euſebio, *in Chronic.* y San Geronimo, *lib. de Scriptor. Eccleſ. in Iacobo*, tienen todos los Hiſtoriados, que es el año de ſeſſenta y tres del Nacimiento de Chriſto: y San Epiphanio *hæreſ. 78.* con quien concuerda la Igleſia en el Oficio Eccleſiaſtico, *die 1. Maij, lect. 6.* dize, que muriò de noventa y ſeis años de edad; lo qual, ſi es aſſi, naciò antes de Chriſto treinta y tres años. No ſe cōpone, pues, con las Hiſtorias, y eſcritos autorizados de la antiguedad, que la Virgen tuvieſſe hermanas hijas de ſu Madre Santa Ana, antes por ellas ſe convence aquella opinion de falſa; pues conforme à ellas, ni Maria de Cleophas, ni Maria de Iacob lo pudieron ſer.

Lo miſmo ſe convence de la otra Salomè por el teſtimonio de S. Hypolito Martir, que trae Nicephoro, *lib. 2. Hiſt. cap. 3.* y es aſſi: *Tres fuere ſorores Bethleemiticæ, filiæ Mathan Sacerdotis, & Mariæ conjugis ejus, ſub Cleopatræ, & Caſoparis Perſæ Regno ante Herodis Antipatris filij Regnum; primæ Mariæ, ſecūdæ Iobe, tertiæ Annæ nomen erat. Nupſit prima in Bethleem Maria, & peperit Salomen obſtetricem: Nupſit quoque ſecūda itidem in Bethleem Iobe, & genuit Elizabeth: Nupſit poſtremo & tertia Anna in terra Galilæa, & protulit Mariam Dei genitricem, ex qua nobis natus eſt Chriſtus.* Concuerda con eſte teſtimonio el de S. Andrès Cretenſe, *concion. de Natal. B. Virg.* que deſcribiendo la Genealogia de la Virgen por parte de ſu Madre Santa Ana, dize: *Occurrit vigeſimus tertius Mathan à Davide, & Salomone. Is Mariam conjugem duxit è Tribu Iudá genuitque Iacob fabri patrem, ac filias tres, nempe Mariam, Sebem, & Annam. Atque Maria quidem generat Salomem obſtetricem, Sebe autem Elizabeth. At Anna Dei genitricem.* Cōforme à eſtos teſtimonios Salomè no fue hermana de la Virgen, ſino prima, hija de una hermana de ſu Madre Santa Ana. Veeſe, pues, como aquella opinion de los tres matrimonios de Sāta Ana, y aver tenido fuera de la Virgen otras dos hijas, Maria de Cleophas, y Salomè, no ſolo no ſe conforma cō las Hiſtorias antiguas, y teſtimonios de los antiguos Padres, ſino que por ellos ſe convence de falſa.

§. VIII.

PRueban tambien los modernos la falſedad de eſſa opinion de otro principio; y es dezir, que ſegun los antiguos Padres Santa Ana concibiò, y pariò à la Virgen ſiendo ya vieja, y no ſolo por la eſterilidad, ſino tambien por la edad inepta para cōcebir naturalmente. De donde como ſea conſtante, que la primer hija que tuvo Santa Ana, fue la Virgen, no queda camino para dezir, q̄ tuvieſſe otras, pues aunque Dios la ubieſſe quitado para concebir à Maria Santiſſima el impedimēto de la eſterilidad, le quedaba para no cōcebir mas el de la ſenectud; y no ſeria conforme à razon dezir, que Dios obrò milagros, para que Sāta Ana tuvieſſe mas hijas, y la eſcogida para Madre del miſmo Dios no tu-

la excelencia de ſer unigenita.

Empero eſta razon no tiene lugar en la doctrina de nueſtra Eſcritora: porque en el n. 720. deſta primeira Parte dize, que Santa Ana pariò à la Virgen ſiendo de edad de quarenta y quatro años; y es cierto, que eſta edad no es tanta, que por ella no pudieſſe naturalmente bolver à concebir, y parir otras hijas. Ni en eſto ſe opone la V. Madre à la doctrina de los Santos Padres: antes eſtà muy cõforme à ella. Y à la verdad me admira la ſeguridad, con que muchos modernos attribuyen à los Padres antiguos la aſſercion de la ſenectud de Sãta Ana, tal, que por ella fueſſe milagro concebir à la Virgen; pues en ninguno de los que tratan de los Padres de Maria Santiſſima, y el modo de ſu Concepcion ſe halla coſa ſemejante. *San Epiphanio, in Encomio B. Virg.* ſolo dize, que por las oraciones de Ioachin, y Ana les conced ò Dios tal Hija; y *lib. de Hær. hæreſ.* 79. que a Ioachin le fue anunciada ſu Concepcion. San Gregorio Niſeno, *Orat. de S. Chriſti Nativit.* de ſolo el Padre de la Virgen afirma la ſenectud, y de la Madre ſola la eſterilidad: *Inſignis quidam* (dize) *in illa exacta ſecundum legem vivendi ratione, & nobilis propter ſummam virtutem Pater Virginis erat: ſed expers ſobolis conſeneſcebat, propterea quod conjux ejus ad liberorum procreationem apta non eſſet.* Lo miſmo dize San Ilefonſo, *Serm. de Nativ. Virg. Maria Virgo non ſic eſt nata, ſicut ſolent pueri, vel puellæ naſci; ſed de Anna ſterili, & patre jam ſene.* San Iuan Damaſceno tratando en muchos lugares del milagro de concebir Santa Ana à la Virgen, como *lib. 4. de fide, cap. 15. Orat. 1. 2. & 3. de Nativ. Virg. Orat. 1. de dormit. Virg.* en todos ellos dize, que Sãta Ana era eſteril, y en ninguno, que fueſſe vieja, ni dize palabra de donde ſe pueda inferir; porque aunque *Orat. 2. de Nativ.* dize, que concibiò à la Virgen, *poſt diuturnam ſterilitatem*; con lo qual concuerda San Germano, *Orat. de Præſent. Virg.* donde dize en nombre de Santa Ana: *Inventa ſum ſterilis, & infertilis multis annis*; para la verificacion pleniſſima deſto baſta, que en veinte años de matrimonio con San Ioachin no ubieſſe concebido, como refiere el tratado *de Nativ. S. Mar. inter oper. Hieron.* que dize de los Santos Ioachin, y Ana: *Ita iſti Deo chari, hominibus pij per annos circiter viginti caſtum domi conjugium ſine liberorum procreatione exercebant.* San Andrès Cretenſe, *Orat. 1. de Aſſumpt. Virg. & in Can. edito de Cõcept Virg. Mar.* y otros Padres antiguos de ſola la eſterilidad de Santa Ana hazen mencion, pero no de ſu ſenectud. Y ſi alguno de menos autoridad dize, que Maria Santiſſima naciò de Padres viejos, para eſſe modo de hablar baſta que el Padre en la verdad lo fueſſe, y la Madre de quarenta y quatro años de edad, y veinte de matrimonio infecundo; mas no creo ſe hallarà Padre antiguo, que afirme tal ſenectud de S. Ana, que por ella fueſſe milagro concebir la Virgen. De donde con razon ſe deſeſtima lo que eſcribiò Iorge Cedreno, *in Compend. Hiſtor.* que Santa Ana murìò de cerca de ochenta años de edad, onze deſpues que pariò à la Virgen, de donde ſe ſigue, q̃ la pariſſe de cerca de ſetẽta; pues afirmar un Hiſtoriador moderno con tanta determinacion de coſas tan antiguas, ſin fundar ſu aſſercion, como no la funda, en teſtimonios de la antiguedad, ni poderlo hazer, parece mas echarſe à adivinar, que hiſtoriar.

Concuerda, pues, maravilloſamente lo que por luz Divina eſcribiò la V. Madre, con lo que dexaron eſcrito por la Hiſtoria antigua, y tradiciones los Santos Padres. Deſde el num. 171. refiere las oraciones de S. Ioachin, y Santa Ana, por las quales les concediò Dios tal Hija; y deſde el n. 179. la anunciacion, que de ſu Concepcion ſe hizo à ellos Santos caſados, conforme a lo que dize S. Epiphanio, y es comun de los Sãtos. Que San Ioachin envejeciеſſe ſin hijos, ò fueſſe ya viejo, quando engẽdrò à la Virgen, como dizen S. Gregorio Niſeno, y San Ilefonſo; lo eſcribe, num. 668. donde dize, q̃ ſiendo de edad de ſeſſenta y ſeis años tuvo eſſa Primogenita. La eſterilidad de Santa Ana, que predican todos los Padres citados, y por la qual hazen ſu Cõcepcion milagroſa, la enſeña iluſtremẽte deſde el n. 211. Lo que enſeñan San Iuan Damaſceno, y San Germano de ſer la eſterilidad de Sãta Ana diuturna, ò experimẽtada por muchos años, con la determinacion, que pone el tratado *de Nativ. S. Mar.* de aver eſtado caſada cõ S. Ioachin veinte años ſin tener hijos; lo eſcribe en el n. 171. y en el ſetecientos y veinte, donde pone la edad de Santa Ana, repartida en eſta fôrma: *Viviò Santa Ana cincuenta y ſeis años repartidos deſta manera: de veinte y quatro ſe caſò con San Ioachin, veinte eſtuvo caſada ſin ſucceſſion, y en el quarenta y quatro pariò á Maria Santiſſima, y doze que ſobreviviò de edad de eſta Reyna, que fueron tres, que la tuvo en ſu compañia, y nueve en el Templo, hazen cincuenta y ſeis.* Eſta determinacion, y particion de años no ſe halla en los Santos Padres, ni ſe pudo en eſtos tiempos ſaber ſin revelacion; mas ya ſe vè, quan cõforme es à lo que ellos enſeñaron, y quan veriſimil en ſupoſicion de lo que ellos eſcribieron. Conſta, pues, de lo dicho, que la referida razon de los modernos carece de fundamento: y aſſi ſolo por las antecedentes ſe prueba eſta parte de nueſtro aſſumpto.

§. IX.

LA ultima, de la mayor congruencia en que la Madre de Dios fueſſe unigenita de ſus Padres, en que unicamente ſe empleaſſe todo ſu paternal amor, y cuidado, y que fueſſe hija de Madre tã caſta, q̃ aviendo recebido el beneficio de tan admirable hija, no trataſſe de otras bodas, ni atendieſſe à ſenſuales deleytes; es tan clara por ſi miſma, que no neceſſita de põderacion. Iluſtrala empero la antigua authoridad de Fulberto Carnotenſe: *Ser. 3. de Nativ. Virg.* donde hablando de los Padres de

Ma-

Maria dize: *Felix qui non plures, ſed unam promeruit ſuſcipere natam, quæ unicum conciperet, & proferret Dei filium. Nec enim decebat, ut hujus ſingularis Virginis Sanctiſſimi Progenitores fœdarentur plurimorum propagine filiorum, qui erant futuri unicæ Matris Domini proviſores, & educatores egregii.* Eſtas ſon las razones por donde independentemẽte de lo que ſe eſcribe en eſta Hiſtoria ſe prueba la verdad de aver ſido Santa Ana ſola una vez caſada, y Maria Santiſſima unigenita de ſus Padres.

Eſta miſma verdad ſe infiere con quaſi evidencia moral de lo q̃ en eſta Hiſtoria ſe eſcribe: porque diziendoſe en ella, que Santa Ana fue naturalmente eſteril haſta la Concepcion de la Virgen, y que deſpues de ella ſe quedò con la miſma eſterilidad, no queda camino de afirmar, que tubieſſe mas hijas, ſino diziendo, que Dios bolviò á repetir el milagro, que hizo con ella en la Concepcion de la Virgen, para que tubieſſe mas hijas, quitando à Maria Santiſſima la excelencia, y ſimilitud cõ ſu Hijo de ſer unigenita de ſu Madre; la qual aſſercion por ſus terminos parece del todo improbable. Y diziendoſe en la miſma Hiſtoria, *part.* 1. *n.* 183. que Santa Ana tubo revelacion Divina, de q̃ ſu Hija Maria avia de ſer Madre del Meſſias prometido, verdadero Dios, y hombre, atenta la ſantidad, y virtudes de eſta Matrona Santiſſima, y lo demàs que de ella en eſta Hiſtoria ſe refiere, es del todo improbable ſegun ella, que ſe bolvieſſe à caſar deſpues que muriò S. Ioachin.

No puede aver duda, que el entendimiento de nueſtra Eſcritora tan iluſtrado por la ciencia infuſa, que ſe ſupone tenia, viô la fuerça deſtas conſequencias; y que en ſuposicion de la revelacion Divina, que tenia de aquellos principios, fue para ella eſta verdad de ſer Santa Ana univira, y Maria Sãtiſſima unigenita, como concluſion Theologica. Empero como no ſe reveló expreſſamente la concluſion, ſino ſolos los principios, que juntos con otros Theologicos la infieren, obrô fideliſſimamente en no afirmarla en el lugar notado: porque como conſta del *num.* 10. deſta 1. *part.* la mandó el Señor, que eſcribieſſe ſolo en eſta Hiſtoria las verdades, que le fueſſen reveladas; conforme à lo qual *num* 678. dize: *Eſcribo ſolo aquello, que ſe me và enſeñando, y dictando, ò lo que la obediencia algunas vezes me ordena, que pregunte, para mejor tejer eſta Divina Hiſtoria. Y en las coſas que eſcribo no convenia introducir diſputa: porque deſde el principio, como entonces dixe, entendi del Señor, que queria eſcribieſſe toda eſta obra ſin opiniones, ſino con la verdad, que la Divina luz me enſeñaria.*

Perſuadome, que fue ſingular diſpoſicion Divina el no revelar à la V. Madre expreſſamente, y en terminos la verdad referida, y ordenar eſcribieſſe lo que eſtà en la clauſula notada; para que con eſte exemplo ſe conocieſſe la pureza, con que ſe eſcribiò eſta Hiſtoria por ſola la Divina luz ſin mezcla de diſcurſo humano; pues aun una verdad tan fundada, y autorizada por los eſcritos de los Padres, y Doctores Catolicos, y q̃ tan urgentemente ſe ſeguia de lo que la Divina luz dejaba declarado, y no ſe afirmò en eſta Hiſtoria, ſino que ſe ſuſpendiò ſu aſſercion llegada la ocaſion de eſcribirla, ſolo por no averſe revelado expreſſamente à ſu Eſcritora. De donde conſta lo que al principio de la Nota dixe, que en la conferencia de los lugares, de que ſe formò la razon de dudar, avia mas que admirar, que componer.

NOTA XXXVI.

TEX. *San Ioſeph deſde doze años de edad tenia echo voto de caſtidad.* Num. 752.

§. I.

DE eſta clauſula ſe infiere, que San Ioſeph hizo voto de caſtidad antes q̃ la Virgen Sãtiſſima lo hizieſſe: porque en el miſmo numero ſe dize, que Maria ſe deſpoſò con Ioſeph ſiendo ſu Mageſtad de edad de catorze años, y el Santo de treinta y tres; de donde conſta, que naciò S. Ioſeph diez y nueve años antes, que la Virgen, y conſiguientemente que ſi, à los doze años de ſu edad hizo voto de caſtidad, lo hizo ſiete años antes, que Maria Santiſſima nacieſſe. El conſiguiente parece tiene dificultad, porque muchos eruditos Modernos, eſpecialmente de la graviſſima, y doctiſſima Religion de la Compañia de Ieſus ſienten, que es conſtante doctrina de los Padres, que la Madre de Dios fue la primera que hizo voto de virginidad. Las autoridades de los Padres, y lugares de Doctores antiguos por eſte ſentir recogiò entre otros pleniſſimamente el Padre Paulo Serlogo, *tom.* 2. *in Cant. veſtigat.* 20. *ſect.* 2. *& tom.* 1. *Anteloq.* 7. *ſect.* 12.

Empero ningun docto ignora la reñidiſſima cõtroverſia, que acerca de eſte punto à avido, y ay en eſte ſiglo, defendiendo la graviſſima, y antiquiſſima Religion de nueſtra Señora del Carmen, que en el Teſtamento viejo, Elias, Eliſeo, Geremias, y otros hizieron voto de virginidad. De lo qual entre otros ſe puede ver el Padre Fray Franciſco Bona Spei: *in opere ſpeciali de viſione Eliæ de Immac. Concept. Virg.* Donde eruditamedte recoge las autoridades de Padres, y antiguos Doctores por eſta parte, y reſponde à las que ſe alegan por la oppueſta.

§. II.

NO es neceſſario ſubſcribir á eſta parte para la defenſa de la clauſula notada, ni conveniente reducir la doctrina deſta Hiſtoria, que ſe eſcribió como revelada, à particulares opiniones, quando ſin embaraço puede correr en todas. Por eſto para moſtrar, que la revelacion privada, que refiere la clauſula, de aver echo S. Ioſeph voto de caſtidad à los doze años de ſu edad, y conſiguientemente antes que nacieſſe la Virgen, no tiene oppoſicion alguna con las doctrinas de los Padres, ni con alo-

excelencia, que ellos prediquen de la Madre de Dios, me vald è solo del juizio, que desta materia ingenuamente hizo uno de los mas graves Autores de la sentencia opuesta.

Este es el Padre Francisco Suarez, que *tom. 2. in 3. part disp. 6. sect. 3.* aviendo propuesto contra su sentencia de la primacia en tiempo del voto de virginidad de Maria Santissima las objeciones, que en favor de la opinion contraria se hazen, tomadas de lo que muchos Padres dizen de la observãcia de la virginidad, que tubieron algunos en la ley antigua, responde estas palabras: *Ad has objectiones nihil aliud habeo, quod respondeam, nisi rem hanc esse incertam, & non admodum ad Deiparæ laudes pertinere. Quod enim ipsa perfectum votum virginitatis emiserit, ad perfectionem ejus pertinet: quod vero ante ipsam nullus hoc fecerit, ad ejus commendationem non admodum refert. Illud vero certum est, Sacra Scriptura de nullo alio colligi posse ante Uirginem hoc votum emisisse. Et hoc sensu ut minimum erit etiam certum, ipsam esse primam in Virginitate vovenda. Deinde dici etiam potest prima, quæ proposita est tanquam dux, & exemplar huiusmodi voti; & hunc existimo esse sensum Patrum. Addo tamen fortasse etiam in re ipsa fuisse primam, quia omnia, quæ in contrarium proponuntur, facile expediri possunt.*

Conforme á este juizio de varon tan erudito, y docto, se muestra, que nuestra clausula no tiene embarazo, ni inconveniente alguno, discurriendo por las partes de su resolucion. Porque lo primero en dezir, aviendo examinado las autoridades que se alegan por la una, y otra parte, que es cosa incierta, si Maria Santissima fue la primera en tiempo, que hizo voto de virginidad, ò aya avido alguno otro que lo hiziesse primero, confiessa que no ay autoridad que convenza la una, ú otra parte: y siendo este negocio de echo, cuya noticia solo por autoridad se puede tener, se halla sin oposicion põderable qualquiera de las partes; y assi no la puede tener la revelacion de aver S. Joseph echo voto de castidad antes que lo hiziesse, ni naciesse Maria. Lo que dize, que es cierto, esto es; que de la Sagrada Escritura no se puede colegir, que alguno ubiesse echo voto de virginidad, antes que la Virgen; y que ella es la primera, de quien por la Escritura se colige lo hizo; es claro, que no se opone à nuestra clausula, pues en ella no se escribe el voto de San Ioseph, como colegido de la Sagrada Escritura, sino como recibido por revelacion privada. Tan poco se opone à este voto el sentido, que confiessa tienen las autoridades de los Padres, que se alegan por la primacia del voto de Maria Santissima; porque aviendo sido el voto de S. Ioseph oculto, y manifestandose el de la Madre de Dios à la Iglesia por lo que escribiò S. Lucas refiriendo su Anunciacion: *Quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco?* Es cierto, que no obstante, q̃ hubiesse echo el de San Ioseph antes en tiempo, fue Maria la primera que se propuso como Capitana, y exemplar del voto de la virginidad à los Fieles. Y constando tambien por esta Historia, 1. *part. n. 760.* que Maria Santissima no supo que S. Ioseph avia echo este voto, hasta que despues de desposados aviendole manifestado esta Señora á su Esposo su voto de virginidad, èl le declaró el suyo; queda, que Maria Santissima sin tener exẽplar antecedente, á quien imitasse, hizo su voto, que es lo sumo, que con razon se puede pensar intentaron los Padres.

Vltimamente, que el dezir, que S. Ioseph hizo voto de castidad antes que naciesse la Virgen, no quite, ni disminuya excelencia alguna desta Señora, consta, porque fuera de lo que dize el Padre Suarez, que la primacia en tiempo de este voto pertenece poco á los loores de la Madre de Dios, lo q̃ en essa primacia pudo aver de excelencia, es q̃ fuesse tanto el amor de Maria á la pureza Virginal, que no teniendo exemplar â quien imitasse en consagrar à Dios por voto su virginidad, antes siendo entre los Hebréos, por el carnal sentido, â que avian violentado la ley, afrentoso el celibato, venciesse essa dificultad, y abriesse camino con su voto â consagrar â Dios la virginal continencia; que esta es la excelencia que insinuan los Padres, declaró S. Anselmo, *lib. de excellent. Virg. cap. 4.* y põdéra Hugo de S. Victore, *lib. de perpet. Virg. Beat. Mar. sub finem*: y es claro, que á esta excelencia no se opone el voto referido de San Ioseph, ni la disminuye en algun modo, porque como se à dicho, quando Maria Santissima hizo voto de virginidad, no tubo noticia del voto de S. Ioseph, que estaba oculto en su pecho: y assi ni le pudo ser exẽplar, ni dar aliento para aquella accion tan heroyca; con que ella tubo toda la excelencia, que tubiera, si Ioseph no ubiesse echo esse voto.

Ni disminuye la gloria de essa accion el que San Ioseph hiziesse otra semejante consagrãdo â Dios por voto su virginidad en las mismas circunstancias; pues fuera de la casi inmensa distancia en la perfeccion del acto, el voto de castidad tan temprano de Ioseph, y su excelencia se ordenó todo â la mayor gloria de la pureza Uirginal de la Madre de Dios, como en general se dize en la 2. *part.* desta Historia, *num. 412. Que todos los dones, y beneficios recebidos de la mano del Altissimo le avian venido à Ioseph por Maria, y para ella; los de antes de ser su Esposo, por averle elegido el Señor para esta dignidad; y los que entonces le daban, por averlos ella grangeado, y merecido.* De donde como San Geronimo, *lib. in Helvid prope fin.* arguyendo contra el insolente Heresiarca Helvidio, que negaba la perpetua virginidad de la Madre de Dios, no contento con mostrarla siempre Virgen, declaró la excelencia de su Virginal pureza probando que por Maria avia sido tambien Ioseph su Esposo siempre Virgen: *Tu dicis, Mariam Uirginem non permansisse: Ego mihi plus vindico, etiam ipsum Ioseph Virginem*

ginem fuisse per Mariam, ut ex virginali conjugio virgo filius nasceretur: Assi nuestra Escritora declarando, que dispuso Dios por Maria, y para ella, que hiziesse San Ioseph voto de castidad siendo de edad de doze años, mostró la singular eminencia de la pureza Virginal de esta Señora; pues por ella ordenó la Divina providencia, que el escogido para su Esposo tan de antemano, y de tan tierna edad tubiesse su castidad consagrada, y como afiançada por la Religion del voto. Y assi se vè, que la V. Madre en la clausula notada, no solo no minora la excelencia del voto de la virginidad de la Madre de Dios predicada por los Santos Padres; sino que *plus sibi vendicat.*

NOTA XXXVII.

TEX. *Y porque la determinacion, y proposito de cosas grandes, sino llegan à la execucion, serian apariencia, y sin efecto, por esso dize, &c.* Num. 787.

§. I.

NO ay duda, que la determinacion, y proposito de cosas grandes del servicio de Dios es de su naturaleza acto virtuoso, y consiguientemente, teniendo las demás condiciones necessarias para el merito, meritorio de la vida eterna, aunque no llegue á la execucion de lo determinado, ô propuesto. Alaban las Divinas Letras estos propositos, y deseos, como actos de virtud dignos del Divino agrado. Varon de deseos llamò â Daniel el Angel en alabanza de su virtud: *Noli timere vir desideriorum; pax tibi*, le dixo, *Dan.* 10. *v.* 19. y le declarò que essos deseos le avian merecido que se le revelassen los Divinos secretos: *Ego autem veni* (le dixo) *ut indicarem tibi, quia vir desideriorum es. Dan.* 9. *v.* 23. Donde Laurencio Iustiniano, *lib. de disc. & perfec. cap.* 6. reparó, que segun la sentencia del Angel se prefirió el merito de los deseos, que el Propheta tenia, al de las obras, que executava: *Non meruit* (dize) *secreta scire cœlestia Propheta Daniel, quia concupivit, dicente Angelo: Ego autem veni, ut indicarem tibi, quia jejunavit, sed quia vir desideriorum es.* La determinacion no executada de Abrahan en el Sacrificio de su hijo, la reputô Dios para el merito, como si ubiesse llegado â execucion: *Quia fecisti rem hanc, & non pepercisti unigenito filio tuo propter me*, le dixo *Genes.* 22. *v.* 16. Y es convenientissimo â la piedad Divina, que si Dios reputa la determinacion, y proposito de la obra mala no executada, como si llegasse â execucion para el demerito; segun aquella sentencia de Christo: *Matth.* 5. *v.* 28. *Qui viderit mulierem ad concupiscendum eam, jam mœchatus est in corde suo*, repute tambien la determinacion, y proposito de la obra buena no executada, como si llegasse â execucion, para el merito: *Nisi forte* (dixo muy del proposito S. Bernardo *Epist.* 77.) *putetur in malo, quam in bono efficacior inveniri voluntas apud Deum, quæ charitas est, & promptior esse ad ulciscendum, quam ad remunerandum reputetur misericors, & miserator Dominus.* De donde es sentencia recibida la que expressô Casiano, *lib.* 4. *de institut. renuntiatur. cap.* 19. diziendo de Dios: *Qui non solum pro operationis effectu, sed etiam pro voluntatis, ac voti desiderio, aut præmium reddet, aut pœnam.*

De la doctrina referida se toma la razon de dudar acerca de la clausula notada: porque diziendose en esta, que la determinacion, y proposito de cosas grandes (entiendese del servicio de Dios, como consta del contexto) sino llegan â execucion, son apariencia, y sin efecto, parece, que se niega el merito de essa determinacion, y proposito, contra aquella doctrina; pues estando que aquellos actos de voluntad sean meritorios, es cierto, que con solo acabar en gracia la persona, que los tubo, tendrán el efecto prestantissimo de la gloria, ora ayan sido mortificados por alguna culpa subsequente, y despues revivido por la gracia final, ora ayan perseverado hasta el termino vivos por la gracia. Y aun se pueden hazer dos reparos en la palabra *apariencia*: uno que llamando aparente solo aquello que parece, y no es, no se descubre camino por donde aquella determinacion, y proposito, q verdaderamente son actos de voluntad honestos, y acceptos á Dios, se puedan dezir con razon *apariencia.* Otro que siendo aparente solo aquello que engaña, ô es acto para engañar con exterior especie, no parece como se pueda acomodar à la determinacion, y proposito, que son actos interiores de voluntad.

Con todo esso tengo por cierto, que la clausula notada contiene doctrina verdadera consentanea â la Sagrada Escritura, Santos Padres, y Doctores Catolicos. Para mostrar esta verdad lo primero declararè el sentido legitimo de la clausula conforme al intento de la Escritora, lo segundo comprobarè su consonancia á la Escritura, Padres, y Doctores.

§. II.

QVanto â lo primero advierto, q las determinaciones, deseos, y propositos de hazer obras del servicio de Dios, por dos medios puedẽ no llegar á execucion. Vno precisamente por falta de poder, ô ocasion de executarlas, de suerte, q el deseo sea de tal eficacia, que si estubiera en la potestad del que lo tiene la obra, en virtud dèl la executaria, y sino la executa es precisamente, ô porque no llega la ocasion, ó porque llegada no tiene poder. Otro por falta de voluntad; de suerte, q llegada la ocasion de executar la obra deseada, ó propuesta, y estando en su potestad el executarla, no lo haze, ó porque el proposito concebido es de tã poca firmeza, que â vista de la dificultad presente se muda, ò enflaqueze, ó porque esse proposito desde su principio era de tal ineficazia, que se podia componer con voluntad eficaz de lo opuesto. Conforme â esto

las determinaciones, y propoſitos, que no llegan à execucion ſon en dos generos: unas ſe pueden llamar eficazes quanto es de ſi, porque ſon de tal fortaleza, que en ſu virtud ſin duda ſe executaria la obra, ſi llegaſſe la ocaſion, y tuviesse el operante poder: otras ineficazes, en el modo explicado.

Advierto mas, que las determinaciones, y propoſitos de hazer obras del ſervicio de Dios, fuera de eſſas miſmas obras pueden tener dos efectos: uno correſpondiente á la razon preciſa de merito, que tiene en ſi, por ſer acto honeſto con todas las condiciones, requiſitas para eſſa razon: otro correſpondiente à la virtualidad, que tiene por ſer determinacion de la voluntad para hazer: v. g. La determinacion, y propoſito de hazer actos exteriores de menoſprecio de ſi miſmo, fuera de eſſos actos, por la razon preciſa de merito puede tener el efecto del premio correſpondiente, como los demàs actos meritorios; por la razon de ſer determinacion de la voluntad para aquellos actos puede tener el efecto de adquirir la virtud de la humildad.

Al propoſito: lo primero es cierto, que la clauſula notada no habla de las determinaciones, y propoſitos del primer genero, eſto es, de aquellas que quanto es de ſi ſon eficaces, y no llegan á execucion preciſamente por defecto de ocaſion, ô poteſtad en el operante; pues conſta de lo que ſe ſigue en el Texto, que habla de determinaciones, y propoſitos, à que el operante puede aplicar la mano de la execucion, como ſe puede ver. Lo ſegundo, que à las determinaciones, y propoſitos de coſas grandes, que no llegan à execucion, no por defecto del poder, ſino por falta de voluntad, no les niegue la clauſula la verdad de ſer actos acceptos à Dios, y meritorio, concurriendo las demàs condiciones neceſſarias para el merito, ni conſiguientemente el efecto correſpondiente à eſta razon preciſa, ſi ſe junta con la gracia final; conſta, porque el intento ſolo era tratar de eſſos propoſitos, no en quanto à la razon de merito comun à los otros actos meritorios de la voluntad, ſino en quanto á la razon eſpecial de ſer determinaciones de hazer, y en orden à los efectos, que puede mirar eſſe reſpecto; y por eſſo en otra ocaſion que ſe ofreciò hablar de eſſos propoſitos quanto à la razon comun de merito, expreſſamente ſe la concede nueſtra Eſcritora. En la tercera parte de eſta Hiſtoria, *num.* 1218. ſeñalando la razon, porque Chriſto reprehendiò eſpecialmente á San Pedro en el Huerto por averſe dexado llebar de la paſſion del ſueño, dize fue porque ſe avia ſeñalado en las proteſtas, y eſfuerços de que moriria por el Señor: y añade: *Que tambien le reprehendiò, porque con aquellos propoſitos, y ofrecimientos, que entonces hizo de corazon, mereciò ſer reprehendido, y advirtido entre todos: porque ſin duda el Señor à los que ama, corrige; y los buenos propoſitos ſiempre le agradan, aunque deſpues en la execucion deſfallezcamos, como le ſucediò al mas fervoroſo de los Apoſtoles S. Pedro.*

Es, pues, el ſentido legitimo de la clauſula notada, que las determinaciones, y propoſitos de coſas grandes del ſervicio de Dios, que no llegan à la execucion, no por defecto de ocaſion, ô poder en el operante, ſino por falta de voluntad, ſon apariẽcia, y ſin efecto; eſto es, ninguno tienen correſpondiente á la razon eſpecial de ſer determinaciones de hazer, y á la virtualidad, que eſta razon indica. Eſte ſentido contiene verdad llana: porque ſiendo aquellas determinaciones, y propoſitos de tal calidad, que llegada la ocaſion de executar lo propueſto, y eſtando en poteſtad de el operante el executarlo, voluntariamente, ô lo imite, ô haze lo contrario, es cierto, que ſon tales, que admiten en la ocaſion voluntad eficaz, ó formal, ó interpretativa de lo opueſto á lo que ſe propuſo; y aſſi no ſolo carecen de el efecto de las obras propueſtas, y de los que à ſu execucion ſe conſigue, ſino de los que tienen las determinaciones, y deſeos, que aunque no ſe executen por defecto de poder, ô ocaſion, ſon quanto es de ſi eficazes, como ſon radicar, y aumentar las virtudes, deſtruir los vicios, fortificar el alma, y adelantarla en el camino de la perfeccion: y como eſtos, y aquellos efectos ſon ſolos los que correſponden á las determinaciones, y propoſitos de hazer ſegun eſſa eſpecial razon, es conſiguiente, que en eſſa conſideracion aquellas determinaciones, y propoſitos ineficazes ningun efecto tengan.

Y aunque ſe diga, que dexan en la voluntad alguna habitualidad de dexar lo bueno, como eſſa ſe junta con otra mas fuerte de no quererlo hazer, que dexa el acto eficaz, queda el alma por eſſos deſeos, que pudiendo no quiſo executar, habituada á proponer, y no querer executar lo propueſto, y ſe halla con una habitualidad de reſiſtir con eficacia à los buenos deſeos; y eſte ſegundo efecto haze que no ſe compute para el aprovechamiento el primero.

§. III.
Y ultimo.

QVe eſta doctrina ſea conſonante, á lo q̃ conforme à la Eſcritura enſeñan los Padres, y Doctores Myſticos, ſe prueba. *Proverbiorum 13. verſiculo 4.* dize el Sabio: *Vult, & non vult piger: anima autem operantium impinguabitur.* Habla ſegun el V. Bêda, y la Gloſſa ordinaria del perezoſo en las coſas eſpirituales: *Recte pigri vocabulo* [dizen] *denotatur, qui vult regnare cum Domino, & non pati cum eo: delectant præmia cum policentur, deterrent certamina, cum jubentur.* De eſte dize el Sabio, que quiere, y no quiere: quiere ineficazmẽte en el propoſito, y eficazmente no quiere en la execucion: y por eſſo contrapeniendole al que obra, le niega los efectos que eſte conſigue, que ſon la fortificacion, y aumento de la perfecion del alma. Por eſſo comunmente los Padres predican, que en el




1.417